

# CÓMO AMAÑAR UNAS ELECCIONES:

UN ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE MANIPULACIÓN ELECTORAL  
DE ARGELIA, MARRUECOS Y TÚNEZ (1989-2009)

TESIS DOCTORAL

Daniel A. Marx

Bajo la dirección de los doctores  
Bernabé López García  
Miguel Hernando de Larramendi



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Departamento de Estudios Árabes e Islámicos  
y Estudios Orientales



**CÓMO AMAÑAR UNAS ELECCIONES:**  
UN ANÁLISIS DE LAS ESTRATEGIAS DE MANIPULACIÓN ELECTORAL  
DE ARGELIA, MARRUECOS Y TÚNEZ (1989-2009)

AUTOR:  
Daniel A. Marx

DIRECTORES:  
Dr. Bernabé López García  
Dr. Miguel Hernando de Larramendi

TESIS DOCTORAL  
Univesidad Autónoma de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras  
Departamento de Estudios Árabes e Islámicos y Estudios Orientales

Madrid, 2015



*A Jacob*

*Lejos, entre la tierra silenciosa*



*Mis más sinceros  
agradecimientos:*

*a los que me han dirigido y orientado  
editado y corregido*

*a los que me han hablado  
aconsejado y guiado  
informado e instruido  
y tantas veces interpretado  
a los que me han solucionado y facilitado  
las piezas del puzzle*

*a los muchos que me han abierto sus puertas  
sus recuerdos  
y sus redes de contactos  
y que me han acogido y cocinado  
conducido y escoltado*

*a los que me han apoyado y soportado  
a todos los que me han escuchado  
comprendido  
y tantas veces aguantado  
animado, distraído  
y querido.*



# ÍNDICE

Índice de cuadros .....	8
Índice de gráficos .....	9
Acrónimos .....	10
<b>Introducción .....</b>	<b>15</b>
<b>Sección I.</b>	
<b>Las elecciones no libres y la manipulación electoral en la teoría.....</b>	<b>32</b>
<b>Sección II.</b>	
<b>Una historia de la manipulación electoral en el Magreb.....</b>	<b>69</b>
Capítulo 1. Argelia.....	71
Capítulo 2. Túnez.....	115
Capítulo 3. Marruecos .....	153
<b>Sección III.</b>	
<b>Análisis empírico de la manipulación electoral.....</b>	<b>195</b>
<b>Parte I. La fase pre-electoral .....</b>	<b>196</b>
Capítulo 1. El marco legal.....	197
Capítulo 2. Los organismos electorales .....	213
Capítulo 3. La fórmula electoral .....	229
Capítulo 4. Los distritos electorales.....	253
Capítulo 5. Ser elector.....	276
Capítulo 6. Ser candidato.....	312
<b>Parte II. La fase electoral.....</b>	<b>344</b>
Capítulo 7. La campaña electoral.....	345
Capítulo 8. Las elecciones en los medios de comunicación.....	373
Capítulo 9. La coerción electoral .....	394
Capítulo 10. La compra de votos y el clientelismo competitivo.....	423
Capítulo 11. La votación .....	440
<b>Parte III: La fase postelectoral.....</b>	<b>485</b>
Capítulo 12. El recuento y la tabulación .....	486
Capítulo 13. El contencioso electoral .....	509
<b>Conclusiones .....</b>	<b>535</b>
Bibliografía .....	568
Índice y perfiles de los entrevistados .....	590



# ÍNDICE DE CUADROS

1. Una tipología de regímenes políticos .....	40
2. La cadena de elección democrática de A. Schedler .....	41
3. El menú de manipulación electoral de A. Schedler .....	48
4. La tipología de manipulación electoral de S. Birch.....	51
5. Los criterios de un marco legal electoral óptimo .....	198
6. Los textos esenciales del marco legal electoral argelino .....	199
7. Los textos esenciales del marco legal electoral marroquí.....	204
8. Los textos esenciales del marco legal electoral tunecino .....	208
9. Votos y escaños obtenidos por las principales fuerzas políticas marroquíes (1997-2007) .....	236
10. La magnitud media de los distritos electorales (1997-2009).....	267
11. Los criterios utilizados para la distribución de escaños entre distritos electorales .....	268
12. La magnitud de los distritos electorales marroquíes en 2002 y 2007 .....	270
13. Requisitos para ser elector en Argelia.....	278
14. Requisitos para ser elector en Marruecos.....	279
15. Requisitos para ser elector en Túnez .....	280
16. Características de los censos electorales magrebíes .....	290
17. Comparación entre censos de población y electoral (1989-2009).....	299
18. Evolución de la participación electoral, calculada por población adulta y por electores inscritos.....	303
19. Criterios para el uso y entrega de las tarjetas electorales .....	305
20. Requisitos para ser candidato presidencial en Túnez .....	315
21. Los requisitos excepcionales para ser candidato presidencial en Túnez (1999-2009) .....	317
22. Requisitos para ser candidato presidencial en Argelia.....	320
23. Requisitos para ser candidato legislativo en Túnez .....	325
24. Requisitos para ser candidato legislativo en Argelia.....	331
25. Requisitos para ser candidato legislativo en Marruecos.....	334
26. Los requisitos esenciales de una votación fluida.....	444
27. El número de locales electorales durante los años 2000 .....	447
28. El número de locales electorales en Túnez entre 1989 y 1999.....	448
29. Características de los procesos de recuento y tabulación.....	490
30. División de competencias jurídicas en el ámbito contencioso electoral.....	513
31. La designación de los magistrados constitucionales .....	514
32. ¿Quién puede interponer un recurso o denunciar el fraude electoral? .....	517
33. Las tasas de fracaso de los recursos contencioso electorales interpuestos (1997-2007) .....	523
34. Las principales técnicas de manipulación empleadas en el Magreb .....	537
35. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Argelia .....	545
36. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Marruecos .....	552
37. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Túnez.....	559

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

1.	La opinión de los encuestados sobre el marco legal electoral .....	211
2.	La evaluación media de los marcos legales electorales .....	212
3.	La opinión de los encuestados sobre los organismos electorales .....	227
4.	La evaluación media de los organismos electorales.....	228
5.	La opinión de los encuestados sobre la fórmula electoral.....	251
6.	La evaluación media de las fórmulas electorales.....	252
7.	La opinión de los encuestados sobre los distritos electorales .....	274
8.	La evaluación media de los distritos electorales .....	275
9.	Las opiniones de los encuestados sobre el censo electoral .....	310
10.	La evaluación media de los marcos legales electorales .....	311
11.	Las opiniones de los encuestados sobre el acceso a la candidatura .....	340
12.	La evaluación media del acceso a la candidatura .....	341
13.	Las opiniones de los encuestados sobre la campaña electoral .....	371
14.	La evaluación media de la campaña electoral.....	372
15.	Las opiniones de los encuestados sobre el acceso a los medios de comunicación	390
16.	La evaluación media del acceso a los medios de comunicación .....	391
17.	Las opiniones de los encuestados sobre la cobertura mediática.....	392
18.	La evaluación media de la cobertura mediática de las elecciones .....	393
19.	Las opiniones de los encuestados sobre la coerción electoral .....	421
20.	La evaluación media de la coerción de los electores .....	422
21.	Las opiniones de los encuestados sobre la compra de votos .....	438
22.	La evaluación media de la compra de votos .....	439
23.	Las opiniones de los encuestados sobre la votación .....	481
24.	La evaluación media de las votaciones .....	482
25.	Las opiniones de los encuestados sobre el recuento y la tabulación .....	505
26.	La evaluación media de los procesos de recuento y tabulación.....	506
27.	Las opiniones de los encuestados sobre la supervisión y observación de las elecciones .....	507
28.	La evaluación media de la supervisión y observación de las elecciones .....	508
29.	Las opiniones de los encuestados sobre el proceso contencioso electoral .....	531
30.	La evaluación media de los procesos contencioso electorales .....	532
31.	Evaluaciones globales consolidadas.....	540
32.	Evaluaciones medias de todas las preguntas .....	541
33.	Argelia – evaluaciones medias comparadas .....	543
34.	Marruecos – evaluaciones medias comparadas .....	550
35.	Túnez – evaluaciones medias comparadas .....	557

# ACRÓNIMOS

AIS	Ejército Islámico de Salvación, Argelia
AMDH	Asociación Marroquí de los Derechos Humanos, Marruecos
ANR	Alianza Nacional Republicana, Argelia
BCE	National Census Bureau - Buró del Censo Nacional, Estados Unidos
BM	Banco Mundial
BP	El Buró Político, Argelia
CNISEL	Comisión Nacional Independiente de Supervisión de las Elecciones Legislativas, Argelia
CNISEP	Comisión Nacional Independiente de Supervisión de las Elecciones Presidenciales, Argelia
CNPSEL	Comisión Nacional Política de Supervisión de las Elecciones Presidenciales, Argelia
CNPSEP	Comisión Nacional Política de Supervisión de las Elecciones Presidenciales, Argelia
CNLT	Consejo Nacional para las Libertades en Túnez, Túnez
CSC	Consejo Superior de Comunicación, Túnez
CSI	Consejo Superior de la Información, Argelia
CVI	Centro de voto itinerante, Argelia
CVM	Centro de voto militar, Argelia
DRC	Disposiciones reglamentarias complementarias
ENTV	Empresa Nacional de Televisión, Argelia
ERTT	Establecimiento de la Radio y Televisión Tunecina, Túnez
FDIC	Frente por la Defensa de las Instituciones Constitucionales, Marruecos
FDTL	Foro Democrático para el Trabajo y las Libertades, o Ettakatol, Túnez
FFD	Frente de Fuerzas Democráticas, Marruecos
FFS	Frente de Fuerzas Socialistas, Argelia
FIS	Frente Islámico de Salvación, Argelia
FLN	Frente de Liberación Nacional, Argelia
GPRA	Gobierno Provisional de la República Argelina, Argelia
HACA	Alta Autoridad de la Comunicación, Marruecos
HCP	Haut Commissariat au Plan - Alta Comisaria del Plan, Marruecos
HRW	Human Rights Watch
IFES	Fundación Internacional para Sistemas Electorales
INS	Instituto Nacional de la Estadística (Institut National de la Statistique), Túnez
ISIE	Instancia Superior Independiente para las Elecciones, Túnez
LA	Liga Árabe
LADDH	Liga Argelina por la Defensa de los Derechos Humanos, Argelia
LTDH	Liga Tunecina de Derechos Humanos, Túnez
MAJD	Movimiento Argelino para la Justicia y el Desarrollo, Argelia
MDA	Movimiento para la Democracia en Argelia, Argelia
MDS	Movimiento de Demócratas Socialistas, Túnez
MNP	Movimiento Nacional Popular, Marruecos
MP	Movimiento Popular, Marruecos
MPDC	Movimiento Popular Democrático y Constitucional, Marruecos
MRE	Marroquíes residentes en el extranjero, Marruecos
MSD	Movimiento Social Demócrata, Marruecos
MSP	Movimiento por la Sociedad y la Paz, Argelia
MTLD	Movimiento por el Triunfo de las Libertades Democráticas, Argelia
MUP	Movimiento de Unidad Popular, Túnez

NDI	National Democratic Institute
OAS	Organización del Ejército Secreto, Argelia
OAU	Organización de la Unidad Africana
OE	Organismo Electoral
OIC	Organización de la Conferencia Islámica
OMDH	Organización Marroquí de Derechos Humanos, Marruecos
ONG	Organización No Gubernamental
ONS	Oficina Nacional de Estadísticas (Office National des Statistiques), Argelia
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PAGS	Partido de la Vanguardia Socialista, Argelia
PAM	Partido de Autenticidad y Modernidad, Marruecos
P/APC	Presidente de la Asamblea Popular Comunal, Argelia
PCOT	Partido Comunista de los Obreros de Túnez, Túnez
PCA	Partido Comunista Argelino, Argelia
PCE	Proceso contencioso electoral
PCM	Partido Comunista Marroquí, Marruecos
PCT	Partido Comunista Tunecino, Túnez
PDC	Partido Democrático Constitucional, Marruecos
PDI	Partido Democrático de la Independencia, Marruecos
PDP	Partido Democrático Progresista, Túnez
PI	Partido Istiqlal, Marruecos
PJD	Partido de la Justicia y el Desarrollo, Marruecos
PPA	Partido del Pueblo Argelino, Argelia
PPS	Partido del Progreso y del Socialismo, Marruecos
PRA	Partido para la Renovación Argelina, Argelia
PRS	Partido de la Revolución Socialista, Argelia
PSD	Partido Socialista Demócrata, Marruecos
PSD	Partido Socialista Desturiano, Túnez
PSL	Partido Social Liberal, Túnez
PSP	Partido Social para el Progreso, Túnez
PT	Partido de los Trabajadores, Argelia
PUP	Partido de la Unidad Popular, Túnez
PVP	Partido de los Verdes para el Progreso, Túnez
RADDH	Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Humanos, Argelia
RCD	Reagrupamiento Constitucional Democrático, Túnez
RCD	Reagrupamiento por la Cultura y la Democracia, Argelia
RND	Reagrupamiento Nacional Democrático, Argelia
RNI	Reagrupamiento Nacional de Independientes, Marruecos
RP	Representación proporcional
RSP	Reagrupamiento Socialista Progresista, Túnez
SAP	Sin Adscripción Política
TEIM	Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, Universidad Autónoma de Madrid
UA	Unión Africana
UDMA	Unión Democrática del Manifiesto Argelino, Argelia
UDU	Unión Democrática Unionista, Túnez
UE	Unión Europea
UGTA	Unión General de Trabajadores Argelinos, Argelia
UNFP	Unión Nacional de Fuerzas Populares, Marruecos
UNPD	United Nations Population Division
USFP	Unión Socialista de Fuerzas Populares, Marruecos







# Introducción

*SUMARIO: Introducción; Los objetivos y alcance de la investigación; El valor añadido de la tesis; El enfoque metodológico; Las técnicas de investigación – I. El análisis documental; II. El trabajo de campo: 1. Las entrevistas, 2. La observación directa, 3. Las encuestas; La estructura de la tesis*

## Introducción

Por casualidad, mi primer viaje a Túnez, unas vacaciones de playa en Bizerte en octubre de 2004, coincidió con elecciones presidenciales y legislativas en ese país. Como estudiante de ciencias políticas, naturalmente me interesó el chance de presenciar unas elecciones diferentes, incluso desde la comodidad de una tumbona. Pero lo que vi me asombró. En los días antes de las elecciones, en toda la ciudad pude ser testigo de la propaganda de un único candidato y un único partido político. En la televisión tunecina, por primera vez vi a candidatos presidenciales haciendo campaña en escenarios decorados, no con sus propios logotipos, sino con enormes fotos de su principal rival. En la jornada electoral, desde donde me hospedaba en la zona del Viejo Puerto, por casualidad disponía de vistas directas de un colegio electoral al lado de la *Plaza 13 de enero de 1952*, una posición privilegiada para observar las idas y venidas de los votantes. ¿Pero dónde estaban? En toda la mañana conté menos de cuarenta. Era domingo, hacía 30 grados centígrados, y como descubrí por la tarde, parecía que toda la ciudad había preferido ir a la playa. Ninguno de los jóvenes tunecinos con quienes hablé allí había ido a votar o pensaba ir más tarde. Y, sin embargo, esa noche se anunció una participación nacional del 91,5 por ciento, y en Bizerte un poco más del 90 por ciento. ¿Cómo era posible? Los resultados anunciados la mañana siguiente no eran menos sorprendentes: Zin El Abidín Ben Ali había sido reelegido con un 94,5 por ciento del voto, y su partido, el Reagrupamiento Constitucional Democrático (RCD), había vuelto a ganar cada escaño en cada circunscripción del país. ¿Sería posible? La única explicación factible era el fraude electoral. Pero en la televisión había visto con mis propios ojos a los observadores internacionales dar su sello de aprobación a las elecciones, y oído los mensajes de felicitación llegados del presidente Chirac de Francia y de la Unión Europea. Si hubo fraude, ¿cómo se había hecho, delante de las narices de los observadores y sin provocar ningún alboroto de la opinión pública? Estuve confundido e intrigado al mismo tiempo.

En los meses y años posteriores esta confusión se convirtió en un profundo interés por el tema de la manipulación electoral. Como cualquier buen estudiante de las ciencias sociales, me dirigí a la literatura científica para alimentar mi curiosidad. Pero había un problema: las respuestas no se encontraban allí. Cabría suponer, dado el número de anécdotas jugosas que aparecen en la prensa popular, y el número de elecciones celebradas cada año que no corresponden a la noción popular de “elecciones libres y limpias”, que existiría mucha investigación y muchos



análisis sobre el fraude electoral. En realidad hay muy poco de ambos. Existen al menos dos razones principales. En primer lugar, el fraude electoral es casi siempre un asunto clandestino. Como cualquier otro tipo de robo, nadie que roba unas elecciones quiere dejar un reguero de pruebas. Es, por tanto, difícil de detectar y, con pocos datos empíricos, difícil de investigar. En segundo lugar, los politólogos no han mostrado interés por ello, como tampoco por las elecciones no democráticas en general. Los pocos análisis que existían sobre la manipulación electoral antes de empezar esta investigación tuvieron enfoques históricos, (en particular, estudios sobre el fraude electoral en contextos como el Reino Unido, España o Nueva York del Siglo XIX), o fueron estudios de casos individuales sobre países como Costa Rica o México, procedentes del campo de los estudios de área. Existe una carencia de investigación empírica sobre el tema. En ausencia de consenso sobre qué es el fraude electoral, qué formas adopta, por qué, cuándo y cuánto se utiliza, el resultado es una deficiencia de pistas teóricas y conceptuales para comprender la manipulación electoral.

## Objetivos y alcance de la investigación

Esta tesis intenta subsanar parte de esta laguna. Se trata, en esencia, de una investigación sobre *cómo* se manipulan las elecciones. Mi objetivo fundamental es descubrir qué formas toma la manipulación electoral y cómo los regímenes no democráticos las utilizan. Por consiguiente, planteo tres preguntas principales en esta tesis. En primer lugar, ¿qué es la manipulación electoral y qué formas toma? En segundo lugar, ¿cuáles son las estrategias de manipulación de los regímenes no democráticos? Esta segunda pregunta presupone que la manipulación electoral se emplea *estratégicamente* por los regímenes de este tipo, y no de forma aleatoria o sin planificación. Y en efecto, mi hipótesis de partida es que lejos de manipular las elecciones de forma aleatoria, los regímenes autoritarios desarrollan estrategias metódicas, bien concebidas, y de probada eficacia para manipular sus elecciones. De esta premisa deriva mi tercera y última pregunta de investigación: ¿estas estrategias evolucionan o se mantienen estables a lo largo del tiempo?

A estas alturas, quizás sea igual de importante aclarar qué no abarca esta tesis. Este estudio trata el *cómo* las elecciones se manipulan, no el *porqué* o el *cuándo*. La compleja lógica y motivos de los manipuladores electorales es un tema sumamente interesante que en los últimos años ha empezado a recibir atención en la literatura (Schedler 2002, Collier 2009, Simpser 2013), aunque no es el tema de esta tesis. El presente trabajo tampoco versa sobre *cuánto* las elecciones se manipulan. La cuantificación del fraude electoral es otro tema fascinante, que, de nuevo, sólo en la última década ha concentrado la atención de algunos politólogos (especialmente Birch 2011). Pero de nuevo, no es el tema de esta tesis. Inevitablemente, estas preguntas surgirán puntualmente a lo largo de mi tesis, y no eludiré ofrecer respuestas parciales a ellas. También las abordaré directamente en la primera sección, pero sólo en la medida en que las respuestas contribuyan a una comprensión de las estrategias de manipulación adoptadas por los regímenes.

Esta tesis tampoco trata de abarcar la manipulación electoral en todas partes y en todos los tiempos. En cambio, como su título indica, su alcance se limita a tan sólo tres Estados - Argelia, Marruecos y Túnez - y un periodo de tiempo concreto - 1989 a 2009. En breve explicaré mis razones por haber elegido un enfoque comparado transnacional y por haberme limitado específicamente a una comparación cualitativa con un número reducido de casos. Pero antes, quiero justificar porqué seleccioné intencionadamente a estos tres países y este periodo de tiempo.

Por separado, Argelia, Marruecos y Túnez formarían muy buenos estudios de casos individuales sobre la manipulación electoral. Pero juntos, forman excelentes casos para comparar por varias razones. En primer lugar, como vecinos, los tres integrantes del Magreb comparten mucho que es intrínsecamente similar<sup>1</sup>: una geografía, una idioma, una religión, una cultura, y hasta cierto punto, una historia. Como tal, desde una perspectiva científica-social encajan dentro de la descripción de la “estrategia de los sistemas más parecidos” (Przeworski y Teune, 1970) - sistemas similares en muchos aspectos, pero diferentes donde más importa, es decir, en la unidad de análisis en cuestión: en este caso, sus elecciones. Esta estrategia, como Przeworski y Teune señalaron, es particularmente bien adaptada para los estudios de área. En segundo lugar, aunque hay considerables semejanzas en los sistemas políticos de estos países, existen también considerables diferencias. Los países cumplen por tanto, el requisito de Sartori (1991), según el cual las entidades comparadas deben tener atributos compartidos y no compartidos, que es otra manera de decir que sean a la vez similares e incomparables. En tercer lugar, como cualquier otro estudio comparativo, las consideraciones prácticas también importan. Como señaló Lijphart (1971), para la mayoría de los científicos sociales las limitaciones de tiempo y dinero son un factor decisivo en la elección de modelos. Y a este respecto, mi caso no fue diferente (ni mucho menos). También pesaron en mi elección consideraciones de idioma, de proximidad a España y la disponibilidad de una red sólida de contactos.

Como ya he indicado, una de las grandes dificultades a la hora de investigar el fraude electoral es la detección y la (in)disponibilidad de datos. Comparar varias elecciones a lo largo de un periodo histórico, incrementa, lógicamente, las posibilidades de encontrar esos datos. Pero decidir analizar o no a un periodo histórico depende, lógicamente, de la naturaleza de las preguntas de investigación. Afortunadamente, en esta tesis, uno de mis objetivos es precisamente explorar si las estrategias de manipulación evolucionan en el tiempo y por tanto, hacía falta una cantidad de elecciones y un periodo de tiempo adecuado. Opté, por tanto, centrarme aquí en un periodo de algo más de dos décadas, entre 1989 y 2009. Comprende 22 elecciones en total: 4 elecciones legislativas y 4 elecciones presidenciales en Argelia; 4 elecciones legislativas en Marruecos; y 5 elecciones presidenciales y legislativas simultáneas en Túnez (sumando un total de 10)<sup>2</sup>. Por casualidad, este

---

1 Adopto aquí la definición clásica del Magreb constituida únicamente por estos tres países -a veces denominado el Magreb Central o el Pequeño Magreb en contraste con el Gran Magreb que incluye también a Libia y Mauritania.

2 Este estudio versa únicamente sobre las elecciones presidenciales y legislativas en estos países. No incluye otros tipos de elecciones como las municipales, regionales, o senatoriales, ni tampoco los referéndums.

periodo se extiende desde las primeras elecciones celebradas en Túnez tras la toma de poder de Ben Ali en 1987, hasta las últimas elecciones celebradas antes de su derrocamiento en 2011. Aunque esto resulta una justificación muy conveniente para el periodo elegido, es coincidencia. En realidad, elegí este periodo porque es el ciclo de elecciones ininterrumpido más largo que haya habido simultáneamente en estos países desde su independencia<sup>3</sup>. Y 1989 es un buen punto de partida. En febrero de este año los argelinos aprobaron por referéndum una nueva Constitución que por primera vez contempló en este país el pluripartidismo y elecciones competitivas, y en abril, como ya he dicho, Túnez celebró las primeras elecciones de la presidencia de Ben Ali. El punto final es el 2009: año electoral en Túnez, también en Argelia, donde con cierta simetría, las elecciones fueron precedidas por otro cambio constitucional, que esta vez puso fin a la limitación de los mandatos presidenciales y permitió la permanencia en el poder de Abdelaziz Buteflika.

## Valor añadido de la tesis

La manipulación electoral es un problema serio. Aunque la labor del científico social no es combatir los problemas en el mundo real, su misión sí incluye ayudar a comprender y detectar estos problemas y en contribuir, de esta manera, a impedir o erradicarlos. Si sabemos identificar y entender el repertorio de técnicas de los manipuladores electorales, podremos seguramente reducir su margen de maniobra. Esta tesis pretende hacer avanzar modestamente el conocimiento y la comprensión de un problema serio, pero también erradicable. Su relevancia es, por tanto, a la vez académica y práctica, y sus conclusiones podrían ser de interés para: 1) la comunidad académica; 2) los profesionales de la observación electoral y asistencia democrática y 3) la comunidad política.

- En el primer grupo, esta tesis puede ser de interés para politólogos con agendas de investigación centradas en los procesos electorales. Dentro del pequeño corpus de literatura científica sobre este tema, ha habido diversos estudios sobre casos individuales y, en la última década, algunos intentos de comparar muchos países utilizando series de datos estadísticos. Sin embargo, que yo sepa, no ha habido intentos de comparar pequeños números de países en regiones concretas, como es el Magreb, ni tampoco, ningún trabajo sobre la manipulación electoral en el contexto específico del mundo árabe. Sólo por estos motivos esta tesis es oportuna.
- También en el primer grupo, los investigadores especializados en el mundo árabe y especialmente el Magreb, podrían también, lógicamente, interesarse por las conclusiones de esta tesis. Además de la luz que arroja sobre las elecciones de cada país individual, el enfoque comparado de este trabajo también esclarece las semejanzas y diferencias entre los tres regímenes políticos – algo poco analizado en los estudios sobre esta área (un punto que mencionaré de nuevo a continuación).

---

<sup>3</sup> O relativamente interrumpido, puesto que Argelia sí interrumpió su ciclo electoral a principios de los noventa. Pero en este caso el parón fue relativamente corto: hubo tan sólo tres años entre las elecciones legislativas canceladas de diciembre 1991/enero 1992 y las elecciones presidenciales de abril de 1995.

- Para el segundo grupo, los profesionales de la observación electoral y asistencia democrática, esta tesis no sólo puede ayudar a entender algo mejor las estrategias de manipulación de los regímenes autoritarios en general, sino también podría ayudar a identificar las áreas donde deberían focalizar su atención antes y durante las elecciones.
- En tercer lugar, para la comunidad política, y especialmente los gobiernos y organizaciones occidentales que tan pronto dan su vista bueno a elecciones manipuladas, o que felicitan a sus ganadores, este estudio podría ayudar a mejor entender y reconocer el carácter complejo y oculto de la manipulación electoral y de ese modo facilitar la deslegitimización de estas elecciones y de sus manipuladores<sup>4</sup>.

## El enfoque metodológico

Mi herramienta fundamental de análisis en esta tesis es la comparación. La elección de una estrategia comparativista se debe en parte a mi interés y conocimiento de los tres países en cuestión, pero ante todo deriva del objetivo del estudio: avanzar el conocimiento sobre las formas de la manipulación electoral y cómo los regímenes las utilizan. “*La creación de conocimiento*” según el politólogo Almond, “*es el objeto esencial de las ciencias políticas*” – conocimiento, que él definió como “*inferencias o generalizaciones sobre la política basadas en evidencia*”<sup>5</sup>. Avanzar nuestro conocimiento de la manipulación electoral requiere, por tanto, el desarrollo de inferencias y generalizaciones que serán aplicables más allá de los límites de algunos casos específicos. El comparativismo es uno de los principales métodos a disposición de los científicos sociales para generar inferencias y generalizaciones, y este es el motivo fundamental por el que elegí este enfoque.

Los análisis comparados dependen en gran medida de los casos seleccionados. En esta investigación, como ya he dicho, opté por comparar un pequeño número de casos – una decisión metodológica que en mi caso tuvo tres motivaciones (además de las razones prácticas ya aducidas). En primer lugar, las comparaciones de pocos casos permiten a los investigadores explorar en más profundidad y entender en mayor medida a los países que figuran en su análisis (al igual que sus semejanzas y diferencias). Y aunque comparar un número limitado de casos reduce la capacidad de desarrollar las generalizaciones más amplias que son posibles en las comparaciones de muchos países<sup>6</sup>, ofrece la posibilidad de desarrollar lo que LaPalombara denominó *teorías y explicaciones de alcance medio*. Esta es mi segunda motivación. En efecto, las teorías de alcance medio a menudo ofrecen explicaciones más útiles y convincentes de los fenómenos políticos en un grupo de países

---

4 Dos premisas normativas sencillas podrían servir de guía con respecto a esta cuestión: unas elecciones deberían proporcionar *legitimidad* a los gobernantes sólo si se eligen *legítimamente*; y unas elecciones manipuladas deberían *deslegitimizar* en lugar de *legitimar* a los gobernantes.

5 ALMOND Gabriel (2002), *Ventures in Political Science: Narratives and Reflections*, Boulder, Lynne Rienner, 25.

6 Una solución frecuentemente evocada para este “déficit de poder inferencial” es añadir una dimensión histórica al estudio, multiplicando de esta forma el número de observaciones en el tiempo. En esta tesis esta dimensión histórica existe en efecto, gracias a la multiplicación de las elecciones a lo largo de las dos décadas analizadas.

o una región concreta como es el Magreb, que las que ofrecen las grandes teorías globales<sup>7</sup>. Por último, las comparaciones de pocos países se prestan más fácilmente al análisis cualitativo – una estrategia que permite a los investigadores emplear una variedad de materiales empíricos y ahondar más en sus casos. Esta estrategia es más atractiva aún en el caso de una investigación sobre un tema como el fraude electoral, donde la detección es difícil y los datos escasos y parciales. Esto se debe a que la investigación cualitativa tiende a desplegar una amplia gama de métodos para recoger los datos, con el fin de conseguir una representación mejor y más holística de la realidad (Denzin y Lincoln, 1994: 2). Esto es, en efecto, la estrategia que adopté en este trabajo: un análisis cualitativo, empleando una combinación de diferentes técnicas de investigación. A continuación, detallaré las cuatro técnicas principales empleadas, los problemas que presentaron y las soluciones que encontré para remediarlos.

## Las técnicas de investigación

### I- El análisis documental

La recopilación y análisis de documentos fue, lógicamente, uno de mis principales labores durante los años de investigación de esta tesis, especialmente los primeros. En mi búsqueda de documentación estuve obligado a consultar una gran variedad de fuentes primarias y secundarias. A pesar de las dificultades implícitas en la búsqueda de documentación que contiene pruebas de fraude electoral (una actividad criminal, a fin de cuentas) fue posible reunir un conjunto sorprendentemente extenso y diverso de diferentes documentos de fuente primaria. Estos pueden agruparse en cinco categorías:

- i. Materiales estatales oficiales – Aunque los Estados magrebíes sólo publican una fracción de su documentación, una variedad de materiales valiosos sí fueron de dominio público, entre ellos: los resultados electorales, los datos de los censos electorales y del censo nacional de la población, y los mapas electorales. Cabe señalar, sin embargo, que los resultados electorales accesibles no son en muchos casos los completos. Todo el marco legal relacionado con las elecciones estuvo fácilmente accesible mediante los boletines oficiales de Estado o de los ministerios de Interior. Con perseverancia también pude acceder a las actas judiciales correspondientes a la resolución de los recursos contencioso electorales en Argelia y Marruecos (pero no Túnez).
- ii. Materiales de los partidos políticos y candidatos de oposición – Estos incluyeron diversas publicaciones distribuidas por los partidos y candidatos antes y después de elecciones, copias de discursos post-electorales o de declaraciones ante los medios de comunicación, copias de los recursos contencioso electorales presentados, y hasta, en ciertos casos, recopilaciones detalladas de los abusos señalados por los interventores de los partidos en los centros de votación en diferentes puntos de los países. En Argelia y Marruecos, los archivos de algunos partidos fueron valiosas fuentes de documentación (fue

---

<sup>7</sup> Además, según explica LaPalombara, las teorías de alcance medio pueden *a posteriori* servir como pilares (“*building blocks*”) para el desarrollo de grandes teorías y explicaciones.

- especialmente el caso del Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) en Argel, y del Istiqlal y la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) en Rabat).
- iii. La prensa escrita, nacional y extranjera. Largos meses de la primera parte de mi investigación se pasaron lógicamente en las hemerotecas. En la ‘prensa nacional’ me interesaron en particular la prensa de partido (en Argelia, la bimensual pero irregular *Libre Algérie* del FFS, en Marruecos, *Al Bayane* del Partido del Progreso y del Socialismo (PPS), *Libération* de la USFP y *L’Opinion* del Istiqlal) y lo que se suele etiquetar en estos países como la ‘prensa independiente’ (en Argelia, los siguientes títulos activos *El Watan*, *Le Quotidien d’Oran*, y *Liberté* y estos títulos ahora desaparecidos *Algeria Interface* y *La Nation*; en Marruecos los siguientes títulos activos: *L’Économiste*, *Maroc Hebdo International*, *Tel Quel* así como el ahora desaparecido *Le Journal Hebdomadaire*). Mi selección se concentró, por motivos lógicos, en periódicos dispuestos a discutir y destapar abusos electorales. Resaltará el hecho de que no he mencionado ningún título tunecino. En realidad, la prensa tunecina fue de poca ayuda: las restricciones sobre la libertad de información fueron tantas en efecto, que noticias sobre fallos o abusos en las elecciones se habrían interpretado como críticas a las autoridades públicas, algo penalizado por la ley bajo Ben Ali<sup>8</sup>. Las únicas excepciones a esta regla fueron algunos blogs y archivos de noticias en línea, especialmente *Nawaat* ([www.nawaat.org](http://www.nawaat.org)), *ReveilTunisien* ([www.reveiltunisien.org](http://www.reveiltunisien.org)) y *Tunisnews* ([www.tunisnews.net](http://www.tunisnews.net)). En la prensa internacional, me basé en la buena cobertura electoral de varios corresponsales europeos en el Magreb en momentos diferentes de estas dos décadas: de *Le Monde*, *Le Nouvel Observateur* y *Libération* (Francia), *Le Soir* (Bélgica) y *El País* (España).
  - iv. Los informes de observación electoral. Algunas de las organizaciones nacionales y extranjeras (sobre todo la International Foundation for Electoral Systems o IFES, el National Democratic Institute o NDI, y la Organización Marroquí de Derechos Humanos o OMDH) que observaron ciertas elecciones publicaron informes muy comprensivos. Por desgracia, dichos informes, como las misiones de observación electoral, fueron sólo esporádicos.
  - v. Los *cables* de las embajadas estadounidenses en Argel, Rabat y Túnez filtrados de forma controvertida por *Wikileaks* entre 2010 y 2011. Estos cables resultaron ser una fuente primaria valiosa e inesperada, pero por desgracia, sólo cubrieron el periodo entre 2005 y 2009.

Cabe señalar dos problemas encontrados con los documentos de fuente primaria: fiabilidad y sesgo. La cuestión de fiabilidad se presentó, primero, con muchos de los materiales obtenidos de los partidos políticos y con la prensa. Sin embargo, en la mayoría de los casos, fue posible *controlar* la fiabilidad mediante una triangulación de datos: comparando múltiples diferentes fuentes documentales y verificando los datos en entrevistas. Pero *controlar* la fiabilidad de los materiales estatales fue más complicado. Particularmente en el caso de los resultados electorales (cuya fiabilidad es muy discutible), la triangulación es imposible (en estos países

---

8 Véase sobre este punto: MARTINEZ FUENTES Guadalupe (2011) *La política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali: diseño, implementación e impacto*, tesis doctoral, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 105-107.

no existen las encuestas electorales, los sondeos a pie de urna, o los *quick counts*<sup>9</sup> que podrían proporcionar una mejor idea de la fiabilidad de los resultados oficiales). La cuestión del sesgo en los distintos documentos no fue menos espionosa. Evidentemente, ni el Estado, ni los partidos políticos fueron testigos neutrales de la manipulación electoral. Mis únicas soluciones fueron, de nuevo, tratar de generar más confianza en las observaciones multiplicando las fuentes y las técnicas de investigación empleadas, y desconfiar de todas las fuentes sin excepción.

Para la búsqueda de fuentes secundarias, consulté una gran variedad de publicaciones en numerosas bibliotecas y repositorios, tanto en los tres países estudiados como en Europa. Las principales fuentes politológicas se reseñarán con cierto detalle en la sección teórica de esta tesis. En cuanto a materiales específicamente relacionados con el Magreb, mi lectura fue amplia y extensa aunque cabe señalar nuevamente, que la bibliografía relacionada con la temática de esta tesis es escasa en términos de libros publicados o disertaciones académicas defendidas. Con las notables excepciones – todas ellas españolas – de López García, Martín Muñoz y Hernando de Larramendi (1991), Montabes (1999) y Parejo Fernández (2010) los estudios comparados de las elecciones desde una perspectiva regional durante mi periodo de análisis son prácticamente inexistentes. En cuanto a estudios sobre más de un proceso electoral en los países individuales, cabe destacar a López García (2000) sobre Marruecos, y Fuentes Martínez (2011) sobre Túnez. Aunque sobre Marruecos existen tres libros muy útiles sobre elecciones individuales: Bennani, Catusse y Santucci (2004), y El Messaoudi y Vintró (2004) para las legislativas de 2002 y Zaki (2009) para las legislativas de 2007, en realidad, la gran mayoría de trabajos interesantes que existen sobre un solo proceso electoral en esta región se diseminan en revistas académicas, sobre todo aquellas especializadas en las áreas del Magreb, del Mediterráneo o de África<sup>10</sup>. Por último, cabe resaltar que aunque todos estos estudios versaron sobre elecciones, no hubo ninguno centrado *específicamente* en la manipulación electoral.

## II- El trabajo de campo

Al tratarse de una investigación centrada en un período muy reciente de la historia contemporánea, el trabajo de campo fue un elemento esencial de esta tesis. Entre 2005 y 2011 realicé varias estancias en cada uno de los tres países observados, para efectuar la recolección documental ya descrita, para realizar entrevistas, observar directamente un proceso electoral en cada país y realizar una encuesta post-electoral. El trabajo de campo sobre temáticas sensibles es difícil siempre, incluso en las situaciones más libres y abiertas. Pero en un contexto autoritario resulta especialmente problemático. Antes de describir las diferentes técnicas investigativas utilizadas quisiera resaltar unos puntos generales sobre el trabajo de campo en cada país.

---

9 Un *'quick count'* es un recuento paralelo, habitualmente realizado por un equipo de académicos y/o organizaciones no gubernamentales en un número representativo de colegios electorales, para dar a conocer los resultados antes y para controlar la veracidad del recuento.

10 La bibliografía de esta tesis en anexo expone la gran variedad de publicaciones e idiomas en los cuales se hayan diseminados estos artículos y análisis.

Investigar en Marruecos fue más fácil que en los otros dos casos. No necesité un visado, en ningún momento fui interrogado por las autoridades acerca de mis actividades, y el clima general para las entrevistas y la observación directa fue perceptiblemente más relajado. Después de hacer el trabajo de investigación para mi primer trabajo de investigación (tesina) en Rabat en 2005, opté en el presente proyecto por centrar mi trabajo de campo en Marrakech y sus alrededores, en parte debido a los contactos que disponía allí y en parte para no llamar la atención. Finalmente, evitar la capital resultó una buena estrategia para Marruecos y para Túnez. Túnez, en efecto, fue el otro extremo de la escala en lo que se refiere al clima de investigación: aunque no necesité un visado tuve que recurrir a numerosos pretextos en las diferentes ocasiones en las cuales fui interrogado sobre mis actividades por diferentes agentes del Estado. En este caso, centrar mi investigación fuera de la capital para menos llamar la atención fue prácticamente una necesidad. De nuevo, basando mi decisión en los contactos que tenía, me centré en Sfax. Fue una elección afortunada: finalmente en mis diferentes estancias en esta ciudad y región pude lograr casi todo lo que me propuse. El país más difícil para el trabajo de campo fue Argelia. Las restricciones de visado y la inseguridad fueron obstáculos serios. La inseguridad, en particular, me disuadió de perseguir mi objetivo de investigar desde Annaba (donde disponía de buenos contactos) y me restringió a la capital Argel. Además, Argelia fue el país donde menos contactos útiles tenía –una desventaja al principio, como explicaré a continuación. Pero esta desventaja fue compensada de dos maneras. En primer lugar, por la presencia de la gran comunidad argelina en Francia, incluidas muchas personas que habían participado en las elecciones de los noventa (y de gran ayuda: oficinas de los partidos FFS y RCD). En segundo lugar, por un factor poco científico: el carácter argelino. En efecto me encontré con que mis interlocutores argelinos estaban dispuestos a hablar sin tapujos y mucho más extensamente que sus homólogos marroquíes o tunecinos.

## 1. Las entrevistas

Las entrevistas fueron una técnica de investigación esencial para este estudio. Por un lado, me permitieron enfocar la información que recababa específicamente sobre las preguntas de investigación. Por otro, dieron la posibilidad de llenar muchos de los vacíos encontrados durante mi análisis documental, y comparar y verificar la información que había obtenido durante el mismo.

Antes de abordar el tema de a quién entrevisté y qué técnicas empleé, quisiera atajar de raíz el argumento según el cual es difícil, por no decir imposible, basar una investigación científica-social en el Magreb en entrevistas. Así fue, en efecto, el dictamen desalentador que me dio un investigador francés al inicio de este proyecto, advirtiéndome de que mis solicitudes de entrevista quedarían sin respuesta, las puertas me estarían cerradas, obtendría poco (y lo poco que obtuviera tendría poco valor científico), y, para colmo, el proceso pondría en peligro mi investigación, por no decir mi propia persona. En años recientes ha habido varios trabajos de investi-



gación que han repetido versiones de este argumento (entre ellos, Fernández Molina 2013, Fuentes Martínez 2011). Pero basándome en mi experiencia, estoy en desacuerdo con este argumento. Entrevistar en estos países es posible, pero requiere paciencia, iniciativa, y sobre todo, requiere contactos. Según mi experiencia, el disponer de un solo buen contacto suele bastar para abrir al menos dos puertas (la puerta del contacto en cuestión, quien siempre está dispuesto a sugerir al menos un contacto útil más). Y de allí las puertas se abren de forma exponencial en una demostración de la clásica técnica de muestreo denominada bola de nieve (*snowball sampling*), en la cual el primer entrevistado localizado sugiere a otros, los cuales conducen a otros, y estos a su vez a otros hasta conseguir una muestra suficientemente interesante.

A la hora de planificar y realizar las entrevistas, tuve dos preocupaciones esenciales. La primera, a nivel práctico: no hacer nada que pudiera comprometer la continuidad de la investigación. La segunda, a nivel ético: no hacer nada que pudiera comprometer o crear problemas para los entrevistados. A raíz de estas consideraciones, opté por actuar con discreción, en términos de la identidad de quienes entrevisté, cómo y dónde los entrevisté, además de lo que estaba dispuesto a revelar sobre el verdadero tema de mi investigación. Por consiguiente, no me propuse en ningún momento entrevistar a los ministros del Interior (presentes o pasados) o tampoco a los agentes responsables de administrar las elecciones, (aunque debo reconocer que hubo una excepción a esta norma<sup>11</sup>). Todos ellos podrían hacer sonar las alarmas después de hablar conmigo. Por el mismo motivo no me propuse entrevistar a ninguno de los dirigentes de los partidos de gobierno. Tampoco me dirigí a los líderes de los partidos de la oposición, ni a destacados disidentes, ni a figuras polémicas de la sociedad civil – un contacto que habría probablemente llamado la atención de las autoridades. En realidad, se trató de una decisión intencionada de evitar entrevistar a la élite política, en parte por los motivos prácticos aducidos, en parte para evitar la “*langue de bois*” propia de esta élite, con la que ya me había topado durante la preparación de la memoria pre-doctoral (tesina) en 2005<sup>12</sup>. Me concentré, en cambio, en un abanico de individuos quienes, aunque involucrados directa o indirectamente en las elecciones, ocupaban (o habían ocupado) posiciones o mandos intermedios en sus respectivas organizaciones y, preferentemente, a nivel local en vez de nacional.

---

11 En efecto, acabé entrevistando a un alto funcionario del servicio central de elecciones del Ministerio de Interior marroquí. Pero en este caso, la entrevista en Rabat después de las elecciones legislativas de 2007, se debió a la intercesión de uno de sus familiares, fue estrictamente “*off the record*”, y fue sin profundizar mucho en el tema verdadero de mi investigación. Entrevista confidencial M15, Rabat, septiembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

12 En efecto, en la investigación ya mencionada, los diálogos que tuve con dirigentes rabatíes del Istiqlal y USFP resultaron en gran medida inútiles.

La gran mayoría de ellos fueron representantes de partidos políticos<sup>13</sup>, de asociaciones de derechos humanos u otras organizaciones no gubernamentales<sup>14</sup>. Otro grupo de entrevistados, probablemente los más comunicativos, fueron aquellos con conocimientos de las elecciones de los ochenta y noventa, la mayoría de ellos jubilados de la vida política. En el caso de Túnez, resultó de gran utilidad regresar a Sfax en 2011, después de la revolución, y hablar de nuevo con varios interlocutores.

Las entrevistas fueron semi-estructuradas y en su mayoría cuidadosamente preparadas. Siempre comencé con una serie de preguntas predeterminadas, pero también tuve completa flexibilidad para explorar los puntos planteados por los entrevistados, o los con que se sentían cómodos. Las entrevistas solían durar una hora, aunque muchas se prolongaron más. Debido a la naturaleza del tema y el contexto autoritario, muy pronto se puso de manifiesto que tenía que garantizar a los entrevistados la absoluta confidencialidad de nuestras conversaciones y, más importante aún, su anonimato. Esto –y entrevistar sin grabadora– resultó la única forma de entamar un diálogo franco sobre el fraude electoral. A lo largo de la tesis, y en índice de entrevistas contenido en los anexos, me referiré a los entrevistados por el número que asigné a cada uno, más su afiliación o organización (cuando la haya), y el lugar y fecha de la entrevista. Cabe señalar, para terminar este punto, que fueron también muy útiles en la formación de mi visión de la manipulación electoral en estos países las muchas conversaciones informales que mantuve con magrebíes de todas profesiones y condiciones sociales a lo largo de mis estancias en sus países.

## 2. La observación directa

De todas las estancias que efectué en la región, tres cobran una especial importancia en esta investigación porque en ellas pude realizar observaciones directas *in situ* de los procesos electorales. Desde una perspectiva científica rigurosa, cabe señalar que éstas fueron, desde el principio observaciones imperfectas: no fue posible observar cada una de las elecciones en las mismas condiciones. En una situación ideal habría pasado exactamente el mismo tiempo en cada país, habría visitado el mismo número de actos de campaña y de colegios electorales, en localidades cuidadosamente escogidas para asegurar que tuvieran las mismas características. Finalmente, y como explicaré a continuación, una observación de este tipo fue imposible en estos países. Sin embargo, aunque no se puede decir que pude personalmente presenciar incidentes de fraude electoral, la experiencia de la observación directa fue extremadamente valiosa para mi comprensión de los procesos electo-

---

13 En Argelia, del Islah, el Partido de los Trabajadores (PT), el Frente de Liberación Nacional (FLN), el FFS, el Reagrupamiento por la Cultura y la Democracia (RCD), y el Movimiento por la Sociedad y la Paz (MSP). En Marruecos, del Istiqlal, la USFP, el PPS, el Partido de la Justicia y el Desarrollo (PJD), el Frente de Fuerzas Democráticas (FFD), el Movimiento Nacional Popular (MNP) y el Reagrupamiento Nacional de Independientes (RNI). En Túnez, del Ettajdid, Ettakatol, el Partido Democrático Progresista (PDP) y el Partido Comunista de los Obreros de Túnez (PCOT).

14 En Argelia, la Liga Argelina por la Defensa de los Derechos Humanos (LADDH) y la Red de Abogados por la Defensa de los Derechos Humanos (RADDH). En Marruecos, la Asociación Marroquí de los Derechos Humanos (AMDH), la Organización Marroquí de los Derechos Humanos (OMDH); y en Túnez, la Liga Tunecina de Derechos Humanos (LTDH) y el Consejo Nacional para las Libertades en Túnez (CNLT).

rales de cada país y para completar mi visión holística del tema. Cada observación fue diferente y las condiciones fueron distintas. A continuación detallaré brevemente las características de cada una, según su orden cronológico.

- | En Marruecos, observé las elecciones legislativas de septiembre de 2007 durante un periodo de 10 días en la ciudad y prefectura de Marrakech, y en la circunscripción cercana de Rehamna<sup>15</sup>. Pude observar las elecciones libre y abiertamente a título individual, asistido únicamente por mis contactos en la ciudad y especialmente los representantes locales de los partidos políticos (contactos ya consolidados durante una estancia de investigación cuatro meses antes). Éstos me facilitaron el acceso a diferentes actividades de campaña en los días previos a las elecciones y a diferentes centros de voto en la jornada electoral para observar la votación y el recuento.
  
- | En Argelia, observé las elecciones presidenciales de abril de 2009 en Argel durante una semana. Fue necesaria una pequeña dosis de subterfugio para poder presenciar estas elecciones, pese a viajar en esta ocasión como miembro del equipo del observatorio electoral del Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos (TEIM). En efecto, mi compañero de equipo y yo viajamos con visados y pases de prensa, ‘disfrazados’ de periodistas de una revista española (*Afkar/ Ideas*) que nos ayudó con esta estratagema. Finalmente, el pase de prensa fue una bendición: gracias a ello pude disfrutar de acceso a actos de campaña, centros de voto (en uno de ellos al recuento de los votos), pero también a conferencias de prensa de varios candidatos, el anuncio de los resultados y conferencia post-electoral del ministro de Interior, y hasta un banquete con varios destacados ministros del gobierno<sup>16</sup>.
  
- | En Túnez, observé las elecciones legislativas y presidenciales de octubre de 2009 durante 8 días en las regiones de Sfax y Monastir. En este caso hizo falta mucha discreción y subterfugio. Observar las elecciones de forma abierta, como representante del Observatorio Electoral del TEIM por ejemplo, habría sido imposible – sin ir más lejos porque el visado necesario me habría sido denegado. Obligado por tanto, a observar las elecciones de forma encubierta, la experiencia no fue tan completa como hubiera sido en los otros dos países. Pero gracias a los contactos forjados en Sfax, y combinando mis actividades de observador con otras de turismo, finalmente pude presenciar discretamente varias actividades de campaña, y visitar dos centros de voto, uno en Monastir en calidad de turista interesado, y otro en Sfax, acompañando a un contacto que acudía a votar. Como las dos otras experiencias, esta también me proporcionó la posibilidad de hacer un seguimiento diario de las elecciones en los medios de comunicación nacionales, y observar cómo la población vivía el proceso electoral. Y, como los otros casos, me dio

---

15 Seleccionada únicamente por el hecho de que Fuad Ali El Himma, el amigo del rey y hasta unos meses antes el ministro delegado del Interior, se presentaba como cabeza de una lista de independientes en esta circunscripción rural a unas 70 kilómetros de Marrakech.

16 El pase de prensa también me proporcionó una tapadera para poder acudir a las sedes del FLN y el RND y hablar con representantes de estos dos grandes partidos de gobierno, los cuales evité escrupulosamente durante mis otras estancias.

la posibilidad de preparar la última técnica de investigación utilizada, una encuesta post-electoral.

### 3. Encuestas

La última técnica de investigación descrita en esta introducción, encuestar, pertenece al campo de la investigación cuantitativa. Pero amparado por los principios de la metodología mixta en las ciencias políticas (Collier y Elman 2007, Creswell 2009) y por mi inclinación hacia la triangulación de los datos y métodos, opté por incluir en mis métodos de investigación una encuesta post-electoral. Mi objetivo en ello fue el de observar las percepciones de la manipulación electoral en una muestra de ciudadanos e identificar las áreas de las elecciones recientemente celebradas que éstos identificaban como más y menos manipuladas.

Con este fin, desarrollé una encuesta de 15 preguntas, cada una sobre un aspecto diferente del proceso electoral. Para cada pregunta formulé cuatro respuestas que variaron desde una evaluación muy positiva (posteriormente codificada con un valor de 0 en una escala ordinal de 0 a 3) hasta una evaluación muy negativa (luego codificada con un valor de 3 en la misma escala). Después de un periodo de ensayo y varias modificaciones, utilicé la aplicación informática *online* Survey Monkey ([www.surveymonkey.com](http://www.surveymonkey.com)) para programar las preguntas y respuestas. Posteriormente, proporcioné a los participantes seleccionados un enlace anónimo que debían utilizar para acceder y completar la encuesta *online* cuando más le conviniera durante los 15 días después de las elecciones. En Argelia y Marruecos la encuesta fue íntegramente basada en la *web*, pero en el caso de Túnez, debido al hecho de que el internet estaba sometido a vigilancia en este país, me vi obligado a modificar el método seguido y, en este caso, los participantes completaron de forma anónima una copia impresa de la encuesta.

Con respecto al perfil de los encuestados, traté de elaborar una muestra compuesta únicamente por personas informadas y conocedores de los entresijos de las elecciones en su países. Mi objetivo fue tratar de emular, con mis modestos recursos, lo que en las ciencias sociales se denominan encuestas de opinión experta (Budge 2000, Steenbergen y Marks 2007). Para integrar la muestra me concentré en los siguientes grupos profesionales: abogados, periodistas, miembros de asociaciones y ONG relevantes, y estudiantes de ciencias sociales. Debían ser nacionales y residentes en el país estudiado, no debían ser afiliados a un partido político, y no podían participar también en mis entrevistas. Para elaborar la muestra fui inicialmente dependiente de mis contactos locales. Varios entrevistados también me pusieron en contacto con compañeros dispuestos a ser encuestados. Pero en particular recurrí a la técnica “bola de nieve” descrita antes. La tasa de respuesta, habida cuenta de todas las dificultades implícitas en el ejercicio, fue excelente. Aunque inicialmente me había propuesto una muestra de 20 a 25 respondientes en cada país, finalmente conseguí 18 personas en Argelia y Marruecos y 16 en

Túnez<sup>17</sup>. No se trata, de ninguna manera, de una muestra representativa de la sociedad magrebí, (aunque ésta tampoco es el objetivo de las encuestas de opinión experta). Los datos de la encuesta resultaron ser una valiosa adición a los datos cualitativos recogidos durante la investigación. Discutiré con cierto detalle las ventajas y desventajas empíricas de este método en las conclusiones de esta tesis. Sólo cabe señalar para terminar esta introducción, que al final de cada capítulo de la sección tercera de esta tesis, trato la pregunta correspondiente de la encuesta post-electoral con sus respuestas y sus resultados, al igual que un breve análisis de esos datos.

## Estructura de la tesis

Esta tesis se divide en tres secciones. La primera sección sirve para establecer las bases conceptuales y teóricas de la tesis. Además de desarrollar mi propia conceptualización de lo que es la manipulación electoral y cómo los regímenes no democráticos la utilizan para lograr sus metas, el capítulo está fundamentado en una revisión de la literatura pertinente y en cómo estas cuestiones han sido tratadas en las ciencias políticas hasta la fecha. La sección se divide en dos partes. En la primera, examino la cuestión de cómo los politólogos han abordado las elecciones no libres a lo largo de las últimas décadas: ya sea con indiferencia; como indicios de democratización; o como indicadores para la clasificación de los regímenes políticos. Sobre este último punto dedico unas páginas a examinar el ‘autoritarismo electoral’, un tipo de régimen político que se define en gran parte por su manipulación de las elecciones, y un concepto que es, en mi opinión, particularmente apto (aunque no perfecto) para caracterizar a mis tres casos de estudio. En la segunda parte, me centro en la manipulación electoral. Además de revisar cómo lo han hecho antes otros politólogos, desarrollo mi propia definición de la manipulación electoral y una tipología para clasificar sus variedades. Al definir la manipulación como una estrategia política, exploro sus funciones, sus beneficios y sus costes para los regímenes autoritarios. Por último, repaso brevemente las dificultades que conlleva detectar y analizar la manipulación electoral para los investigadores y los observadores electorales.

La segunda sección de la tesis repasa la historia de la manipulación electoral en los países del Magreb. Mi intención es doble. En primer lugar, proporcionar los antecedentes y el contexto necesarios para el análisis empírico que viene después. Pero hay un propósito más serio en este repaso histórico: se trata de representar la manipulación electoral como una tradición profundamente arraigada en las prácticas políticas de estos países, remontándose a las elecciones de la etapa colonial y de los primeros años posteriores de la independencia. La influencia de este legado histórico, sobre todos los actores implicados en los procesos electorales, no

---

17 Dada la naturaleza sensible del tema de las encuestas, fue indispensable ofrecer y asegurar el anonimato de los participantes. Ante esta limitación, me veo restringido a la hora de dar datos específicos sobre la identidad de los encuestados. A continuación indico únicamente los perfiles profesionales más básicos de los encuestados en cada país. En Argelia: 6 periodistas, 5 abogados, 5 miembros de organizaciones de derechos humanos, 2 estudiantes de ciencias políticas. En Marruecos: 7 miembros de organizaciones de derechos humanos, 4 abogados, 4 estudiantes de ciencias políticas, 3 periodistas. En Túnez: 5 miembros de organizaciones de derechos humanos, 5 abogados, 4 estudiantes de derecho, 2 periodistas.

se debe subestimar, o peor, ignorar como frecuentemente es el caso entre los politólogos y los observadores electorales que suelen concebir cada proceso electoral de forma aislada. Una de las ventajas de una comparación con tan pocos casos es precisamente el hecho de que permite esta atención a las complejidades del legado histórico.

La tercera sección, que constituye el grueso de esta tesis, se dedica al análisis empírico de las técnicas de manipulación electoral utilizadas en Argelia, Marruecos y Túnez durante el periodo de referencia. Está estructurada por la tipología que desarrollé en la primera sección para catalogar las variedades de manipulación. Así está dividida en tres partes, que corresponden con las fases del proceso electoral, cada una de ellas estando dividida a su vez en un número variable de diferentes capítulos sobre áreas específicas de las elecciones. Por consiguiente, en la primera parte -el periodo pre-electoral- analizo sucesivamente el marco legal de las elecciones, la administración electoral, la fórmula electoral, los distritos electorales, ser elector (sufragio activo), y ser candidato (sufragio pasivo). En la segunda parte -el periodo electoral- examino la campaña electoral, la campaña en los medios de comunicación, la coerción electoral, la compra de votos y la votación. Por último, en el periodo postelectoral, analizo el recuento y tabulación de los resultados, y el proceso contencioso electoral. Al estructurar mi análisis de esta forma he tenido el doble objetivo de claridad conceptual y 'completitud'. A mi parecer, ambos objetivos se cumplen. Pero no pretendo que esta sea una descripción exhaustiva de la manipulación en estos países. En realidad, como subrayaré en diferentes puntos del análisis y recapacitaré de nuevo en las conclusiones, subsisten varias lagunas. Debido a la naturaleza del tema y de los regímenes en cuestión, hay ciertas áreas, en particular la financiación de las campañas electorales, que constituyen verdaderos *tabúes*, hasta tal punto que resulta imposible investigarlas y analizarlas con el grado de detalle requerido en un estudio tan serio.

Por último, en las conclusiones, resumo los principales resultados del análisis empírico presentado en la tesis y contesto a los distintos interrogantes formulados en la presente introducción.







# Sección I.

## Las elecciones no libres y la manipulación electoral en la teoría

*SUMARIO: 1. Las elecciones no democráticas: 1.1. La indiferencia científica, 1.2. Las elecciones como indicadores de democratización, 1.3. Las elecciones como indicadores de regímenes políticos, 1.4. El autoritarismo electoral; 2. La manipulación electoral: 2.1. Definiciones, 2.2. Las formas y categorías de manipulación electoral, 2.3. La manipulación electoral como estrategia: 2.3.1. Las funciones de las elecciones autoritarias, 2.3.2. Las funciones de la manipulación electoral, 2.3.3. Los costes de la manipulación electoral; 2.4. Sobre cómo detectar la manipulación, 2.5. Sobre cómo analizar la manipulación.*

En esta primera sección busco establecer las bases conceptuales y teóricas de la tesis. El capítulo se divide en dos partes. En la primera, exploro las elecciones no democráticas y examino cómo los politólogos las han abordado a lo largo de las últimas décadas: con relativa indiferencia, como indicadores de democratización, o como indicadores para la clasificación de los regímenes políticos. Sobre este último punto, hago un paréntesis sobre un tipo de régimen que se define en parte por su manipulación de los procesos electorales y que es particularmente relevante para los países observados en esta tesis: el autoritarismo electoral. En la segunda parte, me centro en la manipulación electoral. Después de revisar cómo otros politólogos han conceptualizado la manipulación electoral, desarrollo mi propia definición y una tipología para catalogar sus variedades. Al definir la manipulación como una estrategia política, exploro sus funciones, sus beneficios y sus costes para los regímenes autoritarios. Por último, repaso brevemente las dificultades que conlleva detectar y analizar la manipulación electoral para los investigadores y los observadores electorales en contextos autoritarios.

### 1. Las elecciones no democráticas

Las elecciones suelen considerarse el eje central de la democracia. Huelga decir que la democracia implica mucho más que la celebración de elecciones libres y equitativas. Pero aunque no bastan unas elecciones creíbles para hacer una democracia, simplemente no puede haber democracia sin ellas. El hecho es, sin embargo, que muchas de las elecciones que se celebran alrededor del mundo, incluso en algunas de las democracias más consolidadas, tienen defectos que perjudican su carácter libre y equitativo. El enfoque de esta tesis, sin embargo, no son aquellas elecciones en democracias que tengan defectos. Al contrario, son las elecciones en países autoritarios, cuyo objeto mismo no es democrático.

El hecho es que las elecciones no son ahora e históricamente tampoco han sido el símbolo de democracia que se podría pensar. Hoy en día son muy pocos los Estados que no celebran algún tipo de proceso electoral. Casi todos los regímenes más autoritarios y represivos del planeta organizan y emprenden elecciones políticas,

incluso para designar a sus máximos dirigentes<sup>1</sup>. Pero lo sorprendente es que esta situación no es tampoco reciente: a finales de los setenta, antes de que comenzara la tercera gran ‘ola’ de democratización (Huntington, 1991), en el prefacio de su libro seminal sobre las ‘otras’ elecciones<sup>2</sup>, Guy Hermet, Alain Rouquié y Juan Linz (1978) constataron que se celebran elecciones en casi todos los países del mundo. De hecho, en el año 1978, año de publicación de su libro, tan sólo 8 de los 136 Estados que entonces formaban las Naciones Unidas, no habían celebrado elecciones en la década anterior. Entonces al igual que ahora, la mayoría de las elecciones no se celebraban en Estados democráticos. En realidad, las elecciones no-democráticas eran “la norma estadística en el mundo” en 1978<sup>3</sup>, como lo siguen siendo tres décadas y media después, pese a los profundos cambios que el mundo ha experimentado en este tiempo<sup>4</sup>.

¿Cómo definir las elecciones no democráticas? El hecho de que existan casi tantas diferentes variedades de elecciones como países autoritarios, subraya la necesidad de proponer una definición lo más amplia posible. Sin embargo, ya que los regímenes no suelen transgredir las normas democráticas de la misma forma, está prácticamente excluida la posibilidad de generar una definición procedimental o institucional que valga para todos los casos. Por consiguiente, la forma más conveniente de aproximarse a una definición de las elecciones no democráticas es contrastándolas con la definición de las elecciones democráticas. De esta forma podemos contemplar estas elecciones no tanto como defectos de la democracia (y no lo son), sino como desviaciones intencionadas.

En el mundo democrático las elecciones se conocen como *el proceso de decisión en el cual los ciudadanos de una comunidad designan libremente los candidatos o partidos que, ostentando su representación, ejercerán el poder político en esa comunidad*. Las características esenciales de esta definición son: la designación de representantes, el rol (y la libertad) de los ciudadanos, y el ejercicio de gobierno en la comunidad. Las otras características de las elecciones democráticas sugeridas pero no expresamente mencionadas por la definición son la concesión de autoridad y legitimidad. En una democracia, los gobiernos derivan no sólo su autoridad sino toda su legitimidad, del consentimiento de los gobernados. El único mecanismo capaz de transformar este consentimiento en autoridad y legitimidad son unas elecciones libres y competitivas.

---

1 Según datos del Cross National Time Series archive (CNTS), en 2006 más del 85% de los Estados del mundo, celebraban elecciones regulares tanto legislativas como ejecutivas.

2 Las “otras” elecciones hacen referencia al título del libro seminal sobre el tema de HERMET Guy, ROUQUIÉ Alain y LINZ Juan (eds.) (1978), *Des élections pas comme les autres*, Paris, Presses de la FNSP. El libro se publicó el mismo año en inglés con un contenido ligeramente diferente y un título diferente: HERMET Guy, ROSE Richard y ROUQUIÉ Alain (eds.) (1978), *Elections without Choice*, Londres, Macmillan. El politólogo español Juan MONTABES hizo homenaje a la versión en francés, con el título de su libro de 1999: *Las otras elecciones - Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*, Madrid, Agencia Española de Cooperación Internacional.

3 En el inglés original (traducción propia): “*Non-competitive elections are the statistical norm in the world today*”. HERMET, ROSE y ROUQUIÉ op. cit., viii

4 Dicho esto, hay que reconocer que hoy en día la proporción de gobernantes en el mundo seleccionados en elecciones es mucho más alta que en los años 1970. Según los datos del CNTS, en 2006 tan sólo el 13% de los Estados del mundo no decidían su máximo dirigente ejecutivo a través elecciones, comparado con el 40% en 1974.

En las elecciones no democráticas algunas o cada una de estas características son violadas. Esto ocurre de múltiples formas: puede que no todos los ciudadanos sean incluidos, puede que el proceso de designación no sea libre, puede que las elecciones no conduzcan al ejercicio del poder político, y la legitimidad y autoridad de los líderes puede no provenir exclusivamente de las elecciones. A diferencia de las elecciones democráticas donde la incertidumbre es un rasgo definitorio, en los regímenes no democráticos estas elecciones carecen de esa incertidumbre o, por lo menos, está minimizada. Se puede hablar por lo tanto de elecciones controladas.

### 1.1. La indiferencia científica

Pese a la normalidad de estas elecciones controladas –asumiendo aquí que ‘normal’ equivale a frecuente– salta a la vista la indiferencia histórica de la ciencia política por el fenómeno, como si un resultado electoral conocido de antemano quitaba todo el interés del estudio de unas elecciones. En los años sesenta y setenta algunos análisis de los Estados de partido único señalaron el rol de las elecciones no-competitivas como instrumento para reclutar y mantener la cohesión de las élites<sup>5</sup>. Pero el desinterés fue tal que en 1978 en sus dos volúmenes antes citados, los politólogos Hermet et al.<sup>6</sup>, sintieron la necesidad de lamentar abiertamente la indiferencia de su profesión e instar a los demás analistas políticos a prestar más atención a la relevancia empírica de las elecciones autoritarias. Su sugerencia fue en vano. Durante casi dos décadas, sus libros fueron destinados a representar el “estado de la cuestión” sobre el tema. Pero aunque los libros tuvieron una buena acogida y fueron frecuentemente citados a lo largo de los años, su impacto sobre el enfoque de los estudios de política comparada fue nulo: las frecuentes elecciones en regímenes no democráticos iban a seguir siendo una laguna en los estudios electorales que quedaría sin ser colmada hasta casi finales de los noventa.

A la luz de este desinterés y ausencia de mayor desarrollo, la forma de entender las elecciones controladas se basará durante muchos años casi exclusivamente en el enfoque marcado en los dos volúmenes citados, con las ventajas pero también las carencias que esto conllevará. El enfoque principal de estos autores fue puesto en las funciones que desempeñan las elecciones para los regímenes no democráticos, principalmente la legitimación, la educación y la comunicación con los ciudadanos. Aunque aluden también a cómo diferenciar las elecciones controladas de las elecciones libres (Hermet lo hace sobre la base de tres criterios: libertad de electores, competición multipartidista, y efectos sobre gobierno), en los capítulos teóricos y en los estudios de casos por países, apenas se indaga en las modalidades de estas elecciones y mucho menos en los métodos y prácticas de manipulación utilizados por los regímenes autoritarios para desnaturalizar los procesos electorales. Al restringir esencialmente las elecciones no democráticas a tan sólo dos categorías: las elecciones no competitivas ‘unánimes’ (típicas de los sistemas totalitarios o autoritarios unipartidarios, donde se ofrece a los electores una sola opción) y las

---

5 Esta literatura se versaba esencialmente sobre los Estados de partido único en el mundo post-colonial. Véase por ejemplo, HODGKIN (1961), MORGENTHAU (1964) y HUNTINGTON y MOORE (1970).

6 HERMET, ROUQUIÉ y LINZ op.cit., y HERMET, ROSE y ROUQUIÉ op.cit.

elecciones semi-competitivas ‘excluyentes’ (donde el régimen restringe el sufragio o el número de opciones políticas, pero concede dentro de estos límites, cierta capacidad de elección a los votantes) se dejaba fuera a otras elecciones que no entraban dentro de estas categorías, limitándose el campo de estudio. Es preciso resaltar que estas críticas se dirigen no contra los autores de *Elecciones sin Elección*, sino contra el campo científico social en general, que pese al llamamiento incluido en el libro, no dedicó más investigación al tema. Una de las consecuencias reales de ello, aunque aparentemente nunca se ha identificado como tal, es que durante la fiebre por la democratización a finales de los ochenta y principios de los noventa, los analistas políticos enfrentados a elecciones en una multitud de contextos no convencionales, estaban mal equipados y en cierta medida eran incapaces de identificar correctamente estas elecciones no competitivas por lo que eran.

### 1.2. Las elecciones como indicadores de democratización

Serán los estudios sobre democratización, sin embargo, los que finalmente, aunque de forma indirecta, ocasionarán un renovado interés académico por las elecciones que no concordaban con el modelo democrático. La democratización fue sin duda el concepto más de moda de la ciencia política de las dos últimas décadas del siglo veinte, tanto entre la comunidad científica como en el discurso político, mediático y popular. El motivo fue obvio: a partir de 1989 el número de democracias superó el número de autocracias por primera vez en la historia. Este hito fue descrito por Samuel Huntington en la obra de referencia sobre el tema, como “*el acontecimiento político mas importante de las postrimerias del siglo XX*”<sup>7</sup>. La ciencia política acogió con enorme entusiasmo el estudio de este fenómeno, desarrollando en una avalancha de publicaciones, congresos y foros un sinfín de teorías sobre sus orígenes, sus requisitos, sus causas, sus dimensiones y sus retos, al igual que exploraciones de los roles desempeñados en ello por los diferentes actores e instituciones.

A consecuencia de esta ‘fiebre’ se modificó la forma de pensar, discutir e incluso *practicar* el cambio político a través del mundo. Los gobiernos occidentales y las organizaciones no-gubernamentales se obsesionaron en promover la ‘revolución democrática mundial’ y en ‘exportar la democracia’. Entre los politólogos la conceptualización de la democratización desembocó en un marco analítico y en un modelo de análisis de las transiciones -la transitología- que se consideraba un paradigma válido para entender y explicar los cambios en curso en prácticamente todas partes del mundo. La teoría incluso ofrecía a los actores políticos ‘recetas’ para la democratización, itinerarios a seguir para llevar a sus países a la democracia. Con el tiempo, sin embargo, la práctica reveló importantes carencias en el marco teórico, ocasionadas fundamentalmente por el hecho de que la experiencia en muchos países contradecía al modelo.

---

7 HUNTINGTON Samuel (1994), *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, contraportada. Traducción castellana de HUNTINGTON Samuel (1991), *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, University of Oklahoma Press.

Sin entrar más profundamente en una discusión del corpus teórico, cabe señalar aquí una de sus carencias en particular, que tiene consecuencias importantes para nuestro argumento. Esta carencia fue el uso extendido, al menos hasta mediados de los noventa, de una interpretación y definición minimalista de la democracia centrada casi exclusivamente en elecciones. Con la idea de ‘viajar’ más allá de los confines de las democracias occidentales y describir mejor la realidad empírica de los nuevos regímenes, los analistas optaron por seguir a Sartori (1970) y desarrollar conceptos con menos componentes determinantes (intensión), aplicables a un mayor número de casos (extensión). El inconveniente fue que al equiparar la democracia en la tradición minimalista de Schumpeter (1988) con tan sólo la celebración de elecciones competitivas, los primeros teóricos de la democratización invitaban a compartir una visión reduccionista de la democracia y de las transiciones hacia ella (Huntington, 1991, 7; Przeworski et al., 1996, 51-53)<sup>8</sup>. Aunque, por supuesto, este inconveniente se podía arreglar científicamente más tarde, ajustando los conceptos, en términos de sus repercusiones fuera del mundo académico, el daño ya estaba hecho, por así decirlo.

En efecto, la idea según la cual ‘elecciones competitivas equivalen a democracia’ había sido muy conveniente en Estados Unidos y en Europa para los responsables de formular la política exterior, y para toda la comunidad dedicada a la promoción de la democracia en general. Aunque es probablemente injusto afirmar que ambos grupos fueron convencidos por la ‘falacia del electoralismo’ (Karl, 1991), para sus propósitos convenía concentrar sus esfuerzos y recursos en promover elecciones, de la misma manera que convenía utilizar la celebración de elecciones como una señal de su éxito. Respaldados por la teoría política, que tan tardíamente como 1996 seguía manteniendo que la fecha de celebración de las elecciones era la fecha de conclusión del proceso de transición (Linz y Stepan, 1996), los promotores de la democracia podían apuntarse un número de éxitos.

Había otro grupo, sin embargo, para el que el concepto según el cual ‘elecciones competitivas equivalen a democracia’ era todavía más útil. Se trataba de los dirigentes y regímenes autoritarios. Para éstos, como veremos en detalle a continuación, el celebrar elecciones incluso imperfectas, constituía una excelente estrategia de supervivencia, permitiéndoles legitimarse y perpetuarse en el poder tras la máscara de la democratización.

Al finalizar los noventa, era patente que la tercera ola de democratización se había estancado. Casi cien países habían sido categorizados ‘en fase de transición’ durante la primera mitad de los años 1990, pero sólo un reducidísimo número de ellos habían llegado a ser, o iban encaminados para llegar a ser democracias<sup>9</sup>. Aunque en algunos casos la apertura política había fracasado y el sistema autoritario de antes se había restablecido, la inmensa mayoría se hallaba en un punto intermedio. Conscientes de las insuficiencias de la terminología existente, los analistas políticos respondi-

---

8 El propio Huntington (1991) op.cit. asume esta visión que equivale democracia a elecciones pluripartidistas.

9 Carothers menciona aproximadamente 20 países en América Latina, 25 en Europa Oriental y la antigua URSS, 30 en África sub-Sahariana, 10 en Asia y 5 en Oriente Medio y África del Norte. Véase: CAROTHERS Thomas (2002), “The End of the Transition Paradigm”, *Journal of Democracy*, 13(1), 5-21

ron al reto ofreciendo una amplia gama de etiquetas para describir a estos Estados e identificar de forma más concreta sus carencias. Así nacieron los subtipos disminuidos de democracia. La proliferación de estos, que incluían la pseudo-democracia, la semi-democracia, la democracia formal, la democracia delegativa, la democracia de fachada, la democracia virtual o la democracia iliberal, llegó a tal extremo que Collier y Levitsky (1997) pudieron identificar más de 550 diferentes subtipos<sup>10</sup>. Pero lejos de contribuir a comprender y orientarse, éstos esfuerzos de categorización sólo aumentaron la desorientación y el desorden conceptual.

Lógicamente, con la publicación de cada vez más estudios comparados sobre los países supuestamente ‘en transición’, se llegó a ver como problemática la decisión de categorizar a estos Estados como ‘democracias con adjetivos’. En un artículo influyente de 2002, Thomas Carothers cuestionó la continuada relevancia del modelo de transición que suponía que todo Estado que estuviera saliendo de un régimen autocrático podría considerarse en transición hacia la democracia. La resonancia del artículo sirvió para ocasionar un cambio conceptual en la ciencia muy necesario. En lugar de considerar democracias aquellos países que ocupaban lo que Carothers denominó la ‘zona gris’ entre autocracia y democracia, dos conceptos recientes cobraron nueva fuerza: el ‘régimen híbrido’ de Terry Karl (1995), y el ‘autoritarismo con adjetivos’ de Juan Linz (2000)<sup>11</sup>. El régimen híbrido es un ‘concepto paraguas’, es decir, un término abarcativo que permite incluir prácticamente cualquier tipo de régimen o de gobierno. Al igual que su raíz biológica, el término implica un cruce de dos organismos o variedades distintos que, por lo tanto, comparte rasgos esenciales de ambos. Aunque muy útil como categoría ‘abarca todo’ (es decir, lo que no es ni totalmente democrático, ni totalmente autoritario, es automáticamente un híbrido), tiene la pega de ser conceptualmente un término vacío, tan amplio que finalmente no revela nada sobre la naturaleza o configuración del poder en el Estado en cuestión. El segundo término, ‘autoritarismo con adjetivos’ parte del postulado que en aras de claridad conceptual hay que llamar a las cosas por sus nombres: las ‘democracias disminuidas’ sencillamente no son democracias. Describir como democracias, incluso con diferentes adjetivos, a múltiples regímenes de África sub-Sahariana, América Latina, Asia Central, y el Magreb es deformar y debilitar el concepto de democracia, no ampliarlo y/o actualizarlo. Sostiene que es más preciso, por lo tanto, aplicar los adjetivos, si es que se quiere aplicarlos, al término ‘autoritarismo’.

---

10 COLLIER David y LEVITSKY Steven (1997), “Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research”, *World Politics*, 49(3), 430-451

11 Linz escribió: “The fact that these nondemocratic regimes do not fit into the basic types of nondemocratic polities leads to such conceptualizations ; I myself surely have fallen into this trap . Thus, I would urge the search for conceptual clarity. We might positively value some aspects, by no means all, of these new regimes, but we should be clear that they are not democracies (even using minimum standards). To avoid confusion, I propose the addition of adjectives to “authoritarianism” rather than to “democracy”: for example, electoral authoritarianism, multiparty authoritarianism, centre authoritarianism with subnational democracy.” LINZ Juan (2000), *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 33-34.

### 1.3. Las elecciones como indicadores de regímenes políticos

Otro gran problema con el desorden conceptual mencionado fue que la descripción teórica simplemente no correspondía a la realidad empírica. Una premisa que compartían muchas de las ‘democracias con adjetivos’ consistía en decir que las nuevas ‘democracias’ habían conseguido ‘*hacer bien las elecciones*’ pero no habían logrado consolidar otras dimensiones de la democracia. Pero en la práctica, esto resultaba manifiestamente falso. Los procesos electorales en las antiguas repúblicas soviéticas, en África sub-Sahariana o en el Magreb revelaban que en muchos casos los regímenes no ‘hacían bien’ las elecciones en absoluto. Al contrario, las elecciones estaban plagadas de manipulación y abusos. Parecían diseñadas, como ya se ha mencionado, no para designar democráticamente los representantes políticos, sino para legitimar a los regímenes autoritarios y perpetuar su estancia en el poder. En muchos países las elecciones, evidentemente no eran buenos indicadores de democratización. Pero sí podían constituir indicadores de otra cosa: del tipo de régimen político. En efecto, las elecciones, analizadas pormenorizadamente, podían contribuir a identificar qué tipo de régimen tiene un país. En varios de los ‘regímenes híbridos’ y ‘autoritarismos con adjetivos’ avanzados por diferentes politólogos, las elecciones constituyen indicadores privilegiados sobre el tipo de régimen conceptualizado. Cabe hacer un paréntesis aquí sobre uno de estos conceptos particularmente relevante para este estudio, por el especial hincapié que hace en la manipulación de los procesos electorales: el autoritarismo electoral.

### 1.4. El autoritarismo electoral

Aunque varios términos florecieron para describir al mismo fenómeno, ‘autoritarismo electoral’ es el que más ha sido empleado (Morse, 2012). Si el apodo de este término fue también originalmente de Linz<sup>12</sup>, y aunque se haya empleado posteriormente de forma común y corriente por un gran número de autores<sup>13</sup>, el término ‘pertenece’ en gran parte al austriaco Andreas Schedler quien ha sido el principal responsable en su definición y desarrollo. Antes de ver su definición, conviene subrayar que el autoritarismo electoral es, a fin de cuentas, un ‘autoritarismo con adjetivos’ y se ubica claramente entre aquellos conceptos que consideran que la mayoría de los países que habitan la zona gris (‘zona nebulosa’ en palabras de Schedler) no son ni democráticos ni en proceso de democratización. Al contrario, son regímenes autoritarios, aunque en maneras que distan de las formas de gobierno autoritario tradicionales. Pero si el nombre ‘autoritarismo electoral’ subraya el carácter autoritario de estos regímenes, también concede igual importancia a las prácticas electorales adoptadas por los mismos. El énfasis en el primero sirve para distinguir este tipo de régimen de las democracias, mientras el énfasis en el segundo sirve para diferenciarlo de las autocracias ‘cerradas’. El acento puesto en el aspecto electoral es también el reflejo de un renovado interés, más de dos décadas después de Hermet et al. por las *otras elecciones*.

---

12 Fue también Juan Linz quien acuñó el término, en una nueva introducción a su clásica obra sobre los regímenes totalitarios y autoritarios, donde escribió: “If I were to write a book on comparative democracies it would have to include a section on failed transitions to democracy, defective or pseudo-democracies, which I would rather characterize as ‘electoral authoritarian’ regimes... where a democratic façade covers authoritarian rule, often with sultanistic components”. LINZ Juan (2000) *ibid.*, 33-34

13 Una muestra de autores que han empleado el término incluye: Diamond (2002), Schedler 2002 Geddes 2005, Ross 2005, Howard y Roessler 2006, Magaloni 2006, Bogaards 2009, y Morse 2012.

Pero, ¿qué es exactamente el autoritarismo electoral y cómo reconocerlo? Según Schedler (2006, 7) el término describe a regímenes que *predican la democracia* (tratan de conseguir una apariencia de democracia, o al menos, aparecer en vías de democratización) pero *practicar el autoritarismo*. A diferencia del autoritarismo clásico, estos regímenes tratan de asemejarse lo máximo posible a las democracias: tienen constituciones, elecciones pluralistas, parlamentos, tribunales, gobiernos y asambleas locales, al igual que partidos políticos, una sociedad civil y medios de comunicación privados. En efecto, en el autoritarismo electoral, se establece todo el paisaje institucional de la democracia representativa, aunque no para propósitos democráticos. Al contrario, se trata de un montaje, de “*democracia como engaño*”<sup>14</sup> según la frase de Joseph (1998, 59) o “*mostrar los signos pero no la sustancia de la participación democrática efectiva*” (Marshall y Jaggers, 2002, 12).

De todo este montaje, las elecciones constituyen el acto principal. Obviamente, no son elecciones democráticas. En lugar de elecciones como ‘instrumentos de democracia’ como escribe Powell (2000) éstas son ‘instrumentos de gobierno autoritario’. De este modo, aunque las elecciones son generalmente inclusivas (se celebran con sufragio universal), mínimamente pluralistas (se permite la participación de partidos de oposición), mínimamente competitivas (la oposición no puede ganarlas, pero sí puede ganar votos y escaños) y mínimamente abiertas (no se reprime la oposición a escala masiva, aunque puede que sí de modo selectivo o puntual) están también sujetas a una manipulación por parte del Estado, tan severa y sistemática, que no cumplen los requisitos democráticos. La manipulación puede tomar múltiples formas y servir diferentes funciones, pero el designio básico del régimen es siempre lo mismo: cosechar los frutos de la legitimidad electoral sin correr los riesgos de la incertidumbre democrática.

Schedler privilegia a las elecciones, argumentando que forman el rasgo definitorio de estos regímenes, porque según él “*importan, e importan mucho, aun en contextos de manipulación autoritaria... En los sistemas autoritarios electorales, si han de merecer ese nombre, las elecciones son mucho más que rituales de aclamación. Son constitutivas del juego político*”<sup>15</sup>. Este énfasis, la decisión de colocar las elecciones (y la manipulación de ellas por los regímenes autoritarios electorales) en el centro de su argumento, es uno de los grandes atractivos de la teoría de Schedler. En esta tesis ubico a Argelia, Marruecos y Túnez dentro de la categoría de “*regímenes autoritarios electorales*”. Cabe decir ante todo, que estos países no se ajustan perfectamente al concepto de Schedler: sobre todo porque sus verdaderos centros de poder, al menos en el caso de Marruecos y Argelia, están alejados (o parcialmente alejados en el caso de Argelia) de la competición electoral. Pero en muchos otros aspectos, como se verá a lo largo del análisis empírico, el autoritarismo electoral les queda como un guante. El concepto es sobre todo útil para explicar las motivaciones de los dirigentes magrebíes, las características de sus procesos electorales, y el rol fundamental que desempeña la manipulación en ellos.

---

14 En el inglés original (traducción propia): “*democracy as deception*”. JOSEPH Richard (1998), “Oldspeak vs. Newspeak”, *Journal of Democracy*, 9(4), 56

15 SCHEDLER Andreas (2009b), “Regímenes autoritarios electorales en el mundo contemporáneo”, *Cuadernos de Estudios Latinoamericanos*, 5, 25.



Antes de centrarnos en las funciones y modalidades que Schedler y otros autores conceden a estos procesos electorales, se precisa examinar cómo se diferencia el régimen autoritario electoral de otros regímenes políticos. Schedler propone al igual que otros autores (por ejemplo, Diamond, 2002) un espectro de regímenes políticos con las democracias liberales en un extremo y los autoritarismos cerrados en el otro. Junto con las democracias electorales, los autoritarismos electorales ocupan un lugar intermedio, tal como se ve en el cuadro siguiente. Con esta cuádruple tipología delimita las fronteras conceptuales del autoritarismo electoral creando distinciones y elaborando contrarios con los otros tipos de regímenes.

### CUADRO 1. Una tipología de regímenes políticos



Fuente: Elaboración propia a partir de Diamond (2002) y Schedler (2002b)

La distinción entre democracia liberal (4) y democracia electoral (3) se centra en la idea que las elecciones son una condición necesaria pero insuficiente por sí sola para una democracia moderna. En la última, las elecciones son libres y limpias pero faltan algunos elementos de la primera que son considerados esenciales, como el Estado de derecho o el equilibrio de poderes. La distinción entre autoritarismo electoral (2) y autoritarismo (o autocracia) cerrado (1) es menos obvia porque, como ya hemos visto, casi todos los regímenes autoritarios celebran elecciones. Para Schedler es la naturaleza de las elecciones la que separa los dos tipos de regímenes. En un régimen autoritario electoral las elecciones son *políticas* (se trata de seleccionar altos cargos políticos y no de ratificar o plebiscitar decisiones), son *inclusivas* (no hay restricciones al sufragio), son *regulares* (no son episodios ocasionales o al antojo de un monarca o dictador), son *relevantes* (el poder político nacional está en juego) y son *competitivas* (hay pluripartidismo). La delimitación entre los dos tipos de autoritarismos es, en resumen, empírica.

La última frontera, entre democracia electoral (3) y autoritarismo electoral (2), es la que más atención y debate académico ha generado. Es también la más difusa. Por un lado, ningún proceso electoral incluso en la democracia más avanzada es perfectamente equitativo: existe siempre algún grado de discriminación, limitaciones e irregularidades. Por otro lado, recordemos que el régimen autoritario electoral trata intencionadamente de borrar las líneas: asemejándose al régimen democrático, adoptando todo su paisaje institucional. Schedler postula que la distinción entre los dos regímenes debe basarse en un umbral de requisitos democráticos mínimos que las elecciones deberían superar. Se trata por lo tanto de una distinción normativa, en la tradición de Robert Dahl (1971), según el cual deben existir ciertas condiciones o normas mínimas que unas elecciones deben de cumplir para que los electores realmente elijan democráticamente.

En su intento de distinguir entre los dos tipos de elecciones, Schedler establece una lista de siete normas que abarcan las diferentes etapas del proceso electoral. Forman lo que denomina una Cadena de Elección Democrática, según él: “*una cadena metafórica que, al igual que una cadena real, sólo se mantiene unida en la medida en que cada uno de sus eslabones se conserve íntegro y sin fracturas*”<sup>16</sup>. Si un régimen viola al menos una de estas condiciones, abandona el terreno democrático. Conviene detenernos aquí y examinar cada uno de estos eslabones, puesto que nos referiremos con frecuencia a estas normas en nuestro análisis de las formas de manipulación electoral.

## CUADRO 2. La cadena de elección democrática de A. Schedler

<b>1 - Empoderamiento:</b> Las elecciones son ejercicios de poder, la expresión institucional de la noción de gobierno por el pueblo. Los votantes no acuden a las urnas para elegir las ganadoras de un concurso de belleza, sino para autorizar el acceso al poder en el Estado.
<b>2 - Libertad de oferta:</b> Una elección democrática supone la libre formación de alternativas. No cuentan como democráticas las elecciones sin elección, ni tampoco las elecciones con un estrecho menú de opciones autorizadas por el Estado. Las alternativas disponibles deben determinarse por los ciudadanos y no por un gobierno manipulador.
<b>3 - Libertad de demanda:</b> Una elección democrática supone la libre formación de preferencias de los electores. Para que la decisión que cada ciudadano tome sea democrática necesita acceso a fuentes de información plurales. Restringir esta información o negar a partidos y candidatos acceso al espacio público es inducir la ignorancia.
<b>4 - Inclusión:</b> Las restricciones del sufragio son inexcusables en la democracia moderna. Todo ciudadano adulto con excepciones muy delimitadas debe no sólo tener el sufragio sino figurar en el censo electoral también.
<b>5 - Libre expresión de preferencias:</b> Una vez formadas sus preferencias libremente, los electores deben también poder expresarlas de la misma forma, sin injerencias como la coacción o la compra de votos. Son esenciales las formas de proteger el votante, como por ejemplo, el voto secreto.
<b>6 - Integridad:</b> En una elección democrática los votos libremente expresados serán contados y tomados en cuenta de forma honrada y correcta por funcionarios competentes y neutrales.
<b>7 - Carácter decisivo:</b> Las elecciones que terminan sin consecuencias reales no son democráticas. Los ganadores deben poder asumir el cargo, tener la facultad real de tomar decisiones políticas y, en suma, ejercer el poder.

Fuente: Elaboración propia a partir de Schedler (2002b).

<sup>16</sup> En el inglés original (traducción propia): “*a metaphorical chain which, like a real chain, holds together only so long as each of its links remains whole and unbroken.*” SCHEDLER Andreas (2002a), “Elections without democracy: The menu of manipulation”, *Journal of Democracy*, 13(2), 40.

Para Schedler, las elecciones pueden ser consideradas democráticas y el régimen democrático sólo si cumplen *todas* las condiciones de la lista: “*El cumplimiento parcial de las normas democráticas no lleva a una democracia parcial... Si la cadena de elección democrática se rompe en cualquiera de sus eslabones, los comicios no se vuelven menos democráticos; se vuelven no democráticos*”<sup>17</sup>. El régimen autoritario electoral evidentemente no cumple esta cadena de normas. Al contrario, la viola – algo que puede hacer en uno o en múltiples puntos. En esta tesis se verá como Argelia, Marruecos y Túnez violan la cadena de elección democrática sistemáticamente. Pero también se verá que no la violan de la misma manera, que no violan cada uno de los eslabones y, finalmente, que sus formas de violar la cadena varían de unas elecciones a otras.

Las formas que los Estados tienen de violar la cadena –su repertorio de manipulación electoral, el tema central de esta tesis– son infinitas, pero la cadena de Schedler nos proporciona un método útil para saber cómo ordenarlas: como violaciones de los eslabones de la cadena. Ésta es sólo una de las utilidades de la Cadena de Elección Democrática de Schedler. El principal valor de la Cadena radica en el hecho que establece un conjunto unificado de normas básicas que tienen que cumplirse para que unas elecciones sean calificadas como democráticas y, por tanto, para que un régimen se califique también como tal. Su valor radica también en que permite determinar el tipo de régimen a través del proceso electoral. Un régimen que celebra elecciones que cumplen todas las condiciones de la Cadena no es simplemente un régimen que celebra elecciones democráticas. Se entiende que ese régimen es una democracia electoral. Puede que no sea una democracia liberal, pero desde luego deja de ser un régimen autoritario.

Schedler no fue el primero ni el único autor en establecer una lista de condiciones que separan las elecciones democráticas de las no democráticas. En 1978, Hermet sugirió tres criterios para diferenciarlas –libertad de electores, competición multipartidista y efectos sobre gobierno<sup>18</sup>– que también desglosó en diferentes condiciones. Si su planteamiento tenía la ventaja de la simplicidad, en realidad, como el mismo Hermet reconocía, pecaba de una simplificación excesiva. En todo caso, Hermet no pretendía establecer una lista exhaustiva y mucho menos un conjunto unificado. Steven Levitsky y Lucan Way, los inventores del ‘autoritarismo competitivo’, un concepto rival (aunque más estrecho) al ‘autori-

---

17 En el inglés original (traducción propia): “*Partial compliance with democratic norms does not add up to partial democracy. Gross violation of any one condition invalidates the fulfillment of all the others. If the chain of democratic choice is broken anywhere, elections become not less democratic but undemocratic.*” SCHEDLER Andreas (2002a), *ibíd.*, 41.

18 Según los criterios de Hermet (1978), la ‘libertad de electores’ significa que cada votante debe tener la oportunidad de: i) ver su sufragio reconocido en el censo electoral; ii) ejercer su sufragio sin ser separado en categorías que dividan al electorado e invaliden el principio de soberanía popular; iii) votar libre de obstáculos externos; iv) determinar la orientación de su voto e incluso destruir la papeleta si así lo desea, sin someterse a presión exterior; y v) contar con que su voto será contado y transmitido correctamente, incluso si va en contra de los deseos de quienes ostentan el poder. La ‘competición multipartidista’ según Hermet significa la presencia o ausencia de varios candidatos o listas de candidatos. No debía haber límites sobre la competición electoral o la autorización de partidos o candidatos. Por último, los ‘efectos sobre el gobierno’ significa para Hermet que los cargos políticos se eligen y las políticas del gobierno se deciden de acuerdo con las inclinaciones de una mayoría del electorado. Para Hermet las elecciones no democráticas son aquellas que no cumplen una o más de estas condiciones. HERMET Guy (1978), “*Les élections dans les régimes autoritaires, esquisse d’un cadre d’analyse*”, en HERMET Guy, ROUQUIE Alain y LINZ Juan (eds.), *op.cit.*, 19–58.

tarismo electoral', proponen otra lista de normas para diferenciar las elecciones. Según ellos, para ser libres no debería haber “*virtualmente ningún fraude o intimidación de los votantes*”, y para ser equitativas “*la oposición hace campaña en pie de igualdad relativo*”<sup>19</sup>. Desarrollan más este concepto, especificando que las elecciones no son equitativas si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: 1) al menos un candidato es excluido por razones políticas; 2) se acredita abusos electorales coordinados o tolerados por el Estado (como manipulación del censo, intimidación de votantes a gran escala, o falsificación de los resultados); 3) importantes obstáculos –otra vez coordinados o tolerados por el Estado– impiden a la oposición realizar su campaña electoral en condiciones iguales; y 4) hay desigualdad de condiciones electorales en términos de acceso a los medios de comunicación y recursos económicos<sup>20</sup>. Si esta categorización peca de cierto simplismo, su principal inconveniente es que al centrarse exclusivamente en algunos de los elementos que restan competitividad a unas elecciones (unido a que los autores omiten otros elementos fundamentales), la hace esencialmente reduccionista. En contraste, el enfoque de Schedler incorpora las condiciones identificadas por Hermet: libertad de electores, competición multipartidista y efectos sobre gobierno, al igual que todos los indicadores de competitividad desarrollados por Levitsky y Way. Se trata por lo tanto del enfoque más completo del que disponemos.

---

19 En el inglés original (traducción propia): “*virtually no fraud or intimidation of voters*” y “*opposition parties campaign on relatively even footing*”. LEVITSKY Steven y WAY Lucan (2010), *Competitive Authoritarianism: Hybrid regimes after the Cold War*, Cambridge, Cambridge University Press, 27.

20 LEVITSKY y WAY (2010), *ibid.*, 366.

## 2. La manipulación electoral

La manipulación electoral no es un fenómeno nuevo. Desde las diferentes formas de *ambitus* perpetradas por los *divisores*, aquellos agentes de corrupción electoral empleados por los candidatos electorales de la República romana, pasando por los ‘rotten boroughs’ (*burgos podridos* en castellano<sup>21</sup>) de las islas británicas del siglo XVIII y XIX, y las perversas prácticas del neoyorquino Tammany Hall y las máquinas políticas de las demás urbes estadounidenses del siglo XIX, dondequiera que ha habido elecciones, siempre acompañándolas ha habido también manipulación electoral. Posiblemente una realidad antropológica, lo que la manipulación electoral no es en ningún caso, sin embargo, es un resto de inmoralidad primitiva condenado a desaparecer con el desarrollo del *ethos* democrático. Tampoco es, lo que ha sido considerado durante demasiado tiempo, un simple defecto de la democracia. Al contrario, antecede a la democracia. En esta tesis argumento que es más razonable concebir la manipulación electoral como una estrategia política. En democracia, aunque tiene por fuerza que emplearse de modo restringido y clandestino, sigue siendo para los candidatos un elemento de combate político nada desdeñable. En un régimen no democrático sin embargo, la manipulación electoral es mucho más. Es a menudo una estrategia esencial para el funcionamiento del sistema político.

### 2.1. Definiciones

Antes de continuar, es necesario tratar de definir el fenómeno en cuestión. La ‘manipulación electoral’ se conoce también en castellano como *fraude electoral*, *corrupción electoral* o, a veces, *irregularidades electorales*, términos que se utilizarán de manera prácticamente indistinta durante el presente trabajo. Cabe mencionar que en inglés hay dos términos adicionales que se emplean con frecuencia, los cuales, aunque muy útiles, son difíciles de traducir al castellano: *electoral malpractice*, que es algo como ‘*mala praxis electoral*’, y *electoral malfeasance*, algo que vendría a ser como ‘*actividades electorales ilícitas*’. Todas estas locuciones sugieren algo negativo e inaceptable, pero, ¿a qué se refieren exactamente? Antes de responder a esta pregunta, es fundamental subrayar qué *no es* la manipulación electoral. En efecto, no se debería confundir la manipulación electoral con las imperfecciones de un proceso electoral que surgen de la incompetencia, el error humano, la falta de formación del personal electoral, o la falta de recursos económicos. Estos cuatro factores pueden influir mucho en la calidad y percepción de unas elecciones, pero no son en ningún caso lo mismo que manipulación electoral (que siempre, por decirlo sencillamente, es intencionada).

---

21 ‘Rotten boroughs’ se refiere a las circunscripciones de muy poca población (generalmente menos de 1.000 habitantes) a las que el sistema electoral británico otorgaba tanto valor como a las que tenían mucha población. En efecto, hasta 1832, todos los ‘boroughs’ del Reino Unido elegían dos miembros de la Cámara de los Comunes, indistintamente de su población. La existencia de los “burgos podridos” propiciaba el fraude electoral y el clientelismo.

Como casi todos los conceptos en las ciencias sociales, cualquier definición puede ser motivo de desacuerdo. En efecto, como veremos a continuación, una gran variedad de definiciones ya existen en la literatura y no siempre concuerdan. Esto se debe en gran parte al hecho que existen al menos tres formas de aproximarse a una definición: una legal, otra basada en los estándares electorales internacionales reconocidos y una última normativa.

1. *Una aproximación legal* es quizá la más obvia e, intuitivamente al menos, la más atractiva. Se trata de considerar como fraude cualquier violación de la ley electoral u otra legislación relevante para el proceso electoral. Por desgracia, sin embargo, una definición de este tipo es poco útil. Las leyes electorales varían de un país para otro, y lo que es legal en uno puede no serlo en otro. Esto sugiere otro problema igualmente importante que es que las leyes electorales pueden ser ‘malas’: en algunos casos debido a la incompetencia de los legisladores que las redactaron, en otros porque éstos intencionadamente las diseñaron de forma que diferentes tipos de fraude electoral pudieran existir legalmente. Como señala Mark Philp (1997): “*The law... may not cover cases which are widely perceived as corrupt... [and] the law itself can originate in corrupt practices: that an act is legal does not always mean that it is not corrupt*”<sup>22</sup>.

2. *Una aproximación basada en los estándares electorales internacionales* consiste en definir la manipulación electoral en función de normas reconocidas por la comunidad internacional. Algunas de ellas son obligaciones contenidas en tratados con los que los Estados se han comprometido de forma explícita. Otras son compromisos contenidos en declaraciones y otros documentos no jurídicamente vinculantes. Todas constituyen un punto de referencia que puede servir como marco estándar para el análisis de un proceso electoral. Éste es el enfoque que sustenta los esfuerzos de los organismos internacionales de observación y asistencia electoral. Pero pese a ello, tampoco está exento de problemas. Las normas reconocidas como ‘estándares’ frecuentemente forman parámetros que sólo se cumplen en las democracias más consolidadas. Al describir los elementos de unas elecciones idóneas en vez de los elementos mínimos que podrían constituir unas elecciones aceptables, los estándares internacionales tienen sólo un valor limitado como vara de medir el fraude electoral.

3. Por último, *un enfoque normativo arraigado en la teoría política*, es el que considera la manipulación electoral como una desviación de una tipificación ideal de la democracia. Lógicamente, las normas de un modelo ideal teórico de la democracia no se realizan perfectamente en la práctica en ningún país. Pero ya que la labor en cuestión no es definir la democracia, sino una desvirtuación de ella, no existen las mismas limitaciones. Una definición normativa es una que caracteriza la manipulación como una estrategia deliberada para socavar el proceso democrático. El inconveniente de este enfoque, sin embargo, es que pasa por alto el hecho que históricamente las elecciones no se identi-

---

22 PHILP Mark (1997), “Defining Political Corruption”, *Political Studies*, XLV, 441.

ficaban con democracia – ni la democracia teórica, ni tampoco la democracia tal como la solemos concebir en la práctica. Asimismo, las elecciones no democráticas siguen siendo un hecho en muchas partes del mundo. La manipulación electoral en aquellos contextos, por tanto, ni se puede ni se debe resumir a una simple desviación de la democracia.

A la vista de las ventajas e inconvenientes de estos tres enfoques distintos, es útil examinar un espectro de las definiciones ya establecidas en la literatura. Éstas varían en términos generales desde las excesivamente restrictivas hasta las ampliamente inclusivas. Una definición restrictiva es aquella de Lehoucq y Molina (2002) quienes conciben el fraude electoral como “*actividades que puedan alterar los resultados de las urnas y que violan las leyes electorales*”<sup>23</sup>. Evidentemente se trata de un enfoque legalista con los obvios límites de este enfoque como ya hemos visto. Otra definición frecuentemente citada es aquella de Minnite y Callahan (2003) quienes hablan de “*corrupción del proceso de emitir y contar los votos*”<sup>24</sup>. El problema con una definición restrictiva de este tipo es que al reducir el fraude a los actos del voto y del recuento, excluye otros incontables tipos de fraude que pueden ocurrir durante el proceso electoral. Las definiciones inclusivas tratan por otra parte de ser lo más comprensivas posibles. Un ejemplo de este tipo es la de Pippa Norris (2012), arraigada como es en los estándares internacionales. Norris define el *malpractice* como “*violaciones de la integridad electoral*”, noción que según ella: “*se refiere a principios y estándares electorales acordados internacionalmente, aplicables universalmente a todos los países del mundo, durante todo el ciclo electoral, incluyendo el periodo pre-electoral, la campaña, la jornada electoral y sus secuelas*”<sup>25</sup>. Un último ejemplo de una definición inclusiva, en este caso muy frecuentemente citada, viene también de Lehoucq (2003) quien propuso: “*todo intento clandestino de amoldar los resultados electorales*”<sup>26</sup>. Aunque agradablemente sencilla, esta definición es también problemática. Por un lado porque por su imprecisión podría incluir como ‘fraudulentas’ a algunas actividades que se realizan a puerta cerrada en todas las elecciones democráticas (las sesiones de estrategia de cualquier partido político, por ejemplo), y por otro porque excluye actos de fraude electoral que no son clandestinos, sino que bien al contrario, son muy flagrantes.

Para los propósitos de esta tesis propongo una definición de la manipulación electoral que pertenece al enfoque normativo arraigado en la teoría democrática, pero lo suficientemente abstracto para no caer en la trampa de reducir la manipulación a una mera desviación de la democracia. No es una definición compleja pensada

---

23 En el inglés original (traducción propia): “*activities that can alter the results of the ballot box and that violate electoral laws*”. LEHOUCQ Fabrice y MOLINA Ivan (2002), *Stuffing the Ballot Box: Fraud, Electoral Reform, and Democratization in Costa Rica*, Nueva York, Cambridge University Press, 17.

24 En el inglés original (traducción propia): “*corruption of the process of casting and counting votes*”. MINNITE Lori y CALLAHAN David (2003), *Securing the Vote: An Analysis of Election Fraud*, Nueva York, Demos: A Network for Ideas and Actions, 14.

25 En el inglés original (traducción propia): “*violations of electoral integrity ... [which] refers to agreed international principles and standards of elections, applying universally to all countries worldwide throughout the electoral cycle, including during the pre-electoral period, the campaign and on polling day and its aftermath*”. NORRIS Pippa (2012), “*Are There Global Norms and Universal Standards of Electoral Integrity and Malpractice? Comparing Public and Expert Perceptions*” John F. Kennedy School of Government Working Paper Series, Working Paper No. RWP12-010, 4.

26 En el inglés original (traducción propia): “*all clandestine efforts to shape election results*”. LEHOUCQ Fabrice (2003), “*Electoral Fraud: Causes, Types, and Consequences*”, *Annual Review of Political Science*, 6, 233.

para comprender todas las facetas de la manipulación. Su función, al contrario, es proporcionar un entendimiento conceptual básico del tema principal de mi trabajo. Defino la manipulación electoral como *una estrategia para alterar la voluntad popular expresada en el proceso electoral, en beneficio de un competidor o, en su caso, del régimen*. Los elementos fundamentales contenidos en la definición son: la clasificación de la manipulación como “una estrategia”, reflejo del hecho que es siempre una acción intencionada (y nunca un error o un efecto colateral); la identificación de su objeto: ‘*alterar la voluntad popular*’ que específicamente evita desglosar tipos de manipulación o fases de la elección; y finalmente, el reconocimiento explícito de quienes son los beneficiados: ‘*en beneficio de un competidor o, en su caso, del régimen*’, es decir, los que ganan del fraude tanto directa como indirectamente.

Lo que esta definición no ofrece sin embargo, es precisión. Por el lado positivo, esto permite eludir los problemas inherentes a las definiciones tanto inclusivas como restrictivas. Por el lado negativo sin embargo, esta falta de precisión brinda poca ayuda a quien quiera reconocer un acto de manipulación cuando lo vea. La solución que propongo a este problema es tratar de visualizar las diferentes variedades de manipulación electoral y ordenarlas en categorías.

## **2.2. Las formas y categorías de manipulación electoral**

Hay múltiples formas de manipular unas elecciones. De hecho, tratar de catalogar el fraude electoral es, como dice Bidégaray (2001, 468) en un símil muy apropiado, como hacer un inventario de la imaginación humana. Si la imaginación no tiene límites, para los manipuladores de elecciones los únicos límites a su poder de subvertir el proceso son límites prácticos. Esta ausencia de límites no sólo hace que sea virtualmente imposible enumerar los diferentes tipos de comportamiento electoral fraudulento –cualquier listado de este tipo siempre es incompleto– sino también lo hace extremadamente difícil el ordenarlos y clasificarlos. Dada esta dificultad, ¿cómo se debe proceder?

Una mirada a las tipologías de la manipulación electoral que figuran en la literatura académica revela dos obstáculos generales. En primer lugar, a menudo los autores reducen el fraude electoral a algunas de sus formas más conocidas, como la compra de votos o la intimidación de los votantes. Éstas suelen situarse temporalmente durante la campaña o la jornada electorales, dejando sin examen el resto del proceso. Si es cierto, como he dicho arriba, que cualquier listado de los métodos de manipulación electoral será inherentemente incompleto, un enfoque reduccionista de este tipo es *excesivamente* incompleto. Fracasarán siempre las tipologías en esta línea debido a sus lagunas. Calingaert (2006) por ejemplo, divide toda la panoplia de fraude electoral en cuatro etapas: la inscripción de los electores, la campaña electoral, los procedimientos de la jornada electoral, y el recuento y tabulación del voto final. Pese a las ventajas de una tipología que divide el proceso electoral en estadios, en este caso las exclusiones anulan las ventajas. Sin embargo, también es importante destacar que el extremo opuesto es también posible: autores que tratan de crear tipologías exhaustivas y terminan haciendo listas extensas



que resultan difíciles de manejar por su exceso de componentes. Elklit y Reynolds (2005), con sus 11 etapas, son un buen ejemplo de este tipo. El segundo obstáculo general es un exceso de abstracción – que es el remedio obvio tanto para un exceso como una falta de detalles. Dos buenas tipologías que procedo a examinar en las siguientes páginas (Birch, 2011; y Schedler, 2002), se acercan a esta trampa pero consiguen, por lo general, evitar caer en ella.

Schedler, como ya he dicho, ordena y clasifica las diferentes formas de manipulación electoral como violaciones de los eslabones de su ‘Cadena de Elección Democrática’. Debido a lo completo y finito que es su lista de los requisitos normativos de un proceso electoral democrático, resulta una forma muy útil y coherente para ordenar y clasificar las infinitas estrategias de manipulación electoral. Cada principio normativo que forma los eslabones de la cadena tiene así su contravención, con múltiples diferentes métodos o procedimientos a disposición de los manipuladores de elecciones. De este modo la Cadena de Elección Democrática y el Menú de Manipulación Electoral completados se ven así:

**CUADRO 3. El menú de manipulación electoral de A. Schedler**

<b>Cadena de Elección Democrática</b> <b>Principio normativo</b>	<b>Menú de Manipulación Electoral</b> <b>Contravención de la norma</b>
<b>1. Empoderamiento</b> En las elecciones democráticas el pueblo confiere poder político real a los ganadores.	<b>Desempoderamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Posiciones reservadas:</b> limitar el rango de los cargos electivos.</li> <li>• <b>Dominios reservados:</b> limitar la jurisdicción de los cargos electivos.</li> </ul>
<b>2. Libertad de oferta</b> Los ciudadanos deben ser libres para formar, integrar y apoyar partidos, candidatos y políticas opuestas.	<b>Restricciones de oferta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Exclusión:</b> restringir el acceso de la oposición a la arena electoral.</li> <li>• <b>Fragmentación:</b> dividir la oposición para vencerla.</li> <li>• <b>Subversión:</b> fabricar una oposición virtual.</li> </ul>
<b>3. Libertad de demanda</b> Los ciudadanos deben poder enterarse de las opciones existentes mediante acceso a fuentes alternativas de información.	<b>Restricciones de demanda</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Represión:</b> restricciones de las libertades políticas y civiles.</li> <li>• <b>Inequidad:</b> restricciones en el acceso a los medios de comunicación y al dinero.</li> </ul>
<b>4. Sufragio inclusivo</b> La democracia moderna confiere derechos iguales de participación a todos los ciudadanos.	<b>Sufragio exclusivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Restricciones formales:</b> limitaciones legales del sufragio universal.</li> <li>• <b>Restricciones informales:</b> limitaciones prácticas del derecho al voto.</li> </ul>
<b>5. Protección</b> Los ciudadanos deben ser libres de expresar sus propias preferencias electorales.	<b>Interferencia externa</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Coerción:</b> la intimidación de votantes.</li> <li>• <b>Corrupción:</b> la compra de votos.</li> <li>• <b>Clientelismo.</b></li> </ul>
<b>6. Integridad</b> Una persona, un voto. El ideal democrático de la igualdad exige darle a cada voto el mismo valor.	<b>Reglas y prácticas discriminatorias</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Reglas discriminatorias:</b> El marco legal y la administración electoral hechos a medida.</li> <li>• <b>Prácticas discriminatorias:</b> Fraude electoral e impunidad.</li> </ul>
<b>7. Irreversibilidad</b> Las elecciones que no tienen consecuencias no se consideran democráticas.	<b>Reversibilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tutela:</b> evitar que los cargos electivos ejerzan sus poderes constitucionales.</li> <li>• <b>Reversión:</b> evitar que los ganadores asuman sus cargos, o que concluyan sus mandatos.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de Schedler (2002b, 2013)

Veamos ahora en más detalle cada uno de estos siete puntos:

1. **Desempoderamiento** – Si en democracia las elecciones son rutas al poder, en muchos regímenes autoritarios electorales son rutas a la impotencia. Se limita el empoderamiento de muchas formas. *Las posiciones reservadas*, por ejemplo, es cuando sólo se permite a los votantes decidir los cargos subordinados, excluyendo de la competición electoral a algunos o muchos de los cargos de real autoridad. *Los dominios reservados* implican limitar la jurisdicción de los cargos electivos; apartarles de ciertos temas políticos considerados ‘soberanos’.

2. **Restricciones de la oferta** – Los manipuladores idean formas de restringir la oferta del mercado electoral. *Exclusión* se refiere a tácticas para mantener a los rivales fuera de la arena electoral, tales como inhabilitaciones, requisitos de sufragio pasivo tornadizos, e incluso, eliminaciones físicas. *División* corresponde a la vieja y conocida máxima del ‘*divide et impera*’ e incluye opciones como fomentar las candidaturas ‘independientes’ y quebrar los partidos existentes. *Subversión* se refiere a la estrategia de fabricar una oposición virtual con partidos y candidatos falsos creados y controlados por el régimen.

3. **Restricciones de la demanda** – Aquí los manipuladores quieren impedir que los electores se enteren de las alternativas disponibles y formen sus preferencias libremente. Lo hacen apartándoles del espacio público y callándoles. La intimidación y la violencia cometidas por el Estado o en su nombre son sólo algunas formas de *Represión*. No menos importantes son las profundas desigualdades financieras y en el acceso a los medios de comunicación, ambas siendo condiciones de *Inequidad*.

4. **Sufragio exclusivo** – Controlar la composición del electorado para controlar el resultado electoral es una de las formas más antiguas de manipulación. Hoy en día las exclusiones legales o *Restricciones formales* son casi imposibles por la aceptación del sufragio como un derecho humano. Pero las *Restricciones informales* que no dejan votar a categorías de ciudadanos incluyen múltiples tácticas como la manipulación del censo, la retención de tarjetas de votantes, y la reducción del número de mesas electorales en feudos de la oposición.

5. **La interferencia externa** – Los manipuladores electorales saben la utilidad de someter los votantes a presiones y amenazas. La *intimidación* en primer lugar, tiene múltiples formas, que van desde la violencia y el chantaje, pasando por presiones económicas, profesionales o sociales, o algo tan sencillo como eliminar el voto secreto. *Corrupción* suele implicar la compra de votos, pero en Estados con fuertes tradiciones de *Clientelismo*, se suele repartir mucho más que dinero.

6. **Reglas y Prácticas discriminatorias** – Los manipuladores son más famosos por sus actos de fraude – es decir la corrupción de la administración de las elecciones, especialmente de los actos de votar y contar. Existen muchas *Prácticas Discriminatorias* como el relleno de urnas y destrucción de las papeletas de la oposición. Pero los manipuladores dependen igual o incluso más de las *Reglas Discriminatorias* para amoldar la competencia electoral, como el modo de escrutinio, la delimitación de los distritos y el diseño de las papeletas. Necesitan asegurar asimismo, la compli-

cidad de un organismo de administración electoral dócil o impotente, al igual que su impunidad ante un poder judicial leal.

7. **Reversibilidad** – Las elecciones democráticas son ejercicios significativos porque los votantes saben que su decisión colectiva es definitiva y vinculante. En contextos no-democráticos sin embargo, las decisiones electorales no son irreversibles. Puede que se pongan los cargos electivos bajo *Tutela* – de una junta militar, de un Palacio Real, es decir, de un poder que no rinde cuentas a nadie. También se puede forzar una *Reversión* – impidiendo que los ganadores de las elecciones asuman sus cargos o echándoles del poder antes de acabar el mandato.

La tipología de Schedler ofrece, en suma, una buena forma de concebir lo que es la manipulación electoral en su conjunto y de clasificar a sus múltiples y diferentes variedades. Una de sus principales cualidades es que toma en consideración todo el proceso electoral así como la finalidad y consecuencias de las elecciones. Esto a su vez hace reconocer que la manipulación electoral es mucho más que reglas y prácticas discriminatorias o interferencia con los votantes.

Dicho esto, su enfoque no está exento de ciertos inconvenientes. En primer lugar, Schedler extiende el concepto de manipulación electoral más allá de lo que la mayoría de analistas consideraría relevante. Es cierto que las elecciones no son sólo la campaña, el voto y el recuento. También es cierto que unas elecciones que no conducen al empoderamiento de los ganadores (eslabón 1 de la cadena), o que son reversibles si los resultados no convienen (eslabón 7 de la cadena) no son elecciones democráticas. Sin embargo, lo que no es del todo seguro es que las violaciones de estas normas democráticas sean necesariamente “manipulación electoral”. En cierto modo la tipología de Schedler invita al debate sobre lo que son actos de manipulación electoral y prácticas propias de un gobierno autoritario. Si por ejemplo, un ministro es privado de la gestión de un tema sensible por las fuerzas de seguridad a mitad de mandato, ¿se trata de un acto de manipulación electoral? O si un régimen intimida y acosa a un partido político y sus líderes varios años antes de la siguiente consulta electoral, ¿es esto también un acto de manipulación electoral? Como indican estos ejemplos, otro inconveniente de la tipología de Schedler es que no define y delimita *temporalmente* lo que es un proceso electoral. Las elecciones como cualquier proceso necesitan un principio y un fin, algo que abordaremos en las siguientes páginas. Por último, tal vez el inconveniente más importante de la tipología de Schedler es el problema de su aplicabilidad a casos empíricos ambiguos. Construida a base de normas abstractas, la Cadena de Elección Democrática describe los fundamentos normativos de las elecciones democráticas. Pero incluso en las democracias más consolidadas algunas de estas normas son violadas. Obviamente no toda desviación es fraude. Pero, ¿cuán lejos debería ser la desviación de la norma democrática antes de clasificarse como manipulación electoral? Schedler no indica dónde poner el listón para los diferentes eslabones de su cadena. Sugiere en cambio, que en muchas ocasiones es más una cuestión de juicio en función del contexto que una medición exacta.

Sarah Birch (2011) propone una tipología de la manipulación electoral completamente distinta. Al igual que Schedler, argumenta que para que unas elecciones resulten democráticas deben cumplir una serie de condiciones o criterios. Pero su serie es mucho más concisa. Según Birch hay tan sólo tres criterios: la *inclusión* (el sufragio sin restricciones tanto activo como pasivo), el *voto político* (el objeto de votar debe ser de influir en la toma de decisiones políticas, cosa que requiere el acceso equitativo a la información y la libre expresión de preferencias) y por último, la *agregación efectiva* (los votos deben tener el mismo peso, ser contados y tabulados fielmente antes de ser convertidos en escaños neutralmente). A partir de este marco normativo relativamente minimalista, Birch procede a clasificar la manipulación electoral en tres categorías correspondientes: la manipulación de las instituciones electorales, una violación de la inclusión; la manipulación de las preferencias de los votantes, una violación del voto político, y; la manipulación de la administración electoral, una violación de la agregación efectiva.

**CUADRO 4. La tipología de manipulación electoral de S. Birch**

criterio democrático	Tipo de manipulación	Subtipos
<b>Inclusión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El sufragio activo: el derecho y la oportunidad de votar.</li> <li>· El sufragio pasivo: la competencia abierta.</li> </ul>	<b>Manipulación de las Instituciones Electorales</b> (Manipulación de la Ley)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Marco Legal.</li> </ul>
<b>Voto político</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acceso equitativo a la información.</li> <li>· Libre formación de preferencias.</li> </ul>	<b>Manipulación de las Preferencias de los Votantes</b> (Manipulación de los Votantes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Cobertura mediática.</li> <li>· Uso indebido de recursos.</li> <li>· Intimidación de votantes.</li> <li>· Intimidación de candidatos.</li> </ul>
<b>Agregación Efectiva</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El fiel recuento y la tabulación de los votos.</li> <li>· La neutral conversión de votos en escaños.</li> </ul>	<b>Manipulación de la Administración Electoral</b> (Manipulación del Voto)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Independencia de la Autoridad Electoral.</li> <li>· Inscripción de candidatos.</li> <li>· Inscripción de votantes.</li> <li>· Gestión de los colegios electorales.</li> <li>· La votación.</li> <li>· El recuento, tabulación y publicación de los resultados.</li> <li>· El contencioso electoral.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de Birch (2011)

Aunque en esta configuración la tipología ya es intuitiva, Birch procede a simplificar aún más sus conceptos según el objeto de la manipulación. De este modo, en su versión final hay tres categorías sencillas de manipulación: manipulación de la ley, del votante y del voto. De esta forma es una tipología compacta y manejable. En contraste con las múltiples divisiones de Elklit y Reynolds mencionadas arriba, o incluso las siete categorías de Schedler, Birch ha tratado evidentemente de sintetizar los tipos de fraude electoral en categorías amplias. Y a diferencia de Calingaert quien, recordemos, había propuesto una división en cuatro (inscripción de electores, campaña electoral, procedimientos de la jornada electoral, y recuento y tabulación del voto), las categorías de Birch son lo suficientemente inclusivas y generales para

evitar la misma trampa de *las deficiencias vistas en otras clasificaciones*. Para facilitar la tarea de categorizar las diferentes prácticas de fraude electoral en sus distintas vertientes, Birch da un paso más allá y las desglosa en subtipos. En la manipulación del voto incluye: la independencia e imparcialidad de la autoridad electoral; la inscripción de los candidatos; la inscripción de los electores; la organización de la votación en los colegios electorales; el acto de votación; el recuento, la tabulación y la proclamación de los resultados; así como el acceso de los observadores electorales. En la manipulación de los votantes incluye: la cobertura mediática; el uso abusivo de los recursos; la compra de votos; la intimidación y obstrucción de los candidatos; la intimidación y obstrucción de los electores. Finalmente, deja a la primera categoría, la manipulación de la ley, sin desglosar, argumentando que el marco legal se debería considerar en su conjunto.

Aunque este enfoque es relativamente intuitivo y funcional –evidentemente se elaboró pensando en su aplicación empírica– no está exento de ciertos problemas. En primer lugar, las tres categorías de manipulación que Birch elabora no se ajustan perfectamente a los criterios de democracia que ella especifica. A manera de ejemplo, las interferencias con el censo electoral deberían seguramente considerarse violaciones del criterio de inclusión ya que afectan directamente al sufragio activo – el primero de los criterios de Birch. Sin embargo, Birch las incluye en su tercera categoría, como una manipulación del voto. Otra desventaja de este concepto de manipulación electoral es que no da fácilmente cabida a otras estrategias más *oscuras* muy propias de los regímenes autoritarios, como la creación de una oposición virtual con partidos políticos y candidaturas falsos controlados por el régimen. Tampoco cabe en su definición de manipulación la cuestión de empoderamiento de los ganadores de las elecciones o la reversibilidad de la elección si el resultado no es ‘satisfactorio’. Por último, aunque su sencillez es quizá su gran ventaja, la división entre ley, votante y voto no es siempre la más apropiada. Es especialmente problemático la decisión de aislar las manipulaciones de la ley electoral como categoría aparte. En realidad, cualquier análisis comparado del fraude electoral revelará que es imposible separar la ley electoral de los otros ingredientes electorales. Lo que dice o no dice el marco legal es un elemento necesario para poder analizar y entender todas las manipulaciones de un proceso electoral. Como tal, debería ser tomado en cuenta a cada paso y no de manera aislada. Otro problema añadido es que en muchos Estados no democráticos hay una considerable divergencia entre lo que dice la ley electoral y lo que se hace en la práctica. En algunos Estados autoritarios electorales el marco legal de las elecciones es prácticamente impecable. Y sin embargo, por diferentes motivos, o porque no exista un poder judicial independiente, o porque el proceso de contencioso electoral sea impotente, o simplemente porque la ley no corresponda en absoluto con las prácticas administrativas en ese Estado, la ley electoral no se respeta en algunas o en todas las fases del proceso electoral.

Esta mirada a las dos conceptualizaciones del fraude electoral más citadas en la literatura científica, con sus diferentes ventajas e inconvenientes, resulta muy útil a la hora de formular mi propio método para visualizar y catalogar la manipulación electoral en esta tesis. De la conceptualización de Schedler se valora la visión

del proceso electoral en su conjunto, con su integración de puntos como el objeto y consecuencias de las elecciones. Las divisiones entre tipos de manipulación que propone son claras, permitiendo la clasificación de todas las variedades de fraude electoral sin problemas de solapamiento. Finalmente, el enlace con su definición normativa completa de las elecciones democráticas es muy valioso para situar la manipulación electoral en el contexto del análisis comparado de regímenes no democráticos. Del enfoque de Sarah Birch es particularmente atractiva la simplificación de la manipulación a un número muy reducido de categorías, cada una de ellas amplias con una lista de subtipos bien definidos. Es una conceptualización con grandes posibilidades prácticas, pese a que la selección de categorías no es la más clara o adecuada.

Sin embargo, una división mucho mejor adaptada a los procesos electorales en mi opinión es una catalogación de las variedades de fraude en fases temporales. Las ventajas son dos: de este modo se limita la posibilidad de solapamiento entre diferentes variedades de fraude, como ocurre con el método de Birch; y se evita el problema de los criterios normativos abstractos, que a veces, como se ha visto también en el caso de Birch, no concuerdan del todo. En páginas anteriores, hemos visto (y criticado) la división en cuatro etapas que hizo Calingaert: inscripción de electores, campaña electoral, procedimientos de la jornada electoral, y recuento y tabulación del voto. Aunque esta división tiene el mérito de ser sencilla, es fácilmente criticable debido al hecho de que sus categorías no son lo suficientemente amplias para dar cabida a otros muchos tipos de fraude. Mucho mejor concebida en nuestra opinión es la división del proceso electoral en fases amplias e inclusivas que ha propuesto la politóloga Susan D. Hyde (2008) - una división que coincide de cerca, como se verá a continuación, con la división que adopté en mi disertación pre-doctoral (tesina)<sup>27</sup>. Hyde corta el proceso en tres: manipulación en el periodo pre-electoral; manipulación en la jornada electoral; y manipulación durante la proclamación de los resultados. Gracias a esta división temporal no hay solapamiento entre las diferentes categorías y conceptualmente ningún tipo de fraude puede quedarse fuera. El único punto débil de la división de Hyde, en mi opinión, es el nombre y parámetros de su tercera categoría - la manipulación durante la proclamación de los resultados - una denominación que circunscribe demasiado el periodo más amplio que describe.

Personalmente sin embargo, prefiero una división diferente, una versión modificada de las categorías temporales que concebí originalmente para la tesina ya citada. En ella opté por dividir el proceso electoral también en tres fases, que son las siguientes:

- 1) El periodo pre-electoral - incluye la ley y sistema electorales, la delimitación de las circunscripciones, decisiones sobre el sufragio, la inscripción de electores, la constitución de los organismos de administración electoral y por último el registro y aprobación de candidaturas.

---

27 MARX Daniel (2006), *Entre manipulación y democratización: Las elecciones marroquíes 1977-2002*, Tesina doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras.

Este periodo se cierra justo cuando comienza la campaña electoral.

- 2) El periodo electoral (La campaña y la jornada electoral) – Es el periodo que se extiende desde la apertura de la campaña electoral hasta el cierre de los colegios electorales cuando termina el voto al final de la jornada electoral. Incluye muchos diferentes aspectos del proceso electoral como la financiación, la cobertura mediática, la composición y organización de los colegios y mesas electorales, la compra de votos y la coerción de los votantes, la votación y la observación del proceso por interventores de los partidos y monitores electorales.
- 3) El periodo postelectoral – Es el periodo que comienza en el momento después de cerrar las puertas de los colegios electorales y que se extiende hasta la investidura del ganador de las elecciones. Incluye el recuento, la tabulación, la proclamación de los resultados así como la aceptación o no de éstos por los competidores y las élites políticas y otros actores fundamentales, y el contencioso electoral.

Quizá el principal mérito de este enfoque es que abarca todo el proceso electoral, tal como sugiere Schedler, desde la aprobación o modificación de la relevante legislación electoral (o la decisión de no modificarla), hasta la investidura en el poder del ganador de las elecciones. Es también sencillo, con un mínimo de categorías bien definidos para evitar cualquier solapamiento. Permite un análisis ordenado del infinito abanico de variedades de manipulación. Finalmente, como se verá en el análisis empírico, facilita la comparación de las diferentes tácticas empleadas en diferentes elecciones y por diferentes gobiernos. En este sentido, por tanto, favorece el análisis comparativo del fenómeno.

### **2.3. La manipulación electoral como estrategia**

Hasta ahora, al definir la manipulación electoral y explorar cómo se pueden catalogar sus múltiples formas, he respondido en parte a mi primera pregunta de investigación: ¿qué es la manipulación electoral y qué formas toma? Para empezar a responder a la segunda y tercera preguntas es necesario profundizar más en una parte esencial de mi definición: en concreto, la premisa de que la manipulación es (siempre) una estrategia. Como cualquier estrategia, la manipulación electoral tiene una serie de funciones, beneficios y costes para los agentes que la utilizan. Para entender mejor las estrategias de los regímenes autoritarios que practican la manipulación electoral, es, por tanto, útil detenernos en estos puntos y explorar exactamente cuáles son estas funciones, beneficios y costes.

Puede parecer que la función de la manipulación electoral es completamente obvia: ganar las elecciones. Pero en realidad, esto es sólo parcialmente correcto. Hay gobernantes autoritarios que podrían ganar las elecciones sin necesidad de recurrir a la manipulación (sin ir más lejos, como se verá en la sección empírica de esta tesis, parece más que probable que Abdelaziz Buteflika podría haber llegado a la presidencia de Argelia sin fraude electoral). Por otra parte, la manipulación tiene toda una serie de funciones y finalidades para los regímenes y demás ac-

tores políticos que la emplean, otras que la simple victoria electoral. No hay que olvidar, además, como ya hemos visto, el hecho de que los procesos electorales en los países autoritarios simplemente no tienen las mismas funciones que tienen las elecciones en países democráticos. Cabe precisar que la cuestión de las funciones de las elecciones no democráticas es distinta a la cuestión de las funciones del fraude electoral. Sin embargo, para comprender la lógica subyacente al fraude electoral, es necesario explorar ambas preguntas. A continuación entonces, consideraré en primer lugar, cuáles son las funciones de las elecciones en contextos autoritarios. Y luego, en segundo lugar, puesto que no se trata simplemente de ganarlas, veré cuáles son los motivos por los cuales los regímenes autoritarios manipulan sus elecciones.

### **2.3.1. Las funciones de las elecciones autoritarias**

Por suerte, quizá el único aspecto de *las otras elecciones* que ha recibido una amplia atención científica a lo largo de las décadas es precisamente sus funciones. Multitud de funciones han sido identificadas por diferentes investigadores, desde Hermet et al., hasta la actualidad. Es útil sin embargo, en aras de claridad, agrupar estas funciones en categorías generales. He identificado cuatro de ellas:

1. *Información*. Las elecciones tienen varias funciones informativas fundamentales para los líderes autoritarios. Son vías de dos sentidos: no sólo les permiten a los líderes diseminar información sino les proporcionan información también. En primer lugar, las elecciones constituyen una ocasión sin igual para comunicar con la población, sirviendo, a su nivel más básico para vender los logros del régimen y realzar su popularidad (Pravda, 1978). Las elecciones tienen en segundo lugar, una función educativa. En efecto, el proceso electoral en su globalidad (campana, participación, resultados asombrosos etc.) permite al régimen multiplicar los mensajes a la población, inculcando y reforzando la adhesión y el conformismo reinante (Hermet 2001, 380). En tercer lugar, las elecciones tienen una función fundamental como barómetro, permitiendo a los dirigentes conocer las actitudes de la población. La asistencia a mítines, y sobre todo datos como la tasa de abstención, el número de votos nulos, o los votos para candidatos de la oposición (hablo de los datos verdaderos y no aquellos datos que se anuncian públicamente) proporcionan una información muy valiosa sobre la fuerza e identidad de la oposición al régimen (Gandhi y Lust-Okar, 2009; Geddes, 2006; Hermet, 1978; Magaloni, 2006). En cuarto lugar, las elecciones permiten a los diferentes miembros y facciones de la élite política, comunicar (y proyectar) sus niveles de fuerza o debilidad, sus capacidades de movilización, su popularidad etc. (Gandhi y Lust-Okar, 2009; Simpser, 2013).
2. *Distribución*: Las elecciones tienen una importante función táctica para los regímenes autoritarios ya que les proporcionan la oportunidad de distribuir y redistribuir recursos políticos y económicos. Las elecciones son en primer lugar, un mecanismo para repartir cargos políticos. Los destinatarios de estos



cargos y los motivos de la distribución pueden variar: para los miembros existentes de la élite política se trata de recompensar lealtades; es también una forma de hacer entrar sangre nueva en esta élite; para miembros de la oposición finalmente, puede servir como una forma de cooptación. En segundo lugar, las elecciones (y especialmente las parlamentarias) tienen en los regímenes autoritarios una función clientelista. En muchos regímenes autoritarios electorales los parlamentos son débiles y las elecciones no determinan ni la orientación política del gobierno ni las identidades de los cargos gubernamentales. Conscientes de ello, tanto candidatos como votantes ven las elecciones como una transacción comercial para poder acceder a los recursos del Estado (Gandhi y Lust-Okar, 2009; Geddes, 2006; Lust-Okar, 2009). Es una noción importante a la que retornaremos.

3. *Legitimación*: Las elecciones tienen una importante función de legitimación interna para los regímenes autoritarios. Hoy día, cuando la elección por las masas ha sustituido casi por completo a la elección por Dios como otorgador de legitimidad política, hasta el líder más despótico necesita justificar su gobierno ante la población. Las elecciones ayudan a fabricar lo que es sólo una ilusión en los regímenes autoritarios, es decir, la ilusión de la soberanía popular. En segundo lugar, pero no menos importante, es la función de legitimación exterior. Aunque celebrar elecciones para agradar a la comunidad internacional siempre ha sido identificado como una de las funciones de las elecciones controladas (“una señal de buen conducto para el mundo exterior” fue la fórmula utilizada por Hermet<sup>28</sup>) su importancia ha acrecentado durante la tercera ola de democratización. En efecto, y como ya hemos visto, muchos líderes autoritarios han aprovechado la ‘falacia electoralista’ (la noción que elecciones equivalen a democracia) y celebrado elecciones, (incluso imperfectas), para dar la apariencia de una transición a la democracia.
4. *Supervivencia*. El renovado interés académico por las elecciones no democráticas en los últimos años ha sugerido varias nuevas funciones de éstas en torno a la idea de supervivencia. En primer lugar, se ha demostrado que los regímenes que celebran elecciones son más duraderos que los que no (Gandhi y Przeworski, 2007; Geddes, 2005; Hadenius y Toerell, 2005; Magaloni, 2008). Por tanto, es muy probable que las elecciones sirvan para prolongar la longevidad de los regímenes autoritarios, ayudando notablemente a reducir la probabilidad de golpes militares o sublevaciones populares (Schedler, 2009a). Pero las elecciones no sólo sirven para contener amenazas violentas contra el poder establecido. Los dirigentes autoritarios admiten elecciones también para aliviar presiones internas que acumulan tras periodos de oposición o agitación. El proceso electoral funciona como una válvula de escape. La campaña, en particular, es un momento cuando los regímenes suelen permitir mayor libertad de expresión. Los resultados permiten al régimen, si lo cree necesario, hacer alguna concesión a los grupos disidentes. No se

---

28 En el inglés original (traducción propia): “Elections are a symbol of good conduct to the outside world”. HERMET Guy en HERMET Guy, ROSE Richard y ROUQUIE Alain (eds.) (1978), op.cit., 15.

debería subestimar sin embargo, una tercera función de las elecciones que es su rol como instrumento de disuasión de la oposición. El apoyo popular al régimen, generalmente demostrado en victorias y tasas de participación abrumadoras, sirve para disuadir a los rivales de desafiar al líder (Geddes, 2005, 10). Cabe mencionar que esta capacidad disuasoria sirve no sólo contra disidentes al nivel de la élite política, sino también contra los partidarios de éstos (reales o potenciales) entre la población. Por último, las elecciones sirven evidentemente para someter a la oposición, en ocasiones para dividirla o fragmentarla, o en otras para humillarla.

Información, distribución, legitimación y supervivencia: éstas son a grandes rasgos las funciones de las elecciones en los regímenes no democráticos. Obviamente, cada país tiene sus particularidades y puede que existan otras funciones más específicas. Cabe decir además que todas esas funciones no serán relevantes en todos los casos. Si éstas son, entonces, a grandes rasgos las funciones de las elecciones no democráticas, pasamos ahora a considerar las funciones específicas del fraude electoral.

### 2.3.2. Las funciones de la manipulación electoral

La función más obvia, como he dicho al principio de este apartado, es para ganar las elecciones. Sin duda, en el caso de las democracias, es así. El conocido chiste del presidente estadounidense Kennedy, según el cual su padre le hubiera teleografiado: “*Querido Jack. No compres ni un solo voto más de lo necesario. Te ayudaré a ganar estas elecciones, pero que me parta un rayo si yo voy a pagar por una victoria abrumadora*”<sup>29</sup> subraya el hecho de que en democracia un candidato utiliza el fraude electoral únicamente para cruzar la línea de meta antes que sus rivales. Pero, ¿qué ocurre en el caso de los regímenes no democráticos? En la literatura académica se ha dado por sentado que el fraude tiene este propósito y virtualmente ningún otro (Birch, 2011; Cox, 2009; Magaloni, 2006). En su premiado libro sobre la durabilidad de los regímenes de partido dominante, Kenneth Greene (2007, 14) afirma, por ejemplo, que un régimen sólo empleará el fraude electoral cuando se prevé que las elecciones serán reñidas, es decir, en elecciones que podría llegar a perder. En la práctica, sin embargo, esto no es exactamente el caso. En realidad, en el caso de muchos regímenes autoritarios rara vez se puede llegar a dar este caso. Las autocracias no pueden permitir la existencia de una oposición tan fuerte que sea capaz de rivalizar o ganarle a él o sus candidatos. Este tipo de regímenes tiene muchas otras maneras pacíficas y represivas de debilitar a posibles rivales antes de las elecciones, sin tener que recurrir al fraude para vencerles. Es probable en efecto, que sólo un régimen atravesando un periodo de debilidad o crisis, necesitaría recurrir al fraude para asegurarse una mayoría electoral. Existen otros dos argumentos importantes que cabe esgrimir en contra de la ‘razón obvia’. El primero es que los regí-

---

29 En el inglés original (traducción propia): “*Don’t buy a single vote more than is necessary. I’ll help you win this election, but I’ll be damned if I’m going to pay for a landslide!*” El propio Kennedy repitió esta broma frecuentemente durante la campaña presidencial de 1960 para contrarrestar las críticas según las cuales su rico padre, Joe Kennedy, estaba pagando su carrera a la Casa Blanca. Véase: LOUGHRY Allen (2003), “*Don’t Buy Another Vote. I Won’t Pay for a Landslide*”: *The Sordid and Continuing History of Political Corruption in West Virginia*, Charleston, McInain

menes frecuentemente utilizan el fraude electoral de forma excesiva: a niveles que exceden de lejos lo necesario para simplemente ganar las elecciones. El segundo es que los regímenes frecuentemente manipulan sus elecciones descaradamente. Evidentemente esto va en contra de la opinión ortodoxa de que el fraude electoral es algo secreto.

Si no es únicamente para ganar las elecciones, ¿cómo explicar entonces el uso del fraude electoral por los regímenes autoritarios? En nuestro análisis de las funciones de las elecciones, ya se ha entrevisto los comienzos de una respuesta. Existe evidentemente una estrecha relación entre el uso de la manipulación electoral y las funciones informativas de las elecciones (especialmente la comunicación y la educación/inculcación), al igual que las funciones de supervivencia (en particular la disuasión de la oposición). Es decir, que los regímenes eligen manipular sus elecciones para transmitir un mensaje de fuerza y de disuasión a la población y a la élite, con el fin de ayudar a asegurar su supervivencia. Este argumento es similar a los desarrollados por Geddes (2006) y en particular Simpser (2013), quien argumenta que la información facilitada por la manipulación de las elecciones puede repercutir seriamente sobre el comportamiento de una variedad de actores políticos.

Toda política es en cierto sentido una representación. ¿Acaso no solemos referirnos al ‘escenario’ político, a los políticos como ‘actores’ y a estos mismos ‘interpretando papeles’? Dejando a un lado las metáforas, la política realmente es para los gobiernos autoritarios un acto de fabricar apariencias. La opacidad que envuelve a sus regímenes y a los mecanismos de su poder siempre ha obligado a los líderes autoritarios a crear realidades alternativas. Las elecciones son una pieza clave en esta escenificación del juego político. Por supuesto, esto no es un argumento nuevo y el considerar las elecciones en los regímenes autoritarios –incluidos los del Magreb– ‘actos de teatro’ tampoco es ninguna novedad<sup>30</sup>. Sin embargo, estas elecciones no son meros ‘simulacros’ o ‘farsas’ como a veces son descritas. Las elecciones son actos de poder y crucialmente a la vez, representaciones del mismo. Ponen en escena la dominación del régimen, y lo hacen ante distintas audiencias. Como dice Schedler: “*Whatever rulers do, they do in front of multiple audiences – elites, citizens, opposition actors, and the international community – who are at once objects of their games of power and spectators of their displays of power*”<sup>31</sup>. El rol de la manipulación electoral es esencialmente el de engrandecer esta escenificación, es un instrumento para transmitir y amplificar los mensajes de cara a las diferentes audiencias.

---

30 En el caso de Marruecos, un análisis de Alain CLAISSE del año 1985 trata al parlamento marroquí de “parlamento imaginario”, dirigido como una obra de teatro por el rey y su fiel ministro del Interior. Véase: CLAISSE Alain (1985b) “Le parlement imaginaire”, en BAHBOUHI Tahar, CLAISSE Alain y EL KADIRI Abdelkader (eds.), *L'expérience parlementaire au Maroc*, Casablanca, éditions Toubkal, 56-70.

31 SCHEDLER Andreas (2013), *The politics of uncertainty: sustaining and subverting electoral authoritarianism*, Oxford, Oxford University Press, 44.

Según Alberto Simpser (2013) quien se propone demostrar que la manipulación electoral puede reportar mucho más que una victoria en las próximas elecciones, es una herramienta para realzar, consolidar y monopolizar el poder político en el tiempo. Crucialmente, Simpser demuestra que la manipulación electoral tiene propósitos a largo plazo totalmente distintos de su obvio propósito a corto plazo. La teoría de Simpser es que las elecciones son esencialmente ocasiones para transmitir y distorsionar la información – información sobre la fuerza de los dirigentes y de sus rivales. Esta información puede surtir varios efectos indirectos beneficiosos para el manipulador: disuadir los partidarios de la oposición de manifestar o acudir a las urnas; convencer a los funcionarios para que se mantengan leales al régimen; disuadir las élites de oponerse al líder o de entrar en la arena política, tanto ahora como en futuras ocasiones; incrementar el poder de negociación postelectoral del manipulador frente a otros grupos; reducir la necesidad de compartir con otros las rentas del gobierno. Sin ser exhaustiva, esta lista resalta algunas de las diferentes audiencias posibles de la manipulación electoral: políticos y partidos de la oposición y sus partidarios; funcionarios; miembros de la élite. El comportamiento de este amplio espectro de actores puede verse afectado por la manipulación en estas elecciones y en el periodo inmediatamente después. Pero también puede verse afectado en  *futuros*  episodios electorales. Es decir, que la manipulación de las elecciones de  *hoy*  se hace pensando también en las elecciones del  *mañana* . Veamos algunos ejemplos.

Sobre el comportamiento de los  *votantes* , la manipulación puede condicionar, por ejemplo, lo que un votante hace o no hace en la cabina electoral en el presente o, crucialmente, si acude o no al colegio electoral para votar. Pero la manipulación de las presentes elecciones puede afectar también al comportamiento futuro de los electores, especialmente sobre su decisión de participar o abstenerse. Sobre los  *políticos de la oposición* , la manipulación también tiene funciones en el presente y el futuro. Los abusos durante el periodo pre-electoral evidentemente reducen la probabilidad de que algunos de (o todos) los partidos de la oposición estén dispuestos a competir en las cercanas elecciones. Para el líder autoritario que teme la participación de algún candidato o partido de la oposición, ésta puede ser una buena estrategia. De la misma forma, la manipulación de los presentes comicios hará que los partidos piensen dos veces sobre el sentido de participar la próxima vez. Algunos pueden optar por renunciar por completo a hacer oposición y por abandonar la política, o marcharse al exilio. Otros tratarán de congraciarse con el régimen y unirse a su campo<sup>32</sup>. Sobre los  *miembros de la élite* , la manipulación electoral – y especialmente la manipulación flagrante o a gran escala (lo que podríamos denominar la ‘manipulación muestra de fuerza’), puede provocar diferentes reacciones que incluyen la conformidad y la sumisión, aunque también a veces, la decisión de abandonar el partido dirigente (Magaloni, 2006). En general, según argumenta Simpser, el fraude electoral aumenta el poder de negociación post-electoral del ganador en relación con el resto de la élite, al igual que con otros actores políticos, sociales y administrativos.

---

32 Aunque también es cierto que algunos opositores, al ver la imposibilidad de ganar unas elecciones de forma justa, pueden verse empujados hacia otras formas más radicales de hacer oposición.

### 2.3.3. Los costes de la manipulación electoral

Todo esto parece indicar que la manipulación electoral es prácticamente sin coste para los regímenes. Por supuesto no es así. Dejando de lado las democracias, donde evidentemente la manipulación electoral es extremadamente arriesgada, hay costes asociados con la manipulación electoral incluso para los regímenes más autoritarios.

El riesgo más terrible de todos, lógicamente, es el de perder el poder de forma violenta, como consecuencia de haber calculado mal y haber manipulado las elecciones de forma imprudente. Un ejemplo conocido de esto fue la revolución naranja ucrania de 2004 que vio a Yanukovich perder la presidencia. En la práctica sin embargo, esto es un evento muy poco común y sólo será un asunto de preocupación para el régimen, en el caso de que exista una gran capacidad de movilización y protesta popular. En realidad, el riesgo más probable de la manipulación electoral para un gobierno es la pérdida de legitimidad interna o externa. La cuestión de la legitimidad interna es compleja. Hasta qué punto la manipulación electoral afecte a la legitimidad del régimen a los ojos de los ciudadanos depende seguramente de otras circunstancias contextuales como la ideología, la seguridad, y la educación. En los regímenes autoritarios suele haber una larga tradición de elecciones irregulares y, por tanto, las reacciones de los ciudadanos son diferentes de las reacciones de los ciudadanos en democracias. El contexto está también conformado por factores como el clientelismo, que hacen que algunos ciudadanos son también cómplices en la manipulación electoral de los dirigentes políticos (Lust-Okar, 2009a, 2009b).

La legitimidad externa importa mucho a los dirigentes autoritarios, aunque más a unos que a otros. Lo determinante aquí parece ser la dependencia. Aquellos Estados que dependen del mundo exterior económica o militarmente, porque necesitan, por ejemplo, el flujo de dólares de organizaciones como el Banco Mundial, son más susceptibles a las presiones. Algunos autores, como Birch (2011) por ejemplo, piensan que el comercio y las inversiones internacionales son también factores importantes, aunque no parece haber muchos precedentes de países que hayan perdido inversores debido únicamente a un exceso de fraude electoral. La mayoría de los líderes autoritarios parecen capaces de aguantar las críticas internacionales sobre la calidad de sus elecciones. Al fin y al cabo son sólo en ocasiones contadas la manipulación de unas elecciones ocasiona consecuencias reales, como es el ejemplo de las sanciones internacionales contra el régimen de Robert Mugabe en Zimbabue tras las elecciones presidenciales de 2008. Muchos regímenes autoritarios electorales contemporáneos son también hábiles manipuladores de la comunidad internacional o, como mínimo disponen de los servicios de ilustres agencias de relaciones públicas para pulir sus imágenes públicas.

Los otros dos 'costes' importantes de la manipulación electoral para los gobiernos son prácticos: los costes económicos; y los costes en cuanto a mano de obra. En función del tipo de manipulación elegida, puede ser necesaria gran cantidad de cómplices. Persuadir éstos para comportarse como se requiere puede necesitar también

gran cantidad de dinero (Birch, 2011). Esto es, como veremos a continuación en el análisis empírico, una de las razones por las cuales los gobiernos optan frecuentemente por formas de manipulación electoral que no requieren ni dinero ni mano de obra en mucha cantidad. Dicho esto, hay al menos dos razones por las cuales esto no es una cuestión tan importante para todos los regímenes autoritarios. Muchos de estos regímenes (los regímenes magrebíes incluidos) son de carácter fuertemente clientelista, lo que significa que hay mucha gente –funcionarios, miembros de partidos políticos, líderes tribales, miembros del aparato de seguridad o del poder judicial, etc.– con un interés compartido en manipular las elecciones. Algunos de los métodos de manipulación más eficaces requieren tan sólo algunos funcionarios devotos – y la lealtad de éstos puede garantizarse de muchas maneras. En segundo lugar, un régimen autoritario electoral es uno donde por naturaleza el líder puede generalmente nombrar a su propia gente en posiciones claves – nombramientos de miembros de la magistratura y altos cargos administrativos por ejemplo. Esto lógicamente ayuda a eliminar virtualmente la posibilidad de enjuiciamiento, disminuye el riesgo de filtraciones a la oposición o a los medios de comunicación sobre los verdaderos resultados electorales o sobre cómo se robaron las elecciones. Y finalmente reduce los costes totales de la manipulación.

#### **2.4. Sobre cómo detectar la manipulación electoral**

A la hora de analizar la manipulación electoral existen, como veremos a continuación, muchos obstáculos. Pero sin duda el mayor de ellos es el hecho de que está envuelta en la opacidad. Dicho de otra forma, para el observador y el analista la manipulación electoral es una actividad extremadamente difícil de detectar. Aunque a veces puede ser el caso, como afirma Simpson (2013), que los manipuladores electorales son intencionadamente descarados con el fin de mandar mensajes claros a su audiencia, en general los manipuladores son agentes encubiertos y sus actividades son actividades solapadas. Las razones son obvias: primero, incluso en Estados donde el Estado de derecho brilla por su ausencia, muchos tipos de fraude electoral son efectivamente ilegales; segundo, incluso donde el fraude no es ilegal, apesta a juego sucio.

Dicho esto, existen algunas formas de manipulación electoral que son visibles para todos: el rechazo arbitrario de la candidatura de un líder de la oposición, la represión policial contra mítines de la oposición, la parcialidad de los medios de comunicación a favor del partido en el poder, son tan sólo algunos ejemplos. Otras formas de manipulación, tales como las modificaciones a los distritos electorales, y modificaciones no consensuadas del marco legal, aunque ocurren ante los ojos del público, frecuentemente no se reconocen por lo que son. Pero en general, dado el carácter ilícito de la mayoría de las tácticas de manipulación, el manipulador tratará de no dejar rastro. Falsificar los resultados, llenar las urnas, alterar el censo electoral no son más que los ejemplos más conocidos de actividades donde incluso el gobierno más desvergonzado no querrá ser sorprendido con las manos en la masa.

El meollo de la cuestión para observadores y analistas de elecciones por consiguiente, es como abordar la detección del fraude. En general, sólo se deja a los observadores electorales destellos, rumores o acusaciones en que basarse. Como apunta uno de los mayores expertos en observación electoral, Eric Bjornlund (2004): “*Rara vez los observadores internacionales serán testigos de la manipulación electoral o la ilegalidad, tanto durante la jornada electoral como durante otras partes del proceso. Los observadores tampoco encontrarán habitualmente pruebas documentales o físicas de irregularidades*”<sup>33</sup>. En efecto, además de la dificultad en observar la manipulación del proceso electoral en directo, está el problema de poder hallar pruebas concretas a posteriori. Sólo la administración electoral más descuidada dejará constancia física en documentos públicos. Y mientras los perpetradores del fraude querrán encubrir cualquier evidencia, los potenciales testigos del fraude frecuentemente pueden tener miedo de hablar de ello si no viven en un país que asegure las libertades fundamentales y un Estado de derecho sólido. Este es el caso sobre todo de los testigos más probables: funcionarios de la Administración y servicios de seguridad. Todo ello explica lo difícil que es recopilar evidencias directas y fiables.

Cabe considerar otros dos puntos fundamentales: las pistas falsas y la geografía. Las pistas falsas se refieren a la dificultad para los observadores y analistas en distinguir entre casos de manipulación electoral por un lado, e irregularidades involuntarias y anomalías que resultan de la incompetencia. Es fundamental recordar en este sentido que incluso las elecciones más democráticas y transparentes del mundo siempre poseen un margen de error que se debe a pequeños defectos e inexactitudes, pero sobre todo al error humano. Es muy tentador a veces percibir fraude electoral cuando, en realidad, lo que se objetiva es el resultado de la incompetencia por parte de las autoridades electorales. Pero el revés de esta moneda también existe: una operación electoral aparentemente ‘chapucera’ puede encubrir una manipulación electoral muy sofisticada y bien pensada. La geografía por otra parte, es una cuestión fundamental debido al tamaño de las elecciones y el problema del desplazamiento. No se trata aquí de corromper las elecciones del consejo de delegados de clase en una escuela secundaria. Los manipuladores electorales autoritarios tienen la ventaja del tamaño: disponen de países enteros con decenas de miles de colegios electorales y millones de electores, generalmente con una mezcla también de zonas urbanas densamente pobladas y zonas rurales escasamente pobladas. Para conseguir el resultado deseado muchas veces no es necesario en absoluto cometer el fraude en todo el país. Los equipos de observadores electorales, los periodistas y los representantes de los partidos políticos de oposición son evidentemente incapaces de cubrir todos y cada uno de los diferentes puntos del país. Un manipulador electoral hábil puede fácilmente desplazar sus actividades, para evitar aquellos colegios electorales o las regiones visitados por los observadores y periodistas y así ocultar sus actividades. Esto significa que los observadores pueden muy bien no encontrar ninguna evidencia de manipulación en los colegios que visitan, mientras las urnas se llenan de corrupción en otro punto del país.

---

33 En el inglés original (traducción propia): “*Rarely will international observers actually witness electoral manipulation or lawlessness, either on election day or during other parts of the process. Neither do observers typically find documentary or physical evidence of wrongdoing*”. BJORNLUND Eric (2004), *Beyond Free and Fair: Monitoring Elections and Building Democracy*, Baltimore y Londres, Johns Hopkins University Press, 150.

Nuestros métodos de detección habituales, puestos a punto en las democracias occidentales, requieren un proceso electoral transparente y datos de alta calidad disponibles rápidamente. Ambos elementos escasean en los regímenes autoritarios electorales y por consiguiente, muchas medidas objetivas no logran detectar irregularidades como deberían. Esto deja a los observadores recurrir a dos posibles alternativas, ninguna de las cuales en sentido estricto, son gratamente satisfactorias:

-La primera alternativa son los datos incompletos. Aunque ninguna de ellas ofrece una visión completa de las elecciones, existen muchas posibilidades diferentes que incluyen: los resultados electorales incompletos (los regímenes no democráticos rara vez publican los datos electorales completos sobre, por ejemplo, la participación, los votos nulos y votos blancos, los votos para los candidatos perdedores, etc.); los informes de los equipos de observación y supervisión electoral (son incompletos puesto que los regímenes no suelen permitirles un acceso completo a los colegios electorales, o porque sólo tienen capacidad para cubrir una parte mínima de los colegios); las declaraciones y testimonios del personal electoral o de los supuestos expertos de países etc.; al igual que las pruebas testificales subidas a las redes sociales por miembros del público.

- Una segunda opción son los datos sesgados, de los cuales hay múltiples potenciales tipos y fuentes. Estos incluyen: los relatos de fraude electoral reportados en los medios de comunicación; la evidencia de fraude electoral presentada por partidos y candidatos de la oposición (aunque más habitualmente son alegaciones imposibles de acreditar con pruebas); los informes y declaraciones de organizaciones no-gubernamentales o sindicatos; al igual que los recursos de contencioso electoral presentados ante los tribunales.

Huelga decir que el método óptimo de detectar la manipulación (y el método que he tratado de implementar en esta investigación) sería una combinación del mayor número de estas fuentes posible, siempre que se evalúe la calidad de éstas y se tengan en cuenta los sesgos.

Dicho esto, el problema del sesgo es espinoso. El tratar de distinguir entre fuentes objetivas y subjetivas, y controlar el sesgo en nuestros datos (o al menos neutralizar su influencia) es una tarea muy complicada. Hartlyn y McCoy (2006, 52) sugieren que en este contexto se debería definir como 'fuentes subjetivas' los actores que participan en el proceso electoral (es decir, candidatos, partidos, personal electoral pero también ciudadanos) y definir como 'fuentes objetivas' los actores que observan el proceso (es decir, los periodistas y los medios de comunicación, los expertos de países y los observadores electorales). Se sobrentiende que los primeros son fuentes menos fiables dado que las percepciones que transmiten serán siempre basadas en sentimientos, opiniones o intenciones políticas. Aunque esto suena razonable en teoría, el problema es que, empíricamente, es una distinción muy borrosa. La prensa y los medios de comunicación en los Estados no democráticos están lejos de ser fuentes objetivas e imparciales. En efecto, muchos son portavoces del régimen o de los grupos de la oposición. Muchos de los llamados expertos de países, mientras tanto, no pueden estar sobre el terreno observando



la realidad los 365 días al año. Con demasiada frecuencia dependen de esta misma prensa sesgada para mantenerse al día. Asimismo, incluso las misiones de observación electoral más reconocidas tienen sus propios intereses que difícilmente pueden separarse de su trabajo.

Dicho todo esto, debido a la gran escasez de información sobre el fraude, sencillamente no se puede permitir el lujo de prescindir incluso de los datos sesgados. El peligro para cualquier observador o analista de elecciones es que sólo alcanza a detectar la punta del iceberg, por así decirlo. Aunque puede que las fuentes subjetivas no estén presentes en el acto de fraude, a menudo son las mejores situadas para percibir los posibles abusos. Constituyen, por tanto, lo más parecido que se puede conseguir a un testigo presencial. Habida cuenta de todos estos factores, la encomienda del observador por lo tanto, no sólo es tratar de detectar por todos los medios posibles la manipulación electoral, sino también preocuparse por conseguir un equilibrio entre las diferentes fuentes de información de que se dispone.

Analizar la manipulación electoral es obviamente una empresa atractiva, al igual que potencialmente beneficiosa. Sin embargo, como he comentado en la introducción, hasta fechas recientes los politólogos apenas lo habían intentado. Hay dos razones concretas e interrelacionadas por esta carencia: por una parte, la escasez de datos de buena calidad, y por otra, las restricciones de los métodos científicos establecidos para el análisis. A continuación examinaré ambos factores.

Dadas las dificultades para detectar la manipulación electoral, va casi sin decir que es también un fenómeno extremadamente difícil de analizar. Como ya hemos visto, las fuentes más habituales de información no son más que parciales, en el mejor de los casos. Sin embargo, en el peor de los casos, la información proporcionada es francamente incompleta, por no hablar de sesgada. Cabe recordar otra vez el comentario de Bjornlund que los observadores electorales rara vez atestiguan la manipulación electoral o hallan pruebas de irregularidades. Por este motivo, aunque existan métodos para reducir los sesgos, es poco probable que los analistas que tratan de analizar el fraude electoral sepan realmente si sus fuentes han identificado o no la mayor parte del fraude, todo el fraude, o tan sólo la punta del famoso iceberg. Esto en efecto, es uno de los principales argumentos en contra de cualquier estudio comparativo a gran escala en el que el investigador no tiene suficientes conocimientos sobre todas las elecciones en cuestión.

El proceso de análisis científico no está bien adaptado a circunstancias de este tipo. En efecto, sólo es posible realmente aproximarse a lo que, científicamente, podría llamarse un análisis preciso de las propiedades de la manipulación electoral en el contexto de una democracia electoral transparente - o algo muy semejante - donde el proceso electoral es totalmente transparente y los datos electorales son disponibles, completos y de alta calidad. En un contexto como éste, se debería poder seguir, sin mayores dificultades, el procedimiento científico estándar: suspender el juicio propio, observar los datos disponibles, y sacar de forma objetiva, las conclusiones apropiadas. Sin embargo, cuando se trata de analizar de forma objetiva la manipulación electoral en un contexto empírico no democrático, este

proceso es rara vez factible. La transparencia suele ser prácticamente inexistente y los datos completos e imparciales están raras veces disponibles. Por consiguiente, evaluar científicamente la manipulación electoral, sin recurrir a juicios personales (propios o de terceros), es prácticamente imposible.

Debido a estos obstáculos, ninguna evaluación de la calidad de unas elecciones en contextos no democráticos es o puede ser completamente fiable o exacta. No por estas complicaciones, sin embargo, el tratar de hacerlo deja de ser una opción atractiva. En la última década ha habido varios intentos de corregir la falta de conjuntos de datos transnacionales sobre el fraude electoral, para permitirnos por fin analizar el fenómeno de forma sistemática y comparativa. Una mirada a la literatura académica revela una variedad de enfoques. Mozaffar y Schedler (2002) facilitaron una clasificación de estos diferentes enfoques, justo cuando empezaba el interés por el tema, agrupándolos en cuatro categorías que, a mi entendimiento, sigue siendo, aunque con leves modificaciones, muy útiles más de una década después. A continuación resumiré cada uno de estos enfoques:

- 1) *El enfoque indirecto*. Según este enfoque ningún indicador de calidad electoral es fiable, con la excepción de los resultados electorales. Hartlyn y McCoy (2001), por ejemplo, evalúan las elecciones en función de si los diferentes actores aceptan o no los resultados. Geddes (1999) sostiene que la única verdadera prueba de que unas elecciones han sido democráticas es la alternancia, es decir, si la oposición es capaz de ganar las elecciones y ser declarada ganadora. Vanhanen (2000) también mira a los resultados, pero se centra en dos variables distintos: combinando la cuota de votos no conseguidos por el partido ganador y el porcentaje de la población que votó en las elecciones, elabora lo que él describe como “*la medida más realista de la democratización*”<sup>34</sup>. Otro enfoque indirecto que sólo ha aparecido en los últimos años es un método de detectar el fraude a base de técnicas ‘forenses’ –principalmente a través del análisis estadístico de anomalías contenidas en los resultados electorales– que ha producido pruebas circunstanciales muy convincentes de fraude electoral, sobre todo en elecciones rusas (Wand et al., 2001; Mebane, Sekhon y Wand, 2003; Myagkov, Ordershook y Shakin, 2009). Aunque todos estos enfoques permiten evadir el problema de utilizar datos cualitativos parciales para evaluar la calidad electoral, es evidente que hacen caso omiso a múltiples aspectos de las elecciones que son significativos democráticamente y que pueden ser fundamentalmente manipulados. Asimismo, dependen crucialmente de resultados electorales que, en un contexto de manipulación electoral, son todo menos fidedignos.
- 2) *El enfoque subjetivo*. Este enfoque depende de las percepciones de los varios actores involucrados en las elecciones – recogidas mediante sondeos, encuestas y entrevistas. Sus impulsores sostienen que la opacidad del fraude y la dificultad en detectarlo hacen imposible su estudio objetivo. Optan en cambio por analizar y medirlo a base de evaluaciones subjetivas. Es cierto

---

34 En el inglés original (traducción propia): “*the most realistic measure of democratization*”. VANHANEN Tatu (2000), “A New Dataset for Measuring Democracy, 1810–1998”, *Journal of Peace Research*, 37(2), 259.

que este enfoque ha sido aplicado con considerable éxito para medir otras actividades ilícitas como la corrupción, por ejemplo, en el prestigioso Índice de Percepción de la Corrupción realizada cada año por *Transparencia Internacional*. Pero aunque las percepciones puedan ser una herramienta valiosa, obviamente existe una diferencia importante entre las percepciones y la realidad. No menos importante es el hecho de que las percepciones, especialmente aquellas de actores de la oposición, están pocas veces exentas de segundas intenciones. Una posible solución a este problema defendida en los últimos años es la de confiar en “opiniones objetivas”, principalmente opiniones de expertos – quienes pueden ser o bien actores no partidistas implicados en las elecciones (Bland, Green y Moore, 2013) o simplemente expertos de países interesados en las elecciones (Norris, Elklit y Reynolds, 2013).

- 3) *El enfoque comprensivo*. Este enfoque, inspirado en la metodología de los observadores electorales y las organizaciones de apoyo a la democracia, implica evaluar el proceso electoral completo contra una lista de control más o menos extensa. Son varios los índices de calidad electoral diferentes que se han elaborado de esta forma (Elklit y Reynolds, 2005; Kelley y Kolev, 2010; Birch, 2011) y hasta ahora éste ha resultado ser la única forma efectiva de detectar irregularidades en las diferentes etapas del proceso electoral. La deficiencia metodológica más frecuentemente señalada de este enfoque es que no establece una forma satisfactoria de ponderar la importancia relativa de cada variable. Existen al menos otros dos problemas prácticos notables. En primer lugar, el depender de informes de observación electoral y de fuentes secundarias (como los informes anuales del *US State Department*, en el caso de Kelley y Kolev) suscita dudas sobre los sesgos y la uniformidad de las medidas (*measurement consistency*). En segundo lugar, el recoger e interpretar los datos sobre tantísimos atributos de un proceso electoral, incluso de uno solo, sería por naturaleza un proceso complejo, costoso y oneroso. Pero para un análisis comparativo a gran escala sería prácticamente inviable.
- 4) *El enfoque selectivo*. Este enfoque reduce el análisis a unos aspectos concretos de la manipulación electoral. Ya que combina la posibilidad de un análisis profundo y cierto nivel de extensión comparativa, se adapta mucho mejor a los propósitos comparativos. Existen varios estudios satisfactorios de este tipo centrados en un único aspecto de las elecciones, como la financiación de los partidos políticos (Burnell y Ware, 1998) o la compra de votos (Schaffer, 2007). Algunos de los índices de democracia más conocidos como *Freedom in the World* de *Freedom House*, o el *Index of Democracy* del *Economist Intelligence Unit*, también limitan sus medidas de la calidad electoral a algunos aspectos concretos de los procesos electorales. Aunque bien adaptados a los estudios comparativos, el enfoque selectivo tiene una utilidad muy limitada en cuanto a evaluar la calidad global de un proceso electoral o en indicar los tipos de fraude que hayan afectado a unas elecciones.

Todos estos enfoques tienen por lo tanto sus ventajas e inconvenientes. Para tratar de maximizar las primeras y reducir los segundos, un enfoque combinado parece lo más acertado. Ésta también fue la conclusión a la que llegaron Mozaffar y Schedler (2002). Probablemente el motivo principal para combinar los enfoques sin embargo,

es práctico: para paliar la falta de datos de buena calidad. Combinar los enfoques subjetivo y comprensivo por ejemplo, nos permite hacer uso de las percepciones de actores implicados en las elecciones, partidistas o no, al igual que noticias de fraude electoral en los medios de comunicación, recursos de contencioso electoral presentados ante los tribunales, e informes de observación electoral. Estoy a favor de este enfoque, tanto en general, como para los propósitos particulares de esta tesis. Contrastar el proceso electoral con una lista de control parece la forma más adecuada para determinar un juicio normativo sobre la calidad democrática de las elecciones y para identificar no sólo las etapas del proceso electoral más afectados por el fraude sino también los tipos de fraude que las afectan. Analizar las percepciones de los actores y ciudadanos, partidistas y no, puede atenuar la escasez de pruebas sólidas, pero también es útil para poner el fraude electoral en unas elecciones en un contexto más amplio.

Esto sugiere un último enfoque no mencionado arriba, que podríamos denominar el enfoque histórico. Este enfoque se basa en la premisa que el comportamiento electoral, como todo comportamiento político, es profundamente condicionado y determinado por la experiencia previa. La práctica de manipular las elecciones es en muchos Estados una tradición política, incluso una cultura, que se remonta por múltiples elecciones, incluso hasta los fundamentos del régimen y del sistema político. Como tal, seguramente resulta beneficioso remontarse más allá de las elecciones en cuestión y examinar la trayectoria histórica para hallar evidencia de manipulación de elecciones pasadas y las tácticas utilizadas entonces. Aunque un enfoque de este tipo es evidentemente inviable e incompatible con los estudios comparativos con muestras grandes, para los estudios de casos y estudios comparativos con muestras pequeñas, combinar este enfoque con los otros sólo puede servir para fortalecer la medición del fraude electoral. Es precisamente en este enfoque histórico que ahora me centraré, en la segunda sección de esta tesis.





## Sección II

# Una historia de la manipulación electoral en los países del Magreb

El fraude electoral rara vez ocurre espontáneamente. En lugares del mundo donde hay una tradición asentada de elecciones libres y limpias, es sumamente improbable que suceda la manipulación significativa de unos comicios. En efecto, las irregularidades electorales a gran escala casi siempre forman parte de una tradición, una historia, incluso una cultura de manipulación electoral, profundamente arraigadas en el sistema político del país. Inevitablemente, esta tradición, historia o cultura de manipulación afecta a cómo las elecciones se desarrollan en el presente y a cómo se desarrollarán en el futuro. Pero también tiene repercusiones sobre las actitudes y decisiones de todos los actores implicados en los comicios: tanto los dirigentes (quienes deben decidir si van a manipular las elecciones y cómo), como los electores (quienes deben decidir si van a votar en las elecciones y cómo).

Éste es un punto fundamental, aunque muchas veces olvidado por aquellos que analizan y tratan de explicar los elementos de manipulación electoral presentes en unas elecciones determinadas. Con demasiada frecuencia, las elecciones son consideradas como eventos excepcionales y sin precedentes – algo que, evidentemente, no son casi nunca, salvo quizá en el caso de los países nuevos o países que hayan experimentado una reorganización radical o una revolución (y aún así, a menudo existe una tradición no desdeñable de elecciones en el sistema político anterior). Es fácil olvidar que las elecciones son, en la gran mayoría de los casos, rituales con convenciones y usanzas que remontan en el tiempo. Reconocer que las elecciones no son eventos aislados y admitir la importancia de las elecciones pasadas, puede mejorar enormemente nuestra comprensión del fenómeno de la manipulación electoral.

Las preguntas sobre cómo y porqué los regímenes manipulan sus elecciones quedan mucho más claras con conocimientos sobre cómo y porqué las elecciones se manipularon la última vez, o hace una década o cinco. Esto es, considero, el principal valor de incluir un acercamiento histórico a cualquier análisis de la manipulación electoral. Aunque también sirve como marco contextual –proporcionando información y antecedentes para los muchos episodios descritos durante el posterior análisis de los tipos de manipulación– el repaso histórico del fraude electoral presentado aquí también es valioso por derecho propio.

En esta sección mi propósito es examinar la historia de los procesos electorales en Argelia, Marruecos y Túnez. El periodo de referencia específico de esta tesis, como ya he indicado en la introducción, son las dos décadas entre 1989 y 2009. Por tanto, lógicamente, mi foco de atención son las diferentes elecciones nacionales que se celebraron en los tres Estados a lo largo de este periodo: en Argelia, las cuatro elecciones legislativas (1991, 1997, 2002 y 2007) y cuatro elecciones presidenciales (1995, 1999, 2004 y 2009); en Túnez, las cinco elecciones legislativas

y presidenciales simultáneas (1989, 1994, 1999, 2004 y 2009) y en Marruecos, las cuatro elecciones legislativas (1993, 1997, 2002 y 2007). País por país, examinaré con detalle cada una de estas elecciones. No obstante, de acuerdo con el argumento que acabo de presentar, para entender la tradición y cultura del fraude electoral en estos países, es fundamental dirigir nuestra mirada más atrás en el tiempo. Con la excepción discutible de Marruecos, que a diferencia de los otros, nunca fue formalmente incorporado al Imperio Otomano, éstos son Estados muy jóvenes. Los tres obtuvieron su independencia de Francia (y de España, en el caso de la parte norte de Marruecos) en un periodo de seis años entre 1956 y 1962, tan sólo tres décadas antes del comienzo de mi periodo de referencia.

Estas primeras tres décadas como Estados independientes –años cruciales en los cuales cada régimen consolidó su poder autoritario– fueron un gran semillero y vivero para el desarrollo de las prácticas electorales del futuro. Es útil por tanto, dedicar algún tiempo a examinar también las elecciones celebradas en estos países durante este periodo. Pero éstas tampoco pueden ser el comienzo de esta historia. El fraude electoral en estos países no se puede entender sin comenzar allí donde los regímenes magrebíes aprendieron y asimilaron el repertorio de manipulación electoral: en las elecciones organizadas por el poder colonial francés. La influencia de las prácticas administrativas francesas y de cierta tradición francesa de prácticas electorales corruptas, fue profunda. Al menos una minoría de ciudadanos magrebíes adquirió su primera experiencia como votantes en elecciones coloniales. Es por tanto, con un breve examen de estas experiencias electorales coloniales que comienza esta historia electoral, sobre todo en el caso de Argelia, donde esta influencia más se hizo sentir.

Unas últimas palabras sobre lo que esta historia electoral es y no es. El enfoque de esta historia es, evidentemente, la manipulación electoral y la intervención administrativa en los procesos electorales. En ella trato de exponer no sólo cómo la manipulación electoral fue desarrollada a lo largo de las diferentes elecciones, sino también los antecedentes de su uso y las razones para usarla. Como tal, ésta no es una historia electoral corriente. En estas páginas, nuestra atención no se centra en quiénes compitieron en las elecciones, ni en cuáles fueron los temas de campaña, ni tampoco en qué candidatos o partidos ganaron o perdieron, ni con qué márgenes. En algunos casos, estas cuestiones son relevantes para el tema de la manipulación electoral y son tratadas en el texto. Por ejemplo, en algunas elecciones, la tasa de participación fue de gran importancia y merece ser discutida. En otras, sin embargo, no lo fue y, por tanto, no es analizada. En suma, la historia electoral que desarrollo a continuación no pretende abarcar cada aspecto de las elecciones en el Magreb durante medio siglo, ni mucho menos. Trato de buscar los orígenes de la manipulación electoral, de identificar sus objetivos y sus efectos y trazar su evolución, sumando esta exploración a los otros enfoques que desarrollo en esta tesis.



# Capítulo 1. Argelia

SUMARIO: 1. El legado colonial: 1.1. Las elecciones a la Naegelen, 1.2. Las enseñanzas de la manipulación electoral colonial; 2. 1962-1965 El Estado independiente: 2.1. El referéndum de independencia, 2.2. Las elecciones constituyentes, 2.3. Tres elecciones y la institucionalización del partido único; 3. 1976-1988 Elecciones plebiscitarias; 4. 1989-1992 Apertura política: 4.1. Las elecciones locales de 1990, 4.2. Las elecciones legislativas de 1991; 5. 1995-1998 Reinstitutionalización: 5.1. Las elecciones presidenciales de 1995, 5.2. Las elecciones legislativas de 1997, 5.3. Las elecciones presidenciales de 1999; 6. 1999-2009 Las elecciones de la era Boutefflika: 6.1. Las elecciones legislativas de 2002, 6.2. Las elecciones presidenciales de 2004, 6.3. Las elecciones legislativas de 2007, 6.4. Las elecciones presidenciales de 2009; 7. Conclusiones.

## 1. El legado colonial

En Argelia se suele decir que el Estado se fraguó de las llamas de la revolución y de la guerra de independencia. De este violento parto habría nacido un modelo de Estado distinto, vanguardista y revolucionario. Metáforas aparte, hay muchos elementos que ponen en duda esta ‘singularidad’ y que revelan que Argelia no es ni tan distinta de sus vecinos (con su historia, lengua, cultura y geografía compartidas) ni tan cambiada de la colonia que fue. Entre los componentes fundamentales del nuevo Estado, se puede argüir que algunos, como su Administración, no son sino la fiel continuación de la administración colonial francesa<sup>1</sup>. Que esto sea cierto o no, lo que es indiscutible con respecto a las elecciones en Argelia, es la inmensa influencia ejercida por las prácticas administrativas de la época colonial. En Marruecos y Túnez este legado también cuenta, aunque por razones históricas mucho menos (Argelia fue parte de Francia, no un protectorado o colonia *stricto sensu*). En el caso argelino, el pasado ha tenido también un ascendiente más perverso: en concreto, en lo que se refiere al uso sistemático del fraude electoral por las autoridades. En particular se destaca el legado de un gobernador general francés, Marcel-Edmond Naegelen. Tan frecuentes son las referencias a este personaje en Argelia que la expresión ‘*las elecciones a la Naegelen*’ ha llegado a formar parte del léxico nacional<sup>2</sup>. Cualquier intento de entender las elecciones de la Argelia independiente, necesita empezar unas décadas antes, con el importante antecedente histórico que era Naegelen y sus elecciones.

---

1 Véase, por ejemplo: BRAHIMI Abdelhamid (1991), *L'économie algérienne: défis et enjeux*, Argel, Editions Dahab, 80-87.

2 La mención hecha por el presidente Boutefflika, el 21 de diciembre de 2011 en su discurso de apertura del año judicial, es un buen ejemplo. Véase: Salim Rabia, “Boutefflika justifie et défend une “voie algérienne” pour la réforme”, en *Maghreb Emergent*, 21 de diciembre de 2011. Disponible en línea (consultado el 28 de diciembre de 2011) en: [http://www.algeria-watch.de/fr/article/pol/-administration/voie\\_algerienne.htm](http://www.algeria-watch.de/fr/article/pol/-administration/voie_algerienne.htm)

### 1.1. Las elecciones a la Naegelen

Aunque habían existido instituciones electivas locales y nacionales en la Argelia francesa de un modo u otro desde 1848<sup>3</sup>, no fue hasta casi un siglo después que comenzaron elecciones que incluían a ‘todos’ los argelinos<sup>4</sup>. En efecto, el 20 de septiembre de 1947, la Asamblea Nacional francesa concedió por primera vez la plena igualdad a todo argelino, sin discriminación de origen, raza, idioma o religión (pero sí de sexo). El Estatuto de Argelia de la misma fecha, previó en su artículo 6 la creación de una Asamblea Argelina encargada de gestionar “*los intereses propios de Argelia*”<sup>5</sup>. Aunque no iba a disponer realmente de poderes legislativos, la composición de la futura Asamblea Argelina se convierte en una apuesta importante en el antagonismo entre colonos y nacionalistas. Pese a la nueva igualdad de derechos de los argelinos, las presiones de los colonos aseguran que no va haber igualdad de condiciones electorales. En primer lugar, se decide mantener la separación ya existente entre dos colegios electorales distintos: por un lado los ciudadanos franceses (más las otras nacionalidades ‘europeas’), los judíos argelinos y un número muy reducido de ‘musulmanes asimilados’ y, por otro, la gran masa de argelinos musulmanes. La separación en dos colegios, con 60 representantes cada uno, permitía a la Administración francesa mantener la ilusión de que la representación era paritaria, aún si por razones demográficas evidentes no lo era en absoluto<sup>6</sup>. Pero aún si de esta forma se garantizaba que la nueva asamblea no podría ser dominada por ‘musulmanes’, el gran triunfo de los partidos nacionalistas de Messali Hadj (el Movimiento por el Triunfo de las Libertades Democráticas, o MTLD) y Ferhat Abbas (la Unión Democrática del Manifiesto Argelino, o UDMA) en la primera ronda de las elecciones municipales del 20 de octubre de 1947, hizo que se llegara a temer que éstos podrían repetir su triunfo en las elecciones asamblearias. Se extendió el rumor de que Hadj y Abbas triunfarían no sólo en el colegio musulmán, sino que también ganarían algunos escaños en el colegio ‘europeo’ y de esta forma conseguirían una peligrosa mayoría absoluta. Por no haber impedido este triunfo electoral y por ser considerado excesivamente liberal y conciliador, el gobernador general Chataigneau se convierte en el blanco del lobby colonial. Sus presiones acaban surtiendo efecto: las elecciones para la Asamblea son postergadas y el 11 de febrero de 1948 se nombra un nuevo gobernador: el nacionalista y socialista Marcel-Edmond Naegelen.

---

3 Véase: PERVILLÉ Guy (1997), “La politique algérienne de la France, de 1830 à 1962”, *Le genre humain*, 27-37.

4 Hasta 1947, sólo pudo votar la población europea, más una parte reducidísima de la población ‘musulmana’.

5 En el francés original (traducción propia): “*les intérêts propres de l’Algérie*”. En realidad, la mayoría del poder ejecutivo siguió en manos del gobernador general y el poder legislativo en la Asamblea Nacional en París.

6 El primer colegio fue compuesto de 464.000 europeos y 58.000 ‘asimilados’, mientras el segundo contó con 1.500.000 electores musulmanes masculinos. Por entonces, los tres departamentos de Argelia contaban oficialmente con 922.000 europeos y 7.860.000 musulmanes.

Encargado de organizar lo que él describe como “*unas buenas elecciones*”<sup>7</sup>, Naegelen no necesita ni dos meses para amañar una estrategia ganadora. Cuando los comicios finalmente se celebran el 4 y el 11 de abril de 1948, en el primer colegio la oposición (socialistas, comunistas y radicales) se queda limitada a sólo 6 diputados sobre 60, mientras en el segundo colegio, 42 candidatos ‘administrativos’ acaban ganando la partida, dejando a tan sólo 9 representantes del MTLD, 8 del UDMA y 1 socialista<sup>8</sup>. La estrategia ideada por Naegelen consiste en manipular cada una de las fases del proceso electoral de principio a fin. Un documento de gran importancia histórica entregado al ministro del Interior francés detalla la estrategia premeditada del gobierno general para combatir electoralmente al MTLD (véase anexo a este capítulo)<sup>9</sup>. En este mensaje varias formas de manipulación electoral son recomendadas: disolver un partido político de la oposición no tolerada, fortalecer y halagar la vanidad de los políticos de la oposición tolerada, fomentar las candidaturas de ‘independientes’, perseguir, detener y encarcelar a los candidatos de la oposición no tolerada (hasta acabadas las elecciones), bloquear candidaturas a base de cargos fabricados, influir e instrumentalizar la Justicia y reprimir administrativa y jurídicamente a la oposición no tolerada. Se recomienda además, para garantizar el resultado, una complicidad total entre la Administración y la Justicia.

En realidad, la administración colonial francesa irá mucho más lejos todavía en su manipulación del proceso electoral. Sus métodos incluyen: antes de que se convocaran las elecciones una descarada *gerrymandering* de las circunscripciones electorales; la creación de lo que se conoce como ‘burgos podridos’<sup>10</sup>; la suspensión de *El Maghreb al-Watani*, el órgano de prensa del MTLD y la difusión de un amenazador discurso radiofónico del mismo Naegelen en vísperas de las elecciones. Pero lo más descarado de todo, será la detención y encarcelamiento nada más terminar la campaña electoral, de 33 de los 59 candidatos del MTLD<sup>11</sup>. En las dos jornadas electorales (se utiliza la fórmula electoral mayoritaria francesa de dos rondas) las autoridades francesas dan una demostración de fuerza, con tanques en las plazas y aviones en vuelos rasantes por encima de aquellos *duars* reputados difíciles; la constitución de las mesas electorales de forma arbitraria; la expulsión de los representantes legales de los partidos nacionalistas de muchos colegios electorales; la ausencia de papeletas del MTLD en muchos otros colegios (sobre todo en la segunda y decisiva jornada electoral) y con una frecuencia demasiado común,

---

7 En el francés original (traducción propia): “*de bonnes élections*”. Citado en: AGERON Charles-Robert (1964), *Histoire de l'Algérie contemporaine*, París, Que Sais-je, PUF, 97.

8 STORA Benjamin (2001), *Algeria 1830-2000 A Short History*, Nueva York, Cornell University Press, 26.

9 El texto del documento se encuentra en anexo a este capítulo. Naegelen lo cita en: NAEGELEN Marcel-Edmond (1962), *Mission en Algérie*, París, Flammarion, 66-69. En el mismo libro (pp. 172-173) Naegelen negó haber dado instrucciones a la administración de influenciar el voto de los ciudadanos: “*Pour le deuxième tour, j'ordonnais qu'on indiquât aux caïds et aux notables des douars où il n'y avait pas eu, ou que très peu, de votants au premier tour que leur rôle était d'amener leur coreligionnaires à exercer leur droit de citoyen. C'est tout. Que des fonctionnaires trop zélés aient ajouté à ce rappel l'indication du candidat, pour lequel il fallait voter, je n'en ai jamais eu la preuve, si j'en ai eu la conviction*”.

10 El uso de burgos podridos, una variedad de manipulación electoral ya descrita en la sección teórica (véase Sección I, apartado II), produce una gran distorsión en la representación. Su uso por Naegelen es descrito en una carta del cónsul británico del 31 de diciembre de 1947, citada en: THOMAS Martin (2000), *The French North African Crisis: Colonial Breakdown and Anglo-French Relations, 1945-62*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 32.

11 RUEDY John (2005), *Modern Algeria: the origins and development of a nation*, Bloomington, University of Indiana Press, 152.

urnas rellenas de antemano. Según el código de Naegelen, las autoridades locales tampoco debían olvidarse de ‘orientar’ a los votantes musulmanes (una orientación ‘esperada’ según él, sin la cual el respeto por la Administración francesa se esfumaría<sup>12</sup>) e incluso recurrir a la violencia para sugestionar a los votantes recalcitrantes<sup>13</sup>. El resultado neto de esta estrategia fue que el MTLD sólo ganó 9 de los 60 escaños del segundo colegio electoral, en lugar de los 57 escaños que fue el resultado verdadero, según alegaron ciertas autoridades<sup>14</sup>. Pero incluso terminadas las elecciones, la Administración de Naegelen no se quedó satisfecha con los resultados de sus maniobras. De los 9 candidatos de la oposición nacionalista elegidos en el segundo colegio, sólo 4 pudieron finalmente sentarse en la Asamblea, porque la Administración presentó cargos criminales contra los otros 5 después de las elecciones.

Aunque Naegelen no fue ni el primero ni el último gobernante francés encargado de manipular unas elecciones en la Francia de Ultramar, lo hizo de forma tan generalizada y descarada que llegó a personificar la práctica y sus acciones causaron escándalo, hasta en París<sup>15</sup>. Antes de volver a la metrópoli en 1951, Naegelen organizó también la celebración de las elecciones legislativas francesas en los tres departamentos argelinos: ni el MTLD ni la UDMA consiguió un solo escaño. Convencido de que sus actos mantendrían el *statu quo* y evitarían que Argelia fuera perdida a manos de los nacionalistas, en realidad la estrategia de Naegelen fue miope<sup>16</sup>. Destacan dos repercusiones. En primer lugar, halla el desafecto de la población autóctona por los representantes tan falsamente elegidos, un desafecto que dio lugar a un rechazo de la Asamblea Argelina como institución. En segundo lugar y como consecuencia, fracasa la opción política como solución a la crisis entre el poder colonial y los argelinos autóctonos, quedando descartados finalmente, líderes moderados como Messali Hadj y Ferhat Abbas. Al final, las palabras de éste último resultarán proféticas: “no queda más remedio que las metralletas”<sup>17</sup>.

---

12 Citado en: LETAMENDIA Pierre (1995), *Le Mouvement Républicain Populaire. Histoire d'un grand parti français*, París, Beauchesne Éditeur, 355.

13 Ejemplos de la manipulación electoral cometidos durante estas elecciones se encuentran recopilados en: AGERON Charles-Robert (1964), *Histoire de l'Algérie contemporaine*, París, Que Sais-je, PUF, 97; y EVANS Martin (2012), *Algeria: France's Undeclared War (Making of the Modern World)*, Oxford, Oxford University Press, 105-106.

14 Citado en: KADDACHE Mahfoud (1981), *Histoire du nationalisme algérien: question nationale et politique*, Argel, SNED, 798.

15 Guy Mollet, líder de la Sección Francesa de la Internacional Obrera (antecesor del Partido Socialista francés), el propio partido de Naegelen, le reprochó: “*Les élections dans le deuxième collège n'ont aucun rapport avec la liberté de vote et la démocratie. Je ne veux pas critiquer l'Administration, mais si les élections avaient été libérées de la tutelle administrative, on peut compter que Messali aurait recueilli 80 pour cent des suffrages [...]. On doit pas se méprendre sur les résultats électoraux du deuxième collège*”. Citado en: PERVILLE Guy (1990), “Marcel-Edmond Naegelen”, *Parcours: l'Algérie, les hommes et l'Histoire*, 12, 77-81.

16 Naegelen justificó su uso del fraude electoral comparando Argelia con su Alsacia nativa y la lucha de Francia para impedir que Alsacia volviera a manos alemanas. Véase: “Marcel-Edmond Naegelen” en: PENNETIER Claude (2010), *Le Dictionnaire biographique, mouvement ouvrier, mouvement social*, París, Éditions de l'Atelier, Tome 5.

17 En el francés original (traducción propia): “*Il n'y a plus d'autre solution que les mitraillettes*”. Citado en: DROZ Bernard y LEVER Evelyne (1982), *Histoire de la guerre d'Algérie*, París, Le Seuil, 36.

## 1.2. Las enseñanzas de la manipulación electoral colonial

La política de manipulación electoral de la Administración francesa dejó una fuerte impronta en el futuro Estado argelino. De esta impronta, cuatro puntos merecen ser destacados: (1) la necesidad de ‘guiar’ a aquellos votantes considerados ignorantes; (2) la necesidad de fomentar candidatos manejables que respaldarán las políticas de la Administración; (3) la necesidad de falsificar las elecciones para garantizar que estos candidatos venzan a los candidatos nacionalistas y (4) las consecuencias inesperadas de la manipulación electoral. Consideremos estos puntos con más detalle:

- (1) *Guiar a los votantes ignorantes* - En primer lugar, la Administración colonial francesa (al igual que gran parte de la élite política e intelectual francesa) consideró que en Argelia, como en otras colonias, la ignorancia y la deficiencia educativa e intelectual de la población indígena justificaba el ‘guiar’ a los votantes durante los procesos electorales. Según esta perspectiva paternalista, las elecciones no significaban nada para la mayoría indígena. Debido a su escasa educación política, sólo votarían en las elecciones en el caso de que se les aconsejara hacerlo. Además, los electores ‘musulmanes’ no eran capaces de entender las diferentes opciones políticas. Un diputado de Argel resumió esta actitud en la siguiente pregunta a la Asamblea Nacional francesa en julio de 1955: “*Comment des masses civiquement incultes pourraient-elles faire preuve de discernement devant des programmes électoraux?*”<sup>18</sup>. La consecuencia de esta ignorancia era, según iba el argumento, que al no entender las consecuencias de su voto, los electores pedirían consejo sobre a quién votar. Y precisamente, para evitar que esa persona fuera alguien no favorable a los intereses coloniales, la Administración debería ella misma aconsejarles<sup>19</sup>. Según el pensamiento paternalista de la época, esta actuación era totalmente irreprochable, porque la Administración actuaba por el bien de la población: “*ce rôle nullement condamnable... car, si elle s’était abstenue, il était à craindre que des démagogues n’abusent le peuple*”<sup>20</sup>.

- (2) *Candidatos manejables* - Lejos de simplemente aconsejar a los electores, la Administración francesa necesitaba tener candidatos manejables en cada circunscripción, capaces de imponerse frente a los candidatos nacionalistas y respaldar sus políticas. Su razonamiento era claro: hacer elegir a sus representantes para evitar la victoria de candidatos opuestos a sus políticas. Aunque no faltaban posibles candidatos, en realidad, en la mayoría de los casos los representantes ‘prefabricados’ por la Administración eran personas sin escrúpulos y sin influencia, al igual que analfabetos e incompetentes. El propio gobernador general, Jacques Soustelle (uno de los sucesores de Naegelen) escribió en un informe al gobierno en París en 1955: “*Les pseudo-élus, couramment désignés par le terme de pré-fabriqués, installés dans leurs sièges grâce à la fraude électorale, le plus souvent illettrés et fréquemment mal-*

---

18 Actos de la Asamblea Nacional francesa, sesión del 28 de julio de 1955, p. 15, disponible en internet (consultado el 02/06/2014) en: [http://4e.republique.jo-an.fr/page/1955\\_p4421.pdf](http://4e.republique.jo-an.fr/page/1955_p4421.pdf)

19 “*De crainte que les élections en soient faussées par les extrémistes, l’administration a pris le parti de les faire elle-même*”. ESQUER Gabriel (1957), *Histoire de l’Algérie*, París, PUF, 88.

20 PURTSCHET Christian (1966), “*Les élections législatives de Novembre 1958 en Algérie*”, en *Sociologie Électorale en Afrique du Nord*, París, PUF, 6.

*honnêtes, en représentent rien ni personne, en jouissent d'aucune influence dans leurs circonscriptions, et en rendent même aucun service à l'administration qui les a faits*"<sup>21</sup>.

- (3) *Falsificar las victorias de sus candidatos* - Para hacer elegir a sus candidatos, la actuación de la Administración francesa no se limita al rol 'en absoluto condenable' de guiar a los electores. Necesita falsificar las elecciones y, como se ha visto en el ejemplo de las elecciones de 1948 a la Asamblea argelina, la Administración no escatima esfuerzos para hacerlo, manipulando cada una de las fases del proceso electoral. El 11 de octubre de 1955, de nuevo ante la Asamblea Nacional francesa, un diputado, D. Fonlupt-Esperaber declaró: "*Aujourd'hui, personne en Algérie en soutiendrait, quelle que soit la probité du gouverneur général, qu'il n'y ait jamais eu d'élections véritables. C'est ainsi qu'il y a, à l'Assemblée algérienne, soixante musulmans qui, à sept ou huit exceptions près, ont été choisis par l'administration et non pas toujours parmi les meilleurs*"<sup>22</sup>.

- (4) *Las consecuencias inesperadas del fraude* - Por último, tal y como hemos visto con las elecciones de 1948, la elección fraudulenta de candidatos apoyados por la Administración francesa, tuvo nefastas consecuencias para la sostenibilidad del régimen colonial. Sin arraigo social y sin verdadera legitimidad popular, los representantes electos indígenas se vieron desacreditados a ojos de la población. Por consiguiente, las instituciones políticas también lo fueron. Pero la manipulación electoral francesa también tuvo repercusiones importantes para aquellos candidatos y partidos vencidos por ella. Una vez la opción política e institucional descartada, sólo les quedó la posibilidad de una oposición más violenta, fuera del marco institucional.

Como herencia política y administrativa para el futuro Estado, la política de manipulación electoral de la Administración colonial francesa resultará devastadora. Lejos de forjar un nuevo camino democrático que rechaza la *mala praxis* del pasado, las futuras administraciones argelinas abrazarán a este legado, aplicando las lecciones aprendidas y recogiendo los mismos frutos.

## 2. 1962-1965 El Estado independiente

### 2.1. El referéndum de independencia

La historia de los procesos electorales propiamente argelinos comienza, *stricto sensu*, un poco antes de la independencia: en concreto, con el referéndum sobre la autodeterminación del 1 de julio de 1962. Último acto en el proceso de independencia marcado por los Acuerdos de Evían, este referéndum es también un hito en esta historia de los procesos electorales argelinos, porque constituye, sin duda, la consulta electoral más limpia y menos contestada. La triste paradoja de esta circunstancia es que el referéndum tuvo lugar antes de que la pasara por completo a manos argelinas.

---

21 Citado en: FAVROD Charles-Henri (1959) *La révolution algérienne*, París, Plon, 59.

22 Citado en: PERVILLE Guy (1990), op. cit.

Los Acuerdos de Evian que se firmaron el 18 de marzo de 1962 exigían, en efecto, la ratificación popular de los mismos por ambos bandos<sup>23</sup>. El referéndum en Argelia se celebra el 1 de julio y será organizado conjuntamente entre el Ejecutivo Provisional y la Administración francesa saliente, que sin verse obligada por una vez a manipular una consulta electoral, puede dedicarse únicamente al buen desarrollo del proceso. Dado el contexto en el que tiene lugar (éxodo masivo diario de *colonos*, actos terroristas y destrucción de infraestructuras públicas por parte de la OAS) es casi un milagro que el referéndum transcurra sin incidentes importantes. Sin embargo, por toda Argelia la jornada del 1 de julio se vive como una gran fiesta nacional. La pregunta formulada es la siguiente: ‘¿Quiere que Argelia se convierta en un Estado independiente cooperando con Francia en las condiciones definidas por la declaración del 19 de marzo de 1962?’ El resultado, aunque predecible, es abrumador: con una participación de 6.017.800 votantes sobre 6.549.736 inscritos, hay 5.975.581 (99,72%) votos a favor de la independencia, 16.534 (0,28%) votos en contra y 25.565 votos nulos<sup>24</sup>. En términos de limpieza, la Comisión de control se felicita de la buena organización y de la actitud responsable y cívica del electorado.

## 2.2. Las elecciones constituyentes y la crisis del verano de 1962

Lejos de ser un periodo de construcción institucional y política, los primeros meses de la independencia se convierten en un periodo agrio y convulsivo. Las elecciones para formar una asamblea constituyente, la primera etapa en la creación de las instituciones del nuevo Estado, se ven postergadas por una profunda crisis política. Al margen de la sanguinaria masacre de Orán el 5 de julio y los comienzos de la matanza de los *harkis* y otros argelinos ‘colaboradores’<sup>25</sup>, en efecto, el verano de 1962 se ve ensombrecido por dos batallas que van a determinar decisivamente el futuro político y electoral del nuevo Estado.

La primera de ellas es una división profunda en las fuerzas armadas. El Ejército de las Fronteras, liderado por un joven Huari Bumedián, constituye en el momento decisivo la única fuerza organizada y cohesionada del nuevo Estado, mientras que las divisiones militares de las *wilayas* son agotadas tras años de luchar en primera línea. La segunda batalla es la lucha intestina por el poder político dentro del FLN. En esta batalla hay tres ‘clanes’: el Gobierno Provisional de la República Argelina (GPRA)<sup>26</sup> – el organismo político creado para constituir el embrión del nuevo Es-

---

23 Por su lado, los franceses de la metrópoli aprobaron los Acuerdos por gran mayoría el 8 de abril de 1962.

24 En realidad, la única sombra de duda que existe referente a este referéndum, tiene que ver con la participación, que fue difícil sino imposible de controlar tras la destrucción de los ficheros electorales por los Comandos Delta de la OAS en varias *wilayas*. La Comisión nunca llegó a publicar los resultados detallados del referéndum, por lo cual se desconoce detalles interesantes sobre, por ejemplo, cómo votaron aquellos ‘europeos’ que permanecían en el país y eligieron ir a votar (separados, por última vez, en sus distintos colegios electorales).

25 Sobre el tratamiento de los *harkis* – aquellos argelinos que lucharon en contra de la independencia – por el Estado independiente argelino, véase, por ejemplo, CHARBIT Tom (2006), *Les Harkis*, Paris, La Découverte – Repères.

26 El GPRA es liderado por Benyucef Benkhedda y apoyado inicialmente tras la independencia por algunos de los líderes históricos como Krim Belkacem, Mohamed Budiaf y Ait Ahmed, al igual que militarmente, por gran parte de las fuerzas del Interior.

tado; el Buró Político (BP), también conocido como el grupo de Tlemcen<sup>27</sup>, liderado por Ben Bella, próximo al Ejército de las Fronteras y por último, el grupo de Tizi Ouzou<sup>28</sup>, establecido por Krim Belkacem y Mohamed Budiaf, cuando éstos ven que el GPRA empieza a perder su primacía. En realidad, la balanza de fuerzas está en contra de aquellos que detienen el control político y militar sobre el país a principios del verano. Llegado septiembre, el Ejército de las Fronteras, encabezada por Bumedián y Ben Bella, llega a la capital (tras una marcha sanguinaria desde Tlemcen) y se comparte las riendas del gobierno, coronando lo que es un virtual golpe de estado en la creación del Estado argelino<sup>29</sup>. La crisis del verano de 1962 zanjada, la creación institucional del nuevo Estado ya puede empezar en serio.

No es de sorprender, sin embargo, que este ‘mini-golpe de Estado’ se hace sentir profundamente en las elecciones de la Asamblea Constituyente. La celebración de éstas había sido una de las estipulaciones de los Acuerdos de Evían, que especificaban también que debían celebrarse en un plazo de tres semanas después de la independencia, algo imposible debido a la crisis del verano. El Ejecutivo Provisional, que según Evían debía organizar los comicios, opta por utilizar los tres departamentos de la antigua organización territorial francesa, con un sistema mayoritario de listas a nivel del departamento y a una sola ronda como en Túnez. Crea 196 escaños para repartir (180 para “musulmanes”, 16 para “europeos”); el número de escaños en cada departamento siendo proporcional a la población que figuraba en el censo francés de 1960. Pueden votar los argelinos mayores de 21 años, al igual que los franceses nacidos en Argelia y residentes allí durante más de diez años. Podía ser candidato cualquier elector mayor de 23 años. Y un último punto muy significativo: se permite la libre competición de múltiples listas en cada circunscripción<sup>30</sup>. Sin embargo, estos planes, que parecían un comienzo prometedor para el asentamiento de la democracia en el nuevo Estado, se quedan en eso, en un mero comienzo.

La victoria de Ben Bella sobre los demás grupos, significó la imposición de la visión política de éste y sus seguidores. Lo más significativo en términos electorales, es que Ben Bella cambiará de forma decisiva la forma de expresión del voto, imponiendo una lista única y así impidiendo a otros partidos políticos y personalidades independientes participar en las elecciones<sup>31</sup>. En principio esta decisión obedecía a una voluntad, comprensible sin duda, de poner fin al conflicto y ofrecer a la población un frente unido. En realidad, entraban en juego cálculos más políticos. El re-

---

27 El grupo llamado de Tlemcen es una camarilla de políticos ambiciosos, destacados entre ellos Ahmed Ben Bella y Mohamed Khider (otros dos de los nueve líderes históricos), así como Ferhat Abbas, (apartado del GPRA que había presidido durante la guerra), quienes preconociendo la ascendencia del Ejército de las Fronteras habían congregado en su alrededor.

28 El grupo de Tizi Ouzou sólo se forma tardíamente por Krim Belkacem y Mohamed Budiaf (entre otros), cuando estos ven que todas las cartas le juegan en contra del GPRA.

29 El 30 de junio, el presidente Benkhedda proclama la destitución del Estado Mayor General y denuncia las actividades criminales de sus líderes. En respuesta, el 22 de julio Ben Bella proclama desde Tlemcen su rechazo a esta decisión y la creación de un Buró Político para tomar las riendas del país. En la marcha del Ejército de las Fronteras sobre Argel se abre un camino sangriento, aplastando a aquellas *wilayas* del interior y a los cientos de soldados que tratan de cerrar su paso conforme con las órdenes del gobierno provisional.

30 Ordenanza n° 62-10 del 16 de julio de 1962, “Fixant les modalités de l’élection des membres de l’Assemblée Nationale”, en Boletín Oficial del Estado Argelino n°2, p. 14.

31 Aunque la idea de presentar a los electores una lista única proviene de Ben Bella y el Buró Político, nunca fue inscrita en la ley electoral. Véase: LE TOURNEAU Roger (1963), “Chronique politique,” *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 293.



chazo del pluralismo político había sido desde hace mucho tiempo una característica de muchos sectores del FLN, quienes pretendían que el FLN, como el Neo-Destur en Túnez, representara solo a todo el pueblo argelino. El rechazo del multipartidismo implicaba también la exclusión de la Asamblea Constituyente de dos partidos políticos aún importantes en el país: el Partido del Pueblo Argelino (PPA) del veterano Messali Hadj y el Partido Comunista Argelino (PCA). El PCA, que no sólo había apoyado al FLN durante la guerra, sino también al Buró Político durante la crisis del verano, ve rechazada su propuesta de presentar listas comunes con el FLN. Aunque el PCA no representaba ninguna amenaza para el FLN, el PPA sí constituía para el FLN un enemigo jurado y, electoralmente hablando, un rival a excluir. La decisión de formar una lista única también respondía a una clara voluntad por parte de Ben Bella de imponerse a sus enemigos internos y de excluir, en el límite de lo posible, toda oposición a su preeminencia. Para las elecciones del 20 de septiembre, Ben Bella elabora una lista electoral totalmente nueva, que rechaza a 59 de los nombres que habían sido incluidos en la lista inicial elaborada por el GPRA. Aunque finalmente, algunos ‘disidentes’ sí están admitidos en la lista única, especialmente los tres ‘históricos’ Krim Belkacem, Hocine Ait Ahmed y Mohamed Budiaf, la lista del 20 de septiembre es totalmente sesgada en contra de los miembros o partidarios del GPRA (como Benyucef Benkhedda, presidente del ahora difunto GPRA), al igual que aquellas wilayas hostiles a Ben Bella y Bumedíán<sup>32</sup>.

Las primeras elecciones de la independencia serán, por consiguiente, elecciones instrumentalizadas. Su propósito no es la libre elección de representantes para formar una Asamblea Constituyente, sino la regularización vía las urnas de la victoria de Ben Bella y el Buró Político del FLN sobre sus rivales. Como iba a ocurrir una y otra vez durante los largos años del partido único, se deja al electorado una mera función de ratificación y legitimación de las maniobras políticas efectuadas anteriormente por un grupo reducido de hombres. El menosprecio por los intereses del electorado queda reflejado también, en el hecho de que los candidatos seleccionados no tenían, por lo general, ningún vínculo con las circunscripciones a las cuales estaban asignadas. Aunque el motivo dado por esta incongruidad fue evitar que los intereses locales y las rivalidades regionales pudieran envenenar el proceso, el resultado fue el comienzo de una larga desconexión en la Argelia independiente entre los votantes y sus representantes.

Los resultados de la jornada electoral demuestran, de algún modo, la insatisfacción de la población con este papel limitado que se le atribuye. De los 6.328.415 electores inscritos, votaron 5.302.294 personas. Aún si el censo electoral no fue del todo correcto<sup>33</sup>, estos datos dan una abstención a nivel nacional del 18,46% (un 9% más que en el referéndum de julio), que en Argel alcanzó el 36% – un patrón que se repetirá durante las décadas a venir. Una participación del 81,54%, aunque alta, no significa que la población fuera entusiasta, ni tampoco constituía una victoria para

---

32 Sobre la elaboración de las listas únicas, véase: SALAH-BEY Anisse (1963), “L’Assemblée Nationale Constituante Algérienne”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 117-119. Ben Bella aparta también a individuos y grupos que habían mantenido posiciones neutrales en espera de la marcha de los acontecimientos, e incluso a grupos neutrales quienes ofrecían un perfil más independiente.

33 Esto se debe a la huida de los europeos y las familias de los *harkis*, al igual que la destrucción de una parte de los ficheros electorales por la OAS justo antes de la independencia.

el Buró Político. Múltiples recortes de prensa de la jornada describen una afluencia importante pero sin pasión: “*en una aburrida y apática calma, como si a nadie en realidad le interesasen las elecciones ni sus resultados, que, evidentemente, eran conocidos de antemano*”<sup>34</sup>. En realidad, si los argelinos acudieron a votar no era por devoción hacia el Buró Político y sus candidatos –muchos de ellos, en realidad, totalmente desconocidos– sino por la necesidad de tener por fin un gobierno. Como explicó Salvador López de la Torre, enviado especial de ABC en Argel: “*La necesidad de salir de la pesadilla interminable en que las querellas de personalidades han sumergido al país, explican sobradamente que el cansancio de las masas se haya manifestado con un gesto positivo, a través del cual intentan liquidar la desgraciadísima fase de guerra civil vivida por Argelia desde el final de la otra guerra contra Francia*”<sup>35</sup>. En cuanto al resultado, como no podía ser de otra forma, las listas únicas recibieron la aprobación de un 99,6% de los votantes<sup>36</sup>. Elecciones sin sorpresa entonces, como podía esperarse de una consulta sin rivalidad de candidaturas y sin campaña electoral. No obstante, tanto los 18,46% de abstención, como los sabotajes de la jornada electoral<sup>37</sup>, demostraron que la oposición a Ben Bella no aceptaba la sanción popular de las elecciones como punto final de su querrela. O como resumió Salvador López de la Torre: “*Elecciones forzadas no son elecciones convincentes*”<sup>38</sup>.

### 2.3. Tres elecciones y la institucionalización del partido único

Las elecciones celebradas en 1962 sientan las bases para todas las consultas electorales en Argelia bajo el sistema de partido único. El pluralismo y la libre elección de representantes sencillamente no serán tolerados. La oposición tendrá que expresarse, o fuera de las instituciones políticas, o dentro de los sindicatos (inicialmente), o bien sino, desde la lucha armada clandestina. Prácticamente todos los otros grandes líderes revolucionarios – Mohamed Budiaf, Hocine Aït Ahmed, Krim Belkacem, Mohamed Khider, Ferhat Abbas – se alejarán de uno en uno del nuevo régimen, pasando progresivamente a la oposición de forma más o menos abierta<sup>39</sup>. Y mientras el régimen de Ben Bella se hace progresivamente más auto-

---

34 Paul Chwat, “Vivo Combate entre fuerzas regulares y guerrilleros de la wilaya IV”, *La Vanguardia Española*, 21 de septiembre de 1962, p. 17.

35 Salvador López de la Torre, “El pueblo argelino elige su primera asamblea nacional”, *ABC*, 21 de septiembre de 1962, pp. 33-34.

36 Hubo 5.286.004 votos válidos, 16.290 votos nulos y tan sólo 18.680 votos en contra de las listas, es decir tan sólo 2.000 votos más que en julio. Véase: *Boletín Oficial de la República Argelina* n.º 1, del 26 de octubre de 1962, p. 2.

37 Las únicas interrupciones a la calma de la jornada electoral fueron varios enfrentamientos armados entre tropas leales a Bumedíán y Ben Bella y tropas de la wilaya IV acantonadas en el Algérois – estos últimos intentando impedir el desarrollo del voto.

38 Salvador López de la Torre, *ABC*, 21 de septiembre de 1962, op. cit.

39 Empieza Mohamed Budiaf, fundando tan sólo un día después de las elecciones el primer partido de oposición, el Partido de la Revolución Socialista. Hocine Aït Ahmed no se halla muy a la zaga, fundando el Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) en septiembre de 1963, tras la aprobación de lo que él denomina el “*monstruo constitucional*” (“*monstre constitutionnel*” en el francés original, citado en: LE TOURNEAU Roger (1964), “Chronique Politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1963, II, 244). Krim Belkacem dimite de la Asamblea Constituyente en protesta por la deriva autoritaria de Ben Bella y será un co-fundador del FFS. Mohamed Khider dimite como secretario general del Buró Político el 17 de abril, alegando profundas diferencias dentro del BP. Ferhat Abbas, presidente de la Asamblea Constituyente tampoco tardará en presentar su dimisión, declarando públicamente: “*Il faut que les représentants du peuple soient élus démocratiquement par le peuple. Je refuse à l’avenir de siéger dans une assemblée désignée par le gouvernement, et je n’y reviendrai que si le peuple a le droit de choisir ses députés*”. Ferhat Abbas, “Lettre de démission”, *Le Peuple*, 15 de agosto de 1963, p. 1.

ritario, el margen de maniobra de la oposición se queda cada vez más estrecho. El 29 de noviembre de 1962, son prohibidos dos partidos históricos, el PPA de Mes-sali Hadj y el PCA, pese a los esfuerzos del segundo por trabajar con el FLN. Luego, contra dos partidos nuevos –el Partido de la Revolución Socialista (PRS) de Budiaf y el Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) de Ait Ahmed (fundados en septiembre de 1962 y septiembre de 1963 respectivamente)– Ben Bella empleará en orden crono-lógico: la prohibición, el Ejército y la Justicia<sup>40</sup>. El resultado final de esta secuencia es también la lógica culminación de la intolerancia del FLN hacia cualquier forma de oposición: la institucionalización del partido único. En la nueva Constitución, el FLN es proclamado “*partido único de vanguardia*”<sup>41</sup>.

Tres consultas electorales tendrán lugar en el espacio de un año en estas condi-ciones de creciente autoritarismo. Son: el referéndum constitucional del 8 septiem-bre de 1963; las elecciones presidenciales de una semana después y por último, las legislativas de septiembre de 1964. Todos revisten el carácter de plebiscitos: no hay –en ninguno de los tres– ninguna posibilidad de elegir entre diferentes opciones, ni tampoco ningún elemento de sorpresa.

El referéndum constitucional es oficialmente una ratificación de la constitución adoptada por la Asamblea Constitucional, pero los micrófonos de los periodistas nacionales y extranjeros retransmitieron que las sutilezas de la nueva receta insti-tucional quedaban al margen de las preocupaciones generales. Aunque las condi-ciones del voto fueron generalmente satisfactorias, no está claro que lo fueran tam-bién las del recuento y tabulación de los resultados. Oficialmente, de los 5.287.229 votos emitidos, hubieron tan sólo 104.861 votos ‘no’ y 16.173 votos blancos o nulos. Pero mientras es comprensible que el ‘sí’ triunfara, por ejemplo, en Orán (el feudo de Ben Bella), no es creíble que en Batna, por ejemplo, conocida por su oposición a Ben Bella, el ‘sí’ arrojara el 100 % de los votos.

La elección presidencial tiene lugar el 15 de septiembre. Triunfa Ben Bella como tenía que suceder, dado que una papeleta llevando su nombre fue la única a disposición de los votantes. El que quería votar en contra tenía que depositar en la urna un sobre vacío. Según los resultados, hubo pocos votantes de este tipo: de los 6.581.340 electores ins-critos, votaron 5.827.618 personas o un 88,5% y 5.805.103 de ellos eligieron a Ben Bella, igual a un aplastante 99,6%. Hubo 22.515 votos blancos o nulos. Todos los observadores presentes en las operaciones electorales, citados en prensa nacional y extranjero, die-ron fe de la regularidad de la votación y, en cierto modo, las cifras de abstención anun-ciadas por el propio Gobierno lo confirmaron. El único indicio oficial en estas dos con-sultas electorales de que no todo el país estuviera detrás de Ben Bella es la abstención: un 17,28% y un 11,5% respectivamente. Tasas demasiado bajas para forzar un cambio de dirección en el gobierno o fortalecer a la oposición, pero lo suficientemente altas, no obstante, para no poder no tenerles en cuenta. Tres regiones en particular tuvieron

---

40 El 14 de agosto de 1963 el gobierno de Ben Bella prohíbe toda asociación con carácter político. Utiliza esta prohibición para ‘disolver’ el PRS el día 16. El FFS, creado a principios de septiembre, será también ‘disuelto’ oficialmente a finales de ese mes. En realidad, ambas fuerzas tuvieron que pasar a la clandestinidad y a la lucha armada. Sus dirigentes fueron detenidos y encarcelados.

41 Artículo 23, Constitución argelina de 1963. Es el mismo término utilizado para denominar los par-tidos únicos de Túnez, Siria, Irak y Egipto en sus respectivas constituciones.

altos niveles de abstención: el departamento de Tizi Ouzou (reducto de Ait Ahmed y Krim Belkacem) donde hubo un 52,3% de abstención en el referéndum y un 45% en las presidenciales; Argel, con un 28,96% en el referéndum y un 27,5% en las presidenciales y Sétif (feudo de Ferhat Abbas) con un 23,23% y un 17% respectivamente. Tizi Ouzou y toda la región de la Cabilia fueron causa de preocupación. Según el corresponsal de *La Vanguardia*, en centenares de aldeas y pueblos cabiles los colegios electorales permanecieron vacíos<sup>42</sup>. La campaña propagandística que dos ministros del gobierno de Ben Bella habían emprendido allí, no dio prácticamente ningún fruto, a pesar de que se encaramaron en las montañas de la región, acompañados de caravanas de víveres y de ganado que repartían pródigamente como publicidad electoral.

Las elecciones legislativas tienen lugar un año después, el 20 de septiembre de 1964. Sobre el papel, se trata de elegir el primer parlamento argelino, sustitución de la Asamblea Constituyente. En realidad, la función de los votantes se reduce a la simple ratificación de las nominaciones hechas previamente por el Comité Central del FLN. Esta vez, en la lista única no cabe ninguna de las figuras históricas del FLN, ni tampoco muchas de las personalidades más destacadas de la Asamblea Constituyente, eliminadas de la vida política por motivos un tanto cuestionables<sup>43</sup>. Un plebiscito más que elecciones, no hay ningún elemento de competición, lo cual obliga al Gobierno a hacer una campaña enérgica en contra de la fuerte abstención que se anunciaba<sup>44</sup>. Según las cifras publicadas en prensa (los resultados oficiales nunca fueron publicados en el Boletín Oficial), finalmente la participación fue muy alta en general (entre un 85 y un 98%); las únicas excepciones siendo Constantina (78,46%), Argel (71,25%) y sobre todo, Tizi Ouzou (57,38%). No obstante, la veracidad de los datos electorales en su conjunto, fue ampliamente cuestionada por los grupos de oposición. Las altísimas tasas de participación en algunos departamentos, como por ejemplo los 97,76% en el Aurès, los 95,84% en Orán, o los 95,07% en Tlemcen, eran difícilmente creíbles – por no decir directamente imposibles. Pero creíble o no, esta tendencia del régimen argelino hacia el *unanimismo*, va a seguir caracterizando los procesos electorales en las décadas a venir.

### 3. 1976-1988 Elecciones plebiscitarias

El 19 de junio de 1965, el Ejército destituye y encarcela al presidente Ben Bella, en nombre de la legitimidad histórica que el cuerpo militar poseía. Es el primer golpe de Estado de la República argelina. Si durante los primeros años de su mandato, Ben Bella había buscado evitar los conflictos con su Ministro de Defensa, Bumeddián, a partir de 1964, parecía animado a ‘marcar su territorio’. Primero, se atreve

---

42 E. Tillier, “Ben Bella tiene ya en sus manos todos los poderes”, *La Vanguardia Española*, 10 de septiembre de 1963, p. 15.

43 Fueron los casos, por ejemplo, de Abderramán Farès, antiguo presidente del Ejecutivo Provisional; de Amar Bentumi, ex ministro de Justicia; o Zorah Driff-Bitat (esposa de Rabah Bitat).

44 Para asegurar la participación, se llevó a cabo por primera vez campañas publicitarias y propaganda electoral en radio, televisión y prensa escritas, así como múltiples “reuniones de explicación” en las plazas y zocos de las principales ciudades y pueblos. En la fecha electoral, los eventos deportivos fueron prohibidos, las salas de cine y de teatro fueron cerradas y hubo lanzamientos desde helicópteros de folletos denunciando la abstención sobre todas las ciudades. Véase “Élection de l’Assemblée nationale algérienne”, *Journal de Genève*, 21 de septiembre de 1964, p. 10.

a nombrar como jefe del Estado Mayor a un antiguo coronel del interior<sup>45</sup>. Pero su gran error es destituir a algunos conocidos lugartenientes de Bumedián (especialmente, el joven Abdelaziz Buteflika). El Ejército, según parece, no toleraba que un político ‘entronado’ y luego mantenido en el poder por él, desconociera su papel secundario en el sistema.

El golpe de Estado supone el fin de las instituciones electivas y, por tanto, de todas las elecciones durante más de una década. En efecto, se abroga la Constitución de 1963 y se entierra definitivamente a la Asamblea Nacional. Con estas decisiones ya no hay sitio para los ciudadanos en las decisiones políticas – fuera eso sí, de los limitados mecanismos internos del Partido<sup>46</sup>. Bumedián y el Consejo de la Revolución, estiman tener por sí mismos, suficiente legitimidad histórica y revolucionaria como para no tener que recurrir a formas de expresión basadas en el apoyo popular. Pero hacia mediados de la década de los setenta un cambio de estrategia se impone. Los comienzos del fracaso del modelo socialista argelino y la desaparición de un número creciente de regímenes dictatoriales por el mundo, les obliga a Bumedián y sus colaboradores a institucionalizar el régimen y abrirlo –aunque sólo en apariencia– a sus ciudadanos. Conciben dos mecanismos para conseguir la legitimidad que empezaba a echarse en falta: una Carta Nacional y una Constitución. El primero, el gran documento ideológico del socialismo argelino<sup>47</sup>, trata de dar a las acciones del Estado una legitimidad en la línea establecida por el FLN antes de la independencia. En cuanto a la Constitución, no hace más que confirmar los mecanismos de poder vigentes y codificar principios como el socialismo, la autoridad del Estado y el rechazo del pluralismo ya existentes desde el golpe de Estado. Pero entre las pocas novedades institucionales cabe destacar dos que sí son significativas: la re-introducción de una asamblea parlamentaria y de una presidencia popularmente elegida tras más de una década sin elecciones.

Los dos grandes textos marcan también el retorno a Argelia de las consultas electorales: efectivamente dos referéndums son celebrados para consultar al pueblo el 27 de junio y el 19 de noviembre de 1976. Pero el término ‘consultar’ no es, en realidad, el más apropiado para describir estos sucesos. Su función, como la de todas las consultas de la época de Ben Bella, no es consultar a la opinión pública, sino artificialmente fabricar una demostración de respaldo del pueblo a sus líderes y sus políticas. Será esto el fundamento de todas las consultas electorales del periodo que se extiende hasta finales de 1988. En efecto, durante este periodo de trece años se pide a los argelinos acudir a las urnas once veces: para votar en cuatro ‘elecciones’ presidenciales, tres ‘elecciones’ legislativas y cuatro referendos. Dada la similitud entre todas ellas, en lugar de repasar individualmente cada una, consideraremos brevemente los tres tipos de elecciones.

---

45 El coronel Tahar Zbiri, antiguo jefe de la wilaya 1 y por tanto, no un ‘*hombre de las fronteras*’ como Bumedián.

46 Tras abandonar la Constitución de 1963, el Consejo militar lo acaba reemplazando con la Ordenanza del 10 de junio de 1965, una ley que forma, en realidad, una mini-constitución (Véase: BEDJAOUI Mohammed (1968), “L’évolution institutionnelle de l’Algérie depuis l’indépendance”, en *Corpus Constitutionnel*, 1(1), Leiden, E.J. Brill, 163–201. La ordenanza sencillamente no contempla la participación política de los ciudadanos.

47 En efecto, el artículo 6 de esta Constitución la definirá más tarde como la “fuente suprema de las políticas de la Nación y las leyes del Estado”.

Las presidenciales de este periodo, al igual que las de 1963, no son elecciones en sentido estricto: a los votantes sólo se les ofrece un candidato para ‘elegir’. A la hora de votar, los electores pueden elegir entre la papeleta blanca del candidato único, o una papeleta roja o amarilla con la cual manifestaría su oposición, cosa que, en realidad, casi nadie se atrevería a hacer, porque tendría que recoger la papeleta coloreada delante de toda la mesa electoral. En teoría, las elecciones servían para validar popularmente el candidato del partido, siguiendo siempre la misma fórmula: el partido nominaba un candidato y el pueblo luego ratificaba esta nominación. Pero la realidad fue bien distinta. En realidad, la cúpula del Ejército decidía e imponía su candidato; el partido (que no podía hacer otra cosa) ratificaba su selección y, a posteriori, se hacía como si el pueblo lo ratificara. La primacía de la presidencia en el sistema político argelino, explicaba la importancia de producir un resultado electoral que ostentara la adhesión total de la población. Este resultado tenía dos partes: una participación masiva y un voto casi unánime. En los casos de las cuatro elecciones presidenciales de este periodo, los resultados hablan por sí solos: en 1976 Bumedián es elegido con el 99,5% de los votos, con una participación del 97,1% de los electores; en 1979 Chadli Bendjedid es elegido por primera vez con el 99,4% de los votos, con una participación del 94,9%; en 1984 es re-elegido esta vez con el 99,42% de los votos y una participación del 96,3%; y finalmente, en 1988, será re-elegido por última vez, con el 93,3% de los votos y una participación del 89,1%<sup>48</sup>.

Ocurre exactamente lo mismo con los cuatro referéndums del periodo (los dos de 1976 ya mencionados y dos adicionales sobre reformas constitucionales en 1986 y 1988) cuyo propósito era exactamente igual: fabricar una apariencia de respaldo popular unánime a las decisiones tomadas por el presidente. A los ciudadanos se les pide acudir a las urnas en masa para mostrar su adhesión al líder. Una variedad de tácticas existen para ‘persuadirles’: la más importante de ellas siendo la amenaza de represalias para todo ciudadano que no lleve el sello de su mesa electoral en la especie de documento de identidad nacional de la época.

Con las tres elecciones legislativas de este periodo ocurre algo diferente. Aquí la tasa de participación aunque todavía elevada es apreciablemente menos importante que en las elecciones presidenciales o los referéndums. En las legislativas de 1977 la participación es del 75,8%; en 1982 es del 71,4%; mientras que en 1987, sube de forma extraña al 87,3%<sup>49</sup>. Pero lejos de significar, como se podría imaginar, que los resultados de las elecciones legislativas eran más honestas y fiables, el régimen deja aumentar el índice de abstención sustancial e intencionadamente para resaltar el hecho de que el poder y la legitimidad popular residían en manos del presidente y no con el partido, que bajo Bumedián y Bendjedid estaba marginado<sup>50</sup>. Este índice de abstención se produce, paradójicamente, a pesar de que el

---

48 Datos citados por: ATXMANN Dirk (1999), “Algeria”, en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard, *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 55-61.

49 ibíd.

50 El FLN, más que un partido, fue una institución diseñada para servir como fuente de legitimidad para un régimen mayoritariamente militar y como un vivero para criar los funcionarios necesarios para administrar el Estado. Hasta 1991 no fue nunca un partido político en el sentido que se entiende en Occidente o incluso en el antiguo mundo comunista. Véase: STONE Martin (1997), *The Agony of Algeria*, Nueva York, Columbia University Press, 138.

procedimiento para elegir los diputados ofrecía, en apariencia, a los electores una ‘elección’, por mínima que ésta fuera. En efecto, se adaptó el sistema de lista mayoritario previo a 1965, para dejar al partido nombrar tres veces más candidatos que escaños a elegir y permitir al pueblo escoger sus candidatos preferidos. Sea como fuere, no hay ninguna evidencia de que esta elección ‘entre tres’ fuera ni libre ni honesta (y varios de los entrevistados que consulté sobre este punto durante la investigación de esta tesis alegaron que fueron los entes locales del partido quienes decidían quién iba al parlamento y no los electores). La dirección central del FLN únicamente imponía cuotas, como por ejemplo el número de diputados jóvenes o el número de muyahidines quienes deberían sentarse en la siguiente Asamblea. Al igual que en Marruecos o en Túnez, el ser miembro de la Asamblea Popular se consideraba un escalón clave en la cadena de reclutamiento y consolidación de la élite política que requería el régimen. Como tal, fue una de las máximas recompensas que el propio partido podía redistribuir.

La desafortunada realidad de los procesos electorales que tienen lugar entre 1976 y 1988, es que sus resultados no tienen, desde el punto de vista científico, ninguna validez. Dentro y fuera del partido, fue notoriamente conocido que los resultados estaban preparados de antemano: las tasas de participación y los votos estaban manipulados descarada y sistemáticamente al alza. Los entrevistados que consulté sobre este tema me lo confirmaron, especialmente aquellos que habían participado de alguna forma en la política de la época, en capacidad de miembros de la administración o del partido único<sup>51</sup>. Según ellos, virtualmente todos los electores que emitieron un voto en las elecciones de este periodo lo hicieron a favor de la opción ofrecida (es decir, no emitieron un voto negativo), pero el verdadero índice de participación fue muy inferior a los índices reportados. Esto a pesar de los diferentes mecanismos diseñados para convertir el voto en un deber (y no un derecho) – principalmente el voto obligatorio para los empleados del Estado (una proporción considerable en este sistema de corte socialista) y, como ya se ha mencionado, las múltiples y variadas presiones burocráticas sobre los demás ciudadanos.

El último aspecto a destacar de estas elecciones y referéndums desprovistos de atractivo científico fue precisamente este hecho: nunca suscitaron interés ni académico, ni periodístico. En la literatura científica no existen publicaciones sobre las modalidades de ninguna de estas once consultas electorales, ni sobre su conjunto. En la prensa extranjera, las elecciones argelinas despertaron muy escaso interés<sup>52</sup>. Pero lo más sorprendente es que la prensa argelina, rígidamente controlada por el Estado y encargada no sólo de cubrir las elecciones, sino además de realizar la propia campaña electoral en sus páginas, también ofrecía una perspectiva bastante tibia de los mismos. *El-Mujahid*, la portavoz oficial de la línea *efelenista*, presentaba en cada cita electoral la misma insistente retórica sobre la necesidad de una participación multitudinaria, con argumentos sobre el voto como acto de

---

51 Entrevistas confidenciales: A15, París, marzo de 2008; A16, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

52 De hecho, tan sólo las elecciones presidenciales lograron menciones en los periódicos de España y éstos las consideraban o bien parodias o formalidades (“*un mero trámite*” e “*imposible la sorpresa*” fue el resumen que ABC hizo para sus lectores sobre lo que llamaba “*el referéndum presidencial*” de 1984), un cambio apreciable comparado con las elecciones de 1962-1964 que sí habían suscitado mucho interés.

fidelidad, patriotismo y conciencia, al igual que retratos glorificadores de los candidatos (especialmente los presidentes). Pero nunca ofreció ningún tipo de análisis político detallado de los datos electorales y, en repetidas ocasiones, relegó las elecciones a un plano secundario. También resulta curioso que el boletín oficial del Estado nunca publicara los datos detallados de las votaciones, imposibilitando la investigación incluso más superficial sobre estas elecciones.

#### 4. 1989-1992 Apertura política

Las graves carencias del sistema argelino se pusieron progresivamente de manifiesto durante el curso de la década de los ochenta en una profunda crisis socio-económica. El balance de más de dos décadas de socialismo y capitalismo de Estado fue pésimo. Lejos de ser auto-suficiente, Argelia se había convertido en un Estado rentista. Como tal, mientras sus rentas derivadas de los hidrocarburos fueran abundantes, podía permitirse ser autoritario y no rendir cuentas a nadie<sup>53</sup>. Pero la disminución de éstas era una auténtica bomba de relojería<sup>54</sup>. Frente a una crisis de proporciones gigantes, el equipo del presidente Chadli se dio cuenta de que algún tipo de apertura y liberalización era la única solución posible<sup>55</sup>. En octubre de 1988, estallaron en Argel y otras ciudades violentos disturbios y una todavía más violenta represión de los mismos por el Ejército. El episodio fue un hito para el país y el detonante de una apertura política. Se desmoronaron de la noche a la mañana dos de los fundamentos del régimen: la legitimidad histórica de los militares como herederos de la guerra de independencia y la legitimidad del Estado como protector del pueblo. Para el presidente Chadli y su equipo, los disturbios proporcionaron la justificación necesaria para unos profundos cambios políticos y económicos<sup>56</sup>. Si inicialmente éstos sólo fueron limitados, la resistencia de la vieja guardia del FLN, obligará a Chadli a ir más lejos, con un profundo programa de liberalización política y económica, instrumentalizando la presión popular para justificarlo. Dejando de lado la cuestión de si las intenciones de los reformadores eran democráticas o no, sin duda uno de los motivos esenciales del paquete de reformas fue el de otorgar más legitimidad popular al régimen: una estrategia de supervivencia para combatir la crisis de legitimidad que el régimen sufría tanto interna como externamente.

---

53 Los dos pilares del modelo estatista, la revolución agrícola y la industrialización pesada, habían fracasado estrepitosamente. Desde finales de los 1970 Argelia dependía casi exclusivamente de las exportaciones de sus hidrocarburos para sobrevivir, satisfaciendo sus necesidades de consumo con importaciones.

54 Si esto valía mientras se mantenían estables los precios del petróleo, no iba ser el caso cuando éstos flaquearan. En efecto, durante el año 1985 el precio del crudo, hasta entonces estable en unos 30 dólares por barril, empezó a disminuir y en 1986 se desplomó hasta menos de 10 dólares por barril en julio-agosto. La evolución histórica de los precios del petróleo crudo Brent se encuentra *online*, ver: <http://www.indexmundi.com/commodities/?commodity=crude-oil&months=360>. A mediados de los ochenta, la proporción del servicio de la deuda con respecto a las exportaciones se situaba ya por encima de 50%, alcanzando el 87% en 1988, año en el cual también el paro oficial alcanzó el 25%. Sobre las dimensiones, causas e intentos de solucionar esta crisis económica véase: RUEDY John (2005), *Modern Algeria: the origins and development of a nation*, Bloomington, University of Indiana Press, 244-248.

55 Véase, por ejemplo: BEBLAWI Hazem y LUCIANI Giacomo (eds.) (1987), *The rentier state (Nation, State and Integration in the Arab world)*, Londres, Croom Helm.

56 Muchos autores sostienen que los acontecimientos de octubre de 1988 no fueron espontáneos, sino planificados para desacreditar y socavar las posiciones de los conservadores de línea dura opuestos a las reformas. Véase, por ejemplo: WILLIS Michael (1995), *The development of the Islamist movement in Algeria*, tesis doctoral, Universidad de Durham, Centre for Middle Eastern and Islamic Studies, 127.



Sea como fuere, para los propósitos de este repaso electoral, tres elementos se destacan de la ola de legislación nueva entre 1988 y 1991: la nueva Constitución, la reorganización de los poderes públicos y la legalización de partidos políticos. La nueva y revolucionaria Constitución ocupa el lugar de honor. En esta Constitución, anclada en valores democráticos, derechos humanos y principios económicos liberales, el Ejército, el FLN y el socialismo, tres de los pilares hasta entonces del régimen argelino, desaparecen por completo<sup>57</sup>. En su lugar, aparecen conceptos tan nuevos en Argelia como el pluralismo y la separación de partido y Estado, pero también la libertad de expresión, de asociación y de reunión (artículo 39). Aunque hay resistencia a abrir el campo político<sup>58</sup>, al final la combinación de la presión de la calle y la férrea resistencia a las reformas de una parte importante del FLN, acaba obligando a Chadli a respaldar la creación de nuevos partidos políticos. El resultado es la introducción en la Constitución de “asociaciones de carácter político” (artículo 4), abriendo la puerta a un virtual florecimiento de nuevos partidos de diferentes tendencias y el fin del partido único<sup>59</sup>.

Aunque algunos de estos nuevos partidos reflejan auténticas posiciones políticas y tendencias ideológicas –como son los casos del histórico Frente de Fuerzas Socialistas (FFS) de Ait Ahmed, el Partido de la Vanguardia Socialista (PAGS) ex-PCA, o el Frente Islámico de Salvación (FIS)– también es indiscutible que otros partidos son impulsados por el régimen y por diferentes facciones del FLN<sup>60</sup>. Esta intencionada atomización del nuevo campo político, tan habitual en Marruecos, servía diferentes propósitos: por un lado debilitar a los críticos del presidente dentro del FLN; por otro, como en el país vecino, tratar de impedir que surgiera una oposición fuerte y unida, capaz de rivalizar al “*Makhzen à l’algérienne*”<sup>61</sup>, dominado por Bendjedid y la cúpula militar (Harbi, 1989)<sup>62</sup>.

#### 4.1. Las elecciones locales de 1990

Aunque esta historia electoral no habla generalmente sobre elecciones locales y municipales, las elecciones locales y departamentales de 1990 en Argelia, constituyen

---

57 El FLN no recibe ninguna mención en la Constitución de 1989. El Ejército pasa a ser una institución estrictamente militar, consagrada a la defensa de la unidad y soberanía nacional.

58 El presidente Chadli descartó y denunció el multipartidismo tan tarde como el 24 de octubre de 1988.

59 Antes incluso de que la ley pertinente del 5 de julio de 1989 fuera aprobada ya se estaban formando partidos y después, florecieron las solicitudes de legalización. A principios de 1991 ya existían más de 50 partidos con el doble visado de autorización y legalización: entre ellos varios partidos islamistas y una gran mayoría de tendencias seculares.

60 Un claro ejemplo es el Partido Social-Demócrata, el primer partido en ser legalizado tras la aprobación de la nueva ley. Dirigido por el abogado Abderrahmane Adjerid, el partido se describía como de oposición centrista aunque respaldaba abiertamente las reformas políticas y económicas del presidente Bendjedid. Sus dirigentes, profesionales y empresarios, eran exactamente el tipo de moderados que Bendjedid había estado reclamando. Véase: MORTIMER Robert (1991), “Islam and Multiparty Politics in Algeria”, *Middle East Journal*, 45(4), 575.

61 El término es de Mohamed HARBI en: “Notes editoriales”, *Sou’al*, 1989-7, (9-10), pp. 5-14.

62 A la vez que una atomización del espectro político, hubo también un intento de bipolarización. En esta versión de la configuración del campo político, apoyada entre otros por el nuevo primer ministro Mulud Hamruche, iba a quedar por un lado el FLN, despojado de sus elementos más inmovilistas para permitirle adaptarse a la nueva realidad; y por otro el FIS, al que le sería permitido canalizar la oposición al régimen. Se pensaba que esto dejaría a un FLN reformista y tecnócrata por un lado y unos extremistas religiosos políticamente inexperimentados por el otro. Véase, por ejemplo: BOUAMAMA Saïd (2000), *Algérie: les racines de l’intégrisme*, Bruselas, Editions Aden, 245.

un caso excepcional por el lugar que ocupan en la efímera apertura política. Serán, en efecto, la primera prueba de la naciente democracia argelina. Bendjedid programa las elecciones para 10 de junio de 1990, a pesar de las demandas de algunos partidos de que se les dejara tiempo para desarrollar una organización de base nacional. Sin duda esta programación formaba parte de una estrategia: dejar a los partidos nuevos poco tiempo para preparar una campaña electoral decente e implantarse fuera de los feudos de sus líderes. El claro beneficiario de esta decisión debería haber sido el FLN quien, tras décadas sólo en el poder disponía de una impresionante organización territorial. Pero hubo otro partido que también saldría reforzado. Éste fue el FIS quien, gracias a sus vínculos con unas 9.000 mezquitas, disponía de una red nacional capaz de convertirse en una eficaz organización política de la noche a la mañana<sup>63</sup>. El boicot de estas primeras elecciones multipartidistas por 15 de los 23 partidos ahora legalizados (incluidos el FFS de Ait Ahmed y el MDA de Ben Bella) es otro elemento que refuerza al FLN y al FIS. Pero el factor más significativo de todos, es el modo de escrutinio escogido: un sistema proporcional con prima a la mayoría que premia rotundamente a los partidos grandes. Según este sistema, la lista que recibe más votos gana el 50% de los escaños más uno, mientras los escaños restantes se distribuyen proporcionalmente entre las otras listas que habían superado un umbral del 7%<sup>64</sup>. La elección de esta fórmula electoral busca claramente favorecer al partido que pueda ganar una mayoría relativa de los votos, sin rehusar totalmente el multipartidismo.

Pero si el propósito de Chadli fue favorecer al FLN, los resultados demostraron que el antiguo partido único necesitaba algo más que una simple manipulación de las reglas del juego para ganar. El triunfo del FIS aturdió a todos. Aunque existen ciertas anomalías en los resultados (y éstos nunca se publicaron en su detalle)<sup>65</sup>, dos hechos eran inconfundibles. Primero, el FIS había ganado las elecciones de forma arrolladora, con un 54,24% de los votos en las elecciones locales y un 57,44% en las de wilaya, más el control de 853 de las 1.551 comunas y 32 de las 48 wilayas, incluyendo los ayuntamientos de las principales ciudades: Argel, Constantina y Orán<sup>66</sup>. Segundo, el aparentemente omnipotente FLN había fracasado, recogiendo sólo 28,13% y 27,53% de los votos en las dos elecciones (478 comunas y 14 wilayas), un claro repudio por parte de los votantes.

Los resultados demostraron que los argelinos, dados la oportunidad, aprovecharían para protestar contra un partido y un sistema político que llevaban años sin respaldar. Esta protesta lo podían hacer o votando por otra opción política (unos 72% de los votos válidos) y especialmente el FIS (un promedio de 56% de estos votos), o votando blanco o nulo (4,5% de promedio), o simplemente no acudiendo a votar, quizá en respuesta a

---

63 WILLIS Michael (1995), *The development of the Islamist movement in Algeria*, tesis doctoral, Universidad de Durham, Centre for Middle Eastern and Islamic Studies, 139.

64 Este modo de escrutinio será discutido en más detalle en la Sección III, capítulo 3: 'La fórmula electoral'. El texto relevante fue: Ley 90-06 del 27 de marzo de 1990, modificando la ley electoral 89-13 del 7 de agosto de 1989.

65 Es de notar, por ejemplo, que los resultados globales publicados por los periódicos y por el Journal Officiel no correspondieron exactamente con los resultados detallados hechos disponibles en algunos wilayas.

66 Incluso El Taref, el pueblo natal del presidente Chadli, fue ganado por el FIS.

las llamadas al boicot de partidos como el FFS (un 35% del electorado)<sup>67</sup>. Si la estrategia había sido favorecer al FLN, entonces había fracasado. En realidad, el régimen sólo podía considerar estas elecciones un éxito si su objetivo había sido el de administrar al FLN una descarga eléctrica y forzarle a actualizarse de cara a la nueva coyuntura.

#### 4.2 Las elecciones legislativas de 1991

Tras su triunfo en las elecciones locales, el FIS respondió exigiendo elecciones legislativas para remplazar a un parlamento que, como decía, no representaba a los argelinos. Conscientes del error que había sido boicotear las elecciones locales y regalar todo el protagonismo al FIS, la mayoría de los demás partidos, con el FFS a la cabeza, cambiaron de estrategia y reclamaron también elecciones anticipadas. Tras varias semanas de vacilación, el presidente Chadli capituló, anunciando a finales de julio que autorizaría elecciones en el primer trimestre de 1991. Más tarde tendrá que aplazarlas hasta el 27 de junio, antes de –como se verá a continuación– postergarlas una vez más, hasta finales de 1991.

Atentos a la probabilidad de que los resultados locales se repitieran en las siguientes legislativas, el presidente Chadli y el primer ministro Hamruche pusieron en marcha una estrategia de manipulación electoral para evitar que esto sucediera. El plan tenía tres componentes: enturbiar al FIS, desacreditar su primera experiencia en el poder y preparar un sistema electoral que le desfavorecería. El primero implicó medidas como el acoso a sus militantes, la detención de varios de sus líderes y la infiltración del partido por la Seguridad Militar. El segundo consistió en recortar drásticamente las competencias y margen de maniobra de las asambleas locales y departamentales de forma que los nuevos alcaldes y ayuntamientos fueran incapaces de cumplir sus promesas electorales y responder a las expectativas de los ciudadanos. Reducidos, como se auto-describieron, a ‘meros recogedores de residuos’<sup>68</sup>, los ayuntamientos dominados por el FIS sólo podían comparar mal con los anteriores gestionados por el FLN. Pero fue el tercer componente que debería centrar nuestra atención: el polémico diseño de un sistema electoral hecho descaradamente en contra de un partido político. El primer ardid del gobierno es cambiar la fórmula electoral. Vistos los resultados que había dado el escrutinio semi-proporcional en las elecciones locales, Hamruche opta por una fórmula uninominal mayoritaria a doble vuelta, que debía, en teoría, fomentar la elección de notables locales y otras personalidades implantadas localmente, a costa de los partidos basados en una religión o ideología. Asumiendo que pocos escaños se ganarían directamente en la primera ronda, el tiempo entre las dos rondas se aprovecharía para formar alianzas entre los partidos seculares en contra del FIS. Otras medidas más directas van también dirigidas contra el FIS. Se

---

67 Los independientes ganaron 11,5% de los votos en las elecciones locales y 5,29% en las de wilaya. Los resultados demostraron la debilidad de aquellos partidos seculares que habían competido, especialmente el Reagrupamiento para la Cultura y la Democracia (RCD), partido principalmente bereber pero también defensor de los derechos individuales. El RCD ganó 87 comunas y 1 *wilayat* (Tizi Ouzou), pero sólo 2,08 y 2,94% de los votos, casi todos limitados a la Cabilia.

68 BOUANDEL Youcef (2005), “Reforming the Algerian Electoral System”, *Journal of Modern African Studies*, 43(3) 404.

prohíbe el uso de las mezquitas y otros lugares de culto para fines electorales<sup>69</sup> y se reduce de tres a uno por mandatario el voto por procuración – una práctica de los sectores tradicionales y familias patriarcales que supuestamente formaban la base del electorado del FIS<sup>70</sup>.

La última y más polémica estrategia es el diseño de un nuevo mapa electoral manifiestamente anti-FIS, con una redistribución de las circunscripciones electorales y un aumento del número de escaños en el parlamento de 295 a 542. Las regiones bereberes, por ejemplo, son claramente favorecidas<sup>71</sup>, pero donde van a hallar la mayoría de los nuevos escaños son las despobladas regiones meridionales – precisamente la zona donde el FLN había tenido más éxito en 1990<sup>72</sup>. Mientras tanto, los bastiones del FIS, es decir las grandes urbes, ven reducidas su representación parlamentaria. La reacción de los otros partidos es contundente. El FFS y el ‘Grupo de Ocho’<sup>73</sup>, se oponen con virulencia a la nueva ley electoral que al bipolarizar la escena política les perjudica incluso más que al FIS. Pero sólo el FIS dispone de los medios para contraatacar. Decidido a disputar las reformas, convoca una huelga general para el 25 de mayo –apenas un mes antes de las elecciones– exigiendo no sólo la abrogación de la nueva ley sino también, en un desafío directo a Chadli, elecciones presidenciales para acompañar a las legislativas. La huelga en sí es un fracaso<sup>74</sup>, pero para mantener la presión, los organizadores la convierten en una ocupación permanente de las principales plazas de la capital. En vísperas del comienzo de la campaña electoral, estallan disturbios entre la policía y los manifestantes y cuando éstos se vuelven cruentos, el presidente acaba aplazando las elecciones, declarando el estado de sitio en la región de Argel e invitando al Ejército a intervenir por segunda vez en tres años.

Estas decisiones conllevarán consecuencias profundas. Por un lado, los generales quitarán a Chadli su primer ministro, Mulud Hamruche. Pero al ver que su propio hombre, Sid Ahmed Gozali también fracasa en sus negociaciones con el FIS, los militares dan el 30 de junio el orden de arresto de cientos de militantes y líderes del FIS, los dirigentes principales Madani y Belhadj incluidos<sup>75</sup>. Por otro lado, Gozali fracasará también en sus intentos de consensuar las reglas del juego electoral<sup>76</sup>. El

---

69 Una vez aprobado este decreto, el gobierno empieza las primeras detenciones de imanes vinculados al FIS.

70 El voto por procuración fue tradición en Argelia, a pesar de que la Constitución describe el voto como “personal e individual” (Art. 28, Constitución del 7 de agosto de 1989). Estas medidas son presentadas en las modificaciones de la ley electoral anunciadas el 2 de abril. Ley n°91-06 del 2 de abril de 1991 “Modifiant et complétant la loi n°89-13”. La procuración es tratada en los artículos 50-55; la prohibición del uso de los lugares de culto en el artículo 130 bis.

71 A Tizi Ouzou, capital de la Gran Cabilia y feudo del FFS y RCD, se le atribuye, por ejemplo, 20 escaños, sólo un escaño menos que Argel que cuenta con mucho más del doble de habitantes.

72 En un distrito del Sáhara por ejemplo, 7.000 electores podían elegir un diputado, mientras en la capital Argel, un diputado podía representar a 75.000 electores.

73 El Grupo de Ocho es la denominación dada a ocho partidos con un acuerdo para presentar candidatos comunes en algunas circunscripciones, entre ellos el RCD, el MDA del ex-presidente Ben Bella y el nuevo Movimiento de Justicia y Desarrollo del ex-primer ministro Kasdi Merbah.

74 La escasa participación demuestra que el electorado del FIS no estaba compuesto mayoritariamente por trabajadores. La ocupación de las plazas de la capital también será un labor ideal para los miles de jóvenes desempleados que integran sus filas.

75 El pulso del FIS termina con la encarcelación de sus líderes. El resultado es que la calma vuelve al país y en septiembre, el estado de emergencia es levantado.

76 Gozali comete un error político importante: sus promesas de revisar la ley electoral para que las futuras elecciones sean “libres y justas” acaban no sólo incriminando al gobierno de Hamruche y al presidente Chadli, sino también concediendo autoridad moral al FIS.

parlamento saliente, formado íntegramente por miembros del FLN, rechaza una y otra vez los proyectos de Gozali. Al final, sin satisfacer completamente a nadie, se llega a aprobar el paquete de compromiso siguiente: se mantiene el sistema mayoritario a dos vueltas pero se reduce el número de circunscripciones y escaños en la Asamblea desde 520 a 430. Otro punto importante: hay menos *malapportionment* que antes, aún si la mayoría de las circunscripciones siguen perteneciendo a la Argelia rural. En teoría, por tanto, el sistema favorece al FLN<sup>77</sup>.

Las legislativas son convocadas para el 26 de diciembre, con la segunda vuelta el 16 de enero de 1992. Casi en el último momento, el 14 de diciembre, el FIS revela que sí participa, a pesar del encarcelamiento de sus líderes. Y pese a la triple estrategia en su contra, los islamistas ganan de nuevo las elecciones de forma espectacular. 232 de los 430 escaños en juego son decididos desde la primera ronda: 188 son ganados por el FIS frente a tan sólo 15 escaños para el FLN y 25 para el FFS. Además, a tan sólo 28 escaños de la mayoría absoluta, el FIS iba a competir en la segunda ronda en 186 de las 198 circunscripciones restantes. En realidad, los islamistas parecían seguros de ganar no sólo una mayoría absoluta, sino una mayoría del 75%, la cifra necesaria para modificar la Constitución. La estrategia del presidente Chadli había fracasado estrepitosamente: no sólo la fragmentación del panorama político no había llegado a producirse, sino el sistema mayoritario había favorecido al FIS, ampliando su popularidad. Gracias en parte a una abstención del 41% del electorado, el partido había necesitado sólo 17.342 votos por escaño, frente a 20.426 votos para el FFS y 100.809 para cada escaño del FLN. Aunque las elecciones no fueron limpias<sup>78</sup>, incluso anulando el resultado en todos los centros de voto donde existieran evidencias de fraude, no habría cambiado nada: el FIS había conseguido una victoria masiva.

La consecuencia de esta victoria es bien conocida: un grupo encabezado por los ministros de Defensa, del Interior y el primer ministro, con el apoyo crucial de la cúpula militar, cancela la segunda ronda de las elecciones, fuerza la dimisión del presidente Chadli, establece un estado de excepción en todo el país y pone en marcha la disolución del FIS. Con el fin de ‘salvar la democracia’ y el ‘carácter republicano del Estado’, el Ejército pone fin a la experiencia de liberalización política de los últimos tres años e impone a los argelinos cuatro años sin presidente ni parlamento electos.

---

77 He optado por no traducir este término del inglés dado que la escasa literatura sobre el tema se encuentra casi íntegramente en esta lengua. ‘*Malapportionment*’ es, por definición: la desviación entre el porcentaje de escaños parlamentarios que se eligen en una circunscripción y el porcentaje de la población nacional que reside allí.

78 De hecho, llovieron denuncias de fraude electoral de parte de todos los partidos y hubo más de 400 recursos interpuestos ante el Tribunal Constitucional, principalmente en contra del FIS. Los casos serán discutidos en más detalle en Sección III, Capítulo 13: El contencioso electoral.

## 5. 1995-1998 Reinstitutionalización

Hay un paréntesis de más de tres años en esta historia electoral argelina tras el golpe de Estado de 1992. La gestión del país es encargada durante este tiempo a un Alto Comité de Estado, un liderazgo colectivo que apenas disimula el control militar del Estado. A partir de enero de 1994 sin embargo, la institución de presidente de la república es restituida y el general Liamín Zerual, entonces ministro de Defensa, nombrado al cargo. Con el fin de restaurar la legitimidad perdida del Estado, Zerual comenzará unas reformas que restablecerán progresivamente las instituciones políticas del Estado. Será necesario para ello organizar una serie de tres elecciones y un referéndum.

### 5.1. Las elecciones presidenciales de 1995

Las elecciones presidenciales de noviembre de 1995 serán las primeras de esta serie. Aunque su contexto no es propicio, ni su finalidad muy democrática, ni tampoco sus condiciones del todo equitativas, éstas son paradójicamente entre las elecciones más libres y pluralistas que Argelia haya conocido, antes y después. El contexto, en primer lugar, en medio de un sanguinario conflicto interno, requiere unas medidas de seguridad extraordinarias – poco propicias para la celebración de un proceso electoral. En segundo lugar, la finalidad no es muy democrática, porque no se trata de dejar al pueblo elegir un nuevo jefe de Estado, sino de dotar al general Zerual, el presidente ya en funciones, de la legitimidad popular que carecía, haciéndole elegir, a lo antiguo, pero en un proceso que parezca lo más pluralista posible. Por último, las condiciones no son equitativas, no sólo porque como candidato del Ejército, Zerual juega con ventaja, sino porque su ventaja incluye un control absoluto de toda la maquinaria del Estado. Pero el hecho inédito de estas elecciones, es que para ser elegido Zerual apenas echará en falta la falsificación masiva de los votos y la participación, como habían sido usuales por el pasado. Una gran mayoría de argelinos ve en él la única salida del conflicto y están dispuestos por este motivo a votar masivamente a su favor.

Desde 1988, año de las últimas elecciones presidenciales, Argelia y el mundo habían cambiado y la era de las presidenciales a candidatura única había acabado para siempre. Para volver a legitimarse internacionalmente, Argelia no podía dar marcha atrás a las elecciones plebiscitarias de antes. Optó, por tanto, por seguir la senda del autoritarismo electoral y celebrar elecciones pluralistas que parecieran democráticas. Comienza así la búsqueda de candidatos dispuestos a participar en (y a validar con su participación) un juego electoral en el que no tienen apenas posibilidades de ganar. En lo que se refiere a candidatos opositores, los tres principales partidos de las elecciones anuladas de 1991-1992 – es decir, el ilegalizado FIS, el FLN y el FFS – son opuestos a la salida institucional de la crisis propuesta por Zerual y llaman, por tanto, al boicot de las elecciones<sup>79</sup>. El gobierno de Zerual tiene más posibilidades para conseguir candidaturas de aquellos partidos impul-

---

79 Aunque la participación del FIS es impensable, Zerual intenta expresamente incluir al FLN y FFS en la serie de conversaciones sobre la transición que mantiene con la clase política durante la primavera y verano de 1995. No obstante, ambos partidos rechazan la celebración de estas elecciones sin crear previamente las condiciones de paz adecuadas.

sados y asociados con el régimen. Se fomentan las candidaturas de dos islamistas moderados, de partidos promovidos para ocupar el terreno del FIS y asociados de cerca con el poder: Mahfuz Nahnah, líder de Hamas y Nuredín Bukru, líder del Partido para la Renovación Argelina (PRA). También un candidato ‘anti-integrista’ y berberista, Said Sadi del RCD, partido promovido para ocupar el terreno del FFS. El único quebradero de cabeza para Zerual y sus planes, viene de parte de otras facciones del propio régimen, insatisfechas con el rumbo del Estado y dispuestas a presentar sus propios candidatos. Para impedir esta situación, la Administración maquinará con poca fineza el engranaje perfecto para excluir aquellos rivales capaces de hacerle sombra a Zerual. La exclusión de Redha Malek, apartado supuestamente por no disponer de los avales necesarios, será el caso más emblemático<sup>80</sup>.

Una vez los candidatos apropiados fueron seleccionados, las condiciones de seguridad extremas aseguradas y un reducido número de observadores internacionales movilizados (por primera vez en Argelia<sup>81</sup>), estas elecciones pudieron transcurrir con sorprendente calma y sin incidentes importantes en lo que a violencia o fraude electoral se refiere. La única duda, sobre la participación, queda olvidada: las múltiples consignas de boicoteo y las amenazas de los grupos integristas no hacen mella entre los electores, quienes acuden en masa (75,35%) a las urnas<sup>82</sup>. Sin sorpresa, Zerual queda elegido desde la primera ronda, con un 64% de los votos, frente a los 25,6% recogidos por Nahnah, 9,6% por Sadi y 3,8% por Bukru. Pero si su mayoría es cómoda y amplia, el resultado de Zerual es importante también por otro motivo. Por convicción o por conformismo, por miedo a las autoridades, o por deseo de un fin de la violencia, sean como fueren los motivos de votar a Zerual, este resultado del 64%, tan lejos de los récords ganados por Ben Bella, Bumedián, Bendjedid (o más tarde Buteflika), tenía el valor de ser factible. Las acusaciones de fraude, que caracterizan todas las demás elecciones del periodo analizado en esta tesis, son también perceptiblemente menos en este singular caso. Así, aunque ningún resultado electoral en Argelia ha sido nunca fidedigno, las presidenciales de 1995 destacan como las más verosímiles ganadas jamás por un presidente argelino<sup>83</sup>.

Legitimado por las urnas, el presidente Zerual puede perseguir su programa de re-institucionalización. Un primer elemento, es una revisión de la Constitución de 1989. Ésta deja intactos los principios democráticos y liberales del texto original, pero lima los elementos que habrían permitido emerger fuerzas y procesos fuera del control del régimen. Así se prohíben los partidos políticos de inspiración religiosa, lingüística, racial, o sexista. También importante, es la creación de una cámara alta en el parlamento, capaz de bloquear cualquier legislación aprobada por

---

80 El ex-primer ministro y figura histórica de la guerra de independencia, Redha Malek, es apartado de la carrera a un mes de las elecciones por, supuestamente, no disponer de las 75.000 firmas necesarias para avalar su candidatura – un pretexto improbable por no decir imposible dado las excelentes relaciones del personaje. Véase la Sección III, Capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

81 La presencia de observadores internacionales, solicitados por el régimen, contribuía a la percepción de éxito del proceso electoral, aún si fueran pocos: 6 de parte de las Naciones Unidas, 30 de la Liga Árabe, 50 de la Organización para la Unidad Africana.

82 La participación masiva en estas elecciones parece haber sido un hecho. Desde entonces, cuando los argelinos quieren a efectos comparativos referirse a unas elecciones con una participación auténticamente alta, citan el ejemplo de las presidenciales de 1995.

83 Es un punto que fue repetido a menudo antes de las elecciones presidenciales de 2009 y 2014, cuando grupos de argelinos intentaron apelar a Zerual para que volviera a presentarse como alternativa a Buteflika.

la (directamente elegida) Asamblea Popular<sup>84</sup>. El gobierno ofrece la nueva Constitución a los ciudadanos en un referéndum el 26 de noviembre de 1996. Oficialmente aprobado por un 85,8% de los votantes, con una participación del 79,8%, los datos, más altos que en las presidenciales del año anterior, desatan una oleada de denuncias. El boicot por la totalidad de los partidos políticos (salvo el FLN, que había vuelto a reconciliarse con el régimen por entonces) y la constancia unánime dejada por la prensa –independiente y extranjera– de una participación muy inferior a la de las elecciones presidenciales del año anterior, ponía en duda la credibilidad del referéndum. Pero aunque la oposición estaba unida en su contra, el presidente había logrado su cometido: había demostrado su autoridad, fabricando, o por presiones o por fraude, un resultado que no sólo no dejaba margen de contestación, pero también indicaba a los partidos políticos su poder absoluto. O como se quejó el líder del RCD: “*Je sais que vous savez que je triche, il n’y a pas eu la mobilisation que j’annonce. Vous devez comprendre que je suis décidé à vous soumettre*”<sup>85</sup>.

## 5.2. Las elecciones legislativas de 1997

Podría parecer que el Legislativo ya no representaba una amenaza para el régimen, después de facilitar la ilegalización de cualquier partido político que pusiera en entredicho el *statu quo* del Estado y quitarle a la Asamblea Popular Nacional el poder de actuar en contra del presidente. Pero cauto tras la mala experiencia de 1991, el régimen obra para garantizarse un parlamento manejable. Primero, trata de apartar los reformadores de la dirección del FLN, para que el antiguo partido único vuelva al redil<sup>86</sup>. Segundo, sigue apoyando los ‘partidos sustitutos’, promovidos para ocupar el terreno del FIS y el FFS<sup>87</sup>. Por último y como si todo esto fuera poco, a tan sólo tres meses del comienzo de la campaña legislativa, lanza un nuevo partido destinado a ocupar el lugar dominante que antaño ocupaba el FLN. Así nace el Reagrupamiento Nacional Democrático (RND)<sup>88</sup>, un suceso que provoca la indignación del resto de la clase política<sup>89</sup>. Esta indignación es resumida, no sin ironía por Mahfuz Nahnah del MSP, el líder del partido que últimamente más se había beneficiado del respaldo del régimen, quien se queja de que: “*la creación del RND significa que el régimen ni siquiera confía en los partidos que ha fabricado*”<sup>90</sup>.

---

84 El Consejo de la Nación, cuyos miembros serán parcialmente elegidos indirectamente y parcialmente nombrados por el presidente, sirve, como lo harán las cámaras altas en Marruecos y Túnez, como un potencial contrapeso a la cámara baja ‘democráticamente elegida’ por la población.

85 Saïd Sadi, citado en “Algérie: scepticisme après le vote – Trois partis voient dans le «oui» à Zeroual une manipulation”, en *Libération*, 30 de noviembre de 1996, p. 4.

86 Éstos, agrupados alrededor del ahora ex-secretario general Mehri y el ex-primero ministro Hamruche, habían participado en el Acuerdo de Roma y exigido una rehabilitación política para el FIS. El 17 de enero de 1996, Mehri dimite de la secretaría general y al día siguiente, Hamruche pierde la elección interna para remplazarle por 89 votos a 82.

87 El régimen percibe, lógicamente, estos dos partidos como sus principales adversarios y fomenta las actividades de otros partidos más manejables, especialmente Hamás en el caso de los islamistas y el RCD en el caso de los cabiles.

88 El RND agrupa a dirigentes del sindicato Unión General de Trabajadores Argelinos (UGTA), las poderosas asociaciones de *muyahidines* e hijos de mártires, al igual que muchos ex-miembros del partido único.

89 Aït Ahmed, líder del FFS, bautiza el partido el “Reagrupamiento para la Nueva Dictadura”.

90 Ambos dirigentes son citados por José Garçon, en “Le pouvoir algérien balise les urnes. Le président Liamine Zeroual a confirmé que les législatives se tiendront le 5 juin” en *Libération*, París, 5 de marzo de 1997, p. 6. El Movimiento de la Sociedad Islámica (conocida como Hamás por su abreviación en árabe) cambia de nombre a Movimiento de la Sociedad de la Paz en 1996, para ajustarse a las disposiciones de la Constitución de 1996.



Más de cinco años después de la anulación de las primeras legislativas multipartidistas, el régimen por fin se siente preparado para convocar una nueva ronda: esta vez para el 5 de junio de 1997. Serán regidas por una nueva ley electoral que abandona el sistema mayoritario uninominal a dos vueltas utilizado en 1991, remplazándole con un sistema proporcional de resto mayor, con las 48 *wilayas* como circunscripciones electorales. Las bazas del nuevo sistema, tal y como son presentadas por el gobierno, son: evitar el efecto amplificador del sistema mayoritario, al igual que evitar la controvertida delimitación de los distritos electorales. Pero el principal incentivo, sería permitir entrar en el parlamento a todos los partidos que cuentan con cierta presencia territorial, gracias a un umbral electoral establecido en el 5%, a nivel de cada *wilaya*. Ansioso por dar credibilidad a las elecciones, el gobierno crea la Comisión Nacional Independiente de Supervisión de las Elecciones Legislativas (CNISEL), que incluye representantes de los diferentes partidos al igual que asociaciones de derechos humanos y personalidades civiles. Asimismo invita a observadores internacionales de la Liga Árabe, de la Organización de la Unidad Africana (OUA), pero en particular de las Naciones Unidas, que despliega a 106 observadores en 40 equipos por el país. Juntas, estas tres medidas – la nueva fórmula electoral, la comisión de supervisión y la observación internacional – son suficientes para convencer a todos los partidos principales para que participen en las elecciones. Será la última vez que lo hagan en todo el periodo analizado en esta tesis.

La participación oficial en las elecciones es del 65,6%, menor que en las elecciones presidenciales de 1995 (-10%) pero mayor que en las legislativas de 1991 (+6%). Este índice de participación es vendido como un motivo de satisfacción para el régimen, como también lo es la participación de treinta y nueve partidos (más algunas listas independientes)<sup>91</sup>. De todos ellos, diez partidos en total –un número respetable– consiguen superar el umbral de 5% y entrar en el parlamento<sup>92</sup>. Pero lo que no tenía nada de respetable eran los resultados por partidos. El RND, con sólo tres meses de existencia, había ganado 2 millones de votos más que cualquier otro partido, el 33,7% de los votos y el 41% de los escaños. Muy de lejos, siguió el MSP con el 14,8% de los votos y el 18,1% de los escaños y el FLN con el 14,3% de los votos y el 16,3% de los escaños.

Este resultado tan fantástico para un partido aún en su primera infancia (en Argelia se dice popularmente que el RND ‘*nació con bigotes*’). Estos números fueron fruto de una manipulación electoral cuya complejidad no tenía antecedentes en el país. Los principales culpables fueron: los colegios itinerantes empleados en las regiones desérticas del sur, el uso de colegios especiales sin supervisión para más de un millón de militares, policías y otros miembros de las fuerzas de seguridad y la manipulación generalizada de las actas en el periodo entre el recuento de los votos y la tabulación de los resultados. Aunque la avalancha de protestas por parte de los partidos políticos afectados, incluido el FLN, hace poca mella en el régimen, lo que sí le enfada

---

91 Con 380 escaños en juego y 7.747 candidatos, más de 20 por escaño, parecen ser sobre papel, unas elecciones con un alto grado de competición.

92 Tan sólo dos de los partidos que no consiguieron superar el umbral tenían cierta notoriedad. Se trata de: la Alianza Nacional Republicana (ANR) del ex-primer ministro y adversario de Zerual, Redha Malek y el Partido para la Renovación Argelina (PRA) del candidato a las presidenciales de 1995, Nuredín Bukru.

es el informe crítico de la misión de las Naciones Unidas o, por lo menos, la primera versión de este informe. El gobierno argelino impide a los observadores celebrar la conferencia de prensa que él mismo había programado y exige la modificación del informe antes de su diseminación en una versión abreviada<sup>93</sup>.

Las elecciones legislativas de 1997 estuvieron manipuladas, se mire por donde se mire, pero a la vista de sus principales objetivos, constituyeron un éxito para el régimen. La prueba es que casi los mismos resultados son repetidos en las elecciones locales y provinciales del 23 de octubre. Es evidente que los partidos políticos no saben muy bien cómo actuar frente a la manipulación electoral. Tras cada una de estas elecciones, estalla un huracán de protestas contra el fraude electoral, por parte de todos los partidos políticos (con la excepción del RND). El caso de las elecciones locales es el más destacado, con más de 1.100 recursos presentados ante el CNISEL. En estas protestas se aprecia una clara separación entre las direcciones centrales de los partidos, que sí parecen dispuestos a participar en el juego del régimen y sus bases y militantes locales. La nueva dirección del FLN (cercana al régimen) se ve, por ejemplo, muy severamente reprendida por parte de sus militantes, que se unen en masa a las manifestaciones masivas en la capital, organizadas primero por el FFS y luego varios otros partidos – entre ellos el MSP, pese a su participación en el gobierno. Más importantes que estas manifestaciones (no obstante, las más grandes en la capital desde el golpe de Estado de 1992), son las denuncias de parte del FLN y MSP, socios del RND en el gobierno, obligando finalmente a éste a anunciar una investigación parlamentaria del fraude en estas elecciones<sup>94</sup>.

Las tres elecciones de 1997 pusieron fin al proceso de reinstitucionalización, puesto en marcha por Zerual tres años antes. En estos años el régimen había señalado que, aunque el pluripartidismo estaba para quedarse, no iba a ser un pluripartidismo libre. Con 10 partidos compartiendo la Asamblea Popular Nacional, 36 las asambleas locales y 9 las asambleas provinciales, los resultados de las tres elecciones de 1997 parecen indicar un alto grado de pluralismo. Pero no es más que un trampantojo: la cuota de escaños ‘ganados’ por los tres miembros de la ‘Alianza Presidencial’ (el RND, el FLN y el MSP) fue del 75,52% en las elecciones legislativas, del 83,78% en las locales y del 86,12% en las elecciones provinciales, demostrando que la Administración sencillamente no concebía un espacio legítimo en el sistema para la oposición. La reinstitucionalización bajo Zerual había, asimismo, permitido al régimen cumplir varios objetivos: el FIS había sido institucionalmente marginado, como también lo

---

93 En cuanto a los 120 observadores de la OAU o la Liga Árabe, ellos no encontraron ningún tipo de anomalía en las elecciones. Para más detalles, véase la discusión sobre los observadores electorales en la Sección III, Capítulo 11 de esta tesis: La votación.

94 La comisión de investigación parlamentaria trabajó durante diez meses y elaboró un informe con una serie de conclusiones y recomendaciones. Sin embargo, el informe nunca fue presentado ante el pleno del parlamento, ni tampoco publicado. Sobre las razones políticas por este bloqueo, véase, por ejemplo: Tarik Rezzak, “Une fraude électorale régulatrice” en *Algeria Interface*, 29 de marzo de 2001, disponible en internet (consultado 1/11/2006) en: <http://www.algeria-interface.com/french/politique/docfraude300301.htm>. No obstante, las conclusiones de la investigación sí han sido filtradas en la prensa en diferentes ocasiones (por ejemplo, en *Algeria Interface*, 7 de diciembre de 1999 y en el mismo número citado de marzo de 2001). Yo tuve la oportunidad de consultar una copia del borrador del informe durante una entrevista con un ex-diputado que formaba parte de la comisión. El informe fue, totalmente condenatorio acerca del rol del Ministerio del Interior y de los *walis* en el fraude electoral. Entrevista confidencial A15, París, marzo de 2008 (véase el índice de entrevistas).

habían sido partidos como el FFS o el PT, que habían formado la plataforma de Roma en oposición directa al régimen; la dirección ‘independiente’ del FLN, hostil al régimen militar y a la política de erradicación, había sido remplazada y lo que quedaba del partido histórico había vuelto al redil; la Administración había fomentado con éxito otros partidos, que ahora ocupaban o disputaban el lugar de éstos anteriores y sobre todo, en su lugar, un nuevo partido ‘oficialista’ había sido confeccionado, que en menos de un año, había conseguido la victoria en todas las asambleas legislativas. Pero lo más importante de todo, con la restauración de unas instituciones de apariencia democrática, el régimen había recuperado, por lo menos en parte, algo de la legitimidad sin la cual ningún régimen, democrático o autoritario, puede sobrevivir. Zerual podía ahora concentrar su atención en tratar de buscar una reconciliación con los islamistas y en la tarea de reconstruir, material y moralmente, el país. Pero inesperadamente, el 11 de septiembre de 1998, el presidente sorprende a Argelia con el anuncio de su dimisión y la convocatoria de elecciones presidenciales anticipadas a las cuales no se presentará.

### **5.3. Las elecciones presidenciales de 1999**

Las elecciones presidenciales de 1999 son un hito en el desarrollo político de Argelia. Desde la apertura de la escena política y el comienzo del proceso de democratización a principios de los noventa, pese a los diferentes y variados golpes que había sufrido a lo largo de la década, el pluralismo auténtico se había forjado un espacio frágil, pero aparentemente permanente en la escena política. Estas elecciones sin embargo, marcarán un definitivo ‘abre y cierra’ de este espacio pluralista. Demostrarán, de forma contundente, la vacuidad del proceso de democratización. Para que las elecciones pudieran causar tal impacto, fue necesario tener expectativas puestas en ellas. En efecto, hubo con la dimisión de Zerual un reavivamiento de las esperanzas de un verdadero avance democrático para Argelia. Pero, sin duda, fueron las candidaturas de varios auténticos pesos pesados de la escena política y historia del país, lo que realmente avivó las expectativas de muchos argelinos y observadores extranjeros. Finalmente, sin embargo, este despertamiento resultará prematuro. En víspera de la jornada electoral, todos los candidatos menos uno se retiran colectivamente de las elecciones, en protesta contra la evidente falsificación del juego. Esta retirada y la parodia electoral del día siguiente revelan ante el mundo entero el engaño del régimen.

Sobre las expectativas, cabe destacar tres puntos en particular. En primer lugar, la decisión de Zerual de no volver a presentarse significaba, por lo menos en teoría, que ningún candidato debía contar con las ventajas electorales de un presidente en funciones, sobre todo con el apoyo crucial de la Administración, autor principal del fraude electoral. En segundo lugar, la participación de siete candidatos, algunos de ellos verdaderas eminencias políticas con un amplio respaldo popular, como el último líder histórico de la Revolución con vida, Aït Ahmed, el ex-primer ministro Mulud Hamruche o los dos brazos derechos del ex-presidente Bumedián, Abdelaziz Buteflika y Ahmed Taleb Ibrahimi<sup>95</sup>, prestó enorme credibilidad al pro-

---

95 Como ya se ha relatado antes, Taleb Ibrahimi fue excluido de las presidenciales de 1995.

ceso. Por último, cabe destacar las reiteradas y contundentes promesas del presidente Zerual y un discurso en particular, en el que éste garantizó la limpieza de las elecciones, con amenazas apenas veladas contra cualquier grupo que intentara socavar su determinación<sup>96</sup>.

No obstante, por muy positivas que fueran estas señales, existían otras que arrojaban serias dudas sobre la limpieza del proceso. En realidad, el discurso de Zerual refleja estas dudas. Cuando habla de la tendencia a querer pervertir el sentido de las elecciones y los comportamientos destinados a desviar el proceso electoral de sus nobles objetivos, es un reconocimiento tácito de su existencia. Y aunque Zerual no nombra directamente a ningún culpable, sus alusiones, a dos meses de la fecha electoral son transparentes. En efecto, en los meses anteriores a la elección fue creciendo la sensación de que la suerte estaba ya echada a favor de Abdelaziz Buteflika, denominado rápidamente, incluso por su propio entorno, como el candidato del Ejército. La determinación de la cúpula militar y de sectores de la Administración de imponer a Buteflika, dio lugar a declaraciones de apoyo de múltiples instituciones y personalidades, entre ellas varios altos mandos militares (tanto en uniforme como jubilados), algunos ministros en ejercicio, pero también de las direcciones del FLN y del RND, de los partidos islamistas Ennahda y el MSP, al igual que del ex-sindicato único la Unión General de Trabajadores Argelinos (UGTA) y las poderosas asociaciones de muyahidines e hijos de mártires. Pero este apoyo no fue unánime: en el caso de cada una de estas organizaciones, estas declaraciones provocaron escisiones o crisis internas entre las direcciones y las bases, señalando que la decisión de apoyar al candidato Buteflika provenía no de abajo, sino de arriba<sup>97</sup>. El ejemplo más importante de esta presión vino de parte de Bualem Benhamuda, secretario general del FLN, quien lógicamente, hubiera debido presentarse a las elecciones como jefe del partido histórico. Sin embargo, debido a lo que él mismo llamó públicamente, “instrucciones venidas de arriba”, fue obligado a renunciar, dando el apoyo de su partido al “candidato de consenso”, Buteflika<sup>98</sup>. Pese a los recelos levantados por la candidatura ‘oficial’ de Buteflika, la ausencia de una movilización popular espontánea tras su candidatura (sus mítines habían movilizado menos personas que los de Aït Ahmed, Taleb Ibrahimí o Mulud Hamruche<sup>99</sup>), al igual que el compromiso del presidente saliente de garantizar la limpieza de las elecciones, hicieron que existiera, por primera vez en la historia argelina, incertidumbre sobre el resultado de unas elecciones presidenciales. Éstas son convocadas para el 15 de abril, con una segunda ronda también programada para dos semanas después. Once aspirantes llegan a presentar oficialmen-

---

96 “En tant que premier magistrat du pays, je me suis engagé, publiquement et a maintes reprises, a assurer la crédibilité de ce scrutin qui doit se dérouler dans des conditions démocratiques et dans le cadre d’une compétition politique ouverte et régulière... Je ne manquerai pas de prendre, dans le cadre de mes prérogatives, les mesures qui s’imposent si la tendance a vouloir pervertir le sens de cette élection persiste et si les comportements tendant a dévier ce processus de ses nobles objectifs perdurent.” Discurso del 12 de febrero de 1999. Disponible en línea (consultado el 23/01/2012) en: <http://www.algeria-watch.de/farticle/presid/zeroual3.htm>.

97 Véase: GARÇON José (1999), “Algérie, l’impossible restauration”, *Politique étrangère*, 64(2), 347.

98 En el francés original (traducción propia): “des instructions d’en haut”. Citado en prácticamente todos los periódicos nacionales francófonos del 6 de enero de 1999. Para una discusión completa de las presiones sobre los dirigentes del FLN y el RND, véase: Lies S., “L’Armée face aux candidats”, en *El Watan*, 19-20 del febrero de 1999, p. 1-3.

99 Véase, por ejemplo: Baudouin Loos, “Malgré les doutes, la présidentielle suscite un certain intérêt Algérie: les jeux sont-ils vraiment faits?”, en *Le Soir*, 2 de abril de 1999, p. 8.

te sus candidaturas, pero al final tan sólo siete candidaturas son retenidas por el Consejo Constitucional encargado del control judicial del proceso electoral<sup>100</sup>. La campaña electoral resulta ser un rotundo éxito con un nivel de cobertura mediática, de discusión y debate abierto y sin tabúes como nunca conocidos en el país. La incertidumbre sobre el resultado se va al traste, sin embargo, el día antes de las elecciones, cuando todos los candidatos salvo Buteflika se retiran. Lo hacen ante los medios de comunicación nacionales e internacionales, denunciando: “*la voluntad del Poder de proceder a un fraude masivo*”<sup>101</sup> – un fraude que, según ellos, había ya mancillado las primeras operaciones de voto en los colegios itinerantes, al igual que en los colegios especiales donde ya habían votado más de un millón de militares, policías y guardias civiles – fuera de la vista y del alcance de los representantes de los candidatos. Después de solicitar sin éxito la anulación de estos primeros votos y una audiencia de urgencia con Zerual, los seis candidatos se reúnen en la sede del FFS y adoptan una posición común: retirarse colectivamente de la elección y anunciar que no reconocerán el resultado electoral<sup>102</sup>.

La decisión cae como una bomba. De golpe, en lugar de legitimar al régimen y su candidato, una ventana sobre la verdadera naturaleza de las elecciones argelinas se abre para el mundo. Pero aunque Zerual, el Ministerio del Interior y el equipo de Buteflika tratan de quitarle importancia a la noticia, insistiendo en que las elecciones continuarían como estaba previsto, con las papeletas de todos los candidatos presentes en las mesas electorales, el reloj de Argelia había vuelto a marcar la hora de los tiempos del candidato único. Y los resultados oficiales no hacen más que confirmar este retroceso. Con una participación oficial del 60,9% del electorado, Buteflika gana las elecciones desde la primera ronda, con un abrumador 73,8% de los votos, más de 6 millones más que el próximo candidato, Taleb Ibrahimí. Pero con colegios electorales prácticamente desiertos en todas las grandes ciudades del país<sup>103</sup>, los resultados oficiales no convencen a nadie.

Pese a la magnitud del fraude, la manipulación había sido relativamente circunspeta. Los mecanismos preferidos para darle a Buteflika su victoria, consistieron principalmente en un voto corporativo y obligado por parte de todo el ejército y aparato de seguridad (más sus familias, dando un total estimado de algo menos de 2 millones de votos), un relleno de urnas masivo en los consulados en el extranjero

---

100 Entre los rechazados, Mahfuz Nahnah, líder del MSP y Nuredín Bukru, líder del PRA, a pesar de que ambos fueron candidatos en las presidenciales de 1995. También fueron rechazadas las candidaturas de Luisa Hanún y del ex-primer ministro, Sid Ahmed Gozali, el ejemplo más claro de un rechazo políticamente arbitrario –por lo menos según la prensa francófona– hecho para impedir que Gozali robara votos de Buteflika en el oeste del país, también su región de nacimiento. Para más detalles, véase la Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

101 En el francés original (traducción propia): “*la volonté du pouvoir de procéder à une fraude massive*”. Citado en: Jean Pierre Tuquoi, “Les rivaux de M. Bouteflika à l’élection présidentielle algérienne crient à la fraude”, en *Le Monde*, 15 de abril de 1999, p. 8.

102 En realidad, se reúnen cinco candidatos. Ait Ahmed se encontraba hospitalizado en Suiza tras sufrir un ataque cardíaco durante la campaña.

103 Esto según los equipos territoriales de los otros 6 candidatos, la prensa privada y extranjera y los informes de asociaciones civiles con implantación nacional, como la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos. La televisión argelina retransmitió imágenes de las presidenciales de 1995 para hacer parecer que la población había votado masivamente – véase: Francis David, “Les Algériens ont boudé les urnes présidentielles Algérie: Bouteflika avait été élu avant le vote”, en *Le Soir*, 16 de abril de 1999, p. 1 y 9.

ro y en los colegios itinerantes y la falsificación directa de los resultados durante el proceso de tabulación. El contraste dado por la participación oficial en Tizi Ouzou y Bejaïa, las únicas *wilayas* del país que escapaban, en cierta manera, de las manos de la Administración central (debido al control de las administraciones locales en estas regiones por el FFS y RCD<sup>104</sup>), resultó muy revelador: la participación oficial allí fue de tan sólo el 5,1% y 6,61% respectivamente<sup>105</sup>. En las semanas después de las elecciones, circuló por Argel un documento que contenía, según afirmaba varias fuentes creíbles, los verdaderos datos filtrados por miembros de la Administración central leales a Zerual: éste mostró una participación de tan sólo el 23,03% del electorado y tan sólo el 28,3% de los votos para Buteflika<sup>106</sup>.

Con cifras oficiales tan poco creíbles en unas elecciones que habían ya perdido toda credibilidad, las elecciones presidenciales de 1999 marcan entonces un hito en la evolución política de Argelia. Lejos de avanzar el país en un sentido democrático, éste había dado un salto hacia atrás a los plebiscitos presidenciales del ‘antiguo régimen’: un acto de teatro político diseñado para escenificar una decisión tomada previamente por aquellos que realmente movían los hilos del Estado<sup>107</sup>. El impacto de esta manipulación es aún más importante, teniendo en cuenta que será la única vez en la historia argelina que un presidente ya en funciones no fue ni el beneficiario ni el artesano del fraude. Será también, la última vez que candidatos democráticos de envergadura cometen el error de participar en el juego electoral y, por tanto, el único ejemplo de una campaña presidencial competitiva en este país.

## 6. 1999-2009 Las elecciones de la era Buteflika

Mal elegido, Buteflika se ve obligado a ingeniar otros modos de legitimación para consolidar su poder. Fiel discípulo del presidente Bumedjân, intenta repetir la experiencia de los años setenta – en particular aquella de los referéndums plebiscitarios de 1976. A pocos meses de llegar al poder, organiza en septiembre de 1999 un referéndum, aparentemente sobre su proyecto de concordia civil, pero diseñado más como un plebiscito para hacer olvidar el fiasco de su elección. Los resultados confirmarán esta teoría: una participación oficial del 85% del electorado y un sí muy contundente del 98,6% conceden al presidente, artificialmente o no, la apariencia del apoyo popular masivo que echaba en falta.

---

104 Saïd Sadi, líder del RCD, había boicoteado estas elecciones directamente.

105 Los resultados oficiales completos nunca fueron publicados en su detalle, ni por el *Journal Officiel*, ni por la agencia oficial *Algérie Presse Service*, ni por la prensa. Esto impide saber los resultados detallados, por ejemplo, por candidatos en las wilayas de Tizi Ouzou y Bejaïa. Los resultados oficiales citados aquí son los comunicados por el Ministerio del Interior, recogidos por GARCÍA GARCÍA Leopoldo (1999), “Análisis de los resultados electorales”, en *Dossier del Centro de Documentación del Centro Español de Relaciones Internacionales*, Madrid 1999.

106 Este documento, con los resultados completos por *wilaya* fue circulado en las semanas posteriores a las elecciones. Es citado por ejemplo por: QUANDT William B (2000), “Algerian Puzzles”, EUI Working Papers n° 2000/53, European University Institute, Florencia. Sus datos coinciden exactamente con los resultados que una fuente militar filtró al corresponsal de *Le Monde* tres días después de las elecciones. Véase: Jean Pierre Tuquoi, “L’election de M. Bouteflika provoque une polémique avec Paris”, *Le Monde*, 19 de abril de 1999, p. 1 y 6.

107 El rol de Zerual en este fraude es desconocido. O fue cómplice de la manipulación que hizo elegir Buteflika, o había sido marginado e incapaz de ejercer un control sobre la Administración y garantizar la credibilidad del proceso.

Incluso con esta ‘legitimidad’, la nueva edad de oro que Buteflika había prometido en su campaña electoral, estaba lejos de establecerse. Al contrario, el primer mandato de Buteflika se ve seriamente dañado por la continuación de la violencia islamista, por tensiones entre el presidente y la cúpula militar, por la erupción de una profunda crisis en Cabilia que enfrenta al gobierno central con la población bereber y, por último, por un grave empeoramiento de la situación económica de la población, a pesar del auge de los ingresos petroleros.

### 6.1. Las elecciones legislativas de 2002

Que las elecciones legislativas del 30 de mayo de 2002 llegaran a celebrarse, en un contexto tan difícil, es una prueba del empeño del régimen en mantener las apariencias. Una apariencia de normalidad democrática, por un lado, respetando encima de todo el calendario electoral; por otro, una apariencia de fuerza. En efecto, Buteflika y su primer ministro, Ali Benflis, estiman que la profunda crisis en Cabilia encubre maquinaciones ocultas, diseñadas para debilitarles o, peor, obligarles a dejar el poder antes del fin de sus mandatos. En consecuencia, insisten en la celebración de las legislativas como una demostración de fuerza. Pero la oportunidad de celebrar éstas, mientras aún prosigue las revueltas en la Cabilia, es muy criticada, tanto por el FFS y el RCD, como por amplios sectores de la prensa y personalidades políticas independientes. Al final, estos dos partidos, de fuerte implantación cabil, llaman al boicot de las elecciones, como también lo hace la Coordinación de los *Aarouches* (los representantes de las diferentes tribus cabilas que jugaron el papel central en la organización de esta crisis política) y, en una carta abierta a Buteflika tres personajes independientes respetados: Ahmed Taleb Ibrahimi, el ex general Rachid Benyelles y el presidente de la Liga Argelina de Defensa de los Derechos Humanos (LADDDH), Ali Yahia Abdennur.

Resulta difícil juzgar la influencia de la contra-campaña ruidosa e intensa que organizaron las diferentes fuerzas de oposición para convencer al público para ignorar a las elecciones y no acudir a votar. Desde luego, a los votantes no les faltaba motivos de desconfianza. El hecho de que en los últimos cinco años la Asamblea Popular Nacional no había iniciado ni un sólo acto de legislación y había rechazado automáticamente cada una de las propuestas hechas por la oposición, decía mucho sobre el valor de la institución<sup>108</sup>. Cualesquiera que fueran los motivos, el creciente desapego entre, por un lado las instituciones y partidos políticos y, por otro los ciudadanos, hizo que la campaña electoral se caracterizara por un desinterés masivo. La violencia en diferentes puntos del país y la inestabilidad en la Cabilia obligó a los partidos a buscar nuevas formas de realizar sus campañas, las cuales finalmente acabaron teniendo lugar principalmente por la radio y televisión estatales – el acceso fue facilitado por la Administración para los 23 partidos participando en las elecciones. Las promesas del presidente Buteflika de garantizar la limpieza de las elecciones y asegurar la neutralidad de la Administración –promesas que son ahora rutinarias antes de cada proceso electoral– puede que

---

108 International Crisis Group (2002), “*Diminishing Returns, Algeria’s 2002 Legislative Elections*”, Briefing Paper, 24 de junio de 2002, p. 11. Disponible en línea (consultado el 3/7/2014) en: [http://aceproject.org/ero-en/regions/africa/DZ/Algeria%20-%20A400686\\_24062002.pdf/at\\_download/file](http://aceproject.org/ero-en/regions/africa/DZ/Algeria%20-%20A400686_24062002.pdf/at_download/file)

no convencieron a muchos ciudadanos, pero sí constituyeron un importante reconocimiento tácito del fraude cometido en las elecciones del pasado<sup>109</sup>.

Tal como previsto, la abstención fue el quid de estas elecciones. En las dos provincias cabiles de Tizi Ouzou y Bejaïa, la participación fue de tan sólo 1,81% y 2,61% respectivamente, e incluso estas cifras fueron infladas por los “votos especiales” de los militares y policías emplazados allí. Con una participación nacional oficial del 46,09%, se trata de una caída de casi 20% con respecto a las legislativas de junio de 1997 (aunque la no-participación de la Cabilia, con su población de aproximadamente 2 millones de personas podía explicar hasta cierto punto esta caída). No obstante, hasta estas cifras oficiales de participación fueron denunciadas activamente por parte de los partidos que no formaban parte del gobierno: es decir, el FLN, el RND y el MSP. El portavoz del FFS, Ali Djedjai y el líder del RCD, Said Sadi, alegaron que la verdadera cifra no podía superar a los 20%. Nada permite saber la verdadera cifra, pero aún si se deja a un lado la cuestión de la credibilidad de estas cifras, se trata de la participación más baja en la historia del país hasta el momento, muy lejos de los 85% del referéndum de 1999 y de las cifras superiores a 60% en las dos anteriores elecciones legislativas pluralistas. El reconocimiento de una participación inferior al 50% representaba, desde luego, una evolución significativa en la actitud de la Administración.

Muy significativo también fue un importante error en la publicación de los resultados oficiales por la Administración. Según éstos, los 9 partidos y las 30 listas de independientes que habían ganado escaños, recibieron 5.265.721 votos de un total de 7.420.867 votos válidos. Pero, hecho extraordinario: se desconoce por completo el destino exacto de los otros 2.155.146 votos válidos. Si, como podría parecer lógico, hubieran ido a parar a los 14 otros partidos que no consiguieron superar el umbral electoral para entrar en el parlamento, esto habría significado un promedio de 153.989 votos para cada uno de ellos. Pero esto significaría más de diez veces los votos que fueron oficialmente para el Movimiento de Comprensión Nacional que sí consiguió un escaño, ocho veces el número atribuido al Partido de Renovación Argelina también ganador de un escaño, o incluso 1,35 veces el número de votos atribuidos al Frente Nacional Argelino que ganó 8 escaños. Dejando de lado este misterio, una recomposición del escenario político había ocurrido: el colapso del previamente dominante RND, el resurgimiento en su lugar del antiguo partido único, el FLN, el declive del MSP (ex-Hamás) y la emergencia del Partido de los Trabajadores (cuyo líder Luisa Hanún se había arrimado al presidente Buteflika) para encabezar la oposición secular ‘oficialista’. Esta recomposición y, en particular, la amplia mayoría absoluta ganada por el FLN, dejaba claramente reforzada a los que habían impuesto las elecciones: al presidente Buteflika y a su primer ministro Benflis. Con el gobierno formado todavía por la misma coalición de tres partidos, e incluso menos escaños que antes en el parlamento para sus críticos, el ganador fue Buteflika.

---

109 En efecto, Buteflika prometió “evitar los abusos del pasado” mientras el ex-general Larbi Belkheir, jefe del Gabinete presidencial, prometió en una entrevista con *Le Monde*, que “*Ces élections de 2002 ne ressembleront pas à celles de 1997*”. Florence Beaugé, “Les élections législatives algériennes du 30 mai seront absolument libres – L’homme de l’ombre réfute les accusations”, en *Le Monde*, 7 de marzo de 2002, p. 4.



## 6.2. Las elecciones presidenciales de 2004

Terminadas las elecciones legislativas de 2002 (y las elecciones locales del mismo año), Argelia había celebrado en ocho años entre 1995 y 2002, dos elecciones de todas sus instituciones electivas (presidencia, asamblea legislativa y asambleas locales). El balance de este ciclo había sido mayormente negativo. Lejos de afianzar prácticas democráticas en el país, se había establecido un patrón de elecciones no muy distinto de aquellas de los años setenta y ochenta, con escaso interés por el pluralismo, la representación, o la participación u opinión ciudadana. No es sorprendente por tanto, que la desconfianza y el desinterés hacía las elecciones se habían convertido en la norma entre el público. Ni que esta tendencia va acentuándose con cada nueva cita electoral. Las elecciones presidenciales de 2004 – un simulacro de un duelo electoral competitivo cuidadosamente elaborado – contribuirán sobremedida a esta desconfianza.

Cabe preguntarse cómo el régimen podía elaborar una imagen de auténtica competición, pese a los antecedentes. Hubo tres factores que contribuyeron a ello. Por un lado, la cúpula militar, conocida como el verdadero elector de cada presidente desde la independencia, esta vez optó públicamente por mantenerse al margen, ni apoyando ni oponiéndose a ninguno de los aspirantes. En realidad, tal y como ocurrió, esta neutralidad era ficticia. Pero el hecho es que su declaración llegó a ser retransmitida extensivamente por la prensa –nacional y extranjera– y a fuerza de ser repetida, formó parte de la narrativa de las elecciones. En segundo lugar, la candidatura de Ali Benflis, ex primer ministro y ex mano derecha de Buteflika, con el que el presidente había roto dramáticamente, suscitó gran expectación. La importancia de Benflis se hallaba no en ser ex-primer ministro sino en ser secretario-general del FLN, un partido que bajo su liderazgo se había rejuvenecido y profesionalizado para arrasar en las elecciones legislativas de 2002. El peso político de Benflis daba la impresión de un terreno de juego más igualado.

Un último elemento fue la oposición a menudo feroz de gran parte de la prensa independiente hacia el presidente Buteflika, que parecía en parte compensar el sesgo abierto de los medios estatales en su favor. En realidad, el rol de los medios de comunicación fue decisivo, aunque como se verá, en otro sentido. Si bien estos tres factores contribuyeron a reducir la sensación de una elección decidida de antemano, fue la insistencia de algunos medios sobre la idea que Buteflika iba y podía perder, la que generó muchas de las falsas expectativas sobre el proceso<sup>110</sup>.

En realidad, para los observadores más perspicaces, había muchas indicaciones de que Buteflika no había dejado ninguna posibilidad de un juego electoral limpio. La primera de ellas es el asalto masivo orquestado contra el FLN de Benflis. En efecto, tras la decisión del congreso de este partido de no apoyar un segundo mandato para Buteflika y respaldar en su lugar a Benflis, el primer ministro es destituido de su cargo el 4 de mayo. Empieza un *putsch*, primero político (que fracasa) y luego

---

110 El periódico francófono Liberté representa un ejemplo de una línea editorial que por los motivos que fueran, pretendía que ningún candidato podía ganar una mayoría absoluta desde la primera ronda y que, en una probable segunda ronda entre Buteflika y Benflis, toda la oposición iba a reunirse tras este último, garantizándole a él la victoria y al país su primera elección libre.

jurídico (que prospera) para neutralizar a Benflis y evitar que éste disponga de los considerables recursos económicos y humanos del partido histórico<sup>111</sup>. Otra prueba de su determinación de no dejar a los contrincantes igualdad de condiciones, es la pre-campaña, caracterizada por las “*visitas de trabajo e inspección*” del presidente. Éstas –viajes que le llevan a visitar a un ritmo impresionante casi cada rincón del país (18 *wilayas* sólo en los seis últimos meses de 2003)- pueden parecerse a los típicos ejercicios de pre-campaña de cualquier mandatario en democracia. Pero sobrepasan los límites de lo aceptable en al menos tres formas. Primero, los regalos en dinero del presidente-candidato a cada una de las regiones electorales claves –como si de un rey Midas se tratara- eran claramente antidemocráticos<sup>112</sup>. Segundo, la cobertura mediática de estas visitas en los medios nacionales, estaba lejos de objetiva<sup>113</sup>. Por último, en ellas Buteflika reactivó el ritual de la *bay'aa* desaparecido hace muchos años de Argelia, en el que recibía la lealtad religiosa de las *zaouias*, las hermandades religiosas que unen gran parte del mundo tribal argelino<sup>114</sup>.

Antes incluso de empezar la campaña electoral oficial, Buteflika había ya realizado lo esencial de la suya. Aún así, le faltaba un factor para asegurarse una elección sin sorpresas: la adhesión de la Administración a su reelección. Ésta parecía un hecho con el férreo control que Yazid Zerhuni, ministro del Interior y partidario incondicional del presidente, ejercía desde el más importante de los ministerios. Pero en el sistema opaco argelino, ‘regalarse’ una elección presidencial depende más que de cualquier otra cosa, de tener luz verde de los ‘decisores’. ¿Cómo interpretar, por tanto, la tan cacareada neutralidad del Ejército? Al menos tres interpretaciones eran posibles. La primera era que los militares querían tomar distancias de la política y ni ayudarían ni se opondrían a ningún candidato<sup>115</sup>. Cabe destacar que en este caso, los militares no iban a mover ficha para garantizar la igualdad de condiciones para los candidatos, tal y como daba a creer el campo de Ali Benflis. La neutralidad podía, en segundo lugar, ser interpretada como falsa: un montaje para dar credibilidad a las elecciones y nutrir la impresión de que los militares no se entrometían más en la política nacional. Pero entonces, o respaldaban a Buteflika

---

111 Buteflika trata primero de quitar el FLN de las manos de Benflis y hacerle remplazar por Abdelaziz Belkhadem, su ministro de Asuntos Exteriores. Éste fracasará estrepitosamente: no sólo no consigue impedir la celebración del congreso extraordinario del 3 de octubre donde el partido da su apoyo masivo a la candidatura de Benflis, sino fracasa también el congreso alternativo que intenta escenificar. Acabadas las opciones políticas, Buteflika empleará la vía jurídica que escapa menos de su control y tras un largo vaivén, conseguirá suspender todas las actividades del FLN, congelar sus fondos y anular la decisión del 8º Congreso que había confirmado a Benflis como secretario general.

112 Lejos de esconderlo, las imágenes televisivas y fotos en prensa muestran abiertamente a Buteflika en el papel de un rey Midas, distribuyendo sobres de dinero a los oficiales locales y muy significativo, sobre todo en aquellas *wilayas* con peso electoral.

113 La única cadena de televisión nacional dedica la primera mitad de sus informativos nocturnos a cada visita, cubriendo con especial detalle elementos como los baños de multitudes y la munificencia del presidente.

114 El renacimiento del concepto de la *bay'aa*, el juramento de fidelidad – tradicional en el islam suní, pero jamás practicado en la Argelia independiente, es una firme estrategia del presidente. Durante los viajes, Buteflika visita de forma sistemática todas las *zaouias*, donde recibe en un ritual que es repetido una y otra vez el juramento de sumisión del líder religioso en representación de toda su comunidad. Este modo de legitimación política, tan importante en las relaciones entre la monarquía y el pueblo en Marruecos, tiene un objetivo claro: canalizar hacia la persona del presidente-candidato la lealtad religiosa de los habitantes del mundo rural. El peso electoral del mundo rural (unos 11-13 millones de habitantes), además de su alta participación electoral elección tras elección, revela la sensatez de la estrategia.

115 Dado el deterioro de la imagen de la institución militar, nacional e internacionalmente, tras una década en la primera línea política, esta interpretación era plausible.

flika y las elecciones eran una mera formalidad, o se oponían a él, en cuyo caso la candidatura de Benflis cobraba fuerza. La última posibilidad fue que ningún tipo de consenso existía en la cúpula militar y aunque institucionalmente el Ejército sería neutral, algunos militares apoyarían al presidente y otros se opondrían. Es esta última la que más credibilidad cobró durante la campaña electoral, no sólo por las declaraciones de algunas personalidades militares<sup>116</sup>, sino también porque si Benflis llegó a hacer la campaña electoral tan activa y potente que hizo, es porque creía que contaba con el respaldo de al menos una parte de los decisores.

Con el verdadero juego ya ganado, Buteflika podía permitirse la apariencia de un proceso electoral de lo más democrático y es esto lo que describieron generalmente los periodistas y observadores extranjeros invitados para cubrir el proceso. Es cierto que algunos ejemplos de manipulación electoral tradicional no podían faltar. El rechazo por el Consejo Constitucional de la candidatura de Ahmed Taleb Ibrahim, ganador de más de un millón de votos en las desafortunadas elecciones presidenciales de 1999, por no haber reunido todas las 75.000 firmas necesarias, es un buen ejemplo<sup>117</sup>. El uso de recursos estatales desproporcionados por el candidato Buteflika para su campaña y sus mítines es otro<sup>118</sup>. Pero pese a estos detalles, tanto la campaña como la jornada electoral tuvieron las apariencias de un proceso electoral democrático. La campaña se caracterizó por su tranquilidad, por su libertad de expresión, por el uso novedoso de técnicas de campaña estadounidenses y por una rivalidad dinámica entre los militantes de las dos principales bandas. Nuevas disposiciones anti-fraude, como la supresión de los colegios especiales para militares, una reducción importante del número de colegios itinerantes, o el nuevo derecho de los interventores de los candidatos a asistir al recuento de los votos y obtener procesos verbales de los resultados, reforzaron la imagen positiva de estas elecciones.

Los resultados, sin embargo, dieron un portazo a esta imagen y provocaron una avalancha de acusaciones de fraude (Benflis había repetido durante la campaña que si no llegaba a una segunda ronda sería a causa del fraude). Con una participación oficial del 58%, Buteflika había ganado un aplastante 85% de los votos, más de 13 veces los ganados por Ali Benflis, quien tenía que apechar con un humillante 6,4% del voto, mientras los cuatro otros candidatos compartieron el 8,5% restante<sup>119</sup>. Tanto Benflis, como los candidatos Abdallah Yaballah y Said Sadi se negaron a aceptar los resultados, pero al no poseer pruebas fehacientes para acompañar a sus acusaciones y al no impugnar oficialmente los resultados, los candidatos perdedores eran

---

116 Es cierto que algunas figuras militares claves como el general Khaled Nezzar se opusieron de forma abierta al segundo mandato.

117 Para más información véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser Candidato.

118 Para más información, de nuevo véase Sección III, capítulo 7 de esta tesis: La Campaña Electoral.

119 “*Un score digne de Kim Il Sung*” o “*un hold-up électoral*” fueron dos de las fórmulas adoptadas por Ali Benflis para describir a los resultados. Véase: “Algérie - La polémique enfle sur la validité du scrutin” en *L’Humanité*, 12 de abril de 2004, p. 1.

impotentes para continuar su disensión<sup>120</sup>. Por su parte, el presidente había sido legitimado por una elección donde el fraude, técnicamente imposible de demostrar, había sido oculto, tanto para la oposición, como para los insuficientes observadores electorales. Había tenido, además, una victoria a la altura de los triunfos electorales de su mentor, Bumedián. El hecho de que éste había sido elegido en plebiscitos, en una época totalmente distinta a la actual, no es insignificante. En realidad, esta elección fue un fiel reflejo del pensamiento político de Buteflika – un hombre para quien la era de Bumedián fue su edad de oro y su referencia. Sólo es así, a través de este prisma que se llega a entender la presidencia de Buteflika, donde el pluralismo, los partidos políticos e incluso el parlamento son privados de oxígeno y los procesos electorales son vistos como un mal necesario, en los cuales los rivales se pueden aplastar y humillar mientras se recuerda a la población quien está al timón.

### 6.3. Las elecciones legislativas del 2007

El reverso de esta moneda y la consecuencia de tanto restringir las legítimas aspiraciones de la sociedad, es una desilusión generalizada. Ésta será el sentimiento predominante tres años más tarde, cuando se anuncian para el 17 de mayo de 2007, las próximas elecciones legislativas. El escepticismo hacia las instituciones ‘democráticas’, patente entre ciudadanos de cada sector de la población<sup>121</sup>, no estaba sin fondo además. La Asamblea Popular Nacional ya limitada en sus poderes por la Constitución de 1996, no es permitido bajo Buteflika cumplir ni siquiera el rol que este texto le otorga: su actividad legislativa es casi nula<sup>122</sup>, los debates en su seno son limitados a temas secundarios<sup>123</sup> y su papel representativo es ahogado por un gobierno que le ignora y unas normas internas que limitan las intervenciones de la oposición. El público, como revelan las encuestas, es consciente del problema<sup>124</sup>. Con todo, no debería sorprender que la gran cuestión de estas elecciones no era saber quién ganaría, sino quién votaría.

---

120 No parecía creíble que Benflis, líder del partido político más fuerte del país, había ganado apenas 650.000 votos. Era también inexplicable que Yaballah, que había obtenido con su partido el *Islah*, casi el 10% de los votos en las elecciones legislativas de 2002, sólo pudo obtener un 5% en las presidenciales, o que Saïd Sadi que había acaparado más de 1,1 millones de votos en 1995 sólo pudo conseguir 200.000 esta vez. El gran problema, sin embargo, fue que la inverosimilitud de los resultados fue la única ‘prueba’ del fraude: “*Those who rigged left no traces and we were left with no tangible evidence that would allow us to contest the results*” afirmó el director de campaña de Abdallah Yaballah. Citado por Amira Howeidy en: “Taking Algeria”, en *Al-Ahram Weekly*, 15-21 de abril de 2004, n° 686.

121 Este escepticismo se manifiesta en la prensa y en internet a través de foros y las incipientes redes sociales, de forma constante en los meses previos a la elección.

122 Durante los anteriores cinco años de su legislatura, la APN había aprobado tan sólo 89 leyes, de las cuales la gran mayoría fueron simples ratificaciones de ordenanzas presidenciales. Véase: H. Slimane, “Dans un sondage sur le site Internet d’El Khabar, Les Algériens ne sont pas satisfaits de l’APN”, en *El Khabar*, (edición en francés), 10 de abril de 2004, p. 1.

123 Los verdaderos debates ocurren a nivel del Ejecutivo, entre los ministros, los consejeros del presidente y los tecnócratas que realmente ejercen la tarea de gobernar. Véase: HACHEMAOUI Mohammed (2003) “La Représentation Politique en Algérie – Entre Mediation Clientélaire et Prédation (1997-2002)”, *Revue française de science politique*, 53(1), 39.

124 Los resultados de una encuesta comprensiva llevada a cabo por el Arab Barometer Project en 2006 (en el caso concreto de Argelia, la encuesta de 1.300 personas fue realizada por un equipo liderado por el prof. Abdallah Bedaida de la Universidad de Argel) revelaron que tan sólo un 26,1% de la población argelina confiaba en su parlamento frente a un 22,2% que no confiaba mucho y un 41,5% que no confiaba en absoluto. Para análisis de los resultados del año 2006 véase: AMANEY Jamal y TESSLER Mark (2008), “The Democracy Barometers – Attitudes in the Arab World”, *Journal of Democracy*, 19(1), 97-110. Asimismo, una encuesta *online* en el periódico *El Khabar* publicado el 10 de abril de 2007, indicó que tan sólo un 5,36% de los encuestados se sentían satisfechos del trabajo y actuación de su parlamento. Véase: H. Slimane, *El Khabar*, op.cit.

En los meses anteriores a la elección llega un fuerte recordatorio de cuán controlado es el sistema político. Desde la ilegalización del FIS en 1992, la ‘estrategia islamista’ del régimen había sido doble: combatir con uñas y dientes la tendencia islamista ‘subversiva’ por así llamarla, mientras se cooptaba otra tendencia más sumisa, que está permitido ocupar un espacio en la fachada institucional del Estado<sup>125</sup>. Entre las corrientes cooptadas, la más popular, pero también la menos controlable, es aquella liderada por Abdallah Yaballah. La relación siempre había sido complicada: aunque éste pudo participar en dos elecciones presidenciales y liderar sus partidarios en dos elecciones legislativas<sup>126</sup>, en otros periodos la Administración le había impedido participar en la escena política<sup>127</sup>. A tres meses de las elecciones de 2007, la Administración recurrirá a una estrategia pífida contra su partido, el *Islah*<sup>128</sup>, prohibiéndole participar en las elecciones por no haber celebrado un congreso para elegir a su dirección. Dado que se le había denegado al partido en cuatro ocasiones la autorización para celebrar este congreso, fue una clara manipulación. Pero peor aún, un miembro renegado de *Islah* pide y obtiene (en tiempo récord) la autorización para celebrar un congreso del partido y esto tiene lugar bajo fuerte protección policial para impedir la entrada de Yaballah y más de mil miembros del partido. De esta forma, el Ministerio del Interior permite al nuevo *Islah* participar en las elecciones, pero sin Yaballah y la ex-dirección del partido, quienes son excluidos del juego electoral<sup>129</sup>.

Las restricciones sobre quién puede competir en las elecciones no se limitan a *Islah*. Esta vez se limita al extremo la posibilidad de presentar candidaturas independientes también, pese a que la ley electoral las permite, posiblemente para asegurar que miembros de *Islah* no entran al parlamento por la puerta trasera<sup>130</sup>. Por el lado contrario, es evidente que el RCD, quien había boicoteado las legislativas en 2002, decide participar en estas elecciones y recibe a cambio, un apoyo discreto de parte de la Administración. El líder del partido, Said Sadi, *persona no grata* para el régimen durante los últimos tres años, recibe en los meses antes de la campaña oficial, varias invitaciones para hablar en directo en la radio y televisión estatales.

Con un prelude electoral de estas características, la Administración lo tenía difícil para convencer a los argelinos (y el mundo exterior) de que estas elecciones fueran diferentes. Aunque no ofrece ninguna mejora importante en cuestión de

---

125 En este ámbito, predomina el *Hamas* (partido que en 1997 cambió su nombre por Movimiento por la Sociedad y la Paz) que ha formado parte de todas las coaliciones gubernamentales desde 1997 hasta finales de 2011.

126 Yaballah participó en las elecciones presidenciales de 1999 (hasta que se retiró con los otros cinco candidatos) y 2004. En 1997 su partido *Ennahda* ganó 34 escaños en la ANP. Su siguiente partido *Islah* ganó 43 escaños en 2002.

127 En 1998 esto significaba promover un *putsch* interno que resultó en la exclusión de Yaballah del movimiento y partido que él mismo había fundado, *Ennahda* o el Movimiento del Renacimiento Islámico (legalizado en 1990).

128 El Movimiento para la Reforma Nacional conocido como *Islah* en árabe, fue fundado por Yaballah en 1999 tras su expulsión de *Ennahda*.

129 Para más información sobre este punto, véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

130 La Administración lo hace gracias a un procedimiento administrativo que le permite exigir la asistencia a un lugar y momento determinado de un número aleatorio de los signatarios que figuran en la petición de 400 electores necesaria para que una lista independiente pueda registrarse. Si sólo uno de estos signatarios no acude a dicha cita, todas las firmas son invalidadas y la lista rechazada. El uso de este procedimiento es comentado en el capítulo relevante de esta tesis, *ibíd.*

garantías legales, intenta hacerlo con declaraciones : un directivo del Ministerio del Interior resalta que la Administración “*no ha dejado ningún espacio para el fraude*” y que esto, si ocurriera, “*no podría ser el hecho de la Administración*”<sup>131</sup>. Buteflika, por su parte, declara que el país dispone de “*un arsenal legislativo y reglamentario que ofrece todas las garantías necesarias para unas elecciones transparentes y regulares*”<sup>132</sup>. El primer aviso de hasta qué punto el público no prestaba atención a estas promesas, aparece en la tibieza de la campaña electoral. La afluencia a los mítines es tan escasa, incluso para los partidos con más recursos como el FLN, el RND y el MSP, que muchos son cancelados y otros dados en salas de teatro o deportes casi vacías. Finalmente, una abstención oficial del 64,33%, acrecentada por un 14,4% de votos blancos y nulos (se trata en realidad, de la segunda opción más votada) transmitió claramente el desinterés abrumador de los argelinos por el acto electoral. Si la abstención masiva no era sorprendente en sí misma, el hecho de que la Administración estaba dispuesta a reconocerla era insólito<sup>133</sup>.

Tampoco hubo sorpresa en lo que se refiere a los resultados. La victoria de la coalición presidencial, que repitió mayoría absoluta en el parlamento, fue más que predecible. La desaparición de Yaballah tuvo también el efecto previsto de destruir a Islah como partido fuerte de la oposición (bajó de 43 a 3 escaños), la mayoría de sus escaños fueron ocupados ahora por una miríada de minúsculos partidos (de 10 partidos y listas independientes presentes en la cámara se pasa a 23) que sólo podía significar la atomización del parlamento y más descrédito para la institución.

Donde sí hubo sorpresa, sin embargo, fue en las alegaciones de fraude. Si una lluvia de acusaciones es habitual en Argelia, no lo es un altercado pública sobre la transparencia de las elecciones entre el Ministro del Interior y el respetado presidente de la comisión electoral pseudo-independiente. En efecto, el ministro Zerhuni provoca la ira de la comisión, menospreciando los serios abusos que ésta había señalado<sup>134</sup>. El episodio pone en duda ante todo el país la voluntad del ministerio de asegurar la limpieza del proceso. Los partidos políticos por su parte – incluidos los del gobierno – hablaron de graves incidentes de fraude y prometieron recurrir. Pero interponer un recurso contencioso electoral casi nunca surte efecto en Argelia. Los resultados del contencioso en 2007 son un caso ilustrativo: de los 736 recursos interpuestos ante el Consejo Constitucional, 668 son rechazados directamente por incumplimiento

---

131 En el francés original (traducción propia): “*aucun espace vide pour la fraude... la fraude ne pourra pas être le fait de l'administration*”. Citado en “Le directeur général des libertés publiques assure”, *Liberté*, 2 de mayo del 2007, p. 3.

132 En el francés original (traducción propia): “*un arsenal législatif et réglementaire offrant toutes les garanties nécessaires d'un scrutin transparent et régulier*”. Citado en: “Les garanties de Bouteflika aux partis”, *Liberté*, 24 de abril del 2007, p. 4.

133 Hubo acusaciones de que incluso esta cifra estaba exagerada – el FFS por su parte anunció en su conferencia de prensa post-electoral que según el dispositivo utilizado por el partido, la verdadera participación fue entre tan sólo el 12 y el 13%. Véase: “Conférence de presse de Karim Tabbou” en *Liberté*, 20 de mayo del 2007, p. 2.

134 El presidente de la CNPSEL (y ex presidente del Consejo Constitucional), el magistrado Said Bouchair, mantiene una seria disputa con el ministro Zerhuni, cuando éste rechaza como insignificante la carta que la Comisión había mandado al presidente Buteflika durante la jornada electoral para pedir su inmediata “*intervención para detener los graves abusos que acompañaban al proceso electoral, los cuales habían excedido los límites de algunos casos aislados*”. En anexo a esta carta la comisión, que no tenía ningún poder de control sobre las elecciones, señalaba una lista de abusos, lista que luego ampliará para incluir en un informe de cincuenta páginas remitido a Buteflika el 31 de mayo.

de los procedimientos adecuados; 65 son admitidos por el tribunal pero en seguida rechazados por ausencia o insuficiencia de pruebas; sólo tres casos apenas significativos, son aceptados por los jueces y juzgados dignos de sanción<sup>135</sup>.

#### 6.4. Las elecciones presidenciales de 2009

El 26 de noviembre de 2005, los argelinos aprenden que Abdelaziz Buteflika ha sido hospitalizado de urgencia al hospital Val-de-Grâce de París. Tras varias semanas de censura de toda información relacionada con su estado, el presidente aún muy enfermo regresa a Argel para empezar una lenta recuperación durante la cual desaparecerá del radar la mayor parte de un año. En un sistema tan presidencialista como el argelino, su ausencia provoca una importante atrofia en el funcionamiento del Estado y una fuerte disminución en la tasa de producción legislativa. Pero políticamente, en lugar de generar preguntas sobre la sucesión, la enfermedad del presidente da lugar a una manifestación inequívoca de respeto y obediencia por parte de la clase política y, de hecho, las llamadas a favor de un tercer mandato empiezan a multiplicarse.

El “*uhda al-thalitha*” (tercer mandato) queda obstaculizado, sin embargo, por la Constitución argelina que, tras su reforma en 1996, limitaba a dos los mandatos presidenciales. Creada para favorecer la alternancia en el poder, esta medida “no le convenía” a Buteflika como no había dejado de repetir desde su llegada al poder en 1999. La consecuencia inevitable es una reforma constitucional<sup>136</sup>, que se hace en noviembre de 2008, por vía parlamentaria y sin referéndum<sup>137</sup>. A los ojos de algunos, un grave salto atrás democrático; para otros valía el argumento esgrimido por los benalistas en Túnez, según el cual este tipo de reforma fuera un fortalecimiento de la democracia ya que, según ellos, la limitación de mandatos es una forma de negación de la voluntad popular.

Como era previsible, la supresión de los límites constitucionales es suficiente para disuadir a todos los posibles rivales a Buteflika presentar sus candidaturas. En efecto, tras la reforma constitucional el camino al tercer mandato queda despejado. En seguida, una tras otra de las personalidades políticas de relevancia (sean del gobierno, de la oposición, o retirados de la escena política) declinan competir. En la coalición presidencial, nadie se atreve a una candidatura desleal: los líderes de los tres partidos prefieren, en cambio, encabezar la campaña electoral del presidente. En el heterogéneo campo de la oposición, destacan las negativas de todas sus figuras co-

---

135 Ésta, la anulación de los resultados en tres mesas electorales en un colegio electoral de Souk Ahras, no tiene ningún efecto sobre los resultados, ni siquiera al nivel de la wilaya en cuestión. Para más información, véase Sección III, capítulo 13 de esta tesis: El contencioso electoral.

136 Para que la reforma pudiera tener lugar, tuvo que suceder dos cosas anteriormente. En primer lugar, tuvo que parecer como si la enmienda obedeciera a una demanda popular: las peticiones más o menos espontáneas de múltiples asociaciones a lo largo de 2007 y 2008 resolvieron este problema. Luego Buteflika tuvo que hacer público su voluntad de ser candidato para efectuar la revisión constitucional y aclarar la escena política para los demás. En lugar de despejar las incógnitas, Buteflika mantuvo un largo silencio, permitiendo que los rumores sobre su salud y sus intenciones dominaran el discurso político e impidiendo que algún posible rival postulara a su puesto.

137 El voto se hace a mano alzada en una sesión conjunta de las dos cámaras del parlamento. Véase: “Argelia reforma su Constitución y abre la puerta a un tercer mandato de Buteflika”, en *El País*, 12 de noviembre de 2008, p. 4.

nocidas: Said Sadi, Aït Ahmed, Taleb Ibrahimy yaballah. También rehúsan participar personalidades retiradas de la política, como Ahmed Benbitur, Ali Benflis, Mulud Hamruche o incluso el ex presidente Liamín Zerual (tras quien muchos opositores depositan sus esperanzas). Por separados, todos podían tener motivos personales para no presentarse, pero considerados en su conjunto, esta negativa estaba cargada de significado.

Pero por mucho que Buteflika anhelaba la era de Bumedián, no podía permitirse una elección sin contendientes. Sin rivales de peso, Buteflika debe conformarse con cinco de lo que la población argelina llama ‘*sanafirs*’ (pitufos) o ‘liebres’, quienes siendo muy insignificantes requieren la ayuda de la Administración para conseguir los requisitos legales establecidos para competir en las elecciones (75.000 firmas populares o 600 avales de cargos electos locales en al menos 38 wilayas). Aunque puede que algunos de los cinco (Luisa Hanún (PT), Ali Fawzi Rebain (Ahd 54), Mohamed Said (independiente), Musa Tuati (FNA) y Yahid Yunsi (Islah)) pretendían realzar su imagen y darse a conocer nacionalmente, es inconcebible que pensarán competir con un presidente que repite públicamente en sus mítines: “*el presidente que no obtenga una mayoría aplastante no es presidente*”<sup>138</sup>.

La poca campaña que hay, transcurre con tranquilidad y sin despertar interés entre una apática ciudadanía. La desigualdad de recursos entre los candidatos resulta patente en un solo dato: mientras los cinco pretendientes juntos realizan el 10% de los mítines totales, el 90% se efectúan por el presidente-candidato. El problema, como se quejan algunos de los candidatos ante la comisión de supervisión electoral, es que no reciben hasta una semana antes del voto la subvención prevista para la campaña electoral y, por lo tanto, son limitados drásticamente en sus movimientos. Por otra parte, aunque la ley electoral garantizaba, en principio, la igualdad en el reparto de las franjas horarias de televisión y radio, la cobertura sobre el presidente-candidato es mucho más extensa que la de sus ‘rivales’ conjuntamente, o -va sin decir- de los partidarios del boicot<sup>139</sup>.

La única incógnita por revelar el 9 de abril es la participación. El seísmo de abstención en las legislativas del 2007 había conducido a una limpieza y actualización extraordinaria de las listas electorales. El resultado sorprendente de este proceso, fue un cuerpo electoral de más de 20 millones de electores, un aumento de más de 2 millones, que sin embargo, no correspondía con ningún tipo de cambio demográfico<sup>140</sup>. Por otro lado, una turbulenta campaña del FFS y el RCD a favor del boicot,

---

138 Aparte de Luisa Hanún que ganó un 1% del voto en 2004 y Musa Tuati, ambos líderes de pequeños partidos cercanos al campo gubernamental, los otros tres candidatos Ali Fawzi Rebaine Yahid Yunsi y Mohamed Said no tienen ningún fundamento nacional.

139 Un estudio comprensivo de los medios fue realizado por primera vez ese año por la LADDH. Según el estudio, Buteflika recibió directa e indirectamente la parte del león (42,54%) de la cobertura de los medios audiovisuales y de la prensa escrita. Los otros candidatos recibieron entre un 8 y un 10% cada uno, mientras que los defensores del boicot recibieron menos de un 2% de la atención mediática. Véase: LADDH (2009), *Le monitoring des médias durant les élections présidentielles algériennes 2009, Rapport Final*, Argel, 80 páginas.

140 La actualización de las listas electorales no estuvo exenta de polémica, sobre todo por los métodos empleados, consistiendo en mandar equipos de jóvenes desempleados de puerta en puerta, especialmente a las más de un millón de viviendas públicas, averiguando la identificación de los residentes de los domicilios. Entrevista confidencial A13, Argel, abril de 2009 (véase índice de entrevistas).



hacía planear el espectro de una nueva abstención masiva, al menos en Cabilia y en Argel, feudos de estos dos partidos. Políticos islamistas como Yaballah y algunos ex-jefes del FIS, habían llamado también al boicot<sup>141</sup>. El día electoral transcurrió con tranquilidad. Tranquilidad fue también la palabra utilizada por periodistas, miembros de la sociedad civil, representantes de varios partidos políticos y observadores en todas partes del país para calificar lo que observaron en los colegios electorales: tranquilidad y, desde luego, no colegios electorales atestados de multitudes.

La nota discordante llega dos horas después del cierre de las urnas: el abrumador porcentaje oficial de participación anunciado por el ministro de Interior: 74,56% – un dato inverosímil y contestado en seguida, no sólo por los partidos abstencionistas, sino también por los cinco otros candidatos en liza, según los cuales, la participación real no había superado de media el 30%<sup>142</sup>. Lo que nadie podía cuestionar, sin embargo, fue la victoria de Abdelaziz Buteflika, aunque sí, evidentemente, su magnitud. Con más de 13 millones de votos o el 90,23% de los votos válidos, Buteflika no sólo había arrasado, sino que había mejorado su ya improbable resultado de 2004, con 4,5 millones de votos adicionales.

## 7. Conclusiones

Estas últimas elecciones del periodo analizado en esta tesis, son la demostración de lo poco que había cambiado la esencia de los procesos electorales en Argelia. En efecto, este breve repaso de los procesos electorales en Argelia, desde las “buenas elecciones” de la época de Naegelen hasta las “legales”, “sinceras” y “transparentes” elecciones de 2009<sup>143</sup>. Para empezar, el pluralismo no ha sido nunca del gusto del régimen argelino. Como se ha podido ver, el rechazo del pluralismo fue una característica intrínseca del pensamiento de muchos sectores del FLN, quienes pretendían que el FLN representara sólo a todo el pueblo argelino. Esta actitud sigue arraigada no sólo en las mentalidades de muchas figuras claves del régimen, Buteflika primero, sino en las propias instituciones. En segundo lugar, desde que Ben Bella cambiara las listas para las elecciones de la Asamblea Constituyente en verano de 1962 hasta en 2009, los procesos electorales argelinos con muy pocas excepciones no han sido más que la validación ‘popular’ de una selección hecha antes por los que realmente deciden la política argelina. El menosprecio por los verdaderos intereses del electorado tiene, por supuesto, sus raíces en el colonialismo y en los largos años del partido único durante los cuales sólo se dejaba al electorado la función de ratificación y legitimación. Las únicas posibles excepciones a esta regla son las elecciones de 1990 y 1991. En tercer lugar y relacionado eviden-

---

141 Fue el caso de Abassi Madani (FIS), Abdelkader Bukhamkham (FIS) o Madani Mezrag (AIS).

142 El equipo del observatorio electoral TEIM desplazado a Argelia cubrió 8 colegios electorales de la *wilaya* de Argel y estimó que la participación media en los mismos no superó el 25%. Si bien Argel es una *wilaya* poco inclinada a ir a las urnas, los cálculos realizados por los interventores de los candidatos y los partidos en otras *wilayas* del país en ningún caso alcanzaron el 50% de participación. Si a esto se agrega el efecto del boicot en la Cabilia, la participación real sería bastante inferior a la oficial. Los informes periodísticos sobre la participación observada en diferentes puntos del territorio nacional también coincidieron en que la tasa oficial fue totalmente inverosímil.

143 Adjetivos empleados para describir las elecciones presidenciales de 2009, por el ministro del Interior en su conferencia de prensa en el Hotel El Aurassi, el 10 de abril de 2009.

temente con esto, desde los tiempos de la Argelia francesa y casi sin excepciones, las elecciones han sido un gran montaje. La introducción de elecciones presidenciales con más de un candidato y elecciones legislativas con múltiples partidos no ha cambiado este hecho. Lejos de afianzar prácticas democráticas en el país, se ha establecido un patrón de elecciones pluralistas manipuladas, socavando cada vez más el concepto mismo del pluralismo y consolidando en su lugar un sistema autoritario con escaso interés en la representación, la participación ciudadana, o la democratización. Y el resultado de todo esto, es exactamente lo mismo que fue en los tiempos coloniales: sin arraigo social y sin verdadera legitimidad popular, los representantes políticos en Argelia siguen estando desacreditados a ojos de la población y a consecuencia, las instituciones políticas también lo están.

**Anexo I.** Recomendaciones de un funcionario de la Administración colonial francesa para la manipulación de las elecciones argelinas de 1948. El documento tiene fecha del 31 de enero de 1948<sup>144</sup>.

*... Deux voies s'ouvrent à nous: a) dissoudre le MTLD avant les élections; b) ne pas le dissoudre, mais le combattre comme il est indiqué ci-dessous, j'opte personnellement pour la deuxième solution.*

*J'estime en effet, qu'une dissolution du MTLD, qui devrait être faite avant les élections, aurait un mauvais effet international, qu'elle risquerait de rapprocher l'UDMA du MTLD et qu'elle pourrait au surplus être inefficace si le PPA, reparu sous le nom du MTLD, reparaissait encore sous un nouveau nom. Par ailleurs, cette dissolution obligerait à évoquer la situation des élus MTLD au Parlement français, sans doute à demander leur déchéance, et entraînerait un débat dont la conclusion est certaine, mais qui risquerait de dissocier la majorité gouvernementale.*

*La politique de combat contre le MTLD doit, selon moi, se matérialiser de la façon suivante:*

*a) Le gouverneur général, les préfets, sous-préfets et administrateurs doivent, au nom du gouvernement, recevoir du ministre de l'Intérieur des instructions précises tendant à soutenir les indépendants partout où il est possible de provoquer une candidature d'indépendant; d'autre part de soutenir contre le PPA et contre le parti communiste algérien les candidatures UDMA partout où il n'est pas possible de faire triompher un indépendant. A cet effet, les hauts fonctionnaires algériens doivent avoir consigne de se rapprocher discrètement de Ferhat Abbas et de flatter sa vanité.*

*b) L'action contre le MTLD doit se manifester sous des formes individuelles multipliées et non pas sous forme collective. Les formes individuelles comportent, d'une part, l'arrestation des éléments proférant des déclarations anti-françaises, partout où des informations en rapportent; d'autre part, le refus d'admettre comme candidat MTLD tout homme convaincu d'avoir participé de manière effective à de telles manifestations, soit d'avoir été compromis dans des affaires de marché noir, soit d'avoir été un des dirigeants du PPA et de tomber ainsi sous le coup de délit de reconstitution de ligue dissoute.*

*Dans un grand nombre de cas, le MTLD ne pourra pas trouver de candidat de remplacement. Il donnera le mot d'ordre de voter pour le candidat du parti communiste algérien, vis-à-vis duquel on appliquera, toutes les fois que ce sera possible, la même politique. Mais l'absence du candidat MTLD permettra de provoquer une candidature indépendante ou UDMA dont les chances seront accrues et qui devra être aidée par tous les moyens normaux.*

*Mais une telle politique ne peut aboutir au succès qu'à condition que l'administration préfectorale, ayant reçu des instructions précises dans le sens ci-dessus indiqué, soit appuyée à la fois par le Parquet et par la Magistrature assise. Il est indispensable, en effet,*

---

144 Citado en: NAEGELEN Marcel-Edmond (1962), *Mission en Algérie*, Paris, Flammarion, 66-69

*que les hommes qui seront arrêtés au début de la campagne électorale pour leur attitude anti-française ne soient pas remis en liberté au bout de quelques jours et ne prennent ainsi figure de martyrs de la cause musulmane. Il faut qu'ils restent en prison au moins jusqu'au deuxième tour des élections. Ceci dépend à la fois du Parquet qui doit recevoir des instructions formelles, et du Siège qui doit recevoir les conseils appropriés dans le respect de l'indépendance de la magistrature.*

*Je ne doute pas que les Magistrats français, comprenant l'enjeu des premières élections de l'Assemblée algérienne, n'aient à cœur de défendre la situation française par une interprétation intelligente de la loi.*

## Capítulo 2. Túnez

*SUMARIO: 1. El legado colonial; 2. 1956 Las elecciones constituyentes; 3. 1959–1979 Dos décadas de elecciones idénticas; 4. 1981 La apertura fracasada; 5. El balance del burguibismo; 6. 1989 Un presidente diferente: ¿elecciones diferentes?; 7. Las elecciones de 2004; 8. Las elecciones ‘modélicas’ de 1999; 9. Las elecciones de 2004; 10. Las elecciones de 2009; 11. Conclusiones.*

La historia electoral tunecina es la menos llamativa de los tres Estados del Magreb. Pese a haber celebrado más elecciones y con más y mejor regularidad, se trata de una historia que carece de los grandes hitos y momentos de tensión, debate o incertidumbre que dan cierto lustre a las historias de los dos otros Estados. En Túnez, los procesos electorales han sucedido durante más de medio siglo, uno tras otro con la regularidad de un reloj. Sin embargo, siendo siempre previsibles y ni siquiera medianamente competitivas, son elecciones cuyo poco interés ha radicado en lo que revelan sobre otros aspectos del régimen político, en especial, como el régimen maneja el pluralismo y la oposición política. Este limitado interés se ha traducido en una escasísima cobertura por parte de los medios de comunicación internacionales. Los politólogos no han ido en contra de esta tendencia tampoco: la bibliografía sobre las elecciones tunecinas es incluso más escasa que aquella consagrada a las elecciones argelinas<sup>145</sup>. Se trata, en resumen, de una historia no escrita y mal documentada.

### 1. El legado colonial

Al igual que en Argelia, la historia de las elecciones en Túnez no empieza con la independencia. Pero allí donde Argelia fue integrada directamente en la metrópoli como parte integrante de Francia, Túnez, de un modo similar a Marruecos, fue administrado de 1881 a 1956 como protectorado. Esta distinción fundamental, entre departamento metropolitano y protectorado, será profunda en muchos sentidos, pero en términos políticos y más concretamente en los términos que nos interesan aquí, significará una experiencia de la representación electoral muy diferente. Lo esencial de esta distinción, es que el poder colonial francés nunca concedió a la población tunecina la misma voz ni rol en los asuntos de su país como los que fueron concedidos a los argelinos. Pero a diferencia de Marruecos, donde el reparto de poder entre la Residencia General y el Sultán, apenas daba cabida a instituciones representativas o a procesos electorales, durante el Protectorado sobre Túnez, los tunecinos sí pudieron recibir cierto aprendizaje electoral. Las consecuencias de este aprendizaje, aunque éste sólo fuera limitado, no serán desdeñables.

---

145 Las pocas excepciones son: un libro de principios de los ochenta (Camau, Amrani y Ben Achour, 1981), una tesis doctoral en español (Martínez Fuentes, 2010) y unos pocos artículos y capítulos de libros, cuyas extensiones siempre han limitado su alcance (López García, 1982; Hernando de Larramendi, 1991; Chouikha y Gobe 2000, 2006, 2009).

Los límites de las instituciones electivas representativas que existieron durante las siete décadas del protectorado tunecino, constan en su finalidad y en su alcance. La finalidad, en primer lugar, de los consejos municipales y regionales y de las consecutivas asambleas nacionales (es decir, la Conferencia Consultiva, 1890 a 1922<sup>146</sup>; el Gran Consejo, 1922 a 1954<sup>147</sup> y la Asamblea Tunecina, que finalmente, sin embargo, nunca llega a constituirse<sup>148</sup>) fue, fundamentalmente, la de dar una respuesta, a las demandas de participación política de los colonos franceses e italianos. En cuanto a los tunecinos, sus demandas eran secundarias, algo que se reflejó, como veremos a continuación, en la limitada concesión de sufragio, tanto activo como pasivo, que se les hizo a lo largo del protectorado. Asimismo, con la gradual inclusión de los tunecinos en las instituciones, los objetivos del poder colonial no fueron en absoluto democráticos. Al contrario, para el régimen colonial se trataba, en gran medida, de asegurarse la adhesión de los notables y apartarles a éstos del incipiente movimiento nacionalista e independentista.

El alcance, en segundo lugar, de estas instituciones electivas fue relativamente limitado. Por un lado, las competencias exclusivamente consultivas de las asambleas nacionales, reducía mucho su relevancia como instituciones políticas, como también lo hacía las barreras erigidas por el poder colonial para impedir que los grupos nacionalistas se apoderaran de la sección tunecina<sup>149</sup>. Por otro lado, el restringido sufragio reducía en sí la representatividad de las instituciones. El sufragio pasivo siempre fue limitado a los así llamados ‘notables’ – una categoría de hombres que llegó a recibir una definición legal por los administradores franceses en 1922<sup>150</sup>. En cuanto al sufragio activo, éste pasó por varias diferentes etapas, que supusieron una inclusión paulatina de sectores cada vez más amplios de la población masculina tunecina, en contraste absoluto con la población europea, que había disfrutado del sufragio universal masculino desde 1905. En la Conferencia Consultiva, los representantes tunecinos no fueron elegidos, sino nombrados por el residente general (por primera vez en 1907), en contraste con los representantes

---

146 La primera versión de una cámara consultiva en Túnez es la Conferencia Consultiva (1890 a 1922). Hasta 1907, representa únicamente a los colonos europeos (elegidos por colegios de los diferentes sectores económicos). A partir de este año, se permite la participación tunecina en su seno (aunque en una sección distinta y separada de la sección europea), pero los representantes tunecinos no son elegidos, sino nombrados a dedo por la Administración colonial.

147 La segunda versión de la cámara consultiva es el Gran Consejo (1922 a 1954). Hasta 1945, es integrado por 44 miembros franceses y 18 miembros tunecinos. Los miembros franceses son elegidos en parte por la población francesa (elecciones directas) y en parte por las diferentes cámaras económicas (elecciones indirectas). Los miembros tunecinos son elegidos indirectamente por una serie de diferentes consejos. El sufragio es siempre censitario y capacitario.

148 A partir de 1952, el Gran Consejo no se vuelve a convocar debido a la crisis política que enfrenta al movimiento nacionalista y el poder colonial. En un último intento de salvar el protectorado, las autoridades francesas anuncian en 1954, la creación de la Asamblea Tunecina, compuesta únicamente por tunecinos, elegidos por sufragio universal masculino. Sin embargo, por problemas de seguridad, las elecciones nunca llegan a celebrarse.

149 Para más información sobre las instituciones electivas y procesos electorales de este periodo véase el excelente libro de ARFAOUI Khemais (2011), *Elecciones Politiques en Tunisie de 1881 a 1956 - Colonialisme et Libertés Politiques*, París, L'Harmattan.

150 El artículo 2 de *l'arrêté ministériel* del 21 de agosto de 1922, proporcionó la siguiente definición de un “notable”, apta para las elecciones de los consejos de caïdat: “*Sont considérés dans chaque cheikhath comme notables, les contribuables de sexe masculin âgés de plus de 25 ans, qui jouissent de la considération générale à raison de leur situation sociale, ou de leur piété, ou de leur grand âge, ou de leur instruction, ou des services qu'ils ont rendus à l'Etat et dont témoignent certaines hautes distinctions honorifiques...*” Citado en: ARFAOUI (2011), p. 50. Las categorías económicas consideradas apropiadas en 1922 para acceder al sufragio, tanto activo como pasivo, fueron: los terratenientes, los comerciantes y los empresarios.

franceses quienes sí fueron elegidos. Todo cambió a partir de 1922, cuando para los recién creados consejos municipales, los consejos regionales y la sección tunecina del Gran Consejo (al igual que en Argelia, hubo dos secciones, una europea y otra tunecina, con sus respectivos diputados y colegios electorales), se concedió por primera vez a los tunecinos – algunos de ellos al menos – el derecho a votar. Debido a que el sufragio fue censitario (requerimiento económico) y capacitario (requerimiento intelectual), al principio este derecho sólo afectó a una reducida minoría de la población, esencialmente los que se denominan como ‘notables’<sup>151</sup>. No obstante, progresivamente el sufragio se fue extendiendo a sectores bastante más amplios de la población: inicialmente a los que poseían un diploma escolar (1928); luego a las profesiones liberales (1934) y por último, a los muchos veteranos de las guerras mundiales y a todos los que habían hecho el servicio militar (1945). De este modo, en su punto máximo en 1945, el censo tunecino llegó a incluir 255.000 musulmanes (o un 42% del total de 616.000 varones tunecinos con edad de votar, es decir mayores de 25 años) y 12.846 judíos (o un 67% de un total de 19.000)<sup>152</sup>. Estos números, aún siendo relativamente bajos en términos democráticos, significaban no obstante, que una minoría considerable de los varones tunecinos sí tuvieron el derecho y la oportunidad de participar en elecciones locales y nacionales durante el Protectorado. Si optaron o no por ejercer este derecho es otra historia. La realidad es que la participación en el colegio electoral tunecino solía ser relativamente baja (en 1945, por ejemplo, fue del 42% entre los electores musulmanes y del 48% entre los electores judíos<sup>153</sup>), un reflejo del boicot de las elecciones por partidos como el Destur y el Neo-Destur. El hecho de que la participación electoral fuera baja, además de un sufragio ya de por sí limitado, parece debilitar el argumento de que el Protectorado ofreció a los tunecinos un aprendizaje electoral útil. No hay que olvidar, sin embargo, que la abstención también constituye un acto electoral deliberado, como también lo es votar en blanco (como hicieron, por ejemplo, el 28% de los votantes musulmanes en Túnez capital en las elecciones de 1945).

Para la población tunecina, el legado electoral del Protectorado fue, en suma, deficiente y restringido. Pero el hecho es que mediante esta experiencia, una minoría considerable de tunecinos pudo familiarizarse y valorar conceptos y procesos como el voto, la participación política y la representación. Es más, de esta experiencia con las instituciones del Protectorado, nacieron las reivindicaciones, muy extendidas entre la población, de disponer de instituciones legislativas auténticas y el sufragio universal para todos.

El legado más importante de la experiencia electoral durante el Protectorado, es probablemente el administrativo. En efecto, aunque en menor medida que en Argelia, los franceses legaron a los tunecinos una tradición de elecciones plagadas de anomalías. El sistema electoral del Protectorado nunca había sido conce-

---

151 *ibíd.*

152 Estos números podrían haber sido más altos, sin embargo, si no fuera por la manipulación de los funcionarios tunecinos quienes fueron acusados de intencionadamente no inscribir a todos los electores en las listas electorales. Véase: ALLAGUI Abdelkrim (1990), “La section tunisienne du Grand Conseil au lendemain de la Deuxième Guerre mondiale”, en *Actes du V<sup>e</sup> Colloque international sur la Tunisie de l’après-guerre (1945-1950)*, Túnez, Publications de l’Institut Supérieur d’Histoire du Mouvement National, 209-251.

153 Véase: ALLAGUI (1990) *op. cit.*

bido para garantizar la elección libre y directa de los representantes. Al contrario, se desarrolló un sistema que dejaba al poder colonial controlar y manipular quién se presentaba como candidato, quién podía votar y más importante, quién ganaba escaños – esto para ambos colegios: el europeo y el tunecino. Definiciones del sufragio pasivo hechas a medida para excluir a ciertas candidaturas, la entrega selectiva y sin escrúpulos de las tarjetas electorales a los electores, o las presiones ejercidas sobre los mismos por los funcionarios para influir en la orientación de su voto, son sólo algunos ejemplos de la manipulación electoral que afectaba a estas elecciones<sup>154</sup>. Pero el más envenenado de los regalos que el Protectorado dejó a los tunecinos fue una Administración a la vez diestra en maniobras electorales fraudulentas e incapaz (o reticente) a la hora de impedir que los candidatos cometieran abusos. Esta Administración, integrada en su gran mayoría por tunecinos, en particular la extensiva red nacional de *caïds* y *cheïjs*, que servían como puente entre los ciudadanos y la Administración central, será esencialmente la misma que seguirá con las riendas, una vez terminado el Protectorado. En efecto, con la llegada de la independencia, los funcionarios del Protectorado, lejos de desaparecer con ello, no tuvieron mayores dificultades en separarse del régimen colonial y engrosar las filas del movimiento nacional<sup>155</sup>.

Queda, para terminar, señalar una última herencia que el Protectorado dejó al nuevo Estado, que aunque más intangible, es importante para este estudio. Se trata de la irrelevancia durante el Protectorado de las instituciones y cargos electivos en general. Aunque pueda parecer paradójico, esta irrelevancia institucional tendrá su eco en el Túnez independiente, en la reducida importancia de la futura asamblea legislativa y del cargo de diputado parlamentario bajo el régimen neodesturiano. Lo paradójico, es que durante décadas, el tener un parlamento auténtico que decidiera y debatiera los asuntos del país, había sido precisamente uno de los *leitmotivs* del movimiento nacional. La reivindicación de la representación política por y para los tunecinos, en una asamblea elegida por sufragio universal, se había convertido en una idea aceptada por la mayor parte de la población y promovida además, por el Neo-Destur<sup>156</sup>. Que la experiencia parlamentaria cuando finalmente llega a Túnez, no acabe siendo como se había prometido, es sorprendente, aunque no del todo imprevisible. La asamblea que finalmente se desarrolla en Túnez, será, en efecto, el resultado del pensamiento político del Neo-Destur, pero también, en parte, un efecto secundario de la herencia colonial.

---

154 Sobre el fraude electoral en las elecciones del Protectorado véase ALLAGUI (1990) y KHEMAIS (2011).

155 Lo hacen, especialmente, a través la Unión General Tunecina del Trabajo (UGTT), la confederación sindical dominada en el momento de la independencia por funcionarios. Véase: BEN HAMMIDA Abdellessem (1990), “Pouvoir syndical et édification d’un Etat national en Tunisie”, *Cahiers de la Méditerranée*, 41(1), 129-142.

156 En las manifestaciones que dieron lugar a los ‘acontecimientos del 9 de abril de 1938’, conmemorados con gran solemnidad cada año desde la independencia en Túnez como el Día de los Mártires, las multitudes de manifestantes gritaban por las calles de Túnez capital, “*Barlamane Tounsi*” (un parlamento tunecino). Véase: ROSSI Pierre (1967), *Bourguiba’s Tunisia*, Túnez, Éditions Kahia, 38.



## 2. 1956 Las elecciones constituyentes

Francia concede a Túnez su autonomía interna el 31 de julio de 1955. Para Habib Burguiba y su Neo-Destur, la concesión ofrece la oportunidad de satisfacer dos de sus reivindicaciones claves: la adopción de una Constitución y la creación de instituciones estatales. La creación de una Asamblea Constituyente será la idea y estrategia principal que perseguirán. Cabe destacar primero, sin embargo, que en 1955, la situación política en Túnez no hace presagiar el Estado burguibista ‘unanimista’ que todo el mundo conocerá después. Es cierto que el Neo-Destur constituye la principal fuerza política, pero no es la única. Cuenta por entonces lo que aún queda del antiguo movimiento Destur, al igual que el Partido Comunista Tunecino (PCT), algunos movimientos de oposición radicados en diferentes ámbitos, como la universidad y mezquita de Zituna y otros pequeños grupos y figuras de la histórica élite *balidi*<sup>157</sup>. Cuenta, sobre todo, una importante escisión en el Neo-Destur, denominada la escisión yusefista, porque gira alrededor de la figura muy influyente de Salah Ben Yusef, hasta tan sólo un año antes, secretario general del Neo-Destur<sup>158</sup>. Si bien la situación política no es precisamente multipartidista, está aún lejos de ser de partido único. Aunque a principios de 1956, Burguiba conseguirá, con la ayuda de las tropas coloniales francesas que le apoyan, aplastar a una rebelión armada de los yusefistas<sup>159</sup>; Ben Yusef, incluso desde el exilio, seguirá siendo una fuente de oposición importante y popular, sobre todo para los elementos nacionalistas más radicales y para los musulmanes conservadores. Asimismo, no hay que olvidar que por encima de todos aún reina el *bey*, el monarca tunecino Sidi Mohamed Lamín, que ostenta en sus manos todo el poder ejecutivo y legislativo. La creación de la Asamblea Constituyente, no obstante, permitirá al Neo-Destur en un espacio muy corto de tiempo, deshacerse de ambos tipos de rivales: los otros partidos políticos por un lado y, por otro, el *bey* y el sistema monárquico.

La Asamblea es, por tanto, un instrumento político importante. Idea del Neo-Destur, la Asamblea fue también su arma. Presionado por los nacionalistas y muy a su pesar, el *bey* firma el 29 de diciembre de 1955 un decreto convocando una Asamblea Constituyente. Una semana después, aún bajo presiones, el monarca convierte en ley las modalidades electorales solicitadas por el Neo-Destur<sup>160</sup>. La pieza clave aquí fue, sin duda, el artículo 16 del nuevo decreto, que estipula la fórmula electoral elegida e impuesta por Burguiba: el escrutinio de lista mayoritaria a una vuelta. El número de candidatos en cada lista debe ser igual al número de esca-

---

157 ‘*Baldi*’ se refiere en el caso de Túnez, a la vieja élite económica urbana. Véase: GREEN Arnold (1978), *The Tunisian Ulama 1873-1915: Social Structure and Response to Ideological Currents*, Leiden, Brill Archive, 73.

158 Salah Ben Yusef, ex-secretario general del Neo-Destur y gran rival dentro del movimiento nacionalista de Burguiba, fue expulsado del movimiento por este último y obligado a huir al extranjero en enero de 1956. Muchos seguidores de Salah Ben Yusef se hallan agrupados en la Unión General de Campesinos Tunecinos, al igual que en la capital Túnez, la isla de Djerba y en las regiones meridionales del país.

159 La insurrección de Ben Yusef entre noviembre de 1955 y junio de 1956 y su represión por las tropas coloniales costó la vida de unos 1.000 tunecinos, más del doble de las vidas perdidas en el conflicto entre la resistencia armada tunecina y las tropas francesas entre 1953 y 1955. Véase: WILLIS Michael (2014), *Politics and Power in the Maghreb: Algeria, Tunisia and Morocco from Independence to the Arab Spring*, Nueva York, Oxford University Press, 39-40.

160 Burguiba amenazó con revelar las simpatías yusefistas del *bey*, si éste no firmaba la ley. Véase PERKINS Kenneth (2010), *Historia del Túnez moderno*, Madrid, Ediciones Akal, 184.

ños en juego en cada circunscripción y los votantes no tienen la posibilidad ni de intercambiar ni excluir candidatos de las diferentes listas (*panachage*). La selección de este modo de escrutinio no estuvo exento de polémica y las protestas en contra no se hicieron esperar<sup>161</sup>. Para los rivales del Neo-Destur esta fórmula electoral suponía un grave revés: perdían efectivamente toda posibilidad de ganar escaños en la nueva asamblea. La selección tampoco había sido objeto de consenso dentro del Neo-Destur. Para algunos, el hecho de que la dirección del partido controla la composición de las listas se interpreta como una continuación del control sobre las candidaturas ejercido por el poder colonial; mientras al ala liberal del movimiento (que había propuesto un modo de escrutinio proporcional) le preocupa el riesgo de ver una asamblea monolítica no representativa de todo el país<sup>162</sup>. Incluso con el sistema de lista mayoritaria, los otros partidos más débiles hubieran podido ganar algunos distritos, siempre y cuando las dimensiones de estos permitieran que personalidades y prioridades locales prevalecieran sobre partidos y consideraciones nacionales. Pero el Neo-Destur también garantiza que esto no pueda ocurrir, dividiendo el país en circunscripciones muy grandes (sólo 18) para tratar de disolver las solidaridades locales y evitar que los notables pudieran hacerse elegir fuera de las listas del partido<sup>163</sup>.

Para entender por que Burguiba y el Neo-Destur optaron por un modo de escrutinio que excluiría directamente a sus rivales del campo político legítimo, es necesario ir más allá de las consideraciones de índole política. La respuesta se ubica en su deseo de representar la unidad de todo el pueblo. La lucha por la emancipación del yugo colonial requería, según los neodesturianos, la unión de todos los nacionalistas; las divisiones sólo podían frenar la llegada de la independencia. Para los grupos que no forman parte del Neo-Destur, se presenta una elección complicada. Si deciden competir en listas rivales, un fracaso humillante es casi garantizado. La segunda opción, pedir su inclusión en las listas neodesturianas y aceptar un programa diferente al suyo es difícil también, pero es la que acaba adoptando algunos notables y líderes sindicalistas. En realidad, la única forma posible de tener diferentes intereses representados en la nueva asamblea es un frente común, orquestado por el Neo-Destur. El 15 de marzo se anuncia la creación de un Frente Nacional, agrupando el Neo-Destur, la UGTT y otras agrupaciones sindicales afines<sup>164</sup> y algunas otras voces independientes.

---

161 Los yusefistas se manifestaron en masa delante del Palacio del bey en el Bardo y los comunistas presentaron formalmente al gabinete del bey una petición solicitando un modo de escrutinio proporcional. Véase: “Projets adoptés à Tunis”, en *Le Monde*, 7 de enero de 1956, disponible en: [http://www.lemonde.fr/archives/article/1956/01/06/ils-portent-sur-1-le-mode-de-scrutin-aux-prochaines-elections-2-la-nationalite-tunisienne-3-un-mouvement-caidal\\_3113084\\_181921-8.html?xtmc=tunisie&xtr=3165](http://www.lemonde.fr/archives/article/1956/01/06/ils-portent-sur-1-le-mode-de-scrutin-aux-prochaines-elections-2-la-nationalite-tunisienne-3-un-mouvement-caidal_3113084_181921-8.html?xtmc=tunisie&xtr=3165).

162 Hasta algunos de los dirigentes neodesturianos más cercanos a Burguiba contestaron la fórmula elegida. Mohamed Masmudi, aunque ministro y miembro del Buró Político, permitió que L'Action, el periódico del partido sobre el cual ejercía mucha influencia, escribiera: “*Il est clair que le mode de scrutin choisi est destiné à favoriser un parti ou un bloc à l'exclusion de toute autre tendance. Ne risque-t-on pas dès lors d'aboutir à une assemblée monolithique, reflet d'une opinion ou d'un secteur, fut-il majoritaire, et non du pays tout entier?*”. En: “Désormais les responsabilités sont claires”, *L'Action*, 9 de enero de 1956, p. 8.

163 Véase: DEBBASCH, Charles (1959), “L'Assemblée nationale constituante tunisienne”, *Revue juridique et politique d'Outre-Mer: communauté, assistance, technique, coopération*, 13, 32-54.

164 La Unión General de Trabajadores Tunecinos (UGTT), la Unión Tunecina de la Artesanía y el Comercio (UTAC) y la Unión Nacional de la Agricultura Tunecina (UNAT). Por su parte, la histórica Unión General de la Agricultura Tunecina (UGAT), cercana a Ben Youssef, denuncia las elecciones.

Los yusefistas y el viejo Partido Destur no presentan lista ninguna en protesta por el modo de escrutinio. Por el mismo motivo y porque nunca se habían organizado en formaciones o partidos capaces de presentar listas plurinominales, tampoco llegan a presentar sus candidaturas muchas eminentes figuras independientes, quienes, sin embargo, habían jugado papeles políticos importantes en los años que precedieron a la independencia (como, por ejemplo, los ministros de los sucesivos gobiernos del *bey*). El PCT sí presenta listas en 12 de las 18 circunscripciones, como también lo hace una lista independiente de abogados (afines al Neo-Destur) en el distrito de Susa. Con todo, los resultados al final de la jornada electoral, el 25 de marzo de 1956, son abrumadores. El Frente Nacional había conseguido ‘copar’ los 98 escaños en litigio, con 98,37% de los votos. A los comunistas sólo fueron a parar unos 7.300 votos en todo el país, su lista más votada consiguió en la circunscripción de Beja tan sólo 1.877 de los 25.615 votos. Los resultados fueron inequívocos.

Sorprenden, por lo tanto, los indicios de autoritarismo ya presentes en el campo neodesturiano durante este primer proceso electoral. Indicios como: el envío de tropas de choque del partido a interrumpir los mítines y eventos de campaña del PCT<sup>165</sup>; o la negativa a permitir que los Comunistas utilicen papeletas de voto de color rojo, para después elegir un color rojizo para las papeletas del Frente<sup>166</sup>. No es cuestión, de momento, de falsificar la voluntad popular, pero sí de orientarla y con métodos poco democráticos si es necesario. Las acusaciones lanzadas contra la validez de las elecciones, por los yusefistas sobre todo – un comunicado del grupo disidente anunció que no reconocía los resultados y que la victoria de Bourguiba era una falsificación de los deseos del pueblo<sup>167</sup> – no parecen haber tenido mucho fondo. La victoria de Bourguiba, el héroe del movimiento nacional, nunca había sido en duda, sobre todo apenas cinco días después de haber conseguido la independencia para el país. Lo dicho no excluye, por supuesto, que los resultados en algunas circunscripciones fueran exagerados o la tasa de participación inflada – prácticas que serán de rigor para el régimen que estaba a punto de estrenarse. El pobre resultado de los comunistas, apenas 7.000 votos de un total de más de 600.000, no fue un reflejo fiel de la fuerza de la oposición en su conjunto. En realidad, la oposición silenciosa – la que se abstuvo de votar – 17,2% a nivel nacional, pero 71% en Djerba y 41% en Túnez, las dos zonas con mayor implantación yusefista – fue mucho más importante que la oposición que había acudido a las urnas<sup>168</sup>. El dato de la participación será, efectivamente, uno de los pocos que los observadores de la política tunecina tendrán en cuenta a lo largo de la historia electoral del país. Sin embargo, su validez como dato para calibrar la fuerza de la oposición al régimen no es fiable, debido a la tradición de inflar los datos de participación y la escasa fiabilidad del censo electoral – temas que se tratarán en detalle durante la sección de análisis empírico de esta tesis.

---

165 Véase: ANGRIST Michele Penner (1999), “Parties, parliament and political dissent in Tunisia”, *The Journal of North African Studies*, 4(4), 102.

166 Los comunistas tuvieron finalmente que utilizar papeletas verdes. Véase: “Les premières élections pour l’Assemblée Constituante Tunisienne”, en *L’Impartial*, 26 de marzo de 1956, p. 16.

167 Véase: EFE, “No reconocen las elecciones”, en *ABC*, 28 de marzo de 1956, p. 29.

168 Véase: MOORE Clement (1965), *Tunisia Since Independence. The Dynamics of One-Party Government*, Berkeley, University of California Press, 74.

Los miembros de la Asamblea Constituyente son elegidos con un mandato para establecer una monarquía constitucional con un fuerte sistema parlamentario. Sin embargo, durante el curso del primer año de la Asamblea, Bourguiba hizo su todo para socavar qué apoyo popular le quedaba aún al viejo bey. El 25 de julio de 1957 estas críticas alcanzan su clímax que culmina en un voto de abolición de la monarquía, la proclamación de la república y la instauración en seguida de Habib Bourguiba al timón. El patrón estaba muy claro: tras emplear las primeras elecciones nacionales para deshacerse de toda oposición legal, el Neo-Destur ahora utilizaba la Asamblea Constituyente para, primero, deshacerse del bey y luego establecer el sistema presidencialista que Bourguiba siempre había ideado. Estos hechos serán consagrados en la Constitución aprobada por la Asamblea al cabo de más de tres años y en las doble elecciones que tienen lugar el 8 de noviembre de 1959, para elegir un presidente y los 99 diputados de la nueva Asamblea legislativa.

### 3. 1959-1979 Dos décadas de elecciones idénticas

Las consultas electorales de 1959 son elecciones importantes en esta historia, no tanto por los resultados, o por un particular auge de fraude electoral, sino porque sientan un precedente y establecen el modelo exacto que van a seguir todas las elecciones legislativas y presidenciales en Túnez durante un periodo de dos décadas (y más). En este periodo habrá, obviamente, diferencias entre una consulta electoral y otra, pero éstas son siempre tan mínimas que cada consulta se parece a la anterior. Las reglas del juego, las campañas, la propaganda, las jornadas electorales, los resultados y, especialmente, el discurso del régimen acerca de los procesos electorales, son esencialmente iguales, una ocasión tras otra. El ejemplo más ilustrativo de este fenómeno, como se verá a continuación, es la casi total irrelevancia de la presencia o ausencia de partidos de oposición en las elecciones legislativas, donde la competición simplemente no es un factor relevante. En esta sección, describiré con detalle únicamente las elecciones legislativas y presidenciales de 1959, limitando el tratamiento de las otras elecciones de estas décadas a sus datos más fundamentales. Después, exploraré unos sucesos que arrojan luz sobre el uso de la manipulación electoral en los procesos electorales de esta época. Y para terminar, consideraré el sentido general de estas elecciones, siendo tan similares las unas a las otras.

Las elecciones de 1959 marcan la entrada de Túnez en la era constitucional<sup>169</sup>. Aunque marcan un cambio en este sentido, lo que no ofrecen es posibilidad alguna de cambio en la dirección política del Estado. Sin una oposición sólida y organizada<sup>170</sup>, sin rivales ante la opinión pública, dotados de un sistema electoral hecho a su medida y en control de todo el aparato del Estado, Bourguiba y el Neo-Destur no

---

169 En efecto, desde la deposición del bey, Bourguiba había presidido el país sufragado por la Asamblea y no por los votantes y la Asamblea había ejercido un papel legislativo que en ningún momento debería de haber formado parte de sus prerrogativas.

170 El PCT sigue siendo legal hasta 1963, pero su existencia no tiene apenas incidencia sobre la vida política. De 1959 a 1979, la existencia de pequeños partidos o grupos fuera del ámbito legal no tendrá tampoco repercusiones algunas.

van a tener ningún problema en obtener, de una manera u otra, el aval del sufragio universal, ni en éstas elecciones ni en ninguna de las elecciones de las siguientes décadas. Gracias a estas ventajas, el Neo-Destur puede consagrar su monopolio sobre el juego político - aparentemente para siempre. El código electoral (de 1959, con sus diferentes retoques a lo largo de los años) permitirá al partido determinar de antemano la composición exacta de la Asamblea Nacional y evitar sorpresas.

En las elecciones legislativas de estas décadas, el modo de escrutinio utilizado será esencialmente el mismo que en 1956. La diferencia más notable, es que desde 1959 se autoriza el *panachage*, permitiendo al votante tachar los nombres de los candidatos de una lista y, si así lo desea, sustituirles con los candidatos de otras listas. Tras su experiencia en las elecciones constituyentes de 1956 y locales de 1957, el Neo-Destur sabe que el *panachage* no amenaza a su dominio absoluto, mientras sí puede dar una apariencia más democrática a las elecciones. En realidad, el *panachage* entre listas sólo es posible en 1959 en dos circunscripciones (donde concurren listas del PCT) y a partir de 1964 no será posible en absoluto, porque ya no existen más listas rivales. En este contexto, determinar de antemano la composición exacta de la Asamblea, sin tener que recurrir al fraude, es sencillo: el partido no tiene que hacer nada más que preparar sus listas para el plebiscito del electorado. Es en este momento del proceso, cuando los diferentes escalones del partido negocian la composición de las listas, que ocurre el único elemento de concurrencia política que existe durante estas décadas. En 1959, todavía existe una alianza electoral entre el partido y la UGTT, cada uno proporcionando un número de nombres acordado de antemano a un frente común conocido como la “Unión Nacional”. A partir de 1964, este frente también desaparecerá y las listas electorales serán únicamente de miembros del ahora llamado Partido Socialista Desturiano (PSD).

Las elecciones legislativas de 1959 serán las últimas ‘competitivas’ *sensu stricto*. Frente a las listas de la Unión Nacional, el PCT, único otro partido legal, presenta, sin ilusiones, tres listas. Estas tres, más dos listas independientes que también deciden concurrir, hacen que el Neo-Destur únicamente tendría que ‘competir’ en 5 de un total de 17 circunscripciones<sup>171</sup>. En realidad, pese a este aparente elemento de competición, no existe la menor duda sobre el resultado de las legislativas. Sin embargo, las cinco listas ‘rivales’ sufren todo tipo de vejaciones y violencias por parte de los neodesturianos, que acaban provocando antes de la jornada electoral la retirada de las dos listas independientes y de la lista comunista de Souk-el-Arba (las de Túnez y Gafsa se mantienen)<sup>172</sup>. El resultado final atribuido a los comunistas es patético: en su ‘reducto’ de Gafsa pasan de 903 votos en 1956 a 242 votos; en total reciben 3.471 votos de un total de 1.005.769 votos válidos, o menos del 0,3% (frente, por supuesto, a los 1.002.298 votos, o el 99,7%, ganados por el frente). Aunque el resultado probablemente no es un fiel reflejo del verdadero peso de los comunistas, o de la oposición al Neo-Destur en el país, sí lo es -hecho significativo- del nulo es-

---

171 Las circunscripciones electorales también cambian con respecto a 1956. A partir de 1959 se utilizan para los propósitos electorales, las nuevas divisiones gubernamentales del país. Son en total 13 *wilayas* y 17 circunscripciones ya que Túnez y Susa se dividen en 3 circunscripciones cada uno.

172 Guy Sitbon, “Le NeoDestour enlève les quatre vingt dix sièges de l’Assemblée législative tunisienne”, en *Le Monde*, 10 de noviembre de 1959, p.4.

pacio político que los neodesturianos están dispuestos a permitir a la oposición. En las elecciones legislativas de 1964, 1969 y 1974 los candidatos del PSD serán elegidos sin oponentes, la elección revistiendo un carácter plebiscitario. En 1979, la introducción de la ‘regla del doble’, como se verá más abajo, no cambia en nada este hecho.

Existe aún menos duda si cabe sobre los resultados de las elecciones presidenciales de estas décadas. Bourguiba se presenta a la elección como candidato único en 1959, como también lo hará en las siguientes tres ocasiones. En este periodo, no existe ningún impedimento legal a que se presenten otros candidatos (de hecho, las condiciones de sufragio pasivo son bastante abiertas) pero tal es el dominio de Bourguiba sobre el escenario político y tal el ocaso de todas las figuras opuestas a su línea política, que una candidatura distinta a la suya es considerada inconcebible<sup>173</sup>. En 1959 el corresponsal de ABC en Túnez capta la situación con una metáfora muy apta: “*El caudillo del Neo-Destur brilla como un auténtico sol político en su país y la verdad es que en las condiciones actuales nadie puede hacerle sombra. Las otras figuras del régimen giran a enorme distancia del astro y brillan con la luz que les da éste*”<sup>174</sup>. Como candidato único Bourguiba recibe el 1.005.769 votos, 99.8% del total<sup>175</sup>, un porcentaje que repetirá con precisión casi perfecta, en 1964, 1969 y 1974, hasta que se le conceda la presidencia vitalicia en 1975.

En realidad, el único cambio importante en todas estas elecciones – tanto legislativas como presidenciales – con respecto a las elecciones constituyentes de 1956, tiene que ver con el sufragio. En aquellas primeras elecciones, el sufragio había sido exclusivamente masculino – en línea con la tradición del voto bajo el Protectorado. Luego, a partir de las elecciones locales de 1957 será universal<sup>176</sup>. Pero la introducción del sufragio universal subraya una de las principales anomalías y puntos de manipulación del sistema electoral tunecino. En teoría, la adición al censo de toda la población femenina adulta, debería haber duplicado, aproximadamente, el número de electores potenciales. Sin embargo, es muy revelador que entre 1956 y 1959 este número sólo incrementa un 34%, o en 376.426 personas. Influye el hecho de que la inscripción en el censo electoral no fue automática para las mujeres, como había sido en 1956 para los hombres. Evidentemente, los esfuerzos para registrar a las mujeres, como la gran campaña nacional montada en 1959, tienen un éxito muy limitado. Pero en lugar de sólo indicar una reticencia por parte de las mujeres, este dato pone en entredicho el censo electoral en general. Con tan sólo 1.009.577 inscritos de una población de más de 4 millones, de los cuales alrededor de la mitad son de edad adulta, el censo electoral en 1959 excluye de golpe hasta un 50% de los electores po-

---

173 El intento de presentar una candidatura opuesta en 1974 causa cierto revuelo y es rápidamente bloqueado, como se verá a continuación.

174 “Bourguiba, confirmado presidente de la república tunecina”, en ABC, (ed. Andalucía), 10 de noviembre de 1959, p. 27.

175 Hecho curioso (y algo improbable), se trata de exactamente el mismo número de votos que los votos válidos recibidos por la Unión Nacional y el PCT juntos en las legislativas, lo cual significaría que cada uno de los electores que votó comunista, también emitió un voto a favor de Bourguiba.

176 El sufragio universal fue implementado por primera vez en las elecciones locales de 1957.

tenciales<sup>177</sup>. Lejos de ser esto una anomalía, los censos electorales muy incompletos serán un constante de las presidencias de Burguiba y de Ben Ali después. Este truco sencillo permite al régimen, como se verá una y otra vez a continuación, representar cifras de participación masivas (y sin tener que recurrir al fraude para hacerlo) y enmascarar la abstención y exclusión política de grandes sectores de la población. La cifra oficial de participación electoral en las dos elecciones del 8 de noviembre del 1959 es del 91,66%. Cabe recordar que en 1956 había sido de casi 9 puntos menos, lo que fue interpretado como un reflejo del peso de la oposición yusefista. A partir de 1959, las tasas de participación masivas serán uno de los constantes de las elecciones en Túnez. Señal incomparable del apoyo unánime de la población a su proyecto, el régimen tiene que montar ante cada elección una campaña importante, empleando a fondo las células locales del PSD por todo el territorio nacional y mezclando incentivos y amenazas para sacar el voto. A la luz de la escasa fiabilidad del censo electoral, el dato de la participación pierde todo su validez científica. Pero para el régimen, le permite, como argumento político, jactarse del apoyo unánime del pueblo.

Las elecciones legislativas y presidenciales de este periodo se parecen tanto entre ellas y dan resultados tan fabricados y predecibles, que no justifican mayor precisión. Sí lo merecen los siguientes acontecimientos que arrojan luz sobre el sentido de las elecciones en el sistema tunecino durante estas décadas: (1) la ilegalización del PCT en 1963; (2) el uso de las elecciones como arma política para deshacerse de personalidades incómodas; (3) el episodio Zuiten y la concesión de la presidencia vitalicia y (4) el uso de la regla del doble. Consideremos estos puntos con más detalle:

- (1) *La ilegalización del PCT* - En 1963, en primer lugar, se ilegaliza el histórico Partido Comunista Tunecino, el único otro partido legal existente en el país. Aunque el PCT, que había existido desde 1919, no tenía posibilidades electorales en el sistema existente, sí había integrado en cierto modo los movimientos sindicales, incluida la UGTT y a través de sus periódicos había llegado a convertirse en un crítico incómodo para los neodesturianos. En enero de 1963, un complot contra el gobierno (tramado, sin embargo, por militares y yusefistas, ambos ajenos a los comunistas) es aprovechado por el gobierno como excusa para prohibir el PCT, detener a sus dirigentes y cerrar sus periódicos<sup>178</sup>. Desde este momento, el monopartidismo, aunque no inscrito en los textos, será un hecho en Túnez y la distinción entre el Partido y el Estado irá desapareciendo.

- (2) *Las elecciones como arma política* - En las elecciones legislativas de 1969, dos sucesos permiten ver la voluntad del régimen de utilizar las reglas del juego electoral para castigar cualquier disidencia. En primer lugar, se observa cómo el régimen utiliza sus herramientas para humillar y excluir a una corriente en el par-

---

177 En el censo de la población realizado en 1956, la población de Túnez fue 3.783.169 personas. Sin embargo, las condiciones en las cuales se realizó este censo, un mes antes de la independencia, fueron insuficientemente rigurosas para dar un censo exacto de la población. El censo de 1966 dio una población total de 4.533.351. Fuente: SEKLANI Mahmoud (1974), *La Population de la Tunisie*, París, Comité International de Coordination des Recherches Nationales de Démographie.

178 Burguiba se pronunció en este momento a favor de la libertad de asociación, pero exigió de las demás fuerzas políticas obrar para el desarrollo del país y no luchar en su contra. Al PCT le acusó de haber llevado a cabo una “campaña de denigración” y de haber tratado de “sabotear los esfuerzos del país con calumnias”. Traducciones propias del francés original, citado en: CAMAU Michel (1971), “L'évolution du droit constitutionnel en Tunisie depuis 1955”, *Jahrbuch Des Offentlichen Rechts Der Gegenwart*, (20), 340-341.

tido o una persona *non grata*. En este caso, se trata de orquestar electoralmente, la caída de gracia de Ahmed Ben Salah, hasta sólo unos meses antes, el número dos del régimen y poderoso ministro de Economía, de Finanzas y del Plan. Aunque éste sigue conservando la cartera de Educación Nacional y es miembro del Buró Político ya en la elaboración de las listas electorales del partido, el número de bensalahistas es reducido de forma muy marcada. La humillación, sin embargo, se retrasa hasta la jornada electoral, cuando se revelan los resultados de la segunda circunscripción de Susa donde Ben Salah es cabeza de una lista de 4 candidatos. En esta circunscripción, donde 54.255 electores son inscritos y el número de votos emitidos es 52.295 (de los cuales tan sólo 57 son votos nulos) el régimen da una demostración del poder del *panachage*. En efecto, mientras los candidatos Mzali, Makhluף y Guenuni obtienen 51.101, 48.748 y 34.252 votos respectivamente, su cabeza de lista, Ben Salah, sólo obtiene 8.660 votos, lo cual significa que 43.878 votantes sobre 52.538 habrían intencionadamente tachado su nombre, otorgándole el peor resultado en todo el país<sup>179</sup>. El segundo suceso que cabe destacar sigue en la misma línea. Se trata de un cambio de las reglas del juego, en concreto, la introducción en el código electoral de 1969, en el artículo 109, de la exclusión automática de la Asamblea Nacional de cualquier diputado expulsado del partido político a que pertenecía cuando fue elegido. Ya que el PSD es el único partido a concurrir a las elecciones, se trata, evidentemente, de una medida de control interno. La medida resultará muy útil para la humillación de Ben Salah: en efecto, si las elecciones tienen lugar el 2 de noviembre, el partido le expulsa de su seno el día 9 y es privado de su escaño de diputado el día 10<sup>180</sup>. Dos años después, el artículo 109 será eliminado de la ley electoral en una revisión de la misma<sup>181</sup>. Pero no para siempre: en efecto, el uso más destacado de esta medida no llega hasta 1973, cuando el artículo 109 se restablece expresamente para eliminar a Ahmed Mestiri, destacada figura del PSD, que había sido excluido del partido en 1972 pero conservado su escaño de diputado, pudiendo expresar su oposición abiertamente dentro del parlamento<sup>182</sup>.

- (3) *El episodio Zuiten y la presidencia vitalicia* - Otro episodio que arroja luz sobre el sistema tunecino sobreviene en las siguientes elecciones en 1974. Esta vez ocurre lo impensable: alguien desafía al *statu quo* y trata de presentar su candidatura contra Burguiba en las elecciones presidenciales. No se trata de ningún disidente o figura polémica, sino de un relativo desconocido, Chedli Zuiten, presidente de la joven cámara económica de Túnez. Para el régimen no supone un obstáculo muy grande: la comisión electoral encargada de aprobar las candidaturas, rechaza rápidamente la candidatura del S. Zuiten y los medios de comunicación hacen escaso eco del episo-

---

179 Véase: DURUPTY Michel (1970), "Les élections présidentielles et législatives tunisiennes du 2 novembre 1969", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1969, VIII, 354.

180 DURUPTY (1970), op.cit., 356.

181 Ley 71-47 del 10 de noviembre de 1971. Es interesante que se modifica la ley electoral únicamente para abrogar esta medida.

182 Véase: CAMAU Michel (1975), "Les institutions politiques des états maghrébins postcoloniaux", en Centre de recherches et d'études sur les sociétés méditerranéennes (ed.), *Introduction à l'Afrique du Nord contemporaine*, Aix-en-Provence, IREMAM, 255-281.



dio<sup>183</sup>. De hecho, la primera y única mención del incidente en la prensa estatal es para anunciar el rechazo de su candidatura, sin especificar los motivos. El quebradero de cabeza para el régimen viene del hecho de que Bourguiba siempre había insistido que cualquier tunecino era libre de participar en la política y concurrir en las elecciones. Además, en el caso de Zuiten, su candidatura fue perfectamente conforme con los requisitos legales y fue rechazada porque no cumplía unas indeterminadas “condiciones morales” aparentemente necesarias para ejercer el máximo cargo del Estado – condiciones sin embargo, que no figuraban ni en la Constitución ni en el código electoral<sup>184</sup>. El episodio, que subraya lo endeble que es la apariencia democrática que el régimen trata de mantener, es también un recordatorio de que Bourguiba no será eterno. La presidencia vitalicia es la solución encontrada al problema planteado por la candidatura de Zuiten y por el límite constitucional de 3 reelecciones que Bourguiba franja en 1974. Se sabe que Bourguiba ya había rechazado la presidencia perpetua cuando el congreso del PSD se lo propuso en 1971, diciendo “para que la Constitución siga por encima de los hombres, por encima de los militantes e incluso por encima de Bourguiba”<sup>185</sup>. En 1974, sin embargo, el combatiente supremo, consciente de la necesidad de zanjar su sucesión, declara al partido que sí acepta una enmienda a la Constitución y el ‘honor’ de presidir el país sin tener que volver a pasar por las urnas.

- (4) *La regla del doble* - El último aspecto que cabe destacar de las elecciones durante estas dos décadas es la introducción en 1979, como ya se mencionó antes, de la ‘regla del doble’ – una novedad que impone a cada lista electoral presentar el doble número de candidatos al de puestos a cubrir. El argumento empleado por el primer ministro, Hédi Nuir, es que la medida es una forma de democratizarse desde dentro y de responder a las aspiraciones de los ciudadanos a participar en la política y acceder a la élite. En realidad, el ejemplo que el régimen sigue es el de Argelia, donde el FLN venía practicando la regla del doble en sus elecciones locales desde 1967. Es posible que la idea de introducir una pizca de competición en las elecciones, aún si es dentro del mismo partido, puede considerarse, como lo hacen algunos observadores, una etapa hacia elecciones competitivas<sup>186</sup>. Pero si lo es, es un paso ínfimo: el presentar 242 candidatos para 121 escaños no pone en peligro el monopolio del PSD, desde luego.

---

183 Zuiten contará en 2011, más de 35 años después, como fue tratado por el régimen: “*Suite à ma candidature Bourguiba a réuni ses ministres. Certains d’entre eux ont proposé mon éloignement du pays alors que d’autres ont plaidé pour mon assassinat. Je ne dois aujourd’hui ma vie qu’à l’intervention de Bourguiba Junior et Hédi Nuir. Mais Bourguiba quand a même décidé de me licencier du poste de PDG d’une entreprise publique que j’occupais à cette époque.*” Véase Walid Khefifi, “PLT: La revanche historique de Chedly Zouiten” en *Le Quotidien*, el 26 de marzo de 2011, disponible en línea (consultado el 24/09/2014) en: <http://www.tunisia-today.com/archives/64722>.

184 Sobre la dudosa legalidad de la exclusión de Zuiten, véase el cable de la Embajada Estadounidense en Túnez, filtrado por Wikileaks: “Bourguiba The Only Presidential Candidate”, Cable 1974TUNIS06187, 4 de octubre de 1974. Disponible en línea (consultado el 29/09/2014) en: [https://wikileaks.org/plusd/cables/1974TUNIS06187\\_b.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/1974TUNIS06187_b.html). Además, la Comisión prevista en el Código Electoral para decidir en estos casos, distaba mucho de ser imparcial, compuesta como era por: el presidente de la Asamblea Nacional, el mufti de la República y por los tres magistrados de máxima categoría.

185 En el francés original (traducción propia): “*Pour que la constitution reste au-dessus des hommes, au-dessus des militants et même au-dessus de Bourguiba*”, extracto del discurso pronunciado por el presidente Bourguiba el 14 de octubre de 1971, después de haber sido reelegido presidente del partido. En: “*Documents*”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1971, X, 900.

186 Véase: CAMAU Michel, AMRANI Fadila y BEN ACHOUR Rafâa (1981), *Contrôle politique et régulations électorales en Tunisie. Les élections du 14–11–1979*, Túnez, Centre d’Etudes de Recherche et de Publication de la Faculté de Tunis.

Como conclusión a esta descripción de los procesos electorales de las primeras dos décadas, cabe preguntarse sobre el sentido de las elecciones y de la representación en el sistema neodesturiano. ¿Cómo se explica la paradoja de que un partido que hizo de la representación por y para los tunecinos su leitmotiv antes de la independencia, luego se convierta en el defensor de un sistema monolítico, en el que las elecciones no son más que plebiscitos? Entre las muchas explicaciones posibles, es fundamental recordar que la representación para el Neo-Destur siempre fue un medio para lograr un fin y no un fin en sí mismo. Tal y como lo he descrito aquí, fue una herramienta que se empleó contra los franceses, contra las otras fuerzas políticas, contra el *bey* y, una vez establecido el régimen, también contra las disidencias dentro del partido. Bajo Bourguiba, la representación nunca llegó a ser un fin en sí mismo. Tras luchar por la independencia y alcanzar el poder, Bourguiba no quiso ver sus poderes limitados por instituciones realmente representativas. Una vez afincado en el gobierno, las elecciones tampoco debían convertirse en un desafío a su poder. La representación bajo Bourguiba será, por consiguiente, un concepto despojado de sus connotaciones democráticas habituales y dado un sentido propio. Según el *bourguibismo*, las elecciones son un rito durante el cual el pueblo demuestra con más o menos espontaneidad su confianza, su apoyo y su adhesión unánime, votando a favor de las políticas y candidatos decididos por el líder. Como tal, no se trata de elegir sino de plebiscitar las decisiones ya tomadas. Pero el rito electoral tiene una segunda función importante: la educación de la población que, según Bourguiba, no tiene la suficiente madurez o conocimientos para participar más activamente en la toma de decisiones, a no ser dentro de las estructuras establecidas por el partido<sup>187</sup>.

Se trata, por lo tanto, de un acto de teatro político a gran escala. Lejos de ser ritos populares o demostraciones del apoyo unánime de la población hacia el partido, las elecciones celebradas puntualmente cada cinco años son momentos cuando la participación de los ciudadanos es coaccionada (por las buenas o las malas) o directamente falsificada. Sólo esto es motivo suficiente para desacreditar toda la narrativa sobre la representación y las elecciones. El caso es que a finales de los setenta y tras más de veinte años de plebiscitos, la población tunecina tiene más que suficiente conocimiento de causa para saber que se le están defraudando. La explosión social de 1978 con su huelga general y represión sangrienta<sup>188</sup>, el episodio de Gafsa en 1980<sup>189</sup> y la fuerte abstención en las elecciones legislativas de 1979<sup>190</sup>, son reflejos de una profunda crisis del régimen.

---

187 Véase las diferentes declaraciones de Bourguiba citadas en: PRIEUR Michel (1967), "L'institutionnalisation du parti socialiste destourien", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1966, V, 123.

188 Véase: LE SAOUT Didier y ROLLINDE Marguerite (1999), *Émeutes et mouvements sociaux au Maghreb: perspective comparée*, París, Karthala, 112-116.

189 Véase: BADUEL Pierre Robert (1981), "Gafsa comme enjeu", en *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1980, XIX, 485-511.

190 La cifra oficial de 19,25%, aunque poco creíble, es en sí un reconocimiento de fragilidad por parte del régimen. Resultados disponibles en MONTABES Juan (1999b), "Tunisia", en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard (eds.), *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 911-924.

## 4. 1981 Una apertura fracasada

En respuesta a este trasfondo de crisis, el gobierno encabezado por un nuevo primer ministro, Mohamed Mzali, pone en marcha lo que éste denomina un proceso de apertura. Este proceso contiene medidas significativas como el reconocimiento de la autonomía de la UGTT y el restablecimiento de los dirigentes de este sindicato, apartados tras la crisis de enero de 1978; una declaración histórica de Bourguiba ante el PSD que el pueblo había alcanzado un grado de madurez suficiente para permitir el multipartidismo<sup>191</sup>; el levantamiento de la prohibición del PCT; pero sobre todo la convocatoria en 1981 de elecciones legislativas anticipadas, en las que podrán participar por primera vez varias organizaciones políticas. El hecho de que se celebren elecciones anticipadas es en sí significativo: supone reconocer tácitamente los graves defectos en las últimas elecciones y carencias en el actual parlamento, cosa inédita para un régimen que sigue proclamando su sintonía con el pueblo. Será la primera y la única vez en esta historia electoral de medio siglo que el régimen tunecino hará un reconocimiento de esta índole.

Pero el factor más importante de todo y lo que distingue estas elecciones de todas las anteriores, es la introducción de cierta dosis de pluralismo: la participación de formaciones políticas otras que el PSD. En realidad, pese al discurso sobre la asimilación del pueblo con el partido, existían en 1981 y habían existido siempre, varias corrientes de oposición dentro de la sociedad tunecina, aunque fuera ilegal y clandestinamente. En 1981, tres grupos aceptan y son autorizados a participar en las legislativas anticipadas: el PCT, a quien se le devuelve su existencia legal; el Movimiento de Demócratas Socialistas (MDS), una formación dirigida por el ex ministro Ahmed Mestiri y otras antiguas personalidades del PSD y, por último, un ala disidente del Movimiento de Unidad Popular (MUP) – el movimiento de oposición dirigido por Ben Salah y sus seguidores – que opta por participar, pese a la oposición de los líderes principales (el propio Ben Salah seguía siendo *persona non grata* para Bourguiba). Otros grupos de oposición radicales, sobre todo el islamista Movimiento de la Tendencia Islámica, fueron el objeto de represión y nunca iban a ser autorizados a participar política o electoralmente por Bourguiba.

Se produce una situación en la que el MDS y MUP, aunque no legalizados, se presentan a las elecciones con la esperanza de obtener una presencia en el parlamento y su legalización (que el gobierno promete acordarles si superan el umbral de 5% del voto popular). Aunque lejos de ser una campaña libre y equitativa, las semanas anteriores a la elección de 1981 serán recordadas como una mini ‘edad de oro’ para la democratización tunecina. En efecto, pese a la inequidad de competir contra un partido que tiene el control de toda la maquinaria del Estado y que no está dispuesto a perderlo (al menos no a nivel local), los tres grupos de oposición pueden expresar sus ideas y críticas abiertamente y hacer campaña sobre el terreno y en los medios de comunicación a una escala hasta entonces inconcebible. El MDS presenta listas en 19 de las 23 circunscripciones, el PCT en 6 y el MUP en 8. Pero

---

191 Discurso del 10 de abril de 1981, Apertura del Congreso Oficial del PSD, citado en “Chronique Politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1981, XX, 597.

desde que fracasaran los intentos de presentar una candidatura común, estas formaciones difícilmente podrán obtener escaños. Frente a ellas, tienen a la maquina neodesturiana, unida en forma de un nuevo pacto entre el PSD y la UGTT, llamado el Frente Nacional (109 candidatos del PSD, 27 de la UGTT). Pero sobre todo la oposición tiene en su contra a un censo electoral que deja intencionadamente fuera a la mitad de la población adulta, un sesgado sistema electoral (el viejo escrutinio de lista mayoritaria a una vuelta, con *panachage*) y, por último, a una administración que dista mucho de ser neutral. Será sobre todo este último factor el que ahoga las esperanzas de la oposición.

Los resultados cuando llegan, con retraso, dos días después de los comicios, son un tremendo repudio al discurso de apertura y de cambio político de los meses anteriores. Lejos de ser el reflejo de un proceso competitivo, revisten un carácter totalmente plebiscitario. El Frente Nacional había arrasado la totalidad de los escaños, con 94,2% del voto, frente a un 3,3% para el MDS, 1% para el MUP y un 0,8% para los Comunistas, con una participación del 84,9%. Los resultados oficiales son inverosímiles por no decir en algunos casos grotescos. La oposición no se ve reflejado en ellos (un resultado no-oficial pero creíble, filtrado por miembros de la Administración, da el 30% del voto nacional para el MDS<sup>192</sup>) pero sus reclamaciones y su intento de impugnar la totalidad de los resultados se quedan en nada. Lo que *parece* ser un caso de cocina electoral (López García escribió por entonces: “*las denuncias de fraude hechas públicas por la oposición... parecen ciertas*”) será confirmado en los testimonios demoledores publicados más tarde por dos altas personalidades del régimen. Unos años después, el entonces primer ministro Mzali y su ministro de Información, Tahar Belkhodja, revelan efectivamente, cómo en el último minuto, Bourguiba entró en pánico, ordenando personalmente al ministro del Interior asegurar la victoria absoluta de todas las listas PSD, sobre todo en el distrito de Túnez Medina donde la lista MDS de Ahmed Mestiri parecía a punto de ganar la circunscripción<sup>193</sup>. Por orden de Bourguiba, los resultados fueron así falsificados masivamente: hasta un comando fue enviado a la sede del gobernador de Túnez durante el recuento para traficar los resultados.

## 5. El balance del bourguibismo

Este cambio de actitud de última hora, caprichoso y casi increíble, por parte de un presidente viejo y desorientado por la enfermedad, no es un acto aislado. Al contrario, será la tónica de los próximos seis años. Este es el crepúsculo del régimen de Bourguiba, dominado por decisiones incoherentes, nepotismo, una guerra de sucesión abierta, un declive político y económico - y el efecto más nefasto de todos - por una represión policial feroz ideada por un joven ministro del Interior, Zin el Abidín Ben Ali. Las elecciones legislativas que tienen lugar el 2 de noviembre de 1986 son una vuelta atrás de veinte años. Aunque el gobierno esperaba

---

192 Véase, por ejemplo: ZARTMAN William (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, Washington DC, IFES, 6.

193 Véase: BELKHODJA Tahar (1998), *Les trois décennies Bourguiba: témoignage*, Arcantères, Publisud; y MZALI Mohammed (1987), *Lettre Ouverte à Habib Bourguiba*, París, A. Moreau.

sacar provecho de ver participar a la oposición, los tres grupos que participaron en 1981 se niegan firmemente a hacer otra vez el juego al régimen y las boicotean. Como es de esperar, el PSD en alianza con la UGTT y con los sindicatos de patronos, agricultores y mujeres, arrasan con el 100% de los escaños y una participación del 82,94%. Farsa o tragedia, este último acto electoral de la presidencia de Bourguiba tiene poco que ver con la realidad en el país<sup>194</sup>.

El balance de tres décadas de procesos electorales bajo Bourguiba, desde las elecciones constituyentes de 1956 hasta las elecciones legislativas de 1986, fue muy negativo. No hay duda de que la función de las elecciones en los Estados autoritarios sea diferente a la que puede tener las elecciones en un país democrático y que es necesario, por consiguiente, ver las elecciones desde una perspectiva distinta. Pero en el caso concreto del Túnez de Bourguiba, ¿qué funciones habían desempeñado las elecciones y con qué resultados? En primer lugar, hay que considerar el valor de las elecciones como rito. Según la ideología bourguibista, las elecciones son una ocasión cuando la población puede demostrar masivamente su consentimiento a las políticas del gobierno y su adhesión a la persona y el proyecto del Combatiente Supremo; el carácter masivo del voto y de la participación siendo reflejos de la unidad y unanimidad del pueblo. El problema con este argumento es, obviamente, que es en gran medida un argumento falso. Un régimen que reprime severamente por todos los medios posibles la mínima voz discordante, que utiliza la violencia y el fraude en contra de la oposición y que deja fuera del sufragio a la mitad del electorado, mientras que infla masivamente la participación de la otra mitad, difícilmente puede pretender estar en sintonía con su población. Otra función de las elecciones, según Bourguiba, fue la educación política de una población ignorante e inmadura en el momento de la independencia. Puede ser que en la primera década de la independencia, este argumento tuviera cierta validez, pero llega un momento cuando la palabra *educación* tiene que remplazarse por *adoctrinamiento*. La idea de adoctrinar al pueblo a través del acto electoral continuará, bajo la presidencia de Ben Ali, siendo uno de los objetivos principales, aunque no un objetivo explícito, de los procesos electorales tunecinos. La última función de las elecciones en el Túnez de Bourguiba es también la que menos fundamento tiene. Consiste en decir que las elecciones tenían, desde el principio, una función democrática. Las elecciones constituyen, en efecto, la piedra angular de una rudimentaria fachada democrática erigida de cara al mundo exterior. Pero a medida de que aumenta la crisis de los setenta y ochenta, este argumento democrático será también utilizado internamente. Con la crisis y el declive mental y físico de Bourguiba, fue cada vez más necesario hablar de la legitimidad electoral del PSD, en lugar de la legitimidad histórica de Bourguiba y del movimiento neodesguriano.

---

194 Para más información sobre estas elecciones, véase: ASMA Béatrix, “Chroniques intérieures : Tunisie”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1986, XXV, 795-811.

## . 1989 Un presidente diferente: ¿elecciones diferentes?

El golpe de Estado ‘dulce’ llevado a cabo por Ben Ali y los médicos del viejo Presidente Bourguiba el 7 de noviembre de 1987, trae con ello grandes esperanzas y expectativas para muchos tunecinos<sup>195</sup>. La llegada de un nuevo presidente al poder tras más de tres décadas de Bourguiba, parecía además, al menos inicialmente, el amanecer de una nueva era. Un político mucho más hábil que muchos observadores estaban dispuestos a reconocerle, Ben Ali dio varios indicios en los primeros dos años de su presidencia de que la gran apertura política, tan ansiada por la población y reivindicada por la oposición, había comenzado. Medidas sustantivas como la publicación de una ley sobre asociaciones y partidos políticos, la firma de un pacto nacional de principios políticos comunes o una nueva ley de prensa, se acompañaron de medidas más simbólicas, como la puesta en libertad y amnistía de 2.000 prisioneros políticos o el límite de los mandatos presidenciales. Significativa parecía también la retórica de Ben Ali a favor del estado de derecho, la democracia, el pluripartidismo, el diálogo y la sociedad civil. Pero en realidad, lo que algunos describieron apresuradamente como una “*Zinestroika*”<sup>196</sup> fue tan sólo la renovación de la estructura política-institucional autoritaria tunecina, dotándole de una apariencia exterior más apropiada para los últimos años del siglo XX. La llegada de la primera gran prueba electoral de la nueva era, dejará muy claro para todos que el verdadero lema del nuevo régimen político no era el cambio, sino la continuidad más absoluta.

Lo que muchos esperaban que fueran elecciones fundamentalmente distintas de las elecciones bajo Bourguiba iban a ser, al contrario, notablemente similares. La retórica aparentemente pro-democrática del nuevo presidente, enmascaraba lo que fueron en realidad dos objetivos muy claros: conseguir una legitimación electoral masiva de su toma de la presidencia y conservar el dominio absoluto que su partido había tenido en el parlamento desde la independencia. Sobre el primer objetivo, no hubo margen de disconformidad: el proyecto democratizador que Ben Ali prometía instaurar contaba por entonces con el apoyo total de la oposición. Por si acaso, no obstante, se incluyeron dos artículos en la nueva legislación electoral para impedir a sus tres rivales potenciales más probables (Mohamed Mzali, Ahmed Mestiri o Rached Ghannouchi) competir en su contra. Sobre el segundo objetivo, había más ambigüedad y, al menos en apariencia, más margen de contestación. Razones personales y políticas abundaban para explicar esta diferencia. En lo que se refiere al personal, al igual que el presidente Chadli en Argelia recelaba del FLN en el mismo momento, Ben Ali parecía a momentos rehuir del partido de Bourguiba en el que él no tenía pasado, ni la certeza de un respaldo absoluto. En lo político,

---

195 El 7 de noviembre de 1987, el primer ministro Ben Ali, anunció por sorpresa a los tunecinos el relevo de Bourguiba, con un parte médico firmado por siete médicos donde se declaraba que al viejo presidente, se le había practicado una evaluación de sus condiciones físicas y mentales, con resultado negativo.

196 El término, una referencia al rumbo reformista que Mijaíl Gorbachov lideró en la Unión Soviética en la segunda parte de los ochenta, fue uno de las muchas descripciones optimistas utilizadas por los intelectuales tunecinos de la época. Véase: DAOUD Zakya (1991), “Chronique Tunisienne”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1989, XXVIII, 680.

el aparente compromiso con el principio de pluripartidismo<sup>197</sup>, consolidado en el denominado Pacto Nacional, que incorporó a todas las fuerzas políticas y sociales – incluyendo a los islamistas – hizo abrigar la esperanza de que el monopolio del partido del presidente no iba a repetirse en las elecciones legislativas.

Esta esperanza será puesta seriamente en duda en los meses antes de las elecciones por una serie de decisiones que deberían haber servido de aviso. La primera de ellas fue la selección del modo de escrutinio para las elecciones legislativas. En este caso la oposición trató de conseguir un cambio fundamental – una fórmula de representación proporcional – mediante el cual esperaba romper tres décadas de monopolio neodesturiano y entrar por primera vez en el parlamento. Parece sin embargo, que la oposición sobreestimó su poder de negociación. La decisión sobre qué modo de escrutinio se emplearía, pertenecía, por lo menos formalmente, al entonces parlamento, compuesto enteramente por miembros del PSD, ahora rebautizado como Reagrupamiento Constitucional Democrático (RCD), elegidos en las elecciones fraudulentas de 1986. La resistencia del partido a la idea de abrir el campo político a nuevos actores, su temor a ver candidatos islamistas ganar el poder mediante listas independientes y los consejos de expertos franceses sobre los riesgos de fragmentación, llevaron a los diputados a conservar el *statu quo*: es decir, el escrutinio de lista mayoritaria a una vuelta con panachage que había garantizado su poder absoluto desde la independencia. Otro aviso de lo que estaba por venir, fue la decisión de celebrar las presidenciales y legislativas simultáneamente, como se había hecho entre 1959 y 1974. Esto tuvo por resultado, lógicamente, la confusión de dos decisiones políticas distintas. La candidatura única de Ben Ali convirtió las elecciones presidenciales en un plebiscito. El hecho de que Ben Ali fuera también presidente del partido dominante en las elecciones legislativas tenía, lógicamente, un impacto muy negativo sobre la competitividad de éstas.

El tercer avance sobre cómo iban a ser las elecciones, surgió de otro error de cálculo de la oposición: su negativa a aceptar la oferta de formar parte de un frente electoral común, incorporando todas las fuerzas políticas del país – hasta los islamistas incluidos –. La idea de listas comunes, inicialmente propuesta por varios de los partidos de oposición más pequeños, fue rechazada inicialmente, pero luego hecha suya por el RCD. Pero el consenso casi general a favor de la propuesta fue cortado de raíz por la negativa de Ahmed Mestiri, presidente del MDS. Este insistió en que la alternancia y la competición fueran justamente el sentido de su compromiso político – una decisión de principios noble, pero finalmente fatídica. Como la más importante de las formaciones de oposición<sup>198</sup>, la decisión del MDS tuvo peso y fue repetida en seguida por el PCT. Unos días después, el RCD retiró su oferta, eliminando así la mejor posibilidad que la oposición había tenido de acceder al parlamento desde la independencia.

---

197 Ben Ali declaró en su discurso al tomar el poder el 7 de noviembre de 1987 que “*Notre peuple est digne d’une vie politique évoluée et institutionnalisée, fondée réellement sur le multipartidisme et la pluralité des organisations de masse*”. Discurso entero disponible en línea (consultado el 7/1/2013) en: <http://ddata.overblog.com/1/35/48/78/Ben-Ali-declaration-7-nov-1987.pdf>

198 El MDS fue, al menos en apariencia, la formación más fuerte de la oposición. Pero en realidad, sin unas elecciones realmente libres y limpias, no hubo forma de saber la fuerza real de los diferentes partidos – el RCD incluido.

A pesar de estos tres avisos, se llegó a generar un ambiente de cierta expectativa ante las elecciones convocadas para el 2 de abril de 1989. La sensación de que Túnez había pasado página y de que estaba abriéndose políticamente bajo su nuevo presidente fue, sin duda, un elemento importante. A favor del RCD, cabe reconocer que sí modificó 66 artículos del código electoral y creó una comisión para revisar el censo electoral, creando las condiciones, sobre el papel al menos, de unas elecciones mucho más competitivas. El hecho de que la oposición volvía a concurrir a las elecciones fue otro elemento. Más que esto, el hecho de que el nuevo presidente permitía a los islamistas participar (aunque fuera indirectamente, presentando candidatos en listas independientes) daba cierta credibilidad al proceso. Otro factor fue la ignorancia respecto al verdadero peso de las distintas fuerzas políticas, en el caso de unas elecciones realmente honestas. Desde luego, las elecciones parecían competitivas en comparación con todas las elecciones anteriores: 489 candidatos en total compitiendo por 141 escaños. El RCD tenía, lógicamente, listas en todas las 25 circunscripciones, seguido por el MDS en 21. Las listas “independientes” – compuestas en su mayoría, pero no exclusivamente, de candidatos islamistas – fueron autorizadas a participar en 17 distritos, seguidas de lejos por varios partidos más pequeños que habían proliferado en el nuevo paisaje político: el Partido de la Unión Popular (PUP) en 6, el Reagrupamiento Socialista Progresista (RPS) en 5, la Unión Democrática Unionista (UDU) en 4 y el Partido Social para el Progreso (PSP) en 3<sup>199</sup>. Sin duda la campaña electoral fue al menos tan abierta como la campaña de 1981, con acceso para todas las listas a los medios de comunicación estatales, cierta libertad de expresión y, por lo general, la posibilidad de hacer campaña en condiciones de libertad.

Pese a los avisos, cuando llegaron los resultados hubo conmoción en muchos ámbitos (incluso entre miembros del RCD) ante la escala de la patraña. Ben Ali, naturalmente, había sido elegido y con el 99,27% de los sufragios. Pero el choque vino con los resultados de las legislativas, donde el RCD había conseguido, una vez más, barrer todos los escaños del parlamento y con una cuota tan irreal como el 80,48% del voto. El poco menos del 20% del voto ganado, oficialmente, por la oposición, correspondía casi exactamente a la cuota que el RCD habría estado a punto de concederle en sus listas comunes<sup>200</sup>. Se trataba, según parecía, del poco margen que el régimen estaba dispuesto a reconocer a la oposición. La gran diferencia, sin embargo, fue que ahora, debido al modo de escrutinio, este 20% de los votos se convertía en *zero* escaños en el parlamento. La segunda sorpresa fue la tasa de participación relativamente baja. Oficialmente un 76% – la cifra más baja jamás reconocida por el régimen – este dato fue seguramente inflado – no correspondía en absoluto con los datos grabados en los miles de colegios electorales donde los

---

199 En cuanto al PCT, tuvo muchas dificultades en obtener las firmas necesarias para poder presentar listas y finalmente eligió no participar en estas elecciones. Para más detalles, véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

200 Las estimaciones sobre cuántos escaños el RCD iba a ofrecer a cada partido variaron, pero coincidieron, por lo general, en el hecho de que el RCD iba a conservar unos 105–110 de los 141 escaños, mientras repartía la mayoría de los 31–36 escaños restantes al MDS, con unos muy pocos a distribuir entre las otras formaciones, incluidos 1–4 escaños para los independientes islamistas. Véase ZARTMAN (1989), op.cit., 16; o DAOUD (1991), op.cit., 681; ALEXANDER Christopher (2010), *Tunisia: Stability and Reform in the Modern Maghreb*, Nueva York, Routledge, 57–58.



islamistas habían instalado observadores<sup>201</sup>. Para la oposición, que había contado ingenuamente con la participación masiva de sus simpatizantes y para los periodistas y observadores extranjeros, que habían asumido que el ‘Cambio’ de Ben Ali gozaba de auténtico apoyo entre la población, la abstención fue un golpe. Las estimaciones que circularon en los días después de las elecciones sobre la verdadera tasa de participación no superaron el 50%<sup>202</sup>. Este dato cobra fuerza incluso sólo por el hecho de que el censo electoral (unos 2,7 millones de electores) excluía ese año a aproximadamente el 35% de la población adulta (4,1 millones de una población total de 7,9 millones)<sup>203</sup>.

Lejos de ser el ejercicio de sinceridad que Ben Ali había prometido, el proceso electoral de 1989 había sido manipulado por el Ministerio del Interior y sus representantes a nivel territorial. Las principales tácticas utilizadas no eran nuevas: la exclusión del sufragio de una parte importante del electorado vía un censo electoral inexacto y una distribución abusiva de las tarjetas electorales en muchas regiones del país<sup>204</sup>; las presiones ejercidas sobre los electores por las máquinas locales del RCD<sup>205</sup>; sin olvidar la falsificación e inflación de los resultados durante la tabulación de los resultados a nivel de distrito y nacional.

Las consecuencias de este fraude serán varias. Para la oposición el proceso había sido una ducha de agua fría que desemboca en una desilusión casi unánime. Ninguna de las formaciones había conseguido entrar en el parlamento. La promesa de una apertura y la llegada del multipartidismo se habían quedado en nada y el consenso establecido en el pacto de 1988 – el marco de dialogo y concertación entre régimen y oposición – había estallado. Las elecciones habían sido la prueba necesaria de que sus esperanzas de cambio no encontrarían una respuesta positiva tan fácilmente bajo este presidente.

Para los islamistas, quienes habían esperado inicialmente conseguir una media del 30% de los votos nacionales y calcularon haber ganado, en realidad, entre un 40 y un 60% de los votos, el 14% que les fue atribuido en los resultados oficiales provocaron una sensación de robo<sup>206</sup>. Cualquiera que fuera la cifra verdadera, gracias a su organización, su disciplina y su evidente apoyo entre la población, los islamistas se habían convertido en un claro rival para el RCD. Sin embargo, Ennahda no había ganado ni un escaño en el parlamento y seguía sin tener la autorización legal del gobierno. El MDS, mientras tanto, con tan sólo el 3,8% de los votos, había sido rotundamente degradado por los resultados y a título personal, Mestiri humillado. La participación del gran veterano de la oposición había concedido mucha

---

201 Los islamistas, en efecto, desplegaron un ejército de interventores para supervisar las elecciones – unos 1.200 solamente en Túnez capital. Véase: ZARTMAN (1989), op.cit. 14.

202 Véase: Michel Deure y Jean de la Guerivière, “Les élections présidentielle et législatives en Tunisie Participation au scrutin limitée M. Ben Ali plebiscite”, en *Le Monde*, 4 de abril de 1989, 48.

203 Para más información sobre este punto, véase Sección III, Capítulo 5 de esta tesis: Ser Elector.

204 *ibíd.*

205 Véase: ZARTMAN (1989), op.cit., 17.

206 Véase: DAOUD (1991), op.cit., 686.

legitimidad al proceso<sup>207</sup>. Tras criticar con amargura los resultados, Mestiri extrae las enseñanzas de la experiencia y abandona la política, acción que rápidamente supone el final para su partido como columna vertebral de la oposición. Para lo que quedaba del MDS, para el PCT que había abstenido de las elecciones y para todas las otras formaciones más pequeñas que habían tenido resultados pobres (entre el 0,1 y el 0,7% del voto), la experiencia les proporcionó una lección clara: competir electoralmente con el RCD no tenía sentido. Los próximos cinco años de intervalo antes de la siguiente cita electoral nacional les proporcionarán otra lección importante: hacerle al presidente y su partido una oposición de principio, no se toleraría. En realidad, la única opción abierta a las entidades ahora legales, sería jugar el juego del régimen y convertirse en una oposición leal. Los que no lo hacen, la oposición disidente, conocerán una intimidación de parte del Estado sin precedentes – incluso en los años más represivos de Burguiba.

## 7. Las elecciones de 1994

Cinco años más tarde las elecciones legislativas y presidenciales de 1994 se celebran en una coyuntura muy distinta. Olvidado el ambiente de expectativa y esperanza de cambio de 1989, en su lugar ahora reina un clima de miedo e intimidación, consecuencia de la represión que Ben Ali dirige contra el partido islamista Ennahda<sup>208</sup>. Todo hace presagiar unas elecciones más controladas que nunca. Los cinco años de intervalo habían servido al régimen de Ben Ali para definir más claramente su forma de ver los conceptos de pluralismo y oposición. En las elecciones locales de 1990, introdujo con fanfarria un sistema de representación proporcional para, según decía, fomentar el pluralismo. Pero la medida fue otro ejemplo más de la vacuidad de este discurso: incluyó también un mecanismo mediante el cual la lista ganadora (el RCD, seguramente) recibiría automáticamente el 50% de los escaños, siendo proporcional únicamente el reparto del otro 50% (entre la lista ganadora y cualquier otra lista que supere el umbral de 5%)<sup>209</sup>. El cambio significaba, finalmente, ningún cambio: el RCD mantendría un control absoluto sobre la enorme mayoría de los consejos locales<sup>210</sup>. Un ataque mucho más grave al pluralismo fue su persecución de Ennahda. La decisión de denegar su solicitud de legalización dos meses después de las elecciones de 1989, provoca a los islamistas a radicalizar su comportamiento. La respuesta del régimen es feroz: encarcela, tortura y condena a miles de dirigentes y activistas del movimiento – al igual que simples ciudadanos sospechosos de serlo – por comportamiento terrorista o simples vínculos a un partido prohibido. Por los comienzos de 1994, el régimen había conseguido derribar a la organización islamista. A nivel más general, había también conseguido dividir la oposición en dos grupos: uno leal y útil y otro disidente y peligroso. Mientras al segundo, le podría amenazar con la suerte de Ennahda, al primero le estaba dispuesto a incentivar su lealtad con

---

207 Su participación sólo había sido posible gracias a la concesión de un indulto presidencial especial. La ley electoral le impedía a Mestiri participar por los antecedentes penales que había acumulado durante el régimen de Burguiba. Fue sin duda este indulto que motivó su decisión de implicarse tan a fondo en el proceso electoral (pese a sus reservas).

208 Sobre esta ofensiva, véase, por ejemplo: ALEXANDER (2010), op.cit., 59-63.

209 Ley 90-48 del 4 de mayo de 1990, modificando el código electoral, art. 127, principalmente.

210 Los demás partidos anticipan este resultado y prefieren boicotear la elección directamente.

un acuerdo mutuamente beneficioso: la entrada por primera vez en el parlamento<sup>211</sup>. La entrada de diecinueve diputados de cuatro partidos distintos al RCD en el parlamento será efectivamente la gran novedad de las elecciones de 1994, una ruptura simbólica con casi cuatro décadas de absolutismo parlamentario. Por desgracia, la naturaleza de este cambio será puramente simbólica tanto electoral como políticamente. El sistema mayoritario de lista que regala todos los escaños de las circunscripciones territoriales a la lista ganadora no sufre ninguna modificación. Para inyectar esta dosis de pluralismo, se reserva una cuota de escaños (19 sobre 163 en 1994) a los demás partidos autorizados, que se adjudica de forma proporcional, ‘en teoría’ según los resultados que estos obtienen a escala nacional. Este ‘sistema mixto’ permite al régimen inyectar, de forma controlada, una dosis limitada de pluralismo en el parlamento, sin afectar el dominio parlamentario del RCD. Electoralmente, significa que aunque los partidos de la oposición leal siguen presentando listas en las circunscripciones locales (este año el MDS estará presente en todas las 25 circunscripciones, la UDU en 24, el PUP 19, el Movimiento Ettajdid – el nuevo nombre del antiguo PCT – 12, el RSP 8 y el Partido Social Liberal o PSL 7) lo hacen conscientes de que sólo son figurantes, habiendo dejado de competir con el RCD para los escaños de las circunscripciones. Y aunque los escaños reservados constituyen un espacio (quizá el único) donde existe un elemento de competición – los seis partidos de la oposición legal deben efectivamente competir entre ellos para conseguir los escaños – la tradicional falsificación de los resultados pone esto también en duda<sup>212</sup>. Políticamente, esta inyección de multipartidismo tiene poco que ver con la democratización y todo con la consolidación de la fachada democrática. Esto se aprecia claramente durante la campaña electoral, donde la Administración asegura que el RCD disfruta de enormes ventajas sobre los partidos de oposición. Lo paradójico, es que la cuota ofrece a la oposición mayores posibilidades de éxito en términos de escaños, que el sistema proporcional que habían reivindicado. El revés de esta moneda fue, sin embargo, que entraban en el parlamento gracias a la benevolencia del régimen y no al voto popular.

Las elecciones presidenciales simultáneas carecen de interés, principalmente porque su objetivo se limitaba a asegurar la continuidad de Ben Ali al frente del Estado y en grado no menor porque se plantearon en exactamente los mismos términos que las de 1989. Las condiciones del sufragio pasivo establecidos en 1988 seguían reservando a Ben Ali, en exclusiva, la posibilidad de concurrir. Este monolitismo se vio convulsionado, sin embargo, por los intentos de presentación de dos candidaturas alternativas<sup>213</sup> (pese a que éstas no cumplían los requisitos exigidos) y especialmente el intento de Moncef Marzuki, ex-presidente de la Liga Tunecina de Derechos Humanos (LTDH). Porque no contaban con el patrocinio de treinta diputados o alcaldes – todos miembros del RCD (con la excepción de un alcalde

---

211 Para una descripción completa de esta división véase: BRAUN Célina (2006), “À quoi servent les partis tunisiens ? Sens et contre-sens d’une «libéralisation» politique”, *Revue des Mondes Musulmans et de la Méditerranée*, 111-112, 15-61.

212 Para más información sobre este punto, véase Sección III, capítulo 3 de esta tesis: la fórmula electoral.

213 Se trataba de Abderrahmane Hani, un abogado y activista de los derechos humanos y de Moncef Marzuki, un médico y presidente desalojado de la LTDH. Para más información sobre estas candidaturas y sus consecuencias para Hani y Marzuki, Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

independiente en el sur del país) – Marzuki y Hani no tenían la menor posibilidad de éxito. Pero a nivel simbólico, como también lo había hecho en 1974 la candidatura de Chedli Zuiten contra Burguiba, estas ‘candidaturas’ ponían en evidencia el carácter plebiscitario y antidemocrático de las elecciones. La reacción histórica del régimen, que consistió en un bloqueo informativo total sobre el tema y el encarcelamiento de los dos pretendientes, sólo sirvió para subrayar este hecho.

La idea de que el régimen podía mostrar algún tipo de pudor o incomodidad tras este episodio queda definitivamente descartada con el anuncio de los resultados de las dos elecciones. En las presidenciales, con más de 900.000 votos más que la última vez, Ben Ali había igualado los récords de Burguiba, con 99,9% de los votos a nivel nacional, incluso 100% de los votos en una provincia, Tataouine<sup>214</sup>. El RCD también había mejorado su score en más de un millón de votos con respecto a 1989, pasando del 80,6% hasta el 97,7% en el voto popular. Los 408.879 votos que la oposición había compartido en 1989 habían disminuido a tan sólo 64.204 votos o 2,27%. Cada uno de los partidos había retrocedido con respecto a 1989, un resultado humillante pero no sin su recompensa de escaños para el MDS (10 escaños), Ettajdid – la nueva versión del histórico PCT – (4 escaños), UDU (3 escaños) y PUP (2 escaños). La pérdida de fuerza de la oposición fue, además, a pesar de que el censo electoral había aumentado en más de 200.000 electores y la participación en casi 800.000 votantes. Esta última es el verdadero hito de las elecciones: una participación absolutamente masiva, si uno confía en los datos oficiales, de 95% a nivel nacional, con varias provincias superiores al 98%. Según la propaganda oficial, la explicación de este gran salto (aparte del “*reconocimiento de los tunecinos al artesano de su bienestar, el presidente Ben Ali*”<sup>215</sup>) fue una enorme operación de revisión de las listas electorales del 10 de enero al 10 de febrero que había permitido tachar del censo los nombres de electores difuntos y añadir cientos de miles de nuevos electores<sup>216</sup>. La verdadera explicación se encuentra, sin duda, en las presiones ejercidas sobre los votantes por la Administración y el Partido a conformar y someterse al ejercicio de *unanimismo* que era votar<sup>217</sup> y tal como se verá durante el análisis empírico, en la falsificación masiva de los resultados durante el proceso de tabulación.

Tal vez lo más preocupante de las elecciones de 1994 fue el silencio casi total sobre el fraude electoral, como si los resultados hubieran sido totalmente normales. Ni partidos políticos, ni asociaciones de la sociedad civil, ni prensa local hicieron alusión pública a violaciones del código electoral. Los partidos de la oposición legal se callaron: aquellos ahora presentes en el parlamento, estaban allí gracias a la voluntad del régimen y no a la voluntad popular; aquellos que no habían logrado esca-

---

214 Para los resultados de estas elecciones véase: DAOUD Zakya (1996), “Tunisie – Chronique Intérieure” y “Documents”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1994, XXXIII, 713–739.

215 En el francés original (traducción propia): “*la reconnaissance des Tunisiens envers l’artisan de leur bien-être, le président Ben Ali*”. Palabras del ministro del Interior, Abdallah Khaled, en su conferencia de prensa post-electoral, citadas en: Baudouin Loos, “Résultats sans surprise pour élections sans suspense” en *Le Soir*, 22 de marzo de 1994, p. 4.

216 Esto a pesar del hecho de que unos funcionarios del Ministerio del Interior declararon a mediados de diciembre de 1993 al equipo del International Foundation for Electoral Systems que realizar una limpieza del censo les sería física y técnicamente “imposible” antes de las elecciones de marzo 1994. Véase: FISCHER Jeff y HENRY Clement (1994), *Pre-Election Technical Assessment, Tunisia*, Washington DC, IFES, 31.

217 Véase: DAOUD (1996), op.cit., 718.

ños, sólo podían intentar mejorar sus relaciones con el régimen de cara a acceder a las instituciones la próxima vez. En ninguno de los casos podrían permitirse el lujo de criticar las elecciones. Un político del Ettajdid fue la notable excepción a esta regla y recibió por sus críticas ocho meses de prisión<sup>218</sup>. Objeto de intimidación y acoso por parte del gobierno durante los últimos tres años, la LTDH, que había organizado un equipo de 531 interventores, se limitó a señalar ciertas preocupaciones menores, como la transparencia parcial de los sobres dentro de los cuales los votantes debían meter sus papeletas de voto. Aún así, su valoración fue juzgada “*selectiva, asombrosa e irresponsable*” por el secretario de Estado de la Información<sup>219</sup>. Los encarcelamientos de periodistas y otros ataques a la libertad de prensa sancionados por la ley de prensa de 1988, sirvieron para intimidar al periodismo local al punto que ningún periódico, radio o televisión se atrevería a criticar ni al presidente ni a su partido durante el periodo electoral.

## 8. Las elecciones ‘modélicas’ de 1999

Si 1994 fue el año en el que se inyectó una dosis de pluralismo artificial en las elecciones tunecinas, mediante la adición de los escaños legislativos reservados, 1999 marca otro hito: la introducción de candidatos ‘rivales’ en las primeras elecciones presidenciales ‘contestadas’. En un contexto de creciente descontento interno – evidenciado en particular por una ola de protestas en las universidades<sup>220</sup> – así como de creciente rechazo internacional por la pésima situación de los derechos humanos en el país, la dictadura de Ben Ali concibe la introducción de competición en las elecciones presidenciales como una fuente de legitimación. Evidentemente, en un régimen tan reacio al pluralismo auténtico, éste será un cambio cosmético, diseñado de cara a la galería internacional. Lo notable de este episodio, sin embargo, es la medida en que el régimen tunecino desperdicia la oportunidad que tiene, ofreciendo al mundo un espectáculo que sólo subraya lo antidemocrático que es su sistema político.

Como era previsible, para sus primeras elecciones presidenciales plurales el régimen no tenía ninguna intención de ofrecer, por emplear una expresión coloquial, ‘barra libre democrática’. Al contrario, ésta sería, como cualquier otro aspecto de la vida tunecina bajo Ben Ali, una operación minuciosamente controlada. Desde la llegada de Ben Ali al poder, el sufragio pasivo en las elecciones presidenciales había sido limitado por un requisito en particular: la necesidad de conseguir los avales de 30 diputados o alcaldes. Para 1999, una nueva normativa admite candidatos que cumplen tres nuevos criterios: ser y haber sido durante al menos cinco

---

218 Fue el caso de Bujemaâ Remili, cabeza de lista del Movimiento Ettajdid en Ben Arous quien cuestionó la transparencia de las elecciones ante el corresponsal de la agencia Reuters. Recibió una condena condicional de 8 meses y fue inhabilitado políticamente. Véase: CHOUIKHA Larbi y GOBE Éric (bajo los seudónimos de ABDELHAQ Mohammed y HEUMANN Jean Bernard) (2000), “Opposition et élections en Tunisie”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 168, 37.

219 En el francés original (traducción propia): “*sélectif, stupéfiant et irresponsable*”. Citado por: Jacques de Barrin en “La Ligue des droits de l’homme maintient ses pressions”, *Le Monde*, 20 de abril de 1994, p. 7.

220 Sobre el descontento social y las protestas universitarias, véase: KHIARI Sadri y LAMLOUM Olfa (1999), “Tunisie : des élections en trompe-l’œil”, *Politique africaine*, 76, 112-113.

años consecutivos, el primer responsable de un partido político autorizado; que este partido tenga presencia parlamentaria y no tener más de 70 años en el momento de presentar su candidatura. Lejos de abrir la puerta a una avalancha de candidaturas, el significado de esta reforma es que la participación se reduce a un número extremadamente limitado de candidatos: en efecto, hay tan sólo dos personas que cumplen los criterios: Mohammed Belhaj Amor y Abderrahmane Tlili, secretarios generales del PUP y UDU, partidos que sólo habían ganado 8.391 y 9.152 votos respectivamente, sobre los más de 2,8 millones votos expresados en 1994. Los líderes de los cuatro otros partidos legales quedaron automáticamente excluidos<sup>221</sup>, al igual, por supuesto, que las candidaturas potencialmente incómodas de personalidades independientes, o de partidos políticos no autorizados. El intento en vano de Mohamed Muada de presentar su candidatura (Muada es el ex secretario general del MDS, encarcelado por haber presentado al presidente francés, Jacques Chirac, una carta abierta criticando al régimen), fue precisamente el tipo de situación embarazosa que el régimen quería evitar.

Lejos de ser una carrera entre tres por la presidencia, el objetivo de estas primeras elecciones contestadas fue asegurar otra reelección de Ben Ali, pero con una pizca de pluralismo para legitimar el *status quo*. Huelga decir que la campaña transcurrió sin la más mínima crítica o debate sobre su presidencia. Los dos otros candidatos, tras un empujón inicial por los consejeros del presidente<sup>222</sup> – lejos de plantearle un desafío al presidente, optaron directamente por no competir contra Ben Ali. Su participación en las elecciones obedecía, según decían, a una voluntad de legitimar las elecciones y contribuir al auge del pluralismo en Túnez. Con esta perspectiva, ambos realizaron campañas mínimas, con programas electorales todavía más mínimas. Ayudados discretamente por los gobernadores locales – ya que en realidad, sus partidos prácticamente no contaban con estructuras locales implantadas territorialmente – Belhaj Amor y Tlili celebraron una serie de mítines por todo el país, aunque ninguno de los dos consiguió pasar por la televisión nacional y mucho menos debatir con Ben Ali. A cambio de este acto de lealtad, ambos esperaban – entre otras recompensas, sin duda – ver las posiciones de sus partidos mejorar en las elecciones legislativas.

Éstas siguieron casi el mismo guión que en 1994<sup>223</sup>. Ben Ali y su gobierno habían, de nuevo, hecho alarde de su decisión de ‘aumentar el pluralismo’, elevando el número de escaños parlamentarios de la oposición leal de 19 a 34 – un incremento de su cuota de 12 a 20%. Pero esta mayor dosis de pluralismo artificial no convenció

---

221 Estos son: Ismael Bulahya del PSD, al sólo llevar dos años al frente de su partido (tras el encarcelamiento de su antecesor, Mohammed Muada en 1996); Mohammed Harmel del Ettajdid, al superar el límite de edad; Néjib Chebbi y Munir Béji del RSP y el PSL, mientras tanto, fueron excluidos por no contar con una presencia en el parlamento.

222 En realidad, al menos uno de los dos candidatos, Abderrahmane Tlili, fue coaccionado a participar por el Palacio de Cartago, con amenazas de sufrir represalias personales y familiares. Véase: Véase GEISSER Vincent (2001), “Chronique Politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1999, XXXVIII, 334.

223 El único cambio a destacar esta vez fue cierta medida correctiva a la experiencia electoral de 1994: esta vez se obligó a los partidos de la oposición leal a coordinar con la Administración la composición de sus listas electorales, para evitar que se volviera a producir una legislatura como la de 1994-1999 donde algunos diputados de la oposición habían osado jugar el papel de una auténtica oposición parlamentaria, debatiendo y cuestionando las decisiones gubernamentales. No fue coincidencia por lo tanto, que 13 de los 19 diputados en ejercicio fueran excluidos de las listas de sus partidos en 1999.

a todos. La posición dominante del RCD y el modo de escrutinio garantizaban que éste coparía otra vez cada uno de los escaños en las circunscripciones. La oposición legalizada, doblemente satisfecha después de conseguir un mayor ‘share’ de escaños y, desde 1997, una subvención anual del Estado por primera vez, abandonó cualquier pretensión de competir contra el RCD. Estos nuevos incentivos parecían bastar: había 154 listas en competición por los 34 escaños reservados, un número sin precedentes. Más extraño todavía fue el hecho de que ahora, con tres candidatos a la presidencia, los partidos hubieran podido respaldar un candidato distinto a Ben Ali. Pero no lo hicieron ninguno. Incluso la UDU y el PUP, cuyos líderes concurrían en las elecciones presidenciales, dejaron muy claro que ellos también apoyaban al programa electoral de Ben Ali.

En el periodo previo a las elecciones, la máquina del RCD no escatimó esfuerzos para movilizar el país entero detrás del presidente, o por lo menos para crear esa impresión. En los meses previos, las expresiones de apoyo a Ben Ali florecieron de prácticamente cada esquina de la sociedad colectiva tunecina: organizaciones, asociaciones, colegios profesionales, instituciones financieras, empresas privadas, clubes innumerables etc. La Administración mientras tanto, puso de su parte para erradicar cualquier potencial fuente de turbación, arrestando y encarcelando a elementos molestos como Moncef Marzuki o Hamma Hammami (líder del no-autorizado PCOT), censurando el contenido digital de páginas en internet de organizaciones de Derechos Humanos como Amnistía Internacional y bloqueando el acceso a las páginas webs de periódicos franceses como *Le Monde* o *Libération*. En conjunto, las campañas electorales del presidente y su partido fueron de nuevo operaciones masivas, con recursos estatales aparentemente ilimitados a su disposición, en marcado contraste con los esfuerzos modestos de la oposición que pasan desapercibidos, incluso en el caso de los dos candidatos presidenciales de la oposición.

Aunque nunca hubo duda sobre la identidad del ganador de estas elecciones, la presencia de Belhaj Amor y Tlili, sí dio lugar a especulación respecto a si Ben Ali iba a permitirse una primera victoria creíble. No cabía dudas de que la Administración podía, si así lo deseaba, conceder a Ben Ali una mayoría absoluta cómoda que le acordaría, sin poner en peligro su mandato, una mayor legitimidad internacional. ¿No fue exactamente esto lo que el presidente argelino Zerual había hecho con su victoria de 61% en 1995? Los resultados de las elecciones tunecinas del 24 de octubre borraron cualquier esperanza de este tipo. La presencia de dos ‘rivales’ no había cambiado nada en absoluto: los tunecinos habían, según el Ministerio de Interior, mostrado una lealtad absoluta y total al Presidente Ben Ali: 99,4% de ellos. Los dos otros candidatos, Belhaj Amor y Tlili sólo habían alcanzado 10.594 y 7.560 votos, en contraste con los 3.269.067 de Ben Ali. Aparentemente, la lógica neodesguriana de unanimismo había sido más fuerte que cualquier impulso hacia una mayor credibilidad democrática. El RCD había también ganado otra victoria abrumadora, barriendo todos los 170 escaños de circunscripciones con un 91,5% de los votos expresados (una caída de 6,2% con respecto a 1994).

Los partidos de la oposición, una vez más, no lograron quitar un sólo escaño al RCD, conformándose con los 34 escaños reservados. Gracias al aumento de su cuota, los partidos en su conjunto pudieron incrementar su número de escaños –la participación de los líderes de la UDU y el PUP en las presidenciales fue especialmente recompensada– y el PSL consiguió finalmente superar el umbral electoral, entrar en el parlamento y ganar acceso a las subvenciones estatales.

La excepción fue el RSP, siempre el partido menos votado, cuya línea de oposición semi-crítica no gustó a los ‘votantes’ (o a la Administración tunecina), quienes, igual que habían hecho en 1989 y 1994, dejaron el partido efectivamente aislado: fuera del parlamento y privado de los fondos estatales. La inflada participación oficial en las elecciones (casi un 92%) fue, por último, tan poco creíble como las victorias del presidente y del RCD, aunque no se debe olvidar la capacidad de la Administración para presionar los votantes a ejercer su deber electoral<sup>224</sup>.

Una vez más, apenas hubo acusaciones de fraude desde dentro de Túnez. Quitando los partidos de la oposición más radical y un comunicado tibio de la LTDH, las profundas restricciones sobre la libertad de expresión permitieron al régimen una vez más salirse con su falsificación masiva. La reacción internacional a las elecciones fue muy distinta, sin embargo. La publicación en Francia diez días antes de las elecciones, de un relato polémico sobre el régimen de Ben Ali por dos conocidos periodistas, Jean-Pierre Tuquoi y Nicolas Beau, *Notre Ami Ben Ali: L'Envers du Miracle Tunisien*, creó un contexto en el que la prensa europea se mostró bastante menos propensa a pasar por alto el carácter plebiscitario de las elecciones. De hecho, la cobertura de las elecciones en los periódicos franceses llevó a Ben Ali a reaccionar airadamente que el único objetivo de estos periodistas, fue causar daño y consagrar un nuevo tipo de mentalidad colonialista.

Vistas con el beneficio de la perspectiva, las elecciones de 1999 fueron elecciones importantes para el régimen benalista. Al igual que las consultas electorales de 1959 sentaron un precedente y establecieron el modelo exacto que iban a seguir todas las demás elecciones legislativas y presidenciales durante un periodo de dos décadas, las dos elecciones de 1999 sientan un precedente y establecen el modelo exacto para la primera década del nuevo siglo. En efecto, las elecciones de 2004 y 2009 serán réplicas de las elecciones de 1999, de la misma forma que las elecciones incoloras de los sesenta y setenta del siglo pasado, fueron repeticiones las unas de las otras. Habrá, como también se ha visto en las primeras dos décadas después de la independencia, diferencias leves entre una consulta electoral y otra, pero a partir de 1999, lo esencial de las elecciones será igual. A partir de este año, las reglas del juego, la desigualdad de condiciones, la competición artificial, el censo incompleto, los resultados y los datos de participación, serán prácticamente iguales. Las únicas diferencias, como veremos en las dos elecciones que nos quedan, son superficiales.

---

224 Para más información sobre las razones por las cuales el régimen tunecino siempre inflaba el índice de participación en las elecciones, véase Sección III, capítulo 5 de esta tesis: Ser elector.



## 9. Las elecciones de 2004

El quinquenio de Ben Ali que comenzó en 1999 debería haber sido su último. Fue Ben Ali, después de todo, quien había impuesto el límite de tres mandatos para ejercer el cargo de presidente, poco después de llegar al poder en 1987. Pero una profunda revisión de la Constitución, en respuesta, según decía el gobierno, a las peticiones espontáneas de las múltiples organizaciones profesionales, asociaciones y medios de comunicación afines al poder – luego confirmada en un referéndum aplastante en mayo de 2002, pone fin a este límite y abre la puerta a la continuación del *raïs* en el poder, por lo menos hasta 2014<sup>225</sup>. A partir de este momento, cuando aún faltaban dos años para las elecciones presidenciales de 2004, la reelección de Ben Ali tenía, más que nunca, un aire de inevitabilidad. Para tratar de contrarrestar esta sensación, el régimen como ya era habitual, incluyó en la reforma constitucional otras medidas que, se suponía, señalaban su compromiso con la democratización. La más emblemática de éstas es, sin duda, la adopción de un sistema a dos rondas para las elecciones presidenciales, que según el gobierno se ajusta mejor a la consolidación del pluralismo en Túnez. En realidad, como había demostrado la experiencia de las primeras presidenciales plurales en 1999, en las cuales dos candidatos de la oposición juntos totalizaron tan sólo 0,52% de los votos, parecía totalmente imposible que se llegaría, ni de cerca, a las condiciones necesarias para celebrar una segunda ronda. En el periodo previo a las elecciones de 2004, el régimen añade otro conjunto de nuevas garantías al proceso electoral, para tratar de realzar sus credenciales democráticas. En este caso, modificó más de 50 artículos del Código Electoral. La mayoría de estas modificaciones fueron de poca transcendencia – sobre todo teniendo en cuenta que Túnez ya había dispuesto durante muchos años de un marco legal electoral casi impecable desde el punto de vista democrático y que esto no había impedido de ninguna manera que las elecciones fueran manipuladas.

Entre los pasos positivos adoptados, como la actualización permanente del censo electoral y el registro de las firmas de los votantes una vez depositados sus votos en las urnas, había, sin embargo, una innovación muy poco democrática. Se trata de la modificación del artículo 64 del Código Electoral, prohibiendo en adelante, bajo sanción de multa el uso de cadenas privadas de televisión y de radio, tanto nacionales como extranjeras, para pedir el voto o el boicot. Habida cuenta de que éstas eran los únicos medios de comunicación a los cuales la oposición independiente tenía acceso, se trataba claramente de un intento de restringir la libertad de expresión durante el proceso electoral<sup>226</sup>. Dos otras innovaciones en el procedimiento electoral – la primera, un cambio a las reglas de sufragio pasivo en las elecciones presidenciales; la segunda, otra expansión de la cuota de escaños parlamentarios reservada para la oposición– merecen nuestra atención.

---

225 Sobre este referéndum y la revisión de la Constitución véase: GOBE Éric (2004), “Tunisie 2002: un référendum pour quoi faire”, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 2002, XL, 381-413.

226 Para más información sobre este punto, véase Sección III, capítulo 8 de esta tesis: Las elecciones en los medios de comunicación.

Al igual que había hecho antes de las primeras presidenciales plurales de 1999, el presidente aprobó una nueva reforma excepcional de la Constitución, cambiando las reglas de candidatura para las elecciones de 2004. Es importante subrayar, sin embargo, que si hubiera tenido la voluntad política, Ben Ali podría fácilmente haber modificado el artículo 40 de la Constitución<sup>227</sup> durante la gran reforma constitucional de 2002 y reducido de golpe los obstáculos a la candidatura. Pero no lo hizo. Adoptó, en cambio, una nueva fórmula que estableció que todo miembro de la ejecutiva de los partidos parlamentarios con al menos cinco años de antigüedad en el cargo, podía competir en las elecciones presidenciales. Los otros requisitos establecidos en la Constitución, tales como el límite de edad de 75 años seguían válidos. Aunque parecía abrir una vía al sufragio, la reforma ofrecía al presidente la manera de elegir a dedo los rivales que podrían presentarse y evitar a aquellos que pudieran plantearle problemas. Gracias a la nueva fórmula Ben Ali acaba teniendo tres ‘rivales’ en las elecciones presidenciales: Mohamed Munir Beji, líder del PSL; Mohamed Buchiha líder del PUP y Mohamed Alí Haluani, miembro del buró político del Movimiento Ettajdid (el líder del partido, Mohamed Harmel es excluido de forma automática por cumplir 75 años en 2004). Al mismo tiempo, Ben Ali deja fuera de la carrera a los líderes de los dos partidos de la oposición legalizada que más se parecían a una verdadera oposición: Néjib Chebbi del Partido Democrático Progresista (PDP) –nuevo nombre del RSP– y Mustafa Ben Jaafar del Foro Democrático por el Trabajo y las Libertades (FDTL), también llamado Ettakatol<sup>228</sup>. Pero mientras que las candidaturas de Munir Beji y Buchiha son una repetición de las candidaturas simbólicas de Belhaj Amor y Tlili en 1999, Haluani es lo más parecido a un auténtico candidato de oposición que Túnez haya conocido. Desde luego, la prensa –nacional e internacional– representa su candidatura desde esta perspectiva. Y mientras es cierto que Haluani monta una campaña en cierto modo crítica con el régimen, reuniendo un número de personalidades independientes y asociaciones cercanas al antiguo PCT (en lo que él llama una Iniciativa Democrática), Haluani como los dos otros candidatos ni siquiera finge competir directamente contra Ben Ali. Afirma, al contrario, que el propósito de su campaña es acostumar a los tunecinos a escuchar un punto de vista diferente y a un político osando contradecir en público al régimen<sup>229</sup>.

Para las elecciones legislativas de este año el gobierno tunecino repite la misma ficción que en 1999: es decir, que un nuevo incremento de la cuota de escaños reservados a la oposición es un avance para el pluralismo en el país. Esta vez los escaños pasan de 34 a 37. Este incremento, artificial y, en gran medida carente de sentido, será el único cambio con respecto a 2004. El RCD, nuevamente seguro de ganar cada escaño en cada circunscripción local, puede dedicar su campaña a promover la trayectoria del presidente y a movilizar a sus células locales y múltiples organizaciones afiliadas. Los partidos de oposición, de nuevo deben actuar como si compitieran entre sí por los escaños reservados, conscientes de que no son los

---

227 El artículo 40 de la Constitución exige las firmas de 30 representantes elegidos una condición inalcanzable (aunque no imposible) para los políticos de la oposición.

228 Para más información sobre estas exclusiones véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser candidato.

229 Véase: Dominique Lagarde, “Tunisie: une opposition pluraliste”, en *L'Express*, 18-24 octubre de 2004.

votantes, sino el palacio presidencial, que decidía su suerte. Una ronda de discusiones sobre la formación de listas comunes entre el Ettajdid, el PDP y el FDTL – los tres partidos legalizados más críticos – finalmente terminan en nada, debido a las divisiones entre ellos y a los diferentes cálculos de cada partido<sup>230</sup>. Ettajdid en especial, no quiere perder su presencia en el parlamento si se une a estos dos partidos más ‘marginados’. El MDS y el PUP presentan listas en todas las circunscripciones, el UDU en 23 de ellas, Ettajdid/Iniciativa Democrática en 21, mientras el PDP se presenta en 16. Para su primera oportunidad de ganar un plazo en el parlamento, el FDTL (que sólo había recibido su legalización en 2002) opta finalmente por no participar en las elecciones, decidiendo mantener sus distancias ni sancionando con su participación ni boicoteando el proceso<sup>231</sup>.

En estas condiciones, la campaña oficial para estas elecciones no fue apasionante. Pero las dos semanas de campaña revelaron algo importante: incluso en circunstancias tan desiguales, el régimen no estaba dispuesto a permitir una campaña electoral libre y abierta. La campaña presidencial de Haluani, aunque distaba mucho de representar una amenaza para Ben Ali, estuvo plagada de obstáculos: sus intentos de distribuir propaganda electoral fueron restringidos, su manifiesto electoral fue bloqueado en las imprentas y la franja horaria en la televisión pública asignada a Haluani fue a las 14:00 horas (hora de mínima audiencia) y fue interrumpida por una llamada a la oración – mientras Ben Ali, Buchiha y Beji aparecieron durante la franja de máxima audiencia de las 20:00 horas. Al igual que el Neo-Destur había mostrado su hostilidad hacia las listas del PCT cuarenta años antes, este seguía siendo un régimen con poca tolerancia a la competición electoral. Un estudio de la cobertura mediática de las elecciones este año reveló que Ben Ali y el RCD habían recibido un *share* promedio del 77% de la cobertura audiovisual durante el periodo electoral y un *share* de 92% de la cobertura en la prensa diaria<sup>232</sup>. Una valoración de Reporteros Sin Fronteras afirmó que lejos de recibir información independiente e imparcial durante las elecciones, el electorado tunecino había recibido “*información truncada, monocorde y pomposa*” que hacía imposible la celebración de elecciones libres y transparentes<sup>233</sup>.

Los resultados no trajeron ninguna sorpresa. En las presidenciales, Ben Ali había de nuevo ganado una victoria abrumadora. Pero aunque consiguió alrededor de 935.000 votos más que hace cinco años, su porcentaje de los votos descendió desde el tan criticado 99,45% de 1999 hasta ‘tan sólo’ el 94,5% esta vez. Este cambio fue atribuido a distintos factores: desde la incomodidad por el resultado de 1999 y un intento esta vez de proporcionar un resultado más creíble, hasta al hecho de que

---

230 Sobre las prioridades de cada partido, véase: GEISSER Vincent y GOBE Éric (2006), “Chronique Politique – Tunisie”, *L'Année du Maghreb 2004*, 323–360.

231 Un boicot de las elecciones si fue promovido por varios partidos no reconocidos, como el Congreso por la República de Moncef Marzuki o Ennahda de Rached Ghannouchi. Pero dado que éstos vivían en el exilio, aislados de la población tunecina en general, su mensaje no parecía tener mucho eco.

232 Véase: LTDH (2004), *Observation de la couverture des élections législatives et présidentielles d'Octobre 2004 en Tunisie*, Túnez, 50 páginas.

233 En el francés original (traducción propia): “*une information tronquée, monocorde et pompeuse.*” Reporteros Sin Fronteras, “*La Presse Tunisienne Vote Ben Ali*”, comunicado del 22 de octubre de 2004, disponible en línea (consultado el 25/10/2004): <http://fr.rsf.org/tunisie-la-presse-tunisienne-vote-ben-ali-22-10-2004,11687.html>

Mohamed Buchiha, que había terminado en segunda posición con un 3,78% de los votos, era pariente de la primera dama tunecina, Leila Trabelsi, quien no estaba dispuesta a ver a uno de su ‘clan’ humillado<sup>234</sup>. Los dos otros candidatos, Mohamed Haluani y Munir Beji recibieron cada uno menos del 1% de los votos, un señal claro en el caso de Haluani, de que el régimen (o los votantes, si se toma en serio los resultados) no toleraba críticas al presidente.

El resultado del RCD en las legislativas fue el reflejo casi exacto del resultado de Ben Ali en las presidenciales. Barriendo fácilmente cada uno de los escaños en las 25 circunscripciones, el partido también vio su número de votos aumentar en unos 844.000 respecto a 1999, pero su porcentaje del voto total caer un 4% a un todavía considerable 87,5%. Los 4% adicionales fueron distribuidos entre los partidos de oposición, quienes juntos sólo pudieron alcanzar un 12,5% del voto total. Este pobre resultado fue un claro recordatorio para la oposición de que debían el 20% de los escaños que iban a ocupar en la Cámara de Diputados, no a los votantes, sino a la munificencia de Ben Ali. En lugar de obedecer a una lógica electoral, sus votos de nuevo parecían ser el reflejo de un sistema de recompensas y sanciones: mientras que el MDS, UDU, PUP y PSL habían incrementado su parte de los votos y escaños, el Ettajdid fue penalizado por sus campaña electoral demasiado crítica y vio su parte de los votos caer y sus 5 escaños quedar en 3. La estrategia que este partido había adoptado, de utilizar las elecciones como escaparate para criticar el régimen, había fracasado. Esto fue todavía más verdadero en el caso del PDP, que trató de retirar sus listas de las elecciones en vísperas de la jornada electoral y acabó ganando tan sólo 10.000 votos o un 0,2%, dejando al partido excluido de los beneficios institucionales y económicos que acompañaban a una presencia en el parlamento.

Estas elecciones fueron un éxito para el régimen de Ben Ali y cumplieron con creces sus objetivos. El presidente había legitimado su cargo para cinco años más, con un barniz de competición y un resultado que ya le alejaba de los rangos de los dictadores a 99% (pero seguía siendo lo suficientemente aplastante para intimidar a cualquier potencial disidente). El RCD, mientras tanto, había conservado cada uno de los escaños legislativos en ‘competición’ abierta y gracias a un aumento del número de diputados en la Cámara, había incluso ganado cuatro escaños nuevos. Las misiones de ‘observación electoral’ de la Unión Africana y la Liga Árabe dieron un respaldo al régimen tunecino, poniendo su sello de aprobación en las elecciones. Un observatorio electoral nacional, establecido por primera vez por el gobierno para monitorear las elecciones, demostró una ausencia de neutralidad, felicitando al gobierno por la buena organización, el cumplimiento estricto de la ley y la neutralidad de la Administración (y felicitando a Ben Ali su victoria). Las reacciones negativas a los resultados y las críticas acerca de la sinceridad de las elecciones, especialmente de parte del candidato Haluani, el Ettajdid y el PDP, tuvieron eco en la prensa internacional, pero no recibieron ninguna cobertura en los medios de masas tunecinos.

---

234 Estas fueron las explicaciones que me dieron dos representantes del Movimiento Ettajdid. Entrevistas confidenciales T1 y T2, Sfax, febrero de 2009 (véase índice de entrevistas).

## 10. Las elecciones de 2009

Las elecciones presidenciales y legislativas de 2009, las últimas de esta historia electoral, son también las últimas del régimen benalista, que será derrocada poco más de un año después en enero de 2011. Lejos de anunciar este cambio revolucionario, estas elecciones son, como ya era tradición, un ejercicio en la continuidad más absoluta.

En 2009, Ben Ali, 73 años, se presenta para un quinto quinquenio, que será su último según la Constitución que fija el límite de edad en 75 años. Aunque otra revisión constitucional no puede descartarse, los problemas de salud que padece el presidente hacen que la búsqueda de un sucesor sea un asunto del que ya susurra todo el mundo en Túnez. Las elecciones presidenciales desde luego no son el lugar donde esta sucesión se juega. Esta vez, Ben Ali se enfrenta de nuevo a tres otros candidatos. La participación de éstos se debe, como ya va siendo tradición desde 1999, a una nueva revisión de la ley electoral que establece una serie de exenciones para candidatos que no pueden cumplir con los requisitos constitucionales. Esta vez las posibilidades para participar parecían más amplias que nunca: cualquier partido político legalizado podía presentar a su primer responsable, a condición de que éste ocupara su cargo desde hace más de dos años y que fuera democráticamente elegido. Pero como en 2004, en lugar de ser una medida inclusiva, el propósito de la revisión consiste en escoger a contrincantes aceptables y excluir a cualquier candidato que pudiera incomodar a Ben Ali. Esta vez las exclusiones son obvias. La primera, la candidatura de Néjib Chebbi, fundador y líder histórico del PDP, es bloqueada ya que éste, por motivos de renovación democrática, había cedido en 2006 el liderazgo de su formación<sup>235</sup>. La segunda candidatura excluida es la de Mustafa Ben Jaafar, líder desde 1994 del FDTL. Éste llegó a presentar su candidatura, sólo a verla invalidada por el Consejo Constitucional por un detalle técnico: a pesar de haber sido elegido a su cargo por su partido desde 2002, no había sido nombrado por un congreso oficial hasta el 2009. Los candidatos que sí vieron sus candidaturas aceptadas, para reducir el aspecto de plebiscito de las elecciones, fueron Mohamed Buchiha del PUP, Ahmed Innubli de la UDU y Ahmed Brahim del Ettajdid. Mientras que los dos primeros, como ellos mismos admitieron, se presentaron para ‘mejor asegurar el pluralismo y la democracia’<sup>236</sup>, Brahim afirmó ser “un candidato real”<sup>237</sup>, igual que su compañero de partido Mohamed Haluani lo había hecho, cinco años antes. Desde luego, Brahim fue el único de los tres candidatos que pretendía tomar en serio la campaña electoral. Mientras Innubli y Buchiha no dudaron en halagar a Ben Ali en sus actos de campaña, los intentos de Brahim de hacer una campaña seria fueron frustrados. Un surtido de impedimentos administrativos, como el secuestro del periódico de su partido *Ettarik Al-*

---

235 En 2004 su candidatura también fue imposibilitada por no tener representación parlamentaria el PDP.

236 Véase: Jamel Arfaoui, “Un candidat à la présidentielle en Tunisie vise le pluralisme en politique”, en *Magharebia*, 21 de octubre de 2009, Disponible en línea (consultado el 23/10/2009) en <http://www.magharebia.com/tunisie>.

237 “Ben Ali vuelve a ganar las elecciones presidenciales”, AFP, 28 de octubre de 2009, disponible en línea (consultado el 23/10/2009) en: [www.180latitudes.org/noticias/ben-ali-vuelve-a-ganar-las-elecciones-presidenciales.html](http://www.180latitudes.org/noticias/ben-ali-vuelve-a-ganar-las-elecciones-presidenciales.html)

*Jadid*, la censura de su manifiesto electoral, la interrupción de su discurso televisivo para anunciar la oración y la repetida retirada de sus carteles de las calles de la capital, impidieron a Brahim arrancar su campaña hasta el 5° día de los 13 días de la campaña oficial. Una enorme desigualdad de recursos económicos además, vio a Ben Ali y su esposa, llevar a cabo una espectacular campaña a lo estadounidense, mientras que Brahim ni siquiera pudo acceder libremente a los espacios públicos designados para celebrar actos de campaña.

Las elecciones legislativas del mismo día, son una reproducción casi exacta de las legislativas de 2004 y 1999. Con estos comicios el RCD marcaba, a través sus diferentes encarnaciones, 50 años sin interrupción en el poder desde aquellas primeras elecciones legislativas de 1959. Este hito, junto con los 3 millones de miembros adherentes de que el partido se vanagloriaba (impresionante en un país con una población de tan sólo 10 millones de habitantes), fue un claro recordatorio de la hegemonía absoluta del partido. De nuevo, el RCD tenía garantizado debido a la fórmula electoral, la totalidad de los escaños en juego en las circunscripciones. Mientras tanto, los otros partidos legalizados simulaban enfrentarse entre ellos para ganar los escaños reservados, sin los cuales no podrían subsistir económicamente. Las novedades de estas elecciones fueron otro aumento más de la cuota reservada, esta vez hasta el 25% de los escaños en la Cámara de los Diputados y por primera vez la participación – al menos al principio – de todos los partidos de la oposición. Esto incluía el Partido de los Verdes para el Progreso (PVP), un nuevo partido creado a toda prisa por la Administración en 2005 para ocupar el lugar de otro partido auténticamente ecologista pero crítico<sup>238</sup>. Una destreza administrativa este año hizo que un número muy importante de listas electorales presentadas fueron invalidados por el Consejo Constitucional. Con la excepción del RCD que vio a todas sus listas validadas, todos los demás partidos vieron algunas de sus listas invalidadas. El PDP fue el partido más afectado por esta medida. Al ver 17 de sus 26 listas bloqueadas, al igual que su candidato a la presidencia, la dirección del partido decidió finalmente retirar sus listas y llamar al boicot. Los otros partidos afectados por las invalidaciones masivas, el Ettajdid (la mitad de sus 26 listas) y el FTDL (5 de sus listas) sí permanecieron en la carrera legislativa. La consecuencia de estas cancelaciones – todas ellas “*sin una justificación legal convincente*” en las palabras del candidato a la presidencia Ahmed Brahim<sup>239</sup> – fue que sólo 181 de las 263 listas presentadas fueron validadas<sup>240</sup>. La campaña oficial de 13 días no fue distinta de otros años – la total desigualdad de condiciones entre el RCD y los demás partidos y el hecho de que la mayoría de éstos ni siquiera tenían una palabra crítica para las políticas del partido en el gobierno, no iba nunca a generar mucho interés. Los partidos más ajenos al régimen, el Ettajdid y el FTDL, sí encontraron múltiples obstáculos a la hora de realizar sus campañas electorales, desde la imposibilidad de conseguir espacios públicos y privados (tanto para la celebración de

---

238 Este partido, Túnez Verde, llevaba esperando desde 2004 su legalización y reconocimiento oficial, autorización que no recibirá hasta en 2011 después de la caída del régimen de Ben Ali.

239 Citado en: AGHROUT Ahmed (2010), “The presidential and parliamentary elections in Tunisia, October 2009”, *Electoral Studies*, 29, 750.

240 Para más información sobre estas invalidaciones, véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser Candidato.

actos como para hospedarse durante sus desplazamientos), hasta la intimidación de sus seguidores cuando éstos trataban de acceder a sus mítines.

La gran novedad de este año electoral fue la rebaja de la edad del sufragio desde los 20 hasta los 18 años. El parlamento prometió en 2008 que esto permitiría votar en 2009 a 450.000 otros votantes<sup>241</sup>. A primera vista, parece ser que el censo refleja este cambio: en 2009 hay 686.771 electores más que en 2004. Sin embargo, la tendencia a lo largo de medio siglo de excluir del censo a un alto porcentaje de potenciales electores no es afectada por esta bajada: con casi cinco millones de inscritos este año, se estima que más de dos millones de los siete millones de adultos tunecinos siguen sin inscribirse<sup>242</sup>. Huelga decir que este tema era totalmente tabú para los medios de comunicación tunecinos. En cuanto a la participación en estas elecciones, según las cifras oficiales fue un 89%. Aunque siempre había sido tradición de inflar masivamente las cifras oficiales, este año salta a la vista una anomalía. La tasa de participación oficial, que fue anunciándose paulatinamente cada dos horas, se elevó hasta el 87,15% a las 16h. No obstante, en las dos horas siguientes se frenó bruscamente, sólo aumentando un 2,25% para quedarse en 89,45% al cierre de la jornada, cifra que misteriosamente no se anunció hasta el día siguiente. Todo parecería implicar que al igual que los resultados de Ben Ali y del RCD, hubo ordenes de no permitir a la participación superar los 90%. Desde luego, este dato no refleja de ninguna manera las llamadas al boicot realizadas por el PDP y todos los grupos de oposición no legalizados.

Nadie esperaba ninguna sorpresa de estas elecciones y no las hubo. Como siempre, los resultados fueron previsibles; la única incógnita: el margen con el que Ben Ali ganaría su quinta reelección. Finalmente obtuvo el 89,62% de los votos. Que ésta fuera por primera vez por debajo del 90% no significó, sin embargo, que el apoyo al Presidente fuera en declive. Al igual que habían hecho en 2004, reduciendo por primera vez por debajo del 95% el resultado de Ben Ali, esta vez los ingenieros electorales del Ministerio del Interior habrían fijado el objetivo de unos 90%. Y esta estrategia para atenuar el carácter plebiscitario de las elecciones de cara al mundo exterior, surtió efecto. La prensa tunecina se llenó de noticias ensalzando las múltiples felicitaciones de gobiernos árabes y africanos. Y la reacción que más cuenta en Túnez, es decir la francesa, fue la deseada: el presidente francés Nicolas Sarkozy no tardó en telefonar personalmente a Ben Ali para felicitarle por su victoria, mientras el *Quai d'Orsay* prometió el respaldo francés para el 'proceso de reforma' emprendido por Túnez. Los tres otros candidatos compartieron los 10,38% de los 4,7 millones de votos que no fueron para Ben Ali. Pero mientras Mohamed Buchiha y Ahmed Inubli, quienes no tenían un programa electoral diferente del programa de Ben Ali y no encontraron ningún motivo para criticar al presidente, recibieron un 5% y un 3,8% de los votos, el candidato que sí había tratado de ser 'serio', Ahmed Brahim, sólo atrajo un 1,6% de los votos.

---

241 Véase: République Tunisienne (2009), "*Les caractéristiques du Système Electoral en Tunisie*", documento impreso, 45 páginas, p. 14.

242 Véase el artículo de Mokhtar Yahyaoui, 'Tunisie: De la Mascarade des élections législatives 2009', en *Nawaat.org*, 29 de octubre de 2009, disponible en (consultado el 1/11/2009) en: <http://www.nawaat.org/portail/2009/10/29/tunisie-de-la-mascarade-des-elections-legislatives-2009/>

En las elecciones legislativas esta exclusión de la oposición fue todavía más exacerbada. Mientras el RCD de nuevo se apoderó de la totalidad de los escaños, los partidos de la oposición leal fueron atribuidos los escaños reservados en base de su grado de cercanía con el poder. No hubo en los resultados ningún reflejo de la importante sublevación de la población en Gafsa el año anterior, un presagio importante de la revolución en 2011. Al contrario, lejos de haber evidencia en los resultados de una corriente de opinión entre el público tunecino opuesta a las políticas del RCD, los partidos más leales se hicieron con el 14,5% de los 15,41% de los votos no ganados por el RCD. Esto dejó a los tres partidos que no rendían pleitearía al presidente tan sólo el 0,65% del voto<sup>243</sup>. Este 0,65%, menos de 29.000 votos sobre 4,4 millones, fue un duro reflejo de la continuada intolerancia del régimen hacia cualquier posible rival y el espacio nulo que se dejaba a la oposición en la fachada pluralista erigida durante esas últimas dos décadas. El hecho de que el PVP, el partido nuevo, surgió de la nada para ganar 6 escaños y 74.185 votos, casi tres veces los votos ganados conjuntamente por el Ettajdid, el FDTL y el PDP, es otro ejemplo más de la política de castigo y recompensa operada por el régimen.

Apenas se produjeron quejas o críticas sobre irregularidades en estas elecciones. Sin duda contribuyó una grave advertencia del presidente anunciando represalias contra cualquier que emitiera acusaciones o dudas infundadas sobre la integridad del proceso electoral. Pero este silencio era también lógico, cuando la abrumadora mayoría de los partidos y personalidades políticas que participaban eran cómplices del régimen. El Ettajdid y el FDTL sí lamentaron un conjunto de anomalías que habrían mancillado la campaña y la jornada, aunque, según ellos, sin poner en duda los resultados. En su lista de abusos figuraron diferentes infracciones del código electoral, un caso de urnas “llenadas” de antemano en Monastir, papeletas irregulares y diversas intimidaciones de los votantes e interventores de los partidos, así como diversos obstáculos que les impidieron realizar una campaña electoral digna. Sin embargo, al igual que en anteriores ocasiones, estos partidos estaban mal habilitados para hablar de irregularidades precisamente porque no disponían de una red de interventores a través del país para controlar el voto y el recuento<sup>244</sup>. Desde luego, ningún partido interpuso reclamaciones. Por parte de los medios de comunicación nacionales no hubo, naturalmente, ninguna crítica a las elecciones tampoco. El régimen ya había preparado el terreno para las elecciones, intimidando a los periodistas nacionales que consideraba ‘hostiles’, a través una mezcla de encarcelamientos (como fue el caso del periodista Taoufik Ben Brik) y de violencia física (como la que sufrió el periodista Slim Bukhdir)<sup>245</sup>. A los periodistas extranjeros considerados hostiles, el gobierno recurrió a la expulsión y la prohibición de entrada al país. Tampoco hubo una observación de las elecciones digna de este nombre: un grupo reducido de antiguos embajadores extranjeros (en su mayor parte presidentes de asociaciones de amistad tunecinas en sus respec-

---

243 En concreto, un 0,50% para el Ettajdid, un 0,12% para el FDTL y un 0,03% para el PDP, mientras los otros 0,26% fueron para algunas listas independientes.

244 El Ettajdid, por ejemplo, sólo tuvo 100 interventores para cubrir 11.830 colegios electorales en todo el país. Véase: AFP, “Elections en Tunisie: une partie de l’opposition dénonce des «irrégularités»”, *Jeune Afrique*, 29 de octubre de 2009.

245 Sobre estos abusos contra la libertad de la prensa, véase los informes de Reporteros Sin Fronteras, disponibles en <http://fr.rsf.org/tunisie.html>



tivos países) invitado a observar las elecciones, elogió a la Administración por la excelente organización de las mismas; ídem con la pequeña misión de observadores electorales desplazada a Túnez por la Unión Africana.

Las elecciones presidenciales y legislativas de 2009, las últimas de esta historia electoral, fueron fortuitamente las últimas celebradas por lo que ahora se puede denominar el ‘Antiguo Régimen tunecino’. A la luz de esta circunstancia, es imposible no ver estas elecciones en este contexto y no preguntarse si no hubo indicadores de la revolución que se avecinaba. La respuesta a esta pregunta es doble. Por un lado, no hubo en las dos elecciones de 2009 el más mínimo aviso del derrocamiento del régimen, poco más de un año más tarde. Al contrario, estas elecciones seguían al pie de la letra la fórmula establecida durante medio siglo: una demostración ficticia de una población que apoya masivamente (aunque, desde hace una década ya no unánimemente) a su presidente y al partido de éste. Pero por otro lado, es posible ver en estas elecciones la demostración de que el compromiso de Ben Ali con las reformas democráticas se había estancado por completo tras 22 años en el poder y que era ya inútil esperar más avances en este ámbito. En realidad, la ausencia de cambio, el hecho de celebrar elecciones con ningún impacto sobre la composición de la escena política, lejos de ser un indicio de estancamiento, fue exactamente la imagen de su hegemonía que el régimen deseaba transmitir. Para todos los tunecinos que ansiaban un cambio, había la certeza de que el cambio nunca iba a llegar a través las urnas.

## 11. Conclusiones

En marzo de 1956, dos días después de las elecciones constituyentes – las primeras en el Túnez independiente – el director del periódico *Assabah* escribió: “*Et le résultat fut celui que tout le monde savait à Tunis et à Paris des semaines à l’avance, la victoire des listes rouges*”<sup>246</sup>. Serán palabras proféticas, aunque seguramente esto no fue la intención del autor. Durante 53 años, a lo largo de doce elecciones legislativas y nueve elecciones presidenciales, serán siempre y únicamente las listas rojas las que se alzan con la victoria en Túnez. Asimismo, para cada una de estas elecciones, los resultados serán conocidos de antemano, dentro y fuera de Túnez. Con la configuración autoritaria del espacio público y político establecida por Bourguiba y luego consolidada y reforzada por Ben Ali, las cosas no podrían haber sido de otra forma. La intolerancia absoluta del primer presidente hacia la noción misma de ‘oposición’ fue famosa. Aunque bajo Ben Ali, ésta se reemplazó por una tolerancia y reconocimiento de cierta oposición, las repercusiones electorales de este cambio y de la inyección de una dosis de pluralismo artificial en las diferentes instituciones electivas, fueron casi nulas. Lejos de ser una jugada pro-democrática, se trataba para el régimen de Ben Ali de una búsqueda de legitimación, diseñada de cara a la galería internacional. Por supuesto, la triple estrategia de neutralizar

---

246 Citado en: DEBBASCH, Charles (1962), “Les Assemblées en Tunisie”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 88. Por entonces, este periódico, fundado en 1951 por Habib Cheikhrouhou, fue todavía de tendencia yussefista. Se convierte luego, sin embargo, en un estrecho aliado del régimen bourguibista.

el campo político, crear una oposición dócil y dependiente y reprimir toda oposición auténtica, no podría nunca encajar con la celebración de elecciones libres y sinceras.

En Túnez, la vieja concepción burguibista de las elecciones como una demostración de adhesión popular masiva al presidente y a su proyecto, nunca desapareció. Al contrario, el carácter masivo de la participación y del voto a favor del régimen, supuestamente reflejos de la unidad y la unanimidad de la población, fueron las constantes de más de medio siglo de procesos electorales. El problema, por supuesto, es que esta unidad y unanimidad *nunca* existieron en Túnez como tampoco han existido nunca en ninguna comunidad humana. Asimismo, los resultados electorales que demostraban una y otra vez esta sintonía con las masas no eran más que resultados falsos. La caída del régimen benalista en 2011 y el posterior júbilo auténticamente masivo de la población fue la evidencia más clara posible de este hecho. La enorme fragmentación del campo político y del voto en las primeras elecciones después de la revolución contribuyó a destruir el mito de los resultados plebiscitarios del Antiguo Régimen, como también lo hicieron los múltiples testimonios personales de tunecinos que participaban por primera vez como votantes en unas elecciones.

## Capítulo 3. Marruecos

*SUMARIO: 1. El legado colonial; 2. 1956-1960 Tácticas dilatorias; 3. 1960-1963 Las primeras elecciones de la independencia: 3.1. Las elecciones locales de 1960, 3.2. El referéndum – el arma plebiscitaria del Palacio, 3.3. Las elecciones legislativas de 1963; 4. 1965-1975 Absolutismo indisimulado; 5. 1976-1997 La democracia hassania: 5.1. Las elecciones legislativas de 1977, 5.2. Las elecciones legislativas de 1984, 5.3. Las elecciones legislativas de 1993, 5.4. Las elecciones legislativas de 1997; 6. 1999-2009 Las elecciones del reino de Mohamed VI: 6.1. Las elecciones legislativas de 2002, 6.2. Las elecciones legislativas de 2007; 7. Conclusiones*

### 1. El legado colonial

A diferencia de los otros dos países que integran esta tesis, Marruecos no había tenido prácticamente ninguna experiencia electoral antes de su independencia. Como ya se ha visto, Argelia tenía una experiencia consolidada a través de las elecciones para las diferentes instituciones coloniales y metropolitanas y, en especial, la Asamblea Argelina, en las cuales todos los adultos varones pudieron votar en 1948, 1951 y 1954. Los tunecinos, aunque habían vivido un sistema de protectorado mucho más parecido al marroquí, sí habían dispuesto de cierta experiencia electoral, sobre todo en las elecciones para el Gran Consejo donde el sufragio para los tunecinos evolucionó a lo largo de los años hasta incorporar una minoría considerable de los varones tunecinos. El caso marroquí fue muy distinto. Sin duda influyó en ello su división en dos protectorados, uno francés y el otro español. El hecho de que las autoridades españolas se negaron a establecer instituciones electivas en su zona fue un obstáculo obvio. Pero incluso en el Protectorado francés, la experiencia colonial fue muy diferente.

El factor distintivo allí fue la naturaleza de la administración política, tal y como se había definido en el Tratado de Fez de 1912, que dejó la soberanía local en manos del sultán, a ser compartida por el gobierno francés. Este último punto fue clave. En las otras colonias del imperio francés, la creación de instituciones representativas obedecía, por lo menos inicialmente, siempre a las demandas de los colonos y no de la población indígena. En Marruecos, en virtud del tratado, estas demandas fueron restringidas, primero porque el sultán conservaba cierta autoridad (a diferencia del *bey* tunecino) y resistía los intentos de crear instituciones electivas y segundo, porque quien compartía el poder soberano con el sultán – concretamente el comisario residente general del protectorado – representaba a París y no a los colonos franceses. A raíz de ello, no hubo en Marruecos, por lo menos formalmente, el mismo espacio para la implantación de instituciones electivas para dar representación a los colonos como el que existía en otras partes del imperio.

En la práctica, se hará parcialmente caso omiso a esta regla: los residentes generales sí llegan a establecer consejos municipales, cámaras corporativas consul-

tivas (de agricultura, de comercio e industria) y una institución denominada el Consejo de Gobierno para consultar sobre asuntos económicos y presupuestarios. Pero la firme oposición del sultán y de los nacionalistas marroquíes, limita la medida en que estas instituciones, cuyos miembros fueron en parte nombrados y en parte elegidos, pudieran llegar a convertirse en instituciones políticas representativas<sup>247</sup>. Esto, no obstante, parece haber sido la intención del gobierno colonial a partir de 1947, cuando trató de celebrar elecciones para las secciones francesa y marroquí del Consejo de Gobierno. Si éstas se hubiesen celebrado, el Consejo se habría podido transformar en una asamblea parlamentaria mediante la cual la población marroquí habría podido tener una primera experiencia de la representación electoral. Sin embargo, cuando el residente general Guillaume finalmente obliga al sultán Mohamed V a aceptar elecciones para la sección marroquí, el 1 de noviembre de 1951, el movimiento nacionalista opone una fuerte resistencia, organizando un boicot que da lugar a una tasa de abstención devastadora, que varía desde un 85% en Fez hasta un 96% en Casablanca<sup>248</sup>. El rotundo fracaso de este intento de elecciones, junto con el sufragio extremadamente limitado (se estimó que el censo marroquí rondaba sólo 150.000 hombres para las elecciones de 1951) impidió que el poder colonial pudiera afirmar que estaba democratizando a Marruecos. A mediados de la misma década, los nuevos planes de celebrar elecciones para el Consejo, así como asambleas regionales y asambleas municipales, fueron también frustrados: los partidos nacionalistas se negaron a participar y además, la persistencia de violencia durante estos años no permitía a las autoridades organizar comicios<sup>249</sup>.

Por todos estos motivos, en el momento de su independencia, la vasta mayoría de los marroquíes, a diferencia de los argelinos e incluso los tunecinos, carecía totalmente de experiencia electoral<sup>250</sup>. Sólo una minúscula fracción de la élite – y únicamente en las grandes ciudades – podría presumir de haber participado en unas elecciones. Cabe destacar asimismo, que en el momento de la independencia, la administración marroquí tampoco tenía experiencia alguna en organizar elecciones. En este sentido, a diferencia de Argelia y de Túnez, tenía todo por apren-

---

247 El Consejo de Gobierno, dividido en dos secciones distintas – una francesa y otra marroquí – fue compuesto de los representantes de tres colegios: las cámaras de agricultura, de comercio e industria y por último, en el caso francés, de un tercer colegio englobando todos los demás colonos y en el caso marroquí, de un tercer colegio de miembros nombrados por el residente general. El sufragio en todos los casos fue extremadamente restringido. Véase: LAUBADERE André de (1951), “Problèmes marocains”, *Politique étrangère*, 16(3), 245-257.

248 El episodio acabó provocando además, el estallido de disturbios en Casablanca que vieron a las tropas francesas abriendo fuego sobre los boicoteadores y dejando cinco muertos y docenas de heridos. Véase: OVED Georges (1983), “Luttés de classes et privilèges nationaux dans les dernières années du Protectorat marocain”, *Revue française d’histoire d’outre-mer*, 70(260-261), 151-155.

249 Éstas, por lo menos, son las dos razones dadas por el ministro francés de Asuntos marroquíes y tunecinos ante la Asamblea Nacional Francesa el 18 de octubre de 1955. Véase: *Journal Officiel de la République Française*, 19 de octubre de 1955, 91, p. 5157.

250 A veces se afirma que Marruecos sí tenía una larga tradición democrática mediante otro tipo de instituciones representativas, las yemáas, que existían en el mundo rural tanto de Marruecos como de Argelia, especialmente (pero no exclusivamente) en las comunidades bereberes. Sin embargo, estas instituciones asamblearias locales correspondían más a un sistema oligárquico de representación (debido sobre todo a la dominancia de ellas por las grandes familias locales) y que además no contaban con un sistema para elegir a sus miembros. Sobre los yemáas véase: BIDWELL Robin (1973), *Morocco under colonial rule: French administration of tribal areas 1912-1956*, Abingdon, Frank Cass and co.

der<sup>251</sup>. La cuestión de cuánto influirá esta inexperiencia electoral – de los actores políticos, de la Administración y de la población – en el carácter de los procesos electorales del nuevo Estado marroquí es interesante.

Considerando la importancia que se ha dado aquí al nefasto legado colonial argelino, en particular al legado de manipulación dejado por el gobernador Naegelen y sus sucesores, o al deficiente aprendizaje electoral que pudieron tener en Túnez los tunecinos y especialmente sus funcionarios, podría parecer que Marruecos tenía suerte en empezar su historia electoral en ‘estado virgen’. Por un lado, es cierto, que esta falta de experiencia contribuirá al largo retraso antes de las primeras elecciones en el país, una diferencia considerable con lo que ocurre en los dos países hermanos. Por otro lado, es cierto que la costumbre de manipular los procesos electorales tiene que aprenderse. Pero si esto es el caso, como se verá a continuación, el servicio de elecciones del Ministerio del Interior marroquí tiene una capacidad de aprendizaje muy rápida.

## 2. 1956-1960 Tácticas dilatorias

La coyuntura política y más concretamente, la relación de fuerzas entre los diferentes actores políticos es, como se ha visto en los dos otros países, el factor decisivo en determinar las características de las primeras elecciones en todos los nuevos Estados magrebíes. En Argelia, fue la supremacía del Buró Político de Ben Bella (respaldado por Bumedíán) que determinó la victoria final de su sistema de lista única, mientras en Túnez, fue la hegemonía de Burguiba que terminó forzando al *bey* a aceptar el sistema de lista mayoritaria que dio la victoria total a las listas neo-desturianas. En Marruecos, el efecto de la coyuntura fue también esencial, aunque fundamentalmente distinta de estos otros países. Mientras allí se celebraron elecciones casi de inmediato, en Marruecos habrá que esperar cuatro años para las primeras elecciones – y éstas serán únicamente locales – y un total de siete años para las primeras elecciones legislativas. Esta larga espera se debe a la ausencia de un único actor político dominante y a la consiguiente lucha de poder que se librará entre el Palacio y los partidos del movimiento nacional para lograr esa posición.

En teoría, no debía haber existido conflicto sobre la configuración política del nuevo Marruecos: el monarca se había comprometido con París a establecer: “*un Estado democrático con una monarquía constitucional*”<sup>252</sup>. Además, este compromiso parecía corresponder con los deseos de ambos actores principales: el sultán y el partido Istiqlal. No sólo Mohamed V había repetido durante muchos años su compromiso con la democracia, sino antes de regresar del exilio y retomar su trono en 1955, había dado su palabra a los partidos nacionalistas principales de que el

---

251 Dicha inexperiencia se debía también en parte a las complejidades de la organización administrativa en el Protectorado, en particular al carácter doble de la administración territorial – una administración moderna bajo el residente general, otra tradicional que dependía todavía del sultán.

252 Que Marruecos sea “*un état démocratique à monarchie constitutionnelle*” (en el francés original, traducción propia) fue en efecto una de las dos obligaciones que Francia impuso a Mohamed V en los Acuerdos de Celle-Saint-Cloud en el momento de conceder la independencia. Véase: LAUBADERE André de (1955), “Le statut international du Maroc depuis 1955”, en *Annuaire français de droit international*, 2, 122-149.

Marruecos independiente sería una monarquía constitucional<sup>253</sup>. El Istiqlal por su parte, reivindicaba abiertamente la creación de esa monarquía constitucional, declarando ser partidario: “*comme Sa majesté elle-même, de l’instauration d’un régime monarchique constitutionnel*”<sup>254</sup>.

No obstante, una vez en el poder y la independencia conseguida, el monarca no demostró ninguna prisa por hacer su promesa realidad. Al contrario, se niega a convocar las elecciones que ansiaba el Istiqlal (que pensaba poder ganar una victoria electoral total al estilo del Neo-Destur tunecino). Antes de celebrar elecciones, la prioridad del Palacio era consolidar la posición relativamente frágil en que se encontraba ante los partidos y la población en general<sup>255</sup>. Aunque dependían de la cooperación del Istiqlal, los alauíes no tenían la intención de quedar en segundo lugar. Incluso reinventándose como reyes<sup>256</sup>, ambicionaban volver a una configuración del poder como la que había existido antes del Protectorado, con un monarca casi absolutista y el Istiqlal en un papel secundario de apoyo al trono.

El periodo entre la independencia en 1956 y las primeras elecciones legislativas en 1963 estará dominado por una lucha de poder por el control de las riendas del Estado entre el Palacio por un lado y el movimiento nacionalista por otro. Pero a diferencia del éxito de Burguiba y el Neo-Destur en dominar al *bey* en Túnez, el Istiqlal no conseguirá dominar al sultán/rey marroquí. Hay varios motivos por ello. En primer lugar, el movimiento nacionalista en Marruecos no está unido, sino compuesto por varios grupos y hasta el Istiqlal está debilitado por rivalidades internas y divisiones. En segundo lugar, la sociedad marroquí no es homogénea: existen profundas diferencias entre la ciudad y el mundo rural, entre clases económicas y entre los dos antiguos protectorados, por mencionar sólo algunas. Finalmente, ningún partido en Marruecos dispone del poder coercitivo necesario para imponerse sobre los demás. Hemos visto como Ben Bella consiguió apartar a Benkhedda y Burguiba consiguió excluir a Ben Yussef, por la fuerza de las armas. En Marruecos sin embargo, el Istiqlal no contaba con una fuerza coercitiva. Las secciones marroquíes de los dos ejércitos coloniales optaron por declarar su lealtad al monarca, como después así hicieran la mayor parte de las tropas del nacionalista ‘Ejército de Liberación’.

Conseguir el monopolio de la fuerza y del uso legítimo de la violencia es sólo una parte de la estrategia empleada por el Palacio para imponerse sobre el Istiqlal.

---

253 Nada más desembarcar en Rabat, el sultán volvió a reiterar su compromiso de constituir “*un gobierno marroquí responsable y representativo*” que será el encargado de “*la creación de instituciones democráticas, basadas en el principio de la separación de los poderes en el marco de una monarquía constitucional*”. Traducciones propias del francés original, citado en: Mohammed V y Ministère de l’Information et du Tourisme, *Le Maroc à l’heure de l’indépendance*, Rabat, 1958, 23.

254 Declaración de Buabid, 2 de noviembre de 1955, citado en JULIEN Charles-André (1978), *Le maroc face aux impérialismes*, 1415-1956, París, Éditions J.A., 471.

255 En efecto, a pesar de su importante popularidad personal Mohamed V se enfrentaba a un pueblo cauteloso. Como señala el historiador Julien: “*La population avait pris l’habitude de se passer de souverain et sa vénération envers Mohammed V n’impliquait pas une adhésion à l’absolutisme. A son retour d’exil le roi constata que les politiques et les résistants ne se contenteraient pas de jouer le rôle d’utilités, l’Istiqlal surtout qui s’attribuait le mérite de la restauration de la monarchie bafouée.*” JULIEN (1978), *ibíd.* p. 472.

256 Como parte de su compromiso de establecer una monarquía constitucional, Mohamed VI cambió de título de sultán a rey en 1957.

A esta primera táctica, hay que añadir tres otras fundamentales. La primera es la creación de instituciones políticas bajo sus términos. Para los partidos la prioridad es la creación de un parlamento –o al menos una Asamblea Constituyente– pieza clave para la fundación de un régimen constitucional y para limitar el poder del Palacio. Pero el poder de convocar una asamblea pertenece al rey, quien prefiere, según dice, llegar a la representación nacional por etapas. En una serie de gobiernos, el Istiqlal sólo tendrá una representación minoritaria. Y esto fue el caso también en la Asamblea Consultiva, cuyos miembros son nombrados a dedo por el rey en 1956, en lugar de ser elegidos popularmente como los miembros de las primeras asambleas tunecina y argelina. De este modo, el Istiqlal está muy lejos del cien por cien de los escaños ocupados por el FLN o el Neo-Destur en sus respectivas instituciones<sup>257</sup>. Lo que hace Mohamed V no es más que aplicar la vieja estrategia de supervivencia del *Majzén*<sup>258</sup>: fragmentar la oposición y las diversas fuerzas sociales para asegurar su propia preeminencia. El tiempo que el Palacio gana con estas primeras instituciones – serán siete años hasta las primeras elecciones nacionales – le permite afianzar su designación de los cargos políticos, su control sobre las instituciones políticas y, más importante aún, su supervivencia allí donde el *bey* en Túnez había desaparecido apenas un año tras la independencia.

La segunda táctica es romper las pretensiones de partido-nación del Istiqlal, fomentando una red de aliados ajenos u opuestos al partido. Ya que el Istiqlal es un partido predominantemente urbano y árabe, el Palacio concentra sus esfuerzos en aquellos sectores de la población que no se sienten identificados con él, en especial las élites rurales, mayoritariamente bereberes. Se asegura la lealtad de éstas permitiéndoles conservar parte de su poder tradicional y también incitando su participación en la política nacional mediante un nuevo partido, el Movimiento Popular (MP). El Palacio también ‘mantiene vivos’ a otros partidos minoritarios, recompensándoles ampliamente en las instituciones políticas (es el caso del Partido Democrático de la Independencia (PDI) de Mohamed Hassan Uazzani o los Independientes Liberales de Ahmed Reda Guedira) para forjar con ellos un baluarte contra el Istiqlal. La tercera y última táctica, es fomentar las rivalidades y divisiones dentro del Istiqlal. Las facciones existentes en el partido, una conservadora y burguesa, otra izquierdista y obrera, no requieren mucho impulso para romper el partido en dos<sup>259</sup>. La escisión y creación en 1959 de la UNFP, pone fin para siempre a sus aspiraciones hegemónicas.

---

257 Al Istiqlal sólo se le otorga 10 de los 76 escaños, siendo los otros 66 distribuidos a otras fuerzas políticas, profesionales, económicas, sociales y religiosas. La Asamblea durará de noviembre 1956 hasta mayo de 1959.

258 *Majzén* se refiere en términos básicos a “la red de personas e instituciones próximas a Palacio que hacen posible el ejercicio del poder y el control sobre la población”. Definición de OJEDA GARCÍA Raquel (2006), Marruecos – *La emergencia de la esfera local y regional*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Col·lecció Món Local, 77.

259 Véase: WATERBURY John (1970), *The Commander of the Faithful. The Moroccan Political Elite. Study of Segmented Politics*, Londres, Weidenfeld and Nickolson, 234.

### 3. 1960-1963 Las primeras elecciones de la independencia

Tras esta larga puesta en escena y con esta lucha de poder como telón de fondo, pasamos a centrar la atención en las primeras elecciones de la independencia, concretamente las elecciones locales de 1960, el referéndum constitucional de 1962 y las elecciones legislativas de 1963.

#### 3.1. Las elecciones locales de 1960

La primera etapa está constituida por las elecciones locales, anunciadas por primera vez el 1 de mayo de 1957 y celebradas finalmente con mucho retraso el 29 de mayo de 1960. Aunque es cierto que acontecimientos como el conflicto con España en Ifni en 1957, o las hostilidades internas en la zona del Rif y el Medio Atlas en 1958, imposibilitan durante tiempo la celebración de los comicios, el largo retraso tiene también una explicación más mundana. Dada la falta de tradición electoral, la Administración requiere largos preparativos y planificación. Parte del problema reside también en el hecho de que cuestiones electorales esenciales, que en Argelia o Túnez pudieron ser zanjadas rápidamente, debido a la hegemonía de un sólo actor político, son en Marruecos el objeto de gran debate en el contexto de la rivalidad entre Palacio y Partido(s). Una primera cuestión es la división territorial del Estado: un asunto trascendente tanto para el Istiqlal, partidario de dividir el país en comunas localmente administradas, para romper los marcos tribales y étnicos, como para el Palacio, que quiere potenciar a las élites tribales como baluarte del trono<sup>260</sup>. Otro punto de polémica es la cuestión de las candidaturas de los pequeños notables que ocupan en las comunas locales las posiciones de *cheij*s y *moqadems*<sup>261</sup>. Aunque el Palacio es naturalmente favorable a su participación – consciente de que los electores rurales podrían asociar estas figuras con el rey – las vivas protestas del Istiqlal acaban finalmente en su exclusión del sufragio pasivo, tan sólo tres semanas antes de la elecciones locales.

Pero el asunto más polémico de todos, es el modo de escrutinio que se va a utilizar para encuadrar los comicios. El Istiqlal y la UNFP prefieren un escrutinio de lista mayoritaria a una vuelta, que, tal como había pasado en Túnez, les ayudaría a acabar con las élites locales y eliminar a sus rivales. El rey y su consejero Guedira, al igual que el MP, favorecen un sistema uninominal mayoritario, conscientes de que así se convertirían las elecciones en concursos de candidatos, cosa que

---

260 Se encontró una solución intermedia a este primer problema. Aunque el Ministerio de Interior decide a favor de efectuar una nueva división que rompa el marco tribal, al final aproximadamente un tercio de las nuevas comunas corresponden a las estructuras tribales existentes. Esto se debe tanto a la trashumancia, como al hecho de que el tamaño y características del modelo de comuna establecido por el Ministerio (de diez a quince mil habitantes, generalmente organizadas alrededor de un zoco) se parecen, lógicamente, a las fronteras de las estructuras tribales existentes. Véase: CHAMBERGEAT Paul (1961), “Les élections communales marocaines du 29 mai 1960”, *Revue française de science politique*, 11(1), 92; y LEVEAU Rémy (1976), *Le fellah marocain défenseur du trône*, París, Presses de la FNSP, 36.

261 Por entonces, el *cheij* fue el jefe de sección de un tribu, nombrado por el gobernador y el *moqadem* el jefe de *duar*, nombrado por el *caíd*. Para más información sobre el rol de estas autoridades en las elecciones marroquíes véase Sección III, capítulo 9 de esta tesis: La coerción electoral.



beneficiaría a los jefes locales<sup>262</sup>. Tras consultar con los partidos políticos, los gobernadores locales y con los expertos jurídicos franceses Duverger y De Laubadère<sup>263</sup>, el rey decide, no obstante, seguir el consejo de Guedira e imponer el sistema uninominal. Será este modo de escrutinio que acabará rigiendo todos los procesos electorales de las próximas cuatro décadas.

Con la excepción de estos puntos de fricción, el laborioso proceso de preparar las primeras elecciones – definir el marco legal electoral, establecer una administración capaz de gestionar el proceso, crear desde cero el censo electoral e inscribir a una enorme mayoría de los ciudadanos, establecer los consejos donde se sentarían los nuevos representantes, crear la infraestructura logística necesaria – es muy bien ejecutado. La prueba de ello es la virtual ausencia de incidentes cuando al final se celebran las elecciones locales el 29 de mayo de 1960. Con 47.000 candidatos disputando 10.200 escaños y una participación del 75 % del electorado, las elecciones de 1960 se consideran las más libres y limpias de la historia marroquí<sup>264</sup>. Aunque los resultados demuestran la popularidad e implantación de los dos partidos del movimiento nacional, el Istiqlal y la nueva UNFP, que ganaron respectivamente los 40 y 23 por ciento de los puestos, sus porcentajes están muy lejos de las victorias aplastantes conseguidas por sus partidos hermanos en Argelia y Túnez.

### 3.2. El referéndum – el arma plebiscitaria del Palacio

Sin embargo, las victorias electorales totales al estilo argelino y tunecino sí existirán en Marruecos. Pero van a existir no en beneficio de un partido político u otro, sino en beneficio del rey. Como es de suponer, los reyes marroquíes no se presentan a elección. Lo suyo son los referendos, principalmente sobre temas constitucionales, que convocarán sobre todo en momentos de fragilidad personal e institucional. El primero de ellos, el referéndum constitucional del 7 de diciembre de 1962, es la siguiente cita electoral después de las elecciones locales de 1960. Aunque aparentemente el referéndum es convocado para ratificar la primera Constitución, redactada y otorgada por Hassan II, tras la muerte repentina de su padre, en realidad el objetivo es otro. Hassan había disfrutado de un poder absoluto sin precedentes desde su llegada al trono en febrero de 1961<sup>265</sup>, pero carecía de la popularidad y la legitimidad histórica de su padre. El referéndum le ofrecía la oportunidad de dotarse de esta legitimidad y desacreditar a la oposición, especialmente a la UNFP, que se había negado sistemáticamente a aceptar que el rey otorgara la Constitución, sin recurrir a una asamblea constituyente electiva.

---

262 En su periódico *Phares*, Guedira escribe: “*seul ce mode est capable de dégager des forces nouvelles sans relation avec les partis nationalistes*”. Citado por MONJIB Maati (1992), *La monarchie marocaine et la lutte pour le pouvoir*, París, Histoire et Perspectives Méditerranéennes, L’Harmattan, 222.

263 Los gobernadores locales se declaran en contra de celebrar elecciones debido a la inmadurez democrática de la población, mientras los juristas franceses, antiguos profesores de derecho público del príncipe heredero Hassan, proponen un sistema mayoritario de lista pero con diferentes modalidades según se trate de las comunidades rurales y/o las ciudades con más de cien mil habitantes. Véase: LEVEAU (1976), *op.cit.*, 10.

264 Se trata de una opinión ampliamente compartida. M. Bucetta, líder del Istiqlal, dijo en una entrevista en 1984, por ejemplo: “*Las únicas elecciones que no fueron contestadas por nadie son las de 1960. Las intervenciones de la administración han comenzado después de esta fecha*”. Citado en: “Marruecos a donde le llevan estas elecciones”, *Ajbar Al Yaum*, 8 de septiembre de 1984, 30–31.

265 Además de rey era primer ministro y ministro de Interior, Defensa y Agricultura.

Hay múltiples indicios de que esto fuera la verdadera apuesta del Palacio. El más obvio: el hecho de que apenas hubiera discusión en el país sobre los méritos o no del texto fundamental. Al contrario, aunque el rey anuncia el referéndum cinco semanas antes de que se celebrara, el texto ni siquiera se hace público hasta tres semanas antes, impidiéndole a la oposición y al público conocer su contenido. Esto permitirá a la campaña por el ‘sí’ plantear el referéndum como un voto por la monarquía y por el islam. En estas condiciones los resultados no son sorprendentes: con una participación oficial masiva del 84%, el voto para el ‘sí’ es un aplastante 97%. Al menos según los resultados, el boicot de la UNFP había fracasado: restringido por su falta de acceso a los medios públicos de comunicación y por una ofensiva sucia en su contra por la policía<sup>266</sup>. El partido acusa al ministro de Interior de haber falsificado los resultados; un argumento reforzado por el hecho de que un gran número de miembros de la UNFP, encargados de observar los procedimientos electorales, fueron detenidos en vísperas del referéndum<sup>267</sup>. El fraude demostrado esta vez no será tampoco un caso aislado: caracterizará a todos los referendos en Marruecos, incluso hasta la actualidad. Ya que éstos son, finalmente, una demostración de adhesión abrumadora de la población al monarca: la necesidad del fraude para garantizar un resultado disparatado es máxima.

### 3.3. Las elecciones legislativas de 1963

Una de las creaciones principales de la nueva Constitución aprobada en el referéndum fue un parlamento bicameral con una Cámara de Representantes, a ser elegida directamente. Las primeras elecciones legislativas se celebran el 17 de mayo de 1963. Las intenciones del hombre encargado de organizar estas elecciones sin embargo, son todo menos democráticas. En efecto, para Reda Guedira, amigo y consejero del rey y el ministro del Interior responsable de gestionar todo el proceso electoral, el Palacio necesitaba asegurarse de que el Istiqlal y la UNFP no las ganarían: “*Habíamos construido una casa que iba a ser habitada por nuestros adversarios; teníamos que darle cabida a nuestros amigos*”, explicó éste<sup>268</sup>. Aunque Guedira y el rey habían garantizado que ningún partido podría monopolizar el parlamento gracias a la prohibición del partido único<sup>269</sup>, no se podía prohibir constitucionalmente a la oposición ganar las elecciones. La estrategia ideada por Guedira para “*darle cabida a nuestros amigos*”, es la creación de un nuevo partido, agrupando todos los partidarios incondicionales del Palacio. Nace así, en una conferencia de prensa dada por Guedira el 20 de marzo de 1963 (menos de dos meses antes de las elecciones), el Frente por la Defensa de las Instituciones Constitucionales (FDIC), originalmen-

---

266 Esta ofensiva incluye un intento sobre la vida del dirigente del partido Mehdi Ben Barka, el 16 de noviembre. Pero en realidad, como indica Chambergeat, hay presiones de los dos campos. Véase: CHAMBERGEAT Paul (1962) “Le Référendum Constitutionnel du 7 décembre 1962 au Maroc”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 181-183.

267 En concreto, 883 miembros de la UNFP. Véase: LE TOURNEAU Roger (1963), “Chronique politique,” *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 308.

268 En el inglés original (traducción propia): “*We had built a house that would be inhabited by our adversaries; we had to make room for our friends*”. Citado en: WATERBURY (1970), op.cit., 258.

269 El artículo 3 de la Constitución en efecto prohibió el partido único. La explicación oficial de favorecer el multipartidismo como factor democrático no ocultó la preocupación de Palacio a frenar la hegemonía del Istiqlal y garantizar el papel arbitrario del rey.

te previsto bajo el nombre Frente Monárquico Constitucional<sup>270</sup>. El FDIC es esencialmente un intento de forjar una alianza electoral entre, por un lado, las élites urbanas liberales rabatíes y casablanquesas cercanas a Guedira y, por otro, a los notables rurales agrupados en el Movimiento Popular, a los que más tarde se une el PDI de Uazzani. En parte debido al apretado calendario, en parte a la ausencia de puntos comunes entre sus componentes, la nueva coalición apenas tiene un programa electoral – salvo defender al rey. Pero gracias al sistema electoral – el mismo sistema uninominal mayoritario empleado en las elecciones locales de 1960 – esta falta de programa o cohesión unitaria no tenía porque constituir un obstáculo. En efecto, según pensaba Guedira, las personalidades locales iban a primar sobre las capacidades de organización y movilización de los dos grandes partidos políticos de oposición.

La nueva coalición contaba también con dos bazas decisivas. La primera es el hecho de que Guedira era el ministro de Interior responsable de organizar y administrar las elecciones – increíblemente esto no fue considerado un conflicto de intereses por el gobierno marroquí. Asimismo, hay indicios de que el Ministerio de Interior no iba a jugar limpio en estas elecciones: según la oposición existen instrucciones precisas para los gobernadores de las provincias sobre qué candidatos tienen que ganar y perder<sup>271</sup>. La segunda baza fue la implicación del rey durante la campaña. Teniendo en cuenta estas ventajas, los resultados del FDIC fueron decepcionantes. Sólo pudo ganar 69 de los 144 escaños, contra el Istiqlal que obtuvo 41 y la UNFP 28 escaños. Se trató evidentemente de un parlamento donde ni oficialistas ni oposición alcanzaban la mayoría absoluta. Ni la falsificación de los resultados en algunos distritos ni los acosos a sus candidatos<sup>272</sup>, habían podido impedir una demostración de fuerza del Istiqlal y UNFP. En efecto, los dos partidos habían conseguido derrotar a siete ministros del gobierno y ganar, según los resultados oficiales, un 56,5% del voto (PI: 32% y UNFP: 24,5%). Sin embargo, las direcciones de los dos partidos, imprudentemente, no lograron pactar y coordinar sus candidaturas y por tanto, no consiguieron la mayoría de los escaños. Gracias a una delimitación estratégica de las circunscripciones electorales, que atribuía más peso al mundo rural que a las ciudades donde la oposición dominaba<sup>273</sup>, el FDIC con el 36,5% del voto (exactamente el 20% menos) había conseguido el mismo número de escaños (69) que los dos otros partidos juntos. Si al contrario, los dos partidos del Movimiento Nacional hubieran pactado sus candidatos, se estima que el FDIC

---

270 Pese a la implicación activa del rey en su creación, en el último minuto se decidió cambiar el nombre del Frente para no comprometer la figura del rey. Véase WATERBURY (1970), op.cit. 258.

271 M. Bucetta relata por ejemplo, como el gobernador de Marrakech, se disculpó antes de las elecciones diciendo que había recibido instrucciones desde arriba, de que su candidatura no podía ganar: “*Malheureusement, tu ne seras pas élu. Ce sont les instructions. S’il ne s’était agi que de Guédira, Bahmini ou Oufkir, je n’en aurais tenu aucun compte, mais il s’agit de la voix la plus autorisée et la plus haute... Tu ne seras pas élu!*” Citado en: DALLE Ignace (2004), *Les Trois Rois: La monarchie marocaine de l’indépendance à nos jours*, París, Fayard.

272 Véase: STORM Lise (2007), *Democratization in Morocco: The political elite and struggles for power in the post-independence state*, Londres, Routledge, 24.

273 La delimitación de los distritos fue particularmente favorable para los extremos norte y sur del país, donde y no es coincidencia, los votantes habían masivamente apoyado a la monarquía durante el referéndum.

sólo habría conseguido 14 escaños en todo el país<sup>274</sup>. La demostración más clara de cómo el sistema benefició al FDIC es proporcionado por Waterbury (1970), quien calcula que el FDIC sólo necesitó 16.810 votos por diputado elegido frente a 24.541 votos por un diputado Istiqlal y 26.823 por un diputado UNFP<sup>275</sup>.

Pese a todo, la estrategia de Guedira había fracasado. Las predicciones de su ministerio, que daban seguros al menos 85 escaños al FDIC, habían resultado exagerados<sup>276</sup>. Tras vender las elecciones como un voto a favor del rey, los resultados implicaban en cierto modo una desautorización por la población al rey – sobre todo vista la implicación de éste en la campaña<sup>277</sup>. En consecuencia, Guedira sufre ataques por todos los lados. Mientras la oposición le denuncia por haber manipulado las elecciones, sobre todo por haber instruido a los *caïds* a comprar votos a escala masiva, los diferentes miembros del FDIC le critican precisamente por no haber hecho lo suficiente para impedir la derrota de varios de sus líderes<sup>278</sup>. El rey, naturalmente, tampoco está contento y retira a Guedira la cartera de Interior. Dos gobernadores serán también destituidos de inmediato, una clara indicación de la desconfianza de Palacio hacia la Administración, sospechosa de haber mostrado demasiada neutralidad hacia el Istiqlal.

Frente a la evidencia de una oposición que aún goza de una gran popularidad y que sigue demasiado bien implantada para poder vencer en elecciones limpias, en lo sucesivo el Palacio no escatima métodos para garantizar su sumisión. El Istiqlal verá cinco de sus nuevos diputados detenidos por la policía por protestar contra el fraude electoral<sup>279</sup>. La UNFP sufrirá especialmente la campaña de represión que se anuncia, empezando en las elecciones locales que siguen casi de inmediato a las legislativas, donde sus candidatos sufrirán arrestos múltiples. Pero todo esto no es nada comparado con el descubrimiento de un supuesto ‘complot’, de la UNFP contra la monarquía, lo cual, pese a una falta de evidencia creíble, servirá como excusa para el arresto a escala masiva de toda la dirección del Partido y de varios miles de sus miembros por todo el país<sup>280</sup>. Las consecuencias de este despliegue autoritario son nefastas para el desarrollo institucional. Electoralmente, la oposición anuncia su boicot a los diferentes comicios programados, sumiendo al país en un territorio de elecciones sin elección<sup>281</sup>. La experiencia parlamentaria también está condenada

---

274 Esto según los cálculos de Bachir Awad en un estudio sobre las elecciones citado por Waterbury, op.cit., 347.

275 Véase: WATERBURY (1970), op.cit., 261.

276 Véase: LEVEAU Remy (1976), *Le fellah marocain défenseur du trône*, París, Presses de la FNSP, 80.

277 Véase: MONJIB (1992), op.cit., 307.

278 LEVEAU (1976), op.cit., 80.

279 Se trata de los diputados istiqlalíes de la región del Garb, acusados de atentar contra la seguridad nacional por haber protestado ante la embajada de Estados Unidos en Rabat contra la distribución de trigo por la administración y miembros del FDIC en un intento de comprar votos en las elecciones legislativas. El trigo había sido donado por el gobierno americano como ayuda humanitaria. Véase: MONJIB (1992), op.cit., 308.

280 En total se detienen el 16 de julio unos 5.000 dirigentes y militantes de la UNFP. Después de las elecciones, se anuncia, sin embargo, que la UNFP no estuvo implicada en el complot. El uso cínico del ‘complot’ para deshacerse de la oposición no es una táctica exclusiva del régimen autoritario marroquí. Véase FISK Robert (2005), *The Great War for Civilisation – The Conquest of the Middle East*, Londres, Fourth Estate.

281 El boicot de las elecciones locales por la UNFP y el Istiqlal, deja al FDIC sólo. Obtendrá un 90 por ciento de los puestos locales. Este triunfo conduce a su vez a otro: el FDIC obtendrá 102 de los 115 escaños en las elecciones indirectas para la Cámara Alta del Parlamento.

al fracaso. La oposición, furiosa con el rol inconsecuente que el Palacio le ha dejado en los asuntos del país, opta por utilizar la institución como tribuna para presionar al rey. El FDIC, que necesitaba del liderazgo de una figura como Guedira, respaldado por el rey, rápidamente se deshace en luchas internas entre sus diferentes elementos, tras la caída de gracia de Guedira. El rey, por último, contribuye al fracaso de la institución menospreciando sus debates y destacando su irrelevancia<sup>282</sup>. Finalmente, en marzo de 1965, el rey aprovecha una ola de disturbios por el país para declarar un estado de urgencia, suspender la Constitución y disolver el parlamento.

#### 4. 1965-1975 Absolutismo indisimulado

La toma del poder absoluto por Hassan II no es en absoluto una medida provisional. Aunque utiliza el fracaso del primer parlamento como el pretexto de sus acciones, esto no es más que una excusa. Tras acorralar constitucionalmente a los partidos del Movimiento Nacional en un parlamento que no les satisfacía y tras manipular las elecciones parlamentarias de forma que ellos no podrían dominarlo, no fue muy legítimo criticar la experiencia parlamentaria. En realidad, Hassan II no tenía intenciones democráticas: como demostrará a lo largo de las siguientes décadas su preferencia era ejercer el poder absoluto. Así, en vez de depender de partidos políticos dóciles como apoyo institucional, el rey opta por apoyarse en el Ejército y la Policía. Poco a poco se abandona incluso la simulación de consultar con los partidos y fuerzas sociales y se revela una monarquía absoluta y autocrática, apoyada por las fuerzas de seguridad.

Los riesgos de depender demasiado de los militares se harán evidentes en sus intentos contra la vida real en 1971 y 1972. Más inmediatos, sin embargo, son los inconvenientes de una configuración del poder extra-constitucional (principalmente, el rechazo internacional) y de permanecer sólo al timón del Estado (principalmente, el recibir la culpa por la política gubernamental). Pero en vez de restaurar la Constitución de 1962 y fijar nuevas elecciones para restablecer el parlamento que había destituido en 1965, en 1970 el rey otorga otra Constitución. El nuevo texto formaliza la configuración absolutista del poder en vigor desde 1965 y añade, para las apariencias, un parlamento subordinado<sup>283</sup>.

El Palacio decide legitimar su jugada con una gran proyección de fuerza y de apoyo popular. De nuevo, el medio elegido es un referéndum, diseñado en parte para legitimar la Constitución y en parte para recordar a las voces de la discordia la legitimidad tan abrumadora de que el rey disponía. El referéndum constitucional del 24 de julio de 1970 está en la misma línea pues, que lo acontecido ocho años antes. Pero, más allá del hecho de que esta vez sigue en vigor el Estado de urgencia (lo cual restringe masivamente la libertad de expresión y de reunión durante la etapa previa al referendo), hay en esta ocasión otra diferencia importante. El Palacio no

---

282 Véase: WATERBURY (1975), op.cit., 262.

283 Véase: DUPONT Jean (1971), "Constitution et consultations populaires au Maroc", *Annuaire Afrique du Nord* 1970, IX, 178.

es capaz de reunir muchos abanderados para su nuevo proyecto. El Istiqlal, que había hecho campaña a favor de la Constitución de 1962, se une en 1970 al UNFP en rechazar frontalmente el nuevo texto, ambos partidos llamando al público a votar en su contra. En realidad, muy pocas voces se alzan para defender el proyecto del rey. Entre los partidos políticos, tan sólo el MP y el pequeño Partido Democrático Constitucional (PDC) lo apoyan, mientras el Partido Socialista Demócrata (PSD), la nueva formación de Reda Guedira, por ejemplo, guarda un silencio elocuente.

Esta falta de apoyo no tiene porqué preocupar al Palacio sin embargo, dado su ya sólido control sobre el único cuerpo que realmente importaba en una consulta electoral marroquí, es decir, la Administración. Mediante una mezcla de fuerte coerción sobre los electores inscritos, la privación de los derechos de sufragio de aproximadamente un tercio de los electores potenciales y la falsificación directa de los resultados, la victoria del ‘sí’ en el referéndum es a la vez abrumadora e inverosímil<sup>284</sup>. Con una participación del 93,2% y con 98,7% de los votantes optando por el ‘sí’ el rey tenía la demostración rotunda de apoyo unánime que había solicitado. Como si se tratara de probar la insignificancia de la oposición, los resultados oficiales habrían demostrado que la campaña en contra del proyecto constitucional había fracasado rotundamente.

El Istiqlal y la UNFP no tienen dificultad en sacar las conclusiones apropiadas de su participación en el referéndum. Según la evidencia, el Palacio no estaba dispuesto a permitirles incluso un espacio reducido en los procesos electorales. Participar en futuras consultas electorales sólo serviría para humillarse a sí mismo.

Por consiguiente, los dos partidos deciden formar un bloque (*Al Kutla al-Wataniya*) para boicotear las elecciones legislativas programadas un mes después del referéndum. Lo que era menos predecible fue la decisión de Reda Guedira y el PSD de también mantenerse al margen de las elecciones, al igual que dos otras criaturas del Palacio habitualmente leales, el Movimiento Popular Democrático y Constitucional (MPDC) del doctor Al Khatib y el PDC. Manifiestamente, nadie estaba contento con la ausencia total de democracia en la nueva configuración institucional o en el nuevo parlamento otorgados por el rey. Estas abstenciones dejaron al MP como el único partido político, junto con un número de candidatos independientes, a disputar los 90 circunscripciones uninominales establecidas para estas elecciones. Un total de 293 candidatos para 90 escaños tenía la ventaja de parecer, sobre el papel, más competitivo que las elecciones legislativas que se habían celebrado en Túnez el año anterior. En realidad, ésta fue una imagen de competición artificial: en 15 circunscripciones hubo un único candidato; en cada uno del resto hubo un candidato que se conocía como el candidato ‘oficial’, investido y apoyado por la Administración<sup>285</sup>. En casi todos los casos, éste fue un miembro de la Administración ya ‘elegido’ en las falsificadas elecciones locales de 1969. Gracias a un fraude electoral sin precedentes – principalmente la falsificación directa de los resultados – todos estos candidatos oficiales recibieron victorias abrumado-

---

284 *ibid.*, 187.

285 *ibid.*, 192.

ras, a menudo en situaciones totalmente improbables<sup>286</sup>. Con una participación del 85,03% y una Asamblea a su entera disposición, el rey había conseguido el modelo de democracia electoral y el parlamento que quería.

Sin embargo, la estabilidad ansiada por el rey no podía ser tan fácilmente ingeniada. La crisis económica en curso, junto con la corrupción galopante entre las altas esferas de la élite, fueron motivos de profundo descontento general<sup>287</sup>. Pero fue el descontento de un grupo en particular – los altos grados de las Fuerzas Armadas – que constituía una seria amenaza para el sistema<sup>288</sup>. En un espacio de trece meses, entre un primer episodio en el Palacio de Sijrat en julio de 1971 y un incidente aéreo en agosto de 1972, en dos intentos de golpe de Estado por los máximos oficiales del Ejército, faltó poco para acabar con la vida de Hassan II. Los dos fallidos golpes tuvieron un efecto importante sobre el rey y el sistema político. De aquí en adelante, la dependencia en los militares como baluarte de su régimen se reducirá sensiblemente. El rey estará obligado a iniciar un diálogo continuo con los partidos políticos, ahora agrupados en la alianza *Kutla*, los mismos quienes hasta ahora había buscado aplastar y quienes, desde la suspensión del parlamento en 1965, había prácticamente ignorado.

Al emprender estos contactos, el rey se ve obligado a reconocer, al menos tácitamente, que tanto la Constitución autoritaria, como el parlamento en sesión desde las elecciones amañadas de 1970, eran insostenibles. Pero justo cuando parecía que una apertura política era posible, a principios de 1972, el rey demuestra que su acercamiento con la oposición no había sido más que un estratagema. De nuevo, socava a la *Kutla*, anunciando un referéndum para el 1 de marzo sobre una nueva Constitución, de nuevo otorgada por su majestad. Aunque el nuevo texto sí aborda algunas de las preocupaciones expresadas por los partidos en sus contactos con el Palacio, está muy lejos de satisfacer a sus demandas. Esta vez los partidos instan al público a boicotear el referéndum, señalando justificadamente, la futilidad de una campaña por el ‘no’ cuando los resultados siempre se falsifican. Y efectivamente, el referéndum es otro ejercicio de *unanimismo* artificial en la tradición de 1962 y 1970. Aunque fue apoyado exclusivamente por el MP, el voto para el ‘sí’ consigue un impresionante 98,1% de los votos y la participación de no menos del 92,9% de los electores (siempre según los datos oficiales). El boicot por la *Kutla* significaba, según hacía creer el Ministerio del Interior, una diferencia de tan sólo el 0,3% del número de votantes con respecto al referéndum de 1970.

Las elecciones parlamentarias después del referéndum, de acuerdo con los principios de la nueva Constitución, debían de ser el siguiente paso para el país. Sin embargo, estas elecciones nunca llegan a celebrarse. Se retrasan una primera vez

---

286 Dupont describe el ejemplo de la circunscripción de Al Hoceima donde el candidato oficial – un alto cargo del Ministerio del Interior, sin vínculos con la región – recibió 19.570 votos contra tan sólo 16 votos para su rival local, cuya propia familia extendida, evidentemente, había preferido no apoyarle. Véase: DUPONT Jean (1971), “Constitution et consultations populaires au Maroc”, *Annuaire Afrique du Nord* 1970, IX, 192.

287 PENNELL Richard (2000), *Morocco since 1830 – a history*, Londres, Hurst & Company, 331.

288 Véase: WATERBURY John (1973), “Endemic and planned corruption in a monarchical regime”, *World Politics*, 25(04), 533–555.

cuando el rey, en una confesión sorprendente el 30 de abril de 1972, reconoce públicamente la ausencia de más de 2 millones de nombres del censo electoral y la necesidad de revisarlo, para que el próximo parlamento sea un “*espejo fiel de las realidades nacionales*”<sup>289</sup>. De hecho, lejos de durar los meses necesarios para revisar el censo, este aplazamiento se extenderá largos años durante los cuales el rey opta, una vez más, por rechazar las demandas de la *Kutla* y volver a gobernar como monarca absoluto.

## 5. 1976-1997 La democracia hassaniana

Hacia mediados de los setenta, la apropiación de lo que pronto será la ex-colonia española del Sáhara Occidental, se convierte en una obsesión nacional en Marruecos. Para nuestros propósitos basta señalar que la Marcha Verde de 1975, la recuperación del territorio y el auge de nacionalismo vendrán al rey Hassan II como ‘agua de mayo’. El sentimiento nacionalista y la unidad nacional engendrados por el asunto le proporcionan al rey la popularidad y legitimidad de los que previamente había carecido. Fuerte de esta posición, Hassan II utilizará al Sahara también como la excusa necesaria para restablecer el consenso perdido con los partidos políticos y, sobre todo, motivar a la oposición a reintegrar el juego político. Contribuyen a esta apertura las legalizaciones en 1974 de la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) tras una escisión de la UNFP en 1972 y del Partido del Progreso y el Socialismo (PPS), antiguo Partido Comunista Marroquí, así como una amnistía que liberará de las cárceles y de sus cargos penales a muchos adversarios del régimen. El primer paso en la reinstitucionalización ambicionada por el rey son las elecciones locales, convocadas para noviembre de 1976 – las primeras en siete años. Para persuadir a la oposición a participar en ellas, se instituirá un consejo nacional integrado por todos los jefes de partidos, se efectuará por fin la prometida revisión de las listas electorales (dando ésta el sufragio a 1,6 millones de electores nuevos) y se promulgará una reforma de las comunas que aumenta las competencias y atribuciones de los consejos municipales. A pesar de medidas como estas dos primeras, las elecciones locales del 12 de noviembre de 1976, distan mucho de la descripción “democrática” que les atribuye el ministro del Interior, Haddu Chigguer. La gran victoria de los candidatos “independientes” apoyados por la Administración, es vendido en prensa y medios estatales como evidencia del declive de los partidos de la oposición<sup>290</sup>. Las denuncias de éstos últimos, sobre la abundancia de irregularidades diseñadas para hacerles perder, evidentemente, no tienen ningún eco en los medios estatales.

---

289 En el francés original (traducción propia): “*le miroir fidèle des réalités nationales*”. Citado en “Extraits du Discours prononcé par le roi Hassan II le 30 avril, à l’occasion du 1er Mai”, en la sección “Documents”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1972, XI, 789.

290 Un buen ejemplo es “Le déclin des partis de l’opposition” en *Le Matin du Sahara* del 14 de noviembre de 1976, citado por SEHIMI Mustapha (1979), Juin 1977 – *Étude des élections législatives au Maroc*, Casablanca, Somadec, 24. En estas elecciones serán los candidatos “neutros” que triunfan, según el término utilizado por López García (1983: 236), con el 59% del voto y el 64,4% de los puestos. El Istiqlal y a USFP por otro lado, tuvieron que soportar el 17,8% y 8,5% de los votos y el 16,3% y 6,5% de los puestos respectivamente, cifras muy inferiores a sus resultados en 1960.



### 5.1. Las elecciones legislativas de 1977

Para culminar el proceso de reinstitucionalización, faltaba restaurar la institución parlamentaria – ausente del país durante doce largos años (no se tomará en consideración aquí la asamblea que se reunió durante poco más de un año, tras las elecciones trucadas de 1970). Después de las fuertes protestas por el alto número de irregularidades producidas en las elecciones locales y luego las elecciones provinciales y prefecturales de enero de 1977, la oposición condicionó su participación en las legislativas a cambio de ciertas garantías de limpieza electoral. Se produjeron como consecuencia varios gestos que supuestamente ostentaban la “buen voluntad” del Palacio: la asignación a escala nacional de un único color para la papeleta de voto de cada partido, la fábrica de nuevas tarjetas electorales, el levantamiento de la censura sobre la prensa escrita y el nombramiento de los líderes de los cuatro principales partidos como ministros de Estado para supervisar el proceso electoral. Tal vez la principal demostración de seriedad en este esfuerzo por corregir los fallos de las últimas elecciones, fue la necesidad de retrasar dos veces la fecha electoral (primero del 1 de abril y luego del 27 de mayo) mientras se revisaba el censo. Todas estas medidas dieron sus frutos: las elecciones legislativas del 3 de junio de 1977 contaron con la participación de nueve partidos políticos, así como 346 candidatos ‘independientes’. En suma, con 906 candidatos compitiendo para los 176 escaños en juego (2/3 del parlamento, el otro tercio según la Constitución de 1972, es elegido por sufragio indirecto), éstas fueron sobre el papel, incluso más competitivas que las elecciones legislativas de 1963<sup>291</sup>.

En realidad, los partidos de la oposición eran plenamente conscientes de que esas ‘garantías’ no aseguraban que el proceso electoral fuera libre y limpio. Su disposición a participar obedecía en gran parte al desgaste de quince años de exclusión de las instituciones<sup>292</sup>. Para la Administración, esas ‘garantías’ no significaban que tenía que jugar limpio: sólo que tenía que ingeniar nuevas formas de obtener los resultados deseados. Al final, la principal estratagema seleccionada parece ser una nueva delimitación de las circunscripciones electorales, más demográficamente equitativa, al menos sobre el papel. En realidad, como cualquier proceso de delimitación hecho de forma unilateral, este fue un acto de *gerrymandering*, hecho para dificultar la elección de los candidatos de los partidos del movimiento nacional y facilitar la de los candidatos leales al Palacio, esencialmente los “independientes” y los miembros del MP. El gran desequilibrio creado entre las provincias pobladas y sub-pobladas, (después de dos décadas de éxodo rural esto significa, esencialmente, un desequilibrio entre las poblaciones urbanas y rurales), será la clave de la victoria el 3 de junio de 1977 de los candidatos leales al trono. Habrá también cierta cantidad de acoso a los candidatos de la oposición por los agentes de la Administración y problemas no menos graves, como la impresión “errónea” de las papeletas de voto de los “independientes” en amarillo – el color de la USFP – en lugar

---

291 Al menos fueron competitivas, en términos del número de candidatos en competición por escaño.

292 El Istiqlal, es el mejor ejemplo de ello, optando después de las elecciones por integrar el gobierno y recibiendo a cambio ocho carteras, entre ellas Asuntos Exteriores y Educación.

de blanco, o múltiples casos de urnas trucadas<sup>293</sup>. Sin embargo, fue sobre todo la nueva delimitación de las circunscripciones lo que determinó los resultados. Allí donde el MP, por ejemplo, sólo necesitaría unos 21.578 votos para un escaño en el parlamento, al USFP le costaría unos 48.666 votos. O, descrito de otra forma, con más de cien mil votos menos que la USFP, el MP alcanzó casi el doble de escaños<sup>294</sup>.

En total, con una participación del 82,36% del electorado, seis de los nueve partidos políticos en competición ganaron escaños, encabezados por el Istiqlal con el 21,6% de los votos, la USFP con el 14,63% y el MP con un 12,4%. Los grandes ganadores de estas elecciones, sin embargo, fueron otra vez los ‘independientes’. Con el 44,7% de los votos, éstos fueron de lejos la opción más votada. Pero ya que eran candidaturas individuales y no representaban a ningún partido, difícilmente se podía considerar este resultado una victoria. En realidad, los resultados electorales en 1977 presentan una primera versión de lo que se va a convertir en el patrón de todas las elecciones parlamentarias futuras: un parlamento con un alto grado de fragmentación. Esta vez, sólo habrá una mayoría en el parlamento porque el cuñado del rey y primer ministro, Ahmed Osman, creará después de las elecciones un nuevo partido oficialista, el Reagrupamiento Nacional de Independientes (RNI) que, como su nombre indica, reagrupó la mayoría de los diversos diputados ‘independientes’. La Administración garantiza que este nuevo grupo hassanista tendrá una mayoría holgada<sup>295</sup>, cuando organiza la adición del tercio parlamentario restante, concretamente 88 diputados más, seleccionados éstos en elecciones indirectas 18 días después. Allí la victoria de los ‘hassanistas’ es abrumadora: del total de 88 diputados elegidos de este modo, 57 son candidatos “independientes” y 17 miembros del MP, lo cual equivale a una victoria al 84%. Pese a las acusaciones de fraude lanzadas desde la oposición<sup>296</sup>, el Palacio había logrado con estas elecciones su objetivo: restablecer el juego electoral y las instituciones representativas tras más de una década de absolutismo. El Palacio había también conseguido dar satisfacción a su ‘clientela’ de base, recompensándole con la mayor parte de los escaños parlamentarios y mientras tanto, renovando las élites que componían estas instituciones, tras un periodo tan largo sin representación. El rey sella la apertura, invitando al Istiqlal y a la USFP a formar parte del gobierno. Aunque la USFP rechaza su oferta, el regreso del Istiqlal al gobierno por primera vez en catorce años parece marcar el fin de un largo capítulo.

Podría pensarse, tal vez, que tras restablecer el juego político y abrir la puerta a la oposición, el Palacio garantizaría de aquí en adelante una serie regular y esta-

---

293 Las primeras páginas de *Libération* y *Al Bayane*, los periódicos francófonos de la USFP y del PPS respectivamente, relatan innumerables casos de abusos durante la campaña electoral y la semana después de las elecciones.

294 Véase: LÓPEZ GARCÍA Bernabé, (2000), *Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*, Madrid, Centro de investigaciones sociológicas, 64.

295 El término, “hassanismo” nace en el momento de estas elecciones en un artículo de Ahmed Alaoui, político y editor del oficialista *Le Matin du Sahara* que escribe acerca de los independientes: “ils représentent un courant d’idées, une famille philosophique à côté des partis, puisqu’ils se réclament d’une doctrine et idéal et cette doctrine n’est autre que ce que nous appelons le Hassanisme”. Alaoui, “Profession de foi d’un Indépendant”, Editorial, *Le Matin du Sahara*, 1 de junio de 1977, p. 1.

296 La prensa partidaria denuncia que la victoria de los independientes se debe exclusivamente a la “contrainte, la violence, la menace, le chantage et la fraude”. Véase: “L’intervention de l’administration” en *L’Opinion*, 8 de junio de 1977, p. 1.

ble de elecciones para consolidar la ‘democracia hassaniana’. Nada más alejado de la verdad. La experiencia de los ochenta evidenciará un compromiso con los procesos electorales más que intermitente por parte del rey. Resulta irónico entonces que la década comienza con la celebración no de uno sino de dos referendos.

Éstos, el 23 y el 30 de mayo de 1980, siguen en exactamente la misma línea que los tres referendos celebrados hasta la fecha<sup>297</sup>. Es decir, ejercicios nacionales de adhesión, prácticamente unánime, a las decisiones reales y a la persona real. Así se explica el hecho de que las campañas por el ‘no’ realizadas por el PPS y los boicots de la USFP fracasan tan estrepitosamente (según los resultados oficiales). En efecto, el ‘sí’ alcanza unas tasas inverosímiles de 99,71% y 96,74% en los dos referendos y la participación alcanza también niveles estratosféricos: un 96,93% y un 91,17% respectivamente.

Tras los referendos, hay un rápido deterioro de las relaciones entre el Palacio y la USFP. El partido rechaza participar en una serie de elecciones parciales municipales y legislativas en 1981, pero es sobre todo su oposición pública a la decisión del rey de organizar un referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara que provoca una brutal represión. Esta resulta en la detención y condenación a un año de prisión de toda la ejecutiva socialista. Son momentos oscuros también para sectores más amplios de la población.

Los frecuentes disturbios populares por las crisis económica, social y militar que afectan al país, encontrarán una respuesta violenta y represiva por parte del Palacio. En este contexto difícil se organizan las elecciones locales de 1983. Si para el ministro de Interior, Driss Basri, el 10 de junio de 1983 es “*una jornada memorable en la historia de la democracia marroquí*”<sup>298</sup>, para partidos como la USFP y el PPS e incluso para algunos partidos oficialistas, que sorprendentemente no dudan en denunciar la manipulación de estas elecciones, es un día de fraude abierto, injerencia administrativa y falsificación de los resultados en muchas regiones del país<sup>299</sup>.

## 5.2. Las elecciones legislativas de 1984

El mandato del parlamento elegido en 1977 debía haber terminado en junio de 1981, pero fue extendido durante dos años, oficialmente debido a la necesidad de mantener un frente unido sobre la cuestión del Sáhara. Sin embargo, pasado junio de 1983, los comicios seguían sin celebrarse y el país vuelve a estar sin parlamento

---

297 Los dos referendos se convocan oficialmente para ratificar cambios en la Constitución afectando al príncipe heredero por un lado y la duración del mandato del parlamento por otro.

298 En el francés original (traducción propia): “*une journée mémorable dans l’histoire de la démocratie marocaine*”. Véase: “Extractos de la conferencia de prensa de D. Basri”, en *Le Matin du Sahara*, 12 de junio de 1983, p. 1.

299 Hasta el RNI critica la administración de las elecciones (véase LÓPEZ GARCÍA 2000: 106). En realidad, ningún partido podría sentirse orgullosos de los resultados oficiales sólo parcialmente publicados, que revelaron –si hemos de creerlos– una opinión pública altamente fragmentada. En efecto, este año el Ministerio acentúa el patrón ya notado en las elecciones legislativas de 1977: un espectro político atomizado con, en este caso, una distribución uniforme de votos entre los principales partidos que no obedece a ninguna lógica electoral conocida. En efecto, los cinco partidos gubernamentales (Istiqlal, en primera posición) recibirán todos entre el 11,5% y el 18% de los votos, mientras la USFP se ve castigada con un 6% del voto. Sólo el rey en su papel de arbitro podía sentirse ganador.

durante un periodo de más de un año. Las razones dadas para explicar este continuo aplazamiento fueron la inminencia del referéndum sobre el Sáhara y la grave crisis socioeconómica que aflige el país, provocando estallidos de violencia como unos grandes disturbios urbanos en enero de 1984. Puede que influyera también la ola de críticas que siguió a la manipulación de las elecciones locales. Sin duda, lo más importante, sin embargo, es que la celebración de estos comicios y la existencia o no de un parlamento, no constituían una alta prioridad para el Palacio.

Finalmente, las elecciones legislativas son convocadas para el 14 de septiembre de 1984. La fecha, lejos de ser casual, es como todas las citas electorales marroquíes, una fecha cuidadosamente elegida por el Palacio. En este caso, se trata del día de la boda de la hija mayor del rey, un evento declarado fiesta nacional con connotaciones claramente monárquicas. Pero más importante fue la programación, a tan sólo 15 días antes de las elecciones, de otro de aquellos ejercicios de adhesión masiva al trono: un referéndum, en este caso sobre una unión política con Libia. Los efectos sobre las elecciones legislativas son inequívocos. La unidad del Magreb era un tema populista y el referendo obliga a todos los partidos y políticos a respaldar la iniciativa del rey. Pero no sólo eso: el foco de atención del público y de la clase política se transfiere de las elecciones al referéndum. Esto, naturalmente limita la capacidad de partidos como la USFP, el Istiqlal o el PPS para realizar una campaña de oposición en los 12 días después del referéndum, reservados para la campaña electoral. Además, el voto para el 'sí' al nivel plebiscitario del 99,98% (en 30 provincias no hay ni un sólo voto negativo) y la participación del 97% del electorado (en lugares donde quince días después apenas alcanzará el 50%) proyecta una sombra de inverosimilitud sobre el proceso electoral entero.

Durante los meses previos a las elecciones, los partidos políticos reivindican, como iba siendo costumbre, la necesidad de condiciones mejoradas. Pero esta vez y pese al revuelo que se había armado tras las elecciones locales del año anterior, poco se hace en este sentido: el Palacio hace poco más que liberar unos prisioneros políticos y dar acceso a la televisión a todos los partidos políticos en campaña. Es probable, en realidad, que las demandas del Istiqlal y USFP se hacen para satisfacer a sus bases – los jefes de ambos partidos integran por entonces el gobierno de unión nacional establecido el año anterior y no vacilan antes de jugar el juego electoral. Se efectúa de nuevo una revisión excepcional del censo electoral que logra registrar 7,4 millones de electores, curiosamente 300.000 menos que en el referéndum 15 días antes. Incluso con este incremento de más de un millón de nuevos electores comparado con las últimas elecciones legislativas en 1977, se sigue privando del sufragio a más de un millón y medio de electores potenciales<sup>300</sup>. Como dicta la tradición también se lleva a cabo una nueva delimitación de los distritos electorales, cuyos límites se anuncian a los partidos políticos muy tardíamente. La ampliación del parlamento en 42 escaños adicionales influyó sobre esta modificación territorial, como también lo hizo la creación de cinco circunscripciones uninominales para los marroquíes residentes en el extranjero. Sorprendentemen-

---

300 LÓPEZ GARCÍA (2000: 120) da una estimación de la población marroquí mayor de 21 años de al menos nueve millones de habitantes. Para más información sobre este problema en Marruecos, véase el Sección III, capítulo 5 de esta tesis: Ser elector.

te, esta vez parece ser que se llegó a corregir en parte al profundo desequilibrio existente en 1977 entre las circunscripciones rurales y urbanas.

Si la delimitación territorial no iba a constituir el fundamento del trucaje electoral esta vez, ¿cuál fue? Según la prensa partidaria, la Administración emplea decenas de diferentes tácticas para coaccionar a los electores durante la campaña y la jornada electoral. En los primeros días después de las elecciones los periódicos del Istiqlal, la USFP y el PPS también enumeran los casos de urnas rellenas de papeletas oficialistas, o incluso urnas robadas. Pero hay también indicios de otro tipo de manipulación, más oculta; se trata de la sorprendente decisión de prohibir las candidaturas independientes. La decisión sorprende porque, después de todo, los independientes eran hasta ahora el sostén principal del hassanismo. El principal argumento aducido para explicar este cambio es la incompatibilidad de los independientes con la formación de mayorías estables en el Parlamento – aunque también se argumenta la necesidad de impedir que candidatos socialistas o islamistas se oculten detrás de la bandera independiente. En realidad, ambos argumentos son un tanto endeble: las candidaturas independientes únicamente serán prohibidas durante estas elecciones – en 1993 son autorizadas nuevamente. Otra explicación posible sería la rumoreada existencia de negociaciones y acuerdos previos entre el Ministerio de Interior y las direcciones de los partidos políticos, en los cuales se establecerían cuotas de escaños para cada grupo parlamentario. Los rumores sobre estos tipos de pactos existían antes de 1984, pero pasan del rumor al conocimiento general ese año tras las denuncias post-electorales realizadas – no sin cierta hipocresía – por el Istiqlal. Según las estimaciones contemporáneas, un 70 por ciento de los escaños habrían sido pactados de alguna forma<sup>301</sup>. Obviamente, al no poder realizar este tipo de negociaciones con 150 candidatos independientes en cada rincón del territorio nacional, el Palacio tuvo que prohibir las candidaturas ‘independientes’.

El resultado de esta prohibición es, lógicamente, la concentración de las candidaturas detrás de las distintas banderas de los ahora varios partidos que forman el campo oficialista. En efecto, es un bloque de tres partidos oficialistas formados desde 1977 para agrupar a los independientes leales al trono que ‘ganan’ las elecciones, con el 50,89% de los votos y el 54,25% de los escaños. Pero el alto grado de fragmentación hace que ninguno de estos partidos: el RNI, la Unión Constitucional<sup>302</sup> (UC) y el Partido Nacional Demócrata<sup>303</sup> (PND) pudiera considerarse dominante. Si a esta mayoría absoluta añadimos el 15% de escaños ganados por otra fuerza leal al trono, el MP (aunque oficialmente este partido pasa a la ‘oposición’

---

301 *ibíd.*, 148.

302 La Unión Constitucional fue establecida en 1983 por el ex primer ministro Maati Buabid a petición de Hassan II y Driss Basri. Mohamed M’hamedi Alaoui, miembro del Buró Político de UC relató dos décadas después como el partido había sido pilotado por el Ministerio del Interior: “*Notre parti a été noyauté, dès le début, par les éléments fidèles à l’ancien ministre de l’Intérieur, Driss Basri. Ce dernier a imposé ses hommes à la direction du parti, parmi ses élus au Parlement et dans les institutions représentatives locales. Le 14 septembre 1984, nous découvriions nos 83 députés à l’annonce de leur élection à la télévision! En effet, plus de la moitié d’entre eux nous étaient totalement inconnus*”. Citado por Chafik Laâbi, en “Union constitutionnelle, récit d’une descente aux enfers”, *La Vie éco*, 11 de diciembre de 2004, p.12.

303 El Partido Nacional Demócrata es una escisión del RNI, en este caso formado en 1981 por Abdelamid Kassimi y un grupo de notables rurales que no se identificaban con el liderazgo del RNI de Ahmed Osman.

tras estas elecciones), el Palacio contaba con el respaldo leal del 69,82% de los diputados elegidos en las elecciones directas. Mientras tanto, los dos partidos del antiguo movimiento nacional habían caído, según datos oficiales, a un mínimo histórico de tan sólo el 27,72% de los votos y el 28,63% de los escaños. Cabe destacar, por último, dos datos curiosos de estas elecciones: una abstención de un 33% de los electores y un voto nulo del equivalente al 11,13% de los votos. A causa de las dudas que afectan a la credibilidad de los resultados, sería irresponsable interpretar estos datos como evidencia cierta de una protesta ciudadana contra las elecciones, aunque sin duda es factible. Otra posibilidad distinta, es que el voto nulo, enmascara cantidades de votos que la Administración no quiso atribuir a sus beneficiarios<sup>304</sup>.

Tras las elecciones directas, aún le quedaba a la Administración la posibilidad de curar los egos heridos de ciertos partidos indignados por sus resultados y corregir aquellos resultados que se habían escapado de sus manos. Lo hace, al igual que en 1977, mediante las elecciones indirectas del tercio de escaños restante. Así, aunque la UC y el RNI serán de nuevo los partidos más beneficiados, al Istiqlal, el partido que más había denunciado sus malos resultados en las elecciones directas, se le concede unos 16 escaños adicionales.

### 5.3. Las elecciones legislativas de 1993

Casi una década transcurrirá antes de las siguientes elecciones legislativas en 1993. A diferencia de los anteriores largos periodos sin elecciones legislativas (1956-1963, 1964-1970, 1971-1977, 1978-1984) durante el presente periodo sigue habiendo un parlamento, aunque su composición, su marginación institucional y su subordinación a la autoridad monárquica apenas le permiten existir realmente. Para legalizar el hecho de que no se renueva el parlamento en 1990, el monarca organiza otro aplastante ‘sí’ en un referéndum ese año que aplaza los comicios locales y legislativos dos años<sup>305</sup> – otra vez con la excusa del “inminente” referéndum sobre el Sáhara. En realidad, no existía ningún obstáculo a la celebración de las elecciones, salvo la frialdad del Palacio hacia la representación y las instituciones electivas. Cuando al final el rey cede y ordena una renovación del parlamento, es – al igual que había sido dos décadas antes – a causa de una coyuntura difícil y lo que se percibe como un creciente rechazo internacional al régimen marroquí. En efecto, el país pasaba por una coyuntura política, económica y social complicada a principios de los noventa, que incluía huelgas, disturbios, sequías, inflación masiva, al igual que hitos como la devaluación de la moneda marroquí, la polémica participación de tropas marroquíes en la Guerra del Golfo, la publicación del libro escándalo de Gilles Perrault ‘*Nôtre Ami le Roi*’ y la controversia internacional

---

304 Lo que sí fue indiscutible desde luego fue que la participación de ‘solamente’ el 67% del electorado contrastaba marcadamente con la participación en el referéndum tan sólo 15 días antes del 97% del electorado.

305 Referéndum del 1 de diciembre de 1989. Participación de un arrollador 99,83% de los votantes marroquíes, un 99,89% de los cuales votaron ‘sí’.

sobre el estado de los derechos humanos en el país<sup>306</sup>. La necesidad de revitalizar el juego político y recuperar cierto consenso llevará al rey en agosto de 1991 a, por fin, comenzar una ronda de conversaciones con los líderes de la oposición. Estos partidos, también degradados por sus largos años de travesía del desierto y por su sumisión al Palacio, son conscientes de la necesidad de presentar un frente unido y recuperar la confianza de la población. Con estos fines, los partidos vuelven a formar una alianza al estilo de aquella concertación que habían formado en 1970, entonces llamada *Kutla al-Wataniya* y ahora *Kutla al-Dimuqratiya*, en esta ocasión una alianza más amplia, incorporando al Istiqlal y la USFP pero también al PPS, la Organización de Acción Democrática y Popular (OADP) y la antigua UNFP, al igual que dos sindicatos afines, la Confederación Democrática de Trabajadores (CDT)<sup>307</sup> y la Unión General de Trabajadores de Marruecos (UGTM)<sup>308</sup>. Durante el curso de las conversaciones entre el Palacio y la *Kutla*, ésta insistirá en la necesidad de una reforma constitucional, la creación de un Estado de derecho y, por último, elecciones creíbles. La historia se vuelve a repetir, sin embargo, cuando el rey ‘se saca de la manga’ una nueva Constitución que, al igual que había pasado en 1972, es otorgada por él y no el fruto de deliberaciones verdaderas con las fuerzas políticas y sociales. Desde luego, aunque representa un cierto avance sobre la Constitución anterior, responde sólo parcialmente a las demandas de la oposición. Al igual que todas las constituciones anteriores y sus reformas, ésta será también sometida a referéndum, el 6 de septiembre de 1992, con todas las características y falsificaciones habituales de estos eventos: un periodo tan breve entre la publicación del texto y el voto que los detalles de la Constitución no pueden ser discutidos<sup>309</sup>; un ‘sí’ plebiscitario del 99,96% (100% en varias comunas) con una participación también plebiscitaria del 97,29% (también del 100% en algunas comunas); por último, un boicot por la oposición (esta vez toda la *Kutla*, menos el PPS que pide el ‘sí’) que, si nos hacemos caso a los resultados oficiales, es totalmente irrelevante y sin el más mínimo efecto sobre el electorado.

Tras un ejercicio de fraude tan espectacular, la perspectiva de elecciones libres – locales y luego legislativas – no fue precisamente positiva. Y sin embargo, por sorprendente que pueda parecer, tan sólo 40 días después, los principales componentes de la *Kutla* sí participan en las elecciones locales que se celebran el 16 de octubre de 1992. Explican que su decisión a participar se debe a las reformas de la ley electoral que finalmente habían conseguido. Aunque éstas están lejos de satisfacer su ambición de desvincular las elecciones del Ministerio de Interior, consideran que medidas como una financiación pública de las campañas electorales, la obligación de las mesas electorales a proporcionar copias de los procesos verbales a los interventores de los partidos y más estrictas sanciones contra el fraude son suficientes para garantizar, sino un proceso electoral limpio, por lo menos

---

306 Para más información sobre cada uno de estos puntos, véase las excelentes crónicas de Jean-Claude SANTUCCI en *L'Annuaire de l'Afrique du Nord entre 1990-1992*: “Chronique Marocaine”, AAN 1990, XXIX, 715-775; “Chronique Marocaine”, AAN 1991, XXX, 775-831; y “Chronique Intérieure”, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1992, XXXI, 835-880.

307 La CDT es un sindicato socialista aliado al USFP.

308 La UGTM es un sindicato aliado al Istiqlal.

309 En efecto, el texto se hace público con un discurso real el 20 de agosto y el referéndum se celebra el 4 septiembre.

uno significativamente mejor que habían sido las anteriores elecciones de 1983. Sin embargo, por la cantidad y virulencia de las denuncias versadas por los órganos de prensa del Istiqlal, USFP y PPS en los días posteriores a estas elecciones, es evidente que las condiciones electorales no habían sido ni de lejos suficientes para asegurar un escrutinio limpio o equitativo. Además, con resultados que les dieron tan sólo el 20,26% de los concejales, menos incluso que en 1983, estos tres partidos no podían de ninguna manera sentirse satisfechos.

En el espacio de los dos meses de septiembre y octubre de 1992 los partidos de la Kutla habían podido hacer en el referéndum y las elecciones locales al menos tres observaciones. En primer lugar, las garantías sobre la sinceridad y limpieza de los procesos electorales de parte del Palacio y del Ministerio de Interior no eran genuinas. Segundo, los resultados oficiales eran falsos, en mayor o menor grado sin duda, pero falsos al fin y al cabo. Por último, la máquina electoral del Ministerio estaba dispuesta a conceder a los partidos sólo una porción minoritaria de los votos y de los resultados nacionales, un hecho que reflejaba, según el ministro, el escaso eco de estos partidos entre la población. Es legítimo preguntar por qué los partidos, plenamente conscientes de estos hechos, seguían participando en los procesos electorales; sobre todo, cuando siete meses después, los partidos de la Kutla (con la excepción de la inactiva UNFP), participen en las elecciones legislativas de junio de 1993. Los titulares de *Libération*, periódico de la USFP, subraya en el primer día de la campaña electoral la paradoja de esta participación: “*No podemos aceptar elecciones que repiten las prácticas de falsificación y de presión*”<sup>310</sup>. La única respuesta satisfactoria a esta pregunta entonces, es que los partidos de la Kutla, lejos de ser engañados en cada ocasión por las promesas del Majzén, son perfectamente conscientes de la naturaleza de las elecciones y dispuestos a participar en el juego. Es imposible saber las motivaciones que subyacen a esta decisión: si los dirigentes de los partidos creían realmente que la única forma de iniciar un proceso de democratización era desde dentro del gobierno, o si cansados después de treinta años de exclusión de las esferas del poder, querían su parte del ‘pastel’. Resulta notable, sin embargo, que al participar en el juego, estos auto-proclamados defensores de la democracia, corrían el riesgo de dañar más todavía a sus ya castigadas imágenes. La diferencia entre 1993 y otros años, es que esta vez, los partidos parecen haber creído, tras sus conversaciones con el Palacio, que tenían posibilidades de ganar. La prueba de ello es una decisión sin precedentes por los dos partidos principales de la Kutla, el Istiqlal y la USFP, de unir sus candidaturas y programas políticos, en un intento de ganar el máximo de escaños posibles en las elecciones.

A la luz de las críticas que siguieron a las elecciones locales, ¿cuáles fueron las garantías o mejoras establecidas para garantizar la participación de la oposición en las legislativas? Una primera y rudimentaria digitalización del censo electoral, que permitía la eliminación de inscripciones múltiples y rectificaciones para electores desplazados fue un gran avance. No obstante, la falta de imparcialidad de los individuos responsables de registrar a los electores seguía poniendo en duda la le-

---

310 En el francés original (traducción propia): “*Nous ne pouvons pas accepter des élections qui réitèrent les pratiques de falsification et de pression*”. En: “Dans la Conférence de Presse commune de MM. Youssoufi et Boucetta”, *Libération*, 13-14 de junio de 1993, p. 1.



gitudinal del mismo. Nuevas tarjetas electorales fueron también preparadas para estas elecciones, con un color nuevo y elementos integrados que supuestamente dificultaban su duplicación. No obstante, éstas seguían sin incluir una foto del elector y fueron mal distribuidas, en ocasiones incluso vendidas al por menor y a granel por funcionarios deshonestos<sup>311</sup>. Finalmente, la campaña electoral estuvo más libre que en cualquier otro momento desde 1963: los partidos políticos reconocieron que estuvieron más libres a la hora de reunirse, distribuir propaganda electoral y celebrar mítines que en 1983 y 1977, aunque fuera bajo la mirada constante de funcionarios del Ministerio del Interior<sup>312</sup>. Estas garantías, junto con aquellas adquiridas antes de las elecciones locales del año anterior, hicieron que los líderes de la *Kutla* expresaran un ‘moderado optimismo’ sobre las elecciones. No está claro, sin embargo, que el público estuviera tan convencido por estos ‘avances’.

Según los datos oficiales, la participación el 25 de junio fue del 62,75%. En comparación con las elecciones legislativas directas en 1963, 1977 y 1984 cuando la participación oficial había sido del 73, 82 y 67 por ciento, todo parecería indicar un aumento continuo y progresivo de la abstención. Sin embargo, no se debería tomar estos porcentajes al pie de la letra. Los datos oficiales son notoriamente poco fiables y no sólo a causa de la larga tradición de falsificación de los resultados electorales. Otros puntos que distorsionan la participación son la también rutinaria coerción de los electores por parte de los funcionarios locales y, ese año, aparentemente por primera vez a gran escala, la oportunidad para los electores de ganar algo de dinero vendiendo su voto al mejor postor<sup>313</sup>. De hecho, el poco entusiasmo de la población se evidenció en la decisión del ministro del Interior de prolongar el horario de votación en dos horas (una provisión reservada en la ley electoral a casos extraordinarios como inclemencias meteorológicas o situaciones inesperadas). Pero sin duda la señal más elocuente del descontento ciudadano, fue la enorme proporción de votos nulos y blancos en estas elecciones: 930.000 en total, o un 13% de los votos emitidos en todo el país. Aunque en las zonas rurales, los votos nulos o blancos generalmente no excedieron al 10% del total, en todas las principales ciudades del país excedieron al 20% de los votos emitidos y en el caso del distrito de Tánger Centro, alcanzaron incluso la cifra oficial asombrosa del 49,49%. Aunque hubo mucha discusión sobre el significado de estos datos, no podía haber duda de que manifestaban una gran insatisfacción ciudadana.

Los resultados en términos de votos y escaños parecían confirmar esta insatisfacción. De los 12 partidos políticos que participaron en las elecciones, más los 167 candidatos independientes (una participación polémica dada la orden real de 1984 en contra de estas candidaturas) ningún partido consiguió ganar más del 13,2% de los votos. En efecto, con siete partidos que ganaron entre el 8% y el 13% de los votos, estos resultados fueron los más fragmentados que el país había conocido. La excepción a esta regla se debía a la decisión del Istiqlal y USFP de aunar sus

---

311 Khaled Jamaï, “Pourquoi ce laisser faire des pouvoirs publics”, en *L’Opinion*, 20 de junio de 1993, p. 1.

312 Véase: International Foundation for Electoral Systems (1993), *Morocco Direct Legislative Elections 1993, Report of the IFES Monitoring and Observation Teams*, Washington DC, 47-58.

313 Para más información sobre ambos puntos véase los capítulos relevantes de esta tesis: La coerción electoral y La compra de votos, respectivamente.

fuerzas y unir sus candidaturas. La apuesta dio sus frutos: aunque el porcentaje de votos que habían ganado disminuyó con respecto a 1984 (del 27,7% hasta el 25,4%) su cuota de escaños combinada aumentó de forma considerable (del 28,6% hasta el 41%). Aunque los miembros más pequeños de la *Kutla* no participaron en esta alianza y optaron por presentar candidatos de forma individual<sup>314</sup>, los 6 escaños ganados por el PPS y los 2 ganados por la OADP dieron a la *Kutla* un share total del 44,6% de los escaños. Sin embargo y pese a la satisfacción de las direcciones de los dos principales partidos de oposición, este resultado distaba mucho de ser una mayoría absoluta. En frente, el surtido de partidos criados en las incubadoras del Ministerio del Interior (RNI, UC, PND) habían conseguido más votos (el 34%) y aunque tenían menos escaños (el 31,1%) siempre quedaban los dos partidos oficialistas rurales, el MP y el MNP que habían conseguido el 22,7% de los votos y el 21,1% de los escaños que quedaron. Todos y cada uno de estos cinco partidos podían ser llamados por el Palacio a participar en un gobierno, a votar a favor de unos presupuestos o un proyecto de ley, o – más fundamental todavía – votar en bloque contra cualquier legislación presentada por los partidos de la *Kutla*.

Aunque las votaciones en bloque de este tipo eran perfectamente factibles, al Palacio aún le quedaba una forma mucho más sencilla para garantizar que el parlamento tuviera la composición deseada. Las elecciones legislativas directas seguían cubriendo sólo dos tercios de los escaños después de todo. El 17 de septiembre, la Administración pudo asimismo ‘corregir’ los resultados de las elecciones directas, regalando escaños, por ejemplo, a varias personalidades oficialistas derrotadas en las elecciones directas. Dado que en las elecciones locales del previo año los partidos oficialistas habían conseguido una amplia mayoría, ahora los consejos locales que elegían la mayoría de los escaños parlamentarios restantes estaban en manos de estos mismos partidos. Por consiguiente, la Administración apenas tenía que recurrir a artimañas para influir sobre el resultado de las elecciones indirectas. Con todo, mientras los partidos oficialistas ganaron una victoria abrumadora, el Istiqlal y la USFP sólo consiguieron añadir a su total 11 escaños de los 111 escaños restantes.

Después de las elecciones indirectas, el rey intenta ofrecer a la *Kutla* la opción de formar un gobierno limitado, lo cual probablemente siempre había sido su intención. Pero ésta no correspondía en absoluto con la intención de los partidos de oposición, quienes parecen haber creído que el momento había finalmente llegado para un auténtico gobierno de alternancia, basado en una mayoría viable en la Cámara de Representantes. Decepcionados, los partidos de la *Kutla* rechazan de forma unánime la oferta del monarca<sup>315</sup> y el secretario general socialista, Abderrahmane Yussufi, va incluso más allá y dimite de sus funciones, antes de marcharse al exilio.

---

314 Con la excepción de la UNFP, que de nuevo no participó en las elecciones.

315 Esta expresión de su indignación, llena de simbolismo, marca el fracaso del primer intento serio de alternancia entablado por Palacio y oposición.

#### 5.4. Las elecciones legislativas de 1997

La decisión de no integrar y mucho menos dirigir el gobierno descolocó los planes del Palacio y provocó una limitada crisis política. La *Kutla* exigía en efecto que la ‘alternancia’ saliera de las urnas y no de la voluntad real. Tras la mala experiencia de las elecciones indirectas, afirmaba que en el futuro, condicionaría también su participación electoral en conseguir la elección directa de toda la Cámara de Representantes. Mientras tanto, la prioridad del monarca seguía siendo hacer realidad la alternancia, con el fin de asegurar, en estos últimos años de su vida, una transición pacífica. Una transición – hay que subrayar – no desde un sistema autoritario a uno democrático, sino del rey a su hijo y sucesor. Es desde esta óptica que conviene ver el proceso seguido por el rey durante los próximos años y no como un proceso de liberalización porque sí. En efecto, aunque el rey aprobará medidas significativas como una amnistía de prisioneros políticos<sup>316</sup>, la creación por primera vez de un ministerio de Derechos Humanos, o la reforma de la *Mudawana* (código de la mujer), también insistirá en su apoyo incondicional a su mano derecha, el ministro de Interior Driss Basri. Lo que reabre realmente el camino a la alternancia una vez más será el anuncio de que el rey esté dispuesto a revisar la Constitución de nuevo. El 25 de abril de 1996 la *Kutla* presenta un memorándum con una lista de sus reivindicaciones para el nuevo texto fundamental. Lo que la *Kutla* desconoce (aparentemente) es que el rey ya tiene lista su nueva Constitución, que había preparado entre 1994 y 1996 con la ayuda de un reducido grupo de expertos constitucionales franceses y marroquíes.

Sin embargo, el nuevo texto finalmente otorgado por el monarca a finales de agosto de 1996 ya incorpora algunas de las medidas reclamadas por la oposición, entre ellas la elección directa de la Cámara de Representantes y la responsabilidad del primer ministro ante esta cámara. Éstas parecen bastar para convencer a los integrantes principales de la *Kutla* a hacer lo que no habían hecho conjuntamente nunca: dar su aprobación a la reforma y llamar a sus partidarios a votar ‘sí’ en el referéndum convocado para el 13 de septiembre. Resulta llamativo, sin embargo, que este respaldo histórico no tiene ningún efecto sobre el resultado del referendo, subrayando de algún modo la nula importancia de los partidos políticos, por lo menos según los ingenieros electorales del Ministerio de Interior. El referéndum será efectivamente un ejercicio más de unanimismo: la aprobación aplastante e irreal siendo esta vez del 99,5% de los votantes (un 0,1% menos que en el referendo constitucional de 1992). Sólo la participación se ve reducida (en 12 puntos desde 1992) hasta el 85% en esta ocasión, quizá en un intento por la Administración por darle una credibilidad conforme con los nuevos tiempos.

Tras la adopción de la nueva Constitución, el proceso político que culmina en la alternancia a principios de 1998 puede acelerarse. En 1997 durante el curso de seis meses, se celebrarán elecciones para un gran abanico de instituciones, en el orden siguiente: consejos comunales y municipales, asambleas provinciales y prefectoriales, cámaras profesiones, consejos regionales y finalmente elecciones parla-

---

<sup>316</sup> Incluye la liberación de un número de prisioneros políticos y el regreso del exilio de otros cuantas personalidades más.

mentarias anticipadas, directas en el caso de la Cámara de Representantes, e indirectas para la nueva Cámara de Consejeros, cámara alta del parlamento, ahora como en Argelia, bicameral.

Pero antes de que éstas se podían celebrar, como ya se había hecho habitual en todas las elecciones marroquíes previas, fue necesario pasar previamente por el ya habitual intercambio entre partidos de oposición y Ministerio del Interior, de reivindicaciones de neutralidad y amenazas de boicot por un lado y promesas de limpieza electoral por el otro. Las garantías de buena conducta esta vez son múltiples, empezando por una nueva revisión del censo electoral, de la cual se dice que limpia 4,5 millones de inscripciones falsas de un total de 9 millones. Otros pasos positivos son un nuevo código electoral de 306 artículos que incluye, en particular, el endurecimiento de las sanciones judiciales contra aquellos que cometan fraude electoral y la rebaja en la edad de votar desde los 21 hasta los 20 años, al igual que una nueva delimitación de los distritos electorales. Se crean asimismo tres niveles de comisiones electorales ‘independientes’ (local, provincial y nacional). Sin embargo, la gran diferencia esta vez comparado con otros años es la firma de un pacto deontológico el 28 de febrero de 1997 entre los once partidos políticos presentes en el parlamento y el ministro de Interior, Driss Basri, en representación del Poder. Mediante este ‘*Gentlemen’s Agreement*’ como es descrito en la prensa marroquí, el gobierno se compromete a aplicar la ley, no tomar parte en ninguna injerencia electoral, a castigar los ‘abusos de poder’ y el ‘uso de fondos ilícitos’, al mismo tiempo que los partidos se comprometen a movilizar sus tropas y abstenerse de contestar a priori los resultados electorales.

Con estas garantías establecidas y las bases de los partidos de la *Kutla* tranquilizadas, la larga secuencia de elecciones podía comenzar. No obstante, aún existían al menos dos obstáculos considerables a la insistencia de la *Kutla* en formar un gobierno salido de las urnas. El primero de éstos obstáculos fue las verdaderas intenciones del régimen, tan acostumbrado como estaba a manipular las elecciones, que tanto el nuevo código electoral como el ‘*Gentleman’s Agreement*’ significaban poco. El segundo obstáculo fue el apoyo popular – o potencialmente la falta de ello. Las elecciones municipales de junio, que debían allanar el camino para el gran cambio político, dieron indicios más que claros de ambos obstáculos.

Los resultados fueron más fragmentados que todas las elecciones del pasado<sup>317</sup>. Los partidos de la *Kutla*, que no habían sido capaces de organizar candidaturas en común, se vieron castigados no sólo a título individual, sino conjuntamente: su bloque había quedado en tercer lugar (26,17% del voto) detrás del *Wifak* (34,45%) y del Centro (28,11%). Preocupantes fueron también los 919.000 votos nulos (el 9,5% del total) y los 25% de los electores que no participaron en el escrutinio. Pero lo más serio de todo, fue la persistencia del fraude electoral, tan grave que el propio rey tuvo que abordar directamente el tema en un discurso del trono el 20 de agosto de 1997. Para la *Kutla* todo parecía indicar que la llegada de la alternancia

---

317 Cinco partidos obtienen efectivamente entre el 10 y el 16% de los votos, cuatro partidos ganan entre el 4 y el 8%, mientras que otros cuatro partidos reciben menos del 2%. Para las cifras exactas véase LOPEZ GARCIA (2000) op. cit., 216.

no iba a ser, por lo menos no con Driss Basri al mando de los procesos electorales, ‘un camino de rosas’<sup>318</sup>.

Parece lógico que unas elecciones anticipadas, que prometían inaugurar una nueva era política para el país y conducir al primer gobierno dirigido por la oposición desde 1960, provocarían un enorme entusiasmo entre la población. Además, gracias al código de honor firmado por el organizador del proceso y los participantes, la promesa de las elecciones legislativas más limpias y honestas conocidas por el país, tendría que haber disipado los temores de todos menos los electores más desconfiados. Y sin embargo, la realidad fue que estas elecciones no consiguieron despertar entusiasmo alguno entre el público. A pesar de los intentos de los partidos políticos para sensibilizar y movilizar a los electores, el público parecía casi indiferente. Con la excepción de los profesionales de la política, los analistas y universitarios y los periodistas, el electorado no se entusiasmó ante la campaña electoral conducida principalmente mediante la prensa partisana y los medios audiovisuales públicos. Esto pese a que los temas de campaña tales como la revitalización de la economía, las soluciones a los problemas socio-económicos como la educación o la sanidad y los problemas particulares del mundo rural eran todas cuestiones apremiantes para el país. Sin duda este desinterés podía explicarse de diferentes formas. Acostumbrados a la larga tradición de fraude electoral los electores quizá no creían en las promesas de limpieza. Eran también conscientes de que no era el diputado de su circunscripción electoral quien influiría, ni mucho menos decidiría, sobre asuntos esenciales de Estado. Los electores dudaban lógicamente entonces sobre la utilidad de votar<sup>319</sup>. La prohibición este año de las candidaturas independientes (como en 1984), obligaba a los electores a optar por uno de los dieciséis partidos políticos en liza, varios de ellos creaciones artificiales sin plataforma política, pero según demuestra un sondeo, la inmensa mayoría de los electores precisamente no se sentía identificada con ninguna de las formaciones. Ante este panorama y con el hecho de que un 12% de la población en edad de votar ni siquiera se había inscrito en el censo, las elecciones legislativas no parecían muy prometedoras.

Efectivamente, pese a los llamamientos hechos por el rey, el gobierno y los diferentes partidos políticos a favor de una participación electoral masiva, el público no acudió a votar masivamente. En realidad, sólo 7,5 millones de los casi 13 millones de electores (un 58%) participan en las elecciones, siempre según los datos oficiales. Según el ministro del Interior, quien se declara despreocupado por esta “*ligeraja bajada*” de la participación – en realidad, una abstención récord – las razones por las que muchos electores no habían ido a votar fueron la fatiga electoral (tras las elecciones locales y el referéndum en el último año) y el tiempo adverso (y Basri, no sin ironía, da gracias a Dios por los beneficios positivos de las lluvias)<sup>320</sup>. Lo que el mal tiempo no explicaba, sin embargo, fue el porqué más de 1 millón de

---

318 Circularon rumores (casi seguramente falsos) según los cuales a Basri le disgustaba la alternancia y que no estaba dispuesto a permitir una victoria que pondría en duda los resultados de todas las elecciones que se habían organizado durante sus años al mando del Ministerio.

319 Para una discusión más completa de este problema, véase Sección III, capítulo 10 de esta tesis: La compra de votos y el clientelismo competitivo.

320 Véase: “Point de presse de M. Basri”, en *L’Opinion*, 17 de junio de 1997, p. 1-2.

los 7.5 millones votantes, (un 15%), eligieron emitir un voto en blanco o nulo, con niveles mucho mayores en las grandes ciudades, como ya iba siendo costumbre.

En realidad, los 1.085.366 votos nulos en estas elecciones fueron no sólo un récord, sino la opción más elegida por los votantes, excediendo (y por un margen considerable) los votos que recibió el partido más votado. Según los resultados oficiales, el público no se había decantado por ningún partido en particular, la fragmentación o, lo que López García (2000: 237) denomina la ‘*balkanización*’ de los resultados fue todavía más marcada que en las elecciones locales unos meses antes. Aunque la USFP será declarada la ‘ganadora’ de estas elecciones, se trata de una victoria muy escueta con tan sólo el 13,8% de los votos y 17,5% de los escaños. Los socialistas no se habían desmarcado por mucho: seis partidos habían conseguido entre el 9 y el 14% de los votos y otros diez partidos habían conseguido entre el 1 y el 7%. En cuanto a los tres ‘bloques’ en los que la prensa marroquí agrupaba a los diferentes partidos, la *Kutla* logró apenas salir primero con 102 escaños, seguido con 100 escaños por el *Wifak* y 97 escaños por el Centro.

En la cámara baja constituida por estos resultados, no había un claro mandato para gobernar por ninguno de los bloques, sino un equilibrio casi perfecto entre ellos. ¿Cómo explicar estos resultados tan poco comunes en democracia? La explicación por los analistas cercanos al Poder fue la misma que durante las últimas dos décadas: la fragmentación señalaba la profunda debilidad de los partidos políticos – todos ellos, pero especialmente aquellos que presumían representar a los intereses democráticos de los ciudadanos. No cabe duda de que había en este argumento cierta razón: el Istiqlal y la USFP, tras cuatro décadas de acoso y derribo y de compromisos y luchas perdidas con el Palacio, ya no podían pretender ser los partidos de masas que una vez fueron. Pero el gran fallo de este argumento es obvio: aunque los partidos de la *Kutla* no podían pretender representar a todos los marroquíes, tampoco era verosímil pretender que los partidos creados y orquestados por el Ministerio de Interior representaran, como decían los resultados oficiales, al 70% de los marroquíes que no se identificaba con la *Kutla*.

En realidad, la explicación de estos resultados se encuentra identificando quién podía beneficiarse de un panorama electoral de este tipo. La respuesta es obvia: el único ganador posible es el monarca, reforzado en sus papeles de monarca semi-absoluto y de árbitro del juego político. Lejos de ser una fotografía honesta de la identificación política del electorado, los ingenieros electorales del Ministerio habían fabricado una representación electoral alternativa de la sociedad, en la que ningún partido podía presumir de representar a más que una pequeña minoría de la población. Sobre todo, ningún partido podía presumir, sobre la base de estos resultados, erigirse en rival al rey y más importante aún, rivalizar con el sistema monárquico de gobierno.

La labor del Ministerio, se había hecho además, con un nivel de manipulación casi digno de admiración. El rudimentario ‘pucherazo’ de otros años había prácticamente desaparecido. Esta vez, en consonancia con las nuevas urnas transparentes que se utilizaban por primera vez, para obtener los resultados deseados se

emplea todo un abanico de técnicas de manipulación discretas, circunscripción por circunscripción<sup>321</sup>. En algunas, esto significaba asegurar que los partidos de los dos bloques oficialistas no se neutralizaban presentando candidatos ‘fuertes’ en las mismas circunscripciones, o mejor incluso, delimitando los distritos de tal forma que dichos candidatos ‘fuertes’ ni siquiera tuvieran que enfrentarse entre ellos. En otros casos, significaba lavarse las manos frente al tráfico de votos por los candidatos que el Ministerio quisiera ganar, o bien asegurarse de que hubiera fondos disponibles para que éstos candidatos pudieran comprarse el escaño. Esto parece haber sido especialmente el caso, por ejemplo, de un recién llegado Movimiento Democrático Social (MDS), encabezado por Mahmud Archane, que sale de la nada para alzarse con 32 escaños, la misma cuota que el Istiqlal. En otros casos todavía, la manipulación consistía en el extravío de algunos cientos de tarjetas de votantes, o el intercambio de los resultados de dos candidatos en unas pocas mesas electorales, sólo lo suficiente para asegurarse la victoria del candidato ‘idóneo’. Debido a la sofisticación del fraude, en muchas circunscripciones los diferentes candidatos no podían concretar el cómo se había manipulado la elección y ningún partido podía afirmar a sabiendas que le habían ‘robado’ la victoria. Asimismo, dado que la mayoría de los partidos y candidatos en liza en estas elecciones fueron, como siempre, partidos o candidatos ‘oficialistas’ o ‘lealistas’, los únicos partidos capaces de perder los estribos sobre el fraude electoral fueron de la *Kutla*. En esta ocasión, la miopía de las bases usefepistas e istiqlalíes que se habían negado a respaldar la decisión de sus dirigentes a presentar candidaturas comunes, como en 1993, limitó seriamente su capacidad de quejarse.

La *Kutla* había insistido en que la Alternancia sólo se lograría a través de las urnas y que no aceptaría el fraude electoral del pasado. Sin embargo, ningún gobierno de alternancia había salido de las urnas y el fraude electoral, aunque más discreto que otras veces, había sido innegable. Al asegurar que la USFP saliera en primera posición, los agentes del Ministerio habían tenido que cometer algunas torpezas, como cuando declararon ganadores dos candidatos USFP en Casablanca, quienes se negaron a aceptar sus escaños a causa de la falsificación de los resultados en su favor<sup>322</sup>. Las bases del Istiqlal, disgustadas con lo que interpretan como la complicidad de sus dirigentes en el regalo de hasta 10 escaños istiqlalíes a sus aliados socialistas, exigen a sus dirigentes la convocatoria de un congreso extraordinario que reclama la anulación de los resultados. Pero pese a todo, en esta ocasión la voluntad real prevaleció y después de varios meses de negociaciones, en marzo de 1998 se concierta un gobierno de ‘alternancia’, encabezado por el líder socialista Yusufi. El hecho de que sea compuesto por no menos de siete partidos, e incluye varias personalidades del *Majzén*, nombradas directamente por el rey para ocupar las carteras claves de Interior, Justicia, Asuntos Exteriores y Asuntos Religiosos, simboliza los profundos

---

321 Todos los abusos mencionados en este párrafo serán tratados en más detalle en los capítulos relevantes de esta tesis. El periódico del Istiqlal, *L’Opinion*, incluyó una sección diaria durante la campaña electoral titulada “*Violations à la pelle*” que recoge decenas de diferentes abusos detectados.

322 La revelación y el rechazo de sus escaños por Mohamed Hafid en Ben M’Sik-Sidi Othmane y Mohamed Adib en Médiouna cayó como una bomba en el periodo después de las elecciones. La pregunta formulada por *L’Opinion* fue la misma en las mentes de muchos observadores de las elecciones: “*Le même acte introduit aujourd’hui une question capitale: Pour un qui a l’honnêteté intellectuelle de dénoncer ces pratiques, combien, sur l’ensemble de l’échiquier politique marocain, se sont tus?*”. En: “Le Cercle Vicieux”, *L’Opinion*, 18 de noviembre de 1997, p. 1.

límites de esta alternancia. Aunque la alternancia supondrá un hito político para Marruecos, no es aquello que habían imaginado los partidos de oposición. Pero la alternancia sí cumplirá los grandes objetivos que el Palacio había concebido para ella: asegurar una transición pacífica cuando Hassan II muere en 1999 y asegurar la transformación de los antiguos adversarios al Trono en miembros del gobierno de su Majestad.

## 6. 1999-2009. Las elecciones del reino de Mohamed VI

### 6.1. Las elecciones legislativas de 2002

Las siguientes elecciones legislativas, las que se celebran en septiembre de 2002, son el objeto de mucha expectación y hipérbole. Ciertamente era sin duda lógico: estas elecciones suponen por varias razones una primicia para la historia electoral del país. Son las primeras elecciones del reino de Mohamed VI. Las primeras elecciones también en las cuales partidos como la USFP, el Istiqlal y el PPS son del gobierno y no de la oposición. Quizá más importante aún, son las primeras elecciones en no ser organizadas por Driss Basri, ingeniero en jefe de todos los resultados electorales durante un periodo de más de dos décadas<sup>323</sup>. Por último, son las primeras elecciones en celebrarse utilizando un modo de escrutinio proporcional – una medida que, según el gobierno, iba a instaurar una nueva cultura electoral en el país. Pero a pesar de todo el despliegue montado para venderlas como tal, lo que estas elecciones no son, son las primeras elecciones libres y limpias de Marruecos. En realidad, pese a todas estas novedades y pese a la gran campaña mediática orquestada para venderlas como un éxito, éstas no son fundamentalmente diferentes de las manipuladas elecciones del pasado.

Es cierto que, sobre el papel al menos, las condiciones existieron en 2002 para que estas elecciones fueran diferentes. Por una parte, la coyuntura política es muy distinta. El nuevo rey, aún en los comienzos de su reino, se había auto-atribuido un papel reformista, con promesas que suscitaban esperanzas de un auténtico cambio democrático<sup>324</sup>. Por entonces, aún no había pasado suficiente tiempo para demostrar que las palabras de Mohamed VI fueran tan vacías como las de su padre quien, aunque este hecho a menudo se olvida, había multiplicado las declaraciones del mismo tipo durante su largo reinado. En adición, el primer ministro Yusufi, al igual que los otros líderes de la *Kutla* quienes habían pasado décadas desde la oposición reivindicando elecciones libres y limpias, ahora estaban, supuestamente, en posición para garantizar mejores condiciones. La destitución del ministro Basri – un evento que simbolizó, según Tozy y Hibbou (2000), la transición a una nueva

---

323 Driss Basri fue ministro del Interior de 1979 a 1999. Fue destituido por el nuevo rey poco después de subir éste al trono.

324 “J’ai fait... de la consécration de la démocratie, dans le cadre de la monarchie constitutionnelle, la base et la finalité de mon règne” dijo Mohamed VI en una entrevista concedida a los diarios libaneses *Al Hawadith*, *La Revue du Liban*, *Monday Morning* y *Al Bairak*, el 22 de marzo de 2002.



era política y un nuevo contexto social<sup>325</sup> – parecía significar también un rechazo de su forma de gestionar las elecciones. Yusufi había declarado finalmente que organizar unas elecciones realmente libres y limpias sería su último acto político antes de jubilarse.

El gran enfoque del gobierno es alterar el marco legal de las elecciones y, en particular, aquella vieja reivindicación de la ex-oposición: la fórmula electoral. Debe haber quedado claro en las páginas anteriores como el sistema de mayoría simple uninominal que había regido desde 1963 todos los procesos electorales legislativos directos, obedecía a una decisión estratégica del Palacio. Hassan II había elegido y mantenido férreamente el sistema mayoritario, plenamente consciente de que éste favorecía a los notables locales, convertidos en clientes del Palacio, al mismo tiempo que perjudicaba a la implantación de los partidos políticos organizados. Aunque Basri ya había querido cambiar de sistema electoral antes de las elecciones de 1997<sup>326</sup>, no será hasta que el gobierno de Yusufi cree una comisión multipartidaria para reformar las leyes electorales, que se discuta seriamente sobre los pros y contras de remplazarlo. Finalmente, como veremos en más detalle en la sección empírica de esta tesis, se acaba seleccionando un modo de escrutinio proporcional, avanzando que éste reducirá la disparidad que existía en las elecciones entre el porcentaje de votos obtenidos por un partido y su porcentaje equivalente de escaños parlamentarios; además de limitar la influencia de las personalidades locales – y por consiguiente la influencia del dinero – y fortalecer el sistema de partidos.

Este cambio de fórmula es aclamado como un gran avance para la democracia electoral en Marruecos. Pero la selección de un modo de escrutinio no determina por sí misma el sistema electoral. Se deben especificar más detalles, especialmente en el caso de la representación proporcional, el umbral electoral para poder acceder a la representación, la magnitud de las circunscripciones y el método empleado para convertir los votos en escaños. Sobre el primero, en 2002 se adopta un umbral claramente bajo del 3% de votos y esto a nivel de cada distrito (y no a nivel nacional), supuestamente en los dos casos debido a la resistencia ofrecida por los partidos pequeños. Sea como fuere, la verdadera resistencia a imponer un umbral nacional a un nivel razonablemente alto, viene del ministro de Interior, reacio a corregir una fragmentación del parlamento que siempre había favorecido el rol del rey como arbitro de la escena política. Con respecto al segundo elemento, se decide imponer distritos de magnitud electoral variable y en una decisión más crucial todavía, se deja al Ministerio de Interior no sólo la libertad de delimitar los 90 distritos sino también de repartir los 295 escaños locales entre ellos. A diferencia de Argelia y Túnez, donde los distritos administrativos existentes rápida-

---

325 TOZY Mohamed y HIBOU Béatrice (2002), “*Les enjeux des élections au Maroc*”, Paper, CERI, [www.ceri-sciences-po.org](http://www.ceri-sciences-po.org), p.1. Cabe preguntar sin embargo, si atribuir tanta importancia al papel de Driss Basri no es una forma sutil de evitar mencionar la implicación del difunto rey en la gestión electoral. Basri no fue, después de todo, más que el ‘sirviente más leal’ de Hassan II.

326 Después de su destitución, Driss Basri reveló que él había querido cambiar la fórmula electoral en 1997 en respuesta a las peticiones de la *Kutla*. Su preferencia había sido por un sistema de dos vueltas como el francés, que según afirmaba, habría fomentado la formación de un sistema de partidos bi-polar o incluso tri-polar. Finalmente, no llevó a cabo el cambio de fórmula por temores a que el nuevo sistema no brindara la alternancia deseada por Hassan II. Véase: Driss Basri, “Code électoral: il faut changer de mode de scrutin”, en *L’Economiste*, 13 de junio de 2001, p. 1.

mente se impusieron como distritos electorales, en Marruecos la Administración se reserva celosamente la opción de variar los distritos electorales de unas elecciones a otras, haciendo un *gerrymandering* oportuno en cada ocasión. El año 2002 no será diferente: a la hora de crear las 90 circunscripciones, fiel a sus tradiciones el Ministerio primará al mundo rural, especialmente la zona periférica, mientras infrarrepresenta a las grandes ciudades.

Esta situación en sí no es irreparable ya que siempre es posible, a la hora de repartir los escaños entre los distritos, atribuir más o menos diputados según la población. Sin embargo, en este caso el Ministerio elige una magnitud extremadamente baja que sólo varía entre 2 a 5 escaños por distrito. De este modo se exagera la tradicional infrarrepresentación de los electores urbanos todavía más. Por ejemplo, cada diputado en Aousserd, en la zona del Sáhara Occidental representa a tan sólo 2.755 electores, mientras cada diputado en ocho distritos creados en grandes ciudades como Casablanca o Tánger debe representar a entre 60.000 y 64.000 electores, una disparidad de 23:1. Aunque el Ministerio afirma que su distribución se hizo mirando por las especificidades geográficas y étnicas y fuera de todo cálculo o consideración política, la realidad es que su acción tiene profundas consecuencias políticas. Limita por un lado, como siempre había sido el caso, el alcance de aquellos partidos con implantación predominantemente urbana (tradicionalmente la USFP, ahora también el Partido de la Justicia y el Desarrollo, o PJD), mientras por otro, restringe radicalmente la igualdad democrática de los electores.

Estos, evidentemente, no son puntos destacados ni por el gobierno ni por las dos importantes empresas de comunicación y marketing, reclutadas por el Ministerio de Interior para dar un sesgo positivo al proceso electoral<sup>327</sup>. Al contrario, las agencia de destacan otras novedades positivas, aunque principalmente simbólicas, como la nueva cuota de escaños reservados a las mujeres y las nuevas garantías anti-fraude. La creación de una circunscripción nacional con treinta escaños reservados (extraoficialmente<sup>328</sup>) a las mujeres, suponía colocar a Marruecos en la vanguardia de los países árabes en participación política femenina. Entre las nuevas garantías anti-fraude, destaca la institución de una papeleta única que utiliza símbolos en lugar de colores para identificar a los partidos<sup>329</sup>, la fijación de tinta indeleble en el dedo de los votantes y sanciones más fuertes para las infracciones del código electoral.

---

327 Véase: CATUSSE Myriam (2007), “Les vraies fausses surprises du score PJD au Maroc. Législatives 2002” en DABÈNE Olivier, HASTINGS Michel y MASSAL Julie (eds.), *La surprise électorale: paradoxes du suffrage universel*, Paris, Karthala, 151-182.

328 Según dictaminó el Consejo Constitucional, una representación exclusiva de mujeres en sí sería inconstitucional. Por este motivo existe únicamente el compromiso apalabrado de los partidos políticos de reservar esas candidaturas a *candidatas*. Véase: BERNOUSSI Nadia (2006), “L'évolution du processus électoral au Maroc”, en Royaume du Maroc, *50 ans de développement humain au Maroc, perspectives 2025*, Rabat, 343.

329 Es legítimo preguntarse hasta qué punto la papeleta única es válida en un país como Marruecos con hasta un 61% de analfabetismo. El porcentaje es seguramente todavía más elevado entre los marroquíes con edad de votar, dado que la alta proporción de la población que tiene menos de 18 años ha tenido más acceso a la educación que las generaciones anteriores. Véase: SULTANA Ronald (2001), “Les défis de l'enseignement supérieur dans les pays méditerranéens”, *Maghreb-Machrek, Monde Arabe*, n°171-172, 26-41. El uso de un símbolo para cada partido o lista es un paliativo a este problema, pero elegir entre 26 símbolos, algunos de los cuales se parecen mucho, no es algo evidente, incluso para el elector más inteligente. Véase: HAMIMAZ Meriem (2003), *Elections et Communication Politique dans le Maroc rural - une investigation dans une région du Moyen Atlas*, Casablanca, Imprimerie Najah el Jadida, 106-107.

Todas estas medidas se tomaron, en parte en un intento de sanear las elecciones, pero en parte también en un intento de contrarrestar la crisis de confianza extendida entre el público con respecto a las elecciones. Mucho antes de las elecciones de 2002, la apatía electoral del público ya en progresión constante durante el curso de esta historia electoral, había sido más evidente que nunca. Hasta tal punto, en realidad, que de poco servirán ni la dinámica campaña de marketing, ni los múltiples llamamientos del gobierno ni la implicación personal del rey. En estas elecciones, el censo electoral faltará más de dos millones de nombres, una mayoría de ellos ciudadanos jóvenes<sup>330</sup>. En la jornada electoral del 27 de septiembre, la abstención y los votos nulos serán también récords: oficialmente la participación alcanza el 51,61%<sup>331</sup>, mientras la proporción de votos nulos es de 15,6 y de 17,2%<sup>332</sup> – claras señales del desinterés que tiene el proceso electoral para la mayoría de marroquíes.

Las dudas del público sobre la credibilidad del proceso no serán ayudadas por un increíble retraso de 27 horas antes de anunciar incluso la primera aproximación de los resultados de las circunscripciones. Cuatro días serán necesarios antes de anunciar los resultados de las listas femeninas nacionales y los resultados completos. La excusa: problemas informáticos. Desde luego, esto no fue lo suficientemente creíble para paliar una oleada de rumores según los cuales el retraso se debía a la ‘consensualización’ y ‘corrección’ de los resultados, para que éstos correspondieran a los resultados previstos y pactados. El hecho de que el gobierno nunca llegó a publicar los resultados completos y detallados de las elecciones y que tardó meses en publicar unos resultados más que parciales, sólo agravó las dudas sobre la credibilidad de los mismos.

Si estos problemas no fueron lo suficientemente embarazosos para el gobierno de Yusufi, el nuevo sistema proporcional, que iba supuestamente a concentrar los votantes en los partidos con verdaderos programas políticos, no había logrado en absoluto reducir la fragmentación del parlamento. Lejos de ello, estas elecciones produjeron una Cámara de Representantes incluso más atomizada que la anterior: de los 26 partidos que habían participado en las elecciones, 22 ganaron escaños, siete más que los 15 presentes en la anterior cámara. Peor aún, fue el hecho de que ninguno de los partidos en el poder durante el famoso gobierno de alternancia había recibido la aprobación del electorado. Al contrario, todos habían ganado menos votos que en 1997. Sin embargo y aunque ambos habían prácticamente ‘sangrado’ votos, la USFP y el Istiqlal consiguieron de algún modo mantenerse como ganadores. La USFP, con apenas el 15% de los escaños, pudo declararse ganador de las elecciones, aunque había perdido 165.000 votos y 7 escaños. El Istiqlal, a pesar de perder 248.000 votos, consiguió ganar incluso 16 escaños más que en 1997.

---

330 Para más información sobre este punto véase Sección III, capítulo 5 de esta tesis: Ser elector.

331 Sin embargo, este dato es también sospechoso: tres horas antes del cierre de los colegios electorales cuando la participación rozaba solamente el 30% el Ministerio dejó, sin explicación alguna, de anunciar la participación electoral cada hora.

332 Las dos cifras corresponden a los dos diferentes votos emitidos: un voto para la lista de la circunscripción, otro voto para la lista nacional reservada para candidatos femeninos.

Durante las elecciones entre 1960 y 1997 siempre fue el Istiqlal, la UNFP/USFP y el PPS quienes se quejaron de la manipulación electoral y quienes reivindicaron más y mejor democracia. Pero esta vez, con estos tres partidos integrando el gobierno, al lado de partidos oficialistas como el RNI, el papel de demócrata frustrado corresponde a otro partido, a saber el PJD. El PJD es el único partido en estas elecciones que incrementó su resultado de forma considerable con respecto a 1997: sus votos se duplicaron desde 264.324 a 595.439 y sus escaños de 9 a 42. Pero este buen resultado fue controvertido. En primer lugar, porque el partido se había visto sometido a presiones para no competir en todo el país – por miedo (quizá certeza), de que si no lo hiciera, el partido habría ganado las elecciones<sup>333</sup>. Ante la alternativa de verse prohibido a participar en las elecciones, el partido tomó la decisión de restringir su presencia en las elecciones a un 60% de las circunscripciones aproximadamente<sup>334</sup>. Esta auto-restricción, poco competitiva y poco democrática, hace flaco favor al proceso electoral. Pero tampoco lo hace el segundo motivo: el hecho de que el resultado oficial, aparentemente positivo para el PJD, podría haber sido falsificado a la baja. Efectivamente, se extendió el rumor y el propio partido alegó públicamente que había sido privado de hasta 12 escaños ganados legítimamente – los cuales fueron redistribuidos entre la USFP y el Istiqlal para garantizar que éstos llegaron por delante<sup>335</sup> y siguieron en el gobierno. Al PJD le queda ahora el rol de encabezar la oposición en el parlamento marroquí y esperar con paciencia las próximas elecciones en 2007.

Las elecciones de 2002 habían sido, en suma, contradictorias. Un alboroto masivo por un lado, orquestado por la campaña de comunicación del gobierno y su eco en los medios de comunicación nacionales e internacionales. Por otro, una demostración impresionante del desencanto y descontento del público.

## 6.2. Las elecciones legislativas de 2007

Cinco años más tarde, en 2007, las elecciones legislativas son una continuación e incluso una intensificación de esta contradicción. En esta ocasión, se afirma que las elecciones generan más entusiasmo y más atención internacional que todas las elecciones anteriores<sup>336</sup>. El motivo de esto, según se afirma, es la expectativa ampliamente extendida de que los Islamistas del PJD, están a punto de triunfar en lo que van a ser elecciones auténticamente libres y limpias.

Sin embargo, como también había sido el caso en tantas ocasiones anteriores, este entusiasmo estaba injustificado y esta expectativa equivocada. El entusiasmo sobre las elecciones estaba injustificado en primer lugar, porque contrastaba ra-

---

333 Véase: “Les élections? Pourquoi faire?”, *Demain Magazine*, 21 de septiembre de 2002, p. 4

334 Para una discusión de esta auto-restricción, véase Sección III, capítulo 6 de esta tesis: Ser Candidato.

335 El hecho de que esta ‘alegación’ fue planteada por el Dr. Abdelkrim el Khatib, viejo ministro de Estado, aliado y familiar de Hassan II, encargado precisamente para integrar y cooptar a los islamistas en el sistema de partidos, le aportó especial credibilidad.

336 “No Moroccan election before has generated such excitement and international attention as the 2007 legislative elections”. KAUSCH Kristina (2007), “Morocco: whitewash and resignation”, Comment, septiembre de 2007, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior, p.1. Disponible en línea (consultado el 1/11/2007) en: [http://fride.org/download/COM\\_EleMarroc\\_ENG\\_sep07.pdf](http://fride.org/download/COM_EleMarroc_ENG_sep07.pdf)

dicalmente con la más que obvia indiferencia doméstica. Una crisis social y económica profundamente arraigada, que se caracteriza por una gran pobreza, bajos salarios, altos precios y la falta de acceso a servicios sociales básicos como la sanidad o la educación, hace la vida intolerable para muchos millones de ciudadanos marroquíes. Aunque una década de gobiernos de ‘alternancia’ había dado grandes avances en términos de libertades públicas, había logrado muy poco en términos de mejorar la vida diaria de los ciudadanos de a pie. Con tanto descontento latente, uno podría ser perdonado por pensar que las condiciones son propicias para una victoria de los Islamistas. Pero lo cierto es que el desencanto del público se expresa, al igual que se había expresado desde hace muchos años ahora, en un rechazo generalizado de la política y de la clase política, de todas las tendencias. Las expectativas sobre un triunfo islamista son equivocadas por otra parte ya que, como se hará claro a lo largo de esta tesis, será imposible para el PJD, o cualquier partido político, triunfar en las elecciones marroquíes – las cuales, por todo el bombo y platillo mediático, seguían sin estar libres o limpias.

El delirio mediático y el escrutinio internacional, aunque fueran injustificados y equivocados, hicieron el juego al Palacio y al gobierno. Las elecciones legislativas de 2007 son, al fin y al cabo, un hito en el denominado ‘proceso de democratización’. Según este discurso, las segundas elecciones de Mohamed VI y el gobierno de alternancia, debían de ser una demostración de normalidad democrática.

Un elemento fundamental de esta proyección de democracia, es cierta hipérbole en lo que se refiere a las nuevas garantías de limpieza electoral – en la misma línea de las garantías que habían precedido todas las elecciones desde 1977. Este año se trata de pasos como, la implicación del Ministerio de Justicia en asegurar el cumplimiento de la ley electoral (hasta ahora, dominio exclusivo de Interior), o un dictamen del Ministerio de Asuntos Islámicos obligando a los imanes a mantenerse neutrales durante la campaña electoral. También hay que destacar el permiso acordado por primera vez a una misión de observadores electorales internacionales de cierto tamaño y un conjunto de asociaciones nacionales (con hasta 3.000 observadores sobre el terreno), para que puedan supervisar el proceso electoral entero, el recuento de los votos incluido. El hecho de que el gobierno redoble sus esfuerzos para convencer al público de que esta vez las elecciones serán limpias, es en cierto sentido, un reconocimiento tácito de los fallos de las elecciones de 2002 (pese a haberles descrito en su día, como perfectamente limpias).

Uno de los aspectos más criticados de los resultados electorales de 2002 había sido, sin duda, el exagerado nivel de fragmentación de los escaños parlamentarios, que el nuevo sistema proporcional había empeorado. En un intento de corregir esta fragmentación, se propone elevar el umbral necesario para acceder al parlamento (algunos partidos como el Istiqlal propusieron elevarlo hasta un 10% de los votos y esto a nivel nacional y no de la circunscripción). Finalmente estos intentos fracasan por la falta de consenso político y se opta por elevar la barrera hasta solamente el 6% y mantenerla a nivel de cada circunscripción. Aunque en teoría esto representa un avance, no tendría mucho efecto sobre los resultados. Esto se debe a que el Ministerio de Interior no sólo mantiene la magnitud de los distritos ya de por sí

extremadamente bajo, sino, consigue reducirlo todavía más, elevando el número de circunscripciones de 91 a 95 y gracias a este margen de maniobra, reduciendo el número de escaños por circunscripción a una media de tan sólo 3<sup>337</sup>.

Una señal preocupante de que la fragmentación electoral está en proceso de acrecentar y no el contrario, es el aumento del número de partidos políticos que participen en estas elecciones. Como ya es tradición en Marruecos, se crean y se legalizan cinco nuevos partidos a tiempo para participar en estas elecciones. En total serán 33 partidos (26 en 2002) más 13 listas independientes que se presentan, un total de 1.870 listas locales (5,53% más que en 2002) y 26 listas nacionales ‘femeninas’ (de las cuales ninguna independiente). Lejos de seguir el ejemplo de muchas democracias occidentales con sistemas proporcionales, en estas elecciones sólo se formarán dos coaliciones de partidos para afrontar juntos el reto electoral<sup>338</sup>. Los partidos que más candidaturas presentan son el Istiqlal y la USFP con 95, en la totalidad de los distritos; seguidos de cerca por el PJD y el FFD en 94; el PPS en 92; el RNI en 91 y el MP en 90. Lo que parece ser un entusiasmo masivo por participar en las elecciones esconde sin embargo, al menos dos incongruidades importantes. En primer lugar, un sistema proporcional con una magnitud de distritos tan bajo significa que en circunstancias de mucha competición electoral, ningún partido pueda aspirar a ver más de un candidato elegido al parlamento por circunscripción. En el caso de Marruecos este límite tiene efectos nefastos. Provoca luchas internas dentro de las direcciones locales de los partidos políticos para conseguir la posición de cabeza de lista. En la prensa marroquí en los meses anteriores a las elecciones abundan los casos de amenazas y sobornos de desistimiento, o de aspirantes insatisfechos que abandonan sus partidos y se afilian a otros con el objetivo de conseguir la posición de cabeza de lista<sup>339</sup>. El límite también obliga a los partidos – si quieren ganar un escaño – a nombrar como cabeza de lista a una personalidad local conocida. En muchos casos se trata de un notable y ni siquiera de un miembro del partido recompensado por sus años de militancia. La otra incongruidad de una magnitud de distrito tan baja, es que muchos de los ‘peces gordos’ de los partidos eligen no presentarse a las elecciones, temerosos de la humillación de perder las elecciones, pero tranquilos al saber que el rey aún les puede nombrar para carteras ministeriales sin tener que pasar por la prueba electoral<sup>340</sup>. En suma, aunque sobre el papel hay un masivo 6.691 candidatos en competición para tan sólo 295 escaños (aproximadamente 23 por escaño), esta cifra es engañosa dado que tan sólo uno de cada tres o cuatro candidatos, es decir la cabeza de lista, tiene alguna posibilidad de verse elegido.

---

337 Para una discusión completa del problema de la magnitud de los distritos, véase Sección III, capítulo 4 de esta tesis: Los distritos electorales.

338 Son: la coalición del partido Al-Ahd con el Partido Nacional Democrático (PND) y la coalición del partido de la Vanguardia Democrática Socialista (PADS), el Congreso Nacional Ittihadi (CNI) y el Partido Socialista Unificado (PSU). Es verdad sin embargo que en 2006 las diferentes escisiones del histórico MP (el Movimiento Popular (MP), el Movimiento Nacional Popular (MNP) y la Unión Democrática (UD)) volvieron a unirse en un sólo movimiento.

339 Véase: Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), *Rapport d’observation des élections législatives*, 72.

340 Este fue el caso de: Mahyubi Ahardane, presidente del MP y Mohamed Yazgui, secretario de la USFP o de ministros como Fathalah Ualalu, ministro de Finanzas, Mohamed Buzubaa, de Justicia o Mohamed El Gahs, secretario de Estado de la Juventud, todos de la USFP, partido que lideraba la coalición gubernamental.

El entusiasmo por participar en estas elecciones como candidato no fue compartido por el público llamado a participar como votantes. En efecto, el factor determinante de estas elecciones va ser el abismo que separa la élite política del país y la población en general. El susodicho rechazo de la política y políticos de todas las tendencias fue reflejado en varias encuestas publicadas antes de las elecciones que indicaron que tan sólo una pequeña minoría del electorado se interesaba en la política o confiaba en los partidos políticos<sup>341</sup>. El gobierno llegó a realizar una campaña importante para registrar a los ciudadanos no-inscritos, al igual que dos otras campañas para persuadir a los electores a votar<sup>342</sup>. Se hizo mucho énfasis en el hecho de que se añadió 1,5 millones de nuevos nombres al censo. Sin embargo, con un total de casi 15,5 millones de electores, el censo electoral marroquí seguía faltando en 2007, como lo había hecho desde el principio de esta historia en 1960, varios millones de potenciales electores – en este caso, según algunos cálculos hasta cuatro millones y medio de ciudadanos que no cumplieron con la obligación de inscribirse<sup>343</sup>. La propia campaña electoral no supo conectar con el público. El ambiente general notado por los observadores fue el más discreto y frío de la historia electoral marroquí<sup>344</sup>. Los actos electorales fueron medio vacíos según informó la prensa y muchos partidos políticos ni siquiera se molestaron en utilizar los espacios oficiales reservados en las ciudades para su propaganda electoral. Aunque la televisión y radio sí fueron empleados y los espacios y cuñas respetados por los diferentes partidos políticos, el hecho de que partidos con 60 años de historia fueron colocados junto a partidos con tan sólo tres meses de existencia, sólo contribuía a la confusión y desconexión con los electores.

A pesar de las advertencias, la noticia al final de la jornada electoral de que tan sólo 5,7 millones de votantes (de un total de 15,5 millones de electores) habían acudido a las urnas supuso un terrible choque. La participación había alcanzado tan sólo el 37% (el 30% en las ciudades y el 43% en las zonas rurales), la tasa más baja registrada en esta historia electoral de Marruecos. Pero si estos datos no eran lo suficientemente malos, peor aún fue el hecho de que más de 1 millón de los 5,7 millones votantes (el 19%) habían emitido votos nulos o votos en blanco. Aunque hubo intentos de parte de funcionarios y políticos de explicar que este dato podía deberse a la complejidad del voto para los electores analfabetos, el hecho de que el voto nulo fuera mucho más elevado (alrededor del 30%) en las grandes ciudades –alcanzando por ejemplo el 36% en Casa Anfa, probablemente la circunscripción más rica y occidentalizada del país– contradice esta explicación. La verdadera ex-

---

341 Véase los resultados de tres encuestas: una del Ministerio del Interior, otra de *l'Economiste* y la última de 2007 Daba, publicados en: Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2007), op.cit., 89.

342 La agencia de comunicaciones encargada por el Ministerio de Interior este año fue SAGA, una empresa de Casablanca, que recibió el 14% del presupuesto total de las elecciones del Ministerio. La segunda campaña fue realizada por un grupo de profesionales de la comunicación y asociaciones de la sociedad civil reunidos en la Asociación 2007 DABA.

343 19.981.636 personas es el censo electoral potencial calculado por López García en: (2007), “*La danza de los candidatos y el pánico escénico de los líderes*”, Análisis pre-electoral, Observatorio Electoral TEIM, 28 de julio de 2007, [www.opemam.org](http://www.opemam.org). En esta tesis, calculo que la diferencia entre la población adulta y el censo electoral es de 4,2 millones de personas. Véase Sección III, capítulo 5: Ser elector.

344 Según Said Kirhlani, autor de la ficha electoral del Observatorio Electoral TEIM: “*Es muy digno de mencionar que el ambiente general en estas elecciones tanto durante la campaña electoral como en el día del escrutinio fue, según nuestra observación e incluso según los propios políticos, el más discreto y frío de la historia electoral marroquí*”. Véase: Observatorio Electoral TEIM (2007), *Ficha Electoral: Marruecos/Legislativas*, Madrid, 12 páginas, 7.

plicación fue sin duda el descrédito que el electorado siente ante las instituciones políticas del país al igual que la clase política que las habita. Los resultados electorales corroboran este análisis. De los 33 partidos que participaron en las elecciones, 22 ganaron escaños, al igual que cinco candidatos independientes (tres de ellos en la misma lista, encabezada por Fuad Ali El Himma, ex ministro delegado al Interior y mano derecha del rey). Ninguno de los partidos políticos había conseguido destacarse del resto. El Istiqlal, que ganó la primera posición con tan sólo 52 escaños, superó al siguiente partido, el PJD, por tan sólo seis escaños. Tal fue el grado de atomización del espectro político que los cinco primeros partidos fueron separados por tan sólo el 1,8% del voto (el Istiqlal, el PJD, el MP, el RNI y la USFP consiguieron todos, en efecto, entre el 8,9% y el 10,7% de los votos emitidos). Con resultados de este tipo, la formación de un gobierno iba a necesitar, de nuevo, una gran coalición pluripartidista, dejando al rey un amplio margen de maniobra para elegir su primer ministro y su gobierno, al igual que un rol de árbitro incluso más importante que antes.

Quizás el resultado más llamativo fue la inexistencia del tan anticipado tsunami electoral islamista. Es verdad que el PJD sí fue el partido más votado pero, debido al sistema electoral, sólo logró la segunda posición en términos de escaños, por detrás del Istiqlal. El PJD afirmó que el fraude electoral le había privado de hasta 15 escaños, pero es muy difícil corroborar esta alegación<sup>345</sup>. Al igual que en las elecciones de 2002, el fraude descarado a gran escala había prácticamente desaparecido de estas elecciones. Pero como se verá a lo largo del análisis empírico de la manipulación electoral en esta tesis, la Administración marroquí sólo necesitaba ahora aplicar el más ligero toque para afectar los resultados de una circunscripción. Lo que sí es innegable es el hecho de que el Ministerio de Interior aplicó una serie de medidas durante el periodo pre-electoral para limitar el número de escaños que el PJD podía ganar. No es casualidad que la nueva delimitación de las circunscripciones electorales este año incluyera retoques a las circunscripciones donde el PJD había ganado 2 escaños en 2002. Como se verá en más detalle en el capítulo sobre los distritos electorales, el Ministerio optó o por reducir la magnitud de aquellos distritos para que hubiera menos escaños en competición, o por modificar la composición del electorado, incorporando zonas rurales a las zonas urbanas para modificar la procedencia de los electores. No obstante, incluso con estas medidas la Administración sólo pudo afectar hasta 15 circunscripciones en total. A pesar de estos diferentes elementos, como demostraron los resultados, el PJD simplemente no había resultado lo suficientemente popular con los votantes. La diferencia separando el PJD del Istiqlal después de todo, fue de tan sólo 9.000 votos, en absoluto una diferencia abrumadora. Aunque los islamistas habían cosechado buenos resultados en cuatro ciudades grandes (Tánger, Rabat, Salé y Casablanca), ganando allí 23 de los 40 escaños en juego, estuvieron prácticamente ausentes en otras muchas regiones, incluidas el Sáhara, el Rif y la región de Marrakech donde observé las elecciones.

---

345 Véase: N. Jouhari, “Saâd Eddine El Othmani, secrétaire général du PJD, estime que son parti a été victime de fraude électorale. Entretien”, en *Maroc Hebdo International*, n. 761, 5 de octubre de 2007.



## 7. Conclusiones

Las elecciones legislativas marroquíes de 2007 fueron una clara demostración de la evolución que había ocurrido en Marruecos en términos de manipulación electoral desde principios de los noventa. La falsificación directa de los resultados y la manipulación flagrante de los electores, tan notorias durante las primeras tres décadas de esta historia, pertenecían ahora al pasado, o casi. Con la excepción de algunos tipos específicos de fraude (principalmente, compras de votos y extravíos de tarjetas electorales<sup>346</sup>), la manipulación de las elecciones había pasado a ser una operación mucho más refinada. Efectivamente, aunque el Palacio sigue influyendo sobre los resultados, ahora lo hace generalmente antes de la jornada electoral, sobre todo mediante el control del mapa electoral y del sistema de partidos. Este último, fragmentado a tal punto que constituye una auténtica anomalía internacional, ha constituido desde la independencia uno de los métodos más duraderos y fructíferos de manipular los procesos electorales para el Palacio. Pero lo que antes había sido un sistema descaradamente artificial, con partidos fabricados en las incubadoras del Ministerio y luego impuestos como ganadores en circunscripciones donde no disponían ni de base ni de apoyo popular (las elecciones legislativas de 1984 siendo el ejemplo más obvio), había terminado convirtiéndose, con el paso de los años y a fuerza de mucha repetición, en un sistema verdadero. En este proceso de evolución del sistema de partidos, el clientelismo también jugó un rol cardinal. De hecho, muchas veces los partidos ‘oficialistas’ son descritos como ‘partidos clientelistas’ debido a la presencia local que éstos se han forjado a base del clientelismo – el factor que estructura las relaciones de poder en la sociedad marroquí. De este modo, por ejemplo, los 27 escaños conseguidos en las elecciones de 2007 por una típica creación ‘majzeniana’ como la Unión Constitucional ya no son escaños ganados de modo fraudulento. Al contrario, la UC, como otros partidos similares, ha conseguido hacerse un hueco electoral, aunque no sobre la base de un programa electoral específico, lo cual muchos de sus votantes probablemente no serían capaces de identificar. La fragmentación del sistema de partidos hecha una realidad, sumada a la cooptación de los antiguos partidos de oposición por Hassan II (un proceso que cuando termine esta historia electoral en 2009, se está repitiendo con la oposición islamista), el Palacio ha terminado por conseguir un sistema de partidos en el que ya no existen rivales para su dominio del sistema político.

En realidad, una vez que el Palacio había ganado una vez para siempre la larga batalla contra los partidos del movimiento nacional, la forma (aunque no el fondo) de las elecciones marroquíes ha podido cambiar profundamente. Con un sistema de partidos de esta índole, un sistema electoral que impide a los partidos hacerse con mayorías y la capacidad de predeterminar en cierta medida los resultados electorales mucho antes de la jornada electoral, el Palacio y el gobierno han podido presentar a los observadores electorales unas elecciones ostensiblemente libres y limpias. Hasta tal punto, en realidad, que elecciones ostensiblemente libres de fraude se han convertido, no en una posibilidad, sino en una *prioridad* para el régi-

---

346 Véase el Informe de Observación del *Collectif Associatif pour l'Observation des Élections*.

men marroquí. El Palacio además, se ha apropiado del discurso sobre la democratización de la *ex-Kutla*, para hacer de la celebración de elecciones libres y limpias un elemento esencial de legitimación- interna y externa - de su sistema político autoritario.

La paradoja de esta situación, es que las elecciones, por muy libres y limpias que se lleguen a convertir, importan muy poco en un sistema político dominado por completo por el trono alauí. Según Juan Linz (1978), puesto que los regímenes autoritarios procuran ofrecer a competición electoral solamente lo que les es superfluo, la cuestión esencial a preguntar sobre cualquier elección controlada es lo que *no se ofrece* a la competición electoral<sup>347</sup>. En el caso de Marruecos, no se permite a los electores alterar la forma del régimen, ni tampoco la identidad de quién realmente detiene el poder. Como sabe o intuye la mayoría de los marroquíes que se abstiene en las elecciones, el propósito de las elecciones legislativas en Marruecos no es elegir un gobierno que decida. Y nunca lo será, al menos no hasta que el Palacio deje de considerar la rama ejecutiva del gobierno su prerrogativa, hasta que se acabe con la marginación de la rama legislativa y hasta que el Estado marroquí se convierta en una auténtica monarquía constitucional.

---

347 LINZ Juan (1978), “Fonctions et dysfonctions des élections non concurrentielles : les systèmes autoritaires et totalitaires”, en HERMET Guy, LINZ Juan y ROUQUIE Alain (eds.), *Des élections pas comme les autres*, París, Presses de la FNSP, 101-167



**Sección III**  
**Análisis empírico**  
**de la manipulación electoral.**

## Sección III Parte I

### La fase pre-electoral

La primera fase temporal del proceso electoral – la fase pre-electoral – abarca todos los diferentes elementos que sientan las bases de unas elecciones. Dichos elementos pueden condensarse en seis áreas específicas, cada una de las cuales constituye un capítulo de esta primera parte de la sección empírica.

En primer lugar, está el *marco legal electoral* – es decir, todas las leyes y demás disposiciones legales relativas a las elecciones que forman, por así decirlo, las reglas del juego. Después, están los *organismos electorales*: las entidades responsables de administrar y supervisar las elecciones, pero además, en el caso de muchos regímenes no democráticos, las entidades encargadas de organizar y ejecutar la manipulación electoral. En tercer lugar, se encuentra la *fórmula electoral*: el método utilizado para transformar los votos emitidos en escaños o en cargos de representación popular. Lejos de ser un asunto puramente técnico, la fórmula electoral es una operación política con importantes repercusiones sobre qué candidatos resultan elegidos. En cuarto lugar, los *distritos o circunscripciones electorales*. La delimitación de los distritos a la medida de los candidatos es una de las formas de fraude electoral más conocidas, pero constituye sólo una de las muchas variedades de fraude relacionadas con los distritos. En quinto lugar, está todo lo relacionado con *ser elector* – un área que abarca las normas del sufragio activo, el censo electoral y las tarjetas electorales que muchos países exigen para la identificación de los votantes. Por último, encontramos todo lo relacionado con *ser candidato* – en este caso, específicamente las normas del sufragio pasivo y las diferentes restricciones legales y extralegales que pueden existir sobre las candidaturas-.

Se trata, en cierto sentido, de una fase indefinida temporalmente. Aunque empieza mucho antes de las elecciones y debe estar terminada antes de que comience el periodo electoral propiamente dicho, varios de sus elementos son estructurales – es decir, constantes de unas elecciones a otras-.

La fase pre-electoral es una fase muy atractiva para aquellos manipuladores electorales que quieran que sus esfuerzos pasen desapercibidos. Después de todo, son pocos los periodistas y miembros del público que se interesan realmente por las elecciones hasta que comienza la campaña electoral. Hasta muy recientemente, además, la mayoría de las misiones de observación electoral internacionales ni siquiera comenzaban hasta unos días antes de la fecha de las elecciones. No es de sorprender entonces, como se verá a lo largo de los siguientes capítulos, que éstas son áreas del proceso electoral particularmente atractivas para los manipuladores electorales magrebíes.

# Capítulo 1. El marco legal

*SUMARIO: Introducción; 1. El marco legal de las elecciones argelinas: 1.1. El periodo de 1989 a 1995, 1.2. El periodo de 1995 a 2009; 2. El marco legal de las elecciones marroquíes: 2.1. El periodo de 1989 a 1997, 2.2. El periodo de 1997 a 2009; 3. El marco legal de las elecciones tunecinas de 1989 a 2009; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

## Introducción

El marco legal de un proceso electoral es toda la legislación y los otros textos o directrices legales relativos a las elecciones. Comprende elementos tan variados como la Constitución, la legislación directamente relacionada con la elección de las instituciones electorales, así como otras leyes u ordenamientos legales que influyen en las elecciones, al igual que los decretos ejecutivos complementarios, las directrices emitidas por los organismos de administración electoral, y finalmente, cuando existen, los códigos de conducta. El marco legal constituye, por emplear una metáfora lúdica, las reglas del juego. Como tal, tiene un rol fundamental en determinar cómo se va a jugar la partida.

Factores históricos, políticos, culturales, sociales y religiosos influyen en la configuración de los sistemas legales y, por tanto, en los marcos legales electorales de cada país sin que exista un marco legal electoral óptimo. Continuando con la metáfora de antes, esto significa que cada país tiene sus propias reglas del juego. Dicho esto, existen cinco criterios que los legisladores de cualquier país democrático deben tratar de seguir a la hora de formular sus leyes electorales. Estos criterios sirven también para analizar cómo comparan los marcos legales de regímenes autoritarios electorales como Argelia, Marruecos y Túnez.

El primero es que es conveniente estructurar y redactar el marco legal de tal manera que resulte inequívoco, comprensible y transparente. Las posibilidades de fraude u otra mala conducta aumentan exponencialmente si el lenguaje legal es ambiguo o incomprensible. El segundo criterio es que todos los componentes de la legislación electoral deben de ser fácilmente localizables. Aunque no es estrictamente necesario, es recomendable que una sola ley regule todas las elecciones. Esto implica incluir en una ley, que se suele denominar código electoral, toda la legislación relativa a las distintas instituciones electivas, separando por capítulos las disposiciones referentes a cada institución. De este modo, no sólo la legislación es más comprensible y accesible, sino que se promueve la consistencia en la administración y en las prácticas electorales. El tercer criterio es que toda legislación debería ser aprobada con antelación suficiente para que los electores y los actores políticos dispongan de un tiempo razonable para asimilar las reglas del proceso electoral. En cuarto lugar, aunque es deseable resolver los defectos que existan en el marco legal, no es conveniente realizar modificaciones con demasiada frecuencia ya que esto puede ocasionar confusión entre los diferentes actores. La consolidación de las prácticas democráticas requiere tiempo y estabilidad. Es más, re-

sulta sospechoso si los organizadores modifican las reglas del juego antes de cada partida. Por último, el marco legal debería ser el objeto del consenso más amplio posible, lo cual significa que toda legislación o directriz debe de ser discutida y consensuada entre el máximo número posible de actores políticos relevantes. Al igual que sería reprobable que un solo equipo decidiera las reglas de una competición deportiva, ningún partido debería poder dictar por sí solo las reglas de una competición electoral.

Estos cinco criterios ofrecen también una forma útil de estructurar el análisis comparativo de los marcos legales electorales de los países, siendo conveniente evaluar la conformidad de cada país con dichos criterios. El siguiente cuadro presenta en términos generales esta información sobre Argelia, Marruecos y Túnez:

**CUADRO 5. Los criterios de un marco legal electoral óptimo**

Criterio	Argelia	Marruecos	Túnez
1. Lenguaje legal claro e inequívoco.	Sí	Sí	Sí
2. Legislación reunida en un solo código electoral.	Sí con numerosas DRC*	Sí (solo desde 1997)	Sí
3. Legislación promulgada y publicada con suficiente antelación.	Sí (solo desde 1997)	Sí	Sí
4. Estabilidad, sin modificaciones frecuentes.	Sí (solo desde 1997)	No	No
5. Objeto de debate y amplio consenso.	No	Sí (solo desde 1997)	No

\* Disposiciones reglamentarias complementarias (DRC).  
Fuente: Elaboración propia

En este capítulo procederé a examinar de forma breve el marco legal de las elecciones en cada uno de estos tres países, presentando los textos esenciales y las modificaciones más importantes que se han vivido en cada uno de ellos. Evaluaré también la conformidad de estos textos con los cinco criterios mencionados arriba. No es mi intención centrarme demasiado en el contenido o los detalles de estas leyes. Pretendo, en cambio, evaluar su similitud (o no) con las leyes electorales democráticas. Esto debería permitirnos ver los márgenes y posibilidades que ofrecen a los manipuladores electorales. Cabe señalar de antemano, que no es muy probable que aquí encontremos reglas descaradamente injustas o manipuladoras. Al contrario, debido a sus esfuerzos por parecerse a democracias consolidadas, los regímenes autoritarios electorales en muchas ocasiones tienen leyes electorales impecables desde el punto de vista democrático.

# 1. El marco legal de las elecciones argelinas

## CUADRO 6. Los textos esenciales del marco legal electoral argelino

1989 - 1995
· Constitución de 1989, artículos 7, 10, 14, 16, 39, 40, 47, 67-72, 78, 83-84, 95-97, 153.
· Ley n° 89-13 del 7 de agosto de 1989 (Ley Electoral) con las siguientes revisiones importantes: Ley n° 90-06 del 27 de marzo de 1990; Ley n° 91-06 del 24 de abril de 1991; y Ley n° 91-17 del 15 de octubre de 1991.
· Ley n° 89-11 del 5 de Julio de 1989 sobre las asociaciones de carácter político (Ley de Partidos Políticos)
1996 - 2009
· Constitución de 1996, artículos 7, 10, 14, 16, 41, 42, 50, 71-74, 89, 101-106, 123, 129, 174. - Revisión en 2008: Ley n°08-19 del 15 de noviembre del 2008
· Ordenanza n° 97-07 del 6 de marzo de 1997 (Ley Electoral) con la siguiente revisión: Ley orgánica n° 04-01 del 7 de febrero de 2004. Numerosos decretos ejecutivos y presidenciales determinan la modalidad de aplicación de la ley electoral.
· Ordenanza n° 97-09 del 6 de marzo de 1997 (Ley de Partidos Políticos)

Fuente: Elaboración propia

A causa de los acontecimientos que marcan la historia argelina durante la primera mitad del periodo analizado en esta tesis, es conveniente para el análisis del marco legal hacer una distinción entre dos periodos: un primero que va desde 1989 hasta 1995, y un segundo que se extiende desde 1996 hasta 2009. Cada uno de ellos tiene su propia Constitución, al igual que sus distintas leyes electorales, leyes de partidos y otra legislación relacionada. Aunque algunas observaciones son válidas para los marcos legales de ambos periodos, es más útil considerar los dos periodos por separados.

### 1.1. El periodo de 1989 a 1995

La oleada de transformaciones legales, políticas y económicas que sacudió a Argelia en los tres años posteriores a los disturbios de octubre de 1988 afectó al sistema electoral del país. El marco legal electoral que había existido bajo el sistema de partido único del FLN, responsable de las operaciones electorales no competitivas de la anterior década, es desmantelado y reemplazado por completo. Cabe recordar que el nuevo marco legal surge en el contexto de la ruptura histórica entre Partido y Estado, al mismo tiempo que la apertura del sistema político al multipartidismo. Con tres textos fundamentales promulgados, 1989 será el año decisivo para el nuevo marco legal: una nueva Constitución en la que se consagra el multipartidismo y la separación de poderes; una ley de partidos políticos, que define las reglas y procedimientos para la legalización de una pluralidad de partidos; y finalmente, una ley electoral que según su primer artículo “ *fija las reglas generales de las consultas electorales previstas por la Constitución, define las condiciones en que se desarrollan, al igual que las infracciones y sus sanciones*”<sup>1</sup>. Este último texto, con sus 168 artículos

1 En el francés original (traducción propia): “*La présente loi fixe les règles générales des consultations électorales prévues par la Constitution et définit les conditions de leur déroulement ainsi que les infractions en la matière et leurs sanctions*”. Ley 89-13 del 7 de agosto de 1989, art. 1.



divididos en 5 secciones, cubre de forma extensa y en un lenguaje claro, el proceso electoral en su globalidad para todas las instituciones electivas mencionadas por la Constitución. Aunque los legisladores argelinos no lo denominan un ‘código’, esta ley electoral sirve como base de un marco legal para las elecciones relativamente extenso, completo y definitivo. O esto al menos es lo que se podría asumir, basándose únicamente en el propio texto.

En realidad, sin embargo, de esos tres adjetivos, la nueva ley electoral resulta ser únicamente *extensa*. Aunque abarca virtualmente cada aspecto de los procesos electorales, necesita ir acompañado de todo un arsenal de disposiciones reglamentarias complementarias (DRC). Éstas, principalmente en forma de decretos presidenciales o ejecutivos, sirven para definir cómo se aplica una ley o para completar ciertas lagunas. El problema es que la multiplicidad de las DRC genera confusión para los usuarios (bien sea la administración, los partidos políticos o los votantes) y parece indicar o una falta de previsión por parte de los legisladores, o bien una intención de mantener cierta ambigüedad en algunos puntos de la ley (por ejemplo, sobre cómo se cuentan los votos). Las lagunas y las ambigüedades evidentemente dejan al Ejecutivo y a la Administración cierto margen de manobra. Pero más significativo que el hecho de no ser completa, es el hecho de que la ley electoral de 1989 no resultará ni definitiva ni estable. Al contrario, sufrirá en el espacio de sólo dos años, tres grandes modificaciones: en marzo de 1990, abril de 1991 y otra vez en octubre del mismo año. Es interesante examinar éstas con cierto grado de detalle.

La ley electoral de 1989 fue preparada y promulgada en su forma original con relativa discreción. En 1989 la Asamblea Nacional (compuesta íntegramente por diputados del ex partido único) puso su sello a la ley, mientras los emergentes grupos de oposición parecían, por su parte, tan emocionados por la perspectiva de la legalización y la posibilidad de participar en la política por primera vez, que apenas se dieron cuenta del contenido de la ley. Pero esta falta de oposición no debería interpretarse como un señal de consenso. Durante los dos años siguientes, las actitudes de ambos grupos – la Asamblea integrada por la vieja guardia del FLN, y los nuevos partidos recientemente legalizados – cambiará profundamente.

En marzo de 1990, apenas tres meses antes de las primeras elecciones locales multipartidistas, la ley electoral recibe una primera reforma moderada, aunque aparentemente para hacerla más democrática que antes. Pero tras la impresionante victoria del FIS en las elecciones locales (como ya se ha visto en la sección de historia), el gobierno Hamruche y la asamblea efelenista maquinan una reforma de la ley electoral de un tipo completamente diferente. Su prioridad esta vez es la contraria: impedir un nuevo fracaso en las siguientes elecciones legislativas y asegurar que el FLN continúe, si no dominando, al menos jugando un rol importante en la vida política futura. Por primera vez, podemos observar aquí un gobierno y un partido conscientes de que la ley electoral es una herramienta de manipulación electoral potente, que les ofrece un abanico de posibles métodos para conseguir su objetivo. En abril de 1991 promulgan, sin consultar con los otros partidos políticos, una profunda reforma de la ley electoral que conlleva tres cambios esenciales: se cambia el modo de escrutinio proporcional existente a un sistema mayoritario uninominal con dos rondas (art. 84); se reduce el número de votos por procuración

de 3 a 1 (había sido 5 antes de la reforma de 1990) (art. 54); y se prohíbe el uso de los lugares de culto para fines electorales (art. 130 bis). Estas medidas están claramente dirigidas a socavar el FIS, como también lo es una nueva división del territorio nacional en 542 circunscripciones (frente a las 296 de antes).

Esta vez sin embargo, los grupos de oposición, y el FIS sobre todo, no permanecen callados. Los múltiples nuevos partidos generan un aluvión de protestas, pero el FIS plantea un desafío mucho mayor, convocando una huelga general. A ésta siguen las ocupaciones de los espacios públicos de las principales ciudades, la intervención del Ejército, el aplazamiento de las elecciones y la destitución del primer ministro Hamruche. De hecho, el tumulto provocado por esta modificación parcial del marco legal electoral, carece de equivalente en el resto de países magrebíes. Servirá de ejemplo para todos los gobiernos autoritarios de cómo *no* manipular las reglas del juego. El nuevo primer ministro, Sid Ahmed Gozali, llega al poder prometiendo una ley electoral más equitativa. Pero sus intentos de establecer una fórmula de consenso con el FIS y otros grupos son frustrados una y otra vez por la Asamblea Nacional efelenista, que se niega a aprobar sus proyectos. Finalmente, a mediados de octubre de 1991, apenas dos meses antes de las elecciones legislativas, Gozali consigue promulgar unas reformas mínimas, que aunque no satisfacen a nadie, serán suficientes para asegurar la participación en las elecciones de todos los partidos.

Esta lucha sobre las ‘reglas del juego’ subraya la importancia del marco legal para todos los actores políticos, sean del gobierno o de la oposición. Pero también nos da una idea de su potencial y sus riesgos como instrumento de manipulación electoral.

En función de los cinco criterios para evaluar los marcos legales electorales establecidos al principio del capítulo, el marco argelino de este primer periodo fue, en general, insatisfactorio. Sólo el lenguaje claro y directo y la amplitud de la ley electoral pueden considerarse adecuados (aún si, como he dicho, se exigía demasiadas disposiciones reglamentarias complementarias). La ley electoral se modifica con demasiada frecuencia y con demasiada proximidad a las elecciones. Pero lo más negativo es que el marco legal fue considerado y utilizado como un arma política por los que tenían el monopolio del poder legislativo. Los esfuerzos de Gozali por producir una ley electoral más aceptable para la oposición, no lograron un resultado consensuado y equitativo.

En los meses y años después de la interrupción del proceso electoral y el golpe de Estado por los militares, se achaca parte de la culpa por lo que ocurrió en las elecciones de 1991 a las reglas del juego. Pero esta acusación es impropia. No fueron las reglas –que en cierto grado le perjudicaban– las que hicieron ganar el FIS. Otra posibilidad distinta sin embargo, es que el escepticismo del electorado, fomentado por la lucha sobre el marco legal durante el periodo anterior a las elecciones, sí contribuyó a explicar por qué muchos argelinos (un 41%) se abstuvieron en aquella histórica primera ronda. Esta abstención, difícil de interpretar, es lo que finalmente determinó el curso de los acontecimientos.

## 1.2. El periodo de 1995 a 2009

Aunque el marco legal existente entre 1989 y 1991 será utilizado en una ocasión más, para las elecciones presidenciales de 1995 (con varios decretos y ordenes re-tocando algunos aspectos<sup>2</sup>), la nueva coyuntura política tras la llegada a la presidencia de Liamín Zerual y su política de reinstitucionalización, iba a necesitar un marco legal electoral nuevo y diferente. Y esto es lo que parece establecerse durante el curso de 1996 y 1997 con la aprobación de una nueva Constitución (1996), una nueva ley electoral y una nueva ley de partidos políticos (en 1997 ambas). En realidad, sin embargo, este argumento es sólo parcialmente cierto. Aunque el nuevo marco refleja un cambio institucional importante (el paso de un parlamento unicameral a un parlamento bicameral), establece un nuevo modo de escrutinio (vuelve el sistema proporcional para todas las asambleas electivas), y prohíbe los partidos políticos de inspiración religiosa, lingüística, o étnica, en realidad, la piedra angular del marco legal, la propia ley electoral, es muy parecida, incluso idéntica en la gran mayoría de sus artículos, a la de 1989.

Es un hecho revelador. Pese a la mala prensa que las antiguas reglas habían tenido, y pese a todo el ruido sobre un nuevo marco institucional, el gobierno argelino había optado por no modificar el antiguo modelo conservándolo casi intacto. Eligió no hacer nada para mejorar deficiencias en la ley de 1989, como las disposiciones inadecuadas en materia de supervisión electoral, la falta de transparencia en los procesos de recuento y tabulación de los votos, o el limitado procedimiento de contencioso electoral. Asimismo, durante los siguientes 12 años que quedan dentro de mi periodo de estudio, los legisladores argelinos no se muestran dispuestos a realizar mejoras reales en el marco legal. En 2004, justo a tiempo para las elecciones presidenciales de ese año, se aprueba una ley modificando 29 artículos de la ley electoral. No obstante, aunque dos de estas modificaciones representan avances importantes (eliminación de los colegios electorales especiales para los militares y fuerzas de seguridad, y provisión de copias de los procesos verbales a cada representante de partido o candidato presente durante el recuento de votos) la inmensa mayoría de los cambios son intrascendentes.

Antes de las elecciones presidenciales de 2009, fue necesario realizar un cambio legal de otro tipo, aunque esta vez se trató de algo que difícilmente podría ser descrito como una mejora democrática. Se trató de la enmienda constitucional por la que fue eliminado el límite de dos mandatos para ejercer el cargo de presidente, modificación necesaria para que Buteflika pudiera volver a presentarse a la reelección. Es significativo que este cambio fundamental del marco electoral no fuera sometido a discusión pública, siendo presentado ante el parlamento de tal forma que no pudo haber debate, y además, no fue sometido a referéndum como la mayoría de las reformas constitucionales.

¿Cómo se deberían interpretar las decisiones de los legisladores argelinos durante este segundo periodo? ¿Por qué nunca fue modificado sustancialmente la ley electoral de 1989? Es posible que el régimen argelino considerara que bastarían

---

2 En el *Boletín Oficial de la República Argelina* entre julio y octubre de 1995 abundan los textos precisando diferentes modalidades de aplicación de la ley electoral de 1989. Atañan a los requisitos para candidatos, la difusión por televisión y radio de propaganda electoral, las características de las papeletas de voto, las normas de organización y funcionamiento de las mesas electorales etcétera.

con los pocos cambios adoptados en 1996-1997. Es cierto que la creación de una cámara alta con el poder de veto sobre la cámara baja, la prohibición del FIS y la posibilidad de excluir legalmente a otros partidos políticos, sin olvidar el cambio de modo de escrutinio, podrían bastar para impedir una recurrencia de las elecciones de 1991. Pero impedir que la historia se repita no es lo mismo que proporcionar un marco legal adecuado para la celebración de elecciones libres y equitativas. Efectivamente, este argumento no basta para explicar, por ejemplo, las razones por las cuales nunca fueron rectificadas algunos de los puntos débiles de la ley de 1989 (sobre todo, en lo que se refiere a la ausencia de garantías de transparencia en diferentes puntos de la votación, recuento y tabulación). Parece haber tres explicaciones posibles: o los legisladores argelinos carecían de imaginación; o eran incompetentes; o bien optaron por no mejorar el texto de 1989 porque no tenían la intención de mejorar la calidad de las elecciones. La serie de elecciones manipuladas celebradas desde 1997 refuerza esta tercera explicación.

Pese a estas críticas, en función de los cinco criterios de un marco legal democrático establecidos al principio del capítulo, el marco legal electoral argelino durante este periodo sale bastante mejor parado en comparación con el del primer periodo. La ley electoral de 1997 es globalmente muy completa y su lenguaje es claro e inequívoco. La reticencia del gobierno a modificar la ley, aunque criticable, proporcionó al marco legal estabilidad y permitió que los actores políticos pudieran acostumbrarse a sus reglas y procedimientos. Pero con respecto al quinto criterio, un marco legal consensuado entre las diferentes fuerzas políticas, Argelia de nuevo suspende. La ley de 1997 es una imposición del régimen – la mayor parte de sus artículos proceden directamente de la ley de 1989 (periodo del partido único) y aunque se aprobó en 1997, la institución que la aprobó fue, no lo olvidemos, el Consejo Nacional de Transición, asamblea no electa designada por los militares.

Para terminar, cabe señalar que la magnitud del fraude electoral durante este periodo hace del marco legal algo irrelevante. Es cierto que una parte de los ‘teje-manajes’ que veremos en los capítulos siguientes surgen de las lagunas, ambigüedades y zonas grises que la ley ofrece. Este es el caso, por ejemplo, de la exclusión de ciertos candidatos de las elecciones presidenciales, de los colegios electorales itinerantes, o del uso de recursos estatales durante las campañas electorales. Pero en muchos otros casos, las reglas directamente se saltan o no se aplican. La realidad es que, por muy correcto que sea el marco legal sobre el papel, necesita serlo también en la práctica y en Argelia no siempre fue el caso. Pero el problema que se plantea no es tampoco exclusivo de Argelia, como se verá a continuación.

## 2. El marco legal de las elecciones marroquíes

### CUADRO 7. Los textos esenciales del marco legal electoral marroquí

Hasta 1997
· Constitución de 1992, artículos 3, 8, 9, 43, 68-71, 79, 97, 99.
· Dahir nº 1-77-177 del 9 de mayo de 1977, Ley orgánica sobre la composición y elección de la Cámara de representantes (Ley Electoral).
· Dahir nº 1-59-161 del 1 de septiembre de 1959, sobre la elección de las cámaras locales.
1997 en adelante
· Constitución de 1996, artículos 3, 8, 9, 37, 38, 69-72, 81, 103, 105.
· Ley orgánica nº 31-97 del 4 de septiembre de 1997, de la Cámara de representantes.
· Código Electoral, Ley 9-97 del 31 de marzo de 1997.
· Dahir nº 1-58-376 del 15 de noviembre de 1958 sobre el derecho de asociación, revisada con frecuencia, especialmente en 1972 y 2002. Desde 2006 se complementa por la Ley nº 36-04, sobre los partidos políticos, promulgada el 14 de febrero de 2006.

Fuente: Elaboración propia

En Marruecos también podemos dividir nuestro análisis del marco legal de las elecciones en dos periodos: uno primero que llega hasta 1997 y un segundo que se extiende desde esa fecha en adelante.

#### 2.1. El periodo de 1989 a 1997

En Marruecos, hasta 1997, no fueron integrados en un código electoral las numerosas y diversas leyes orgánicas, decretos, ordenamientos y dahíres que formaban el marco legal. El resultado fue un alto grado de confusión y, según Montabes Pereira y Parejo: “it made electoral provisions often incoherent, even contradictory and facilitated oblivion”<sup>3</sup>. Dichas incoherencias y contradicciones y el excesivo número de textos legales relacionados con los procesos electorales produjeron un marco legal alejado de las normas democráticas de claridad, comprensibilidad, y transparencia. Una situación de esta índole obviamente favoreció los abusos e irregularidades.

Para mayor confusión si cabe, en Marruecos el verbo real tiene fuerza de ley. Efectivamente, como si de Luis XIV se tratara, incluso las declaraciones en la radio y televisión del monarca marroquí pueden llegar a tener fuerza de ley, sin necesidad de ser publicados previamente en el Boletín Oficial del Estado Marroquí o promulgados como decretos<sup>4</sup>. Un ejemplo que ilustra perfectamente las confusiones y contradicciones inherentes en un marco legal que mezclaba declaraciones reales y Constitu-

3 MONTABES Juan y PAREJO FERNÁNDEZ María A. (1999), “Morocco” en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard (eds.), *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 626.

4 Este hecho quedó evidenciado poco después de la independencia cuando un tribunal de apelación de Rabat, en una decisión luego famosa del 9 de febrero de 1960, ratificó la prohibición del Partido Comunista Marroquí (PCM) apoyándose en un discurso del trono de Mohamed V, el 15 de noviembre del 1960, en el que el rey había declarado que: “*les doctrines matérialistes, qui sont incompatibles avec notre foi, nos valeurs morales et notre structure sociale, ne peuvent avoir de place chez nous, car l’Islam, grâce à son aspect de tolérance, nous suffit*”. Véase: BOURELY, Michel (1965), *Droit public marocain, vol. 1: Institutions politiques*, Rabat, Editions La Porte, 215-217.

ción, decretos reales y leyes, son las candidaturas independientes. Recordemos que hasta 1984 la política oficial del Palacio fue de favorecer a los candidatos ‘independientes’, dando lugar en 1971 y 1977 a mayorías parlamentarias de representantes oficialmente Sin Adscripción Política (SAP), quienes, en realidad, eran diputados leales al trono. Pese a ello y por sorpresa en el Discurso del Trono del 20 de agosto de 1984, el rey anunció que se declararía inconstitucional cualquier candidato SAP que se presentase a las elecciones legislativas de aquel año<sup>5</sup>. En realidad, no había ningún artículo en las constituciones marroquíes que hiciera mención a tal prohibición. La cuestión surgió de nuevo en las elecciones legislativas de 1993, cuando reaparecen los candidatos SAP con el beneplácito de la administración, a pesar de las protestas de la Kutla. Durante una semana la prensa del Istiqlal y de la USFP puso en primera plana sus protestas: “Les candidatures des SAP sont une volte-face de dernière minute”<sup>6</sup>. Los partidos invocaron el discurso real de 1984 como argumento principal en un memorando dirigido a la comisión de supervisión electoral<sup>7</sup>. Aunque pueda parecer contradictorio, en 1993 las candidaturas SAP son permitidas y en 1997 no lo son – aunque el gobierno no aprueba ninguna ley para prohibirlas explícitamente. Frente a esta contradicción, el ministro del Interior, Driss Basri, será obligado a reconocer que: “Il n’y a aucune loi au Maroc qui interdit la candidature des SAPs”<sup>8</sup>. El problema parece eclipsarse hasta un intento por el gobierno Yusufi de prohibirlas explícitamente en su reforma de la ley electoral en 2002. En esta ocasión, el gobierno se apoya, paradójicamente, una vez más en el discurso real de 1984. Pero esta vez es el Consejo Constitucional quien sale en defensa de los SAP, argumentando que esa prohibición es contraria a la Constitución ya que ésta garantiza la libertad de asociación, la libertad de afiliación a organizaciones sindicales y políticas (artículo 9), el acceso igual de todos a las funciones y empleos públicos en las mismas condiciones (artículo 12) y el derecho de elegibilidad de todos los ciudadanos. Finalmente, fue el rey quien encontró una solución, anunciando que los candidatos SAP podían presentarse a las elecciones, pero serían obligados a afiliarse a un partido político en caso de ganar un escaño en el parlamento<sup>9</sup>.

Este ejemplo es revelador de las confusiones que llenaban el marco legal electoral marroquí hasta 1997. En efecto, durante la mayor parte de la primera década de mi periodo de estudio, en Marruecos la base normativa del marco legal fue el Dahir n° 1-77-177 del 9 de mayo de 1977, Ley Orgánica relativa a la composición y a la elección de la Cámara de Representantes. Esta ley, enmendada en cuatro ocasiones, en 1982, 1984, 1992 y 1993 (es decir, antes de cada consulta electoral nacional importante), no consistía en realidad en más que la estructura básica de una ley electo-

---

5 En su discurso el rey explicó que: “*Chaque candidat devra être affilié à un parti. Si nous tolérons la candidature de personnes sans obédience politique, nous contribuerons à favoriser un certain mercenariat au sein de la Chambre des Représentants et ainsi une vingtaine de voix ne se réclamant d’aucun parti se feraient monnayer à chaque crise gouvernementale. Ce qui est impensable*”. Discurso real del 20 de agosto de 1984, citado en *Maroc Soir*, 22 de agosto de 1984, pp. 1-3. Lo más interesante es como el rey terminó su discurso: “*La Constitution qui est la loi suprême empêche que des personnes se portent candidates pour le parlement alors qu’elles n’appartiennent pas à une des formations politiques légales*”.

6 *L’Opinion*, 14 de junio de 1993, p.1

7 *L’Opinion*, 13 de junio de 1993, p.1: “*Sa Majesté le Roi affirme: ‘Il serait inconstitutionnel qu’une personne sans étiquette politique se porte candidate lors des élections législatives’*”.

8 Conferencia de prensa de Driss Basri, 30 de octubre de 1997, citada en *L’Opinion*, 31 de octubre de 1997, pp. 1-2.

9 Al final es el propio rey quien debe resolver el problema, declarando que los candidatos SAP podrían desde luego presentarse a las elecciones, pero según una nueva fórmula legal: “*mais qu’en cas de victoire, ils devraient s’affilier à un parti politique conformément à l’article 3 de la Constitution*”. Véase: FILALI Ouafa (2003), “*L’élite parlementaire marocaine sous le cinquième mandat*”, en SRAIEB Noureddine (ed.), *Anciennes et nouvelles élites du Maghreb*, Aix-en-Provence, INAS, CERES y Édisud, 188.

ral. Aunque incluía secciones relativas al sufragio y la elegibilidad, la declaración de candidatura, las operaciones electorales, el recuento y el contencioso electoral, varias secciones (en particular las que se referían a las operaciones electorales y al recuento) eran tan imprecisas que constituían poco más que principios generales. Además, en la parte central sobre la votación, remitía al lector a un Dahir de 1959 relativo a las elecciones comunales<sup>10</sup>. Existían varias lagunas jurídicas, un ejemplo notable era la financiación de las campañas electorales, tema que no recibió mención alguna en todo el conjunto de textos que formaban el marco legal hasta 1992 – y entonces la solución jurídica adoptada dejaba mucho que desear<sup>11</sup>. Algunas de estas lagunas eran subsanadas en el arsenal de decretos que acompañaba a la ley electoral, pero estos decretos introducían, a su vez, otro problema: muchos de ellos eran modificados antes de cada consulta electoral. La inmensa mayoría de estas modificaciones al marco legal fueron el resultado (como se ha visto durante la historia electoral), de concesiones realizadas por Palacio para satisfacer parcialmente (nunca íntegramente) las reivindicaciones de los partidos de oposición, y para asegurar su participación en los procesos electorales. En 1993, por ejemplo, medidas como la financiación pública de las campañas electorales, la digitalización del censo electoral, la obligación de proporcionar copias de los procesos verbales a los interventores de los partidos, y el establecimiento de más estrictas sanciones contra el fraude fueron suficientes para garantizar que los partidos de la Kutla participaran en las elecciones legislativas.

En función de los cinco criterios para evaluar los marcos legales electorales descritos a principios de este capítulo, el marco legal marroquí anterior a 1997 puede ser descrito como un popurrí confuso y a veces incoherente de Constitución, leyes, decretos y declaraciones reales, modificados lo suficiente antes de cada consulta electoral para convencer a la oposición para que participara, pero nunca lo suficiente para que los cambios introducidos dieran lugar a elecciones libres y democráticas. El marco legal fue, en suma, instrumentalizado y utilizado como una herramienta de persuasión.

## 2.2. El periodo de 1997 a 2009

Esta situación irregular y ambigua terminó en gran parte en 1997, cuando en un intento de “dotar a Marruecos de un sistema electoral moderno y mejor organizado”<sup>12</sup>, la Asamblea marroquí adoptó por unanimidad el primer código electoral marroquí – el Código Electoral 9-97 – al igual que leyes orgánicas completas para cada una de las cámaras del parlamento<sup>13</sup>. El código y – para nuestros propósitos aquí – la Ley orgánica 31-97 relativa a la Cámara de los Representantes, son un intento de condensar en dos textos la mayor parte de la legislación electoral marroquí.

---

10 Dahir n° 1-59-161 del 1 de septiembre de 1959, sobre la elección de las cámaras locales.

11 La primera regulación legal de la financiación de las campañas electorales fue el Decreto real n° 2-92-721 del 28 de septiembre de 1992 sobre la participación del Estado en la financiación de las campañas electorales realizadas por los partidos políticos durante las elecciones locales y legislativas. Publicado en el Boletín Oficial n° 4.169, 28 de septiembre de 1992.

12 En el francés original (traducción propia): “doter le Maroc d’un système électoral moderne et mieux organisé”. En ‘Exposé des Motifs’, Código Electoral, Ley 9-97 del 31 de marzo de 1997.

13 Son la Ley Orgánica n° 31-97 relativa a la Cámara de Representantes y la ley Orgánica 32-97 relativa a la Cámara de Consejeros, ambas publicadas en el Boletín Oficial del 18 de septiembre de 1997, número 4518, pp. 847 y 826 respectivamente.

Los dos textos funcionan en tándem: el Código contiene el conjunto de disposiciones comunes a todas las elecciones, mientras la Ley reúne las disposiciones relacionadas únicamente con las elecciones legislativas. El propósito principal tal como aparece en la exposición de motivos a principios del Código es: “de mettre en place un dispositif regroupant en une seule référence juridique uniforme, moderne et d'accès facile la législation électorale en vigueur dont les textes y afférents sont épars et diversifiés en raison de leur publication à des dates remontant parfois au lendemain de l'indépendance”<sup>14</sup>. Estos dos textos no sólo reúnen y refinan muchos de los textos anteriores, sino que también introducen una serie de mejoras a las disposiciones existentes, en particular el endurecimiento de las penas por infracciones de la ley electoral.

Sin embargo, estos textos son importantes y realmente pioneros por otro motivo distinto: son el resultado de un proceso de negociación y consenso entre los partidos políticos y el Palacio, representado por el Ministro del Interior. Esta ronda de negociación, ya descrita en la Sección II, no tiene equivalente en Argelia o Túnez. Y por imperfecta que fuera, constituye un gran avance en la manera en que el marco legal electoral marroquí es elaborado. Crea además, un importante precedente. El marco legal electoral en Marruecos en lo sucesivo será objeto de discusión pública y mediática, debate político, y una buena dosis de consenso. Amina Messaoudi (2004, 2010) describe los debates turbulentos entre los diferentes partidos, grandes y pequeños, antes de las elecciones de 2002, cuando el marco legal es replanteado en profundidad por el gobierno Yusufi, con un objetivo concreto: el ‘saneamiento’ del proceso electoral<sup>15</sup>. Además de cambios muy visibles como la modificación del modo de escrutinio y la introducción de una circunscripción nacional femenina, las discusiones en 2002 conducen a la modificación de un total de 41 artículos del código.

Los debates en 2002 y 2007 proporcionan un indicador del grado de avance del marco legal marroquí sobre el argelino y tunecino. En sus intentos de subsanar lo que perciben como fallos en los procesos electorales, los legisladores marroquíes proponen una serie de cambios que serán rechazados por inconstitucionales por el Consejo Constitucional. En 2002, en su proyecto de ley el gobierno Yusufi trató de instituir el voto obligatorio para invertir la tendencia de abstencionismo, y reservar una nueva circunscripción nacional a listas compuestas únicamente por mujeres como vía para aumentar la presencia de las féminas en el parlamento. En 2007, para tratar de reducir la fragmentación en el parlamento, una disposición en el proyecto de ley trató de excluir del derecho a presentar candidaturas a los partidos que hubieran recibido menos del 3% de los sufragios expresados en las anteriores elecciones. Todas estas medidas fueron invalidadas por el Consejo Constitucional, acción que puede saludarse como positiva en la medida que simboliza una incipiente consagración del Estado de derecho en el país. También cabe destacar la solución encontrada por los partidos políticos ante la inconstitucionalidad de reservar legalmente una circunscripción para las mujeres. Los partidos políticos optaron en efecto, por un ‘pacto de honor’ en el que se comprometían a sólo incluir a candidatas en sus lis-

---

14 ‘*Exposé des Motifs*’, Código Electoral, Ley 9-97, op.cit.

15 Saneamiento (*assainissement*) es el tema destacado por Amina Messaoudi en un análisis profundo de las modificaciones al marco legal electoral en 2002. Véase: MESSAOUDI Amina (2004), “Nouveau cadre normatif et ‘assainissement’ electoral: élections 2002”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 2002, XL, 325-336. Y: (2010), “Gobernanza y realidades electorales en Marruecos: las legislativas de 2007”, *Revista de Derecho Político*, UNED, 78(2), 161-186.



tas, aunque esta obligación no figurara en la ley electoral. Esta actitud y trabajo para consensuar las reglas del juego electoral y tratar de subsanar los fallos que existían en el sistema electoral, representó para Marruecos un enorme avance, comparado no sólo con la situación anterior, sino con la situación existente en el resto de países del Magreb.

Todos estos elementos positivos no deben eclipsar el hecho de que el marco legal electoral marroquí conserva varios fallos hasta el final del periodo objeto de mi estudio. Como estos serán analizados en otros capítulos basta aquí incluir una lista de ellos: la delimitación de los distritos electorales; el censo electoral; la publicación de los resultados electorales; el rol y el estatus de los observadores electorales; y el proceso contencioso electoral. Todos ellos son elementos de las reglas del juego que siguen planteando problemas. No obstante, en función de los cinco criterios de un marco legal electoral democrático establecidos al principio de este capítulo, el de Marruecos en este segundo periodo aprueba. La creación en 1997 del Código Electoral y de la Ley de la Cámara de los Representantes reunió la mayoría de la legislación electoral de forma muy satisfactoria. El lenguaje de estas leyes es generalmente claro e inequívoco. Y aunque no se puede decir que el marco legal ha conocido mucha estabilidad con las diferentes modificaciones mencionadas arriba, podría argumentarse que el hecho de que siempre fueran el objeto de debate y de cierto grado de consenso compensa la inestabilidad.

### 3. El marco legal de las elecciones tunecinas

#### CUADRO 8. Los textos esenciales del marco legal electoral tunecino

1989 - 2009
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Constitución de 1959 artículos 8, 18-23, 28, 39-40, 47, 57, 72, 75, 77-78. La Constitución ha visto numerosas revisiones, pero las más relevantes modificaciones de las disposiciones electorales durante el periodo de estudio son: la Ley constitucional nº 88-88 del 25 de julio de 1988, la Ley constitucional nº 97-65 del 27 octubre de 1997, la Ley constitucional nº 99-52 del 30 de junio de 1999, la Ley constitucional nº 2002-51 del 1 de junio de 2002, la Ley constitucional nº 2003-34 del 13 de mayo de 2003, y la Ley constitucional nº 2008-52 del 28 de julio de 2008.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley electoral - Ley nº 69-25 del 8 de abril de 1969. Ben Ali modifica la ley electoral antes de cada consulta electoral de su presidencia. Las revisiones más significativas son: Ley orgánica nº 88-144, del 29 de diciembre de 1988, Ley orgánica nº 93-118, del 27 de diciembre de 1993, Ley orgánica nº 2003-58, del 4 de agosto de 2003, Ley orgánica nº 2009-65, del 12 de agosto de 2009.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley de Partidos Políticos - Ley nº 88-32, del 3 de mayo de 1988.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ley de Financiación de los Partidos - Ley nº 97-48 del 21 de julio de 1997.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Túnez es el único de los tres Estados magrebíes que no requiere un análisis en dos partes. En efecto, Túnez tuvo un código electoral único conteniendo la mayor parte de sus reglas electorales desde los años sesenta. Se trata de la *Ley Electoral* nº 69-25 del 8 de abril de 1969. La Constitución de 1959, también en vigor hasta el final de la época benalista, sentó las bases para elementos claves del marco legal electoral del país, consagrando en la ley fundamental los derechos electorales y los

principios básicos del sistema electoral. El número de disposiciones reglamentarias adicionales a estas dos leyes esenciales, en forma de decretos presidenciales y demás ordenes ejecutivas, ha sido mínimo, reduciendo la proliferación de textos y mejorando la accesibilidad a las reglas electorales.

Dicho esto, el marco legal de las elecciones tunecinas, lejos de ser un paquete legislativo estable, ha evolucionado sensiblemente durante su larga existencia, a través innumerables revisiones y modificaciones. En un primer tiempo esta evolución fue necesaria. Se trataba de completar lagunas en el código electoral y adaptar las reglas electorales a cambios institucionales fundamentales, como la concesión de la presidencia vitalicia a Bourguiba en 1975, la autorización de elecciones pluripartidistas en 1981, o el restablecimiento de elecciones presidenciales tras la llegada de Ben Ali al poder en 1987.

Sin embargo, desde este punto en adelante, la gran mayoría de las modificaciones dejan de ser necesarias y pasan a tener una explicación bien distinta. A partir de 1988 hay por parte del nuevo régimen una notable instrumentalización del marco legal electoral para generar la impresión de que el sistema político progresa hacia la democracia. En realidad, el régimen de Ben Ali demostró desde el comienzo una comprensión impresionante del valor del marco legal en su estrategia de consolidar el sistema autoritario tras una fachada democrática. Al ofrecer cada cinco años una serie de concesiones (en realidad concesiones menores y a menudo insignificantes) que parecían ir en el sentido de mayor participación política y transparencia, el régimen podía presentar a Ben Ali como demócrata y a los procesos electorales como avances democráticos para el país. En realidad, estos cambios graduales fueron ‘gestos realizados para la galería’. Si el régimen realmente hubiera estado interesado en la democratización, nada le hubiera impedido abrogar por completo el código electoral de 1969 y aprobar un conjunto de reglas electorales que dieran lugar a un sistema electoral mucho más libre<sup>16</sup>. Claro está, realmente mejorar las condiciones electorales no era su interés.

Lo que el régimen benalista estableció al contrario, fue una rutina que seguiría casi al pie de la letra antes de cada cita electoral<sup>17</sup>. Poco más de un año antes de la siguiente cita electoral el parlamento, bajo el dominio del RCD, aprobaría por unanimidad (o casi), una ley modificando algún elemento de la Constitución (a partir de 1999 éste sería el caso en particular del artículo 40, relativo a los requisitos para presentarse a las elecciones presidenciales). Luego procedería a modificar el código electoral y demás legislación relacionada con las elecciones, como la ley de financiación de los partidos políticos o las leyes de prensa y telecomunicaciones. Tanto la presidencia como el gobierno se esforzarían luego en presentar estos cambios como pruebas del progreso del Estado bajo Ben Ali y de la madurez del pueblo tunecino. La prensa, la radio y la televisión estatales retransmitirían estos mensajes *ad infinitum*, hasta ya pasadas las elecciones y el ciclo electoral de nuevo acabado.

---

16 El argumento esgrimido por los *benalistas* en su defensa fue que el ‘Cambio’ (con mayúsculas, el gran proyecto político de Ben Ali) era paulatino y que, de todos modos, Ben Ali no podía imponer los cambios (con minúsculas) contra la voluntad de los parlamentarios miembros de su misma formación política. Entrevista confidencial T15, Sidi Bou Said, febrero de 2009 (véase índice de entrevistas).

17 Esta rutina queda bien descrita en: MARTINEZ FUENTES Guadalupe (2011) *La política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali: diseño, implementación e impacto*, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Como dejó claro el repaso histórico (Sección II, capítulo 2), el ejemplo más obvio de esta estrategia legalista es aquella serie de cambios a los requisitos de sufragio pasivo para las elecciones presidenciales, que permitió a Ben Ali a partir de 1999 elegir a dedo a sus ‘rivales’. Se abordará con más detalle estos cambios en el capítulo 6 sobre las candidaturas. Pero hubo muchos otros cambios legales acumulativos a lo largo de la presidencia de Ben Ali pensados para reforzar la fachada democrática del régimen. En las elecciones de 1989 sobresale la nueva ley de partidos políticos que autorizó el multipartidismo y estableció las condiciones mediante las cuales los partidos adquirirían el estatus de legalidad, así como una multitud de incorporaciones para fomentar la competición (autorización de mítines electorales, igualación de las condiciones de propaganda electoral) y reducir el fraude (autorización de representantes en las mesas electorales durante las votaciones y el recuento). En 1994, los avances incluyeron: acceso para todos los candidatos a los medios públicos televisivos y radiofónicos y el establecimiento de un sistema de subvenciones públicas para sufragar los costes electorales. En 1999, hubo una nueva forma de financiación para los partidos políticos, la rebaja de la edad de votar hasta los 20 años, la reducción de las restricciones al sufragio pasivo en las elecciones legislativas y la creación de una comisión electoral formada por jueces. En 2004, más de 50 artículos del código electoral fueron retocados, con avances en la supervisión de las elecciones por el Consejo Constitucional y un mecanismo de actualización permanente del censo electoral. Finalmente en las elecciones de 2009, destaca la ampliación de la financiación de los partidos políticos y la rebaja de la edad de votar a los 18 años.

Se podría asumir que tantas modificaciones al marco legal podrían ocasionar, tal como se mencionó a principios del capítulo, confusión entre los electores y demás actores políticos, así como cierta inestabilidad de un proceso electoral a otro. Nada más lejos de la realidad. La hiperactividad legalista del régimen benalista, no llegó a cambiar la esencia de las elecciones tunecinas. De hecho, como revelan los resultados electorales, en términos concretos en dos décadas no cambió casi nada. Y esto señala el problema más grave con la ley electoral tunecina, relacionado con el quinto de los criterios que evaluamos: el marco legal nunca fue objeto de un debate parlamentario plural y nunca se dio a los partidos de la oposición la oportunidad de influir en su contenido. Puesto que la autoridad legisladora permaneció firmemente en manos del régimen durante todo el periodo estudiado (en realidad, desde la independencia), el contenido del marco legal electoral permaneció congelado. Tampoco hubo nunca discusión pública de la ley electoral, o la posibilidad para el público de hacer sus aportaciones a ella. En resumen, el marco legal fue justamente el contrario de ser consensuado y su legitimidad, en consecuencia, fue severamente limitada.

## Encuestas postelectorales

Durante las entrevistas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el marco legal que regula las elecciones:

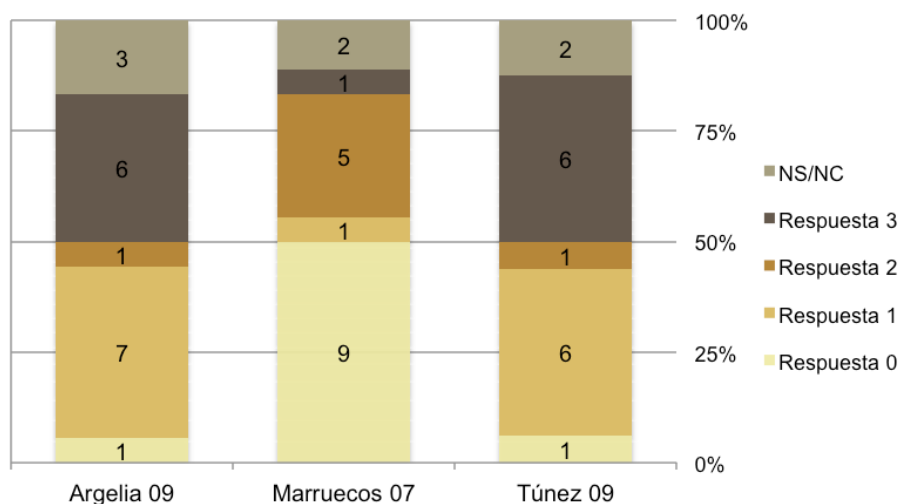
**¿Es el marco legal de las elecciones claro y completo, y fruto del consenso político?**

Respuesta:

- 0 – El marco legal es generalmente claro y completo, y ha sido consensuado por la mayoría de las fuerzas políticas.
- 1 – Aunque el marco legal es generalmente claro y completo, ha sido impuesto por una sola fuerza política.
- 2 – El marco legal contiene importantes ambigüedades y lagunas, pero ha sido consensuado por la mayoría de las fuerzas políticas.
- 3 – El marco legal contiene importantes ambigüedades y lagunas y ha sido impuesto por una sola fuerza política.

Los resultados son como siguen<sup>18</sup>:

**GRÁFICO 1. La opinión de los encuestados sobre el marco legal electoral**

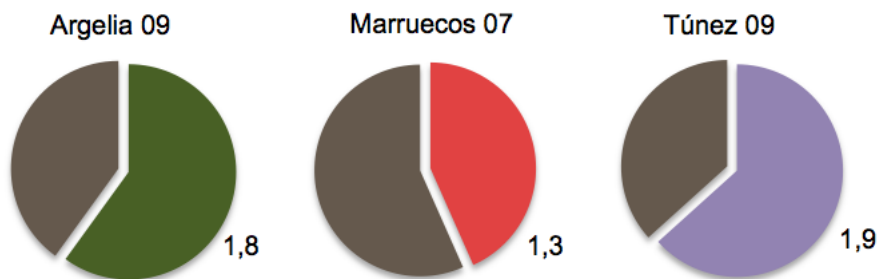


La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a un marco electoral claro, completo y consensuado y una puntuación de '3' a uno con serios fallos):

<sup>18</sup> *Argelia 2009*, 18 entrevistados: respuesta 0: 1 (5,5%); respuesta 1: 7 (38,8%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 6 (33,3%); NS/NC: 3 (16,6%); *Marruecos 2007*, 18 entrevistados: respuesta 0: 9 (50%); respuesta 1: 1 (5,5%); respuesta 2: 5 (27,7%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 2 (11,1%); *Túnez 2009*, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 6 (37,5%); respuesta 2: 1 (6,25%); respuesta 3: 6 (37,5%); NS/NC: 2 (12,5%).

## GRÁFICO 2.

### La evaluación media de los marcos legales electorales



Aunque los resultados de las encuestas de la opinión informada reflejan y respaldan en gran medida las conclusiones alcanzadas durante el resto del capítulo, contienen una sorpresa. Se trata de la simetría casi exacta de las opiniones recogidas en Argelia y en Túnez.

En efecto, como se puede ver, los porcentajes de encuestados que eligieron cada una de las respuestas, coinciden casi exactamente en cada país. En ambos, la mayoría abrumadora de los encuestados considera que el marco legal de sus elecciones no es fruto de un consenso entre las fuerzas políticas. En efecto, si combinamos las respuestas 1 y 3, podemos ver que el 72,1% de los encuestados en Argelia, y el 75% de los encuestados en Túnez, piensan que una sola fuerza política ha impuesto la ley electoral. Sólo 2 encuestados en ambos países estaban dispuestos a argumentar lo contrario (respuestas 0 y 2). En ambos casos, esta gran mayoría se divide en partes prácticamente iguales entre los encuestados que consideran que la legislación es generalmente clara y completa y los que no.

El marco legal marroquí sale mucho mejor parado entre los encuestados de ese país. En cierto sentido, los resultados dan la misma opinión abrumadora de la mayoría, pero en sentido inverso: en Marruecos, el 77,7% de los encuestados consideran que el marco legal de las elecciones sí ha sido consensuado entre las fuerzas políticas (respuestas 0 y 2). Este dato refleja y respalda los argumentos presentados en la primera parte del capítulo. En parte sorprende la mayoría (50%) de los encuestados dispuestos a dar la mejor calificación posible al marco legal marroquí, comparado con sólo el 27,7% que reconocieron las ambigüedades y lagunas que persisten en las dos principales leyes electorales.

Sin embargo, habida cuenta de la naturaleza del tema en cuestión aquí – esencialmente una cuestión jurídica muy precisa – todas estas respuestas deben ser tomadas con cautela. Aunque un porcentaje importante de los encuestados en cada país son juristas, conviene preguntarse si otros encuestados podían realmente jactarse de un conocimiento detallado de los entresijos de las leyes electorales.

## Capítulo 2. Los organismos electorales

SUMARIO: Introducción; 1. Los organismos electorales marroquíes: 1.1. El rol del Ministerio del Interior, 1.2. Los organismos de supervisión; 2. Los organismos electorales argelinos: 2.1. El rol del Ministerio del Interior, 2.2. Los organismos de supervisión; 3. Los organismos electorales tunecinos: 3.1. El rol del Ministerio del Interior, 3.2. Los organismos de supervisión; Los resultados de las encuestas postelectorales.

*“Le rôle de l’administration se limite à prendre acte des résultats”*<sup>19</sup>

Driss Basri, ministro del Interior de Marruecos entre 1979 y 1999

### Introducción

Los organismos electorales son un elemento esencial en cualquier dispositivo de manipulación electoral. En los regímenes autoritarios electorales, comparten en parte las funciones clásicas de sus equivalentes en democracias: es decir, la administración y supervisión de las elecciones. Pero también desempeñan dos funciones adicionales especiales. Por un lado, los organismos electorales son uno de los pilares de la fachada democrática erigida para las elecciones. Su papel concreto en esta fachada es el de transmitir una imagen de neutralidad y profesionalidad administrativa, para intentar disipar las dudas sobre la transparencia y calidad del proceso electoral. Pero por otro lado, éstos son los organismos que ejecutan o facilitan la manipulación electoral para el régimen o el partido en el poder. Incluso en el caso de que no sean los organismos electorales los que manipulan las elecciones directamente, la manipulación siempre se produce bajo su cargo y responsabilidad.

Estamos, por tanto, muy lejos del modelo de administración y supervisión electoral que se conoce en democracia. En las democracias consolidadas se suele dar por sentado la existencia de una administración electoral de alto nivel. Suele haber también una aceptación más o menos unánime de la independencia y neutralidad de los organismos que administran las elecciones. Sin embargo, en los países no democráticos (y aquellos en proceso de democratización), no se pueden dar por sentados ni el alto nivel, ni la independencia o neutralidad de los organismos electorales (OE). Esto nos incita a reflexionar sobre los factores que deben de cumplir para ajustarse a las normas democráticas. Fundamentalmente, deben *ser y parecer* independientes del gobierno (o de cualquier otro partido o poder político), en términos tanto de quiénes los integran como de cómo desempeñan sus funciones. Y en cuanto a estas funciones, los OE son responsables de crear las condiciones prácticas para la celebración de unas elecciones creíbles. Si un OE no cumple estos requisitos, la consecuencia será indudablemente el escepticismo sobre los resultados electorales. Hay varias formas de clasificar los OE, pero según la útil tipología ofrecida por el profesor López Pintor, hay tres modelos generales que varían en cuanto a las tradiciones y mentalidades de los países y su niveles de imparcia-

---

<sup>19</sup> Titular, *Le Matin du Sahara*, 27 de noviembre de 1997, p. 1.

lidad burocrática<sup>20</sup>. El primer modelo (modelo 1) lo forman los países con comisiones permanentes independientes, plenamente facultadas para administrar las elecciones. Éste es el modelo preferido en muchas democracias nuevas y en países que han realizado una reforma electoral (Túnez después de su revolución es un buen ejemplo de ello). El segundo modelo (modelo 2) – que Pintor llama “el modelo francés” – es la administración por el gobierno, aunque sujeto, en cierta medida, a la supervisión de un organismo independiente, compuesto o bien de jueces o representantes de los partidos políticos, o bien de una mezcla de los dos. Éste es el modelo empleado en gran parte de Europa y en muchas de las antiguas colonias francesas. Por último, el tercer modelo (modelo 3) está constituido por una administración electoral<sup>21</sup> completamente a cargo de funcionarios nacionales y locales, cuya neutralidad e imparcialidad son generalmente aceptadas por el electorado. Este modelo es común en Europa y también en los países de la Commonwealth. Las elecciones administradas por el gobierno (modelos 2 y 3) casi siempre dependen del Ministerio del Interior. Y las comisiones suelen ser de dos tipos: aquellas que son completamente responsables de administrar las elecciones (modelo 1) y aquellas limitadas a supervisar y aconsejar (modelo 2), aunque en algunos casos (si se trata de un organismo judicial) tienen también competencias judiciales.

En los regímenes autoritarios electorales con su despliegue de instituciones que imitan las instituciones de los regímenes democráticos, los OE casi siempre siguen estos modelos. En efecto, los regímenes hacen un tremendo esfuerzo para crear instituciones que se parezcan lo más posible a estos modelos. Lógicamente, se esfuerzan también por anunciar su independencia e imparcialidad. No obstante, las funciones de estas instituciones están fundamentalmente desvirtuadas. En vez de crear las condiciones para el desarrollo de elecciones creíbles, los OE en los regímenes autoritarios electorales sólo crean la *apariencia* de estas condiciones. Las comisiones realmente independientes y los funcionarios realmente imparciales son, evidentemente, impensables. No debe sorprender que el modelo preferido por estos regímenes sea el segundo: un control gubernamental estricto, acompañado por algún tipo de comisión electoral, supuestamente independiente, para de alguna manera, ‘salvar las apariencias’. Pero en la práctica, el control gubernamental en estos países no es ejercido por funcionarios reputados por su neutralidad e integridad. Y, o bien no se deja a las comisiones electoral ser realmente independientes, o bien son, recurriendo a la metáfora de Mao Zedong, ‘tigres de papel’.

Argelia, Marruecos y Túnez son notablemente similares en este ámbito. Como era previsible, dado el legado colonial compartido, los tres optaron por utilizar el ‘modelo francés’ de organismo de administración electoral. Por tanto, la tarea de gestionar las elecciones es dejada en manos de funcionarios gubernamentales nacionales y locales. Esto significa que a nivel nacional es gestionada por el Ministerio del Interior, mientras que a nivel territorial es la red de gobernadores locales o

---

20 En realidad, el profesor López Pintor describe cinco modelos, pero los otros dos que no figuran aquí son simplemente variaciones de los tres mencionados. Se trata en primer lugar, de países con varios organismos independientes encargados de gestionar y supervisar las elecciones y países con una administración electoral descentralizada donde el organismo nacional sólo juega un papel de coordinación. Véase: LOPEZ PINTOR Rafael (2000), *Electoral Management Bodies as Institutions of Governance*, Nueva York, Bureau for Development Policy, United Nations Development Programme, 21–24.

21 En este caso, los funcionarios generalmente se apoyan en los tribunales regulares que se encargan de resolver las disputas.

*walis* (o su equivalente específico en cada país) quienes, en cualquier caso, dependen y están bajo las órdenes del ministro del Interior. Además, en respuesta a una mezcla de reivindicaciones de la oposición, recomendaciones de organizaciones no-gubernamentales y presiones exteriores, en cada uno de los tres países se establecieron, en algún momento durante el periodo 1989-2009, comisiones electorales, en teoría independientes, encargadas de supervisar las elecciones. Aunque la composición y estatus legal de estas comisiones son algo diferentes en cada país, su funcionamiento, su grado de (in)eficiencia y de (in)dependencia son muy parecidos. En lo esencial, estas comisiones carecen de los poderes necesarios para intervenir y prevenir la manipulación electoral, y se limitan a desempeñar roles de observación y asesoramiento. Pero su verdadera función es otra: la de prestar al proceso electoral un aire de credibilidad y transparencia, sin obstaculizar de forma significativa la labor del Ministerio o la de los *walis*. En lo fundamental, son comisiones decorativas. Por tanto, participar en ellas (allí donde es posible), proporciona escasas ventajas a los partidos de la oposición, quienes a veces las boicotean directamente o prefieren utilizarlas como foros de discusión. Esto puede incluso acabar, como veremos a continuación, en el ejemplo extremo de Marruecos, donde en 2002, la comisión, aunque había sido creada por decreto, ni siquiera llegó a ser puesta en marcha, porque los partidos políticos consideraron que no servía para nada<sup>22</sup>.

Antes de examinar la configuración de la administración electoral de cada país, cabe subrayar una importante similitud entre los tres. Es el rol desempeñado en los tres casos por el Ministerio del Interior como principal órgano de seguridad y control de los ciudadanos en los tres Estados. Aunque los instrumentos de represión autoritaria difieren en cada Estado (especialmente en Argelia, donde el poderoso servicio de inteligencia está adscrito al ejército y no a Interior) el mismo Ministerio del Interior, responsable, en teoría, de administrar un proceso electoral libre y limpio, es el mismo organismo responsable de la represión estatal, de las cárceles, y del estricto control sobre las libertades públicas a través la policía, la policía secreta, y sus enormes redes de demás agentes gubernamentales. Aunque pueda parecer obvio, este punto frecuentemente no es tomada en cuenta en las discusiones sobre las elecciones en estos países (aunque es un punto nunca olvidado por sus habitantes). La ironía de una situación en la cual, el principal proveedor de represión autoritaria es también el encargado de administrar unas elecciones supuestamente democráticas, no debería ser pasada por alto. Es, por supuesto, una decisión intencionada de estos regímenes, que además, no tiene casi nada que ver con la herencia colonial francesa.

Este hecho queda ampliamente demostrado por la negativa de los tres Estados a renunciar a su control sobre la administración electoral. En efecto, a pesar de todo lo que hablan de democratización, cada Estado ha rechazado categóricamente los llamamientos a favor de transferir las responsabilidades electorales a un organismo realmente independiente. En el caso de Argelia y Túnez, como miembros de la Unión Africana y signatarios de la declaración de Durban, esta negativa constituye además, una violación de su compromiso internacional de crear un OE de

---

22 Véase: Democracy Reporting International (2007), *Evaluation qualitative de l'élection à la Chambre des Représentants*, Berlin, 20.



este tipo<sup>23</sup>. El argumento que los gobiernos en Argel, Rabat y Túnez presentaban invariablemente en contra de la idea de establecer comisiones independientes, es que las entidades de este tipo son incompatibles con el concepto legal de administración en sus países<sup>24</sup>. Argumentan, en efecto, que el concepto de la autoridad soberana del Estado es indivisible, lo cual implica que ninguna entidad gubernamental puede existir independientemente del Estado. Pero en realidad, este argumento se contradice por la existencia en cada país, al menos en teoría, de un poder judicial independiente. Si es posible dividir las tres ramas del gobierno, sin afectar a la soberanía del Estado, no existe argumento legal que impida la creación de un organismo electoral independiente y competente. Evidentemente, al rechazar sistemáticamente la creación de OE de este tipo, los regímenes muestran su verdadera oposición a perder el control sobre el proceso electoral y su temor a la posibilidad de que éste se haga realmente democrático.

A continuación, examinaré la configuración particular de la administración electoral en cada uno de los tres países. En cada caso, comenzaré por analizar el control ejercido por el Ministerio de Interior, antes de explorar los diferentes tipos de organismos de supervisión establecidos para intentar maximizar la apariencia de transparencia y democracia.

## 1. Marruecos

### 1.1 El rol del Ministerio del Interior

Al igual que en Argelia y Túnez la administración electoral en Marruecos siempre ha sido competencia del Ministerio del Interior y de sus delegados. Es cierto que desde 1997 el Ministerio ha visto delegadas, al menos formalmente, algunas de sus competencias como la actualización de las listas electorales (por comisiones administrativas locales) o la enumeración y publicación de los resultados (por una comisión nacional y comisiones provinciales de recuento). Pero en realidad, sigue manteniendo su control sobre prácticamente todas las etapas del proceso electoral (y su presencia dentro de las comisiones citadas asegura que éstas no escapen de su influencia tampoco). Desde Rabat, un ‘Servicio Central de Elecciones’ dentro del Ministerio controla todas las modalidades técnicas, burocráticas y políticas del proceso electoral – en determinados ámbitos en cooperación con el Ministerio de Justicia mediante una *Commission conjointe chargée du suivi des plaintes relatives aux infractions électorales*. El Ministerio también, a través de su ‘Dirección de Asuntos Generales’ supervisa la labor de los gobernadores y los demás representantes locales. Mediante estos dos departamentos el Ministerio recibe información desde todos los rincones del Estado y puede controlar cualquier elemento de la operación electoral.

---

23 La Declaración de Durban de 2002, firmada por los jefes de Estado y de Gobierno de todos los Estados miembros de la Unión Africana, afirma en su punto IIIc: “*We commit our governments to establish impartial, all-inclusive, competent and accountable national electoral bodies.*”

24 El argumento que reproduzco aquí es el que me presentó en una entrevista en 2011, una abogada y representante de la *Instance Supérieure Indépendante pour les Elections* (ISIE) el organismo independiente establecido para preparar las diferentes elecciones en el Túnez post-revolucionario. Entrevista confidencial T17, Túnez capital, octubre de 2011 (véase índice de entrevistas).

Como ministerio de soberanía, Interior no es una cartera ministerial ‘partidista’. Durante el periodo de 1989 a 2009, ninguno de los cuatro titulares de la cartera fue un hombre de partido<sup>25</sup>. En realidad, los ministros fueron nombrados por el rey y ante él respondieron únicamente. Por tanto, la ‘lealtad’ de este ministerio es exclusivamente hacia el Palacio y no hacia una tendencia política u otra. Pero pese a ello, el Ministerio de Interior no es conocido en absoluto por su neutralidad o independencia. Desde 1979 y hasta 1999, es decir durante la primera mitad del periodo analizado en esta tesis, la reputación del Ministerio fue inseparable de la personalidad de su titular, Driss Basri, número dos y según algunos “gran visir”<sup>26</sup> del régimen de Hassan II, afamado por otros como el “genio malo de la monarquía”<sup>27</sup>, y lo que es más significativo para el propósito de esta tesis, como: “un maestro de la alquimia electoral”<sup>28</sup>. La nominación de Basri coincide también, subraya Eickelman (1996), con la entrada en el Ministerio de un gran número de ingenieros y la adquisición de una red informática para poner en práctica un sofisticado sistema de manipulación de las elecciones por todo el territorio marroquí<sup>29</sup>. Aún si estas descripciones son un tanto caricaturescas, la imagen que proporcionan al ministerio durante nuestro periodo de estudio es suficientemente negativa como para poner en duda su credibilidad como un OE neutral e independiente. Aunque la destitución de Basri por el nuevo monarca Mohamed VI en 1999 llevó al ministerio un soplo de aire fresco, no por ello fueron modificadas las tradiciones de la institución. Los recordatorios dirigidos a los agentes de la administración para que se mantuvieran neutrales en las elecciones de 2002 y 2007 son un signo positivo, pero también un síntoma del problema subyacente.

## 1.2. El rol de los organismos de supervisión electoral

En donde Marruecos se diferencia de Argelia y Túnez es en que tiene una larga historia de organismos de supervisión electoral de diferentes tipos. Ya en 1977 y 1984 fueron creados “consejos interministeriales” para aplacar las protestas de la oposición, incentivar su participación en las elecciones, y proporcionar un aire de limpieza a las elecciones<sup>30</sup>. Sin embargo, dado que los consejos se limitaban a comentar y recomendar, y como apenas se observaron mejoras en la limpieza de las elecciones, su utilidad puede ser calificada de dudosa. En 1992, la presión de la Kutla, que exigía que el rey apartara a Interior de la organización de las elecciones, llevó a una nueva solución. Desoyendo las demandas de prescindir del Ministerio (y sobre todo de su ministro, Basri), fue creado un nuevo tipo de comisión nacional, apoyada por una red de múltiples comisiones provinciales. Aunque el rey (o su consejero Guédira) siguió presidiendo la estructura nacional, y los partidos políticos y los ministros de Interior y de la Justicia siguieron representados, la novedad

---

25 Se trata de: Driss Basri (1979-1999); Ahmed El Midaoui (1999-2001); Driss Jettou (2001-2002); El Mostapha Sahel (2002-2006); y Chakib Benmoussa (2006-2010).

26 TUQUOI Jean-Pierre (2002), *El último rey: crepúsculo de una dinastía*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 18.

27 “[Basri] ha cargado con todo sin rechistar, incluso con esa imagen excesiva y caricaturesca de genio malo de la monarquía” en *ibíd.*, 18.

28 En el inglés original (traducción propia): “a master of electoral alchemy”. “The palace and the politicians”, *The Economist*, 26 de septiembre de 2002, p. 34.

29 EICKELMAN Dale (1996), “Re-imagining Religion and Politics: Moroccan Elections in the 1990s”, en RUEDY John (ed.), *Islamism and Secularism in North Africa*, Washington DC, Center for Contemporary Arab Studies, 259.

30 Los consejos reunían a los ministros del Interior y de la Información, el Rey y sus consejeros, y los líderes de los principales partidos políticos, incentivados a participar en cada ocasión por su nominación como ministros de Estado.

fue el rol primordial acordado a los magistrados. En 1992 se nombró a dos magistrados del Tribunal Supremo para coordinar los trabajos de la comisión nacional, mientras que un magistrado presidía cada una de las 120 comisiones provinciales (unas 2 por provincia/prefectura). En 1997, esta judicialización de las comisiones llegó más lejos: la presidencia de la comisión nacional fue atribuida por decreto al presidente del Tribunal Supremo.

El problema de estas comisiones era su gran impotencia. Si en 1993 sus competencias fueron sólo parcialmente definidas<sup>31</sup>, en 1997 un decreto real definió sus limitados poderes. Debían supervisar según los límites de sus atribuciones “le bon déroulement des élections”<sup>32</sup>. También debían arreglar amistosamente las contiendas electorales, reconciliando los puntos de vista. Asimismo debían dar su opinión previa sobre los proyectos de ley relativos a las elecciones. No obstante, sus decisiones y recomendaciones no tenían ningún valor jurídico o carácter vinculante. Aunque el dahir afirmó que debían, entre otras cosas, asegurar la igualdad entre candidatos, la distribución de las tarjetas electorales, y el control de los gastos electorales, las comisiones no disponían de ningún poder de administración. Únicamente podían recomendar medidas al Ministerio y a los tribunales que luego podían actuar o no según sus propios criterios.

Sobre estas comisiones, caben varios comentarios. En primer lugar, lejos de ser un punto de reconciliación, las comisiones se convirtieron en un campo de batalla entre los partidos de la Kutla y la Administración. En 1993, la Kutla utilizó el boicot de sus sesiones como arma para conseguir garantías de limpieza electoral<sup>33</sup>. En 1997, aunque menos conflictivas, sus sesiones se limitaban a discusiones técnicas<sup>34</sup>. En segundo lugar, la inutilidad de las comisiones no sólo fue señalada por los partidos políticos y las ONG. El propio Palacio las socavaba, poniendo en tela de juicio su utilidad con comentarios que afirmaban que las leyes existentes y la neutralidad administrativa eran suficientes garantías para la celebración de elecciones libres y limpias<sup>35</sup>. Finalmente, obligadas a funcionar por consenso, y sin poderes administrativos o judiciales, las comisiones se limitaron a desempeñar un rol consultivo y no tuvieron ningún impacto real sobre el desarrollo de las elecciones. Por ello no fue sorprendente que no volvieran a funcionar, pese a que en 2002, hubiera sido previsto por decreto su restablecimiento para las elecciones legislativas de ese año, y aunque varios partidos reclamaron su restablecimiento<sup>36</sup>. En 2007 tampoco funcionaron, y ningún mecanismo oficial las sustituyó. Los argumentos sobre este punto, recogidos en varias entrevistas realizadas durante estas elecciones, siempre fueron los mismos: las comisiones no funcionaron; la observación de las elecciones por el colectivo de asociaciones servía a fin de cuentas

---

31 Discurso real del 9 de junio de 1992.

32 Dahir n°1-97-97 du 1 de mayo de 1997, *Instituant une Commission Nationale et des Commissions Provinciales de Suivi des Elections*.

33 En 1993, por ejemplo, la Kutla boicoteó la comisión desde el 4 de febrero hasta el 10 de mayo.

34 Véase: VAIREL Frédéric (2007), “La transitologie, langage du pouvoir au Maroc”, *Politix*, 80, 121.

35 Carta Real del 9 de junio del 1992: “*Nos lois dans ce domaine prévoient des garanties suffisantes à même de réaliser les objectifs que Nous poursuivons. Mais, par précaution supplémentaire et pour être absolument rassuré quant à ces questions importantes, Nous avons décidé d’instituer une Commission Centrale et des Commissions Provinciales pour veiller sur le bon déroulement des élections dans toutes leurs étapes, de l’inscription sur les listes électorales à la proclamation des résultats du scrutin*”. Citada en: Royaume du Maroc (1993), *Documents de la commission nationale chargée de superviser les opérations électorales*, Rabat, Ministère de l’Intérieur, 11.

36 Véase por ejemplo: “Pour le retour à la procédure légale”, *Aujourd’hui le Maroc*, 05 de marzo del 2002, p. 3.

el mismo propósito<sup>37</sup>; la administración había cambiado desde los años Basri y las elecciones ya eran diferentes. No obstante, cabe señalar que la observación electoral por parte de las asociaciones y ONG extranjeras no puede en ningún modo reemplazar el trabajo de una comisión independiente. El hecho de que Marruecos haya regresado a un modelo de administración electoral confiada únicamente a su Ministerio del Interior, sin que la neutralidad e imparcialidad de ésta sean generalmente aceptadas, no es positivo para el país. No lo es para la detección de la manipulación electoral, ni tampoco para el afianzamiento de la democracia.

## 2. Argelia

### 2.1. El rol del Ministerio del Interior

En Argelia las operaciones electorales también han sido una prerrogativa exclusiva del Ministerio del Interior desde la independencia. Dentro del inmenso complejo que alberga el Ministerio en el centro de Argel, las elecciones son la responsabilidad específica de la *Direction des opérations électorales et des élus*, un sub-departamento de la más amplia *Direction générale des libertés publiques et des affaires juridiques*. El Ministerio del Interior y de las Colectividades Locales<sup>38</sup>, es como su nombre implica es también el responsable de supervisar las considerables funciones electorales atribuidas a los *walis*, gobernadores de las 48 *wilayas* del país, quienes rinden cuentas directamente al ministro. El *wali* tiene mucho poder durante las elecciones, nombrando el personal de los colegios electorales, los miembros de las diferentes comisiones locales (comisión administrativa de comuna y comisión electoral de comuna) y a un miembro de la comisión responsable de actualizar el censo electoral. La única excepción a su poder es la comisión electoral de wilaya, responsable de la tabulación de los resultados y la distribución de los escaños en cada wilaya, ya que hasta el 2004 fue prerrogativa de magistrados nombrados por el Ministerio de Justicia, pero a partir de esa fecha pasó a ser integrada por un magistrado y dos electores nombrados por el *wali*<sup>39</sup>. Aunque la legislación que define las competencias del Ministerio<sup>39</sup> limita sus cometidos en el ámbito electoral a algunas tareas específicas (proponer legislación relacionada con las elecciones; estudiar, definir y proponer las reglas y condiciones técnicas de las elecciones; velar por el buen desarrollo de las mismas; analizar y proclamar los resultados electorales; y supervisar y revisar el censo electoral) en realidad, en Argelia el Ministerio es quien controla al milímetro cada aspecto del proceso electoral<sup>40</sup>.

La reputación del Ministerio del Interior argelino varía sólo ligeramente de la de sus homólogos en Marruecos y Túnez. En el sistema argelino, tradicionalmente Interior no ha tenido la misma importancia que la que tiene ese mismo ministerio por ejemplo en Marruecos. La primacía ha sido desempeñada por razones lógicas por Defensa. Asimismo, el papel central en el sistema autoritario argelino jugado

---

37 Un error de apreciación seguramente, ya que el colectivo de observación no tenía el acceso necesario para seguir las fases preparatorias de las elecciones por la Administración y el gobierno, y sobre todo, no tenía la autoridad o capacidad de influir en el contenido de las mismas.

38 Ley Orgánica 04-01 del 7 de febrero de 2004, modificando la Ley Electoral de 1997, Art. 88

39 Decreto ejecutivo n° 91-01 del 19 de enero de 1991 “fijando las competencias del Ministerio de Interior”, Art.6.

40 Este control no es de ningún modo afectado por la existencia, sobre el papel al menos, de una comisión interministerial compuesta de representantes de Interior, Justicia, Defensa, Comunicación y Asuntos Exteriores, todos bajo la autoridad del primer ministro, encargada de preparar cada proceso electoral.

por la célebre Seguridad Militar, transformada en 1990 en *Département du Renseignement et de la Sécurité*, que al menos, en teoría, depende del Ministerio de Defensa, tiende a situar el Ministerio del Interior en un lugar secundario. También tiende a desdibujar las líneas con respecto a qué organismo es realmente responsable de muchos temas nacionales, las elecciones incluidas. No obstante, durante la segunda mitad del periodo que analizo y la presidencia de Buteflika, el nombramiento como ministro de Nuredín Zerhuni, un partidario incondicional del Buteflika y antiguo jefe de la Seguridad Militar, contribuyó a que mejorara la posición del ministerio. La reputación del Ministerio del Interior nunca ha sido la de neutralidad, independientemente de quien fuera el ministro. Es este mismo ministerio además, el que se encarga no solamente de las elecciones sino también de la policía, de las actividades antiterroristas, del sistema penitenciario, así como de la supervisión y legalización de los partidos políticos y ONG. Esto pese al hecho de que la imparcialidad de la Administración es consagrada en Argelia por el artículo 23 de la Constitución de 1989 (y su modificación de 1996), y desde 1997 también en el código electoral, que afirma en su artículo tercero que: “*les agents sont tenus à la stricte neutralité vis-à-vis des candidats*”, fórmula mejorada en 2004 por: “*les agents sont tenus à la stricte neutralité.*” Dicha neutralidad, sin embargo, ha sido puesta en entredicho tras cada elección, por las acusaciones de los partidos políticos de oposición y, por supuesto, por los múltiples tipos de fraude electoral detallados en esta tesis. Uno de los comentarios más reveladores sobre la auténtica falta de neutralidad es la que expresó el antiguo presidente del Consejo Constitucional y coordinador de la comisión electoral de 2007 (y, desde luego, poco sospechoso de ser opositor o disidente), Saïd Buchair, quien afirmó ese año: “*Nous avons demandé à ce que l’administration soit neutre. Mais nous avons une idée sur notre administration... Parce que l’administration avait toujours une position, et certains fonctionnaires prennent parti pour un parti politique ou candidat. Ce n’est pas facile pour des comportements hérités depuis 1962. Et ce n’est pas en 2007 qu’on va les éradiquer et les éliminer*”<sup>41</sup>.

## 2.2. El rol de los organismos de supervisión electoral

En las elecciones legislativas de 1991 no hubo ningún tipo de comisión de supervisión electoral. Pero en 1995, para las primeras elecciones presidenciales plurales, fue establecida por primera vez una Comisión Nacional Independiente de Supervisión de las Elecciones Presidenciales (CNISEP). Cabe ver esta decisión en el contexto de la época, en particular la re-institucionalización del Estado argelino descrito en la historia de las elecciones argelinas (Sección II, capítulo 1). En ese momento el Estado argelino necesitaba urgentemente restaurar su imagen internacional, y para ello hacia falta dar a sus elecciones aires de credibilidad y pluralidad. La comisión fue, por así decirlo, un intento de matar dos pájaros de un tiro: se creó no sólo para prestar credibilidad a las elecciones, sino también para asegurar que una pluralidad de candidatos participara en la cita electoral. La comisión fue pactada por una plataforma de personalidades políticas, partidos y organizaciones nacionales que se reunió para hablar de las elecciones durante la primavera de 1995 (aunque debe señalarse que fue boicoteada por la mayoría de los principales par-

---

41 “Interview Saïd Bouchaïr”, *Liberté*, 07 de mayo del 2007, p. 1. Bouchaïr afirma a continuación: “*C’est pour cela que pour s’assurer de la neutralité de l’administration, il faut un contrepois qui doit être joué par les partis. Et ce, pendant au moins 10 ans jusqu’au moment où les encadreurs de l’administration prennent enfin conscience qu’ils ne représentent aucun parti et qu’ils représentent l’État, et que le peuple doit s’exprimer librement et élire son choix.*”

tidos de oposición). Su establecimiento antes de cada cita electoral será el resultado de discusiones entre los partidos o candidatos interesados en participar en las elecciones, pero en ningún momento la comisión fue incluida en la ley electoral<sup>42</sup>. En 1995 agrupó: a un representante de cada candidato; a un representante de cada partido político y cada una de las organizaciones nacionales no representadas en las presidenciales por un candidato (sindicatos, etc.); a un representante de las dos organizaciones nacionales de derechos humanos; también a representantes de los ministerios de Interior, Justicia, Asuntos Exteriores y Comunicación; al igual que a tres personalidades independientes. Esta estructura algo novedosa formará la base aproximada de todas las varias comisiones nacionales independientes (CNISEP o CNISEL para las elecciones legislativas, según la ocasión), de los siguientes siete años<sup>43</sup>. En 2004 Buteflika modificó el nombre, quitando ‘Independiente’ y añadiendo ‘Política’ (aunque curiosamente no dio ‘poderes políticos’ a las comisiones) y cambió ligeramente la composición de las mismas<sup>44</sup>. Cada una de estas comisiones nacionales siempre ha sido apoyada a nivel local por comisiones de comuna y de wilaya integradas por representantes de los partidos políticos (o candidatos presidenciales) y un representante del *wali*. Lo que no cambió durante los 14 años sin embargo, fue el rol de una personalidad independiente destacada como coordinador de cada comisión. En el caso de Argelia, a diferencia de Marruecos, el rol de los magistrados en las comisiones nunca estuvo grabado en piedra, aunque, de hecho, sí ha habido jueces destacados como Mohamed Bedjaoui (elecciones presidenciales de 1999) o Saïd Buchair (elecciones presidenciales de 2004 y legislativas de 2007), elegidos obviamente por el caché que ofrecían a las comisiones.

El papel básico de estas comisiones en cada elección es la de controlar tres principios: la buena ejecución y la regularidad de las elecciones, la neutralidad de la administración y el respeto de los derechos de los votantes y los candidatos<sup>45</sup>. Si éstos son sus objetivos esenciales, sus medios para lograrlos son, no obstante, extremadamente restringidos. Cualquier observación, carencia o abuso observado por las comisiones (nacional o local), o señalado por un tercero, no puede ser tratado directamente por la comisión. En realidad, su papel se limita a plantear el asunto ante la autoridad oficial relevante (ministerio, tribunal, *wali*, etc.) y recomendar su intervención. Además, sus poderes de supervisión se dirigen más hacia el comportamiento de los candidatos que a velar por el comportamiento de la administración. Como en Marruecos y Túnez, las verdaderas competencias de estas comisiones son muy limitadas. Y bajo ningún concepto incluyen poderes reales administrativos o judiciales. Parecen acotarse sólo a la recepción y canalización de quejas, la investigación superficial de incidentes, y la composición de un informe final (dirigido exclusivamente al presidente de la República, y por tanto, ‘secreto’) sobre la calidad de las elecciones.

---

42 Este proceso se repetirá de nuevo antes de las elecciones legislativas de 1997 y las elecciones presidenciales de 1999. Los detalles de cada plataforma se publican conjuntamente con el decreto presidencial convocando la comisión electoral.

43 A partir de 1997 las organizaciones nacionales dejan de tener un representante, y los candidatos independientes en las elecciones legislativas pasan a disponer de un representante único.

44 A partir de 2004 la composición de cada Comisión Nacional Política de Supervisión de las Elecciones Presidenciales (CNPSEP) o Legislativas (CNPSEL) - las nuevas denominaciones - se limita a representantes de cada partido político y cada candidato presidencial, todos ellos bajo la coordinación de una sola personalidad independiente, nombrada por el presidente Buteflika.

45 Decreto presidencial 97-58 del 6 de marzo de 1997, Relatif à la commission nationale indépendante de surveillance des élections législatives

Varios problemas han afectado estas comisiones. En algunas ocasiones, candidatos de la oposición han acusado a la comisión de obrar en contra de la democracia y a favor del candidato ‘oficial’. En 1999 por ejemplo, el antiguo primer ministro Mulud Hamruche se negó a enviar un representante a la comisión, a la que acusó de complicidad en los intentos para hacer elegir Buteflika antidemocráticamente. En las elecciones legislativas de 1997, los anuncios televisivos de Luisa Hanune del PT fueron reemplazados por música clásica en la televisión nacional por decisión del CNISEL, por el hecho de haber osado hablar del ejército, mientras que esa misma semana el FFS y el Movimiento Argelino para la Justicia y el Desarrollo (MAJD) se retiraron de esta comisión en protesta por su inacción<sup>46</sup>. En 2009, el representante del candidato del partido Ahd 54, Fawzi Rebaïne, se quejó de que la comisión actuaba como un comité de apoyo para Buteflika. Añadió que su partido había dirigido más de 30 cartas de reclamación al presidente de la comisión, Mohamed Tegua, quien le habría contestado simplemente “*Allah Ghelab. Je ne peux rien!*”<sup>47</sup>. En otras ocasiones, las comisiones no parecen haber estado muy interesadas en desempeñar sus funciones. En el caso de las elecciones legislativas de 1997, hubo un escándalo cuando la CNISEL se negó durante el plazo especificado de tres días después de las elecciones, a recibir los informes de fraude electoral recogidos por las comisiones locales. Algunas comisiones locales optaron por pasar sus informes negativos al equipo de observación de las Naciones Unidas, provocando una situación embarazosa para el jefe de la comisión nacional<sup>48</sup>. Otro problema que afectó a las comisiones fue el bajo nivel de respaldo y compromiso oficial con su trabajo. Para las elecciones locales de 2007, el Ministro de Interior Zerhuni sostuvo que no tenía suficiente dinero para financiar las comisiones, y que por tanto, no iban a ser establecidas<sup>49</sup>. También en 2007, en los días después de las elecciones legislativas estalló una discusión pública entre el ministro del Interior y el coordinador de la CNPSEL, Saïd Buchair, cuando el ministro exigió públicamente a Buchair que se disculpara por una carta enviada por la Comisión al presidente Buteflika durante la jornada electoral, en la que le avisó del fraude cometido a gran escala en diferentes puntos del país<sup>50</sup>. Buchair es también una fuente para los comentarios más reveladores sobre la impotencia inherente de las comisiones. En una entrevista con un periodista del diario *Liberté* en 2007<sup>51</sup>, se le pregunta al coordinador del CNPSEL acerca de sus acciones contra los candidatos que aparecen en sus anuncios televisivos ante una fotografía del presidente Buteflika:

- *Mais, comment allez-vous réagir par rapport à cette violation de la loi?*
- Il y a une loi. Nous ne sommes pas là pour appliquer la loi. Il y a des institutions chargées de cela.

---

46 Véase: José Garçon “Censure tous azimuts contre l’opposition algérienne. Le pouvoir semble décidé à verrouiller la campagne électorale”, *Libération*, 19 de mayo de 1997, p. 14.

47 Véase: “Trois candidats menacent de se retirer de la course”, *Liberté*, 31 de marzo del 2009, p. 2.

48 Véase: Florence Aubenas, “Elections algériennes: circulez, il n’y a rien à voir”, *Libération*, 10 de junio de 1997, p. 14.

49 En una declaración a la prensa Zerhuni cuestionó la utilidad de estas comisiones: “*Les partis contrôlent le processus électoral de bout en bout. Ils sont présents au moment du vote, assistent au dépouillement, cosignent le procès-verbal et en gardent une copie. Pourquoi s’encombrer d’une commission ? Si les partis en veulent une, qu’ils la constituent, mais il n’est pas question que le Trésor public soit mis à contribution.*” Citado en: Chérif Ouazani, “Les autorités veulent faire des élections locales du 29 novembre une « fête démocratique ». À en juger par le début de campagne, la partie est loin d’être gagnée !”, *Jeune Afrique*, 18 de noviembre de 2007, p. 18.

50 Véase, por ejemplo, Salima Tlemçani, “Fraude électorale : Bouchaïr désavoue Zerhouni. Vers une crise politique?”, *El Watan*, 21 de mayo de 2007, p. 1.

51 “Interview Saïd Bouchaïr”, *Liberté*, 07 de mayo del 2007, p. 1.

- Alors, quel est le rôle de votre commission?

- Son rôle est de dénoncer, d'informer, d'attirer l'attention. Mais notre commission ne peut pas intervenir pour appliquer la loi. Parce que ce n'est pas une juridiction, et ce n'est pas une institution constitutionnellement parlant.

- Votre mission est essentiellement politique en ce sens que vous attirez l'attention des institutions sur les travers de campagne. Quelle est votre attitude dans le cas où les institutions n'interviendraient pas pour faire appliquer la loi?

Et bien, on ne peut pas leur forcer la main!

Este reconocimiento de impotencia es inequívoco y recalca las severas limitaciones que todas las comisiones de supervisión electoral argelinas han padecido. Irónicamente, podría haber sido pronunciado, además, por cualquier de los jefes de comisión en Marruecos o Túnez. Cabe recordar que en Argelia, dichas comisiones siguen funcionando exactamente de la misma forma, sin modificaciones sustanciales desde 1995. Que esto sea así refleja, sin duda, el hecho de que sirven perfectamente al verdadero propósito que el gobierno argelino tiene para ellos. Es decir: decoración.

### 3. Túnez

#### 3.1. El rol del Ministerio del Interior

Túnez, al igual que Argelia y Marruecos, confía prácticamente toda su administración electoral a su Ministerio del Interior. Un decreto de 1975 aún en vigor a finales de mi periodo de análisis establece que “*le Ministère de l'Intérieur est responsable de l'organisation et du bon déroulement des opérations électorales ainsi que de la proclamation de leurs résultats*”<sup>52</sup>. Dentro del Ministerio, las elecciones son responsabilidad de la *Direction Générale des Affaires Politiques*, y más concretamente la *Sous-direction des Affaires Électorales*. La otra institución con considerables competencias en asuntos electorales (por ejemplo, la recepción de las candidaturas de las elecciones legislativas, el control del censo electoral, la autorización de los mítines electorales, la localización de los colegios electorales, el nombramiento del personal de estos colegios) es, como en el resto del Magreb también, el *wali* – o gobernador de uno de las 24 *wilaya* o regiones administrativas. Pero ya que el *wali* responde directamente al ministro del Interior, su papel es realmente inseparable del trabajo de este ministerio. Es cierto que las leyes electorales tunecinas también establecen varias comisiones administrativas implicadas en diferentes fases del proceso electoral – una comisión de revisión de las inscripciones en el censo electoral (art. 14); otra comisión de distribución de las tarjetas electorales (art. 25); otra de recuento general de los votos (art. 102) y una última comisión del contencioso electoral (art. 156). No obstante, Interior está implicado en cada uno de ellas, ya sea directamente como miembro partícipe, o indirectamente nombrando a sus integrantes. Por lo tanto, no es desacertado decir que la administración electoral en Túnez está totalmente en manos de su Ministerio del Interior.

---

52 Artículo 3 del Decreto 75-342 del 30 de mayo de 1975, Fixant les attributions du Ministère de l'Intérieur.



Con respecto a la reputación de este Ministerio caben dos observaciones. En primer lugar, en el Túnez de Ben Alí, el Ministerio del Interior fue indudablemente la más odiada y temida de todas las instituciones estatales. Para la mayoría de los tunecinos, el Ministerio se definía por sólo uno de sus muchos papeles, es decir *el mantenimiento del orden público*, una descripción afable que ocultaba las muchas formas de represión estatal perpetradas por las vastas redes de policía, policía secreta y otros agentes de seguridad bajo las órdenes de Interior. Cuando las protestas que posteriormente desembocaron en la revolución tunecina alcanzaron la capital en los primeros días de 2011, fue delante del Ministerio del Interior en la Avenida Habib Burguiba donde los manifestantes se congregaron. Por contradictorio que puede parecer, era este mismo ministerio – responsable de la famosa represión de los derechos humanos – que también debía organizar cada cinco años unas elecciones supuestamente libres y democráticas. Pero además de una reputación poco respetable, el Ministerio del Interior y su personal, tampoco fueron considerados neutrales e independientes. En efecto, tal como hemos visto en la sección de historia, la frontera entre el partido hegemónico y la administración fue borrosa en Túnez desde la independencia. Esto no cambió durante la presidencia de Ben Alí – la frontera fue incluso inexistente en los niveles más altos de la Administración. En muchos departamentos gubernamentales, el personal se veía presionado para tener el carné de afiliado del RCD<sup>53</sup>, mientras en las altas esferas, donde las decisiones se tomaban y se ejecutaban, la lealtad absoluta al RCD fue prácticamente un *sine qua non*. Esto fue quizá aún más notable a nivel regional, donde el *wali*, la administración de la *wilaya*, y los consejos locales eran todos *erecedistas* incondicionales<sup>54</sup>. Un ejemplo que en sí es suficiente para ilustrar esta falta de neutralidad institucional y conflicto de intereses se encuentra en la persona de Rafik Belhaj Kacem, ministro del Interior entre 2004 y 2009 quien, además de su cartera ministerial era también miembro del comité central del RCD y presidente del comité de movilización del partido. La administración electoral en Túnez estuvo, por tanto, firmemente en manos de una institución que distaba mucho de ser neutral, independiente o respetable.

### 3.2. El rol de los organismos de supervisión electoral

La adición de un ‘instrumento de control’ a las elecciones tunecinas no llega hasta 1999, fecha relativamente tardía comparada con Marruecos (1977) y Argelia (1995). A finales de agosto de 1999, sólo dos meses antes de las dos elecciones de ese año, Ben Alí anunció la creación de un Observatoire Nationale pour l’Observation des Élections. El contexto, en términos de dónde y cuándo esta decisión fue anunciada es bastante revelador. Con respecto a cuándo, el anuncio se produjo sólo semanas antes de la publicación en Francia de *Notre Ami Ben Ali*, un libro-escándalo escrito por los periodistas franceses Nicolas Beau y Jean-Pierre Tuquoi<sup>55</sup>, en la misma línea que el famoso libro de Gilles Perrault, sobre Hassan II y las violaciones de los derechos humanos en Marruecos<sup>56</sup>. En ese momento preciso, el régimen tunecino

---

53 Estas presiones me fueron relatadas en conversaciones informales con funcionarios de muchos diferentes sectores – profesores, enfermeros y oficinistas – en Sfax después de la revolución de 2011.

54 O tal como me lo explicó un magistrado jubilado en Sfax en una entrevista en octubre de 2009: “*Ser miembro del ‘partido’ siempre ha sido el primer requisito en la descripción de cualquier puesto de trabajo en la Administración*”. Entrevista confidencial T16, Túnez capital, febrero de 2009 (véase índice de entrevistas).

55 BEAU Nicolas y TUQUOI Jean-Pierre (2011), *Notre Ami Ben Ali*, París, La Découverte

56 PERRAULT Gilles (1991), *Nuestro Amigo el Rey*, Barcelona, Plaza y Janés

hizo todo lo posible para impedir que el libro se publicara al tiempo que montó un ejercicio de relaciones públicas para minimizar el impacto. En cuanto a la escenografía, el anuncio emanó de una sesión del poderoso comité central del partido celebrado el 30-31 de agosto, un origen muy diferente del que tuvieron las primeras comisiones en Argelia y Marruecos, que surgieron de negociaciones entre los partidos de oposición y el régimen. Dicho de otra forma, en Túnez la iniciativa proviene únicamente de Ben Alí y el RCD: las comisiones no tienen la finalidad de satisfacer a las demandas de la oposición ni tampoco de fomentar la participación de la oposición en las elecciones.

Esto también queda reflejado en la singular composición de la versión tunecina de la comisión de supervisión. A diferencia de las comisiones argelinas y marroquíes, en el *observatorio* tunecino los partidos políticos y los candidatos a la presidencia no están representados. En su lugar, el cuerpo se integra por lo que Ben Alí describe como ‘personalidades independientes y representantes de los componentes implicados de la sociedad civil’ – esencialmente una mezcla de profesores de universidad, periodistas, juristas y líderes de las organizaciones de masas del régimen. Lo que esta descripción no menciona es el hecho de que Ben Alí, candidato en las elecciones presidenciales, era quien también nombraba a estas personalidades. En 2009 algunas críticas tímidas a este punto fueron rebatidas por el presidente de la comisión, Abdelwaheb El Behi, quien sostuvo que no había problema alguno de imparcialidad dado que cuando Ben Alí seleccionaba los miembros de la comisión, lo hacía “*non en tant que candidat, mais en tant que Chef de l’Etat*”<sup>57</sup>. Pero incluso esta distinción algo dudosa, no podía enmascarar la falta de independencia de los miembros de la comisión, algunos de ellos conocidos por sus opiniones pro-régimen, entre ellos el propio El Behi, ex-consejero oficial del presidente.

Otra diferencia con respecto a sus equivalentes argelinos marroquíes es el hecho de que el *observatorio* tunecino no llegó a disponer de estatuto jurídico o definición legal de sus competencias. De hecho, las únicas descripciones de éstas son las aparecidas en la prensa del régimen, en las declaraciones de Ben Alí, o en la propaganda preparada para los periodistas y observadores extranjeros que cubrían las elecciones. El documento de este tipo preparado para las elecciones de 2009 revela que el objetivo de la comisión es “*controlar la neutralidad de la Administración y la transparencia de las operaciones electorales*”<sup>58</sup>. A diferencia de Argelia y Marruecos, el Observatorio no tiene filiales locales o regionales. En su lugar, se dice que los miembros de la comisión nacional viajan a todas las wilayas para supervisar “*la distribución de las tarjetas electorales, la operación de presentación de las candidaturas, el desarrollo de la campaña electoral y el contenido de los discursos electorales, con un interés particular por la votación*”<sup>59</sup>.

---

57 Véase: Zyed Krichen, “Interview avec Abdelwaheb El Béhi - Le rôle de l’Observatoire, les réclamations des partis politiques et le suivi du vote”, *Réalités*, 15 al 21 de octubre de 2009, 1242, pp. 13-15.

58 En el francés original (traducción propia): “*contrôler la neutralité de l’Administration et la transparence des opérations électorales.*” En: République Tunisienne (2009), “Les caractéristiques du Système Electoral en Tunisie”, documento impreso de 45 páginas, distribuido por el gobierno tunecino a los periodistas extranjeros, p. 37.

59 En el francés original (traducción propia): “*distribution des cartes d’électeur, de l’opération de présentation des candidatures, du déroulement de la campagne électorale et du contenu du discours électoral. Il a porté un intérêt particulier à l’opération de vote.*” En: *ibid.*

Lo curioso es, sin embargo, que en consonancia con el argumento del gobierno tunecino de que el fraude electoral simplemente *no existe* en las elecciones tunequinas, no hay ninguna evidencia de intervenciones por la comisión tunecina para reprender el partidismo de agentes de la administración poco escrupulosos, o para impedir que ocurrieron incidentes de fraude. Desde luego, ninguno de los entrevistados de los partidos Ettakatol, Ettajdid, y PDP pudieron recordar un caso en Sfax donde la comisión hubiera intervenido<sup>60</sup>. Lo que sí hizo el Observatorio después de cada elección fue presentar al Presidente Ben Alí un informe sobre la calidad de las elecciones. Pero la utilidad de estos informes es desconocida, ya que nunca fueron publicados. Lo poco que sí conocemos sin embargo, hace pensar que el contenido de éstos no fue muy profundo. En 2004, según la propaganda para periodistas extranjeros, el informe incluyó 12 recomendaciones para mejorar la calidad de las elecciones. Pero en vez de abogar por un censo electoral honesto, la distribución de las tarjetas electorales a todo el electorado o la libertad de expresión y de prensa durante la campaña electoral, la comisión se limitó a recomendar la prohibición de las reuniones en los exteriores de los colegios electorales, el uso de papeleras opacas en las cabinas de votación para permitir a los votantes deshacerse de las otras papeletas en secreto, y la no-repetición del mismo personal en las mesas electorales unas elecciones tras otras.

Sin representantes de los partidos políticos para expresar sus reivindicaciones, sin mecanismo alguno para que los electores pudieran presentar las suyas, sin poderes de intervención, la versión tunecina de la comisión electoral de control ni siquiera puede calificada de *'tigre de papel'*. Poco más que un azulejo en la fachada democrática erigida para las elecciones, el *Observatorio* parece incluso menos efectivo que sus equivalentes argelinos y marroquíes.

Sin embargo, y a modo de conclusión, no hay ninguna evidencia para respaldar la tesis inversa. Es decir las comisiones de supervisión en Argelia y Marruecos no fueron necesariamente *más* efectivas porque integraran a magistrados eminentes, o a representantes de los partidos políticos, o incluso porque sus poderes fueron consagrados en decretos. En realidad, en regímenes autoritarios electorales como estos tres países, las comisiones de supervisión se diseñan precisamente para no tener ninguna influencia sobre la verdadera naturaleza de las elecciones. No hacen que la administración electoral sea realmente más limpia, imparcial o transparente. Para los regímenes de Argelia, Marruecos y Túnez, ceder el control sobre la gestión de los procesos electorales o permitir que se investigue a fondo en las diferentes irregularidades sería simplemente inadmisibles.

---

60 Entrevistas confidenciales T1, T2, T3, y T5, Sfax, octubre de 2009 (véase índice de entrevistas).

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre los organismos electorales de su país:

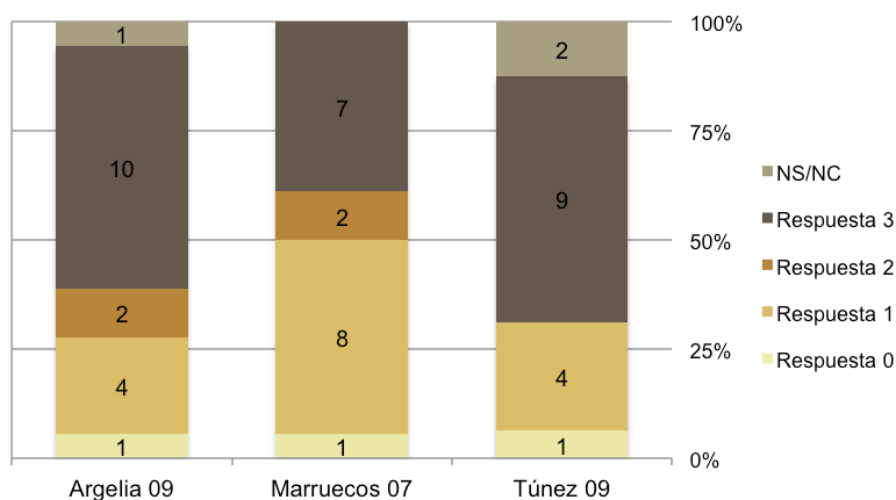
**¿Actuaron los organismos electorales de forma independiente e imparcial?**

Respuesta:

- 0 – Los organismos electorales son jurídicamente independientes del gobierno y actuaron con total imparcialidad.
- 1 – Aunque los organismos electorales no son jurídicamente independientes, actuaron con total imparcialidad.
- 2 – A pesar de ser jurídicamente independientes, los organismos electorales no actuaron con la imparcialidad necesaria.
- 3 – Los organismos electorales no son independientes del gobierno y exhibieron un sesgo en su administración y supervisión de las elecciones.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>61</sup>:

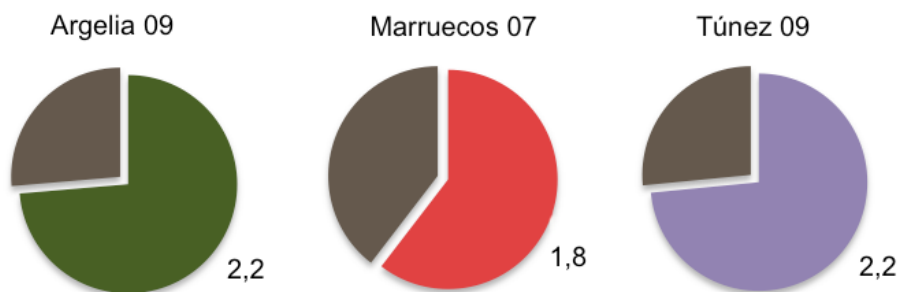
**GRÁFICO 3. La opinión de los encuestados sobre los organismos electorales**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a una administración electoral independiente e imparcial y una puntuación de '3' a una completamente dirigida y sesgada):

<sup>61</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 1 (5,5%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 10 (55,5%); NS/NC: 1 (5,5%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 1 (5,5%); respuesta 1: 8 (44,4%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 7 (38,8%); NS/NC: 0 (0%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 4 (25%); respuesta 2: 0 (0%); respuesta 3: 9 (56,25%); NS/NC: 2 (12,5%).

**GRÁFICO 4. La evaluación media de los organismos electorales**



Los resultados demuestran que ninguno de los organismos electorales en estos tres países tiene la confianza de la mayoría de los encuestados. El resultado que más destaca es que prácticamente todos los entrevistados acertaron en reconocer que sus OE no eran independientes. Sólo 3 encuestados de 18 en Argelia, 3 de 18 en Marruecos y 1 de 16 en Túnez contestaron positivamente a las opciones 0 o 2, que proponen que sus OE son jurídicamente independientes del gobierno.

Sobre la cuestión de la imparcialidad, en los casos de Argelia y Túnez, los resultados no son mucho mejores. Sólo un 27,7% de los encuestados en Argelia y un 31,25% de los encuestados en Túnez contestaron positivamente a las opciones 0 o 1 que proponen que, indistintamente de su nivel de independencia, los OE de sus países habían sido imparciales durante las elecciones. Mientras tanto, Marruecos sale mejor parado: un 50% de los encuestados de este país sí tuvo una opinión positiva sobre la imparcialidad de sus OE.

Es quizá el dato más interesante de estas encuestas. Pese a los grandes esfuerzos del gobierno marroquí por presentar las elecciones legislativas de su país en 2007 como completamente libres y transparentes, la opinión de los individuos encuestados no parece haber sido convencida. La mitad de los entrevistados siguieron considerando que los organismos marroquíes encargados de administrar y supervisar las elecciones no eran ni independientes ni imparciales. Y destaca también, que sólo un entrevistado marroquí dio a los organismos electorales de su país el visto totalmente bueno (respuesta 1).

En términos de las opiniones negativas, más de la mayoría de los entrevistados en Argelia (un 55,5%) y Túnez (un 56,25%) no dudaron en dar la peor nota posible (respuesta 3) a sus organismos electorales. Es fácil extraer de estos datos que estos entrevistados consideraron que los Ministerios del Interior y gobernadores (walis) de sus respectivos países no jugaron limpio durante las elecciones.

En suma, no hay ninguna sorpresa en los resultados de esta pregunta. Las opiniones son relativamente negativas con respecto a la independencia e imparcialidad de las autoridades electorales. Esto refleja y confirma en gran medida las conclusiones formadas durante el resto del capítulo.

## Capítulo 3. La fórmula electoral

*SUMARIO: Introducción; I. Elecciones presidenciales; II. Elecciones legislativas: 1. Marruecos: 1.1. El sistema mayoritario uninominal, 1.2. La representación proporcional; 2. Túnez: 2.1. El sistema mayoritario de lista, 2.2. El sistema híbrido; 3. Argelia: 3.1. Cuatro fórmulas electorales en tres años, 3.2. Sobre el rol de la fórmula electoral en la victoria del FIS, 3.3. La representación proporcional; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

La ciencia política suele enseñar que la selección de la fórmula electoral o modo de escrutinio es una de las decisiones institucionales claves de cualquier democracia. El propósito de la fórmula electoral es, en términos básicos, el convertir los votos emitidos por los electores en los escaños parlamentarios u otros cargos de representación popular que van a ser ocupados por los partidos y candidatos. Aunque la fórmula electoral parece a primera vista un asunto puramente técnico, es también una operación política. La selección de una fórmula u otra puede efectivamente determinar que un candidato resulte elegido en lugar de otro, así como cuántos partidos se sienten en el parlamento. Puede asimismo propiciar la formación de gobiernos de coalición o gobiernos de minoría, o al revés, favorecer la formación de mayorías estables. Suele, por último, tener profundos efectos indirectos para la futura vida política del país, repercutiendo sobre el sistema de partidos, el comportamiento de los electores y otros diversos elementos del régimen democrático.

Pero esto mismo es también verdad en los Estados no democráticos. Las fórmulas electorales en estos regímenes también tienen repercusiones importantes sobre qué candidatos resultan elegidos, cuántos partidos se sientan en el parlamento, el tipo de gobiernos que se forman o el sistema de partidos y el comportamiento electoral de los ciudadanos. Los casos de Marruecos y Túnez son en este sentido ilustrativos: más de cuarenta años de vida electoral regidos por sus particulares sistemas mayoritarios tuvieron considerables consecuencias para la configuración del campo político de estos países.

Cabe decir que no todas las repercusiones de una fórmula electoral son siempre previsibles o positivas. Como señala uno de los muchos manuales sobre el diseño de sistemas electorales: “Puede ocurrir que las decisiones no sean las mejores para la salud política del país a largo plazo e incluso, en ocasiones, pueden tener efectos desastrosos para sus perspectivas democráticas”<sup>62</sup>. Pero, ¿y si esto fuera precisamente el objetivo del gobierno? Evidentemente, el autor de estas líneas estaba pensando en un régimen democrático cuando las escribió. Pero en el caso de un régimen no democrático, preocupado por conservar su poder, el tener una fórmula electoral que tuviera “resultados desastrosos para sus perspectivas democráticas”

---

62 REYNOLDS Andrew et al. (2005), *Nuevo manual de IDEA Internacional para el diseño de sistemas electorales*, Escofmo, International IDEA, 2.

podría ser una idea muy atractiva. A lo largo de este capítulo, veremos como en Argelia, Marruecos y Túnez, la selección de la fórmula electoral se hizo, pensando no en la democracia, sino en lo que mejor convenía para la supervivencia del régimen autoritario. La fórmula electoral es, por tanto, otro instrumento de manipulación electoral.

A propósito de la selección de la fórmula, en muchos países del mundo su selección es accidental, y es el resultado de una excepcional combinación de circunstancias, de una tendencia pasajera o de un capricho de la historia en el que generalmente gravitan de manera decisiva los efectos del colonialismo o de un país vecino influyente. Si bien hoy en día el diseño consciente de los sistemas electorales se ha vuelto común, tradicionalmente el que esto ocurriera, es decir, que se seleccionara de manera consciente y deliberada el modo de escrutinio, era poco usual. Los países del Magreb son excepcionales en este sentido. Como se verá a continuación, en Argelia, Marruecos y Túnez los detentores del poder político demostraron desde la celebración de las primeras elecciones constituyentes o legislativas, notable perspicacia con respecto a las ventajas políticas de las fórmulas que adoptaron. Y cuando han buscado modificarlos, lo han hecho sopesando las ventajas para su supervivencia como regímenes autoritarios electorales. Asimismo, huelga decir que la decisión de cambiar una fórmula electoral (o, alternativamente, la decisión de conservarla) siempre es reveladora de la estrategia y razonamientos de los actores políticos.

En este capítulo se examinarán las diferentes fórmulas electorales adoptadas en Argelia, Marruecos y Túnez, así como los criterios utilizados por los regímenes a la hora de seleccionar, modificar o conservar aquellas. Tras una corta explicación del sistema electoral presidencial utilizado en Argelia y Túnez, nuestra atención se centrará principalmente en las elecciones legislativas. Las diferencias entre los tres Estados son muy marcadas en este ámbito: durante mi periodo de estudio Argelia cambia de fórmula electoral dos veces, Marruecos una vez, y Túnez, dependiendo de cómo se interprete una o ninguna vez. Se sopesarán las ventajas y desventajas de cada fórmula, y algunos de los efectos y repercusiones que éstas tuvieron sobre los sistemas políticos en general. Dado mi enfoque en la manipulación electoral, se presta especial atención al rol de la fórmula electoral en conseguir los resultados electorales deseados por los detentores del poder político.

## **I. Elecciones Presidenciales**

Sobre el papel, Argelia empleó la fórmula mayoritaria a dos vueltas para todas sus elecciones presidenciales entre 1989 y 2009. Túnez, de 1989 a 1999 utilizó la fórmula mayoritaria a una vuelta, y de 2004 a 2009, la mayoritaria a dos vueltas. Bajo este segundo sistema, si ningún candidato alcanza directamente una mayoría absoluta en la primera ronda, hay que celebrar una segunda ronda entre los dos primeros candidatos. En Argelia durante estas dos décadas, ésta debía de celebrarse en un plazo de treinta días, mientras en Túnez se fijaba para el segundo domingo después de la primera vuelta. Sin embargo, en ninguno de los dos países llegó a celebrarse una segunda vuelta en las elecciones presidenciales por lo que

no dejó de ser una eventualidad hipotética. Esto se debe a las mayorías abrumadoras obtenidas en cada ocasión por uno de los candidatos.

Por ello, en estos dos Estados la fórmula a dos vueltas se considera en gran parte irrelevante. Las únicas posibles excepciones a esta regla ocurrieron en Argelia en 1999 y 2004, cuando, como se vio en el repaso histórico (Sección II, capítulo 1), hubo ciertas expectativas (equivocadas finalmente), de que se podría llegar a una segunda ronda. Finalmente, la manipulación electoral aseguró victorias totales para Abdelaziz Buteflika, con unos abrumadores 73,8% y 85% de los votos desde la primera vuelta, respectivamente. En realidad, el amplio surtido de tácticas de manipulación empleadas durante las elecciones presidenciales en los dos países, hace que estas elecciones sean procesos tan poco competitivos que el modo de escrutinio en sí, es relativamente inconsecuente.

Cabe preguntarse por qué, sin embargo, pese a esta irrelevancia, la fórmula mayoritaria a dos vueltas fue conservada en Argelia, y por qué Túnez la adoptó en 2003. Esto no se debe únicamente a la tradición o a la influencia cultural o colonial francesa (la preferencia por las fórmulas a dos vueltas en Francia es conocida). La justificación – muy poco creíble – ofrecida por el gobierno tunecino en 2003, fue que la fórmula a dos vueltas se ajustaba mejor a la consolidación del pluralismo en Túnez. En realidad, desde la perspectiva de los regímenes autoritarios, esta fórmula tiene una importante ventaja. Por muy poco probable que sea una segunda vuelta en países como Argelia o Túnez, siempre existe como un último recurso, para garantizar que un candidato de la oposición no podrá nunca ‘robar’ las elecciones del presidente en funciones, o del ‘candidato oficial’. En el caso poco probable de que fracasen el resto de tácticas de manipulación electoral empleadas, el régimen siempre dispone del margen ofrecido por la segunda vuelta para asegurar su victoria.

## II. Elecciones Legislativas

### 1. Marruecos

De los tres países, Marruecos es el que ha sabido utilizar la fórmula electoral como herramienta de manipulación electoral con más sutileza. Pero no es porque haya sido más sutil que esta manipulación haya resultado menos eficaz: más bien al contrario. En el periodo analizado de 1989 a 2009, Marruecos ha empleado dos fórmulas electorales distintas. Para las elecciones de 1993 y 1997, empleó el sistema de mayoría simple uninominal, utilizado con efectos demoledores desde las primeras elecciones post-independencia para socavar y evitar la implantación territorial de aquellos partidos políticos de oposición con vocación nacional. En 2002, el gobierno de alternancia consiguió el beneplácito de Palacio para cambiar la fórmula electoral a un sistema de representación proporcional, tal como los partidos de la Kutla habían venido reivindicando durante décadas. Que Mohamed VI diera luz verde a este cambio, rechazado durante cuatro décadas por su padre, parecía indicar un aflojamiento del control del Palacio sobre los procesos electorales. En realidad, se trataba de un arma de doble filo: una concesión en el sentido del ‘sa-



neamiento<sup>63</sup> de los procesos electorales, pero también una manera astuta para asegurar la continuación de la monarquía en el centro del tablero político. En las próximas páginas se examinarán de cerca estas dos fórmulas electorales y cómo han servido al régimen marroquí.

### 1.1. El sistema mayoritario uninominal

Durante todo el reino de Hassan II, desde el comienzo de la historia electoral marroquí en 1960 hasta las últimas elecciones legislativas en 1997, el sistema de mayoría simple uninominal fue el único modo de escrutinio responsable para la conversión de los votos marroquíes en escaños. En el primer capítulo se vio como esta fórmula se seleccionó para favorecer a las notabilidades locales en las que la monarquía podía apoyarse y, por otro lado, perjudicar la implantación de los partidos políticos organizados. La selección se debió a una decisión del propio monarca, tomada en contra de los consejos de los expertos jurídicos franceses consultados, al igual que las reclamaciones de los partidos del Movimiento Nacional. No hace falta decir que por lo perjudicados que salían de este modo de escrutinio, los partidos políticos de oposición (especialmente el Istiqlal, la UNFP, y más tarde la USFP, y el PPS) reivindicaron abiertamente durante años el cambio de la fórmula. Durante la vida de Hassan II sus reclamaciones fueron en vano. En efecto, no fue hasta la llegada al gobierno de estos partidos y la llegada al trono de un nuevo monarca cuando se pudo por fin discutir sobre el modo de escrutinio y cambiarlo a un sistema proporcional.

El principio del sistema de mayoría simple uninominal es sencillo. Al elector se le presentan los nombres de los candidatos y éste vota seleccionando un solo nombre. El ganador es el candidato que obtiene la mayor cantidad de votos emitidos, aún si no gana por mayoría absoluta. Se utilizan circunscripciones uninominales y el número de escaños en la Cámara Legislativa suele corresponder al número de circunscripciones. La principal ventaja de este sistema es su fácil aplicación y entendimiento. Para los votantes el procedimiento no es complicado, y para los oficiales electorales el recuento es fácil. En una población mayoritariamente analfabeta como la marroquí la fácil comprensión de un sistema que hace ganador al candidato que obtiene la mayor cantidad de votos es claramente ventajosa.

En las democracias, la ventaja más frecuentemente citada de esta fórmula es que favorece o da pie a la aparición de un sistema bipartidista, donde un partido obtiene una mayoría estable en la cámara legislativa y pasa a formar un gobierno, y otro representa y juega el rol de una oposición coherente. En el régimen autoritario marroquí sin embargo este efecto, conocido popularmente como la ‘Ley de Duverger’, nunca llegó a producirse<sup>64</sup>. El culpable principal fue la manipulación durante décadas del sistema de partidos políticos (especialmente los siguientes factores: el debilitamiento de todos los partidos políticos por la personificación de la política; la represión de los partidos de la oposición; las oleadas de candidatos ‘sin afiliación política’ y de partidos oficialistas, artificialmente engendrados y apoya-

---

63 Véase: MESSAOUDI Amina, 2004 y 2010, op.cit.

64 Según la primera de las dos famosas fórmulas de Maurice Duverger, “*El sistema de mayoría de una ronda electoral tiende al bipartidismo.*” DUVERGER Maurice (1954), *Los partidos políticos*, México: Fondo de Cultura Económica, 247.

dos por el Palacio para cerrarles el paso) descrita en detalle en el repaso histórico de las elecciones marroquíes (Sección II, capítulo 3). La ausencia del bipartidismo en Marruecos y su sustitución por un espectro político atomizado, siempre fue, en efecto, una de las anomalías que alertaba a los observadores perspicaces de que podía haber manipulación en los procesos electorales marroquíes.

Algunas otras ventajas frecuentemente citadas de esta fórmula pueden también ser desventajas, según cuál sea el punto de vista. Es obvio que la fórmula mayoritaria uninominal, con su enfoque en los candidatos y no en los partidos, fomenta la personificación del voto. Anima a los electores a votar no por el partido o jefe de partido que prefieren que gobierne el país, sino por la personalidad local que les va a representar y – elemento importante en un país con una tradición clientelista importante – aportar más beneficios a la circunscripción. Tal como Hassan II y Ahmed Reda Guedira habían querido<sup>65</sup>, esto acaba desfavoreciendo a los partidos políticos nacionales que están lógicamente desconectados de las pequeñas preocupaciones locales, mientras favorece a los notables arraigados en la zona. Evidentemente en todo esto no hay nada negativo per se. Los problemas surgen cuando entra en juego el clientelismo y el dinero, y los escaños parlamentarios se convierten en una vía de enriquecimiento para las élites. Al igual que en otros países con fuertes tradiciones de clientelismo local, durante el reino de Hassan II muchos notables hicieron de sus distritos sus feudos, donde éstos o sus familias iban siendo elegidos una y otra vez, mientras los electores se veían sin posibilidades de elegir un candidato de su simpatía. Asimismo, puesto que la fórmula electoral requería sólo una mayoría relativa de votos en circunscripciones parcialmente compactas, comprar la victoria electoral era una opción relativamente factible. Éste fue precisamente uno de los problemas que afectó a las elecciones legislativas de 1993 y 1997, tal como se verá en el capítulo sobre la compra de votos.

Las principales desventajas de las fórmulas de mayoría simple son que privan a los partidos pequeños de representación equitativa y que malgastan un número importante de votos. En una situación equitativa, un partido que obtiene el 10% del voto nacional debería ganar aproximadamente el 10% de los escaños legislativos. No obstante, en un sistema de mayoría simple este partido podría ganar el 20% de los escaños o quizá ningún escaño en absoluto. Poco importa si el partido presenta candidatos en todas las circunscripciones y recoge un buen porcentaje de los votos nacionales: si no gana circunscripciones no tendrá representación. Por esta misma razón, sólo los votos a favor del candidato ganador pueden considerarse ‘útiles’, mientras que el resto de votos emitidos, al no influir en la elección de ningún candidato, son ‘inútiles’<sup>66</sup>.

Las protestas contra el modo de escrutinio cayeron en saco roto durante cuatro décadas. Pero con las llegadas al gobierno de los partidos de la Kutla en 1998 y al

---

65 Véase Sección II, capítulo 3 para más información y referencias sobre este punto.

66 En octubre de 1976 Khalid Naciri ya señalaba la incongruidad de este sistema en *Al Bayane*: “*Imaginons une circonscription 'x.'* Dix candidats se disputent les suffrages du corps électoral composé de 100.000 électeurs. Le candidat No 1 obtient 7.000 voix, Le candidat No 2: 11.000 voix, No 3: 9.000 voix, No 4: 5.000 voix, No 5: 12.000 voix, No 6: 13.000 voix, No 7: 14.000, No 8: 8.000 voix, No 9: 10.000 voix, No 10: 11.000 voix. Le candidat qui a le plus de voix est élu: c'est le candidat. No 7 qui obtient 14.000 voix. 14.000 sur 100.000, représentent 14% des suffrages. Les 86.000 voix restantes ne sont pas représentées! 86.000 voix présent dans ce cas moins lourd que 14.000 voix. C'est pourquoi nous affirmons: c'est un mode de scrutin anti-démocratique.” Khalid Naciri, “Les exigences d'un processus électoral sain, honnête et démocratique”, *Al Bayane*, 21 de octubre de 1976, p1-3.

trono de Mohamed VI en 1999, las antiguas reivindicaciones cobraron una nueva vida. Estando ahora en el gobierno, estos partidos esperaban instaurar un sistema electoral capaz de reflejar mejor su fuerza política al igual que acabar de una vez con las manipulaciones que ellos achacaban al sistema de mayoría simple. Lo curioso es que la idea encontró apoyo por parte del Palacio, en apariencia porque el nuevo rey, sin querer profundizar tanto como para revisar la constitución, quiso dar un señal fuerte de su voluntad para reformar uno de los campos que bajo su padre había sido soberano e intocable. En realidad, parece probable que Palacio estaba dispuesto a cambiar el modo de escrutinio porque ya no necesitaba al sistema mayoritario uninominal para debilitar a la oposición.

## **2.2. La representación proporcional**

En 2001 se formó una comisión multipartidista para reformar la ley electoral. Entre sus muchos cometidos el principal fue el de examinar y recomendar la adopción de un nuevo modo de escrutinio. En el seno de la comisión hubo un debate considerable a favor y en contra de diferentes sistemas: algunos de los partidos oficialistas quisieron mantener el sistema de mayoría simple pero mejorar las garantías de limpieza electoral; el primer ministro Yusufi abogó por mantener el sistema mayoritario pero instaurar una segunda vuelta; el PPS y otros partidos pequeños defendieron la representación proporcional. Al final hubo consenso: todos se pusieron de acuerdo en que el sistema mayoritario de los últimos cuarenta años había sido culpable de ‘todo lo malo’: el mantenimiento de las élites locales, la débil implantación de los partidos políticos y la perversión de los resultados. Llegados a este punto, había que enterrar simbólicamente para siempre la fórmula mayoritaria. Así es que finalmente, se optó por sustituirlo por un sistema de representación proporcional de listas al resto mayor. Sus promotores defendieron un aspecto más equitativo, así como la capacidad de limitar la influencia de las personalidades locales, de fortalecer el sistema de partidos y de eliminar el dinero del juego electoral (en teoría, al ser miembros de una lista de candidatos, se reduciría la posibilidad de que unos candidatos poco escrupulosos pudieran comprar su victoria). Sus detractores señalaron los riesgos de una todavía mayor balcanización del campo político y de más gobiernos de coalición, pero estos argumentos no tuvieron mucha resonancia visto que el sistema de mayoría nunca había evitado este mismo efecto.

Examinemos brevemente el nuevo sistema seleccionado en 2002. El fundamento de los sistemas de representación proporcional (RP) es la conversión deliberada del porcentaje de votos obtenido por un partido en un porcentaje equivalente de escaños en la legislatura. La lógica es reducir la disparidad que pueda existir entre estos dos porcentajes: si un partido obtiene el 40% de los votos, debe en teoría obtener alrededor del 40% de los escaños. Los partidos políticos presentan a los electores unas listas de candidatos para cada distrito electoral. Los electores votan para un partido o coalición de partidos y éstos reciben un número de escaños aproximadamente proporcional a su volumen de votos en la circunscripción.

La selección de la RP no determina completamente por sí misma la fórmula electoral; se deben especificar más detalles importantes: el tipo de lista electoral, la fórmula matemática utilizada para calcular la distribución de escaños tras el re-

cuento de los votos, el uso de un umbral electoral para poder acceder a la representación en la legislatura, y la magnitud de los distritos electorales. Repasemos cada uno de estos elementos y veamos las decisiones alcanzadas por la comisión gubernamental marroquí:

- | Como variedad de sistema proporcional, Marruecos seleccionó la RP con listas cerradas y bloqueadas, llamadas así porque el votante no puede ni borrar candidatos ni cambiar el orden de los candidatos en la lista presentada por el partido. La ventaja de este sistema es que hace más probable la representación de grupos minoritarios, dado que los partidos se sienten incentivados a integrar listas equilibradas con candidatos capaces de atraer el interés del público más amplio.
- | Sobre este punto precisamente, conscientes de la casi ausencia de mujeres en el Parlamento, la comisión tomó la decisión poco usual de establecer dos tipos de circunscripciones diferentes: circunscripciones locales para elegir 295 de los escaños del Parlamento y una circunscripción nacional reservada a la elección de 30 diputadas. Esta decisión significó que los electores tenían que emitir dos votos en cada elección: uno para una de las listas en su circunscripción local y otro para una de las listas de mujeres en la nacional.
- | Se eligió como fórmula para convertir los votos en escaños el cociente del resto mayor conocido como la fórmula Hare. Se divide el número de votos válidos por el número de escaños a atribuir en la circunscripción. Los escaños se distribuyen entre las listas en función de los múltiplos del cociente que corresponden con el número de votos recibidos. Si después de esta operación quedan escaños sin atribuir, se los distribuye según la regla del resto mayor hasta que no quede ningún escaño por repartir.
- | Luego se eligió, tras mucho debate, imponer un umbral formal del 3% de los votos a nivel de la circunscripción: es decir, no se atribuyen escaños a los partidos que consiguen menos de este porcentaje del voto. El objetivo era evitar una excesiva fragmentación del parlamento y reducir la multiplicidad de partidos nuevos.
- | Por último, se eligió imponer distritos de magnitud electoral variable. Para la lista nacional (de mujeres) se optó por una sola circunscripción a nivel nacional, con una magnitud de treinta. Para las listas locales, el país fue dividido en 90 circunscripciones entre las que se reparten 295 escaños. Así, hay casos de circunscripciones grandes más proporcionales y circunscripciones pequeñas menos proporcionales. De hecho, en 15 de las 99 se eligen tan sólo dos representantes, lo cual es casi el mismo nivel de proporcionalidad que existía bajo el sistema mayoritario (un punto que se examinará en detalle en el capítulo 4 sobre los distritos electorales).

Las tres principales ventajas del sistema proporcional son: (i) que reduce la disparidad que puede existir entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños obtenidos por cada formación; que debería producir una legislatura más representativa de los deseos del electorado, al (ii) reducir el número de votos inútiles

y (iii) mejorar la representación de grupos minoritarios. Pero en el caso concreto de Marruecos, no es evidente que estas ventajas se produjeran tras la adopción del RP. En primer lugar, la disparidad entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por las principales formaciones (ventaja i) apenas ha registrado cambio. En las últimas elecciones legislativas con sistema mayoritario en 1997, la diferencia entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por las cinco primeras formaciones fue de un total de 18,2 puntos. Pero en 2002 y 2007, bajo la nueva fórmula proporcional, tal como se puede ver en el cuadro 9, la diferencia fue de 16,5 y de 17 puntos respectivamente, una diferencia mínima, por no decir inapreciable.

## CUADRO 9.

### Votos y escaños obtenidos por las principales fuerzas políticas marroquíes (1997-2007)

1997				2002				2007			
Partido	% votos	% sedes	Diferencia	Partido	% votos	% sedes	Diferencia	Partido	% votos	% sedes	Diferencia
USFP	13,9	17,9	+4	USFP	11,9	15,4	+3,5	IST	10,7	16	5,3
IST	13,2	10,0	-3,2	IST	9,9	14,8	+4,9	PJD	10,9	14,2	3,3
RNI	11,1	14,4	+3,3	PJD	9,8	12,9	+3,1	MP	9,3	12,6	3,3
MP	10,3	12,5	+2,2	RNI	9,3	12,6	+3,3	RNI	9,7	12	2,3
UC	10,2	15,7	+5,5	MP	6,6	8,3	+1,7	USFP	8,9	11,7	2,8
<b>Total</b>	<b>59,3</b>	<b>70,5</b>	<b>18,2</b>	<b>Total</b>	<b>47,5</b>	<b>64</b>	<b>16,5</b>	<b>Total</b>	<b>49,5</b>	<b>66,5</b>	<b>17</b>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de López García (2012)<sup>67</sup>

Dada la aversión de las autoridades marroquíes a publicar los resultados completos de sus escrutinios, resulta imposible contrastar el número de votos inútiles bajo los diferentes modos de escrutinio (ventaja ii). Sin embargo, el inflado número de partidos políticos que participaron en las elecciones de 2002 y 2007, junto con la magnitud reducida de tantas circunscripciones electorales, garantiza en cierto modo que el número de votos malgastados siga siendo alto, al menos en estas circunscripciones. En cuanto a la representación de grupos minoritarios (ventaja iii), el nuevo sistema vio el número de mujeres en el parlamento subir desde 2 en la legislatura de 1997-2002 hasta 35 tras las elecciones de 2002. Sin embargo, esta subida no se debe stricto sensu a la fórmula proporcional, sino a la incorporación de la circunscripción nacional reservada para mujeres, una forma de discriminación positiva. En realidad, el número de mujeres elegidas en las circunscripciones locales donde compitieron contra hombres sólo aumentó de 2 en 1997 a 5 en 2002, cifra que luego bajó de nuevo a 4 en 2007. En este sentido la fórmula proporcional no funcionó en absoluto como se había prometido<sup>68</sup>.

Existen también algunos claros inconvenientes de los sistemas proporcionales. Quizá el más significativo para Marruecos es la débil vinculación que fomenta entre

67 LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2012), "La question électorale au Maroc: Reflexions sur un demi siècle de processus électoraux au Maroc", *Revue Marocaine des Sciences Politiques et Sociales*, 4(VI), 56.

68 El escaso número de mujeres elegidas en las listas locales depende en buena medida de que los partidos políticos casi nunca presentan listas encabezadas por mujeres. Como al final sólo suele salir el primero de cada lista, y éstos son casi siempre hombres, el número de mujeres elegidas es muy bajo.

los representantes elegidos y su base electoral. Bajo la RP, los votantes de una circunscripción determinada no tienen a 'su representante' en el Parlamento y frecuentemente no saben quién les representa. El abrir una brecha entre los electores y sus representantes es arriesgado, especialmente en un sistema tan clientelista como el marroquí, donde muchos votantes buscan un diputado que les aportará beneficios<sup>69</sup>. Aunque el modo de escrutinio no es el único culpable, desde luego la RP no ha hecho nada para acercar los partidos a los votantes, quienes en 2002 y 2007 se abstuvieron y emitieron votos nulos en números sin precedentes.

Hay un último aspecto de la RP que frecuentemente se cita como un inconveniente, pero que en el caso de Marruecos, constituye una magnífica incorporación a su estrategia de manipulación electoral. Es la tendencia de los sistemas proporcionales a fragmentar el espectro político, impedir la formación de mayorías e imponer gobiernos de coalición. Las coaliciones a su vez pueden generar parálisis legislativas y la incapacidad de llevar a cabo políticas coherentes. En Marruecos, no cabe duda de que este aspecto de la RP beneficia directamente a Palacio. Quien sale beneficiado y reforzado de una situación de fragmentación y ausencia de mayorías es el monarca, no sólo (tal como frecuentemente se dice) en su rol de árbitro, sino como monarca prácticamente absoluto que es. Para conservar su rol político hegemónico, a Palacio lo que más le conviene es tener un sistema donde los partidos políticos sigan siendo débiles, fragmentados e incapaces de erigirse como fuerzas políticas capaces de llevar las riendas políticas del Estado. El sistema proporcional facilita esta situación de subordinación y los resultados electorales lo demuestran. Con la RP, no se ha conseguido en absoluto reducir el número de partidos políticos: el número de partidos elegidos en la Cámara de Representantes ha subido efectivamente de 15 en 1997, a 22 en 2002 y 2007. Y lejos de mejorar y aumentar su popularidad entre la población, el sistema proporcional no ha beneficiado a los partidos grandes. El porcentaje de escaños obtenidos por las primeras tres formaciones en las diferentes elecciones legislativas ha seguido completamente estable: fue del 42% en 1997, del 43,1% en 2002, y del 42,8% en 2007. Asimismo, para poder formar una mayoría en el parlamento, los escaños de al menos cinco partidos fueron necesarios tras las elecciones legislativas de 2002 y 2007.

## 2. Túnez

De los tres países estudiados, Túnez es sin duda el que ha hecho el uso más descarado de su modo de escrutinio como herramienta de manipulación política y electoral. Como explicaré en las siguientes páginas, el sistema mayoritario de lista que rigió todas las elecciones legislativas desde la independencia, fue para el régimen tunecino uno de sus métodos más eficaces para mantener las instituciones electorales firmemente y exclusivamente en sus manos. La creación en 1993 de lo que el régimen llamaba un sistema electoral híbrido o mixto, correspondía oficialmente con el deseo de Ben Alí de conceder a la oposición una presencia en el parlamento. Pero lejos de ser un paso verdadero hacia el pluralismo, la nueva fórmula fue una estratagema que permitía al régimen realzar su imagen demo-

---

<sup>69</sup> Sobre este punto, véase la discusión sobre el clientelismo competitivo en el capítulo 10, La compra de votos y el clientelismo competitivo.

crática, mientras conservaba su dominio absoluto sobre las instituciones electorales y estrechaba su control sobre la oposición y el sistema de partidos. Tanto en su forma original, como en su forma falsamente híbrida posterior a 1993, el modo de escrutinio tunecino tuvo un uso muy autoritario y muy atípico. Examinaré ahora los dos sistemas y las consecuencias políticas que acarrearón.

### 2.1. El sistema mayoritario de lista

En el repaso histórico de las elecciones tunecinas (Sección II, capítulo 2) describí como Burguiba impuso el sistema mayoritario de lista para las elecciones constituyentes de 1956, ignorando las protestas de la oposición, las reservas de algunos de sus correligionarios neodesturianos, y los reparos del *bey*. Antes de criticar esta fórmula, cabe recordar que por entonces Burguiba y otros dirigentes del Neo-Destur estaban preocupados por impedir que Túnez degenerara en una (no inconcebible) guerra civil. Al seleccionar la fórmula mayoritaria de lista, Burguiba esperaba prevenir los peligros e inconvenientes de una asamblea legislativa dividida o fracturada e impedir el acceso a la asamblea de los yusefistas y de los miembros de la antigua élite dirigente. Las críticas sobre la fórmula elegida procedieron sobre todo del Partido Comunista Tunecino, de miembros del antiguo partido Destur y de figuras de la vieja élite *baldi*, todos ellos conscientes de que ese modo de escrutinio les dejaría fuera de la vida política. Pero también vinieron desde el interior del partido Neo-Destur, en particular de Mohamed Masmudi y del ala liberal del partido, los cuales querían un sistema proporcional que reflejara todos los intereses políticos y que, según creían, animaría a Ben Yussef a realizar una oposición dentro del parlamento en vez de una armada<sup>70</sup>. Los yusefistas también reivindicaron un sistema proporcional, organizando manifestaciones ante las puertas del Palacio del *bey* para pedir al monarca que no pusiera su sello en la nueva ley electoral<sup>71</sup>. Finalmente, sin embargo, Burguiba se impuso sobre los demás y el sistema mayoritario de lista pasó a ser el inamovible modo de escrutinio del siguiente medio siglo.

El sistema de lista mayoritario, a veces conocido como Voto en Bloque, es muy sencillo. Se presenta al votante unas listas que contienen el mismo número de candidatos como escaños en juego en su circunscripción. En su forma más sencilla, el votante selecciona su lista preferida y el ganador de *todos* los escaños en juego es la lista que obtiene el número más alto de votos, es decir, una mayoría simple. En 1956 este fue el sistema establecido y en más de medio siglo sólo se aplicaron dos modificaciones. La primera de ellas fue la introducción en 1959 del *panachage*, que permitió a los votantes cambiar el orden de los nombres de su lista, tachar algunos nombres, e incluso sustituir esos nombres por otros de otras listas. Desde el punto de vista técnico, el *panachage* es relevante durante mi periodo de referencia porque sigue vigente en las elecciones de 1989, antes de ser eliminado en la reforma electoral de 1993. En la práctica sin embargo, el *panachage* no fue ni comprendido por lo votantes, ni aplicado correctamente, ni pertinente, en realidad, ya que du-

---

70 Véase: MOORE Clement (1965), *Tunisia Since Independence. The Dynamics of One-Party Government*, Berkeley, University of California Press, 71-74

71 Véase: BESSIS Juliette (1978) «La crise de l'autonomie et de l'indépendance tunisienne, classe politique et pays réel», en GALLISSOT René (ed.), *Mouvement ouvrier, communisme et nationalismes dans le Monde arabe*, Paris, Les éditions ouvrières, 290.

rante muchos años hubo una sola lista en las elecciones legislativas tunecinas<sup>72</sup>. Se trata por tanto, de un mecanismo sin consecuencias prácticas. La otra modificación también es irrelevante para mi periodo de estudio: se trata de la introducción en 1979 de la ‘regla del doble’ que duplicaba el número de candidatos presentes en las listas para, al menos en teoría, permitir a los votantes expresar sus preferencias. A diferencia de Argelia, donde la regla del doble tuvo más vida, en Túnez no tuvo éxito (hubo candidatos del PSD que incluso protestaron por la introducción de competición en las elecciones) y sólo se mantuvo para las elecciones de 1979<sup>73</sup>.

Ya que la lista ganadora tiene el mismo número de candidatos como escaños en juego, la fórmula mayoritaria de lista a una vuelta se considera un sistema ‘*el ganador se lo lleva todo*’ (*winner takes all*). No hay nada intrínsecamente antidemocrático *per se* en una fórmula de este tipo. En efecto, el sistema tiene claras ventajas desde el punto de vista de la sencillez, la comprensión, y el fortalecimiento de los partidos políticos – todos ellos conceptos atractivos en un país recientemente independiente, subdesarrollado, y con una población mayoritariamente analfabeta. No hay tampoco nada intrínsecamente anticompetitivo *en sí mismo* en una fórmula de este tipo. En teoría, en cualquier momento durante las décadas de presidencia de Burguiba o Ben Alí, otro partido político podría haber presentado listas más populares electoralmente que las listas del PSD/RCD y éstas podrían haber quitado al partido dominante sus escaños. En la práctica, sin embargo, esto estuvo lejos de ser posible.

En efecto, dos tipos de barreras impedían que esto sucediera: en primer lugar, barreras estructurales directamente asociadas con el modo de escrutinio; y en segundo lugar, el fraude electoral y la manipulación del sistema de partidos. El primero de ellos, tiene que ver principalmente con la selección del tamaño de los distritos electorales y las condiciones del sufragio pasivo. Al principio, en los años cincuenta, la victoria de partidos más pequeños que el Neo-Destur así como de notables localmente populares podría haber sido una posibilidad real, en el caso de que las circunscripciones hubieran sido lo suficientemente reducidas y hubieran contado con un número limitado de candidatos. Pero para impedir que esto ocurriera, Burguiba optó por dividir el país en tan sólo 18 circunscripciones, todas ellas grandes, a las que según su densidad de población les fueron asignadas entre 3 y 9 escaños<sup>74</sup>. En un país predominantemente agrícola como Túnez, los notables o lugareños conocidos podrían tener posibilidades electorales en su pueblo o su zona, pero no tenían ninguna posibilidad en las circunscripciones con tamaño de *wilayas* seleccionadas como distritos electorales. Luego, como se vio en el repaso histórico (Sección II, capítulo 2), una vez que el partido único fue establecido y se consolidó, aquello dejó de ser una cuestión relevante. Una vez fue readmitido el pluralismo, a principio en el intento de elecciones competitivas en 1981 y más formalmente a partir de 1989, el régimen recurrió a complicar las condiciones de

---

72 En una entrevista con un antiguo político del Partido Socialista Desturiano, éste me dijo que el *panachage* no había sido más que un capricho de Burguiba, quien lo había visto y apreciado durante su residencia en Francia en los años veinte y treinta. Aunque probablemente cierto, cabe recordar, tal como hemos visto en el repaso histórico, que el *panachage* fue utilizado con mucho éxito para humillar a Ben Salah en las elecciones legislativas de 1969. Entrevista confidencial T15, Sidi Bou Said, febrero de 2009 (véase índice de entrevistas).

73 Para una descripción de la regla del doble en Túnez véase: LÓPEZ GARCÍA Bernabé (1982), “Las elecciones tunecinas del 1 de noviembre de 1981”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 25, 197.

74 Véase: MOORE Clement (1965), op.cit., 73.



sufragio para las listas rivales. Este tema será tratado con el detalle que requiere en el capítulo correspondiente – basta aquí decir que al controlar la legalización de los partidos políticos y los criterios de sufragio pasivo que cada candidato necesitaba cumplir, el régimen podía eficazmente limitar la emergencia de rivales potenciales a su poder.

El fraude, por supuesto, fue la otra barrera. Pero mientras el fraude electoral es un problema independientemente del modo de escrutinio que sea, el sistema mayoritario de lista con su componente ‘*ganador se lo lleva todo*’ es particularmente vulnerable. ¿Por qué? Al igual que ocurre con el sistema mayoritario uninominal marroquí, con esta fórmula, la lista ganadora sólo requiere para ganar una mayoría relativa de votos. Esto significa, en efecto, un solo voto más que la siguiente lista más popular. Pero a diferencia de la fórmula uninominal, aquí una mayoría relativa concede no sólo un escaño, sino todos los escaños del distrito. Y ya que Túnez empleó un sistema a una sola vuelta, los partidos de la oposición no tenían nunca la posibilidad de unir fuerzas en una segunda vuelta y competir con el partido hegemónico. Desde la perspectiva del manipulador electoral se trata de una situación ideal: se requiere sólo una cantidad limitada de fraude (incluso, quizá, tan sólo unos votos fraudulentos) para obtener una mayoría relativa y una victoria absoluta.

Evidentemente, como esta tesis intenta demostrar, muchos tipos de manipulación electoral estaban en juego en cada una de las elecciones tunecinas, restringiendo severamente las posibilidades de que un partido diferente del neodesturiano ganará alguna vez escaños en alguno de los distritos electorales tunecinos. Pero la fórmula mayoritaria de lista fue un elemento vital, incluso quizá el eje mismo de este enfoque combinado de la manipulación electoral. Debido a ella, ningún partido aparte del Neo-Destur/PSD/RCD pudo nunca arrancarle un solo escaño en las trece elecciones celebradas entre 1956 a 2009. En una única ocasión, cuando todas las demás herramientas de manipulación no consiguieron impedir que las listas de la oposición realizaran grandes avances, fue la fórmula electoral la que logró bloquear su acceso al parlamento. Se trata, por supuesto, de 1989, cuando a pesar de la gran desigualdad de condiciones y las instancias de fraude recogidas en las múltiples acusaciones de la oposición, los resultados oficiales dieron a las listas de la oposición el 19,4% de los votos (de los cuales, un 13,7% a las listas independientes presentadas por Ennahda) pero un redondo 0% de los escaños.

## 2.2. El sistema híbrido

En realidad, fue el revuelo causado por este resultado el que provocó la decisión de ‘modificar’ el sistema electoral en 1993. Antes de las elecciones de 1989, los partidos de oposición habían reclamado el cambio a un modo de escrutinio proporcional<sup>75</sup>. Aunque esta posibilidad fue seriamente barajada, los temores sobre un voto abrumador de la población en contra del *status quo*, en un caso de ‘todo menos el régimen’, combinado con la falta de datos sobre la verdadera fuerza de la oposición (especialmente los islamistas de Ennahda, y el MDS) llevaron al presidente, al gobierno y al parlamento a rechazar la representación proporcional. El

---

75 Véase: ALEXANDER Christopher (2010), *Tunisia: Stability and Reform in the Modern Maghreb*, Nueva York, Routledge, 55-58

asesoramiento de representantes del gobierno francés y de los partidos políticos franceses, quienes enfatizaron el rol de la RP en ‘fomentar el extremismo’, reforzó esta decisión<sup>76</sup>. En cambio, en 1993 el régimen sí optó por incorporar una pequeña dosis de representación proporcional, aunque de una forma que en absoluto podía poner en peligro su poder. Estableció una cuota de escaños parlamentarios que, a partir de las elecciones legislativas de 1994, se distribuirían proporcionalmente entre los partidos y listas perdedoras, en función de sus totales nacionales combinados. No estrictamente una fórmula electoral mixta, ya que los sistemas mayoritario y proporcional no son independientes el uno del otro (los ganadores de escaños en el sistema mayoritario son automáticamente descartados del sistema proporcional), lo que Túnez adoptó se parece más bien a un premio de consolación para los partidos perdedores en la carrera principal. Como tal, fue un sistema bastante único en el mundo.

Para los votantes, el ‘nuevo sistema’ no supuso prácticamente ningún cambio (de hecho, el único cambio fue la eliminación del *panachage*). El votante continuó seleccionando su lista preferida de candidatos entre las disponibles en competición en su circunscripción. Los votos se computaban y, bajo el sistema mayoritario de lista, la lista con más votos seguía llevándose todos los escaños en juego. Lo nuevo vino después, cuando los votos de cada una de las listas perdedoras fueron tabulados con el resto de los votos obtenidos por su partido nacionalmente, y la cuota de escaños reservados se distribuyó proporcionalmente entre éstos, utilizando el método del resto mayor hasta que todos los escaños quedaban asignados (la fórmula matemática no se especifica). En 1993 la cuota de escaños reservada a la oposición fue 19 de 163 escaños, aproximadamente el 12%. Durante el curso de las siguientes elecciones, la cuota aumentará hasta 34 de 182 escaños en 1999, 37 de 189 escaños en 2004, y 53 de 214 escaños en 2009, aproximadamente el 25% del total.

A primera vista este nuevo sistema parece generalmente positivo. Desde luego, su establecimiento fue descrito en términos deslumbrantes por las autoridades tunequinas como una muestra del compromiso del presidente Ben Alí con la democratización. Según el principal ideólogo del benalismo: “*C’est sans doute la première fois dans l’histoire des systèmes politiques, que l’on voit un parti au pouvoir amender un système électoral au profit de l’opposition... Le fait est qu’elle a eu lieu en Tunisie, dans le dessein d’ouvrir la voie au pluralisme, de rechercher les moyens qui permettent l’alternative démocratique, d’assurer la présence des démocrates sur la scène politique, tout en excluant, autant que possible, les intégristes et autres mouvements semblables. Telle est l’optique de Ben Alí*”<sup>77</sup>. El régimen pudo, además, repetir este mismo argumento ante cada cita electoral a la vez que incrementaba paulatinamente la cuota de escaños reservada a los perdedores<sup>78</sup>. La ventaja de este sistema, evidentemente, fue que permitió a otros partidos sortear el sistema ‘*el ganador se lo lleva todo*’ y acceder al parlamento.

---

76 Se trata de una clara alusión al Frente Nacional francés de Jean Marie Le Pen, elegido *en masse* por primera y única vez a la Asamblea Nacional francesa en las elecciones legislativas de 1986 gracias a que el presidente Mitterand impusiera un sistema de representación proporcional. Este asesoramiento francés es mencionado por William Zartman en el informe de observación electoral de la IFES: ZARTMAN William (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, Washington DC, IFES, 6.

77 CHAABANE Sadok (1996), *Ben Ali et la voie pluraliste en Tunisie*, Túnez, Cérés Editions, 129.

78 Para una descripción de las nuevas incorporaciones a la ley electoral antes de cada cita electoral y los argumentos empleados por el régimen en cada ocasión, véase la tesis doctoral de MARTINEZ FUENTES Guadalupe (2011) *La política electoral tunequina en el régimen de Ben Ali: diseño, implementación e impacto*, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Además, tal como el régimen repetía con frecuencia, la fórmula permitía a los partidos de la oposición conseguir un número de escaños considerablemente más alto de lo que habrían podido obtener mediante un sistema proporcional completo. Este argumento no es falso, *stricto sensu*: el nuevo sistema fue muy generoso en su distribución de escaños a partidos políticos que apenas alcanzaban el 1% de los votos. Y, en efecto, el porcentaje de votos obtenido por la mayoría de los partidos en liza, nunca habría superado incluso un umbral electoral formal muy bajo, por ejemplo de 3%. Dicho esto, este argumento sólo es válido si los resultados oficiales se consideran creíbles – algo muy discutible en el caso tunecino.

Visto más de cerca, el nuevo sistema no afectaba en absoluto a la hegemonía del RCD. Mientras sí permitía añadir al parlamento una pequeña y controlada dosis de pluralismo, ésta nunca fue a costa del RCD, que Ben Alí aplacaba atentamente, permitiéndole no sólo retener el control de cada una de las circunscripciones (a salvo de la oposición gracias al sistema mayoritario), pero también retener siempre su superioridad en escaños pese al incremento de la cuota reservada a la oposición<sup>79</sup>. Así, de 141 escaños en 1989, el RCD vio sus escaños crecer hasta 161 en 2009, gracias a incrementos graduales del tamaño de la Cámara de Diputados.

En realidad, la verdadera ventaja de la nueva fórmula desde la perspectiva de los manipuladores electorales fue que los partidos de oposición quedaban relegados a su propia vía secundaria, donde competían no contra el RCD por los escaños de las circunscripciones (que, al fin y al cabo, no tenían posibilidad alguna de ganar) sino únicamente entre sí por los escaños que les eran reservados. Además, por la naturaleza de la representación proporcional los partidos estaban obligados a presentar listas en el máximo número de circunscripciones posibles, para conseguir tantos votos como podían para poder tener una posibilidad de éxito en la distribución de escaños. Esto a su vez fue un regalo para el régimen benalista, porque mejoró considerablemente la imagen de competición que podía proyectar en cada cita electoral. Pero tenía una ventaja adicional para el régimen: el sistema disuadía a los partidos de oposición de contemplar unir sus fuerzas en una coalición que pudiera desafiarle o amenazar su dominio. Como tal, el sistema híbrido fue un golpe maestro de manipulación electoral por parte del régimen benalista.

Cabe señalar por último, que pese a todas estas deficiencias, la cuota reservada de escaños para distribuir proporcionalmente podría, *stricto sensu*, haber permitido la introducción de una dosis de pluralismo y de oposición auténticos al sistema parlamentario tunecino. Esto sólo podía pasar sin embargo, si no hubiera existido manipulación de otros componentes del proceso electoral. En realidad, el control arbitrario sobre las candidaturas y sobre el sistema de partidos más amplio permitía al régimen bloquear por completo a los candidatos indeseables. A eso se añadía una falta absoluta de transparencia durante el proceso de tabulación de votos y distribución de los escaños lo que daba al régimen la oportunidad de seleccionar a dedo cuales de los miembros de los partidos de oposición se sentarían

---

79 Chaabane dice, por ejemplo, que habría sido imposible e injusto convencer a los diputados de que tenían que ceder sus escaños en el parlamento a partidos que sólo obtenían una pequeña fracción de los votos que ellos obtenían en las elecciones: “*On that account, it is difficult to concede to the substitution of a Destour candidate who won 80 000 votes by a member of the opposition who only got 2 000 voices.*” CHAABANE Sadok (2006), *Program Democracy vs, Faith Democracy: President Ben Ali’s Approach*, Túnez, Maison Arabe du Livre, 58.

en el parlamento. Por estos motivos, la distribución de los escaños proporcionales llegó a ser vista popularmente como algo completamente independiente de los resultados electorales, que correspondía en realidad, a la buena o mala voluntad del presidente y sus consejeros hacia cada partido. Y allí se trata, claramente, de la situación más alejada posible de una fórmula electoral democrática y equitativa.

### 3. Argelia

Argelia es el país más difícil de encasillar con respecto a sus fórmulas electorales y el rol que éstas han jugado en la manipulación electoral. Por una parte, es el más fascinante de los modelos, proporcionando a los politólogos el ejemplo de una auténtica batalla campal provocada por un modo de escrutinio, al igual que un gran ejemplo del uso manipulativo de una fórmula electoral volviéndose en contra de los propios manipuladores. Pero todo esto se limita al corto intervalo que rodea las elecciones legislativas fracasadas de 1991. En realidad, durante la mayor parte de mi periodo de estudio, Argelia proporciona el ejemplo opuesto: una situación en la que el modo de escrutinio dejó por completo de ser una cuestión importante. En efecto, desde la reinstitucionalización del país a mediados de los noventa, cuando se estableció un sistema de representación proporcional para sus elecciones legislativas, el modo de escrutinio pasó a ser un tema irrelevante, tanto en términos de debate político, como de controversias sobre la manipulación electoral. Aunque no fue fruto de ningún tipo de consenso político particular, el sistema de RP instituido en 1996 satisfizo en términos generales la clase política entera. Pero aunque no se considera una herramienta de manipulación electoral, no cabe duda de que el sistema de RP argelino contribuye a producir cierto número de consecuencias. A continuación exploraré estas consecuencias, después de examinar en detalle el tumulto político que envolvió a la cuestión de qué fórmula electoral se emplearía en aquellas infames elecciones de 1991-1992.

#### 3.1. Cuatro fórmulas electorales en tres años

En el breve periodo que fue la apertura política argelina, desde los acontecimientos de octubre de 1988 hasta la anulación de las elecciones y el golpe de Estado en enero de 1992, un total desconcertante de cuatro modos de escrutinio estuvieron en distintos momentos adoptados legalmente, o a punto de ser adoptados. Éstos, que examinaré a continuación con más detalle fueron: el sistema mayoritario de lista, vigente (a intervalos) desde 1962, en el que el ganador se llevaba todos los escaños; un sistema proporcional a una sola vuelta con prima a la mayoría, aprobado en 1989; un sistema mayoritario uninominal a dos vueltas, aprobado a principios de 1991; y finalmente, un sistema de representación proporcional a una vuelta, presentado por el gobierno a finales de 1991 pero rechazado por el parlamento.

- *Fórmula 1:* El primero modo de escrutinio, el sistema de lista mayoritario a una vuelta, merece sólo una mención breve. Fue la fórmula empleada bajo el sistema de partido único desde la independencia y la incluyo aquí porque estuvo aún vigente cuando Argelia emprendió su apertura política. Casi idéntica a la fórmula

tunecina, en Argelia sólo se diferenciaba en que desde la reintroducción de los procesos electorales en los años setenta se había aplicado la ‘regla del doble’ para dar un grado simbólico de competición entre los candidatos – una opción, como ya hemos visto, que Túnez probó una vez en 1979 y luego abandonó. Un sistema de esta índole en el que ‘*el ganador se lo lleva todo*’ (*winner-takes-all*), era claramente inadecuado en el contexto del nuevo sistema multipartidista que se establecía en Argelia en 1989.

- *Fórmula 2*: La segunda fórmula, un sistema proporcional con prima a la mayoría a una sola vuelta, fue introducida en la nueva ley electoral de 1989 por el gobierno de Kasdi Merbah. En su forma original este sistema fue un compuesto muy inusual de tres fórmulas distintas: la antigua fórmula mayoritaria de lista, una fórmula mayoritaria uninominal y una última de representación proporcional. Para empezar, la fórmula mayoritaria uninominal únicamente se iba a utilizar en circunscripciones (supuestamente iban a ser casos excepcionales) con un solo escaño en juego, es decir, las que tenían menos de 50.000 habitantes. En estos casos, se iba a emplear exactamente la misma fórmula electoral que Marruecos por la misma época. En todas las demás circunscripciones, se presentaría al votante listas de candidatos rivales – pero a diferencia de lo que ocurría antes de 1989, las listas debían contener exactamente el mismo número de candidatos como de escaños en juego en el distrito, sin posibilidad de *panachage*. Si una lista obtuviera una mayoría absoluta de votos, ganaría automáticamente todos los escaños en juego en el distrito, como antes había ocurrido con el sistema mayoritario de lista. Pero si ningún partido ganara una mayoría absoluta, el partido con más votos se asignaría el 50% de los escaños, más un escaño adicional para darle una mayoría. Los escaños restantes serían distribuidos proporcionalmente entre las otras listas que habían superado un umbral del 10% de los votos. Esta mezcla curiosa de sistemas mayoritarios y proporcionales se diseñó para ser utilizada también en la elección de todas las asambleas locales y provinciales. Representaba en muchos sentidos un sistema transitorio interesante para el país y fue el reflejo, seguramente, de las reticencias de algunos miembros del FLN para abandonar la opción de ‘*el ganador se lo lleva todo*’.

Pero antes de que pudiera ser puesta en práctica, en marzo de 1990, se alteró fundamentalmente la ley precisamente para quitar este último componente. En adelante, el partido que ganaba una mayoría absoluta, sólo ganaría escaños en número proporcional a los votos que había recogido. Se rebajó además el umbral electoral del 10% al 7%. ¿Cómo se explican estos cambios? Por entonces, se dio por sentado que el cambio obedecía a la llegada a la presidencia del gobierno del reformista Mulud Hamruche, y a la preferencia de su equipo por la representación proporcional. Aunque puede haber algo de verdad en esto, también debe tenerse en cuenta algo que ocurrió en el año transcurrido entre que Merbah presentara su proyecto de ley y Hamruche su revisión de ella: las elecciones legislativas tunecinas de 1989. Allí, como ya se ha visto, pese a ganar casi el 20% de los votos, las listas de la oposición tunecina no habían conseguido ganar ni un solo escaño, debido en gran parte a la fórmula mayoritaria. En Argelia, se modificó el modo de escrutinio en parte para evitar que una debacle de esta índole se repitiera allí. En su nueva versión, aunque se creaba más espacio para otros partidos políticos, el partido dominante seguiría disfrutando de su *prima*. El sistema se concibió evidentemente con el FLN en

mente, y se diseñó para darle una mayoría de gobierno, aunque con una minoría de escaños guardados para los nuevos partidos de la oposición.

No obstante, los reformadores argelinos cometieron un gran error de cálculo. Como demostraron las elecciones locales de 1990, no fue el FLN quien obtuvo la mayoría de los votos. En efecto, con el 54,24% del voto popular en las elecciones para los ayuntamientos, fue el FIS quien consiguió esa mayoría de votos, y gracias a ellos el control directo de 853 de las 1.551 asambleas locales, incluidos los ayuntamientos de Argel, Constantina y Orán. El hasta ahora omnipotente FLN había fracasado, consiguiendo solamente el 28,13% de los votos y 478 de los ayuntamientos, lo que reflejaba un claro rechazo por parte de los votantes. Lejos de ayudar al FLN, el modo de escrutinio había favorecido al FIS. La inexperiencia del régimen argelino en la gestión de elecciones multipartidistas fue evidente. Pero tal como se vio en el capítulo histórico, el presidente Chadli, el primer ministro Hamruche y sus equipos se pusieron manos a la obra para encontrar la forma de impedir que se repitieran estos resultados en las futuras elecciones legislativas.

• *Fórmula 3*: Así fue concebida la tercera de las cuatro fórmulas, un sistema mayoritario uninominal a dos vueltas. Esta vez, no se presentaría a los votantes listas de candidatos en distritos grandes como sus provincias, sino se les exigiría elegir un solo candidato entre varias candidaturas individuales en circunscripciones geográficamente reducidas. Si un candidato ganara directamente la mayoría absoluta de los votos, se le proclamaría ganador. Pero si ningún candidato alcanzara la mayoría absoluta, los primeros dos candidatos pasarían a disputar una segunda vuelta en los 21 días después del primer voto. El candidato que más votos ganara en la segunda vuelta se proclamaría ganador. *Stricto sensu*, no hay nada de manipulación en esto. Hasta cierto punto, tal como fue el caso en Marruecos durante tres décadas, el objetivo era impedir que el voto se centrara en los partidos políticos o las cuestiones nacionales y transformarlo en un voto local, centrado en la personalidad de los candidatos. En un contexto donde los partidos políticos eran nuevos, inexperimentados y desconocidos para el público en general, se trataba de una estrategia inteligente. El FLN, con su historia, su formidable organización nacional y sus redes territoriales construidas desde la independencia, gozaba, obviamente, de ventaja (aunque no de una ventaja fraudulenta). Lo que sí que se parecía más a manipulación, sin embargo, fue la incorporación de una segunda vuelta. Diseñada claramente para frustrar las posibilidades del FIS, en el proyecto de ley original de Hamruche, fueron los primeros tres candidatos que pasarían a la segunda vuelta (una opción que habría evitado el bipartidismo). Sin embargo, la Asamblea Nacional – compuesta íntegramente de diputados del FLN – modificó la ley para limitar la segunda vuelta a dos candidatos, pensando que de este modo los múltiples partidos de oposición cerrarían filas en la segunda vuelta (aparentemente con un candidato del FLN) para vencer al FIS<sup>80</sup>.

Resulta paradójico que en vez de oponerse al nuevo sistema mayoritario, la casi total mayoría de los partidos de la oposición consultados por el gobierno lo ava-

---

80 Esta fue la explicación que me dio un político jubilado del FLN. Según dijo, parte de la dirección del partido creía que el patriotismo de la población primaria sobre los sentimientos religiosos y la 'hogra'. Entrevista confidencial A8, Niza, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

laron. Es difícil encontrar la lógica en esta postura<sup>81</sup>: mientras que los partidos pequeños habrían sacado provecho del sistema proporcional vigente, tendrían grandes dificultades para ganar escaños bajo el nuevo sistema mayoritario. Sólo los partidos más grandes (el FLN, el FIS y, tal vez, el FFS), capaces de movilizar a grandes cantidades de votantes, podrían beneficiarse. Esta actitud, sorprendente y contraproducente, parece indicar la inexperiencia y desconocimiento de la gran mayoría de los nuevos jefes de partidos, pero también fue descrito por al menos un observador de la escena política como “sospechoso”<sup>82</sup>, palabra que insinúa una posible manipulación de los partidos políticos.

Lo que finalmente cambió la opinión de los partidos en contra de este tercer modo de escrutinio fue el *gerrymandering* (o ‘*distritación a medida*’) que lo acompañó. Aunque se tratará con más detalle este aspecto en el capítulo 4 sobre los distritos electorales, de momento bastará con decir que la nueva ley aumentó de 295 a 542 los escaños parlamentarios, con la gran mayoría de las nuevas circunscripciones ubicadas en el sur del país – la única zona donde el FLN había conservado sus mayorías en las elecciones locales. Descarada y audaz como fue, las encuestas revelaron que la estrategia de Hamruche podía funcionar: una de ellas, realizada por la agencia gubernamental de encuestas en mayo de 1991 daba al FIS 206 escaños con el 33,4% del voto, y al FLN 244 escaños con tan sólo el 24% del voto<sup>83</sup>. Ningún otro partido iba a recibir más del 10% del voto nacional, aunque se pronosticó que el FFS y el RCD ganarían escaños en su feudo de la Cabilia.

Como ya se vio en el repaso histórico de las elecciones argelinas (Sección II, capítulo 1), esta particular combinación de fórmula electoral y ‘rediseño’ del mapa electoral provocó un gran revuelo entre prácticamente todos los partidos políticos (y especialmente el FIS), que – correctamente – se veían discriminados<sup>84</sup>. Esto desencadenó los eventos que finalmente resultaron en la intervención del ejército, el despido de Hamruche, y el nombramiento de un nuevo primer ministro, Sid Ahmed Gozali, quien llegó al mando del gobierno prometiendo que encontraría una fórmula electoral nueva y consensuada.

• *Fórmula 4*: La fórmula electoral número cuatro era un sistema de representación proporcional a una vuelta, fue – al menos según Gozali – esa fórmula. Las dos conferencias nacionales a las que Gozali convocó a los partidos políticos para hablar de las elecciones en agosto y septiembre de 1991 acabaron en fracaso. No se alcanzó ningún consenso sobre la fórmula electoral. En realidad, con la dirección del FIS entre rejas y el FLN reacio a perder su control del parlamento, el consenso fue imposible. No obstante, Gozali siguió adelante y presentó ante el parlamento un proyecto de ley que contenía un sistema proporcional que, según afirmaba,

---

81 Ilógico como puede parecer, cabe reconocer que el plan inicial que recibió el respaldo de los partidos políticos fue el sistema original esposado por Hamruche que habría situado en la segunda vuelta a los *tres* candidatos más votados.

82 ROUZEIK Fawzi (1993), “Chronique Algérie”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1991, XXX, 603.

83 Encuesta citada por: MORTIMER Robert (1991), “Islam and Multiparty Politics in Algeria”, *Middle East Journal*, 45(4), 588.

84 Es importante notar, sin embargo, que pasados unos meses, el FIS se declaró a favor del sistema mayoritario a dos vueltas. Véase: ABDENNOUR Ali Yahia (1996), *Algérie: raisons et déraison d’une guerre*, Paris, Harmattan, 91.

tenía el apoyo de varios partidos (el FFS, el más destacado entre ellos)<sup>85</sup>. Bajo este sistema, los votantes tendrían que seleccionar una lista de candidatos para representar a su wilaya. Cada wilaya estaría representada por un número variable de diputados, según su población – una opción que eliminaba de un plumazo el problema de *gerrymandering*. Los escaños se distribuirían de forma proporcional, utilizando la fórmula del resto mayor.

El gran error de Gozali sin embargo, fue pensar que podría imponer esta fórmula en una Asamblea Nacional íntegramente compuesta por diputados del FLN. El secretario general del partido, Abdelhamid Mehri ya había declarado su rechazo categórico al proyecto antes de abandonar la conferencia nacional a principios de agosto<sup>86</sup>. La Asamblea por tanto, rechazó el proyecto de ley, y el presidente Chadli no permitió a Gozali devolverlo al parlamento para una segunda lectura. La fórmula electoral número cuatro, quedó así relegada al desván de la historia, o al menos así lo parecía.

### 3.2. Sobre el rol de la fórmula electoral en la victoria del FIS

Estamos obligados, por tanto, a volver nuestra atención a la tercera, y definitiva, fórmula electoral: el sistema mayoritario uninominal a dos vueltas. Será éste finalmente el sistema que se emplea en la primera vuelta de las elecciones legislativas de diciembre 1991 – la segunda vuelta, como ya hemos visto, nunca llegó a celebrarse.

Se ha sugerido (Bouandel, 2005; Quandt, 1998) que el sistema mayoritario a dos vueltas fue una opción desastrosa para Argelia en 1991 y un factor determinante no sólo en la victoria del FIS, sino también en el fracaso de la transición democrática argelina. Los autores que promueven este argumento (sin pruebas sólidas y precisas para apoyarlo) dicen que un sistema de RP podría de alguna manera haber prevenido el curso de los acontecimientos: “*not choosing a proportional system of voting was one of the worst decisions made by the government*”<sup>87</sup>. Sin embargo, una cosa es estimar que los manipuladores electorales calcularon mal utilizando la fórmula mayoritaria. Otra muy diferente es alegar que podrían haber evitado una victoria del FIS adoptando un sistema proporcional.

No cabe duda de que la estrategia de Chadli, Hamruche y el FLN fracasó. Pero una fórmula proporcional no puede seriamente considerarse una solución. En primer lugar, nunca habría visto la luz. Cabe recordar que no sólo el parlamento estaba opuesto a la RP, también lo estaba el FIS, que apoyaba abiertamente el sistema mayoritario uninominal a dos vueltas. Su presidente, Abassi Madani, dirigió una carta a la Asamblea Nacional cuando ésta debatía el tema el 30 de marzo de 1991, para expresar el respaldo de su partido a este modo de escrutinio<sup>88</sup>. Con la oposición de estas dos principales fuerzas políticas, la RP no tenía ninguna posibilidad

---

85 El FFS, según me dijo un representante del partido, estuvo naturalmente a favor de la RP porque le ofrecía las máximas posibilidades de éxito electoral. Entrevista confidencial A10, París, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

86 Véase: BUSTOS Rafael (2003), *El cambio político en Argelia (1988-1992): Análisis sistémico de una transición discordante*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 376.

87 QUANDT William (1998), *Between Ballots and Bullets: Algeria's Transition from Authoritarianism*, Washington DC, Brookings Institution Press, 60.

88 ABDENNOUR Ali Yahia (1996), op.cit., 91.



de ser adoptada. En segundo lugar, al fin y al cabo, independientemente de la fórmula electoral, ningún partido o coalición de partidos iba a poder restar al FIS las mayorías, tanto de votos como de escaños, que este partido finalmente acabaría ganando en diciembre de 1991. Tras el golpe de Estado, la administración argelina nunca publicó los resultados completos y pormenorizados de las legislativas de 1991, lo cual imposibilita hacer los cálculos definitivos. Sin embargo, los cálculos que sí se han hecho con los resultados hechos públicos, dan al FIS una sólida mayoría, más que suficiente para gobernar solo, incluso con la representación proporcional<sup>89</sup>. Por último, cabe recordar que la fórmula electoral no actúa en solitario. En efecto, el sistema mayoritario fue tan sólo uno de los muchos elementos en juego el 26 de diciembre de 1991. Como se aclarará en los próximos capítulos, muchos tipos de manipulación electoral contribuyeron a crear este desgraciadamente famoso resultado electoral.

### 3.3 La representación proporcional

La efímera apertura política argelina es una buena ilustración del rol tan central y polémico que la fórmula electoral puede tener en una estrategia de manipulación electoral. Pero Argelia también nos proporciona el caso contrario: es decir, cuando la fórmula electoral deja por completo de ser un punto de controversia o de fricción entre partidos y actores políticos. Esto es lo que ocurrió en Argelia a partir de 1997.

En el gran proceso de reformas comenzado tras la elección de Liamin Zerual como presidente en 1995, una de las reformas principales, tal como vimos en el capítulo 1 sobre el marco legal, fue una revisión de la ley electoral. En mayo de 1996, Zerual envió a la gran mayoría de las fuerzas políticas un memorándum en el que propuso cambiar la fórmula mayoritaria vigente a una proporcional. Solicitó a los destinatarios de su memorándum su colaboración en el proceso de consulta que se abriría y sus opiniones sobre la fórmula electoral. Finalmente, las consultas de Zerual con la oposición fracasaron, con la negativa a participar de la mayoría de ellos. Por consiguiente, al menos formalmente, la oposición no contribuyó a la adopción de la nueva fórmula electoral (ni tampoco contribuyó a otros elementos de la nueva ley). Según mi investigación en los archivos de prensa tampoco parece que se produjera mucho debate sobre el tema entre aquellas personalidades públicas y políticas que sí participaron en las consultas. En realidad, por sorprendente que pueda parecer, la selección de la RP no fue controvertida. En efecto, cinco años después de las desgraciadas elecciones de 1991, parece haber existido un consenso casi total, entre los partidos que habían sobrevivido a los años intermedios, sobre el hecho de que la RP era lo más apropiado para el país. E incluso sin su participación en las consultas, fue evidente que ciertos pilares de la oposición, como el FFS de Aït Ahmed, el RCD de Saïd Sadi, y al-Nahda de Abdallah Yaballah estaban a favor de un sistema proporcional<sup>90</sup>. Desde la perspectiva de estos partidos, las principales

---

89 Véase el interesante *blogpost* y discusión sobre este tema en el blog *Observations Confidentielles*: “Avec un scrutin à la proportionnelle, le FIS aurait-il gagné en décembre 1991?”, 02 de enero de 2012, disponible en línea (consultado el 10/01/2012) en: <https://7our.wordpress.com/2012/01/02/avec-un-scrutin-a-la-proportionnelle-le-fis-aurait-il-gagne-en-decembre-1991>.

90 Opiniones confirmadas en las siguientes entrevistas con representantes de estos partidos: FFS - Entrevista confidencial A10, París, marzo de 2008; RCD - Entrevista confidencial A13, Argel, julio de 2010; Islah - Entrevista confidencial A4, Argel, diciembre de 2007. Véase índice de entrevistas para más información sobre los perfiles de los entrevistados.

virtudes de la RP radicaban en el hecho de que facilitaba la representación de las minorías (como, por ejemplo, el electorado bereber del FFS y RCD) y de los partidos pequeños en general, especialmente aquellos con una base de poder regional.

La fórmula específica introducida en la ley electoral en marzo de 1997 fue casi idéntica a la que Sid Ahmed Gozali había tratado de introducir en 1991: la representación proporcional de lista a una vuelta. Con ella los votantes seleccionan una lista de candidatos (previamente aprobados por la Administración). Los votantes no pueden ni modificar, ni intercambiar ni tachar las listas. Antes de que se reparten los escaños entre las listas más votadas, un umbral del 5% a nivel del distrito electoral se impone. Los escaños se distribuyen entre los partidos que hayan superado esta barrera legal utilizando el método del resto mayor según el tamaño decreciente del voto de los partidos. Un error en la traducción francesa de la ley electoral publicada en el boletín oficial del Estado hizo parecer que únicamente aquellas listas que habían obtenido escaños en la fase de distribución (es decir, con números enteros) se tomarían en cuenta en la fase de distribución con los restos o fracciones. Este error de traducción ha dado lugar a ciertas interpretaciones erróneas del sistema<sup>91</sup>. No obstante, la versión definitiva de la ley en árabe nunca contuvo esta restricción y el sistema argelino funcionó por tanto, como un modo de escrutinio RP estándar. Lo verdaderamente crucial es la desaparición del *gerrymandering* polémico de principios de 1991: desde 1997 se utilizan las wilayas como distritos electorales, con diferentes grados de magnitud de distrito según criterios demográficos.

Cabe preguntarse cuáles fueron los objetivos de los diseñadores electorales argelinos al establecer el sistema proporcional y si los lograron. El propósito fundamental de la nueva fórmula fue al menos obstaculizar (y si posible prevenir) la elección de un partido político con una gran mayoría en el parlamento. En adelante, si surgiera un partido popular opuesto al régimen, le resultaría difícil (aunque no técnicamente imposible) repetir una victoria abrumadora como las dos victorias del FIS. Tal como Gozali había concebido originalmente, el nuevo modo de escrutinio también se adoptó para asegurar la representación de partidos más pequeños. El método del resto mayor con la fórmula Hare y el umbral del 5% al nivel de la wilaya aseguran que esto sea así. En realidad, como también va ocurrir después en Marruecos, el nuevo sistema facilitó la fragmentación de la asamblea legislativa: en 1997, 10 partidos y 11 independientes entraron en el parlamento; en 2002, 9 partidos y 30 independientes; y en 2007 22 partidos y 33 independientes. Aunque tal vez esto refleja mejor la voluntad del electorado, este nivel de atomización del espectro político no beneficia ni al electorado ni al sistema de partidos políticos. La crónica debilidad de los partidos y de la institución parlamentaria son dos de los problemas políticos fundamentales que sufre Argelia. El ganador en una situación así, es evidentemente, al igual que en Marruecos, el Ejecutivo, y en especial, el presidente. Pero esto no es ningún accidente de la historia: obedece al contrario, al diseño institucional establecido a mediados de los noventa y la selección del modo de escrutinio proporcional debería evaluarse en este contexto.

---

91 Véase por ejemplo: BUSTOS Rafael (2007), “Las posibilidades de la reforma política en Argelia a partir del sistema electoral y de partidos”, Paper presentado al Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración Disponible en línea (consultado el 27/01/2012) en: [http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso\\_07/area04/GT17/BUSTOS-Rafael\(FRIDE-Madrid\).pdf](http://www.aecpa.es/uploads/files/congresos/congreso_07/area04/GT17/BUSTOS-Rafael(FRIDE-Madrid).pdf)

Como se verá en el capítulo sobre los distritos electorales, el *malapportionment* sigue siendo un problema en las elecciones legislativas argelinas. Como es imposible dividir en discusiones completamente distintas la RP y la magnitud de los distritos, hay que señalar aquí que los diseñadores electorales argelinos siguieron dando a los habitantes de las áreas rurales (y especialmente las zonas desérticas meridionales del país) un peso electoral desproporcionado comparado con el de los habitantes de las ciudades en el norte. Aunque la magnitud media de las circunscripciones se mantuvo estable entre el 7 y el 8 entre 1997 y 2007, esto escondía el hecho de que el número de distritos con el mínimo de 4 escaños seguía siendo ligeramente elevado, bajando de 15 en 1997 a 14 en 2007. Esto significa que en poco menos que un tercio de los distritos, el sistema proporcional funcionaba de forma muy parecida a un sistema mayoritario, problema idéntico a lo que ocurría en Marruecos.

Resulta curioso que ninguna de estas cuestiones se consideraran particularmente problemáticas o polémicas en discusiones sobre las elecciones argelinas, sea en la prensa argelina, los foros en internet o en mis propias conversaciones con argelinos durante el curso de esta investigación. En realidad, la única crítica frecuentemente formulada sobre la RP en Argelia tiene que ver con el hecho de que sean las sedes de los partidos políticos en Argel las que establecen las listas electorales y que éstas estén luego cerradas y bloqueadas, dejando a los votantes ninguna expresión de sus preferencias. El hecho de que esta crítica se formula con más frecuencia en Argelia que en Marruecos deriva posiblemente de los años cuando los votantes argelinos sí tenían la posibilidad de ejercer el voto preferencial en las elecciones del partido único. Donde sí coinciden marroquíes y argelinos sin embargo, es en el hecho de que la fórmula electoral en aquellos distritos con magnitud baja suele únicamente distribuir escaños entre las cabezas de lista o nombres más altos en las listas. En ambos países esto ha fomentado la corrupción entre los candidatos que compiten para los primeros puestos<sup>92</sup>. Pero al fin y al cabo, tal como he señalado en la introducción de esta sección, desde 1997, la fórmula electoral en Argelia dejó de ser una cuestión importante a la hora de la manipulación electoral. En mi propia investigación encontré, al contrario, y como se verá a continuación en los resultados de la encuesta post-electoral, una amplia aceptación de ella.

---

92 Véase la discusión de este tema en el capítulo 10, La compra de votos y el clientelismo competitivo.

## Encuestas postelectorales

*Nota: Los encuestados únicamente fueron preguntados sobre la fórmula electoral empleada en las elecciones legislativas de sus países. En el caso de Túnez, esto no presentó ningún problema gracias a la simultaneidad de las elecciones legislativas y presidenciales. Pero en el caso de Argelia, mi pregunta fue ‘peculiar’, en el sentido de que versaba sobre las elecciones legislativas celebradas en el 2007 y no sobre las presidenciales que acabaron de celebrarse en el mismo momento de las entrevistas. Señalo esto porque puede influir en la validez de las respuestas.*

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la fórmula electoral:

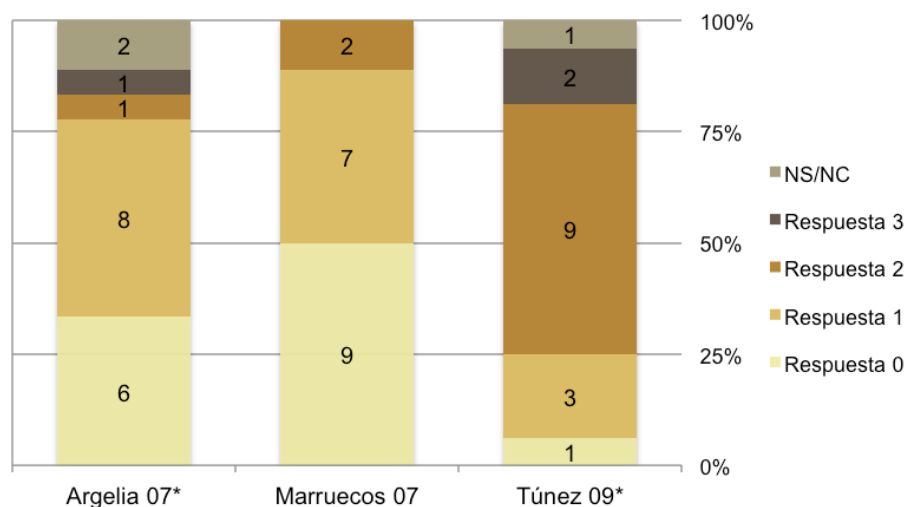
**¿Existe una amplia aceptación política de la fórmula electoral empleada en las elecciones legislativas?**

**Respuesta:**

- o – La fórmula electoral empleada es ampliamente aceptada y el resultado de consenso político entre actores políticos de diferentes tendencias.
- o – La fórmula electoral es aceptada por todos, pero fue otorgada por la Administración o por un partido, sin consenso con los demás.
- o – Al menos un partido censura la fórmula electoral utilizada, pero aún así opta por participar en las elecciones bajo esta fórmula.
- o – El rechazo de la fórmula electoral es tal que un partido o candidato importante (o varios partidos o candidatos menores) se niega/n a participar en las elecciones por este motivo.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>93</sup>.

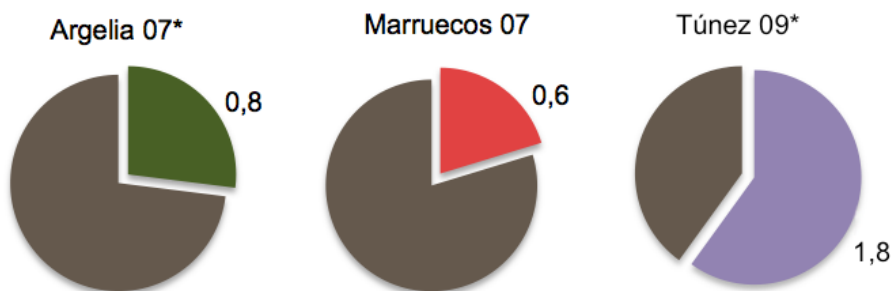
**GRÁFICO 5. La opinión de los encuestados sobre la fórmula electoral**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de ‘0’ corresponde a una fórmula electoral ampliamente aceptada y una puntuación de ‘3’ a una ampliamente contestada):

<sup>93</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 6 (33,3%); respuesta 1: 8 (44,4%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 2 (11,1%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 9 (50%); respuesta 1: 7 (38,8%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 0 (0%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 3 (18,75%); respuesta 2: 9 (56,25%); respuesta 3: 2 (12,5%); NS/NC: 1 (6,25%).

**GRÁFICO 6. La evaluación media de las fórmulas electorales**



Los resultados de las encuestas son muy ilustrativos de las observaciones hechas durante el resto del capítulo. Existe un abismo en lo que se refiere a las opiniones sobre la fórmula electoral de los argelinos y marroquíes por un lado, y los tunecinos por otro.

Marruecos es el país donde el modo de escrutinio es más ampliamente aceptado, sin duda la consecuencia del proceso llevado a cabo en 2002 para consensuar el retiro del antiguo y contestado modo de escrutinio mayoritario y su sustitución por el nuevo proporcional. El 88,8% de los encuestados consideran que la fórmula vigente es aceptada o ampliamente aceptada. No obstante, resulta interesante que un 38,8% (respuesta 1) de los encuestados opinan que la nueva fórmula electoral no fue todo lo consensuado que se suele afirmar.

Argelia le sigue muy de cerca, con también un 77% de los escrutados que piensan que la fórmula proporcional utilizada en las elecciones legislativas goza de aceptación o amplia aceptación. Aún así, la moda (la respuesta más elegida por los encuestados) es la opción 1, la cual nos indica que los argelinos son conscientes de que su fórmula electoral fue otorgada por Zerual y no consensuada entre las fuerzas políticas.

Túnez ocupa el otro punto del espectro, con tan sólo uno de los entrevistados dispuesto a contestar que la fórmula electoral legislativa es ampliamente aceptada y consensuada, y otros tres entrevistados (un 18,75%) dispuestos a decir que es aceptada, a pesar de ser otorgada. La mayoría de los encuestados (el 56,25%) reconocen el cinismo de los partidos políticos que rechazan el modo de escrutinio pero aún así optan por participar en las elecciones.

Globalmente, estos resultados tienden a confirmar los argumentos presentados durante el resto de este capítulo. Sería muy interesante disponer de datos sobre las opiniones de argelinos y marroquíes sobre las fórmulas electorales utilizadas previamente en sus países. Por desgracia, este tipo de datos no existen en estos países.

## Capítulo 4. Los distritos electorales

*SUMARIO: Introducción; I. La delimitación de los distritos electorales: 1. La delimitación electoral en Marruecos: 1.1 El ‘malapportionment’ marroquí, 1.2 La sobrerrepresentación de los electores rurales, 1.3 La ‘dilución’ de los electores urbanos; 2. La delimitación de los distritos en Argelia; II. La magnitud de los distritos electorales: 1. El uso estratégico de la magnitud de distritos en Marruecos; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

La manipulación de los distritos electorales es una de las formas de manipulación electoral más conocidas. No obstante, las discusiones sobre el tema casi siempre se centran en la técnica de ‘*gerrymandering*’ – la modificación de los límites de los distritos o circunscripciones electorales en beneficio de determinadas fuerzas políticas – sin duda, debido al uso celebre de esta táctica de manipulación en EEUU. Pero aunque el *gerrymandering* tiende a acaparar la atención, es en realidad sólo una de las formas en las que las circunscripciones electorales se pueden manipular con fines partidistas. En este capítulo se centrará la atención en dos prácticas muy diferentes: la delimitación de los distritos y la magnitud de los mismos. La primera se refiere, esencialmente, a la definición de los límites de los distritos, pero supone mucho más que geografía. Implica el peso o fuerza electoral que se atribuye a diferentes electores, y como tal, causa problemas de *malapportionment* o distribución desigual de electores. La magnitud de los distritos, por otra parte, se refiere al número de diputados que se eligen por distrito, un tema (como ya se vio en el capítulo anterior) con importantes efectos sobre la proporcionalidad en los sistemas de representación proporcional. Aunque son temas distintos que requieren tratamiento por separado, he agrupado la delimitación de los distritos y la magnitud de los mismos en el mismo capítulo, puesto que muchos de sus efectos y consecuencias sobre el proceso electoral son muy parecidos.

### I. La delimitación de los distritos electorales

Los distritos o circunscripciones electorales son por definición las diferentes áreas geográficas en las que se divide un territorio para efectos electorales. La delimitación, a su vez, es el proceso en el que se trazan los límites de los distintos distritos. Los rasgos esenciales de las circunscripciones son: cuántos votantes contienen, cuántos representantes se les adjudican, su extensión y sus límites geográficos. La delimitación de los distritos electorales es un acto con gran potencial para la polémica debido a las considerables consecuencias electorales que puede conllevar. No debe sorprender entonces que sea un proceso que atrae la atención de los manipuladores electorales.

El manejo arbitrario de los límites de los distritos es posible, cualquiera que sea la fórmula electoral que un Estado utiliza<sup>94</sup>. Pero es particularmente frecuente en los sistemas mayoritarios uninominales, porque permite a los manipuladores diseñar las circunscripciones a la medida de los candidatos o partidos que quieran favorecer. Marruecos, con su larga historia de elecciones con esta fórmula, naturalmente ha sido una tierra fértil para este tipo de prácticas. Pero la tradición de manipulación de los distritos electorales por la Administración marroquí es, de hecho, tan arraigada que incluso después del cambio a la representación proporcional en 2002, la delimitación de las circunscripciones siguió siendo una herramienta celosamente guardada por el Ministerio del Interior. Esto es aún más llamativo por el hecho de que en la mayoría de los países con sistemas de representación proporcional, los distritos electorales corresponden con algún tipo de distrito administrativo utilizado – y por tanto, no son un objeto de manipulación<sup>95</sup>. Argelia es un buen ejemplo de ello. Cuando el gobierno adoptó el sistema proporcional en 1997, optó por utilizar las wilayas (regiones administrativas) como distritos electorales, así eliminando a efectos prácticos la posibilidad de que éstos fueran un objeto de manipulación. En esta sección, centraré la atención, por tanto, en Marruecos, donde la delimitación de los distritos ha sido una de las herramientas de manipulación preferidas. También exploraré el caso de Argelia en 1991, cuando la delimitación de las circunscripciones fue un tema que suscitó enorme polémica y conflicto. En cambio, Túnez, no formará parte de la discusión en esta sección, por el motivo sencillo que ha utilizado las wilayas como distritos electorales desde su independencia en 1956<sup>96</sup>.

En democracia, el objetivo inherente de la delimitación de los distritos electorales es hacer efectivo la igualdad en el voto. Es decir, que éstos se trazan de tal forma que cumplan, en el mayor grado posible, con el objetivo de conferir igual peso a cada voto. De la misma manera en que no debieran existir diferencias en el número de votos disponibles para cada elector (el principio del voto igual), el voto de cada elector tendría que tener un valor y una fuerza lo más semejante posible. Existen dos otros objetivos importantes. El primero es garantizar la representatividad de los candidatos elegidos (dicho de otra forma, que los electores puedan elegir candidatos que realmente los representan). El segundo es proporcionar representación a los grupos minoritarios y a las comunidades de intereses especiales (o, dicho al revés, que ningún grupo de la población sea discriminado por el proceso de delimitación). Estos son lo que podríamos denominar los objetivos nobles de la delimitación electoral. Pero existen también objetivos innobles para aquellos que conciben la delimitación en términos políticos. En este caso se buscan dos tipos de beneficios diferentes: en primer lugar, seleccionar los componentes del cuerpo electoral para inclinar el voto a favor de un candidato o partido; en segundo lugar,

---

94 Los únicos países donde no es posible, son los pocos como Israel, que utilizan el Estado como una circunscripción única.

95 Un buen ejemplo de lo extendida que es esta opinión, no obstante errónea, se encuentra en una descripción de la delimitación de los distritos en Argelia en 1991 por el politólogo argelino Fawzi Rouzeik: “*Les divergences se cristalliseront sur le découpage électoral. Elles auraient pu être évitées et la situation aurait été plus claire politiquement si la proportionnelle avait été retenue car il aurait été impossible de jouer sur le découpage puisque celui-ci ne se conçoit que dans le mode majoritaire*”. ROUZEIK Fawzi (1993), “Chronique Algérie”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1991, XXX, 603.

96 Cabe recordar, sin embargo, que tal como se ha visto en el repaso histórico, la decisión original de utilizar las wilayas fue una elección estratégica por parte de Bourguiba para evitar que los notables locales pudieran vencer a los candidatos del Neo-Destur y ganar escaños, primero en la asamblea constituyente y luego el parlamento.

favorecer o discriminar contra uno o varios grupos de la población, para concederle más o menos peso y poder político.

Dada la importancia de la delimitación y su susceptibilidad a la manipulación, es recomendable que los criterios para llevarla a cabo, sean recogidos en el marco legal. Se debería también especificar por ley quién debe realizar la delimitación. Sobre este punto, existen cuatro modelos en los países democráticos. El primero, es dejar la delimitación a los políticos. En algunos países, entre ellos los Estados Unidos, son los políticos en el poder los que en un momento dado trazan las circunscripciones. El problema con este modelo es obvio: frente a cuestiones electorales es lógico que los actores políticos opten por soluciones que les beneficiarán políticamente. Por esta misma razón, en la mayoría de los países democráticos, no sólo no se deja sino que se prohíbe a los políticos inmiscuirse en el proceso de delimitación. El segundo modelo es atribuir el proceso a una comisión independiente que puede estar integrada por distintos miembros pero que suele incluir a jueces, juristas y expertos en campos como la demografía, la geografía y las matemáticas. Puede también incluir a representantes de partidos políticos - aunque en este caso por razones de neutralidad todos los partidos políticos deben de estar representados. Éste es el modelo empleado en gran parte de Europa, el Reino Unido y en los países de la Commonwealth. El tercer modelo, no muy diferente, es dar la tarea a la comisión electoral. La ventaja de este modelo es que esta comisión normalmente ya existe, ya trabaja en temas electorales, y también, suele ser independiente del Ejecutivo y Legislativo. No obstante, existe un cuarto y último modelo, que es atribuir la tarea a funcionarios. Éste es el modelo utilizado en Francia y en muchos países francófonos, donde el responsable es el Ministerio de Interior. Evidentemente, existe un problema de imparcialidad con este modelo, porque por mucho que el servicio público profesa la neutralidad, todo funcionario está, al fin y al cabo, al servicio del gobierno en funciones.

### **1. La delimitación electoral en Marruecos**

En la mayoría de las democracias, los cambios a la delimitación de los distritos son una actividad infrecuente y casi excepcional, que no se realizan si no existen motivos concretos, normalmente de índole demográfica. En Marruecos esto nunca ha sido así. Ha habido nuevas delimitaciones de los distritos electorales antes de cada elección legislativa marroquí desde 1963, un hecho que en sí, debería bastar para hacer sonar las alarmas. En mi periodo de referencia de 1989 a 2009 el país sufre cuatro diferentes delimitaciones, pero sólo la mitad de ellas pueden ser justificadas como necesarias. Al comienzo del periodo, Marruecos estaba constituido por 204 distritos uninominales, establecidos en 1984. Éstos se incrementaron a 222 distritos en 1993, con el argumento poco convincente de que el número de escaños en el parlamento debía crecer en consonancia con la población. En 1997, el número de distritos uninominales se elevó a 325. Esta vez, el cambio se justificó por la sustitución de todos los escaños antes elegidos indirectamente. En 2002, para adaptar el mapa electoral a la representación proporcional, los distritos uninominales desaparecieron, remplazándose por 91 distritos plurinominales más un distrito nacional reservado para listas de mujeres. En 2007, este número subió de nuevo, hasta 95 distritos más uno, supuestamente para equiparar el mapa electo-



ral al nuevo mapa administrativo delimitado en el 2003. De esta descripción queda claro que en Marruecos las modificaciones a los distritos electorales fueron frecuentes y, aunque siempre *justificadas*, no siempre *necesarias*.

La siguiente alarma salta con la identidad de quién lleva a cabo este proceso. No debe realmente sorprender que en Marruecos, con la influencia del colonialismo francés y español, después de la independencia se designara al Ministerio del Interior para crear y definir los distritos electorales. No obstante, se ha mantenido inamovible en este rol desde entonces, incluso después de la alternancia en el Ejecutivo a partir de 1998. Cabe señalar que durante todo mi periodo de estudio, como ministerio de soberanía que es, Interior estuvo fuera del alcance de los partidos políticos y, por tanto, no pudo ser acusado de partidismo, en el sentido estricto de la palabra. No obstante, como ya hemos visto en el capítulo anterior, el Ministerio de Interior dista mucho de tener una reputación de neutralidad e independencia en Marruecos. Verdaderas o no, hay que reconocer que en Marruecos pesan muchas sospechas e interrogantes sobre su falta de imparcialidad y su rol en el fraude electoral. Que la institución que realiza la delimitación de los distritos electorales de un país sufra sospechas e interrogantes de este tipo, es por lo menos, motivo de preocupación.

No obstante, incluso realizada con demasiada frecuencia y por una institución de dudosa reputación, la delimitación de los distritos electorales en Marruecos aún podría ser ‘rescatable’ si los procedimientos y criterios utilizados para su trazado fueran estrictamente definidos por la ley electoral. En Marruecos sin embargo, y aquí salta la alarma una tercera y última vez, el marco legal electoral guarda un silencio total con respecto a las modalidades de la delimitación. De hecho, la única mención en todas las diferentes leyes que han regido las elecciones legislativas desde 1963, es la invariable y lacónica fórmula: “les circonscriptions électorales sont créées par décret”<sup>97</sup>. En efecto, la ley electoral marroquí nunca ha especificado ni la frecuencia con la que la delimitación debería realizarse, ni en qué criterios debería basarse, ni tampoco en qué plazo de tiempo antes de las elecciones debería realizarse. En algunos países esta ausencia del marco jurídico no se consideraría un problema, puesto que allí la institución responsable de la delimitación de los distritos es reputada por respetar el espíritu de la ley. En Marruecos sin embargo, estamos ante una institución que según la oposición “no respeta ni el espíritu ni el tenor de la ley”<sup>98</sup>. Por tanto, ante la ausencia total de criterios legales, tradicionalmente el Ministerio de Interior ha tenido completa libertad para delimitar las circunscripciones como ha querido: guiándose únicamente por las pautas que establece para sí mismo y, con la garantía de que sus decisiones no puedan ser recurridas. A partir del 2002, es cierto que una comisión ad hoc formada por representantes de los partidos políticos que integran el gobierno examina la delimitación del mapa electoral antes de que este sea publicado como decreto. No obstante, no hay ninguna transparencia sobre lo que se dice en esta comisión, ni tampoco se sabe si puede influir o no en la delimitación.

---

97 En la ley electoral vigente en las elecciones de 1993: *Dahir* 1-77-177, op. cit., artículo 5. Y para las elecciones entre 1997 y 2007: Ley Orgánica 31-97, op. cit., artículo 2.

98 En el francés original (traducción propia): “*Ne respecte ni l’esprit ni la lettre des lois*”, *Al Ittihad Al Ichtraqui*, 30 de octubre de 1992, pp. 1-2, citado en EL MOSSADEQ Rkia (1996), *Consensus ou jeu de consensus? Pour le reajustement de la pratique politique au Maroc*, Casablanca, Imprimerie Najah El Jadida..

Antes de examinar algunas de las tendencias visibles en los mapas electorales del periodo, es útil tratar de comprender los principios que los cartógrafos electorales marroquíes siguieron en ausencia de pautas legales. Estamos asistidos en esta tarea por la introducción del decreto que delimitaba los distritos electorales en 1997, un texto que luego fue recopilado y publicado en varios periódicos nacionales en octubre de 1997<sup>99</sup>. En él, el Ministerio explica al gran público sus procedimientos. Tras explicar el marco constitucional y jurídico, el documento afirma que el Ministerio siempre sigue dos principios de base: la igualdad y la representatividad. Constata que respetar estos principios resulta difícil a veces, frente a ciertas especificidades nacionales: “la mise en oeuvre de ces principes est rendu parfois difficile à moins de les concilier avec les données locales, géographiques et ethniques”<sup>100</sup>. Procede a explicar que, en la práctica, el principio de igualdad demográfica resulta imposible bajo el sistema mayoritario uninominal, dado que hay que atribuir un mínimo de dos escaños a cada provincia o prefectura sea cual sea su población. Además cuando traza los límites de las circunscripciones dentro de una provincia, el Ministerio deja un margen de un  $\pm 20\%$  de la población media de la misma, la cual le permite respetar lo que llama las especificidades locales étnicas o tribales, al igual que unos (no especificados) “impératifs d’intérêt général”<sup>101</sup>. No obstante, el documento afirma que estos casos son excepcionales y siempre justificables. En lo que a la representatividad se refiere, el Ministerio trata, según dice, de crear distritos electorales constituidos por un territorio continuado, respetando las líneas tribales y evitando la representación desproporcionada de los diferentes sectores de la población. El documento termina afirmando que si no se respetasen estos principios de base: “la sincérité de la consultation serait fondamentalement altérée”<sup>102</sup>.

Es la única ocasión a lo largo de las dos décadas analizadas que el Ministerio fue tan abierto. En 2002, antes de convertir los distritos uninominales en plurinominales, se limitó a afirmar que lo iba a hacer “sin ningún tipo de cálculo o consideración política”<sup>103</sup>, siguiendo el principio de la igualdad entre los electores y el afán de conservar la coherencia de las circunscripciones. En 2007, cuando emprendió la siguiente delimitación, únicamente explicó que hacía falta crear un nuevo mapa electoral conforme con las nuevas unidades administrativas trazadas en 2003.

Basándose únicamente en estas tres declaraciones, se podría pensar que los motivos de preocupación presentados hace unos párrafos (las delimitaciones demasiado frecuentes, la neutralidad cuestionable del Ministerio, y la ausencia de un marco legal para el proceso) eran precipitados. En efecto, todos los principios mencionados por el decreto son exactamente los mismos que aparecen en todas las guías de buena praxis electoral. ¿Cómo, entonces, comparan estas buenas palabras con los hechos?

---

99 Se trata del Decreto 2-97-786, del 24 de septiembre de 1997 y, en concreto, la *Exposé des Motifs*.

100 *ibíd.*

101 *ibíd.*

102 *ibíd.*

103 En el francés original (traducción propia): “*Le découpage électoral se fera en dehors de tout calcul ou considération politique*”, frase del ministro del Interior, Driss Jettou, citada en “*Mode De Scrutin: Jettou Obtient Le Consensus*”, *L’Economiste*, n° 1251, 18 de abril de 2002, p.1.

Examinados de cerca, los cambios de los mapas electorales marroquíes a lo largo de varias elecciones revelan un número de características que ponen en duda la sinceridad de aquellas declaraciones. Si estas características sólo estuvieran presentes en uno de los mapas utilizados durante estas dos décadas, podrían ser descritas como anomalías. Pero su presencia de una delimitación a otra, significa que debemos de considerarlas más bien como tendencias. Se trata en concreto de: las grandes disparidades de población entre las distintas circunscripciones; la infra-representación de los electores de las zonas urbanizadas y la sobrerrepresentación de los electores de las zonas rurales; y, por último, la dilución de los electores urbanos, mediante la fusión de barrios urbanos con las zonas rurales de las periferias de las ciudades. Examinaremos cada uno de estos puntos de uno en uno.

### 1.1. El ‘malapportionment’ marroquí

El problema de lo que la ciencia política denomina el ‘malapportionment’ o las disparidades de población entre los diferentes distritos es una clara vulneración de la igualdad de los electores. Hay que reconocer, sin embargo, que en Marruecos, como en Argelia y a menor escala en Túnez también, es estrictamente imposible crear circunscripciones uniformes cuando grandes zonas del país son desérticas o semi-desérticas con poblaciones muy reducidas. Por este motivo, los datos siempre estarán distorsionados por la presencia de algunos distritos con poblaciones muy bajas (en el caso de Marruecos, es especialmente el caso de las provincias sureñas de la zona del Sáhara Occidental). Para evitar estas distorsiones, es preferible omitir estas circunscripciones (a condición de que sean pocas) de una discusión sobre la manipulación electoral. Dicho esto, no hay ninguna justificación de casos en el otro extremo del espectro: es decir, la presencia en los mapas electorales marroquíes de algunos distritos con números extremadamente altos de electores.

Pero aunque normalmente se puede ignorar los extremos por lo que son, lo que no puede ser ignorado tan fácilmente es la cantidad de distritos que forman parte de estos extremos: es decir los distritos que escapan – o por encima o por debajo – del margen de 20% que el Ministerio estableció en 1997. Aquel año (el último con distritos uninominales), hubo unos 50 casos sobre 325 en los que se excedió el margen del 20%, pese a que esto sólo debiera de haber ocurrido en los casos donde existiera ‘imperativos de interés general’<sup>104</sup>. El número de casos justificados en 1997 fue estimado en tan sólo 14 por la Organización Marroquí de Derechos Humanos (OMDH)<sup>105</sup>. Aquel año, las disparidades más peculiares no fueron aquellas que separaron las circunscripciones poco pobladas del Sáhara de las circunscripciones urbanas más pobladas del país, sino diferencias dentro de las mismas provincias. En Casablanca, por ejemplo, la prefectura de Hay Hassani se dividió en tres: el distrito n.º 1 con un electorado de 28.198 mientras que los dos otros distritos tuvieron un número de electores de 89.230 y 80.840, respectivamente. Mientras tanto, en la prefectura de Aïn Chock (dividida en seis): el distrito 4 tuvo 28.198 electores inscritos, mientras los distritos 5 y 6 contaban 63.987 y 85.842 electores, respectivamente.

104 En el francés original (traducción propia): “*impératifs d'intérêt general*”, op.cit. nota 8.

105 Organisation Marocaine de Droits de l'Homme (1997), *Rapport d'observation sur les élections législatives du 14 novembre 1997*, Rabat, 24-25.

La introducción de los distritos plurinominales en 2002 debería haber permitido al Ministerio eliminar disparidades de este tipo. Con distritos más grandes en extensión y un número variable de escaños para asignar, debería haber sido posible equilibrar y reducir las desigualdades de población al mínimo. No obstante, los datos demuestran que ocurrió el contrario. En el 2002, la media de electores por diputado fue 47.488 (se calcula dividiendo el electorado nacional por el número de escaños en los 91 distritos, pero no el distrito nacional reservado para las mujeres). El cálculo de la banda aceptable de disparidad del 20% establecido por el propio Ministerio da un margen que va desde los 37.990 hasta los 56.986 votantes por diputado. Al aplicar esta banda al mapa electoral de 91 distritos, salen 14 distritos por encima de esta banda (el peor caso es Marrakech Menara con 81.196 electores por diputado) y 18 distritos por debajo de esta banda (el peor caso es Aousserd con tan sólo 2.746 electores por diputado). Son en total 32 distritos sobre 91, o un 35%.

En 2007 los números empeoran. Esta vez la media de electores por diputado es de 51.414, dando límites superiores e inferiores de la banda de 20% de 62.897 y 41.931 electores. A pesar de este enorme margen de casi 21.000, el Ministerio no consiguió colocar 15 distritos dentro de los límites superiores y 19 distritos dentro de sus límites inferiores. Los peores casos esta vez fueron Ain Sebaa Hay Mohammadia, un distrito del este de Casablanca, donde hubo 83.257 electores por escaño, y al otro extremo Aousserd de nuevo, con tan sólo 3.688 electores por escaño. Sobre 95 distritos esta vez, estas disparidades afectaron a unos 34, o un 36% del total.

El alto grado de desviación en estos números es evidente y va mucho más allá de casos excepcionales que pudieran ser justificados por especificidades geográficas o étnicas. Pero además, el margen del 20% no debería ser considerado razonable. En los Estados Unidos, una disparidad de tan sólo 0,6984% fue juzgada anticonstitucional por una mayoría del Tribunal Supremo en 1983 por violar la cláusula de igualdad de protección de ese país<sup>106</sup>. Es interesante por lo tanto, para nuestros propósitos, aplicar una banda más estrecha, pero todavía generosa de un 10%, a las elecciones de 2002 y 2007. En 2002, esto da un margen superior de 52.237 electores (comparado con 56.986) y un margen inferior de 42.738 (comparado con 37.990). Ahora hay 28 distritos fuera del límite superior de la banda (es decir, el doble que antes) y 23 por debajo, un total de 51 sobre 91. En 2007, el límite superior de la banda baja a 57.655 (comparado con 62.897) mientras el límite inferior sube a 47.173 (comparado con 41.931). Y ahora hay 33 distritos por encima del margen superior y 27 distritos por debajo del margen inferior, dando un total de 60 sobre 95 distritos.

Lo que esto demuestra es que la igualdad de los votantes no es en absoluto respetada por los cartógrafos electorales en Marruecos. Los votantes en los distritos que sobrepasan los límites superiores de estas bandas tienen considerablemente menos poder electoral que los demás. Y lo contrario también es cierto: los votantes en los distritos por debajo de estas bandas tienen mucha más fuerza electoral. El hecho de que el Ministerio, cuando tuvo la posibilidad de corregir estas disparidades en 2007, se decantara al contrario por agravarlas, es una clara indicación de que no toma en serio la igualdad de los votantes.

---

106 Se trata del caso *Karcher vs. Daggett*, 462 U.S. 725 (1983).

## 1.2. La sobrerrepresentación de los electores rurales

Estas disparidades también revelan un aspecto comentado desde hace muchos años sobre los procesos electorales marroquíes: el diferente poder electoral asignado a diferentes categorías de votantes, y más concretamente, la infrarrepresentación de electores de las grandes ciudades y la sobrerrepresentación de electores en las zonas rurales. En el prefacio al decreto de 1997, el Ministro de Interior a<sup>107</sup> firma categóricamente que su institución: “évite soigneusement toute sur-représentation excessive des électeurs des circonscriptions peu peuplées d’une part, et une sous-représentation des électeurs des circonscriptions à haute densité démographique d’autre part”. Sin embargo, en Marruecos, en una consulta electoral tras otra, no han sido respetado estos puntos. Como se vio en el capítulo histórico, y tal como Waterbury (1970) y Leveau (1976) describieron, la sobrerrepresentación del electorado rural – leal, obediente y disciplinado – ha estado desde las primeras elecciones legislativas de 1963, en el centro de la estrategia de manipulación electoral del régimen marroquí. Aunque tradicionalmente esta fue la forma más fácil de desfavorecer a los partidos de la Kutla, populares sobre todo en las ciudades y garantizar al Palacio una mayoría parlamentaria leal, esta tendencia también continúa hasta el final del periodo 1989–2009, después de la llegada de estos partidos al gobierno en 1998<sup>108</sup>.

Es muy sencillo demostrar esto identificando a aquellos distritos que no tienen el mismo peso electoral que la media. En 2002, de los 14 distritos con cantidades inusualmente altas de electores por distrito (es decir, donde el voto vale menos que en los demás distritos) 12 se situaban o dentro, o directamente contiguo a una de las primeras 20 ciudades del país por población. En 2007, esto sólo cambió ligeramente a 11 distritos sobre 15. Mientras tanto, de los 18 distritos con cantidades inusualmente bajas de electores por distrito (donde el voto vale más que en el resto del país), 16 se situaban en zonas muy alejadas de cualquier de las primeras 20 ciudades del país. En 2007 esta proporción seguía aproximadamente igual, a 17 distritos sobre 19. Esto significa que las desigualdades en la fuerza de los votos que aseguran más importancia a los votantes rurales y perjudican a las poblaciones urbanas, siguieron existiendo hasta el final de mi periodo de estudio. Asumiendo que los partidos de la Kutla ya no eran el blanco de los cartógrafos electorales, parece probable que a partir de 2002 el Ministerio del Interior tuvo como objetivo discriminar contra los islamistas del PJD, cuya implantación política ha sido también, al menos inicialmente, urbana. Se verá como las posibilidades del PJD están también seriamente afectadas por cambios en la magnitud de los distritos en la siguiente sección de este capítulo.

## 1.3. La ‘dilución’ de los electores urbanos

La última tendencia que merece la pena destacar es una que ha disminuido aunque no desaparecido del todo con la llegada de los distritos plurinominales, más grandes en extensión. Esta es la predilección del Ministerio por mezclar zonas ru-

---

107 Decreto 2-97-786, del 24 de septiembre de 1997, op.cit.

108 Cabe señalar, sin embargo, que la distinción clara entre zonas exclusivamente rurales y urbanas se ha hecho cada vez más difusa con el éxodo del campo, no tanto a los mayores centros urbanos, sino a los pueblos y ciudades más pequeñas. No es seguro que los habitantes de estas poblaciones cambien inmediatamente de mentalidad y costumbres al dejar el campo.

rales y urbanas en la misma circunscripción electoral con el objetivo de ‘diluir’ el voto urbano. Antes del 2002, el *gerrymandering* de las circunscripciones – a veces directo y descarado y a veces indirecto y sutil – fue una técnica rutinaria. Aunque el *gerrymandering*<sup>109</sup> descarado fue un problema muy notable en las elecciones de 1977 y 1984<sup>110</sup>, es el tipo más sutil que todavía se hacía sentir, especialmente, a principios de mi periodo de estudio. La técnica consistía en encontrar la manera de diluir el número de electores alfabetos y urbanos añadiendo a los límites exteriores de la circunscripción zonas rurales o semi-rurales donde la Administración podía contar con la lealtad y obediencia de otro tipo de electores. El Dr Sehimi describe su uso en cantidad de circunscripciones (1992): “*La technique du Gerrymandering (dépeçage) est utilisée avec une habileté et un savoir-faire qui ont fait, si l’on ose dire, leurs preuves sur le terrain. Elle consiste, en particulier, à rattacher des zones rurales ou semi urbaines à des agglomérations urbaines. Cette opération de «mixage» présente le grand avantage pour ses promoteurs de compenser la fluidité des électeurs urbain par la discipline de vote des masses rurales encadrées par l’appareil administratif et le vaste réseau des chioukhs et des moqqadems*”<sup>111</sup><sup>112</sup>. Esta técnica no había desaparecido a finales del periodo analizado en esta tesis: en 2007, fueron notables las remodelaciones de las circunscripciones de Tánger y de la zona meridional de Casablanca, en particular la división en dos de las circunscripciones Hay Hassani-Aïn Chock y Ben Msik-Mediouna.

A diferencia de Argelia y Túnez entonces, donde pese a las divergencias entre sus dos fórmulas electorales, se optó por utilizar distritos administrativos ya existentes y estables como circunscripciones electorales, Marruecos decidió durante las dos décadas 1989–2009 seguir definiendo, una y otra vez, distritos específicamente electorales, cuyos límites no sólo eran irregulares y cambiantes, pero tampoco poseían siempre una justificación legal. La representación proporcional ofreció a los marroquíes la oportunidad de seguir a Argelia y utilizar las regiones como distritos electorales, con criterios claramente definidos para la asignación de un número equitativo de escaños a cada una. Esto habría puesto fin a toda manipulación de la delimitación de los distritos y, lo que es igual de importante, a toda sospecha de manipulación. Sin embargo, el Ministerio de Interior marroquí se opuso con fuerza a este cambio<sup>113</sup>.

A finales del periodo que se está estudiando aquí, la delimitación de los distritos electorales siguió siendo uno de los puntos oscuros de los procesos electorales marroquíes. En palabras del informe de observación electoral de 2007 del gran colectivo de asociaciones apoyado por la Unión Europea: “*le découpage électoral constitue un des maillons faibles du système électoral marocain*”<sup>114</sup>. El mismo año, en

---

109 Véase, por ejemplo, SANTUCCI Jean-Claude (1978), “Les élections législatives marocaines de juin 1977”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1977, XVI, 219.

110 Véase, por ejemplo, CLAISSE Alain (1985), “Les élections communales et législatives au Maroc (10 juin 1983 – 14 septembre et 2 octobre 1984)”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1984, XXII, 631–668.

111 SEHIMI Mustapha. “Partis Politiques et stratégies électorales” en *Al Bayane*, 12 de junio de 1992.

112 Véase, por ejemplo: HFA, “Juillet ou septembre ? Les partis divergent sur la date des élections”, en *La Vie éco*, 9 de febrero de 2007. Disponible en línea (consultado el 20/3/2007) en: <http://www.lavieeco.com/news/politique/juillet-ou-septembre-les-partis-divergent-sur-la-date-des-elections-5658.html>

113 Cabe señalar, sin embargo, que los límites de las regiones, provincias y otros distritos administrativos en Marruecos tampoco son estables.

114 Le Collectif Associatif pour l’observation des élections (2008): *Rapport d’observation des élections législatives du 7 Septembre 2007*, Rabat, 2008. p. 54.

el *Arab Reform Initiative Report*, escrito por los profesores Saaf y Manar Al Slimi de la Universidad Mohamed V de Rabat, se ve claramente que la percepción entre los partidos de oposición es que la delimitación de los distritos electorales seguía siendo fraudulenta:

*“The opposition believes that since the government holds the prerogative of deciding on the delineation of electoral districts, it uses them to reduce the opposition’s fortunes in those elections. This belief is founded on several considerations, among the size of the district is not proportional to the number of voters; the overlap in some districts between rural and urban voters; and surrounding some urban centres with belts of misery, or, allowing a process of “de-urbanising urban centres”. According to the opposition, the authorities delineate constituencies based on the influence that strong candidates, and those favoured by decision-making circles, have on the electorate, with complete disregard to the socio-cultural and geographic homogeneity of certain constituencies”*<sup>115</sup>.

## **2. La delimitación de los distritos en Argelia**

En las elecciones legislativas argelinas de 1991 el intento de utilizar la delimitación de los distritos como arma contra la oposición acaba en fracaso. Pero aunque a los manipuladores electorales les ‘sale el tiro por la culata’, el episodio nos proporciona un ejemplo extremo de un gobierno que utiliza la delimitación de las circunscripciones sin escrúpulos para manipular unas elecciones. Cabe decir, sin embargo, como una nota al margen, que hay evidencias que indican que la delimitación de abril de 1991 podría haber surtido los efectos deseados por el gobierno Hamruche, si la situación y el equilibrio de fuerzas sobre el terreno no hubieran cambiado como finalmente lo hicieron, en el intervalo transcurrido entre junio (cuando las elecciones fueron inicialmente programadas) y diciembre de 1991 (cuando finalmente se celebraron).

En la Sección II ya he entrado ampliamente en la tremenda agitación provocada, principal pero no exclusivamente, por la delimitación de los distritos electorales de abril de 1991. No es necesario, por tanto, volver a examinar aquí la violenta secuencia de eventos que fue desencadenada por el FIS y las fuerzas de seguridad en este periodo. Bastará con recordar simplemente que fue el carácter abusivo del ‘*gerrymandering*’ del mapa electoral lo que provocó el primer estallido de violencia entre el FIS y las fuerzas de seguridad estatales, la caída del primer ministro Hamruche y el encarcelamiento de la dirección del FIS.

En cambio, lo que sí es interesante examinar, son los diferentes mapas electorales delimitados entre 1989 y finales de 1991 y los cálculos políticos contenidos en ellos. Es posible argumentar que hubo tres, o posiblemente cuatro delimitaciones electorales distintas del mapa electoral parlamentario entre el comienzo de nuestro periodo de estudio en 1989 y las propias elecciones legislativas en diciembre de 1991. Son en resumidas palabras:

---

115 SAAF Abdallah y MANAR AL SLIMI Abdelrahim (2008), *Morocco 1996-2007 A Decisive Decade of Reforms? Arab Reform Initiative Series*, Rabat, Centre d’Etudes et de Recherches en Sciences Sociales, 38.

- i) la *delimitación del ‘antiguo régimen’* todavía en vigor a principios del periodo. Consistía en circunscripciones plurinominales que correspondían a los distritos administrativos llamados ‘*daïras*’ (un subdistrito de las wilayas compuesto de varias comunas). A cada *daïra* le fueron asignados escaños en base a la siguiente fórmula matemática: 1 escaño para cada *daïra* con menos de 80.000 habitantes; 1 escaño para cada fracción de 80.000 habitantes en las demás *daïras*, con un escaño adicional para cada fracción restante de 20.000. Con fecha de las últimas elecciones legislativas de 1987 hubo 189 *daïras* con 295 escaños.
- ii) una *delimitación* que podemos describir como ‘*inexistente*’ o al menos *desconocida* por el público es la que ‘*existe*’ entre la aprobación de la ley electoral de agosto de 1989 y la delimitación por el gobierno Hamruche en abril de 1991. Esta situación se debe al hecho de que la ley electoral contemplaba una mezcla peculiar de un cierto número de distritos uninominales donde se emplearía la fórmula mayoritaria uninominal y otros distritos plurinominales más grandes donde se emplearía o la fórmula de lista mayoritaria (ley original de 1989) o una fórmula proporcional (a partir de la reforma de 1990). La ley electoral en su artículo 24 se limitó a decir que “*La circonscription électorale est définie par la loi*”, sin que la ley en cuestión llegara nunca a presentarse en el parlamento. En teoría, habría sido posible seguir utilizando la antigua delimitación electoral hecha sobre la base de las *daïras*.
- iii) la *delimitación realizada por el gobierno de Hamruche*, aprobada como ley en abril de 1991<sup>116</sup>. El cambio completo del modo de escrutinio a una fórmula mayoritaria uninominal exigió, en efecto, una delimitación completamente nueva<sup>117</sup>. Finalmente, ésta da lugar a 542 circunscripciones uninominales – cuya composición se examinará con más detalle a continuación.
- iv) la *delimitación ‘consensuada’* entre el gobierno de Gozali y la Asamblea Nacional efelenista, aprobada por ésta el 15 de octubre de 1991<sup>118</sup>, fue la cuarta y última de estas delimitaciones. En realidad, esta delimitación no fue tanto el resultado de un consenso entre el primer ministro y la Asamblea, sino una imposición de esta última tras su rechazo, como ya se ha visto, del proyecto de ley de Gozali (proyecto que incluía el modo de escrutinio proporcional). El FLN impuso su propia visión territorial con 430 distritos uninominales. La ley electoral esta vez sí anuncia los criterios utilizados para definir los distritos: el artículo segundo explica la división del país en cinco zonas con fracciones distintas de población para cada escaño parlamentario:
- las ciudades con población superior a 200.000 reciben un escaño por cada fracción de 80.000 habitantes.
  - las wilayas del norte reciben un escaño por cada fracción de 60.000 habitantes.
  - las wilayas de las mesetas (*hauts-plateaux*) reciben un escaño por cada fracción de 55.000 habitantes.

---

116 Ley n°91-07 del 3 de abril de 1991

117 Ley n°91-06 del 2 de abril de 1991

118 Ley n°91-18 del 15 de octubre de 1991



- las wilayas del sur reciben un escaño por cada fracción de 45.000 habitantes.
- las wilayas del extremo sur reciben un escaño por cada fracción de 25.000 habitantes.

No obstante, a estos criterios se añaden dos otros muy importantes. En primer lugar, debe haber al menos dos escaños por cada una de las 48 wilayas. Y en segundo lugar, se debe asignar un escaño a cada circunscripción electoral ya existente en octubre de 1991 cuando se aprueba la ley. Esto significa un escaño para cada uno de las circunscripciones – las *daïras* – de la delimitación electoral de los tiempos del partido único, descrita en el punto (i).

Las dos últimas delimitaciones obviamente merecen un examen más detenido. La delimitación de abril de 1991 fue una jugada descaradamente política y, por tanto, intrínsecamente manipulativa. Supervisada personalmente por el propio primer ministro Hamruche (descrito, por un experto, como un maestro del *gerrymandering*: “quite masterful at the art of gerrymandering”<sup>119</sup>) y realizada con la ayuda de la Seguridad Militar y asesoramiento occidental<sup>120</sup>, la propia estrategia contenida en la delimitación fue relativamente sencilla. Trabajando con los resultados de las elecciones locales de junio de 1990 (resultados que, por cierto, nunca fueron publicados en su versión completa por el gobierno) Hamruche remodeló por completo el antiguo mapa electoral para infrarrepresentar a las zonas donde el FIS gozaba de apoyo y sobrerrepresentar a las zonas donde el FLN, pero también el FFS y el RCD, los dos partidos principalmente bereberes, tenían sus bases de apoyo.

Al igual que el Ministerio del Interior de Marruecos había hecho durante décadas en las delimitaciones electorales de su país, el plan argelino consistía en dar menos fuerza de voto a los electores en los principales centros urbanos, y más a aquellos situados en las zonas rurales: en particular, el extremo oriente, el extremo sur, al igual que las zonas bereberes de la meseta. Esto acabó dando lugar a profundas disparidades, como las diferencias en el número promedio de electores por circunscripción, que fueron desde los 6.310 en Illizi hasta los 80.485 en Argel capital, o el hecho de que sólo 4 de las 32 circunscripciones más pequeñas tuvieran una base mayoritariamente urbana – y esas 4 fueron las pequeñas localidades del interior de Beni-Unif, Djanet, Hassi-Gara, y El-Atteuf, todas con poblaciones inferiores a los 10.000 habitantes. Pero no se trata sólo de separar el electorado por una línea rural vs. urbana. Un análisis detenido de los 64 casos más extremos en términos de población (los 32 distritos más pequeños y los 32 distritos más grandes) revela el *gerrymandering* descarado practicado. De los 32 distritos más grandes, 26 tenían alcaldes y asambleas locales en manos del FIS, y en 3 otros, la mayoría de las comunas y especialmente la comuna principal, tenía alcaldes del FIS. Por el contrario, de los 32 distritos más pequeños, 24 tenían alcaldes del FLN y sólo uno tenía un alcalde del FIS.

119 QUANDT William (1998), *Between Ballots and Bullets: Algeria's Transition from Authoritarianism*, Washington DC, Brookings Institution Press, 55.

120 El gobierno francés habría aconsejado a Hamruche en esta estrategia según varios autores, por ejemplo: AKACEM Mohammed (2004), “The Role of External Actors in Algeria's Transition”, *The Journal of North African Studies*, 9(2), 158.

Aunque Hamruche justificó su mapa electoral pretendiendo que las regiones desfavorecidas del país necesitaban más diputados para alcanzar los niveles de desarrollo del resto del país, no hay duda de que esta delimitación creaba una desigualdad de condiciones premeditada. Tampoco cabe duda de que ponía a casi todos los partidos de la oposición, y no sólo el FIS, en desventaja. Los recién legalizados partidos políticos como el MAJD de Kasdi Merbah, el Movimiento para la Democracia en Argelia (MDA) de Ahmed Ben Bella, Ennahda de Abdallah Yaballah, todos ellos sin bases electorales consolidadas, apostaban por el electorado urbano, donde el ‘reconocimiento de marca’ y la campaña electoral eran más factibles. Sólo el FLN, y a menor medida, el FFS y el RCD, podían beneficiarse de este mapa electoral. Finalmente la delimitación provocó la respuesta indignada y luego violenta que conocemos, y nunca llegará a ser aplicada. No obstante, se ha sugerido que esta delimitación podría haber conseguido su objetivo, si las elecciones se hubieran celebrado el 27 de junio de 1991 como estaban inicialmente previstas. Más de una encuesta de opinión realizada y publicada en mayo sugirió que el FLN ganaría de cerca al FIS en la segunda vuelta de las elecciones<sup>121</sup>. No obstante, conjeturar sobre posibilidades de este tipo ya es entrar en el campo de la historia virtual.

En la práctica, una vez restablecida la calma, como se vio en el capítulo sobre la fórmula electoral, Sid Ahmed Gozali trató de introducir un sistema de representación proporcional que habría necesitado un nuevo mapa con distritos plurinominales – en su proyecto, fueron las 48 wilayas del país – una opción que habría eliminado de golpe todas las acusaciones de *gerrymandering*. Aunque éste será, efectivamente, el sistema que Argelia adoptará a partir de 1997, en 1991 fue despachado rápidamente por la Asamblea Nacional compuesta íntegramente por diputados del antiguo partido único. La segunda propuesta de Gozali fue reducir los distritos uninominales de 542 a 295, agrupados en 3 regiones geográficas. Esta opción también fue rechazada por la Asamblea quien propuso 435 distritos. Finalmente, el ‘consenso’ alcanzado entre el gobierno y los diputados dio lugar al mapa de 430 distritos uninominales que finalmente se utilizó en las elecciones de diciembre y que siguió los criterios mencionados anteriormente. El presidente de la Asamblea, Abdelaziz Beklhadem explicó que los diputados habían rechazado la opción de tener menos distritos y optado por la cifra de 430, con el fin de tener una: “*large représentation par une multiplication des circonscriptions pour affermir les lignes entre électeurs et élus*”<sup>122</sup>.

Aunque la nueva delimitación fue, sin duda, más razonable que la anterior, distaba mucho todavía de crear un campo de juego equitativo. Ahora sólo había 15 distritos con menos de 15.000 habitantes, comparado con más de 50 en el mapa de abril. Y había también menos distritos sobrepoblados: solamente 5 con más de 100.000 habitantes, en contraste con 11 antes. Pero lo que fue manipulativo en la nueva delimitación no fue tanto, como podría parecer a primera vista, los diferentes pesos electorales asignados a las cinco divisiones geográficas. En realidad,

---

121 Las encuestas mostraron niveles de apoyo similares para los dos partidos, pero indicaron que en caso de una segunda vuelta entre un candidato del FLN y un candidato del FIS, la mayoría de los electores apoyarían al candidato del FLN. Aunque el FIS ganara más votos en la primera vuelta (33% vs 24% para el FLN), en la segunda vuelta esto se convertiría en 54% para el FLN vs 46% para el FIS. Véase *Algérie Actualité*, 9 de mayo de 1991, pp. 1-3. Una segunda encuesta publicada al final de mayo indicó 62% de apoyo para el FLN y 38% para el FIS en la segunda vuelta. *Algérie Actualité*, 30 de mayo de 1991, pp. 1-2.

122 Citado en ROUZEIK Fawzi (1993), “Chronique Politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord 1991*, XXX, 621.

éstos fueron probablemente razonables dadas las diferencias geográficas y demográficas en un territorio tan grande y diverso como Argelia. De hecho, el sistema electoral uninominal exigía una división de este tipo: la densidad de población es tan reducida en las enormes zonas desérticas y áridas del sur y este de Argelia, al igual que en las zonas de la meseta, que un intento de crear números iguales de electores por circunscripción electoral llevaría a la creación de distritos con miles, incluso millones de kilómetros cuadrados – cosa que evidentemente no es ni representativa ni práctica para los habitantes de esas zonas. Sin embargo, lo que sí que agravó la desigualdad de los electores en esta delimitación fueron las dos últimas provisiones de la ley: al menos dos escaños para cada una de las wilayas; y un escaño para cada circunscripción electoral ya existente. La primera condición exacerbó en efecto, la sobrerrepresentación rural ya presente en la distribución: significó por ejemplo, que la wilaya de Tinduf – la menos poblada de Argelia – tendría dos distritos, uno de ellos Um-el-Assel con tan sólo 2.700 habitantes. La segunda condición – que las antiguas circunscripciones previas a 1989 conservarían al menos un escaño (es decir, un escaño por *daïra*) – fue un intento descarado de los diputados de la Asamblea para intentar conservar al menos una parte de sus propios escaños.

En resumen, aunque el mapa electoral de octubre de 1991 representaba un avance frente al mapa anterior, no fue una gran concesión por parte del FLN. Desde luego seguía siendo un acto de manipulación electoral, aunque – y se trata de un hecho curioso y poco usual – fue uno *impuesto al* gobierno y no *instigado por* el propio gobierno. Cabe señalar, para terminar, que esta delimitación tampoco sirvió al objetivo de sus diseñadores y fracasó en su intento de impedir la victoria del FIS, aunque, por supuesto, la delimitación no fue el único elemento de manipulación en juego en aquellas elecciones. Será la última vez que en Argelia se experimente con la delimitación de los distritos como instrumento de manipulación electoral. A partir de 1997 los distritos pasarán a ser las wilayas (regiones administrativas) cuyos límites no se modificarán.

## II. La magnitud de los distritos electorales

La magnitud de los distritos es simplemente el número de representantes que se eligen en cada distrito electoral. Los politólogos lo consideran uno de los factores cruciales para determinar cómo funcionan en la práctica los sistemas de representación proporcional y el grado de representatividad de los distritos plurinominales. La magnitud de los distritos también representa un interesante campo para los manipuladores electorales en países con modos de escrutinio proporcionales. Y esto es, al nivel más básico, porque les permite jugar con el número de diputados que diferentes distritos envían al parlamento nacional. Y al nivel más sutil, porque les da la oportunidad de influir sobre el sistema de partidos y hasta generar ciertos límites máximos (invisibles) para el número de escaños que los partidos pueden esperar ganar.

Las discusiones sobre la magnitud de los distritos suelen centrarse en la magnitud media de los distritos de un país y el grado de variación de magnitud entre unos distritos y otros. Medir la magnitud media es muy sencillo: consiste simplemen-

te en dividir el número total de representantes o escaños por el número total de distritos. Aplicando esta fórmula a los tres países estudiados aquí, procederemos a comparar la magnitud media de los distritos en cada uno de ellos, antes de examinar la cuestión de cómo la magnitud de los distritos puede ser un campo fértil para los manipuladores electorales.

**CUADRO 10. La magnitud media de los distritos electorales (1997-2009)**

	Magnitud media	Observaciones
<b>Argelia</b>		
1997	7,75	+ 8 escaños elegidos en 6 distritos en el extranjero cada vez
2002	7,9	
2007	7,9	
<b>Marruecos</b>		
1997	1*	* Sistema mayoritario uninominal
2002	3,2	+ 1 distrito con magnitud de 30 (mujeres)
2007	3,1	+ 1 distrito con magnitud de 30 (mujeres)
<b>Túnez</b>		
1999	5,7	+ 1 'distrito' con magnitud de 34 (oposición)
2004	5,8	+ 1 'distrito' con magnitud de 37 (oposición)
2009	6,2	+ 1 'distrito' con magnitud de 53 (oposición)

Fuente: Elaboración propia.

En la ciencia política, hay amplio consenso sobre el hecho de que cuanto más elevada es la magnitud de la circunscripción, más elevado es el grado de proporcionalidad y viceversa (Rae, 1971). Aunque no existen categorías precisas, siguiendo a Lijphart (1990) podemos considerar como una magnitud baja los distritos con 2 a 5 escaños, como una magnitud mediana los distritos con 5 a 10 escaños, como una magnitud alta los distritos con 10 a 25 escaños, y como magnitud extremadamente alta, distritos con más de 25 escaños<sup>123</sup>. Como se ve en el cuadro, entre Argelia y Marruecos, los dos países con sistemas completamente proporcionales, hay una importante diferencia en la magnitud media de los distritos. La magnitud media de casi 8 escaños por distrito clasifica a Argelia en la categoría mediana, lo cual significa que en este país la fórmula electoral suele producir un buen grado de proporcionalidad. En Marruecos, sin embargo, la magnitud media de unos 3 escaños aproximadamente por distrito pone a Marruecos en la categoría baja. Esto tiene consecuencias muy importantes sobre la proporcionalidad del sistema electoral marroquí, que examinaré en detalle más abajo. Túnez se incluye en este cuadro también porque la magnitud de los distritos también puede ser relevante en los sistemas mayoritarios de lista como el suyo (aunque como luego veremos, no lo fue en su caso). Pero Túnez también se incluye aquí gracias a la pequeña dosis de representación proporcional incluida en su modo de escrutinio desde 1993, según la cual las listas que no hubieran tenido suerte en los distritos mayoritarios se les asignaron una cuota adicional de escaños de forma proporcional. La magnitud de este 'distrito'<sup>124</sup> adicional, es extremada-

123 LIJPHART Arend (1990), "The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-85", *The American Political Science Review*, 84(2), 486.

124 Véase el cuadro 10.

mente alta (34 en 1999, 37 en 2004 y 57 en 2009). Lo mismo se puede decir del distrito único reservado para las mujeres en Marruecos, que es la única excepción a la norma de magnitud muy baja en este país.

¿Cómo se decide la magnitud de las diferentes circunscripciones? ¿Y cómo se manipula? La decisión sobre la magnitud inicial de los distritos electorales suele tomarse en el momento de adoptar un sistema de representación proporcional y trazar los límites de los distritos. En este momento, se suele optar por una magnitud que dependerá del grado de importancia que los diseñadores del sistema conceden a diferentes factores, como por ejemplo: cuántos escaños quieren en el parlamento; cuántos partidos políticos diferentes quieren en el parlamento (y por tanto, qué posibilidades (o no) puede haber de mayorías fuertes o gobiernos de coalición); qué grado de proporcionalidad quieren; o qué grado de representatividad quieren que tengan los diputados. A modo de ejemplo, en Argelia la magnitud media que se otorgó a la gran mayoría de las wilayas en 1997<sup>125</sup>, nos indica que los diseñadores del sistema optaron por fomentar un parlamento con una pluralidad de partidos, donde los partidos deberían tener dificultades para conseguir mayorías absolutas. Esto corresponde en gran parte con las prioridades del régimen después de la victoria del FIS en 1991, que ya he discutido en relación con la adopción de la representación proporcional en ese país.

Si los manipuladores de las elecciones no están conformes con el grado de magnitud elegido inicialmente por los diseñadores del sistema, puede que traten de modificarlo antes de las próximas elecciones. Pero esta modificación de la magnitud de los distritos como táctica de manipulación electoral no es posible en todos los países. En efecto, algunos países evitan este tipo de tácticas inscribiendo en sus leyes electorales criterios que definen cuántos escaños debe haber por circunscripción. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, este fue el caso de Argelia y Túnez, aunque no de Marruecos, que dejó a su Ministerio del Interior cambiar la magnitud a su antojo.

#### CUADRO 11.

#### Los criterios utilizados para la distribución de escaños entre distritos electorales

País	Criterios para la distribución de escaños
Argelia	Se asigna 1 escaño para cada 80.000 habitantes en la wilaya, más 1 escaño adicional en el caso que sobran más de 40.000 habitantes tras la distribución inicial de escaños por wilaya. Cada wilaya, sin embargo, debe tener un mínimo de 4 escaños, independientemente de su población.
Marruecos	No existen criterios. A discreción del Ministerio del Interior.
Túnez	Se asigna 1 escaño para cada 65.000 habitantes en el distrito electoral, con 1 escaño adicional si sobran más de 32.500 habitantes tras la primera distribución de escaños. Cada distrito debe tener un mínimo de 2 escaños, independientemente de su población.

Fuente: Elaboración propia.

125 Pongo aquí la gran mayoría de las wilayas, porque en realidad, existen excepciones, sobre todo en el caso de wilayas muy pobladas como Argel, que en 1997 recibe 24 escaños – una magnitud alta.

El uso de criterios matemáticos para la distribución de escaños, como Argelia y Túnez hicieron, tiene otra ventaja importante: tiende a garantizar que cada escaño en la Cámara legislativa del parlamento represente a un número relativamente homogéneo de ciudadanos. Esto reduce a un mínimo los desequilibrios potenciales entre unos distritos y otros (a no ser que los censos generales de la población de estos países también estuvieran manipulados para atribuir más o menos habitantes a ciertas regiones). Pero de este modo los legisladores también garantizan otra cosa muy importante: aplicando una fórmula matemática, fácilmente comprensible por todos los actores políticos, se elimina cualquier posibilidad de sospechas o interrogantes sobre manipulación durante este proceso. Es una gran ventaja para estos dos países, como veremos a continuación, comparada con la opacidad y misterio que envuelve la distribución de escaños por parte del Ministerio del Interior marroquí.

Antes he indicado que el número de ciudadanos por escaño en Argelia y Túnez fue *relativamente* homogéneo. Esta relatividad se debe a las excepciones en ambos países mencionadas en el cuadro, es decir, las circunscripciones con poblaciones muy bajas que por tanto deben recibir el mínimo automático de escaños. Es cierto que estas circunscripciones pueden distorsionar algo la igualdad de los votantes. En el caso de Argelia, es cierto que se llega a producir una ligera sobrerrepresentación en el parlamento de las zonas más despobladas del país, puesto que son unas 14 o 15 *wilayas* sobre 48 que envían el mínimo de cuatro diputados a Argel<sup>126</sup>. En Túnez, no se puede hablar de sobrerrepresentación, visto que sólo hay 2 distritos afectados sobre 22 en total<sup>127</sup>. Sin embargo, también es importante subrayar lo positivo de esta ligera desigualdad: mejora la tasa de representación en estos distritos que, en ambos países, son muy rurales, remotos y vastos (en Argelia, obviamente más remotos y extensos todavía por las enormes distancias geográficas). La otra excepción, los escaños reservados en Túnez para los partidos de oposición es un caso diferente, pero dado que no se trata realmente de una circunscripción electoral o de una distribución equitativa de los escaños (tal como hemos visto en el capítulo previo), podemos limitarnos aquí a constatar que, sobre el papel, el grado de magnitud del ‘distrito’ fue extremadamente elevado, y por tanto, en teoría también muy proporcional.

En resumen, por todos los factores mencionados se puede afirmar que en Argelia y Túnez la magnitud de los distritos nunca fue un objeto de manipulación electoral. Marruecos, sin embargo, fue un caso bastante distinto, y hay varios indicios de que los manipuladores electorales en este país sí consideraron la magnitud de los distritos un instrumento en su compendio de estrategias. A continuación exploraré cómo.

---

126 En 2004 y 2009 hubieron 14 wilayas con el mínimo de 4 escaños: Adrar, Laghouat, Bechar, Tamanrasset, Saïda, El Bayed, Illizi, El Tarf, Tindouf, Tissemsilt, Khenchela, Naâma, Aïn Témouchent y Ghardaïa. En 1997, la wilaya de Souk Akhras también formaba parte de esta lista. Cabe señalar, sin embargo, que aunque algunas de estas wilayas tuvieron menos de 280.000 habitantes y por tanto, recibieron los 4 escaños de forma automática, a otras les correspondían 4 escaños por tener más de 280.000 habitantes, pero menos de los 360.000 habitantes que daban derecho a un quinto escaño.

127 Se trata, en concreto, de las dos wilayas menos pobladas del país, Tozeur y Tataouine.

## 1. El uso estratégico de la magnitud de distritos en Marruecos

Tras adoptar la representación proporcional para las elecciones de 2002, se estableció en Marruecos una magnitud de distritos muy baja, tal como se puede ver en el cuadro 10 arriba. Pero cabe explicar que cuando se habla de una magnitud media de 3,2 en el 2002 o del 3,1 en el 2007, existía en realidad una banda de magnitudes diferentes. Algunas circunscripciones, en efecto, tenían más de 3 escaños, mientras que otras tenían menos. Pero en Marruecos esta banda sólo se extendía de 2 a 5, es decir, una banda de magnitud *siempre* baja. De hecho, tal como se puede ver en el siguiente cuadro, la gran mayoría de las circunscripciones (el 71,5% en el 2007), tenían sólo 2 o 3 escaños. Además, en lugar de corregir esta tendencia a la baja entre el 2002 y el 2007, ocurrió lo contrario: el número de distritos con 5 escaños bajó de 6 a sólo 1. ¿Por qué motivos se eligió una magnitud tan baja, si precisamente el objetivo de la nueva fórmula electoral había sido el de hacer que los resultados electorales en el país fueron proporcionales?

**CUADRO 12. La magnitud de los distritos electorales marroquíes en 2002 y 2007**

Magnitud del distrito	2002 - frecuencia	2007 - frecuencia
2 escaños	15 (16,5%)	18 (18,9%)
3 escaños	45 (49,5%)	50 (52,6%)
4 escaños	25 (27,5%)	26 (27,4%)
5 escaños	6 (6,6%)	1 (1,1%)

Fuente: Elaboración propia.

En circunstancias normales es difícil ver cómo la magnitud de los distritos puede formar parte de una estrategia de manipulación electoral, al menos a corto plazo. Sin duda, la magnitud de las circunscripciones tiene un efecto importante en la proporcionalidad y desproporcionalidad. No es particularmente pertinente en cuanto a qué partidos o candidatos en particular van a salir elegidos en las próximas elecciones, aunque ha sido bien documentado (Rae, 1971) que una magnitud alta tiende a favorecer a los partidos más pequeños, mientras que una magnitud baja favorece a los más grandes. Pero en el caso concreto de Marruecos, el Palacio seguramente nunca ha querido favorecer a *todos* los partidos políticos grandes *a partes iguales*, como una magnitud baja tendería a hacer. Debemos por tanto considerar qué otras posibles ventajas podría tener una magnitud de distrito tan baja en Marruecos en 2002 y 2007.

La decisión acerca de cuántos escaños asignar a cada distrito electoral es en Marruecos una prerrogativa del Ministerio del Interior, como también lo es la delimitación de estos distritos. En este ámbito, como hemos visto en el cuadro anterior, no existen criterios o pautas legales que rijan o limiten la labor del Ministerio. Aunque en teoría los partidos políticos, y especialmente aquellos que forman parte del gobierno, tienen la oportunidad de ofrecer sus opiniones y preferencias en asuntos como la magnitud de los distritos, en la práctica, el Ministerio, como ministerio de

soberanía, responde únicamente ante Palacio. ¿Por qué motivos entonces, optó el Ministerio por imponer una magnitud de distrito tan baja en el 2002? ¿Y por qué, cuando tuvo la ocasión de corregirla en el 2007, eligió, al contrario, bajar la magnitud todavía más? Hay dos explicaciones a estas decisiones: una ‘semi-oficial’<sup>128</sup> y otra ‘oculta’.

La primera es que entre el 2001 y el 2002 el Ministerio trató de encontrar un camino intermedio entre las dos facciones presentes en las discusiones originales sobre el modo de escrutinio. Entonces hubo un lado del gobierno – representado principalmente por los partidos de la Kutla – a favor de la representación proporcional, que quiso romper claramente con el pasado, utilizando grandes circunscripciones plurinominales basadas en las regiones y prefecturas, y garantizando así un alto grado de proporcionalidad. Otro lado del gobierno – representado por los ‘partidos de la Administración’ el RNI y el MNP – se opuso a la representación proporcional y quiso conservar, en la mayor medida posible, el *status quo*, es decir el sistema mayoritario uninominal. Según este argumento, por tanto, el Ministerio accedió a cambiar a la representación proporcional, pero optó por utilizar las herramientas de que disponía para limitar la medida en que el nuevo sistema se apartara del antiguo. De esta forma, según va el argumento, podía satisfacer a todos los partidos.

Y, en parte al menos, es lo que ha pasado. La principal consecuencia de la muy reducida magnitud de los distritos ha sido que la representación proporcional no puede hacerse notar como debería. Indicadores normalmente importantes de las fórmulas proporcionales, como por ejemplo, el umbral efectivo<sup>129</sup> (Lijphart, 1994 o Taagepera, 1998) ni siquiera se pueden aplicar en la gran mayoría de las circunscripciones marroquíes. Y en muchos casos, hasta el cociente del resto mayor (fórmula Hare) que se debe utilizar para convertir los votos en escaños, no sirve para nada. En efecto, con circunscripciones electorales tan reducidas en tamaño geográfico<sup>130</sup> y tan reducidas en términos de su magnitud, las elecciones siguen funcionando en muchos aspectos como las elecciones uninominales de antes. Con la fragmentación masiva del sistema de partidos (en 2007, por ejemplo, hubo más de 30 partidos en competición, ninguno de ellos alcanzando más del 11% del voto total) prácticamente se garantiza que sólo las cabezas de lista de las 2 o 3 listas más votadas irán al parlamento en las circunscripciones con sólo 2 o 3 escaños (el 71,5% del total en el 2007). Los partidos saben que tienen escasas posibilidades de ver ganar más de un miembro de sus listas en la enorme mayoría de los distritos y, por tanto, las elecciones se convierten en una batalla como las de antes, entre los primeros candidatos. Dicho esto, no es imposible ganar más de un escaño o incluso todos los escaños. En efecto, para conseguir esto un partido simplemente

---

128 En realidad, no existe una explicación oficial del uso de la magnitud tan baja porque el Ministerio nunca ha hablado explícitamente sobre el tema. Sin embargo, esta ‘versión’ del razonamiento del ministerio me fue avanzado en entrevistas con miembros del Istiqlal (entrevistas confidenciales M7 y M8, Marrakech, mayo de 2007) y con un funcionario del Ministerio (entrevista confidencial M15, Rabat, septiembre de 2007). Véase el índice de entrevistas.

129 El *umbral efectivo* es el porcentaje mínimo de votos que un partido debe obtener para poder ganar un escaño. Según Lijphart (1994) y Taagepera (1998) la fórmula para calcular el umbral efectivo a nivel del distrito es  $0,75/M+1$ , donde M significa la magnitud del distrito. Pero en el caso de Marruecos, simplemente no funciona. Por ejemplo, en un distrito con cuatro escaños, el porcentaje mínimo de votos que una lista normalmente debería obtener para garantizarse un escaño es el 15%. Pero en algunas circunscripciones en Marruecos ninguna o sólo una de las listas alcanza el 15%.

130 Recordamos que el país se dividió en 91 distritos en 2002, y 95 distritos en 2007.



necesita la enorme mayoría de los votos – como lo que ocurrió efectivamente en el distrito de Rehamna, que pude observar en las elecciones legislativas de 2007. Allí una lista encabezada por el amigo del rey e hijo predilecto de la localidad, Fuad Ali el-Himma, ganó con una mayoría abrumadora del 72% de los votos todos los tres escaños en juego. Cabe subrayar, sin embargo, que esto fue un caso completamente excepcional y que en la gran mayoría de las circunscripciones en las mismas elecciones sólo las cabezas de lista resultaron elegidas.

La segunda explicación ‘oculta’ por la que el Ministerio del Interior mantiene la magnitud de los distritos tan baja, es para permitirle continuar con su larga tradición de moldear ciertas contiendas electorales y evitar que surjan amenazas al régimen. Ya hemos visto como el sistema mayoritario uninominal en Marruecos tradicionalmente favorecía la elección de notables leales al trono frente a los partidos políticos de oposición. Una magnitud de distrito baja sigue favoreciendo la elección de notables (u otras figuras favorables a los intereses del *Majzén*), quienes ahora ocupan las posiciones de cabezas de lista. El sistema puede indirecta y discretamente fomentar las candidaturas de independientes si los partidos tradicionalmente leales no disponen de los candidatos adecuados. Pero también permite al Ministerio reducir las posibilidades de que los partidos políticos ganen o vuelvan a ganar más de un escaño en un distrito en particular.

Para impedir que esto ocurra, el Ministerio sólo tiene que reducir la magnitud de un distrito en un escaño. Durante mi periodo de estudio, sólo hubo una ocasión en la que se pudo comprobar este tipo de manipulación, es decir, antes de las elecciones de 2007. Pero, efectivamente, en su modificación de la magnitud de varios distritos ese año, resultó que todos los distritos donde el PJD, ahora el principal partido de oposición había ganado dos escaños en 2002, fueron modificados de una forma u otra. Aunque en algunos casos esto consistió en diferentes formas de *gerrymandering* (como ya se ha visto en la primera parte de este capítulo), en tres distritos de Casablanca (en concreto: Anfa, Ain Sebaa/Hay Mohammedi y Fida/ Derb Sultán) el Ministerio optó simplemente por reducir la magnitud. En efecto, al reducir el número de escaños en juego, se reducía considerablemente también la probabilidad de que allí el PJD pudiera volver a ganar dos escaños. Y al reducir el número de distritos con 5 escaños, desde 6 en 2002 hasta 1 en 2007, el Ministerio efectivamente borraba del mapa el 83% de los distritos más proporcionales del país. ¿Y en cuánto a sus motivos? Nunca proporcionó una explicación satisfactoria.

En resumen, aunque Marruecos tiene desde el 2002 el sistema de representación proporcional que los partidos de la Kutla reclamaban, la magnitud de distrito tan baja que el Ministerio de Interior ha aplicado hace que el sistema funciona de forma muy parecida al antiguo y muy criticado sistema mayoritario. En un país democrático, con un reducido número de partidos políticos fuertes, puede que esto no sea un problema. Pero en Marruecos, con la tradición de fraude que acompañaba al antiguo sistema mayoritario por un lado, y la gran fragmentación de los partidos políticos por otro, este nuevo sistema fomenta la continuación de prácticas que la RP debía haber eliminado. En lugar de desplazar el énfasis de los candidatos a los partidos políticos, la magnitud tan baja mantiene a los candidatos (y especialmente las cabezas de listas) en el centro de los procesos electorales. Esto a su vez ha permitido a los notables locales, especialmente en las zonas alejadas de las

grandes ciudades, continuar las prácticas antidemocráticas del pasado, entre ellas la corrupción y el clientelismo (tal como se verá en el capítulo 10 sobre la compra de votos y el clientelismo competitivo). Aunque los notables ya no tienen circunscripciones para sí solos, la extensión y la magnitud de los distritos les permiten alcanzar acuerdos con otros políticos locales y así dividir las circunscripciones entre ellos. Todo esto, por supuesto, no carece completamente de atractivo para un Ministerio que durante muchas décadas fomentaba precisamente esta clase de actividades. La magnitud de los distritos ha resultado ser, por tanto, una herramienta útil para el manipulador electoral marroquí.

## Encuestas postelectorales

*Nota: En este caso, por razones evidentes, los encuestados únicamente fueron preguntados sobre los distritos electorales empleados en las elecciones legislativas. En el caso de Túnez, esto no presentó ningún problema debido a la simultaneidad de las elecciones legislativas y presidenciales. Pero en el caso de Argelia, tuve que preguntar de nuevo sobre las elecciones legislativas celebradas en 2007 y no sobre las presidenciales que tuvieron lugar en la semana antes de las entrevistas. Señalo esto porque puede influir en la validez de las respuestas.*

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre los distritos electorales:

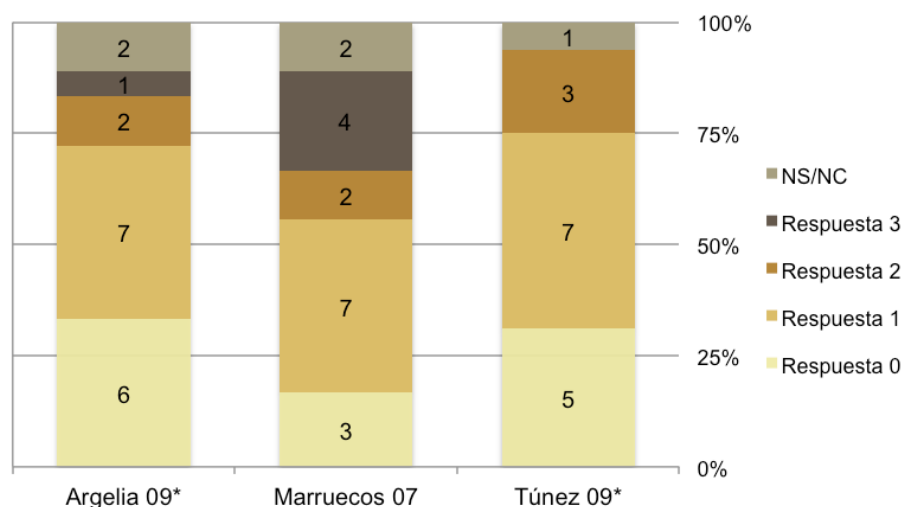
**¿La delimitación de los distritos electorales y la distribución de los escaños entre ellos es justa y equilibrada?**

**Respuesta:**

- 0 – La delimitación y la distribución se consideran justas y equilibradas.
- 1 – Aunque la delimitación y/o la distribución podrían ser más justas de lo que son, son aceptadas por la mayoría de la clase política.
- 2 – La delimitación y/o la distribución en vigor desde hace muchos años no son justas ni equilibradas.
- 3 – Antes de estas elecciones, la delimitación de los distritos y/o la distribución de los escaños fueron modificadas con fines partidistas.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>131</sup>:

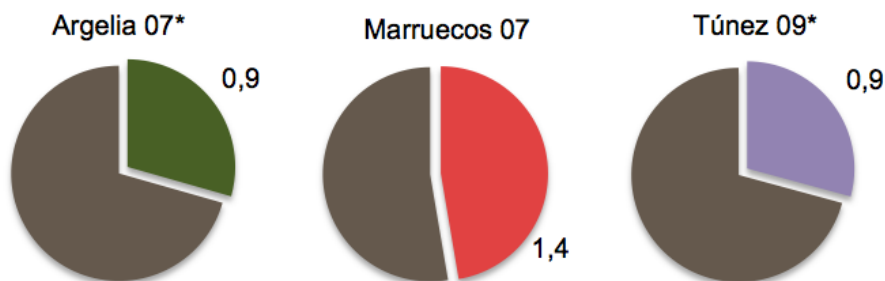
**GRÁFICO 7. La opinión de los encuestados sobre los distritos electorales**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a una delimitación de los distritos justa y equilibrada y una puntuación de '3' a una completamente manipulada):

<sup>131</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 6 (33,3%); respuesta 1: 7 (38,8%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 2 (11,1%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 3 (16,6%); respuesta 1: 7 (38,8%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 4 (22,2%); NS/NC: 2 (11,1%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 5 (31,25%); respuesta 1: 7 (43,75%); respuesta 2: 3 (18,75%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 1 (6,25%).

**GRÁFICO 8. La evaluación media de los distritos electorales**



Es interesante comprobar que la mayoría de los encuestados valoraron positivamente la delimitación y la magnitud de los distritos electorales en los tres países. Cabe señalar que esta fue la pregunta donde Túnez consiguió sus mejores resultados en toda la encuesta. En su caso, si prestamos atención a las respuestas de las dos primeras opciones, el 75% de los encuestados dijeron que los distritos electorales utilizados eran justos y equilibrados o, por lo menos, aceptables. La delimitación y distribución de los distritos en Argelia reciben la misma opinión satisfactoria de un 72,1% de los encuestados. Ambos resultados no son sorprendentes habida cuenta del uso de las *wilayas* como distritos electorales en ambos países (una decisión ampliamente aceptada) y del uso de una fórmula matemática para distribuir los escaños a cada wilaya. Los resultados, por tanto, corroboran las conclusiones del capítulo.

Es interesante y algo sorprendente, que la delimitación de las circunscripciones y la distribución de los escaños recibiera una opinión mayoritariamente satisfactoria en Marruecos también. Pero aunque el total combinado de 55,4% es una mayoría positiva, es claramente inferior al de los dos otros países y refleja, seguramente, la ausencia de un sistema fijo y transparente en Marruecos. Separando las dos primeras categorías de respuesta, se ve además que tan sólo 3 sobre los 18 encuestados marroquíes consideraron que la delimitación y distribución en su país fue justa y equilibrada.

Curiosamente, sólo 4 de los encuestados en Marruecos (el 22,2%) estimaron que en 2007 los límites de las circunscripciones o la distribución de los escaños habían sido modificadas con fines partidistas. Esto discrepa con las observaciones hechas a lo largo de este capítulo y sugiere, quizás, que éstas han sido excesivas. Pero también podría indicar que estas modificaciones pasaron en gran parte desapercibidas o no se consideraron significativas, incluso para los marroquíes 'entendidos'. De ser así, esto constituiría una señal de éxito para los manipuladores electorales marroquíes.

## Capítulo 5. Ser elector

*SUMARIO: Introducción; 1. El sufragio activo: 1.1. Los requisitos del sufragio, 1.2. Las exclusiones del sufragio: 1.2.1. Los prohibidos históricos, 1.2.2. Los ‘criminales’, 1.2.3. Los militares y policías, 1.2.4. Los jóvenes, 1.2.5. Los expatriados; 2. El censo electoral: 2.1. La elaboración de los censos electorales magrebíes, 2.2. Los fallos en los censos electorales magrebíes: 2.2.1. Los errores de contenido, 2.2.2. El voto de los muertos, 2.2.3. La inexactitud de los censos, 2.2.4. Las razones para falsear un censo; 3. Las tarjetas electorales: 3.1. El uso indebido de las tarjetas electorales, 3.2. La entrega selectiva de las tarjetas electorales. 3.3. El uso coercitivo de las tarjetas electorales; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

Controlar quién puede votar en unas elecciones es uno de los fundamentos de la manipulación electoral. Es un hecho que nos puede resultar sorprendente, dado que la cuestión, *¿quién puede votar?*, dejó de ser un problema hace más de medio siglo en Occidente, gracias a la consolidación de la igualdad y universalidad del sufragio y la transparencia de los procedimientos de inscripción. Sin embargo, donde existe la manipulación electoral, el ‘¿quién puede votar?’ es un tema fundamental. Aunque en democracias consideramos como normales los intentos de influir en *cómo* se vota, para un manipulador electoral la cuestión de *quién* vota es mucho más interesante. Pero a diferencia de los regímenes abiertamente autoritarios (o las democracias occidentales en sus etapas primitivas) los regímenes autoritarios electorales tienen que andar con cuidado. En sus intentos por parecerse lo máximo posible a las democracias electorales, sólo pueden permitirse las formas más sutiles de privación del voto. En este capítulo examinaré las múltiples formas en las que Argelia, Marruecos y Túnez tratan de limitar quién puede votar en sus elecciones. Hay tres partes fundamentales de este tema que voy a abordar por separado: en primer lugar, los requisitos para ser elector, es decir, cómo los regímenes manejan el sufragio electoral activo; en segundo lugar, el censo electoral, o cómo se manipula la inscripción de los electores; y por último, las tarjetas electorales, la documentación que los regímenes exigen de los electores antes de dejarles votar.

### 1. El sufragio activo

La igualdad y la universalidad del sufragio se consideran dos requisitos irrenunciables de las elecciones democráticas. Pero estas condiciones sine qua non de toda democracia moderna, son también – tal como he explicado en el la Sección I – principios asumidos y defendidos por los regímenes autoritarios electorales para diferenciarse de los autoritarismos clásicos. Estos últimos, frecuentemente reservan el sufragio a sectores privilegiados de sus poblaciones, una opción evidentemente cerrada a los regímenes autoritarios electorales. Éstos, en cambio, hacen hincapié en cuán inclusivo es su sufragio. Cualquier expansión del mismo es esgrimida,

además, como prueba del fortalecimiento del proceso de democratización y de las inclinaciones pro-democráticas de los dirigentes<sup>132</sup>.

En democracia, el derecho de sufragio activo debe ser reconocido formalmente a nivel constitucional y legislativo. La garantía jurídica de la igualdad y universalidad del sufragio es, además, una norma fundamental del sistema internacional de los derechos humanos. Argelia, Marruecos y Túnez, como la inmensa mayoría de los Estados, son signatarios de tratados y declaraciones en los cuales se comprometen a garantizar este derecho, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1963), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) – todos ellos en el marco de las Naciones Unidas. Argelia y Túnez también son signatarios de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (1981). Y los tres Estados son signatarios de la Declaración sobre los Criterios para las Elecciones Libres y Justas de la Unión Inter-parlamentaria (1994).

### 1.1. Los requisitos del sufragio

Dicho todo esto, incluso en la democracia más avanzada, el derecho del sufragio activo suele estar sujeto a ciertos requisitos. La mayoría de los Estados lo condicionan a ciertas normas de ciudadanía, edad y residencia. Es importante que el marco legal precise claramente los *requisitos positivos* para ser elector (es decir la serie de cualidades que cada elector debe cumplir) así como las *inelegibilidades* (las circunstancias en las cuales pueden ser restringidos los derechos electorales) y las *incompatibilidades* donde existen. Con una única excepción obvia, los requisitos del sufragio expuestos en los marcos legales de Argelia, Marruecos y Túnez parecen globalmente muy satisfactorios. Salvo la excepción mencionada (que examinaré a continuación) el sufragio no parece, a primera vista, en absoluto restringido o de acceso difícil. Las tres constituciones consagran el carácter universal e igualitario del sufragio. Luego las leyes electorales prevén un cierto número de requisitos e inelegibilidades, pero a simple vista todos ellos se parecen a los criterios típicos de los Estados democráticos. En los siguientes cuadros presento sucintamente los requisitos del sufragio y las inelegibilidades en cada país.

---

132 Un buen ejemplo de ello fue en Túnez en 2007 cuando Ben Ali anunció su intención de rebajar la edad de votar a los 18 años. Afirmó el 7 de noviembre en el discurso de conmemoración del 20º aniversario del Cambio su determinación a “élargir le champ de la participation à la chose publique par tous les moyens disponibles et notamment à travers les élections qui représentent l’un des principaux indicateurs de la maturité politique dans les systèmes démocratiques... Eu égard à la position élevée dont bénéficient les jeunes dans notre pays et dans nos choix et programmes, nous annonçons notre décision d’abaisser de vingt ans à dix-huit ans l’âge minimum pour être électeur...” Citado en: Ministerio de Comunicación de Túnez (2009), *Les Caractéristiques du Système Électoral en Tunisie*, documento de 45 páginas distribuido a la prensa internacional en las elecciones de 2009, 13.

## CUADRO 13. Requisitos para ser elector en Argelia

<b>Requisitos<sup>133</sup>:</b>
Nacionalidad argelina, 18 años cumplidos, en posesión de sus derechos civiles y cívicos, ninguna incapacidad prevista por la ley. No hay discriminación por sexo, raza o religión.
<b>Inelegibilidades<sup>134</sup>:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Quien haya sido condenado por un crimen; quien haya sido condenado por un delito con pena de prisión con pérdida de derechos políticos<sup>135</sup>; quien haya sido declarado insolvente y no rehabilitado.</li><li>- Los enfermos mentales internados y los retrasados.</li><li>- Quien haya tenido una conducta contraria a los intereses de la Patria durante la Revolución.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia a partir de la Constitución y código electoral.

Argelia tiene todos los requisitos positivos de una democracia liberal occidental, ni más ni menos. En cuanto a las inelegibilidades, como sus vecinos, excluye a cualquier persona condenada por un número elevado de crímenes y delitos. Argelia, como Túnez, también excluye a los enfermos mentales internados, pero da un paso más allá y también incluye a los retrasados. Lo que no tiene comparación en todo el Magreb sin embargo, es la exclusión del sufragio a toda persona que no se comportó ‘correctamente’ durante la guerra de independencia. Ésta es la importante excepción mencionada arriba y se discutirá con más detalle a continuación.

133 Ley Electoral 89-13 del 7 de agosto de 1989, art. 3; Ley Electoral 97-07 del 6 de marzo de 1997, art. 5.

134 Ley Electoral 89-13, op.cit., art. 5; Ley Electoral 97-07, art. 7

135 La pérdida de derechos políticos en caso de una sentencia por delito es para un máximo de 5 años. Código Penal, Ordenanza 66-156 del 8 de junio de 1966, art. 14.

## CUADRO 14. Requisitos para ser elector en Marruecos

### Requisitos<sup>136</sup>:

Nacionalidad marroquí, mayoría de edad<sup>137</sup> (20 años en las elecciones de 1993, 1997, 2002, y 18 años en las elecciones de 2007), en posesión de sus derechos civiles y políticos. No hay discriminación por sexo, raza o religión.

### Inelegibilidades<sup>138</sup>:

- Los marroquíes naturalizados hasta cinco años después de la naturalización.
- Quien haya sido condenado por crímenes o delitos con sentencia de prisión superior a 3 o 6 meses (según el delito); quien haya sido condenado con pérdida de derechos políticos; quien haya sido condenado *in absentia*; quien haya perdido sus derechos; quien haya sido declarado insolvente; quien haya sido condenado por crimen de indignidad nacional.

### Incompatibilidades<sup>139</sup>:

- Los militares y los agentes de la fuerza pública (gendarmes, policía, fuerzas auxiliares) y todo funcionario con derecho a llevar una arma durante el ejercicio de su trabajo.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Constitución y código electoral.

Marruecos tiene todos los requisitos positivos de una democracia occidental en este ámbito. La única nota de interés (que se discutirá más abajo) es el cambio de la edad de votar de 20 a 18 años en el 2007. Con respecto a las inelegibilidades, como el resto de los países, hay una extensa lista de crímenes y delitos que conducen a la pérdida de los derechos electorales. Como Túnez, también se destaca el hecho de que el ejército, la policía y todas las demás profesiones relacionadas con la seguridad están excluidos del sufragio.

136 Constitución de 1992, artículo 8; Ley 12-92, promulgada por el *Dahir* 1-92-90 del 11 de junio de 1992, relativa al establecimiento y la revisión de las listas electorales, artículo 3; Ley 9-97, promulgada por el *Dahir* 1-97-83 del 2 de abril de 1997, código electoral, artículo 3.

137 Hasta 1992 la edad de la mayoría legal es de 21 años. En 1992 es rebajada a 20 años por la Ley 13-92, promulgada por el *Dahir* 1-92-91 del 11 de junio de 1992, modificando el código del estatuto personal. En 2003, es rebajada a 18 años por la Ley 63-02, promulgada por el *Dahir* 1-03-81 del 24 de marzo de 2003, modificando el código del estatuto personal.

138 Ley 12-92, op.cit., art. 4; Ley 9-97, op.cit., art. 5

139 *ibíd.*



## CUADRO 15. Requisitos para ser elector en Túnez

<b>Requisitos<sup>140</sup>:</b>
Nacionalidad tunecina desde un mínimo de 5 años, 20/18 años cumplidos <sup>141</sup> (20 años en las elecciones de 1989, 1994, 1999 y 2004; 18 años en las elecciones de 2009), estar en posesión de sus derechos civiles y políticos. No hay discriminación por sexo, raza o religión.
<b>Inelegibilidades<sup>142</sup>:</b>
- Quien haya sido condenado por crímenes; quien haya sido condenado por delitos con sentencia de prisión superior a 3 o 6 meses (según el delito); quien haya sido declarado insolvente y no rehabilitado; quien haya sido sometido a tutela judicial. - Los enfermos mentales internados.
<b>Incompatibilidades<sup>143</sup>:</b>
- Los militares profesionales, los jóvenes durante su servicio militar, los miembros de las fuerzas de seguridad interior (gendarmes, policía, fuerzas auxiliares).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Constitución y código electoral

Los requisitos del sufragio de Túnez son el reflejo casi exacto de los marroquíes. En términos de requisitos positivos, como en Marruecos el único punto de interés es la bajada de la edad del sufragio antes de las elecciones de 2009. Como los otros dos países, Túnez excluye los condenados por actos criminales y delitos. También como Marruecos, excluye los militares y policías del voto, y en el caso de Túnez, éstos representan una proporción considerable de la población en edad de votar.

Aunque los requisitos del sufragio expuestos aquí parecen globalmente muy satisfactorios e inclusivos, es importante mirar cuidadosamente tras el velo de los diferentes criterios para comprobar que no se oculta la exclusión de diferentes grupos de la población. En efecto, los detalles concretos de ciertos criterios a menudo encubren intenciones y cálculos políticos que, aparentemente inocuos, contienen manipulación electoral. No obstante, cabe decir que por la gran visibilidad de este aspecto del marco electoral, y la importancia que le suelen conceder los diferentes ‘observadores’ de las elecciones (en el sentido más amplio de la palabra: otros gobiernos, organizaciones de derechos humanos, misiones de observación electoral, partidos políticos, etc.), el sufragio no es un campo muy fértil para los grandes artificios de manipulación.

### 1.2. Las exclusiones del sufragio

Dicho esto, entre los requisitos de sufragio presentados arriba, Argelia, Marruecos y Túnez logran todos ocultar con éxito las formas de excluir del voto a un cierto número de ciudadanos que consideran indeseables. De una en una, estas exclusiones no parecen particularmente trascendentales. Pero en su conjunto, y especial-

140 Constitución de 1959 (y sus diferentes modificaciones), art. 20; Código Electoral 69-25 del 8 de abril de 1969, art. 2. Este artículo no será modificado hasta la rebajada de la edad del sufragio en 2009: Ley orgánica 2009-19 del 13 de abril de 2009, modificando y completando la ley electoral, art. 3.

141 Ley constitucional 2008-52 del 28 de julio de 2008, modificando el artículo 20 de la constitución.

142 Ley Orgánica 88-144 del 29 de diciembre de 1988 modificando el Código Electoral, art. 3.

143 ibíd.

mente cuando se combinan con los obstáculos que afectan a la debida inscripción de los ciudadanos en el censo electoral, estas exclusiones suponen una restricción muy importante de los derechos de sufragio que estos Estados afirman defender en sus constituciones, leyes y tratados internacionales. Examinemos ahora cada una de estas exclusiones:

### 1.2.1. Los prohibidos históricos

La obvia excepción a las condiciones de sufragio globalmente satisfactorias arriba mencionadas, es, sin duda, la privación del sufragio y, de hecho, de todos los derechos políticos en Argelia, a los ciudadanos acusados de “*una conducta contraria a los intereses de la Patria*”<sup>144</sup> durante la guerra de independencia. La exclusión, en efecto, de cualquier persona incapaz de demostrar que su conducta durante la guerra se ajustó a una definición partidista de buena conducta (un concepto ambiguo, dejado por definir a la Organización Nacional de Muyahidines) es una política claramente discriminatoria, injusta y antidemocrática.

La forma en que el Estado argelino ha tratado a aquellos argelinos que eligieron no apoyar al FLN, y especialmente aquellos conocidos como los *harkis*, ha sido desde el comienzo deplorable y una contravención de lo comprometido en los Acuerdos de Evián<sup>145</sup>. Quizá en el contexto de una guerra y sus secuelas, una venganza de este tipo es inevitable. Pero que esta discriminación continúe durante el periodo analizado en esta tesis (entre 27 y 47 años después de la guerra), especialmente cuando el Estado afirma ser democrático, es inaceptable. La cantidad de personas afectadas por esta privación del sufragio es desconocida. Los *harkis* y otros argelinos de ese jaez (al menos, aquellos que permanecieron en Argelia y sobrevivieron a las masacres de 1962), han sido condenados verbalmente por el Estado como un puñado de hombres aislados, despreciados por la masa del país. Pero ellos no son los únicos argelinos excluidos del censo electoral por esta medida discriminatoria. También lo han sido históricamente miembros de los partidos políticos de la pre-guerra como el Movimiento Nacional Argelino de Messali Hadj. Como han demostrado los historiadores Harbi (1975, 1980) y Stora (1994), la nueva versión de la historia escrita por el régimen argelino tras la independencia ha intentado borrar la existencia de una pluralidad de actitudes, corrientes y partidos nacionalistas en la Argelia previa a la independencia. Como tal, el tema de cuántos argelinos quedan excluidos del censo es un tabú que el gobierno argelino rechaza reconocer, que los tribunales rechazan juzgar<sup>146</sup>, y ninguno de los afectados por esta privación de sus derechos políticos jamás se ha atrevido protestar, o públicamente o ante la justicia. Con la emigración, el paso de los años y el cambio demográfico, se puede inferir con toda seguridad que no se trata de un porcentaje muy importante del electorado potencial, pero no por esto el problema deja de ser relevante.

---

144 Ley Electoral 89-13, op.cit., art. 5; Ley Electoral 97-07, art. 7

145 Sobre el tratamiento de los *harkis* - aquellos argelinos que lucharon en contra de la independencia - por el Estado independiente argelino, véase por ejemplo, CHARBIT Tom (2006), *Les Harkis*, París, La Découverte - Repères.

146 Cuando las comisiones administrativas comunales que reciben las demandas de inscripción en el censo electoral reciben la demanda de una persona conocida en la comuna por ‘actividades contrarias a la Revolución’ el caso es transferido automáticamente a la fiscalía general que invariablemente recomienda su no-inscripción en el censo por motivos de evitar ‘*troubles de l’ordre publique*’.

### 1.2.2. Los ‘criminales’

Argelia, Marruecos y Túnez imponen todos ellos una privación de los derechos políticos a aquellos de sus ciudadanos condenados a prisión por crímenes y delitos. *Felony disenfranchisement* como se denomina en inglés, no es en sí un motivo de preocupación en términos de manipulación electoral: muchas democracias, entre ellas España, lo imponen. Sin embargo, en el caso de los países magrebíes, hay razones para pensar que se trata de una excusa para excluir de las elecciones a grandes cantidades de ciudadanos, muy por encima de lo que se consideraría razonable en una democracia. El problema al que nos enfrentamos es que resulta imposible saber la cantidad de ciudadanos afectados por este motivo de inelegibilidad. Todos mis intentos de averiguarlo ante los tres ministerios de Justicia y los diferentes entes responsables de elaborar los censos electorales resultaron inútiles. No obstante, por las razones que se presentarán a continuación, cabe pensar que se trata de un número muy importante de personas, que asciende posiblemente a varios millones. Se trata por tanto, de una exclusión con fuertes rasgos de manipulación electoral.

La primera razón para sostener esto es que, a diferencia de países democráticos como España donde la privación del sufragio sólo dura el tiempo que dura la sentencia, en estos tres países continúa durante varios años después. Marruecos es el único país que incluye directamente en su Código Electoral el plazo en el que los diferentes condenados serán rehabilitados: cinco años después de cumplir su sentencia (aunque en realidad, este plazo puede extenderse según el criterio de los tribunales)<sup>147</sup>. Para los otros dos países hay que indagar en sus códigos penales para encontrar los plazos de rehabilitación relevantes. En el caso de Argelia el derecho del sufragio sólo se restituye con la rehabilitación del individuo, y esto es, en todo caso, un periodo muy largo después de cumplir la sentencia: en el caso de delitos, cinco años; en el caso de crímenes<sup>148</sup> entre diez años (para condenas inferiores a los 6 meses), quince años (condenas inferiores a 2 años), y veinte años (condenas superiores a los 2 años)<sup>149</sup>. En Túnez, según el Código de Procedimiento Penal, entre 1993 y 2008 el plazo de rehabilitación fue de 5 años en el caso de cumplir una sentencia por delito, y de 10 años en el caso de cumplir una sentencia por crimen. Sólo en 2008, casi al final de mi periodo de estudio, estos plazos se redujeron hasta los 2 años y 5 años respectivamente<sup>150</sup>. El significado, en resumen, es que en los tres países, cualquier persona condenada a prisión – tanto si tiene realmente que ingresar en prisión (*emprisonnement ferme*) como si cumple su sentencia en libertad (*emprisonnement avec sursis*) – es privado de su sufragio electoral durante un periodo mínimo de cinco años.

La segunda razón para pensar que esta inelegibilidad afecta a muchas más personas de lo que se consideraría aceptable en una democracia, es la cantidad de in-

---

147 Desde el Dahir 1-59-161 del 1 de septiembre de 1959 en su artículo 5, todas las leyes electorales han dicho lo mismo sobre este punto.

148 La diferencia entre ‘delito’ y ‘crimen’ no es siempre evidente para los habituados al sistema penal español. Sin embargo, en el sistema judicial y el léxico jurídico francés, existe una diferencia de grado entre los dos: sencillamente, un delito es menos grave que un crimen.

149 Código de Procedimiento Penal (Ordenanza 66-155 del 8 de junio de 1966), art. 677.

150 Código de Procedimiento Penal (Ley 68-23 del 24 de julio de 1968), art 369 bis, agregado por la Ley 93-114 del 22 de noviembre de 1993. Luego modificado, como mencionado arriba, por el artículo 3 de la Ley 2008-75 del 11 de diciembre del 2008.

fracciones que conducen a la privación del sufragio. En la tradición legal de estos tres Estados, no ocurre como en muchas democracias occidentales donde persigue la noción que sólo los crímenes o delitos más graves pueden conducir a la “*muerte civil*” del individuo. En Argelia, Marruecos y Túnez llama la atención la tremenda variedad de infracciones que pueden causar la privación del sufragio. Una vez más, Marruecos es el único país que tiene el mérito de especificar en su código electoral cuales son estas infracciones. Aparte de los crímenes, la ley marroquí especifica una gran cantidad de diferentes delitos, algunos de ellos muy sorprendentes como los delitos contra la moral, la embriaguez, la prostitución, la corrupción de la juventud o la adulteración de los alimentos. Puesto que Argelia y Túnez no mencionan delitos específicos, es de suponer que absolutamente todos los delitos con penas iguales o superiores a los periodos mencionados por la ley electoral conducen a la privación del sufragio, (además, por supuesto, de todos los crímenes). Esto significa que Argelia y Túnez excluyen del censo electoral a incluso más ‘malhechores’ que Marruecos. Y aunque se podría pensar que los tribunales de estos tres países dispondrían de cierto grado de indulgencia y sólo impondrían sentencias de prisión (*‘emprisonnement ferme’* o *‘emprisonnement avec sursis’*) en los peores casos de cada delito, esto es malentender la naturaleza del sistema de justicia penal de estos países, cuyos códigos penales son muy específicos con respecto a las sentencias mínimas y máximas correspondientes a cada infracción de la ley.

Por tanto, aunque los Ministerios de Justicia de los países magrebíes no publican datos sistemáticos ni sobre las tasas de criminalidad ni sobre las tasas de sentencias, los pocos datos que sí existen<sup>151</sup>, apuntan a un número elevado de sentencias que, a su vez, implican un número elevado de individuos privados de sus derechos electorales. Una noticia aislada publicada en la prensa argelina en 2013, aunque fuera del periodo de estudio de esta tesis, da una idea de la envergadura del problema<sup>152</sup>. La noticia indicó, en efecto, que 1.026.000 ciudadanos condenados habían sido rehabilitados de forma sistemática desde que el Ministerio de Justicia había comenzado el proceso de informatización de los antecedentes penales en el año 2009. La existencia, como esta noticia indica, de más de un millón de ciudadanos privados de sus derechos civiles en sólo uno de mis países de estudio, no significa, por supuesto, que ocurra lo mismo en los otros dos países. Pero la naturaleza y similitud de los sistemas penales de los tres países dan serios motivos para pensar que la situación en Marruecos y Túnez sea similar, igual o incluso peor.

El último argumento que cabe mencionar sobre este tipo de privación del sufragio, y en efecto, el argumento que realmente enlaza todo esto con la cuestión de la manipulación electoral, es la ausencia de un poder judicial imparcial e inde-

---

151 Argelia y Marruecos por ejemplo, participan de forma muy esporádica en iniciativas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en las cuales los países miembros someten datos sobre el número de criminales de diferentes tipos en sus países. Por el año de 2005, por ejemplo, Marruecos reconoció que 546.487 personas habían pasado por los tribunales penales y que había 50.933 personas encarceladas. Argelia, el mismo año, reconoció que 632.034 personas fueron llevadas ante los tribunales penales y 43.797 personas estaban encarceladas. Véase: United Nations Surveys on Crime Trends and the Operations of Criminal Justice Systems. Resultados de Argelia 2005-2006, disponible aquí: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Algeria.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2014); y de Marruecos 2005-2006 disponible aquí: <https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Morocco.pdf> (consultado el 19 de octubre de 2014).

152 Véase por ejemplo: “Casier judiciaire “blanchi” pour 1 026 000 anciens condamnés” en *Liberté*, 8 de mayo de 2013. Disponible en línea (consultado el 19 de octubre de 2014): <http://www.liberte-algerie.com/actualite/casier-judiciaire-blanchi-pour-1-026-000-anciens-condamnes-le-ministre-de-la-justice-1-a-affirme-hier-199458>

pendiente en estos Estados (un tema que trataré en detalle en el capítulo 13 sobre el contencioso electoral). Sin la posibilidad de un juicio justo ante un juez independiente, hay evidentemente muy poco que impida a los gobiernos autoritarios privar del sufragio a sus ciudadanos selectivamente y a base de cargos falsos. Esto puede parecer un esfuerzo muy laborioso e impráctico sólo para privar a alguien de su voto. Sin embargo, es una herramienta de manipulación electoral potencialmente muy rentable por un motivo diferente: quitarle a alguien su sufragio activo también les priva de su sufragio pasivo. En efecto, en los tres países, el primer requisito para presentarse a las elecciones es ser elector inscrito en el censo electoral. Esto significa que los regímenes pueden, con la ayuda de una sentencia judicial, también impedir la participación de ciertos opositores como candidatos en las elecciones.

Existen muchos ejemplos de este tipo, sobre todo en Túnez, donde condenar a opositores con cargos falsos para intimidarles y privarles de varios derechos (no sólo políticos, sino también, por ejemplo el derecho de disponer de un pasaporte y poder salir del país) fue una de las medidas represivas predilectas del régimen benalista<sup>153</sup>. Pero hay dos ejemplos que son particularmente conocidos. El primero, de ellos en Túnez, donde a principios de los años noventa, el régimen pretendió reprimir a la enorme mayoría de miembros y colaboradores de Ennahda que habían competido contra el RCD en las elecciones de 1989. El régimen no sólo persiguió a la dirección del movimiento, a los candidatos de las listas, o a aquellos que habían trabajado como organizadores o interventores para el partido en las elecciones, sino también contra sus amistades y familiares, condenándoles por una variedad de cargos, muchos de ellos falsos como atestiguan los informes de Amnistía Internacional (AI) y Human Rights Watch (HRW) de la época<sup>154</sup>. Dichas condenas significaron efectivamente que estos individuos no podían ni votar ni volver a presentar sus candidaturas en las siguientes citas electorales, librando así al RCD de su principal rival. En Argelia ocurrió exactamente lo mismo con los políticos del FIS elegidos en 1990 y 1991, al igual que muchos de sus partidarios. Tras la reinstitucionalización de mediados de la década, éstos quedaron efectivamente excluidos de las elecciones por el hecho de haber sido condenados por diferentes delitos o crímenes durante la guerra civil que siguió a la cancelación de las elecciones.

### 1.2.3. Los militares y policías

Marruecos y Túnez nunca han concedido el sufragio a sus militares o fuerzas de seguridad. En Argelia, donde el rol de los militares en la lucha de independencia fue otro y donde el rol del Ejército en la vida política es distinto, es lógico que nunca

---

153 En Túnez, según representantes de los partidos Ettakatol y el PCOT que entrevisté, al igual que un miembro del Conseil National pour les Libertés en Tunisie (CNLT), no fueron únicamente los opositores conocidos quienes fueron afectados por estas tácticas represivas, sino también muchos ‘pequeños’ opositores con el fin de intimidarles y disuadirles de seguir desarrollando su oposición. Entrevistas confidenciales: T3, representante de Ettakatol, Sfax, noviembre de 2009; T13, representante del PCOT, París, octubre de 2009; y T7, miembro del CNLT, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

154 Véase los archivos electrónicos de AI que contienen múltiples informes como los siguientes: AI, “*Tunisia: Political detainees’ rights violated: lawyers’ action*”, 1 de marzo de 1991, o AI “*Tunisia: Heavy sentences after unfair trials*”, 19 de octubre de 1992, disponibles en <https://www.amnesty.org/en/search/?country=1482> (consultados el 30/02/2015). También véase los archivos de HRW para informes como: HRW, “*Tunisia: Military Courts that Sentenced Islamist Leaders Violated Basic Fair-Trial Norms*” 1 de octubre de 1992, disponible en <http://www.hrw.org/reports/1992/10/01/tunisia-military-courts-sentenced-islamist-leaders-violated-basic-fair-trial-norm> (consultado el 30/02/2015).

haya habido una prohibición de este tipo. La lógica habitualmente utilizada alrededor del mundo para excluir a los militares de las elecciones es que el voto es un acto político y que las fuerzas armadas y la policía necesitan permanecer al margen de la política. Sin embargo, desde la perspectiva de un régimen no-democrático, no es tanto un problema de neutralidad como una cuestión de lealtad. El régimen espera garantizar que las fuerzas armadas y la policía permanezcan leales exclusivamente a su cuerpo institucional y a los gobernantes del país, evitando así los conflictos de lealtades que la política o los partidos políticos puedan ocasionar.

El problema, por supuesto, es que el voto no es tanto un acto político como un deber cívico. Impedir que los militares y policías voten no les impide tener opiniones políticas; simplemente se les niega la expresión de estas opiniones. Los gobiernos democráticos por todas partes se han dado cuenta que privar a sus militares y policías de su sufragio también es negarles su derecho de ser ‘ciudadanos plenos’. Aunque esto es fundamentalmente antidemocrático, ¿es también manipulación? Lo es, aunque no en términos estrictamente electorales. Marruecos y Túnez niegan el sufragio a sus fuerzas de seguridad no para el bien de los cuerpos de seguridad, sino para tratar de garantizar la lealtad firme de éstos hacia el trono en el caso de Marruecos y la presidencia en el caso de Túnez.

Pero dado el tamaño del aparato de seguridad en estos países, se trata de una cantidad muy considerable de ciudadanos adultos sin derecho de voto. En el caso de Marruecos, el aparato militar a finales de mi periodo de estudio contaba unas 198.500 fuerzas en activo, más otras 50.000 fuerzas paramilitares (gendarmes, fuerzas auxiliares), al igual que otras 45.000 fuerzas de policía, un total de aproximadamente 293.500 electores privados del voto<sup>155</sup>. El tamaño menor de Túnez implica números más reducidos: 35.500 fuerzas armadas en activo, más otras 9.000 fuerzas paramilitares, a las cuales debemos de añadir unas 49.000 fuerzas de seguridad interna y policías (un número mucho menos que los datos inflados superiores a los 100.000 que el régimen benalista solía citar), dando un total de 93.500 ciudadanos privados de su sufragio<sup>156</sup>. Sin embargo, en el caso de Túnez hace falta también añadir los miles de jóvenes que se encontraban realizando su servicio militar durante cada año electoral. La privación del sufragio de más de 100.000 potenciales electores es, en todo caso, una restricción considerable del sufragio universal en un Estado con una población adulta de tan sólo 4 a 7 millones.

#### **1.2.4. Los jóvenes**

Si en Argelia la edad mínima para votar durante todo el periodo analizado en esta tesis siempre fue 18 años, en Marruecos y Túnez hubo cambios que precisan algún comentario. En Marruecos entre 1989 y 2009 la edad de votar bajó desde los 21 años a 20, y luego a los 18 años. Conseguir la disminución de la edad de mayoría electoral fue una vieja reivindicación de la oposición marroquí. En 1992, Hassan II accedió a bajarla a los 20 años, pero mientras permanecía en el trono, quedó

---

155 La fuente de los efectivos militares citados aquí es el Military Balance publicado por el Institute for National Security Studies en Tel Aviv. Su informe sobre Marruecos, “Morocco”, es disponible en línea (consultado el 30 de septiembre de 2014): <http://inss.web2.moonsite.co.il/uploadimages/SystemFiles/morocco.pdf>

156 “Tunisia”, Informe del Institute for National Security Studies, disponible en línea (consultado el 30 de septiembre de 2014): <http://inss.web2.moonsite.co.il/uploadimages/SystemFiles/tunisia.pdf>

claro que no la reduciría más. El rey declaró en efecto: “*Nous estimons ainsi que la fixation de l'âge de vote à 18 ans est inappropriée. En effet, à cet âge, dans la plupart des cas, l'individu n'a pas encore atteint la maturité intellectuelle requise qui lui permette de se prononcer sur les différents programmes politiques, d'apprécier à leur juste valeur les individus et d'opter pour des choix murement réfléchis loin des réactions et des comportements passionnels*”<sup>157</sup>. Tras la muerte de Hassan II y con un gobierno encabezado por la Kutla en el poder, podría parecer que ya no habría oposición a rebajar la edad para votar a 18 años. No obstante, el proyecto de ley presentado con este fin en 2002 por la USFP y el PJD, fue rechazado en la Cámara de Representantes por una coalición de partidos oficialistas y algunos de los miembros del gobierno, el Istiqlal en particular. Los motivos de este rechazo escuchados en el parlamento fueron los mismos que aquellos dados por el difunto rey. Pero los verdaderos motivos, como siempre lo habían sido, fueron más políticos: el *Majzén* temía que los votantes más jóvenes se inclinaran hacia la oposición. Pero si en los años setenta, ochenta y noventa la oposición había sido principalmente de izquierdas, en 2002 ya era islamista vinculada al PJD. Un buen número de los diputados que rechazaron la modificación, estimaban, sin duda, que mejor valía evitar otro millón de votos en su contra. Finalmente, fue el rey Mohamed VI quien decidió rebajar la edad de votar, aunque sólo después de ver terminadas las elecciones de 2002. El cambio reforzó la imagen moderna y reformista del rey y, no sin ironía, recibió entonces el apoyo entusiasta de todos los partidos políticos, entrando en vigor en 2003 a tiempo para las elecciones locales de ese año y las próximas legislativas de 2007.

Mientras en Marruecos la manipulación radicaba en la reticencia de rebajar la edad mínima para votar, en Túnez se encontraba en la decisión de hacerlo. Allí, la edad de mayoría electoral fue de 20 años, desde la independencia hasta casi el final del periodo analizado, cuando en julio de 2008, Ben Ali la rebajó a los 18 años. Aunque la extensión del sufragio siempre debe considerarse un avance, en este caso el cambio no fue realmente ni una concesión a las reivindicaciones de la oposición, ni una respuesta a las demandas de los jóvenes afectados. En realidad, el gesto de Ben Ali tenía dos propósitos. Primero, de cara al exterior, se trataba de añadir una nueva mano de pintura a la fachada democrática erigida para las próximas elecciones. Segundo, de cara al interior, fue una concesión al sector demográfico en auge: jóvenes tunecinos cuyo descontento y desconexión con el régimen era evidente. Pero incluso concedidos el derecho de votar, era poco probable que la gran mayoría de los jóvenes de 18 y 19 años acudiera a las urnas en la práctica. Como me comentaron varios entrevistados, la actitud del régimen era: ‘*Sé que no votaréis, pero, por si acaso, dejaré que votéis... por mí*’<sup>158</sup>. Como tal, esta expansión del sufragio (esencialmente irrelevante) fue en sí un acto de manipulación electoral, diseñado para reforzar la imagen del régimen y de las elecciones, pero no su calidad democrática.

---

157 “Interview de Sa Majesté Hassan II avec la chaîne MBC”, en *Libération*, 22.05.1992, p. 2

158 Entrevistas confidenciales T2 y T4, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

### 1.2.5. Los expatriados

Los Estados magrebíes son todos países de mucha emigración. El cómo estos Estados gestionan la cuestión del sufragio de sus expatriados es una cuestión con matices de manipulación electoral también. Argelia ofrece a sus residentes en el extranjero los mismos derechos electorales que a los residentes nacionales y en todas las elecciones nacionales: presidenciales, legislativas y referéndums. La existencia de 8 escaños en la Asamblea Popular Nacional que representan a 6 diferentes zonas de emigración argelina es una medida (encomiable) sin equivalente en el resto del Magreb<sup>159</sup>. Mientras Túnez sí permite a sus expatriados votar en los consulados para las elecciones presidenciales y referéndums, la ley electoral no contempla la posibilidad del voto en las legislativas. Oficialmente este ‘*sufragio a medias*’ se explica por la dificultad en censar a los expatriados y determinar circunscripciones equitativas para ellos. Sin embargo, es más probable que el régimen tunecino temiera que los expatriados, ofrecidos la posibilidad, votaran de forma abrumadora en contra de los candidatos del RCD, destruyendo el mito de invencibilidad del partido. Esta última explicación encaja con la negativa de Marruecos para permitir a sus expatriados votar en sus elecciones. Mientras las puertas de los consulados y embajadas marroquíes sí se abren para los referéndums, han permanecido cerradas en todas las elecciones legislativas con la excepción interesante de 1984. Es conveniente recordar que en aquella ocasión fue la administración quien propuso acordar el voto a los marroquíes residentes en el extranjero (MRE), avanzando como justificaciones: “*l’importance croissante de cette partie de la population, son attachement au pays et la masse considérable des devises qu’elle rapatrie*”<sup>160</sup>. Estos argumentos tendrán una corta vida. Durante las dos décadas de mi periodo de estudio, el Ministerio del Interior rechazó sistemáticamente la participación de los MRE en las elecciones<sup>161</sup>, llegando incluso a contradecir una declaración de Mohamed VI de noviembre de 2005, en la cual el rey habló de su voluntad de ver a los expatriados y sus hijos participar en las elecciones<sup>162</sup>. En 2002, la cuestión se hizo polémica cuando un número de asociaciones de MRE se reagruparon en un colectivo para reivindicar su sufragio, llegando hasta apelar (sin éxito) al Tribunal Supremo en contra del primer ministro Yusufi por su exclusión del sufragio.

Aunque el Ministerio marroquí siempre ha utilizado los mismos argumentos como su homólogo tunecino (la dificultad en censar a los MRE y determinar circunscripciones equitativas para ellos), el éxito relativo de Argelia en crear escaños para sus expatriados, y el hecho de que en 1984 no hubo dificultad en dividir los MRE en cinco vastas circunscripciones exteriores, sugieren que los obstáculos son políticos y no logísticos. El verdadero motivo durante todos estos años parece ser, como en Túnez, el temor del efecto que pudiera tener sobre los resultados, un

---

159 Tras la caída de Ben Ali en 2011, Túnez también adoptó esta misma fórmula.

160 Véase: CLAISSE Alain (1985), “Les élections communales et législatives au Maroc (10 juin 1983 – 14 septembre et 2 octobre 1984)”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1984, XXII, 653.

161 En 2007 se concedió a los MRE una posibilidad para poder votar en las elecciones: inscribirse en el censo electoral en una circunscripción del territorio nacional, a condición de poder demostrar un vínculo permanente con la comuna en la que se quiere ejercer el derecho de sufragio. Sin embargo, al no poder votar por correo o en los consultados de Marruecos en el extranjero significó que ejercer el voto fue materialmente imposible para la inmensa mayoría de los MRE. Para poder hacerlo tendrían, en efecto, que abandonar su lugar de residencia y desplazarse a Marruecos para la jornada electoral. Véase: PLANET Ana y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel (2011) “Los emigrantes marroquíes en el exterior: la construcción de una ciudadanía en diáspora”, en DESRUES Thierry y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel (eds.), *Mohamed VI – Política y cambio social en Marruecos*, Córdoba, Almuzara

162 Discurso del 6 de noviembre de 2005 en la ocasión del 30º aniversario de la Marcha Verde.



electorado acostumbrado en su gran mayoría, a sociedades más libres y contestatarias, e impregnado de valores más liberales y reivindicativos. En ambos países, la privación del sufragio de sus expatriados sirve, por tanto, para reducir los riesgos potenciales y mantener el *statu quo*. La ironía, al menos en el caso de Marruecos, procede del hecho de que en un momento en el que la clase política se preocupa por el nivel record de abstención, se niega el sufragio al único grupo de marroquíes que lo reclama. En el Túnez de Ben Ali, donde *supuestamente* votaba el 95% de la población, la paradoja fue diferente: no existía aparentemente ninguna reclamación de sufragio entre los tunecinos expatriados.

## 2. El censo electoral

El censo electoral es el registro público en el que constan los ciudadanos con derecho a votar en las elecciones, así como las circunscripciones donde han de emitir su voto. Según Mackenzie, quien sostiene que un buen censo es el fundamento de una buena administración electoral, hay tres razones por las que el censo electoral resulta imprescindible en unas elecciones: “la verificación del derecho de sufragio (un censo organizado previamente a las elecciones, significa que en el colegio electoral basta identificar al votante como inscrito en el censo); la distribución del electorado en circunscripciones (el elector no tiene un vago derecho a votar, sino a hacerlo en una determinada circunscripción) y la organización de los partidos (el censo sirve, asimismo, de base a los partidos para realizar la campaña electoral)”<sup>163</sup>. En efecto, un censo bien hecho transformará la vaga masa de votantes en un cuerpo electoral definido y exacto, facilitará la campaña electoral y la votación, y frenará a los votantes fraudulentos. Es evidente que para poder cumplir todas estas funciones, el censo necesita ser lo más exacto posible y no excluir a nadie que tiene el derecho de votar. Si, al contrario, no se considera exacto y creíble por todas las partes interesadas – candidatos, partidos, electores y observadores – resulta prácticamente imposible que las elecciones sean libres y equitativas.

Para cumplir estos diferentes requisitos, el censo debe elaborarse en condiciones neutrales y rigurosas. Aunque la complicada naturaleza de la operación hace que censar casi sólo pueda recaer en el Estado (o en un organismo oficialmente autónomo pero dependiente del Estado), es importante para evitar las manipulaciones inherentes al proceso que no se realice bajo la autoridad o la influencia del gobierno. Según Carreras y Valles el organismo censista “para ejercer bien su función, debe ser neutral; y no sólo debe serlo sino también parecerlo. Por tanto, el organismo encargado del censo debe compaginar el estar dentro del Estado – por las razones alegadas antes de necesidad de un aparato burocrático complicado y permanente – y ser independiente del ejecutivo”<sup>164</sup>.

---

163 MACKENZIE William (1962), *Elecciones Libres*, Madrid, Editorial Tecnos, 125-126

164 CARRERAS Francesc y VALLES Josep (1977), *Introducción a los sistemas electorales*, Barcelona, Editorial Blume, 42.

### **2.1. La elaboración de los censos electorales magrebíes**

Éstos, al menos, son los requisitos de un censo electoral en democracia. En un sistema no-democrático, es lógico que los requisitos de este tipo sean desvirtuados de una forma u otra. Sin embargo, en el caso de un régimen autoritario electoral que se esfuerza por parecer lo más democrático posible, habrá un intento considerable para cumplir, al menos en apariencia, todos estos requisitos. Sin embargo, el censo es una presa tan fácil para el manipulador electoral que sería casi incoherente por su parte, dejar que fuera tan exacto y tan creíble como los censos de las verdaderas democracias. Como regímenes autoritarios electorales, Argelia, Marruecos y Túnez intentan todos adherirse a las formas de elaboración y revisión de los censos electorales seguidas en los regímenes democráticos. No es mi intención describir aquí cómo se confeccionan sus censos, o qué sistemas existen para su revisión en cada uno de los tres países. Una descripción de este tipo sería, en primer lugar, excesivamente larga: sólo el código electoral tunecino contiene más de 16 artículos (o más de 2.000 palabras) detallando exclusivamente los procedimientos numerosos e impecables (al menos jurídicamente) seguidos para realizar su censo. En segundo lugar, los procedimientos descritos con tanto detalle encajarían casi perfectamente en el código electoral de cualquier democracia y son, por tanto, carentes de mayor interés. Dicho esto, antes de pasar a examinar con más profundidad los principales fallos que afectan a las listas electorales de los tres países y discutir si son o no el resultado de manipulación electoral, voy a indicar brevemente a continuación algunos detalles relacionados con la elaboración de los censos electorales que facilitan su manipulación o, que al menos, enturbian su exactitud y transparencia. Estos puntos también se resumen en el cuadro siguiente:

**CUADRO 16. Características de los censos electorales magrebíes**

	Argelia*	Marruecos**	Túnez***
¿La inscripción en el censo es voluntaria u obligatoria?	Obligatoria (desde 1962).	Obligatoria (desde 1992).	Voluntaria.
¿Existe sanción por no inscribirse en el censo?	No	No	No
¿Existe sanción por no notificar cambios (de domicilio etc.) que puedan afectar al censo?	No	No	No
¿Con qué frecuencia se actualiza el censo?	Cada año (4º trimestre). Puede actualizarse antes de las elecciones.	Cada año (1º trimestre). Se suele actualizar de forma 'excepcional' antes de las elecciones.	Hasta 2003, cada año; desde 2003, se actualiza de forma continua.
¿Quién tramita la inscripción de los electores y la actualización del censo?	Comisión administrativa de la comuna integrada por: - un magistrado - el presidente de la asamblea de la comuna (APC) - un representante del <i>wali</i> - <i>dos electores (éstos no figuran a partir de 1997)</i> .	Comisión administrativa de la comuna integrada por: - un miembro del consejo comunal (desde 1997 su presidente) - un representante de la Administración - dos miembros adicionales del consejo comunal.	El presidente de la comuna o el jefe del sector, asistido por 4 electores nombrados por el ministerio del Interior.
¿El censo se ordena a qué nivel del territorio nacional?	La comuna.	La comuna o el <i>arrondissement</i> urbano.	La comuna, o en su defecto, el sector.
¿El censo se centraliza a nivel nacional?	No	No	No
¿Quién puede consultar el censo?	Cualquier ciudadano (pero sólo la lista que le corresponde). Desde 1997 los representantes autorizados de los partidos. En 2004 se especifica: <i>sólo aquellos partidos que participan en las elecciones</i> .	Cualquier ciudadano interesado, pero únicamente durante el período de revisión del censo.	Cualquier elector.

Fuente: Elaboración propia a partir de los códigos electorales

\* Ley electoral de 1989, (89-13, del 7 de agosto de 1989) modificada el 16 de octubre de 1991; Ley electoral de 1997 (97-07, del 6 de marzo de 1997) con su modificación del 2004 (Ley 04-01 del 7 de febrero del 2004).

\*\* Ley 12-92 del 16 de junio del 1992 sobre la creación y revisión de las listas electorales generales; Código electoral, Ley 9-97 del 2 de abril de 1997.

\*\*\* Código electoral de 1969 (Ley n°69-25 del 8 de abril de 1969) modificado en 1988 (Ley 88-144 del 29 de diciembre de 1988) y 2003 (Ley 58-2003 del 4 de agosto del 2003).

- i. Siguiendo el cuadro 16, el primer punto que debemos considerar es si registrarse para votar es voluntario o obligatorio. Cada país en el mundo puede elegir si incumbe al Estado o al propio ciudadano registrarse para votar. Una democracia puede asumir, si así lo decide, que sus ciudadanos sean conscientes y libres de elegir si registrarse o no. Pero en un Estado no democrático, la misma libertad de elegir simplemente no existe. Asimismo, en el caso de un Estado que trata de pulir sus credenciales democráticas, incumbe al mismo Estado hacer todo lo que pueda para asegurar que todos sus ciudadanos elegibles se registren correctamente. De los tres Estados estudiados, sólo Túnez se atreve a permitir que el registrarse sea voluntario. Argelia y Marruecos pretenden que en sus países sea obligatorio, pero como se ve en el cuadro, no imponen ningún tipo de sanción a aquellos ciudadanos que opten por no registrarse. Esto, en cualquier caso, es una cuestión que volveremos a abordar cuando examinemos por qué un número tan elevado de potenciales electores estuvieron ausentes en los tres censos electorales.
- ii. En los tres países el censo electoral se actualiza con regularidad – sobre una base anual, con la excepción de Túnez donde, a partir de 2003, la actualización fue permanente. Esta regularidad debería, en los tres casos, traducirse en listas electorales exactas y limpias, libres de errores como la presencia en las listas de electores muertos, o otros que se hayan marchado del distrito. No obstante, esto también es un área donde la teoría y la práctica no tienden a coincidir necesariamente.
- iii. Otra cuestión importante es preguntarse quién es el responsable de tramitar las inscripciones y revisar las listas electorales. Como se ve claramente en el cuadro, los tres países han creado, explícitamente o no, algún tipo de comisión para realizar estas tareas. Si las comisiones parecen una iniciativa positiva en términos de neutralidad y transparencia, cabe notar dos inconvenientes importantes en cada una de ellas. El primero es la implicación directa o indirecta en las comisiones de los Ministerios del Interior o sus agentes: en Argelia, es un representante del wali; en Marruecos un pacha, un caïd, u otro representante de la Administración; y en Túnez, cuatro electores nombrados directamente por el Ministerio. La falta de neutralidad y la mala reputación de este ministerio es, como ya se ha visto, uno de los temas recurrentes de esta tesis. El segundo inconveniente de estas comisiones son las figuras políticas que también forman parte de ellas: en Argelia, el presidente de la APC; en Marruecos el presidente del consejo comunal, acompañado desde 1997 de otros dos miembros de este consejo; y en Túnez, el presidente de la comuna o jefe del sector. Estos políticos difícilmente aportan más neutralidad a las comisiones, porque no se trata, en ninguno de los casos, de incluir una representación de diferentes tendencias políticas (ni siquiera en el caso marroquí, puesto que la ley no especifica que los miembros del consejo deben ser de partidos diferentes). En Argelia y Túnez, además, está prácticamente garantizado que el presidente de la comuna, será siempre miembro de un partido político en particular. Por último, cabe señalar que Argelia tiene – lo que parece ser un mérito – un juez en su comisión administrativa. Pero la ausencia de un poder judicial independiente en estos países resta cualquier valor real a su inclusión en la comisión<sup>165</sup>.

---

165 Véase la discusión sobre la independencia del poder judicial en el capítulo 13: el contencioso electoral.

- iv. Un elemento aparentemente anodino y poco llamativo de los censos electorales de estos tres países es el hecho de que se realizan a nivel de las comunas. Es, en realidad, un problema importante. Para empezar, la comuna es un distrito administrativo que no se corresponde en ninguno de los tres países con los distritos electorales utilizados en las elecciones legislativas (ni tampoco, obviamente, con el distrito único utilizado donde hay elecciones presidenciales). El número de comunas en cada país, es además extremadamente elevado: Argelia y Marruecos tienen alrededor de 1.540 comunas cada uno. El resultado de estos dos factores es que para cada distrito electoral no hay un único censo, sino un número variable de diferentes censos, uno por cada comuna. Esto no sólo complica cualquier intento de verificación independiente de las listas electorales, sino también dificulta la tarea de la campaña electoral (la tercera de las razones para tener un censo, según Mackenzie). Además, al menos según los códigos electorales, no existe en estos países un censo centralizado nacional. En realidad, un censo de este tipo sí existe – pero en cada país es guardado celosamente por los Ministerios del Interior. Los partidos políticos y los candidatos suelen depender de la buena disposición de los walis y prefectos para lograr acceso – eso si realmente lo consiguen – al censo electoral centralizado de cada distrito.
- v. Esto nos lleva al último punto, la cuestión del acceso a los censos electorales, algo que se da por sentado en las democracias occidentales. En estos países, sólo Túnez dice conceder a todos sus ciudadanos acceso libre e ilimitado a las listas electorales. Argelia no se halla muy a la zaga, dejando un acceso relativamente libre – aunque los ciudadanos sólo pueden consultar la lista que les corresponde. Como se ve en el cuadro, el nuevo código electoral de 1997 también concede, de forma encomiable, el acceso directo al censo para los partidos políticos y a los candidatos independientes<sup>166</sup>. El Ministerio del Interior marroquí siempre ha sido el más restrictivo en este campo, permitiendo a sus ciudadanos consultar las listas únicamente durante el periodo de revisión anual.

## 2.2. Los fallos en los censos electorales magrebíes

Tal como se ha visto en la sección sobre el sufragio electoral, mientras la manipulación descarada de los criterios de sufragio es casi siempre demasiado arriesgada, la manipulación del censo pasa mucho más desapercibida y es más difícil de demostrar. Como tal, es potencialmente uno de los métodos de manipulación electoral más rentables. Hay indicios de que los manipuladores electorales de los tres países estudiados en esta tesis son muy conscientes de este hecho. Los censos electorales de los tres presentan serios fallos que apuntan a manipulación electoral. Pero aunque apuntan a manipulación, también puede haber razones más prosaicas que explicar estos fallos. A continuación, cuando examine los dos principales tipos de fallos del censo – los errores de contenido y la inexactitud de las cifras – también señalaré otras posibles explicaciones, siendo importante descartarlas primero, antes de culpar directamente a la manipulación electoral.

---

166 Este acceso será discretamente restringido por Buteflika en 2004, permitiendo el acceso en adelante únicamente a aquellos partidos que participan en las elecciones. De esta forma se impide que los partidos que boicoteen las elecciones puedan analizar el censo.

### 2.1.1. Los errores de contenido

La función de un censo electoral decente, para reafirmar lo expresado en el párrafo inicial, es transformar la vaga masa de votantes en un cuerpo electoral definido y exacto que facilitará la campaña y la votación y frenará a los votantes fraudulentos. Ningún censo en ningún país puede estar completamente libre de errores. Pero en países como Argelia, Marruecos y Túnez, los censos han estado continuamente plagados de ellos. A tal punto además, que no se consideran un reflejo correcto de la población en edad de votar (como confirman los resultados de la encuesta de opinión informada a finales de este capítulo). En esta sección, analizaré los tres principales tipos de errores que afectan al contenido de los censos electorales magrebíes: errores en los datos de los electores que pueden impedir que voten; la presencia de nombres de personas que no pueden votar; y por último, la presencia de lo que denominaré electores ‘fantasmas’.

Antes de analizar estos errores sin embargo, es importante examinar por qué existen. Hay al menos tres razones por ello. La primera y más evidente es el carácter ineffectivo e ineficiente de la administración pública en Argelia, Marruecos y Túnez. Cabe subrayar de nuevo que los censos electorales no son responsabilidad en ninguno de estos países de la administración central. Al contrario, incumben a la administración local, que es reputado por ser aún menos eficiente y profesional que su equivalente central<sup>167</sup>. Además, hay que recordar la composición de las comisiones administrativas empleadas en la revisión del censo, y en particular, el caso de Túnez que emplea a cuatro simples electores que no reciben ninguna formación especial en la materia. La segunda razón para la enorme cantidad de errores es la ausencia de mecanismos y sistemas adecuados para comunicar y transmitir información que afecta a la composición de los censos entre los diferentes ministerios y departamentos del gobierno, y entre las regiones y las comunas. Un ejemplo revelador de ello es la ausencia en los tres países de un sistema apropiado para permitir a los Ministerios de Justicia transmitir los datos sobre los ciudadanos privados del sufragio por crímenes y delitos, o a la inversa, aquellos ciudadanos que ya son aptos para la rehabilitación y deberían volver a ser incluidos en los censos.

Dicho todo esto, es importante detenerse un momento y recordar que el enfoque de esta tesis es la manipulación electoral, y no la ineptitud de la administración electoral. Aquí no me interesan los problemas causados por el error humano, la incompetencia, la mala administración o la falta de recursos. Como simple regla general, la manipulación electoral no es manipulación si no hay intención de alterar el resultado de las elecciones. Por este motivo, las dos razones descritas en los últimos párrafos son, en gran parte, irrelevantes. Sin embargo, no son del todo así. Hay que considerar la posibilidad de que los responsables del censo electoral permitan la ineficiencia administrativa y mantengan sistemas de revisión del censo inadecuados intencionadamente, para que los censos no sean exactos o completos. Es una posibilidad que volveré a examinar cuando analice los millones de nombres ausentes de los censos electorales.

Esto nos deja, por tanto, con la tercera y última razón para los errores del censo, según la cual son intencionados, incorporados expresamente en el censo por los

---

167 Opinión expresada en muchas entrevistas y conversaciones informales en los tres países.

consistas. Por supuesto, esta última opción es la más importante para el argumento de esta tesis. Pero es también la más difícil de comprobar. ¿Cómo puede uno saber si la presencia, por ejemplo, de electores muertos en las listas electorales es intencionada o simplemente el resultado de ineficiencia o ineptitud administrativa? La falta de respuesta a esta pregunta es uno de los grandes dilemas a los que se enfrentan las misiones de observación electoral. Sólo una auditoria completa del censo de un país y de su proceso de revisión podría proporcionar una respuesta adecuada a esta pregunta. En la ausencia de una auditoria de este tipo – y no es ni probable ni factible que esto se haga nunca – sólo se puede especular con las pruebas de que disponemos. Claramente esto nos obliga a avanzar con cuidado para no cometer el error de hallar manipulación donde no lo haya. Sin embargo, aparte de las numerosas quejas de los partidos de oposición y los casos que salen en la prensa, hay una prueba circunstancial que deja entrever la existencia de manipulación electoral en lugar de simples fallos administrativos. Ésta es la actitud de los gobiernos y las organizaciones de administración electoral con respecto a las dudas e interrogantes sobre la calidad de sus censos electorales. Resulta llamativo que en muchos países en vías de democratización, o países que reciben ayuda de parte de programas de asistencia para la gobernanza democrática, se reconoce franca y sinceramente los defectos de sus censos electorales. El caso de Túnez en octubre de 2011, en las primeras elecciones tras la caída de Ben Ali, fue el ejemplo perfecto de un organismo electoral que reconocía abiertamente las lagunas y fallos del censo que había preparado <sup>168</sup>. Pero no parece probable que un régimen que manipula su censo electoral demuestre la misma sinceridad. Desde luego, por parte de los gobiernos argelino, marroquí y tunecino, nunca hubo este tipo de reconocimiento o sinceridad. Al contrario, en las habituales ruedas de prensa post-electorales de los diferentes ministros de Interior, nunca hubo ningún indicio de que los censos electorales fueran otra cosa más que perfectos.

Pasemos ahora a explorar los tres principales tipos de errores que he identificado en el contenido de los censos:

- i. El primero son errores en los datos personales de los electores que pueden impedir que éstos voten. Entre ellos, los más importantes son los errores que afectan a las direcciones de los electores. Hay tres formas en las que las direcciones importan en este contexto. En primer lugar, son importantes para la definición y delimitación precisas de las circunscripciones en países como Marruecos, donde (como hemos visto en el capítulo anterior) las fronteras de las circunscripciones cambian de unas elecciones a otras. En segundo lugar, las direcciones son esenciales para la asignación de cada elector a un centro electoral preciso. Por último, sin la dirección exacta, la entrega de las tarjetas electorales necesarias para poder votar en algunos países resultará obstaculizada – un tema que se discutirá a continuación.

---

168 La Comisión Electoral Independiente (ISIE) responsable de organizar las elecciones constituyentes reconoció abiertamente las dificultades que había encontrado. Véase el informe detallado de la ISIE sobre las elecciones: '*Rapport relatif au déroulement des élections de l'Assemblée Nationale Constituante*' disponible en línea (consultado el 20 de enero de 2013) en: <http://aceproject.org/ero-en/regions/africa/TN/tunisie-rapport-relatif-au-deroulement-des>

Este tipo de error suele atribuirse a la ineptitud burocrática o a la falta de rigor en la recolección de los datos por parte de la administración. Pertenece, sobre todo, a los primeros años de mi periodo de estudio, hasta el proceso de digitalización de las listas en cada país. No obstante, y dicho esto, de lo que pude comprobar en persona durante mi observación de las diferentes elecciones en los últimos tres años estudiados en esta investigación, a pesar de la digitalización de las listas electorales, las direcciones de muchos electores en los tres países estaban incompletas o fragmentadas, especialmente en las afueras de las ciudades o en áreas rurales, donde quizá no existen direcciones residenciales adecuadas<sup>169</sup>. Aunque puede que resulte de la incompetencia, es un problema que luego invita a problemas de suplantación de identidad (personas votando en nombre de otras) – sobre todo cuando no existen otros sistemas para prevenir que esto ocurra.

Existe sin embargo, otra práctica poca ética relativa a las direcciones de los electores: la que en Marruecos se llamaba durante los años ochenta y noventa el *parachutage*<sup>170</sup>. En este país, la práctica consistía en aprovechar el mal estado del censo para inscribir un gran número de electores en la circunscripción contigua a la circunscripción donde realmente residían y así asegurar más votantes para cierto candidato y de ahí su victoria<sup>171</sup>. En Argelia, en algunas elecciones legislativas ha habido acusaciones acerca de una práctica no muy distinta, pero en este caso, utilizando la inscripción de un elevado número de electores militares para modificar la orientación del voto en ciertas circunscripciones. En efecto, los militares (y policías y otros cuerpos de seguridad) tienen derecho a inscribirse o bien en las circunscripciones de sus domicilios, o bien en la circunscripción de su lugar de trabajo. Según representantes del FFS y del RCD, se ha podido comprobar en más de una ocasión la inscripción masiva de militares en las wilayas de la Cabilia, transferidos expresamente a las bases y escuelas militares de la zona desde otros puntos del país sólo para el periodo electoral, para inflar los números de votantes pro-gobierno y, en los años de boicot, la participación electoral<sup>172</sup>.

- ii. El segundo tipo de errores, son electores listados en el censo cuando no deberían estarlo por privación del sufragio, o al revés, excluidos del censo cuando deberían haber sido reinscritos. Esto ocurre especialmente con electores privados del sufragio por crímenes o delitos pero cuyos nombres no se han borrado del censo. En Argelia y Marruecos parece ser que esto es frecuente, puesto que los Ministerios de Justicia en estos países tradicionalmente nunca han comunicado los datos de las personas afectadas a las comisiones locales encargadas de actualizar los censos<sup>173</sup>. La situación inversa también

---

169 En Marruecos pude comprobar este punto en las elecciones de 2007 en la periferia de Marrakech y en la provincia cercana de Rehamna.

170 El término ha cambiado de sentido desde entonces, para ahora designar a la imposición de personas sin vínculos locales, como candidatos (y especialmente como cabezas de lista) en las listas locales de los partidos políticos, por decisión de las direcciones de los partidos en Rabat y sin consultar con los militantes locales.

171 Véase: PAREJO-FERNANDEZ María A. (1999), “El proceso electoral como indicador privilegiado de la transición tutelada en Marruecos”, *Miscelánea de estudios Árabes y Hebraicos*, 48, 294.

172 Entrevistas confidenciales: A11, un miembro del FFS, Argel, diciembre de 2007; y A13 con un miembro del RCD, Argel, julio de 2010; véase índice de entrevistas.

173 Entrevistas confidenciales: A17, un miembro del Colegio de Abogados de Argel, Argel, julio de 2010; y M11, político jubilado, Marrakech, mayo de 2007; véase índice de entrevistas.



es frecuente: ciudadanos que han cumplido sus sentencias y los años adicionales de inhabilitación política y cívica pero que no han sido incluidos de nuevo en el censo<sup>174</sup>. Otra variedad de este error ocurre en Marruecos y Túnez donde electores se han incorporado a las fuerzas armadas o a la policía pero no han sido tachados del censo. O bien al contrario: ex-militares o ex-policías quienes ahora deberían recuperar su sufragio electoral. En Túnez esto ha sido un problema para los jóvenes que efectuaban su servicio militar durante un año electoral y luego no volvieron a figurar en el censo al año siguiente. Es imposible cuantificar estos problemas sin realizar una auditoría completa de los censos electorales. Estamos limitados aquí por tanto a constatar su existencia. Y su existencia es significativa, en parte por las personas privadas del sufragio, pero sobre todo por el otro caso, las personas que figuran en el censo cuando no deberían, y cuyos nombres facilitan votos fraudulentos emitidos en sus nombres.

iii. El último tipo de error, y el que es claramente el más sugestivo de manipulación son las entradas falsas en los censos electorales, o lo que denomino los “electores fantasmas”. Aunque existen potencialmente muchas variedades, tres parecen haber sido prevalentes en estos tres países: electores muertos (ciudadanos reales que hayan fallecido pero cuyos nombres no han sido tachados de las listas), inscripciones múltiples (de nuevo, ciudadanos reales quienes, debido a errores administrativos o a fraude, hayan sido inscritos dos o más veces), y por último, inscripciones no solicitadas (donde ciudadanos que nunca habían solicitado la inscripción voluntaria quedan registrados de todas formas - un problema común en Túnez). Podría ser el caso, y desde luego lo fue en Marruecos antes de que el censo electoral fuera totalmente informatizado en 1996-1997, que estas entradas falsas podían justificarse por la falta de rigor o aptitud de los censistas. Con registros manuales y mala coordinación entre las comunas, las wilayas y la administración central, errores de este tipo fueron hasta cierto punto comprensibles.

### 2.1.2. El voto de los muertos

Sin embargo, lo que no se comprende, es el hecho de que algunas de estas inscripciones falsas luego procedan a votar. Esto, obviamente, indica algo más siniestro que un simple error administrativo. En efecto, estos tres tipos de entradas falsas crean la posibilidad de que los electores fantasmas puedan emitir votos (reales, en su caso). Y aunque el voto de los muertos ha sido una refrán popular y frecuente en los tres países<sup>175</sup>, ha habido también testimonios precisos de votantes fantasmas de los tres tipos, mencionados en noticias de prensa en Marruecos y Argelia. En Marruecos, es cierto que esto fue un problema frecuentemente criticado antes del periodo analizado en esta tesis (en las elecciones legislativas de 1977 y 1984 por ejemplo), facilitado por el mal estado del censo. Pero los periódicos del Istiqlal y

---

174 Según un representante de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos que entrevisté, puede haber un número muy elevado de casos así, puesto que, según la Liga, resulta muy complicado para cualquier persona que haya cumplido una sentencia volver a adquirir sus derechos políticos en Argelia, incluso pasado el tiempo de inhabilitación. Entrevista confidencial A3, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

175 En Argelia en las elecciones presidenciales de 2014 cuando un Buteflika enfermo e incapaz de hablar se presentaba para otra reelección, circulaba una broma que decía “*En Marruecos los muertos votan, pero en Argelia se hacen elegir*”.

de la USFP siguen informando casos en los días después de las elecciones legislativas de 1993<sup>176</sup>. Y hasta una década después, siguen apareciendo casos<sup>177</sup>. En Argelia también ha habido críticas recurrentes acerca de este tipo de votantes<sup>178</sup>, sobre todo en las desacreditadas elecciones legislativas (y locales) de 1997<sup>179</sup>. Y aunque partidos como el FFS, llevan muchos años criticando la calidad de las listas electorales en Argelia, el problema se debe también en gran parte a la laxitud o complacencia del personal de las mesas electorales, quienes de forma consciente o no, son los que permiten el abuso masivo de estas inscripciones falsas. En Túnez, sin una prensa capaz de informar sobre los defectos de este tipo, o una oposición lo suficientemente fuerte para poder controlarlos, nunca hubo noticias concretas sobre la usurpación de identidad durante elecciones. Sin embargo, la caída del régimen benalista en 2011 y la celebración de las elecciones constituyentes el mismo año, proporcionaron una oportunidad única para averiguar la fiabilidad del antiguo censo. La comisión electoral independiente (ISIE) establecida para administrar las elecciones de ese año rechazó de pleno el censo del antiguo régimen. Una responsable de la ISIE me aseguró en una entrevista que la comisión había estimado que hasta un 40% de las entradas de las antiguas listas (es decir aproximadamente 2 millones de electores de los casi 5 millones registrados en 2009) era incorrecto, debido a errores significativos y entradas falsas<sup>180</sup>. Esto, por supuesto, es completamente independiente de los otros 2,5 millones de nombres que según la ISIE faltaban de estas listas. Obviamente lo que ocurre en un país no es extrapolable a los otros dos, pero parece razonable que, al menos en parte, las listas de Argelia y de Marruecos hayan sufrido algunas de estas mismas carencias.

### 2.2.3. La inexactitud de los censos

El segundo defecto grave que afecta a los censos electorales es la inexactitud de las cifras generales del censo. Es tentador describir este defecto como ‘el problema de electores perdidos’ debido a que faltaban varios millones de nombres en el censo, en casos como Marruecos. Pero en realidad, en estos países también podía ocurrir lo contrario – ‘el problema de electores sobrantes’ – censos electorales hinchados con más nombres de lo que sería razonable o incluso posible. Como se verá, ambos casos existen en mis tres países de referencia.

La regla de oro de un censo electoral es que todos los que tienen derecho a votar deben estar inscritos, ni más ni menos. En el caso de que haya importantes discrepancias entre el número de electores inscritos y el número de ciudadanos en edad de votar, es muy tentador achacarlo a un caso de manipulación electoral. En

---

176 Véase por ejemplo, “La Chronique des Violations” en *Libération*, 26 de junio de 1993, pp 2-3.

177 Por ejemplo, en la circunscripción de Sidi Bernoussi-Zenata en Casablanca, Marruecos en las elecciones legislativas parciales de 2004, hubo casos de personas muertas que no sólo seguían inscritos en el censo sino que, al menos según las actas de las mesas electorales, votaron en las elecciones. Véase “Retour de la fraude - Irrégularités lors des élections à Bernoussi-Zenata” en *Maroc Hebdo International* - n° 609 - 11 al 17 de junio de 2004. p. 12.

178 Véase “Histoire de statistiques : les vivants, les morts et les autres” en *TSA Algérie*, 13 de mayo de 2009, disponible en línea (consultado el 15/05/2009) en [http://archives.tsa-algerie.com/chroniques-et-opinions/histoire-de-statistiques-les-vivants-les-morts-et-les-autres\\_6936.html](http://archives.tsa-algerie.com/chroniques-et-opinions/histoire-de-statistiques-les-vivants-les-morts-et-les-autres_6936.html)

179 En efecto, según filtraciones de la investigación parlamentaria sobre el fraude en las elecciones de 1997, en ciertas circunscripciones el censo estuvo plagado de difuntos y que al comparar el censo con las listas de electores que habían votado en las distintas mesas electorales, se pudo comprobar que muchos de estos muertos habían ejercido el voto. Véase Ait Nadej: “En Algérie les morts votent aussi” en *Algeria Interface*, diciembre de 1999 disponible en: [http://www.algeria-interface.com/new/article.php?article\\_id=203&lng=](http://www.algeria-interface.com/new/article.php?article_id=203&lng=) (consultado el 11/4/2007).

180 Entrevista confidencial T17, Túnez capital, octubre de 2011 (véase índice de entrevistas).

Argelia, Marruecos y Túnez, donde, durante la mayor parte de mi periodo de referencia, ha sido bastante claro que mucha gente ha faltado de los censos electorales, la manipulación electoral ha parecido una explicación lógica. Sin embargo, el panorama es algo más complejo. Después de todo, muchas democracias también comparten el problema de cantidades elevadas de electores potenciales ausentes de sus censos. Hay, además, algunas razones legítimas para ello. Alguna gente no se interesa por la política, son apáticos, o afirman estar demasiado ocupados para registrarse – todas estas razones son válidas en lugares, como Túnez, donde registrarse es voluntario. Pueden ser menos válidas en países como Argelia y Marruecos donde la inscripción es obligatoria. Pero si no existe penalización para aquellos que no se inscriben – como es el caso en ambos países – la obligación prácticamente deja de serlo.

En realidad, sin embargo, la cuestión de la inscripción voluntaria u obligatoria no es tan importante como la cuestión de si la responsabilidad de la registración recae sobre los hombros del ciudadano o del Estado. Sistemas como el argelino, el marroquí o el tunecino, requieren que el propio elector emprenda alguna acción positiva para inscribirse (a diferencia de, por ejemplo, el sistema británico que obliga a los funcionarios del registro a ir de puerta en puerta solicitando los ciudadanos no inscritos) dando lugar a niveles de inscripción notablemente inferiores. Campañas de inscripción y de educación de los votantes ineficaces pueden ser factores, sobre todo en países en desarrollo como los objetos de este estudio. Por último, es crucial recordar que el número total de electores inscritos debería siempre ser inferior al número de la población en edad de votar debido a la privación del sufragio de un porcentaje variable de la población – aunque en las democracias este porcentaje debe de ser reducido.

Es importante dejar estos puntos claros antes de añadir la manipulación electoral a la ecuación. Evidentemente, jugar con las cifras generales del censo permite a los manipuladores electorales lograr varios de sus objetivos y de forma muy discreta. Sin embargo, aunque la manipulación puede ser un factor (y voy a sostener que lo es) siempre es útil tener en cuenta los otros factores mencionados primero.

Teniendo presentes estas consideraciones, es útil comparar las cifras generales del censo de cada una de las elecciones analizadas en esta tesis con los datos de la población. El siguiente cuadro (Cuadro 17) recoge para cada año en el que se celebran elecciones: la población total, la población en edad de votar (calculada utilizando la edad de mayoría electoral de cada país), y el número total de electores, según el censo de población de cada país<sup>181</sup>. Debido a las dudas en ciertos casos sobre la credibilidad de los datos de población publicadas por los entes nacionales de estadísticas – la Office National des Statistiques (ONS) en Argelia, el Haut Commissariat au Plan (HCP) en Marruecos, y el Institut National de Statistiques (INS) en Túnez<sup>182</sup> – he optado por también incluir las estimaciones de población de la División de Población de la ONU (UNPD), el Banco Mundial (BM), y el buró

---

181 En el caso concreto de Túnez, he utilizado el censo electoral para las elecciones legislativas. Esto no incluye a los tunecinos residentes en el extranjero quienes sólo pueden votar en las elecciones presidenciales.

182 Para los datos de las oficinas nacionales de estadísticas véase las siguientes páginas web: Office National des Statistiques de Argelia <http://www.ons.dz/>; Haut Commissariat au Plan de Marruecos <http://www.hcp.ma/>; Institut National de la Statistique de Túnez <http://www.ins.tn/>.

del censo estadounidense o 'National Census Bureau' (BCE), y luego he calculado el promedio de las cuatro<sup>183</sup>. Para obtener la población en edad de votar me he basado en la muy útil división de las poblaciones en grupos de edad proporcionada por la UNPD (que utiliza, a su vez, los datos proporcionados por los propios países).

**CUADRO 17. Comparación entre censos de población y electoral (1989-2009)**

<b>Argelia</b>									
	BCE	BM	UNPD	ONS	POBLACIÓN MEDIA	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	DIFERENCIA	
<b>1991</b>	26022188	26893663	26893663	25643000	<b>26363129</b>	13052385	13258554	206 mil + (+1,58%)	
<b>1995</b>	27895068	29315463	29315463	28060000	<b>28646499</b>	15165457	15969904	804 mil + (+5,30%)	
<b>1997</b>	29830370	30345466	30345466	29045000	<b>29891576</b>	15824600	16767309	943 mil + (+5,96%)	
<b>1999</b>	31133486	31276295	31276295	29965000	<b>30912769</b>	18028327	17488759	540 mil - (-3%)	
<b>2002</b>	32277942	32572977	32572977	31357000	<b>32195224</b>	18776255	17951127	825 mil - (-4,39%)	
<b>2004</b>	32129324	33461345	33461345	32364000	<b>32854004</b>	21026563	18094555	2,93 millones - (-13,94%)	
<b>2007</b>	33333216	35097043	35097043	34096000	<b>34405826</b>	22019729	18761084	3,26 millones - (-14,8%)	
<b>2009</b>	34178188	36383302	36383302	35268000	<b>35553198</b>	23792200	20595683	3,2 millones - (-13,44%)	

<b>Marruecos</b>									
	BCE	BM	UNPD	HCP	POBLACIÓN MEDIA	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	DIFERENCIA	
<b>1993</b>	26708600	26000345	26000345	25549000	26064573	12630892	11398987	1,23 millones - (-9,76%)	
<b>1997</b>	30391423	27632321	27632321	27282000	28234516	14408073	12790631	1,62 millones - (-11,24%)	
<b>2002</b>	31167783	29311443	29311443	29185000	29743917	16186640	13884467	2,30 millones - (-14,22%)	
<b>2007</b>	33757175	30667086	30667086	30850000	31485337	19772792	15510505	4,26 millones - (-21,56%)	

<b>Túnez</b>									
	BCE	BM	UNPD	INS	POBLACIÓN MEDIA	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	DIFERENCIA	
<b>1989</b>	7916104	7958694	7948000	7958694	<b>7940932667</b>	4103874	2711925	1,39 millones - (-33,92%)	
<b>1994</b>	8570870	8815400	8834000	8815400	<b>8740090</b>	4791317	2976366	1,81 millones - (-37,88%)	
<b>1999</b>	9513603	9455900	9451000	9455900	<b>9473501</b>	5605471	3387542	2,22 millones - (-39,57%)	
<b>2004</b>	9974722	9932400	9947000	9932400	<b>9951374</b>	6352957	4609237	1,74 millones - (-27,45%)	
<b>2009</b>	10486339	10439600	10511000	10439600	<b>1047897967</b>	7445315	4974707	2,47 millones - (-33,19%)	

Fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en el cuerpo del texto.

183 Para los datos de la UNPD véase: <http://esa.un.org/unpd/wpp/Excel-Data/population.htm>. Para los datos del Banco Mundial véase: <http://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL>. Para los datos del National Census Bureau, véase el CIA World Factbook: [http://www.theodora.com/wfb/abc\\_world\\_fact\\_book.html](http://www.theodora.com/wfb/abc_world_fact_book.html).

Lo que estas tres tablas indican claramente son las importantes diferencias en la mayoría de los casos entre el número total de ciudadanos, de ciudadanos en edad de votar y de electores. La primera diferencia – aunque irrelevante para este estudio – es el reflejo del tremendo peso demográfico de la generación más joven en todo el Magreb. La segunda diferencia es mucho más relevante: como se desprende de la sexta columna, la diferencia entre la población en edad de votar y el censo electoral alcanza en 2007 extremos de más de 4 millones de personas en Marruecos y 3,3 millones en Argelia. Pero en realidad, las mayores disparidades se sitúan en Túnez, donde el censo electoral fue como promedio un 34,4% inferior a la población en edad de votar. Pero esto no significa necesariamente que Túnez fuera el ‘máximo culpable’. En Marruecos, la diferencia entre el censo electoral y la población en edad de votar fue un 14,2% inferior como promedio (la diferencia osciló entre un 9,8% inferior en 1993 y un 21,6% inferior en 2007) pero esto no significa automáticamente que el censo marroquí fuera más completo que el tunecino. Una afirmación de este tipo sería defendible si comparáramos los datos de dos países democráticos dignos de confianza. Pero en casos donde caben serias dudas sobre la exactitud del contenido del censo electoral – como es el caso en estos tres países – sería poco prudente extraer conclusiones precisas en base a estas cifras. Es imposible saber, por ejemplo, si el censo marroquí estuviera lleno de electores fantasmas, o si el tunecino lo estuviera más, o, en efecto, si ambos lo estuvieron y hasta qué punto. Este ejemplo resalta el reducido valor que tienen estos números en términos de pruebas concretas de fraude.

Dicho esto, lo que estos cuadros sí demuestran, como mínimo, son algunas anomalías dignas de comentar. Quizás la más obvia de estas anomalías ocurre en Argelia durante las primeras tres elecciones de los años noventa, cuando el número de electores registrados en el censo electoral superaba en efecto la población en edad de votar. Una anomalía de este tipo sólo tiene dos explicaciones creíbles.

#### **2.2.4. Las razones para falsear un censo electoral**

La primera explicación es que se trataba de un censo electoral deplorablemente deficiente que, a pesar de las revisiones anuales descritas en la ley electoral, debía forzosamente seguir conteniendo miles de errores de diferentes tipos: entradas múltiples, ciudadanos muertos, otros emigrados etcétera. El problema con esta explicación, sin embargo, es que no se trata únicamente de los aproximadamente 200.000, 800.000 o 940.000 nombres adicionales que constan en el cuadro en 1991, 1995 y 1997 respectivamente. En realidad, estos 200.000, 800.000 o 940.000 nombres adicionales son sólo la punta de un enorme iceberg, con muchísimas más inscripciones erróneas debajo de la superficie. ¿Por qué? Si tomamos como ejemplo, el año 1995, cuando la población en edad de votar era 15.165.457 personas y el censo electoral contenía 15.969.904 personas, se trata en teoría de una diferencia de unas 804.000 personas. El problema, sin embargo, es que en la práctica, deben ser mucho más que 804.000 personas las que no figuran en el censo. Si fuera sólo 804.000 personas, esto implicaría que el 100% de la población en edad de votar fue inscrito para votar: algo que no logran ni siquiera las más sofisticadas democracias occidentales. Además, sabemos que esto es imposible en Argelia, porque hay varias categorías de personas privadas de su sufragio (los retrasados y enfermos menta-

les, los acusados de colaboración durante la guerra de independencia, pero sobre todo, los condenados por crímenes y delitos). En vista del número de ciudadanos no inscritos en los censos de la segunda década de mi periodo, podría incluso ser varios millones de personas que no estuvieran realmente inscritas en 1991, 1995, y 1997. Esto significaría que las diferencias no fueron de 200.000, 800.000 o 940.000 nombres, sino mucho más elevadas .

Esto nos deja la segunda explicación, que es que el censo fuera artificialmente inflado – o, dicho de otra forma, manipulado. La razón fundamental de inflar un censo electoral con nombres es que proporciona al manipulador una cantidad adicional de votos con los que básicamente puede jugar, distribuyéndolos como considere conveniente entre partidos o candidatos. En 1997 en Argelia hubo aproximadamente 943.000 nombres más en las listas de electores que ciudadanos mayores de 18 años. Pero tomando en consideración los puntos que acabo de desarrollar, la verdadera cifra de entradas adicionales podría figurar en los varios millones. La conveniencia para los manipuladores de disponer en su arsenal de manipulación de unos 2 o 3 millones de votos adicionales, es obvia.

No es ninguna casualidad por tanto, que durante la campaña electoral de 1999, varios de los candidatos (Hamruche, Aït Ahmed, Taleb Ibrahim) – recordemos que fueron las únicas elecciones presidenciales en la historia argelina en las que participaron varios candidatos creíbles – denunciaron exactamente este punto. Ahmed Taleb Ibrahim incluso le dio un excelente nombre a este fenómeno “un volant de sécurité”, en su opinión de 3 millones de inscritos adicionales, caídos, según dijo, “de je ne sais où”<sup>184</sup>. Un volant de sécurité, o colchón de seguridad en castellano, es exactamente lo que constituiría para un manipulador electoral varios millones de inscritos inexistentes. Aunque es algo imposible de comprobar, desde luego la noción de este colchón ayuda a explicar ciertos fenómenos en los resultados electorales argelinos, como por ejemplo, la victoria insólita del RND en las elecciones legislativas argelinas de 1997, sólo tres meses después de su fundación, con 3,5 millones de votos.

Pero si todo esto explica por qué un manipulador añadiría grandes cantidades de nombres adicionales al censo, ¿cómo se explica el contrario, el hecho de dejar fuera de las listas electorales a grandes cantidades de ciudadanos? En este caso, el manipulador electoral tiene un objetivo diferente en mente: inflar artificialmente el índice de participación en la jornada electoral. Mientras rellenar las urnas con un par de millones de votos adicionales es una estrategia arriesgada, que pone al manipulador en peligro de ser sorprendido en flagrante delito, prácticamente el mismo resultado puede conseguirse simplemente excluyendo del censo a un par de millones de electores. El atractivo de esta segunda opción se refuerza, además, por el hecho de que se efectúa íntegramente antes de la jornada electoral, lejos de las miradas de los observadores electorales, los candidatos o los medios de comunicación.

Inflar los datos de participación sirve también para enmascarar la apatía de los electores y su falta de entusiasmo por el líder o el sistema político. En países donde

---

184 Véase: “La présidentielle algérienne tourne à la farce” en *Maroc Hebdo International*, n°368, 16-22 de abril de 1999, pp. 8-9

se supone que la participación electoral simboliza la adhesión de la población al régimen, mantener el censo electoral bajo es probablemente la forma más sencilla y eficaz de ocultar el desinterés de los ciudadanos. Expresar el índice de participación electoral como un porcentaje del censo electoral será casi siempre más favorecedor para un régimen no-democrático que expresarlo como porcentaje de la población en edad de votar, como puede verse en el cuadro siguiente (Cuadro 18). Cabe decir como llamamiento para la cautela que al tratarse de los datos oficiales de participación, simplemente no son creíbles en muchos casos, y los porcentajes que figuran en estas tablas sólo nos sirven de ilustración. En el caso de Argelia, las diferencias no son muy grandes – la media es sólo un cómodo 4,51% – pero es interesante notar que las diferencias alcanzan sus máximos en las dos re-elecciones presidenciales de Abdelaziz Buteflika (8,10% en 2004 y 10,02% en 2009), quien, fiel a las tradiciones del antiguo régimen, exigía demostraciones masivas de respaldo popular. En Marruecos, la diferencia media es del 6,98%, una diferencia que será suficiente en 1997 y 2002 para dar la impresión de que una mayoría holgada de los electores habían votado (en 2007, la abstención es tan fuerte que la diferencia de casi 8% sólo permitirá a la clase política salvar un poco la cara). Pero es en Túnez donde las diferencias son realmente abrumadoras: la diferencia media para las cinco elecciones legislativas es del 30,62%. Aunque no es sorprendente (dado los reflejos autoritarios del régimen benalista y su énfasis en el respaldo masivo de la población al partido y el presidente) aún así impresiona la magnitud de la artimaña.

Hay un último motivo para dejar a grandes cantidades de ciudadanos fuera del censo electoral, demostrado con creces por el régimen tunecino. En este caso, sin embargo, no es tanto un caso de omisión de electores aleatorios, sino una exclusión selectiva e intencionada. En efecto, el censo electoral tunecino siempre tuvo mala fama por no incluir a aquellas personas identificadas por el régimen como *personae non gratae* o disidentes. Sin embargo, mientras que Ben Ali siguiera en el Palacio de Cartago era imposible confirmar si esto era un rumor o una realidad. Tras su caída en 2011, esto cambió. En las elecciones constituyentes de 2011, muchos votantes, tanto de izquierdas como islamistas, hablaron abiertamente de su exclusión del antiguo censo y del hecho de que aquella ocasión fue la primera vez que habían tenido el derecho de votar<sup>185</sup>. El censo electoral bajo Ben Ali fue, por tanto, un censo no sólo incompleto sino también discriminatorio.

---

185 Declaraciones recogidas en persona en Sfax durante la última semana de la campaña electoral de las elecciones constituyentes de octubre de 2011.

CUADRO 18. Evolución de la participación electoral calculada por población adulta y por electores inscritos

<b>Argelia</b>						
	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	VOTANTES	PARTICIPACIÓN SOBRE EL CENSO ELECTORAL	PARTICIPACIÓN SOBRE POBLACIÓN ADULTA	DIFERENCIA
<b>1991</b>	13052385	13258554	7822625	59,00%	59,93%	0,93%
<b>1995</b>	15165457	15969904	12087281	75,69%	79,70%	4,01%
<b>1997</b>	15824600	16767309	10999139	65,60%	69,51%	3,91%
<b>1999</b>	18028327	17488759	10652623	60,91%	59,09%	-1,82%
<b>2002</b>	18776255	17951127	8288536	46,17%	44,14%	-2,03%
<b>2004</b>	21026563	18094555	10508777	58,08%	49,98%	-8,10%
<b>2007</b>	22019729	18761084	6692891	35,67%	30,39%	-5,28%
<b>2009</b>	23792200	20595683	15356024	74,56%	64,54%	-10,02%

<b>Marruecos</b>						
	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	VOTANTES	PARTICIPACIÓN SOBRE EL CENSO ELECTORAL	PARTICIPACIÓN SOBRE POBLACIÓN ADULTA	DIFERENCIA
<b>1993</b>	12630892	11398987	7153211	62,75%	56,63%	-6,12%
<b>1997</b>	14408073	12790631	7456996	58,30%	51,76%	-6,54%
<b>2002</b>	16186640	13884467	7165206	51,61%	44,27%	-7,34%
<b>2007</b>	19772792	15510505*	5702125	36,76%	28,84%	-7,92%

<b>Túnez</b>						
	POBLACIÓN EN EDAD DE VOTAR	CENSO ELECTORAL	VOTANTES	PARTICIPACIÓN SOBRE EL CENSO ELECTORAL	PARTICIPACIÓN SOBRE POBLACIÓN ADULTA	DIFERENCIA
<b>1989</b>	4103874	2711925	2073719	76,47%	50,53%	-25,94%
<b>1994</b>	4791317	2976366	2841557	95,47%	59,31%	-36,16%
<b>1999</b>	5605471	3387542	3100098	91,51%	55,39%	-36,21%
<b>2004</b>	6352957	4609237	4215151	91,45%	66,35%	-25,10%
<b>2009</b>	7445315	4974707	4447388	89,40%	59,73%	-29,67%

\* Hay una anomalía en los datos del censo electoral de Marruecos en 2007. El dato que figura aquí es el dato proporcionado por el Ministerio de Interior en vísperas de las elecciones (y el que figura en la base de datos de la IPU). En los resultados oficiales presentados por el Ministerio el censo electoral bajó sin explicación a 15.462.362 personas.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Cuadro 17.



### 3. Las tarjetas electorales

La tercera y última etapa para los ciudadanos que quieran votar en las elecciones, tras cumplir los requisitos de sufragio y conseguir que su nombre se inscriba en el censo electoral, es disponer de una tarjeta electoral que, en muchos países, es un requisito indispensable para poder votar. No todos los países emiten tarjetas electorales. Pero ya que Argelia, Marruecos y Túnez sí lo hacen, dichas tarjetas son relevantes aquí. La función de las tarjetas electorales es normalmente doble: sirven no sólo para identificar al votante, sino también para informarle del colegio electoral específico en el que debe de votar. En los países con influencia francesa, tradicionalmente ha habido una tercera función de estas tarjetas: sirven como evidencia de que un ciudadano haya votado.

Allí donde existen, las tarjetas electorales pueden servir también como una importante fuente potencial de fraude electoral. Y aunque el concepto de una tarjeta electoral es relativamente sencillo, al contrario de lo que se podría pensar, su manipulación puede tomar varias formas. Antes de examinar éstas, cabe mencionar dos maneras de evitar cualquier tipo de manipulación relacionada con las tarjetas electorales.

La primera, es la que acabará adoptando Marruecos: la eliminación completa de estas tarjetas y el uso en su lugar de la tarjeta de identidad nacional. Sin embargo, esta solución no fue adoptada en Marruecos hasta el 2012, es decir, después del fin de mi periodo de estudio. Esto significa que sólo la podemos utilizar aquí como ejemplo de un mecanismo anti-fraude que Marruecos no estaba dispuesto a adoptar durante este periodo. La segunda solución es la que Argelia empleó con eficacia durante todo mi periodo de estudio. Aunque los electores debían disponer de una tarjeta electoral, no era ésta imprescindible para votar. Y en ningún caso se aceptaría como forma única de identificación. Esta combinación elimina eficazmente, al menos en teoría, dos problemas: 1) la posibilidad de utilizar las tarjetas de otros electores de modo fraudulento; y 2) la posibilidad de privar a electores de su sufragio por no disponer de una tarjeta.

Como se puede ver en el siguiente cuadro, los tres países del Magreb tuvieron políticas bastante diferentes en relación con el uso de las tarjetas electorales y con la identificación de los votantes en general. Argelia, como ya he dicho, tenía durante mi periodo el sistema menos vulnerable al fraude: aunque allí se imprimían tarjetas electorales, no eran imprescindibles para votar y nunca debían servir para identificar a los electores. Túnez, durante la primera década de mi periodo de estudio, exigía la tarjeta electoral para votar y no pedía otra identificación a los votantes. En el 2004, como se puede ver, se empezó a exigir a los votantes una forma de identificación adicional, pero se siguió ofreciendo una alternativa poco rigurosa. Marruecos, por último, fue mucho más permisivo que los otros dos Estados con respecto a las tarjetas electorales y la identificación de los votantes. La tarjeta nunca fue imprescindible para votar, pero el problema es que tampoco era imprescindible otra forma de identificación para ejercer el voto. Es decir, que se podía votar sin un documento nacional de identidad. Esto facilitaba, incluso invitaba, al fraude de identidad. En efecto, como se ve en el cuadro 19, en 1993 y 1997

sólo hacía falta ser conocido por el personal de la mesa electoral para poder votar. No es hasta el 2002 que esta situación se soluciona (al menos en teoría), al exigir sin excepciones una forma de identificación adicional.

**CUADRO 19. Criterios para el uso y entrega de las tarjetas electorales**

	Argelia	Marruecos	Túnez
¿Es la tarjeta imprescindible para poder votar?	No	No – basta con ser conocido por el personal de la mesa electoral.	Sí
¿Se exige identificación adicional para poder votar?	Sí	1993 - No  1997 – Sí pero si el elector no la trae consigo, puede votar y luego se marca uno de sus dedos con tinta indeleble.  2002 en adelante – Sí	1989-2003 - No  2004 en adelante – Sí pero basta la identificación del elector por otros dos votantes .
¿Cómo se entrega la tarjeta al elector?	Entregada al domicilio.	El elector debe ir a recogerla (en la práctica no es así).	Entregada al domicilio.
¿Las tarjetas no entregadas/recogidas pueden recuperarse en el colegio en la jornada electoral?	Sí	Sí	No, pero pueden recuperarse en la sede de la comuna.

Fuente: Elaboración propia a partir del código electoral.

A continuación examinaremos tres variedades distintas de abusos que giran en torno a las tarjetas electorales. En primer lugar, están los usos fraudulentos de las tarjetas electorales, que ocurren especialmente cuando las tarjetas bastan para identificarse y votar en las elecciones. Marruecos nos proporciona buenos ejemplos de este tipo de abusos. En segundo lugar, cuando la tarjeta electoral es imprescindible para poder votar, ocurren abusos con la entrega selectiva de estas a los electores. Túnez proporciona buenos ejemplos de este tipo de abusos. Por último, puesto que las tarjetas electorales se sellan después de votar, demuestran si un elector ha votado o no. Esto permite a las autoridades utilizar las tarjetas electorales como un instrumento de coerción, para presionar los electores a votar. Hay ejemplos de ello en todos los tres países. Examinemos ahora cada uno de estos puntos.

### 3.1. El uso indebido de las tarjetas electorales

En primer lugar, cuando no se exige una segunda forma de identificación al votante, las tarjetas electorales pueden emplearse de manera fraudulenta para robar la identidad de otros electores y votar en sus nombres. En el caso de este primer tipo de fraude, el objetivo es simplemente aumentar el número de votos a favor de

ciertos candidatos y partidos. Un gran factor en esta ecuación, evidentemente, es la distribución de las tarjetas a sus titulares. Si las tarjetas caen en manos equivocadas, facilitan el fraude. En Marruecos la distribución de las tarjetas siempre ha sido un problema.

La ley electoral marroquí deja muy claro que los electores deben recoger ellos mismos sus tarjetas electorales de las autoridades de la comuna. No obstante, o bien porque insuficientes electores hacen el esfuerzo por buscar sus tarjetas (un hipótesis perfectamente creíble dadas las altísimas tasas de abstención en las elecciones marroquíes), o bien porque el Ministerio del Interior o los gobernadores dan instrucciones en este sentido a sus agentes locales, en muchas partes del país las tarjetas siempre se entregan a los domicilios y lugares de trabajo de los electores. El problema, sin embargo, es que las tarjetas no siempre llegan a las manos de sus auténticos titulares. En cierta medida esto se puede atribuir a la ineficacia de los agentes locales de la administración quienes no aseguran que las tarjetas acaben en las manos correctas. Pero esto no sólo es un problema de incompetencia administrativa. Durante todo mi periodo de estudio ha sido habitual dejar pilas de tarjetas electorales en la panadería, la carnicería o la farmacia, donde miembros del público pueden hojearlas y, potencialmente, llevarse tantas como quieran. La prensa de los partidos de oposición en las elecciones de 1993 y 1997, al igual que los informes de observación electoral de los colectivos de asociaciones en 2002 y 2007 están repletos de ejemplos de este abuso: “Chaque moqqadem et chaque cheikh est en possession de centaines de cartes qu’ils distribuent comme bon leur semble, sans se soucier de la vérification de l’identité. Ils ne prennent même pas la peine de s’assurer que les cartes parviennent à leur destinataire et, pire encore, des paquets de ces cartes d’électeurs sont confiés à des épiciers ou à des gardiens d’immeubles qui les exposent en public, permettant à tout le monde d’en prendre la quantité qu’il veut et d’en user à sa guise”<sup>186</sup>.

No cabe duda de que estas prácticas sean negligentes o que faciliten directamente la suplantación de identidad. Lo irónico es que mientras Argelia y Túnez entregan directamente las tarjetas electorales a sus electores, en Marruecos, el único país donde surgen estos problemas de suplantación de identidad (al menos que se sepa), la entrega es efectivamente ilegal. Debido a esta ilegalidad, es difícil sostener que esto es un problema de ‘neutralidad pasiva’ de la Administración. Por otro lado, existen también muchas noticias de agentes locales de la Administración culpables de entregar mal, o peor todavía, de vender las tarjetas electorales al mejor postor. La venta a gran escala de las tarjetas electorales parece haber sido un problema importante en las elecciones de 1993 y 1997 cuando saltó a las portadas de todos los periódicos de la oposición. Ferran Sales relata en *El País* un incidente típico de este tipo de tráfico: “El profesor Guessus puso sobre la mesa un paquete de 30 cartillas electorales que, según él, fueron recuperadas en la ciudad de Salé, agregada a Rabat, cuando eran vendidas a 200 dirhams la unidad por dos individuos que dijeron haberlas robado en favor de un candidato independiente. Estas cartillas hubieran permitido votar varias veces de forma fraudulenta. El portavoz de la USFP aseguró que se trata del mismo fenómeno y el mismo tipo de irregu-

---

186 “Pourquoi ce laisser faire des pouvoirs publics” en *L’Opinion*, 20 de junio de 1993, p. 1. Este artículo es sólo un ejemplo de los muchos diferentes artículos sobre el mismo tema que llenaron la prensa partidista en las semanas anteriores a las elecciones.

laridades descubiertas en las elecciones locales y comunales de octubre. Añadió de forma tajante que “cuando un hecho de estas características se repite no puede considerarse que esté provocado por el azar, sino que es un fenómeno originado por las estructuras y obedece a instrucciones muy concretas”<sup>187</sup>. Si no está corroborado como alega en este ejemplo el dirigente de la USFP, que las ventas de las tarjetas tienen origen “en las estructuras” y obedecen a “instrucciones muy concretas”, supuestamente por parte de la Administración, la multitud de incidentes ocurridos durante las elecciones legislativas de mi periodo de estudio sí indican que la Administración al menos fue responsable de no garantizar un sistema más adecuado para la recogida o entrega de las tarjetas y de no impedir su tráfico fraudulento. En efecto, este tipo de actividad continuaba hasta finales de mi periodo de estudio. En 2007, por ejemplo, en Laâyoune miles de tarjetas ‘desaparecieron’, 24 horas antes de la apertura de los colegios electorales. Más tarde se reveló que ciertos candidatos en esta zona del Sáhara habían comprado grandes cantidades de tarjetas que pertenecían a miembros de tribus rivales, así tratando de impedir que éstos pudieran votar en su contra<sup>188</sup>.

### 3.2. La entrega selectiva de las tarjetas electorales

El segundo tipo de fraude ocurre cuando la tarjeta es imprescindible para poder votar, y no se entrega a ciertos electores. Este tipo de fraude fue una gran tradición en Túnez, como se verá a continuación. En este caso, no se trata de aumentar el número de votos de un candidato u otro, sino de reducir los votos a favor de ciertos candidatos, restringiendo la participación electoral de sus electores. En realidad, la obligación de presentar la tarjeta establece un mecanismo sencillo pero muy eficaz de excluir de las elecciones a aquellos electores a los que se sospecha afinidades con la oposición: simplemente no se les entregan sus tarjetas debidas. Por tanto, como en el anterior caso, estamos de nuevo ante un problema de distribución.

En 1994, a dos días de las elecciones presidenciales y legislativas, Ben Ali reconoció en la televisión en su discurso de cierre de campaña: “he sabido que cientos de electores y electoras no han recibido todavía sus tarjetas electorales”<sup>189</sup>. El presidente pidió a la Administración hacer todo lo posible para solucionar el problema a tiempo para las elecciones. Confesiones aparte, hay abundantes pruebas a lo largo de mi periodo de estudio que este problema se debió no a problemas logísticos sino a una exclusión deliberada de personas no afines al RCD. El carácter político de la entrega de las tarjetas fue subrayada por el hecho de que a menudo no fueron las autoridades facultadas quienes entregaban (o no entregaban) las tarjetas a los domicilios de los electores, sino miembros de las células locales del RCD.

---

187 Ferran Sales, “La oposicion marroqui denuncia fraudes en las elecciones legislativas”, *El País*, 26 de junio de 1993, p. 2.

188 Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), *Rapport d’observation des les élections législatives*, Rabat, 74.

189 En el francés original (traducción propia): “Il m’a été donné d’apprendre que certains électeurs et électrices n’ont pas encore reçu leur carte d’électeur”. Citado por: Baoudouin Loos, “Résultats sans surprise pour élections sans suspense. Tunisie: Ben Ali plus que jamais maître du jeu” en *Le Soir*, 22 de marzo de 1994, p. 11.

La exclusión de ciertos electores mediante la no entrega de sus tarjetas electorales podía aplicarse de forma colectiva e individual. Al nivel colectivo, en 1989 el MDS – entonces considerado un potencial rival al RCD – vio a grandes cantidades de sus partidarios privados de sus tarjetas. El partido debatió retirarse de las elecciones el día antes de que se celebraran, pero eligió no hacerlo puesto que las tarjetas, en teoría, serían recuperables durante la jornada electoral en la sede de cada comuna. El partido incluso envió a representantes en las principales ciudades para ayudar a sus partidarios a recuperar sus tarjetas. Pero al descubrir que estaban siendo estorbados adrede, el partido retiró en protesta a todos los interventores que tenía en las mesas electorales a lo largo del país<sup>190</sup>. Otros ejemplos de exclusión colectiva aparecen en 1994 y 1999, esta vez no en contra de los miembros de un partido político sino contra categorías socio-profesionales enteras consideradas como sospechosas por el régimen, como los profesores, los abogados y los periodistas, quienes en numerosos casos no recibieron sus tarjetas antes de la jornada electoral<sup>191</sup>. A nivel individual, este tipo de exclusión parece haber sido aplicada de manera diferente en regiones distintas, pero en Sfax parece haber sido relativamente común<sup>192</sup>. Los opositores en esta ciudad consideraban como normal que se les privara a ellos y a sus familias nucleares de sus tarjetas, pero también podrían no recibirlas sus familias extendidas y amistades. En Sfax parece haber sido de esperar también que aquellas personas que asistieron a mítines celebrados por partidos o candidatos de la oposición – por ejemplo las pequeñas reuniones celebradas por los candidatos presidenciales del Movimiento Ettajdid en 2004 y 2009 – corrían un alto riesgo de no recibir sus tarjetas. La no entrega de éstas podía servir también como advertencia: por ejemplo, cuando una familia entera recibía sus tarjetas, con la excepción de un miembro joven de la familia, esto servía de aviso al resto de la familia sobre algún comportamiento o comentario anti-régimen que éste había cometido<sup>193</sup>.

Cabe notar, que en Argelia en 1991, pasó algo parecido, pese a que las tarjetas electorales no eran imprescindibles para poder votar. Según muchas fuentes hubo unas 900.000 tarjetas electorales que nunca se entregaron a sus titulares antes de la primera ronda de las elecciones legislativas<sup>194</sup>. ¿El culpable de esta entrega mala o selectiva? El FIS, puesto que controlaba muchos de los ayuntamientos responsables de efectuar esta entrega. En efecto, hubo muchas denuncias según las cuales el FIS había hecho una entrega selectiva de las tarjetas para impedir que votaran electores partidarios de otros partidos políticos. En este caso, el problema fue que estos electores hubieran podido votar sin sus tarjetas, pero el Ministerio del Interior no informó adecuadamente a la población sobre esta posibilidad y muchos electores se habrían quedado en casa por falta de información.

---

190 Véase DAOUD Zakya (1991), “Chronique Tunisienne”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1989, XXVIII, 685.

191 Véase: DAOUD Zakya (1996), “Tunisie: Chronique Intérieure”, *Annuaire de l’Afrique du Nord*, XXXIII, 718. Véase también: Reporters Without Borders: “*Report Tunisia 1999*”, disponible en línea (consultado 12 de septiembre de 2006): <http://fr.rsf.org/tunisie-des-journalistes-sans-vote-08-12-1999,00126.html>

192 Entrevistas confidenciales: T3, un representante de Ettakatol, Sfax; y T5, un representante del PDP, Sfax. Ambas entrevistas en noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

193 Entrevistas confidenciales T3 y T5, op.cit., y entrevista T2, un representante del Ettajdid, Sfax, noviembre de 2009.

194 Véase por ejemplo: CHAREF Abed (1994), *Algérie, Le grand dérapage*, Avignon, Editions de l’Aube, 239.

### 3.3. El uso coercitivo de las tarjetas electorales

La tercera y última forma de utilizar las tarjetas electorales para manipular a los electores es muy distinta de las dos anteriores. En este caso no se trata de impedir que las personas voten sino, al contrario, coaccionar a los electores para que participen. En Argelia y Túnez, históricamente durante el periodo del partido único, los sellos en las tarjetas electorales que demostraban si una persona había votado o no, se utilizaban no tanto para evitar que se votara varias veces, sino como prueba de su adhesión y sumisión al régimen. Pero llegado a estos países el multipartidismo, seguía siendo muy común escuchar que la gente había votado para evitar problemas con la Administración. Como dijo la activista de derechos humanos tunecina, Sihem Ben Sidrine, “la oveja que no vota, no tiene derecho al forraje”<sup>195</sup>. Los ciudadanos tunecinos, en efecto, necesitarían presentar su tarjeta electoral sellada para poder realizar todo tipo de gestiones con la Administración: obtener o renovar un permiso de conducir o un pasaporte, solicitar un préstamo o abrir una cuenta con uno de los bancos controlados por el Estado, o incluso servicios sociales esenciales como obtener la tarjeta sanitaria, las prestaciones sociales o una ayuda para la vivienda. Hay tradición de lo mismo en Argelia también – había desde luego sido una de las principales formas de obligar a los ciudadanos a votar durante los tiempos del partido único. En los años 2000, esto ya no fue el caso en las zonas urbanas de Argelia, aunque según me comentaron varios entrevistados, en zonas rurales y en el sur seguía siendo una práctica común<sup>196</sup>. Pero incluso en la capital del país, el miedo de las consecuencias de no votar seguía siendo, un poderoso incentivo para acudir al colegio electoral para los electores más mayores<sup>197</sup>.

---

195 En el francés original (traducción propia): “*La brebis qui ne vote pas n’a pas droit au fourrage*”.. Citado en Florence Aubenas: “Pour Ben Ali, c’est le moment de s’offrir une dictature légale”, en *Libération*, 24 de mayo de 2002. Disponible en línea (consultado el 13 de diciembre de 2008): [http://www.liberation.fr/monde/2002/05/24/pour-ben-ali-c-est-le-moment-de-s-offrir-une-dictature-legale\\_404541](http://www.liberation.fr/monde/2002/05/24/pour-ben-ali-c-est-le-moment-de-s-offrir-une-dictature-legale_404541)

196 Entrevistas confidenciales: A11, representante del FFS, Argel, diciembre de 2007; y A3, miembro de la LADDH, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

197 Conversaciones informales con votantes, Argel, abril de 2009.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el censo electoral de su país:

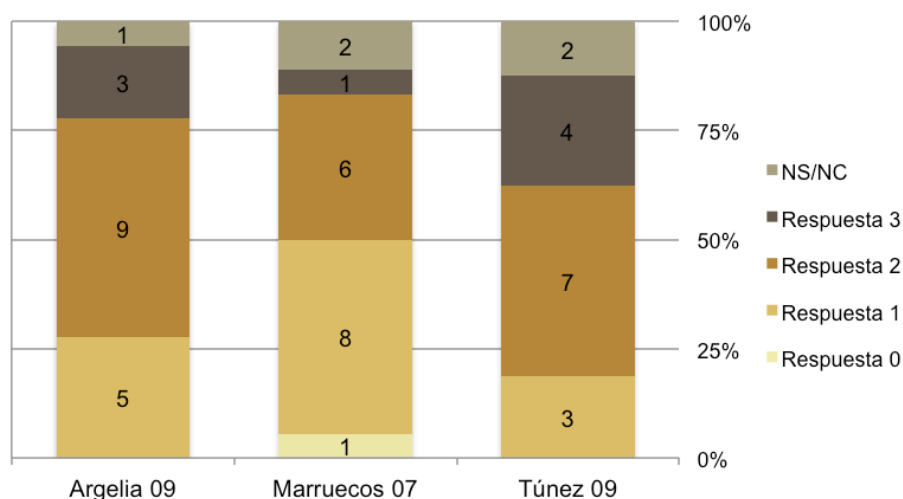
**¿El censo electoral refleja fielmente la población en edad de votar?**

Respuesta:

- 0 – El censo electoral se considera exacto y, con pocas excepciones, refleja fielmente la población en edad de votar.
- 1 – Aunque el censo no contiene errores importantes, no refleja de forma suficiente la población en edad de votar.
- 2 – La actualización del censo es deficiente y faltan un número importante de ciudadanos en edad de votar.
- 3 – El censo no es exacto y se utiliza como un instrumento político por los detentores del poder.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>198</sup>:

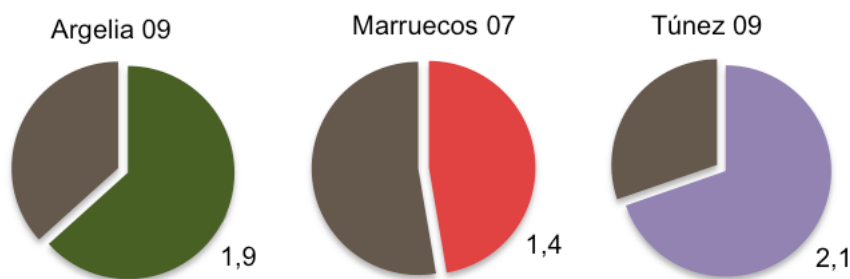
**GRÁFICO 9. Las opiniones de los encuestados sobre el censo electoral**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a un censo electoral libre y limpio y una puntuación de '3' a uno completamente manipulado):

198 Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 0 (0%); respuesta 1: 5 (27,7%); respuesta 2: 9 (50%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 1 (5,5%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 1 (5,5%); respuesta 1: 8 (44,4%); respuesta 2: 6 (33,3%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 2 (11,1%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 0 (0%); respuesta 1: 3 (18,75%); respuesta 2: 7 (43,75%); respuesta 3: 4 (25%); NS/NC: 2 (12,5%).

**GRÁFICO 10. La evaluación media de los marcos legales electorales**



Estos resultados reflejan y respaldan en gran medida las observaciones hechas en el resto del capítulo. La conclusión global que se puede sacar es que ninguno de los censos electorales de estos tres países recibió el visto bueno de los encuestados. Si combinamos las respuestas 1, 2 y 3, podemos ver que el 100% de los encuestados en Argelia y Túnez consideraron que sus censos fueron incompletos o contuvieron errores. En Marruecos, el 94,5% de los encuestados compartieron esta opinión. Pero hay diferencias importantes entre cada país.

En el caso de Marruecos, queda claro que los encuestados no consideran que el censo se utiliza como un instrumento de manipulación electoral (tan sólo 1 encuestado sobre 18 eligió la respuesta 3). Sin embargo, el 38,8% (las respuestas 2 y 3) sí consideraron que la revisión del censo realizada por las autoridades fue deficiente. Y la conclusión más obvia que se puede extraer de estas respuestas es que un masivo 77,7% de los encuestados (la suma de las respuestas 1 y 2) reconoce que el censo no incluye a muchos electores potenciales. Dicho esto, es interesante, que los encuestados no parecen pensar que esto constituye una forma de manipulación electoral.

El país con el número más elevado de encuestados que sí consideraron que su censo fuera un instrumento de manipulación electoral fue Túnez, pero incluso allí fue sólo el 25% del total. La respuesta más elegida en este país fue el 2: un 43,75% consideró que la revisión de las listas electorales era deficiente. Esto a pesar del hecho de que Túnez fue el único de los tres países con una revisión permanente de su censo.

Los encuestados argelinos fueron el grupo con la opinión más crítica sobre la calidad de su censo. Un 50% declararon rotundamente que la revisión del censo en su país fue deficiente y que faltaba un número importante de ciudadanos en edad de votar (respuesta 2). Y si sumamos las respuestas 2 y 3, vemos que un 66,6% de los encuestados rechazan las declaraciones del ministro del Interior según las cuales los esfuerzos especiales entre 2007 y 2009 habían producido un censo exacto.

En suma, las encuestas respaldan las conclusiones de la primera parte de este capítulo. El hecho de que más encuestados no relacionaron las carencias del censo electoral con la manipulación electoral es, tal vez, un buen reflejo de cuan desapercibido y eficaz puede llegar a ser esta táctica de manipulación electoral.



## Capítulo 6. Ser candidato

*SUMARIO: Introducción; I. Elecciones presidenciales: 1. Túnez: 1.1. Las candidaturas únicas, 1.2. Las candidaturas múltiples, 1.3. La reelección indefnida; 2. Argelia: 2.1. El acceso a la candidatura, 2.2. Los avales como obstáculos a la candidatura, 2.3. La reelección indefnida; II. Elecciones legislativas: 1. Túnez: 1.1. Los criterios legales, 1.2. Las barreras extralegales a las candidaturas; 2. Argelia: 2.1. Una apariencia de competición, 2.2. Las diferentes restricciones sobre las candidaturas; 3. Marruecos: 3.1. Los criterios legales, 3.2. El alto grado de competición electoral, 3.3. Injerencias administrativas; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

Quién puede presentarse a las elecciones es una cuestión tan importante como quién puede votar. Para que unas elecciones sean auténticas, se debe ofrecer a los electores una selección de candidatos sin restricciones. A primera vista, este derecho fundamental es uno que virtualmente todos los países en el mundo afirman ofrecer. Pero en la práctica, la libertad y la oportunidad de presentarse a elecciones políticas son derechos que únicamente se ofrecen en las democracias liberales. En los regímenes no tan democráticos, este derecho frecuentemente se olvida. En los regímenes autoritarios clásicos, los requisitos de elegibilidad son descaradamente discriminatorios y los procesos de inscripción de las candidaturas opacos. En cambio, muchos regímenes autoritarios electorales parecen respetar este derecho. Pero en realidad, al imponer lo que parecen ser requisitos de candidatura benignos, ocultan maquinaciones para estrechar el campo de juego electoral. Y en otros casos, aunque los requisitos de elegibilidad son realmente aceptables, el régimen puede recurrir a intimidaciones y presiones sobre los potenciales candidatos y sus entornos, para disuadirlos de presentarse a las elecciones. Por razones obvias, el acceso a la candidatura es una de las piedras angulares de todas las elecciones y, por tanto, una diana para todo manipulador electoral. Al influir en qué nombres aparecen en la papeleta electoral, el manipulador puede modificar fundamentalmente el carácter de las elecciones.

Manipular quién puede presentarse a las elecciones abarca un amplio espectro de finalidades y técnicas. En primer lugar, la exclusión de ciertas candidaturas de la carrera electoral está destinada principalmente a apartar a los rivales. Pero puede también ser una cuestión de estrechar el campo de juego y reducir el grado de competencia de las elecciones. Asimismo tiene efectos notables a largo plazo sobre la oposición: no sólo puede disuadir a los partidos de oposición de participar en las elecciones la próxima vez sino puede convencerles de la inutilidad de seguir molestándose en participar en la política. En los países donde las subvenciones para los partidos políticos dependen de su presencia en las instituciones, la exclusión de las elecciones puede también significar la ruina. En segundo lugar, una manipulación cuidadosa de las reglas de elegibilidad puede permitir a los políticos ostentando el poder en ese periodo escoger a dedo a sus contrincantes – dejando pasar a ciertos candidatos, pero cerrando el paso a otros, una opción particularmente atractiva

en el caso de las elecciones presidenciales. La manipulación puede también ser necesaria para conservar ciertas candidaturas, sobre todo cuando el marco legal impide que un político pueda volver a presentarse de nuevo. Por último, hay casos donde el acceso a la candidatura se hace asequible intencionadamente, no con un afán democrático sino con motivos más siniestros. Esto suele implicar relajar las existentes reglas de elegibilidad, aplicar las reglas más libremente, o fomentar y facilitar las candidaturas poco serias. El efecto de inundar las papeletas electorales de nombres puede en realidad, resultar igual de eficaz que lo contrario<sup>199</sup>.

Argelia, Marruecos y Túnez manipularon el acceso a la candidatura de algún modo u otro en sus elecciones durante el periodo comprendido entre 1989 y 2009. Lo hicieron con diferentes finalidades, empleando diferentes métodos, y lo que es también importante, a diferentes grados. No nos debe sorprender que en este área de manipulación electoral Túnez eclipse a sus vecinos. La hostilidad de los regímenes de Boughalfa y Ben Ali hacia el pluralismo fue conocida y ya ha sido ampliamente comentada en el repaso histórico del fraude electoral en Túnez (Sección II, capítulo 2). La manera en la que el régimen benalita encauzó esta hostilidad en las condiciones de acceso a la candidatura de las elecciones durante mi periodo de estudio fue a menudo torpe y evidente, minando sus esfuerzos por hacer que las elecciones parecieran pluralistas y democráticas. Las elecciones presidenciales, tanto en Túnez como en Argelia, son los ejemplos más obvios de este tipo de manipulación, sin duda un reflejo de la importancia mayor que tiene la presidencia en estos Estados. Las condiciones de sufragio pasivo en las elecciones legislativas también son el objeto de manipulación en todos los tres países, aunque con un nivel de intensidad diferente.

No obstante, cabe señalar que, como regímenes autoritarios electorales que se esforzaban por maquillarse con una apariencia democrática, ninguno de estos países, ni siquiera Túnez, tuvo en ningún momento de estas dos décadas, criterios de elegibilidad que saltarían a la vista de un observador externo como obviamente injustos o obstruccionistas. En efecto, como se verá a continuación, en los países del Magreb las barreras a la candidatura electoral suelen ocultarse en la letra pequeña, o se encuentran no en los propios criterios sino en la manera en que la Administración o los tribunales tramitan las inscripciones. Tampoco se puede olvidar la manipulación más amplia de los sistemas de partidos en estos países.

## I. Elecciones presidenciales

Debido al predominio de la presidencia en los sistemas políticos argelino y tunecino, no es de sorprender que el control sobre quién pudo acceder a la candidatura a la presidencia hay sido de importancia suprema para los regímenes.

---

199 Multiplicar el número de candidatos complica, obviamente, la tarea para la oposición y reduce sus posibilidades de ganar una mayoría absoluta. Pero también confunde a los electores y reduce el atractivo de la democracia.

## 1. Túnez

### 1.1. Las candidaturas únicas

Tal como se ha visto en la Sección II, durante sus primeras cuatro décadas, las elecciones presidenciales tunecinas fueron experiencias solitarias. Burguiba fue elegido sin oposición en cuatro ocasiones en 1959, 1964, 1969 y 1974 (antes de ser nombrado presidente vitalicio en 1975), una tradición que continuará de nuevo con Ben Ali durante la primera mitad de mi periodo de análisis, entre 1989 y 1994. Nos hallamos, por tanto, ante un caso muy restrictivo de acceso a la candidatura. Pero, ¿qué métodos utilizó el régimen tunecino para conseguir este fin? Sorprendentemente, entre 1959 y 1974 nunca hubo ningún obstáculo legal a la inscripción y participación de otros candidatos a la presidencia. En el caso de Burguiba, se atribuyó sus candidaturas únicas a la legitimidad, la popularidad y el estatus casi mítico del *zaïm*. Pero aunque esto puede explicar por qué Burguiba, con casi total seguridad habría derrotado a cualquier rival, no explica por qué nunca *hubo* ningún rival. La verdadera explicación radica en la lógica neodesturiana según la cual el Partido Neodesturiano debía representar a todos los tunecinos. Oposición significaba divisiones entre los tunecinos y, por tanto, no se podía tolerar la oposición. En la práctica, la enorme maquinaria del partido trabajó constantemente para asegurar que cualquier persona con aspiraciones políticas se incorporara al partido, y cuando no fue posible, para sofocar su disensión. Por consiguiente, la idea de candidaturas rivales era repugnante durante el periodo del partido único. Y en la práctica, toda la maquinaria del partido, hasta en las células locales más alejadas de la capital, obró para asegurar que cualquier tunecino con aspiraciones políticas o bien se integraba en el partido, o era silenciado.

La confusión y desconcierto momentáneo en los más altos niveles del Estado provocado por el intento de candidatura en 1974 de Chedli Zuiten, señaló la incoherencia del discurso oficial. Siempre se había dicho, después de todo, que cualquier tunecino era libre de participar en la política y competir en las elecciones. Y en efecto, como ya hemos visto en el repaso histórico de las elecciones tunecinas (Sección II, capítulo 2), la candidatura de Zuiten cumplía perfectamente los requisitos legales. Su rechazo, por no cumplir unas necesarias ‘condiciones morales’ que no figuraban ni en la Constitución ni en el Código Electoral, fue obviamente discriminatorio e injusto. Pero la candidatura, el manto de silencio sobre el tema levantado por los medios de comunicación, y el castigo de Zuiten por haberlo intentado, resaltaron el verdadero carácter autoritario de las elecciones. Aunque la concesión de la presidencia vitalicia el año siguiente sería una manera oportuna de evitar el tema durante los siguientes doce años, con la llegada de Ben Ali al poder en 1987 el problema volverá aparecerá de nuevo. Pese a su discurso sobre la democracia, el recién llegado presidente tampoco contemplaba la posibilidad de candidaturas opuestas a su elección plebiscitaria por el pueblo. En 1988, por tanto, se asiste a un refuerzo discreto de las condiciones para el acceso a la candidatura que existían antes de 1975<sup>200</sup>. Pero incluso reforzadas, estas condiciones no serían consideradas como restrictivas desde la perspectiva de un marco legal democrático. En efecto, la vía para excluir las candidaturas no deseadas aparecen dos artículos después en el código electoral, donde se mencionan los requisitos para registrar la candidatura.

---

200 El Código Electoral de 1969 establecía en su artículo 64 simplemente que todo candidato debía: ser musulmán, ser elector, tener la nacionalidad tunecina desde el nacimiento y ser de padre y abuelo también tunecinos sin discontinuidad.

## CUADRO 20. Requisitos para ser candidato presidencial en Túnez

Requisitos de Elegibilidad <sup>201</sup>
Nacionalidad tunecina exclusiva y sin interrupciones tanto del candidato como de sus padres y abuelos paternos y maternos; religión musulmana; edad mínima de 40 años y máxima de 75 años (70 años hasta el 2002); plenitud de derechos.

Requisitos de Inscripción de la Candidatura <sup>202</sup>
- Una solicitud que incluye: los datos del candidato, sus padres y abuelos; su certificado de nacimiento; evidencia de la nacionalidad sin interrupciones del candidato, sus padres y abuelos. - El pago de una fianza de 5.000 dinares <sup>203</sup> . - Las firmas de al menos 30 diputados y/o presidentes de consejos municipales.

Fuentes: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en las notas.

El requisito de 30 firmas, a primera vista relativamente inocuo, va a representar en realidad, una barrera inmensa a las candidaturas dado el control total y absoluto ejercido por el RCD sobre la asamblea nacional y cada consejo municipal del país. En efecto, este requisito constituía un freno no sólo a las candidaturas poco serias, tal como se justifican este tipo de requisitos en otros países, sino un obstáculo a cualquier candidato no designado por el RCD. Pero dicho esto, aunque ardua, no se trataba de una barrera infranqueable al principio. Como se verá en el caso de Argelia, puede haber candidaturas de partidos políticos que, aunque no disponen ellos mismos de los suficientes cargos electos nacionales o locales, no obstante consiguen las firmas necesarias gracias a los representantes de otros partidos<sup>204</sup>. En Túnez en 1989, una figura como Ahmed Mestiri, quien aún conservaba considerable respaldo y popularidad entre sus antiguos compañeros desturianos, podría quizá haber conseguido las 30 firmas necesarias. No obstante, Mestiri y otros optaron públicamente por no competir.

¿Por qué fue Ben Ali candidato único? De nuevo, el acceso a la candidatura fue restringido por fuerzas inmateriales. La certeza que Ben Ali, aún en su periodo de luna de miel, ganaría las elecciones de forma abrumadora, fue un factor. El conocimiento de la larga tradición de manipulación electoral por la Administración y la certeza que ésta garantizaría el triunfo de Ben Ali, fue otro. Pero un factor no menos importante fue el miedo a las consecuencias de desafiar al nuevo líder de un sistema que no había dejado en ningún momento de ser autoritario, y que resultaría ser, después de todo, igual de intolerante con la oposición como su antecesor. En 1989, esta intolerancia seguía todavía sin manifestarse, al menos en público, y por tanto no fue particularmente pertinente. De hecho, las cabezas de los 6 partidos legalizados, al igual que Ghannuchi, líder del aún no legalizado Ennahda, apoyaron todos a la candidatura de Ben Ali. Para las siguientes elecciones

201 Constitución de 1959, Artículo 40 (modificada por la ley constitucional n°88-88 del 25 de julio de 1988 y por la ley constitucional n°2002-51 del 1 de junio del 2002)

202 Código electoral, op.cit., Art. 64

203 Código electoral, op.cit., Art. 66. La fianza será reembolsada únicamente en el caso de que el candidato obtenga más del 3% de los votos (5% hasta la modificación de la ley electoral en 2003).

204 Otro ejemplo es Francia, donde las candidaturas en todas las elecciones presidenciales de 1988 a 2012 de Jean Marie Le Pen y luego su hija Marine Le Pen, se consiguen gracias a las firmas de diputados de partidos opuestos en teoría al Frente Nacional, pero dispuestos a permitirle participar en las elecciones presidenciales.

presidenciales, en 1994, sin embargo, el miedo sí se habrá convertido en un factor decisivo.

No es muy conocido que hubo intentos de presentar candidaturas alternativas en 1989 y 1994. En la primera ocasión, Ezzedine El Hazgui, un militante del antiguo movimiento de izquierdas *El Amal Ettounsi* o *Perspectives* y un prisionero político bajo Burguiba, presentó su candidatura<sup>205</sup>. Abderrahmane Hani, un abogado y activista de los derechos humanos también presentó la suya, un acto que repitió de nuevo en 1994<sup>206</sup>. Ninguno de los dos candidatos pudo obtener los 30 avales necesarios sin embargo, y sus solicitudes fueron rechazadas de pleno. Pero lo que es revelador es el hecho de que los medios de comunicación tunecinos mantuvieron un silencio absoluto sobre estos intentos de candidatura, tratando de callar el simbolismo de estos desafíos al absolutismo de Ben Ali y el carácter plebiscitario de las elecciones. Un poco más de ruido se generó en 1994 por otra candidatura de protesta, la de Moncef Marzuki, presidente desalojado de la Liga Tunecina de los Derechos Humanos, quien tampoco, por supuesto, presentó las 30 firmas. La reacción del régimen en 1994 a estas dos candidaturas adicionales rayaba en la histeria. Hani fue detenido y encarcelado el 15 de febrero y no fue liberado hasta casi un mes después de las elecciones, callándole durante todo el proceso electoral<sup>207</sup>. Marzuki también fue detenido y encarcelado durante cuatro meses bajo la acusación de diseminar información falsa en una entrevista con el periódico español *Diario 16*, aunque no hasta cinco días después de las elecciones<sup>208</sup>. Las críticas de la prensa europea y de organizaciones como Amnistía Internacional minaron seriamente la imagen que el régimen benalista había esperado proyectar con las elecciones de 1994 y subrayaron, en cambio, la naturaleza plebiscitaria y severamente autoritaria de las elecciones. Pero aunque su reputación exterior fuera dañada, desde el punto de vista interno, el régimen había mandado una advertencia clara y disuasoria a los alborotadores potenciales: en las presidenciales no se toleraría oposición a Ben Ali.

## 1.2. Las candidaturas múltiples

De 1999 en adelante, ansiosos por colocar al país en el ámbito de los regímenes autoritarios electorales, Ben Ali y sus consejeros optaron por expandir el acceso a la candidatura para las elecciones presidenciales. Obviamente, tenían dos opciones sencillas: o bien simplemente revocar o suavizar el artículo 66 del código electoral en lo que se refiere a los 30 avales necesarios; o bien invitar a los diputados y presidentes de las asambleas municipales a avalar a candidatos que no fueran del RCD. Pero en lugar de esto, Ben Ali eligió una opción que demostró que no tenía deseo

---

205 Véase: NAFTI Hatem (2015), *Tunisie, dessine-moi une révolution*, Paris, L'Harmattan, 25.

206 Véase: GARON Lise (2003), *Dangerous alliances: civil society, the media and democratic transition in North Africa*, Londres, Zed books, 21-25.

207 Hani no es liberado hasta el 23 de abril. Es condenado a 8 meses de prisión por difusión de información falsa y por creación de un partido político no autorizado. Véase los informes de Amnistía Internacional, por ejemplo: "Tunisia: prisoners of conscience / legal concern: Moncef Marzouki, Abderrahman Hani, Ahmed Kahlaoui", disponible en línea (consultado el 2 de diciembre de 2014), <https://www.amnesty.org/en/documents/MDE30/013/1994/en/>. No es sin duda casualidad que Hani será encarcelado de nuevo en 1998, un año antes de las siguientes elecciones presidenciales. Véase: Le Comité pour le Respect des Libertés et des Droits de l'Homme, "Appel pour la Libération de Abderrahmane Hani", 2004, disponible en línea (consultado el 2 de diciembre de 2013): <http://www.idhbb.org/fr-page5.1.tun2.htm>

208 El hermano de Marzuki también fue encarcelado por participación en un partido político no autorizado y por tener vínculos con Ennahda. Véase la biografía oficial del ahora presidente Marzuki, disponible en línea en su página personal (consultado el 2 de diciembre de 2013), <http://moncefmarzouki.net/bibliographie>.

ninguno de abrir realmente las presidenciales a rivales auténticos. Optó por dejar el código electoral tal cual, pero pasó una enmienda excepcional de la Constitución, válida a título excepcional para la celebración de las elecciones de 1999, que derogó la tercera línea del artículo 40 y ofreció un acceso alternativo a la candidatura. El carácter excepcional de esta enmienda es muy importante, porque permitirá al régimen confeccionar a medida el acceso a la candidatura antes de cada elección. Esto no sólo dejará a Ben Ali excluir a verdaderos adversarios, sino que le permitirá elegir a dedo los rivales que podrán presentarse. Veamos brevemente los requisitos excepcionales establecidos en 1999, 2004 y 2009 para ver cómo esto se hizo.

## CUADRO 21. Los requisitos excepcionales para ser candidato presidencial en Túnez (1999-2009)

<b>1999:</b>
Ser el primer responsable (secretario general o presidente) de un partido político con presencia en la Cámara de Diputados, a condición de que hubiera desempeñado su cargo durante los últimos cinco años <sup>209</sup> .
<b>2004:</b>
Ser miembro de la dirección de un partido político con presencia en la Cámara de Diputados, a condición de que hubiera desempeñado su cargo durante los últimos cinco años <sup>210</sup> .
<b>2009:</b>
Ser el primer responsable (secretario general, presidente o primer secretario) de cualquier partido político legalizado, a condición de que hubiera sido elegido a su cargo y de que lo hubiera desempeñado durante al menos dos años desde esta elección <sup>211</sup> .

Fuentes: Elaboración propia, a partir de las fuentes indicadas en las notas.

En las tres ocasiones, estas enmiendas excluyeron directamente a cualquier candidatura independiente, al igual que candidaturas de partidos políticos que el régimen se negaba a legalizar. Esto dejó la puerta abierta, además del RCD a otros 6 partidos en 1999, 7 en 2004 y 8 en 2009. El acceso fue limitado todavía más en 1999 y 2004, al permitir presentar candidatos únicamente a aquellos partidos que hubieran ganado escaños en las últimas elecciones legislativas. Esto limitó la carrera presidencial a tan sólo 4 partidos en 1999 y 5 partidos en 2004, además, por supuesto, del RCD. Dado el rumor muy extendido según el cual los escaños de la oposición se distribuían según la generosidad y voluntad del presidente y sus consejeros y no en base de los votos que estos partidos recibían en las elecciones, esta discriminación puede haber sido aún más injusta. El levantamiento de esta restricción en 2009 para dejar participar también a los partidos sin representación parlamentaria, no tuvo efectos debido a la existencia de otros requisitos. Y efectivamente, es en la ‘letra pequeña’ en donde encuentran las exclusiones más elaboradas.

209 Ley constitucional n°99-52 del 30 de junio de 1999

210 Ley constitucional n°2003-34 del 13 de mayo de 2003

211 Ley constitucional n°2008-52 del 28 de julio de 2008

En efecto, en 1999 sólo 2 de los 4 posibles candidatos se ajustaron al perfil requerido<sup>212</sup>. Los jefes de los dos otros partidos presentes en el parlamento fueron excluidos, el primero por superar el límite de edad por unos meses, y el segundo por no tener suficientes años al mando de su partido<sup>213</sup>. Pero surgió un imprevisto en el caso de Abderrahmane Tlili (UDU), uno de los dos líderes que sí tenían derecho a participar. Se mostró reticente a participar y sólo presentó su candidatura después de sufrir amenazas de represalias contra él y su familia<sup>214</sup>. En 2004, 4 de los 5 posibles candidatos se ajustaron al perfil ideado, pero uno de ellos, Ismail Bulahia líder del MDS, fue presionado para no participar, como castigo por haberse atrevido a comportarse como un verdadero político de oposición durante los previos cinco años<sup>215</sup>. Para demostrar su lealtad, el MDS de nuevo apoyó la candidatura de Ben Ali. Finalmente, en 2009 sólo 4 de los posibles 8 candidatos se ajustaron a los nuevos criterios<sup>216</sup>. Pero tan sólo 3 acabaron participando tras la decisión de Mondher Thabet (PSL) de respaldar a Ben Ali. Las candidaturas de los líderes de los otros cuatro partidos fueron bloqueadas de diferentes formas. De ellas, dos son particularmente interesantes ya que son las candidaturas de los dos políticos que más se parecían a una verdadera oposición a Ben Ali en el sistema tunecino: Ahmed Chebbi del PDP fue bloqueado por ya no ser el *primer* responsable de su partido; Mustapha Ben Jaafar del FDTL fue bloqueado por no haber sido *elegido* el primer responsable de su partido<sup>217</sup>. De esta forma, Ben Ali pudo mantener a ‘fastidios’ como Ben Jaafar o Chebbi fuera de las elecciones y asegurar que éstas seguían careciendo de competición. Limitar el derecho a competir en las elecciones presidenciales a tan sólo dos hombres en 1999, y tres en 2004 y en 2009 (cuatro en cada caso si contamos también a los políticos que optaron por respaldar directamente a Ben Ali), fue obviamente una violación radical del derecho fundamental de los ciudadanos a postularse a un cargo político, y del principio según el cual a los votantes se les debe ofrecer una libre e incondicional oferta de candidatos. También es una violación de los compromisos de Túnez como signatario de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (ACHPR) de 1981 que afirma en su artículo 13 que “*Todo ciudadano tendrá derecho igual a acceder al servicio público de su país*”<sup>218</sup>. Al estrechar el juego electoral a tan sólo dos o cuatro posibles rivales, ninguno de ellos una amenaza a su permanencia en el poder, Ben Ali se garantizaba su victoria en la jornada electoral, sin apenas tener que recurrir a más manipulación electoral.

---

212 Se trata de Mohammed Belhaj Amor, Partido de la Unidad Popular (PUP) y Abderrahmane Tlili, Unión Democrática Unionista (UDU), respectivamente.

213 Se trata de Mohammed Harmel (Ettajdid) y Ismaël Boulahya (MDS), respectivamente.

214 Véase GEISSER Vincent (2001), “Chronique Politique”, *Annuaire de l’Afrique du Nord 1999*, XXXVIII, 334.

215 Según Martínez Fuentes (2011) el motivo fue que Boulahya “había expresado sus reservas ante la constitucionalidad de la nueva redacción del artículo 62 del Código Electoral, su candidatura quedó excluida igualmente.” p. 216. El líder de la UDU mientras tanto quedó fuera por faltar la antigüedad necesaria. El líder anterior, y candidato a la presidencia en 1999, Abderrahmane Tlili, había sido apaleado brutalmente por policías vestidos de paisano y encarcelado por corrupción en 2003. Véase: ABDELQAHHAR, “Limogeage et agression d’Abderrahmane Tlili: La fin d’une entente mafieuse,” en *L’Audace*, 6, septiembre de 2003, disponible en línea (consultado el 4 de enero de 2008): <http://www.laudace.fr/#6>

216 Se trata de Mohammed Bouchiha (PUP), Ahmed Inoubli (UDU), Mondher Thabet del Partido Social Liberal (PSL) y Ahmed Brahim (Ettajdid).

217 Mongi Khammassi del Partido de los Verdes para el Progreso (PVP) estuvo en la misma situación que Ben Jaafar, mientras que Ismail Boulehya esta vez se quedó fuera por haber superado el límite de edad.

218 La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, o Carta de Banjul, aprobada el 27 de julio de 1981. Disponible en línea (consultado el 12/10/2014) en: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/1297.pdf?view=1>

### 1.3. La reelección indefinida

Existe otro tipo de manipulación en el acceso a la candidatura en las presidenciales tunecinas que cabe mencionar. A diferencia de las medidas diseñadas para mantener a candidatos *fuera* de las elecciones, ésta última es concebida para mantener a candidatos *dentro* de las elecciones. En realidad, se trata de un candidato en particular. Cuando Ben Ali llegó al poder en 1987 ganó respeto y elogios por dos promesas: abolir la presidencia vitalicia e imponer límites al número de mandatos que un presidente pudiera permanecer en el cargo. En 1988 parecía cumplir con su compromiso: la revisión del código electoral ese año impuso un límite de tres mandatos a los pr<sup>219</sup>esidentes. No obstante, poco después de comenzar su tercer y supuestamente último mandato en 1999, empezaron las presiones para cambiar la constitución y volver a eliminar estos límites. En la reforma constitucional de 2002 esto se hizo al final; pero no sólo se deshicieron los límites previamente marcados, sino lo que es igual de importante, se aumentó la edad máxima de elegibilidad hasta los 75 años, permitiendo así a Ben Ali no sólo otro mandato sino dos, es decir hipotéticamente, otra década en el poder.

## 2. Argelia

### 2.1. El acceso a la candidatura

Argelia también manipuló el acceso a la candidatura a su presidencia entre 1989 y 1999 y para hacerlo empleó varias de las mismas técnicas utilizadas en Túnez. Pero hay dos diferencias importantes con respecto al país vecino. La primera es una diferencia de grado. El régimen argelino, después de todo, siempre fue más tolerante con el pluralismo que el tunecino. Por consiguiente, su aproximación a la exclusión de candidatos fue mucho menos generalizada y exhaustiva. Optó, en cambio, por excluir de la candidatura a aspirantes específicos, pero siempre de tal forma que la imagen de pluralismo que el régimen se esforzaba por crear no se vio seriamente afectada. La otra diferencia principal comparada con Túnez fue el papel desempeñado por los avales (o firmas) como método para controlar el acceso a la candidatura. Mientras que en Túnez los avales constituyeron una montaña infranqueable que ningún candidato ni siquiera trató de escalar, Argelia siempre dejó a los diferentes candidatos tratar de recoger las firmas necesarias para avalar su candidatura – las cuales, además, fueron muy superiores en número a las exigidas en Túnez. Pero aún así, aunque puede resultar paradójico, los avales representaron para el régimen el método más eficaz para mantener a candidatos indeseables fuera de las elecciones.

Esto nos invita a resumir los diferentes objetivos de la manipulación del acceso a la candidatura en las cuatro elecciones presidenciales argelinas de mi periodo de análisis. Hubo tres de ellos: excluir de las elecciones a aquellos candidatos que representaban potenciales peligros para el ‘candidato oficial’; mantener fuera de las elecciones a potenciales *vote spoilers* – es decir, candidatos sin posibilidades de ganar, pero que podían quitar suficientes votos al candidato oficial y así poner en peligro su triunfo y finalmente, asegurar que siempre hubiera suficientes candidatos ‘simbólicos’ para que las elecciones fueran creíbles y que el candidato oficial no estuviera humillado.

---

219 Código Electoral, Ley 88-144 del 29 de diciembre de 1988, art. 63.



## CUADRO 22. Requisitos para ser candidato presidencial en Argelia

### Requisitos de Elegibilidad

40 años cumplidos; nacionalidad argelina de origen exclusiva; musulmán; plenitud de derechos; nacionalidad argelina del cónyuge; haber participado en la Revolución si nacido antes de julio de 1942, o si nacido después, evidencia de que su familia no actuó en contra de la Revolución<sup>220</sup>.

### Requisitos de Inscripción de la Candidatura

- Solicitud que incluye los datos del candidato, su certificado de nacimiento, su certificado de nacionalidad argelina de origen, el certificado de nacionalidad argelina del cónyuge, el certificado de antecedentes penales, una fotografía, un certificado médico, el certificado de cumplimiento o exención del servicio nacional, una declaración de bienes, un comprobante de participación en la revolución del candidato si nació antes de julio de 1942 o la demostración de que su familia no actuó contra la revolución si nació después de esta fecha; una declaración de compromiso político en el que el candidato se compromete a respetar los 14 principios listados en la ley electoral<sup>221</sup>.
- En 1995 la candidatura debía estar avalada por: 75.000 firmas de electores inscritos en el censo electoral en al menos 25 wilayas (con un mínimo de 1.500 firmas en cada wilaya)<sup>222</sup>.
- A partir de 1999 la candidatura debía estar avalada por 600 firmas de cargos electos en al menos 25 wilayas del país o por 60.000 firmas de electores inscritos en el censo electoral distribuidas en al menos 25 wilayas del país (con un mínimo de 1.500 firmas en cada wilaya)<sup>223</sup>.

Fuentes: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en las notas.

Lo que llama la atención en el cuadro 22 es cuán larga es la lista de requisitos para registrar una candidatura. En efecto, esta lista es mucho más larga que la contenida en la ley electoral original de 1989, modificada apresuradamente en 1995. Por supuesto la multiplicación de estos requisitos formó parte de la estrategia de excluir de las elecciones al FIS y otras potenciales amenazas al régimen. La adición en 1995 de nuevos criterios – como la conducta del candidato o su familia durante la guerra de independencia – aunque más restrictiva, no es *stricto sensu* una medida antidemocrática.

En comparación con los requisitos de Túnez, la lista argelina es, desde luego, más exigente. Pero paradójicamente, como ya he mencionado, esto no se tradujo en un acceso a la candidatura más restringida. En realidad, las reglas de elegibilidad no constituyeron una herramienta de manipulación de las elecciones presidenciales ostensible como lo eran en Túnez. Desde luego, en Argelia las reglas no se modificaron de forma selectiva en cada ocasión, como ocurría al otro lado de la frontera. Como se verá a continuación, sólo hubo un cambio en las reglas – y esto a finales de mi periodo, fue para *incluir* a candidatos y no para *excluirlos*. La estabilidad de las reglas significó que no pudo realmente haber acusaciones de arbitrariedad o discriminación en la selección de criterios para la candidatura. Las declaraciones en sentido contrario que aparecieron de vez en cuando en los medios de comunicación privados argelinos fueron infundados e injustos. Por ejemplo, hubo sugerencias en 1995 de que la candidatura de Taleb Ibrahimí había sido bloqueada a propósito por la exigencia de que el cónyuge del candidato fuera argelino de origen (la esposa de Taleb Ibrahimí es libanesa)<sup>224</sup>. Pero la alegación fue evidentemente

220 Constitución de 1989, Art. 70; Constitución de 1996, Art 73

221 Revisión del Código Electoral de julio de 1995, art. 108; y Ley Electoral de 1997, art. 157

222 Revisión del Código Electoral de julio de 1995, art. 110

223 Ley Electoral de 1997, art. 159

224 Véase, por ejemplo, “Des Candidats «Profils»”, en *Maghreb Confidential*, n° 242, 20 de julio de 1995. Disponible en línea (consultado el 08/09/2010) en: <http://www.africaintelligence.fr/MC-/politique/1995/07/20/presidentielle-des-candidats-profiles,32306-BRE>

falsa porque este requisito ya estaba presente en el código electoral de 1989, bien antes de que se concibiera la posible candidatura de Taleb Ibrahimí. Del mismo modo, las alegaciones de que el líder del MSP, Mahfud Nahnah fuera excluido de la carrera electoral de 1999 por una confección a medida de los criterios de elegibilidad son injustificadas<sup>225</sup>. Nahnah sí pudo participar en las elecciones de 1995, pero en 1999 su candidatura fue excluida porque no pudo demostrar satisfactoriamente su conducta durante la revolución. Pero aunque la introducción de este criterio en 1996 le iba a afectar negativamente, no se trató de un criterio de exclusión elaborado para su caso particular (como iba a ocurrir en Túnez a partir de 1999, como hemos visto), sino que formaba parte de todo un paquete de medidas establecidas para excluir a candidatos de partidos como el FIS, que el régimen consideraba opuestos a los fundamentos del Estado argelino.

## 2.2. Los avales como obstáculos a la candidatura

Pero aunque en Argelia los criterios de elegibilidad no eran realmente una herramienta de discriminación o de *exclusión a la medida* de los diferentes candidatos, lo que definitivamente sí lo fue, es la forma en la que el Estado aplicaba el requisito de los avales. Esto será, en realidad, para el régimen el principal modo de controlar el acceso a la candidatura. Estorbar la recolección de las firmas, ayudar a su recogida en otros casos, y luego contarlas sin la transparencia y neutralidad necesarias, fue un proceso que precisaba la colaboración y connivencia del Ministerio del Interior, los gobernadores y el Consejo Constitucional, la más alta instancia judicial del país. Como se verá a continuación, existen varias pruebas de que esto fue así.

Es cierto que el sistema de avales se empleó también, como suele ser el caso en democracia, para excluir a candidatos poco serios. En 2009, por ejemplo, de los 13 candidatos que llegaron a presentar sus candidaturas ante el Consejo Constitucional, 5 de ellos presentaron por debajo de un 20% de las firmas necesarias y, por tanto, se pueden considerar candidaturas poco serias<sup>226</sup>. Pero también en varias ocasiones el requisito de las firmas fue utilizado de forma más perniciosa para eliminar verdaderos ‘obstáculos’ que podían amenazar la elección o reelección del ‘candidato oficial’. La complicidad del Consejo Constitucional argelino en esta manipulación, como veremos a continuación (sobre todo en el capítulo 13 sobre el contencioso electoral), fue fundamental. Las exclusiones de este tipo, dictaminadas por el Consejo Constitucional, tenían dos funciones importantes. La primera y la más obvia era, a corto plazo, reducir la competición y facilitar la elección del ‘candidato oficial’. Pero también había una función a largo plazo muy importante. En este caso se trataba de convencer a los aspirantes fracasados que su intento había sido en vano, y disuadirlos de volver a presentar su candidatura en el futuro.

---

225 Un ejemplo de estas alegaciones se encuentra en: JOFFE George (200), “Fanaticism: the Algerian experience”, en HUGHES Matthew y JOHNSON Gaynor (eds.), *Fanaticism and Conflict in the Modern Age*, Nueva York, Frank Cass, 123.

226 Estos fueron: Bouaziz Rachid con 4.842 avales; Bounatiro Loth con 1.120 avales; Zeghdoud Ali con 108 avales; Charif Amar con 0 avales; y Douifi Amar con 668 avales. Hubo también otras dos candidaturas rechazadas, pero dado que éstas recogieron más de la mitad de los avales necesarios no pueden categorizarse sin más información como candidatos poco serios. Fueron Hadeif Mohamed con 39.557 avales y Bouacha Omar con 49.180 avales. Véase: *Journal Officiel de la République Algérienne*, n°14, del 4 de marzo del 2009, pp. 4-13

Como ya se ha señalado, estos ‘obstáculos’ o ‘molestias’ podían ser de dos variedades: amenazas directas en forma de verdaderos rivales, capaces potencialmente de vencer al candidato oficial, o al menos, de hacer menos seguro su elección; y ‘*vote spoilers*’, que podían quitar votos al candidato oficial y así reducir su margen y probabilidad de victoria. Esta última fue la variedad de obstáculo menos frecuente, pero se ejemplifica en el rechazo en dos ocasiones – en 1999 y 2004 – de las candidaturas del antiguo primer ministro, Sid Ahmed Gozali. Aunque no cabe duda de que Gozali era una personalidad conocida en Argelia, especialmente por su rol como primer ministro durante el golpe de Estado de 1992, es muy poco probable que ganara un concurso de popularidad contra Buteflika. Sin embargo, existe una razón concreta por la que Buteflika no quería a Gozali en las presidenciales. Como hijo ilustre de Tlemcen en Argelia occidental, Gozali suponía cierta molestia a Buteflika quien, a pesar de haber nacido y vivido toda su juventud en Marruecos, le gusta proclamarse también *tlemceniano*. En cualquier caso, el riesgo de que Gozali dividiera los votos en una zona donde Buteflika suele conseguir sus mejores resultados, tiene que haber sido considerado lo suficientemente serio para que su candidatura fuera rechazada en dos ocasiones. Aunque en 1999 el Consejo Constitucional no llegó nunca a comunicar el número de firmas que Gozali había presentado, en 2004 dictó que sólo 68.658 de las firmas presentadas por Gozali habían sido legales<sup>227</sup>.

La otra variedad de obstáculos que el régimen quería excluir de la carrera electoral eran los potenciales rivales al candidato oficial. Hay buenos ejemplos de esta variedad durante las elecciones de Zerual y de Buteflika. En el primer caso, en 1995 el rechazo de la candidatura de Redha Malek ‘olió’ fuertemente a discriminación. Malek, una personalidad muy conocida entre los argelinos como director del *Moujahid* durante la guerra de independencia, negociador de la independencia con Francia, varias veces ministro, y primer ministro de 1993 a 1994, habría sido un sólido candidato en cualquier carrera electoral. Su candidatura fue rechazada, no obstante, por no haber conseguido las firmas suficientes. Esto provocó una respuesta indignada de parte de Malek quien afirmó haber presentado una cifra superior a 80<sup>228</sup>.000 firmas, todas ellas debidamente legalizadas. El secretario general del FLN, Abdelhamid Mehri subrayó la ironía de la “exclusión” de Malek por parte de una Administración que había participado nada discretamente en la recogida de firmas de otros candidatos, “*en donnant à qui elle veut et en refusant à qui elle veut*”<sup>229</sup>.

Una exclusión más descarada, sin embargo, fue la dirigida en 2004 contra Ahmed Taleb Ibrahimi, otro político muy conocido y respetado, que había sido uno de los candidatos con más posibilidades de ganar las fracasadas elecciones presidenciales de 1999. Aunque había retirado su candidatura y pedido a sus partidarios boicotear aquellas elecciones, le fueron oficialmente asignados en los resultados finales

---

227 Según dos entrevistados, Gozali habría entregado en ambas ocasiones alrededor de 100.000 firmas. Dada la seriedad del personaje, resulta inconcebible que hubiera entregado menos avales que los estipulados por la ley. Entrevistas confidenciales: A8, Niza, marzo de 2008; y A9, Argel, julio de 2010, (véase índice de entrevistas).

228 Véase, por ejemplo: Catherine Simon, “Un “nouveau” paysage politique soigneusement composé”, en *Le Monde*, 18 de octubre de 1995, p. 2.

229 Citado por José Garçon en “Saisie en Algérie de l’hebdomadaire «la Nation»”, *Libération*, 17 de octubre de 1995, disponible en línea (consultado el 08/09/2010) en [http://www.liberation.fr/monde/1995/10/17/saisie-en-algerie-de-l-hebdomadaire-la-nation\\_146763](http://www.liberation.fr/monde/1995/10/17/saisie-en-algerie-de-l-hebdomadaire-la-nation_146763)

más de 1,3 millones de votos. Pero aunque los resultados de 1999 no eran creíbles, todavía menos creíble era el hecho que Taleb Ibrahimi fuera incapaz cinco años después de reunir las 75.000 firmas. En realidad, la cuestión de las firmas de Taleb Ibrahimi degeneró en una historia de las más rocambolescas. En las semanas antes del plazo oficial, Ibrahimi y su equipo se quejaron oficialmente varias veces de que sus esfuerzos por recoger las firmas estaban siendo objetos de sabotaje en distintos puntos del país, mediante acosos, robos e incendios<sup>230</sup>. Luego, tras presentar lo que Ibrahimi declaró eran 94.500 firmas legalizadas, 79.000 de ellas verificadas por su propio equipo legal, el Consejo Constitucional anunció que sólo 73.492 firmas eran válidas. La historia se convirtió en farsa, sin embargo, con la noticia de que la cerradura de la sala en el *Palais des Nations* donde el Consejo Constitucional ‘salvaguardaba’ los avales de Ibrahimi, había sido rota y la puerta forzada durante la misma noche en que los avales se entregaron. El presidente del Consejo quitó importancia al asunto, explicando a la prensa que el problema de la puerta y cerradura se debía simplemente a los efectos del “*aire marino*”<sup>231</sup>. Aunque sí caben serias dudas sobre los efectos del aire marino, no cabe duda alguna de que la candidatura de Taleb Ibrahimi representaba un serio peligro para Abdelaziz Buteflika, y de que su eliminación poco convincente le convenía perfectamente.

Lo que pone en perspectiva los episodios de Taleb Ibrahimi, Malek y Gozali es la descarada manipulación en el otro extremo: es decir, candidatos que carecen de base política, apoyo social o nombre reconocido, pero que, como por arte de magia, consiguen las firmas necesarias para hacer reales sus candidaturas, allí donde estos pesos pesados de la política nacional no las consiguieron. En realidad, esto tiene poco que ver con la magia, y mucho con la ayuda de la Administración y de los dos partidos políticos oficialistas: el FLN y el RND. La primera, en efecto, ayuda a estos candidatos para conseguir las firmas necesarias de los ciudadanos en las diferentes wilayas, mientras los segundos presionan a sus diputados y políticos locales para que firmen los avales de estos pseudo-candidatos. La existencia de este tipo de ‘ayuda’ en vísperas de las elecciones presidenciales argelinas ha sido un secreto a voces durante muchos años, evocada en la prensa privada, descrita en las revelaciones puntuales de resentidos ex gobernadores o políticos, y corroborada por prácticamente todos los entrevistados durante la investigación de esta tesis<sup>232</sup>. Aunque hubo ejemplos de este tipo de candidatos en 1995 y 2004 (Nuredín Bukruh en 1995; Ali Fawzi Rebaine en 2004), será en 2009, cuando el régimen no consiguió persuadir ni a un solo candidato creíble de la oposición para que participara. En efecto, para asegurar que la reelección de Buteflika no se pareciera demasiado a un plebiscito, se montaron virtualmente de la nada las candidaturas de Yahid Yunsi, Mohamed Said y de nuevo, Ali Fawzi Rebaine. Desconocidos por la población, sin plataforma o base política, estos candidatos no pretendían en ab-

---

230 Véase por ejemplo, Nureddin Azzouz: ‘Taleb Ibrahimi crie au complot’ en *Le Quotidien d’Oran*, 8 de marzo del 2004, p. 1.

231 El episodio fue recogido por toda la prensa privada y francesa. Véase por ejemplo, Akram Kharief “Formulaires disparus d’El Ibrahimi” en *El Watan*, 9 de marzo de 2004, disponible en [http://www.algeria-watch.org/fr/article/pol/presidentielles/formulaires\\_disparus.htm](http://www.algeria-watch.org/fr/article/pol/presidentielles/formulaires_disparus.htm), o Florence Aubenas: “L’Algérie frappe les trois coups de la comédie électorale” en *Libération*, París, 6 de abril de 2004, p. 12

232 Esto fue notablemente el caso del antiguo gobernador o *wali* de Orán, Bachir Frik, quien en 2014 reveló en el programa de actualidad televisiva *Al Halka Al Mefkouda* en *Echourouk TV* el papel que él y los otros gobernadores regionales habían desempeñado en la colección de firmas para Saïd Saïd y Nureddine Boukrouh antes de las elecciones de 1995. El programa es visible en línea (disponible el 30 de agosto de 2014) en: <https://www.youtube.com/watch?v=xgH4QGDPiDY>.

soluto competir con Buteflika (como tampoco pretenden, si vamos al caso, Luiza Hanune del PT o Musa Tuati del FNA). Aunque se podría argumentar que este tipo de ayuda administrativa es una medida a favor del pluralismo, esconde muy mal la verdadera ausencia de pluralismo en el sistema consolidado por Buteflika desde su llegada al poder. El acceso a la candidatura conseguido por estos candidatos simbólicos o *sanafirs* (pitufos) o liebres como les llaman los argelinos, es un acto de manipulación electoral tan problemático como el rechazo de las candidaturas de los eventuales candidatos reales.

### 2.3. La reelección indefinida

El último tipo de manipulación de las candidaturas que cabe discutir es, como en Túnez, la eliminación de impedimentos legales a la continuación en el poder de un presidente que va superar los límites de mandatos. En 2008, Argelia copia directamente lo que había hecho su vecino pequeño, con una revisión de la Constitución cuidadosamente orquestada para eliminar el límite de dos mandatos establecido en 1996, y permitir que Buteflika pudiera continuar como presidente. Ya he descrito los detalles de esta operación en la Sección II - bastará mencionar aquí que la máquina de propaganda estatal transformó el límite de mandatos en un obstáculo a la democracia, y la negativa de Buteflika a dejar el cargo en un acto de emancipación, que permitiría al pueblo seguir votando para el candidato de su preferencia<sup>233</sup>.

El fin de los límites de mandatos a finales de mi periodo de estudio coloca a Argelia exactamente donde empezó a principios de mi periodo, con presidencias que se miden no en mandatos sino en décadas y que sólo pueden terminarse por muerte o golpe de Estado. Tras una década de Buteflika en el poder, queda muy poco que distinga a Argelia de Túnez en términos de sus elecciones presidenciales. Pero en el caso del acceso a la candidatura, hay incluso una ligera inversión de los roles. Allí donde en Túnez, Ben Ali tenía que seguir maniobrando para impedir las candidaturas incómodas de opositores moderados como Ben Jaafar o Chebbi, en Argelia, en 2009, ya no queda nadie que quiera seriamente competir en las elecciones.

## II. Elecciones legislativas

Pasemos ahora a considerar cómo los regímenes de Argelia, Marruecos y Túnez controlan y restringen el acceso a la candidatura en sus elecciones legislativas. En este caso, generalmente no se trata de limitar candidaturas específicas, sino la participación política de partidos políticos enteros. Esto nos obliga, por tanto, a ampliar el alcance de nuestro análisis y considerar también los sistemas de partidos que estos regímenes estaban dispuestos a tolerar.

---

233 El propio Buteflika describió la revisión constitucional como un avance para el país: “Ces amendements contribueront davantage à l’enrichissement de la démocratie dans le pays, en donnant les moyens au peuple algérien de choisir son Président en toute liberté,” citado por Said Jameh: “La législature algérienne approuve l’amendement controversé sur les limitations de mandats” en *Magharebia*, 13 de noviembre de 2008. Disponible en línea (consultado el 20 de marzo de 2012) en: [http://magharebia.com/fr/articles/awi/features/2008/11/13/feature-01?change\\_locale=true](http://magharebia.com/fr/articles/awi/features/2008/11/13/feature-01?change_locale=true)

## 1. Túnez

### 1.1. Los criterios legales

El acceso a la candidatura en las elecciones legislativas tunecinas fue considerablemente menos restrictivo de lo que hemos visto en sus elecciones presidenciales. La explicación es sencilla: el Legislativo, y por tanto, las elecciones legislativas, tenían un estatus relativamente insignificante en el sistema político tunecino. Pero cabe recalcar que aunque este acceso puede parecer más libre en términos de reglas, en la práctica, el acceso a la candidatura legislativa sólo era posible dentro de los muy estrechos límites del sistema de partidos. Los requisitos de elegibilidad e inscripción y las incompatibilidades tal como se definen en la Constitución y el código electoral de 1988, modificado sólo ligeramente durante las siguientes dos décadas eran los siguientes:

### CUADRO 23. Requisitos para ser candidato legislativo en Túnez

<b>Requisitos de Elegibilidad<sup>234</sup></b>
Nacionalidad tunecina; nacionalidad tunecina también del padre (o alternativamente de la madre, a partir de 1998); edad mínima de 25 años (23 años a partir de 1998); ser elector inscrito en el censo.
<b>Requisitos de Inscripción de la Candidatura<sup>235</sup></b>
- Cada candidato de cada lista debe firmar una declaración que incluye: el nombre de su lista electoral; su nombre y apellido, el nombre y apellido de sus padres; su fecha y lugar de nacimiento; su dirección; su profesión; su número de identidad nacional.  - En 1989 únicamente: Cada lista debe presentar las firmas legalizadas de al menos 75 electores de la misma circunscripción para cada candidato en la lista.
<b>Incompatibilidades<sup>236</sup></b>
Son inelegibles el presidente y miembros del consejo constitucional; el presidente y miembros del consejo económico y social; los gobernadores; los magistrados; los primeros delegados, los secretarios generales de las wilayas, los delegados (jefes de las delegaciones, subdivisión de las wilayas) o los jefes de sector (subdivisión de la delegación). También son inelegibles los ciudadanos privados de sus derechos civiles por decisión judicial.

Fuentes: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en las notas.

Es preciso señalar que no hay nada particularmente manipulador o autoritario en estos requisitos e incompatibilidades. Es más, desde un punto de vista jurídico: eran sencillos, explícitos e incluso permisivos, y probablemente cabrían en cualquier sistema electoral democrático.

Hay uno de los requisitos de inscripción en el cuadro anterior que destaca. Es la exigencia, en 1989, de que todas las listas en competición fueran avalada por electores de la circunscripción. A diferencia de los otros requisitos, esto resultó ser un gran obstáculo para la mayoría de los partidos de oposición recientemente legalizados y con una débil implantación territorial. Varios partidos sólo pudieron presentar 4 o 5 listas en todo el país por su incapacidad de recoger las firmas suficientes<sup>237</sup>. El PCT

234 Constitución tunecina de 1959, art. 21; Código electoral de 1969 (Ley n°69-25 del 8 de abril de 1969) modificado en 1988 (Ley 88-144 del 29 de diciembre de 1988), y de nuevo en 1998 (Ley 98-93 del 6 de noviembre de 1998), art. 76

235 Código electoral de 1969 modificado en 1988, op.cit. y 1993 (Ley n°93-118 del 27 de diciembre de 1993), art. 91.

236 Código electoral de 1969 modificado en 1988, op.cit art. 77-78.

237 Michel Deure: "Pour la première fois la mouvance islamique sera présente aux élections du 2 avril" en *Le Monde*, 25 de marzo de 1989, Paris, p. 4.

fue incapaz de presentar una sola lista, y tuvo que recurrir a incluir a 3 candidatos en listas independientes. Los únicos que no se vieron afectados por este obstáculo fueron el MDS que consiguió presentar listas en 22 de las 25 circunscripciones (1 lista será rechazada) y los 'independientes' respaldados por el movimiento islamista Ennahda, que no tuvieron ninguna dificultad en conseguir las firmas necesarias para presentar otras 21 listas. Esta restricción del acceso a la candidatura fue diseñada, obviamente, para estrechar el campo de juego y beneficiar al RCD. Fue ampliamente criticada por los demás partidos políticos, antes y después de las elecciones. Unos años después, como parte de la gran puesta en escena de las elecciones legislativas de 1994, el requisito de avales fue abandonado<sup>238</sup>.

## 1.2. Las barreras extralegales a las candidaturas

A primera vista, los demás requisitos de inscripción de las candidaturas no parecen particularmente excesivos o exigentes. Sin embargo, a lo largo de los años, resultarán ser un gran escollo para la oposición y el instrumento más efectivo de que dispone el régimen para excluir cualquier lista incómoda. Pero dicho esto, es un instrumento que será utilizado de forma selectiva: no en todas las elecciones y no en contra de todos los partidos. En 1989 se utilizó, como ya he mencionado, para rechazar algunas listas presentadas por el MDS e indirectamente por Ennahda<sup>239</sup>. En 1994 y 1999 no parece haber sido empleado. Pero en 2004 y 2009 se volvió a rescatar como un método para combatir a los únicos partidos de la oposición legalizada que se tomaban en serio el rol de opositores (o desde la perspectiva del régimen, los únicos partidos capaces de ser un 'fastidio'). En 2004, por ejemplo, el PDP, que presentó listas en 21 de los 26 distritos, vio a 6 de sus listas ser rechazadas sin explicación. Y no en distritos sin importancia sino en aquellos en los que el partido consideraba que tenía más opciones de ganar votos: Túnez I, Túnez II, Ben Arús, Susa, Sfax II y Beja. El Movimiento Ettajdid en 2004, también vio como 5 de sus 26 listas fueron rechazadas sin explicación. En 2009 estas exclusiones de listas serán mucho más pronunciadas. El PDP vio como 17 de sus 26 listas fueron rechazadas, dejándole tan sólo 9 listas, todas ellas en distritos mayoritariamente rurales que la dirección del partido consideraba como sus peores opciones<sup>240</sup>. Todas las listas en las ciudades principales y también la lista encabezada por la secretaria general del partido fueron rechazadas. El FTDL, que participaba en las elecciones legislativas por primera vez ese año, sólo consiguió que 5 de sus 24 listas fueran aceptadas. Ettajdid tuvo un poco más de éxito con 13 de sus 26 listas aceptadas, aunque casi todas aquellas que había presentado en las principales ciudades y zonas más pobladas fueron rechazadas.

¿Cómo justificaron las autoridades estos rechazos? En los tres casos en 2009, como también en 2004, la Administración se limitó a comunicar verbalmente (y

---

238 La derogación de este criterio se encuentra en la Ley 93-118 del 27 de diciembre de 1993, modificando el código electoral.

239 En el caso del MDS fue una lista en la circunscripción que conforma el extrarradio de Túnez capital, encabezada por un conocido miembro del MDS y activista de los derechos humanos, Khemais Chamhari. Chamhari será el blanco de la represión del régimen durante la siguiente década. En el caso de Ennahda, seis listas respaldadas por el movimiento fueron rechazadas por las autoridades. No obstante, tres de ellas lograron con éxito impugnar la decisión del Ministerio del Interior y pudieron finalmente competir en las elecciones. Véase: ZARTMAN William (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, Washington DC, IFES, 14.

240 Entrevistas confidenciales con representantes del PDP: T11, París, octubre de 2009; y T5, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

no por escrito) la decisión siguiente: “*la liste n’est pas conforme aux dispositions du Code electoral*”, sin mayor justificación<sup>241</sup>. Evidentemente, los candidatos de estos tres partidos no estaban menos alfabetizados o eran menos capaces de rellenar correctamente los formularios de inscripción que los cientos de candidatos del RCD y los partidos de oposición más leales a Ben Ali, quienes no fueron habitualmente afectados por este tipo de denegaciones. Puesto que los requisitos para la inscripción de las candidaturas listados a principios de esta sección no eran de ninguna manera arduos, se trataba de un claro caso de discriminación administrativa arbitraria en contra de la oposición, que en realidad, no tenía nada que ver con las disposiciones del Código Electoral.

Pero el rechazo arbitrario de las listas de la oposición no era el único instrumento en la caja de herramientas de la Administración tunecina. Los gobernadores responsables de aprobar las listas en sus wilayas tenían en realidad un arsenal de tácticas ilícitas para ayudarles en sus esfuerzos para excluir a la oposición. Debido a que se trataba de un sistema de lista, y ya que el código electoral tunecino guarda silencio sobre lo que debe ocurrir al resto de la lista si un candidato es rechazado, un problema afectando a un solo candidato podía, por tanto, invalidar a toda su lista. Una táctica favorita en la wilaya de Sfax fue amenazar a los familiares de uno o más candidatos de una lista<sup>242</sup>. Si fuera posible coaccionar a un solo candidato para que se retirara, entonces toda la lista se rechazaría. Otra táctica intimidatoria practicada en Sfax, fue la de detener a un candidato y no liberarle hasta que retirara su candidatura<sup>243</sup>. Los sobornos y corrupción podían conseguir el mismo objetivo. Los funcionarios encargados de recibir las solicitudes de candidatura también disponían de trucos, como sólo aceptar fotocopias de alta resolución, obligar a los candidatos esperas de hasta varios días antes de recibirlos, o sólo aceptar solicitudes cuando el gobernador estuviera físicamente presente – y luego asegurar que se ausentara de la sede de la wilaya hasta una vez cerrado el plazo de inscripción<sup>244</sup>. Finalmente, cabe recordar que presentarse en contra del RCD, o incluso ‘salir del armario’ como miembro de un partido de oposición fue un acto de considerable valentía en el Túnez de Ben Ali. Las amenazas a la seguridad personal, los medios de vida, y la familia bastaban para disuadir a la enorme mayoría de tunecinos interesados en la política.

Todas estas tácticas ocurrían dentro del marco del sistema de partidos más restringido de todo el Magreb. No se puede entrar aquí en el tema más amplio del control ejercido por el régimen sobre este sistema, o en la legalización o no de los partidos políticos o el diferente trato y maltrato que cada partido recibió. Evidentemente, estas cuestiones van mucho más allá de los límites de esta tesis. Pero en el contexto del acceso a la candidatura en las elecciones legislativas, cabe recordar que sólo se dejó participar a los partidos legalizados. En 1989, Ennahda consiguió esquivar esta barrera, presentando indirectamente listas de independientes en todo menos uno de los distritos electorales. Pero a partir de 1994, las listas in-

---

241 Entrevista confidencial T11, *ibíd.*

242 Entrevistas confidenciales: T1 y T2, representantes del Ettajdid, Sfax, octubre de 2011 (véase índice de entrevistas).

243 *ibíd.*

244 Entrevista confidencial T3, representante del Ettakatol, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).



dependientes, aunque no excluidas formal o legalmente de las elecciones, quedaron excluidas en la práctica. A no ser que una lista independiente podía superar el voto del RCD en una circunscripción, nunca ganaría escaños. Y puesto que el régimen manipulaba tantos aspectos del proceso electoral (como trato de demostrar en esta tesis), vencer al RCD en una circunscripción resultaba prácticamente imposible. Esto fue, en efecto, el caso en 1989, donde pese a su popularidad evidente, Ennahda no consiguió ganar al RCD en ninguna de las circunscripciones. Pero también resultaba imposible que los independientes pudieran ganar algún escaño entre la cuota de escaños reservados para la oposición, puesto que estos escaños se distribuían (al menos en teoría) según los votos obtenidos por cada partido a nivel nacional, algo efectivamente imposible para las listas independientes que no podían, lógicamente, participar en más de una circunscripción. Esto no fue ninguna casualidad. En realidad, fue la mejor baza de los arquitectos del sistema electoral tunecino: de 1994 en adelante, si un movimiento popular como Ennahda volviera a surgir, aunque quizá podría competir en las elecciones mediante listas independientes, no tendría casi ninguna posibilidad de entrar en el parlamento a través de los escaños reservados para los *partidos* de la oposición. Ben Ali no sólo podía controlar los éxitos y fracasos electorales de los partidos legalizados, sino que al controlar la legalización de los partidos políticos, podía efectivamente garantizar el fracaso de cualquier desafío independiente. Aunque puede parecer que nos alejamos aquí del tema del acceso a la candidatura, en realidad, no es así. Al hacer que la vía al parlamento fuera infranqueable para los independientes, el régimen tunecino efectivamente disuadía a cualquier aspirante que no fuera miembro de uno de los poquísimos partidos legalizados de intentar presentar su candidatura. Se trataba por tanto de una barrera a la candidatura invisible, pero extremadamente eficaz.

## **2. Argelia**

### **2.1. Una apariencia de competición**

A primera vista, el acceso a la candidatura en las elecciones legislativas argelinas parece aproximarse más al caso de Marruecos que al de Túnez. Las estadísticas relacionadas con el número de candidatos en competición para los escaños legislativos son impresionantes. En 1991, 5.794 candidatos (de ellos, 1.089 independientes) compitieron para los 430 escaños, lo que supone una media de 13 candidatos por cada escaño. En 1997, 7.747 candidatos (de ellos 533 independientes) optaron por 380 escaños, lo que da una media de 20 candidatos por escaño. En 2004 este número aumentó hasta 10.052 candidatos (entre ellos 1.266 independientes) en competición para 389 escaños, casi 26 por escaño. Y en 2009 este número se incrementó todavía más hasta 12.229 candidatos (691 independientes), una media de 31 candidatos por escaño. Estas cifras son aún más sorprendentes cuando se toma en cuenta el hecho de que de 1997 en adelante, bajo el sistema de representación proporcional, todos los candidatos no situados a la cabeza o entre los primeros puestos de las listas – es decir, la gran mayoría de los candidatos – podían estar prácticamente seguros de que no tendrían posibilidades de ganar un escaño.

Lo que estos números parecen señalar es una ausencia de restricciones al acceso a la candidatura en las legislativas. Como regla general, durante las cuatro elecciones legislativas del periodo estudiado (1991, 1997, 2002, 2007) este fue el caso, aunque siempre dentro de los límites del escenario político tolerado por el régimen. A lo largo de los años, el régimen motivó a los partidos políticos existentes a participar en las elecciones y no se les entorpeció el camino. Sin embargo, estos datos positivos esconden varios puntos negativos.

En primer lugar, la vasta mayoría de las listas y candidatos que compiten en estas elecciones son de partidos políticos muy insignificantes, sin apenas reconocimiento de nombre, respaldo popular o resonancia política nacional. Todo el mundo – los mismos candidatos, las otras listas, la administración, y los electores – es consciente de que dichas listas apenas tienen posibilidades de ganar escaños<sup>245</sup>. La pregunta se hace inevitable, por tanto: ¿por qué compiten? La respuesta parece radicar en el acceso a recursos estatales: ganar un escaño parlamentario es un medio de acceder a prestigio y beneficios personales, pero sobre todo, de acceder a captar rentas. Analizaré con mucho más detalle esto en el capítulo 10 sobre la compra de votos y el clientelismo competitivo.

El segundo punto ocultado por los altos datos de participación, es la ausencia de ‘verdaderos’ partidos de oposición en varias de estas cuatro elecciones legislativas. En las elecciones históricas de 1991, esto no fue un problema, como tampoco lo fue en 1997 cuando prácticamente todos los partidos legales eligieron participar para no quedarse fuera de las nuevas instituciones. Sin embargo, en 2002 y 2007, el boicot del FFS – descrito por el antiguo primer ministro Gozali (no vinculado con el partido) como “*el único partido político en Argelia no creado por los ‘décideurs’*”<sup>246</sup> – fue un serio golpe a la credibilidad de las elecciones. En 2002, el golpe fue más duro aún con el boicot también del RCD y de toda la Cabilia.

Pero no son únicamente los partidos legalizados los que no participan en las elecciones. El tercer punto ocultado por los datos de participación, es el hecho de que en Argelia, como en Túnez, el Ministerio del Interior, restringe la legalización de los movimientos de oposición. En efecto, existen varios movimientos o iniciativas que hubieran podido tal vez jugar un rol importante de oposición en el país entre 1989 y 2009, pero cuya participación en las elecciones quedó efectivamente vetada por el ‘*Niet*’ del Ministerio. Entre ellos, por supuesto, está el FIS, de lejos el partido de oposición más popular que Argelia haya conocido. Como hemos visto, el FIS fue ilegalizado tras el golpe de Estado de 1992 y sus dirigentes y muchos de los candidatos elegidos en 1991 han sido excluidos del sufragio activo o pasivo para siempre.

Pero también están los casos de movimientos políticos como el *Wafa*, encabezado por Ahmed Taleb Ibrahim, o el Frente Democrático de Sid Ahmed Gozali a los que durante toda la presidencia de Buteflika les fue denegada la legalización.

---

245 Esta opinión fue repetida en numerosas entrevistas y conversaciones informales realizadas a lo largo de esta investigación.

246 Entrevista con Sid Ahmed Gozali en *El Khabar Hebdo*, 20–26 de julio de 2002, n° 177, citado en Hachemaoui, Mohammed “*La corruption politique en Algérie: l’envers de l’autoritarisme*” en *Esprit*, n° 6, junio de 2011, pp. 111–135.

En efecto, durante la segunda mitad de nuestro periodo de análisis, la década que coincide con la etapa de Nuredín Zerhuni como ministro del interior, ni una sola solicitud de legalización fue aceptada.

El último punto camuflado por el elevado número de candidatos en las elecciones, es la obvia desconexión entre los candidatos y el electorado. Por la falta de datos electorales oficiales creíbles, es difícil conocer la verdadera tasa de abstención en las elecciones argelinas, pero incluso los datos oficiales son preocupantes: si la participación en 2002 fue oficialmente un 47%, en 2007 fue sólo el 35%. Lejos de ser una expresión de fervor democrático, la multiplicación exponencial de candidatos no tiene irónicamente ninguna correlación con la participación de los electores. En realidad ocurre todo el contrario. Las pocas encuestas permitidas o realizadas sobre el tema señalan que las opiniones de los electores acerca de los partidos políticos no son simplemente indiferentes, sino rotundamente negativas<sup>247</sup>.

## **2.2. Las diferentes restricciones sobre las candidaturas**

Como queda claro en el siguiente cuadro, los requisitos de sufragio pasivo en las elecciones legislativas no son aparentemente nada restrictivos. Pero la letra pequeña es menos positiva. Lo que realmente restringe el acceso a la candidatura es la exigencia de que los candidatos sean electores inscritos en el censo electoral. En el capítulo anterior hemos visto que existen varias restricciones al sufragio en Argelia: entre ellas debemos destacar de nuevo que el acceso al censo electoral está prohibido durante un largo periodo a todo ciudadano que hubiera cometido un crimen o delito que conllevara una pena de prisión, o todo ciudadano que hubiera tenido una conducta inaceptable durante la guerra de independencia. Estas dos reglas permitieron al régimen eliminar de la competición electoral, durante algunos años o para siempre, a muchos de los miembros del FIS (incluyendo la inmensa mayoría de los candidatos elegidos democráticamente en 1991) y a todos los argelinos que no participaron en el mismo bando que el FLN durante la guerra de independencia.

---

<sup>247</sup> Los mejores datos de que disponemos son los recogidos por The Arab Barometer Project, o Barómetro Árabe, una iniciativa creada conjuntamente por las universidades de Michigan y Princeton con universidades y centros de investigación en Jordania, Palestina, Marruecos, Argelia y Kuwait. En 2006, por ejemplo, de los 1.300 argelinos encuestados por un equipo de la Universidad de Argel, sólo el 18,1% declararon que confiaban en los partidos políticos, comparado con un 72,3% que no. Los resultados de estas encuestas y de varios años posteriores se pueden consultar en línea (consultado el 02/04/2008) en <http://www.arabbarometer.org/>.

## CUADRO 24. Requisitos para ser candidato legislativo en Argelia

Requisitos de Elegibilidad
Nacionalidad argelina o de origen o adquirida con un mínimo de 5 años; edad mínima de 28 años; ser elector inscrito en el censo; servicio militar cumplido o exención demostrable <sup>248</sup> .
Requisitos de Inscripción de la Candidatura
- 1991: la candidatura debe ser autorizada por uno o más partidos políticos; en el caso contrario, debe ser avalada por 300 firmas de electores de la circunscripción electoral <sup>249</sup> .
- 1997 en adelante: la lista electoral debe ser autorizada por uno o más partidos políticos; en el caso contrario, debe ser avalada por 400 firmas de electores de la circunscripción electoral por cada escaño en juego <sup>250</sup> .
Incompatibilidades
Son inelegibles durante el ejercicio de sus funciones y durante el año después de dejar sus funciones: los altos funcionarios y agentes superiores de la wilaya; los magistrados; los miembros del Ejército Nacional Popular; los funcionarios de los cuerpos de seguridad; los contables oficiales de las wilayas <sup>251</sup> .

Fuentes: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en las notas.

Aunque la exclusión del censo electoral por motivos como éstos es una barrera legal bastante sólida para los ciudadanos que se encuentran en uno de estas categorías, puede también ser utilizada a veces para excluir indebidamente a candidatos. Este fue el caso en 2007, por ejemplo, de un candidato del RCD conocido en Argel, Abdelmadjid Azzi, cuyo nombre fue suprimido de la lista del partido (y simultáneamente del censo electoral) por el motivo bastante dudoso de que sus actividades durante la guerra de independencia no fueron las adecuadas, pese a que ya había sido un diputado en el parlamento nacional a finales de los años setenta. Parece ser que el verdadero motivo de su exclusión fueron las críticas que había aireado sobre la implicación del gobierno y del ‘clan’ de Buteflika en el gran escándalo de corrupción de El Khalifa Bank<sup>252</sup>. En otros casos infrecuentes, los *walis* han excluido a ciertas candidaturas por motivos administrativos, sosteniendo, como en Túnez, que la solicitud estaba incompleta<sup>253</sup>. Pero una gran ventaja del sistema argelino es que la exclusión de un candidato, por cualquier motivo, no significa como en Túnez la invalidación de la lista entera. De hecho, la ley electoral de 1997 contempla directamente esta eventualidad, obligando a todas las listas a incluir tres nombres más que el número de escaños en juego en la circunscripción<sup>254</sup>. No obstante, en general, la evidencia de las cuatro elecciones legislativas de mi período demuestra que la Administración no ha obrado activamente para restringir el acceso a la candidatura – al menos, dentro de los confines del sistema pluralista tolerado.

248 Ley electoral de 1989, (89-13, del 7 de agosto de 1989) modificada el 16 de octubre de 1991, art. 86; Ley electoral de 1997 (97-07, del 6 de marzo de 1997), art. 107.

249 Modificación de octubre de 1991 de la ley electoral de 1989, op.cit. art. 91.

250 Ley electoral de 1997, op.cit. art. 109.

251 Modificación de octubre de 1991 de la ley electoral de 1989, op.cit. art. 85 y Ley electoral de 1997, op.cit. art. 106.

252 Entrevista confidencial A13, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

253 *ibíd.*

254 Ley Electoral 97-07 del 6 de marzo de 1997, art. 101.

Existe una excepción importante a este principio, que sucedió unos meses antes de las elecciones de 2007. En esta ocasión el Ministerio del Interior lanzó una ofensiva hostil y de dudosa legalidad contra el partido *Islah* para impedir que participara en las elecciones<sup>255</sup>. Los antecedentes de este ataque fueron una encuesta encargada por el Ministerio del Interior en vísperas de las elecciones que anunció un apoyo muy bajo para el RND y el MSP, dos de los tres partidos de la coalición presidencial, y una sólida segunda posición detrás del FLN, al partido *Islah* de Abdallah Yaballah. Para evitar que esto ocurriera, el régimen lanzó una especie de ‘OPA hostil’ descrita en el repaso histórico de las elecciones argelinas (Sección II, capítulo 1), extirpando a Yaballah y toda la dirección nacional de su propio partido, y dejándolo en las manos de un nuevo presidente, considerado por muchos argelinos un ‘títere’ del régimen<sup>256</sup>. Yaballah, los otros dirigentes del partido y aquellos miembros de las células locales del partido que les apoyaron quedaron excluidos de las listas del partido establecidas por la nueva dirección. Es notable que el ‘nuevo’ *Islah* sólo ganase 3 escaños en las elecciones, 40 menos que en las elecciones previas y mucho menos de lo que dicha encuesta habría previsto.

La ofensiva contra *Islah* también explica una importante anomalía en los datos sobre el número de candidatos listados a principios de esta sección. En efecto, el número de candidatos y listas independientes creció continuamente desde las primeras elecciones con representación proporcional en 1997. Pero en 2007, el número de independientes se redujo de golpe a la mitad. Esto se debió a las instrucciones enviadas por el Ministerio del Interior a los *walis* para que restringieran la aprobación de listas independientes, cerrando así la posibilidad de que miembros de *Islah* entraran en el parlamento por la puerta trasera como independientes. El método utilizado para hacerlo contradecía la interpretación del artículo 109 del código electoral vigente. Hasta la fecha, las listas independientes necesitaban presentar una cantidad de firmas de electores, previamente legalizadas por una de las tres autoridades siguientes: los notarios, los alguaciles (*huissiers*), o los presidentes de las asambleas comunales (P/APC). Las instrucciones del ministro Zerhuni el 28 de marzo de 2007, a unos días del plazo para las inscripciones de las candidaturas, fue que sólo se aceptarían las legalizaciones hechas por los P/APC. El sentido de esta restricción fue obvio: en primer lugar, la vasta mayoría de los P/APC son miembros del FLN o del RND, y su disposición para facilitar las candidaturas de independientes era discutible; en segundo lugar, las asambleas comunales no estaban capacitados para realizar la legalización de miles de firmas a tan corto plazo. La consecuencia fue que esta medida *ad hoc* excluyó de las elecciones en 2007 a la gran mayoría de los aspirantes independientes, dejando a sólo 691 de estos candidatos. Pero incluso este número es, en realidad, engañoso. Al examinar con lupa las listas que participaron en las diferentes wilayas, en Argel, Constantina y Oran, los tres principales centros urbanos del país, un total de una sola lista independiente fue aceptada. La Administración había conseguido, en efecto, excluir a las listas independientes en zonas donde *Islah* gozaba de apoyo, pero permitir las en las zonas donde no.

---

255 Los detalles de la ofensiva descrita en este párrafo proceden de la entrevista con un antiguo representante del *Islah*, en Argel en diciembre del 2007, pero y son respaldos por un cable de la Embajada Estadounidense en Argel, filtrado por Wikileaks: “Largest Algerian opposition party faces exclusion”, Cable 07ALGIERS282 2007-03-07, disponible en línea (consultado el 03 de diciembre de 2014) en: [https://wikileaks.org/plusd/cables/07ALGIERS282\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/07ALGIERS282_a.html).

256 Se trata de Yahid Yunsi quien, a lo largo de los siguientes años, dará varias indicaciones de lealtad hacia el régimen, como, por ejemplo, su decisión de participar en las elecciones presidenciales de 2009.

El episodio de Islah y las candidaturas independientes de 2007 es un buen ejemplo de cómo el régimen argelino está dispuesto a recurrir a ‘tácticas sucias’ para garantizar que el sistema de partidos no escape de su control y que los resultados electorales no vayan por el ‘camino equivocado’. Por lo tanto, aunque el sistema de acceso a la candidatura es relativamente permisivo, como estos ejemplos demuestran, sólo lo es dentro de los confines del sistema de partidos definido por el régimen tras el golpe militar de 1992.

### **3. Marruecos**

#### **3.1. Los criterios legales**

Marruecos también tiene cierta trayectoria a la hora de utilizar el acceso a la candidatura como herramienta de manipulación electoral. Pero también conviene remarcar que debido a la relativa tolerancia del pluralismo político en este país, nunca ha sido una de las herramientas preferidas del régimen. Y no sólo esto, como se verá a continuación, parece que hubo un notable progreso positivo en este ámbito durante el curso de las dos décadas del periodo investigado. Por tanto, comparado con Túnez y Argelia, esta no es un área de manipulación electoral particularmente importante en Marruecos. Aún así, a continuación examinaré los requisitos de candidatura y sus diferencias con respecto a sus vecinos, antes de ver cómo el acceso a la candidatura fue empleado, sobre todo durante la primera mitad de mi periodo, para excluir a ciertos candidatos, pero sobre todo, como en Argelia, para multiplicarlos.

La definición de los requisitos para ser candidato y las garantías del derecho del sufragio pasivo son jurídicamente impecables en el caso de Marruecos. La Constitución marroquí garantiza el acceso por igual de todos los ciudadanos a la función pública, la libertad de asociación y el derecho de adherirse al partido político de su elección. La prohibición del partido único desde la primera Constitución en 1962, garantiza en teoría que todos los grupos políticos puedan acceder al cargo político. Vemos ahora las reglas sobre quién puede y quién no puede presentar su candidatura en las elecciones legislativas.

## CUADRO 25. Requisitos para ser candidato legislativo en Marruecos

Requisitos de Elegibilidad <sup>257</sup>
Nacionalidad marroquí; edad mínima de 25 años (23 años a partir de 1997); ser elector inscrito en el censo; plenitud de derechos;
Requisitos de Inscripción de la Candidatura <sup>258</sup>
- Una declaración que incluye la firma legalizada del candidato; su nombre y apellido; lugar y fecha de nacimiento; profesión; domicilio. A partir de 1997 también debería incluir: una fotografía; y certificado de antecedentes penales.
- Cada candidato o lista de candidatos debe pagar una fianza de 2.000 dirhams (5.000 dirhams a partir de 2002), reembolsable únicamente en el caso de que obtenga al menos el 5% de los votos.
- Los candidatos o listas de candidatos deben mencionar su afiliación política y, en el caso de representar a un partido político, la declaración de inscripción de la candidatura debe ser acompañada por una carta de acreditación emitida por la dirección del partido político.
- Además, desde 2002 <sup>259</sup> , en el caso de los candidatos independientes: cada lista local debe presentar una lista con 100 firmas legalizadas por cada escaño en juego en la circunscripción, de las cuales el 80% son firmas de electores de la circunscripción y el 20% firmas de diputados <sup>260</sup> de la región donde se encuentra la circunscripción; y cada lista nacional debe presentar una lista con 500 firmas legalizadas de diputados de al menos la mitad de las regiones del país.
Incompatibilidades <sup>261</sup>
- Los ciudadanos naturalizados durante los primeros cinco años tras su adquisición de la nacionalidad marroquí.
- Los magistrados; los gobernadores y sus <i>jalifas</i> y jefes de gabinete; los secretarios generales de las prefecturas o provincias; los <i>pachas</i> ; los jefes de distrito y de <i>cercle</i> ; los <i>caïdes</i> y sus <i>jalifas</i> ; los <i>chiouk</i> y <i>almocádenes</i> . Hasta 1997 estos cargos son inelegibles durante el ejercicio de sus funciones y durante los seis meses después de dejar sus funciones. A partir de 2002, este plazo se extiende a dos años para las circunscripciones donde los funcionarios ejercieron sus funciones, y un año en el resto del territorio nacional.
- A partir de este año se incluye también: los miembros de la Cámara de Consejeros; los jefes de las delegaciones en las regiones, prefecturas y provincias; los directores de empresas públicas y sociedades anónimas con capital del Estado igual a o mayor del 30%.
- También son inelegibles desde 1997: las personas condenadas a prisión por diferentes tipos de fraude electoral.

Fuentes: Elaboración propia a partir de las fuentes indicadas en las notas.

De este cuadro se deduce claramente que Marruecos impone menos obstáculos a la elegibilidad y a la inscripción de candidaturas que Argelia o Túnez. Pero cabe señalar aquí que en 2002, el gobierno trató de prohibir por ley a las candidaturas independientes, y en 2007, trató también de excluir a los partidos que no habían alcanzado el 3% del voto en las anteriores elecciones. Ambas restricciones, incluidas en proyectos de ley aprobados por el parlamento, fueron invalidadas por el Consejo Constitucional<sup>262</sup>. Ambas decisiones fueron muy positivas, no sólo por

257 Constitución de 1992, art. 8; Ley Electoral, *Dahir* n°1-77-177 del 9 de mayo de 1977, art. 7; Código electoral, Ley 9-97 del 2 de abril de 1997, art. 41

258 Ley Electoral de 1977, op. cit., art. 19; Código electoral de 1997, op. cit., art. 45; Ley Orgánica 06-02, modificando la Ley Orgánica 31-97 relativa a la Cámara de Representantes, art. 24

259 Ley Orgánica 06-02, op. cit., art. 20.

260 Los diputados pueden ser miembros de: las dos cámaras del parlamento nacional, de los consejos de las colectividades locales, o de las cámaras profesionales.

261 Ley Electoral de 1977, op. cit., art. 9; Código electoral de 1997, op. cit., art. 42; Ley Orgánica 06-02, modificando la Ley Orgánica 31-97 relativa a la Cámara de Representantes, art. 6-7

262 El tribunal consideró la primera restricción contraria al derecho de elegibilidad y al derecho de acceso igual y en las mismas condiciones a las funciones públicas garantizado a todos los marroquíes (Decisión 475-2002 del 25 de junio de 2002, Boletín Oficial n° 5017 del 1 de julio de 2002) y la segunda restricción un ataque a la igualdad entre los partidos políticos (Decisión 603-07 del 23 de enero de 2007, Boletín Oficial n° 5498 del 8 de febrero de 2007).

lo que indicaron sobre el avance del Estado de derecho en Marruecos, sino por que evitaron la conversión en ley de dos restricciones claramente anti-democráticas, conservando así la impresión globalmente positiva producida por este área del marco legal.

En Marruecos, los criterios de candidatura son menos enrevesados y restrictivos que en el resto del Magreb. Pero lo que realmente destaca es la lista completa de incompatibilidades que incluye todas las categorías contenidas en las listas de Argelia y Túnez y va mucho más lejos, especialmente en lo que se refiere al número de cargos públicos que son incompatibles con la representación política nacional y la inclusión de personas condenadas por fraude electoral. Ambos puntos son encomiables, aunque cabe señalar que la última categoría es en gran parte un ‘tigre de papel’, puesto que el número de condenas con sentencias de prisión por fraude electoral es relativamente bajo. No obstante, es probable que sirva como medida disuasoria.

Hay una característica notable de los requisitos de inscripción de la candidatura que es diferente de los de Argelia y Túnez. Es el uso de una fianza como medio de evitar los candidatos poco serios. De 1977 a 1999 esta fianza fue de 2.000 dirhams, una cantidad que se aumentó hasta 5.000 dirhams (aproximadamente unos 500 euros) a partir de 2002. Estas fianzas sólo se devuelven en el caso de que el candidato o la lista consigan un 5% de los votos. Aunque es un obstáculo menos discriminatorio que las firmas requeridas en las elecciones argelinas y tunecinas (únicamente puede considerarse discriminatorio si priva a los candidatos con menos recursos de capacidad de disputar libremente una elección), la eficacia de esta medida es discutible en el caso de Marruecos, como se verá a continuación.

### **3.2. El alto grado de competición electoral**

El número de candidatos que participan en las elecciones legislativas en Marruecos siempre ha sido elevado. Sin embargo, durante mi periodo de estudio ha crecido de manera exponencial. En 1993, 2.042 candidatos (de 11 partidos más 167 independientes) compitieron por 222 escaños, lo que hace una media de 9 candidatos por escaño. En 1997 esta cifra aumentó a 3.276 candidatos (de 16 partidos, no hubo independientes), para 325 escaños, lo que da una media de 10 candidatos por escaño. En 2002, hubo 5.865 candidatos (de 26 partidos políticos más 5 listas de independientes) en competición para 325 escaños, lo que equivale a una media de 18 candidatos por escaño. Finalmente en 2007, 6.691 candidatos (de 33 partidos y 13 listas de independientes) lucharon para los 325 escaños, lo que hace una media de 21 por escaño. Tal como señalé en el caso de Argelia, en realidad, desde la introducción de la representación proporcional, estos datos son más exagerados todavía, puesto que los candidatos situados más abajo en las listas son casi automáticamente excluidos de una posibilidad de ganar un escaño. En realidad, como pudimos ver en el capítulo anterior, dada la magnitud de distrito extremadamente baja en el sistema electoral marroquí, este hecho es más pronunciado todavía. Evidentemente, la enorme mayoría de los candidatos eligen participar en las elecciones por motivos diferentes que la mera posibilidad de ganar<sup>263</sup>.

---

263 Véase sobre este punto, el capítulo 10 sobre la compra devotos y el clientelismo competitivo.



Estos números elevados son también el reflejo de algo que ha sido una característica permanente de los procesos electorales marroquíes desde la independencia. Es el grado de competición relativamente artificial que el Ministerio del Interior fomentó entre los años sesenta y noventa. Como hemos visto en la historia de las elecciones marroquíes (Sección II, capítulo 3), tres fueron los principales elementos que contribuyeron a producir un sistema de partidos no tan diferente, en cierto modo, de los que tienen Argelia y Túnez. Estos fueron: la cláusula Guédira que impidió que Marruecos pudiera convertirse en un Estado de partido único<sup>264</sup>; el fomento y respaldo de la Administración a las candidaturas ‘independientes’; y finalmente la creación durante los años 80 y 90 de varios ‘partidos oficialistas’<sup>265</sup>. Pero hay una diferencia fundamental que distingue a Marruecos de sus vecinos a lo largo de las décadas: la existencia y *relativa* tolerancia de auténticos partidos políticos que han jugado un rol auténtico, aunque frecuentemente limitado, primero de oposición, y luego de gobierno<sup>266</sup>. La legalización (y denegación de la legalización) de los partidos políticos tan problemático en Argelia y Túnez, no ha sido un problema en Marruecos desde finales de los años setenta<sup>267</sup>. De todas estas variables, lo significativo en cuanto al acceso a la candidatura, es que la Administración marroquí, lejos de restringir el acceso a gran escala, lo ha fomentado, bien sea para sus propios candidatos o bien sea para candidatos de los partidos de la oposición.

### 3.3. Injerencias administrativas

Dicho esto, no es difícil, sobre todo durante la primera mitad del periodo analizado en esta tesis, hallar casos de aspirantes a la candidatura impedidos de poder inscribirse por razones aparentemente arbitrarias. En la prensa de los partidos de oposición durante los años 1970 y 1980, se encuentran numerosas denuncias contra las autoridades por haber utilizado excusas arbitrarias y restricciones ilegítimas contra sus nominaciones. Estas quejas continúan durante los noventa e incluso en las elecciones de 2002, aunque cabe decir, que parecen ser casos aislados y no parte de una estrategia global de exclusión. En las elecciones de 1993, por ejemplo, el Is-

---

264 El artículo 3 de las constituciones marroquíes descrito por John Waterbury como “la cláusula Guédira” porque su autor en cierto sentido fue el político y consejero real Reda Guédira, se puede considerar “*le couronnement de ses efforts, et de ceux du Palais, pour prévenir la mainmise de l’Istiqlal sur la politique nationale. Il estime, plus précisément que seul le maintien de plusieurs forces politiques peut éviter au roi d’être victime de l’une d’elles... De l’adage classique “diviser pour régner” Guédira faisait “diviser pour survivre.”* WATERBURY, John, (1975), *Le commandeur des croyants - la monarchie marocaine et son élite*, Paris, PUF, p. 170

265 La decisión de canalizar a los independientes en partidos políticos capaces de rivalizar al Istiqlal y la USFP empieza en 1978 con la creación del Reagrupamiento Nacional de los Independientes. Se aprecia que estos nuevos partidos “*de la administración*”, partidos “*oficialistas*” o “*hassanistas*” como se conocen generalmente, no se asemejan a partidos políticos en el sentido corriente del término. Dada su creación o inspiración a manos del Palacio, no gozan de una base electoral específica, no tienen ni verdaderos programas políticos, ni aspiraciones sociales o económicas, ni ideología, a parte de su fidelidad al “Hassanismo” (“*Nous avons le Hassanisme et nous n’avons besoin ni de marxisme ni de socialisme*” escribió Ahmed Alaoui en la portada de *Le Matin du Sahara*, el 23 de mayo de 1977). Ni siquiera tienen durante los años ochenta una estructura orgánica de partido político, pareciéndose más a clubes o peñas de parlamentarios agrupados alrededor de un líder. Según Mustapha Sehimi son en realidad partidos artificiales: “*ne s’apparentent, généralement qu’à des partis d’électeurs créés par le pouvoir dans telle ou telle circonstance et que l’on ‘gratifie’ à partir d’un électorat ‘administratif’ et à qui l’on attribue des dizaines de députés.*” Véase: Mustapha Sehimi, “Partis Politiques et stratégies électorales” en *Al Bayane*, 12 de junio de 1992.

266 En Marruecos, tradicionalmente se distinguía entre los partidos “de la administración” y los partidos “de oposición.” Pero con la llegada de la alternancia y la compartición de las riendas del gobierno por partidos de los dos extremos, esta distinción se ha quedado obsoleta.

267 A menudo se cita como prueba del contrario, el caso de la Asociación Justicia y Caridad (Al Adl Wal Ih-sane) del jeque Yassine, el islamista más popular de Marruecos, que está oficialmente prohibida en Marruecos. No obstante, cabe subrayar que Al Adl nunca ha solicitado la legalización como partido político. Véase, por ejemplo: ENTELIS John (2002), “Morocco: democracy denied”, en *Le Monde diplomatique*, octubre.

tiqlal se quejó no sólo del rechazo arbitrario de algunos candidatos de la Kutla, sino también de presiones para que los candidatos se retiraran de las elecciones antes de que se celebraran: “*des candidats ont été contraints, directement ou indirectement, à retirer leur candidature, si ce n’est purement et simplement le refus par les autorités de ces candidatures et leur rejet*”<sup>268</sup>. En 2002, aún hay noticias de docenas de listas de candidatos rechazadas<sup>269</sup> – muchas de ellas justificadas legalmente – pero otras de ellas excluidas arbitrariamente, incluso según parece, listas de partidos como la USFP ahora al mando del gobierno<sup>270</sup>. En 2007 este tipo de manipulación, si aún fuera manipulación, parecía haber desaparecido por completo. Los informes de observación electoral de las elecciones de ese año no hicieron ninguna referencia a este tipo de restricciones. Sin embargo, mis entrevistas con los responsables locales de varios partidos políticos en Marrakech durante las elecciones de 2007 sugirieron que en lugar de desaparecer, este tipo de control de las candidaturas había simplemente cambiado de forma. Según esta versión, las direcciones de los partidos en Rabat ahora pasan sus listas de candidatos al Ministerio del Interior antes de que abriera el plazo oficial de inscripción y proceden a consensuar su composición. Si es realmente así – y se le presta cierta credibilidad al hecho que fue comentado por los responsables de más de un partido, todos contrariados por el hecho de que la dirección nacional había alterado la composición de algunas de las listas que los militantes locales habían propuesto – esto significaría que ha surgido una versión nueva de la antigua manipulación, más difícil de detectar.

El otro extremo del espectro – el promover y posibilitar candidaturas que posiblemente ni existirían ni serían competitivas sin el patrocinio de la Administración – nunca fue tampoco una actividad inocente o pro-democrática en el caso de Marruecos. Pero si esta fue una de las actividades predilectas del Ministerio del Interior durante los setenta, ochenta y probablemente las primeras elecciones de los noventa, parece haber luego disminuido casi por completo. Ya fuera para perjudicar las posibilidades de que la oposición ganara escaños para crear un contrapeso a los partidos de la oposición, para crear una imagen de más pluralismo, o para reforzar el rol del rey como arbitro (cualquiera que fueran los motivos), la multiplicación artificial de las candidaturas fue un método muy eficaz para diluir la fuerza electoral de la oposición marroquí. Esto fue especialmente el caso cuando se utilizaba el sistema mayoritario uninominal y un candidato podía ganar su escaño con una proporción minúscula del voto. Inflar el número de candidatos en una circunscripción competitiva complicaba las posibilidades de los candidatos de oposición de llegar los primeros. En realidad, aunque algunos de estos ‘implantes’ administrativos estaban destinados a ganar escaños, otros muchos debían servir como ‘*vote spoilers*’, restando los suficientes votos de los candidatos de la oposición para asegurar su fracaso.

---

268 “Editorial: Rien n’a changé” en *L’Opinion*, 19 de septiembre de 1993, p. 1.

269 “Élections: La justice examine des candidatures refusées” en *L’Économiste*, Édition n°1355, 17 de septembre de 2002. Disponible en línea (página visitada el 6 de octubre de 2014) en: <http://www.leconomiste.com/article/elections-la-justice-examine-des-candidatures-refusees>.

270 “Pourquoi le rejet des candidatures socialistes?”, en *Libération*, 17 de septiembre de 2002, p. 1.

Con la llegada de la alternancia y la representación proporcional, el rol directo de la Administración en la multiplicación de los candidatos parece haber acabado. No obstante, consta que el número de candidatos no ha dejado de crecer de unas elecciones para otras. Pero en lugar de ser la Administración la que fomenta esta multiplicación, ahora parecen ser otros factores – el clientelismo, las promesas de riqueza, influencia y estatus social – los que conducen este fenómeno.

Hay dos últimos puntos relacionados con el acceso a la candidatura que arrojan una sombra sobre la evolución positiva que he estado describiendo. Y más aún, porque ocurren durante la segunda década de mi periodo de estudio. Son: por un lado, la restricción sobre el número de circunscripciones donde el PJD se presentara en las elecciones de 2002, y por otro lado, el intento del gobierno Yusufi de prohibir los candidatos independientes.

El primero de ellos, la decisión del partido islamista de presentarse sólo en un número limitado de circunscripciones locales en las legislativas de 2002<sup>271</sup>, descrita por aquel entonces por el partido y por la mayoría de los comentaristas como una ‘auto-restricción’. Pero, incluso antes de las elecciones había acusaciones de que se trataba, como en los buenos tiempos de Hassan II y Driss Basri, del resultado de un acuerdo entre el partido y la Administración. La revista *Demain Magazine*, entre otros medios, sugirió que el Palacio habría hecho presión sobre el partido para que restringiera voluntariamente sus posibilidades de victoria electoral<sup>272</sup>. Con el paso de los años, más miembros de la formación partido se han mostrado dispuestos a reconocer que la decisión de la entonces dirección del partido no fue tan espontánea como se había pretendido<sup>273</sup>. Si esto fue así, cualesquiera que fueran los motivos, se trató de una manipulación del acceso a la candidatura.

El segundo punto es la extraña hostilidad de los antiguos partidos de la Kutla hacia los candidatos independientes. Como ya he mencionado, esta hostilidad les llevó, una vez en el gobierno, a tratar de prohibir directamente las listas independientes, algo que resultó anticonstitucional<sup>274</sup>. Incapaz de prohibirlas, el gobierno Yusufi, recurrió a imponer los exigentes requisitos mencionados en el cuadro 25, a principios de esta sección. No cabe duda, como hemos visto en el repaso histórico de las elecciones marroquíes (Sección II, capítulo 3), que los partidos de la Kutla fueron frecuentemente las víctimas de las candidaturas independientes, promovidas por la Administración durante los setenta y ochenta. Pero difícilmente puede considerarse como democrático su intento de impedir estas candidaturas una vez en el gobierno.

---

271 En efecto, el partido se limitó a presentar candidatos en un 51% de las circunscripciones de las grandes ciudades, un 74% de las ciudades medianas y pequeñas, y en prácticamente ninguna zona rural.

272 Véase: “Les élections? Pourquoi faire?”, *Demain Magazine*, 21 de septiembre de 2002, p. 4

273 En una entrevista con un representante del PJD en Marrakech en 2007, llegué a conocer que efectivamente había existido algún tipo de ‘acuerdo previo’, aunque el entrevistado no conocía los detalles específicos de ello. Entrevista confidencial M10, Marrakech, mayo de 2007 (véase índice de entrevistas).

274 Véase: nota 65, op.cit., sobre la decisión del Consejo Constitucional.

También hubo ecos de la misma actitud autoritaria cinco años después, cuando los mismos partidos políticos trataron de imponer otra restricción al acceso a la candidatura, pero esta vez contra todos los partidos que no habían conseguido el 3% del voto en las anteriores elecciones. Esta medida también fue rechazada por el Consejo Constitucional.

Es cierto que Marruecos tiene un problema muy serio con el exceso de partidos políticos y de candidatos en las elecciones. Pero las medidas defendidas por los partidos en el gobierno se parecen mucho a un intento de manipulación electoral. Que estas medidas tengan su origen en los mismos partidos que durante décadas fueron el blanco de la manipulación electoral es una evolución preocupante.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el acceso a la candidatura en sus países:

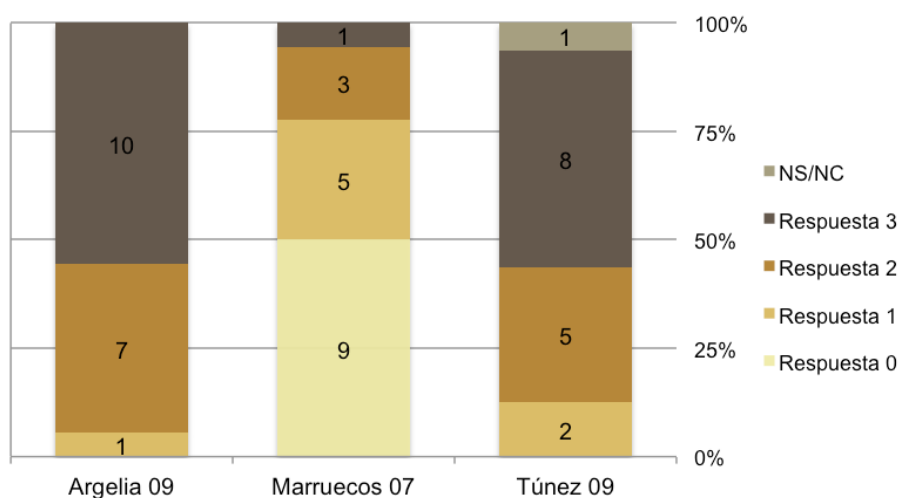
**¿Pueden presentarse a las elecciones todos los partidos políticos y candidatos serios sin restricciones?**

Respuesta:

- 0 – Todos los partidos y candidatos serios pueden presentarse a las elecciones.
- 1 – Aunque los requisitos de elegibilidad podrían ser más abiertos, prácticamente todos los partidos y candidatos serios consiguen competir en las elecciones.
- 2 – Los requisitos de elegibilidad son formulados de forma que excluyen o restringen el acceso a la candidatura de ciertos partidos o candidatos serios.
- 3 – Los detentores del poder controlan de forma arbitraria quién puede y quién no puede competir en las elecciones.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>275</sup>:

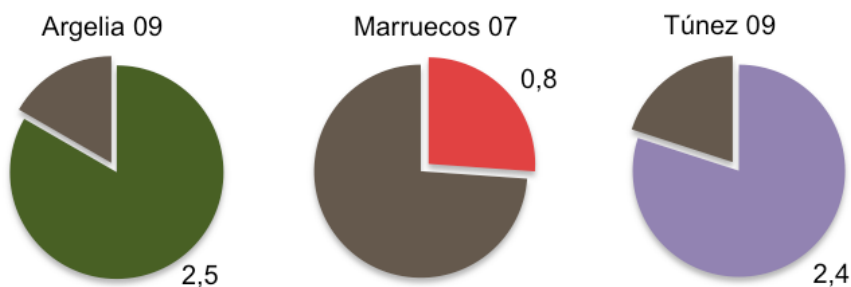
**GRÁFICO 11. Las opiniones de los encuestados sobre el acceso a la candidatura**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a un acceso a la candidatura libre y abierto y una puntuación de '3' a uno completamente manipulado):

<sup>275</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 0 (0%); respuesta 1: 1 (5,5%); respuesta 2: 7 (38,8%); respuesta 3: 10 (55,5%); NS/NC: 0 (0%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 9 (50%); respuesta 1: 5 (27,7%); respuesta 2: 3 (16,6%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 0 (0%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 0 (0%); respuesta 1: 2 (12,5%); respuesta 2: 5 (31,25%); respuesta 3: 8 (50%); NS/NC: 1 (6,25%).

**GRÁFICO 12. La evaluación media del acceso a la candidatura**



Ésta fue sin duda una de las preguntas que dio lugar a las respuestas más unánimes. Sin embargo, si en uno de los casos, Marruecos, las respuestas revelaron una enorme mayoría de los encuestados que pensaron que el acceso a la candidatura había sido generalmente abierto, en los otros dos casos, Argelia y Túnez, grandes mayorías dijeron exactamente lo contrario.

En el caso de Marruecos, tan solo 1 entrevistado sobre 18 pensó que el régimen había controlado de forma arbitraria quién pudo participar en las elecciones legislativas de 2007. A él se sumaron otros tres encuestados (un total combinado de 22,2%) que consideraron que algunos candidatos serios habían sido excluido de las elecciones. No obstante, la opinión abrumadora fue que las elecciones habían sido abiertas a todos (el 50% de los encuestados) o a casi todos (el 27,7%). Esto no es sorprendente, dado que en 2007 no hubo ningún caso conocido de una lista electoral rechazada sin justificación, ni casos de partidos políticos que auto-restringieran su participación en las elecciones.

En el caso de Túnez, las respuestas a esta pregunta fueron sorprendentemente sinceras. Una mayoría de los encuestados (el 50%) dio la peor calificación posible al acceso a la candidatura en su país. Pero cuando sumamos a este 50%, el otro 31,25% de los encuestados (quienes consideraron que los requisitos eran discriminatorios), la respuesta negativa fue abrumadora. Ninguno de los encuestados tunecinos estaba dispuesto a afirmar que cualquier candidato serio podía presentarse a las elecciones, y sólo 2 (el 12,5%) afirmaron que prácticamente todos los candidatos o partidos podían presentarse. Habría resultado útil dividir esta pregunta y haber preguntado a los encuestados por separado sobre las elecciones presidenciales y legislativas, aunque dadas las conclusiones de la primera parte de este capítulo, parece poco probable que la opinión informada hubiera sido positiva en cualquier de los dos casos.

Los encuestados argelinos fueron incluso más negativos a la hora de responder a esta pregunta que los tunecinos. En 2009, una mayoría absoluta (el 55,5% de los encuestados) consideraron que el régimen había controlado de forma arbitraria quién podía participar en las elecciones presidenciales. Otro 38,8% de los encuestados consideraron que los requisitos para participar en las elecciones estaban formulados de tal forma que excluían o restringían el acceso a candidatos serios. Con un total combinado del 94,3% se trata de una opinión incondicionalmente negativa del acceso a la candidatura en este país. Fue también, la pregunta donde Argelia consiguió su peor calificación en toda la encuesta.







## Sección III Parte 2

### La fase electoral

La segunda fase temporal – la fase electoral – es el núcleo del proceso electoral. Es un periodo claramente delimitado en el tiempo, que va desde el arranque de la campaña electoral oficial hasta el cierre de los centros de voto al final de la jornada electoral. Esta fase incluye, obviamente, dos de los actos principales de cualquier proceso electoral: la campaña y la votación. Pero un análisis de la manipulación electoral en esta fase también debe incluir otros elementos. En total, son cinco las áreas que exploraré en esta segunda parte.

En primer lugar, está **la campaña electoral** propiamente dicha, es un episodio en el proceso electoral que apenas requiere introducción. Para los manipuladores electorales, es una de las áreas más contradictorias de las elecciones: aunque la manipulación constituye, en algún sentido, el propósito mismo de una campaña electoral, es también una de las fases más visibles y escudriñadas de las elecciones. Su manipulación es, por tanto, extremadamente arriesgada. En segundo lugar, están **los medios de comunicación en las elecciones**. Nuestra atención debe centrarse aquí tanto en el acceso de los candidatos a los medios, como en la cobertura mediática de la campaña electoral. Evidentemente, controlar la información que los electores reciben, limitar la capacidad de los candidatos de comunicar sus mensajes e influir en la formación de las preferencias de los electores son elementos muy atractivos para los regímenes no democráticos. En tercer lugar, **la coerción electoral** abarca todas las diferentes formas de presión ejercidas sobre los candidatos y los electores para forzar su voluntad o conducta. La coerción no se limita a las intimidaciones o la violencia, sino que puede incluir además, prácticas muy diversas como las presiones administrativas, económicas y etnoreligiosas. **La compra de votos**, en cuarto lugar, es similar a la coerción pero en lugar de ser un elemento disuasorio, en este caso se ofrece a los votantes un aliciente – monetario o de otro tipo – a cambio de su apoyo electoral. Los incentivos pueden ser particulares (dirigidos a individuos específicos) o colectivos (dirigidos a sectores enteros del electorado), pero en ambos casos se desvirtúa profundamente la naturaleza democrática del proceso electoral. En quinto y último lugar, está el clímax del proceso electoral: **la votación**. Pero curiosamente, aunque existe una infinidad de formas para manipular la jornada electoral, entre ellas algunos de los tipos de fraude más conocidos por el público, muchos regímenes no democráticos prefieren dejar la votación relativamente impoluta.

Éstas son las cinco áreas – y cinco capítulos – que componen la segunda parte de este análisis empírico de la manipulación electoral. Como veremos a continuación, son áreas donde los regímenes magrebíes han desarrollado muchas y diferentes formas de manipulación para alterar la voluntad popular.

## Capítulo 7. La campaña electoral

SUMARIO: Introducción; 1. Túnez: 1.1. Las condiciones de juego, 1.2. Los actos de campaña, 1.3. La propaganda electoral, 1.4. El día a día de la campaña; 2. Argelia: 2.1. Las condiciones de juego: 2.1.1. Las campañas presidenciales, 2.1.2. Las campañas legislativas; 2.2. Los actos de campaña, 2.3. La propaganda electoral, 2.4. El día a día de la campaña; 3. Marruecos: 3.1. Las condiciones de juego, 3.2. Los actos de campaña, la propaganda electoral y el día a día de la campaña; Los resultados de las encuestas postelectorales.

### Introducción

Para los manipuladores de elecciones, la campaña electoral es quizás la fase más contradictoria de todo el proceso electoral. Se dice con frecuencia, después de todo, que el propósito de las campañas electorales es la manipulación de los electores. Pero si esto realmente es así, al menos en términos muy generales, también es cierto que la campaña electoral es la fase más visible de las elecciones, sometida como es, al escrutinio minucioso de los electores, los candidatos, los partidos políticos, los medios de comunicación, y a menudo, los observadores electorales también. En este sentido, es un campo muy arriesgado para los manipuladores, en caso de que quieran que sus acciones pasen desapercibidas. Evidentemente, si esto no es su intención, como a veces sucede en los Estados autoritarios, la campaña es el momento idóneo para hacer una demostración de la fuerza de los candidatos y partidos del régimen.

Por definición, la campaña electoral es un conjunto de acciones que tienen el propósito de persuadir a los electores para que emitan su voto a favor de un candidato y en contra de los demás. En términos de comunicación política, es un periodo delimitado de fuerte intensidad, en el que los candidatos interaccionan directamente con los electores. Si antes he admitido la noción popular, según la cual el propósito de la campaña electoral es la *manipulación* de los electores, en realidad, y para evitar confusiones, es preferible sostener que su propósito es la *persuasión*: en concreto, la persuasión de los electores para que prefieran a un candidato lo suficiente para salir y votar por él. Destilada hasta su esencia, la campaña electoral tiene tres funciones: información, comunicación y formación de preferencias. Información, en primer lugar, porque cuando los votantes entran en las cabinas de votación y ven las opciones impresas en las papeletas de voto, su decisión depende, en gran medida, de la información que han absorbido en el periodo antes de las elecciones. Por tanto, a su nivel más básico, las campañas electorales se centran en proporcionar a los votantes la información necesaria para formar su decisión. Comunicación, en segundo lugar, porque la campaña es el momento cuando cada candidato debe (re)introducirse y definirse ante los electores, al igual que tratar de influir en sus reacciones, expectativas y actitudes hacia su candidatura. Es poco probable que los nombres desconocidos en las papeletas reciban atención. Por úl-

timo, las campañas implican la formación de preferencias y, por tanto, de estrategias para orientar la decisión de los votantes. Éstas se resumen normalmente en tácticas de dos tipos: unas para aumentar el atractivo de la candidatura propia; otras para reducir el atractivo de las demás candidaturas.

Obviamente, con estas funciones, la línea que separa lo que es la típica actividad de una campaña electoral democrática y lo que es manipulación electoral antidemocrática es estrecha. Hay ciertos tipos de actividades de campaña que, aunque controvertidas, se consideran aceptables en democracia. Estas incluyen: sembrar el miedo entre la población; fomentar el sentimiento nacionalista; demonizar a los rivales; o ‘comprar’ a diferentes grupos de la población con diferentes ofertas electorales. Pero existen otros tipos de actividades que no se considerarían lícitas o aceptables en democracia. La censura de la publicidad y programas electorales, el abuso de los recursos estatales para fines electorales, o la obstrucción de las campañas rivales son tan sólo tres ejemplos de manipulación de la campaña. Una clase de manipulación electoral en particular – la coerción de los electores mediante la violencia e intimidación, o el dinero y otros incentivos – es tan importante en el Magreb, que será objeto de un capítulo por separado. En términos generales, las formas ‘inaceptables’ de persuasión son aquellas que no se consideran éticas. Pero dado el carácter escurridizo de la ética, es preferible optar por clasificar las actividades de campaña en términos normativos. Desde una perspectiva normativa, una campaña electoral libre y limpia es una en la cual se garantiza y respeta una serie de cinco derechos fundamentales, tanto en las leyes electorales como en la práctica. Estos derechos son: la igualdad y las libertades de información, de expresión, de asociación y de reunión. Cualquier violación injustificada de éstos durante el periodo de la campaña, puede considerarse una posible forma de manipulación electoral.

Es lógico que las campañas electorales en los sistemas no democráticos difieren de las campañas democráticas. Ante todo, es improbable que las campañas electorales puedan ser un espacio de libertad, en países donde los derechos y libertades fundamentales son frecuentemente violados. Sin embargo, aunque puede resultar sorprendente, las funciones básicas de la campaña electoral mencionadas al principio – la información, la comunicación, y la formación de preferencias – son también relevantes en los contextos no democráticos. Obviamente, el sentido clásico de estas funciones será pervertido en muchas ocasiones por un régimen autoritario. La comunicación con los electores, por ejemplo, puede pasar de ser un derecho para todos los participantes en las elecciones, a ser una ventaja de la que sólo algunos pueden beneficiarse. Alternativamente, la comunicación puede consistir en la transmisión de un mensaje sobre la fuerza y hegemonía del régimen a los partidos y electores de la oposición, a fin de disuadirles de movilizarse. Las campañas electorales en los regímenes autoritarios también tienen sus propias funciones. En las autocracias clásicas, la campaña electoral es un método de inculcar y movilizar el electorado – infundiéndolo en los ciudadanos una conducta de lealtad y obediencia hacia sus dirigentes, y moviéndolos a acudir a las urnas en masa para demostrarlo. Esto, desde luego, fue el caso en Argelia y Túnez durante los años del partido único, y en Marruecos también en las frecuentes campañas de referéndum. Como se verá a continuación, en los tres países, las campañas electorales siguen en

cierto modo conservando estas funciones (en diferentes grados). Pero la adopción a lo largo de los noventa de los principios del autoritarismo electoral, ha supuesto un cambio importante. Ahora que las campañas deben asemejarse lo más posible a las campañas de las democracias liberales, los regímenes magrebíes tienen (en teoría) limitaciones cada vez mayores sobre lo que pueden y no pueden hacer para manipular las campañas electorales.

Este es uno de los ámbitos del proceso electoral en el que los tres países se diferencian más. Los contrastes entre los sistemas políticos, las estructuras de poder y el grado de libertades políticas en cada uno de ellos, hacen que sus campañas electorales parezcan bastante diferentes, tanto superficial como fundamentalmente. Las campañas en Marruecos durante los años 2000, parecen estar a años luz de las del Túnez de Ben Ali. Pero en términos de la manipulación de las campañas electorales, hay ciertos puntos en común entre los tres Estados. En este capítulo, empezaré por describir, en cada caso, cómo eran las condiciones de juego de la campaña: es decir, las ventajas y desventajas concedidas a diferentes actores políticos, y los principales tipos de manipulación utilizados. Luego, he seleccionado tres variables de la campaña electoral para contrastar en cada país: los actos de campaña, la propaganda electoral, y el día a día de la campaña. Como ya mencioné, he reducido el enfoque de este capítulo únicamente a la manipulación de la campaña propiamente dicha. Los medios de comunicación, la coerción e intimidación de los electores y la compra de votos -con dinero o otros sobornos- son tratados en capítulos independientes.

## **1. Túnez**

### **1.1. Las condiciones de juego**

Muchos aspectos de las campañas electorales de los años de Ben Ali fueron una continuación de las campañas llevadas a cabo durante la época de Bourguiba. Éstas, recordemos, con muy pocas excepciones (1956, 1959 y 1981) fueron unipartidistas y plebiscitarias. Hacer campaña en aquellos tiempos, nunca fue cuestión de modificar las preferencias de los electores. En ausencia de competición, la campaña tenía una lógica propia. Durante esas tres décadas, las prioridades eran dos: unir y mantener a los ciudadanos en torno al presidente y el partido, y movilizarles para demostrar esta adhesión votando. Es cierto, dada la costumbre de la Administración tunecina de inflar las cifras de participación, que esta última prioridad no fue tan estrictamente necesaria: a fin de cuentas, siempre se podía fabricar una participación electoral masiva. Pero en el ritual electoral establecido por Bourguiba, el acto de votar fue un deber y un acto de lealtad hacia el sistema - y como tal, debía fomentarse. Y aunque la maquinaria propagandística neodesguriana trabajaba continuamente, las campañas electorales fueron un periodo de intensidad especial en cuanto a la comunicación política, cuando se elogiaba los éxitos pasados del partido y del presidente, y se explicaba su proyecto para el futuro. La red impresionante de células locales y regionales del PSD, presentes hasta en el pueblo más pequeño y remoto, entraba en acción durante las campañas: organizando eventos,

yendo de puerta en puerta, distribuyendo la propaganda del partido y difundiendo sus mensajes, movilizándolo y coaccionando a sus vecinos para que cumplieran con su deber participando en los ritos electorales. Todo ello servía para demostrar la fuerza y capacidad de movilización del Estado neodesertiano.

Aunque pueda sorprender, muy poco de todo esto cambió tras la destitución de Bourguiba y la introducción en 1989, en primer lugar, de elecciones legislativas nominalmente competitivas con múltiples partidos y, en 1999, en segundo lugar, de elecciones presidenciales nominalmente competitivas con múltiples candidatos. Con una excepción - la inclusión de una pluralidad de partidos y candidatos - no cambió la esencia plebiscitaria de las campañas electorales en Túnez. En efecto, aunque ahora participaban otros partidos en las elecciones, las condiciones de juego estaban siempre tan inclinadas en contra de éstos - y las campañas de Ben Ali y el RCD siempre tan superiores - que muchos tunecinos desconocían el hecho de que otros partidos participaban en las elecciones<sup>1</sup>.

En efecto, tan marcado fue el desequilibrio que no es descabellado argüir que se celebraba no una sino dos campañas electorales totalmente independientes en cada cita electoral. Por un lado, Ben Ali en las presidenciales y el RCD en las legislativas, realizaban campañas triunfantes en la tradición de antaño, con un trabajo de campo impresionante y técnicas de campaña modernas (y costosas) que saturaban el espacio público. Por otro, por parte de los demás candidatos y partidos políticos tolerados, había campañas limitadas y deficientes en casi todos los sentidos posibles: en visibilidad, audibilidad, dinamismo, financiación, profesionalismo y coherencia. En realidad, obviamente, estas dos campañas estaban estrechamente vinculadas e incluso eran interdependientes. Aún así, es útil empezar por analizar cada uno de los dos extremos por separado.

Las campañas electorales del RCD y de su *candidato permanente* a la presidencia, fueron, evidentemente, una extensión de su dominación completa del resto del sistema político. Pero existen varios factores que explican por qué su dominación de las campañas fue lo que fue. Un primer factor es que dominaban las campañas electorales gracias al espacio extremadamente limitado y a las restricciones represivas impuestas por el régimen a las demás fuerzas políticas. A este primer factor, es lógico añadir el hecho de que las campañas de Ben Ali y el RCD disfrutaron de los recursos y medios del Estado, del respaldo de la Administración, del apoyo de los sindicatos y las asociaciones profesionales, al igual que la financiación del sector empresarial, que siempre fue muy explícito en su apoyo al presidente. En circunstancias tan propicias, la dominación del presidente y su partido no era sorprendente. Pero es sólo una parte de la historia, y sería reduccionista limitar nuestra comprensión de las campañas a sólo esto.

También es cierto que el RCD continuó, bajo Ben Ali, siendo una impresionante máquina de guerra electoral: sus millones de afiliados, sus recursos económi-

---

1 Este sorprendente hecho me fue revelado después de la revolución en varias conversaciones informales con electores en Sfax antes de las elecciones constituyentes de octubre de 2011.

cos y humanos, su alcance territorial, sus décadas de experiencia movilizando la población, y su despliegue de simpatizantes *VIP* - actores de televisión, cantantes, atletas, e intelectuales públicos - que compensaban con creces las carencias de carisma y dones retóricos de Ben Ali. Luego, estaban las impresionantes rutinas de campaña, que seguían un ritual establecido hacía décadas por Bourguiba y el PSD y cuyas diferentes fases han sido bien descritas por Vincent Geisser (1999, 2006)<sup>2</sup>. En primer lugar, el año anterior a las elecciones, el RCD, reunido en su congreso anual, ‘decidía’ designar a Ben Ali como candidato del partido y protagonizaba un llamamiento público para que aceptara esta misión. Tras varias semanas de gran suspense, en un acto público cuidadosamente orquestado, Ben Ali finalmente aceptaba el honor de ser el candidato del partido. En los meses que transcurrían hasta el comienzo de la campaña oficial, la totalidad de las organizaciones de masas y los sindicatos (de mujeres, jóvenes, scouts, obreros, agricultores etc.), pero también prácticamente toda las empresas públicas (bancos, mutuas etc.), las empresas privadas (nacionales y extranjeros) al igual que los colegios profesionales (abogados, médicos, ingenieros etc.) publicaban mensajes respaldando públicamente la candidatura de Ben Ali. Luego, las células del RCD entraban en acción, distribuyendo entre el público todo tipo de documentos y cubriendo el espacio público con propaganda proclamando las buenas obras del candidato y su partido. Tercero, los peces gordos del partido empezaban a dispersarse por el país, difundiendo la palabra en eventos de campaña retransmitidos con fanfarria por los medios de comunicación estatales y la agencia nacional de prensa. En cuarto lugar, caravanas de estrellas de música y televisión del momento comenzaban a recorrer el país, cantando las bondades del régimen ante un público aparentemente cautivado. Sólo entonces, no hasta casi el final, entraban en escena el presidente y su esposa Leila, quienes realizaban un número limitado de eventos de campaña muy publicitados. Todo ello, por supuesto, eclipsaba todo lo que los candidatos y partidos de oposición podían organizar.

Pero incluso esto, aunque una explicación importante del éxito de la campaña *recedista* es también, sólo una parte de la historia. Porque también es cierto, y es imprescindible tenerlo presente, que pese a lo que decían los resultados oficiales, una mayoría de los ciudadanos no votaban en las elecciones de estas dos décadas. Las elevadas tasas de participación fueron simplemente falsas, parte de la misma ficción que envolvió las campañas electorales<sup>3</sup>. Hubo en realidad dos propósitos de esta impresionante, pero ficticia, campaña electoral. El primer propósito era

---

2 Véase: GEISSER Vincent (2001), “Chronique Politique - Une fin de règne qui n'en finit pas”, *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1999, XXXVIII, , 335-337; y GEISSER Vincent y GOBE Eric (2006), “Chronique Politique - Tunisie : consolidation autoritaire et processus électoraux”, *L'Année du Maghreb* 2004, 328-329.

3 Aunque antes de la caída de Ben Ali todo el mundo sabía que las tasas de participación eran falsas, nadie o muy poca gente se atrevía a hablar o escribir directamente sobre ellas. Los partidos legalizados ajenos al régimen tenían que cuidar su lenguaje para no decir directamente que la Administración había falsificado los datos. En 2004, por ejemplo, el PDP dijo en su declaración postelectoral: “*Le taux de participation clamé par le pouvoir ne trompe personne*”- Véase “Communique de Presse”, PDP, 25 de octubre de 2004, disponible en línea (consultado el 6/9/2009) en: <http://tunisnews.net/26-10-2004>. El hecho de que esta participación masiva fue una ficción me fue repetido en múltiples entrevistas y conversaciones informales en 2009 (al igual que en mi primera visita a Túnez en 2004, descrita en la introducción). Luego, después de la Revolución, este hecho fue amplia y abiertamente comentado en todos los foros posibles prácticamente: en público, en prensa, en televisión y radio, en la asamblea constituyente y por los miembros de la Instancia Superior Independiente responsables de preparar las elecciones de 2011.

montar un espectáculo, diseñado para crear la ilusión de movilización popular en torno al presidente y el partido. Aunque puede que esto no convenciera a todo el mundo – dentro y fuera de Túnez – la ilusión bastaba para reforzar la imagen de fuerza y solidez del régimen. Y este mensaje se dirigía a varias ‘audiencias’ diferentes. Para los interlocutores y observadores en el extranjero, la campaña triunfal demostraba la autoconfianza del régimen. Para los opositores al régimen y los posibles descontentos dentro de la élite política, la exhibición de fuerza era disuasoria. El segundo propósito de esta ficción, era movilizar a los incondicionales del partido – los cuales, es cierto, eran muchos – para que salieran y votaran en las elecciones. Cuanto más dinámica la campaña, mayor sería la movilización del público y más convincente la victoria abrumadora.

Estas diferentes explicaciones implican claramente la manipulación de la campaña electoral para el beneficio del régimen. El alcance de este beneficio se puede apreciar contrastando la experiencia de campaña de los partidos de la oposición. En contraste con la demostración de fuerza del partido y candidato dominante, las campañas de la oposición eran demostraciones de profunda debilidad. Pero hay varias razones para esta debilidad y no todas ellas pueden atribuirse a la manipulación y represión del régimen. La primera, y sin duda, la razón más importante, fueron las innumerables restricciones estructurales permanentes impuestas sobre las actividades de la oposición. Éstas incluían el control rígido y restrictivo sobre la legalización de los partidos, el control del acceso de éstos a la financiación o los medios de comunicación, y la represión feroz de cualquier individuo o partido que se atreviera a criticar al presidente o a su gobierno o que transgrediera el principio oficial del consensualismo. Todo ello va mucho más allá del alcance de esta tesis, y ha sido ampliamente descrito por otros autores. No obstante, resulta evidente que en estas condiciones, una campaña electoral abierta y libre es imposible. Además, aunque permanentes, varias de estas restricciones estructurales parecían intensificarse durante el periodo de la campaña oficial (aunque, quizás simplemente resultaban más visibles), subrayando la debilidad de la oposición.

Las restricciones vigentes a la libertad de expresión, por ejemplo, tenían repercusiones importantes para las campañas electorales de la oposición: la intolerancia frente a las críticas del presidente, su gobierno o sus políticas, restringía drásticamente el rol que la oposición podía desempeñar, al igual que lo que podía decir o argumentar durante la campaña. En consecuencia, los partidos legales de oposición – y también aquellos que no eran simples títeres del régimen – se vieron obligados a evitar temas esenciales como el paro, los derechos humanos, la pobreza o el desarrollo, y a centrarse a su vez en asuntos locales como parques e instalaciones de recreo, o en temas internacionales de consenso como Palestina o la ocupación estadounidense de Irak. Cuando hablaban en público además, se vieron obligados a emplear una retórica tímida e insulsa, que obviamente no ganaba la simpatía de la población. Cuando alguno se atrevía a transgredir estos límites, había consecuencias muy claras: en primer lugar, sus palabras se censurarían, limitando así su impacto sobre el electorado; en segundo lugar, estarían seguros de perder la oportunidad de conseguir escaños en el parlamento (distribuidos, parece ser, como veremos en el capítulo 12 sobre el recuento y la tabula-

ción, a criterio de la Presidencia y no de los votantes), por no hablar de sus subvenciones estatales.

El tema de la financiación, y más explícitamente, la privación financiera de la oposición, fue muy evidente durante las campañas electorales. Prohibidos el acceso a la financiación extranjera, y desprovistos de financiación estatal hasta 1997 (y aun así, entonces ésta fue reservada únicamente a los partidos que ganaban escaños en el parlamento) los partidos de oposición se vieron obligados a depender de los fondos limitados concedidos por la Ley Electoral a partir de 1993 – no a los partidos políticos – sino a los candidatos presidenciales y a las listas legislativas aprobadas. Esta financiación se calculaba de la siguiente forma: para cada 1.000 electores inscritos en una circunscripción (el país entero en el caso de las elecciones presidenciales) el candidato presidencial podía recibir 10 dinares en 1994 y 1999, 20 dinares en 2004 y 25 dinares en 2009, mientras que la lista de candidatos en las legislativas podía recibir 30 dinares en 1994 y 1999, 40 dinares en 2004 o 45 dinares en 2009. Pero en realidad, la gran mayoría de las listas y candidatos sólo recibirían el 50% de esta cantidad – ya que la segunda mitad sólo se pagaba después de las elecciones, y solamente a aquellos candidatos o listas que hubieran recibido más del 3% de los votos en la circunscripción. En cualquier caso, se trata de una cantidad mísera para financiar una campaña electoral. En las elecciones de 2004 por ejemplo, en una circunscripción como Sfax 1, que tenía aproximadamente 240.000 electores inscritos, la financiación estatal consistía en 4.800 dinares iniciales (unos 3.046 euros en aquella fecha) para cada lista que participaba en las elecciones, el segundo 4.800 dinares sólo fue a parar a las listas del RCD (por supuesto) y el PUP y MDS quienes superaron por poco el umbral del 3% del voto. En las elecciones presidenciales del mismo año, con 4.877.905 electores inscritos (oficialmente), cada uno de los cuatro candidatos recibió inicialmente 48.770 dinares (30.994 euros en aquella fecha). Sólo Ben Ali y Mohamed Buchiha (el único otro candidato que superó el umbral del 3%) recibieron los otros 48.770 dinares. Huelga decir que una campaña presidencial nacional era imposible con 31.000 euros. Sin los medios necesarios para realizar campañas competitivas, las campañas de los partidos de la oposición eran, forzosamente, míseras y dependían del trabajo voluntario de sus pocos militantes. Todo ello, en claro contraste con las campañas espléndidas y profesionales realizadas por Ben Ali y el RCD.

Además de estas restricciones más ‘estructurales’, la denominada ‘oposición auténtica’ también sufría una variedad de percances específicos de la campaña electoral. Aparte de la cuestión del acceso a los medios de comunicación que trataré por separado, estos partidos fueron regularmente sometidos a obstáculos discriminatorios como, por ejemplo, la imposibilidad de alquilar locales para eventos de campaña, el bloqueo de su propaganda electoral en las imprentas, o el arrancamiento de sus carteles de los lugares públicos. Hay muchos ejemplos de todos estos obstáculos que discutiré a continuación, denunciados por los líderes de los partidos y a veces recogidos por la prensa extranjera. Los medios de comunicación nacionales nunca aludieron a ninguno de ellos.



De todo lo anterior, es evidente que el régimen de Ben Ali no estaba dispuesto a permitir a la oposición ni los recursos, ni el espacio necesarios para hacer campaña libremente. Se trata, por tanto, de manipulación electoral en la gran tradición autoritaria. Pero aunque no cabe duda sobre ello, también es cierto que la oposición tenía sus propios problemas. La debilidad e incapacidad de estos partidos durante la campaña electoral fueron en parte autoimpuestas. Por motivos obvios, voy a omitir aquí a los ‘partidos títeres’ del régimen y centrarme en los pocos partidos que realmente hacían oposición al RCD. Puede resultar sorprendente el poco éxito que tuvieron estos partidos en conectar con la opinión pública, sobre todo dada la animosidad de gran parte de la población hacia el RCD y Ben Ali. En términos generales, estas formaciones carecían de habilidades políticas y de organización como partidos. Aunque los líderes de los partidos – Nejib Chebbi o Maya Jribi del PDP, Mustafa Ben Jaafar de Ettakatol, o Ahmed Brahim de Ettajdid – son percibidos (especialmente desde fuera de Túnez) como individuos inteligentes y competentes, ninguno parecía poseer el carisma o capacidad de conectar directamente con los ciudadanos, o, la capacidad para organizar y desarrollar sus partidos. Lo mismo se aplica a sus delegaciones locales. Durante mi observación de las operaciones de estos partidos en Sfax durante las semanas antes y después de las elecciones de 2009, aparte del evidente déficit de recursos, pude observar la falta de organización interna y de cadena de mando, la falta de profesionales de la política (es decir, la dependencia de voluntarios sin formación), y la falta incluso de un canal de comunicación adecuado con las sedes de los partidos en la capital. Y esto fue en Sfax, la segunda ciudad del país, y no un pueblo remoto del sur o interior del país. Éstos eran problemas que muchos miembros de los partidos reconocían abiertamente<sup>4</sup>.

Tan importante como estos problemas, fue la incapacidad de estos partidos a la hora de desarrollar plataformas y políticas coherentes para contrastar con las del RCD. Como señaló la embajada estadounidense en Túnez en un informe para el Departamento de Estado en Washington, filtrado por Wikileaks: “*the opposition parties in Tunisia remain deficient on at least three counts: Lack of a clear ideology, lack of platform, and lack of organization and political expertise*”<sup>5</sup>. En efecto, ninguno de los partidos de oposición desarrolló programas políticos convincentes sobre temas como la economía, el desempleo, la educación o la defensa. En consecuencia, durante las campañas electorales daban la impresión (i) de no tener más que ideas imprecisas y confusas sobre temas nacionales importantes y (ii) de no estar preparados para llegar a posiciones de responsabilidad. Aunque sin duda esto fue un hecho –los partidos de oposición nunca iban a ganar unas elecciones tan manipuladas– no daban al público motivos para considerarles alternativas creíbles al gobierno.

---

4 Entrevistas confidenciales: T2, representante del Ettajdid; T5, representante del PDP. Ambas entrevistas en Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

5 Cable 05TUNIS 1081a, “Legal Opposition Lacks Political Skills, Public Support, But Islamists Are Not The Answer”, 23 de mayo de 2005, Embajada EEUU en Túnez. Filtrado por Wikileaks, disponible en línea (consultado el 2/4/2013) en: [https://wikileaks.org/plusd/cables/05TUNIS1081\\_a.html](https://wikileaks.org/plusd/cables/05TUNIS1081_a.html)

## 1.2. Los actos de campaña

Los actos de campaña del RCD y Ben Ali por un lado, y de los partidos y candidatos presidenciales de la oposición por otro, eran completamente distintos. Sólo el RCD disponía de los recursos necesarios para celebrar mítines parecidos a los que conocemos en las democracias occidentales. Los actos del RCD y de Ben Ali fueron siempre bien planificados y profesionales, celebrados en grandes espacios públicos como estadios y pabellones (que en sí simbolizaban los avances bajo Ben Ali), adornados de propaganda y banderolas en el color rojo del partido y morado del presidente. Aunque no necesariamente atestados de gente, siempre contaban con una gran asistencia de simpatizantes, engalanados de pañuelos, camisetas y gorras oficiales, y otra parafernalia propagandística. La misma rutina se repetía en eventos en toda la circunscripción con animadores, música oficial de campaña, transmisión de audio y video realizados profesionalmente, varios ponentes – a menudo alguno de ellos conocido – lanzando consignas preparadas de antemano.

En cambio, los eventos de la oposición no se parecían en nada a lo que conocemos en Occidente. Antes de describir lo que pude observar en el 2009, cabe examinar los obstáculos impuestos por el régimen a los candidatos legislativos y presidenciales cuando éstos trataban de organizar mítines. Obtener y garantizarse un local fue uno de los principales impedimentos<sup>6</sup>. Aunque el marco legal electoral mantiene que los locales públicos debían estar accesibles a todos los partidos y candidatos, la autorización para celebrar actos de campaña en espacios públicos solía depender de los cargos municipales electos (todos del RCD) o del *wali* de cada gobernación, quienes a menudo conspiraron para asegurar que los locales no estuvieran disponibles. El acceso a los locales privados, como los hoteles o las salas de cine fue igual de complicado. Aunque los dueños de estos podían ser presionados para rechazar sus espacios a la oposición, otra táctica favorita del régimen fue esperar, permitir que los partidos de oposición gastaran sus (limitados) fondos en alquilar locales, y luego, en el último momento, presionar a los dueños para rescindir el contrato. Esto impediría que la oposición encontrara otro local a tiempo, y le obligaría a cancelar su evento por completo. Cabe subrayar que sólo los partidos considerados como oposición real se enfrentaban a dificultades de este tipo. Mohamed Buchiha, candidato a la presidencia del PUP reconoció que las autoridades habían facilitado el acceso a los locales públicos para los eventos que él y su partido querían celebrar en todas las regiones del país. Otro obstáculo clave a la celebración de los actos de campaña por la oposición fue el uso de elementos disuasorios para ahuyentar a los ciudadanos que podrían interesarse por asistir. En el Túnez de Ben Ali, requería valentía asistir a la reunión de un partido o candidato de oposición. La presencia de policías y otras fuerzas de seguridad en el exterior de estas reuniones – según decían, para asegurar la seguridad de los políticos – fue evidentemente un acto de intimidación. Finalmente, los eventos de los partidos de oposición fueron frecuentemente interrumpidos y obstaculizados por la infiltración de militantes del RCD, quienes la mayor parte de las veces, se pondrían a silbar y cantar canciones a favor de Ben Ali y el RCD en medio del evento. Esto fue,

---

6 Las diferentes trabas descritas en este párrafo me fueron relatadas por representantes de los partidos Ettajdid (entrevista T2), Ettakatol (entrevista T3) y PDP (entrevista T5) en Sfax en noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

en realidad, una práctica de larga data en Túnez –los candidatos del PCT lo sufrieron por parte de las milicias del Neo-Destur en las elecciones constituyentes de 1956. Frente a todos estos obstáculos, los eventos de campaña de la oposición eran generalmente muy desalentadores. El rasgo distintivo de todos ellos fue la obvia falta de recursos, evidente en todo, desde el tipo de locales – mucho más pequeños y modestos (en Sfax y sus alrededores estos incluyeron cafeterías, pequeños espacios privados, y salas de karate), con muy poco en cuanto a propaganda de partido visible, y nada en cuanto a música de campaña o animadores. El programa de estos actos fue en sí una demostración de las deficiencias de estos partidos: a menudo consistía simplemente en un discurso largo y airado –a veces dos–, y muchos apretones de manos. El ambiente y el tono distaban mucho de ser positivos. La participación en estos eventos fue generalmente muy baja por los motivos explicados anteriormente, aunque también hubo excepciones, como los actos de cierre de campaña en Túnez capital de los candidatos del Ettajdid a la presidencia: Haluani en 2004 y Brahim en 2009.

### 1.3. La propaganda electoral

Éste fue otro ámbito donde las desigualdades económicas entre los dos campos eran notables. Aunque obvia también en las campañas legislativas, esta desigualdad fue particularmente marcada en el caso de las elecciones presidenciales donde las materiales propagandísticas de Ben Ali eran omnipresentes. Los tunecinos se vieron sumergidos por oleadas de publicidad de diferentes tipos –volantes, pegatinas, carteles, folletos, libros– detallando los logros del *Cambio* y desglosando el programa de Ben Ali para el futuro. Más ineludibles aún eran las imágenes del presidente –algunas de ellas masivas– en edificios públicos, plazas, escaparates de tiendas, en cafeterías, en los bancos, en las estaciones, pero también por los puentes y carreteras. La propaganda de la oposición fue radicalmente diferente tanto en cantidad como en calidad. No sólo se veía menos profesional, pero era prácticamente invisible fuera de las pocas vallas oficiales reservadas para los carteles de campaña. Pero incluso estos espacios oficiales podían sufrir los ataques de militantes del RCD que arrancarían los carteles de la oposición o los cubriría con carteles de sus candidatos. En Sfax en 2009, el equipo de campaña del Movimiento Ettajdid calculaba que sus carteles no duraban ni dos horas antes de ser arrancados de algunas vallas oficiales, por muchas veces que los remplazaran<sup>7</sup>.

Pero esto también fue un ámbito donde la Administración tunecina intervenía directamente, haciendo caso omiso a cualquier estrategia de aparecer neutral e independiente. La propaganda de los partidos de oposición fue regularmente bloqueada en las imprentas estatales por razones arbitrarias. En 2004 los carteles de Haluani fueron bloqueados porque eran más pequeños que las medidas exigidas por el Ministerio. Acabaron siendo imprimidos, pero no hasta varios días después del comienzo de las dos semanas de campaña electoral<sup>8</sup>.

---

7 Entrevistas confidenciales con representantes del Ettajdid, T1 y T2, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

8 Véase: “*Communiqué de l’Initiative démocratique*”, Comité National de l’Initiative Démocratique, 10 de octubre de 2004, disponible en internet (consultado el 6/9/2009) en: <http://tunisnews.net/10-10-2004/>

La censura del contenido de la propaganda de campaña fue otra táctica habitual. En 2004, el manifiesto electoral de Haluani fue censurado por el Ministerio de Interior para quitar contenido ‘políticamente incorrecto’<sup>9</sup>. Lo mismo ocurrió con el manifiesto electoral legislativo preparado por el PDP, el cual notablemente se atrevió a criticar la ‘presidencia vitalicia’<sup>10</sup>. En 2009, volvió a pasar la misma cosa con el manifiesto de Ahmed Brahim, bloqueado en la imprenta por el Ministerio hasta que eliminara todas las referencias al “autoritarismo”, “el reparto desigual de la riqueza”, “el nepotismo” o “la hegemonía del partido en el poder”<sup>11</sup>. La censura de este tipo no sólo servía para quitar de la mirada pública cualquier crítica al presidente y a sus políticas, pero tenía el notable efecto de disuadir la oposición de participar en las elecciones.

#### 1.4. El día a día de la campaña

Las dos semanas que duraban las campañas oficiales no eran semanas apasionantes en el Túnez de Ben Ali. Con la excepción de la campaña de 1989, cuando todavía parecía posible que se permitiera a una pluralidad de partidos participar en el futuro político del país, las otras cuatro campañas de mi periodo de estudio carecieron de verdadero interés político. La ausencia de competición o de debate desde luego quitó sabor a la campaña diaria. Sólo el RCD fue capaz de realizar una auténtica campaña de proximidad – yendo de puerta en puerta y haciendo *canvassing*. Aparte de los obstáculos usuales mencionados hasta ahora – desigualdades económicas, mala organización, intimidación, etcétera – los equipos de campaña de la oposición en Sfax en 2009, identificaban a tres factores adicionales como los causantes de su incapacidad de conectar con los electores de a pie. Todos ellos son problemas que vienen de largo y, por tanto, forman válidas explicaciones para todas las campañas de este periodo. En primer lugar, sin perfiles públicos conocidos y un ‘reconocimiento de marca’ fuera de una pequeña minoría intelectual de la población, los candidatos de la oposición debían enfrentarse a la ignorancia y las miradas vacías de los ciudadanos que querían persuadir. En segundo lugar, las décadas de desinformación y de propaganda oficial habían generado una profunda despolitización de la población en general. Muchos ciudadanos simplemente desconectaban al oír que se mencionaba la política, y eran reacios a escuchar o incluso llevarse un folleto de campaña. En tercer lugar, el clima de miedo autoritario que impregnaba a veces la vida tunecina, se traducía en una reticencia por parte de muchos ciudadanos a incluso *tocar* un folleto publicado por un partido que no fuera el RCD, y mucho menos abrirles la puerta a los militantes de ese partido e invitarles a entrar en su casa para escuchar sus políticas. En estas circunstancias, los esfuerzos de la oposición eran esencialmente en vano. Los intentos de hacer campaña que pude observar en 2009 consistían, en muchas ocasiones, en paseos por los zocos y zonas comerciales de las ciudades o pueblos (siempre en grupos,

---

9 Véase: “*Communiqué De Presse N° 3 - Mohamed Ali HALOUANI, candidat de L’Initiative Democratique/Et-tajdid aux élections présidentielles, interdit de manifeste electoral*” 11, de octubre de 2004, disponible en internet (consultado el 6/9/2009) en: <http://tunisnews.net/12-10-2004>

10 Véase: CHOUIKHA Larbi (2006), “L’opposition à Ben Ali et les élections de 2004”, *L’Année du Maghreb* 2004, I, 369.

11 Traducciones propias. Véase: “Présidentielle: saisie du manifeste électoral du principal opposant”, *AFP*, 12 de octubre de 2009, disponible en internet (consultado el 14/12/2014) en <http://tuniblogs.com/archives/65666>

por razones de seguridad)<sup>12</sup>. Los candidatos y los militantes gritaban, aplaudían y creaban ruido, mientras otros trataban de parar a los transeúntes, darles la mano y distribuir su propaganda. Los intentos de entrar en las terrazas e interiores de las cafeterías y mercados a menudo encontraban resistencia por parte de los propietarios, quienes, con miradas de preocupación, les pedían seguir su camino y no generar problemas. Como una observación general, la mayoría de los miembros del público que vi se mostraban poco dispuestos a interactuar con los militantes de la oposición, al menos en público.

## 2. Argelia

### 2.1. Las condiciones de juego

Ocupando un escalón intermedio entre el extremo restrictivo de Túnez y el extremo relativamente liberal de Marruecos, durante las dos décadas analizadas en esta tesis Argelia ha parecido andar a tientas entre ambas posiciones, manipulando sobremanera algunas campañas pero otras no, o manipulando sólo algunos aspectos de la campaña y dejando otros relativamente libres y abiertos. Entre las muchas razones posibles para explicar esto, dos parecen ser particularmente relevantes. En primer lugar, la inexperiencia argelina con el pluralismo y la competición electoral antes de los noventa, lo cual significó, por lo que se refiere a las campañas electorales, una pizarra en blanco. Hacer una campaña competitiva fue una experiencia nueva para todos los implicados y, a lo largo de los años, hubo una especie de proceso de *'ensayo y error'*, hasta que se consolidara algo semejante a un patrón de campaña establecido. En segundo lugar, la ambigüedad y la opacidad que envuelven la verdadera naturaleza del sistema político en Argelia y las intenciones de los auténticos detentores del poder, causaron un alto grado de inestabilidad: campañas relativamente abiertas un año, y relativamente cerradas el siguiente. Como consecuencia, las campañas electorales fueron una mezcla, especialmente durante la década de los noventa. Sin embargo, a medida que Buteflika se consolidó en el poder, también las campañas electorales dejaron cada vez más de ser competitivas o versar sobre diferencias políticas o ideológicas. En términos de manipulación electoral, la campaña electoral en Argelia es el periodo en el que se hace notar las ventajas de ser el 'candidato oficial' a la presidencia, o uno de los partidos 'oficialistas' o 'de la administración'. Sus ventajas – principalmente recursos económicos superiores, acceso a recursos estatales y respaldo administrativo – convierten las campañas en un campo de juego desnivelado.

#### 2.1.1. Las campañas presidenciales

Aunque a primera vista las cuatro campañas presidenciales celebradas entre 1989 y 2009 puedan parecer muy diferentes dados los diversos contextos y equilibrios de fuerzas, hay al menos un hilo conductor sólido conectando cada una de ellas. Esto es el hecho de que un candidato siempre se benefició de ser el candidato consagrado o oficial, con las enormes ventajas que esto implicaba. Puede que hubiera más o

---

12 Los militantes de los partidos de oposición iban siempre en grupos, según me informaron, para protegerse en caso de un altercado con militantes del RCD o la policía.

menos ambigüedad en cada ocasión sobre la posibilidad de una competición electoral libre y equitativa. Pero incluso en 1999, cuando parecía ser que se celebraba un combate democrático entre auténticos pesos pesados políticos, o en 2004, cuando Ali Benflis y sus partidarios parecieron creer (o hicieron creer, como también pudo ser el caso) que tenía posibilidades de competir en pie de igualdad y ganar, incluso en estas ocasiones fue obvio que un candidato, Buteflika, gozaba de un gran e injusta ventaja. Aunque no tan obvia como en Túnez, la asimetría de las campañas siempre fue manifiesta. La supremacía del candidato consagrado dependía de los tres factores mencionados a finales del último párrafo. Veamos como:

- El uso de los recursos estatales, en primer lugar, es evidente en todo desde la cobertura mediática glorificada del candidato oficial (un tema que se discutirá por separado), pasando por su uso de los mejores espacios públicos para sus actos de campaña, o el uso de autocares gubernamentales para asegurar que estos actos estuvieran llenos de simpatizantes. Pero es especialmente evidente en 2004 y 2009 en las actividades de pre-campaña, ya descritas en el repaso histórico de las elecciones argelinas (Sección II, capítulo 1), cuando Buteflika, al estilo del rey Midas, recorrió el país entero para inaugurar proyectos y obras locales, pero sobre todo, distribuir nuevos alojamientos a electores desfavorecidos, y regalos en forma de dinero a las autoridades de las wilayas, restableciendo así el mito del Estado Protector. Esto, evidentemente, constituyó un abuso de los recursos estatales para beneficios electorales, y aunque poco ético, no fue ilegal ya que siempre tenía lugar antes de la campaña oficial.
- El respaldo de la Administración, aunque menos visible que en otros ámbitos del proceso electoral (como, por ejemplo, la recogida de firmas de los candidatos), también era evidente durante las campañas. A nivel nacional, los gobiernos en funciones durante las elecciones presidenciales de 2004 y 2009 (y también hasta cierto punto en 1999), en lugar de mantenerse al margen de las elecciones, o incluso limitarse a simples declaraciones de apoyo a Buteflika a título personal, participaron activamente en eventos de campaña en diferentes puntos del país (en 2009, lo normal, según pude averiguar en la televisión argelina, fue tres ministros por evento). Pero fue sobre todo a nivel de la wilaya, donde el respaldo de la Administración se hizo notar. En efecto, algunos de los actores más importantes en el equipo de campaña del candidato oficial eran los *walis*, quienes facilitaban las actividades de campaña en sus dominios, haciendo todo desde localizar y equipar sus oficinas de campaña regionales coordinar los eventos de campaña reservando los locales, organizando la logística de seguridad y transporte del candidato, al igual que el transporte y alimentación de los simpatizantes que asistieron a ellos. Dado que el puesto de *wali* es un nombramiento político, no basado en el mérito (la mayoría de los *walis* son miembros del FLN o el RND), y dado que es el presidente mismo quien nombra y quien decide la duración en el cargo de cada uno de ellos, a los *walis* les interesa demostrar su máxima lealtad, asegurando que la campaña del futuro presidente sea lo mejor posible. Finalmente, a nivel local, el respaldo de los alcaldes (quienes en el momento de las elecciones presidenciales de estos 20 años eran casi todos políticos del FLN o RND) fue una enorme ventaja

para garantizar que la campaña del candidato oficial se oyera con mayor fuerza y claridad que las demás: eran los alcaldes quienes debían hacer la vista gorda ante los carteles que cubrían los edificios públicos, plazas y demás espacios públicos (algo formalmente prohibido por la ley electoral) o ante los mensajes difundidos por megáfonos en los barrios hasta altas horas de la noche (también prohibidos).

- Finalmente, aunque la financiación de las campañas es un tema demasiado opaco para analizar de manera adecuada en cualquiera de estos tres países, esta descripción de la campaña sería incompleta sin mencionar las considerables diferencias económicas entre las diferentes campañas realizadas. En teoría, estas diferencias no deberían haber existido puesto que la ley electoral argelina especificaba el límite máximo que cada candidato podía gastar en su campaña. En 1995 esto fue 11 millones de dinares (13 en caso de que se celebrara una segunda vuelta); en 1999, 2004 y 2009 la cifra se mantuvo estable en 15 millones de dinares (20 en el caso de una segunda vuelta). Cabe subrayar que 15 millones de dinares no es mucho dinero. En 2004, a un tipo de cambio de 1DZD por 0,012 EUR, esto representaba tan sólo 180.000 euros. En 2009, a un tipo de cambio de 1DZD por 0,010 EUR, representaba sólo 150.000 euros<sup>13</sup>. Antes de examinar algunos de los problemas en torno a esta cifra, es importante indicar que después de cada una de las elecciones presidenciales, los gastos del candidato ganador se publicaron en el *Journal Officiel* tras un examen cuidadoso por el Consejo Constitucional. Éstos nunca superaron el límite establecido: en 2009, por ejemplo, si uno cree al *Journal Officiel*, Buteflika sólo gastó 14.997.132,59 DZD.

Sin embargo, resulta extremadamente poco probable que los gastos publicados correspondieran alguna vez con los verdaderos presupuestos de las campañas de Buteflika. Tan sólo en 2009, había varios aspectos de su campaña que habrían superado por sí solos esta cantidad. El alquiler de la red de cientos de oficinas de campaña a lo largo del país podría haber superado los 15 millones de dinares. Su impresionante página web, campaña de publicidad por SMS, y anuncios profesionales en internet, televisión y radio que contaban con la presencia de múltiples músicos y cantantes famosos, habría fácilmente excedido este límite. Su acto de cierre de campaña, un evento masivo al estilo estadounidense en *La Coupole* de Argel dos días antes de las elecciones, habría costado más de 155.000 euros, al menos en muchos otros países. Sin duda habría costado más que el presupuesto establecido, el fletar tres aviones a *Air Algérie* para que su gran equipo pudiera cruzar el país y asistir a los 8.000 eventos de campaña organizados durante las tres semanas de la campaña oficial<sup>14</sup>.

Otra prueba importante de que los 15 millones de dinares no habrían cubierto los gastos de este tipo es el hecho de que el resto de los candidatos en las elecciones

---

13 Tasa de cambio consultado en línea (el 2 de febrero de 2015) en: XE Current and Historical Rate Tables, <http://www.xe.com/currencytables/>

14 8000 mítines es la cifra que el equipo de Buteflika dio a conocer a los medios de comunicación.

nes de 2009 se quejaron enérgicamente de que 15 millones eran insuficientes o muy insuficientes para sus limitadas campañas. Pero resulta interesante que estas quejas no se dirigieron contra el límite máximo de gastos, sino contra el monto de financiación que cada candidato recibió del Estado. En efecto, la ley electoral argelina permite a los candidatos presidenciales financiar sus campañas de tres formas: mediante las contribuciones de sus partidos políticos, con ayuda del Estado (compartida equitativamente entre todos los candidatos), o de su propio bolsillo. Pero en realidad, en cada ocasión el Estado subvencionó a cada candidato la cantidad máxima de gastos permitida, o casi. En 2004 el Estado subvencionó 13 de los 15 millones de dinares. En 2009, 15 millones netos – es decir, el Estado asumía, en teoría, todos los gastos de campañas de cada candidato. Además de este dinero, el Ministerio de Interior tuvo la generosidad de proporcionar a cada candidato: seis billetes de avión para utilizar durante la campaña.

Pero aunque el ministro Zerhuni declaró que la financiación estatal fue “*une aide conséquente, suffisante et identique*”<sup>15</sup>, todos los candidatos de la oposición la criticaron. Según Suad Layadi, jefe de comunicación de la campaña de Mohamed Saïd, se trataba de “*une somme très insuffisante pour couvrir les frais: reunions publiques, affiches, mises à jour du site internet*”<sup>16</sup>. Ahora bien, si 15 millones DZD no era suficiente para cubrir los gastos de las campañas magras y limitadas de los otros cinco candidatos, ninguno de los cuales consiguieron movilizar el 5% de los votantes, desde luego fue totalmente insuficiente para la campaña masiva de Buteflika. Saïd Sadi, presidente del RCD, fue citado en la televisión francesa estimando que Buteflika habría gastado realmente unos 800 mil millones de *centimes* (aproximadamente 82 millones de euros). Aunque la exactitud de esta cifra es tan dudosa como la declaración oficial de que Buteflika sólo había gastado 14,997 millones de dinares, lo que subraya es la *percepción* de que Buteflika gastó mucho más que los demás candidatos. Y lo que fue cierto para unas elecciones también lo fue para las otras. Durante entrevistas con miembros del FFS, RCD, al igual que un miembro de la campaña presidencial del ex primer ministro Mulud Hamruche, cuando les pregunté acerca de las campañas presidenciales de Aït Ahmed en 1999, Saïd Sadi en 2004 y Hamruche en 1999, todos admitieron lo mismo: que todos se habían visto obligados a rebasar el límite, que describieron como totalmente insuficiente y totalmente irreal para una campaña adecuada en un país tan enorme como Argelia, por no hablar de un país donde el contacto personal con los electores es tan valorado<sup>17</sup>. El responsable del RCD resumió la situación de la siguiente forma: *el límite de gastos estipulado se mantiene artificialmente bajo para continuar con la ficción de que las elecciones son igualitarias y abiertas a todos. Sin embargo, con la excepción de aquellos candidatos que participan con el único objetivo de embolsar la subvención estatal (una crítica que el entrevistado dirigió a varios de los candidatos que menos votos*

---

15 Citado en: Rafik Tadjer, “Algérie: la présidentielle a coûté entre 5 et 6 milliards de dinars”, TSA Algérie, disponible en línea (consultado el 20 de noviembre del 2014) en: [http://archives.tsa-algerie.com/politique/algerie-la-presidentielle-a-coute-entre-5-et-6-milliards-de-dinars\\_6615.html](http://archives.tsa-algerie.com/politique/algerie-la-presidentielle-a-coute-entre-5-et-6-milliards-de-dinars_6615.html).

16 Véase por ejemplo: “Algérie/Présidentielle: Les Finances Manquent” in *L’Economiste*, édition 2988 del 24 de marzo del 2009. Disponible en línea (consultado el 20 de noviembre del 2014) en: <http://www.leconomiste.com/article/algeriepresidentielle-les-finances-manquent>

17 Entrevistas confidenciales: A10, representante del FFS, París, marzo de 2008; A12, representante del RCD, Argel, diciembre de 2007; y A9, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).



recogieron), en realidad, todos los candidatos superan el límite de gastos. La diferencia, sin embargo, es que los candidatos que gozan de patrocinadores poderosos, lo exceden con creces<sup>18</sup>.

Al margen de su carácter asimétrico invariable, las cuatro campañas presidenciales argelinas de estos veinte años difirieron radicalmente en términos de apertura, debate y competitividad. En 1995, cuando Zerual fue el candidato oficial y Nahnah, Sadi y Bukruh sus rivales escogidos a dedo, pese a la falta de competición y el contexto de violencia e inseguridad, los cuatro candidatos pudieron realizar campañas relativamente abiertas, explicando a los argelinos sus programas y soluciones para el país. Por supuesto, esto fue exactamente la imagen que el régimen argelino quería para la campaña, mientras trataba de sacar a Argelia del aislamiento internacional. En 1999, la participación de auténticos candidatos políticos - Ait Ahmed, Taleb Ibrahimí, Mulud Hamruche, y Buteflika - dio lugar a una campaña electoral de un dinamismo como Argelia no había conocido antes (y no ha conocido después tampoco). La prensa nacional y extranjera de entonces, recogieron un elevado grado de entusiasmo e interés popular por la campaña, con una participación masiva en los eventos de los primeros tres candidatos mencionados, quienes encabezaron todas unas campañas agotadoras para presentar sus programas y movilizar a los electores, atravesando el país con varios eventos por día (en efecto, demasiado agotador en el caso de Ait Ahmed, 73 años, quien al final de la campaña necesitó ser evacuado a Suiza tras sufrir un infarto). De este cenit en la democracia electoral argelina, hasta el fondo que el país tocó con la campaña electoral de 2009, cuando Buteflika compitió prácticamente sin oposición, hubo una despolitización progresiva de las campañas, con una simultánea evaporación de todo debate y, más importante aún, de todo interés público en la campaña. En 2004, se convenció de alguna manera u otra a Ali Benflis para realizar una campaña intensa y mediática, pero ésta giró más en torno a la personalidad y el sentimiento anti-Buteflika, que en torno a un debate de ideas o de diferencias políticas. Benflis y Buteflika formaban un tándem sólo un año antes de las elecciones, después de todo. Los otros cuatro candidatos - Yaballah, Sadi, Hanún y Rebaine - se encontraron con dificultades para dejar huella en la campaña, y en efecto, este año marcó la vuelta al uso común entre los argelinos de viejas expresiones como “*sanaǧirs*” (pitufos), “*larbins*” (secuaces) o “liebres” para describir a estos candidatos, convencidos a participar para “*faire de la figuration*” (hacer de figurantes), ‘hacer bulto’, o ‘formar parte de la decoración’ según decían muchos argelinos. La campaña fue descrita repetidas veces en la prensa como aburrida, insípida y desanimada. La de 2009 fue una intensificación de esta tendencia. Ahora que sus elecciones presidenciales se parecían a los plebiscitos tunecinos, las campañas presidenciales argelinas perdieron todo interés para la población. Y en efecto, la campaña ahora consistía, como en Túnez, en montar un espectáculo y tratar de movilizar a la población tras otra candidatura más del *zaïm*. Como se verá a continuación, los candidatos estuvieron obligados a recurrir al dinero y otros incentivos para atraer el público a sus eventos.

---

18 Entrevista confidencial A12, *ibíd.*

### 2.1.2. Las campañas legislativas

Las campañas legislativas argelinas son, de alguna manera, versiones *light* de las campañas presidenciales. Dada la menor importancia del Legislativo, y el hecho de que el sistema electoral argelino tiende a convertir estas elecciones en carreras locales, las campañas legislativas interesan a los electores argelinos menos todavía. Esto no es simplemente el resultado de las victorias incesantes de los mismos partidos políticos de 1997 en adelante. Incluso en el caso de las desgraciadas elecciones de 1991, cuando hubo una real posibilidad de efectuar un cambio político, ninguno de los partidos políticos (incluido el FIS) consiguió despertar al electorado. En realidad, hay varios factores que hacen que las campañas legislativas tengan incluso menos brillo que las presidenciales. Es cierto que algunos de los problemas que afectan a las campañas presidenciales también inciden. La asimetría de las campañas es también importante – los partidos administrativos cuentan siempre con las ventajas que conllevan estar en el poder: el acceso a los recursos estatales, el respaldo de la administración, y, en general, aparatos de partidos mayores, más ricos y mejor organizados. Pero aquí me centraré únicamente en los temas exclusivos a las campañas legislativas.

La infrafinanciación es uno de ellos. Si el límite de gastos en las campañas presidenciales es bajo, en el caso de las elecciones legislativas es irrisorio. Según la ley electoral, para las elecciones de 1991 con el sistema de mayoría simple, cada candidato podía gastar hasta 100.000 DZD en la primera vuelta; aquellos que pasaron a la segunda vuelta podían en teoría gastar 150.000 DZD en total. De 1997 hasta el final de mi periodo de estudio, el límite máximo permaneció estable en 150.000 DZD en total para cada candidato en la lista electoral. Ahora bien, 150.000 DZD al tipo de cambio vigente en 2007, durante las últimas elecciones legislativas de mi periodo, fue tan sólo 1.585 euros<sup>19</sup>. En un distrito medio, con 8 escaños en juego, la ley restringiría los gastos de cada lista a 1,2 millones DZD o 12.680 euros. Pero en distritos menos poblados y, por tanto, con menos escaños, como todas las wilayas meridionales, esto dejaría tan sólo 6.340 euros en total para cuatro candidatos – para realizar una campaña eficaz en circunscripciones que en algunos casos son del mismo tamaño que Francia o España. Evidentemente, una hazaña semejante es imposible, y los representantes de los partidos políticos entrevistados estaban dispuestos a reconocer *extraoficialmente* que estaban obligados a gastar más<sup>20</sup>.

El problema, sin embargo, es que la gran mayoría de los partidos argelinos no son ricos, ni mucho menos. Algunos, desde luego, tienen más recursos que otros. Los partidos administrativos como el FLN y el RND tienen una clara ventaja con su proximidad al poder. El apoyo de la Administración y el acceso a los recursos del Estado hacen una combinación fuerte. Pero el hecho de que en las elecciones legislativas el Estado no da subvenciones directas (sólo reembolsa el 25% de los gastos, y únicamente a aquellas listas que consiguen el 20% del voto), limita la cantidad que incluso los partidos más grandes están dispuestos a desembolsar. Como tal, las

---

19 Tasa de cambio consultado en línea (el 2 de febrero de 2015) en: XE Current and Historical Rate Tables, <http://www.xe.com/currencytables/>

20 Entrevistas confidenciales: A5, representante del PT, Argel, julio de 2010; A12, representante del RCD, Argel, diciembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

campañas legislativas suelen ser mucho más austeras. Durante la segunda década de mi periodo, algunos partidos empezaron a adoptar una solución ya probada en Marruecos: la inclusión de candidatos adinerados en sus listas, con o sin afinidad o conexión ideológica con el partido, pero sobre todo, capaces de financiar sus propias campañas (esto, obviamente, haciendo caso omiso al límite máximo de gastos). Esto a su vez, nos lleva al segundo tema específico de las campañas legislativas, el clientelismo.

Las elecciones parlamentarias en Argelia no se centran principalmente en temas nacionales. Algunos de los partidos ideológicos, más pequeños, sí compiten con plataformas y programas formales (es el caso al menos del PT o en 1991 y 1997, cuando participaba, del FFS, o también de partidos muy pequeños como el Partido Socialista de Trabajadores). Acorde con su estatus como partidos de gobierno, los dos partidos administrativos grandes, el FLN y RND, también tienen plataformas, aunque son poco definidas (su verdadero programa, a fin de cuentas, consiste en aplicar las directrices que reciben del presidente). Pero muchos partidos ni siquiera se preocupan por desarrollar plataformas. La razón parece ser que las campañas legislativas se centran esencialmente en la personalidad de los candidatos y en lo que Ellen Lust-Okar (2009a, 2009b) ha llamado *clientelismo competitivo*. Según esta teoría, lo que está en juego en las elecciones legislativas, tanto para los candidatos como para el electorado, no es la posibilidad de influir en la política nacional, sino permitir el acceso a un fondo de recursos estatales. Es un tema que exploraré en mucho más detalle en el capítulo 10 sobre la compra de votos y el clientelismo competitivo. Pero una de sus consecuencias sí es relevante aquí. Se trata del hecho de que las campañas legislativas se centran, y es especialmente el caso fuera de la capital Argel, en hacer promesas a los electores. Ansiosos por acceder a puestos de trabajo, alojamientos, beneficios económicos y patrocinio, los electores buscan los candidatos que les hacen las mejores ofertas, siempre que sean creíbles<sup>21</sup>. Y por su gran proximidad con el poder, los partidos oficialistas aquí tienen una ventaja obvia.

## 2.2. Los actos de campaña

Aunque una buena organización y un buen aparato de partido son útiles en las campañas presidenciales, parece ser que es el dinero el que de verdad divide y define los eventos de campaña de los distintos candidatos. Si se presentan a las elecciones candidatos realmente auténticos y populares, como fue el caso en 1999, hay evidencia de que los argelinos sí asistirán en masa a mítines y participarán entusiasmados en la campaña electoral<sup>22</sup>. Pero en ausencia de autenticidad y popularidad, el dinero puede conseguir un efecto parecido. En las tres elecciones de Bouteflika como presidente, el dinero (y los recursos estatales, especialmente, como

---

21 Véase: HACHEMAOUI Mohammed (2003), “La Représentation Politique en Algérie - Entre Mediation Clientélaire et Prédation (1997-2002)” en *Revue française de science politique*, 53(1), 35-72.

22 La prensa argelina y extranjera dio amplio testimonio del entusiasmo del público, en particular, por las campañas de Taleb Ibrahimi, Mulud Hamruche y Ait Ahmed. Véase, por ejemplo, Baudouin Loos, en *Le Soir*: “Les premiers jours de campagne électorale ont déjà montré que Ait-Ahmed, Taleb et Hamrouche disposaient d’une réelle assise électorale, leurs meetings rassemblant des foules nombreuses et enthousiastes”. En “Malgré les doutes, la présidentielle suscite un certain intérêt” *Le Soir*, 2 de abril de 2009, p. 8.

veremos en el siguiente capítulo, la televisión pública) ha sido fundamental para montar los grandes espectáculos que han caracterizado sus campañas<sup>23</sup>.

El dinero, evidentemente, puede comprar muchas cosas. En las campañas de Bouteflika, ha comprado eventos sofisticados y también, al menos hasta cierto punto, asistentes<sup>24</sup>. Los actos de campaña de Bouteflika han sido relativamente sofisticados comparados con la norma argelina y, al igual que las campañas de Ben Ali en Túnez, incorporaron muchos toques modernos y estadounidenses: mítines multitudinarios en estadios deportivos, una banda sonora oficial que suele incluir canciones encargadas especialmente a artistas conocidos, uso de tecnología de gran pantalla para la proyección de videos bien diseñados y *spots* de campaña, y por último, la participación directa de personalidades *VIP*, como estrellas del deporte (la medalla de oro olímpica, Benida Merrah, por ejemplo) o cantantes populares (la estrella de Rai, Cheb Mami, por ejemplo) que dan su respaldo al candidato. Los eventos se adaptan a las zonas más remotas y rurales, para incluir prácticas menos sofisticadas (pero no menos impactantes) como desfiles de camellos y caballos, de tuaregs con el vestuario típico, cuscuses gigantes, o fuegos artificiales. Aunque Bouteflika cuenta con sus hordas de simpatizantes, no es ningún secreto que algunos de los asistentes a sus eventos – y sobre todo los más jóvenes – recibieron dinero para comprar su asistencia, o como a menudo sucedió, llegando en autocares de localidades distantes, atraídos por la oferta de una excursión gratuita<sup>25</sup>.

Si esto claramente constituye una manipulación de sus recursos superiores, los actos de campaña de los otros candidatos, aunque generalmente más modestos, y por tanto, menos sofisticados (al menos en términos de tecnología) no eran sensiblemente diferentes en términos de formato. Las elecciones argelinas han incluido siempre a candidatos muy dotados a la hora de hacer campaña, como Said Sadi (1995 y 2004), Luisa Hanún (2004 y 2009), Abdallah Yaballah (1999 y 2004), por no hablar de los grandes candidatos de 1999. Todos ellos han sido capaces de realizar eventos impactantes, también con su música, videos, y personalidades – aunque nunca camellos. Esto también responde al hecho de que el régimen argelino, a diferencia del tunecino, valora su participación como candidatos en la campaña. En 2009, por ejemplo, aunque los otros cinco candidatos no fueron ni mucho menos tratados como los iguales de Bouteflika, la Administración valoró su presencia en la ‘pantomima’ y actuó en consecuencia, facilitando sus eventos de campaña, asegurando la disponibilidad de los locales, y la cobertura por los medios estatales – al igual que la oportunidad de dirigirse de uno en uno ante el ejército de periodistas extranjeros reunidos en el *Centre International de Presse* en Argel. En palabras de Hugh Roberts su presencia fue “*explicitly tolerated and allowed, because its usefulness was tacitly appreciated*”<sup>26</sup>.

---

23 Por ejemplo, “*L’argent a fait le reste. Le candidat Bouteflika n’en a pas manqué, même si son patrimoine officiel n’a rien de choquant... M. Bouteflika est - de loin - celui qui aura le plus dépensé au cours de la campagne électorale*”, en: Jean Pierre Tuquoi, “Les rivaux de M. Bouteflika à l’élection présidentielle algérienne crient à la fraude” en *Le Monde*, 15 de abril de 2009, p.1.

24 En 2009 pude comprobar que muchos de los asistentes al gran acto de cierre de campaña en el estadio *La Coupole* al oeste de Argel no eran capitalinos sino miles de jóvenes (principalmente) traídos en autocares a la capital desde Chlef, Médéa, Bouira y otras ciudades a más de 100 km de distancia.

25 *ibíd.*

26 ROBERTS Hugh (2009), “*Algeria: The Subterranean Logics of a Non-election*”, Análisis del Real Instituto Elcano, ARI 68/2009.5

Los actos de las campañas legislativas lógicamente siempre son a más pequeña escala que los presidenciales. Con pocas excepciones – la campaña electoral del FIS en 1991 fue una – aquí los locales se reducen en tamaño desde estadios de fútbol hasta centros culturales o juveniles, y las multitudes se reducen en consonancia. Pero dado el componente de *clientelismo competitivo* de estas elecciones, fuera de los centros más grandes se prefieren las campañas de proximidad a los eventos a gran escala, al igual que el contacto con los electores a través los medios locales y las ondas de radio, elementos que examinaremos en los siguientes apartados.

### 2.3. La propaganda electoral

A diferencia de Túnez, restricciones a la libertad de expresión durante las campañas electorales no fueron motivo de preocupación en Argelia. Es cierto que las leyes electorales argelinas siempre han incluido una cláusula que prohíbe a los candidatos de cualquier tipo de elecciones hacer “*cualquier gesto, actitud, acción o conducta que es desleal, insultante, deshonrosa, ilegal o inmoral*”<sup>27</sup>. Pero donde en Túnez un artículo de este tipo fue utilizado con éxito para silenciar a los candidatos de la oposición que se atrevían a criticar a Ben Ali<sup>28</sup>, en Argelia hay poca evidencia de que las autoridades hicieran cumplir este artículo.

Pero dicho esto, hay una importante anomalía que sí socava la apariencia de libertad de expresión en las elecciones argelinas y que es una manipulación, tanto de quién puede competir en las elecciones, como qué se puede decir. Esta anomalía, que existe sólo en el caso de las elecciones presidenciales, es la introducción en 1997 del artículo 157 en el Código Electoral, que requiere a los candidatos firmar una declaración en la que se comprometen a respetar ciertos principios. Aunque algunos de estos son relativamente sencillos y nobles, como la promesa de respetar la Constitución, los derechos humanos, o la alternancia en el poder, otros son más problemáticos. Los candidatos deben también prometer respetar los valores de la guerra de independencia, deben rechazar el regionalismo, y no utilizar las identidades árabe, bereber o islámica de Argelia para fines electorales. Diseñados específicamente para impedir la participación de candidatos incómodos como los líderes del antiguo FIS, quienes a principios de los noventa sí pusieron en entredicho los principios del Estado FLN, este artículo del código electoral acaba haciendo mucho más que prevenir la llegada al poder de una oposición radical mediante las urnas. A esta restricción hay que añadir otra importante, introducida en el artículo 174 del mismo Código Electoral, la prohibición de utilizar lenguas extranjeras durante la campaña. Por consiguiente, no sólo los candidatos no pueden hablar a los electores en francés, sino tampoco en *tamazight* (idioma bereber), al menos hasta el 2001, cuando fue reconocido por primera vez por el gobierno argelino como lengua nacional (aunque no como lengua oficial). Estas dos restricciones suponen una camisa de fuerza sobre lo que los candidatos pueden y no pueden decir, y una restricción sobre su libertad de hacer campaña libremente.

---

27 En la versión francesa del texto (traducción propia): “*Tout candidat doit s’interdire tout geste, attitude, action ou autre comportement déloyal, injurieux, déshonorant, illégal ou immoral et de veiller au bon déroulement de la campagne électorale.*” Ley Electoral, Ordenanza 97-07, del 6 de marzo de 1997, art. 181

28 Se trata del artículo 37 del código electoral tunecino.

En términos de propaganda y literatura de campaña, no hay ninguna manipulación digna de mencionar. El régimen argelino dejaba a las listas y candidatos libertad para publicar los materiales de campaña sin supervisar, como ocurría en Túnez, el contenido. Los únicos puntos que merecen ser destacados se refieren a las vallas oficiales reservadas por la ley electoral para la exhibición de los carteles electorales. En primer lugar, en ningún momento en las dos décadas se respetó la ley, que afirma que únicamente se podía colocar carteles en estas zonas. En efecto, los voluntarios de campaña en Argelia parecen especialistas en cubrir cualquier espacio libre de la calle con imágenes de su candidato. Las calles del centro de Argel durante la campaña presidencial de 2009 parecían un océano de fotos de Buteflika. Si esto implica arrancar o tapar los pósteres de los demás candidatos, que así sea, aparentemente. En cambio, y es el segundo punto a destacar, durante las semanas de campaña para las elecciones legislativas, tan incoloras fueron las campañas que en muchas zonas, incluso en el centro de las ciudades más grandes, las pocas vallas oficiales siguieron vacías, incluso a mitad de la campaña<sup>29</sup>.

#### 2.4. El día a día de la campaña

Aunque el electorado suele mostrarse apático, las campañas electorales argelinas, tanto las presidenciales como las legislativas, son en realidad relativamente ajetreadas. Aunque la campaña mediática es quizá el elemento más importante de todos, los argelinos valoran las campañas de proximidad, y por tanto, incluso durante los años peligrosos de mediados de los noventa, o a principios de los años 2000, los diferentes candidatos realizaron muchísimas actividades ‘*meet and greet*’ (conocer y saludar), como se conocen en la industria electoral. Éstas fueron particularmente importantes en el caso de las elecciones legislativas, donde el aspecto *clientelista competitivo* del combate requiere de los candidatos mucho trabajo sobre el terreno y privilegiar la proximidad. Todo esto está muy bien, pero en términos de manipulación electoral el problema es que algunos candidatos fueron favorecidos en estas actividades, o directa, o indirectamente por la Administración local. Una queja común expresada por los candidatos de la oposición era la implicación directa de los funcionarios de las *daïras* o de las *comunas* en estas actividades de proximidad, quienes animaron a los electores a votar ‘correctamente’ cuando llegaran las elecciones<sup>30</sup>. Sólo un poco menos problemático fue la aportación a las campañas de Zerual y de Buteflika, de muchas asociaciones, ahora formalmente independientes, pero que durante el periodo del partido único habían formado parte integrante del Estado. En efecto, las entidades que asocian a los muyahidines, los estudiantes, las mujeres, los scouts, etcétera, son las mismas entidades que proporcionaron al candidato Buteflika sus locales para situar sus oficinas de campaña, o prestaron a sus miembros para hacer de voluntarios de campaña – una ventaja de la que los otros candidatos no pudieron quejarse oficialmente, dada la ‘independencia’ de estas asociaciones.

---

29 Véase las fotos publicadas cada tres o cuatro días en los periódicos *El Watan*, *Liberté*, y *Le Quotidien d’Oran* durante las campañas electorales de 2002 y 2007.

30 Entrevistas confidenciales: A5, representante del PT, Argel, julio de 2010; A10, representante del FFS, París, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

### 3. Marruecos

#### 3.1. Las condiciones de juego

Al final de mi periodo de estudio, Marruecos contrasta fuertemente con Argelia y Túnez en términos de manipulación de la campaña electoral. Pero no siempre fue así. En realidad, hay durante el curso de las dos décadas entre 1989 y 2009 una transformación radical de las campañas electorales en este país. Éstas pasan de ser, en efecto, al comienzo de este periodo, una de las fases del proceso electoral más plagadas de manipulación, a ser, al final, una de las más impolutas. Tan profundo es el cambio, que en el momento de las campañas legislativas de 2002 y 2007 no queda prácticamente ninguna manipulación *oficial* de la campaña para comentar (la manipulación *privada* hecha por candidatos individuales es otro tema, que trataré, en parte, en la sección sobre la coerción e intimidación). Por consiguiente, en esta sección me limitaré a examinar únicamente las dos campañas electorales de la primera década. Pero igual de interesantes que la naturaleza de esta manipulación en las primeras campañas, son las razones por las cuales la Administración marroquí decidió dejar de manipular esta parte del proceso electoral. El hecho de que la Administración no hizo lo mismo con otras partes del proceso electoral – como se ha visto en los capítulos anteriores – sugiere que esto no fue tanto un *saneamiento* completo de las elecciones como parte de una estrategia para erradicar la manipulación electoral más obvia.

Cabe subrayar desde el principio, antes de examinar la manipulación que afectaba las campañas marroquíes de los noventa, que incluso entonces, Marruecos estaba muy alejado de la manipulación e intervención administrativa que afligía a las campañas electorales tunecinas. De cierto modo, estaba a años luz de la experiencia de los otros dos países. Pero Marruecos también había pasado por épocas cuando las campañas se celebraban en un clima de represión apenas disimulada, cuando la libertad de expresión y de opinión fueron radicalmente limitadas, cuando los líderes de los partidos de oposición se encarcelaban, cuando sus periódicos se retiraban o se censuraban, y cuando una enorme maquinaria administrativa obraba en su contra. Pero esto fue en la serie de elecciones locales y legislativas celebradas entre 1976 y 1984, antes del comienzo de mi periodo de estudio. En 1993, las primeras elecciones del periodo analizado en esta tesis, el clima político ya había mejorado de forma considerable.

La manipulación de las campañas electorales por la Administración marroquí tenía dos propósitos: por un lado, instigar y secundar a las campañas de los candidatos de los partidos *majzén*; por otro lado, frustrar las campañas de los candidatos de los partidos de oposición. Esto no tiene nada de extraordinario – en términos generales es el objetivo de la manipulación de *cualquier* campaña electoral. No obstante, en el caso de Marruecos esta manipulación presentaba algunos matices importantes. En primer lugar, comparado con los otros dos países, la larga tradición del pluripartidismo y pluralismo en Marruecos significa que la manipulación de la campaña no radicaba en reprimir la oposición en sí misma. Dicho de una manera sencilla, a diferencia de Túnez y en menor medida Argelia, aunque la

Administración sí se involucraba en la campaña con la intención de vencer a los candidatos de la oposición, no estuvo decidida a reprimir el concepto mismo de oposición. El segundo matiz a tener en cuenta, es que mientras en los otros dos países, la manipulación estaba enfocada en ayudar a un solo partido, posiblemente dos o tres como mucho – esto en el caso de las elecciones legislativas– en Marruecos, la ‘ayuda’ administrativa se repartía entre un gran número de partidos y candidatos independientes. Fue el resultado de dos cosas: el interés particular del Palacio por multiplicar los clientes, apoyándose en una amplia variedad de grupos; y en segundo lugar, su interés en fragmentar el espectro político, incluso en lo que se refiere a sus propios partidos, para reforzar el rol del Palacio como árbitro del juego político. El tercer matiz es la existencia – o sospecha de existencia, porque nunca se ha llegado a confirmar oficialmente – de cuotas de escaños pactadas antes de las elecciones por el ministro de Interior y los líderes de los partidos. Aunque varios entrevistados me hablaron de estas cuotas como si fueran hechos, no hay pruebas fehacientes de su existencia y no queda claro cómo funcionaron<sup>31</sup>. En efecto, pude recibir varias explicaciones (a veces contradictorias) por parte de diferentes entrevistados: si se decidían mediante estos pactos todos los escaños (no fue el caso según la mayoría de los entrevistados, ya que esto no habría dejado a ningún distrito competitivo) o tan sólo algunos escaños, dejando el resto competitivos; si los partidos políticos sabían de antemano qué distritos iban a ganar (reduciendo la necesidad de gastar energía compitiendo allí) o si sólo sabían cuántos escaños iban a ganar (forzándoles a competir con energía en todos los distritos). Pero cualquiera que fuera el caso, la posible o probable existencia de estas cuotas, incluso si sólo existieran en algunos distritos, tenía un efecto importante sobre la naturaleza de la intervención administrativa y el grado de competición electoral en los distritos en cuestión. Con todos estos matices en mente, pasamos a describir en qué consistía la manipulación de las primeras campañas electorales de mi periodo en Marruecos.

Tradicionalmente, el eje central de la manipulación de las campañas en Marruecos fue la interferencia directa y activa de la Administración. Esta fue principalmente el encargo de los *walis* (gobernadores), los *pachas* y *caïds* (responsables de distritos), pero, sobre todo, de los *moqadems* (almocadenes – o agentes responsables de un barrio o pequeño pueblo). Ocupando el escalón inferior de la escalera administrativa territorial, en realidad los almocadenes tienen poderes importantes, aunque mal definidos, y son el símbolo de la Administración a nivel local. Debido a su manejo de todos los documentos administrativos que requieren los ciudadanos, los almocadenes juegan un papel esencial en cada fecha electoral: no sólo mediante el registro de los nuevos electores, sino también mediante la entrega de las tarjetas electorales a todos los electores inscritos en sus zonas. Aunque ambas tareas son importantes, la entrega de las tarjetas electorales es evidentemente más relevante aquí, ya que ocurre *durante* la campaña electoral. Con el conjunto de las tarjetas de los electores de su zona en su poder, el almocadén procede en las semanas anteriores a las elecciones a distribuir las (o no, como puede ser el

---

31 Entrevistas confidenciales: M4, representante del PPS, Rabat, verano de 2005; M9, representante de la USFP, Marrakech, mayo de 2007; M10, representante del PJD, Marrakech, mayo de 2007 (véase índice de entrevistas).



caso) a sus titulares. Esta entrega, lo más frecuentemente de puerta en puerta, es el momento ideal para entablar una conversación con cada elector, deducir su intención de voto, y empujarle, cuando hacia falta, en la *dirección adecuada*. La naturaleza exacta de este empujón depende hasta cierto punto de cada elector, de cada almocadén, pero también de cuánta ayuda requiere el candidato favorecido por el almocadén para ganar el distrito. En algunos casos, el poder de la sugestión es todo lo que hace falta – sobre todo entre los electores mayores, rurales y menos escolarizados, quienes frecuentemente creen que es su deber votar según quieran las autoridades (y en última instancia el rey). En estos casos, el *moqadem* sólo necesitaba dar su consejo a favor del candidato oficial. Pero tal como exploraremos en el capítulo sobre la coerción y la violencia, los almocadenes y otros agentes de la administración también tienen medios importantes para ejercer presión sobre los electores: por un lado, amenazar con negarles sus tarjetas electorales, o peor, otros documentos administrativos necesarios, así restringiendo su capacidad de viajar, pedir subvenciones o préstamos, solicitar asistencia sanitaria, etc.; por otro lado, amenazar con fastidiarles o crear problemas para ellos o sus familiares. La autoridad y la presencia constante del almocadén por el barrio le convierte, en efecto, en el defensor ideal de los candidatos *majzén*. Y aunque en 1993, los candidatos de la Kutla podían contar con la buena organización del Istiqlal y la USFP, y del conjunto de sus militantes para realizar su campaña de ‘Sacar el Voto’ en la jornada electoral, los candidatos *majzén* podían contar con el *moqadem* para movilizar los electores a salir y cumplir con su deber electoral.

Los agentes de la Administración contaban con más formas de intervenir en la campaña electoral. La misión de IFES para monitorear las elecciones legislativas de 1993 señaló la presencia de personal del Ministerio de Interior en muchos eventos y mítines. Según comentaron los observadores de IFES, esta presencia podía caracterizarse: en el mejor de los casos como pasiva, pero en el peor de los casos, como un sutil recordatorio de que el régimen estaba al tanto de todo, y que habría consecuencias para aquellos candidatos que se alejaran de las normas de conducta aceptables<sup>32</sup>. Otras tácticas mencionadas en entrevistas incluían a agentes de la Administración que impedían a los candidatos distribuir propaganda, reunirse con electores, y hasta expulsar a candidatos de sus zonas<sup>33</sup>. Por supuesto, para los candidatos *majzén* sucedía el contrario: se facilitaban sus campañas, y si y cuando recurrían a tácticas fraudulentas, los agentes de la administración hacían la vista gorda.

Esto me lleva a la segunda etapa de la injerencia administrativa de estas dos décadas: la interferencia indirecta o pasiva, llamada en Marruecos la ‘neutralidad pasiva’. En la evolución que experimentaron las campañas marroquíes durante el curso de mi periodo de estudio, antes de transformarse en operaciones mayoritariamente abiertas, libres y competitivas en la década 2000–2010, pasaron primero por una fase cuando la Administración abandonó – por lo general – su rol *activo* en

---

32 En el inglés original: “might be characterized at best as passive, and at worst, as a subtle reminder that everything is monitored with consequences for those who stray from acceptable limits of conduct”. En: BAYER Thomas (1993), *Morocco, Direct Legislative Elections, June 25, 1993: Report of the IFES Monitoring and Observation Delegations*, Washington, IFES, 47.

33 Entrevista confidencial M9, un representante de la USFP, Marrakech, septiembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

la manipulación de la campaña, adoptando a su vez un rol *pasivo*. El cambio surgió como respuesta a las amenazas de los partidos de la Kutla de boicotear las elecciones si no había garantías de neutralidad administrativa. Como contrarrespuesta a estas amenazas, el Ministerio del Interior prometió hacer respetar la neutralidad durante todas las etapas del proceso electoral. Pero esto significó que en vez de manipular la campaña ella misma, la Administración cerraría los ojos cuando sus candidatos lo hicieran. Este cambio, ya en marcha en la campaña electoral de 1993 se confirma en la campaña de 1997. El principal sustituto para el *moqadem* y su influencia sobre los electores es, desde entonces, el dinero. El rol que el dinero juega en la compra de votos y votantes, sin embargo, es un tema reservado para el capítulo relevante, como también debe de ser la pasividad de la Administración en combatir este fenómeno. Basta con señalar aquí que para los partidos de la oposición, la nueva actitud de la Administración hacia la manipulación de la campaña electoral no constituía una mejora. Los periódicos de los partidos de la Kutla de estas dos campañas electorales estuvieron llenos de quejas sobre lo que el Istiqlal denominó el “*laisser-faire administratif*”<sup>34</sup>. Lo esencial de estas quejas fue que lejos de remediar la discriminación que estos partidos habían sufrido durante las pasadas campañas electorales, la Administración había encontrado una forma de continuarla en el presente, pero manteniendo sus manos limpias.

En 2002 y 2007, sin embargo, la tolerancia de la Administración hacia los abusos durante la campaña fue cada vez menor. Esto no quiere decir que estas dos campañas no estuvieran salpicadas de incidentes aislados de discriminación administrativa, de algún almocadén pillado *en flagrante delito*, de ciertos casos de violencia o similares. Pero el mensaje había claramente pasado por los escalones del Ministerio de Interior y las wilayas, de que el periodo de campaña electoral necesitaba ser limpio y transparente. Y en realidad, tal como dije al principio de esta sección, y como al final del capítulo los resultados de las encuestas de opinión confirman, en las elecciones de 2007, la campaña ya constituye una de las partes más limpias de todo el proceso electoral marroquí. Parece haber al menos dos razones para este cambio. En primer lugar, tras la llegada al trono de Mohamed VI, Marruecos parece haber decidido tomar más en serio los principios del autoritarismo electoral. En consecuencia, las elecciones necesitaban asemejarse lo máximo posible a elecciones democráticas: la manipulación de las partes más visibles del proceso electoral, como la campaña y la votación, tenía que cesar, casi por completo. De esta forma, las autoridades podían jactarse de la transparencia de la campaña electoral y ostentarla como el símbolo de la democracia que Mohamed VI había instigado. El segundo motivo se encuentra en el sistema de partidos. Tras la cooptación y doma de los partidos de la Kutla, estos ya no representaban una amenaza para el Palacio y sus planes<sup>35</sup>. Por tanto, las formas de manipulación directas e invasivas del pasado, como la injerencia en la campaña electoral – habrían simplemente dejado de ser necesarias.

---

34 “Pourquoi ce laisser-faire des pouvoirs publics?”, en *L'Opinion*, 20.06.1993, p. 1.

35 Su falta de logros en el gobierno los había desacreditado también en ojos de muchos ciudadanos.

### 3.2. Los actos de campaña, la propaganda electoral y el día a día de la campaña

En términos de actos de campaña, propaganda electoral y la campaña del día a día, queda muy poco que decir sobre las elecciones marroquíes de este periodo. Incluso en 1993 los equipos de observación electoral de IFES quedaron impresionados por el carácter abierto y enérgico de la campaña, con las visitas relámpagos de las provincias por los líderes de los partidos, las reuniones públicas abiertas y sin restricciones, los desfiles, las visitas de puerta en puerta y otras actividades de la campaña de proximidad, el reparto de propaganda, e incluso los esfuerzos, aunque limitados, por los medios estatales de ofrecer una visión pluripartidista de la campaña.

Pero los observadores de IFES en 1993 sí dieron en el clavo al identificar un problema que ha continuado durante todas las campañas electorales de estas dos décadas. Esta es la restricción fundamental sobre la libertad de opinión y libertad de expresión que supone la prohibición de criticar al rey, sus decisiones, o en efecto, a todo el sistema político monárquico. Se trata de un problema con enormes consecuencias para muchos ámbitos de la vida en Marruecos. Pero también es muy relevante en las campañas electorales, porque limita lo que los partidos pueden decir o promover durante la campaña. No es exagerado incluso argumentar, que al fin y al cabo, esta restricción acaba poniendo en entredicho todo el sentido de la campaña electoral. Para ilustrar este argumento, cabe señalar que en 2007, por primera vez, todos los partidos políticos desarrollaron plataformas detalladas con programas concretos que, según ellos y según los diferentes organismos de asistencia democrática norteamericanos presentes sobre el terreno ese año, como el *National Democratic Institute* o el *International Republican Institute*, ayudaría a los electores a diferenciarles y daría credibilidad al proceso. El problema, sin embargo, es que por mucho que digan sus programas electorales, los partidos políticos no son quienes deciden las políticas nacionales. Es el Palacio que decide, y el propio rey tuvo la poca delicadeza de subrayar este hecho un mes antes de las elecciones en su discurso anual del trono, cuando anunció que es él quien define “*las grandes orientaciones para la nación marroquí*”, o cuando declaró que las elecciones no versan sobre “*decisiones estratégicas de la nación*”<sup>36</sup>.

Finalmente, aunque las campañas electorales en Marruecos fueron mucho más abiertas y equitativas y estuvieron menos plagadas de abusos que las tunecinas o las argelinas, no es del todo seguro que tuvieran un mayor significado. La cada vez más profunda apatía y desinterés del público y las mayores tasas de abstención electoral y votos nulos evidenciadas durante las elecciones de 2002 y 2007, son seguramente el reflejo de que los ciudadanos no dan enorme importancia a las elecciones.

---

36 En la versión francesa del discurso (traducciones propias): “les grandes orientations de la nation marroquine” y “les choix stratégiques de la nation”. Véase: *Le texte intégral du discours royal à l'occasion de la Fête du Trône*, disponible en línea (consultado el 4/1/2015) en <http://www.oujdacity.net/international-article-6524-fr>

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la campaña electoral en sus países:

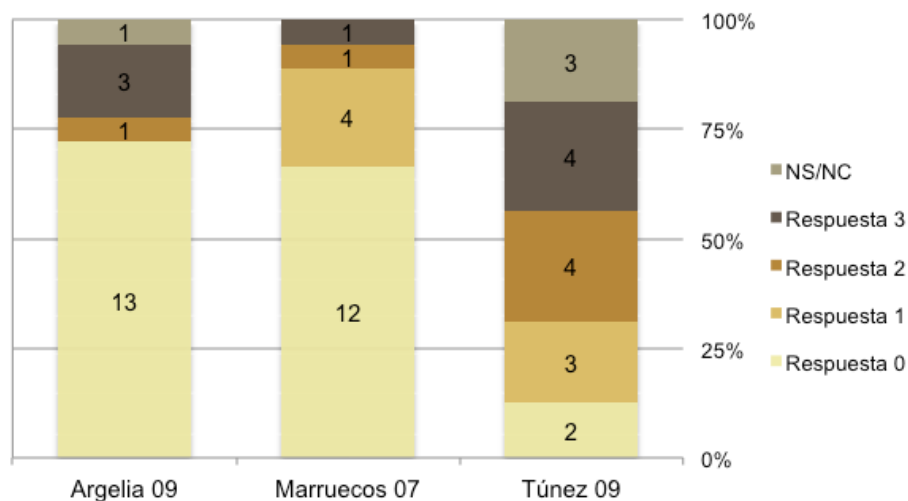
**¿Pudieron todos los candidatos o partidos desarrollar libremente sus campañas electorales?**

Respuesta:

- 0 – Todos los candidatos o partidos pudieron desarrollar libremente sus campañas electorales.
- 1 – Aunque hubo incidentes aislados durante los cuales se perturbaron las campañas de algunos candidatos, las autoridades electorales intervinieron de forma adecuada y aquellos no tuvieron consecuencias serias.
- 2 – Las autoridades miraron para otro lado cuando las campañas de algunos candidatos fueron perturbadas por otras fuerzas políticas o por terceros.
- 3 – Las propias autoridades perturbaron o impidieron la campaña de algunos candidatos.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>37</sup>:

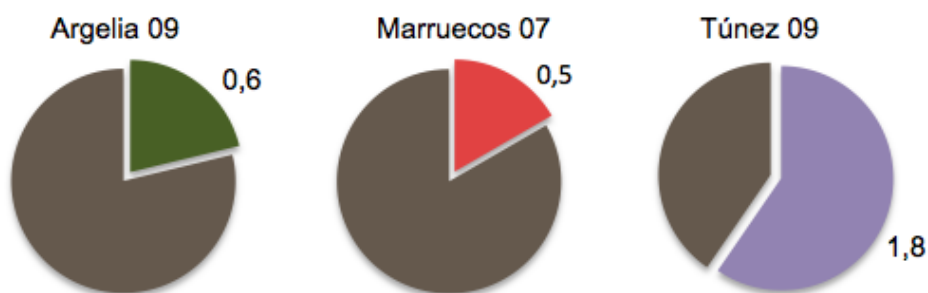
**GRÁFICO 13. Las opiniones de los encuestados sobre la campaña electoral**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a una campaña electoral libre y una puntuación de '3' a una completamente manipulada):

<sup>37</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 13 (72,2%); respuesta 1: 0 (0%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 1 (5,5%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 12 (66,6%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 0 (0%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 2 (12,5%); respuesta 1: 3 (18,75%); respuesta 2: 4 (25%); respuesta 3: 4 (25%); NS/NC: 3 (18,75%).

**GRÁFICO 14. La evaluación media de la campaña electoral**



Los resultados de esta pregunta sitúan a los países en dos campos muy distintos. Por un lado, están Argelia y Marruecos cuyas respectivas campañas electorales de 2009 y 2007 se consideraron libres por la gran mayoría de los encuestados de sus países. Por otro, aparece Túnez donde el grado de libertad de sus campañas simultáneas de 2009 fue juzgado negativamente por una clara mayoría de los encuestados.

Entre Argelia y Marruecos hay muy pocas diferencias. En cada país 13 y 12 encuestados sobre 18, respectivamente, consideraron que las campañas electorales habían sido completamente libres. Es cierto que en Marruecos, hubo 6 respondedores que consideraron que las campañas de algunos candidatos habían sido afectadas por incidentes de algún tipo, pero de ellos, 4 estimaron que las autoridades habían reaccionado de forma adecuada (opción 1). En Argelia, el número de encuestados que señalaron este tipo de incidentes fue menor (4 sobre 18), aunque es preocupante que 3 sobre 4 estimaron que fueron las propias autoridades quienes habían sido los responsables (opción 3)<sup>38</sup>.

En Túnez, hay mucha más variedad en las respuestas, con un 25% repartido para cada una de las opciones de la encuesta. Pero aún así, las respuestas indican una opinión claramente negativa sobre el grado de libertad de las dos campañas electorales. En efecto, un 50% de los encuestados eligieron las respuestas 2 o 3, responsabilizando de esta manera a las autoridades por haber hecho la vista gorda a los abusos, o peor, haberlos perpetrado directamente. Y evidentemente, si omitimos a los 3 encuestados que eligieron no contestar a esta pregunta (cabe señalar que, en Argelia sólo hubo una respuesta NS/NC, y en Marruecos ninguno) estos 8/16 (50%) se convierten en 8/13 (61,5%): es decir una clara mayoría. Estos resultados sorprenden tal vez, puesto que durante el análisis he señalado que la campaña electoral oficial fue, de lejos, la quincena más libre y abierta en todo el calendario quinquenal electoral. Sin duda, reflejan el hecho de que los tunecinos no se dejaron engañar por esta breve y efímera muestra de libertad democrática.

<sup>38</sup> Parece probable, en el contexto de la campaña presidencial de 2009, que estas 3 respuestas se refirieron a incidentes que afectaron a partidos y grupos que trataron de llamar públicamente al boicot de las elecciones, y no a candidatos en liza.

## Capítulo 8. Las elecciones en los medios de comunicación

*SUMARIO: Introducción; 1. Túnez: 1.1. El acceso a los medios, 1.2. La cobertura mediática; 2. Argelia: 2.1. El acceso a los medios, 2.2. La cobertura mediática; 3. Marruecos: 3.1. El acceso a los medios, 3.2. La cobertura mediática; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

En una sociedad de masas, las campañas electorales no serían nada sin los medios de comunicación de masas. Desde un punto de vista práctico, las posibilidades de que un candidato a nivel nacional, o incluso regional, consiga comunicar su programa a un número suficiente de electores, sin la ayuda de los medios de comunicación, son reducidísimas, por no decir nulas. En efecto, la capacidad ofrecida por los *mass media* para transmitir los mensajes de los candidatos a una audiencia masiva, hace que estos sean una de las herramientas más importantes, si no la más importante, de las campañas electorales modernas. Sin embargo, esta gran capacidad conlleva un gran poder e influencia. En las democracias, los equipos electorales tratan de sacar partido de este poder e influencia, bien sea emitiendo los *spots* de campaña más pegadizos y efectivos, bien sea acomodando su agenda de campaña al ciclo informativo, garantizando que sus candidatos aparezcan frecuente y favorablemente en los medios más útiles o cortejando a los periodistas para asegurar una cobertura favorable. Para los manipuladores de elecciones, especialmente los autoritarios, los medios masivos de comunicación son una herramienta que no sólo tratarán de aprovechar, sino que también intentarán controlar. Recordando aquí las tres funciones de las campañas electorales vistas en el capítulo anterior, el control de los medios permite a los manipuladores disponer de una influencia substancial sobre la información que los electores reciben, sobre la capacidad de cada candidato para comunicar su mensaje, y por tanto, sobre la formación de preferencias de los electores.

En este capítulo mi atención se centra en dos cuestiones distintas – quizás las dos cuestiones esenciales – en torno a la manipulación de los medios masivos de comunicación durante las campañas electorales: el acceso de los candidatos a los medios y la cobertura mediática de la campaña electoral. Examinaré cada una de estas cuestiones por separado.

El acceso a las ondas de radio, televisión y otros espacios informativos durante la campaña electoral es una necesidad absoluta para todos los partidos políticos y candidatos, si quieren ser competitivos. El candidato que no es conocido no es votado. Por tanto, es responsabilidad del gobierno o del organismo de administración electoral transformar esta necesidad en un derecho. El marco legal debe asegurar que todos los partidos políticos y candidatos tengan un acceso equitati-

vo a los medios de comunicación, de tal forma que la opinión pública cuente con información imparcial y equilibrada sobre ellos. Esto comprende todas las modalidades de medios, tanto impresos (como los periódicos o revistas) como los que se transmiten electrónicamente (como la radio y la televisión) y la multitud de diferentes medios que aparecen en internet.

En términos prácticos es muy difícil conseguir un acceso igualitario en todos los tipos de medios – incluso en la mejor democracia – como también resulta difícil conseguir el mismo acceso a los medios públicos y privados. El primer problema, el acceso igualitario a todos los tipos de medios, es especialmente complicado en el caso de los medios en internet, pero a efectos prácticos, y basándonos en la importancia relativa de cada medio para la campaña electoral, sólo es esencial en los casos de la televisión, la radio y la prensa escrita<sup>39</sup>. En cuanto al segundo problema, si bien es deseable en los medios públicos y privados, incumbe particularmente a los medios públicos o estatales ofrecer acceso equitativo a todas las opciones políticas (y una cobertura equilibrada e imparcial), ya que, a fin de cuentas, dichos medios pertenecen a los ciudadanos. Asimismo, la regulación más estricta de estos medios es justificada por la necesidad de protegerlos de presiones indebidas, injerencia o control por parte del gobierno.

Como la frase anterior indica, los medios estatales son un blanco lógico para el manipulador electoral. En Estados como Argelia, Marruecos y Túnez, donde la falta de independencia y neutralidad de los medios de comunicación estatales es manifiestamente evidente, controlar y manipular el acceso de los diferentes candidatos electorales a las ondas es una opción fácil. Sin embargo, es también una opción muy visible, que cualquier observador de las elecciones puede identificar con relativa facilidad. Por tanto, en los Estados autoritario-electorales que imitan las costumbres de los Estados democráticos, sólo se puede manipular el acceso a los medios de forma indirecta. En efecto, como veremos a continuación, en Argelia, Marruecos y Túnez, el marco legal garantiza el acceso equitativo de todos los partidos y candidatos a la radio y televisión estatal durante el periodo de campaña, y garantiza que cuenten con un cierto tiempo o espacio de transmisión, de acuerdo con una fórmula claramente definida. Aunque la fórmula exacta utilizada varía en cada país, los tres regímenes pueden jactarse de ofrecer a sus ‘oposiciones’ acceso libre y gratuito a los medios estatales para presentar sus candidaturas y, si los tienen, sus programas electorales.

Por tanto, ¿dónde se encuentra la manipulación? Para detectarla sólo es necesario arañar un poco la superficie. Un espacio de veinte minutos en la televisión está muy bien, pero será de poca utilidad si se transmite a una hora cuando nadie ve la televisión, o si se interrumpe para realizar llamadas a la oración. De manera similar, los beneficios del acceso a los medios de comunicación y la efectividad de los mensajes dirigidos al electorado se reducen si las restricciones a la libertad de expresión limitan lo que el candidato puede o no puede plantear, o si los cen-

---

39 Internet no es tan importante en esta tesis a causa de las tendencias en los medios de comunicación durante el periodo de estudio en cuestión (1989-2009) y de la todavía limitada extensión de internet en los países estudiados durante este periodo.

sores luego deciden que su mensaje es inapropiado y lo suprimen. Y si el resto de la cobertura mediática de la campaña fuera de las franjas oficiales reservadas a la oposición, está fuertemente sesgada en su contra, la utilidad de esta oportunidad de dirigirse al electorado es discutible.

Esto nos lleva a la segunda cuestión, la manipulación de la cobertura de las elecciones por los medios de comunicación de masas. Hay que empezar por decir que siempre ha existido una afinidad natural entre la manipulación (de cualquier tipo – política, religiosa, ideológica) y los medios de comunicación, debido a las funciones particulares de éstos y su capacidad para llegar a grandes cantidades de personas. Las funciones de los medios obviamente van mucho más allá del entretenimiento. Hay que recordar que los medios también seleccionan y adaptan la información y noticias antes de transmitirlos; seleccionan y destacan los temas de interés para el público; intervienen en la formación de la opinión pública y transmiten y refuerzan la perpetuación de, lo que los sociólogos denominan, el control social persuasivo, es decir, los valores, actitudes, creencias, y pautas de comportamiento del sistema social establecido. Es obvio que con funciones como éstas, los medios de comunicación tienen una gran capacidad para influir y moldear las opiniones y actitudes de los electores. Si son eficaces o no en hacerlo es otro cantar, pero donde prácticamente todas las teorías, enfoques y apreciaciones sobre su eficacia coinciden, es en reconocer su importancia como instrumento de persuasión.

Es evidente que Estados autoritarios como Argelia, Marruecos y Túnez han reconocido este hecho desde hace mucho tiempo. El uso de los medios estatales como órganos de propaganda ha sido y sigue siendo constante, como constatan los informes y rankings anuales sobre la libertad de prensa en el mundo<sup>40</sup>, y como puede apercibir enseguida, cualquier visitante occidental en estos países. Pero si este es el caso durante todo el año, ¿qué ocurre durante el periodo de la campaña electoral? Resulta muy poco probable que, durante las dos o tres semanas que dura una campaña electoral oficial, este uso propagandístico de las ondas se pare en seco, como por arte de magia, para permitir una cobertura mediática radicalmente distinta, equilibrada y pluralista con un debate abierto y sincero sobre todas las cuestiones nacionales. En realidad, las garantías de independencia y neutralidad inscritas en las leyes electorales de estos países son ilusorias. Como exploraré a continuación, la cobertura de las elecciones en los medios estatales está muy lejos de ser equilibrada, aunque hay diferencias importantes entre cada caso.

Pero mientras los medios estatales son un campo fecundo para el manipulador electoral, en los medios privados es más complicado realizarla. La existencia y la capacidad de funcionar de los medios de comunicación privados varía entre los tres países y entre los diferentes tipos de medios. El medio más importante a la hora de las campañas electorales – es decir, la televisión – fue o directamente un monopolio total del Estado (Argelia) o se pareció mucho a uno, pese a la existencia

---

40 El índice de libertad de prensa en el mundo, publicado por la ONG Reporteros Sin Fronteras, situaba a Argelia en 2009, por ejemplo, en el puesto 141 de 175 países en el mundo, Marruecos en el puesto 127, y Túnez en el 154. Disponible en línea (consultado el 14/04/2015) en: [http://en.rsf.org/spip.php?page=classement&id\\_rubrique=1001](http://en.rsf.org/spip.php?page=classement&id_rubrique=1001)



de cadenas nominalmente privadas (Marruecos y Túnez). La radio fue prácticamente igual. Obviamente, cuando exista una situación de monopolio, esto mejora dramáticamente la eficacia de la manipulación. Como subrayó el politólogo Stoppino: *“Sin otras opciones, se disminuye la posibilidad estructurada de la crítica y de la impugnación pública. Si el monopolio es absoluto, la supresión de la información acerca de un hecho se convierte en la supresión del hecho, las distorsiones y valoraciones unilaterales pasan a ser hechos y valores indiscutibles; la misma mentira, repetida incesantemente y la falta de impugnación, se convierte en verdad. También se debilita la resistencia a la manipulación psicológica y física”*<sup>41</sup>.

En el Magreb, sólo la prensa escrita y el internet escapan, hasta cierto punto de este apuro. En Marruecos y Argelia, está permitida una prensa privada e independiente con múltiples cabeceras aunque con algunas restricciones muy importantes. En Túnez, las restricciones fueron tantas y el control de los grupos de comunicación privados estuvo tan estrechamente vinculado al régimen, que la prensa nominalmente independiente que existía durante la presidencia de Ben Ali, o bien no se le permitía funcionar de forma independiente, o bien tenía una tirada tan reducida que la hacía prácticamente insignificante.

No es mi intención analizar aquí la cobertura de las campañas electorales realizada por los diferentes medios de comunicación. El tema de la cobertura mediática de las campañas electorales a lo largo de dos décadas es un tema lo bastante grande para ocupar una, si no varias tesis sobre un solo país, mucho menos tres. Cualquier intento de hacerlo en el espacio de un capítulo sólo podría ser demasiado superficial o generalista para ser relevante, o tan selectivo que acabaría siendo incompleto. En cambio, mi intención es limitarme a presentar una descripción general de la cobertura mediática de las campañas electorales en cada país y señalar los problemas más destacados que les afectan. Antes de hacerlo, sin embargo, voy a centrar mi atención en la cuestión del acceso a los medios por los diferentes candidatos y partidos en los diferentes países.

## 1. Túnez

### 1.1. El acceso a los medios

Sobre el papel, el acceso a los medios de comunicación de los candidatos electorales en Túnez, se diferencia poco del resto del Magreb. Por paradójico que pueda parecer, Túnez fue pionero en garantizar el acceso igualitario a las cadenas de radio y televisión de todos los candidatos en sus diferentes elecciones. Desde 1979<sup>42</sup>, en el caso de la campaña presidencial, los tiempos acordados a cada candidato fueron iguales<sup>43</sup>, mientras en el caso de la campaña legislativa, variaron conforme al

---

41 STOPPINO Mario (2005), “Manipulación”, en BOBBIO Norberto, MATTEUCI Nicola y PASQUINO Gianfranco (eds.), *Diccionario de Política*, Vol. 2, 14ª edición, México DF, siglo XXI editores, 927-929

42 Ley Orgánica n°79-95 del 15 de agosto de 1979 modificando el Código Electoral de 1969, art. 37.

43 En teoría, al menos, ya que por entonces con la presidencia vitalicia concedida cuatro años antes a Bourguiba no había ni siquiera elecciones presidenciales, y no va haber pluralidad de candidatos hasta dos décadas después en 1999.

número de listas presentadas por cada formación. Estas fórmulas concuerdan perfectamente con el tipo de soluciones adoptadas después por los otros dos países, al igual que por muchas democracias establecidas. Aunque el artículo 37 de la ley electoral (que contiene las disposiciones relacionadas con el acceso a los medios durante la campaña) ha sido modificado en repetidas ocasiones – incluidas varias modificaciones entre 1989 y 2009 – lo fundamental de este artículo legal no cambió desde 1979. No obstante, en 2009, el último año del periodo analizado en este trabajo, fueron añadidos tres nuevos párrafos que, como se verá a continuación, reflejaban el nerviosismo del régimen respecto al libre acceso de los opositores a los medios de comunicación. Tal como indiqué antes, todo esto parece relativamente bien sobre el papel. En la práctica, sin embargo, las cosas no pintan tan bien, principalmente a causa de una serie de estratagemas manipulativas que el régimen había perfeccionado. Éstas, como veremos a continuación, tienen por objeto el limitar el acceso de la oposición a sólo un formato de emisión, hacer que sus intervenciones sean monótonas y poco atractivas, dispersar y diluir su mensaje y restringir mucho lo que se pudiera decir durante sus intervenciones.

Antes de empezar, cabe señalar un hecho importante: durante estas dos décadas no existió nunca en Túnez un organismo independiente encargado de supervisar y regular el acceso a los medios y la cobertura de las elecciones por los medios. Durante la primera década analizada, el tema de las intervenciones de los candidatos fue responsabilidad del Secretario de Estado de la Información y, tras su abolición, en la segunda década analizada, por el nuevo Ministerio de Comunicación. En 2009, el último año de mi investigación, al presidente del Consejo Superior de Comunicación (CSC), un organismo consultivo adscrito a la Presidencia, le fueron otorgadas ciertas competencias en el ámbito electoral, entre ellas, como veremos a continuación controlar el contenido de intervenciones televisivas y radiofónicas de los candidatos. Pero no formó parte de su misión, ni en la misión de las otras entidades citadas, asegurar el acceso igualitario de los candidatos a los medios.

La primera estratagema que debemos considerar es el hecho de que el acceso descrito por la ley electoral sólo se refiere a las franjas horarias reservadas en la televisión y radio públicas para mensajes directos al público. No concierne a ningún otro tipo de emisión – las entrevistas por radio o televisión, las intervenciones en programas de noticias, los anuncios de campaña, la cobertura de eventos de campaña etcétera, directamente no están afectados por el principio de acceso igualitario. Por consiguiente, algunos candidatos y partidos de la oposición disponían de una única y exclusiva opción para comunicar con el público a través los medios de comunicación de masas. En las elecciones presidenciales, por ejemplo, donde cada candidato recibía el mismo tiempo de intervención – 20 minutos en 2004, hasta 60 minutos en 2009 – esta intervención era transmitida una única vez y constituía, en realidad, la única aparición en la televisión de algunos candidatos (Haluani en 2004, Brahim en 2009) en toda la campaña. En segundo lugar, en el caso de las campañas legislativas, no eran los partidos políticos los que recibían tiempo en los medios, sino las cabezas de cada lista en cada circunscripción. Por tanto, en lugar de tener la oportunidad de presentar y desarrollar una visión adecuada de los argumentos y políticas de su partido (que habría sido una posibilidad si hubieran dispuesto de una franja

horaria más larga), a cada lista se le asignaba una brevísima franja horaria: entre 2 y 3 minutos en 1989, 1994 y 1999, 5 minutos en 2004, y 3 minutos en 2009. Estas intervenciones se sucedían por circunscripciones, una tras otra, monótonas y tediosas, en un formato que difícilmente podía atraer o interesar a los telespectadores. El régimen vendía este formato como el único que garantizaba a las listas independientes la ocasión de disponer también de acceso igualitario a los medios. Aunque no era falso, este argumento era engañoso: de 1994 en adelante, debido a la fórmula utilizada para asignar escaños a la oposición, las listas independientes no tenían ninguna posibilidad de obtenerlos en las elecciones tunecinas. El verdadero efecto conseguido fue diluir y dispersar el mensaje de los partidos de oposición, para impedir que los electores se informaran de sus programas. En tercer lugar, aunque la ley electoral establecía que las franjas horarias se asignaban mediante sorteo, no parece mera coincidencia que las franjas concedidas a los candidatos presidenciales del Ettajdid estuvieran siempre en el peor horario. En 2004, la intervención de Hалуani fue programada para el último día de la campaña a las 16:30. Sin embargo, por motivos desconocidos, su intervención fue adelantada a las 14:00 – una hora todavía de menor audiencia – de forma que cualquier tunecino que hubiera querido ver su discurso a las 16:00 habría perdido la oportunidad de hacerlo. Además, su discurso de 20 minutos fue interrumpido a la mitad por una llamada a la oración. En 2009 ocurrió lo mismo. Ahmed Brahim debía salir en directo (aunque diferido por unos minutos para dar a los censores cierto tiempo de reacción) en la televisión a las 20:30 pero a las 18:15 fue avisado de que su intervención había sido adelantada a las 18:30. Su discurso fue interrumpido también por la llamada a la oración. Reporteros Sin Fronteras también notó que la manera en que los técnicos de *Tunis 7* grabaron a Brahim, acercando y alejando la cámara repetidamente desde todos los ángulos habría bastado para disuadir a incluso sus partidarios más incondicionales de ver la emisión en su totalidad<sup>44</sup>. Ninguno de los candidatos de la ‘oposición leal’ sufrieron este tipo de trabas en estas dos elecciones presidenciales.

Cabe destacar que los candidatos tunecinos sólo dispusieron de acceso a los medios masivos de comunicación estatales (sí disponían de sus propios títulos de prensa<sup>45</sup>, pero la tirada de éstos fue tan baja que no caben bajo la definición de medios masivos). El sector audiovisual en Túnez durante la mayor parte del periodo estudiado en esta tesis fue un monopolio estatal. Sólo existieron cadenas de radio y televisión privadas al final del periodo, en las elecciones de 2009. Pero aunque éstas estuvieron bajo el control de grupos cercanos al presidente Ben Ali, el régimen prohibió cualquier uso de los medios privados para hacer campaña. Asimismo, desde 2003, a los candidatos se les prohibió el uso de las cadenas extranjeras para hacer campaña o incluso hablar de las elecciones, una restricción orientada especialmente contra las cadenas francesas y las satélites árabes como *Al-Jazeera*<sup>46</sup>.

---

44 Reporteros Sin Fronteras: *Opposition without a Voice – Election Campaign Impossible for Opposition Media*, Octubre de 2009. Disponible en línea (consultada el 12/12/2014) en: [http://www.rsff.org/IMG/article\\_PDF/Election-campaign-impossible-for.pdf](http://www.rsff.org/IMG/article_PDF/Election-campaign-impossible-for.pdf)

45 El pequeño periódico semanal *al-Maouqif*, órgano de prensa del PDP, con varios miles de ejemplares, se publicaba cada jueves. Pero su distribución en los kioscos fue frecuentemente obstaculizado de diferentes formas y dio lugar a varias huelgas de hambre de los directores del partido Ahmed Nejib Chebbi y Maja Jribi. Entrevistas confidenciales con dos representantes del partido: T4 y T5, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

46 La prohibición se incluye en la Ley Constitucional n°2003-34, del 13 de mayo de 2003.

En el fondo, son las restricciones a la libertad de expresión las que más limitaron la capacidad de los candidatos para comunicar con los electores en Túnez. En el contexto de un país sin libertad de prensa, es lógico que no se permitiera a los candidatos de la oposición dirigirse francamente a los electores por las ondas estatales. En 2009, el régimen optó por añadir tres párrafos al artículo 137 del código electoral<sup>47</sup> que revelaron sus temores y su nerviosismo sobre las posibilidades ofrecidas por el libre acceso a los medios de los candidatos de la oposición. La solución para este problema fue que en lo sucesivo, todas las intervenciones debían ser grabadas en presencia del presidente del CSC quien podía exigir que los candidatos desdijeran cualquier comentario que él juzgara ilegal. En caso de que el candidato rechazara desdecirse, el presidente del CSC podría bloquear la retransmisión de la intervención 48 horas durante las cuales un tribunal tendría que pronunciarse. Antes de 2009, aunque no hubo ninguna mención en la ley electoral, hubo magistrados directamente presentes en las grabaciones de las intervenciones, para, según ellos, asegurar que el Código de la Prensa fuera respetado. Esta presencia fue interpretada por los tunecinos que entrevisté como una forma indirecta de intimidar a los candidatos y de censurar o fomentar la auto-censura de sus discursos<sup>48</sup>. De hecho, me informaron que las grabaciones de las cabezas de listas de la oposición de Sfax fueron interrumpidas repetidamente. En 2009, Abdelbaki Hermassi, presidente del CSC parece haber censurado cualquier mención sobre el número de años que Ben Ali llevaba en el poder, sobre la cuenca minera de Gafsa (epicentro de revueltas contra el régimen en 2008), sobre el sindicato de periodistas (sometido a control del régimen unos meses antes de las elecciones), o sobre una amnistía para los prisioneros políticos<sup>49</sup>. Tanto en 2004 como en 2009, las intervenciones de algunas listas de la oposición simplemente no fueron retransmitidas, sin explicación alguna<sup>50</sup>. En tal contexto, la libertad de expresión fue directamente limitada, y esto, a su vez, limitaba más todavía el reducido derecho de los electores tunecinos a la información.

## 1.2. La cobertura mediática

La cobertura de las campañas electorales en los medios de comunicación tunecinos fue muy amplia durante la presidencia de Ben Ali. De hecho, las elecciones fueron un gran foco de la atención mediática, por muy paradójico que esto pueda parecer, vista la total previsibilidad de los resultados y la similitud de unas elecciones con otras. No obstante, lejos de estar motivada por interés o por una demanda de información, esta cobertura formaba parte de la estrategia autoritario-

---

47 Ley Orgánica n°2009-19 del 13 de abril de 2009, modificando y completando el Código Electoral, art. 2.

48 Entrevistas confidenciales: T2, un representante del Ettajdid, y T4, un representante del PDP, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

49 LTDDH et al. (2009), *Observation de la couverture des élections législatives et présidentielles*, informe impreso de 40 páginas distribuido por la LTDDH, 14. También disponible en internet (consultado el 12/12/2014): [http://menamediamonitoring.org/fr/wp-content/uploads/sites/3/2011/03/Rapport-final-dec-2009-FR\\_0.pdf](http://menamediamonitoring.org/fr/wp-content/uploads/sites/3/2011/03/Rapport-final-dec-2009-FR_0.pdf)

50 En 2009 esto fue al menos el caso de la lista Ettajdid en Bèjà y en 2004 de las listas del Ettajdid en Monastir, Sousse, Siliana y, de nuevo, Bèjà, al igual que las listas del PDP en Ariana y Karouan. En 2004 cuando algunos candidatos insistieron en saber las razones de esta censura, Rachid Mabrouk, el director de programación en el Establecimiento de la Radio y Televisión Tunecina (ERTT) habría contestado: “estas son instrucciones fuera de mi competencia”. Véase: LTDDH et al. (2004), *Observation de la couverture des élections législatives et présidentielles d’Octobre 2004 en Tunisie*, informe impreso de 50 páginas distribuido por la LTDDH, 15.

electoral del régimen. Tenía varios objetivos: hacer que Túnez pareciera como una democracia occidental con una campaña en toda regla; lavar el cerebro del electorado para que creyeran las noticias con las que se le bombardeaba; y someter a todos sus adversarios por simple dominación mediática. En vista de su rígido control sobre el paisaje mediático, la cobertura fue totalmente sesgada. Y esto fue verdad tanto en los medios públicos como en los privados. En realidad, la prensa ‘independiente’ en el Túnez de Ben Ali no era independiente en absoluto – tenía que demostrar siempre su lealtad a las líneas trazadas por la presidencia. Además, el hecho de que la fuente oficial para todas las noticias de cualquier tipo fuera la *Tunis Afrique Presse* (TAP), la agencia nacional rígidamente controlada por el Ministerio de Comunicación, limitaba radicalmente la posibilidad de ejercer un periodismo independiente. Con todo, los principios de equilibrio e imparcialidad de los medios durante la campaña electoral simplemente no existían.

Puesto que las elecciones eran simultáneas, la cobertura dedicada a la campaña presidencial tendía siempre a oscurecer la de las elecciones legislativas (una proporción aproximada de 70 a 30). En esta cobertura, se asignaba además, un tiempo y espacio claramente desproporcionado a cada uno de los candidatos a la presidencia. Gracias a dos estudios valiosos realizados en 2004<sup>51</sup> y 2009<sup>52</sup> por un colectivo de asociaciones tunecinas con apoyo de la organización danesa, International Media Support, es posible medir con bastante exactitud las dimensiones de este desequilibrio.

Los informes de estos colectivos revelan hasta que punto Ben Ali fue el protagonista absoluto de cada campaña mediática, recibiendo en 2004 el 77% y en 2009 el 79% del tiempo en la televisión y radio, y en 2004 el 92% y en 2009 el 97% del espacio en la prensa escrita. Huelga decir que el tono de la cobertura sobre el presidente en funciones fue siempre extremadamente positivo. Pero no fue simplemente el espacio y el tiempo dedicado, o el tono positivo de la cobertura lo que marcaba la diferencia. También fue: en la televisión, el trabajo de cámara, la edición, las asociaciones hechas entre Ben Ali y símbolos nacionales como la bandera; o en la prensa escrita, la posición y los formatos de las noticias sobre Ben Ali. En los periódicos, siempre se usaba color para las fotos y titulares relacionados con Ben Ali y el RCD, y ellos ocupaban siempre las portadas (97% de las veces en la prensa estatal, el 94% en la prensa privada), al igual que el resto de las páginas más importantes, como la página 3 o la contraportada. Los otros candidatos nunca recibieron un trato similar. En algunas ocasiones, el régimen sí intentó dar a la cobertura mediática un aire más pluralista, como por ejemplo, en 2004 y 2009, cuando dos de los otros tres candidatos a la presidencia (Buchiha y Beji en 2004, Buchiha e Inubli en 2009) fueron invitados a presentar sus programas electorales en directo en los telediarios de máxima audiencia. Pero esto fue un privilegio que las cadenas negaron a los dos candidatos del Movimiento Ettajdid.

---

51 ibíd.

52 LTDDH et al. (2009), op. cit.

La cobertura de las elecciones legislativas fue ligeramente más equilibrada, con el RCD en 2009 ocupando la mitad de toda la cobertura, y el resto repartida entre los partidos de oposición. Aunque todavía muy lejos de ser aceptable, esto sí fue un progreso enorme comparado con las elecciones de 1993, cuando un estudio empírico citado por IFES<sup>53</sup>, concluyó que los partidos de la oposición habían recibido sólo el 0,76% de la cobertura televisiva y el 0,65% de la cobertura en la radio. Sin embargo, el hecho de que la mayoría de los partidos de oposición legalizados no eran partidos verdaderos, y utilizaban su espacio mediático para expresar abiertamente su apoyo a la candidatura de Ben Ali, tiende a distorsionar cualquier intento de cuantificar la cobertura de la campaña legislativa.

Si añadimos a todo lo anterior, el hecho de que se prohibía a los políticos tunecinos acudir a las cadenas extranjeras o privadas para realizar sus campañas y el hecho de que se impedía a los electores tunecinos acceder por internet a cantidad de *webs* de noticias, como las francesas *Le Monde* o *L'Express*, al igual que a las páginas de *disidentes* tunecinos en el extranjero, es obvio que los electores tunecinos estaban totalmente privados de su derecho a acceder a información verdadera, fiable e independiente durante las campañas electorales. O, como dijo Reporteros sin Fronteras: “*Les Tunisiens auront été privés, pendant toute la campagne d’une information indépendante... On leur a proposé une information tronquée, monocorde et pompeuse. Dans ces conditions, il semble totalement illusoire et impossible d’organiser des élections libres et transparentes*”<sup>54</sup>. Una declaración que provocó la ira de la Administración tunecina, que replicó que: “*il s’agit d’allégations totalement erronées et complètement absurdes. Les Tunisiens ont bénéficié pendant toute la campagne électorale d’une information libre, plurielle et équilibrée*”<sup>55</sup>.

## 2. Argelia

### 2.1. El acceso a los medios

Argelia tiene un afán por decir que tiene una prensa libre y plural – de hecho: ‘la prensa más libre del mundo árabe’<sup>56</sup>. Es una estrategia calculada para ocultar el hecho de que el resto de los medios de comunicación – la televisión y la radio en particular – son todo lo contrario de libres y plurales. Ocurre exactamente lo mismo con las campañas electorales. Durante las dos décadas analizadas en esta tesis, Argelia permitió a todos los candidatos en sus diferentes elecciones presidenciales y legislativas, acceso libre a los principales medios de comunicación de masas para presentar sus programas electorales al electorado. La ley electoral, desde

---

53 FISCHER Jeff y HENRY Clement (1994), *Pre-Election Technical Assessment, Tunisia*, Washington DC, IFES, 28-29.

54 Reporteros Sin Fronteras, “*La Presse Tunisienne Vote Ben Ali*”, comunicado del 22 de octubre de 2004, disponible en línea (consultado el 25/10/2004): <http://fr.rsf.org/tunisie-la-presse-tunisienne-vote-ben-ali-22-10-2004,11687.html>

55 “*Information “libre et plurielle” durant la campagne électorale (autorités)*” *AFP*, 23 de octubre de 2004. Disponible en línea (consultado el 25/10/2004): <http://tunisnews.net/2004/page/?print=print-page>

56 Esta expresión se repite a menudo en Argelia. Sobre esta tendencia véase, por ejemplo: “*Périscoop – Comparaisons*”, *Le Soir d’Algérie*, 12 de agosto de 2007. Disponible en línea (consultado el 13/12/2014): <http://www.lesoiralgerie.com/articles/2007/08/12/article.php?sid=57266&cid=3>

1989 en adelante, dejó claro además, que este acceso debía ser igualitario<sup>57</sup>. Esta estipulación ha sido respetada debidamente por la Administración, con franjas horarias iguales asignadas a cada candidato o lista, luego repartidas equitativamente por sorteo, para evitar cualquier sospecha de abusos. De hecho, esta asignación era incluso más equitativa que en Marruecos, ya que concedía el mismo tiempo a todos los partidos, grandes o pequeños, ya representados en el parlamento o no. Era también mucho más generosa que en Túnez, ya que estas franjas se repetían a diario (hasta tres veces al día en el caso de la campaña presidencial de 2009). Sin embargo – y ahora se entiende la comparación con la prensa escrita – este acceso a los medios de masas estatales comprendía únicamente las intervenciones directas de los candidatos ante las cámaras y micrófonos – y no todos los demás tipos de programas informativos televisivos y radiofónicos ni cualquier otra cobertura mediática de la campaña. Se trataba, en realidad, de un señuelo, diseñado para distraer la atención de las negativas condiciones que afectaban al resto de la cobertura de la campaña.

Antes de empezar mi análisis, cabe subrayar que al igual que en Túnez, no ha existido nunca en Argelia un organismo encargado especialmente de supervisar y regular el acceso a los medios, o la cobertura de las elecciones en ellos. Las comisiones ad-hoc de supervisión electoral supuestamente tenían entre sus competencias (muy limitadas, como hemos visto en el capítulo 2) “*délibérer sur la répartition et l'accès aux médias publics entre les candidats*”<sup>58</sup>, pero no queda ninguna constancia de que (1) lo hicieran o (2) consiguieran asegurar un acceso más igualitario.

Aunque la Administración argelina dice que las cadenas de radio y televisión también deben dar cobertura igualitaria a todo lo relacionado con la campaña – entrevistas en boletines informáticos, debates televisivos etc. – esto no parece nunca haber sido el caso, tal como se verá a continuación. Esto no significa que los candidatos de la oposición estuvieran excluidos de los medios fuera de sus franjas horarias, como casi siempre lo estuvieran en Túnez. Al contrario, hubo ciertas campañas electorales – como las presidenciales de 1995 o 1999 o las legislativas de 2002 – cuando se facilitaba el acceso a diferentes candidatos a programas de televisión y radio, a debates entre un pequeño número de candidatos (aunque nunca debates oficiales, un formato que jamás se ha permitido en Argelia, ni en cualquier otro país del Magreb). Esto parece haber formado parte de una estrategia consciente, como en Marruecos, de proyectar la imagen de una campaña electoral abierta – al igual que unos medios de comunicación abiertos. Los candidatos no ignoraban esta manipulación. En la campaña presidencial de 2004, tres de los seis candidatos rechazaron honrar con su presencia a la televisión y radio nacionales. Ali Benflis, Said Sadi y Abdallah Yaballah se negaron todos a aprovechar las franjas asignadas para ellos en la televisión y radio estatales, alegando, no sin razón, que estos medios no eran más que instrumentos de propaganda en manos del actual

---

57 Ley Electoral, Ley 9-89 del 7 de agosto de 1989, art. 126

58 Democracy Reporting International (2007), “*Evaluation du cadre pour l'organisation des élections*”, Berlin, 23. Disponible en internet en la página de DRI (consultado el 31/12/2014): [http://www.democracy-reporting.org/files/report\\_algeria\\_f.pdf](http://www.democracy-reporting.org/files/report_algeria_f.pdf)

presidente<sup>59</sup>. Puesto que las cadenas extranjeras por satélite escapaban a las maniobras del régimen, y dada su gran popularidad y alcance en Argelia, éstas llegaron a formar una parte muy importante de las campañas mediáticas de varios candidatos y partidos de la oposición<sup>60</sup>.

En efecto, la televisión y la radio estatales argelinas (y son las únicas emisoras de televisión y radio en un país donde el Estado rechazó cualquier liberalización del mercado entre 1989 y 2009) siempre han sido una de las principales bazas del candidato oficial en las elecciones presidenciales y de los partidos administrativos en las elecciones legislativas. En sus ondas estos candidatos siempre han tenido garantizado un espacio mediático mayor y más favorable que el resto de candidatos. Puede que esto haya sido logrado de forma indirecta: por ejemplo, a través del tiempo consagrado no al propio candidato sino a presentar sus logros o a escuchar a los ministros o a los dirigentes de las organizaciones de masas quienes salen en las ondas en su lugar, para hacer campaña indirecta. En muchos casos, esto puede parecer un simple abuso de las ventajas de estar ya en el poder (*incumbency*). Pero es más que esto. En Argelia los medios estatales siempre han llevado este abuso a un extremo (como veremos a continuación, en el apartado sobre la cobertura de la campaña). Además, no es sólo el ‘*incumbent*’ (titular del cargo en el momento de las elecciones) quien recibe esta cobertura especial: en 1999, la única ocasión en la que el presidente en funciones no se presentaba a las elecciones, Buteflika como ‘candidato oficial’ ya pudo disfrutar de este mismo tratamiento privilegiado.

Finalmente, a pesar de las apariencias que sugieren lo contrario, en términos de libertad de expresión, los candidatos argelinos siempre han estado coartados durante sus intervenciones mediáticas. En la mayor parte de los casos, estas restricciones han sido sutiles. Muy rara vez los censores argelinos han interferido directamente durante la campaña. En la campaña legislativa de 1997, la intervención televisiva pre-grabada de Luisa Hanún para el PT fue directamente bloqueada – los telespectadores argelinos pudieron durante su franja horaria estipulada disfrutar de un concierto de música clásica<sup>61</sup>. El error de Hanún, aparentemente fue hablar del Ejército y del golpe de Estado de 1992. El FFS, el mismo año, recibió ordenes de volver a grabar su intervención, en la que también había mencionado el golpe de Estado, e incluido la expresión aparentemente un tanto chocante: “*la politique des autorités étouffe tout espoir chez les Algériens et porte atteinte à leurs aspirations*”<sup>62</sup>. Sin embargo, la censura directa y el nerviosismo de este tipo no son habituales por parte de la Administración argelina, y políticos como Hanún, Said Sadi o Abdallah Yaballah son conocidos por la franqueza de su habla. Dicho esto, durante las campañas electorales, los candidatos argelinos se han visto restringidos en su libertad de expresión de varias maneras. Como vimos en el capítulo anterior, hasta 2002,

---

59 Véase: BOUANDEL Youcef (2004), “Algeria’s presidential election of April 2004: a backward step in the democratisation process or a forward step towards stability?”, *Third World Quarterly*, 25(8), 1535.

60 Véase: SZMOLKA Inmaculada (2005), “El sistema político argelino a raíz de las elecciones de 8 de abril de 2004”, Paper presentado en el VII Congreso Español de Ciencia Política y de Administración, Madrid, 21-23 de septiembre de 2005, 12.

61 José Garçon, “Censure tous azimuts contre l’opposition algérienne. Le pouvoir semble décidé à verrouiller la campagne électorale”, en *Libération*, 19 de mayo de 1997, p. 8.

62 *ibíd.*



el *tamazight* (idioma bereber) estuvo prohibido durante las campañas electorales, mientras el francés como “idioma extranjero” estuvo vetado durante todo el periodo de estudio. La ley electoral también permitió a las autoridades restringir el discurso de los candidatos sobre muchos temas, algunos de ellos específicos como críticas a la Constitución o a los principios fundacionales del FLN.<sup>63</sup> Pero las autoridades también pueden, a su discreción, censurar muchos otros temas tabúes, gracias a una fórmula de inquietante amplitud contenida al final de la sección de la ley electoral relativa a la campaña. Esta dice: “*Tout candidat doit s’interdire tout geste, attitude, action ou autre comportement déloyal, injurieux, déshonorant, illégal ou immoral*”<sup>64</sup>. Es gracias a esta fórmula, por ejemplo, por la que los candidatos en 1997 no pudieron mencionar el golpe de Estado de 1992 o criticar al Ejército<sup>65</sup>, o por la que los candidatos en Argelia nunca pudieron criticar a cualquier titular de un cargo oficial por su nombre. Esta última prohibición crea situaciones paradójicas donde, por ejemplo, un candidato puede criticar al Presidente de la República, pero no al presidente Buteflika, porque esto constituiría una injuria<sup>66</sup>. Asimismo, se requiere a los candidatos grabar sus intervenciones con 48 horas de antelación, y, al igual que en Túnez, en presencia de un miembro de la comisión electoral, quien vigila que no digan nada políticamente incorrecto (aunque su presencia también podría interpretarse como una intimidación hacia los candidatos de la oposición).

## 2.2. La cobertura mediática

Con todos los medios audiovisuales directamente en manos estatales, con al menos cuatro periódicos estatales que servían como constantes portavoces del gobierno (entre ellos, *El Moujahid* y *El Massa*), y con un control casi completo de las imprentas en el país, el régimen argelino desde luego poseía los medios para influir y moldear las opiniones y actitudes de su población. Además, con una comprensión sólida del valor de la propaganda y de la manipulación de la opinión pública, que se remonta al comienzo de la guerra de independencia, y pasa por las décadas del Estado efenista, parecería ser que los medios de masas argelinos no podrían ser otra cosa más que parciales.

No obstante, esta no era la dirección hacia la que Argelia se dirigía al principio del periodo estudiado. En efecto, durante las grandes reformas de 1989 a 1991, tras liberalizar el sector de la prensa escrita, Hamruche y Chadli eliminaron el hasta entonces todopoderoso Ministerio de Información y lo remplazaron en 1990 por un Consejo Superior de la Información (CSI), órgano independiente, diseñado específicamente para “*precisar las modalidades de aplicación de los derechos de expresión de las diversas corrientes de opinión*” al igual que para “*garantizar la independencia y la imparcialidad de los órganos del sector público de la radiodifusión sonora y televisiva*”<sup>67</sup>.

---

63 Estos temas estuvieron prohibidos por el artículo 157 de la ley electoral (Ley Orgánica 97-07 del 6 de marzo de 1997).

64 Artículo 181 de la ley electoral, *ibíd.*

65 Estos temas, como ya hemos visto, fueron prohibidos al menos en 1997. Véase: Human Rights Watch “Elections in the Shadow of Violence and Repression”, HRW World Reports, junio de 1997, Vol. 9, No. 4. p. 34.

66 Entrevista confidencial A17, jurista, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

67 Traducción propia de la versión francesa del texto de la ley siguiente: Ley 90-07 del 3 de abril de 1990, sobre la información, Título VI, art. 59.

Además de esto, las reformas eliminaron las células que tenía los servicios de inteligencia dentro de las entes de radio y televisión, en un intento de acabar con la desinformación intencionada del público a través de los medios. Fue para el país un paso revolucionario<sup>68</sup>, pero por desgracia, también efímero. Tres años más tarde el gobierno, respaldado por los militares, eliminó el CSI y restableció el control del antiguo Ministerio de Información, rebautizado Ministerio de Comunicación, con tutela directa sobre la agencia de prensa, la radio, la televisión y los periódicos, todos ellos estatales.

Entre 1989 y 2009, los argelinos disponían de un amplio y dinámico surtido de periódicos privados (aunque no por tanto, independientes) que abordaban prácticamente todos los temas (en 2009 hubo 281 títulos, 68 de ellos diarios, con una tirada de 2,5 millones por día<sup>69</sup>). No obstante, al mismo tiempo, sus informativos de radio y sobre todo de televisión eran reliquias de un tiempo pasado, no muy distintos de los Estados totalitarios de mediados del siglo veinte. El problema, sin embargo, es que esos informativos eran la única fuente de noticias para muchos millones de argelinos. Hay muchos temas que estos medios simplemente nunca cubrían: violencia y actos terroristas (a no ser que fueran muy importantes), protestas sociales, la salud de Buteflika, la inactividad de Buteflika, los casos de corrupción que implicaban a la Administración o al gobierno, cualquier falta o error del gobierno, cualquier problema en los servicios públicos, y todas las actividades de ciertos actores de la oposición. Como la Liga Argelina de Defensa de los Derechos Humanos (LADDH) dejó claro: “*Ces médias n’ont jamais diffusé le moindre commentaire critique à l’égard du président Bouteflika. Dans les médias, les nouvelles paraissent nettoyées et aseptisées*”<sup>70</sup>.

En el periodo electoral la censura de este tipo solía traducirse en una cobertura selectiva de lo que los candidatos de la oposición habían dicho y hecho. Pero también podía alcanzar extremos, como en 1999 cuando, durante la tarde y noche después de la retirada de los seis candidatos de las elecciones, los boletines informativos televisivos y radiofónicos directamente ocultaron el hecho<sup>71</sup>. Pero más importante que la censura directa, es el problema de la cobertura más favorable dedicada: al candidato oficial en las elecciones presidenciales, y los partidos administrativos en las legislativas. Todo lo dicho en el párrafo sobre la cobertura de los medios televisivos tunecinos es válido también en el país vecino. La manipulación podía ser grande (por ejemplo, la transformación con un buen manejo de cámara, sonido y edición, de actos de campaña desérticos y aburridos, en grandes

---

68 Véase: DRIS Cherif (2014), “La nouvelle loi organique sur l’information de 2012 en Algérie: vers un ordre médiatique néo-autoritaire?”, *L’Année du Maghreb* 2012, VIII, 303-320

69 Datos citados en: DRIS-AÏT HAMADOUCHE Louisa y ZOUBIR Yahia (2012), “Pouvoir et opposition en Algérie: vers une transition prolongée?”, *L’Année du Maghreb* 2009, V, 111-127.

70 LADDH, *Le monitoring des médias durant les élections présidentielles algériennes 2009, Rapport Final*, Argel, noviembre de 2009, 80 páginas. p 29

71 Francis David, “Les Algériens ont boudé les urnes présidentielles Algérie: Bouteflika avait été élu avant le vote”, *Le Soir*, 16 de abril de 2009, p. 9.

acontecimientos, desbordados de gente y resonando con *yuyus*<sup>72</sup>), caricaturesca (de 1991 hasta 1999, en la única fotografía que los medios estatales enseñaban de Aït Ahmed, este histórico líder de la oposición parecía deformado por un rictus<sup>73</sup>) o sutil (los eventos de campaña de Buteflika solían ser descritos en la prensa como llenos de “ciudadanos y ciudadanas” mientras los de sus rivales eran frecuentados únicamente por “militantes”<sup>74</sup>).

Pero aparte de la censura y de la cobertura menos favorable, el otro elemento clave de la manipulación de los medios que afectaba a los candidatos de la oposición argelina era el flagrante desequilibrio de tiempo y espacio mediático que cada uno recibía. Aunque esto fue patente en cada campaña, no fue hasta 2009 cuando se estudió y cuantificó el grado de este desequilibrio. En 2009, la LAADH con la cooperación del Arab Working Group realizó un ejercicio de seguimiento de los medios durante las seis semanas previas a las elecciones presidenciales<sup>75</sup>. El seguimiento mostró que el 28% de la cobertura estuvo dedicada a Buteflika directamente, y un 15% adicional estuvo dedicado a responsables políticos que apoyaban su candidatura. Sus cinco ‘rivales’ recibieron mucho menos atención, estimada entre un 8% y un 10% por candidato. Los muchos partidos y personalidades que llamaron al boicot de las elecciones sólo recibieron el 1,72% de la cobertura. Aunque lejos de la cobertura aplastante que Ben Ali recibía en Túnez, hay que recordar que la cobertura que Buteflika recibía en los meses y años anteriores a la campaña oficial sí fue casi total.

En estas condiciones, los electores argelinos lógicamente no recibían una información completa y suficiente, que reflejara la realidad en el país. Es cierto que la situación no fue tan grave como en Túnez donde el control de la información fue total. Los argelinos, gracias a la prensa privada escrita, y a las cadenas de satélite, sí disponían de fuentes alternativas para informarse. Pero la inmensa mayoría de los ciudadanos, que no compraban periódicos privados y no veían noticias extranjeras, eran víctimas de la versión manipulada de la realidad, proporcionada por los medios masivos teledirigidos por el gobierno. Los medios de comunicación fueron, por tanto, una poderosa arma de manipulación electoral para el régimen.

### 3. Marruecos

#### 3.1. El acceso a los medios de comunicación

En Marruecos el acceso a los medios de comunicación estatales durante la campaña electoral dejó de ser una cuestión polémica en 1984. Antes, al no existir ninguna disposición legal sobre el tema, los candidatos del *Majzén* pudieron aprovecharse del

---

72 Fue el caso de varios mítines de dirigentes del FLN y RND durante la campaña legislativa de 2007. El blog *Algérie-Politique* contrastó fotografías sacadas por periodistas y miembros del público, con capturas de pantalla de las imágenes mostradas en la televisión nacional. Véase: Algérie Politique ‘Les trucages de l’ENTV’ (consultado el 20/11/2007) <http://ffs1963.unblog.fr/2007/05/>

73 Véase: Francis David, “Algérie: les jeux sont-ils déjà faits? Aït-Ahmed: la caution?”, *Le Soir*, 23 de febrero de 1999, p. 13.

74 José Garçon, “Censure tous azimuts contre l’opposition algérienne. Le pouvoir semble décidé à verrouiller la campagne électorale”, en *Libération*, 19 de mayo de 1997, p. 8.

75 Arezki Ait-Larbi, “Coup de théâtre à Alger à la veille de l’élection présidentielle”, *Le Figaro*, 15 de abril de 1999, p. 6.

tratamiento preferencial en los informativos y cobertura de *Radio Télévision Maroc* y los partidos de la oposición renunciaban a cualquier pretensión de hacer campaña a través las ondas. Esta situación discriminatoria llegó a su fin con el discurso real del 21 de mayo de 1983, cuando Hassan II anunció su decisión de acordar “*une nouvelle expérience*”<sup>76</sup> con los partidos: el derecho a utilizar las ondas para explicar sus programas electorales. La decisión, aunque presentada entonces como una prueba en la cual los partidos tenían que mostrarse *dignos* de esta oportunidad, acabó consolidándose como un derecho para las siguientes elecciones<sup>77</sup>. Desde entonces, el acceso a los medios dejó de ser tema de discriminación electoral. Durante el periodo analizado en esta tesis, el marco legal fue reafirmando el acceso igualitario de todos los partidos a la radio y televisión estatales (*TVM*, *2M*, *Radio Nationale* y *Radio Amazigh*) y la atribución del tiempo en antena fue principalmente un objeto de consenso. Además, desde 1992, el control del tema ha sido dejado en manos de organismos especialmente creados: para las elecciones de 1993 y 1997 una comisión de supervisión especial<sup>78</sup> y a partir de 2002 una instancia de regulación, denominada la *Haute Autorité de la Communication Audiovisuelle* (HACA).

La regulación del tiempo en antena afectaba no sólo a los espacios reservados para que los candidatos pudieran dirigirse directamente a los electores, sino también – y Marruecos se distingue de los demás países en esto – a la cobertura mediática de sus mítines y eventos de campaña y a las invitaciones a los platós de televisión y programas de radio. A lo largo de los años, sí surgieron algunas quejas sobre las fórmulas de atribución de tiempo de antena, especialmente por parte de los partidos más pequeños o por los no representados en el parlamento<sup>79</sup>. Sin embargo, las fórmulas adoptadas<sup>80</sup> siempre fueron totalmente conformes con las prácticas habituales en las democracias occidentales y las observaciones electorales llevadas a cabo en 1997, 2002, y 2007 no encontraron motivo para criticar a la Administración marroquí en este ámbito.

---

76 “*Je considère qu’à partir du moment où nous avons opté pour la démocratie nous devons, je pense, l’assumer entièrement. C’est pour cette raison que nous avons décidé de tenter une nouvelle expérience au cours de cette campagne électorale. Nous avons décidé d’accorder aux formations politiques le droit d’utiliser pour un temps d’antenne la télévision et la radiodiffusion. Cette utilisation se fera au milieu de la campagne électorale. Et j’ai l’a certitude que cette expérience sera utile à plus d’un titre, d’une part lorsque ces partis se présenteront devant la télévision ils pèseront bien leurs mots et réfléchiront aux promesses qu’ils vont formuler.*” Discurso real del 22 de mayo de 1983, publicado en la portada de *Maroc Soir*, el 23 de mayo de 1983, pp. 1-2.

77 La decisión real se concretizó en un decreto publicado algunos días después, afirmando que durante las elecciones comunales del mes siguiente tan sólo los seis partidos (UC, RNI, PI, USFP, MP, y PND) que presentaban candidatos en más de un 10% de las circunscripciones pudieron acceder a los medios de comunicación. En la campaña legislativa de 1984 no obstante, se decretó extender el acceso a todos los partidos.

78 Creada por decreto del Ministro de Información el 28 de septiembre de 1992, esta comisión fue compuesta por el secretario general del Ministerio de Información, el director general de *Radio Télévision Maroc*, el director general de la agencia de prensa nacional, el director de la cadena 2M International, y el director de Radio Méditerranée International, más un representante de cada uno de los partidos políticos que participa en las elecciones. Véase: Décret royal n° 2-92-722 *relative à l’utilisation des moyens audiovisuels publics lors des campagnes électorales*, art. 7. Boletín Oficial n°4.169, del 28 de septiembre de 1992

79 Véase: A. El Hassouni, “Le temps des petits partis”, en *L’Economiste*, 99 de septiembre de 2002, p. 1.

80 En 2002, por ejemplo, los partidos representados en el parlamento y los que presentaban candidatos en todas las 91 circunscripciones, tuvieron derecho a tres tramos de 7 minutos por cada medio de comunicación. Los partidos no representados en el parlamento que se presentaban en 2/3 de las circunscripciones tuvieron derecho a 10 minutos por cadena. Y los que se presentaban en 1/3 de las circunscripciones, 5 minutos por medio. En 2007, la fórmula elegida fue el 40% del tiempo de emisión a repartir entre los 8 partidos con grupo parlamentario propio; el 30% a repartir entre los otros 8 partidos representados en el parlamento; y el 30% restante para las otras 17 formaciones participando en las elecciones.

La única sombra de manipulación en torno al acceso a los medios de comunicación en Marruecos tuvo que ver con la libertad de expresión. Los candidatos estuvieron limitados en efecto, por dos factores distintos pero coincidentes: por un lado, por los requisitos impuestos a todos los partidos políticos que querían estar presentes en el sistema marroquí, principalmente la aceptación sin críticas del régimen monárquico, de la religión musulmana, de la unidad territorial y de la Constitución (una Constitución otorgada por el Palacio<sup>81</sup>) y por otro lado, por las restricciones a la libertad de prensa, que impedían a los medios transmitir por sus ondas discursos contrarios a su código. Como ya señalé en el capítulo anterior, el no poder criticar ni al Rey, ni a sus palabras ni a sus políticas, es una restricción fundamental sobre lo que los partidos marroquíes pueden decir o argumentar políticamente.

### 3.2. La cobertura mediática

La cobertura mediática de las elecciones en Marruecos es fundamentalmente diferente de la de Argelia o Túnez por un motivo sencillo. Marruecos no tiene ni un sistema presidencialista ni uno de partido único o dominante, en el que los medios de comunicación masivos funcionan como un instrumento para promover a un candidato, o a un partido, en detrimento de sus rivales. Esto no significa que los medios marroquíes no sean un instrumento de propaganda, pero el hecho de que el principal impulsor y beneficiario de la instrumentalización de los medios sea el Palacio – que no concurre en las elecciones – cambia fundamentalmente el carácter de la cobertura mediática de las elecciones.

Históricamente, desde luego, los medios formaban parte de la estrategia de Palacio para fomentar y ayudar a los partidos y candidatos lealistas como baluarte en el parlamento contra los partidos del Movimiento Nacional, o la *Kutla*. Los medios estatales eran esenciales para transformar estos candidatos y sus partidos – a veces, como hemos visto en el repaso histórico de las elecciones marroquíes (Sección II, capítulo 3), sacados de los incubadoras del Ministerio de Interior poco antes de las elecciones – en máquinas electorales listas para competir contra los partidos de la oposición más establecidos y mejor organizados. Los medios en Marruecos, también jugaban un rol importante en transmitir una versión positiva y saneada de las elecciones. Todas las notas de prensa de que disponemos sobre fraude electoral y otros abusos cometidos contra estos partidos durante las elecciones de los setenta, ochenta o incluso noventa, proceden de la prensa propia de los partidos<sup>82</sup> o de unos pocos títulos de prensa independientes<sup>83</sup>. Huelga decir que nunca procedieron de las páginas de los órganos oficialistas del régimen como *Le Matin du Sahara*, *Maroc Soir*, o desde luego, no de los boletines de información en la *Radio Télévision Maroc*.

Terminada la manipulación de la campaña electoral en sí por la Administración (tal como hemos visto en el capítulo anterior), también la cobertura mediática de

---

81 Véase: MARX Daniel (2010), “North Africa’s constitutions at the 50-year mark: an analysis of their evolution”, *The Journal of North African Studies*, 15(4), 481-495.

82 Destacan *Libération* y *Al Ittihad al Ichtiraki* de la USFP, *L’Opinion* y *Al Alam* del Istiqlal, y *Al Bayane* y *Bayane Al Yaoume* del PPS.

83 Durante los setenta y ochenta por ejemplo, la revista mensual *Lamalif*.

las elecciones dejó de centrarse en favorecer las chances de los candidatos más cercanos a la Administración. Pero los medios continuaron siendo una potente herramienta en la campaña electoral. Durante las elecciones, los medios de comunicación oficialistas seguían obrando, como siempre, para fomentar la imagen que el régimen deseaba transmitir en cada cita electoral. Aunque los aspectos de esta imagen cambiaron de unas elecciones a otras, algunos elementos fueron constantes: el hincapié hecho en el pluralismo, en la lealtad a los principios del sistema marroquí, en la democratización perseguida por el rey, en la neutralidad de la Administración, en la importancia de la participación electoral, etcétera. Fue este último elemento el que llegó a dominar la cobertura mediática de las elecciones en 2002 y 2007 en televisión y radio, por culpa del masivo de los electores. Pero el resultado no fue positivo para las elecciones marroquíes. En lugar de informar al público sobre los programas de los partidos políticos, presionar a los electores para que votaran pareció ser lo que estaba en juego para los medios estatales. Y la prensa escrita no estuvo exenta de responsabilidad tampoco. El análisis detallado que realizó el Colectivo Asociativo de la cobertura de las elecciones de 2007 en 13 títulos francófonos y 23 títulos arabófonos, reveló que durante la campaña oficial los candidatos sólo ocuparon el 18% del espacio en la prensa francófona y el 19% en la prensa arabófona, sus programas políticos ocuparon sólo el 6% y el 8% respectivamente y sus eventos sólo el 4% y el 5% respectivamente<sup>84</sup>.

Pero es otro elemento de la cobertura mediática de las elecciones en Marruecos el que realmente destaca, y no simplemente por lo paradójico que pueda parecer. Se trata del carácter secundario de las elecciones. En efecto, y a diferencia de los otros dos países, en Marruecos las elecciones, vistas a través del prisma de sus medios de comunicación nacionales, siempre han ocupado un segundo plano detrás del día a día de la familia real. En los telediarios, lo que ha dicho o hecho el rey u otro miembro de su familia durante el día siempre tiene prioridad sobre la campaña electoral, la jornada electoral, los resultados – en realidad, todo el proceso electoral. Abundan ejemplos de ello, aquí menciono sólo uno de los más llamativos: el 8 de septiembre de 2007, en el principal telediario de la noche, los primeros resultados de las elecciones legislativas celebradas el día anterior, no fueron anunciados hasta el decimoséptimo minuto, después de varios reportajes dedicados al rey, su inauguración de la terminal de un aeropuerto e incluso la reunión de trabajo en El Cairo de una de las tías del rey, la princesa Lalla Amina. Obviamente, esto no es un problema limitado únicamente al periodo electoral. Por el contrario, es el pan diario de los medios de comunicación marroquíes. Pero el significado durante las elecciones no puede sino ser notado por la población marroquí: primero el rey y su familia extendida, y segundo las elecciones. Con este mensaje repetido continuamente por las ondas, es comprensible que la inmensa mayoría de los marroquíes se abstengan en las elecciones. La pregunta entonces, es si esta abstención, con la descalificación que supone para todos los partidos políticos y el sistema parlamentario, no será, en realidad, buscada por parte de los que teledirigen los medios nacionales.

---

84 Véase: Collectif Associatif pour l'observation des élections (2008), "*Rapport d'Observation des Élections Législatives du 7 Septembre 2007*", Rabat, 113.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el acceso de los candidatos a los medios de comunicación:

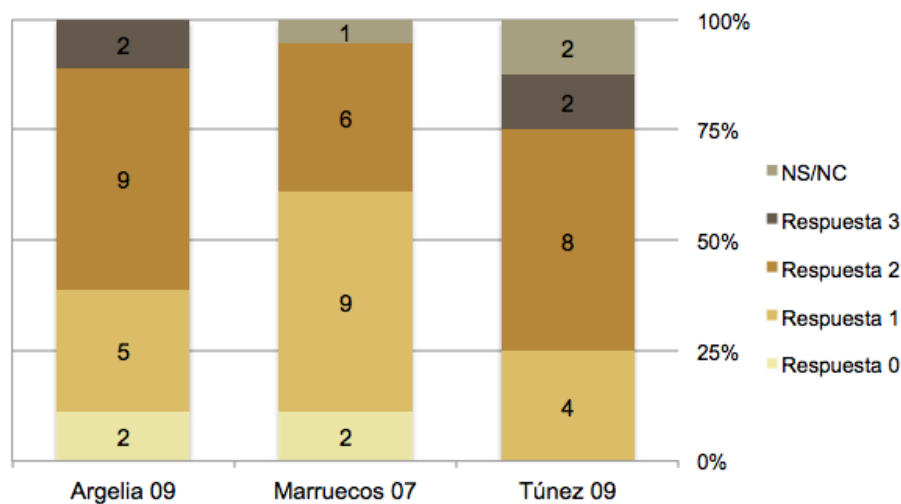
**¿Tuvieron todos los partidos o candidatos acceso equitativo a los medios de comunicación estatales?**

Respuesta:

- 0 – Existía un sistema para garantizar el acceso equitativo a los medios estatales para todos los partidos, incluidos los que llamaron a boicotear las elecciones.
- 1 – Existía un sistema para garantizar el acceso equitativo a los medios estatales, pero sólo para los partidos que participaron en las elecciones.
- 2 – El sistema existente fue deficiente llevando a un acceso muy desigual a los medios estatales.
- 3 – No existió ningún sistema para garantizar el acceso a los medios estatales.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>85</sup>:

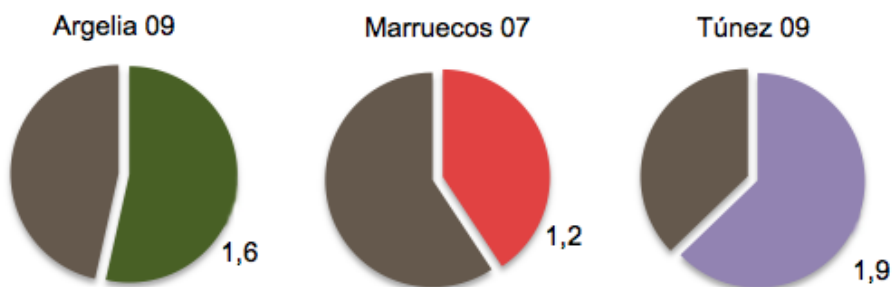
**GRÁFICO 15. Las opiniones de los encuestados sobre el acceso a los medios de comunicación**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de ‘0’ corresponde a un acceso libre y equitativo a los medios de comunicación y una puntuación de ‘3’ a uno completamente manipulado):

<sup>85</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 2 (11,1%); respuesta 1: 5 (27,7%); respuesta 2: 9 (50%); respuesta 3: 2 (11,1%); NS/NC: 0 (0%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 2 (11,1%); respuesta 1: 9 (50%); respuesta 2: 6 (33,3%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 1 (5,5%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 0 (0%); respuesta 1: 4 (25%); respuesta 2: 8 (50%); respuesta 3: 2 (12,5%); NS/NC: 2 (12,5%).

**GRÁFICO 16. La evaluación media del acceso a los medios de comunicación**



A primera vista, hay una tendencia muy visible en los resultados de los tres países. Muy pocos encuestados optaron por la valoración más positiva o la más negativa; el grueso de ellos eligió las dos opciones de en medio. En efecto, un porcentaje muy alto – entre el 75% y el 83,3% – de los encuestados en los tres países eligieron las respuestas 1 y 2. Pero aunque parece ser que los casos van a ser similares, si desglosamos los resultados, nos encontramos con dos casos bastante distintos.

En Marruecos, por un lado, de estos 83,3% de los encuestados, el 50% estimaron que existía un sistema equitativo – aunque sólo lo era para los partidos que participaban en las elecciones (opción 1). El 33% restante advirtieron de que el sistema establecido en su país fue deficiente y no garantizaba un acceso igual a los medios. Aunque no se trata de un resultado completamente positivo, el hecho de que ningún encuestado optó por la respuesta 3 hizo que Marruecos saliera con una valoración global bastante mejor que los otros dos países.

En el caso de los resultados de Argelia y Túnez vemos exactamente lo contrario. Resulta sorprendente que sus resultados son casi idénticos, sobre todo dadas las diferencias entre los dos países que he señalado durante este capítulo. A diferencia de Marruecos, en estos casos de los 77,7% y 75% de los encuestados que respectivamente optaron por las respuestas 1 y 2, el 50% se decantaron no por la primera, sino por la segunda opción, juzgando que el sistema en sus países fue deficiente y no proporcionaba un acceso por igual a los medios. Más negativo todavía fue el hecho de que en ambos países otros dos encuestados consideraron que no existía ningún sistema para garantizar el acceso a los medios estatales (opción 3).

Este último punto parece indicar que, sobre este tema, hubo cierta ignorancia de los hechos entre los encuestados. En Argelia, por ejemplo, resulta sorprendente que hubiera dos encuestados que estimaran que ni siquiera existía un sistema para regular el acceso a los medios, y dos encuestados adicionales que pensaron que los partidos que llamaron al boicot también tuvieron acceso a los medios estatales. Puede que se trate de ignorancia, puede también que algunos encuestados opinaran en base a sus prejuicios y no en base a la realidad.



Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la cobertura de las elecciones en los medios de comunicación:

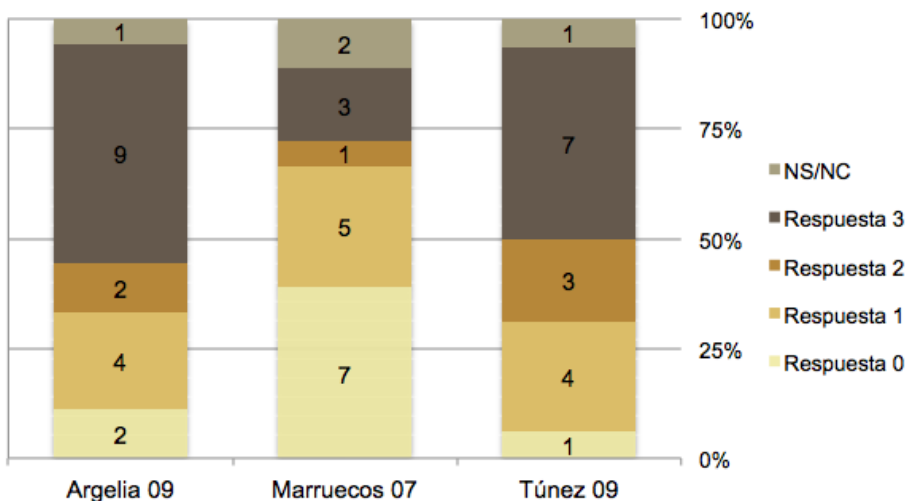
**¿La cobertura de las elecciones en los medios de comunicación fue equilibrada?**

Respuesta:

- 0 – La cobertura mediática fue generalmente equilibrada, debido en parte a la supervisión y regulación de un organismo independiente.
- 1 – Se notó cierto sesgo en la cobertura mediática de las elecciones a pesar de la supervisión y regulación de un organismo independiente.
- 2 – Se notó cierto sesgo en la cobertura mediática de las elecciones y no existió ningún organismo de supervisión y regulación.
- 3 – La cobertura de las elecciones en los medios estuvo profundamente sesgada, existiera o no un organismo de supervisión y regulación.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>86</sup>:

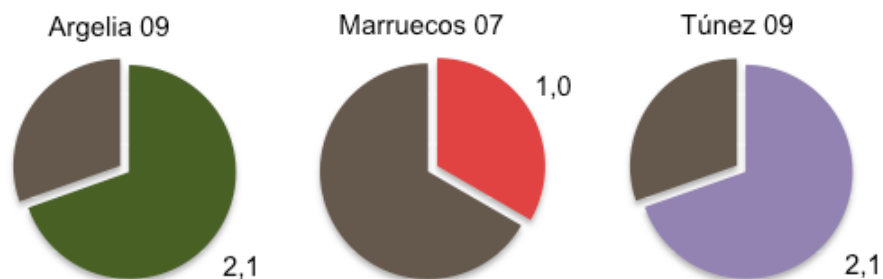
**GRÁFICO 17. Las opiniones de los encuestados sobre la cobertura mediática**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de ‘0’ corresponde a una cobertura mediática completamente equilibrada y una puntuación de ‘3’ a una completamente sesgada):

<sup>86</sup> Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 2 (11,1%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 9 (50%); NS/NC: 1 (5,5%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 7 (38,8%); respuesta 1: 5 (27,7%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 2 (11,1%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 4 (25%); respuesta 2: 3 (18,75%); respuesta 3: 7 (43,75%); NS/NC: 1 (6,25%).

**GRÁFICO 18. La evaluación media de la cobertura mediática de las elecciones**



Los resultados de esta pregunta confirman y reflejan los de la pregunta anterior sobre el acceso a los medios de comunicación. Aquí, de nuevo, tenemos dos campos muy distintos: por un lado Marruecos, que es el único que sale con una valoración relativamente positiva; por otro Argelia y Túnez que en este caso, tienen una valoración casi idéntica, pero no tan alentadora.

Los encuestados marroquíes tuvieron una opinión generalmente positiva de la cobertura mediática de sus elecciones legislativas de 2007. Casi el 40% de ellos simplemente no apreciaron ningún sesgo. Sólo el 16,6% opinaron que la cobertura había sido profundamente sesgada. Aunque la valoración global dista todavía de ser perfecta (la puntuación media fue 1 sobre 3), al menos podemos ver en Marruecos que si combinamos las respuestas 0 y 1, una gran mayoría de ciudadanos (un 66,6%) estimaron que la HACA, el organismo encargado de supervisar y regular la cobertura mediática, pudo trabajar con independencia. Es un factor positivo ausente de los resultados de los otros dos países.

En sus casos, el número de encuestados dispuestos a declarar que no hubo ningún sesgo en la cobertura mediática de las elecciones fue mínimo: 2 (11,1%) en Argelia y 1 (6,25%) en Túnez. Esto significa, por supuesto, que para la inmensa mayoría la cobertura tuvo por lo menos cierto sesgo. Y más preocupante aún, la respuesta más frecuente en ambos casos fue la opción 3, una cobertura profundamente sesgada: la mitad de los encuestados en Argelia y un 43,75% en Túnez. En comparación con la valoración positiva de la HACA por los encuestados marroquíes, en estos dos países los encuestados fueron mucho menos positivos sobre los mecanismos de supervisión y regulación establecidos por sus gobiernos: sólo un 33,2% de los argelinos y un 31,25% de los tunecinos se decantaron por las opciones 0 y 1.

En suma, ambas preguntas demuestran que existió una diferencia importante entre los tres países observados en cuanto al rol de los medios en la manipulación de las elecciones. Marruecos sale muy bien parado de los resultados de ambas preguntas, algo que refleja y corrobora en gran parte las conclusiones del resto del capítulo. No es sorprendente que Túnez ocupara la peor posición en los resultados combinados de estas dos preguntas, después de lo que hemos visto de los medios de comunicación en el régimen de Ben Ali. Pero la valoración tan negativa de Argelia sí puede sorprender en la medida en que el gobierno argelino siempre ha hecho alarde de la libertad de su prensa. Lo que vemos en estos resultados, es que los encuestados distinguen perfectamente entre la prensa escrita privada y los medios de comunicación masivos.

## Capítulo 9. La coerción electoral

*SUMARIO: Introducción; I. La coerción sobre los candidatos y sus militantes: 1. Túnez, 2. Marruecos, 3. Argelia; II. La coerción sobre los electores: 1. La coerción administrativa, 2. La coerción económica, 3. La coerción etnoreligiosa: 3.1. El voto tribal, 3.2. El voto religioso, 3.3. El voto supersticioso; 4. La coerción violenta; Epílogo: el sentido de la coerción electoral en el Magreb; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

El grado de libertad de un proceso electoral, y en particular del periodo central formado por la campaña electoral y la votación, fue una de las principales distinciones que se estableció en la primera sección de esta tesis entre elecciones democráticas y elecciones controladas. La libertad en términos electorales es para los electores esencialmente el derecho y la capacidad de elegir y expresar una alternativa en lugar de otra, de votar (o no votar) según su propia voluntad. Y para los candidatos es el derecho y capacidad de presentarse y hacer campaña sin restricciones. Lo contrario de la libertad es la coerción, donde los electores no pueden expresarse sin condiciones, y los candidatos no pueden conectar con los electores y presentar su programa, sin estar sujetos a presiones o temores. Aunque la jornada electoral y, en particular, la votación son los momentos más vulnerables a la coerción, el periodo durante el cual los electores forman opiniones y toman decisiones sobre los candidatos es también susceptible a ello. Para que una elección sea calificada de 'libre' es esencial por tanto que la campaña electoral y el voto queden protegidos de toda coerción.

La coerción no se reduce simplemente a la violencia o a las amenazas de violencia en contra de los candidatos y electores - aunque indiscutiblemente, la violencia (tanto la acción como la amenaza de emplearla) es la peor forma de coerción, estando directamente en contra del carácter intrínsecamente pacífico del proceso electoral democrático. En realidad, la coerción puede tomar muchas formas diversas. Éstas pueden ser obvias: acosos, intimidación, amenazas, chantajes. Pero también hay formas insospechadas: la explotación de antiguas supersticiones o la explotación de lealtades y obligaciones tribales, o las 'consignas de voto' de ancianos, autoridades religiosas, patronos o terratenientes sobre sus seguidores, empleados o arrendatarios. Este capítulo se dividirá en dos secciones: la primera sobre la coerción cometida contra los candidatos y sus militantes y la segunda sobre las formas de coerción ejercidas contra los electores. Aunque resulta útil para su análisis dividir las aquí en secciones diferentes, esta distinción no siempre existe en la práctica, ya que a menudo los candidatos, militantes y electores navegan en el mismo barco y sufren, por tanto, los mismos tipos de coerción.

Antes de examinar las formas de coerción relevantes en los tres países de estudio, cabe subrayar desde el principio, que en ninguno de ellos la situación se asemeja o se compara, con la violencia y clima de hostilidad que define a los procesos electorales en muchos otros países no democráticos por el mundo. En Argelia, Marruecos y Túnez los partidos políticos no tienen milicias. No hay lucha armada entre partidos políticos. Tampoco hay asesinatos de candidatos o sus equipos, o del personal de las mesas electorales, salvo muy contadas excepciones (por ejemplo en Argelia, durante la guerra civil a mediados de los noventa). Pero si no hay una cultura de violencia electoral extrema en Argelia, Marruecos o Túnez, las elecciones en estos países no están libres de coerción. Pero ésta suele limitarse a formas más disimuladas o, en el caso de la violencia extrema, a episodios aislados. Los regímenes, como buenos practicantes del autoritarismo electoral, son evidentemente conscientes de que las manifestaciones de violencia durante la campaña no son compatibles con sus esfuerzos por asemejarse a las democracias electorales, y por tanto los gobiernos obran para evitar cualquier desbordamiento en este sentido.

## I. La coerción sobre los candidatos y sus militantes

Las posibilidades de presentarse como candidato, de exponer un programa electoral y de acercarse al electorado para informarle durante la campaña electoral son derechos básicos en cualquier proceso electoral democrático. Es responsabilidad del Estado garantizar que la campaña electoral pueda transcurrir en un ambiente de libertad, sin hostilidad administrativa, sin violencia e intimidación de parte de las autoridades, y asimismo, sin que los candidatos, los partidos o sus militantes, cometan abusos contra sus rivales y sin que éstos tengan miedo a sufrirlos. Puesto que la situación en los tres países que forman este estudio es bastante diferente en este ámbito, consideraré cada uno de ellos por separado.

### 1. Túnez

Con un ex jefe de la seguridad militar en la presidencia, las tendencias autoritarias del régimen burguibista se acentuaron. Después de los dos o tres primeros años de relativa libertad, descritos en la primera sección de esta tesis, Túnez luego se consolidó luego como un Estado muy represivo, hipersensible a cualquier oposición, e incluso a cualquier actividad política no sancionada por las autoridades<sup>87</sup>. A su lado, Marruecos e incluso Argelia bajo su largo estado de excepción, podrían parecer relajados en términos de muchas libertades políticas básicas. Pero si un clima de miedo y de vigilancia permanente llegó a ser la norma diaria en el “Es-

---

87 Véase los informes anuales entre 1990 y 2010 de la organización internacional de derechos humanos Human Rights Watch para una visión muy negativa de la situación de los derechos humanos en el país. Disponibles en la web de la organización (consultado el 12/4/2015): <http://www.hrw.org/node/79288>

tado policial”<sup>88</sup> de Ben Ali, ¿qué esperanza podría haber en tener un clima neutral y pacífico durante la campaña electoral?

Aunque pueda parecer paradójico, en realidad, una de las principales características de las campañas electorales tunecinas fue el hecho de que, durante las dos semanas que duraban, los candidatos de la oposición y sus simpatizantes, gozaban de un grado de libertad política sin paralelo durante el resto del año (o, si vamos al caso, durante los cinco años que separaban las campañas electorales nacionales). O en palabras de dos representantes del Movimiento Ettajdid que entrevisté en Sfax durante las elecciones de 2009, esos quince días fueron efectivamente los más libres en cinco años<sup>89</sup>. Fue el único periodo durante el cual la oposición podía celebrar reuniones públicas, aparecer en los medios de comunicación, demostrar su presencia y existencia en el espacio público o incluso comunicar abiertamente con la población sin miedo de ser detenido o peor aún, a sufrir violencia física. Fuera de estas dos semanas, los actos de violencia e intimidación fueron la norma para cualquier persona que se atreviera a emprender cualquier tipo de actividad política fuera del marco del RCD, o de alguno de los falsos partidos de oposición del régimen – y hasta en el caso de estos partidos, la aprobación previa de las autoridades siempre era necesaria<sup>90</sup>. La vigilancia constante y el seguimiento por policías de paisano, acompañados – en el caso de que estas acciones no consiguieran el efecto disuasorio deseado – por acosos, palizas y otros actos fortuitos de violencia, eran el pan de cada día para cualquier tunecino que se alzaba en oposición al régimen, al igual que sus simpatizantes y cercanos. El problema, lógicamente, es que el clima de miedo generado por esta represión durante 558 de las 560 semanas que trascurrían entre elecciones, no podía simplemente olvidarse o deshacerse durante las dos semanas de libertad relativa que duraba una campaña electoral oficial<sup>91</sup>.

Pero la libertad relativa de la campaña electoral tampoco significaba una ausencia total de intimidación y coerción. Ya hemos visto en el capítulo sobre las candidaturas cómo la Administración obraba activamente para disuadir a potenciales candidatos de la oposición a presentar sus candidaturas, mediante un surtido de actos intimidatorios como el chantaje o la presión ejercida sobre sus familiares hasta que se retiraran de la carrera electoral. También hemos visto cómo los eventos de campaña de la oposición podían ser restringidos, colocando fuerzas de seguridad en las puertas y accesos a los locales donde se celebraban para ahuyentar a los asistentes, o mediante la infiltración e interrupción de los propios eventos por militantes del RCD quienes se pondrían a cantar, silbar o gritar para paralizar los actos. Éstas fueron dos tácticas muy comunes y de larga data para el régimen tunecino, pero había también muchas otras que me comunicaron entrevistados

---

88 Descripción del embajador de Estados Unidos en un *cable* del 17 de julio de 2009, filtrado por Wikileaks y publicado en *The Guardian*. En el inglés original: “*Tunisia is a police state, with little freedom of expression or association, and serious human rights problems*”. Cable 000492, “*Troubled Tunisia: What Should We Do?*”, en *The Guardian*, 7 de diciembre de 2010. Disponible en línea (consultado el 8/12/2010) en: <http://www.theguardian.com/world/us-embassy-cables-documents/217138>

89 Entrevistas confidenciales T1 y T2, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

90 Una descripción exhaustiva de la represión de los derechos políticos de los tunecinos se encuentra en la colección de informes de diferentes organizaciones de derechos humanos recopilados en el libro: *Reporters sans Frontières* (2002), *Tunisie Le Livre Noir*, París, Collections Cahiers Libres.

91 Comentario, de nuevo, de los entrevistados T1 y T2, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

del PDP, del FDTL y del Ettajdid así como militantes de derechos humanos<sup>92</sup>. La vasta red de fuerzas de seguridad de paisano, tan expertas en seguir a los miembros de la oposición, a los activistas de las ONG y a otros disidentes a lo largo del año, también eran muy eficaces en seguir a los que hacían campaña electoral para disuadirles de hacer campaña en ciertos barrios, o en espacios públicos como los mercados, las plazas, o las paradas de taxi interurbanas. Sólo la presencia policial en el momento de distribución de propaganda por la oposición era suficiente para intimidar a la mayoría para que lo dejaran de hacer. Estos actos de intimidación eran particularmente eficaces contra las mujeres. En Sfax pude comprobar cómo los circuitos de candidatos de la oposición por las calles de la ciudad – que siempre se celebraban en grupo, por motivos de seguridad – podían verse a veces rodeados de grupos de hombres cuya única intención parecía ser la intimidación: mediante burlas e insultos, roces, o simplemente su presencia. También fui informado de que en los barrios periféricos y pueblos limítrofes de Sfax, bandas de jóvenes – muchas veces menores de edad – armados simplemente con piedras fueron todo lo necesario para impedir que la oposición pudiera hacer campaña de puerta en puerta, o incluso manifestarse por la calle. Huelga decir que en condiciones de este tipo, la ya débil y desfavorecida oposición tunecina, se enfrentaba a otro obstáculo más – y uno difícil de esquivar – en sus intentos por competir electoralmente.

## 2. Marruecos

Durante la segunda década de mi periodo de estudio (es decir, entre las elecciones legislativas de 2002 y 2007), según la campaña y la jornada electoral se hacían visiblemente más limpias, menguaban los incidentes de intimidación y violencia contra los candidatos y sus simpatizantes, convirtiéndose en actos raros y aislados. Sin embargo, durante la primera parte de mi periodo, y en particular durante las elecciones legislativas de 1993, las acciones de este tipo eran lo suficientemente comunes como para manchar de forma significativa la deseada imagen democrática de las elecciones. Resulta interesante que, a diferencia de Túnez, la gran mayoría de los incidentes de este tipo ni fueron patrocinados ni llevados a cabo por el Estado. Pero, ya que no fueron perseguidos debidamente por la Administración (y por tanto, tolerados), pueden también considerarse parte de la manipulación electoral oficial.

Cabe insistir desde el principio, que los actos de intimidación y violencia, algunos ejemplos de los cuales se recogen a continuación, tuvieron lugar en una minoría de circunscripciones marroquíes, y deberían ser considerados la excepción y no la regla. El Estado marroquí, como ya hemos visto, siempre ha dejado más espacio y libertad de acción a los partidos políticos que Argelia y Túnez juntos. Esto no significa, sin embargo, que no estuviera dispuesto a jugar sucio contra los partidos y candidatos que quería desfavorecer. Pero allí donde en las infrecuentes elecciones de los años 1960, 1970 y 1980 el régimen dejaba los actos hostiles contra los partidos de la oposición a sus agentes locales, ahora en los noventa se los dejaba a terceros.

---

92 Entrevistas confidenciales, T1 y T2, representantes del Ettajdid; T3, Ettakatol; T4, PDP; y T7, un militante del CNLT. Todas ellas en Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

Hubo una sección de la élite dispuesta a cumplir este papel, para conseguir sus fines electorales jugando fuera de las normas del juego democrático<sup>93</sup>. Junto al uso ilícito de dinero y otras monedas de cambio, estos candidatos estaban dispuestos a contratar bandas de matones con armas para acosar y aterrorizar a sus rivales – al igual que los electores – intimidándoles a ellos y a sus familias y simpatizantes, interrumpiendo y obstaculizando sus campañas, y en la jornada electoral, tratando de impedir que sus simpatizantes acudieran a los colegios electorales a votar. Los excelentes informes de observación electoral de 1997, 2002 y 2007 realizados por las confederaciones de ONG enumeran casos de intimidación y violencia contra los candidatos, aunque cabe reconocer que fueron cada vez menos con el paso de los años. En realidad, son las elecciones de 1993 las que parecen haber sido las más afectadas por actividades de este tipo. Tres ejemplos de aquel año, dos en el extrarradio de Casablanca (Aïn Harrouda) y Rabat (Temara), y un tercero en un pueblo en los montes del Rif (Taounate) sirven para ejemplificar el problema.

*“Nous avons appris que le siège du Parti à Aïn Harrouda, préfecture de Sidi Bernoussi-Zenata a été l’objet d’une attaque orchestrée par une bande armée de bâtons et autres armes blanches. Les assaillants agissaient sous l’instigation du nommé Al Haddaoui le candidat orange. L’attaque a fait plusieurs victimes parmi les militants du parti. La même bande vers 23h, la même soirée, a dressé un guet-apens à la commission de soutien sur la route de Znata. Les membres de la commission roulant à bord d’une voiture R21, au moment où ils s’y attendaient le moins, ont été assaillis par une pluie de pierres lancées par des membres de la bande précitée”<sup>94</sup>.*

*“Le frère Mohamed Drif, conseiller istiqlalien à la municipalité de Temara a fait l’objet d’une sauvage tentative de meurtre, et ce, le matin de la première journée de la campagne électorale. La bande d’agresseurs qui a accompli ce forfait est inconnue. Le frère Drif fut transporté à l’hôpital Ibn Sina dans un état grave... Il y a lieu de rappeler que le frère Drif a fait, ces derniers temps, l’objet de menaces de la part d’individus appartenant à l’un des partis de la “majorité” parce qu’il ne s’est pas plié à leur marchandage”<sup>95</sup>.*

*“A Souk Tnin Fenassa, Taounate, une bande transportée à bord de 46 camions au service du candidat bleu a attaqué tous les autres candidats sans exception. Usant d’armes blanches et de bouteilles chargées de gaz lacrymogène, d’importantes dégâts ont eu lieu et des blessés parmi les supporters des autres candidats”<sup>96</sup>.*

Peor que la violencia, tanto para los partidos de la oposición, como para nosotros como observadores de la manipulación electoral, es el hecho de que la Administración dejaba que tuvieran lugar estos hechos. Las elecciones locales de 1992, las legislativas de 1993 y también en cierta manera las legislativas de 1997, se caracterizaban por cierta actitud de “laissez faire” por parte del Ministerio de

---

93 Según el político jubilado que me hizo este comentario, en Marruecos siempre ha habido (y seguía habiendo en el 2007) elementos de la élite dispuestos a pisotear las normas democráticas. Entrevista confidencial M11, Marrakech, mayo de 2007 (véase índice de entrevistas).

94 “Attaque à main armée contre le siège du Parti”, en *L’Opinion*, 20 de junio de 1993, p. 3.

95 “Une bande agresse un conseiller istiqlalien à l’aide d’une arme brindée” en *L’Opinion*, 14 de junio de 1993, p. 1.

96 “Avoir recours à la violence est une preuve de faiblesse” en *L’Opinion*, 24 de junio de 1993, p. 1.

Interior. Instado por la oposición a dejar de manipular las elecciones, la Administración – como ya hemos visto en otros capítulos – optó en su lugar por una política de ‘neutralidad pasiva’ – según la denominación de la prensa marroquí. La Administración no se ensuciaba las manos como antes pero sin embargo, toleraba esa conducta manipuladora a terceros. Esta actitud constituye una forma más de manipulación electoral, no sólo porque estos actos de intimidación y violencia fueron habitualmente el producto de partidos políticos leales a ella, sin porque la Administración no cumplía con su obligación de garantizar una campaña electoral limpia. La simple aplicación de la ley existente habría bastado para poner fin a estas actividades. Pero al ver que la policía y el Ministerio del Interior no actuaron en 1992 y 1993, los partidos de la Kutla insistieron en que se incluyera en la nueva ley electoral de 1997 disposiciones y condenas especiales relacionadas con los actos de violencia<sup>97</sup>. Desafortunadamente, no es un artículo legal lo que modifica los comportamientos. Tal como confirman los informes de observación electoral de 1997, 2002 y 2007, no será hasta 2002, cuando los índices de violencia empiezan a disminuirse especialmente. En realidad, no fue hasta que la Administración demostró el cambio de mentalidad descrito en el resto de este trabajo, y transmitió el mensaje de cero tolerancia a todos los actores implicados – a sus agentes locales, a los policías encargados de mantener el orden, a los partidos políticos y a los candidatos en competición – cuando estas actividades realmente remitieron.

### 3. Argelia

En Argelia durante estas dos décadas, los candidatos también sufrieron restricciones físicas a la hora de hacer campaña, aunque muy diferentes de las experimentadas en los otros dos países. La situación en Argelia fue diferente, en efecto, por dos motivos. En primer lugar – por supuesto – hubo la guerra civil entre el Estado y los grupos islamistas que estalló en 1992 tras la cancelación de las elecciones legislativas. Durante la siguiente década, se estima oficialmente que alrededor de 150.000 argelinos perdieron la vida por la terrible violencia que los dos bandos emplearon<sup>98</sup>. Los años de guerra, seguidos por el estallido regular de bombas y otros ataques terroristas hasta pasado el final del periodo analizado en esta tesis, hicieron que los argelinos vivieran durante estas décadas una situación mucho menos pacífica y estable que el resto de África del Norte. Y a la hora de las elecciones, pese a las enormes medidas de seguridad establecidas por el gobierno, esto lógicamente tuvo consecuencias. El segundo factor crucial fue que de 1992 en adelante, Argelia estuvo bajo estado de excepción. El 9 de febrero de 1992, poco después de anular los resultados de las elecciones y comenzar su campaña militar contra los grupos islamistas, el gobierno impuesto por los militares también decretó un estado de urgencia que radicalmente restringió algunos de los derechos y libertades políticos fundamentales. Con una duración prevista inicialmente de tan sólo 12 meses, este estado de urgencia duraría en realidad los siguientes diecinueve años – es decir, duró todo el resto del

---

97 Véase: Artículo 101 de la ley n° 9-97 tal como fue modificado y completado por la ley n° 64-02

98 Fue el presidente Buteflika que reconoció en un discurso en febrero de 2005 el número de 150.000 muertos en el conflicto. Véase: “Algeria puts strife toll at 150,000” en *Al Jazeera*, 23 de febrero de 2005. Disponible en línea (consultado el 23 de diciembre de 2014) en: <http://www.aljazeera.com/archive/2005/02/200849155453867369.html>



periodo observado en esta tesis. Aunque la ley de urgencia tenía tres componentes (ninguna reunión pública de cualquier tamaño sin autorización, poderes policiales concedidos al Ejército y la posibilidad de detener y encarcelar sin juicio a cualquier individuo por motivos de seguridad nacional) el principal efecto político fue la supeditación de cualquier actividad política a autorizaciones del Ministerio de Interior. Esta medida, conservada mucho después del cese de los combates, significó en efecto, que los partidos políticos (que llevaban tan sólo dos años de vida legal en el momento en que fue decretado el estado de excepción), no pudieron desarrollarse ni desplegarse con normalidad. La paradoja es que la relativa libertad de expresión y la existencia de una prensa escrita independiente permitieron a algunos políticos carismáticos de la oposición (como Saïd Sadi, líder del RCD o Luisa Hanún, líder del PT) cultivarse una presencia mediática fuerte. Pero detrás de esta fachada, los partidos políticos (el RCD y el PT incluidos) no pudieron funcionar libremente, ni desarrollar estructuras nacionales y regionales, ni consolidar tampoco una presencia nacional. Aunque la continua falta de seguridad fue responsable en parte de esta situación, también lo fue la voluntad del régimen de seguir extendiendo el estado de emergencia mucho después de lo necesario.

El periodo de campaña electoral fue en Argelia una ventana de oportunidad para los partidos y candidatos de la oposición para interactuar con la población – en cierto modo, parecido a lo que ocurría en Túnez. Ya que el régimen argelino aspira a organizar elecciones que realmente se parezcan a las elecciones democráticas, está obligado durante la campaña a permitir a los partidos conectarse de verdad con los electores y no solamente a través de las ondas de la radio y televisión estatales. También el gobierno, como ya he dicho, estableció medidas de seguridad extraordinarias durante el periodo electoral. Entre 1995 y 2004 éstas medidas permitieron a los partidos viajar y presenciarse en áreas del país que normalmente les habrían estado cerradas. En realidad, durante el periodo oficial de tres semanas que duraba una campaña en Argelia, se permitía a los candidatos hacer campaña con relativa libertad. Es cierto que algunos partidos encontraron resistencia y se enfrentaron a obstáculos a la hora de realizar sus campañas en ciertas zonas del país. Tradicionalmente ha habido mucha resistencia en las zonas más rurales de la Cabilia hacia las campañas electorales de partidos como el FLN, percibidos como hostiles con los derechos bereberes<sup>99</sup>. De modo parecido, un partido principalmente bereber como el RCD ha encontrado resistencia – en términos de hostilidad administrativa, intimidación, incluso violencia física – cuando ha intentado desplegarse fuera de sus zonas de apoyo habituales<sup>100</sup>. Las costumbres tradicionales en las zonas rurales de Argelia, hacen que los candidatos puedan verse expulsados por los dirigentes y ancianos de los pueblos, y amenazados con represalias si tratan de volver. Estos tipos de coerción serán abordados con más profundidad en la próxima sección sobre la coerción de los electores.

---

99 Entrevista confidencial con un representante del PT: A5, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

100 Thomas Daughton, Embajada Estadounidense en Argel - “Opposition Party Alleges Intimidation, Containment” – 30 de octubre de 2007, Wikileaks Cable 07ALGIERS1585\_a, disponible en línea (consultado el 5 de septiembre de 2011) en: [http://www.wikileaks.org/plusd/cables/07ALGIERS1585\\_a.html](http://www.wikileaks.org/plusd/cables/07ALGIERS1585_a.html). Un representante del RCD me repitió las mismas quejas en una entrevista en diciembre de 2007: entrevista A13, Argel, diciembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

Pese a las medidas de seguridad extraordinarias, la inseguridad sí jugó un papel durante estas dos décadas como obstáculo a las campañas electorales, ya que la seguridad física de los candidatos no siempre pudo ser garantizada. Entre 1995 y 1999 estos problemas se debían, lógicamente, a la guerra civil todavía inacabada. En 2002, se relacionaban también con los disturbios en la Cabilia. En esa ocasión, los partidos que trataron de hacer campaña en la zona cabila se vieron amenazados por el movimiento *arouch*. Sin embargo, cabe subrayar que estos no fueron – al menos no de alguna manera evidente – problemas de manipulación electoral. De hecho, la Administración respondió en cada caso positivamente, incrementado el despliegue de policías y militares y ofreciendo a los partidos mayor acceso a los medios de comunicación masivos, para paliar la dificultad de realizar campañas sobre el terreno. En realidad, en Argelia durante estas dos décadas no existieron problemas generalizados de intimidación y violencia durante las campañas electorales relacionados con la Administración o, como en Marruecos, facilitado por la neutralidad de la Administración. Aunque varios candidatos y partidos se quejaron de episodios relativamente menores – la campaña de Ali Benflis en 2004, en particular, parece haber sufrido en ocasiones el exceso de celo de los partidarios de Buteflika<sup>101</sup> – no fueron suficientes para empañar todo el proceso electoral.

Hubo una excepción a esta regla sin embargo. Las tristemente célebres elecciones legislativas de 1991 que sí estuvieron precedidas de niveles significantes de intimidación y coerción dirigidas en diferentes sentidos. Cabe recordar la represión llevada a cabo por la policía y el Ejército contra los dirigentes y estructuras del FIS durante los seis meses entre la huelga y manifestaciones de mayo-junio de 1991 y las elecciones de diciembre. La mayor parte de la dirección del partido no pudo ni presentarse a las elecciones, ni hacer campaña en diciembre de 1991, porque se hallaba entre rejas. Incluso antes del comienzo de la campaña oficial, llovieron las acusaciones de coerción y juego sucio por los dos bandos<sup>102</sup>. Sobre todo en las zonas rurales, el FLN, a menudo con la complicidad de la administración local, parece haber tratado de impedir que el FIS y otros partidos pudieran hacer campaña<sup>103</sup>. Mientras tanto, en las muchas zonas con ayuntamientos bajo control del FIS, este partido habría intentado, de la misma manera, intimidar a otros candidatos para que no hicieran campaña, o para reducir sus posibilidades de éxito<sup>104</sup>. Pero con la excepción de estas elecciones un tanto especiales, el Estado argelino ni tiene la costumbre de intimidar a los candidatos de la oposición, como en Túnez, ni tampoco la de permitir que los candidatos cometan actos de violencia entre ellos, como en Marruecos durante los noventa.

---

101 Entrevista confidencial, A3, Argel, diciembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

102 Antes incluso de que comenzara la campaña oficial, hubo incidentes violentos en los cuales grupos de militantes islamistas trataron de intimidar a otros partidos. El MDA, el partido del ex presidente Ben Bella, fue el blanco de varios de estos ataques en diferentes puntos del país. Véase: WILLIS Michael (1995), *The development of the Islamist movement in Algeria*, tesis doctoral, Universidad de Durham, Centre for Middle Eastern and Islamic Studies, 257-258.

103 Una acusación repetida en los números de *Libre Algérie* en noviembre y diciembre de 1991 y confirmada en las dos entrevistas confidenciales: A9, Argel, julio de 2010; A15, París, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

104 El FIS fue acusado notablemente de tratar de sabotear las posibilidades de otros partidos islamistas, como Hamas: interrumpiendo los mítines de Mahfud Nahnah, arrancando sus carteles electorales, y tratando de restarle el control de 'sus' mezquitas. Véase: WILLIS Michael (1995), op.cit., 191. Confirmado por el entrevistado A9 (ibíd.).

## II. La coerción sobre los electores

En sociedades donde la protección de los derechos individuales es deficiente, son los ciudadanos de a pie quienes son los más susceptibles a la coerción electoral. Cada individuo es potencial víctima de la coerción – rico o pobre, joven o viejo, varón o mujer, habitante de ciudad o de campo. Pero en los países en desarrollo, la amplia vulnerabilidad económica y laboral, las carencias en educación y el alfabetismo, el miedo a las autoridades y la tradición son cuatro elementos que, una vez combinados, hacen de las grandes masas de la población, un blanco idóneo para las manipulaciones de todo tipo – la electoral siendo sólo una de ellas. La influencia de los más poderosos de una sociedad sobre el voto de los más débiles, ha sido ampliamente descrita en muchos contextos y muchos países<sup>105</sup>. Sean terratenientes, patrones, magnates, jefes tribales, autoridades religiosas, militares o sindicales, lo que une a todos estos individuos es la autoridad o influencia que pueden ejercer sobre las personas debajo de ellos. En democracia, consideramos aceptables algunos intentos de influenciar en las decisiones de los electores. Lo que no consideramos y probablemente nunca consideraríamos como aceptables son los intentos de imponer decisiones a los electores y las amenazas si estas decisiones no se respetan.

En los países del Magreb sin embargo, como es frecuente en otras partes del mundo en desarrollo, los intentos de este tipo son muy frecuentes. En vez de llegar al colegio electoral en condiciones de tomar una decisión libre e independiente, una parte importante de los electores en mis tres países de referencia toman sus decisiones bajo coacción de algún tipo, sea económica, laboral, religiosa, tribal, administrativa o física. Muchos, o incluso todos estos tipos de coacción implican miedo – no necesariamente miedo físico, sino miedo a las consecuencias de no obedecer las consignas electorales que los electores hayan recibido de individuos más poderosos que ellos. Sea cual fuere el tipo de coerción, este tema afecta a uno de los aspectos fundamentales del proceso democrático: la libre formación y expresión de las preferencias de los electores. En lo que se refiere a la expresión de estas preferencias, como veremos en el capítulo sobre la votación, se han desarrollado formas esenciales de proteger al votante, como por ejemplo, el voto secreto. Durante la fase previa a la votación, y especialmente durante la campaña electoral, es responsabilidad del gobierno y de las autoridades relevantes garantizar que los electores puedan formar sus preferencias libremente. Obviamente, las autoridades no deben coaccionar las decisiones de los electores, pero igual de importante, es también su responsabilidad asegurarse de que los demás no lo hagan tampoco.

En este capítulo, en lugar de considerar cada país por separado, concentraré en cuatro tipos de coerción a las cuales los electores de estos países fueron sometidos. Éstas son: coerción administrativa, coerción económica, coerción ‘etnoreligiosa’, y finalmente, coerción física.

---

105 Por ejemplo, en Costa Rica por Lehoucq y Molina (2002); en México por Magaloni (2006), en Pakistán por Taylor (1992), o en Senegal por Schaffer (1998).

## 1. La coerción administrativa

Reducida a su esencia, la coerción administrativa consiste en las presiones ejercidas por empleados del Estado sobre los electores para votar en una dirección determinada. A no ser que desee realmente intimidar a la oposición o a sus simpatizantes, el Estado no suele necesitar recurrir a la violencia física para alcanzar sus objetivos. Debido a su poder y autoridad, y el monopolio de la violencia legítima que representa, la sugestión en muchos casos puede bastar. Y donde no basta, la insinuación o la amenaza de violencia puede también lograr ese objetivo. La presencia de policías, en uniforme o no, así como de otros agentes de los ministerios del Interior, en mítines de la oposición, apuntando nombres en sus cuadernos, o dentro de los colegios electorales observando quién vota y cómo, es claramente intimidante. Pero en realidad, el Estado tiene muchas otras opciones a su disposición. En los tres países observados en esta tesis, hay una larga tradición de electores acudiendo a los colegios electorales para votar por miedo de las consecuencias de no hacerlo. El uso, en todos los tres países, tal como hemos visto en el capítulo 5, de tarjetas electorales que deben estar selladas después de votar, ha permitido al Estado vigilar quién ha cumplido con su deber en las elecciones y, más importante aún, quién no lo ha cumplido. La presentación de la tarjeta electoral como requisito para todo tipo de trámites administrativos ha bastado para obligar a muchos electores reticentes – especialmente en Argelia y Túnez – a participar electoralmente. Aunque resulta sorprendente, durante mis observaciones *in situ* de las tres elecciones, ésta fue la razón más común que los votantes en estos tres países me dieron para explicar por qué habían votado en las elecciones. Pero ya fuera por el miedo, por los recelos sobre el poder político, por la desconfianza en el secreto del voto, o por pura ignorancia, también hay una minoría de electores en estos países que cree que la administración no sólo sabe *si* han votado, sino también *cómo* y a *quién* han votado – una idea que naturalmente influye y coacciona su decisión<sup>106</sup>. Pero aunque en estos casos, los votantes probablemente votarían instintivamente por la opción favorecida por la Administración, en realidad, en estos tres países los regímenes disponían de muchas estrategias menos ‘automáticas’ para coaccionar las decisiones de los electores. Estas estrategias varían según el país, como veremos a continuación.

En Marruecos, durante muchos años, la piedra angular de todos los intentos de influir y coaccionar al electorado fueron los agentes locales del Ministerio de Interior: los *caïds* en las comunas, los *moqadems* en las ciudades y los *cheïjs* en las zonas rurales. Todos los observadores de los procesos electorales marroquíes, especialmente la prensa de partido, han ido señalando a lo largo de los años la participación activa de éstos en la campaña electoral, del lado (aunque no siempre<sup>107</sup>) de los candidatos oficialistas. Por su poder en la comunidad, los *caïds*, *moqadems* y

---

106 Esta opinión me fue expresada en varias conversaciones informales con votantes mantenidas durante mi observación directa de las elecciones en los tres países.

107 Candidatos, incluso de los partidos de oposición, pudieron beneficiarse del “apoyo” de su almacadén. En 1984 el líder del Istiqlal, Mohamed Bucetta, tras denunciar la intervención masiva de los agentes locales, señaló incluso “*la prestation du mokkadem et des responsables dans ma propre circonscription*” en su favor (*L’Opinion*, 16 de septiembre de 1984, p. 1). En los días anteriores a la elección *L’Opinion* dio el ejemplo de una veintena de circunscripciones en las que los agentes locales actuaron en favor de ciertos candidatos, todos los cuales resultaron elegidos como así fue anticipado por el periódico. Se trataba además de candidatos de los partidos oficialistas, de algunos candidatos de la USFP y del Istiqlal.

*cheijs* disponen de una gran capacidad de influencia sobre el voto de los electores e históricamente no vacilaron a la hora de utilizarla. No sólo incitaban a los electores a votar por un candidato en particular, sino que también intimidaban a las personas que asistían a los mítines y reuniones de campaña de otros candidatos, e interrogaban a los votantes sobre sus intenciones de voto antes de distribuirles, o no, su tarjeta electoral. Ya en 1977 el líder del PPS se quejaba en las columnas de *Al Bayane*: “*Combien de citoyens à travers le pays auront entendu le moqaddem du quartier leur souffler et parfois leur crier “ mettez le bulletin blanc ”, ou à défaut le bleu. De tels comportements de la part de l’administration sont pour le moins qu’on puisse dire condamnables et déforment dans une large mesure l’expression de la volonté populaire*”<sup>108</sup>. Tan sólo en los periódicos *L’Opinion* y *Libération*, durante el mes anterior a la celebración de las elecciones legislativas de 1993, se pueden contar más de cincuenta casos de almocadenes y *caïds* interviniendo, solicitando, incitando, obligando, amenazando, pegando, reprimiendo a los electores de sus zonas<sup>109</sup>. Hasta el cambio de monarca y ministro de Interior en 1999, esta manipulación cambió poco. En la segunda década de mi periodo, sin embargo, al menos según la prensa y los partidos políticos, este tipo de coerción se hallaba en declive. No obstante, las antiguas costumbres difícilmente pudieron erradicarse. En 2002, el Colectivo de asociaciones que observó las elecciones legislativas señaló en su informe más de una docena de abusos cometidos por agentes locales, en una lista que no pretendía ser exhaustiva<sup>110</sup>, mientras que en 2007 encontró alrededor de 44 casos<sup>111</sup>. Desde luego, en las conversaciones que mantuve con electores mientras observaba las elecciones legislativas de 2007 en Marrakech y algunos pueblos periféricos, la coerción de este tipo seguía produciéndose discretamente – aunque quizá únicamente a discreción de ciertos almocadenes individuales.

En Argelia y Túnez, no hay ninguna institución equiparable a los agentes locales de la Administración marroquí. Sin embargo, la presión administrativa sobre los votantes tiene lugar por otros cauces oficiales. El aparato de seguridad en Túnez, como ya se ha visto, jugaba un rol importante en intimidar a los candidatos y sus simpatizantes, al igual que a los ciudadanos normales, con su constante presencia y vigilancia. En Argelia, varios entrevistados me afirmaron que la presencia de policías y militares fuertemente armados patrullando los espacios públicos, aunque aparentemente positiva (porque protegían a la población), cumplía otras funciones ocultas. Se trataría en efecto de la clásica idea de reforzar el sentimiento de inseguridad y peligro y fomentar así un voto a favor del candidato ‘oficial’ en las elecciones presidenciales (es decir, Zerual o Buteflika) y a favor de los partidos ‘oficialistas’ en las elecciones legislativas (es decir, el RND en 1997, y el RND y el FLN en años posteriores)<sup>112</sup>. La investigación parlamentaria sobre la manipula-

---

108 Véase: “*La loi des Moqaddems*”, en *Al Bayane*, 4 de junio de 1977, p. 1.

109 Véase, por ejemplo, la excelente serie “*Chronique des Violations*” publicada cada día en las columnas de *Libération* durante la campaña electoral de 1993.

110 Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2002), *Rapport - Pour une observation non partisane des élections*, Rabat, 21-25.

111 Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), *Rapport d’observation des les élections législatives*, 75.

112 Entrevistas confidenciales: A3, Argel, diciembre de 2007; y A9, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

ción de las elecciones legislativas y locales de 1997 identificó que en varios puntos del país una sensación de inseguridad fue creada artificialmente mediante falsas alertas de bomba, ráfagas de metralleta disparadas al cielo para simular el sonido de tiroteos, cortes de luz y otros ardides<sup>113</sup>. Desde luego, tácticas de este tipo no serían de extrañar por parte de un régimen que fue activamente cómplice en maquinando la violencia terrorista de mediados de los noventa, tal y como varias autoridades sobre el tema han sostenido de forma convincente<sup>114</sup>. La continuación de la violencia, la inseguridad y del miedo lógicamente hicieron pocos favores electoralmente a aquellos partidos políticos de la oposición a favor de la paz, el diálogo y la reconciliación durante el periodo negro de los años noventa. Los partidos y candidatos del ‘*Establishment*’ (el RND, el FLN, Zerual, Buteflika), naturalmente, se presentaban como si fueran el mejor baluarte contra la violencia islamista, como también se caracterizaban en Túnez, Ben Ali y el RCD.

Pero hay otras formas menos violentas de coerción administrativa en estos dos países también. Los argelinos y tunecinos también sufrieron presiones de sus funcionarios locales (alcaldes, concejales y otros regidores) y demás funcionarios estatales. En el caso de Túnez, estas presiones podían proceder de todas partes: los ciudadanos podían recibir recordatorios para cumplir con su deber por parte de sus profesores en las aulas universitarias<sup>115</sup>, de sus médicos en los centros de salud y en todo tipo de otros lugares públicos<sup>116</sup>. Pero en estos dos países había un instrumento adicional de presión de considerable valor: la multitud de organizaciones de masas y diferentes asociaciones sindicales – anteriormente oficiales, pero ahora en esta época de pluralismo, ‘semi-oficiales’. Estas organizaciones – como en Argelia: la Organización Nacional de Muehjidines, la Organización Nacional de Hijos de Chuhada (mártires), la Unión Nacional de Mujeres Argelinas, la Unión Nacional de Campesinos etc.; o en Túnez: la Unión Nacional de la Mujer Tunecina, la Unión Nacional de los Agricultores Tunecinos, la Unión Tunecina de la Industria, el Comercio y la Artesanía – congregaban a cientos de miles de ciudadanos en ambos países. Aunque oficialmente desvinculados del Estado desde antes de que empezara el periodo que analizo en esta tesis, todas estas organizaciones siguieron siendo vehículos para movilizar la población en torno a los dos regímenes. Sin excepción, en cada cita electoral las organizaciones nombradas instigaban a sus bases de miembros a votar por el candidato o el partido del régimen, asociando sus organizaciones de cerca con las campañas electorales de aquellos.

Aunque estas últimas formas de manipulación puedan parecer bastante inocuas en términos de coacción – después de todo, en las democracias los votantes también son bombardeados con consejos de voto desde diferentes puntos – lo que distingue estos tipos de coerción administrativa (y lo que las hace tan eficaces) es el hecho de que se ajustan a varios fallos fundamentales en el proceso de votación

---

113 Los resultados de esta investigación, sin embargo, nunca fueron presentados ante el parlamento o publicados. Para más información sobre este punto véase Sección II, capítulo 1, apartado 5.2 de esta tesis.

114 Véase, por ejemplo: MARTÍNEZ Luis (1998), *La guerre civile en Algérie*, Paris, Karthala y CERI, Collection recherches internationales

115 Varios estudiantes universitarios en Sfax me dijeron en conversaciones informales en octubre-noviembre de 2009 que habían recibido presiones de este tipo durante sus clases.

116 Entrevista confidencial T7, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

como, por ejemplo, el secreto del voto. En efecto, tal como veremos en el capítulo 11 sobre la votación, no sería difícil pasar por alto las consignas de voto del almocadén, el director del instituto o el responsable sindical – al menos no para electores con cierta fuerza de voluntad. Pero cuando este mismo almocadén, director del instituto, o responsable sindical esté presente en el colegio electoral cuando el elector acuda para votar, en algunos casos presidiendo la mesa electoral o supervisando la votación para el partido del gobierno, y es testigo de qué papeletas de voto el elector recoge, o si el elector necesita pasar por la cabina de voto para hacer su voto en secreto, entonces estas formas de coerción efectivamente se convierten en una restricción potente sobre la libertad de decisión y de voto de los electores.

## 2. La coerción económica

La coerción económica es casi imposible separar del tema de la compra de votos, que será abordada en el capítulo siguiente. No obstante, aunque ambas versan sobre la manipulación de la libre elección de los votantes, hay una diferencia fundamental entre las dos. Mientras en el capítulo siguiente me interesan los incentivos económicos ‘positivos’, diseñados para estimular ciertas conductas en los electores, en el caso presente, me centro en los incentivos económicos ‘negativos’ (o desincentivos), diseñados para imponer ciertas conductas a los electores. Antes de criticar lo antidemocrático que es este tipo de coerción, cabe considerar lo común que son estas prácticas en las grandes democracias, aunque sea en sentido figurado. En democracia, consideramos normal que los partidos políticos traten de sembrar el miedo sobre las consecuencias económicas para nuestros bolsillos que podría ocasionar un voto por los partidos de la oposición: más impuestos, un aumento de los costes médicos o de las tasas universitarias, etcétera. Pero en un contexto autoritario, no se trata únicamente de consecuencias figuradas o hipotéticas, sino de consecuencias reales e inmediatas, impuestas sobre los electores si se decantan por la opción equivocada.

Las amenazas relacionadas con el ‘bolsillo’ son lógicamente más eficaces sobre los ciudadanos con dificultades económicas. No es de extrañar que en Argelia, Marruecos y Túnez – todos ellos países con altos niveles de pobreza y subdesarrollo – este tipo de coacción tenga mucho potencial. En estos tres países, el eje central de la manipulación en este ámbito, aunque no el único, tiene lugar en el ámbito laboral. Dos factores explican este fenómeno. En primer lugar, la precariedad laboral y la alta tasa de desempleo en los tres países<sup>117</sup>, hace que las amenazas relacionadas con la situación laboral de los empleados sean un arma particularmente eficaz en manos de los empleadores. El segundo factor, asociado con el primero, es el hecho de que el

---

117 En 1999, a mitad del periodo estudiado, la tasa de desempleo oficial en los tres países fue: en Argelia el 25,4%; en Marruecos el 13,9%; y en Túnez el 16%. Fuente: El Banco Mundial y Organización Internacional de Trabajo, disponible en línea (consultado el 6/4/2015) en <http://data.worldbank.org/indicator/SL.UEM.TOTL.ZS?page=3>. Estos datos son los datos oficiales sin embargo, y deben utilizarse con precaución.

propio Estado es el mayor empleador en estos tres países<sup>118</sup>. Como todos los Estados de partido único, en Argelia y Túnez durante décadas fue difícil distinguir entre el partido y la administración. Después de la llegada del multipartidismo a estos dos países, no parece que las presiones sobre la orientación del voto de los funcionarios cesaran. Evidencia concreta de esto es muy difícil de conseguir, por motivos obvios. Aunque abundan los rumores sobre estas presiones – Argelia, en particular, parece tener una ‘fábrica de rumores’ particularmente activa en este sentido – resulta imposible hallar pruebas concretas o escritas<sup>119</sup>. Los empleados que se atreven a hablar de estas presiones, evidentemente corren el riesgo de perder sus trabajos, así que es muy difícil conseguir testimonios expresados públicamente.

No obstante, esta es un área donde la revolución tunecina ha resultado un verdadero regalo, abriéndonos una ventana muy útil a las actividades del anterior régimen. En vísperas de las elecciones constituyentes de 2011 los programas de radio y televisión tunecinas incluyeron muchas discusiones sobre los tipos de ‘chanchullos’, por utilizar un término coloquial, que afectaban a las elecciones bajo Ben Ali. En uno de estos programas, en la popular cadena de radio *Shems FM*, se transmitieron varias llamadas de funcionarios o ex-funcionarios, entre ellos un profesor, un funcionario del Ministerio de Justicia, y un médico quienes hablaron de los ‘recordatorios’ – amables y menos amables – que habían recibido a lo largo de los años de parte de sus superiores (todos ellos incondicionales del RCD) para que cumplieran con su deber, acudiendo a votar en las elecciones para Ben Ali y el RCD<sup>120</sup>. Parece ser, en efecto, que muchas áreas del sector público tunecino fueron afectadas por este tipo de coerción: la burocracia, los hospitales, las escuelas y universidades, la policía, los tribunales, las grandes empresas públicas como el *Groupe Chimique Tunisien*, y hasta el servicio de correos. En Sfax, durante la campaña electoral de las elecciones constituyentes de 2011, un profesor de instituto me informó que en 2009, cuando se redujo la edad de votar a los 18 años por primera vez, todos los profesores de su centro habían recibido instrucciones del director del instituto, para que inculcaran a sus alumnos de 18 años a votar por Ben Ali y el RCD<sup>121</sup>. En realidad, éste no fue un problema que sólo afectó al servicio público. Muchos empresarios del sector privado, en muchos casos afiliados al RCD, – para el bien de sus negocios y ansiosos para demostrar su lealtad al régimen – presionaban a sus empleados a cumplir su deber democrático votando *lo correcto*.

Por supuesto, lo que sucede en un país no puede extrapolarse directamente a otros. Sin embargo, tanto en Argelia como en Marruecos, hay muchas pistas que sugieren que durante el mismo periodo existieron similares casos de presiones sobre los electores por parte de sus empleadores – tanto en el sector público como

---

118 A diferencia de muchos otros países, Argelia, Marruecos y Túnez no aportan sus datos sobre el tamaño del sector público a los organismos internacionales relevantes, como la Organización Internacional de Trabajo. Pero según el Fondo Monetario Internacional, en Argelia, el sector público representa un 30% de todo el empleo nacional, y un 76% de todos los asalariados con un puesto de trabajo permanente. Véase: IMF Country Report 13/47, febrero de 2013, p.23, disponible en internet (consultado el 2/1/2015) en: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr1347.pdf>

119 Muchos de los entrevistados me hablaron de estos rumores, sin embargo, como si fueran hechos contrastados y en boca de todos.

120 Radio *Shems FM*, programa *La Matinale*, 11 de octubre de 2011.

121 Conversación informal, Sfax, octubre de 2011.



en el privado. Presiones laborales de este tipo suelen siempre salir en los periódicos marroquíes en periodo electoral<sup>122</sup>. Argelia nos proporciona una forma diferente y algo insólita de este tipo de coacción laboral: la coerción dentro del ejército, la policía y demás fuerzas de seguridad. En efecto, tal como se verá en el capítulo sobre la votación, hasta el 2002 los militares y policías, y a veces sus familias, votaban en colegios electorales especiales ubicados dentro de los cuarteles militares y comisarías. Parece haber sido habitual que los oficiales ‘ordenaran’ votar a los soldados de cierta manera, y que intimidaran a los rangos inferiores para asegurarse de que cumplieran su deber electoral. En este caso, no son únicamente los temores económicos y profesionales los que entraban en juego, sino también la disciplina militar y la disposición para obedecer las órdenes. La ausencia del secreto del voto dentro de estos colegios electorales militares, daba a los oficiales un medio sencillo para asegurarse de que se cumpliera sus órdenes.

En el sector privado hubo otra variedad de coerción económica muy interesante. Se trata de la presión que se ejercía en el periodo pre-electoral, no sobre los empleados vulnerables, sino sobre los empresarios – patrones de empresas, grandes y pequeñas – para que demostraran su apoyo al candidato o partido del régimen durante la campaña. Esto fue particularmente el caso en Túnez. Dos empresarios destacados en el sector industrial de Sfax, me confesaron confidencialmente que se habían visto obligados, por los caciques locales del RCD, a pagar por las enormes vallas publicitarias colgadas en las fachadas de sus fábricas, en las cuales declaraban el apoyo de sus empresas a la reelección de Ben Ali<sup>123</sup>. La amenaza de represalias económicas en caso de no hacerlo, aparentemente no fue ni siquiera necesaria: había ocurrido un gran número de incidentes en los cuales empresas y empresarios habían sufrido las consecuencias del descontento del régimen o del ‘clan Ben Ali-Trabelsi’<sup>124</sup>. Los pequeños empresarios, comerciantes, dueños de tiendas y de restaurantes – aunque ellos no fueron víctimas del mismo tipo de presiones que los grandes empresarios – casi sin excepción eligieron colgar en sus escaparates pósteres o fotos enmarcadas de Ben Ali, o pancartas del RCD, algunos desde la devoción, pero otros muchos motivados por un especie de póliza de seguro obligada.

En la Argelia de Buteflika, parece que también existía una presión considerable sobre el sector empresarial para que respaldaran abiertamente a Buteflika en sus campañas de reelección y – no menos importante – que financiaran a estas campañas. Aquellos que se mostraron reacios a hacerlo podían sufrir las consecuencias a posteriori – perdiendo el acceso a contratos jugosos, licencias de importación y a las autorizaciones administrativas necesarias para operar. Los castigos de

---

122 En mi trabajo de investigación pre-doctoral (tesina) ofrecí los dos siguientes ejemplos, recogidos de *L’Opinion*. De 1993, en Dar Ould Zidouh: “*Le frère du candidat est directeur de l’agence locale de l’ONE. Pour aider son frère, M. le directeur menace ses ouvriers au cas où ils ne seraient pas compréhensifs. Ils risquent la porte ou la mutation*” citado en (“Drôle de neutralité observée” en *L’Opinion*, 18 de junio de 1993, p.1; y de 1997 en Ben Slimane: “*Les employés de la municipalité, de l’Entraide National et du Golf ont fait eux aussi l’objet de pression et de menaces de la part des autorités. Tous ont été sommés de voter pour le candidat choisi par l’Administration*” citado en “A Ben Slimanetoujours, des urnes disparaissent” en *L’Opinion*, 17 de noviembre de 1997, p.2.

123 Entrevistas confidenciales, T8 y T9, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

124 Véase, por ejemplo: BEAU Nicolas y TUQUOI Jean-Pierre (2011), *Notre Ami Ben Ali*, Paris, La Découverte, 145-163.

este tipo no afectaron únicamente a los empresarios, sino también tuvieron consecuencias para las direcciones y el personal de las empresas – lo cual significaba, que las potenciales repercusiones de este tipo de coerción eran mucho mayores de lo que pudiera parecer a primera vista -. Un ejemplo citado en los círculos empresariales argelinos, es aquel del hombre más rico de Argelia, Issad Rebrab, dueño de Cevital, la mayor empresa del país. Se dice que Rebrab entró en la línea de fuego de Buteflika tras negarse a apoyar su reelección en 2004 y 2009: en los años posteriores, por ejemplo, Rebrab se vio bloqueado en sus intentos de comprar Djezzy, la principal operadora de teléfonos móviles del país y se vio sometido a juicio en 2009 por apropiación indebida de bienes sociales – cargos luego desestimados por el tribunal – un juicio donde el fiscal del Estado pidió 18 meses de cárcel para Rebrab y uno de sus socios<sup>125</sup>. En 2009, Abdelmalek Sellal, entonces director de campaña de Buteflika (y después su primer ministro), en las mismas declaraciones en las cuales reconoció públicamente que la campaña de Buteflika había sido financiada por eminentes empresarios, también reconoció la existencia de rumores y sospechas que circulaban por la capital, según los cuales estos mismos empresarios habían sido obligados a ello: *“La contribution des hommes d’affaires s’est faite d’une manière spontanée. Le Président n’a obligé personne à financer sa campagne. Ceux qui l’ont fait avaient la conviction que Bouteflika est le leader politique dont le pays a besoin. Ces personnes se sont engagées de leur propre gré”*<sup>126</sup>. Lo asombroso de estas declaraciones, es el reconocimiento abierto de que la campaña de Buteflika había sido financiada con fuentes privadas, cuando, como ya hemos visto en el capítulo 7 sobre la campaña electoral, esto no es una opción contemplada en la ley electoral y, por tanto, fue ilegal.

### 3. La coerción etnoreligiosa

El comportamiento político en cualquier parte del mundo está influenciado por diferentes costumbres, ritos y tradiciones locales. África del Norte obviamente no es ninguna excepción. Los antropólogos nos dirían que el voto y los procesos electorales en todos los países se ven influidos por prácticas exclusivas de las poblaciones que les habitan, y quizá especialmente en el caso de países donde las elecciones democráticas de corte occidental son ajenas a las tradiciones locales. Las prácticas de este tipo pueden ser desconocidas por los politólogos y observadores electorales occidentales, o al menos, éstos pueden no sospecharlas. Basta decir que entre esas costumbres y tradiciones suelen hallarse algunas que chocan con el concepto democrático de la libertad de los electores a decidir por sí mismos y votar de forma independiente. No hay nada particularmente etnocéntrico en esta afirmación: en efecto, la historia de las democracias liberales occidentales basta para demostrar lo mal que encajan las prácticas tradicionales de poder y autoridad (por ejemplo, prácticas relacionadas con la clase social, el género o la religión) y el concepto liberal

---

125 Houari Saaïdia, “Accusé d’abus de biens sociaux: 18 mois de prison requis contre Rebrab” en *Le Quotidien d’Oran*, 3 de junio de 2009, p.6. Según varios periódicos argelinos este juicio fue una represalia organizada por el clan de Buteflika. Me repitió lo mismo un jurista del *Barreau d’Alger* – Entrevista A17, Argel, julio de 2010.

126 Achira Mammeri, “Bouteflika ne sera pas l’otage des lobbies financiers”, en *L’Expression*, 12 de abril de 2009, disponible en línea (consultado el 08/11/2014): en: <http://www.lexpressiondz.com/actualite/64451-%C2%ABbouteflika-ne-sera-pas-l%E2%80%99otage-des-lobbies-financiers%C2%BB.html>

de la libertad individual. Esto es válido tanto para los diferentes Estados europeos, para los Estados Unidos de América, como lo es para los Estados magrebíes.

Aunque sería muy enriquecedor identificar y entender integralmente, todas las prácticas que chocan con los procesos electorales de corte occidental en estos países, esto es competencia de los etnógrafos y antropólogos, y va mucho más allá de los límites de este trabajo. Pero esto no significa que no haya algunas prácticas que puedan señalarse y que merecen ser incluidas en un estudio de este tipo. Un buen ejemplo que se discutirá con detalle en el capítulo siguiente, es lo que Lust-Okar (2009a, 2009b) ha denominado en los países árabes, el clientelismo competitivo. Pero mientras esto implica que los votantes eligen los candidatos sobre la base de los incentivos que se les ofrecen (en lugar de los partidos que representan o las políticas que defienden), en este capítulo nos interesa la coerción – aquellas prácticas que implican presiones, o incluso la obligación de comportarse electoralmente de una manera determinada. En este capítulo, limitaré mi análisis a tres tipos de coerción basadas en las identidades étnicas o religiosas de ciertos electores: el voto tribal, el voto religioso y el voto supersticioso.

### 3.1. El voto tribal

El voto tribal es en cierta manera una denominación inapropiada. En algunas zonas del Magreb sí se trata efectivamente de los electores votando en función de su pertenencia a una tribu u otro grupo social local establecido. Esto se ve especialmente en el caso de Marruecos en el extremo sur (Veguilla 2004 y 2009), en las zonas montañosas del Atlas (Hamimaz 2003) y el Anti Atlas (Lakhsassi y Tozy 2002), al igual que en el Rif (Suarez 2008). En Argelia ocurre en las zonas bereberes del Aurès y Cabilia (Hachemaoui 2012, 2013), al igual que en el sur (Ben Hounet 2008). En otras zonas, sin embargo, no cuentan tanto los viejos lazos tribales, como el pueblo, la familia u otras estructuras y vínculos sociales tradicionales. Pero cualquiera que sea la ‘fuerza’ o sentimiento específico que unifica a los miembros de un grupo de este tipo, el comportamiento electoral que demuestran es relativamente homogéneo. Sencillamente, los miembros de la unidad votan de la misma manera. Esta misma manera, es invariablemente lo que hayan decidido los líderes o ancianos entre los miembros de la unidad: bien sea para un candidato de la misma tribu, o simplemente para el partido, candidato o grupo de candidatos, considerado más positivo para los intereses de la tribu. En algunos casos, un miembro de la tribu que se atreve a rechazar este patrón de voto colectivo, puede verse expulsado de la tribu o tachado de traidor<sup>127</sup>. Sin embargo, según varios bereberes argelinos entrevistados, tanto *chauís* como *cabiliós*, el voto tribal no implica necesariamente ningún tipo de chantaje o coacción especial sobre los miembros de la tribu. Al contrario, todos los miembros de la unidad aparentemente consideran que votar de forma colectiva, según los intereses de la tribu, es algo perfectamente normal: o parte de la forma habitual de hacer las cosas allí. Si existen miembros de la tribu

---

127 ROUZEIK Fawzi (1993), “Chronique Algérie”, en *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1991, XXX, 625. Pero aunque este ejemplo se refiere a 1991, según dos entrevistados cabíles, esta práctica seguiría siendo común en algunas zonas remotas de la Cabilia y del Aurès al final de mi periodo de estudio. Entrevistas confidenciales: A10, París, marzo de 2008; A13, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

recalcitrantes o con criterios independientes, estos son poco frecuentes y, según mis entrevistados, probablemente tendrían dificultad en seguir viviendo en una sociedad tradicional de este tipo. Pero la ausencia de coacción directa no cambia el hecho de que esto siga siendo un obstáculo fundamental a libertad de los electores de decidir y de votar de forma individual e independiente. Aunque esto no es necesariamente un caso claro de manipulación electoral, sí sugiere la inadaptación de las prácticas democráticas importadas a las sociedades tradicionales.

El voto tribal tiene varias consecuencias adicionales. Es uno de los factores que explica porqué las tasas de participación en algunas zonas rurales son tan elevadas – y en algunos casos, astronómicamente elevadas – en contraste con las zonas urbanas. Sus consecuencias pueden afectar también a más actores que los votantes. Para los candidatos, la alta participación y el voto colectivo de estos electores tienen un gran atractivo. Según Hachemaoui, Buteflika ha reconocido esto y ha construido su poder presidencial en parte sobre la base de una re-dinamización del tribalismo. Su partido, el FLN (al igual que otros partidos de todos lados del espectro político) ha buscado también sacar partido de este fenómeno, elaborando sus listas en función de la relación de fuerzas entre las diferentes tribus de diferentes wilayas. Hachemaoui describe la existencia de censos tribales en los cuales se desglosan el número de miembros de cada tribu de cada categoría diferente por región – una información que sirve de “*biblia electoral*” para los partidos políticos a la hora de elaborar sus listas<sup>128</sup>. El voto tribal tiene también un importante efecto transformador sobre la forma de hacer campaña. Para los candidatos que pertenecen a la tribu o que encabezan una red clientelar local, la elección no está garantizada. Para recibir todos sus votos, deben primero convencer a los líderes de la tribu de que satisfarán las necesidades y expectativas de la unidad y, sobre todo, que les redistribuirán los recursos a los cuales podrán acceder, una vez elegidos diputado, concejal, alcalde o presidente. Los candidatos pueden también tratar de ganar el apoyo de tribus o redes amigas o aliadas, a menudo explotando las relaciones y antecedentes tribales. Pero para aquellos candidatos no vinculados con las tribus o redes relevantes, este tipo de voto colectivo es un enorme obstáculo. Pueden considerarlo incluso inútil el competir en estas circunstancias. En Argelia, la presencia física de candidatos sin vínculos con los pueblos y la zona más amplia, puede ser inoportuna y mal acogida. Los entrevistados de varios partidos políticos reconocieron este hecho: candidatos del FLN y el PT fueron expulsados a la fuerza de varios pueblos de Cabilia en las elecciones de 2002 y 2007 (y en efecto, parece haber habido un resurgimiento de la realidad tribal en esta región tras las revueltas en la zona en abril de 2001)<sup>129</sup>.

Los Estados de Marruecos y Argelia tienen una relación compleja con sus tribus. Aunque el voto tribal es absolutamente contrario a sus leyes, los gobiernos han optado por aceptarlo, en lugar de activamente tratar de erradicarlo. Desde luego, en Marruecos no hay mucha evidencia de políticas o de acciones estatales concertadas

---

128 En el francés original (traducción propia): “bible elettorale.” Véase: HACHEMAOUI Mohammed (2013), *Clientélisme et patronage dans l’Algérie contemporaine*, Paris, Karthala-REMAM, 77.

129 Entrevistas confidenciales: A5, representante del PT, Argel, diciembre de 2007; A7, representante del FLN, Argel, abril de 2009.

para combatir las prácticas tradicionales o para reeducar los habitantes de estas zonas. En Argelia, bajo Buteflika, incluso ha ocurrido lo contrario: una revalorización del tribalismo (Hachemaoui 2012). Ambos casos pueden explicarse, en parte, por el hecho de que el voto tribal generalmente produce resultados favorables a los intereses de los regímenes, al mismo tiempo que les proporciona la estabilidad y el control de sus regiones. Cabe poca duda de que éste es el caso en Marruecos, donde históricamente los vínculos entre las tribus y la monarquía alauí fueron uno de los fundamentos del Estado. En el caso de Argelia, bajo el régimen del FLN las tribus fueron consideradas un arcaísmo y una fuente de divisiones, y por tanto, perjudiciales para el desarrollo del joven Estado<sup>130</sup>. Pero durante el periodo estudiado en esta tesis, algunos políticos tuvieron un planteamiento distinto. La delimitación del país en 542 distritos electorales, realizada por el primer ministro Hamruche en abril de 1991 y que ya hemos estudiado como un buen ejemplo de *gerrymandering*, fue pensada para sacar partido del voto tribal. En efecto, un número desproporcionado de aquellas circunscripciones se trazaron según las líneas tribales en las regiones del sur y en las regiones de la Cabilia y del Aurès<sup>131</sup>. La re-dinamización del tribalismo durante la presidencia de Buteflika significa que ciertas prácticas como el voto tribal, que habían parecido encaminadas a la extinción al principio del siglo XXI, volvieron a cobrar importancia de nuevo. Sin duda, es señal de la continuada relevancia de los antiguos vínculos sociales en la Argelia profunda.

### 3.2. El voto religioso

El voto religioso no es, en absoluto, exclusivo al Magreb. En muchos países los líderes religiosos tratan de ejercer influencia sobre las decisiones electorales de sus seguidores – y de muy diferentes formas. Éstas pueden abarcar desde el recordar a los practicantes las posturas de los partidos y candidatos con respecto a temas importantes para sus creencias (familia, aborto, matrimonio, etcétera), hacer campaña por cuenta de un candidato desde el púlpito (o *minbar*, como es el caso en una mezquita), hasta dar una consigna de voto formulada en términos religiosos, como si de un mandamiento divino se tratara. Lo que hace más importante la coerción religiosa de los electores en los tres países estudiados en esta tesis sin embargo, es la profunda adhesión a la religión de las sociedades magrebíes en general<sup>132</sup>. Naturalmente, cuando esto sea el caso, existe mayor margen para influenciar a los votantes en términos religiosos. En Argelia y Marruecos, la coerción religiosa es un tema que se planteó en muchas de las entrevistas realizadas durante el curso de mi investigación, pero curiosamente no se planteó en absoluto en el caso de Túnez.

En el caso de Marruecos, existen antecedentes del uso del Islam como arma electoral – por los candidatos del *Majzén*, pero también por el Istiqlal – contra los partidos de izquierda – la UNFP, la USFP y el PPS en particular – con sus ‘ideologías

---

130 Véase: BEN HOUNET Yazid (2008), “Gérer la tribu ? Le traitement du fait tribal dans l’Algérie indépendante (1962-1989)”, *Cahiers d’études africaines*, 3(191), 490.

131 Véase: ROUZEIK Fawzi (1993), *op.cit.*, 604.

132 Un pequeño indicador de esta adhesión se observa entre los resultados del Arab Barometer Project (2006), *op.cit.*, donde la religiosidad de un candidato electoral fue valorada como importante o muy importante para el 84,3% de los marroquíes entrevistados, y un 78,1% de los argelinos entrevistados.

importadas' de socialismo y comunismo<sup>133</sup>. Pero este tipo de argumento parece haber estado ya en declive antes de las primeras elecciones legislativas del periodo analizado en esta tesis, es decir las elecciones de 1993. Sin embargo, lo que los diferentes informes de observación electoral de todas las elecciones de las dos décadas estudiadas sí señalan, es el problema del uso de las mezquitas para hacer campaña. Este problema suele consistir en los imanes permitiendo que las oraciones del viernes se conviertan en actos de campaña, acompañados de la exposición y distribución de propaganda electoral dentro de las mezquitas, y el uso de argumentos religiosos a favor de los candidatos o partidos en cuestión <sup>134</sup>. En 2002 y 2007, el auge de partidos políticos islamistas, especialmente el PJD, parece haber arrojado una nueva luz sobre este problema. El PJD, en particular, fue criticado por haber movilizó a sus miembros para utilizar las mezquitas como puntos de concentración, y en la propia jornada electoral – siempre un viernes en Marruecos y, por tanto el principal día de culto – los militantes del PJD se congregaban en las puertas de muchas mezquitas en las grandes ciudades, incitando a los feligreses a acudir luego a votar, con el argumento que ‘un voto para el PJD era un voto para la victoria del Islam’<sup>135</sup>. A diferencia de Argelia y Túnez, y pese a que el problema ha sido señalado a la atención de las autoridades en cada cita electoral, la prohibición de usar los lugares de culto para fines políticos ha siempre brillado por su ausencia en la ley electoral marroquí. En efecto, el límite de la proscripción oficial, han sido las circulares internas enviadas en 2002 y 2007 a todos los imanes oficiales por el Ministerio de Habús y Asuntos Islámicos, pidiéndoles neutralidad durante las elecciones (y obligándoles a abandonar sus puestos si quisieran presentarse a las elecciones)<sup>136</sup>. Casi huelga decir, sin embargo, que una circular interna no tiene la misma fuerza que una prohibición específica incluida en una ley electoral.

En el caso de Argelia, tras la victoria sorpresa del FIS en las elecciones locales de 1990, la mezquita fue rápidamente declarada zona prohibida para la campaña electoral. Esta prohibición siguió con fuerza durante todo el resto del periodo analizado en esta tesis, aunque como se verá, a veces con un efecto limitado. La prohibición formó parte de las adiciones a la ley electoral en abril de 1991 por el gobierno Hamruche<sup>137</sup>, en un obvio intento de reducir la probabilidad de una victoria del FIS en las elecciones legislativas programadas para unos meses después. Antes de la prohibición, durante las elecciones locales de 1990, el FIS celebró hasta 5 actos electorales por día en algunas mezquitas, evadiendo de esta manera el control que el FLN pudo ejercer (a través la Administración) sobre la mayoría de los lugares y

---

133 Estos fueron argumentos utilizados sobre todo durante las elecciones comunales de 1976 y las legislativas de 1977. Véase: LÓPEZ GARCÍA Bernabé(2000), *Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*, Madrid, Centro de investigaciones sociológicas, 51.

134 Organisation Marocaine de Droits de l'Homme (1997), *Rapport d'observation sur les élections législatives du 14 novembre 1997*, Rabat, 33. Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2002), *Rapport - Pour une observation non partisane des élections*, Rabat, 19.

135 Véase por ejemplo: “Législatives 2007 : Les prédicateurs sont astreints à une obligation de réserve politique”, *Aujourd'hui le Maroc*, 15 de junio de 2007, disponible en línea (consultado el 20/06/2007) en: <http://www.aujourd'hui.ma/une/elections-legislatives-2007/legislatives-2007-les-predicateurs-sont-astreints-a-une-obligation-de-reserve-politique-94561#.VLrwuWSsX3g>

136 Nadia Lamlili: “Les imams interdits de Parlement”, *TelQuel*, 280, 30 de junio de 2007, disponible en línea (consultado el 20/12/2014) en: [http://ykzxlck.telquel-online.com/archives/280/maroc2\\_280.shtml](http://ykzxlck.telquel-online.com/archives/280/maroc2_280.shtml)

137 Ley 91-06 del 2 de abril de 1991, modificando y completando Ley 89-13 del 7 de agosto de 1989, Ley Electoral, artículo 130 bis. Este artículo permanecerá en la nueva ley electoral de 1997.

espacios públicos<sup>138</sup>. Pero aunque el uso de la mezquita durante la campaña electoral estuvo prohibido desde abril de 1991, esto no impidió a lo largo de los años quejas ocasionales relacionadas con este punto por parte de diferentes partidos políticos seculares y de la LADDH. Desde luego, la ley no evitó que el FIS continuara utilizando su red de 9.000 mezquitas<sup>139</sup> para celebrar sus mítines, o que explotara la religión para sus fines electorales<sup>140</sup>. Según el general Nezzar: “*Les mosquées demeuraient des tribunes électorales et des foyers de subversion*”<sup>141</sup>. En efecto, el uso de la religión como instrumento de coerción electoral por este partido fue notable. Según el FIS, ellos eran “el partido de Dios” y los otros “los partidos del diablo”, y por tanto, según su formulario “votar contra su partido, es votar contra Dios”<sup>142</sup>. Se multiplicaron los incidentes donde los líderes del partido jugaron con la credulidad e ignorancia de sus seguidores. El ejemplo más notorio fue un evento en el Estadio 5 de Julio de Argel durante campaña local de 1990, cuando a la vez que Madani pronunciaba las palabras “*Dios está con nosotros*”, la palabra *Alá* apareció escrita con láser en el cielo, como si de un milagro se tratara, provocando el éxtasis y delirio entre una multitud de 120.000 personas<sup>143</sup>.

A pesar de la violenta represión contra el FIS y varios años de guerra contra diferentes grupos islamistas, el régimen argelino ha sido relativamente tolerante con respecto al uso de la religión durante las campañas electorales, y especialmente por los partidos islamistas tolerados como el MSP. Mientras éstos explotan la fe religiosa de su electorado menos radicalmente de que lo había hecho el FIS, no cabe duda de que continúan utilizando la religión como un instrumento electoral. Y en realidad, incluso el gobierno está dispuesto a hacer caso omiso a su interdicción sobre el uso de las mezquitas para fines políticos. En 2009, la Administración tuvo tanto miedo a la abstención y a la posible humillación de Buteflika si éste sólo se veía reelegido por una pequeña minoría de electores, que el ministro de Asuntos Religiosos, Buabdallah Gulamallah, exigió que los imanes hicieran campaña a favor del voto masivo, considerando que la abstención iba en contra de los valores islámicos<sup>144</sup>.

Pero no fueron ni los partidos islamistas, ni los imanes ni las mezquitas los que forman la fuente más significativa de coerción religiosa en Argelia, durante la segunda década de mi periodo de estudio. Este ‘honor’ perteneció a las *zaouias*, la especie de hermandades o logias sufíes que agrupan a muchos miles de argelinos devotos, y que tienen su epicentro en la parte occidental de Argelia. Las *zaouias*, que tenían una fuerza considerable en la Argelia pre-colonial y que también juga-

---

138 ROUZEIK Fawzi (1994), “Algérie 1990-1993 : la démocratie confisquée?”, *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*, 1992/1993, 37.

139 WILLIS Michael (1995), *The development of the Islamist movement in Algeria*, tesis doctoral, Universidad de Durham, Centre for Middle Eastern and Islamic Studies, 139.

140 Véase: “Le FIS: algerien avant tout” en *Jeune Afrique*, 9 de enero de 1992, p. 21.

141 NEZZAR Khaled (2000), *Mémoires du Général Khaled Nezzar*, Argel, Editions Chihab, capítulo IX

142 Rouzeik, Fawzi “Chronique Algérienne”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1991, XXX, 615.

143 Se puede ver la escena en un video de la época, titulado “Les miracles d’Allah pour le FIS” disponible en *Youtube* (consultado el 4/4/2015): <https://www.youtube.com/watch?v=f4S1I5E0Y0Q>

144 Nadjia Bouaricha, “L’État franchit le pas” en *El Watan*, 17 février de 2009, p. 1

ron un rol importante en el movimiento de independencia<sup>145</sup>, fueron marginadas y hasta reprimidas después de la independencia. Durante varias décadas, el nuevo Estado efenista favoreció en cambio, el discurso más moderno y reformador de las *ulemas* o eruditos religiosos. Sin embargo, el arraigo social de las *zaouias*, establecido a lo largo de varios siglos, no se fracturó tan fácilmente, y a partir de mediados de los ochenta, y luego con una intensidad renovada a partir de 1999 bajo Buteflika – aparentemente, él mismo miembro de la *zaouia* Tidjania de Tlemcen – el Estado y muchos políticos han reconocido el inmenso valor de su poder de movilización. En términos de manipulación electoral, lo que me interesa aquí es el hecho de que Buteflika (y varios candidatos legislativos del FLN y el RND) solicitaron activamente el apoyo de las *zaouias* durante las campañas electorales de los años 2000, conscientes de que representaron una fuente importante de votos. La ENTV, la red nacional de televisión retransmitía secuencias de imágenes en 2004 y 2009, que mostraban a Buteflika en presencia de los líderes espirituales de diferentes *zaouias* – como si se quisiera dar a entender que el presidente contaba con la bendición de cada autoridad religiosa. Pero las fotos oportunistas con el líder de una *zaouia* son sólo el primer paso para los hombres políticos. En uno de los cables de la Embajada estadounidense en Argel, filtrado por Wikileaks<sup>146</sup>, se relata como Buteflika, durante la campaña electoral de 2004, acudía a todas las *zaouias* que podía, llevando consigo maletas llenas de dinero para donar, mostrando humildad y respeto hacia los líderes, y visitando todos los mausoleos de morabitos que pudiera. Lo que le interesaba, por supuesto, eran los votos que estas *zaouias* podían aportarle. En términos de votos, no son tanto las propias *zaouias* las que se interesan por la política, o las que son la fuente de votos posibles, sino los cientos (incluso miles) de asociaciones conectadas con cada *zaouia*. A la cabeza de cada una de estas asociaciones hay un *moqadem* (un grado de responsabilidad dentro de una *zaouia*). Si uno de estos *moqadems* aconseja a los miembros de su asociación votar por un candidato en particular – y se dice que entre 100 y 1000 electores componen cada una de estas asociaciones – entonces ese candidato puede esperar ganar cada uno de estos votos<sup>147</sup>. Así de importante es la influencia del *moqadem* y de la *zaouia* sobre sus seguidores. Al igual que en el caso del voto tribal, en este voto colectivo no parece haber ni intimidación ni amenazas – y desde luego, no hay violencia física. Sin embargo, una vez más, este tipo de voto colectivo no concuerda con el derecho de los ciudadanos a elegir sus representantes libremente. Es, por tanto, una práctica incompatible con la democracia y, debido a su explotación por Buteflika y otros políticos, un acto de manipulación electoral.

---

145 En efecto, el Emir Abdelkader, gran figura de la lucha contra el colonialismo francés, fue adepto de la *tariqa* Kadiria.

146 Thomas Daughton, Embajada Estadounidense en Argel – “Mystic Sufi: Bouteflika’s Islamic Gambit” – 17 de noviembre de 2008, Wikileaks Cable 08ALGIERS1220\_a, disponible en línea (consultado el 5 de septiembre de 2011) en: [http://wikileaks.org/plusd/cables/08ALGIERS1220\\_a.html](http://wikileaks.org/plusd/cables/08ALGIERS1220_a.html)

147 Véase el excelente “dossier” sobre ‘las *zaouias* y las elecciones’ en *El Watan*, 29 de abril de 2012. En particular, el artículo de Mehdi Bsikri: “*Ces politiciens qui cherchent la baraka des cheikhs*” y la entrevista con Mahmoud Chaâlal, presidente de l’Union Nationale des Zaouïas Algériennes “*Abdelaziz Bouteflika a eu son deuxième mandat grâce à nous*”, pp. 1, 3-5.



### 3.3. El voto supersticioso

El voto supersticioso, por último, se basa también en explotar las vulnerabilidades de los miembros más débiles del electorado, y en este caso, sacando ventaja de las supersticiones de los electores menos educados. En su excelente estudio observando las elecciones en una región del Medio Atlas marroquí, Meriem Hamimaz (2003) incluye una descripción fascinante del uso del *âr* como instrumento de coerción política. Fenómeno relativamente poco estudiado, el *âr* es una práctica ancestral que parece particularmente corriente entre las poblaciones bereberes – aunque no necesariamente propia de ellas. Mezcla de pacto y de imprecación, el *âr* consiste en obligar a la “víctima” a cumplir sus deseos llamando a las fuerzas invisibles que gobiernan el universo y prometiendo consecuencias terribles si el contrato no se cumple. Aunque existen muchas fórmulas (algunas de las cuales se pueden encontrar detalladas en el libro de Hamimaz y otras en las obras de Westermarck<sup>148</sup>) el *âr* suele consistir en un acto físico simbólico siempre acompañado de una fórmula verbal, como tirar el turbante sobre la gente y pronunciar la fórmula “*ha l-‘ar ‘alik*” (el *âr* está en ti) o “*bil-ljâh wa al-âar*” (por el honor y por el temor), o colocar un bebe a los pies del elector o grupo de electores y decir “*al âar be had ould*” (te echo la maldición con este inocente que no ha hecho nada), o incluso cortar la garganta de un cordero al pie del elector. Aunque la práctica del *âr* ya no es sistemática en el Marruecos rural, ni mucho menos (su eficacia ha caído en declive a medida que la educación se va implantando), Hamimaz describe como su uso sigue siendo común en regiones más o menos remotas, pero sobre todo donde la intensidad religiosa sigue fuerte. El antropólogo estadounidense Lawrence Rosen, afirma por ejemplo, que sigue siendo una institución social importante en la región de Sefrou<sup>149</sup>. En estas zonas, como consecuencia, el carácter libre del voto es más vulnerable a la manipulación supersticiosa. En Túnez, con su mayor nivel de urbanización, alfabetismo y educación, las prácticas de este tipo parecen pertenecer al pasado. En Argelia, sin embargo, aunque no existen estudios sobre este tipo de fenómeno, pude averiguar que al menos en las regiones bereberes, en las mismas zonas donde el voto tribal sigue siendo común, existen conceptos no disimilares que merecerían más estudio. Aunque está claro que esta manipulación sólo afecta a una pequeña minoría de electores, se trata de una variedad realmente fascinante y singular.

### 4. La coerción violenta

Un último tipo de coerción – la intimidación física y la violencia cometida por algunos partidos políticos y sus milicias en contra de los votantes – que ha sido descrito ampliamente, por ejemplo, en ciertos países subsaharianos<sup>150</sup>, , no tiene mucha equivalencia en los países del Magreb durante este periodo. Las noticias de las elecciones tunecinas de 1989 sí sugieren que hubo incidentes aislados de com-

---

148 Véase: WESTERMARCK (1926), *Ritual and Belief in Morocco*, Londres, Macmillan, y (1935), *Survivances païennes dans la civilisation mahométane*, Paris, Payot.

149 ROSEN Lawrence (1984), *Bargaining for Reality: The construction of social relations in a Muslim Community*, Chicago University of Chicago Press, 66.

150 Por ejemplo: BEKOE Dorina (ed.) (2012), *Electoral Violence in Sub-Saharan Africa*, Washington DC, United States Institute of Peace; o COLLIER Paul (2009), *Wars, Guns and Votes*, Nueva York, Harper

portamientos violentos llevados a cabo por militantes del RCD contra los partidos de la oposición, que también se extendieron a sus electores potenciales – con el objetivo de disuadirles de votar. Sin embargo, no he encontrado nada más que sugiera que esto fuera un patrón de comportamiento electoral típico en Túnez. En Argelia, también sus primeras elecciones de este periodo – las legislativas de 1991– estuvieron también afectadas por ciertos actos de violencia e intimidación física contra electores. Desde luego, ésta fue una de las justificaciones dadas por la anulación de la segunda ronda de las elecciones por el Ejército. Varios actores claves del régimen, como el ministro de Defensa, el general Khaled Nezzar, alegaron que militantes del FIS habían aterrorizado a la población durante la campaña<sup>151</sup>. Sin embargo, el hecho de que las noticias de este tipo de intimidación provienen de apologistas del golpe de Estado, y no estuvieron ampliamente cubiertas en la prensa de la época, tiende a limitar su fiabilidad. Sea como fuere, no hay ninguna evidencia de que la violencia e intimidación física contra los electores se convirtiera en un patrón en Argelia tampoco. Sí es cierto, que varios grupos armados islamistas que lucharon contra el Estado durante la guerra civil de los noventa sí amenazaron con interrumpir las elecciones presidenciales de 1995 y, en particular, con matar a los ciudadanos que desoían sus llamadas al boicot electoral<sup>152</sup>. Sin embargo, en realidad, no consiguieron llevar a cabo ningún ataque importante contra los colegios electorales en la jornada electoral, y la participación récord del electorado en esas elecciones fue de algún modo un acto desafiante por parte de la población hacia las amenazas. En este caso, se podría decir entonces, que la coerción violenta no logró su objetivo. El terrorismo seguirá asomando su cabeza en diferentes citas electorales argelinas – por ejemplo, en 2007, en vísperas de las elecciones legislativas, dos bombas explotaron en Constantina matando a un policía y causando heridas graves a otras cinco personas<sup>153</sup> – pero sin provocar un impacto psicológico notable sobre el comportamiento electoral de los votantes.

Argelia nos proporciona otro ejemplo de intimidación significativa de electores, aunque en este caso, limitado a una sola región. Se trata de la situación que se vivió en Cabilia durante las elecciones legislativas de 2002, cuando la región estaba en revuelta contra el gobierno central. Los dos partidos berberistas, el FFS y el RCD, optaron como ya hemos visto por no participar en esas elecciones, y el movimiento *Aarouch*, dejó muy claro que no permitiría que se celebraran libremente las elecciones en la región. Los *aarouchs* ejercieron una presión considerable sobre los electores para que respetaran el boicot de las elecciones. La abstención finalmente fue masiva: en las dos provincias de la Cabilia, Tizi Ouzou y Bejaia, la participación fue de tan sólo 1,81% y 2,61% respectivamente, e incluso estas cifras estuvieron infladas por los “votos especiales” de los militares y policías emplazados allí. Pero lo que se desconoce, es si estas tasas de abstención masivas fueron el resultado de la solidaridad de la población con el boicot (probable en ciertos casos),

---

151 NEZZAR Khaled (2000), op.cit.

152 Véase por ejemplo: Ferran Sales, “Argelia inicia la campaña electoral mientras arrecian las amenazas de los integristas”, en *El País*, 22 de octubre de 1995, 4.

153 Véase, por ejemplo: “Bombings on Eve of Algerian Election” en *Al Jazeera*, 16 de mayo de 2007, disponible en línea (consultado el 20/05/2007) en: <http://www.aljazeera.com/news/africa/2007/05/2008525143351534252.html>

o si se debieron a la intimidación y al temor a las represalias (también probable en otros casos).

En el caso de Marruecos, con la excepción de la intimidación semi-oficial que los almocadenes y otros agentes locales de la Administración llevaba a cabo anteriormente, hay poca evidencia de intimidación física de electores por parte de partidos políticos o candidatos – al menos no a gran escala. Sin embargo, fue posible intimidar a los electores marroquíes de otras formas. En las primeras elecciones legislativas de los noventa, algunos candidatos descubrieron un arma eficaz para manipular a los electores de su circunscripción: amenazar con cortarles los servicios básicos como el agua y la electricidad. En 1993, por ejemplo, un candidato amenazó a la población de Dar Ould Zidouh: “*menace les habitants de les priver de courant électrique s'ils ne votent pas pour lui*”<sup>154</sup>. En la provincia de Lakouayat, un ex-presidente del consejo rural, con el objetivo de forzar a los electores de su circunscripción a votar por su partido, impidió la distribución de agua por camión por las aldeas, y amenazó al chófer del camión con detenerle y destruir su vehículo<sup>155</sup>.

## Epílogo: el sentido de la coerción electoral en el Magreb

En este capítulo se ha visto que los candidatos y electores magrebíes estuvieron afectados por múltiples diferentes tipos de coerción y desde múltiples diferentes frentes. Cabe decir que seguramente ninguno de estos tipos de coerción por separado fue lo suficientemente abrumador para que cambiara radicalmente los resultados de las elecciones. Tampoco ninguno de ellos parece haber afectado a una mayoría de los candidatos o de los electores. Sin embargo, tomados en su conjunto, estos múltiples tipos de coerción constituyen una terrible violación de la libertad electoral en estos países. Aunque hemos visto considerables diferencias entre cada país (algunos tipos de coerción prevalecen en uno y no existen ni siquiera en otros), ningún Estado ha salido ileso de este análisis. En efecto, no sería equivocado sostener que hubo una cultura de coerción electoral profundamente arraigada en todo el Magreb.

En cuanto a los efectos de la coerción electoral, éstos pueden ser separados en efectos a corto plazo y efectos a medio y largo plazo. El objetivo a corto plazo de todos los diferentes tipos de coerción discutidos en este capítulo es bastante evidente: alterar el comportamiento de los candidatos y electores en el inmediato. En el caso de los primeros, se trata de disuadirles de realizar las campañas libremente, y restringir su capacidad de conectar con los electores. En el caso de los segundos, se trata de limitar su derecho a decidir libremente si votar o no votar, e intentar orientar su voto por la fuerza.

Pero con respecto al medio y largo plazo, esta coerción también tiene importantes efectos indirectos. En el caso de la coerción sobre los candidatos, aunque pueda

---

154 “Drôle de neutralité observée”, en *L'Opinion*, 18 de junio de 1993, p. 1.

155 “Violations et irrégularités émaillant la campagne électorale”, en *L'Opinion*, 16 de junio de 1993, p. 2.

parecer obvio, es muy importante subrayar el hecho de que las condiciones que se imponen a los candidatos en unas elecciones afecten también profundamente las decisiones que los candidatos – los mismos u otros diferentes – tomarán en futuras elecciones. Es decir, que con cada ejemplo de coerción ejercida sobre un candidato en el presente, existe – consciente o inconscientemente – un importante elemento de disuasión a largo plazo. No se puede subestimar el efecto de esta disuasión sobre las decisiones y comportamiento de futuros candidatos: puede que éstos modifiquen su estrategia en el futuro para adaptarse a esta coerción; puede que decidan que ellos también necesitarán utilizar ‘tácticas sucias’; o puede que decidan que no vale la pena participar en las elecciones. En el caso de la coerción sobre los electores, esto también tiene repercusiones sobre su comportamiento a largo plazo. Ciertos tipos de coerción analizados aquí incluyen un elemento importante de inculcación: es decir, infundir un tipo de comportamiento electoral en los electores que se convertirá después en un hábito. Esto, desde luego, es el caso con la coerción tribal y religiosa, pero también lo es, en cierto sentido, con la coerción económica, y en particular, en el caso de la presión sobre los empleados del sector público. En términos más generales, en los países del Magreb, estos tipos de coerción sobre los electores alimentan el escepticismo y desconfianza de la población hacia las elecciones. Como tal, parece probable que contribuyen a las elevadas tasas de abstencionismo demostradas por los electores en Argelia y Marruecos, y probablemente también Túnez (con la falsificación de sus datos, esto es más difícil de averiguar). Al fin y al cabo, la coerción envía mensajes contradictorios a los votantes. Tal como me lo explicó un político jubilado argelino: *puede que a los electores les falte educación e información, pero no son en absoluto estúpidos; cuando escuchan por un oído que las elecciones son abiertas y que tienen la libertad de elegir como quieran, pero por el otro oído escuchan, ‘¡atentos a las consecuencias si no cumplís vuestro deber, votando por cierto candidato!’*, lo que resulta de ello es confusión, irritación y finalmente, un rechazo completo<sup>156</sup>.

Esta discusión sobre la coerción electoral no está terminada por completo. En el capítulo siguiente, se verá que en una transacción de compra de votos, la coerción puede jugar un rol importante en asegurar que los electores cumplan su parte del trato. Asimismo, en el capítulo sobre la votación, volveremos al tema de la coerción cuando examinemos temas como el secreto del voto – de lejos la solución más eficaz contra la coerción de los electores. Es interesante notar aquí, sin embargo, que aunque resulta relativamente fácil proteger el acto de votar, arreglar el problema de la coerción durante la campaña electoral requiere mucho más esfuerzo por parte de los Estados. Tal y como hemos visto en el caso de Marruecos, no son los parches legales los que resuelven el problema. Los marcos legales de Argelia, Marruecos y Túnez ya prohibían casi toda la violencia física, la intimidación, el acoso administrativo, la presión económica y la manipulación religiosa descritos en este capítulo. También dejaban claro que el voto debería ser individual y libre – y, por tanto, prohibían las formas menos obvias de coerción como el voto tribal. Sin embargo, si el contenido de las leyes fue relativamente satisfactorio durante el periodo analizado en esta tesis, lo que faltaba fue una mejor aplicación de las

---

156 Entrevista confidencial, A8, Niza, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

mismas. Esto implicaría no solamente que la Administración y los otros agentes estatales aplicaran correctamente la ley, sino también que los tribunales hicieran bien su trabajo. Al fin y al cabo, la coerción electoral es una cuestión de mentalidad, transmitida desde lo más alto del Estado, por todos sus escalones, hasta el más bajo.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la coerción electoral:

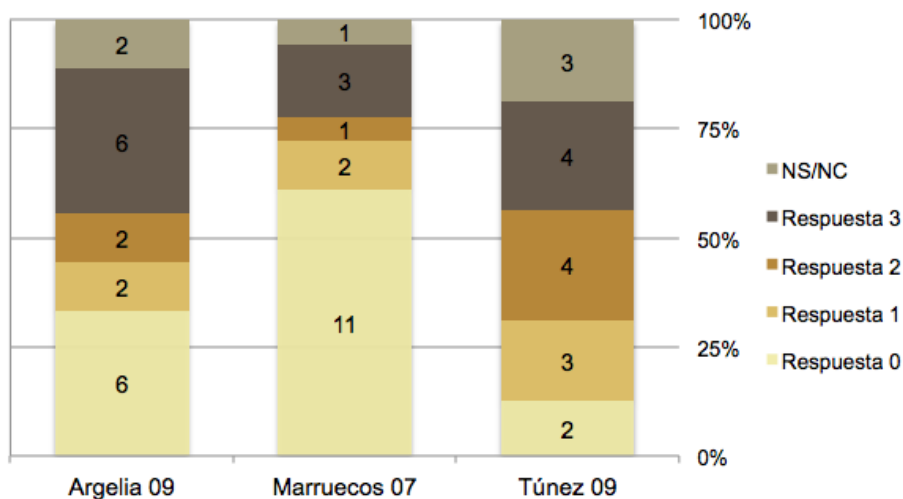
**¿Se ejerció coerción o intimidación sobre los electores para que acudieran o no a las urnas o para que votaran de determinada manera?**

Respuesta:

- 0 – No hubo coerción ni intimidación sobre los electores en estas elecciones.
- 1 – Las autoridades electorales reconocieron que hubo casos aislados de coerción o intimidación de electores y tomaron medidas adecuadas para remediarlos.
- 2 – Las autoridades miraron para otro lado ante la coerción o intimidación ejercida sobre los electores.
- 3 – Las propias autoridades ejercieron coerción o intimidación sobre los electores.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>157</sup>:

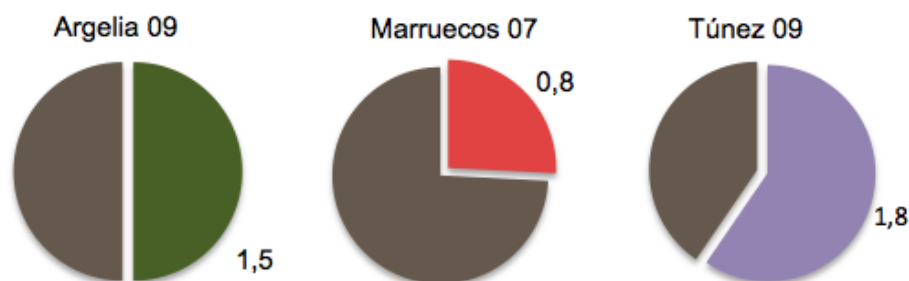
**GRÁFICO 19. Las opiniones de los encuestados sobre la coerción electoral**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de ‘0’ corresponde a unas elecciones libres de coerción y una puntuación de ‘3’ a unas con una coerción masiva de los electores):

157 Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 6 (33,3%); respuesta 1: 2 (11,1%); respuesta 2: 2 (11,1%); respuesta 3: 6 (33,3%); NS/NC: 2 (11,1%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 11 (61,1%); respuesta 1: 2 (11,1%); respuesta 2: 1 (5,5%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 1 (5,5%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 2 (12,5%); respuesta 1: 3 (18,75%); respuesta 2: 4 (25%); respuesta 3: 4 (25%); NS/NC: 3 (18,75%).

**GRÁFICO 20. La evaluación media de la coerción de los electores**



Como indican las evaluaciones medias, hemos aquí, una vez más, dos campos diferentes: en una categoría relativamente libre, Marruecos, a solas, y en una categoría más manipulada Túnez y, por muy poco, Argelia. Pero a diferencia de la mayoría de los resultados de estas encuestas, este resultado es algo sorprendente.

Marruecos fue valorado muy positivamente por sus encuestados en este ámbito. De hecho, con una media de 0,8, ésta fue una de las mejores valoraciones de Marruecos en toda la encuesta. El 61,1% (11/18) de los encuestados estimaron, en efecto, que no hubo ninguna coerción de los electores en las elecciones legislativas de 2007. Pero es interesante notar que otros 7 encuestados consideraron que sí hubo casos de coerción, con diferentes opiniones sobre la frecuencia y grado de responsabilidad de las autoridades.

En Túnez, el contraste entre los encuestados que percibieron coerción o no en estas elecciones fue mucho más marcado. Además, el contraste fue rotundamente negativo. En efecto, tan sólo 2 de los 16 encuestados (un 12,5%) consideraron que no hubo ninguna coerción de los electores (opción 0), en contraste con el 68,75% que pensaron que sí que la hubo (opciones 1, 2 y 3). Estos últimos se dividieron en grupos casi iguales en cuanto a la frecuencia y responsabilidad de los casos de coerción, aunque cabe señalar que 8 de estos 11 (es decir, el 50% en total) responsabilizaron directamente a las autoridades (opciones 2 y 3).

Argelia no sale mucho mejor parada. El porcentaje de encuestados que estimaron que no hubo ninguna coerción de los electores en las presidenciales de 2009 fue tan sólo del 33,3%. Esto dejó a otros 55,5% que opinaron que sí hubo coerción sobre los electores, de los cuales la mayoría (6/10) culparon a las autoridades de haber ejercido esta coerción directamente (opción 3).

Los resultados negativos de Argelia son algo sorprendentes, sobre todo por el contraste con la valoración tan positiva de su campaña electoral. La probable explicación de esta anomalía es que los encuestados llegaron a distinguir fácilmente entre la persuasión legítima de la campaña electoral, por un lado, y la presión ilegítima (e inhabitual en Argelia) que fue ejercida sobre muchos electores en estas elecciones presidenciales, para que no se repitiera la abstención récord del 2007.

## Capítulo 10. La compra de votos y el clientelismo competitivo

SUMARIO: Introducción; I. La compra de votos: 1. ¿Qué es la compra de votos?, 2. Las estrategias subyacentes de la compra de votos, 3. La compra de votos en Marruecos, 4. ¿Por qué la prevalencia de este fenómeno en Marruecos?, 5. La compra de votos en Argelia, 6. Los regalos electorales; II. El clientelismo competitivo; Los resultados de las encuestas postelectorales.

### Introducción

En las primeras elecciones marroquíes de los años noventa, los dos grandes partidos de oposición, el Istiqlal y la USFP, se quedaron desconcertados por lo que alegaron que fue la llegada de un nuevo tipo de manipulación electoral. El portavoz istiqalí, Mohamed Al Wafa, habló de un “fenómeno sin precedentes”, mientras el líder usefepista, Abderrahmán Yusufi, se quejó de la aparición de “un hecho nuevo”. Ambos se referían a la intrusión masiva de dinero en la carrera electoral, permitiendo la celebración de campañas electorales desproporcionadamente extravagantes, el tráfico y compra-venta de tarjetas electorales, el soborno de agentes electorales, pero, sobre todo, la compra de votos a gran escala. Este fue el tema que dominaría la cobertura mediática de las elecciones por los órganos de prensa de los partidos de la Kutla. Sus titulares son indicativos: “*Argent et consentement des autorités apparent et en sourdine*”<sup>158</sup>; “*L’intervention massive de l’argent a faussé le sens et les résultats des élections*”<sup>159</sup>; “*L’Opposition dénonce l’intrusion massive de l’argent dans les opérations électorales*”<sup>160</sup>; “*L’utilisation de l’argent pour l’achat des consciences sape le processus électoral*”<sup>161</sup>; “*Dans l’attente d’en récolter par millions, les fraudeurs sèment de l’argent par centaines de dirhams*”<sup>162</sup>; “*L’argent sale circule toujours*”<sup>163</sup>; “*L’argent coule à flottes*”<sup>164</sup>; “*Domination de l’argent et indifférence des autorités*”<sup>165</sup>. Todos estos titulares reflejaban sin duda la magnitud de la corrupción que afectó aquellas elecciones. Pero los dirigentes de la oposición se equivocaban, sin embargo, si pensaban que esto era un fenómeno nuevo. En realidad, la compra de votos en Marruecos es tan antigua como los propios procesos electorales. Ya en las primeras elecciones legislativas de 1963, Ahmed Reda Guedira, Ministro de Interior y consejero del rey, dio instrucciones a los agentes locales de la administración a “*dar diez dirhams y diez kilos de harina a todo elector que presentara su papeleta de voto a la UNFP. En otros lugares se trataba de un pan de azúcar o una cantidad X de té*”<sup>166</sup>. Lejos

158 *L’Opinion*, 17 de octubre de 1992, p. 1.

159 *Al Bayane*, 18 de octubre de 1992, p. 1.

160 *Al Bayane*, 20 de octubre de 1992, p. 3.

161 *L’Opinion*, 20 de junio de 1993, p. 1.

162 *L’Opinion*, 21 de junio de 1993, p. 1.

163 *L’Opinion*, 21 de junio de 1993, p. 3.

164 *Libération*, 23 de junio de 1993, p. 1.

165 *L’Opinion*, 29 de junio de 1993, p. 1.

166 PERRAULT Gilles (1991), *Nuestro Amigo el Rey*, Barcelona, Plaza y Janés, 65.



por tanto de ser un fenómeno nuevo en 1992-1993, la compra de votos tampoco estaba destinada a ser un fenómeno pasajero: como veremos a lo largo de este capítulo, va a caracterizar de algún modo las elecciones legislativas de 1993 y 1997 y va a continuar afectando a los comicios de la siguiente década, incluso cuando la Administración finalmente endurezca su postura contra ella.

En este capítulo, examinaré sucesivamente dos temas interrelacionados pero a la vez distintos: la compra de votos y el clientelismo competitivo. Como apunta el primer párrafo, éste es un capítulo en el que Marruecos ocupa el primer plano. Existen varias razones para ello que abordaré con cierto detalle a lo largo del capítulo. Argelia, hacia finales de la segunda mitad de mi periodo de estudio, compartirá cartel con Marruecos, a medida que su sistema político evolucione y comience a asemejarse a algunos elementos del sistema político marroquí. Túnez, en cambio, estará ausente en este capítulo. La compra de votos y el clientelismo electoral no parecen haber jugado ningún papel destacado en las elecciones de la era benalista. Hay varias razones para esto, que también se expondrán aquí.

## I. La compra de votos

### 1. ¿Qué es la compra de votos?

En términos muy sencillos, la compra de votos, al menos tal como se entiende generalmente, es la distribución de un incentivo material a los electores a cambio de su apoyo electoral. En realidad, sin embargo, la compra de votos es un fenómeno mucho más variado de lo que parece y, por consiguiente, algo que elude a las definiciones sencillas. Asimismo, existen muchos tipos de transacciones relacionadas con los votos que no consideraríamos fraudulentos en democracias. Entre ellos, por ejemplo, la promesa de beneficios o bienes públicos a categorías enteras de electores a cambio de sus votos – una práctica típica en la enorme mayoría de las campañas democráticas, descrita, acertadamente, por Karlan (1994) como “la compra de votos al por mayor”<sup>167</sup>.

Pero lo que distingue la compra de votos que me interesa en esta parte del capítulo, es la naturaleza particularista de los incentivos que los electores reciben cuando venden sus votos. Por ‘particularista’, se refiere a ‘*dirigido a individuos específicos*’ (aunque cabe observar que existe un cierto desacuerdo entre los expertos sobre este punto: algunos como Schaffer (2007) sostienen que ‘particularista’ debe tener un sentido más inclusivo para comprender también ofertas de bienes semi-públicos que se ofrecen a barrios o pueblos enteros, una opción que yo prefiero incluir en la categoría de clientelismo electoral en la segunda mitad de este capítulo). En términos de los incentivos materiales que los votantes puedan recibir, tal como se acaba de describir en el ejemplo de 1963, la compra de votos no sólo implica dinero, sino también comida, bebida, ropa y muchos otros tipos de incentivos que puedan variar en función del momento y del lugar. La diversidad de

---

167 En el inglés original (traducción propia): “*wholesale vote buying*”. KARLAN Patricia (1994), “Not by Money but by Virtue Won? Vote Trafficking and the Voting Rights System”, *Virginia Law Review*, 80, 1455-75

estos incentivos es testimonio del hecho de que la compra de votos es una práctica común en todas partes del mundo y todas las épocas de la historia. En efecto, desde los diferentes tipos de *ambitus* o sobornos electorales ofrecidos por los candidatos electorales de la República Romana, pasando por las compras masivas y corrientes de votos en el Reino Unido y los Estados Unidos del siglo XIX, o por los caciques durante la época de la restauración borbónica en España, la compra de votos es una de las formas más antiguas y conocidas de manipulación electoral.

Cualesquiera que sean el contexto o los incentivos ofrecidos, la compra de votos es innegablemente contraria a la democracia, y es una violación fundamental del derecho de los electores a decidir y emitir libremente su voto. La compra de votos también se considera a menudo una violación de la igualdad de los electores, porque consiste en candidatos dotados de recursos económicos comprando los votos de electores sin recursos económicos, o dicho de otro modo, la dominación de los pobres por los ricos. En ambos sentidos – tanto la violación de la libre elección como la explotación de las vulnerabilidades de los electores – la compra de votos se asemeja mucho por tanto a las formas de coerción analizadas en el capítulo anterior. Hay dos diferencias fundamentales entre los dos en mi opinión. En primer lugar, donde la coerción electoral supone algún tipo de presión o incentivo negativo (el miedo a perder su trabajo o a padecer problemas administrativos, el miedo a la violencia, el miedo a ser expulsado de la tribu, el temor de Dios, etc.) en el caso de la compra de votos la presión o incentivo son positivos, en forma de alicientes monetarios, o algún otro tipo de edulcorante para el elector. En segundo lugar, con la coerción siempre hay un agente activo (el perpetrador) y un agente pasivo (la víctima), pero en el caso de la compra de votos, las dos partes son cómplices: el que vende su voto lo hace voluntariamente. Hay problemas con este argumento – y sobre todo, como se analizará a continuación, con el hecho de que para muchos votantes el vender su voto puede crear un sentido de obligación y del deber hacia el comprador – pero aún así la considero una distinción útil.

## **2. Las estrategias subyacentes de la compra de votos**

Al comienzo de esta sección dije que la compra de votos es un fenómeno mucho más variado de lo que parece a primera vista. La impresión general es que la compra de votos consiste en pagar a un votante para que cambie sus preferencias. Pero en realidad, ésta es tan sólo una de las estrategias a disposición de los partidos políticos y candidatos que quieren modificar el comportamiento electoral de los votantes a base de incentivos. La ciencia política ha propuesto al menos cinco estrategias, que varían en función de dos variables: las preferencias de los votantes y la probabilidad de que voten. A continuación voy a exponer brevemente las cinco estrategias descritas por Gans-Morse, Mazzuca y Nichter (2014).

- i. *La compra de votos* – la variedad clásica – consiste en premiar a votantes opuestos o indiferentes a la candidatura del comprador por cambiar su voto en su favor. Ya que estos votantes ya tienen intención de votar (pero por otro candidato), se trata de un caso de persuasión.

- ii. *La compra de participación electoral* – consiste en premiar a simpatizantes del comprador quienes, sin embargo, no pensaban votar. Es probable que sin el incentivo, éstos no votarían. Se trata por tanto de un caso de movilización.
- iii. *La doble persuasión* – consiste en premiar a votantes que ni pensaban votar ni son simpatizantes de la candidatura del comprador. El único interés de estos votantes puede ser el recibir un incentivo. Aquí se combina la persuasión y la movilización.
- iv. *La compra de abstención* – consiste en premiar a electores opuestos o indiferentes a la candidatura del comprador por quedarse en casa y no votar. El objetivo es reducir el número de votos que van a parar a los candidatos rivales. Se trata de un caso de desmovilización.
- v. *Premiar la fidelidad* – por último, consiste en premiar a los partidarios leales del candidato por haber acudido a votar en su favor. Puesto que estos votantes iban a votar por él en todo caso, aquí no se trata ni de persuasión ni de movilización, sino de mantener una relación duradera entre el candidato y su electorado. No se puede considerar, en realidad, un tipo de manipulación electoral.

Como señalan Gans-Morse, Mazzuca y Nichter, la enorme mayoría de los estudios sobre este tema se centran exclusivamente en la primera categoría, la compra de votos, sin tomar en consideración las otras estrategias que puedan estar en juego. En consecuencia, hay pocos datos sobre las otras estrategias presentadas arriba. Además, nuestro conocimiento del fenómeno de la compra de votos (en el sentido general) ya está muy limitado por la naturaleza del tema. La compra de votos es, evidentemente, una actividad ilícita e ilegal. Los agentes que compran los votos no firman contratos con los votantes ni anuncian su oficio, ni llevan cuentas, ni recopilan en hojas de datos *Excel* a quiénes remuneraron y cuánto. En realidad, sólo somos conscientes de los casos de compra de votos más descarados, o que salieron mal – es decir, que fueron investigados por la policía, detectados por observadores electorales, recogidos por los medios de comunicación, o denunciados en las redes sociales.

### 3. La compra de votos en Marruecos

En el caso de Marruecos, hubo amplia cobertura de la compra de votos en las dos elecciones legislativas de los años noventa, en prensa, en análisis de las elecciones, y en informes de observación electoral. La práctica también fue muy criticada por los partidos de la oposición y por organizaciones no gubernamentales. Por lo que cabe deducir de esta evidencia, los tipos de compra de votos descritos fueron la compra de votos clásica, la compra de participación y la doble persuasión. En cambio, no hay ninguna evidencia de compra de abstención. También se puede averiguar el precio habitual pagado por los votos: en zonas rurales, menos de 50 dirhams; y en las ciudades entre 50 y 100 dirhams – aunque en 1997, los votantes podían subir la puja en la jornada electoral hasta conseguir unos 300 dirhams (a diferencia de otros países, en Marruecos el precio se podía negociar)<sup>168</sup>. También se

---

168 Véase: “Morocco’s free-market democracy” en *The Economist*, 19 de junio de 1997, p. 36.

puede saber los métodos preferidos de impedir lo que Schaffer denomina “*slippage*”, es decir que los votantes cogieran el dinero y salieran corriendo, o cogieran el dinero y luego no cumplieran su palabra votando por el candidato indicado. Durante los años noventa la principal forma utilizada por los compradores para asegurarse de que el ciudadano votara como debiera (“*anti-slippage methods*” según la terminología de Schaffer) consistía en pedirle al elector que le trajera las papeletas de todos los otros candidatos. Otros también pedían a los vendedores que juraran sobre el Corán que cumplirían su parte del trato. Aunque sabemos todos estos datos, lo que no sabemos (ni para los noventa ni los años 2000), es el origen de las considerables sumas de dinero utilizadas para pagar a los votantes. Sólo disponemos de algunas pistas, como el hecho, por ejemplo, de que a lo largo de los años 2000, cada vez más partidos políticos eligieron incluir en sus listas electorales a candidatos adinerados, a menudo sin relación con el partido (o su ideología) pero útiles para financiar los diferentes ‘gastos’ asociados con la campaña<sup>169</sup>.

De 2002 en adelante, hay una clara reducción en el número de casos de compra de votos recogidos por los medios y otras fuentes informativas. ¿Significa esto que la compra de votos es ahora menos frecuente? ¿O significa que los compradores y vendedores de votos se han hecho más discretos? ¿Existe una relación con la línea más dura que la Administración ha adoptado con este y otros tipos de fraude electoral visible? ¿O es el resultado del cambio de sistema electoral?

En función de las noticias sobre casos que persisten en prensa, los diferentes informes de observación electoral, al igual que mi propia observación directa de las elecciones legislativas del 2007 en Marrakech y Rehamna, me inclino a pensar que es una combinación de todo lo anterior. La compra de votos no había cesado en absoluto en 2007. Pero aunque seguía produciéndose – con más discreción que antes sin duda – ya no parecía afectar ni a todos las circunscripciones, ni a todos los candidatos, ni desde luego a todos los votantes. También parece haber evolucionado la estrategia empleada por los compradores: ahora su objetivo es la doble persuasión, es decir, pagar a individuos que ni tienen partido de preferencia ni tienen ganas de votar y únicamente votan a cambio de una recompensa. Esto desde luego fue la actitud más común que encontré en mi propio trabajo de campo. Muchos jóvenes marrakechíes con quienes hablé me aclararon que esperaban poder vender sus votos – y no se avergonzaban en confesármelo. En el 2007, el precio de los votos había subido, como es lógico<sup>170</sup>. En la región de Marrakech el precio oscilaba entre 150 y 300 dirhams<sup>171</sup> – aunque en otras circunscripciones se observaron precios entre 250 y 400 dirhams (Alhucemas)<sup>172</sup>. Pude observar asimismo que

---

169 Véase, por ejemplo: Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), *Rapport d’observation des les élections législatives*, 67.

170 Cabe mencionar sin embargo los precios pagados en Dakhla en 2002: entre 1000 y 1.500 dirhams por voto. Citado en VEGUILLA Victoria (2004), “*Le “pourquoi” d’une mobilisation “exceptionnelle”: Dakhla*”, en BEN-NANI-CHRAIBI Mounia, CATUSSE Myriam, SANTUCCI Jean-Claude (eds.), *Scènes et coulisses de l’élection au Maroc – Les législatives 2002*, París y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM, 246.

171 En la fecha de las elecciones la tasa de cambio fue del 11,24 dirhams por euro. Por tanto, los precios en Marrakech oscilaban entre aproximadamente los 9 y los 18 euros por voto. Tasa de cambio disponible en línea (consultado el 2 de febrero de 2015) en: XE Current and Historical Rate Tables, <http://www.xe.com/currencytables/>.

172 SUÁREZ COLLADO Ángela (2008), “Las elecciones legislativas marroquíes de 2007 en la provincia de Alhucemas: La victoria de la abstención y el poder de la tribu”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 4.

los métodos para evitar el *slippage* (es decir, que los votantes cogieran el dinero y luego no cumplieran su palabra) habían también evolucionado con los tiempos para adaptarse a la nueva papeleta única. Lo que me había parecido al principio tan sólo un rumor, resultó ser, al menos en Marrakech, un método relativamente común: se pedía a los votantes, una vez dentro de la cabina, fotografiar discretamente su papeleta electoral con sus teléfonos móviles, y luego enseñar la foto al comprador al salir del colegio electoral. El comprador normalmente insistiría en borrar la foto del móvil para asegurar que aquel no se la pudiera pasar a otros votantes, o para que no le pudieran incriminar<sup>173</sup>. En un país con sólo 15,5 millones de electores inscritos, pero más de 17 millones de teléfonos móviles<sup>174</sup>, es un método innovador y con auténtico potencial. Aunque, como me informaron unos jóvenes marroquíes, nada les impedía a los votantes anular su voto o destruir su papeleta, por ejemplo, marcando todas las diferentes casillas, después de haber sacado la fotografía.

Lo curioso es que en 2007, tras al menos 15 años de experiencia de la compra y venta de votos en Marruecos, no hay nada que indique que la práctica se hubiera sistematizado a nivel nacional o incluso regional. Al contrario, la impresión generada es la de una actividad improvisada y, en cierto modo, chapucera – aunque no por ello menos efectiva. Desde luego, los partidos políticos consultados negaron categóricamente que las prácticas de este tipo se originaran en las oficinas de sus campañas electorales<sup>175</sup>. Todos opinaron que ésta fue la actividad de unos individuos aislados, corruptos y criminales, o de redes mafiosas, completamente ajenas a la mayoría de los partidos políticos.

#### 4. ¿Por qué la prevalencia de este fenómeno en Marruecos?

Cabe preguntarse por qué este tipo de manipulación electoral es, o fue, tan frecuente en Marruecos. La ciencia política nos ofrece sólo algunas pistas: según la escasa literatura científica sobre el tema, la compra de votos es más prevalente en sociedades rurales y pobres (Birch, 1997; Magaloni, 2006; Rouquié, 1978; Stokes, 2005, 2007) con grandes desigualdades sociales (Schaffer, 2007; Stokes, 2007), así como en sociedades donde las relaciones de clientelismo y la corrupción en diferentes ámbitos son comunes (Della Porta y Vanucci, 1997; Lust-Okar, 2006; Singer, 2009). Estos autores también señalan lo obvio: para que exista los compradores de votos (los candidatos o sus representantes) deben disponer de recursos y los medios para distribuirlos, mientras los vendedores (los electores) deben ser necesitados y dispuestos a cooperar.

---

173 Aunque en la mayoría de los casos se exigía al votante que borrara la fotografía antes de pagarle, durante mi observación en Marrakech, yo pude ver dos fotografías de este tipo en las pantallas de móviles de votantes jóvenes.

174 Jaouad Mdidech, “Le Marocain et son portable, une relation très particulière” en *La Vie Économique*, 27 de julio de 2007, disponible en línea (consultado el 19 de febrero de 2015) en: <http://www.lavieeco.com/news/societe/le-marocain-et-son-portable-une-relation-tres-particuliere-6549.html>.

175 Entrevistas confidenciales: M8, representante del Istiqlal; M9, representante de la USFP; M10, representante del PJD; M12, representante del RNI; M13, representante del MNP. Todas ellas en Marrakech, septiembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

Pero si todos estos elementos están presentes en Marruecos y en Argelia, también lo están en Túnez. ¿Qué es lo que diferencia a Marruecos de Túnez, por ejemplo, donde esta práctica no sucede? Asimismo, conviene explicar la emergencia de este fenómeno en Argelia sólo en la segunda década de mi periodo de estudio. A falta de pruebas sustanciales y de más pistas en la literatura científica, la opción más segura es buscar los elementos que favorecen la proliferación de la compra de votos en el caso marroquí, antes de expandir nuestro análisis a los otros dos países.

El primero de estos elementos en Marruecos fue el sistema electoral empleado hasta 2002. Que el sistema de mayoría simple uninominal facilitaba la proliferación de la corrupción en las elecciones no debería sorprendernos. El hecho de que se pedía a los votantes seleccionar a un candidato y no a un partido político, y que por otra parte, no se requería una mayoría absoluta para ganar sino sólo la mayoría relativa de los votos, abría el camino a los candidatos poco escrupulosos a comprar su victoria – y tal como hemos visto en el capítulo sobre el sistema electoral, con relativamente poco desembolso. La pregunta obvia entonces es si el problema se resolvió con el cambio a un sistema proporcional plurinominal en 2002. La respuesta a esta pregunta es probablemente negativa. Puede que el cambio a listas plurinominales y circunscripciones más grandes haya dificultado la tarea con respecto a antes. Hay varios autores en Marruecos, que opinan, como Zaki que: “*L’achat des voix devient plus couteux à l’échelle de circonscriptions plus étendues*”<sup>176</sup>. Si bien esto podría ser cierto en teoría, no lo es necesariamente en la práctica. La decisión del Ministerio del Interior de utilizar una magnitud de distrito mínima, con sólo 2 o 3 escaños en juego en más del 65% de las circunscripciones, tal como se vio en el Capítulo sobre los distritos electorales, hace que en la mayor parte del país las contiendas electorales apenas se diferencien de las contiendas uninominales y personalistas de antes. Por tanto, los candidatos sin escrúpulos podían seguir comprando votos, pero a partir del 2002, en equipo.

El segundo factor que favorece la compra de votos (aunque no lo explica), fue el uso – también hasta el 2002 – de papeletas de voto múltiples en lugar de una papeleta única. Tal como se explicará en el capítulo siguiente sobre el voto, las papeletas múltiples utilizadas en países donde la influencia francesa es fuerte, hacen mucho más fácil para los candidatos o sus representantes controlar que los votantes comprados hayan cumplido su parte del trato. En efecto, como ya se ha visto, los votantes sólo tenían que entregar al comprador las papeletas de todos los demás candidatos para convencerle y recibir su dinero. El cambio en el 2002 a una papeleta única – la *papeleta australiana* como se conoce en la ciencia política – sin duda representó un revés importante para los compradores, aunque como ya se ha visto, éstos rápidamente desarrollaron al menos un nuevo mecanismo para evitar el *slippage*.

Otra clave que explica la proliferación de la compra de votos en Marruecos fue la posición de la Administración con respecto a ella. Si nos referimos a los titula-

---

176 ZAKI Lamia (ed.) (2009), *Terrains de campagne au Maroc: les élections législatives de 2007*, París y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM, 18.

res de prensa citados a principios de este capítulo<sup>177</sup>, se trataba de una actitud de consentimiento o de indiferencia. Es improbable que se trate de una simple coincidencia que la erupción del fenómeno del dinero en los procesos electorales marroquíes coincidiera con el comienzo del periodo en el cual el Ministerio de Interior adoptara lo que se denominó una postura de ‘neutralidad pasiva’. Esta actitud, ya comentada en varios otros capítulos de este trabajo, se tradujo en una notable falta de acción por parte de las autoridades. En las elecciones legislativas de 1997 por ejemplo, a pesar de la multitud de casos planteados en diferentes foros (por los partidos políticos ante las comisiones regionales y nacional de supervisión electoral, por la prensa, y por los observadores electorales de la OMDH), en todo el país la policía tan sólo pudo detener a seis personas implicadas en la compra de votos<sup>178</sup>. Peor aún, según señaló la OMDH, todos ellos fueron después liberados sin cargos<sup>179</sup>.

El problema desde luego no fue una carencia de instrumentos jurídicos para perseguir y luchar contra los compradores de votos. Como sucede en tantas otras áreas del proceso electoral analizados en esta tesis, el marco legal marroquí es, sobre el papel, absolutamente inequívoco sobre la ilegalidad de la compra de votos y sobre las sanciones para cualquier infracción cometida en este ámbito. La ley electoral de 1997 ya prevé en su artículo 56 una condena de seis meses a un año de cárcel y una multa de 5.000 a 20.000 DH (o sólo uno de los dos castigos citados), para “*le candidat qui a obtenu ou tenté d’obtenir le suffrage d’un ou plusieurs électeurs par des dons ou libéralités en argent ou en nature, par des promesses ou des libéralités de faveurs, d’emplois publics ou privés, ou d’autres avantages en vue d’influencer leur vote, soit directement soit par l’entremise d’un tiers*”<sup>180</sup>. El problema sin embargo, es que en la práctica, la ley no se aplica. El ministro de Interior, Driss Basri, declaró en 1997 la impotencia del Estado con respecto al problema, alegando que no podía intervenir contra la corrupción electoral: “*Comment le pourrait-il, puisque par définition, aucun des deux acteurs en présence (celui qui vend sa voix et celui qui la lui achète) n’a intérêt à témoigner?*”<sup>181</sup>. Pero la pasividad de las autoridades no es casual. Según explica la OMDH en 1997 la policía, la fiscalía, y la justicia son todos cómplices en esta inacción: “*la police judiciaire, sur ordre des parquets, est demeurée passive à l’égard des personnes et réseaux qui se sont livrés, sans discrétion, à la vente des cartes d’électeur ou à l’achat des voix. En dehors des poursuites qui ont pu être engagées à titre exceptionnel et qui, en tous cas, n’ont pas été portées à la connaissance du public, l’usage illicite de l’argent a, encore une fois, été toléré par l’État et la justice est demeurée souvent passive*”<sup>182</sup>.

En 2002, el gobierno Yusufi eligió endurecer las penas jurídicas como forma de disuasión. A partir de entonces, el artículo 100 del código electoral prevé de uno a cinco años de prisión y de 50.000 a 100.000 DH de multa, así como una nove-

---

177 Por ejemplo, “*Argent et consentement des autorités apparent et en sourdine*” o “*Domination de l’argent et indifférence des autorités*”.

178 Pedro Canales, “Marruecos se encamina a un Gobierno de unidad”, en *El País*, 15 de noviembre de 1997, p. 4.

179 Organisation Marocaine de Droits de l’Homme (1997), *Rapport d’observation sur les élections législatives du 14 novembre 1997*, Rabat, 33.

180 Ley Orgánica n° 31-97 del 4 de septiembre de 1997, art. 56.

181 Ahmed Benchemsi, “La neutralité active” en *Tel Quel*, n. 243, 14-20 de octubre de 2003. Disponible en línea (consultado el 01/10/2013) en: [http://ykzxclck.telquel-online.com/archives/243/edito\\_243.shtml](http://ykzxclck.telquel-online.com/archives/243/edito_243.shtml).

182 *ibid*, p. 46.

dad: la misma condena para los electores que aceptaran vender su voto: “*ceux qui ont accepté ou sollicité les mêmes dons, libéralités ou promesses ainsi que ceux qui y ont servi d’intermédiaire ou y ont participé*”<sup>183</sup>. Sin embargo, dicha decisión demostró una gran incomprensión del problema: las medidas disuasorias no son efectivas si no se aplican. Una vez más en 2002 la historia se repite: el informe del colectivo asociativo de observación de ese año se quejó de la impunidad de la corrupción electoral practicada a gran escala nacional<sup>184</sup>. El problema, en resumen, es que a lo largo de los años 1990 y primera parte de los años 2000 existe una situación donde las autoridades competentes no están dispuestas a ejecutar las disposiciones anti-corrupción contenidas en el marco legal electoral. Y a fin de cuentas, no combatir la compra de votos es igual que consentir esta práctica – es decir básicamente, se autoriza la manipulación de las elecciones por terceros –.

Otro elemento que evidentemente favorece las malas prácticas como la compra de votos en Marruecos es el estado de pobreza en el cual una gran parte de la población sigue sumida. Abordaremos en más detalle algunas de las consecuencias de esta pobreza sobre las decisiones de los electores en la sección abajo sobre el clientelismo competitivo. Pero por su propia naturaleza, hay una correlación evidente entre la compra de votos y la pobreza o el subdesarrollo – algo ya notado y descrito por los autores arriba citados en otras muchas partes del mundo –. En Marruecos, es evidente que un número considerable de electores consideran que su voto es un producto vendible. El argumento de la inalienabilidad del voto (es decir, el hecho de que el voto no se puede vender porque es un bien público que no pertenece ni al vendedor ni al comprador) – tiene poca resonancia entre la ciudadanía. Con tan baja consideración por el parlamento y las demás instituciones electorales, están más que dispuestos a vender su voto a cambio de algo que reducirá su miseria. En Marrakech, los jóvenes que estaban dispuestos a hablar en conversaciones informales conmigo sobre el tema no veían nada reprochable en tratar de ganarse el pan con su voto, puesto que, según ellos, era la única oportunidad que tenían en aquel momento de hacer algo de dinero. Las actitudes de los habitantes de un pueblo en el Medio Atlas recogidas por la corresponsal de *Le Monde* en 2002 validan esta situación:

*“Car l’argent coule à flots dans la province d’Ifrane, comme partout ailleurs ces jours-ci au Maroc, à l’occasion du scrutin du 27 septembre. Si le Palais Royal et le gouvernement ont promis la transparence et la neutralité de l’administration, la population, elle, a gardé ses méthodes d’antan. “Et comment le lui reprocher? La misère ne va pas avec la démocratie” soupire le docteur Mustapha Yaagoubi. “A chaque fois que j’essaie d’expliquer l’intérêt de ce scrutin, et le fait que chaque voix compte, les gens m’interrompent par cette question: “Combien tu me proposes?” raconte de son côté un jeune militant, découragé. Dans ces contrées à fort taux de chômage, souligne-t-il, “les élections sont toujours une occasion de se faire du fric”, sans que l’on puisse parler de corruption, au sens propre du terme*”<sup>185</sup>.

183 Ley Orgánica n° 06-02 del 3 de julio de 2002 (modificando la ley 31-07 op.cit), art. 56

184 Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2002), *Rapport - Pour une observation non partisane des élections*, Rabat, 19.

185 Florence Beaugé, “L’élection législative dans le Moyen-Atlas marocain” en *Le Monde*, 26 de septiembre de 2002, p. 4.



El último elemento que favorece la compra de votos en Marruecos es el problema más amplio de la corrupción en ese país – problema que se extiende mucho más allá de las elecciones y la política. En su tratado sobre las elecciones Mackenzie subrayó: “*Es obvia la imposibilidad de elecciones “libres” si se celebran en una sociedad que no lo es*”<sup>186</sup>. Se puede seguramente reformular esta frase, sin riesgo a equívocos, diciendo: ‘*Es obvia la imposibilidad de elecciones “incorruptas” si se celebran en una sociedad que no lo es.*’ El tema de la corrupción que afecta a todos los niveles del Estado marroquí, es un tema que podría ocupar varias tesis doctorales, y no es mi intención aquí ni abordar, siquiera, su superficie. Basta con señalar que la corrupción es, en palabras del profesor Abdellah Boudahrain de la Universidad Mohamed V de Rabat: “*une pandémie qui mine tout le pays dans tous les domaines et surtout dans les hautes sphères du pouvoir (politique, économique et financier)... depuis fort longtemps un élément essentiel de la ‘culture’ nationale, voire représente une culture malsaine en soi qui façonne tous les comportements, habitudes, moeurs et autres usages. Aussi peut-on, sans ambages, souligner dès à présent que ce fléau peut être difficilement éradiqué en l’absence d’une révolution radicale des mentalités régnantes, à commencer par celles des gouvernants et autres politiques qui doivent donner d’abord un exemple retentissant de leurs droiture et intégrité avant de prévenir et de sévir les autres composantes de la population*”<sup>187</sup>. En una sociedad tan corrupta, desde lo más alto hasta lo más bajo, la compra de votos no es sorprendente en absoluto. Al contrario, en un contexto de este tipo es un comportamiento completamente lógico. En cuanto a su erradicación, el último comentario de Boudahrain es especialmente apropiado: hasta que la clase política no dé el ejemplo de rectitud e integridad en términos de la corrupción, no se puede esperar que los votantes no quieran seguir vendiendo sus votos.

En resumen, entonces, los elementos que históricamente favorecieron la proliferación de la compra de votos en Marruecos fueron: las dos fórmulas electorales utilizadas (la uninominal y la proporcional con distritos de magnitud muy baja); el uso hasta el 2002 de papeletas de voto múltiples; la actitud pasiva y la inacción de las autoridades; la pobreza de una parte importante de la población y la corrupción generalizada que reina en todas partes de la sociedad marroquí. A estos cinco factores, deberíamos añadir el multipartidismo de Marruecos, sin el cual los candidatos no necesitarían tratar de comprar la victoria sobre sus rivales. Esto representa un marcado contraste, por ejemplo, con Túnez, donde la ausencia de cualquier competencia electoral verdadera, eliminaba la necesidad de comprar la adhesión de los electores.

## 5. La compra de votos en Argelia

Es interesante, a la vista de estos diferentes factores, plantear porqué en Argelia la compra de votos no se convirtió en un problema importante hasta bien entrada la segunda década de mi periodo de estudio. En efecto, entre todos los muchos elementos de manipulación que afectaron a las elecciones argelinas de los años

---

186 MACKENZIE William (1962), *Elecciones Libres*, Madrid, Editorial Tecnos

187 BOUDAHRAIN, Abdellah, 1999 : *Le Nouveau Maroc Politique. Quel Avenir ?* Casablanca, Al Madariss, 101.

1990, existe muy poca evidencia de que la compra de votos ocupara un lugar destacado. Y esto a pesar del hecho de que durante ambas décadas, Argelia también contó con varios de los elementos descritos arriba: especialmente el uso de múltiples papeletas de voto, una población con grandes dificultades económicas, una corrupción rampante y una Administración dispuesta a permitir el fraude electoral. No obstante, no será hasta el cambio de siglo en adelante que la compra de votos empieza a desarrollarse con fuerza en el país.

El factor determinante será el económico. En efecto, desde la llegada de Buteflika al poder, los cambios económicos empiezan a tener una influencia cada vez más importante sobre los procesos electorales en Argelia. Uno de los proyectos claves de Buteflika y el régimen fue ‘rebootear’ Argelia como un país en reconstrucción, abierto a los negocios, donde los capitalistas y emprendedores podían prosperar. Gracias a sus vastos planes de apoyo al crecimiento y reactivación de la economía, y al patrocinio de los círculos dirigentes, nace durante la década de los 2000 una nueva clase de ricos. Pero no toda la población se enriquece a la vez: crece también la desigualdad social. Los nuevos ricos aspiran a consolidar sus logros, invirtiendo en los centros de decisión. Algunos optan por financiar las campañas de sus candidatos o listas preferidas, otros por comprarse directamente una plaza como cabeza de una lista electoral. De las dos formas invierten, por primera vez en la historia electoral argelina, enormes cantidades de dinares en las elecciones argelinas, algunos de los cuales se destinan a la compra de votos. Los argelinos no tardaron en dar a esta invasión de dinero en las elecciones un apodo, *chkara*, término que en el árabe argelino describe originalmente a las bolsas que los comerciantes utilizaban para transportar su dinero – y que en este contexto se refiere a las bolsas de dinero que se distribuyen en cada cita electoral. También muchas personas hablan de ello como *tchippa*, el unto o soborno, que desde que la gran corrupción se extendiera a principios de los años 2000 en el país, es necesario para todo tipo de transacciones.

No será hasta las dos elecciones (legislativas y locales) de 2007 en adelante cuando el *chkara* electoral se generalice en todo el país. Ese año, partidos políticos de todas las tendencias se quejaron del fenómeno, incluso protagonistas del régimen como el líder del RND y primer ministro intermitente Ahmed Ouyahia<sup>188</sup>, quien en la semana después de las legislativas del 2007 echó la culpa de la pérdida de votos de su partido a la compra de votos por candidatos independientes en ciertas wilayas<sup>189</sup>. La prensa argelina a lo largo de 2007 estuvo llena de artículos sobre el fenómeno, citando a políticos de todos los partidos, incluso el entonces primer ministro del FLN Abdelaziz Beljadem: “*l’achat des voix des électeurs est en passe de devenir le sport préféré des candidats à la députation. Un phénomène que le chef du gouvernement a dénoncé, tout en reconnaissant son existence au sein même de son propre parti... Pour Abdelaziz Belkhadem, “la pratique ne cesse de prendre de l’ampleur et de gagner du te-*

---

188 Ahmed Ouyahia fue primer ministro (o jefe del gobierno según la terminología en vigor) en tres ocasiones, del 31/12/1995 hasta el 15/12/1998, luego del 06/04/2003 hasta el 24/05/2006, y por último del 23/06/2008 hasta el 03/01/2013.

189 Entrevista con Ahmed Ouyahia en la emisión radiofónica “Arwiqat Essiassa” (Galerías Políticas), cadena I de la Radio Nacional Argelina (ENRS), 17 de mayo de 2007.

*rrain dans notre société et au sein même des partis politiques*”, a-t-il souligné avant de préciser que ce phénomène n’est pas l’apanage du FLN<sup>190</sup>.

En 2009, después de las elecciones presidenciales, Luisa Hanún en su conferencia de prensa ante los medios nacionales e internacionales, declaró que la compra de votos masiva había afectado al resultado de las elecciones en cada una de las 48 wilayas<sup>191</sup>. Un representante del PT, me dijo en una entrevista que virtualmente toda esta compra de votos lo habían emprendido agentes pertenecientes a la campaña presidencial de Buteflika<sup>192</sup>. Curiosamente, en su opinión estas transacciones estaban dirigidas o bien a la *compra de participación* – en la cual, esencialmente se sobornaba a los simpatizantes desmovilizados de Buteflika para que acudieran a los colegios electorales – o bien a *premiar la lealtad*, acción mediante la cual se recompensaba su fidelidad a los incondicionales de Buteflika. Aunque esto parece una interpretación lógica de lo ocurrido, no corresponde exactamente a la impresión que pude formar en base a mis propias entrevistas y conversaciones con electores, especialmente los más jóvenes, después de las elecciones locales de noviembre de 2007 o las presidenciales de 2009 en Argel (cabe repetir que no llegué a observar ninguna compra de votos en persona). Entre éstos había un sentimiento ampliamente compartido que el único motivo que existía para votar en estas elecciones fue el incentivo del dinero, incluso si el precio pagado por su voto era muy bajo: parece ser que el precio vigente en 2007 y 2009 fue entre 500 y 1.000 dinares<sup>193</sup>. Tres días antes de las elecciones presidenciales de 2009 algunos jóvenes me aseguraron que iban a abstenerse si no llegaban a recibir dinero. Esta descripción de la compra-venta de votos corresponde más de cerca con la estrategia de *doble persuasión*, también corriente por esta época en Marruecos. El hecho de que las tasas de abstención entre los electores alcanzasen niveles récord en ambos países en 2007, tiende a dar credibilidad al uso del dinero en Argelia también para movilizar y persuadir en la misma transacción.

## 6. Los regalos electorales

Antes de terminar esta sección sobre la compra de votos, cabe considerar la cuestión del uso muy extendido, tanto en Marruecos como en Argelia, de ‘regalos’ no monetarios durante la campaña electoral. En efecto, es muy común en ambos países que los candidatos distribuyan además de billetes y monedas, toda clase de obsequios: ropa (camisetas, camisas, gorras, bufandas), productos alimentarios (harina, cuscús, carne y aves, caramelos para los niños), tabaco, comidas y fiestas, etc. En una democracia occidental nos puede parecer que un regalo de este tipo es relativamente inocuo. Sin embargo, tal como me explicó un entrevistado en Ma-

---

190 Smail Rouha “Abdelaziz Belkhadem à l’émission Essamim, la corruption électorale existe même au fln” en *L’Expression*, Argel, 22 de marzo de 2007. Disponible en internet (consultado el 2/12/2007) en <http://www.lexpressiondz.com/actualite/41106-%C2%ABLa-corruption-%C3%A9lectorale-existe-m%C3%AAme-au-FLN%C2%BB.html>

191 Conferencia de prensa en el *Centre de Presse International* de Argel, el 11 de abril de 2009.

192 Entrevista confidencial A5, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

193 En la fecha de las elecciones la tasa de cambio fue del 96,26 dinares por euro. Por tanto, los precios oscilaban entre aproximadamente los 5,20 euros y 10,40 euros por voto. Tasa de cambio disponible en línea (consultado el 2 de febrero de 2015) en: XE Current and Historical Rate Tables, <http://www.xe.com/currencytables/>

rruecos, en el contexto de una sociedad como la marroquí (y el mismo argumento podría valer en toda la región) estos regalos pueden cobrar una importancia especial por dos motivos<sup>194</sup>. En primer lugar, donde existe la pobreza una camiseta con el color de un partido político, o una gallina pueden representar regalos valiosos. En segundo lugar, aunque en Occidente podemos más fácilmente desatender la famosa idea de Mauss<sup>195</sup>, según la cual, *cada acto de regalar crea una deuda que hay que devolver*, en sociedades más tradicionales como las magrebíes esta noción sigue siendo relevante. Es decir, que cuando algunos electores (no todos) reciben un regalo de un candidato, este obsequio crea una relación entre los dos individuos que el receptor del regalo debería tratar de saldar como pueda. Por estos motivos, no es aventurado afirmar que en estos países la entrega de regalos no-monetarios puede en algunos, aunque, por supuesto, no en todos los casos, considerarse igual que la compra de votos, y por tanto, una forma de manipulación electoral. Pero si bien esto puede ser cierto entre los electores más pobres o más rurales, mi impresión personal basada en mi observación de electores principalmente urbanos en Argelia y Marruecos (y también Túnez, en este caso), es que los regalos que éstos electores podían recibir, no eran valorados por los electores de la misma forma que el dinero, y por tanto, constituyen formas menores de manipulación que la compra directa de votos con dinero.

## II. El clientelismo competitivo

En la definición de la compra de votos que di a principios de este capítulo, hice hincapié en la naturaleza particularista de los incentivos que los electores reciben cuando venden sus votos. El particularismo en este caso se refiere a que los incentivos van dirigidos a individuos específicos y no a grupos o sectores enteros de la población. Sin embargo, con la excepción de algunas elecciones locales en circunscripciones muy reducidas, resulta muy difícil, incluso imposible, para los partidos o los candidatos dirigirse a cada elector individualmente. En democracia, estamos acostumbrados a que los políticos orienten diferentes aspectos de sus ofertas electorales a diferentes grupos de la población para así tratar de adquirir su apoyo. Un ejemplo sencillo puede ser la promesa de transporte público gratuito a todos los mayores de 65 años en un intento de ‘comprar’ el voto de esta categoría de la población. Una oferta de este tipo puede disgustar a ciertos ciudadanos, pero no va provocar ni asombro ni acusaciones de manipulación electoral. Aunque pudiera ser categorizada como una compra de votos al por mayor, es dudoso que muchas personas lo considerarían como tal.

Pero en países como Argelia y Marruecos hay otro tipo de compra de votos colectivo en el caso de las elecciones legislativas – la compra-venta de acceso a recursos estatales – que sí es una forma de manipulación electoral, aunque algo distinta. Esta práctica forma parte de un sistema que la politóloga estadounidense Ellen

---

194 Entrevistado M9, Marrakech, septiembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

195 MAUSS Marcel (1974), *Ensayo sobre el Don - Forma y Función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Madrid, Editorial Tecnos.

Lust-Okar (2009a, 2009b) ha denominado el Clientelismo Competitivo. Antes de examinar sus argumentos, cabe considerar cuáles son los factores que alimentan este fenómeno en estos dos países.

Al igual que en el caso de la compra de votos, las profundas desigualdades económicas y la corrupción generalizada son ingredientes importantes – aunque en este caso son factores secundarios. El verdadero factor aquí es la impotencia política del parlamento y de los parlamentarios que allí se reúnen. En muchos países del mundo árabe, y Argelia y Marruecos no son excepciones, el parlamento y los parlamentarios, apenas desempeñan un papel político. Aunque las constituciones conceden poderes legislativos limitados a las instituciones, en la práctica han sido vaciados de una gran parte de ellos. Tampoco los parlamentos tienen gran influencia sobre la composición del gobierno – es el presidente o el rey quienes eligen el primer ministro, y quienes en la práctica eligen a sus ministros (y además, ninguno de éstos es necesariamente un miembro del parlamento). Mientras tanto, las cuestiones políticas clave como la economía o los asuntos exteriores son dominio exclusivo del Palacio – presidencial o real. En suma, la política y el poder no son el coto del parlamento, y por tanto, las elecciones legislativas no tratan sobre la política o el poder tampoco.

¿De qué se tratan entonces? Según Lust-Okar, como consecuencia de estos factores, las elecciones legislativas en países como Argelia y Marruecos versan sobre el acceso a recursos estatales. Es más, sostiene que la mayoría de los candidatos y la mayoría de los electores son perfectamente conscientes de esto. Para los candidatos, ganar un escaño parlamentario es un medio de acceder a una atractiva oferta de beneficios personales y prestigio, pero asimismo acceso a los entes estatales responsables de repartir los contratos públicos, subvenciones y similares. El escaño parlamentario es sobre todo una fuente y un instrumento para captar rentas. Como Mohamed Hachemaoui dice en el caso de Argelia: “*la représentation aura permis à la plupart des députés sinon d’opérer une ascension sociale significative, à tout le moins d’améliorer leurs conditions socio-économiques. La proximité physique avec les lieux du pouvoir et de la prédation permet d’accumuler un capital relationnel, de s’insérer dans des réseaux d’influence... La représentation aura permis d’opérer une conversion de capital, une tentative d’accès ou de retour aux lieux du pouvoir, sinon la recherche d’une notabilité*”<sup>196</sup>. En cuanto a los electores, quieren un parlamentario que les ayude a acceder ellos también a los recursos estatales, utilizando su posición y su influencia para aportar trabajos, licencias, viviendas públicas, acceso a la universidad y muchos otros servicios a su circunscripción. De nuevo según Hachemaoui, los votantes buscan: “*la promesse d’une capture de ressources, d’une redistribution de faveurs, d’une intercession*”<sup>197</sup> – o tal como un diputado le dijo a Hachemaoui: “*Les gens pensent que le député c’est l’ANPE*”<sup>198</sup>, en referencia a la agencia nacional de empleo argelina.

---

196 HACHEMAOUI Mohammed (2003) “La Représentation Politique en Algérie – Entre Mediation Clientélaire et Prédation (1997-2002)”, *Revue française de science politique*, 53(1), 46.

197 *ibíd.*

198 *ibíd.*, 68.

¿Pero cómo se relaciona esto con la manipulación electoral? Lógicamente, tal como Lust-Okar señala, esto repercute mucho sobre el comportamiento y estrategias de los electores y los candidatos. En consecuencia de lo que está en juego, a muchos ciudadanos no les interesan en absoluto la ideología o las plataformas de los candidatos o partidos. Votan por los candidatos que ellos creen capaces de cumplir sus expectativas en términos de servicios. Los candidatos – al menos los que quieren ganar – tratarán por consiguiente de hacer campaña demostrando a los electores su capacidad para prestar servicios y distribuir patrocinio. A la luz de este objetivo puede que traten de resaltar sus vínculos personales, familiares y empresariales con las élites y su capacidad de trabajar con el gobierno (y no contra el gobierno). Puede que hagan un surtido de promesas a los electores en función de sus necesidades también – recogiendo los *curriculums* de los jóvenes desempleados, tomando nota de los electores que necesiten una vivienda pública, o los que estén en lista de espera para un tratamiento o un servicio público, o los que requieren mediación con la Administración. Puede asimismo que traten de “comprar” a los electores con demostraciones de largueza – ofrendas de dinero, regalos, comida y bebida, entretenimientos y similares.

El clientelismo competitivo es de algún modo una forma no-particularista de compra de votos. Trastorna fundamentalmente la naturaleza del proceso democrático, haciendo que las elecciones decidan el acceso a los recursos y su distribución en vez del gobierno y sus políticas<sup>199</sup>. La campaña electoral se transforma en una inversión económica para los candidatos, y el voto en una moneda de cambio para los votantes. Pero se puede observar que esta relación clientelar entre candidato y elector es una relación de poder y tal como vimos en el caso de los regalos, también tiene un elemento de deber, de obligación y de coacción (aunque, como Hachemaoui indica, no está siempre clara en esta relación quién es el patrón y quién el cliente). Como en el caso de la compra de votos, tanto los candidatos como los electores comparten la culpa de este tipo de manipulación. En un contexto como el argelino durante los años 2000, donde la población puede observar a diario cómo algunos de sus compatriotas se están enriqueciendo gracias a la corrupción, es sólo lógico que quieran también su trozo del pastel. Pero por supuesto, los Estados son más responsables todavía por asentir y alimentar los complejos sistemas de clientelismo y corrupción que estructuran estas sociedades y de esta forma garantizan la supervivencia de los regímenes.

---

199 Lust Okar señala otras consecuencias muy importantes del clientelismo competitivo, pero no son relevantes en términos de manipulación electoral. Véase: LUST-OKAR Ellen (2009b), “Legislative Elections in Hegemonic Authoritarian Regimes: Competitive Clientelism and Resistance to Democratization”, en LINDBERG Staffan (ed.), *Democratization by Elections. A New Mode of Transition*, Baltimore, John Hopkins University Press.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la compra de votos en su país:

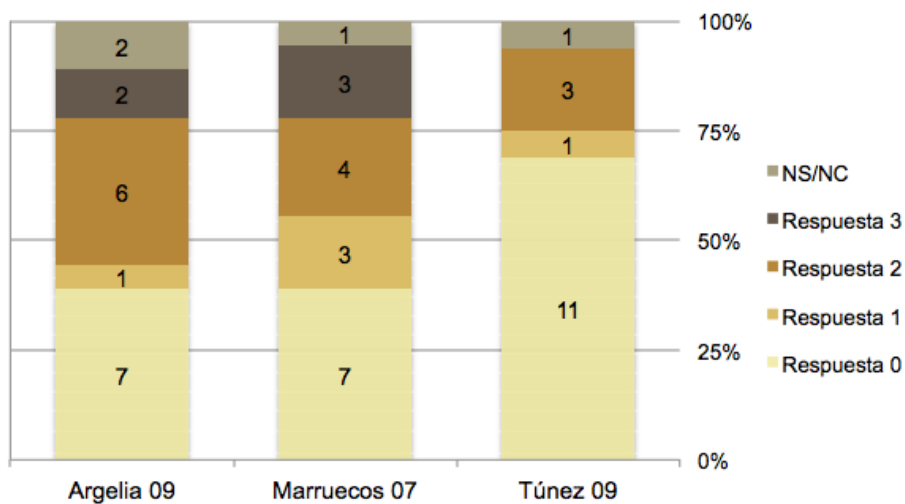
### ¿ La compra de votos fue un problema en las elecciones?

Respuesta:

- 0 – No hubo problemas de compra de votos en estas elecciones.
- 1 – Hubo casos aislados de compra de votos que fueron investigados y perseguidos enérgicamente por las autoridades adecuadas.
- 2 – Las autoridades miraron para otro lado ante los casos aislados de compra de votos.
- 3 – La compra de votos fue un problema con efectos significativos sobre los resultados y la participación electoral.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>200</sup>:

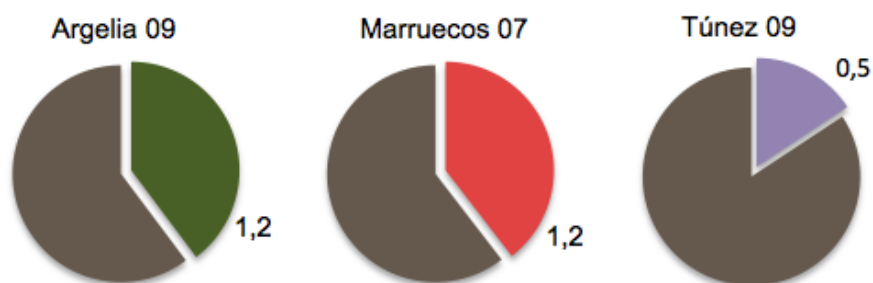
**GRÁFICO 21. Las opiniones de los encuestados sobre la compra de votos**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe /No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a unas elecciones sin compras de votos y una puntuación de '3' a unas elecciones en las cuales la compra de votos fue un problema significativo):

200 Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 7 (38,8%); respuesta 1: 1 (5,5%); respuesta 2: 6 (33,3%); respuesta 3: 2 (11,1%); NS/NC: 2 (11,1%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 7 (38,8%); respuesta 1: 3 (16,6%); respuesta 2: 4 (22,2%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 1 (5,5%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 11 (68,75%); respuesta 1: 1 (6,25%); respuesta 2: 3 (18,75%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 1 (6,25%).

**GRÁFICO 22. La evaluación media de la compra de votos**



Esta pregunta es otra de las tres en la encuesta donde todos los países recibieron una evaluación media por debajo de mi referencia de 1,5. Es también la única ocasión en la que Túnez sale mucho mejor parado que los otros dos países. En efecto, en una corroboración de las conclusiones de este capítulo: la gran mayoría (68,75%) de los encuestados en Túnez estimaron que la compra de votos no fue un problema en absoluto en sus elecciones. Es interesante notar, sin embargo, que 4 encuestados sí afirmaron conocer casos de compras de votos en las elecciones de 2009 – algo sorprendente puesto que yo no encontré ni evidencia ni mención de este fenómeno en los días antes y después de la jornada electoral. Es algo que merecería más investigación. Cabe señalar, sin embargo, que aunque 3 de ellos estimaron que las autoridades habían hecho la vista gorda ante la compra de votos, ninguno consideró que había tenido efectos significativos sobre los resultados o la participación electoral (opción 3).

Argelia y Marruecos, por una vez, reciben casi los mismos resultados, comenzando por su puntuación media de 1,2 sobre 3. En el marco de estas encuestas no se trata de una valoración muy negativa y, en efecto, podemos ver que la opción 0, es decir, ‘la compra de votos no fue un problema en estas elecciones’, fue en ambos países la respuesta más elegida entre los entrevistados (38,8%). Sin embargo, esto deja a una mayoría que estimaron que sí hubo compra-venta de votos. Pero dicho esto, queda patente que para la mayoría se trata de un problema aislado (tan sólo 2 de los 18 en Argelia y 3 de 18 en Marruecos consideraron que fue un problema con efectos significativos).

Estos resultados tienden también a confirmar las conclusiones de este capítulo. Tal vez la única sorpresa es el hecho de que, pese a los desmentidos de los dos Ministerios de Interior, la mayoría de los argelinos y marroquíes fueron conscientes de que el fenómeno de la compra-venta de votos seguía estando presente en sus elecciones.



## Capítulo 11. La votación

*SUMARIO: Introducción; 1. Los procedimientos de la votación en el marco legal, 2. Los locales electorales, 3. Los locales electorales especiales en Argelia: 3.1. Los centros de voto itinerantes, 3.2. Los centros de voto militares; 4. El personal electoral, 5. El acto de votación: 5.1. Los problemas derivados de la identificación de los votantes, 5.2. Los problemas derivados de las papeletas electorales: 5.2.1. Papeletas múltiples, 5.2.2. Papeleta únicas; 6. Las garantías contra el fraude: 6.1. Los interventores de los candidatos y partidos, 6.2. La observación electoral; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

La votación es evidentemente el momento clave de todo proceso electoral. Según piensan muchas personas, es también el momento óptimo para manipular unas elecciones. Pero esto no es tan evidente. Aunque la votación es cuando pueden producirse los tipos de fraude electoral mejor asentados en el imaginario popular – el relleno de urnas, los votantes fantasmas, las papeletas falsas, etcétera – la mayor parte de la manipulación que puede ocurrir durante la votación es mucho menos pintoresca. Esto, en gran parte, se debe al hecho de que la votación es un proceso mucho más complejo de lo que parece.

En efecto, para la mayoría de las personas que participan en unas elecciones modernas, la votación es un proceso directo y sencillo. Entran en su colegio electoral local, se identifican, siguen un procedimiento relativamente sencillo para emitir su voto, y salen de nuevo en cuestión de minutos. Sin duda se sorprenderían al conocer hasta qué punto la votación es un enorme reto logístico –quizás el mayor reto logístico al que la mayoría de los Estados modernos se enfrentan en tiempos de paz-. En la jornada electoral, los Estados necesitan haber puesto en marcha sistemas para que su población adulta completa (o casi) pueda dirigirse a unos pocos lugares específicos y votar, todos en exactamente las mismas circunstancias y condiciones, y todo ello en el espacio de tan sólo unas horas. Hace falta recibir a millones de ciudadanos en espacios públicos uniformes y neutrales. Pero además los votantes necesitan identificarse correctamente, estar provistos de los materiales necesarios para votar y la privacidad necesaria para hacer su elección libremente, y, por último aunque no menos importante, poder depositar su voto en un receptáculo seguro. Más tarde, una vez la votación terminada y los votantes idos, se requiere un sistema para interpretar, contar, y tabular honestamente y en poco tiempo los millones de votos depositados. Es, en suma, una enorme tarea y con enormes intereses en juego.

Siendo un gran ejercicio logístico, muchos de los abusos que ocurren en la jornada electoral están naturalmente relacionados con procedimientos logísticos y poco tienen que ver con los tipos más infames de manipulación del voto mencio-

nados arriba. En realidad, hay muchas formas más sutiles y, potencialmente, también más eficaces de manipular los votos, como por ejemplo: la manipulación del número y localización de los colegios electorales, la selección de personal de dudosa neutralidad para trabajar en las mesas electorales, fallos en la identificación de los votantes, u obstáculos a la supervisión de la votación por los representantes de los candidatos o de los observadores electorales. Existen todavía en esta fase del proceso electoral algunos elementos de coerción de los electores también: por ejemplo, puede haber intimidación dentro de los colegios electorales, o el diseño de las papeletas electorales puede inducir a los electores a votar de una forma en lugar de otra.

En este capítulo, divido la jornada electoral en sus diferentes elementos claves y analizo cada uno de ellos como oportunidades para la manipulación electoral, o como elementos que facilitan dicha manipulación. Comienzo por examinar brevemente los procedimientos contenidos en los marcos legales. Luego paso a analizar los centros de votación, el personal electoral, el mismo acto de votación – centrándome en dos factores específicos: la identificación de los votantes y las papeletas de voto – antes de terminar por considerar dos de las supuestas garantías contra el fraude electoral: los representantes de los candidatos y los observadores electorales.

Antes de proceder, cabe considerar el hecho de que para muchos manipuladores electorales competentes, la jornada electoral no representa el momento óptimo para trabajar. Esto es potencialmente un punto muy importante, porque tiende a minar y poner en duda la validez del principal enfoque de la gran mayoría de las misiones de observación electoral tradicionales. Hay dos motivos por los cuales los manipuladores pueden preferir dejar la votación impoluta. En primer lugar, porque es la más pública de todas las etapas del proceso electoral. A diferencia de las fases de preparación, y a diferencia de todo lo que ocurre después en el recuento y tabulación de los votos, la mayor parte de la votación se realiza en público<sup>201</sup>. Aunque el propio voto debería permanecer secreto, gracias al anonimato de la cabina de voto y de los sobres y otras medidas de privacidad, la mayor parte del proceso tiene lugar al descubierto y ante un gran número de diferentes personas. Se trata, en efecto, de uno de los momentos más visibles de todo el proceso electoral – ocurre a la vista de los candidatos o sus representantes, delante de la prensa y de posibles observadores electorales y por supuesto, de todo el público que vota. En segundo lugar, esta es también – al menos para el gran público – la etapa más *emotiva* de todo el proceso electoral. Como señala Sarah Birch, los abusos durante la votación son más propicios a inspirar reacciones fuertes: “*most likely to provoke popular reaction in the form of protests and civil disobedience campaigns. There are very few cases of people pouring out onto the streets to protest against the passage of a less-than-democratic electoral law, biased media coverage, or vote buying. There are, however, numerous cases of popular uprising as a result of ballot-box stuffing, mis-tabulation, and other forms of fraud*”<sup>202</sup>. Todo esto significa que la manipulación de la votación

---

201 Existen excepciones como el voto por correo, pero este tipo de opciones no existen en los tres países analizados en esta tesis.

202 BIRCH Sarah (2011), *Electoral Malpractice*, Oxford, Oxford University Press, 110.

es probablemente la más arriesgada para los manipuladores electorales. Sin embargo, no estoy de acuerdo con la conclusión de Birch según la cual los gobiernos sólo recurren a la manipulación del voto como último recurso: “*can therefore be expected to engage in the manipulation of electoral conduct only as a last resort, if they are desperate and all else fails*”<sup>203</sup>. Aunque es un argumento convincente, a mi parecer Birch olvida dos puntos cruciales. En primer lugar, la manipulación de muchas de las fases anteriores del proceso electoral – y especialmente aquella manipulación que pasa desapercibida – requiere un grado de sofisticación y maestría de las diversas técnicas de manipulación que no todos los manipuladores o regímenes políticos poseen. Algunas de las formas más obvias y crudas de fraude electoral citadas arriba son fáciles y rápidamente ejecutadas. Mientras una astuta manipulación de los distritos electorales o del censo puede requerir muchos meses de preparación, un relleno masivo de las urnas puede prepararse de la noche a la mañana. Es lógico, por tanto, que los manipuladores menos sofisticados primen los métodos que requieren menos preparación. En segundo lugar, Birch no considera la posibilidad de que el manipulador quiera que su trabajo se haga notar. Aunque el fraude en la jornada electoral puede ser el tipo de manipulación más arriesgado, es también el que creará la máxima y más directa impresión en las diferentes ‘audiencias’ a las cuales va dirigido. Si un régimen quiere robar unas elecciones de forma desafiante y a la vista de todos, la votación es sin duda el momento para ‘atacar’.

## 1. Los procedimientos de la votación en el marco legal

Para que la votación se realice sin problemas, para que el personal electoral haga bien su trabajo y para que los votantes voten en condiciones de libertad e igualdad en todo el país, los gobiernos necesitan proporcionar reglas claras y precisas. Estas reglas deben cubrir cada aspecto del proceso de votación, incluyendo especialmente, información sobre los colegios y mesas electorales, la composición de la mesa electoral y sus responsabilidades, las papeletas de voto, los procedimientos para la identificación de los electores, el procedimiento de votación, así como las condiciones para garantizar el secreto del voto y la seguridad de las urnas. Todas estas reglas y requisitos deben ser detallados y quedarse consagrados en la ley electoral, de tal forma que las autoridades designadas en todo el territorio puedan fácilmente atenerse a ellos e imponerlos.

Analizar el proceso de votación supone comenzar por examinar el marco legal que lo rige. Cuando la ley electoral de un país es imperfecta o incompleta, el análisis es sencillo: no hace falta más que señalar sus fallos y sus carencias. En una dictadura tradicional, es probable que se encuentre prácticas fácilmente criticables, como son: el prescindir del secreto del voto o el confiar la administración de los colegios electorales a su aparato militar. Sin embargo, en regímenes autoritarios electorales como Argelia, Marruecos y Túnez, donde – como ya he discutido en detalle en el capítulo sobre el marco legal – las leyes electorales son sorprendentemente completas y suelen ajustarse a los estándares democráticos internacionales, es mucho

---

203 ibíd.

más complicado encontrar esos fallos y carencias. A menudo se requiere la ayuda de una lupa para encontrar la laguna reglamentaria o la ambigüedad que permita que se cometan abusos dentro del marco de la ley. No obstante, el marco legal no lo es todo. Lo escrito en una ley, no corresponde necesariamente con lo que ocurre en la práctica. Y tal como veremos en las siguientes páginas esto es uno de los principales problemas en lo que se refiere a la votación en los países del Magreb.

En las leyes electorales de los tres países analizados las secciones relativas a la votación incluyen, en efecto, casi todas las precauciones, requisitos y disposiciones que un observador electoral esperaría encontrar en el marco legal de un proceso democrático. Los puntos débiles que subrayaré a continuación son relativamente pocos y sería difícil argumentar que alguno de ellos tuviera consecuencias trascendentales. Cabe preguntarse si el hecho de que los marcos legales en este ámbito sean tan completos es el resultado de avances realizados en el marco de lo que los regímenes llaman, el proceso de ‘democratización’ en estos países. O si influyeron avances específicos, como el gobierno de alternancia o el cambio de monarca en Marruecos. La respuesta es negativa. En realidad, aunque a lo largo de las dos décadas analizadas hubo varias modificaciones de la ley electoral relativas al proceso de votación, algunas de ellas aportando elementos nuevos y mejoras, lo cierto es que los procedimientos de la votación en el marco legal ya estaban relativamente completos a finales de los ochenta.

Para determinar cómo de completos son, he identificado diez requisitos que son esenciales para una votación fluida, y en el cuadro 26 a continuación evalúo si la ley electoral de cada país los aborda de forma satisfactoria (✓) o no (✗).

**CUADRO 26. Los requisitos esenciales de una votación fluida**

<b>Criterios que deben ser consagrados en la ley</b>	<b>Argelia*</b>	<b>Marruecos**</b>	<b>Túnez***</b>
Horario de votación claramente definido	✓	✓	✗
Método de selección del personal electoral claramente definido	✓	✓	✓
Presencia de representantes de los candidatos garantizada	✓	✓	✓
Medidas para evitar la intimidación (prohibición de armas, agentes de seguridad etc.)	✓	✓ Desde 1997	✓
Indicaciones precisas sobre las características de las papeletas de voto, sobres, etc.	✓	✓	✓
Sistema riguroso para la identificación de los votantes	✓	✗	✗
Explicación clara de cómo se desarrolla el proceso de la votación	✓	✓	✓
Voto secreto	✓	✓	✓
Medidas para evitar el voto múltiple	✓	✓	✓
Medidas para evitar el relleno de las urnas	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia.

\* El texto clave durante estas dos décadas fue la Ordenanza 97-07 – en particular, el Capítulo III “Le scrutin”, donde en 21 artículos (art. 31-51) se describe con mucho detalle todo lo relacionado con los colegios electorales (los itinerantes incluidos), la composición de la mesa electoral, y los procedimientos de la votación. Pero en realidad, este texto es casi idéntico a la Ley 89-13 (art. 25-40), lo cual significa que apenas hubo cambios al proceso de votación en estas dos décadas.

\*\* El texto clave durante estas dos décadas en Marruecos fue la Ley 9-97 (con algunas modificaciones en 2003), en particular la Parte II, Título III “Le Vote”, donde en ocho artículos (art. 55-62) se describe las papeletas de voto, los colegios electorales y el proceso de votación.

\*\*\* En Túnez el texto clave fue el Código Electoral de 1969, sobre todo sus artículos 38-49 que describen los colegios, la composición de la mesa electoral, las papeletas de voto, y el procedimiento de votación. A lo largo de los años hubo muchas modificaciones y adiciones (como en 1993, cuando el Estado se encargó de imprimir las papeletas de voto, o en 2003, cuando los votantes tuvieron que firmar en el registro después de votar) pero lo esencial de la ley siguió intacto.

Tal como se observa en el cuadro, 26 de los 30 criterios estuvieron adecuadamente cubiertos por las leyes electorales de estos países desde las primeras elecciones de nuestro periodo de estudio (1989 en Túnez, 1991 en Argelia, 1993 en Marruecos). Cabe señalar que esto no significa que los métodos utilizados por estos países fueran los mejores o lo más completos posibles, simplemente que fueron adecuados. En efecto, en algunos casos como por ejemplo, el método de selección del personal electoral, el método utilizado aunque adecuado, acabó facilitando la manipulación de las elecciones (algo que analizaremos a continuación). El cuadro también indica un área específica donde la ley electoral fue inicialmente deficiente, pero donde luego un gobierno resolvió la carencia en cuestión: se trata de Marruecos, donde en 1997 el gobierno incluyó por primera vez en su ley electoral

una estipulación prohibiendo las armas dentro de los colegios electorales<sup>204</sup>. Las otras tres carencias que figuran en el cuadro son áreas donde los procedimientos nunca fueron adecuadamente descritos en la ley. La primera de ellas es de poca importancia: es el hecho de que la ley electoral tunecina nunca estipuló las horas que duraban la votación; dice en cambio simplemente que el horario se colgará en la puerta de cada colegio electoral<sup>205</sup>. Aunque en teoría, esto podría permitir a algunos colegios permanecer abiertos más tarde que otros, en la práctica los medios de comunicación tunecinos siempre recordaron al público el horario de votación antes de las elecciones y no hay evidencia de que esto llegara a constituir un problema. La otra carencia señalada en el cuadro afectando a Marruecos y Túnez – la ausencia de sistemas rigurosos para comprobar la identidad de los votantes – es un asunto mucho más importante. Al ser un asunto que puede provocar la votación fraudulenta a gran escala, volveré a ello en detalle más tarde en este capítulo.

Pero si las leyes que rigen la votación parecen globalmente satisfactorias en cada uno de los tres países, ¿cómo es posible la manipulación de esta fase del proceso? Hay dos razones por las que puede ocurrir. En primer lugar, dentro de lo que parece ser una buena ley, puede siempre haber ambigüedades o espacios que permitan que la manipulación ocurra *dentro del marco de la ley*. En segundo lugar, en países donde las leyes no se respetan en la práctica o no se aplican al pie de la letra, la manipulación ocurre *al margen de la ley*.

El primero de estos problemas es extremadamente difícil de detectar, incluso para los observadores electorales más veteranos. En efecto, es sólo al examinar a fondo los textos, con ayuda de una lupa de gran aumento, cuando uno puede detectar los problemas, ambigüedades y lagunas contenidos en ellos. Un buen ejemplo aquí es el hecho de que ninguna de las leyes electorales contenga ninguna disposición que impida la presencia de autoridades estatales – como los *caïds*, *moqadems* o *cheïjs* en Marruecos, o los *jefes de daïra* o *presidentes d'APC* en Argelia – dentro de los colegios electorales, pese al obvio efecto de intimidación que estas figuras pueden ejercer sobre algunos votantes. De modo parecido, ninguna de las leyes electorales contempla la necesidad de quitar objetos de los interiores de los colegios electorales, como los retratos de los presidentes argelinos o tunecinos, o del rey marroquí, que suelen estar colgados en cada una de las aulas de clase que forman la mayoría de los locales electorales – pese a los obvios efectos, conscientes o inconscientes, que puedan tener sobre algunos electores, y especialmente cuando este mismo presidente es uno de los candidatos que figura en la papeleta de voto. Más significativo aún, como veremos más tarde en este capítulo, en la ley electoral argelina hay huecos e imprecisiones importantes en lo que se refiere a los colegios itinerantes y a los colegios electorales militares.

En cuanto al segundo problema, la no aplicación de la ley, es un motivo de preocupación mayor todavía. En efecto, como han atestiguado a lo largo de los años los numerosos incidentes de fraude recogidos por la prensa, los informes de observa-

---

204 Ley Electoral 9-97, del 2 de abril de 1997, art. 89.

205 Ley Electoral 69-25 del 8 de abril de 1969, art. 43

ción electoral y el análisis académico, hay una separación clara e importante entre los textos legales y la realidad de lo que ocurre sobre el terreno en estos tres países. La diferencia entre lo que dice la ley y lo que se hace en la práctica es, como ya hemos constatado numerosas veces en capítulos anteriores, un problema que pone seriamente en entredicho el valor de examinar las leyes escritas de regímenes autoritarios electorales como Argelia, Marruecos o Túnez, y más aún de basar informes o estudios de las elecciones en ellas. Durante el curso de este capítulo se verán muchos casos de abusos donde los procedimientos descritos en las leyes electorales o bien no se aplicaron, o bien se violaron. En ambos casos, la responsabilidad se halla en el gobierno y la administración por no hacer cumplir las reglas contenidas en sus marcos legales.

## 2. Los locales electorales

El número adecuado de locales electorales es un dilema al que los organismos de administración electoral en todo el mundo se enfrentan. El dilema consiste, esencialmente, en encontrar un equilibrio entre la igualdad de los electores, la geografía, el coste y la logística. La geografía por un lado, ya que no es justo ni equitativo que unos electores encuentren mayores dificultades que otros para llegar al centro de voto – bien sea a causa de distancias, bien sea, como puede ser el caso, de obstáculos geográficos como montañas, ríos o desiertos. Coste por otro lado, porque decenas de miles de locales electorales representan, evidentemente, un alto coste para los gobiernos, en términos económicos y de personal. Logística por último, ya que cada centro de voto requiere material, seguridad y la capacidad de manejar el número de votantes asignados a ello, en tan sólo unas horas, por no mencionar también, el contar los votos y hacerlos llegar al centro de recuento regional. Para un gobierno concienzudo sobre todas estas cuestiones, puede ser un equilibrio difícil.

Podría parecer improbable que un régimen autoritario diera mucha importancia en asegurar que todos sus ciudadanos pudieran acceder a un local electoral y votar sin tener que hacer cola durante horas. A fin de cuentas, después de haber analizado los esfuerzos de estos gobiernos por limitar el sufragio, parecería lógico que limitaran el número de locales electorales. No obstante, como demuestran los casos de Argelia, Marruecos y Túnez, ocurre exactamente el contrario. En efecto, la media de electores por locales electorales en los tres países fue reducida durante todo el periodo analizado en esta tesis, incluso muy reducida comparada con las normas occidentales. Pero este hecho inesperado no significa necesariamente un compromiso sorprendente con la democracia. En realidad, los locales electorales pueden ser instrumentos de manipulación electoral de formas bastante insospechadas. Y en grandes cantidades, éstos pueden desempeñar un papel muy importante en esconder la manipulación.

Como demuestra a continuación el cuadro 27, en las elecciones de la segunda década de mi periodo de estudio, el número de locales electorales fue lo suficientemente alto como para que hubiera de media sólo 407 electores por local en los

tres países. En teoría, es un número muy positivo y la prueba de que las Administraciones habían conseguido facilitar el acceso al voto de todos sus electores.

### CUADRO 27. El número de locales electorales durante los años 2000

País y elecciones	Número de electores	Número de locales	Electores por local
Argelia 2004 -presidenciales	18.094.555	39.624	456
Argelia 2009 -presidenciales	20.595.683	47.150	437
Marruecos 2002 -legislativas	13.884.467	37.548	370
Marruecos 2007 -legislativas	15.510.505	38.687	401
Túnez 2004 -elecciones	4.609.237	12.903	357
Túnez 2009 -elecciones	4.974.707	11.830	421

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Ministerios de Interior

Pero aunque estos números parecen positivos a primera vista, un comentario del Ministro de Interior argelino, Nuredin Zerhuni, en su conferencia de prensa tras las elecciones presidenciales de 2009 puso de manifiesto – aunque involuntariamente quizá – un motivo diferente por el que todos estos regímenes podrían hinchar los números de locales electorales. Zerhuni dijo, en efecto, (y en un buen castellano): “*Aún si hay abusos en un colegio, no pueden afectar al total, por que hay tantos colegios en tantos centros... El número de electores inscritos en los centros sujetos a abusos es mínimo. No afectan al total nacional*”<sup>206</sup>. Es un argumento interesante. Tal vez lo que dice el ministro sea técnicamente correcto, pero también es cierto que permite a los regímenes calificar como ‘caso aislado’ cualquier abuso detectado. Si unos observadores, periodistas, candidatos o votantes llegan a poder realmente disponer de evidencias de abusos en un local electoral, entonces el gobierno y los tribunales constitucionales responsables de validar las elecciones pueden fácilmente descartar y ningunear esos abusos como ‘casos aislados’ o ‘casos excepcionales’, incapaces de afectar al resultado global<sup>207</sup>.

Los opositores tunecinos me proporcionaron una razón diferente para mantener el número de locales electorales tan alto en estos países. En efecto, en Túnez durante la primera década que analizo en esta tesis, el número de electores por local

<sup>206</sup> Conferencia de Prensa, 10 de abril de 2009, Hotel El-Aurassi, Argel.

<sup>207</sup> Y en efecto, si escrutamos los comunicados de prensa del Consejo Constitucional argelino, por ejemplo, encontramos comentarios como el siguiente del 29 de mayo de 2007 (en el que anunció los resultados definitivos de las pasadas elecciones legislativas): “*Le Conseil constitutionnel a observé que des contestations ont été portées sur certains de ces procès-verbaux et font mention de dépassements divers et isolés qui ont eu lieu dans quelques bureaux de vote dans un nombre limité de communes. Ces dépassements qui résultent de la nature d’une large compétition électorale n’ont pas, cependant, atteint un niveau qui porte atteinte ou affecte la régularité des opérations électorales.*” Véase: “*Communiqué de presse du 29 mai 2007*” disponible en la página oficial del Consejo Constitucional: [www.conseil-constitutionnel.dz](http://www.conseil-constitutionnel.dz) (consultado el 20/04/2015).



fue incluso más bajo que lo que se ha visto en el cuadro anterior, tocando un mínimo de tan sólo 216 electores por local electoral en 1994 (tal como se puede ver a continuación en el cuadro 28). Desde las primeras elecciones de mi periodo, las doble elecciones de 1989, los partidos de oposición, al igual que algunas organizaciones no gubernamentales como la LTDH, acusaron al régimen de inflar hasta niveles excesivos el número de centros de voto, no para facilitar el acceso de los votantes, sino para impedirles a los partidos de la oposición y otras organizaciones, supervisar la votación y tratar de prevenir el fraude en todos los centros. Desde luego, tal como se aprecia en el siguiente cuadro, el número de locales electorales, ya elevado en 1989, siguió subiendo a lo largo de los noventa.

**CUADRO 28. El número de locales electorales en Túnez, 1989-1999**

País y elecciones	Número de electores	Número de locales	Electores por local
Túnez 1989 - elecciones	2.711.925	11.794	230
Túnez 1994 - elecciones	2.976.366	13.800	216
Túnez 1999 - elecciones	3.387.542	15.300	221

Fuente: Elaboración propia.

En respuesta a estas acusaciones y quejas, en 2003 el gobierno tunecino adoptó la inédita medida de añadir a la ley electoral una provisión que especificó el número mínimo de electores por local electoral: no menos de 450 para las elecciones de 2004, cantidad que luego fue elevada a no menos de 600 para las elecciones de 2009<sup>208</sup>. Aunque los mínimos exigidos sí sirvieron para aumentar la media de electores por centro a cantidades similares a Argelia o Marruecos (tal como se ve en el cuadro 27) no fueron los suficientes para poner fin a las quejas: la ONG *Conseil National pour les Libertés en Tunisie* (CNLT), que incluyó al futuro presidente interino Moncef Marzuki y el futuro presidente de la Asamblea Constituyente Mustapha Ben Jaafar, pidió en 2004 un mínimo de 1000 electores por centro<sup>209</sup>; mientras el juez disidente Mokhtar Yahyaoui pidió una reducción masiva a no más de 750-1000 centros en todo el país<sup>210</sup>.

En Argelia o Marruecos, donde la ley no especifica el número de electores por local electoral, no hay ninguna historia comparable de quejas sobre este punto, pese al

208 Código Electoral, Ley 69-25 del 8 de abril 1969, art. 38. Modificación de 2003: Ley Orgánica 2003-58 del 4 de agosto 2003. Modificación de 2009, Ley Orgánica 2009-19 del 13 de abril 2009. En realidad, cabe señalar que la ley dice que estos mínimos sólo valen para comunes con 7.000 electores o más. Un funcionario electoral en Monastir me dijo que según una regla no escrita, las zonas rurales debían de tener un mínimo de 250 electores por centro de voto para asegurar que todos los electores podían acceder a votar sin obstáculos. Entrevista confidencial T10, Monastir, octubre de 2009 (véase índice de entrevistas).

209 Folleto del CNLT intitulado "Pour le respect du droit du citoyen à choisir librement ses gouvernants", del 10 de octubre de 2004, disponible en línea (consultado el 20/06/2009) en <http://tunisnews.net/?p=5578>

210 Mokhtar Yahyaoui "Radioscopie d'un scrutin" artículo publicado en el blog "*Tunisie Réveille Toi*" del 10 de octubre de 2004, disponible en línea (consultado el 20/06/2009) en: <http://www.tunezine.tn/read.php?1,134183>

hecho de que durante los años 2000, los números allí fueron muy comparables con los de Túnez<sup>211</sup>. Es cierto que hay dos diferencias importantes entre Túnez y los otros dos países. En primer lugar, la incapacidad de la oposición tunecina de desplegar al menos 13.000 representantes por los centros de voto. Esto es, en gran parte, un reflejo de su particular debilidad – una debilidad sin paralelo en el resto del Magreb. En segundo lugar, hay una diferencia geográfica muy importante entre Argelia y Marruecos por un lado, y Túnez por otro: el gran tamaño de los primeros significa distancias mucho mayores que en el caso de Túnez y si el número de locales electorales fuera reducido, estas distancias posiblemente serían inaceptables.

Pero a pesar de estos dos puntos, el motivo de la queja de la oposición tunecina es totalmente válido para todos los tres países. La presencia física de representantes de los candidatos y quizás también de observadores electorales oficiales en los locales electorales puede servir como garantía o seguridad contra el fraude durante la votación y el recuento de los votos. Y al mantener un número de locales tan elevado, los tres gobiernos impiden que la supervisión y la observación sean opciones viables, salvo en los principales centros de población. Esto fue obviamente el caso en Túnez. Pero fue también el caso en Argelia, donde la oposición carecía de estructuras y organización fuera de los principales urbes y de ciertas regiones, y donde el gobierno se mostró siempre reacio a permitir operaciones de observación más que simbólicas. Pero también fue cierto en el caso de Marruecos, que no obstante fue, durante los años 2000, de lejos el más receptivo a la observación de sus elecciones. Allí también, había demasiados centros de voto para incluso las grandes operaciones de observación nacionales formadas en 2002 y 2007. En efecto, en 2007 un equipo de 1.956 observadores sólo pudo visitar en toda la jornada electoral 3.355 locales de 38.687 en total, es decir, menos del 9 por ciento<sup>212</sup>. Al final de este capítulo volveré al tema de los representantes de los candidatos y de los observadores electorales en los centros de voto. Por ahora, es suficiente reiterar que el alto número de locales electorales relativo al número de votantes, fue uno de los principales factores que ofreció a los tres regímenes la oportunidad de cometer fraude, sin riesgo de ser pillados *in fraganti*.

En el capítulo sobre la coerción electoral, describí la importancia de que los ciudadanos puedan decidir y votar libremente, sin ningún tipo de coerción. No hay ningún lugar ni ningún momento cuando esto es más importante que en el local electoral durante la jornada electoral. Una parte importante de esto es asegurar que el local electoral sea un espacio neutral: debería formar, en términos simbólicos, un santuario inviolable de la democracia. En términos más prácticos, esto significa que los colegios electorales deben siempre situarse en lugares públicos, libres de asociaciones con partidos, tendencias o movimientos políticos, mientras que dentro del colegio, es sumamente importante evitar cualquier elemento disuasorio o de coerción del voto, como propaganda electoral, que pueda influir en la orientación del sufragio.

---

211 Aunque esto nunca fue una fuente de críticas o de quejas en Argelia o Marruecos, entrevistados de diferentes partidos en los dos países – tanto oficialistas como de oposición – no tuvieron reparos en reconocer que el número elevado de locales electorales no facilitaba la supervisión de la votación o del recuento.

212 Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2007), *Rapport d'observation des les élections législatives*, p. 7.

Túnez es el único de los tres países del Magreb cuya ley electoral exige específicamente que sus locales electorales no se sitúen en edificios que pertenecen a partidos políticos o a organizaciones nacionales<sup>213</sup>. Este requisito estuvo vigente durante el tiempo completo de mi periodo de estudio. En Argelia en cambio, no hay alusión legal a este tema en ningún momento. En Marruecos no la hubo tampoco, hasta el 2002 cuando el gobierno de alternancia arregló en parte esta carencia, al especificar que los locales electorales debían de situarse en edificios públicos próximos a los electores<sup>214</sup>. Sin embargo, el mismo artículo de la ley electoral luego quitó parte del valor de este avance, diciendo que, si necesario, podrían localizarse en cualquier otro sitio<sup>215</sup>. Ninguno de los tres marcos legales hace referencia a la presencia de emblemas del Estado dentro del centro de voto. Huelga decir que ningún candidato o partido debe gozar de favor especial en cuanto a los emblemas que se les autoriza y especialmente aquellos que figuran en la papeleta electoral. Y, en efecto, existen disposiciones en el marco legal de los tres países en este sentido. Sin embargo, durante mis observaciones electorales en los tres países, pude constatar otro tipo de símbolo presente en la mayoría de los centros de voto, símbolo que sin duda es una violación de la neutralidad de estos lugares. Esto es la presencia de fotografías de los jefes de Estado colgadas en las paredes de casi todas las aulas de clase de los tres países. No hace falta decir que esto es claramente inaceptable en Argelia y Túnez, cuando el mismo jefe de Estado es uno de los candidatos que figura en la papeleta electoral, o el jefe de uno de los partidos que compite en las elecciones. En Marruecos también, aunque el rey nunca es candidato en las elecciones, su rol supremo en la política y el gobierno hace que no sea ni mucho menos una figura neutral. En los tres casos la presencia de fotografías de este tipo podría suscitar entre los votantes una variedad de sentimientos susceptibles de influir en su voto: desde el miedo hasta el fervor partidista, ambos sentimientos que deberían siempre estar ausentes de todo local electoral.

### 3. Los locales electorales especiales en Argelia

Hasta ahora nuestra discusión se ha centrado en los centros de voto comunes y corrientes, ubicados en colegios, salas de deporte y salones comunales no muy diferentes, si no idénticos, a los locales electorales en cualquier parte del mundo occidental. Sin embargo, Argelia tiene la particularidad de ofrecer a este estudio otras dos variedades de centros de voto – variedades, además, que funcionaron durante los años 1990 como hervideros de fraude electoral.

#### 3.1. Los centros de voto itinerantes

La primera variedad es, lo que se llama en Argelia los centros de voto itinerantes (CVI). Los CVI son un buen ejemplo de cómo una práctica en un país puede ser completamente positiva, mientras que en otro puede resultar más bien tóxica. En este caso concreto, lo que podría ser una práctica positiva que refuerza la de-

---

213 Ley Orgánica 88-144 del 29 de diciembre de 1988, modificando el Código Electoral, art. 38.

214 Artículo 67, Ley Orgánica 29-02 modificando y completando la ley 31-97 relativa a la Cámara de Representantes.

215 *ibíd.*

mocracia, garantizando la oportunidad de votar a unos electores, quienes de otra manera, no podrían acceder a un centro de voto, en Argelia tiene una reputación completamente distinta. Argelia no es única en utilizar a los CVI como instrumentos para cometer fraude a gran escala: Birch (2013) señala abusos asociados con este tipo de centros de voto en un gran número de Estados post-soviéticos<sup>216</sup>. A mediados de los noventa, éste fue desde luego uno de los métodos preferidos del régimen argelino para inclinar los resultados en el sentido que quería.

El voto itinerante existe en Argelia por razones geográficas y demográficas muy válidas: la escasamente poblada alta meseta y las regiones desérticas del Sáhara, con sus poblaciones dispersas y/o seminómadas, hacen necesario algún tipo de votación especial. Diseñado para facilitar el voto para esta pequeña proporción de la población total, el voto itinerante en Argelia es en sí una noble idea. Consiste en equipar con centro de voto la parte atrás de un camión, y acompañarlo por una mesa electoral integrada por un funcionario y cuatro electores designados por el *wali* (más fuerzas de seguridad si es necesario), quienes viajan juntos a diferentes asentamientos remotos, montando al llegar en cada sitio el material y la mesa electoral, y dejando votar durante unas horas a los electores locales, antes de dirigirse al siguiente punto. En muchas ocasiones, el itinerario de los sitios visitados no se establece de antemano, porque, sobre todo en las regiones del sur, la mesa electoral va a la búsqueda de los electores. Debido a las vastas distancias implicadas y el terreno hostil, el voto itinerante ocurre a lo largo de varios días – suele comenzar 72 horas antes de la jornada electoral oficial. Las urnas y las papeletas durante este tiempo viajan de lugar en lugar, trasnochando en ruta – y la seguridad recae en el presidente de la mesa electoral, quien, según la ley, tiene derecho a requisar el alojamiento adecuado.

Aunque noble en principio, es una práctica que fácilmente invita al fraude electoral. No es simplemente el hecho de que la votación dura hasta cuatro días en lugar de uno, o el hecho de que las urnas deben viajar y trasnochar en condiciones donde su seguridad no está garantizada. Es sobre todo el hecho de que nadie, ni los observadores electorales ni los representantes de los partidos políticos ni el público puede monitorear todo lo que allí ocurre. En efecto, tal como me explicaron representantes de varios partidos políticos en la capital Argel, no se prohíbe a los representantes acompañar al camión o supervisar a la votación. Pero en cambio se les prohíbe permanecer con las urnas por la noche, y no se les permite viajar en el mismo camión, lo cual significa sencillamente que nadie permanece con las papeletas ni vigila las urnas durante el trayecto. Además, no se les proporciona un itinerario o una agenda para el CVI, que indica dónde estará cada día y cuándo – aunque, en realidad, esto es imposible en aquellos casos donde la mesa electoral debe ir a la búsqueda de los campamentos beduinos. Los representantes de los partidos deben también proporcionar su propio modo de transporte, su alojamiento y sus comidas, algo económicamente fuera del alcance de la mayoría de los partidos políticos de la oposición, si no todos. Esto signi-

---

216 BIRCH Sarah (2013), “*Using Mixed-methods Approaches to Analyse the Causes and Consequences of Electoral Malpractice*”, Paper prepared for the Electoral Integrity Project annual workshop on Concepts and Indices of Electoral Integrity, Harvard University

fica, en efecto, que la gran mayoría de los CVI en Argelia operan sin supervisión o control alguno.

Se podría argumentar, en teoría, que esto no debiera ser motivo de gran preocupación, puesto que los colegios itinerantes están destinados sólo a una pequeña fracción del electorado total y, por tanto, sólo representan una pequeña fracción de todos los votos emitidos en unas elecciones. En realidad, sin embargo, en las elecciones de mediados de los noventa – específicamente, las elecciones presidenciales de 1995, las elecciones legislativas y locales de 1997 y las elecciones presidenciales de 1999 – los CVI llegaron a ser utilizados no sólo en las montañas y el desierto sino también en zonas densamente pobladas del norte de Argelia, e incluso en los alrededores de la capital Argel<sup>217</sup>. En efecto, en 1997 hubo 5400 CVI<sup>218</sup>, que recibieron el voto, según diferentes estimaciones, de 2 millones de votantes<sup>219</sup>, o entre un 8%<sup>220</sup> y un 14%<sup>221</sup> de todos los votos emitidos en las elecciones. Esto obviamente es mucho más que una pequeña fracción de la población y constituye un abuso flagrante e intencionado por parte de la Administración argelina.

### 3.2. Los centros de voto militares

Pero esto fue sólo una de las variedades de locales electorales especiales diseñadas por el régimen argelino para ocultar su manipulación al público, a los partidos políticos, y a los observadores electorales. La otra fue la creación en 1995, de colegios electorales especiales reservados para todo el personal de seguridad y defensa nacional. Al igual que los CVI, los centros de voto militares (CVM) – o ‘colegios especiales’ como fueron denominados – tenían una justificación muy válida en su momento. Durante el período y secuelas de la guerra civil de los años noventa, a causa de la situación de gran inseguridad y el riesgo de atentados o ataques contra los centros electorales, se decidió que las fuerzas de seguridad deberían estar completamente desplegadas en las jornadas electorales, para permitir que las elecciones salieran adelante y para garantizar la seguridad de los electores durante las mismas. Obviamente, esto significaba que los militares y policías – quienes a diferencia de sus homólogos en Marruecos o Túnez sí tienen derecho a votar – iban a salir perjudicados, sin poder votar. Para solucionar el problema, en los meses anteriores a las elecciones presidenciales de 1995 el gobierno aprobó un decreto que estableció centros de voto dentro de los lugares de trabajo de los miembros del Ejército, la policía, las unidades de Protección Civil, las aduanas, los servicios penitenciarios, y otras fuerzas de seguridad<sup>222</sup>.

---

217 ROBERTS Hugh (1998), “Algeria’s Contested Elections”, *Middle East Report*, 209(28), 21-4

218 Parlamento Europeo, “Compte Rendu de la Délégation ad hoc du Parlement Européen”, 20 de junio de 2002, p. 3, disponible en línea (consultado el 10/02/2015) en: [http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election\\_observation/missions/20020530\\_algeria\\_fr.pdf](http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election_observation/missions/20020530_algeria_fr.pdf)

219 Democracy Reporting International (2007), *Evaluation du cadre pour l’organisation des élections*, Berlin, p. 24.

220 Fue la cifra proporcionada de forma extraoficial a la misión de observación electoral del National Democratic Institute por un funcionario del gobierno argelino. National Democratic Institute (1997), *Algeria’s June 5 1997 Parliamentary Election*, Washington DC, p. 30.

221 En este caso fue la cifra proporcionada de forma extraoficial por otro funcionario a la periodista francesa Elisabeth Schemla de *L’Express*. Elisabeth Schemla, “Chronique – Algérie: les opposants piégés” en *L’Express*, n° 2397, 12 de junio de 1997, p. 22.

222 Decreto ejecutivo 95-273, del 17 de septiembre de 1995.

Pero lo que, en teoría, fue una adición positiva y pro-democrática a los procesos electorales argelinos, en la práctica acabó siendo, una vez más, una práctica que facilitaba el fraude electoral a gran escala. En los CVM, al igual que en los colegios itinerantes, la votación se celebraba durante las 72 horas previas a la jornada electoral oficial. Y en este caso no hubo ningún tipo de reglas acerca de la seguridad de las papeletas y de las urnas durante los días y noches previos al recuento. Además, la votación en estos colegios especiales solía ocurrir lejos de la mirada de los representantes de los candidatos u otros observadores electorales, quienes podrían haber contribuido a asegurar la libertad y limpieza de la votación. En realidad, la decisión de tener presentes o no a los representantes u observadores (y hasta la decisión de avisarles o no de cuándo se iba a celebrar la votación) quedó a la total discreción del comandante de cada base militar, cuartel o comisaría<sup>223</sup>.

Hay evidencias de que la libertad y condiciones democráticas estuvieron completamente ausentes de los CVM. El informe de observación del *National Democratic Institute* que supervisó las elecciones legislativas de 1997 describe en detalle la escena en la que varios de sus observadores pudieron ser testigos, en los pocos casos donde se les permitió el acceso a esta votación especial:

*“The atmosphere surrounding the military vote was tense and was not conducive to ensuring that citizens could make an independent choice. Military voting was conducted at military headquarters or barracks. The polling officials were military personnel rather than civilian government officials. In many instances, soldiers were lined up in formation, and their names would be read off the registration list by a senior member of the military personnel. With their supervisors looking on, soldiers would march up to the voting area in two’s or three’s. They would salute their commander and the polling officials and proceed to vote. In a few polling stations, NDI team members found that the whole voting process was being videotaped and photographed. The military, wanting to ensure a 100 per cent turnout, in one case even got the sick out of bed to participate in the voting. By mid-morning most special voting was complete, with a turnout of almost 100 per cent in most cases. NDI team members found few political party representatives at the military vote. Most parties claimed that they were not informed of the locations where the special vote would take place...*

*Once the voting was complete, the ballot boxes of the military vote were stored at military headquarters or government offices to be carried to assigned polling stations on June 5, to be counted with the rest of the election results. No observers, international or domestic, were permitted to watch over the ballot boxes for the three intervening nights”<sup>224</sup>.*

Como en el caso de los colegios itinerantes, por muy problemáticos que fueran los colegios militares, no habría importado sobremano si sólo hubieron representado a una pequeña fracción del voto total de una región (en las elecciones legislativas) o del país entero (en el caso de las elecciones presidenciales). Sin embargo, en un Estado militarizado como Argelia con estimaciones de hasta un millón de votan-

---

223 Véase: National Democratic Institute (1997), op.cit.

224 ibíd., 28.

tes especiales de este tipo, se trató, de nuevo, de un porcentaje muy significativo del electorado total<sup>225</sup>. Y a diferencia de los nómadas del desierto o de los habitantes de las montañas del Atlas, existen también evidencias considerables de que las fuerzas de seguridad votaron de forma colectiva (un fenómeno que ya discutimos en el capítulo sobre la coerción electoral). De nuevo, el problema queda bien descrito en el informe del NDI sobre las elecciones legislativas de 1997:

*“Although NDI team members witnessed a similar counting process during the special (military and mobile/itinerant) vote count, the results of the voting were, in most cases, remarkably different. In most civilian polling places turnout varied widely and ballots were cast for many different parties. In almost all observed instances of military and police voting, turnout was close to 100 percent with the votes cast almost exclusively for the party closest to the regime, the RND”*<sup>226</sup>.

Estas dos variedades de colegio electoral especial continuaron siendo una mancha sobre las operaciones electorales de Argelia durante toda la segunda parte de los noventa. De hecho, la espectacular decisión de los seis rivales de Buteflika de retirarse en vísperas de las elecciones presidenciales de 1999, estuvo, en parte al menos, basada en el fraude a gran escala que los equipos de estos candidatos habían detectado en los colegios itinerantes y militares en los días previos a la jornada electoral<sup>227</sup>. Incluso con ausencia de pruebas físicas, estas alegaciones hicieron daño. A pesar de sus desmentidos, el régimen argelino fue humillado por el fiasco de la retirada colectiva en 1999, y optó por tomar medidas para evitar una repetición. Antes de las elecciones legislativas de 2002, Buteflika redujo masivamente el número de CVI, que pasaron del máximo de 5.400 en 1997 a tan sólo 487 en 2002 – un número que supuestamente sólo servía ahora a 176.000 electores en total<sup>228</sup>. Y antes de las elecciones presidenciales de 2004 Buteflika también abolió por completo los CVM<sup>229</sup>. Estas dos medidas pusieron fin efectivamente a una gran anomalía en los procesos electorales argelinos.

## 4. El personal electoral

Otro ingrediente crucial en la ecuación de la jornada electoral, es el personal que integra las mesas electorales. Si va a haber fraude electoral durante el acto de la votación o del recuento, entonces esto ocurrirá o bien ‘delante de las narices’ del personal electoral o bien de su mano. Por consiguiente, exactamente *quién* trabaja en la mesa electoral es de interés fundamental, tanto para aquellos que quieran asegurar que la votación sea libre y limpia, como para aquellos que quieran mani-

---

225 Véase: Jean Pierre Tuquoi, “L’ONU critique le déroulement des élections législatives en Algérie L’opposition ne boycottera pas la Chambre des deputes”, en *Le Monde*, 10 de junio de 1997, p. 3.

226 National Democratic Institute (1997), op.cit., 31.

227 Véase: BENNADJI Chérif (2002), “Le retrait des six candidats à l’élection présidentielle du 15 avril 1999”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1999, 38, 149.

228 Compte Rendu de la Délégation ad hoc du Parlement Européen, 20 de junio de 2002, p. 3, disponible en línea (consultado el 10/02/2015) en: [http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election\\_observation/missions/20020530\\_algeria\\_fr.pdf](http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election_observation/missions/20020530_algeria_fr.pdf)

229 Ley Orgánica 04-01 del 7 de febrero de 2004 modificando la Ley Electoral 97-07, art. 13.

pularla. Los regímenes autoritarios electorales tienen aquí un difícil ejercicio de equilibrio. Deben buscar un equilibrio entre dar la apariencia de una mesa electoral realmente democrática y designar a personas que seguirán a sus órdenes y guardarán silencio si el fraude es necesario.

Nuestro análisis de este tema debe empezar, inevitablemente, por revelar quién se sienta tras las mesas electorales de cada país. Según Carreras y Valles (1977), saber quiénes componen las mesas electorales es fundamental para interpretar: *“las posibilidades que la ley otorga a la corrupción. Es en los mismos colegios donde suelen falsearse los resultados. Si a las mesas electorales sólo tienen acceso determinados grupos ligados a la Administración o a las oligarquías locales, las posibilidades de que los resultados escrutados no coincidan con los votos realmente depositados en las urnas, son muchas”*<sup>230</sup>. País por país entonces, éstos son los sistemas de personal electoral utilizados en los tres países observados en este estudio:

- En *Túnez*, fue utilizado entre 1989 y 2009 el mismo sistema sencillo. Para cada mesa electoral ubicada en su territorio el gobernador nombraba a tres miembros: un presidente y dos electores que actuaban como sus asistentes<sup>231</sup>. Aunque la ley electoral no lo especifica, se sobreentiende que el presidente es funcionario, y así ocurrió en realidad. No hay estipulaciones acerca del perfil de los diferentes miembros; el procedimiento empleado por el gobernador para hacer su selección se desconoce; y no se le exige publicar los nombres antes de las elecciones.

- En *Argelia* también se empleó el mismo sistema entre 1989 y 2009. Aquí también es el gobernador el responsable de designar, en este caso, cinco electores (un presidente, un vicepresidente, un secretario, y dos ayudantes) para formar cada mesa electoral<sup>232</sup>. De nuevo no se sabe cómo el gobernador hace su selección, aunque en Argelia su capacidad de selección tiene límites al no poder designar ni a los candidatos, ni a sus esposos o parientes, ni tampoco a partir de 1997, a ningún miembro de un partido político que participe en las elecciones<sup>233</sup>. Donde el sistema argelino se diferencia de los demás países es en que los nombres de todo el personal electoral deben de ser publicados, antes incluso del comienzo de la campaña electoral. Además, el personal seleccionado puede ser formalmente contestado por cualquier ciudadano mediante un procedimiento legal especificado en la ley electoral.

- En *Marruecos* se empleó un sistema diferente en cada década de mi periodo. En las elecciones de los noventa, el gobernador o prefecto nombraba al presidente de cada mesa electoral, entre los funcionarios o electores de la circunscripción, capaces de leer y escribir. Fue el mismo presidente quien, a su vez, seleccionaba a sus cuatro ayudantes, pero no hasta la jornada electoral, después de la apertura de los centros de voto. Según la ley, debía escoger entre los electores presentes en la apertura de las puertas del centro, los dos mayores y los dos menores, con la única

---

230 CARRERAS Francesc y VALLES Josep (1977), Introducción a los sistemas electorales, Barcelona, Editorial Blume, 40.

231 Ley Electoral de 1969, art. 38.

232 Ley Electoral de 1989, art. 32.

233 Ley Electoral de 1997, art. 40.



condición de que fueran alfabetos<sup>234</sup>. En 2002 se cambió de sistema: el gobernador continuaba designando al presidente, pero ahora también a tres electores para que le ayudaran<sup>235</sup>. Las únicas restricciones en cuanto al perfil de estos electores era que fueran alfabetos y no candidatos. En ninguno de los sistemas utilizados se conocía el procedimiento empleado por el gobernador para realizar su selección, ni se publicaba ninguno de los nombres antes de las elecciones.

A pesar de las diferencias, en todos estos sistemas hay varios puntos flacos en común. El cambio de sistema en Marruecos en 2002 nos proporciona un buen punto de partida para examinar estos eslabones débiles de la cadena, y para apreciar cómo abren la puerta al fraude electoral.

El primer problema en común es el hecho de que en cada país es el gobernador – el máximo representante territorial del Ministerio de Interior – quien selecciona personalmente el personal electoral de cada mesa electoral. En el capítulo sobre la administración electoral se pudo ver el rígido control que los Ministerios de Interior de Argelia, Marruecos y Túnez, continúan ejerciendo sobre prácticamente cada aspecto de los procesos electorales en sus países. También pudimos ver la reputación negativa de estos ministerios, su rol como centro neurálgico de la represión autoritaria, y la incongruidad que suponía que actuaran como árbitros neutrales e independientes en el proceso electoral. Huelga decir que en países como éstos, donde la administración no tiene una reputación de jugar limpio o de neutralidad, su control sobre el personal electoral debería reducirse al mínimo. Por este motivo, destaca el cambio de sistema en Marruecos en 2002. De elegir sólo al presidente (mientras sus cuatro asistentes eran elegidos, supuestamente, al azar), la administración pasó a elegir no sólo al presidente sino también a sus ayudantes. En lugar de limitar el control administrativo y poner en marcha un sistema más neutral, la Administración marroquí optó por reforzar todavía más su control.

El segundo problema en todos los países, es que la enorme mayoría de las mesas electorales son presididas por funcionarios designados a dedo por el gobernador. Queda claro que en los tres países los legisladores han tratado conscientemente de diluir la apariencia de que esto sea así. Las fórmulas empleadas en las leyes electorales de Túnez y Marruecos eluden decir explícitamente que un agente de la Administración presidirá la mesa electoral. Además, ambos Estados asocian al presidente–funcionario con una pluralidad de ciudadanos, supuestamente ordinarios. Sobre el papel, Argelia va mucho más lejos al confiar toda la operación a ciudadanos ordinarios (quienes serán asistidos, y en ningún caso dirigidos, por un funcionario que es responsable de todas las mesas electorales que integran el centro de voto<sup>236</sup>). No obstante, en la práctica, muchos (si no todos) los presidentes de mesa seleccionados por los gobernadores, son funcionarios de algún tipo u

---

234 Ley orgánica n.º 1-77-177 del 9 de mayo de 1977, art. 30.

235 Ley Orgánica 29-02 modificando y completando la ley 31-97 relativa a la Cámara de Representantes, art. 68.

236 Se trata del presidente del centro de voto, un cargo que existe únicamente si hay más de una mesa electoral en el mismo centro. Las diferentes leyes electorales argelinas han dedicado un artículo entero a definir sus rol en ayudar al personal electoral, informar a los votantes y controlar la seguridad en el exterior de las mesas electorales.

otro<sup>237</sup>. En resumen, queda patente que en los tres casos, los ministerios de Interior de Túnez, Marruecos y Argelia, prefieren situar a sus propios agentes en la posición de poder en las mesas electorales. Y para mitigar cualquier sospecha que esto pueda suscitar, todos los gobiernos optan por conjugar estos agentes con civiles.

Pero esto plantea un tercer problema: la falta de transparencia en la selección del personal electoral. En los tres países – Marruecos a partir de 2002 –el cómo y por qué los gobernadores elegían a quiénes elegían fue un misterio. Una opacidad de este tipo naturalmente daba lugar naturalmente a sospechas importantes acerca de la neutralidad de las mesas electorales. En términos de las limitaciones sobre el tipo de ciudadanos que podían ser elegidos Túnez fue de lejos el menos restrictivo: su ley electoral exigió solamente que los dos ayudantes estuvieran inscritos en el censo electoral. Marruecos fue sólo un poco menos restrictivo, buscando ayudantes capaces de leer y escribir y, a partir del 2002, añadiendo la condición (bastante obvia), que no debían ser candidatos. La cuestión de alfabetismo es bastante importante en un país como Marruecos, que sigue teniendo niveles muy altos de analfabetismo (en 1998, tan sólo el 48 por ciento de la población era alfabeto<sup>238</sup>). Noticias negativas de elecciones pasadas, que recogen casos de mesas electorales administradas completamente por analfabetos, explican la necesidad de este requisito en la ley marroquí<sup>239</sup>. Pero de nuevo, es Argelia quien va más allá que los demás, exigiendo que sus gobernadores excluyan de las mesas electorales las diferentes categorías de personas mencionadas arriba. Estas restricciones son positivas en el sentido de que contribuyen a fortalecer el principio fundamental de que el personal electoral no sólo tiene que ser neutral e independiente, sino también parecerlo. El paso adicional de publicar los nombres de todos los integrantes de las mesas electorales antes de las elecciones, y permitir que se contesten los nombres, también coloca a Argelia delante de sus dos vecinos. Pero nada de esto evita el hecho de que en los tres países sea el gobernador o su equivalente quien nombre, según sus propios criterios, al personal administrativo y civil, con todos los peligros que esto implica.

Queda un último problema con los sistemas de mesas electorales mixtas empleados en cada país. Se trata del problema de la competencia y formación de sus integrantes. Dejando a un lado, de momento, cualquier consideración de manipulación, el elegir funcionarios como presidentes de las mesas electorales no carece de lógica. Una operación electoral eficiente, después de todo, requiere considerables conocimientos y formación. Es mucho más práctico y económico para las administraciones dedicar esta formación a su propio personal, que a miembros del público, supuestamente elegidos al azar. Asignar el proceso a empleados del Estado no siempre garantiza competencia, pero confiar toda la operación de votación y recuento a miembros del público, que no hayan recibido una formación o

---

237 En Argel los presidentes de mesa electoral que yo conocí, eran generalmente directores de colegio, jefes de estudio, o funcionarios de la administración central de un grado similar.

238 FURCERI, MAZRAANI y VERSAILLES (2013): International Monetary Fund Country Report Morocco 13/110, 18 de enero de 2013, disponible en línea (consultado el 15/02/2015) en <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2013/cr13110.pdf>.

239 *Al-Bayane* relata en 1977 varios casos de mesas electorales iletradas. Véase: “Dossier des irrégularités”, en *Al-Bayane*, 7 de junio de 1977, pp. 1-2.

inducción en los procedimientos administrativos necesarios, podría causar más daño que bien al proceso electoral. Aunque hay que hacer todo lo posible para eliminar las potenciales fuentes de fraude electoral, esto no debería hacerse a costa de la competencia y formación. Pero dicho todo esto, hay otra cuestión importante (y menos evidente) en juego aquí: la falta de formación y conocimientos de los miembros civiles de la mesa electoral les pone en desventaja con respecto a los funcionarios-presidentes. A causa de su falta de conocimientos, los asistentes son más propensos, forzosamente, a obedecer lo que se les dice. Esto es todavía más importante en países autoritarios como éstos, puesto que refuerza la relación de desigualdad (el funcionario en posición de dominación, el ciudadano en posición de sumisión) ya inherente entre los ciudadanos. En resumen, aunque puede que haya ciudadanos ordinarios en las mesas electorales de los tres países, el poder sobre lo que ocurre en la mesa permanece en manos de su presidente. Resulta improbable que los miembros civiles de la mesa estén en igualdad de condiciones para discutir y disputar las órdenes del presidente, y sobre todo cuando tienen menos formación que él.

En suma, ninguno de los cuatro problemas presentados arriba son suficientes por sí solos para arrojar una sombra sobre la calidad del proceso electoral. Pero si juntamos estos problemas - la selección a dedo del personal por los gobernadores (representantes de administraciones no conocidas por su equidad o neutralidad), el empleo de funcionarios para presidir las mesas electorales, la falta de transparencia sobre cómo se selecciona el personal civil, y la insuficiente formación de este - tenemos una situación donde el fraude electoral se hace mucho más posible.

## 5. El acto de votación

Para muchos no iniciados, la votación es cuando la mayor parte del fraude electoral se produce: las horas cruciales en las que el proceso democrático se corrompe por candidatos, o funcionarios sin escrúpulos, que emplean subterfugios para alterar la voluntad popular. Pero si algo se desprende de los capítulos anteriores, es la inexactitud de esta creencia. En realidad, el fraude electoral suele comenzar meses o años antes de la jornada electoral. Por consiguiente, la cantidad de fraude que se produce durante la propia votación puede de hecho ser mínima, o incluso cero. Esto se debe en parte, como dije en la introducción, al hecho de que es la parte más visible del proceso electoral y la más arriesgada si el manipulador quiere que su trabajo pase desapercibido. Teniendo presentes estas reflexiones, pasemos ahora a examinar el acto de la votación y las posibilidades que ofrece a los manipuladores.

Como ya se ha visto, Argelia, Marruecos y Túnez poseen todos marcos legales completos que incluyen todos los requisitos esenciales para una votación moderna y eficiente. Cada país detalla, en primer lugar, procedimientos para identificar a cada elector que se presenta ante la mesa electoral y comprobar que esté inscrito en el censo. En segundo lugar, en cada país hay un procedimiento eficiente por

el cual el votante, tras identificarse, coge él mismo su(s) papeleta(s), pasa por la cabina para hacer su selección, emite su voto y se marcha. En tercer lugar, el secreto del voto está garantizado en cada país: el votante debe elegir su voto en una cabina secreta, y depositarlo él mismo en la urna, sin que el personal lo maneje. En cuarto lugar, en todos los países hay reglas para proteger las urnas y asegurar la seguridad dentro del local electoral. Por último, en términos de garantías contra el fraude, todos tienen procedimientos que requieren que se abra y se enseñe el contenido de la urna al comienzo de la votación, para asegurar que cada votante firme el registro después de votar, y para garantizar que haya un número mínimo de miembros de la mesa electoral presentes en todo momento.

Además de eficiente, con esta descripción, Argelia, Marruecos y Túnez parecen ofrecer también lo que sería una votación libre y limpia. Que esto parezca así, es, sin duda, una señal del éxito de estos regímenes autoritarios electorales. Pero más allá de las apariencias, hay dos elementos de la votación en estos países que dan lugar a abusos. Éstos son la identificación de los votantes y las papeletas electorales.

### **5.1. Los problemas derivados de la identificación de los votantes**

Si no existen sistemas adecuados para identificar correctamente a los votantes, o si los sistemas que hay no se aplican correctamente, pueden surgir varios tipos de fraude relacionados con la identidad de los votantes. Problemas serios de esta índole afectaron a los tres países observados en este estudio, bien en unas elecciones específicas, o bien durante todo el periodo de estudio. En esta sección, analizaré cuáles fueron estos problemas y por qué ocurrieron. Ya hemos visto en el apartado sobre las tarjetas electorales (capítulo 5) que existían diferencias importantes en cuanto a los procedimientos seguidos para averiguar la identidad de los votantes en cada país. Estas diferencias explican por sí solas algunos de los problemas de fraude de identidad. Pero los principales problemas que se verán a continuación derivan del hecho de no cumplir las reglas. Es una buena demostración que hasta las mejores leyes no valen nada, si no se aplican correctamente.

Argelia tenía de lejos las normas más estrictas para identificar a sus votantes. Desde las elecciones legislativas de 1991, la ley especificó que los votantes necesitaban presentar un documento nacional de identidad para poder votar. Aunque se pedía a los votantes también presentar la tarjeta electoral, ésta no fue indispensable (aunque, como veremos a continuación, no todos los electores supieron este hecho). Pedir un documento de identidad oficial debería haber eliminado cualquier posibilidad de fraude de identidad o de voto múltiple. En la práctica, sin embargo, después de cada cita electoral, se han producido quejas por parte de los partidos de la oposición invocando que estas normas no fueron cumplidas estrictamente por el personal electoral. Entrevistados del RCD, del PT y de Islah me dijeron que en cada jornada electoral, sus interventores, desplegados en locales electorales en todo el país, les mandan informes que recogen la laxitud en la identificación de los

electores de algunos centros, aunque no todos<sup>240</sup>. El principal fallo, según me dijeron, es el de no exigir siempre el documento nacional de identidad: algunas mesas sólo piden la tarjeta electoral, cuando en realidad, la tarjeta es prescindible, pero el documento de identidad no. Estos, y otros entrevistados, también hablaron de casos donde se permite votar a personas no inscritas, u otros donde electores inscritos llegan para votar descubriendo que ya se ha votado en su nombre. Los partidos coincidieron en decir que estos problemas fueron particularmente frecuentes durante las elecciones legislativas y locales de 1997 y las elecciones presidenciales de 1999, aunque la tradición continuó hasta el final del periodo analizado en esta tesis, con muchas noticias en la prensa privada relatando casos similares al siguiente: “*Lors de notre déplacement sur les lieux, nous avons constaté au niveau des bureaux de vote des électeurs qui votaient sans aucune pièce d’identité, d’autres ayant voté deux fois et portant sur la même carte de vote deux cachets, d’autres encore, à l’image de Abdelkader qui a constaté que l’on a voté à sa place, et tant d’autres anomalies*”<sup>241</sup>.

Pero las elecciones argelinas más afectadas por problemas de fraude de identidad fueron indudablemente las legislativas fracasadas de 1991. Aquel año entre 900.000 y 1 millón de tarjetas electorales no llegaron a ser entregadas a sus titulares antes de las elecciones<sup>242</sup> – algo de lo que se culpó al FIS, que fue el partido que por entonces controlaba la mayoría de los ayuntamientos del país. Según se informó, los ayuntamientos del FIS habían hecho una distribución selectiva de las mismas, para incrementar sus posibilidades de ganar en muchas circunscripciones competitivas<sup>243</sup>. Quizá por el hecho de que había sido habitual exigir la tarjeta de votante en todas las elecciones previas a 1989, quizá porque la Administración central no hizo lo suficiente para informar a la población de que podía votar sin la tarjeta, o por la razón que fuese, este hecho parece haber impedido a un porcentaje significativo de electores votar en estas elecciones. Pero lo que también hizo, fue poner en manos del FIS una enorme reserva de tarjetas electorales sin usar. Y se alega que los organizadores de este partido no dudaron en utilizarlas para votar en nombre de muchos de sus titulares, en aquellas mesas electorales donde el personal no cumplía las reglas para comprobar la identidad de los votantes<sup>244</sup>. Estas elecciones fueron particularmente fecundas para el fraude de identidad por otros dos motivos que ya hemos visto: en primer lugar, el voto por procuración que permitía a un elector votar por su pareja (posibilidad eliminada en la siguiente ley electoral, después de su abuso en estas elecciones), y el modo de escrutinio mayoritario uninominal, utilizado únicamente en estas elecciones.

El procedimiento de identificación de los votantes en Túnez fue mucho menos estricto que en Argelia. Hasta las elecciones de 2004, lo único que se necesitaba para votar fue la presentación de la tarjeta electoral. Esto significó, en efecto, que

---

240 Entrevistas confidenciales: A12, representante del RCD; A5, representante del PT; A4, representante de Islah – todas ellas en Argel en diciembre de 2007 (véase índice de entrevistas).

241 “Bouira: Entre esprit tribal et fraude” en *Le Soir d’Algérie*, 18 de mayo de 2007, p. 7.

242 BUSTOS Rafael (2003), *El cambio político en Argelia (1988-1992): Análisis sistémico de una transición discordante*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 411.

243 Charef, Abed (1994): *Algérie, Le grand dérapage*, Editions de l’Aube, p.239

244 Véase: SUTTON Keith y AGHROUT Ahmed (1992), “Multiparty Elections in Algeria: Problems and Prospects”, *Bulletin of Francophone Africa*, 1(2), 75-76.

cualquier persona en posesión de una tarjeta podía votar, sin necesitar demostrar que era la persona nombrada en ella – algo que no fue muy difícil, visto que las tarjetas no llevaban fotografía. Los partidos políticos de la oposición se quejaron frecuentemente de que así no se ofrecía ninguna garantía contra el fraude de identidad – problema que, según ellos, fue uno de los factores detrás de las altísimas tasas de participación en las elecciones. Sin reconocer directamente este punto débil en sus normativas, o admitir que habían existido abusos de este tipo, en 2003 el gobierno anunció que iba a endurecer el sistema de control de identidad. A partir de las dos elecciones de 2004 los electores debían presentar una forma adicional de identificación para poder votar. Pero la ley contenía un fallo importante: también permitía la simple identificación de un individuo por otros dos electores, una medida claramente inadecuada para impedir que grupos de defraudadores trabajaran conjuntamente para cometer fraude de identidad, o hacer mal uso de las tarjetas electorales de otras personas.

Desde luego había margen para este tipo de abusos, vistas las grandes cantidades de ciudadanos que nunca recibían sus tarjetas electorales en el Túnez de Ben Alí, como hemos visto en el capítulo titulado Ser Elector. En mis entrevistas con representantes de los partidos Ettajdid y Ettakatol, aprendí además, que en 2004 y en 2009 el personal electoral regularmente no exigía a los votantes la forma adicional de identificación exigida por la ley (sea por costumbre, sea por negligencia intencionada)<sup>245</sup>. Por último, dado que en general, sólo acudían a los centros de voto los electores que iban a votar por Ben Alí y el RCD, era poco probable, según mis interlocutores, que se les impidiera votar en caso de no traer consigo la identificación adecuada.

Marruecos fue incluso más relajado que Túnez en lo que se refiere a la identificación de sus votantes durante los noventa – un hecho que provocó alegaciones de fraude de identidad a gran escala en cada cita electoral de esta década. En el caso de Marruecos, estos problemas se debían tanto a fallos importantes en el procedimiento oficial para identificar a los votantes, como a negligencia del personal electoral que no aplicaba las normas existentes. Aunque siempre han existido tarjetas electorales en Marruecos, durante los noventa la ley especificó que no eran necesarias para votar, siempre y cuando el personal electoral reconociera al votante. Pero ya que la ley no exigía ningún otro tipo de identificación, esto dio lugar, durante las elecciones de 1992 y 1993, a una situación muy extraña por la cual cualquier marroquí podía acudir a un colegio electoral y votar, sin disponer de tarjeta de votante y sin documento de identidad, a condición de poder convencer al personal de la mesa electoral de que era quien decía que era<sup>246</sup>. En 1997, la ley fue endurecida aunque sólo de forma cosmética. En las elecciones de ese año los votantes debían presentar otra forma adicional de identidad nacional con fotografía, pero en caso de no hacerlo, podían votar y luego mojar uno de sus dedos con tinta indeleble. El problema aquel año, sin embargo, fue que la tinta utilizada no resultó

---

245 Entrevistas confidenciales, T2 y T3, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

246 La prensa de los partidos de oposición recoge los problemas de fraude de identidad que surgen de esta situación. Véase, entre muchos ejemplos: “Falsifications et abus entachant les résultats du scrutin pour les législatifs” en *L'Opinion*, 29 de junio de 1993, pp. 1-2.

indeleble, y que tampoco estaba disponible en todos los locales<sup>247</sup>. No fue hasta la llegada del gobierno de alternancia cuando se endurecieron de forma significativa las reglas. A partir de las elecciones legislativas del 2002, todos los votantes debían de presentar una forma de identidad nacional con fotografía (mientras que, como en Argelia, la tarjeta electoral seguía siendo opcional).

Pero las reglas importan poco cuando no se aplican correctamente. Después de añadir a la ley electoral el requisito de disponer de una pieza de identidad nacional con fotografía, los colectivos de observadores electorales constataron en 1997, 2002 y 2007 que algunos presidentes de colegios electorales no se lo pidieron a los votantes<sup>248</sup>. Además el fraude de identidad iba a continuar siendo un problema en Marruecos mientras las tarjetas electorales cayeran, como hemos visto, en manos equivocadas. En efecto, en las mesas electorales donde el personal no exigía el documento de identidad con fotografía, las tarjetas electorales podían seguir siendo utilizadas por cualquier persona<sup>249</sup>.

En realidad, la laxitud en la identificación de los votantes es una larga tradición en las elecciones marroquíes. *Al-Bayane* informó en 1977 que en las elecciones legislativas la no verificación de la identidad de los votantes fue la norma: “*Nulle part, à notre connaissance, l’identité des électeurs n’a été vérifiée*”<sup>250</sup>. En el periodo que analizo en esta tesis este problema no era ni mucho menos sistemático – de hecho, en mi propia observación de diferentes centros de voto en Marrakech en las elecciones legislativas de 2007 no presencié ninguna laxitud. Sin embargo, el colectivo de observadores electorales<sup>251</sup>, y varios de los representantes de partidos políticos que entrevisté, coincidían en afirmar que en algunos colegios electorales, particularmente en zonas rurales y periurbanas, el personal de las mesas seguía sin pedir ninguna identificación para poder votar<sup>252</sup>.

## 5.2. Los problemas derivados de las papeletas electorales

A primera vista, el tema de las papeletas electorales pudiera parecer bastante inocuo. Y no obstante, se ha demostrado que el tipo, la forma y el contenido de las papeletas de voto pueden tener un efecto significativo sobre el comportamiento de los votantes y, en efecto, tal como sostienen Reynolds y Steenbergen (2006), pueden incluso constituir sofisticados instrumentos de manipulación<sup>253</sup>. En esta

---

247 Abdelmohsin El Hassouni, “Elections: Encre indélébile, comment ça marche?”, en *L’Economiste*, 11 de septiembre de 2002, p. 5.

248 Véase los tres informes: Organisation Marocaine de Droits de l’Homme (1997), op.cit., Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2002), op.cit., y Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), op.cit.

249 Véase: Organisation Marocaine de Droits de l’Homme (1997), op.cit., 34. O: Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2002), op.cit., 16.

250 “Dossier des irrégularités”, en *Al-Bayane*, 7 de junio de 1977, pp. 1-2.

251 Véase Collectif Associatif pour l’Observations des Élections (2007), op.cit., 77.

252 Entrevistas confidenciales: M3, representante del FFD, Rabat, verano de 2005; M9, representante de la USFP, Marrakech, septiembre de 2007; y M10, representante del PJD, Marrakech, septiembre de 2007. Véase índice de entrevistas.

253 Reynolds and Steenbergen ofrecen un buen resumen de la literatura científica sobre el tema. Véase: REYNOLDS Andrew y STEENBERGEN Marco (2006), “How the world votes: the political consequences of ballot design, innovation and manipulation”, *Electoral Studies*, 25(3), 570-598.

sección no voy a explorar cuestiones tales como los colores, símbolos o fotografías utilizadas en las papeletas electorales de los países del Magreb. Más allá de algunos casos aislados o antiguos<sup>254</sup>, no encontré nada que me haya convencido de que estas cuestiones formaban la base de manipulación extendida o significativa en los tres países observados en esta tesis. Me centraré, en cambio, en analizar cómo los dos sistemas de papeleta empleados en los tres países daban lugar a determinados tipos de fraude electoral. Me centraré, en particular, en el sistema de papeleta múltiple, porque fue el sistema utilizado por los tres países: en Túnez durante las dos décadas para ambos tipos de elecciones; en Argelia de 1995 en adelante para ambos tipos de elecciones; y en Marruecos hasta las elecciones de 2002. Para terminar, consideraré también brevemente el sistema de papeleta única, utilizada en Argelia en 1991 y en Marruecos de 2002 en adelante.

### 5.2.1. Papeletas múltiples

Las papeletas múltiples son el sistema más extendido en los países de habla francesa y castellana, donde los votantes depositan en la urna una papeleta pre-impresa que contiene el nombre de un solo candidato, lista de candidatos o partido político. En una papeleta de este tipo, el votante no suele marcar nada. Y para mayor privacidad, en muchos casos los votantes deben de meter la papeleta que eligen dentro de un sobre, que luego depositan en las urnas. El sistema de papeletas múltiples – junto con los sobres mencionados – fue utilizado en Argelia, Marruecos y Túnez desde la independencia, y con muy pocas diferencias notables entre ellos. La primera de las diferencias que había (aunque relativamente insignificante para nuestros propósitos aquí), fue que la opción de *panachage* en las legislativas tunequinas (todavía vigente en las elecciones legislativas de 1989), permitía a los votantes meter más de una papeleta en su sobre y tachar nombres y añadir otros. La segunda diferencia, mucho más importante en este caso, fue el uso de papeletas de colores diferentes para cada partido o candidato en Túnez y Marruecos, mientras en Argelia todos los partidos y candidatos tenían que conformarse con el mismo blanco uniforme<sup>255</sup>.

Dado su uso en muchos países democráticos alrededor del mundo (Francia, España y varios Estados escandinavos, por ejemplo) el sistema de papeletas múltiples, evidentemente, no es en sí una fuente de fraude electoral. Sin embargo, esto sólo es cierto en un contexto completamente democrático. En un contexto de manipulación electoral, el sistema de papeletas múltiples ofrece varios ‘pun-

---

254 En Marruecos en 1977, por ejemplo, según relata Gilles Perrault: “*el poder había añadido esta vez un fraude ingenioso relativo al color de las papeletas de voto... La USFP tenía papeletas amarillas. En muchas circunscripciones, entre ellas Rabat, los candidatos independientes habían hecho imprimir su papeleta en papel amarillo.*” En: PERRAULT Gilles (1991), *Nuestro Amigo el Rey*, Barcelona, Plaza y Janés, 246-247. El incidente está corroborado por *El País*, el 7 de junio de 1977: “*Bouabid mostró a los informadores cómo las papeletas de voto de los independientes (que deberían haber sido de color blanco) habían sido confeccionadas en amarillo (el color de la USFP) con sólo una simple señal de diferenciación, lo que ocasionó el error de numerosos votantes analfabetos.*” En: “Los socialistas marroquíes denuncian fraudes electorales”, *El País*, 7 de junio de 1977, p. 3.

255 En la ley electoral original de 1989 aprobada por Hamruche y Chadli, aparecen papeletas de colores para el sistema electoral de listas previsto. Con el cambio a un sistema electoral mayoritario uninominal con papeleta única en 1991, las papeletas múltiples de colores desaparecieron para siempre. En 1995, al reintroducir el sistema de papeletas múltiples, el gobierno optó por utilizar papeletas blancas.



tos débiles' que el manipulador puede explotar de buena gana. En los próximos párrafos exploraré tres de estos: las posibilidades de confusión, de coerción y de fraude.

• *Confusión*: El sistema de papeletas múltiples fue una elección lógica en los países magrebíes tras la independencia, y no únicamente porque fuera el sistema del poder colonial francés. También tenía una dimensión práctica en países en los que las tasas de analfabetismo eran muy elevadas. En mi periodo de estudio, unas tres décadas después de la independencia, esto seguía siendo un argumento importante en su favor. Cuando no todos los votantes saben leer, el sistema de papeletas múltiples facilita la identificación de su voto. El uso de elementos decorativos como papel de diferentes colores (Marruecos y Túnez), fotografías de los candidatos (las elecciones presidenciales de Túnez y Argelia, las elecciones legislativas de Argelia a partir de 2007<sup>256</sup>), o símbolos o logos identificables (Marruecos a partir de 1997, Argelia en 2002<sup>257</sup>) pueden proporcionar a aquellos votantes que no sepan leer, un método sencillo para distinguir las diferentes papeletas. También elimina la necesidad de marcar físicamente la papeleta, con las ventajas obvias que esto representa para los votantes que no saben escribir.

El sistema de papeletas múltiples fue también una elección eminentemente práctica en los nacientes Estados del Magreb, dado el número limitado, incluso extremadamente limitado, de opciones políticas ofrecidas a los electores en los primeros años de la independencia. Hasta en el rigurosamente pluripartidista Marruecos, los votantes en Tetuán, el distrito más disputado de las primeras elecciones legislativas de 1963, sólo hubo las papeletas de siete candidatos sobre la mesa electoral<sup>258</sup>. Pero mientras un sistema así es práctico cuando hay dos, tres o siete partidos o candidatos en competición, cada uno con sus papeletas cuidadosamente apiladas sobre la mesa, no es práctico en absoluto cuando hay más de diez, o más de veinte opciones. Obviamente, se hace difícil para los votantes encontrar su preferencia entre tantas papeletas, y todavía más difícil para aquellos votantes analfabetos y menos capaces. Esto llegó a constituir un problema muy serio en los países del Magreb a lo largo de las dos décadas estudiadas.

En Túnez, el problema no fue tanto la cantidad de diferentes opciones ofrecidas – después de todo, el control rígido sobre el sistema de partidos por el régimen impedía la multiplicación de diferentes ofertas políticas reales. Pero aquí los votantes tenían la dificultad añadida de tener que coger una serie de papeletas y un sobre blanco para el voto presidencial y otra serie de papeletas y un sobre marrón para el simultáneo voto legislativo. Varios entrevistados me dijeron que muchos votantes ni cogían todas las papeletas, ni se dirigían a la cabina para votar en secreto, sino que cogían con énfasis únicamente las papeletas del RCD y de Ben Ali,

---

256 Decreto ejecutivo n° 07-114 del 17 de abril de 2007, “*fixant le libellé et les caractéristiques techniques des bulletins de vote à utiliser pour l’élection des membres de l’assemblée populaire nationale*”.

257 Decreto del 11 de mayo de 2002, “*déterminant les caractéristiques techniques des bulletins de vote à utiliser lors de l’élection de l’Assemblée populaire nationale*”.

258 MARAIS Octave (1965), “L’élection de la chambre des représentants au Maroc”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1963, II, 85-107.

las depositaban dentro de los sobres y luego en las urnas, ante la mirada de todas las personas presentes<sup>259</sup>.

En Marruecos, pero sobre todo en Argelia, donde el sistema de papeletas múltiples continuó durante toda la segunda década del periodo analizado en esta tesis, la multiplicación de los partidos y de las candidaturas independientes se tradujo, obviamente, en una proliferación de diferentes papeletas de voto. En 1997, en el último año en el que Marruecos utilizó las papeletas múltiples, en algunos distritos en las elecciones legislativas los votantes se enfrentaban a las papeletas de los dieciséis partidos políticos en competición además de un número variable de candidatos independientes. En Argelia en 2007, las últimas legislativas de este periodo, los votantes en las wilayas más disputadas, se enfrentaban a más papeletas todavía. El peor caso en aquellas elecciones fue el de Laghouat, donde no menos de 23 partidos políticos y 8 listas independientes tenían sus papeletas en la mesa electoral. Obligados por ley a coger y llevar con ellos a la cabina electoral cada una de las 31 papeletas, y luego encontrar entre ellas su preferencia y deshacerse de las 30 otras papeletas que sobraban, los votantes podían, lógicamente, sentirse abrumados.

La confusión que surge en situaciones de este tipo es claramente un problema. Pero desde la perspectiva del manipulador electoral tiene sus ventajas. En casos de sobrecarga de opciones (*'choice overload'* o *'overchoice'* como se denomina en los estudios de marketing), los votantes confundidos, al igual que los consumidores confundidos, son proclives a no efectuar una elección, y atenerse simplemente al candidato o producto de siempre. En un contexto como Argelia, el partido de siempre es, por supuesto, el FLN. Además, ninguna de las leyes electorales de estos tres países ha especificado el orden en el cual las papeletas múltiples deben de presentarse en la mesa electoral. Esto permite al personal electoral *'poner la mesa'* por así decirlo, posicionando las papeletas de tal forma que favorezcan a uno de los candidatos o listas sobre los demás, sin infringir la ley. En Túnez, fue costumbre colocar las papeletas de Ben Ali y del RCD en la posición privilegiada al principio de la mesa. En Argelia, existían circulares del Ministerio de Interior, que indicaban que las papeletas deberían ser ordenadas siguiendo el orden en el que las listas o candidatos fueron registrados, pero estas instrucciones nunca llegaron a tener fuerza de ley. Y desde luego, no parecen haber sido respetadas de forma sistemática. En las elecciones legislativas de 2007, el CNPSEL presidido por Saïd Buchair, señaló que el orden establecido no había sido respetado en absoluto en las wilayas de Adrar, Chlef, Oum El Bouaghi, Bechar, Tebessa, Tlemcen, Tiaret, Tizi Ouzou, Alger, Jijel, Annaba, Médéa o Mascara. En todas estas circunscripciones, la papeleta del FLN fue colocada en primera posición (el CNPSEL también notó que en muchas wilayas, ciertas listas disponían de más o menos papeletas que otras<sup>260</sup>). En los centros de voto que yo visité durante las elecciones presidenciales de 2009, el orden de las papeletas varió, aunque la de Buteflika fue colocada en primera posición en aproximadamente la mitad de las mesas que pude observar.

---

259 Entrevistas confidenciales: T15, Sidi Bou Said, febrero de 2009; y T2 y T4, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

260 Salima Tlemçani, "Le dernier mot de Bouchar" en *El Watan*, 2 de junio de 2007, p. 1-3.

• *Coerción*: Comparadas con otras expresiones del voto, las papeletas múltiples son más vulnerables a las posibilidades de coerción sobre los votantes. Incluso cuando existan cabinas aisladas para proteger el secreto del voto, como es el caso en los tres países observados en esta tesis, las papeletas múltiples presentan varios puntos débiles. Estos puntos débiles se centran en el hecho de que los votantes son más fácilmente observados por las personas presentes en el local electoral durante tres momentos claves en el proceso de votación.

Ya hemos visto que las mesas electorales en estos tres países suelen ser presididas por un representante de la administración. En el capítulo sobre la coerción, también hemos visto como la presencia de otras figuras de autoridad dentro de los centros de voto – como los *moqadems* o *cheijs* en Marruecos, el presidente de la APC, el jefe de *daira*, o las guardias comunales en Argelia, o los oficiales locales del RCD en Túnez – sin mencionar otras figuras de autoridad tradicionales como los jefes tribales – fue lo suficientemente frecuente en los tres países, como para suscitar objeciones por parte de observadores electorales y partidos de la oposición. Tener que votar ante las miradas atentas de estos símbolos de autoridad, seguramente bastaría para intimidar a algunos votantes durante uno o más de los tres momentos que identifico a continuación.

En primer lugar, tras identificarse, se exige a los votantes coger un sobre y una papeleta de voto de cada opción, antes de dirigirse a la cabina para hacer su selección. Pero en el momento de coger las papeletas, el votante se encuentra bajo la vigilancia del personal electoral y posiblemente de cualquier otra persona presente en el local electoral en ese momento. Antes aquellos ojos, algunos votantes puedan encontrarse coaccionados a coger únicamente la papeleta del candidato o partido oficial para demostrar su lealtad y adhesión al presidente, al partido en el poder, o al régimen. No se trata simplemente de una cuestión de miedo. Hay que recordar, a fin de cuentas, que una de las funciones principales de las elecciones autoritarias que identifiqué en la primera sección de esta tesis, fue un acto de adhesión al régimen. En Túnez, como ya mencioné antes, esto fue una de las razones por las cuales algunos votantes quisieron que su voto para Ben Ali y el RCD fuera muy público y obvio. Esta tendencia, también estuvo presente en algunos centros de voto argelinos que visité en 2009: algunos votantes mayores allí emitieron un voto muy público por Buteflika.

En segundo lugar, una vez llegados a la intimidad de la cabina electoral, los votantes deben seleccionar una papeleta y meterla en el sobre. Pero, ¿qué ocurre con las demás papeletas que no quieren utilizar? Aunque las cortinas de la cabina y la opacidad del sobre contribuyen, en parte, a hacer secreto su decisión final, si luego se les obliga a los votantes a salir de ese cubículo ante la mirada de todos, con el resto de las papeletas en la mano, o se les pide soltarlas en una papelera abierta y transparente, el secreto de su voto está evidentemente comprometido. En esta situación, el votante intimidado puede sentirse coaccionado a votar de cierta manera. Ocurren varios fallos prácticos aquí. En primer lugar, las cabinas de voto en los tres países sólo esconden a los votantes de la cintura para arriba, lo cual significa, que las papeletas soltadas en las papeleras – allí donde éstas existan – son

visibles para las personas fuera. Cuando se trata de papeletas de colores diferentes el problema es evidente. En segundo lugar, no existen siempre papeleras. En realidad, sólo Argelia especifica en su marco legal que cada cabina debe contener una papeleras<sup>261</sup>. En los otros dos países, no hay ninguna referencia en las diferentes leyes electorales al tema de las papeletas desechadas, y menos aún a la provisión de papeleras. En Marruecos a partir de 2002, el Ministerio incluye papeleras en la lista de materiales y provisiones que deben figurar en todas las mesas electorales. Pero antes de este año, como subraya Bernoussi (2006), en Marruecos las papeleras no estaban previstas en absoluto<sup>262</sup>. En tercer lugar, incluso allí donde las hubiera, las papeleras estándares abiertas, son también una fuente de problemas cuando se emplea el sistema de papeletas múltiples – pueden examinarse fácil y rápidamente para averiguar qué papeletas ha dejado el votante y así identificar su voto.

Por último, los votantes deben abandonar la cabina y ellos mismos depositar su sobre con su voto dentro de la urna. Las leyes electorales de los tres países declaran expresamente, como garantía de seguridad, que el personal electoral no debe manejar el sobre. Pero, ¿qué ocurre si el sobre proporcionado a los votantes no es opaco? Por exorbitante que pueda parecer, el problema de los sobres transparentes fue común en Túnez. En las elecciones de 1989 y 1994 los informes de observación de la IFES hacen referencia en ambas ocasiones a ello<sup>263</sup>, y varios entrevistados me informaron que no dejó de ser un problema tampoco durante las elecciones de los años 2000 (algo confirmado por uno de los informes de la Embajada Estadounidense en Túnez, filtrado por Wikileaks<sup>264</sup>). En Argelia, yo también pude presenciar este problema durante las elecciones presidenciales de 2009, cuando los sobres blancos utilizados fueron lo suficientemente transparentes para poder reconocer la foto y nombre del candidato dentro del sobre.

• *El fraude*: El sistema de papeletas múltiples es por último, particularmente útil para los manipuladores. Hay noticias de prensa recurrentes acerca de locales electorales en Marruecos y Argelia – aunque por supuesto, son casos aislados y excepcionales – donde habían faltado las papeletas de ciertos candidatos en las mesas electorales. Pero es sobre todo la compra de votos la que se ve favorecida por el sistema de papeletas múltiples. Tal como hemos visto en el capítulo sobre la coerción, los compradores de votos tienen muy difícil comprobar que los votantes que pagan, cumplen su parte del trato, votando como han prometido. En el Magreb, el sistema de papeletas múltiples ha sido muy útil en este sentido, ya que permite al votante salir del colegio electoral con las papeletas desechadas y enseñárselas al comprador antes de recibir su dinero. En Marruecos, donde la compra de votos fue más notoria, el hecho de que la ley no preveía la ubicación de papeleras en las

---

261 Decreto del 17 septiembre de 1995, “définissant les règles d’organisation et de fonctionnement du centre et du bureau de vote”. Decreto del 15 de marzo de 1997 “définissant les règles d’organisation et de fonctionnement du centre et du bureau de vote”.

262 BERNOUSSI Nadia (2006), “L’évolution du processus electoral au Maroc”, en Royaume du Maroc, *50 ans de développement humain au Maroc, perspectives 2025*, Rabat, 344.

263 Por ejemplo: International Foundation for Electoral Systems (1993), *Pre-election Technical Assessment*, Washington DC, 57 páginas, 33.

264 Embajada de EEUU en Túnez, Cable 08TUNIS258, “Tunisia/Democratic Reform I: Promoting A More Level Playing Field Ahead Of 2009 Elections”, 08 de marzo de 2008, filtrado por Wikileaks. Disponible en internet (consultado el 15/02/2015) en: <http://wikileaks.org/cable/2008/03/08TUNIS258.html>

cabinas, facilitaba directamente la tarea de los compradores: el votante podía razonablemente salir de la cabina con las demás papeletas de voto en la mano. En Argelia, donde la compra de votos se convirtió en un problema en los últimos años del periodo analizado en esta tesis, las papeleras, presentes en las cabinas por ley, no bastaron para evitar que los votantes metieran las papeletas desechadas en sus chaquetas o bolsillos, y salieran con ellas desapercibidos por el personal electoral.

### 5.2.2. Papeleta únicas

La papeleta única se instauró en Marruecos en 2002, tras cuatro décadas de papeletas múltiples de colores. En las nuevas papeletas aparecen, en el orden en el que se habían registrado, las diferentes listas en liza en cada circunscripción, con el nombre y apellido del primer candidato de la lista, y el símbolo de la lista para ayudar a los votantes analfabetos a identificarlos. Los votantes debían marcar la casilla al lado de su lista preferida, doblar la papeleta en dos, antes de depositarla, sin sobre, en la urna. En su día se anunció – y el mismo argumento fue repetido regularmente en años posteriores<sup>265</sup> – que el cambio de sistema pondría fin a la compra de votos en Marruecos. Pero en realidad, no hay ninguna razón evidente por la que éste deba ser el caso. Los legisladores marroquíes demostraron, en efecto, una gran falta de comprensión sobre la compra de votos, si confundieron la acción de comprar votos con la posibilidad de enseñar al comprador las papeletas desechadas. Tal como hemos visto en el capítulo sobre la compra de votos, esto no es más, en realidad, que un método para garantizar que los votantes cumplan su palabra votando por el candidato que haya comprado su voto. A partir de 2002, los compradores de votos no tardaron en inventar nuevos métodos *anti-slippage*, como fotografiar la papeleta con el teléfono móvil<sup>266</sup>.

En las elecciones argelinas de 1991, el sistema de papeleta única no impidió los abusos. Aunque las autoridades argelinas sólo utilizaron la papeleta única en estas elecciones<sup>267</sup>, el sistema fue aprovechado para cometer fraude electoral a gran escala. En este caso, no fue tanto para comprar votos como parte de una sofisticada operación para garantizar que los votantes votaran ‘correctamente’. En efecto, llovieron las acusaciones por todos los lados de que el FIS había hecho un uso masivo de un sistema de ‘voto en cadena’ para evitar que sus simpatizantes se equivocaran con esta forma de papeleta novedosa y, aparentemente, difícil de entender<sup>268</sup>. Según diferentes fuentes<sup>269</sup>, un representante del FIS proporcionaba al votante una papeleta pre-marcada que éste llevaría consigo hasta el local electoral, y volvería a salir con su propia papeleta que el organizador luego marcaría en preparación para el siguiente votante analfabeto o indeciso. El gobierno argelino incluyó una medida adicional de seguridad – un sello oficial en el reverso de cada papeleta –

---

265 El National Democratic Institute en su informe sobre las elecciones legislativas de 2007 repite este argumento: “*those changes also included a move to a single ballot, a positive step that reduced opportunities for vote-buying*”. - National Democratic Institute (2007), *Final Report On The Moroccan Legislative Elections*, Washington DC, 45.

266 Para más información véase el capítulo 10 sobre la compra de votos.

267 Las papeletas únicas también se emplearon en las elecciones locales de 1990.

268 BUSTOS Rafael (2003), *op.cit.*, 380.

269 Véase, por ejemplo: CHAREF Abed (1994), *Algérie, Le grand dérapage*, Avignon, Editions de l'Aube, 237.

para tratar de evitar este tipo de conducta, pero no resultó suficiente para impedir los votantes en cadena del FIS. Como Jean-Paul Collette lo describió en *Le Monde*: “*Pour contourner l’obstacle du cachet officiel tamponné au verso du bulletin destiné à l’authentifier, les islamistes auraient imaginé un système ingénieux: perdre une voix en glissant dans l’urne une première enveloppe vide et récupérer le bulletin réglementaire, avant de le confier coché à un électeur, en échange d’un bulletin vierge, et recommencer ainsi indéfiniment l’opération*”<sup>270</sup>. La ventaja de esta estratagema, era no sólo que fuera prácticamente infalible, sino que tampoco dejaba rastro, o como Ferrán Sales informó en *El País*: “*Según los expertos, es una fórmula infalible, sobre la que se sustenta una buena parte del triunfo del Frente Islámico de Salvación, con la ventaja, además, de no dejar ni rastros ni pruebas*”<sup>271</sup>.

## 6. Las garantías contra el fraude

En elecciones donde pesan dudas sobre la honestidad de los procesos de votación y recuento, se recomiendan garantías adicionales para tratar de contrarrestar y disipar esas dudas. Las garantías de este tipo incluyen: el voto electrónico, papeletas que contienen filigranas (marcas transparentes hechas en el papel al tiempo de fabricarlo), tinta indeleble para mojar los dedos de los votantes, mecanismos como *quick counts* (algo como *recuentos rápidos*, una técnica estadística que se utiliza para estimar el resultado de una elección antes de que se den a conocer los resultados oficiales, considerado muy útil en Estados donde existen dudas sobre la limpieza del recuento oficial) o *exit polls* (sondeos a pie de urnas), la presencia de representantes de los diferentes candidatos para supervisar los diferentes procedimientos, y de observadores internacionales invitados por las autoridades estatales. En Estados que realmente aspiran a la democracia, las garantías de este tipo son abrazadas por todos los actores interesados en las elecciones – sean los partidos, la clase política, o la población – como una demostración de que las cosas se hacen bien y que el país avanza en el camino democrático. Lo que resulta muy interesante, es que los regímenes autoritarios electorales a menudo abrazan estas garantías también, aunque con restricciones y con propósitos algo diferentes de los que tienen los aspirantes a democracia. Para los regímenes, el propósito de estas medidas es cosmético: suelen formar parte del montaje destinado a dar a las elecciones un aire de transparencia y credibilidad. También pueden formar parte de los esfuerzos para satisfacer a la oposición y a la población y garantizar que ambos grupos participen en las elecciones. Para los partidos de la oposición, pueden ser uno de los únicos métodos a su disposición para comprobar que el gobierno cumple su palabra.

En esta sección, nos centraremos en una garantía en particular: la presencia de representantes de los candidatos en los locales electorales. A pesar de las cualidades de algunas de las otras garantías antes citadas, muchas de ellas fueron rechazadas directamente, o fueron insuficientemente utilizadas para merecer discusión

---

270 Jean-Paul Collette, “Après le premier tour des élections, le FLN et le FFS continuent a dénoncer les fraudes du fis cette Algérie déjà déchirée” en *Le Monde*, el 31 de diciembre de 1991, p. 2.

271 Ferrán Sales, “Argelia busca una clave legal para frenar el integrismo sin abandonar la democratización” en *El País*, el 5 de enero de 1992, p. 12.

aquí. Ninguno de los Estados magrebíes incorporó filigranas en sus papeletas de voto. Túnez nunca optó por sellar las papeletas o los sobres con un sello oficial en la mesa electoral y Argelia no volvió a hacerlo después de las elecciones de 1991 – quizá después de comprobar su ineficacia en esas elecciones. En Marruecos esta garantía sí fue utilizada a partir de las elecciones legislativas de 1993, pero sólo porque la *Kutla* insistió en ella como una de las pre-condiciones para participar en las elecciones de ese año<sup>272</sup>. Los tres gobiernos magrebíes tampoco han permitido que se efectúen en ningún momento *quick counts* o *exit polls* – en efecto, estos regímenes serían muy poco tolerantes con este tipo de técnicas, al igual que son reacios a permitir encuestas de opinión privadas en su países. La tinta sí se utilizó en Marruecos – en algunos votantes en 1997 y en todos los votantes a partir de 2002 – pero a pesar del cariño que los medios de comunicación sienten por esta medida, es quizá la menos eficaz de todas las garantías mencionadas, y no únicamente porque, como ya he dicho antes, la tinta utilizada no siempre es indeleble. Como ni Argelia ni Túnez adoptaron esta garantías durante el periodo analizado en esta tesis, no abundaré más en ellas.

Por último, las operaciones de observación electoral internacionales (o nacionales) sí fueron una garantía adoptada por todos los regímenes en algunas, pero no en todas sus elecciones. Para concluir este capítulo, hablaré brevemente de estas observaciones – que compartieron muchas de las mismas restricciones y deficiencias que los representantes o interventores de los candidatos y partidos.

### 6.1. Los interventores de los candidatos y partidos

La supervisión directa de la votación y del recuento por representantes de los candidatos que participan en las elecciones es una práctica habitual en elecciones en todas partes del mundo. Los regímenes autoritarios electorales aprecian este tipo de garantías. Como el régimen de Ben Ali anunció en su guía oficial para las elecciones de 2009 distribuida a los periodistas internacionales: “*La transparence de l’opération électorale exige le contrôle du déroulement de l’opération de vote par les candidats ou leurs représentants. La présence d’observateurs dans les bureaux de vote constitue un important indicateur de la crédibilité des élections*”<sup>273</sup>. No es de sorprender pues, que en sus esfuerzos por hacer que sus elecciones parecieran transparentes, Argelia, Marruecos y Túnez permitieran que interventores estuvieran presentes en sus centros de voto. Lo que sí es algo sorprendente, sin embargo, es cuánto tiempo los interventores llevan permitidos en los centros de voto. En efecto, Marruecos y Túnez han permitido a los candidatos o a sus representantes designados supervisar la votación sin interrupción desde 1959<sup>274</sup>. Es interesante que Argelia, en su primera ley electoral de 1962<sup>275</sup>, también permitió a los candidatos y partidos dis-

---

272 En efecto, en 1993 y 1997 la mesa electoral debía sellar los sobres antes de entregárselos a los votantes, y a partir de 2002: las papeletas únicas.

273 Ministerio de Comunicación (2009), “*Les caractéristiques du Système Electoral en Tunisie*”, documento impreso de 45 páginas, distribuido por el gobierno tunecino a los periodistas extranjeros, p. 30.

274 En el caso de Marruecos desde la Ley Electoral de 1959 (art. 22) y de Túnez, desde la Ley Electoral del mismo año (art. 52).

275 Ordenanza 62-010 del 16 de julio de 1962, sobre la elección de los miembros de la Asamblea Nacional, art. 23.

poner de representantes en los colegios electorales, aunque esa ley, como recordamos, fue diseñada no por el FLN de Ben Bella, sino por el Ejecutivo Provisional que había previsto, de modo optimista, una Argelia pluripartidista con elecciones competitivas<sup>276</sup>. Y en efecto, en 1963, con Ben Bella en el poder, el nuevo código electoral eliminó esta provisión, considerando, sin duda, que tenía poco sentido en las elecciones de partido y candidato únicos. La provisión fue incluida en la ley electoral en 1989, cuando se volvió a contemplar de nuevo la celebración de elecciones pluripartidistas.

Es interesante subrayar que el impreso de información para los periodistas extranjeros, preparado por el gobierno tunecino en 2009, afirma que la simple “presencia” de los interventores en los locales electorales constituye en sí un indicador importante de la credibilidad de las elecciones<sup>277</sup>. En realidad, sin embargo, como veremos a continuación, la presencia de representantes no basta en absoluto para garantizar la credibilidad de las elecciones. En efecto, para que los representantes puedan asumir su papel como garantía contra el fraude, deberían poder realizar varias funciones. Su papel no debe confundirse con el de los observadores electorales. Aunque los representantes no deben interferir en la votación o influir en la decisión de los votantes, tampoco deben ser observadores mudos. Se suele entender que sus funciones son las siguientes: atestiguar todas las actividades que ocurren en los locales electorales (desde el sellado de las urnas antes de que comience la votación hasta el empaquetado final del material al terminar el recuento de los votos); impugnar cualquier acción o decisión ilegal adoptada por el presidente o demás personal de la mesa electoral; impugnar el derecho a votar de cualquier persona considerada sospechosa; recibir una copia del cómputo de la votación al terminar el recuento; e informar al candidato o partido que representa sobre todo lo ocurrido durante la jornada.

En los tres países de mi estudio, los interventores de los candidatos no cumplieron estos papeles de forma adecuada entre 1989 y 2009. Existen varias razones por ello que voy a examinar a continuación. Antes de hacerlo, cabe destacar que el mero hecho de no cumplirlos es en sí muy significativo, porque implica que una garantía importante contra el fraude electoral fue deficiente. Pero hay algo más significativo aún en esta deficiencia: los fallos en la supervisión de las elecciones por los interventores no sólo permitieron que pudieran producirse abusos, sino que los facilitaron directamente, ofreciendo a los regímenes la posibilidad de manipular las elecciones de forma más eficaz y discreta. Como tal, los representantes de los candidatos no son el estorbo que podríamos imaginar para estos regímenes. Al contrario, son una herramienta extraordinaria que permite realzar la imagen democrática de las elecciones, y ocultar la manipulación de ellas. Veamos cómo.

---

276 Para más información, véase el repaso histórico en la segunda parte de esta tesis.

277 Gobierno tunecino (2009): *Les caractéristiques du Système Electoral en Tunisie*, documento impreso de 45 páginas, Túnez. p. 30.



El primer fallo de los representantes de los candidatos en el Magreb es que incluso sobre el papel no se les concede todos los poderes mencionados arriba. En realidad, los regímenes aplican aquí la misma estrategia que vimos con las así llamadas comisiones electorales independientes: permiten existir estos ‘tigres’, pero no sin arrancarles primero todos sus ‘dientes’. Esto queda patente en el hecho de que ninguna de las leyes electorales de estos países contempla la posibilidad, de que los representantes contesten o impugnen en voz alta, y en el acto, las acciones del personal electoral, o el derecho de votar de un votante que consideran sospechoso. En el principio, y hasta mediados del periodo analizado en esta tesis, se dejaba a los interventores hacer poco más que observar la votación de forma pasiva. Luego en 1997, Argelia y Marruecos incluyeron en sus leyes, de forma simultánea, el derecho de los representantes a añadir cualquier observación o contestación a las actas de la mesa electoral – aunque en el caso de Argelia, no hasta después del cierre de las urnas<sup>278</sup>. Túnez esperó hasta el 2003 para conceder este mismo poder. No obstante, una inserción escrita en las actas o proceso verbal es, en realidad, esencialmente irrelevante en estos tres países. No poder contestar o impugnar las acciones del personal electoral en voz alta y de forma ostentosa en el momento significa que las inquietudes de los representantes únicamente pueden tener efecto *después* del recuento de los votos y la proclamación del ganador, y todo esto si los tribunales deciden aceptar un caso de contencioso electoral. Sólo en ese caso se examina el proceso verbal. Pero además, y como veremos en el último capítulo de la tesis, el proceso contencioso electoral en estos países es también en gran parte irrelevante. Como me indicaron entrevistados en los tres países, el resultado neto de todo esto es que los interventores son impotentes en el caso de observar abusos: su única utilidad en efecto, es hacer avergonzarse al personal electoral o cualquier persona que piense cometer fraude para que no lo haga ante ellos.

Se trata, por tanto, de una impotencia intencionada. Un buen ejemplo de ello nos llega en las elecciones tunecinas de 1989, las únicas en este país cuando una supervisión seria de las elecciones podía ocurrir, debido a la participación en las elecciones del MDS y de Ennahda, y a la decisión de ambos partidos de desplegar un número elevado de representantes para cubrir todos los locales electorales de las ciudades y pueblos más grandes. En realidad, sin embargo, este despliegue no surtió ningún efecto. El MDS incluso decidió retirar completamente a todos sus interventores a principios de la tarde de la jornada electoral, alegando que no habían podido prevenir serios abusos y que cuando lo habían intentado, habían sufrido reacciones violentas por parte de los agentes del RCD presentes. Los representantes de Ennahda, mientras tanto, recogieron evidencias para respaldar sus alegaciones de fraude, particularmente durante el recuento inicial de los resultados. Sin embargo, el nuevo Consejo Constitucional tunecino rechazó cada una de sus acusaciones por falta de pruebas sólidas<sup>279</sup>.

---

278 Marruecos, en realidad, permitió a los representantes apuntar sus observaciones en el proceso verbal en 1993, pero la decisión fue fruto de un acuerdo entre el ministro de Interior y los partidos de la oposición y no pudo ser añadida a la ley electoral con tiempo.

279 ZARTMAN William (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, Washington DC, IFES, 17.

El segundo gran fallo de los representantes de los candidatos en estos países es, una vez más, la separación entre lo que está prescrito por ley y lo que sucede en la práctica. Con frecuencia, por toda la región, se denegó a los representantes las pocas prerrogativas y estatus que la ley les concedía. Los casos más habituales son los de representantes a los que se denegó el acceso a los centros de voto o que fueron expulsados de ellos, o en los que se les denegó el acceso a todas las etapas de la votación o el recuento. Abundan los ejemplos en estos países. En Túnez, como veremos en el capítulo siguiente, miembros del Ettajdid me dijeron que aunque la ley se lo permitía, habían sido sistemáticamente bloqueados en cada cita electoral, intimidados si trataban de supervisar la votación, y físicamente expulsados si trataban de supervisar el recuento de los votos (salvo en algunos centros aislados, generalmente en la capital)<sup>280</sup>. En Argelia, aunque los representantes sí pudieron seguir el proceso de votación y de recuento a nivel del centro de voto, se encontraron luego excluidos de las sedes de la wilaya donde los resultados de todo el distrito fueron tabulados<sup>281</sup>. En Marruecos durante el periodo de 1977 a 1997, cada uno de los periódicos de los partidos de la oposición, recopila ejemplos de representantes suyos que no habían podido cumplir sus deberes. El partido Istiqlal en su diario *L'Opinion* el día después de las legislativas de 1993 nos ofrece algunos ejemplos entre otros: “*Les bureaux de vote n'ont pas échappé aux violations de sorte qu'on fait usage de contraintes contre des représentants des candidats... À Sidi Chiguer: expulsion des représentants du candidat de l'USFP-Istiqlal. À El Jadida: Les présidents du bureau de vote des caïdats oulad Oumrane et Oulad Bessita refusent les représentants de l'USFP. À Jadida Sidi Bennour: Expulsion de 101 représentants de l'Union des bureaux de vote. À Nador Driouch: Expulsion du représentant du candidat de l'USFP pour cause de protestation contre le vote par procuration de femmes...*”<sup>282</sup>.

En Argelia, los colegios especiales creados para los militares y policías fueron un caso especialmente problemático, cuando éstos existieron entre 1995 y 2002. Allí, aunque su presencia fue autorizada expresamente por ley, rara vez estuvieron presentes los representantes de los diferentes candidatos y listas<sup>283</sup>. La primera razón fue que a menudo no se informaba a los partidos de cuándo y dónde iba a tener lugar la votación. En segundo lugar, en los casos en los que sí fueron advertidos, se impidió a los representantes obtener información crucial, como por ejemplo, las listas de los nombres de los soldados y policías censados – en efecto, los oficiales les informaron a los interventores que esta información era demasiado confidencial. Y si optaron por supervisar la votación bajo estas condiciones, los oficiales militares siempre se negaron a permitir a los representantes permanecer con las urnas durante los días y noches transcurridas entre la votación y el recuento. Esto significa, por supuesto, que no había ninguna manera de controlar que no se produjera una alteración de las urnas en el ínterin.

---

280 Para más información véase el capítulo siguiente, el recuento y la tabulación.

281 *ibíd.*

282 “Un scrutin marqué par de nombreuses violations” en *L'Opinion*, 26 de junio de 1993, p. 1.

283 Para una descripción de los problemas que encontraron los interventores en estos centros de voto, véase: National Democratic Institute (1997), *Algeria's June 5 1997 Parliamentary Election*, Washington DC, 28–30.

El tercer fallo con respecto a los representantes de los candidatos fue la cobertura deficiente de los centros de voto. Es un problema con dos causas distintas pero relacionadas: la cantidad excesiva de locales electorales que vimos anteriormente en este capítulo, que hace imposible supervisar a todos ellos; y la debilidad de la gran mayoría de los partidos políticos (sobre todo los de la oposición), que no tienen la cantidad suficiente de militantes para desplegar en tantos locales. Es un problema compartido por los tres países, aunque lógicamente, en diferentes grados: Túnez ocupa el peor extremo del espectro, y Marruecos el mejor, con Argelia en un punto intermedio. Sin duda, Túnez fue el peor afectado por este problema debido a la combinación de un número altísimo de locales electorales por cabeza del electorado y el altísimo grado de represión del pluralismo político. Con la excepción de las elecciones de 1989, mencionadas antes, los partidos de la oposición tunecina fueron incapaces o indispuestos a desplegar representantes en más de un muy bajo porcentaje de los locales electorales. Con dos circunscripciones distintas, la ciudad de Sfax y sus alrededores, me proporcionaron una muy buena ilustración del problema. Sfax I englobaba la ciudad de Sfax y su periferia sur, y con poco más de 250.000 electores inscritos en 2009, tenía algo más de 400 locales electorales. En Sfax II, que englobaba toda la periferia y los pueblos al norte de la ciudad, tenía en números redondos unos 180.000 electores ese año y unos 300 locales electorales. En las elecciones, el Movimiento Ettajdid, el único de los partidos de la oposición no leales al presidente que participaba en las elecciones presidenciales y legislativas, no fue capaz de colocar representantes en más de 60 locales electorales en las dos circunscripciones combinadas (es decir, menos del 9% del total). El partido de Ben Ali, el RCD, mientras tanto afirmó haber supervisado el voto en cada uno de los locales electorales del país - y del extranjero.

Incluso en el otro extremo, en Marruecos, un país estrictamente pluripartidista, la cobertura de los locales electorales por los partidos políticos no fue total. En 2007, en las últimas elecciones de mi periodo, aunque había 33 partidos en competición, la enorme mayoría de los centros de voto tenían menos de cinco representantes presentes, y un 9,41% no tenían ningún representante<sup>284</sup>. Históricamente, el número elevado de candidatos independientes en las elecciones se tradujo en muy pocos representantes, dado que estos candidatos no disponían de los recursos o de la organización necesaria para tener representación en todos los locales. Y aunque durante los noventa los dos grandes partidos de la oposición, el Istiqlal y la USFP sí consiguieron cubrir todos los centros y mesas - en parte gracias a su alianza en las elecciones de 1993 - el resto de partidos en su mayoría o no tenían representantes o, en el caso de los partidos de la administración, como veremos a continuación, pagaron a representantes sin formación y sin interés por el trabajo.

Argelia se encuentra en el medio de los dos extremos. Durante las dos décadas, todas las noticias e informes dan constancia de unos dos o tres representantes en cada mesa electoral - un número mucho menor que el número total de candidatos o de listas en competición, y menos incluso que el número total de cinco representantes por mesa que la ley electoral impone. Lo inquietante, sin embargo, es que

---

284 Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2007), op.cit., 81.

durante la mayor parte del periodo, los únicos partidos que desplegaron representantes en la mayoría de los centros de voto eran el FLN, el RND o el MSP, los tres miembros de la coalición presidencial que más podían salir beneficiados por una manipulación de los resultados de las elecciones. Desde luego, los representantes de estos partidos formaron el grueso de todos los interventores. El único otro partido que posiblemente contaba con los militantes necesarios para desplegar observadores a todos los locales electorales – con la excepción del FIS, que en 1991 sí lo hizo – fue el FFS. Pero cabe recordar que este partido boicoteó las elecciones de 1995, 1999 (en el último momento), 2002, 2004, 2007 y 2009, lo cual invalidaba por completo esta posibilidad. El resultado fue que la cobertura de los centros de voto por otros partidos políticos y candidatos fue muy deficiente. En las legislativas de 2007, en el centro de voto más importante de Argel con unas 16 mesas electorales, el Liceo Emir-Abdelkader al pie de la Casbah, el reportero de *Le Soir d'Algérie* observó que sólo el FLN, el RND y el MSP habían conseguido meter un representante en cada una de las aulas, la mayoría de los otros partidos en competición, por falta de personal o de recursos, habían enviado sólo uno o dos representantes para cubrir el centro entero. En mi propia observación de las elecciones presidenciales en Argelia y sus alrededores, desde luego el único candidato representado en cada local fue Abdelaziz Buteflika.

Pero aunque éstas pueden parecer simples anécdotas, en realidad señalan un problema de gran envergadura. No debe sorprender que ninguno de los partidos de la oposición argelina tuviera los recursos o militantes necesarios para cubrir por sí solo los aproximadamente 40.000 locales electorales que existieron en Argelia durante estas décadas. Pero siempre se ha dicho que la principal fuerza de la oposición argelina reside en las grandes ciudades y en la Cabilia. Su incapacidad de cubrir todas las mesas electorales en el centro de voto más importante del centro de la capital, pone en serias dudas la eficacia de la supervisión electoral en el resto del país. La desconfianza mutua y la falta de coordinación habitual entre los partidos significa que incluso algunos intentos eventuales de coordinar esfuerzos (como aquel planteado por los equipos de Benflis, Yaballah y Sadi en 2004) nunca llegaron a realizarse.

Por otra parte, con sus colegios itinerantes, Argelia ofrece otro ejemplo de una situación donde una administración hace excesivamente difícil que los partidos y candidatos puedan supervisar la votación. Tal como hemos visto, las largas distancias y las rutas seguidas por estos colegios, la falta de comunicación sobre sus itinerarios, y los recursos necesarios para viajar y trasnochar con ellos, limitan las posibilidades de enviar representantes para incluso los partidos mejor dotados de personal y financiación. Por consiguiente, muchos de estos CVI van sin supervisión alguna. Como un representante del FFS me dijo, durante su periodo de máximo uso a mediados de los noventa, estos colegios constituyeron ‘máquinas de fraude móviles’, totalmente al margen de cualquier control o supervisión<sup>285</sup>.

---

285 Entrevista confidencial, A10, París, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

El cuarto fallo con respecto a los representantes de los candidatos en estos países es la falta de formación, conocimientos y competencia, de muchos de ellos. Este problema está seriamente exacerbado por el hecho de que un número elevado de estos representantes, no están en los locales electorales realmente para supervisar las elecciones, sino simplemente porque un candidato o un partido les ha pagado para pasar el día allí. Son problemas compartidos por los tres países. En Túnez, representantes del Ettajdid me dijeron que su partido carecía de recursos para dar más que una formación superficial a sus interventores (y en cualquier caso, según ellos, lo veían poco probable que éstos se atrevieran a enfrentarse a un funcionario si éste cometía abusos)<sup>286</sup>. Los mismos entrevistados, al igual que representantes del FDTL y el PDP alegaron que los pocos interventores enviados por los partidos de la oposición afines al régimen, ni siquiera tenían interés en la transparencia de las elecciones<sup>287</sup>. En Argelia y Marruecos, hay múltiples referencias a casos de interventores de partidos de la administración: sin formación, inconscientes de sus funciones, y en algunos casos que no sabían el nombre del candidato que representaban. En su informe sobre las elecciones legislativas de 1997 en Argelia el NDI lamentó: “*Some pollwatchers did not know who they were representing nor the platforms of the parties they represented. Others were not certain what their rights and responsibilities as pollwatchers were, or how to document irregularities effectively*”<sup>288</sup>. En las elecciones marroquíes de 1993, la misión electoral de IFES notó también que con la excepción de los delegados de la USFP e Istiqlal, presentes sistemáticamente en los locales electorales y notables por su formación y competencia, varios partidos ni siquiera habían enviado representantes y muchos de los representantes de los partidos oficialistas presentes ni siquiera recordaban el nombre del partido al que representaban: “*in the polling stations I visited the poll-watchers from the parties created by the government often had trouble even remembering the name of the candidate and party they were ostensibly representing*”<sup>289</sup>. El hecho de no disponer de militantes, y pagar (una media de 100 dirhams en 1993, 200 dirhams en 2007<sup>290</sup>) a miembros del público indiferentes, sin proporcionarles una formación, plantea dudas sobre las intenciones de estos partidos.

Si los cuatro fallos discutidos hasta ahora – insuficientes prerrogativas legales, restricciones prácticas sobre sus actividades, demasiados locales electorales con demasiado pocos interventores, y la incompetencia y desinterés de algunos interventores – hacen más difícil la prevención del fraude electoral por los representantes de los candidatos, el último fallo que analizaremos aquí es algo diferente. En este caso, su práctica *facilita* el fraude directamente. Se trata del requisito en los tres países según el cual los candidatos deben entregar los nombres de sus representantes y la localización de los centros que van a supervisar antes de las elecciones. Este requisito, aparentemente inocuo, es en realidad, muy relevante. Proporciona

---

286 Entrevistas confidenciales: T1 y T2, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

287 Entrevistas confidenciales: T1 y T2 (ibíd.), T4 y T5, Sfax, noviembre de 2009 (véase índice de entrevistas).

288 National Democratic Institute (1997), op.cit., 27.

289 MUNSON Henry (1998), “International Election Monitoring: A Critique Based on One Monitor’s Experience in Morocco”, *Middle East Report*, 209, 39.

290 El primer importe es citado por BAYER Thomas (1993), *Morocco, Direct Legislative Elections, June 25, 1993: Report of the IFES Monitoring and Observation Delegations*, Washington, IFES, p. 66. El segundo importe es el que habían recibido tres interventores del RNI que pude preguntar en un local electoral en Marrakech en 2007.

a los gobernadores y al Ministerio de Interior información de enorme valor sobre dónde va a haber interventores (su localización), qué partidos van a tener interventores (su nivel de formación y conocimiento en la materia, así como su probable grado de aquiescencia), quiénes son (información valiosa sobre la identidad de los militantes de la oposición), pero lo más fundamental de todo, *dónde no van a estar* (la localización de aquellos locales electorales donde, efectivamente, se podrá cometer fraude con mucha menos probabilidad de detección).

Para los manipuladores electorales, esta información, evidentemente, no tiene precio. Lo ingenioso de esta táctica además, es que las administraciones de estos países pueden justificarlo de tal forma que parecen luchar contra el fraude, en lugar de fomentarlo. Los tres, en efecto, explican que piden esta información a los candidatos y partidos para poder proporcionarles a sus interventores las acreditaciones adecuadas para que no se enfrenten a ninguna dificultad con el personal electoral. En Túnez, los candidatos deben entregar los nombres de sus delegados tres días antes del comienzo de la votación<sup>291</sup>. Argelia va más lejos aún: a partir de 1997 sus candidatos y listas deben entregar los nombres de sus representantes al menos 8 días antes de las elecciones<sup>292</sup>. En Marruecos, los nombres deben entregarse 24 horas antes del comienzo de la votación<sup>293</sup>. Pero en Marruecos en 1992, la Administración decretó incluso que los gobernadores o prefectos podían rechazar cualquiera de los nombres entregados por los candidatos sobre la base de ‘su moralidad, sus antecedentes, su comportamiento o su reputación’<sup>294</sup>. No he podido averiguar hasta qué punto los gobernadores aplicaron su derecho de veto, pero esto fue claramente una violación del derecho de los partidos a elegir a sus representantes en libertad. La medida parece haber sido eliminada con el fin de la era Basri y antes de las elecciones de 2002.

## 6.2. La observación electoral

Para terminar este capítulo, un breve comentario sobre el uso de la observación electoral como garantía contra el fraude en estos países. La observación de las elecciones por organizaciones internacionales o por entidades nacionales no gubernamentales puede, en efecto, servir muchas de las mismas funciones que los interventores de los candidatos como garantía contra los abusos electorales. Sin embargo, también es uno de los métodos favoritos de los regímenes autoritarios electorales para validar sus elecciones. No es de sorprender que ninguno de los países se resistió a aprovecharse de los beneficios de la observación electoral para sus elecciones. Pero en casi todos los casos esta observación fue intermitente, limitada en tamaño, y limitada también en alcance.

En los momentos cuando su reputación internacional se encontraba bajo mínimos, Argelia invitó a misiones internacionales. Fue el caso en 1995 y 1997 (en ambos

---

291 Art 39, Ley Electoral de 1969, modificación de 1988, y Ley 88-144 del 29 de diciembre de 1988.

292 Art 61, Ley Electoral 97-07 de 1997.

293 Art 68, Ley 31-97.

294 *Circulaire* n.56 del 30 de septiembre de 1992, “*Directives concernant le déroulement de la Campagne électorale, l’organisation et le fonctionnement des bureaux de vote et la proclamation des résultats*”.

casos, las Naciones Unidas o ONU, la Organización de la Unidad Africana o OUA, y la Liga Árabe o LA - más, en el segundo caso, un equipo del National Democratic Institute o NDI). En 2004 invitó a la Unión Africana (UA), la LA, la Unión Europea (UE) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Y en 2009, por último, invitó a la UA, la LA, y la OIC. Túnez también recurrió a la LA (2004), la UA (2004 y 2009), y dos pequeñas misiones de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) en 1989 and 1994. Pero su fuente preferida de observadores internacionales fue, en realidad, un grupo reducido de antiguos embajadores extranjeros, en su mayor parte presidentes de asociaciones de amistad tunecinas en sus respectivos países quienes observaron las elecciones en 1999, 2004 y 2009. Marruecos mientras tanto, tenía una política algo diferente, restringiendo las misiones internacionales a la IFES en 1993 y al NDI en 2007. Pero de 1997 a 2007 el gobierno sí permitió trabajar a equipos nacionales de observación, coordinados por la Organización Marroquí de los Derechos Humanos (OMDH), que crecieron en tamaño y prerrogativas de unas elecciones para otras.

Todas estas observaciones, sin embargo, con la única excepción tal vez de las plataformas domésticas marroquíes de 2002 y 2007, sufrieron tres enormes defectos. En primer lugar, fueron realizadas por organizaciones generalmente bien dispuestas hacia los gobiernos y reticentes (o incapaces) de decir una palabra negativa sobre las elecciones. En segundo lugar, fueron limitadas en autonomía en términos de dónde fueron y qué observaron. Y por último lugar, todas estas observaciones fueron extremadamente limitadas en tamaño.

En términos de organizaciones ‘bien dispuestas’, no es de sorprender que las entidades favoritas de Argelia y Túnez, la Liga Árabe y la Unión Africana siempre dieron excelentes críticas a las elecciones. Presiones ejercidas por los gobiernos bastaron para censurar las conclusiones de otras organizaciones. Un caso notable fue la misión de la ONU a Argelia en 1997 (compuesta principalmente por observadores sin formación de Estados miembros parciales al gobierno argelino - y por tanto indispuestos a involucrarse en críticas que podrían dañar los intereses de sus países) que acabó anulando su conferencia de prensa post-electoral y abandonando el país sin publicar más que un resumen lacónico y consensuado de dos páginas<sup>295</sup>. La autocensura cometida por IFES en las elecciones marroquíes de 1993 fue revelada por un miembro de ese equipo que se rebeló contra el tono favorable del informe que la organización acabó publicando, y se atrevió a publicar en la prensa marroquí una versión crítica de las evaluaciones de la misión, sin la censura de los líderes de la misión<sup>296</sup>.

En términos de autonomía, los observadores internacionales en los tres países siempre se acompañan de *minders* (acompañantes), y en el caso de Argelia, también de escoltas de seguridad, quienes reducen, lógicamente, las posibilidades de éstos de hablar y actuar con libertad. Incluso los observadores nacionales marroquíes han sido limitados en lo que han podido hacer y ver. En 1997 y 2002, el Ministerio

---

295 Véase Baudouin Loos, “De l’art d’observer en Algérie”, en *Le Soir*, 10 de junio de 1997, p. 6.

296 Véase MUNSON Henry (1998) op.cit.

de Interior marroquí se negó a permitirles observar el recuento de los votos, y en 2002 sólo se les permitió un máximo de 30 minutos en cada centro de voto.

Por último, quizás el defecto más importante de todos, el limitado tamaño de las misiones de observación reduce drásticamente sus posibilidades de detectar fraude, poniendo en seria duda su utilidad y eficacia. El ejemplo de las elecciones presidenciales de 2004 en Argelia es revelador. La UA envió a 52 observadores y la LA a 63, mientras las dos organizaciones más creíbles, es decir, la UE y la OSCE, sólo mandaron a cinco representantes cada una. Pero con 39.624 locales electorales en total, ¿qué podrían lograr estos 125 observadores? El comentario de Aït Ahmed, líder del FFS, sobre la observación internacional de las elecciones legislativas de 1997, es igual de pertinente en 2004, como lo es en efecto, sobre cualquiera de las elecciones monitoreadas por observadores en estos países: “*On peut même dire le contraire : leur présence crédibilisera un faux-semblant de contrôle. Comment 200 observateurs, quelle que soit la bonne volonté de quelques dizaines d’entre eux, pourraient-ils surveiller 33 000 bureaux de vote répartis sur un territoire immense? A fortiori quand le gros de leurs troupes est formé par la Ligue arabe et l’OUA, deux organisations dont la précédente mission d’observation n’a pas marqué par son impartialité...*”<sup>297</sup>. Incluso la gran operación de observación doméstica en Marruecos en 2007, no logró cubrir ni siquiera un 10% de los centros de voto, e incluso en los centros visitados, su tiempo en cada uno de ellos fue más bien breve.

Obviamente, como garantía contra la manipulación electoral, un número limitado de observadores, con acceso a un número muy escaso de centros de voto, y provenientes de organizaciones o países con poco interés en criticar el gobierno que organiza las elecciones, es de muy limitada eficacia. Asimismo, cabe recordar el aviso que hemos visto en la sección teórica, de uno de los grandes expertos en observación electoral, Eric Bjornlund: los observadores electorales pocas veces logran detectar el fraude electoral en cualquier caso<sup>298</sup>.

No obstante, a pesar de todo esto, como los regímenes aprecian perfectamente, el sello de aprobación de una misión de observación electoral hace maravillas para la credibilidad de unas elecciones. De hecho, el sello de aprobación de una misión de observación internacional, por muy pequeña que sea, parece ser lo único necesario para satisfacer a los propios regímenes y a sus socios internacionales.

Las elecciones presidenciales de 2004 en Argelia son de nuevo un excelente ejemplo. Pese a los indicios de irregularidades que habían afectado a las elecciones, el líder de la misión de la OSCE de tan sólo cinco observadores anunció a la prensa internacional que: “*We did not see any fraud... I know there are criticisms. But in my view this was one of the best conducted elections, not just in Algeria, but in Africa and much of the Arab world*”<sup>299</sup>. Todas las acusaciones de fraude del campo de los can-

---

297 Hocine Ait Ahmed, “Des élections disqualifiées en Algérie” en *Le Monde*, 4 de junio de 1997, p. 24.

298 BJORNLUND Eric (2004), *Beyond Free and Fair: Monitoring Elections and Building Democracy*, Baltimore y Londres, Johns Hopkins University Press, 150.

299 “Observers praise Algerian voting”, en el *BBC online*, 10 de abril de 2004, disponible en línea (consultado el 02/03/2015) en: <http://news.bbc.co.uk/1/hi/world/africa/3613805.stm>.



didatos perdedores Benflis, Sadi y Yaballah no contaron para nada, visto que los diferentes equipos de observadores internacionales – tan solo 130 en total, la gran mayoría de ellos provenientes de Estados árabes y africanos, no conocidos por la honestidad de sus propias elecciones – habían dado su sello de aprobación a las elecciones. La noticia sobre las elecciones en *The New York Times*, hace hincapié en este punto, escribiendo ingenuamente el corresponsal del periódico que las alegaciones de fraude no eran creíbles porque los observadores electorales no lo habían detectado: *But with 130 international observers having given the election a stamp of approval, an appeal is not likely to get very far.... It appears unlikely that fraud could have been the deciding factor without detection by international observers*<sup>300</sup>.

Más importante aún que la opinión del periodista, es el hecho de que la luz verde de los observadores internacionales es lo único que parecía necesitar la comunidad internacional para acoger el resultado de estas elecciones con total satisfacción. Como el presidente francés Jacques Chirac indicó durante una visita a Argel días después de la victoria de Buteflika: *“Je ne vois pas au nom de quoi je pourrais me substituer à des experts responsables et mandatés et qui portent un jugement, pour porter un jugement moi-même... Je ne vois pas comment on peut, de bonne foi, contester cette élection”*<sup>301</sup>.

Por todas estas razones, las observaciones electorales constituyen una garantía de limpieza electoral mayoritariamente inútil y una medida inadecuada para impedir el fraude electoral. Pero eso sí, constituyen un excelente método para ganar la aprobación de la comunidad internacional.

---

300 Craig Smith, “Algerian President Overwhelmingly Wins Re-election” en *The New York Times*, 10 de abril de 2004, disponible en línea (consultado el 02/03/2015) en: <http://www.nytimes.com/2004/04/10/world/algerian-president-overwhelmingly-wins-re-election.html>

301 “Point de presse de Jacques Chirac à Alger”, 15 de abril de 2004, disponible en línea (consultado el 02/03/2015) en: <http://www.voltairenet.org/article13438.html>

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre la votación:

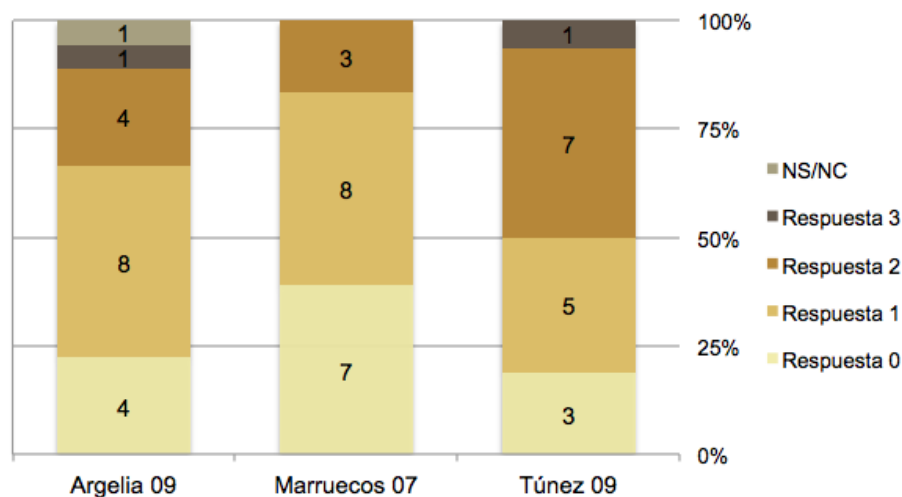
### ¿La votación estuvo bien organizada y el secreto del voto garantizado?

Respuesta:

- 0 – La votación estuvo bien organizada con sistemas adecuados para garantizar el secreto del voto.
- 1 – Pese a un número limitado de deficiencias, las operaciones de voto fueron generalmente satisfactorias y el secreto del voto generalmente respetado.
- 2 – Las operaciones de voto estuvieron bien organizadas, pero el secreto del voto no se garantizó adecuadamente.
- 3 – La votación tuvo serias deficiencias, las cuales pusieron en entredicho el secreto del voto y la sinceridad de los resultados.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>302</sup>:

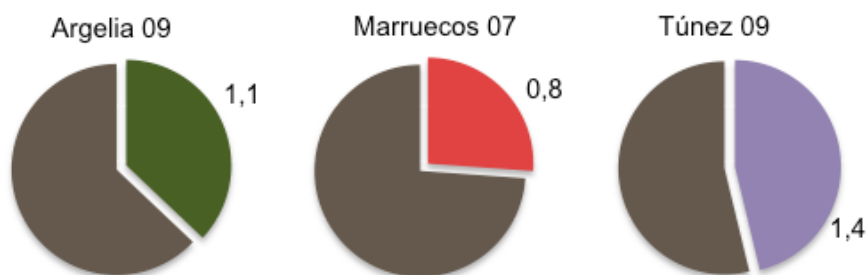
**GRÁFICO 23. Las opiniones de los encuestados sobre la votación**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a una votación libre y limpia y una puntuación de '3' a una completamente manipulada):

302 *Argelia 2009*, 18 entrevistados: respuesta 0: 4 (22,2%); respuesta 1: 8 (44,4%); respuesta 2: 4 (22,2%); respuesta 3: 1 (5,5%); NS/NC: 1 (5,5%); *Marruecos 2007*, 18 entrevistados: respuesta 0: 7 (38,8%); respuesta 1: 8 (44,4%); respuesta 2: 3 (16,6%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 0 (0%); *Túnez 2009*, 16 entrevistados: respuesta 0: 3 (18,75%); respuesta 1: 5 (31,25%); respuesta 2: 7 (43,75%); respuesta 3: 1 (6,25%); NS/NC: 0 (0%).

## GRÁFICO 24. La evaluación media de las votaciones



Esta es la tercera y última pregunta en la que todos los países recibieron una evaluación media por debajo de mi referencia de 1,5. En este caso es especialmente significativo, por el motivo obvio de que la votación es, como ya he dicho, el aspecto más escudriñado de todo el proceso electoral. Este resultado es importante por tanto, porque sugiere que en este momento clave del proceso electoral, todos los regímenes lograron celebrar una votación aparentemente libre.

Dicho esto, es significativo que no hubo una mayoría en ninguno de los países, ni siquiera Marruecos, dispuesta a decir que la votación había sido completamente libre (opción 0). Pero es igualmente significativo, que entre todos los encuestados – 52 en total – tan sólo 2 (uno en Argelia, y otro en Túnez) estuvieron dispuestos a decir que la votación en su país había sido seriamente defectuosa.

En el caso de Marruecos, la enorme mayoría, 15 sobre 18 encuestados (un 83,3%), optaron por las dos primeras respuestas, una combinación según la cual estimaron que las operaciones en los colegios electorales y el secreto del voto fueron al menos generalmente satisfactorios. En Argelia, una mayoría importante, 12 sobre 18 (un 66,6%) también compartió esta opinión, aunque hubo también 4 encuestados (un 22,2%) que estimaron que el secreto del voto había sido comprometido, uno más que en Marruecos.

Túnez se diferenció de los otros dos países sobre este punto en concreto. Fueron 7 encuestados sobre 16 (un 43,75%) quienes tuvieron serias dudas sobre el secreto del voto en sus elecciones (opción 2). Se trata de la opción más elegida entre los encuestados tunecinos, un resultado que tiende a matizar la evaluación más positiva ofrecida por el otro 50% de los encuestados, quienes optaron por las opciones 0 y 1.





## Sección III Parte 3

### La fase post-electoral

La tercera y última fase temporal de un proceso electoral es, en teoría, la más corta de las tres fases. O al menos lo es en la mayoría de las democracias. Al igual que la fase electoral, suele estar claramente delimitada en el tiempo. Comienza en el momento en que se cierran los colegios electorales y empieza el proceso de recuento de los votos. Pero, ¿cuándo concluye exactamente? En la gran mayoría de los casos, finaliza con la proclamación de los resultados oficiales y la resolución de cualquier recurso o reclamación. En la mayoría de los países democráticos, esto quiere decir muy poco tiempo después de la jornada electoral. Pero existen varios factores que pueden retrasar esta conclusión. En algunos países, el recuento tarda mucho tiempo – hasta varias semanas, en algunos casos -. En otros, factores como el voto postal pueden retrasar considerablemente la proclamación de los resultados finales. Y en otros, las quejas sobre irregularidades en la votación o el recuento pueden ocasionar investigaciones y procedimientos para la resolución de recursos contencioso electorales, que también puedan llevar semanas. En la mayoría de los países observados en esta tesis es un proceso corto, pero en uno de ellos – Marruecos – se alarga incluso durante años.

Esta última parte del análisis empírico es también la más corta, con sólo dos capítulos. En primer lugar está **el recuento de los votos y la tabulación de los resultados** – estrictamente hablando, dos procesos distintos pero complementarios. Es en esta fase que los millones de papeletas son escrutadas y los resultados combinados y centralizados, y por razones obvias es considerada entre las más vulnerables a la manipulación. Y en efecto, si las personas encargadas de llevarla a cabo no son completamente neutrales y no hay transparencia completa, resulta muy complicado comprobar si hay o no hay manipulación de los resultados de las elecciones. El segundo capítulo explora **el proceso contencioso electoral** – es decir, el proceso que debe determinar, en caso de reclamaciones y recursos, si los procedimientos electorales adecuados fueron seguidos. La existencia o no de un organismo neutral e independiente, capaz de realizar una investigación seria sobre cualquier abuso o irregularidad alegada, dice mucho sobre el compromiso de un país con la democracia.

## Capítulo 12. El recuento de los votos y la tabulación de los resultados

*SUMARIO: Introducción; 1. El recuento y la tabulación sobre el papel; 2. El recuento y la tabulación en la práctica: 2.1. Los observadores electorales en el recuento, 2.2. Las actas electorales, 2.3. La supervisión del recuento y tabulación; 3. Las alegaciones de manipulación del recuento y tabulación: 3.1. Un ejemplo de Argelia, 3.2. Un ejemplo de Túnez; Epílogo: un método de manipulación innecesario; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

La votación ha terminado. Las puertas de los centros de voto han cerrado. Los últimos votantes se han marchado. Decenas de miles de urnas ahora contienen el resultado neto de meses de actividad frenética, al igual que la identidad del siguiente gobierno o jefe de Estado. En cuestión de horas, hay que computar los votos, combinar los resultados de este primer escrutinio con los resultados de los demás centros de voto de la circunscripción, luego centralizar y tabular los resultados de todas las circunscripciones, antes de poder anunciarlos públicamente. Los procesos de escrutar los votos y tabular los resultados forman, en suma, una etapa crítica en el proceso electoral y, sin duda, la más cargada de expectativas. Si las elecciones van a ser creíbles y el resultado incontestable, todo lo que se sucede durante esta etapa debe por tanto, *ser* y también *parecer* completamente libre y transparente. La existencia de cualquier *zona gris*, cualquier puerta entreabierta a la especulación, cualquier tejemaneje durante estos procesos planteará dudas sobre los resultados de las elecciones y sobre el proceso electoral en su conjunto, para los candidatos, para la población, y para los diferentes observadores exteriores.

En Argelia, Marruecos y Túnez durante las dos décadas de mi periodo de estudio, las dudas de este tipo fueron lo normal después de todas las elecciones, tanto legislativas como presidenciales. Evidentemente, estas dudas no fueron iguales en cada país o cada una de las elecciones. Pero incluso en las elecciones que más garantías tenían para lograr un resultado libre y transparente (en concreto, las elecciones legislativas marroquíes de 2007), siguió habiendo interrogantes. Sin embargo, en la mayoría de las elecciones cubiertas en este estudio, no fueron simplemente interrogantes que pesaron sobre los procesos de recuento de los votos y tabulación de los resultados, sino una desconfianza y un escepticismo generalizados. Las sospechas de fraude importante en esta etapa de las elecciones fueron rutinarias tras cada una de las elecciones legislativas y presidenciales de Argelia y Túnez, y en el caso de Marruecos, al menos tras las dos primeras elecciones legislativas de mi periodo. Además, muchos de los políticos de la oposición en estos países creen firmemente – justificada o injustificadamente – que es en esta recta final de las elecciones que el grueso de la manipulación electoral se produce.

Y, sin embargo, aunque parezca paradójico, éste está entre los capítulos más cortos de esta tesis sobre la manipulación electoral. El por qué es sencillo. Existen muy pocas pruebas concretas de fraude en esta fase de las elecciones en cualquiera de los países. Sí hay una enorme cantidad de alegaciones, quejas e hipótesis. Existen también ciertos casos de urnas secuestradas o robadas, de observadores expulsados de escrutinios, y de actas electorales manifiestamente falsificadas. Pero son siempre casos aislados. Lo que nunca hay son pruebas inequívocas de que alguno de estos abusos fuera generalizado, ni tampoco, en efecto, de cualquier otro tipo de fraude durante el recuento y tabulación, alegado por los partidos perdedores en estas elecciones<sup>1</sup>. En estos países tampoco hay pruebas ‘forenses’ de falsificación de los datos electorales, como las que han sido descubiertos, por ejemplo, mediante estudios estadísticos pormenorizados de los resultados electorales rusos y ucranios<sup>2</sup>. Por último, en estos países tampoco tenemos indicadores excepcionales de fraude como por ejemplo, informes condenatorios de misiones de observación electoral internacionales, o insurrecciones populares, motivadas por la convicción de que las elecciones hayan sido robadas.

Por tanto, aunque exista una idea extendida según la cual ocurren abusos importantes durante el recuento y la tabulación de los resultados electorales en Argelia, Marruecos y Túnez, hay pocas evidencias concretas para respaldarla. Hay dos razones por ello. En primer lugar, los esfuerzos de estos regímenes para imitar las prácticas y procedimientos de los regímenes democráticos han dado lugar a recuentos y tabulaciones metódicos, con normas y procedimientos claros y coherentes que incluyen garantías de transparencia. El hecho de que estos procesos se parezcan tanto a los de una democracia cualquiera, no debería sorprendernos a estas alturas de la tesis. Obviamente, la distinción habitual que he hecho durante los demás capítulos, entre lo que dice la ley y lo que se hace en la práctica, es también relevante aquí. Pero es complicada por el hecho de que el recuento y la tabulación están mucho menos expuestos al público y menos visibles que muchas otras fases de las elecciones. Dicho de otra forma, es menos fácil averiguar lo que realmente sucede en la práctica, en este momento del proceso electoral. Y ésta es la segunda razón por la ausencia de evidencias: la transparencia incompleta. Aunque el recuento y la tabulación en estos países se parezcan a los de una democracia, nunca han sido completamente transparentes. Hay varios factores que influyen en ello, pero según entrevistados de los tres países hay un factor en particular: un momento decisivo en la fase de tabulación de los resultados donde la transparencia es mínima o inexistente. Es la opinión de los partidos de oposición, como veremos a continuación, que es en este punto preciso cuando los resultados en los tres países ‘*se cocinan*’.

---

1 En realidad, no fueron únicamente los partidos y candidatos perdedores quienes se quejaron de la falsificación de los resultados. Hubo también casos, como los dos candidatos de la USFP en Casablanca en 1997, Mohamed Hafid en Ben M'Sik-Sidi Othmane y Mohamed Adib en Mediuna, quienes se negaron a ocupar sus escaños en el parlamento tras la falsificación de los resultados en su favor.

2 Véase, por ejemplo: MYAGKOV Mikhail, ORDESHOOK Peter y SHAKIN Dimitri (2009), *The Forensics of Election Fraud: Russia and Ukraine*, Cambridge, Cambridge University Press.



Si realmente es así, se trata de una situación ideal para los regímenes: las oposiciones se ven privadas de las pruebas físicas del fraude que necesitan; sus alegaciones carecen, por tanto, de sustancia; y, teniendo en cuenta la apariencia democrática del conjunto del proceso de recuento, pueden ser desestimadas como las quejas de unos malos perdedores. Desde nuestra perspectiva académica, sin embargo, esta situación deja mucho que desear. A causa de la ausencia de pruebas, nuestro análisis del fraude en esta etapa crucial del proceso electoral corre el peligro de convertirse en una serie de conjeturas, o en un ejercicio infantil de ‘unir los puntos’. En este capítulo, por tanto, estamos muy limitados en términos de lo que podemos analizar. A continuación, comenzaré por resumir sucintamente las reglas y procedimientos para escrutar los votos y tabular los resultados en los tres países. Pero puesto que éstos son, generalmente, intachables, no hay utilidad en describirlos en detalle. Nuestra atención sí debe centrarse en los pocos puntos ambiguos o problemáticos contenidos en estas reglas y procedimientos, y en considerar si éstos pudieran facilitar el fraude. En segundo lugar, hay que explorar la evidencia (limitada) del incumplimiento de estas reglas y procedimientos en la práctica, por las personas y autoridades responsables de realizar las labores del escrutinio. Por último, terminaré por presentar dos de las acusaciones de abusos más creíbles, y analizaré como encajan con los diferentes fallos descritos en los párrafos anteriores.

Antes de comenzar, sin embargo, hay un último punto importante a tener en cuenta a lo largo de este capítulo. No cabe duda de que la fase de recuento y tabulación de las elecciones es crucial, y que puede constituir el campo más fértil de todos para los manipuladores electorales. No obstante, cabe recordar que si los manipuladores han preparado bien el terreno, y si les ha salido bien la manipulación en las múltiples fases anteriores del proceso electoral, puede que no sea necesario cometer abuso alguno en estos últimos minutos de la partida. A fin de cuentas, si ha habido una administración electoral partidista a cargo de las elecciones (capítulo 2), si la fórmula electoral elegida ha sido la más adecuada (capítulo 3), si los distritos electorales y su magnitud han sido amañados (capítulo 4), si ha habido restricciones sobre quiénes podían votar (capítulo 5) y quiénes podían competir (capítulo 6), si ciertos obstáculos han impedido a la oposición hacer campaña (capítulo 7), si la cobertura mediática ha sido sesgada (capítulo 8), y si ha habido coacción contra los candidatos y los electores (capítulo 9), o compras de votos y clientelismo electoral (capítulo 10), por no mencionar personal electoral parcial y una votación sin todas las garantías democráticas habituales (capítulo 11), entonces, en realidad, podría no ser necesario amañar los resultados en esta fase final. En los casos de Argelia, Marruecos y Túnez, debido a su manipulación de varias de las etapas listadas arriba, las Administraciones podrían haber estado en condiciones de ofrecer un recuento realmente libre y transparente, estando relativamente seguros de que las urnas no iban a contener ninguna sorpresa. Es importante tener esta posibilidad presente y volveré a ella en la conclusión de este capítulo.

## 1. El recuento y la tabulación sobre el papel

Al igual que ocurre con el resto del proceso electoral, las reglas y procedimientos para el recuento de los votos y la tabulación de los resultados en las leyes electorales de Argelia, Marruecos y Túnez se parecen estrechamente a los que tienen muchas democracias. En cada país, el recuento se realiza inmediatamente después del cierre de los colegios electorales. Cada ley describe (con más o menos lujo de detalle) el procedimiento que debe seguirse para escutar los votos: quién abre las urnas y extrae las papeletas, quién lee las papeletas, quién computa los votos, y quién puede supervisar todo este proceso. Hay instrucciones claras en los tres casos sobre cómo distinguir los votos válidos de los votos inválidos. En los tres casos, cualquier voto inválido o sospechoso, se envía al siguiente nivel de consolidación de los resultados para una inspección adicional. Los resultados de cada local electoral se consolidan de forma oficial a uno o más niveles locales o regionales, antes de su última tabulación y validación, al nivel regional o nacional. Quién es implicado en todas estas fases del proceso es claramente definido en las leyes electorales, y las tareas suelen incumbir a magistrados, funcionarios o votantes, o a diferentes combinaciones de los mismos – un hecho claramente pensado para añadir transparencia al proceso. Para más transparencia también se redactan y se firman actas en cada fase distinta del proceso. Se producen diferentes copias de éstas que se destinan a diferentes autoridades, y en algunos casos son distribuidas a los representantes de los candidatos. Éstos, por último, son una de las garantías contra el fraude electoral: su supervisión de la apertura de las urnas y el recuento de las papeletas está consagrada en las leyes de los tres Estados.

Sería inútil aquí, dado el enfoque específico de este estudio, examinar las minucias de cada uno de los diferentes sistemas de recuento y tabulación. Con lo completas que son las leyes en este ámbito, hay poco interés en peinar los textos con el fin de encontrar lagunas importantes en el reglamento. Asimismo, puesto que en estos países, no hay antecedentes conocidos, por ejemplo, de falsificación de las papeletas, o de fraude en la interpretación de los votos blancos y nulos, no hay razón para entrar en una discusión sobre temas de este tipo.

En vista de estos puntos, y dado que nuestra atención debe centrarse únicamente en las potenciales fuentes de fraude electoral en esta etapa del proceso, es preferible restringirnos aquí a las siguientes cuestiones específicas: quién escruta los votos y quién tabula los resultados; quién supervisa cada uno de estos procedimientos, si es que hay alguien; si se entregan o no a los candidatos o sus representantes las actas y resultados de cada fase del proceso; si se admiten o no a observadores electorales. Las respuestas a estas cuestiones pueden resumirse como se ve en el siguiente cuadro.

CUADRO 29. Características de los procesos de recuento y tabulación

	Argelia	Marruecos	Túnez
¿Quién escruta los votos?	Los votantes presentes y el personal electoral (si no hay suficientes votantes presentes)	El personal electoral y votantes (si los hay presentes)  Desde 1997: También representantes de los candidatos. Pero en centros con menos de 200 electores, el personal electoral escruta los votos.	1989: El personal electoral  Desde 1990: El personal electoral más votantes (si los hay presentes)
¿Quién supervisa el recuento?	- El público - Interventores	- Interventores	- El público - Interventores
¿Quién tabula los resultados?	<u>A nivel de la comuna, fase 1:</u> la comisión electoral comunal (integrada por los presidentes de todas las mesas en la comuna)  <u>A nivel de la wilaya: fase 2:</u> la comisión electoral de wilaya (integrada entre 1989 y 2003: por 3 jueces; entre 2004 y 2009: por 1 juez y 2 votantes designados)	<u>A nivel de la comuna, fase 1:</u> la mesa centralizadora (integrada por los presidentes de todas las mesas en la comuna)  <u>A nivel de la provincia o prefectura, fase 2a:</u> la comisión de recopilación (integrada por 1 juez, 1 representante del gobernador y 2 votantes designados)  <u>A nivel nacional (las listas nacionales), fase 2b:</u> la comisión de recopilación nacional (integrada por 2 jueces, 1 funcionario del Ministerio de Interior)	<u>A nivel de la delegación, fase 1:</u> la mesa recopiladora (integrada por 1 funcionario y 2 electores designados). <u>Fase 2:</u> la mesa centralizadora (integrada por 1 funcionario y 2 electores designados)  <u>Legislativas: A nivel de la circunscripción, fase 3a:</u> la comisión electoral de la circunscripción (integrada por 1 juez, el gobernador y 3 electores designados) <u>Presidenciales: A nivel nacional, fase 3b:</u> el Ministerio del Interior
¿Quién supervisa la tabulación según la ley?	Fase 1. Interventores (sólo desde 2004) Fase 2. Nadie	Fase 1. Nadie Fase 2a. Interventores Fase 2b. Interventores	Fase 1. ? Fase 2. ? Fase 3a. Interventores Fase 3b. Nadie
¿Se entregan las actas a los interventores?	Hasta 2004: No Desde 2004: Sí, a todos los niveles del recuento y la tabulación	Hasta 1997: Sí, pero sólo las actas del recuento Desde 1997: Sí, a todos los niveles del recuento y la tabulación	No
¿Se permite observadores electorales?	Ninguna mención	Ninguna mención	Ninguna mención

Fuente: Elaboración propia a partir de los códigos electorales.

De todos los datos contenidos en el cuadro 29, los siguientes puntos destacan en particular:

*Los encargados del recuento* – En términos de quién escruta los votos, es evidente que los tres regímenes han intentado añadir credibilidad a sus procesos, incorporando a votantes – aparentemente votantes normales y corrientes<sup>3</sup>. Aunque Marruecos y Túnez dicen que el recuento incumbe al personal de la mesa electoral asistido por votantes, hay que reconocer que Argelia tiene el mérito de haber dado la vuelta a la misma fórmula, encargando el recuento a los votantes, asistidos, donde sea necesario, por el personal de la mesa electoral.

*Los encargados de la tabulación* – En el cuadro se ve que en cada país los resultados se consolidan y se tabulan a diferentes niveles. Aunque dividir el proceso así no tiene nada de extraordinario, permite a los regímenes ser más transparente en unas áreas que en otras. Un hecho destaca aquí: la identidad del encargado de tabular los votos a los más altos niveles en Túnez. Para las elecciones legislativas, es la comisión de la circunscripción, encabezada por el gobernador, mientras en las presidenciales, es el Ministerio de Interior. Como ya he comentado en el capítulo 2 sobre los organismos Electorales, la reputación de neutralidad de ambas autoridades fue pésima. Su gestión de una parte tan sensible del proceso electoral no es en sí nada excepcional – Argelia y Marruecos hacen lo mismo, aunque de forma más indirecta (a través representantes del gobernador, de Interior, o votantes designados por el gobernador) – pero resulta sorprendente lo flagrante que es en Túnez, comparado con los otros dos países que han conseguido enmascararlo mejor.

*La supervisión por interventores* – Los tres países, de manera encomiable, permiten a los candidatos o sus representantes supervisar el recuento a nivel del centro de voto. Argelia y Túnez también permiten al público observar lo que sucede allí. Sin embargo, entre las provisiones para la supervisión de la tabulación, hay un momento clave en los tres países cuando la ley no permite explícitamente estar presentes a los interventores. Estos momentos, que denomino ‘*puntos oscuros*’, son los siguientes: en Argelia, son las comisiones de wilaya, responsables de la última tabulación de los resultados en las elecciones legislativas y presidenciales; en Marruecos, son las mesas centralizadoras, donde los resultados de cada local electoral se trasladan para su primera consolidación; mientras en Túnez, es el Ministerio de Interior, donde los resultados presidenciales se consolidan y se tabulan. Aunque las leyes proclaman que la supervisión de los interventores es permitida en algunas partes de la tabulación, en estos tres puntos específicos, el silencio de las leyes es importante.

En otros puntos del proceso, la letra de las leyes de Argelia y Túnez fue extremadamente ambigua sobre la presencia o no de interventores, durante todo o parte de mi periodo de estudio. Esta ambigüedad fue presente en Argelia hasta el 2004, año en el cual la supervisión de la comisión electoral de la comuna fue inserta-

---

3 Hasta qué punto los electores designados por los gobernadores en todos los diferentes puntos de los procesos electorales en estos países fueran realmente normales y corrientes es un punto discutible.

da explícitamente en la ley electoral<sup>4</sup>. Previamente, los interventores dependían del artículo 60 de la ley electoral, que decía: “*Tout candidat ou son représentant a le droit dans la limite de sa circonscription, de contrôler toutes les opérations de vote, de dépouillement des bulletins et de décompte des voix dans tous les locaux où s’effectuent ces opérations*”<sup>5</sup>. Aunque esto parecería permitir a los candidatos o sus representantes el acceso libre por todas partes, había una trampa: la ley refería a la tabulación de los votos específicamente como “*recensement*”. Aunque “*dépouillement*” y “*décompte*” (los dos términos utilizados en el artículo 60 citado) son sinónimos cercanos de “*recensement*”, esto parece haber bastado para mantener a los interventores de los candidatos legalmente fuera de la tabulación de los resultados<sup>6</sup>. En Túnez ocurrió exactamente lo mismo. El artículo 56 de su código electoral se lee casi idénticamente, palabra por palabra, como el artículo 60 argelino<sup>7</sup>. Aquí también, no está en absoluto claro, si los interventores pueden acceder o no a las dos etapas iniciales de consolidación de los resultados, las mesas recopiladoras y las mesas centralizadoras, puesto que estas mesas son responsables de “*additionner*” y no de “*dépouiller*” o “*décompter*” los resultados. Posteriormente, el código dice explícitamente que los interventores pueden supervisar el proceso de “*recensement*”, pero únicamente a nivel de la comisión de la circunscripción. Por tanto, no queda claro legalmente si los representantes pueden supervisar o no las dos primeras etapas de la tabulación.

*Las actas* – Las actas certificadas de los procesos de recuento y tabulación son un método para seguir cómo se consolidan los resultados en las diferentes fases. Del cuadro, hay un hecho que llama la atención: aunque estas actas (denominadas procesos verbales en estos países) existen en cada país, en Túnez los interventores nunca tuvieron derecho a una copia. Hasta 2004, Argelia también se negó a entregar copias de las suyas. Hay que reconocer, sin embargo, que Marruecos, desde 1977 ha concedido una copia del proceso verbal a los interventores, aunque solamente al nivel del local electoral, es decir, la primera fase del recuento<sup>8</sup>. En 1997 fue extendida a todas las actas de todas las fases de tabulación también. Argelia le siguió con el ejemplo en 2004. Sin embargo, tal como veremos más abajo, la distribución de estas actas a los interventores no estuvo exenta de problemas en la práctica.

*Los observadores electorales en el recuento* – El último punto notable en el cuadro, es el hecho de que ninguna de las leyes electorales hace referencia a la presencia de

---

4 Ley Orgánica 04-01 del 7 de febrero de 2004 (modificación de la ley 97-07), art. 58: “*la commission électorale communale... chargée d’opérer le recensement général des votes en en présence des présidents de tous les bureaux de vote ainsi que des candidats ou de leurs représentants*”.

5 Ley Electoral 97-07 del 6 de marzo de 1997, art. 60. Prácticamente la misma fórmula se utilizaba en la ley electoral de 1989.

6 Entrevistas confidenciales con representantes del FFS: A10 (Argel, diciembre de 2007) y A11 (París, marzo de 2008).

7 Código Electoral, 69-25, del 8 de abril de 1969, Art. 56: “*tout candidat ou son représentant, dûment désigné, a le droit de contrôler toutes les opérations de dépouillement et le décompte des voix dans les locaux où s’effectuent ces opérations*”.

8 En 1977, el ministro del Interior trató de convencer a la prensa que la decisión de entregar los procesos verbales a los representantes por primera vez fue un acto único en el mundo, evidencia del estado avanzado de la democracia marroquí: “*Hier soir, des copies des procès-verbaux des bureaux de vote ont été remises aux représentants des candidats. Cette mesure bien qu’elle représente une concession de la part de l’administration, constitue un exemple unique à l’échelle internationale qui confirme que notre objectif en agissant de la sorte est l’intérêt générale.*” Citado en : “Conférence de Presse du docteur Benhima”, en *Maroc Soir*, 6 de junio de 1977, p. 1.

observadores electorales durante la etapa del recuento y la tabulación. Pero esto no debería sorprendernos. Tal como vimos en el capítulo anterior, en realidad, no hay mención de los observadores en ningún artículo de las tres leyes electorales. Por consiguiente, este aspecto del proceso queda a discreción de las autoridades.

## 2. El recuento y la tabulación en la práctica

Después de ver ciertos elementos de las reglas y procedimientos del recuento y tabulación sobre el papel, ahora debemos centrarnos en cómo se implementan en la práctica. A continuación procedo a examinar en sentido inverso cada uno de los puntos anteriores:

### 2.1. Los observadores electorales en el recuento

En la práctica, la presencia de observadores electorales en los procesos de recuento y tabulación fue siempre intermitente en los tres países. Hay, como se verá a continuación, varias razones por ello.

En Marruecos, el Ministerio del Interior demostró una actitud contradictoria respecto a la presencia de observadores en el recuento y la tabulación. En 1997 y 2002 no aceptó las peticiones de las plataformas de observación nacionales, y les negó el acceso a estas dos fases de las elecciones. El ministro, de manera ilógica, optó por escudarse en el silencio de la ley electoral sobre este punto (en realidad, la ley no decía nada sobre los observadores presenciando ninguna fase del proceso electoral, pero esto no impidió al ministro permitir que observaran, por ejemplo, la votación)<sup>9</sup>. Fue un rechazo paradójico ya que en 1993, el Ministerio no había tenido inconveniente en conceder el acceso al recuento y a la tabulación al equipo de la IFES (o casi todo el equipo)<sup>10</sup>. Finalmente en 2007, tras conversaciones con las diferentes plataformas de observación, parecía que el Ministerio había cedido con una promesa de pleno acceso a los observadores acreditados nacionales e internacionales. Pero en la práctica, como los miembros del gran colectivo de asociaciones descubrieron llegada la noche electoral, el Ministerio había enviado una circular a los gobernadores y los responsables de las locales electorales y comisiones, dando instrucciones para que abrieran sus puertas a los observadores internacionales del NDI y a los pocos observadores de la organización gubernamental de derechos humanos. Pero, en el caso de los monitores del colectivo, sólo se les dejó presenciar la primera fase del recuento a nivel de los centros de voto<sup>11</sup>. Puesto que el colectivo fue la única de las tres plataformas capaz de efectuar una obser-

---

9 Véase: Nadia Lamlili, “La société civile autorisée à assister au vote mais pas au dépouillement” en *L'Économiste*, 27 de septiembre de 2002, p. 1.

10 Aunque la mayoría de los observadores de IFES consiguieron acceder a las diferentes fases del recuento y tabulación, sucedieron algunos incidentes como uno en la comuna de Yussufia donde un guardia armado enviado por el almacadén prohibió al monitor de la IFES presenciar el recuento. Véase: International Foundation for Electoral Systems (1993), *Morocco Direct Legislative Elections 1993, Report of the IFES Monitoring and Observation Teams*, Washington DC, 72-77

11 Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2007), *Rapport d'observation des les élections législatives*, 80. En algunos casos, los observadores del colectivo consiguieron luego presenciar la tabulación de los resultados tras negociaciones con las autoridades.

vación en un gran número de centros de tabulación, se trataba, evidentemente, de una decisión cuanto menos sospechosa, en la misma línea que sus rechazos en años previos.

Mientras tanto, en Argelia, sobre el papel, los observadores siempre han podido acceder al recuento (el cual es público, de todos modos) y a la tabulación de los resultados. Los códigos de conducta negociados por el gobierno argelino y la ONU, coordinadora de los observadores internacionales en 1995 y 1997, por ejemplo, lo dicen explícitamente<sup>12</sup>. Pero en la práctica, a lo largo de los años, muchas de las misiones enviadas a Argelia para observar sus elecciones acabaron no presenciando estas fases de las elecciones. ¿Por qué? Una razón para ello, es que en la práctica, en ciertos casos, las autoridades niegan el acceso a los observadores. El limitado comunicado de la ONU en 1997 afirma, por ejemplo, que: “*la majorité des observateurs ont pu suivre sans problème majeur l’ensemble du processus, alors que d’autres se sont vus refuser l’accès par certaines commissions electorales de wilaya*”<sup>13</sup>. La misión del NDI en las mismas elecciones experimentó el mismo problema: “*In some cases NDI observers were barred from witnessing the consolidation of the count at commune and wilaya level*”<sup>14</sup>. Una segunda razón, es que los observadores ni siquiera quieren o piensan presenciar el recuento o la tabulación. En 2002, la misión del Parlamento Europeo<sup>15</sup>, y en 2004 la misión de la OSCE<sup>16</sup> (la misma que declaró que las elecciones habían sido ‘*una de las mejores elecciones en África y gran parte del mundo Árabe*’<sup>17</sup>) reconocieron luego no haber observado ni el recuento ni la tabulación. Peor aún es, en caso de que fuera cierta, el testimonio que me confesaron por separado un periodista argelino y dos entrevistados de partidos de la oposición, según la cual los equipos de la Liga Árabe y Unión Africana habitualmente no se ‘molestan’ por seguir ni el recuento ni la tabulación<sup>18</sup>. Quizá contribuye a ello el hecho de que las autoridades argelinas suelen agasajar a los observadores con fiestas de despedida en la noche electoral<sup>19</sup>. En Túnez, finalmente, ninguna de las personas entrevistadas a lo largo de mi investigación tenía constancia de observadores extranjeros en los centros de tabulación en ninguna de las elecciones (al menos no en Sfax).

---

12 Véase: National Democratic Institute (1997), *Algeria’s June 5 1997 Parliamentary Election*, Washington DC, Appendix H.

13 “*Communiqué de presse de la ONU*”, en *El Watan*, 8 de junio de 1997, p. 1.

14 Informe del NDI op. cit., p 30.

15 Véase: Parlement Européen: Delegation ad hoc en Algérie, “*Compte rendu du chef de la Délégation ad hoc en Algérie*” disponible en línea (consultado el 01/03/2015) en: [http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election\\_observation-/missions/20020530\\_algeria\\_fr.pdf](http://www.europarl.europa.eu/intcoop/election_observation-/missions/20020530_algeria_fr.pdf)

16 Véase: OSCE: “*Election Note: OSCE Parliamentary Assembly Observes Algerian Presidential Elections (8 April 2004)*” disponible en línea, (consultado el 01/03/2015) en: <http://www.oscepa.org/publications/all-documents/election-observation/past-election-observation-statements/algeria/election-note/1998-2004-presidential-election-note/file>

17 “*Observers praise Algerian voting*”, en *BBC online*, 10 de abril de 2004, op.cit., referencia completa en el capítulo anterior.

18 Entrevistas confidenciales: A2, Argel, abril de 2009; A9 y A13, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

19 En 2009 cuando estuve en Argel observando las elecciones presidenciales, se celebró en la noche de las elecciones una fiesta para los observadores de la UA, la LA y la OCI en el Hotel El Djazair. Queda constancia de una fiesta igual que esta en la noche de las elecciones legislativas de 2007 en el informe del NDI: National Democratic Institute (1997), op.cit., Appendix D.

En resumen, la observación externa de esta fase esencial del proceso electoral en estos tres países, está completamente ausente sobre el papel, y allí donde existe en la práctica, también es problemática debido a problemas de acceso restringido, o a las decisiones o prioridades de los diferentes observadores. En todo caso, tal como argumenté en el capítulo anterior, el impacto y la utilidad real de los observadores electorales sobre el recuento y la tabulación es bastante cuestionable dado el elevado número de locales electorales y centros de tabulación, el reducido número de observadores, y la predisposición favorable de muchas de las organizaciones de observación hacia los gobiernos que les invitan.

## 2.2. Las actas electorales

Las actas, o *procesos verbales* como se conocen en estos tres países, pueden representar para los candidatos y los partidos la única forma de seguir el progreso de los resultados, desde los centros de voto que los computan por primera vez, hasta el tribunal que debe validarlos. Pero obtener los procesos verbales de cada centro de voto y cada centro de consolidación permite también a los candidatos saber la existencia de otras irregularidades encontradas durante el recuento y anotadas por el personal diferente. Negar a los representantes los procesos verbales ofrece a la Administración una manera sencilla de fabricar los resultados de cada centro de voto, y prácticamente sin riesgo de enfrentarse luego a preguntas sobre irregularidades y contradicciones en los datos. En Túnez durante todo mi periodo de estudio, y en Argelia hasta 2004, nunca se entregaron los procesos verbales a los candidatos o sus interventores. Esto significa que las Administraciones corrían muy poco riesgo de ser detectados si hubieran querido amañar los resultados. Pero incluso en los casos mencionados arriba, donde por ley las actas debían entregarse a los representantes, en la práctica, su distribución no estuvo exenta de problemas.

En Marruecos, en las elecciones de 1993 y 1997 (y más todavía en las elecciones en años anteriores a mi periodo de estudio) los partidos de la oposición se quejaron amargamente del hecho de que sus representantes en diferentes colegios y centros no habían obtenido los procesos verbales. En su excelente informe de observación sobre las elecciones de 1997, la OMDH escribe que: “*Dans nombre de circonscriptions, les presidents des bureaux ont refusé de remettre aux observateurs une copie de la totalité ou d’une partie des proces-verbaux (Derb Moulay Cherif, Dar Lamane, Hay Mohammadi, Sidi Othmane, Hay Hassani, Dar Bouazza, Casablanca, Bouznika, Khouribga, Ghalsai, Taounat, Ait Melloul, Benslimane, Ben Ahmed...)*”<sup>20</sup>. En los días después de estas dos elecciones, la prensa de los partidos de oposición estuvo también llena de ejemplos donde sus representantes habían luchado por conseguir las actas, enfrentándose a la resistencia, incluso a violencia por parte de las autoridades que expulsaban e intimidaban a aquellos interventores que se atrevían a exigir sus copias<sup>21</sup>. Un ejemplo ilustrador es la circunscripción de Al-Hayy Al-Hassani en Casablanca en 1993, donde los representantes del candidato de la Kutla sólo obtuvieron las

---

20 OMDH (1997): *Rapport d’Observation sur les Élections Législatives*, p.35

21 Por ejemplo, el caso siguiente: “*Les délégués des candidats de l’Union luttaient avec bravoure pour recevoir le PV conformément aux dispositions de la loi, mais en vain*”, citado en “Bouznika, la nuit des longs couteaux” en *Libération*, 27-28 de junio de 1993, p. 3.



actas en 18 de unos 190 centros de voto. Henry Munson, uno de los observadores de la delegación de la IFES relata que si no fuera por su presencia e insistencia, los interventores no hubieron recibido ningún acta:

*“At 9:35 on the evening of the election, after the count had been completed, a crowd of USFP and other party poll watchers came to the door of the classroom I was in and asked me to help them because the presidents of their polling places were not giving them the copies of the official vote tallies to which they were entitled. They said things like “Le caméra ouvert, ça passe très bien” (On camera, it all goes very well) and “Tout ça c’est une comédie pour les médias étrangers” (All this is a comedy for the foreign media). The observers claimed they had not received a single official vote tally for the entire school. [Whatsmore] they said they were in effect prisoners because the school was surrounded by police...*

*... Then suddenly, like magic, the head of the school-cum-electoral center... emerged out of the darkness and assured me that everything was fine and that I should not listen to the USFP observers. He assured me that all the poll watchers would get their copies of the official vote tallies. And indeed they eventually did. Afterward, many of the poll watchers came up to me and thanked me because they believed that it was thanks to my presence that they had received the official tallies to which they were legally entitled. I cannot prove that. But it is true that the school I was in was the only voting center in al-Hayy al-Hassani where all the party poll watchers received copies of the official vote tallies. It seems unlikely that this was simply a coincidence”<sup>22</sup>.*

El no entregar las actas a los representantes no fue el único abuso practicado por las autoridades marroquíes. Otro abuso, también denunciado en muchas ocasiones, fue las copias en blanco de las actas firmadas por el personal electoral, las cuales posteriormente podían rellenarse con el resultado que habían decidido los manipuladores de las elecciones<sup>23</sup>. Y por último, en otros casos todavía, había problemas con actas alteradas, en algunas ocasiones de forma tan mala que la falsificación quedaba patente. En 1997, por ejemplo, el mismo informe de la OMDH lamenta esta práctica: *“Des procès verbaux de certains bureaux de vote ou de bureaux centralisateurs auraient été falsifiés et portent parfois des indices visibles à l’oeil nu de falsification.... Nombre de candidats ont été élus alors que les résultats du dépouillement des bulletins des votes ont été changés suite quelques fois à l’enlèvement des urnes et plus souvent par le moyen du truquage des procès-verbaux, au niveau des bureaux centralisateurs et/ou des commissions prefectorales ou provinciales des recensements”<sup>24</sup>.*

---

22 MUNSON, Henry (1999), “The Elections of 1993 and Democratization in Morocco” en BOURQUIA Rahma y GILSON MILLER Susan, *In the Shadow of the Sultan: Culture, Power and Politics in Morocco*, Cambridge, Harvard Monographs, 264-265.

23 “En el centro de voto no 1 de Taroudate el presidente y miembros de la mesa firman en blanco el PV. En Rabat Agdal Hassane, en dos centros de voto, los presidentes intimidan para que se firme en blanco. Otro tanto ocurre en Buznika”. Commission Nationale des Elections, USFP. *Point de Presse*. Rabat 1993 pp.4-6. Citado en: PAREJO-FERNANDEZ María A. (1999), “El proceso electoral como indicador privilegiado de la transición tutelada en Marruecos”, *Miscelánea de estudios Árabes y Hebraicos*, 48, 297.

24 Organisation Marocaine de Droits de l’Homme (1997), *Rapport d’observation sur les élections législatives du 14 novembre 1997*, Rabat, 35-37.

Estas prácticas no se limitaron a Marruecos tampoco. En Argelia, de 2004 en adelante, no parece que hubiera problemas con las entregas de las diferentes actas a los interventores. Pero sí había muchos otros abusos que afectaban a estas actas, tanto antes como después de 2004. Cabe recordar que aunque los candidatos y sus representantes no recibieron copias de ellas hasta el 2004, las actas se realizaron en todas las elecciones antes de 2004, y estas actas fueron frecuentemente el objeto de denuncias de fraude. Una de las principales conclusiones de la investigación parlamentaria sobre el fraude en las elecciones de 1997 (cuyos resultados, como ya hemos comentado, nunca fueron publicados) fue que, en muchas regiones del país los *walis* habían pedido al personal electoral firmar copias en blanco de los procesos verbales, que luego se rellenaron en las sedes de las wilayas con los datos falsos enviados desde Argel<sup>25</sup>. El problema de los procesos verbales firmados en blanco no desapareció después de 2004. En las elecciones legislativas de 2007, incluso la no-muy-independiente *Commission Nationale de Surveillance* deploró en su informe sobre las elecciones, la prevalencia de esta irregularidad<sup>26</sup>. En las mismas elecciones, el MSP presentó ante la prensa nacional ejemplares de diferentes procesos verbales – algunos falsificados, otros incoherentes – que sus candidatos habían conseguido, al igual que un vídeo grabado con un teléfono móvil que enseñaba al personal electoral de una comisión destruyendo a los procesos verbales auténticos<sup>27</sup>. Por último, en sus conferencias de prensa post-electorales en 2009, los candidatos Luisa Hanún y Ali Fawzi Rebaine denunciaron la falsificación generalizada de los procesos verbales en todas las 48 wilayas del país<sup>28</sup>. No obstante, en estos últimos casos, no presentaron pruebas concretas para corroborar sus quejas<sup>29</sup>.

### 2.3. La supervisión del recuento y tabulación

Antes he valorado positivamente el hecho de que la ley permite a representantes de los candidatos (y en Argelia y en Túnez al público general) supervisar el recuento de las votos a nivel de los centros de voto en los tres países. También señalé que durante la tabulación se permitía a los representantes estar presentes en ciertos puntos específicos, aunque no se les permitía estar en otros. Señalé la existencia de otros puntos que constituían zonas grises en la cadena de tabulación de Argelia y Túnez, donde no quedaba claro si se permitía o no a los representantes estar presentes. En realidad, sin embargo, en estos dos últimos países, la supervisión de estas fases de las elecciones por los interventores no fue todo lo positiva que parecía sobre el papel.

– En Marruecos, en las elecciones anteriores a mi periodo de estudio, se violaba frecuentemente la disposición de la ley electoral que permitía a los representan-

---

25 Las principales conclusiones de este informe han sido filtradas a la prensa en más de una ocasión (véase, por ejemplo, *Algeria Interface*, 29 de marzo de 2001). Como ya he escrito en la Sección II, capítulo 1, apartado 5.2, tuve la posibilidad de consultar un borrador del informe gracias a uno de los miembros de este comité parlamentario.

26 Véase: Salima Tlemçani, “Le dernier mot de Bouchaïr” en *El Watan*, 2 de junio de 2007, pp. 1-3.

27 Véase: A. Djabali, “Le MSP en possession de preuves de la fraude” en *El Watan*, 23 de mayo de 2007, p.1.

28 Véase por ejemplo: “Louisa Hanoune dénonce la fraude” en *Le Matin*, Marruecos, 12 de abril de 2009, p. 8.

29 Esto a pesar de las declaraciones de Luisa Hanún que disponía de todas las pruebas: “*Nous avons toutes les preuves de la fraude*”. *ibíd.*

tes presenciar el recuento inicial. La expulsión *manu-militari* de los representantes parece haber sido corriente en los setenta y ochenta<sup>30</sup>. Sin embargo, cuando comienza mi periodo de estudio, estas expulsiones parecen haber cesado, salvo excepciones aisladas. Tanto la prensa, los informes de observación electoral y mis propias entrevistas y conversaciones informales confirmaron que en la práctica, se permitía a los representantes estar en todos los sitios contemplados por la ley. Incluso las mesas centralizadoras – el ‘punto oscuro’ que he identificado antes – donde según varios entrevistados el acceso fue limitado durante los noventa, parecen haber sido generalmente abiertas a los interventores desde las elecciones de 2002<sup>31</sup>.

– Túnez ocupaba el otro extremo del espectro. Allí, el desfase entre la teoría y la realidad fue completo. Repetidas veces los tunecinos que entrevisté durante la investigación de este trabajo, me informaron que los procesos de recuento y tabulación eran sistemáticamente cerrados y prohibidos, no sólo a los representantes de los partidos de oposición, sino también al público<sup>32</sup>. En Sfax desde luego, no se permitió a ninguno de los candidatos que seguí durante las elecciones de 2009, ni tampoco a sus pocos representantes, supervisar cualquier etapa del proceso de tabulación. En el centro de voto en Sfax que visité en la última media hora de la jornada electoral, al cese de la votación el centro cerró sus puertas y los representantes de la lista del Ettajdid fueron obligados a salir con una gran parte del personal de las mesas electorales también. Me informaron, sin embargo, que en algunos centros de la capital, y en ciertas localidades turísticas, como Sidi Bou Said y Monastir donde se había localizado periodistas internacionales (esto no fue el caso en Sfax), los interventores no sólo habían sido admitidos, sino presionados para que asistieran a las mesas recopiladoras y centralizadoras<sup>33</sup>. Esto no fue el caso únicamente en 2009 tampoco: este incumplimiento de la ley fue denunciado en cada cita electoral por los pocos partidos de la oposición<sup>34</sup>, y también fue comentado por diferentes observadores de la escena política tunecina<sup>35</sup>. De hecho, incluso el oficial *Observatoire National des Élections* indicó de forma un poco ingenua en su comunicado de prensa después de las elecciones de 2004 que: “*Les membres de l’Observatoire ont relevé que l’opération de dépouillement s’est déroulée, d’une façon générale, sans la présence des observateurs des listes et des partis d’opposition.... Les*

---

30 En *Al Bayane*, después de las legislativas de 1984, Nadir Yata sugiere que estas expulsiones ocurren incluso en la mayoría de los centros de voto en las grandes ciudades: “*Dans la majorité des cas à Rabat, à Casa, comme ailleurs, les autorités ont refusé d’accepter les scrutateurs présentés par les candidats du PPS! Dans les circonscriptions Médina, Zaouia, Mohammedia – pour ne citer que des exemples casablancais – les contrôleurs commis par le PPS ont été expulsés manu militari par les autorités locales...*”. Nadir Yata: “*Le déroulement du scrutin*”, en *Al Bayane*, 17 de septiembre de 1984, p. 3.

31 Entrevistas confidenciales: M7, representante del Istiqlal; y M9, representante de la USFP; Marrakech, septiembre de 2007.

32 Entrevistas confidenciales, T1 y T2, representantes del Ettajdid, noviembre de 2009.

33 *ibid.*

34 En 2004, Haluani declaró: “*Nos observateurs n’ont pu assister au dépouillement, nous refusons ces résultats, insulte à l’intelligence des Tunisiens*”. Citado en Baudouin Loos, “*Tunisie : Une « mascarade » selon l’opposition*” en *Le Soir*, Bruselas, 26 de octubre de 2004, p. 14.

35 Fue comentado también, por ejemplo, por la Embajada Norteamericana en Túnez que notó en 2008: “*Adding to the lack of transparency is the fact that after voting has concluded, ballots are collected and counted privately by MOI elections officials*”. Cable de la Embajada Estadounidense, referencia 08TUNIS258, “*Tunisia/Democratic Reform I: Promoting A More Level Playing Field Ahead Of 2009 Elections*”, filtrado por Wikileaks. Disponible en línea (consultado el 01/02/2015) en: <http://wikileaks.org/cable/2008/03/08TUNIS258.html>

membres de l'Observatoire ont remarqué que dans certaines régions les bureaux de vote ont été fermés sur la base d'une fausse interprétation des dispositions du Code électoral qui institue le caractère public de l'opération de dépouillement, ce qui a empêché certains candidats d'y assister"<sup>36</sup>.

Cabe recordar aquí también un último punto importante que desarrollé en el capítulo anterior: el número reducidísimo de representantes de candidatos desplegados por los partidos políticos – con la excepción del RCD, el partido del régimen. En su conjunto, todos estos factores contribuyeron a crear una situación donde en la práctica, los resultados de las elecciones tunecinas se computaban sin ningún tipo de supervisión – fuera, esto sí, de la supervisión de la Justicia tunecina, que en sí misma, no era precisamente conocida por su independencia. Como bien resumió un candidato en 2009, la situación en Túnez podía describirse de la siguiente forma: “*Dans les pays démocratiques, le vote est secret et le dépouillement public. En Tunisie, le vote est public et le dépouillement secret*”<sup>37</sup>.

– En Argelia, no parece que existieran problemas con la presencia de miembros del público y de interventores en los centros de voto para supervisar el recuento. Incluso ocurría lo contrario: el personal de uno de estos locales en Argel se declaró orgulloso de la presencia de interventores, votantes, y de observadores extranjeros – como yo – en las elecciones presidenciales de 2009. No obstante, con respecto a la supervisión de la tabulación, sí que surgieron problemas e interrogantes. La comisión electoral de wilaya, como ya sabemos, fue una zona vedada para los interventores durante todo mi periodo de estudio. La línea oficial de la Administración argelina fue que en esta etapa del proceso, solamente se realizaba un labor técnica, que consistía en la simple transcripción de datos. Por consiguiente, la tabulación no requería ninguna supervisión. La oposición y muchos otros argelinos siempre mantuvieron, por el contrario, que fue precisamente en este momento cuando los resultados se amañaban<sup>38</sup>. A nivel de la comisión comunal, la ley, como hemos visto, era más ambigua. Esta ambigüedad permitió a las autoridades bloquear a los interventores en algunas ocasiones, pero abrirles las puertas en otras. En 1997, por ejemplo, se les dejó presenciar la tabulación en las comisiones comunales<sup>39</sup>, pero esto no fue el caso en muchas partes del país en 2002 – un punto ampliamente criticado aquel año<sup>40</sup>. Fueron quizá estas críticas las que llevaron a los legislado-

---

36 “Publication du rapport intégral de l'Observatoire national sur les élections présidentielle et législatives d'octobre 2004: Un scrutin marqué par la bonne organisation, le strict respect de la loi et la neutralité de l'administration” en *La Presse*, 16 de noviembre de 2004, pp. 1-2.

37 Citado en: Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme (2009): “*Tunisie: Les élections présidentielles et législatives, l'environnement de la campagne électorale*”, Paris, 18 páginas, p. 14.

38 El comentario del NDI en 2012 (en su informe pre-electoral para las elecciones legislativas de ese año), aunque no pertenece a mi periodo de estudio es totalmente relevante también para las elecciones de mi periodo: “*The NDI delegation heard mixed messages about the rights of political parties and citizens to observe the tabulation of results at the municipal and wilaya levels and their transfer to the national level. While election authorities described it as a purely technical process of transcribing numbers, several civil society and opposition groups contend that this is the stage at which most manipulation of results occurs.*” National Democratic Institute (2012): *Statement of the International Pre-Election Assessment Delegation to Algeria's 2012 Parliamentary Elections*, Washington, 5 de abril de 2012, disponible en línea (consultado el 16/02/2015) en: <https://www.ndi.org/files/Algeria-PEAM-statement-ENG.pdf>

39 “*Decision came just days before the elections that party reps and international observers would be allowed to observe the consolidation process through to the wilaya level. However, at the wilaya level, NDI observers and Algerian reps discovered their access was barred.*” Véase: National Democratic Institute (1997), op.cit., 14.

40 “*Interview avec Abdallah Djaballah*”, en *Algeria Interface*, 2 de junio de 2002.

res argelinos a clarificar el tema en la revisión de la ley en 2004. Pero incluso después de conseguir el acceso, esto no resolvió el problema de no disponer, como en Túnez, de suficientes representantes (que no fueran de los partidos de la alianza presidencial) para efectuar una supervisión digna de este nombre.

### **3. Las alegaciones de manipulación del recuento y tabulación**

La combinación de factores que he presentado arriba – la limitada supervisión y observación del recuento y tabulación (o en el caso de Túnez, la ausencia casi completa de esta supervisión u observación), los problemas de actas electorales en ciertos casos pre-firmadas o falsificadas, y el uso de un personal ni neutral ni independiente para realizar el recuento y tabulación – es claramente negativa. Todos estos elementos negativos contribuyen a fomentar importantes interrogantes sobre la sinceridad de los resultados electorales que finalmente se anuncian. No resulta difícil argumentar que en vista de estos factores, existe un potencial real para manipular esta fase de las elecciones. Incluso, se puede argumentar, dada la naturaleza de estos regímenes y sus múltiples abusos en otras fases del proceso electoral, que esta manipulación es muy probable.

No obstante, tal como he dicho en la introducción, entre un potencial y una probabilidad de fraude por un lado, y pruebas concretas de fraude por otro, hay una distancia considerable. Es imposible corroborar las alegaciones según las cuales es en este momento preciso cuando se produce una parte fundamental del fraude electoral en los países magrebíes. Y sin embargo, estas alegaciones existen y persisten. En esta última parte de este capítulo, presentaré dos de los ejemplos más convincentes de estas alegaciones, uno acontecido en Argelia y el otro en Túnez. Mi intención en incluirlos aquí no es como evidencia de manipulación, sino como evidencia de las dificultades inherentes en documentar las acusaciones de manipulación en esta etapa del proceso electoral, por muy plausibles que puedan parecer.

#### **3.1. Un ejemplo de Argelia**

De los cuatro procesos electorales legislativos en Argelia que cubro en esta tesis, el que más frecuentemente se cita como ejemplo de unas elecciones falsificadas, es el de las elecciones legislativas de 1997. Son un buen ejemplo además, porque en este caso no sólo disponemos de las muchas alegaciones de fraude documentadas en prensa, los informes de observación electoral, y las contestaciones legales registradas, sino que también disponemos de las revelaciones posteriores de dos personajes importantes, muchos años después de las elecciones, que coinciden en confirmar que los resultados de estas elecciones fueron efectivamente falsificados. La primera de estas revelaciones es la de Abdelaziz Ziari, más tarde presidente de la cámara baja del parlamento argelino (y por tanto, número tres en el poder oficial argelino), quien en una entrevista con el diario *Echourouq* en 2011, reconoció que los resultados de las legislativas de 1997 habían sido falsificados para satisfacer las ‘cuotas y partes’ necesarias para asegurar la victoria del RND. El parlamento que

resultó de estas elecciones, no fue, según Ziari, fruto de escuchar la voz del pueblo (a diferencia del parlamento de 2011, que es, según dice, la “*emanación de las elecciones*”<sup>41</sup>). El segundo de estos testimonios, es el de un gobernador de la época, Bachir Frik, *wali* de la importante ciudad y *wilaya* de Oran. En la cadena de televisión privada *Echourouk TV* en abril de 2014, Frik confesó en efecto, haber falsificado diferentes elecciones a lo largo de los noventa, con una serie de detalles incriminatorios. Lo que es relevante aquí, es su afirmación de haber falsificado los resultados de las elecciones de 1997, conforme con las instrucciones de sus superiores para dar la victoria al recién nacido RND – una ayuda que según dijo, se pedía a todos los *walis* para facilitar la victoria del nuevo partido<sup>42</sup>.

Ninguna de las dos declaraciones demuestra cómo fueron falsificados los resultados, pero dan crédito a las alegaciones de la época, y al relato de la falsificación de los resultados que me dio un ex diputado que formaba parte de la investigación parlamentaria sobre el fraude en las elecciones de aquel año<sup>43</sup>. Según este relato: *los procesos verbales firmados en blanco fueron la clave para la falsificación de los resultados. Una vez terminada la votación, en los centros de voto se respetaba la letra de la ley, contando los votos, computando los resultados y redactando y firmando los procesos verbales, todo ello, bajo la supervisión en miles de centros en todo el país de los representantes de los diferentes partidos políticos. Este mismo proceso se repitió luego, de nuevo de forma libre y limpia, en los centros comunales – una vez más, vigilados por los representantes de los partidos y en algunos casos los observadores internacionales de la ONU. Sin embargo, una vez que los resultados y las actas hubieran llegado a las sedes de las wilayas, ahora en ausencia completa de supervisión, los procesos verbales y todos los datos fueron destruidos, y reemplazados en un corto intervalo por nuevos procesos verbales con datos completamente nuevos llegados a través el sistema informático del Ministerio de Interior. La clave fue que todos estos nuevos procesos verbales llevaban las firmas del mismo personal electoral, quienes a diferentes niveles (centro de voto, comisión de comuna) habían tenido que firmar un segundo proceso verbal en blanco, antes del comienzo de la jornada electoral.*

No disponemos de pruebas que permitan demostrar que esto fuera así. La investigación parlamentaria sobre el fraude en las dos elecciones de 1997 a la que me he referido en varias ocasiones antes, sí incluyó los procesos verbales firmados en blanco entre las principales conclusiones de su informe. Pero la ‘desaparición’ de este informe antes de su publicación significa que no puede constituir una prueba<sup>44</sup>. Lo más que se puede sostener es que es un argumento muy creíble, que tiene más verosimilitud por las dos declaraciones citadas, y por el hecho de que resultó

---

41 En el francés original (traducción propia): “*émanation d’élections*”. Véase Métaoui, Fayçal “Petites Révélations d’Abdelaziz Ziari, Président de l’APN” en *El Watan*, 18 de mayo de 2011, disponible en línea (consultado el 30/05/2011) en: [http://www.elwatan.com/actualite/ceux-qui-appellent-aux-reformes-veulent-prendre-nos-postes-18-05-2011-124924\\_109.php](http://www.elwatan.com/actualite/ceux-qui-appellent-aux-reformes-veulent-prendre-nos-postes-18-05-2011-124924_109.php).

42 Entrevista larga con Bachir Frik en el programa “*Al Halka El Mafqouda*”, Echourouk TV, retransmitido durante varios episodios en el mes de abril de 2014. Disponible separada en cinco partes en la cadena de *Youtube* de Echourouk TV (consultado 08/05/2014): <https://www.youtube.com/channel/UCdoMjKJcajxj3neaKRCHuDG>

43 Entrevista confidencial A15, París, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

44 Como ya he señalado antes, tras diez meses de investigación, la comisión parlamentaria no pudo presentar su informe ante el pleno del parlamento ni publicarlo. Véase Sección II, capítulo 1, apartado 5.2 para más información. El entrevistado A15 (ibíd.), un ex-diputado que formó parte de la comisión, me enseñó una copia del borrador de este informe.

perfectamente concebible para muchos argelinos que entrevisté. Sólo cabe añadir, para terminar con este ejemplo, que no prosperó ninguno de los recursos contencioso electorales interpuestos por los partidos políticos tras las elecciones de 1997 por razones de fraude<sup>45</sup>.

### 3.2. Un ejemplo de Túnez

Incluso después de la revolución tunecina, después de todas las discusiones públicas francas y los ‘trapos sucios’ que se han aireado en ese país, resulta sorprendente que nada haya salido a la luz que pueda seriamente corroborar las alegaciones según las cuales en cada una de las elecciones del antiguo régimen, una falsificación masiva se efectuaba en esta última fase del proceso electoral. Mis propias indagaciones en Túnez en 2011, sólo revelaron más de las mismas alegaciones. El fundamento de éstas es el siguiente: *tras el cierre de los centros de voto, las urnas se abrían y los votos se contaban y se registraban minuciosamente en las actas de cada local, exactamente tal y como establecía la ley, con la excepción de que en la gran mayoría de los casos, no estaban presentes ni el público ni interventores. Las mesas recopiladoras y centralizadoras también funcionaban de acuerdo con la ley. La razón por la cual se molestaba seguir la formalidad era doble: por un lado, para persuadir a cierta parte de la población de que las elecciones fueran reales; y por otro, porque el Ministerio valoraba la información contenida en los resultados verdaderos de las elecciones, principalmente como indicadores de la fuerza (o debilidad) del régimen y de los diferentes células locales del partido, y de los niveles de disidencia en distintos puntos del país. Fue a nivel de las mesas centralizadoras cuando se introducía un segundo conjunto de actas que contenían los resultados preparados de antemano por el Ministerio, con todos los datos pormenorizados. Eran estas actas las que se conservaban luego en la sede de cada wilaya (y que podían, en teoría, ser consultadas por cualquier ciudadano). Una copia de ellas también llegaba al último nivel de tabulación: la comisión de la wilaya, y el Ministerio en la capital, de forma que, en el caso de que hubiera presente algún representante de un candidato, o algún observador electoral extranjero, en esta última fase, todo estaría perfectamente conforme con la ley. En realidad, los resultados procedían siempre de los ordenadores del Ministerio, que fijaba siempre de antemano, por ejemplo, la tasa de participación, los porcentajes que había que atribuir a Ben Ali y, cuando empezó a haber elecciones presidenciales con más de un candidato, también a sus ‘rivales’. Fue el Ministerio el que dictaba cuantos votos debía recibir cada uno de los partidos de la oposición, basado no en los votos que realmente habían recibido, pero sí en sus demostraciones de lealtad hacia el presidente durante la última legislatura.*

Si toda esta ‘historia’ parecía perfectamente factible para muchos tunecinos<sup>46</sup>, no existen, sin embargo, muchas pruebas para corroborarla. Lo único que sabemos a ciencia cierta es: 1) que el recuento y la tabulación se efectuaban sin transparencia alguna; 2) que los candidatos u otros potenciales supervisores de las elecciones no pudieron estudiar copias de las actas electorales hasta después de la proclamación

---

45 Véase la discusión sobre los recursos registrados entre 1997 y 2007 en el siguiente capítulo.

46 Me contaron versiones similares de esta misma ‘historia’ varios entrevistados y también diferentes tunecinos en conversaciones informales sobre las elecciones.

de los resultados; 3) que fueron los partidos de oposición que más habían demostrado su lealtad y sumisión al régimen (los mismos que no ofrecieron a los votantes una alternativa política) los que ganaron más votos y escaños, mientras que los pocos que se habían atrevido a adoptar una postura y una alternativa de oposición, ganaron muy pocos votos y escaños – incluso ningún escaño<sup>47</sup>; 4) y por último, que las altísimas tasas de participación en todas las elecciones nunca coincidieron con la verdadera participación que se veía sobre el terreno<sup>48</sup>. Tras la revolución, el número elevado de adultos tunecinos que dijeron no haber votado nunca en sus vidas, dio crédito a este último punto. Pero aún así, y en un caso donde gracias a la revolución, se sabe perfectamente que las elecciones de antes eran totalmente fraudulentas, seguimos sin disponer de las pruebas físicas necesarias para poder averiguar exactamente cómo, cuándo y dónde se falsificaban los resultados. Es un trabajo que los académicos tunecinos tienen pendiente.

## Epílogo: un método de manipulación innecesario

Para finalizar este capítulo, es útil volver al argumento que presenté en la introducción, según el cual no es necesario amañar los resultados de las elecciones, si los manipuladores electorales han obrado eficazmente en las fases anteriores del proceso electoral. En este capítulo se ha visto como durante el curso del periodo analizado en esta tesis tanto Argelia como Marruecos procuraron hacer que sus procesos de recuento y tabulación fueran cada vez más transparentes: garantizando más acceso a los interventores, asegurando copias de los procesos verbales a los candidatos, y modificando el personal responsable de efectuar el recuento y la tabulación. No cabe duda de que ambos Estados hicieron estas modificaciones sabiendo perfectamente que se lo podían permitir (y cabe recordar que ambos conservaron un ‘punto oscuro’ en el proceso de tabulación de los resultados).

En la última parte de este capítulo no es casualidad que no haya incluido un ejemplo de Marruecos. En efecto, parece probable que el Ministerio del Interior marroquí se diera cuenta a mediados de los noventa de que ya no necesitaba falsificar sus resultados electorales como antes – al menos, no de forma importante<sup>49</sup>. El hecho de que en este país las elecciones hayan evolucionado tanto, tal vez no se debe tanto a avances democráticos, sino a la gran habilidad de Driss Basri,

---

47 En las elecciones legislativas de 2009, por ejemplo: el PUP ganó 150.639 votos y 12 escaños, la UDU ganó 113.773 votos y 9 escaños y el PSL ganó 99.468 votos y 8 escaños, en contraste con el Movimiento Ettajdid que sólo ganó 22.206 votos y 2 escaños, el FDTL que ganó 5.329 votos y 0 escaños y el PDP que ganó 1.412 votos y 0 escaños. Véase: <http://www.pogar.org/publications/elections/results/executive/tunisia-2009-f.pdf> (consultado el 11/12/2009).

48 Los cables de la Embajada Estadounidense en Túnez recogen esta anomalía en más de una cita electoral. Véase por ejemplo, Cable 09TUNIS791\_a, “Tunisian Elections: Situation Report as of 1900 local”, filtrado por Wikileaks. Disponible en línea (consultado el 01/02/2015) en: [https://search.wikileaks.org/plusd/cables/09TUNIS791\\_a.html](https://search.wikileaks.org/plusd/cables/09TUNIS791_a.html).

49 Cabe mencionar sin embargo, que seguían existiendo sospechas de manipulación de los resultados de las elecciones durante el nuevo reino. En 2002 algunos analistas identificaron una coincidencia muy extraña entre el no publicar nunca los resultados por partido de la circunscripción femenina, la participación del PJD en esta circunscripción, y el inusual hecho de que hubo 110.000 votos nulos más en esta circunscripción que en todas las circunscripciones locales. Véase por ejemplo: LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2007), “*Las razones del apoliticismo, el voto nulo y el retorno del valido (R.I.P.)*”, Análisis pre-electoral, Observatorio Electoral TEIM, 5 de septiembre de 2007, [www.opemam.org](http://www.opemam.org).



quien como ministro del Interior de 1979 a 1999, pulió y refinó los procedimientos de manipulación electoral hasta tal punto que prácticamente dejaron de ser detectables. En efecto, la Administración marroquí ya no necesita hacerse sentir durante la votación o el recuento y tabulación de las elecciones. En la nueva lógica de manipulación electoral, el Ministerio ya no necesita cocinar los resultados. En lugar de esto, gracias a un hábil control de los diferentes elementos de la fase pre-electoral de las elecciones, y la fragmentación del espectro político en docenas de partidos políticos irrelevantes (cuya existencia se garantiza bajo el sistema proporcional), el régimen marroquí puede (cada vez más) dejar que los resultados salgan de verdad de las urnas, bajo la mirada atenta de los interventores y observadores. Sólo cabe añadir, para terminar, que es la mejor situación posible para un régimen autoritario electoral.

## Encuestas postelectorales

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el recuento y tabulación:

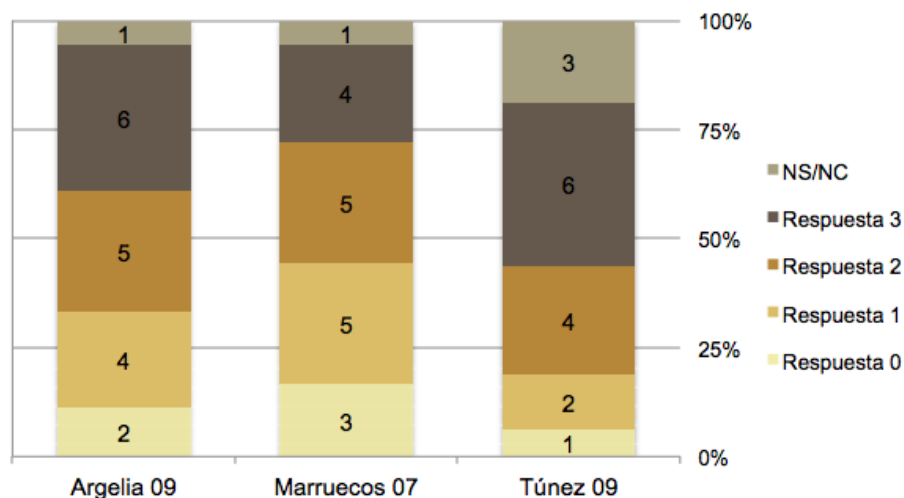
**¿Los votos se escrutan y se tabulan con transparencia, imparcialidad y honestidad?**

Respuesta:

- 0 – Sí. El personal responsable del recuento y tabulación se considera imparcial y el procedimiento seguido es completamente transparente y honesto.
- 1 – Aunque existen dudas sobre la imparcialidad del personal responsable, todas las fases del recuento y tabulación son completamente transparentes.
- 2 – Aunque el personal responsable se considera imparcial, no hay suficiente transparencia durante todas las fases del recuento y tabulación.
- 3 – El recuento y tabulación se realiza a puerta cerrada por personal de dudosa imparcialidad y, por tanto, no se considera honesto.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>50</sup>:

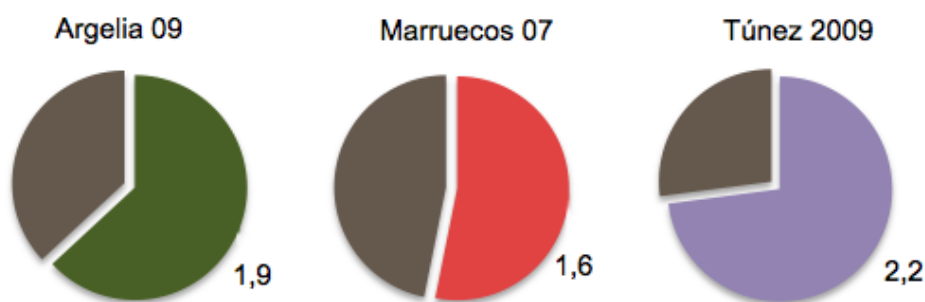
**GRÁFICO 25. Las opiniones de los encuestados sobre el recuento y la tabulación**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a un proceso de recuento y tabulación transparente y honesto y una puntuación de '3' a uno completamente manipulado):

50 Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 2 (11,1%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 5 (27,7%); respuesta 3: 6 (33,3%); NS/NC: 1 (5,5%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 3 (16,6%); respuesta 1: 5 (27,7%); respuesta 2: 5 (27,7%); respuesta 3: 4 (22,2%); NS/NC: 1 (5,5%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 2 (12,5%); respuesta 2: 4 (25%); respuesta 3: 6 (37,5%); NS/NC: 3 (18,75%).

**GRÁFICO 26. La evaluación media de los procesos de recuento y tabulación**



Los resultados de esta pregunta son casi diametralmente opuestos a los de la última pregunta sobre la votación. En efecto, ésta es una de tan sólo tres preguntas en toda la encuesta donde las valoraciones medias de todos los países son negativas (superiores a nuestra referencia de 1,5 sobre 3). En vista de las conclusiones de este capítulo, sobre todo con respecto a la falta de transparencia en esta fase del proceso electoral, estas valoraciones no son de extrañar.

Tal vez el único punto que cabe destacar en estas valoraciones globales es que se trata también de una de tres preguntas en toda la encuesta donde la mayoría de los encuestados marroquíes expresaron una opinión negativa sobre las elecciones legislativas de 2007. Esto sugiere que pese al saneamiento de muchos otros aspectos de los procesos electorales marroquíes, la fase del recuento y la tabulación sigue siendo a los ojos de los marroquíes una de las áreas problemáticas de sus elecciones.

En las valoraciones medias de los procesos de recuento y tabulación de Marruecos, Argelia y Túnez podemos ver reflejada – en este orden – una disminución progresiva de transparencia, exactitud e imparcialidad. Esta tendencia es visible en prácticamente todos los resultados. Sólo el 16,6% de los marroquíes encuestados consideraron que el recuento y tabulación de sus elecciones había sido completamente exentos de problemas (opción 0); este porcentaje cayó a 11,1% en Argelia y a sólo 6,25% en Túnez.

Pero aunque los encuestados magrebíes comparten una desconfianza en la honestidad del recuento y tabulación, lo que no está tan claro es qué o quién a sus ojos es el responsable. La fragmentación de las respuestas en los tres países (ninguna opción recibe apenas algo más de un tercio de las respuestas) nos indica solamente que para unos el problema fue la falta de transparencia, para otros la parcialidad del personal responsable, y para otros las dos cosas a la vez. La opción 3 – ‘todo está mal’ – fue, en efecto, la más seleccionada por los encuestados de Argelia y Túnez.

Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre los interventores y observadores electorales:

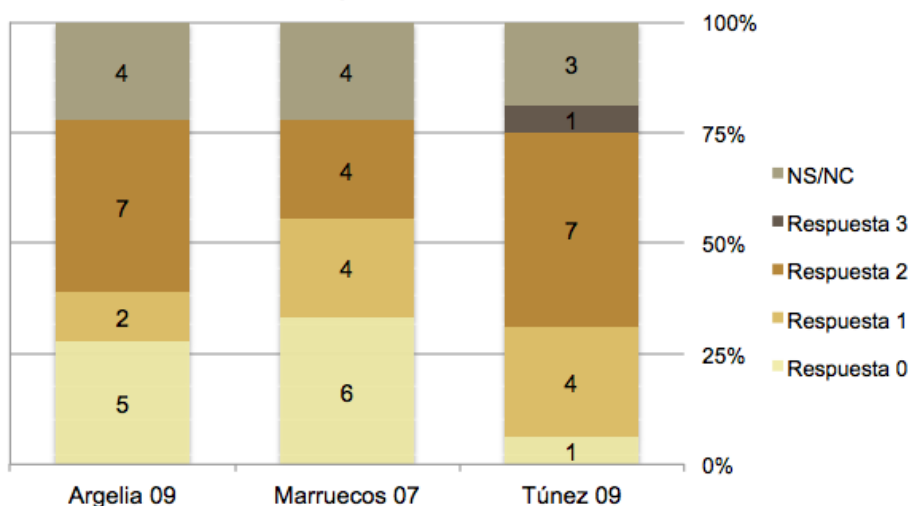
**¿Se permitió a los interventores de los candidatos y los observadores electorales supervisar todos los aspectos relevantes de la votación, el recuento y la tabulación?**

Respuesta:

- 0 – Sí. Se permitió a los interventores y los observadores supervisar todos los aspectos relevantes de la votación, el recuento y la tabulación.
- 1 – Aunque permitido por ley, en la práctica el acceso de los interventores y observadores a ciertos aspectos de la votación, el recuento y la tabulación fue restringido.
- 2 – La normativa sólo permitió a los interventores y observadores supervisar ciertos aspectos de la votación, recuento o tabulación – otros les fueron cerrados.
- 3 – No se permitió a interventores y observadores supervisar estas elecciones.

Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>51</sup>:

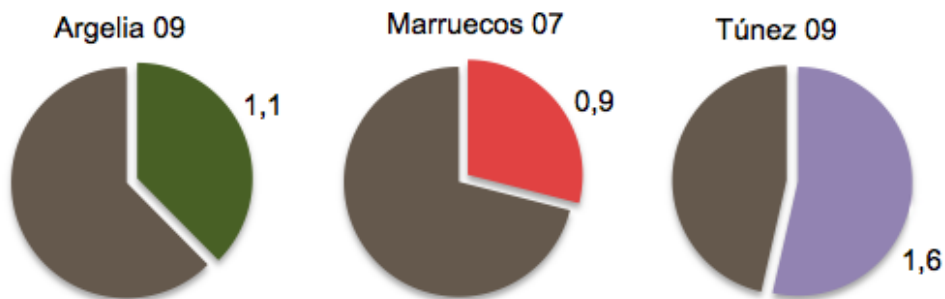
**GRÁFICO 27. Las opiniones de los encuestados sobre la supervisión y observación de las elecciones**



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a una supervisión de las elecciones sin restricciones y una puntuación de '3' a ninguna supervisión de las elecciones):

51 *Argelia 2009*, 18 entrevistados: respuesta 0: 5 (33,3%); respuesta 1: 2 (11,1%); respuesta 2: 7 (38,8%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 4 (22,2%); *Marruecos 2007*, 18 entrevistados: respuesta 0: 6 (33,3%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 4 (22,2%); respuesta 3: 0 (0%); NS/NC: 4 (22,2%); *Túnez 2009*, 16 entrevistados: respuesta 0: 1 (6,25%); respuesta 1: 4 (25%); respuesta 2: 7 (43,75%); respuesta 3: 1 (6,25%); NS/NC: 3 (18,75%).

**GRÁFICO 28. La evaluación media de la supervisión y observación de las elecciones**



Estos son algunos de los resultados más sorprendentes de toda la encuesta porque no corroboran las conclusiones del resto del capítulo. Las valoraciones medias nos indican que sólo Túnez (con una valoración media del 1,6) se situó, bajo el punto de vista de los encuestados, en la categoría más manipulada. Mientras tanto, Argelia y Marruecos (con valoraciones de 1,1 y 0,9 respectivamente) se colocan bien por debajo de mi referencia de 1,5 y, por tanto, fácilmente dentro de la categoría más libre.

En realidad, al examinar los resultados más detalladamente nos encontramos con que ni Argelia ni Marruecos salen tan bien parados como sus valoraciones medias indican. Sólo el 33% de los encuestados en ambos países realmente consideraron que los observadores e interventores tuvieron acceso completo a todas las fases de la votación, el recuento y la tabulación. En ambos países hubo más encuestados que estimaron que el acceso fue parcialmente restringido, aunque estos se dividen de forma diferente en cuanto a si la restricción fue por decisión extraoficial (opción 1) o por prohibición legal (opción 2).

En Túnez, el grueso de los encuestados (el 68,75%) también opinó que el acceso de los observadores e interventores en sus elecciones había sido limitado. La gran diferencia con respecto a los demás países es que en Túnez sólo hubo 1 encuestado sobre 16 (un 6,25%) que pensó que los representantes e interventores habían tenido un acceso completo.

En realidad, estos resultados sorprenden porque no corresponden con las conclusiones de mi análisis, que apuntaron a que los observadores electorales e interventores habían sufrido restricciones en su trabajo en todos los tres países. Tal vez la razón de esta anomalía no es que los encuestados discrepen con mis conclusiones, sino que la redacción de la pregunta fue demasiado estrecha y específica – una formulación que requería conocimientos especializados que no se podía exigir a estos encuestados. En efecto, probablemente no es coincidencia que esta pregunta tuvo una de las tasas más altas de respuestas NS/NC de toda la encuesta (11 encuestados sobre 52 en total, o un 21,1% en total).

## Capítulo 13. El proceso contencioso electoral

*SUMARIO: Introducción; 1. ¿Quién investiga y juzga los recursos?: 1.1. La independencia de la Justicia en el Magreb, 1.2. Los consejos constitucionales, instituciones poco neutrales; 2. El procedimiento contencioso electoral: 2.1. ¿Quién puede interponer un recurso? 2.2. ¿Cómo se interpone un recurso y cómo se examina?, 2.3. Resumen de los fallos de los tres sistemas; 3. La tasa de fracaso de los recursos interpuestos: 3.1. Argelia, 3.2. Marruecos; Epílogo: la verdadera función del contencioso electoral en el Magreb; Los resultados de las encuestas postelectorales.*

### Introducción

La última etapa de un proceso electoral no es *stricto sensu* la última. Quizá porque mucha gente equipara la manipulación electoral únicamente con los abusos que se producen en la jornada electoral, se tiende a situar el proceso contencioso electoral (PCE) después de las elecciones, cuando los votos ya están contados y los resultados conocidos – un *posdata*, en efecto, al resto del proceso. Sin embargo, este no es el caso. Aunque los recursos postelectorales son fundamentales, en realidad, puede haber reclamaciones y recursos a lo largo de todo el proceso electoral. Estos necesitan ser resueltos de forma equitativa y rápida – en muchos casos incluso de forma inmediata – para que las elecciones sigan adelante como estaban previstas, sin verse afectadas por controversias o protestas. Por consiguiente, el proceso de resolución de reclamaciones y recursos no pertenece en el sentido estricto al final del proceso electoral; al contrario, forma parte del todo. Dicho esto, puesto que el proceso de resolución puede, por diferentes motivos, continuar en el tiempo después de terminar todas las demás partes del proceso electoral, parece lógico situarlo al final de este estudio.

Cuando se pone en duda la sinceridad de unas elecciones, se requiere un proceso eficaz de resolución de los recursos contencioso electorales para examinar los hechos y determinar si se siguieron los procedimientos electorales adecuados. Si se determina que sí se siguieron, en la mayoría de los casos se podrá afirmar que los resultados electorales reflejan la voluntad del pueblo. Si no es así, entonces se requieren soluciones adecuadas para asegurar que la voluntad del pueblo se escucha y se respeta. Esto, en efecto, es la razón de ser de un PCE democrático. Un proceso de este tipo tiene varios requisitos, siendo los principales de ellos: un órgano jurisdiccional independiente, imparcial y competente; los medios necesarios para investigar las reclamaciones con rigor y prontitud; y por último, el poder necesario para imponer soluciones eficaces.

Puesto que las democracias dan tanta importancia a la libertad y sinceridad de sus procesos electorales, parece razonable y natural establecer y garantizar un PCE eficaz. Pero, ¿y en el caso de los regímenes autoritarios? Una hipótesis plausible podría ser que los regímenes autoritarios ni siquiera establecerían un PCE.

Después de todo, la voluntad del pueblo y la sinceridad de los procesos electorales ocupan puestos muy abajo en la lista de prioridades de los dirigentes autoritarios. Y sin embargo, los ‘objetos de análisis’ en este estudio no son regímenes autoritarios clásicos. Los regímenes autoritarios electorales, como ya hemos visto, tratan de imitar los regímenes democráticos y reproducir cada uno de los componentes usuales del proceso electoral democrático. Como tal, no es de sorprender que durante mi periodo de estudio Argelia, Marruecos y Túnez disponían todos de PCE, con sus normas y procedimientos descritos en sus códigos electorales. ¿Qué ocurre, entonces, con nuestra hipótesis? También debe adaptarse a estas circunstancias. Puesto que estos regímenes tienen PCE, podemos anticipar, sin arriesgarnos mucho, que éstos no serán los procesos imparciales, diligentes y eficaces que se conocen en los Estados democráticos. En efecto, parece probable que los PCE en estos países sean imitaciones inadecuadas e ineficaces de sus homólogos democráticos, como también lo fueron los organismos de supervisión electoral ‘independientes’ que analizamos en el capítulo 2.

Como procederé a demostrar en este capítulo, estas hipótesis resultan en buena medida acertadas en los casos de Argelia, Marruecos y Túnez. Ninguno de estos países durante mi periodo de observación tuvo un PCE que funcionara bien – algo relativamente fácil de demostrar examinando sus resultados, como hago antes de concluir el capítulo. En términos de la fórmula específica que estos países han adoptado para la resolución de sus recursos contencioso electorales, quizá no es de sorprender que los tres han seguido en gran parte la receta tradicional francesa, confiando el proceso a los tribunales. En vez de crear un órgano independiente competente, en estos tres países es el Consejo Constitucional el que ha sido elegido como árbitro supremo. Sobre el papel, esta decisión parece prometedora. Pero en la práctica, y por varios motivos – algunos de ellos compartidos por los tres Estados otros específicos a cada uno de ellos – el uso de los consejos constitucionales como órganos de resolución de los recursos resulta muy defectuoso. Y sin embargo, desde la perspectiva de los manipuladores electorales, estos defectos son justo lo que hace falta.

En este capítulo, procederé de la siguiente forma: empezaré por explorar quién es responsable de resolver los recursos contencioso electorales en cada país, cuál es la reputación de los órganos elegidos para esta tarea, y quién nombra las personas que los integran; en segundo lugar, examinaré el proceso para interponer un recurso en cada país, y en particular, quién puede presentar un recurso y cómo; luego, describiré cómo se examinan los recursos en cada país, haciendo hincapié en los varios puntos flacos de estos procedimientos; por último, presentaré los resultados de los PCE de Argelia y Marruecos, y explicaré por qué la enorme mayoría de los recursos en estos países nunca prosperan.

Antes de comenzar, debo señalar que en este capítulo he optado por concentrarme en los recursos relacionados con irregularidades en las fases de la votación, el recuento y la tabulación de los resultados, y no en varios otros asuntos que sí pertenecen formalmente bajo el manto del recurso contencioso electoral. El motivo por ello es práctico: voy a centrarme en los consejos constitucionales y sus come-

tidos, y no en la multitud de otros diferentes autoridades o tribunales que se ocupan de otros asuntos. Estos incluyen asuntos muy diversos. Uno de ellos son los muchos tipos de disputas menores que puedan surgir entre partidos o candidatos sobre diferentes cuestiones, por ejemplo, sobre el uso de determinados locales durante la campaña electoral. Normalmente, pueden ocuparse de estos casos las autoridades electorales, o a veces las comisiones de supervisión electoral establecidas por la ley electoral (tal como hemos visto en el capítulo 2). Otro asunto, son los comportamientos negativos que puedan surgir en los exteriores de los colegios electorales, como la violencia o la compra de votos. Éstos, como infracciones a la ley, deben ser tratados por la policía y los juzgados criminales. Por último, los asuntos o quejas relacionados con la administración deben ser abordados, como es de esperar, por los tribunales administrativos.

## 1. ¿Quién investiga y juzga los recursos?

La primera cuestión fundamental que debemos considerar es quién exactamente es responsable de investigar y juzgar los principales recursos contencioso electorales. Según el *Código de Buenas Prácticas en Asuntos Electorales* establecido por la Comisión de Venecia<sup>52</sup>, uno de los principales organismos asesores de derecho constitucional (y, por tanto, de derecho electoral) en el mundo, los Estados tienen dos opciones si quieren que los recursos contencioso electorales se resuelvan debidamente: por un lado, los tribunales ordinarios, un tribunal especial o el tribunal constitucional; por otro lado, una comisión electoral independiente especializada<sup>53</sup>.

Con una excepción parcial que describiré en breve, los tres países que he observado en este estudio optaron todos ellos por la opción de los tribunales para resolver sus recursos contencioso electorales. Utilizar a los tribunales es una opción ideal cuando el poder judicial es conocido y reputado por su independencia. Pero en Estados donde este no es el caso, es una opción que sólo puede dar lugar a interrogantes. ¿Qué significa exactamente la independencia de la justicia? Es fundamentalmente el concepto en democracia según el cual el poder judicial debe mantenerse separado de los otros dos poderes, sobre todo en términos de influencia, presiones e intereses. Sobre el papel, los poderes judiciales de Argelia, Marruecos y Túnez son absolutamente independientes. En efecto, las constituciones de cada Estado afirman de forma explícita que así sea<sup>54</sup>. Y no obstante, estas afirmaciones de independencia son discutibles. Lo que menos cabe decir es que los sistemas judiciales en estos tres países no son reputados por su independencia.

---

52 La Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho, conocida habitualmente como la Comisión de Venecia, es el órgano consultivo del Consejo de Europa en materia de derecho constitucional y, por tanto, de derecho electoral. Sus miembros son expertos en el campo. El Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral fue adoptado por la Comisión en el 2002. Es disponible en internet, en inglés (consultado el 02/03/2015) en: <http://www.venice.coe.int/webforms-/documents/default.aspx?pdfFile=CDL-AD%282002%29023rev-e>

53 *ibíd.* Punto II.3.3.a.

54 La independencia del poder judicial es afirmada de la siguiente forma en cada Constitución: Argelia, Constitución de 1996, Art. 138 “*Le pouvoir judiciaire est indépendant*”; Marruecos, Constitución de 1996, Art. 82 “*L’authorité judiciaire est indépendante du pouvoir législatif et du pouvoir exécutif*”; Túnez, Constitución 1959, Art. 65 “*L’authorité judiciaire est indépendante*”.



Sin perdernos aquí en el debate de cuán independiente o no es el poder judicial de cada país – un tema en sí muy amplio – es útil considerar la cuestión mucho más asequible de si el poder judicial tiene una reputación de independencia o no. Esta distinción tampoco es infundada: al igual que vimos con los organismos de administración electoral en el capítulo 2, si los tribunales quieren inspirar confianza al PCE y reducir sospechas sobre la sinceridad de los resultados, su reputación de independencia cuenta casi igual como el hecho de ser realmente independiente.

### 1.1. La independencia de la Justicia en el Magreb

Existen múltiples indicios que atestiguan de la reputación nada positiva de los sistemas judiciales de estos tres países. Sus periódicos regularmente dedican noticias, artículos de opinión y entrevistas con juristas que lamentan la influencia política sobre los juzgados en sus países<sup>55</sup>. Fuera de la prensa, no son sólo los políticos de la oposición o los miembros de asociaciones de derechos humanos quienes expresan críticas en este sentido. También lo reconocen, en ocasiones abiertamente, miembros de los gobiernos, y más importante aún, miembros del propio poder judicial, quienes reivindican y protestan, a veces de forma individual y a veces de forma colectiva, a favor de la independencia de la justicia<sup>56</sup>. Pero el poder judicial también suspende a los ojos de la opinión pública, como muchos ciudadanos denuncian en persona<sup>57</sup> y en la televisión<sup>58</sup> (al menos en Argelia y en Marruecos – en Túnez esto no sucedió hasta después de la caída de Ben Ali). La opinión pública negativa también se observa en encuestas transnacionales importantes como la realizada por el *Arab Barometer Project*<sup>59</sup>. Es revelador que en el barómetro de 2006, cuando se les preguntaron cuánta confianza depositaban en los tribunales de su país, tan sólo el 12,7% de los argelinos afirmaban depositar ‘mucho confianza’ comparado con el 31,5% que no depositaban ‘ninguna confianza’; mientras entre los marroquíes encuestados, el 16,5% depositaban ‘mucho confianza’ comparado

---

55 Una búsqueda por internet que incluye los términos “independencia” “justicia” y el nombre del país revela literalmente cientos de artículos de prensa sobre el tema. Como ejemplos, véase: Mohammed Boudarham: “Une institution sous Contrôle” en *TelQuel*, n°439, 18/09/2010, Marruecos (disponible en línea, consultado el 20/09/2010 en [http://m.telquel-online.com/archives/439/actu\\_maroc2\\_439.shtml](http://m.telquel-online.com/archives/439/actu_maroc2_439.shtml)); o Yazid Slimani: “Indépendance de la justice : un nouveau rapport met en cause le pouvoir” en *TSA Algérie*, 27/10/2009, disponible en línea consultado el 27/10/2009 en [http://www.tsa-algerie.com/divers/independance-de-la-justice-un-nouveau-rapport-met-en-cause-le-pouvoir\\_17959.html](http://www.tsa-algerie.com/divers/independance-de-la-justice-un-nouveau-rapport-met-en-cause-le-pouvoir_17959.html)

56 En Marruecos por ejemplo, el *Club des Magistrats Marocains*, una asociación tolerada pero no legalizada por las autoridades, y en Argelia, el *Barreau d'Alger* y el Sindicato Nacional de Magistrados, regularmente formulan peticiones y organizan huelgas para esta causa. Véase por ejemplo: “Maroc: 1.800 juges demandent l'indépendance de la justice” en *Le Nouvel Observateur*, 8 de mayo de 2012. Disponible en internet (consultado el 13/03/2015) en: <http://tempsreel.nouvel-obs.com/monde/20120507.FAP3456/maroc-1-800-juges-demandent-l-independance-de-la-justice.html> y “Les magistrats veulent une réelle indépendance de la justice” en *Le Quotidien d'Oran*, 6 de enero de 2013. Disponible en internet (consultado el 13/03/2015) en: [http://www.algeria-watch.org/fr/article/just/debat\\_syndicat\\_magistrats.htm](http://www.algeria-watch.org/fr/article/just/debat_syndicat_magistrats.htm)

57 Durante mis estancias de investigación en Argelia y Marruecos nunca me faltaban interlocutores dispuestos a criticar los sistemas judiciales de sus países. Prácticamente todos los ciudadanos argelinos y marroquíes parecían tener o conocer experiencias desagradables con sus tribunales nacionales.

58 Véase por ejemplo, el episodio del excelente programa televisivo *Question d'Actu* en *Canal Algérie*, consagrado el 11 de febrero de 2013 a la cuestión de la independencia de la justicia. Disponible en línea (consultado el 13/03/2015) en: <https://www.youtube.com/watch?v=QVf1xv2N9k>

59 The Arab Barometer Project, o Barómetro Árabe, es una iniciativa creada conjuntamente por las universidades de Michigan y Princeton con universidades y centros de investigación en Jordania, Palestina, Marruecos, Argelia y Kuwait. En el 2006, año que cito aquí, un equipo de la Universidad de Argel entrevistó a 1.300 argelinos, y un equipo de la Universidad Hassan II-Mohammadia, entrevistó a 1.277 marroquíes. Los resultados de estas encuestas y de las encuestas de años posteriores se pueden consultar en línea (consultados el 02/04/2008) en <http://www.arabbarometer.org>.

con el 31,9% que no tenían ‘ninguna confianza’<sup>60</sup>. Por último, en varios importantes índices transnacionales de la independencia judicial, los poderes judiciales de estos tres Estados salen muy mal parados. En 2009, el último año del periodo analizado en este estudio, en el indicador cuantitativo de la independencia judicial incluido en la base de datos de Cingranelli y Richards (CIRI)<sup>61</sup>, quizás el más completo de los diferentes índices académicos que existen, Argelia era clasificada como parcialmente independiente con “*limitaciones estructurales sobre la independencia judicial*”, mientras que Marruecos y Túnez salían peor parados, y fueron clasificados como dependientes con “*restricciones activas y amplias sobre el poder judicial*”.

En términos de qué tribunales específicos se encargan de los recursos contencioso electorales en estos países, como he indicado antes, hubo una excepción al uso de los tribunales establecidos. Ésta fue la solución empleada en Túnez durante la primera mitad de mi periodo de estudio: una comisión judicial especial integrada por los presidentes del Consejo Constitucional, el Tribunal Supremo, y el Tribunal de Cuentas<sup>62</sup>. En 2003 sin embargo, dicha comisión fue eliminada y Túnez adoptó la misma solución que Argelia y Marruecos. Allí, las competencias se repartían entre dos tipos de tribunales: por una parte, los tribunales administrativos o civiles que se encargaban de un reducido número de asuntos; mientras los consejos constitucionales se encargaban de la mayoría de los casos, incluido el principal foco de nuestra atención aquí, los recursos relacionados con la regularidad de las elecciones. La división exacta se puede ver en el cuadro siguiente:

**CUADRO 30. División de competencias jurídicas en el ámbito contencioso electoral**

<b>Argelia</b>	<u>Tribunal administrativo*</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos contra decisiones relacionadas con el censo</li> <li>Recursos contra candidaturas legislativas denegadas</li> <li>Recursos contra la identidad del personal de la mesa electoral</li> </ul>	<u>Consejo Constitucional</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>La regularidad de las elecciones</li> </ul>
<b>Marruecos</b>	<u>Tribunal de primera instancia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos contra candidaturas legislativas denegadas</li> </ul>	<u>Consejo Constitucional</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>La regularidad de las elecciones</li> </ul>
<b>Túnez</b>	<u>Tribunal de primera instancia</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos contra decisiones relacionadas con el censo</li> </ul>	<u>Comisión Judicial (1989-2003)</u> <u>Consejo Constitucional (2004-2009)</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>La regularidad de las elecciones</li> <li>Recursos contra candidaturas legislativas denegadas</li> </ul>

\* Hasta 2004, los tribunales judiciales normales estudiaban estos recursos. Esto fue una de las modificaciones introducidas en la revisión de la ley electoral de 2004, Ley Orgánica 04-01 del 7 de febrero de 2004.

Fuente: Elaboración propia a partir de los códigos electorales.

60 No es de sorprender que el régimen de Ben Ali no permitió a ninguna universidad tunecina participar en el Barometer Project.

61 Véase: Cingranelli, Richards y Clay (2014): *The CIRI Human Rights Dataset*, Versión 2014.04.14 descargable en: <http://www.humanrightsdata.com>. El variable relevante en este caso es “Independent Judiciary”. Las clasificaciones aquí mencionadas son traducciones propias del inglés: “*structural limitations on judicial independence*” y “*active and widespread constraints on the judiciary*”.

62 Ley Orgánica 99-144, del 29 de diciembre de 1988 modificando el Código Electoral, art. 106 bis.

## 1.2. Los consejos constitucionales, instituciones poco neutrales

El punto en común en los tres casos, muy visible en el cuadro, es la atribución del rol principal de control de la regularidad electoral a los consejos constitucionales. Cabe considerar los méritos de esta elección. En principio, la elección de un tribunal tan preeminente es positiva, ya que sitúa el proceso de resolución en manos de una entidad que suele considerarse respetada y competente, y que suele poseer la autoridad necesaria para imponer sus decisiones (lo mismo se podía decir sobre la comisión judicial especial que existió en Túnez de 1989 a 2003, visto el prestigio de sus tres integrantes). Asimismo, un consejo constitucional es especialmente neutral e independiente, al menos en teoría, a consecuencia de su principal encargo de defender la Constitución, y su posición por encima y al margen de la política.

La reputación general de los sistemas judiciales del Magreb ya se ha explorado más arriba. Con respecto a los consejos constitucionales específicamente, no resulta factible explorar a fondo la cuestión de su independencia y en particular, el tema algo turbio de la interferencia política en sus procesos de decisión. Pero un indicador mucho más sencillo de la independencia de estos tribunales que sí podemos examinar, es la medida en la que sus miembros son designaciones políticas. Los datos en este ámbito son elocuentes, tal como puede apreciarse en el cuadro siguiente:

**CUADRO 31. La designación de los magistrados constitucionales**

Argelia	Marruecos	Túnez
<p><u>1989-1996</u> Siete miembros: • El presidente de la República: 3 miembros (incluido el presidente) • El presidente del parlamento: 2 miembros • El Tribunal Supremo: 2 miembros</p> <p><u>1996-2009</u> Nueve miembros • El presidente de la república: 3 miembros (incluido el presidente) • El presidente de la Cámara baja: 2 miembros • El presidente de la Cámara alta: 2 miembros • El Tribunal Supremo: 1 miembro • El Consejo de Estado: 1 miembro</p>	<p><u>1992-1996</u> Nueve miembros: • El rey: 5 miembros (incluido el presidente) • El presidente del parlamento: 4 miembros</p> <p><u>1996-2009</u> Doce miembros • El rey: 6 miembros (incluido el presidente) • El presidente de la Cámara baja: 3 miembros • El presidente de la Cámara alta: 3 miembros</p>	<p><u>2003-2009</u> Nueve miembros • El presidente de la República: 4 miembros (incluido el presidente) • El presidente de la Cámara baja: 2 miembros • El presidente del Tribunal Supremo (miembro automático) • El presidente del Tribunal Administrativo (miembro automático) • El presidente del Tribunal de Cuentas (miembro automático)</p>

Fuente: Elaboración propia.

Para el observador casual, tal vez sólo uno de los casos presentes en este cuadro le saltaría a la vista en términos de excesiva injerencia ejecutiva. Este sería el caso de Marruecos entre 1992 y 1996, donde el rey nombraba directamente a cinco de los nueve miembros del tribunal, incluido el presidente. Pero en realidad, el con-

trol del Ejecutivo es igual o incluso mayor en todos los cinco casos que figuran en el cuadro. La diferencia, sin embargo, es que los legisladores en los otros casos han conseguido enmascarar este hecho, aparentemente repartiendo la responsabilidad de designar los magistrados entre otras instituciones. Pero en los tres países, es siempre la figura en la cúspide del régimen – es decir, el rey o el presidente de la república – quien finalmente controla la mayoría de las nominaciones. Al observador informado, no le escapará el hecho de que es el jefe de Estado quien nombra personalmente a varios de los otros nominadores, o como mínimo, que éstos son normalmente miembros leales de su partido (o en el caso de Marruecos, miembros de partidos conocidos por representar los intereses del *Majzén*). Exploremos cada uno de los casos con más detalle.

En Argelia en primer lugar, la influencia del jefe de Estado sobre los nombramientos al Consejo Constitucional es evidente. Durante todo mi periodo disponía de tres nombramientos directos, tanto en el consejo de siete como el consejo de nueve miembros. Luego los presidentes de ambas cámaras parlamentarias siempre han sido miembros o del FLN o del RND, los dos partidos oficialistas por excelencia. Y debemos recordar, que en el caso del Senado, el jefe del Estado nombra directamente a un tercio de sus miembros. Por otra parte, el presidente también controla indirectamente todos los nombramientos judiciales al Consejo. A fin de cuentas, en Argelia, el presidente de la República nombra a todos los jueces, previa recomendación del Consejo Superior de la Magistratura – el cual es presidido por él. En Túnez ocurre exactamente lo mismo: es el presidente quien nombra a todos los jueces, también previa recomendación del Consejo Superior de la Magistratura tunecino, encabezado también por él. Evidentemente, en Túnez los presidentes de la Asamblea Nacional siempre fueron miembros leales del RCD, presidido también por Ben Ali. Sólo en Marruecos, tal vez se podría pensar que las cámaras del parlamento se escaparían de las manos del rey, puesto que el rey ni nombra a los miembros del Senado ni tiene un partido político propio. Pero una interpretación de este tipo no llegaría a entender ni la realidad del Senado marroquí y su modo de elección indirecta, ni tampoco el hecho de que cada uno de sus presidentes siempre han procedido de los partidos más leales al Palacio<sup>63</sup>.

Hay un último indicador sencillo de la falta de neutralidad e independencia en los tres consejos constitucionales que podemos incluir aquí: la cuestión de las afiliaciones políticas y otras lealtades de sus miembros. En democracia, es probable que no se toleraría la idea de que el presidente del Consejo Constitucional estuviera afiliado a uno de los partidos políticos o tuviera antecedentes trabajando en un gobierno partidista. Pero los regímenes magrebíes no parecen tener reparos en este sentido. De noviembre de 1999 hasta la caída de Ben Ali en 2011, el Consejo Constitucional tunecino fue presidido por Fethi Abdennadher, un antiguo consejero y amigo personal del presidente Ben Ali, y tres veces miembro del comité central del RCD. En Argelia, todos los presidentes del Consejo Constitucional durante mi periodo de estudio tenían experiencia directa en la política, habiendo ejercido

---

63 Los presidentes de la Cámara de Consejeros marroquí, con su afiliación de partido, durante el periodo analizado aquí fueron: 1997-2000 Mohamed Jalal Said, UC; 2000-2008 Mustapha Okacha, RNI; 2009 Maâti Benkaddour, RNI; 2009-2014 Mohamed Cheikh Biadillah, Partido de Autenticidad y Modernidad (PAM).

como ministros (tres de ellos durante la era del partido único <sup>64</sup>, y el otro durante el periodo de gobierno militar entre 1992 y 1995<sup>65</sup>). Sólo este último, Saïd Buchair, presidente del Consejo entre 1995 y 2002, no fue ni miembro ni antiguo miembro del FLN. Los antecedentes de los presidentes del Consejo Constitucional marroquí durante mi periodo tampoco estuvieron exentos de controversia: dos de los tres tenían amplia experiencia en puestos políticos: esto fue sobre todo el caso de Abbas El Kissi, presidente entre 1994 y 1999, quien previamente había sido director del gabinete real y ministro en varios gobiernos (incluidos gobiernos no elegidos, durante los llamados años de plomo)<sup>66</sup>.

Una última cuestión importante debe mencionarse con respecto a la reputación del Consejo Constitucional argelino. Se trata del hecho de que es este mismo tribunal el que tiene la responsabilidad de decidir qué candidatos pueden competir o no en las elecciones presidenciales. Tal como hemos visto en el capítulo 6, la reputación del tribunal en este ámbito es cualquier cosa menos neutral. Al contrario, el Consejo es sospechoso de haber obrado una y otra vez para eliminar aquellos candidatos considerados peligrosos para las posibilidades de elección o reelección de los candidatos ‘oficiales’. Es un recelo que la oposición argelina y la población más amplia tiene presente siempre.

## 2. El procedimiento contencioso electoral

### 2.1. ¿Quién puede interponer un recurso?

¿Quién debe poder denunciar las irregularidades y el fraude? La respuesta corta a esta pregunta debería ser cualquier parte interesada. Pero la palabra ‘interesada’ puede evidentemente ser interpretada de muchas formas. Desde luego, ninguno de los Estados magrebíes la interpreta de la misma forma: como veremos a continuación, cada país permite a un conjunto diferente de actores interponer recursos sobre las irregularidades en sus elecciones. Y sin embargo, la respuesta a quién o cuál es la parte interesada no es complicada. La respuesta se halla en los objetivos de cualquier proceso contencioso electoral honesto, que deberían ser: en primer lugar, proporcionar una solución eficaz a *cualquier persona o grupo cuyos derechos o libertades han sido violados*; y en segundo lugar, garantizar que *todos los participantes en las elecciones* – tanto los candidatos como los ciudadanos – tienen confianza en la sinceridad y seguridad de los resultados.

Si desarrollamos las frases ‘cualquier persona o grupo cuyos derechos o libertades han sido violados’ y ‘todos los participantes en las elecciones’ encontramos por una parte, los candidatos y los partidos políticos, quienes están motivados esencialmente por su derecho a competir en las elecciones de forma libre e igualitaria,

---

64 Fue el caso de: Abdelmalek Benhabilles, presidente 1989–1995; Mohamed Bedjaoui, presidente 2002–2005; y Boualem Bessaih, presidente 2005–2012.

65 Saïd Buchair, presidente de 1995 a 2002.

66 El otro fue Mohamed Achergui, nombrado en 2009, previamente consejero y jefe de gabinete de varios ministerios y de la *Organisation Chérifienne des Phosphates* (OCP), empresa nacional de fosfatos, frecuentemente vinculada con el Palacio.

mientras que por otra parte encontramos a los electores, quienes están motivados por su derecho a la igualdad, su derecho a expresar sus preferencias libremente, y su derecho a participar en el proceso de decisión de su Estado. Para apoyar a los electores, podríamos también encontrar a terceros dedicados a la defensa de los derechos de los ciudadanos, como por ejemplo, las asociaciones de derechos humanos. En el siguiente cuadro podemos observar, sin embargo, que a los gobiernos magrebíes no les interesa que todos los participantes en las elecciones puedan interponer un recurso o denunciar el fraude electoral.

**CUADRO 32. ¿Quién puede interponer un recurso o denunciar el fraude electoral?**

	Marruecos Legislativas	Túnez Legislativas y Presidenciales	Argelia Legislativas	Argelia Presidenciales
Candidatos	Sí	Sí	Sí	Parcialmente
Partidos	No	No	Sí	No
Electores	Sí	No	No	No
Terceros	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Lo interesante de este cuadro es lo diferente que son las restricciones en cada Estado. En efecto, el único punto en común en los tres, es el hecho de que ninguno permite a los terceros interponer recursos<sup>67</sup>. En general, podemos ver que los candidatos sí pueden (salvo en el caso de las elecciones presidenciales en Argelia). En Túnez, son efectivamente estos los únicos interesados que pueden interponer un recurso – se niega este derecho a los partidos y los votantes. Marruecos, mientras tanto, permite a los votantes interponer recursos junto a los candidatos, pero no permite que los partidos lo hagan. Argelia hace lo opuesto en sus elecciones legislativas, permitiendo presentar recursos a candidatos y partidos, pero no a los votantes. Pero evidentemente, el punto que más sobresale en este cuadro es el hecho de que Argelia no permite realmente a nadie interponer un recurso en sus elecciones presidenciales. Este es un punto curioso que merece ser examinado por lo que sugiere sobre la reticencia del régimen argelino a permitir investigar la manipulación electoral en sus elecciones más importantes.

Argelia nunca ha permitido que se interpongan recursos postelectorales en ninguna de sus elecciones presidenciales. Sólo ha permitido soluciones muy parciales. En su ley electoral de 1989 (art 117), previó la posibilidad de que cualquier elector (y por tanto, presuntamente, cualquier candidato también) pudiera registrar una contestación en el proceso verbal de su centro de voto (la cual, se comunicaría de forma inmediata por telégrafo al Consejo Constitucional). En su ley electoral de 1997, esta posibilidad ya limitada se restringió únicamente a los candidatos y sus

67 Según un miembro de la Liga Argelina para la Defensa de los Derechos Humanos, en el caso de Argelia se trata de impedir que organizaciones como la Liga puedan plantar cara al Estado y recusar sus prácticas de forma pública y efectiva. Entrevista confidencial, A3, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

interventores (art 166). Sin embargo, una observación escrita en el proceso verbal de un local electoral no es, por motivos evidentes, lo mismo que un recurso contencioso electoral formal. Esto significa, en primer lugar, que si surgen quejas sólo podrán registrarse durante el periodo en el cual se realizan los procesos verbales – es decir, entre el comienzo de la votación a primera hora de la mañana, y el final del recuento inicial, que se realiza en cada mesa electoral después del cierre de la votación. No hay ninguna posibilidad, por tanto, de registrar cualquier forma de queja o denuncia durante la consolidación y tabulación de los resultados – el periodo oportuno, tal como vimos en el capítulo anterior, para la falsificación de los resultados. En segundo lugar, esto limita claramente el ámbito de las denuncias a lo que un solo interventor haya visto en una sola mesa electoral. Y como ya hemos visto, cada mesa agrupa a tan sólo unos 400 a 450 electores en total. No hay ninguna posibilidad para que los candidatos puedan denunciar o interponer recursos sobre abusos de manipulación electoral a nivel nacional, pero tampoco a nivel de una región, una ciudad, un barrio, o incluso de un centro de voto. Por último, ya que los interventores no pueden escribir ellos mismos en las actas de la mesa electoral, su denuncia tiene que pasar por manos del presidente de la mesa, algo que evidentemente, tiende a comprometer la denuncia.

Las críticas a esta laguna en el proceso electoral llevaron al gobierno Benflis en 2003 a incluir en sus propuestas de modificaciones a la ley electoral, un nuevo párrafo que permitía a los candidatos presidenciales interponer un recurso al Consejo Constitucional en las 48 horas posteriores al cierre de los colegios electorales – de la misma forma que la ley ya permitía hacerlo a los candidatos en las legislativas. El proyecto de ley que contenía estas modificaciones fue aprobado por ambas cámaras del parlamento argelino en enero de 2004. Pero resulta interesante señalar que posteriormente, el presidente Buteflika recurrió el proyecto de ley ante el Consejo Constitucional, el cual, de pronto declaró la inconstitucionalidad (entre otros) de este artículo. El razonamiento de los magistrados, sin embargo, fue muy discutible y contradictorio. En su dictamen publicado en el Boletín Oficial, el Consejo afirmaba que los legisladores habían “*méconnu la nature de la compétence du Conseil*”, y que no podía permitir a los candidatos a la presidencia “*intenter une action devant le Conseil*”. La paradoja, evidentemente, fue que el Consejo ahora consideraba anticonstitucional algo que siete años antelectorales <ee l, un nuevnsideraba anticonstitucional algo que siete aluegorre de los colegios electorales <ee l, un nuevños antes había juzgado completamente constitucional. A fin de cuentas, los candidatos legislativos habían podido recurrir directamente ante el Consejo en 1997, sin que esto presentara entonces problema (y continuaron haciéndolo, hasta finales del periodo que analizo). Parece muy probable que hubo razones políticas detrás de la decisión de los magistrados de impedir que se investigara las denuncias de fraude en las elecciones presidenciales. Benflis fue apartado de su puesto de primer ministro por Buteflika durante la segunda mitad de 2003, y el proyecto de ley fue presentado y adoptado por un parlamento con mayoría absoluta del FLN – probablemente leal a Benflis, su líder – quien ya en enero de 2004, estaba en fase de pre-campaña electoral contra Buteflika. Pero cualesquiera que fueran las razones, el resultado final de esta declaración de inconstitucionalidad fue que, igual que antes, nadie podía interponer un recurso contencioso electoral en las

elecciones presidenciales. El hecho de que algunos de los candidatos simbólicos que participaron en las presidenciales de 2004 y 2009 llegaron a declarar ante la prensa que iban a interponer recursos en los días después de las elecciones (algo que, como sabemos, era imposible), era en sí una indicación del carácter muy poco serio de sus candidaturas<sup>68</sup>.

## 2.2. ¿Cómo se interpone un recurso y cómo se examina?

Los procedimientos que los demandantes deben de seguir para interponer un recurso, y que los tribunales deben luego seguir para admitirlo y examinarlo, son detallados en parte en las leyes electorales y en parte en la ley específica de cada tribunal<sup>69</sup>. Para nuestro estudio de la manipulación electoral, hay poco beneficio en examinar éstos punto por punto. Pero entre estos puntos hay algunos indicios útiles de la calidad (o falta de calidad) de los PCE de cada país. Estos incluyen (i) los plazos para interponer los recursos y los plazos para su resolución; (ii) la complejidad de los requisitos formales que los demandantes deben de seguir para que sus recursos se admitan a trámite; y (iii) la naturaleza de la instrucción de los recursos que se encomienda al tribunal. Veamos a continuación cómo cada país resuelve estos puntos.

Marruecos es, en términos de: (i) los plazos, a la vez el mejor y el peor de los casos observados. Tiene el plazo más generoso para interponer un recurso: 15 días después de la proclamación oficial de los resultados. No obstante, el Consejo Constitucional marroquí no tiene ningún plazo para resolver los recursos: la ley prevé solamente que una vez que el ponente nombrado por el presidente del tribunal haya expuesto al tribunal su informe de la causa, el Consejo debe alcanzar una decisión en un plazo de 60 días. Pero como veremos a continuación, como el ponente no tiene plazo para efectuar su trabajo, esto ha resultado en retrasos de más de dos años y medio en la resolución de los recursos: un plazo totalmente inaceptable. Los demandantes marroquíes deben cumplir estrictamente: (ii) un elevado número de requisitos formales a la hora de interponer sus recursos. Como veremos luego, muchos recursos se desestiman directamente por no cumplir estos requisitos. Por último, en términos de: (iii) la instrucción de los recursos, Marruecos, de nuevo, nos proporciona un buen y un mal ejemplo simultáneamente. Lo bueno, es el hecho de que el Consejo Constitucional es encomendado para investigar a fondo lo que ha sucedido, recogiendo las pruebas y citando y oyendo a los interesados y a distintos testigos. Lo malo, sin embargo, es el hecho de que el tribunal no puede ordenar un nuevo recuento de los votos, puesto que en Marruecos las papeletas se incineran inmediatamente después

---

68 Un ejemplo edificante es la candidata del PT, Luisa Hanún, quien indicó el día después de las elecciones presidenciales de 2009 que su partido había interpuesto 174 recursos ante el Consejo Constitucional – además, por medio de fax. Hanún que llevaba ya dos décadas en la política nacional debía saber perfectamente que estos recursos eran imposibles. Y, sin embargo: “*Son parti a déposé quelque 174 recours devant le Conseil constitutionnel. Les recours en question concernant une trentaine de wilayas où son parti a constaté des «dépassements et des cas de fraude» lors du scrutin pour la magistrature suprême. Elle soulignera que la «fraude est tellement importante à travers tout le pays» que son parti, pris par le temps, n’a pas pu transmettre par fax tous les recours concernant les autres wilayas. «C’est le strict minimum que nous avons pu envoyer car les délais fixés par l’administration étaient très courts», a déclaré l’ex-candidate aux élections présidentielles du week-end dernier.*” Véase, Z. Mehdaoui: “Election présidentielle: Le PT a déposé 174 recours” en *Le Quotidien d’Oran*, 14 de abril de 2009, p. 3.

69 En el caso de Túnez: Ley Orgánica 2004-0052 del 12 de julio de 2004.



del escrutinio inicial. Asimismo, por tradición, el Consejo Constitucional sólo admite recursos donde considera que las irregularidades alegadas puedan influir en el resultado de las elecciones. Esto significa que en Marruecos el PCE es exclusivamente un proceso perdedores-contraganadores, y no uno interesado en resolver interrogantes sobre la sinceridad y legalidad del proceso electoral.

Argelia – al menos en el caso de sus elecciones legislativas – tiene: (i) plazos mucho más ajustados que su vecino occidental. Los recursos deben interponerse en las 48 horas después de la proclamación de los resultados. El ponente nombrado por el Consejo Constitucional luego tiene sólo 4 días para obtener la respuesta de los acusados y hacer la relación de la causa ante el tribunal. Los magistrados después disponen de 3 días más para decidir la resolución del caso. Nueve días después de los resultados, por tanto, el proceso contencioso electoral debe de haber terminado: una situación preferible al dilatado proceso marroquí. Sin embargo, el plazo para la presentación de los recursos es, tal vez, demasiado corto. En caso de surgir pruebas de fraude en los días y semanas posteriores a las elecciones, como puede suceder, los candidatos ya no tienen ninguna posibilidad de denunciarlas. En Argelia, a la hora de interponer sus recursos, los demandantes deben también cumplir estrictamente: (ii) un elevado número de requisitos formales. Como veremos a continuación, el Consejo Constitucional argelino utiliza estos requisitos para desestimar directamente la inmensa mayoría de los recursos que le llega, sin incluso examinarlos. Uno de estos requisitos es particularmente importante: los recursos sólo se examinan si se refieren a un problema o irregularidad ya mencionado en el proceso verbal de un local electoral, o centro de tabulación de la comuna o wilaya. Si no hay constancia de la irregularidad en las actas, el recurso se desestima directamente. Esto restringe sensiblemente el tipo de casos que el tribunal acaba examinando, e impide, por motivos obvios, a los candidatos y partidos denunciar abusos que hayan afectado a más de un distrito. Por último, la ley define claramente: (iii) cómo los magistrados deben examinar los recursos. Aunque hay elementos positivos en el procedimiento de instrucción de los recursos – por ejemplo, los acusados tienen derecho de réplica y los magistrados pueden efectuar un nuevo recuento de los votos – los elementos negativos son abrumadores. A diferencia de Marruecos, el ponente en Argelia no realiza una investigación *in situ* para averiguar lo ocurrido, ni oye a testigos, ni nada semejante. El procedimiento seguido es exclusivamente documental (“*sur pièces*” en el lenguaje jurídico francés que utilizan los juristas argelinos): es decir, un examen de las alegaciones escritas presentadas por los interesados, y un examen de las urnas, las papeletas de voto, los procesos verbales y el censo electoral. En el caso de las elecciones presidenciales, como ya hemos visto, el PCE *per se* simplemente no existe.

En Túnez, los detalles del procedimiento contencioso electoral son menos precisos. (i) Los plazos para la interposición y la resolución de los recursos son ajustados, como en Argelia. En el caso de las elecciones presidenciales, los candidatos tienen sólo 48 horas a partir del cierre de los colegios electorales. El Consejo Constitucional luego dispone de otras 48 horas adicionales para resolver el caso. No está claro cuán riguroso podría llegar a ser un proceso de instrucción y resolución en este plazo de tiempo, ni en teoría, ni en la práctica tampoco, puesto que entre

1999 y 2009 sólo un recurso contencioso electoral fue interpuesto en el caso de las elecciones presidenciales<sup>70</sup>. En el caso de las elecciones legislativas, los plazos son más largos: los candidatos tienen tres días laborales después de la proclamación de los resultados para interponer un recurso y el Consejo Constitucional tiene otros cinco días para examinarlo y tomar una decisión<sup>71</sup> – plazo que puede extenderse 15 días más. En términos de: (ii) los requisitos formales, la legislación tunecina es muy circunspecta. En efecto, las leyes sólo especifican que los recursos deben presentarse por escrito y exponer los hechos, los argumentos legales y las pruebas. La misma falta de precisión envuelve: (iii) la descripción legal de cómo los magistrados deben instruir y resolver los recursos. Lo poco que sí es evidente en la ley, es el hecho de que los jueces pueden, como en Marruecos, citar a testigos y, como en Argelia, ordenar un recuento nuevo de los votos. Pero la imprecisión de la ley, además del hecho de que las actividades del tribunal se realizan, por ley, a puerta cerrada, no contribuye a la transparencia y credibilidad del proceso. Hay diferentes formas de interpretar esta relativa imprecisión de la ley tunecina. Por un lado, a la hora de interponer un recurso, la ausencia de requisitos es positiva: significa que los candidatos tunecinos, a diferencia de los marroquíes y los argelinos, lo tienen relativamente fácil. En este sentido, la imprecisión es positiva porque facilita el proceso de recurso. Pero otra interpretación también es posible. En efecto, también se puede alegar, como algunos opositores lo hacían, que el proceso estuvo mal definido porque, en la práctica, no fue serio: los recursos ni se interponían, ni se examinaban, ni se resolvían – existían únicamente de adorno<sup>72</sup>.

### **2.3. Resumen de los fallos de los tres sistemas**

En resumen entonces, tenemos en cada país un PCE que dista mucho de ser satisfactorio. El marroquí suspende por los siguientes motivos: a) es cerrado a los partidos políticos y terceros; b) es inaceptablemente lento; c) impone requisitos procedimentales a los demandantes que en vez de facilitar la interposición de recursos, impiden que recursos legítimos sean examinados; d) no puede incluir un recuento nuevo de los votos porque las papeletas se incineran; y e) únicamente se investigan casos en los cuales el tribunal considera que el recurso pueda afectar al resultado global de la circunscripción.

El proceso argelino falla por algunos de los mismos motivos, pero otros son muy distintos. En el caso de sus elecciones presidenciales, el proceso es inexistente, en gran parte por culpa de la decisión poco convincente del Consejo Constitucional en 2003 de que no es competente para aceptar estos recursos. La consecuencia es una situación en la que no hay posibilidad alguna de rectificación, de sanción o de

---

70 Se trata del recurso interpuesto por Haluani tras las elecciones de 2004. Todas las alegaciones de Haluani fueron desestimadas por el Consejo Constitucional con una excepción. En efecto, el tribunal estimó que el personal electoral de centro de voto de Susa no había adherido a varias normas, y en consecuencia, anuló los resultados de este centro – unos 400 votos en total.

71 En 2009, en otra de las frecuentes modificaciones de la ley electoral, este plazo se extendió a 15 días prorrogables. Ley Orgánica 2009-19 del 13 de abril de 2009, art. 106

72 Alegaciones de entrevistados de los partidos FDTL y PDP (entrevistas confidenciales, T3 y T4, Sfax, noviembre de 2009 – véase índice de entrevistas). Puesto que no hubo forma de acceder a las actas del Tribunal Constitucional en Túnez, no pude averiguar estas alegaciones durante mi investigación. Véase la siguiente nota a pie de página.

investigación en caso de una manipulación de la votación o de los resultados. En el caso de las elecciones legislativas, el proceso también suspende porque: a) sólo los candidatos y partidos pueden interponer recursos – los votantes y terceros no tienen ninguna opción de expresar sus reclamaciones; b) los plazos para interponer los recursos son demasiado cortos; c) los requisitos procedimentales se utilizan, como veremos con más detalle a continuación, como pretexto para no aceptar la enorme mayoría de los recursos presentados; d) los recursos sólo se examinan por el tribunal si el problema es mencionado en los procesos verbales – en caso contrario el recurso se desestima, por muchas pruebas irrefutables que incluya; y e) la investigación de los abusos denunciados es muy limitada puesto que se reduce exclusivamente a documentos.

Por último, el PCE tunecino suspende porque: a) sólo permite a los candidatos interponer recursos, negando este derecho a los partidos políticos, los electores y los terceros; b) sus plazos son también muy cortos, tanto para presentar recursos como para su resolución – en el caso de las elecciones presidenciales, los plazos son extremadamente cortos; y c) la imprecisión sobre los procedimientos para examinar y decidir los recursos hace que estos sean en gran parte opacos.

### **3. La tasa de fracaso de los recursos interpuestos**

Otra prueba contundente de la verdadera naturaleza del PCE en Argelia, Marruecos y Túnez se encuentra en los datos sobre el éxito y fracaso de los diferentes recursos interpuestos ante los consejos constitucionales. Estos datos confirman la hipótesis que presenté en los primeros párrafos de este capítulo, de que los PCE en estos países serían, de forma intencionada, inadecuados e ineficaces. En el siguiente cuadro se pueden ver los principales datos sobre los recursos presentados en Argelia y Marrueco, en las últimas tres elecciones legislativas del periodo analizado en esta tesis. Desafortunadamente, en el caso de Túnez, resultó imposible obtener estos datos, tanto cuando los magistrados nombrados por Ben Ali ocupaban los sillones del Consejo Constitucional, como después, cuando el tribunal fue disuelto<sup>73</sup>.

---

73 El Consejo Constitucional tunecino fue disuelto en marzo de 2011 tras la suspensión de la Constitución del antiguo régimen. En la Constitución de 2014, el Consejo fue remplazado por un nuevo tribunal constitucional. Pero hasta la creación de éste, ha resultado imposible conseguir acceso a la sede del antiguo Consejo en el Bardo y, por tanto, de acceder a sus actas y muchos otros datos necesarios. La página web del antiguo Consejo Constitucional fue también cerrada en el 2011.

**CUADRO 33. Las tasas de fracaso de los recursos interpuestos, 1997-2007**

País y elecciones	Número de recursos	Recursos rechazados por vicios formales	Recursos rechazados por infundados	Recursos aceptados	Otras decisiones
Argelia 1997	329	N/D*	N/D	3 (0,9%)	
Argelia 2002	187	182 (97,3%)	5 (2,7%)	0 (0%)	
Argelia 2007	736	668 (90,8%)	65 (8,8%)	3 (0,4%)	
Marruecos 1997	236	46 (19,5%)	163 (69,1%)	18 (7,6%)	9 (3,8%)
Marruecos 2002	96	20 (20,8%)	65 (67,7%)	7 (7,3%)	7 (7,3%)
Marruecos 2007	92	17 (18,5%)	71 (71,2%)	7 (7,6%)	

\* En el caso de las elecciones legislativas de 1997 la gran mayoría de los recursos fueron también desestimados por vicios formales. Pero no fue posible averiguar exactamente cuántos fueron desestimados por vicios formales y cuántos por infundados.

Fuente: Elaboración propia.

Estos datos son contundentes. En Argelia, de los 1.252 recursos interpuestos en las tres elecciones legislativas, prosperaron sólo 6 (un 0,5% del total). Mientras tanto, en Marruecos, de los 424 recursos interpuestos en sus elecciones los mismos años, sólo prosperaron 32 (un 7,5% del total). Se trata de una tasa de éxito extremadamente pobre en ambos casos. Pero como veremos a continuación, los dos Estados se separan en cuanto a las razones por el rechazo de tantos recursos.

### 3.1. Argelia

Sin duda, el punto más destacado en el cuadro es el hecho de que en Argelia, más del 90% de los recursos fueron rechazados directamente por el tribunal, incluso sin llegar a ser examinados, por vicios de forma. En consecuencia, el Consejo Constitucional sólo llegó a examinar un número de recursos muy reducido. Teniendo en cuenta las restricciones mencionadas en los párrafos anteriores, en particular en cuanto a quién puede interponer un recurso y el plazo que tiene para hacerlo, significa que en términos reales, el Consejo sólo ve una pequeña fracción de las reclamaciones potenciales.

¿Cómo justifica el tribunal esta restricción? Según un comunicado de prensa de 2007, en el que el Consejo Constitucional se defendió de las críticas sobre su propensión a desestimar los recursos, los magistrados alegaron que la elevada tasa de rechazos por vicios de forma se debía únicamente a que los demandantes no se-

guían correctamente las instrucciones<sup>74</sup>. En este comunicado, el tribunal recordó los cinco requisitos que cada recurso debía cumplir: 1) *interponerse por un candidato o un partido que compite en la circunscripción en cuestión*; 2) *interponerse ante el Consejo Constitucional por el demandante en persona (o por un representante debidamente autorizado)*; 3) *referirse a un incidente registrado previamente en los procesos verbales del centro de voto o de tabulación*; 4) *incluir el nombre y apellido del demandante, su profesión, domicilio y firma, o en caso de que el demandante sea un partido político, su nombre, la dirección de su sede, el cargo de la persona que interpone el recurso, y la autorización oficial de la dirección del partido*; y 5) *presentarse en árabe y con doble ejemplar adjunto*. Con la excepción del tercero de estos cinco puntos, estos requisitos no parecen particularmente complicados, ni motivo para el fracaso de muchos recursos. Y sin embargo, por sorprendente que parezca, el motivo<sup>75</sup> por el que la gran mayoría de los recursos se desestimaron durante este periodo en Argelia fue: o bien porque habían sido interpuestos temprana o tardíamente, o porque los demandantes no habían proporcionado todos los datos y documentos exigidos – aparentemente, en particular, la autorización oficial de la dirección de los partidos políticos<sup>76</sup>. Es difícil saber interpretar esta situación: ¿son ‘tontos’ los partidos y candidatos, si es que, de verdad, en su enorme mayoría no pueden seguir estas instrucciones? ¿El tribunal no dice la verdad cuando justifica la desestimación de tantos recursos<sup>77</sup>? ¿O hay alguna explicación diferente posible?

El cuadro 33 también muestra que del 10% (aproximado) de los casos que el Consejo Constitucional aceptó examinar, prácticamente todos fueron después rechazados por infundados. En el caso argelino, esto significa, por falta de pruebas. Según me explicó un jurista del Colegio de Abogados de Argel, hay dos razones que explican porqué esto ocurre: en primer lugar, la forma en la que el tribunal investiga las irregularidades; y en segundo lugar, lo que el tribunal exige a los interesados en términos de hechos y pruebas<sup>78</sup>. En el primer caso, cabe recordar que el Consejo Constitucional argelino no realiza una verdadera investigación sobre las irregularidades alegadas en los recursos, más allá de ‘*statuer sur pièces*’: es decir, realizar un estudio exclusivamente documental de las alegaciones escritas por los interesados, de los procesos verbales, las papeletas y del censo electoral. El tribunal nunca convoca a testigos, ni envía a investigadores a los locales electorales, ni

---

74 Comunicado del 12 de mayo de 2007, disponible en la página oficial del Consejo Constitucional: [www.conseil-constitutionnel.dz](http://www.conseil-constitutionnel.dz) (consultado el 20/04/2015)

75 En su comunicado de prensa publicado después de las elecciones legislativas de 1997 el Consejo Constitucional reveló los principales errores contenidos en los recursos: “*Quant à la nature du contentieux tranché, au nombre de 329, il y a lieu de remarquer que la plupart des partis politiques et des candidats indépendants qui se sont pourvus ont vu leur recours rejetés en la forme soit en raison de leur caractère anticipé ou tardif, soit du fait de l’inobservation des formes substantielles de procéder prévues par les textes sus-visés. Les recours déclarés anticipés ou tardifs sont ceux formulés avant et après l’ouverture de la période légale de quarante huit heures à compter de la date de la proclamation officielle des résultats du scrutin par le Conseil Constitutionnel. Les recours n’ayant pas observé les formes substantielles de procéder sont ceux ne comportant pas de renseignements quant à la qualité du requérant, la dénomination du parti politique, l’adresse de son siège social et l’absence parfois de mémoire de soutien.*” Véase: “*Communiqué de presse du 17 Juin 1997*” disponible en la página oficial del Consejo Constitucional: [www.conseil-constitutionnel.dz](http://www.conseil-constitutionnel.dz) (consultado el 20/04/2015).

76 Esto según un representante del RCD y un jurista del Colegio de Abogados de Argel. Entrevistas confidenciales: A13, Argel, julio de 2010; y A17, Argel, julio de 2010 (véase índice de entrevistas).

77 No es de sorprender que todos los partidos políticos que entrevisté se defendieron de esta posible acusación. En cambio, por motivos obvios, no tuve la posibilidad de plantearles a los magistrados la acusación de que mentían.

78 Entrevista confidencial, A17, Argel, julio de 2010.

nada parecido. Si los documentos mencionados no contienen pruebas fehacientes de las irregularidades o abusos alegados, el recurso se desestimaré. En el segundo caso, el tribunal alega que la gran mayoría de los recursos que le llegan son demasiado generales y carecen de las pruebas irrefutables que exigen. Y en efecto, en otro comunicado, quince días después del anterior citado, el Consejo se quejó de este problema: “*Il y a lieu de noter que la plupart des faits évoqués dans cette catégorie de recours revêtent un caractère général et s’appuient sur des données manifestement invérifiables. Leurs auteurs se sont limités à faire une simple appréciation critique du déroulement des opérations de vote ou à contester leur régularité sans présentation de moyens de preuves irréfutables*”<sup>79</sup>.

Hay varios problemas con el planteamiento del Consejo Constitucional tal como se resume en esta declaración. En primer lugar, el tribunal parece esperar de los candidatos, algo similar a una demanda legal clásica, redactada por mentes propiamente legales, que reúna una exposición completa de los hechos y fundamentos jurídicos. Es una exigencia poco razonable si recordamos que los candidatos en su enorme mayoría no son juristas y que sólo disponen de 48 horas para presentar sus demandas. Debería corresponder al tribunal como autoridad competente el revisar los recursos, ayudar a los candidatos a presentarlos correctamente, y averiguar el fondo de sus alegaciones, no a rechazarlos de pleno porque no contienen el grado de precisión a que los magistrados están acostumbrados. La declaración del tribunal alude a un segundo defecto en su planteamiento: sólo se considera competente para examinar irregularidades que afectan a centros de voto o de tabulación concretos. Por consiguiente, aquellos recursos que denuncian irregularidades cometidas a gran o incluso a media escala (en múltiples centros de voto, por ejemplo) se desestiman siempre. Puesto que la ley no contempla otra opción, esto significa que los recursos de este tipo son simplemente imposibles. Finalmente, y aún más importante, la declaración indica que el tribunal exige un estándar de prueba extremadamente alto de los demandantes: “*pruebas irrefutables*”. Aunque las tradiciones legales de cada Estado son diferentes, es poco habitual en la mayoría de los países occidentales exigir ‘pruebas irrefutables’ en casos civiles<sup>80</sup>. La Fundación Internacional para Sistemas Electorales, IFES, por su parte sostiene en su guía sobre los PCE, que esto puede ser un nivel de prueba demasiado estricto para aplicar a casos electorales<sup>81</sup>. Y como hemos visto a lo largo de esta investigación, dado lo difícil que es encontrar pruebas del fraude electoral, especialmente en un Estado dedicado a esconderlas, este requisito es sin duda excesivo en el caso de Argelia.

Una descripción sorprendente de las limitaciones del Consejo Constitucional argelino como organismo contencioso electoral, es la que proporcionó uno de los ex-presidentes de este tribunal, en una entrevista de prensa en 2007. En efecto,

---

79 Véase: “*Communiqué de presse du 29 mai 2007*” disponible en la página oficial del Consejo Constitucional: [www.conseil-constitutionnel.dz](http://www.conseil-constitutionnel.dz), (consultado el 20/04/2015).

80 Pruebas irrefutables son el estándar de prueba más alto, reservado normalmente en muchos Estados para procesos criminales, como, por ejemplo, homicidios.

81 VICKERY Chad (2011), *Guidelines for Understanding, Adjudicating, and Resolving Disputes in Elections*, Washington D.C., International Foundation for Electoral Systems, 60.

Said Buchair, presidente entre 1995 y 2002 – periodo durante el cual, él tuvo que validar evidentemente algunas de las elecciones menos limpias de todo el periodo analizado – reconoce varios defectos del Consejo. Es una declaración fascinante además, porque constituye una denuncia indirecta, pero aún así una denuncia, de la capacidad de intervención extremadamente limitada del tribunal, y de las limitaciones de la metodología impuesta a los magistrados:

“– Les élections législatives de 1997 ont été entachées de fraude, vous étiez au Conseil constitutionnel?

*– On me reproche à tort d’avoir validé les élections. Parce que moi quand j’ai des procès-verbaux en bonne et due forme signés par les commissions de wilaya, le président du Conseil constitutionnel ne peut pas intervenir même s’il y a des recours. Le président du Conseil constitutionnel demande à ce que le dossier soit transmis au conseil. Il fait une étude. S’il y a eu une fraude avant, elle n’a pas laissé de trace. Nous, pour notre part, nous recevons des procès-verbaux qu’on examine. Et le Conseil constitutionnel ne fait qu’approuver les procès-verbaux en bonne et due forme. Le Conseil constitutionnel est tenu par l’obligation de réserve, c’est pour cela qu’il ne s’exprime pas à ce sujet ! Il faut voir ailleurs qu’au Conseil constitutionnel s’il y a ou non fraude ”<sup>82</sup>.*

En términos prácticos, la consecuencia de todos estos factores, es que tan sólo 6 de los 1.252 recursos interpuestos en la década que transcurre entre 1997 y 2007 lograron pasar por los filtros del Consejo Constitucional y acabar en acciones correctivas concretas. Dichas ‘acciones’ podrían consistir en: o una rectificación del número de escaños ganados por la lista demandante (fue el caso de dos de los seis recursos mencionados – aunque cabe señalar que en estos dos casos concretos<sup>83</sup>, no hubo fraude o abusos *stricto sensu*, sino una aplicación incorrecta de la fórmula matemática para convertir los votos en escaños); o una pequeña modificación del número de votos ganados por las diferentes listas, sin incidencia sobre los escaños ganados por ellas (fue el caso en los otros cuatro recursos<sup>84</sup>). Cabe destacar que el tribunal nunca anuló un resultado, y nunca convocó nuevas elecciones. Asimismo, desde su punto de vista, nunca hubo en ninguna de las elecciones de estas dos décadas, pruebas de fraude lo suficientemente serias como para poner en duda los resultados.

---

82 “Interview Saïd Bouchaïr”, en *Liberté*, 07 de mayo del 2007, p. 1.

83 Se trata de los recursos interpuestos en 1997 por el FFS en Argel y por el FLN en Batna. La jurisprudencia del Consejo Constitucional se puede leer en sus tres decisiones con fecha del 17 de junio de 1997. Documentación del Consejo Constitucional, Argel.

84 En concreto, se trata del recurso interpuesto en 1997 por el MSP en Chlef (véase Comunicado del Consejo Constitucional del 17 de junio de 1997) y de tres recursos interpuestos en 2007 por el Movimiento de Entendimiento Nacional en Souk Ahras (Decisión 7-2007 del 29 de mayo de 2007). Estas decisiones también se encuentran en la Documentación del Consejo Constitucional, Argel.

Se trata, en conclusión, de un proceso contencioso electoral profundamente defectuoso. Dada su tasa de éxito, lo sorprendente – y lo sospechoso<sup>85</sup> – es que los partidos políticos argelinos siguieran presentando tantos recursos, cuando, sabían perfectamente, según su experiencia pasada, lo inútiles que eran. Algunos pocos partidos expresaron públicamente su decepción con las decisiones del Consejo Constitucional, y algunos también expresaron públicamente sus dudas sobre la credibilidad e imparcialidad del tribunal<sup>86</sup>. En privado son dudas que muchos otros partidos estuvieron dispuestos a compartir. Pero resulta curioso que no hubo ninguna discusión pública seria acerca de los fallos del sistema contencioso electoral (ni siquiera en la muy activa prensa privada), ni tampoco esfuerzos para mejorar los recursos de cara a las próximas elecciones.

Al contrario, el proceso entero parecía repetirse por igual cada cinco años, como si nadie hubiera aprendido nada del fracaso de sus recursos anteriores. Ni el Consejo Constitucional, ni el gobierno argelino, nunca emprendieron un programa o campaña de educación con los partidos políticos para resolver el evidente problema que éstos tenían a la hora de cumplir los requisitos procedimentales. La ausencia de iniciativas de este tipo hace sospechar que, en realidad, el rechazo directo e inmediato del 90% de los recursos presentados convenía a los detentores del poder. ¿Y por qué no iba a ser así? Desde el punto de vista del régimen, el hecho de que tan sólo el 0,5% de los recursos prosperaron en la década entre 1997 y 2007 constituía no un fracaso sino un enorme éxito – la demostración de que las quejas de la oposición carecían de fundamentos y que las elecciones eran, de verdad, libres y limpias.

### 3.2. Marruecos

En Marruecos es notable que el número de recursos disminuyó a lo largo de la segunda década estudiada. Esto podría reflejar una reducción del número de irregularidades cometidas en las elecciones, pero no debería necesariamente ser interpretado así<sup>87</sup>. Pero lo que no disminuyeron y, de hecho, permanecieron constantes, fueron los porcentajes de recursos aceptados, de recursos desestimados por vicios de forma, y de recursos desestimados por infundados. Es evidente que en Marruecos, los magistrados no compartieron el mismo afán que sus homólogos argelinos por rechazar de plano la mayoría de los recursos por vicios formales. Pero

---

85 Un político veterano del FLN que entrevisté me sugirió que, en realidad, los partidos de la oposición presentan recursos motivados no por un deseo de justicia o por retribución por el fraude electoral que hayan sufrido, sino para mantener a sus reducidos electorados satisfechos y para cumplir bien con el rol de partidos de la oposición. Esto también explica el porqué tantos recursos se desestiman enseguida: en realidad, los partidos interponen sus recursos antes del plazo o después a propósito, o no siguen ciertas instrucciones necesarias, porque no tienen verdaderamente el propósito de ver investigadas las irregularidades. Es una explicación fascinante que además, transfiere parte de la responsabilidad del Consejo Constitucional a los propios partidos políticos. Entrevista confidencial, A8, Niza, marzo de 2008 (véase índice de entrevistas).

86 Algunos ejemplos incluyen: Nuredin Bukruh del Parti du Renouveau Algérien (PRA): “*Le rejet de tous les recours introduits nous fait croire à un traitement plus politique que juridique*” citado en “Rejet des recours par le Conseil constitutionnel”, *Le Jeune Indépendant*, 20 de junio de 2002, p.1; o Musa Tuati del Front National Algérien (FNA): “*Il est difficile de croire à la crédibilité de cette institution dès lors que son président appartient au FLN*” citado en “Les partis attendent l’issue des recours” en *El Watan*, 23 de mayo de 2007, p.3

87 También cabe al menos otra interpretación: la participación en el gobierno de los partidos que antes habían formado la oposición (el Istiqlal, el PPS y la USFP en particular), ahora eliminaba su incentivo de protestar contra el fraude.



incluso un 20% de casos rechazados por este motivo, sigue siendo demasiado alto. Y sumando estos casos al casi 70% de los recursos desestimados por infundados, la tasa de rechazo en Marruecos no es tan distinta de la argelina. La explicación de por qué los magistrados marroquíes desestiman tantos casos por infundados es algo diferente de la explicación que hemos visto para Argelia.

El enfoque del Consejo Constitucional marroquí es diferente, en primer lugar. Puesto que los magistrados marroquíes no pueden ordenar un nuevo recuento y, por tanto, no tienen ninguna forma de comprobar la veracidad del contenido de los procesos verbales, virtualmente la única opción que les queda abierta, en caso de que existan dudas sobre el contenido de los procesos verbales, es cancelar el resultado y convocar nuevas elecciones. Sin embargo, como se puede ver en el cuadro, el tribunal no adoptó esta medida con mucha frecuencia. En efecto, los magistrados han demostrado una actitud muy cauta frente a los recursos, aceptando muy pocos: aunque la ley no se lo impone, los jueces han creado su propia jurisprudencia eligiendo actuar únicamente si la diferencia en votos entre el demandante y el candidato ganador es mínima y si la irregularidad ha sido determinante. Aunque ésta pueda parecer una actitud juiciosa, en realidad, implica el rechazo por el tribunal de un elevado número de denuncias completamente legítimas. En efecto, aunque éstas versan sobre abusos auténticos, se desestiman por motivos tales como no implicar al ganador del escaño, o porque el resultado no fue ajustado.

En segundo lugar, los magistrados se atienen a la concepción muy limitada de sus competencias expresada en la ley electoral. Al igual que los magistrados argelinos, esto significa que se limitan a decidir únicamente sobre las reclamaciones presentadas. Además, no pueden auto-apelarse, y no pueden hacer ningún comentario sobre la integridad del proceso electoral. Por consiguiente, cualquier otra irregularidad que los jueces descubran durante su investigación quedará impune si no ha sido objeto de un recurso. En efecto, el tribunal puede anular las elecciones en una circunscripción, pero dejará pasar otras diez elecciones manchadas con la misma irregularidad en otras circunscripciones, por la sencilla razón de que nadie había interpuesto una reclamación en esos casos.

Por último, como en Argelia, los jueces marroquíes ponen el *onus probandi* – o carga de la prueba – sobre los hombros del demandante, el cual, por las mismas razones descritas en el caso de Argelia, resulta en la desestimación de muchos casos creíbles. Como señaló un jurista marroquí, este requisito: “*facette nettement moins avenante – l’obligation de fonder la requête et de mettre en exergue les moyens, fragilise le recours jusqu’à l’annihiler complètement parfois à cause de défis difficilement expugnables*”<sup>88</sup>.

En realidad, sin embargo, el problema más serio que afecta al proceso contencioso electoral en Marruecos no está visible en el cuadro 33. Se trata de la enorme lentitud – no de meses, sino de años – con la cual el Consejo Constitucional examina

---

88 Véase: BERNOUSSI Nadia (1985) : *La jurisprudence de la Chambre constitutionnelle marocaine*, tesis doctoral, Universidad de Montpellier, Facultad de Derecho, 66.

y resuelve los recursos presentados. De los recursos interpuestos tras las elecciones legislativas del 14 de noviembre de 1997, el tribunal no terminó de resolverlos hasta el 22 de junio del 2000<sup>89</sup>, más de 2 años y 7 meses más tarde. Tras las elecciones del 27 de septiembre de 2002, el último de los recursos no se resolvió hasta el 29 de marzo de 2005<sup>90</sup>, más de 2 años y 6 meses más tarde. Y tras las elecciones del 7 de septiembre de 2007, no fue hasta el 18 de julio de 2009 que el tribunal resolvió el último caso<sup>91</sup>, un retraso de más de 1 año y 10 meses. Por si hubiese alguna duda sobre la naturaleza de estos retrasos, ninguno de estos últimos recursos citados fue un caso peculiar, o particularmente complejo – todos estuvieron precedidos por un goteo largo y lento de otros recursos en los días, semanas y meses anteriores.

Estos retrasos son inaceptables desde varias perspectivas. Para la población general, los retrasos en la resolución de los recursos puede deslegitimar y perjudicar su confianza en el proceso electoral y en el parlamento. Puesto que el mandato de un diputado marroquí es de cinco años, estos retrasos significan que, en la práctica, un diputado mal elegido puede ocupar un escaño en el parlamento durante más de la mitad del mandato, antes de que el tribunal decida si su elección fue válida o no. Para los candidatos y los partidos políticos, estos retrasos desde luego desincentivan la interposición de recursos. El candidato perdedor tendrá muy poco interés en interponer un recurso, incluso en el caso de que disponga de pruebas fehacientes de fraude, si sabe que puede tardar más de dos años en resolverse. Y para los manipuladores electorales, los largos retrasos, evidentemente tienden a reducir las posibilidades de hallar pruebas convincentes de los abusos cometidos.

La responsabilidad de cualquier organismo contencioso electoral debería ser la de tramitar los recursos con prontitud. El no hacerlo suscita dudas sobre su compromiso con la investigación y prosecución de la manipulación electoral. Si es que el Consejo Constitucional marroquí carecía de los medios o recursos necesarios, debería haber hecho pública esta carencia y solicitado más recursos del Estado. Sin embargo, durante mi periodo de estudio no hay ninguna evidencia de que los magistrados realizaran una declaración o una solicitud de este tipo. Y además, es interesante notar que aunque a primera vista parece ser que los retrasos fueron haciéndose más cortos a medida que avanzaba la década, en realidad, fue todo el contrario. Para decidir los 236 recursos de 1997, el tribunal necesitó 2 años y 7 meses, o unos 4 días de dedicación exclusiva por recurso. En 2007, para resolver los 92 recursos, este número había subido hasta 7,4 días por recurso.

---

89 Decisión del Consejo Constitucional 2000/404 del 22 de junio de 2000. Recurso interpuesto originalmente el 28 de noviembre de 1997, circunscripción de Hay Hassani.

90 Decisión del Consejo Constitucional 2005/607, del 29 de marzo de 2005. Recurso interpuesto originalmente el 11 de octubre de 2002, circunscripción de Assa-Zag.

91 Decisión del Consejo Constitucional 2009/780, del 18 de julio de 2009. Recurso interpuesto originalmente el 20 de septiembre de 2007, circunscripción de Nuaceur.

## 4. Epílogo: la verdadera función del contencioso electoral en el Magreb

En conclusión, los procesos contencioso electorales de estos tres países no sirven para garantizar la sinceridad de las elecciones. Una vez más, estamos ante una pobre imitación de uno de los elementos fundamentales del proceso electoral democrático. En este caso, en lugar de un proceso eficaz e imparcial para investigar las alegaciones de abusos, determinar si los procedimientos electorales se siguieron e imponer soluciones adecuadas, encontramos un proceso ineficaz, limitado en alcance, realizado por magistrados de dudosa independencia, que investigan los abusos parcialmente y rara vez imponen soluciones. En lugar de eliminar dudas sobre la sinceridad de las elecciones, estos procesos contribuyen a fomentarlas. Obviamente, en Estados como éstos, el PCE no está pensado para garantizar la sinceridad de las elecciones. Pero, ¿para qué sirve entonces? Por un lado, por supuesto, el PCE es una parte más del paisaje institucional que los Estados autoritario electorales adoptan para asemejarse a los regímenes democráticos, y mostrar, en palabras de Marshall y Jagers (2002) “*los signos pero no la sustancia de la democracia efectiva*”<sup>92</sup>. Pero desde el punto de vista de estos regímenes, el PCE tiene otra función fundamental también. Sirve, en efecto, como un mecanismo de seguridad, para evitar que la manipulación realmente se investigue. En efecto, si estos regímenes han prestado tanta atención en hacer que sea difícil interponer un recurso, y en hacer que los magistrados no sean independientes y no tengan la posibilidad de investigar los recursos eficazmente, es porque en el fondo, no quieren que su manipulación de las elecciones sea investigada.

---

92 MARSHALL Monty y JAGGERS Keith (2002), *Polity IV Project: Political Regime Characteristics and Transitions, 1800-2002: Dataset Users' Manual*, Maryland, University of Maryland, 12.

## Encuestas postelectorales

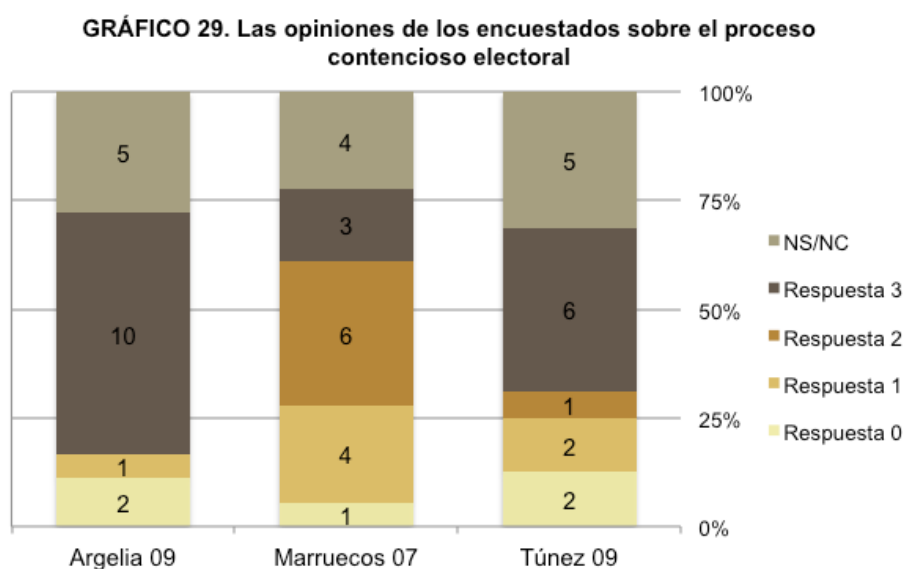
Durante las encuestas se dirigió a los encuestados la siguiente pregunta sobre el proceso contencioso electoral:

**¿Todos los recursos serios se examinan y se resuelven debida e imparcialmente?**

**Respuesta:**

- 0 – Todos los recursos serios se resuelven debida y rápidamente por un tribunal contencioso electoral imparcial.
- 1 – Aunque todos los recursos serios se resuelven, existen serias dudas sobre la imparcialidad del tribunal contencioso electoral.
- 2 – Los recursos se resuelven por el tribunal contencioso electoral pero sólo después de mucho retraso.
- 3 – El proceso contencioso electoral es inexistente o completamente insatisfactorio por cualquier razón.

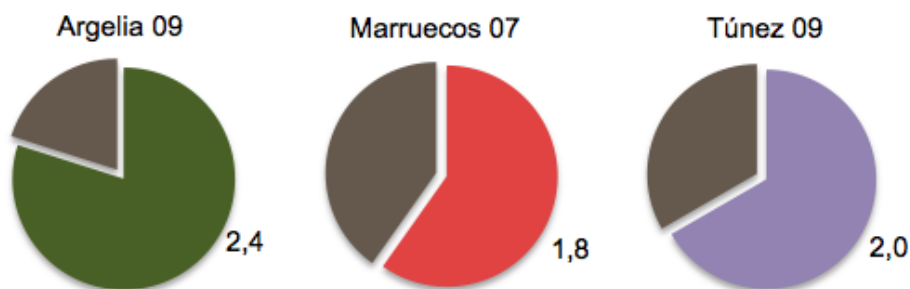
Los resultados para esta pregunta son como siguen<sup>93</sup>:



La evaluación media para cada Estado, calculada excluyendo las respuestas No Sabe/ No Contesta (NS/NC), es la siguiente (una puntuación de '0' corresponde a un proceso contencioso electoral satisfactorio y una puntuación de '3' a uno completamente insatisfactorio o inexistente):

93 Argelia 2009, 18 entrevistados: respuesta 0: 2 (11,1%); respuesta 1: 1 (5,5%); respuesta 2: 0 (0%); respuesta 3: 10 (55%); NS/NC: 5 (27,7%); Marruecos 2007, 18 entrevistados: respuesta 0: 1 (5,5%); respuesta 1: 4 (22,2%); respuesta 2: 6 (33,3%); respuesta 3: 3 (16,6%); NS/NC: 4 (22,2%); Túnez 2009, 16 entrevistados: respuesta 0: 2 (12,5%); respuesta 1: 2 (12,5%); respuesta 2: 1 (6,25%); respuesta 3: 6 (37,5%); NS/NC: 5 (31,25%).

**GRÁFICO 30. La evaluación media de los procesos contencioso electorales**



La última pregunta de estas encuestas es también la tercera y última en la que las valoraciones medias de los tres países son todas negativas (superiores a mi referencia de 1,5 sobre 3). Después de la imagen tan negativa de los PCE de estos países dibujada durante el resto de este capítulo, estos resultados no son sorprendentes.

Tampoco es de sorprender que Argelia salió peor parado que los otros dos países, con una valoración media de 2,4 en comparación con 1,8 para Marruecos y 2 para Túnez. Sin embargo, sí es sorprendente que no saliera aún peor parado. A fin de cuentas, no existió un verdadero PCE en las elecciones presidenciales argelinas. Los tres encuestados que eligieron las opciones 0 y 1, podrían ser fervientes partidarios del régimen y por tanto dispuestos a negar la realidad. Podrían también ser ignorantes. Sin embargo, también podrían ser víctimas de la ficción promovida por la administración argelina de que un PCE sí existía. Después de todo, al menos uno de los candidatos simbólicos que participó en las elecciones afirmó que iba a interponer recursos.

Por una vez, Marruecos y Túnez comparten una valoración media similar. Pero si ambos grupos de encuestados comparten una opinión generalmente negativa de los PCE de sus países, hay también unas diferencias. En Marruecos, a son un 61,1% de los encuestados (11/18) quienes opinan que todas las quejas serias serán resueltas, aunque con retrasos y con un tribunal sesgado (combinación de las opciones 0, 1 y 2). El porcentaje de tunecinos dispuestos a opinar lo mismo fue casi la mitad, sólo el 31,25% (5/16). También hubo diferencias en los detalles. La respuesta más popular entre los encuestados marroquíes fue la opción 2, un reconocimiento de los grandes retrasos que sufre el PCE en su país. Los tunecinos, correctamente favorecieron otras opciones (tan sólo el 6,25% de los encuestados o 1/16 estimaron que los retrasos fueron un problema en su sistema).

Pero el gran factor en común en los resultados de esta pregunta es el número elevado de respuestas NS/NC. En realidad, con 14 encuestados sobre un total de 52 (un 27%), se trata de la pregunta con más respuestas NS/NC de toda la encuesta. Pero a diferencia de la pregunta anterior sobre los interventores y observadores electorales, que también tuvo un número elevado de estas respuestas, en este caso, a diferencia de lo que se podría pensar, no se precisa conocimientos especializados. En efecto esto debería ser un ámbito donde hay total transparencia y donde el electorado está perfectamente informado sobre la resolución de los recursos. Obviamente, no es el caso en ninguno de los países del Magreb, y el número elevado de respuestas de este tipo es un reflejo de ello.





# Conclusiones

*SUMARIO: Resumen; Las cuantiosas formas de manipulación electoral; Reflexiones sobre el significado de esta multiplicidad; La aportación de las encuestas pos-electorales; Conclusiones de los tres estudios de caso: 1- Argelia; 2- Marruecos; 3- Túnez; Reflexiones finales.*

## I- Resumen

En esta tesis me propuse investigar cómo se manipulan las elecciones. Más concretamente, he intentado buscar respuestas a tres interrogantes que formulé en la introducción: (i) ¿qué es la manipulación electoral y qué formas toma? (ii) ¿cuáles son las estrategias de manipulación de los regímenes no democráticos?; y (iii) ¿estas estrategias evolucionan o se mantienen estables a lo largo del tiempo?

Para explorar estas preguntas centré mi investigación en tres Estados norteafricanos y un periodo concreto de su desarrollo político: las aproximadamente dos décadas que transcurren entre 1989, año de las primeras elecciones tras la llegada al poder en Túnez de Ben Ali – y comienzo de un periodo de supuesta apertura política en la región – y 2009, por coincidencia, año de las últimas elecciones antes del derrocamiento de éste en 2011. Argelia, Marruecos y Túnez formaron excelentes estudios de caso para esta investigación, por muchos motivos, pero sobre todo por su predilección común por manipular activa y meticulosamente las elecciones que celebraban. En estos regímenes la manipulación electoral no fue en absoluto, como frecuente y erróneamente se la considera, un defecto de la democracia. Al contrario, como he intentado demostrar a lo largo de este estudio, fue una estrategia política fundamental para unos regímenes que, aunque predicaban la democracia, practicaban el autoritarismo.

En la primera sección de la tesis, traté de conceptualizar lo que es la manipulación electoral, determinar sus razones y sus consecuencias, y evaluar los diferentes métodos disponibles para su análisis empírico. Desarrollé una definición de la manipulación electoral que hizo hincapié en su naturaleza estratégica, su objeto y su valor: *una estrategia para alterar la voluntad popular expresada en el proceso electoral, en beneficio de un competidor o, en su caso, del régimen*. En esta sección también exploré la compleja relación entre elecciones, democracia y autoritarismo, y me apropié del concepto del autoritarismo electoral para entender la lógica subyacente a las estrategias de manipulación elegidas por los tres regímenes analizados. Para sentar las bases para el análisis empírico de la manipulación fue también necesario proporcionar el contexto histórico en el que esta manipulación se produce en los tres países, como hice en la segunda sección. Pero esta sección tuvo un objetivo más serio, basado en la premisa que el pasado condiciona y determina las estrategias de manipulación electoral presentes, como cualquier otro comportamiento político. Las estrategias de manipulación utilizadas en los tres países estudiados



no surgieron a finales de los ochenta del azar o de la nada; al contrario se construyeron sobre un legado de manipulación de probada eficacia que se extendía ya desde las elecciones de la etapa colonial y de los primeros años posteriores de la independencia. Finalmente, en la tercera sección consagré el grueso de mi trabajo a analizar de forma empírica las técnicas de manipulación electoral practicadas en los tres países en el periodo especificado. Con el fin de catalogar estas prácticas, utilicé la tipología de la manipulación funcional centrada en tres fases inclusivas que había desarrollado en la primera sección – el periodo pre-electoral, el periodo electoral y el periodo post-electoral. Este método no sólo me permitió abordar el proceso electoral entero, sin excluir involuntariamente ninguna técnica o práctica de manipulación relevante, sino también me ofreció la forma de vislumbrar y luego dibujar las diferentes estrategias de manipulación favorecidas por los tres regímenes.

## **II- Las cuantiosas formas de manipulación electoral**

Con respecto a la primera y más importante de las tres interrogantes que me planteé en la introducción, es decir, qué formas toma la manipulación electoral, la respuesta ha resultado tener cuantiosas formas, decididamente mucho más de las que nunca hubiera esperado encontrar al comienzo de la investigación. En efecto, uno de los resultados más sorprendentes que ha emergido del análisis empírico de los últimos capítulos ha sido precisamente cuántas tácticas distintas fueron empleadas a lo largo de los años por las autoridades de los Estados magrebíes para manipular sus procesos electorales. Obviamente, algunas de las variedades que he dibujado durante los capítulos precedentes son relativamente menores, o no estuvieron lo bastante extendidas como para realmente figurar en una gran estrategia de manipulación. Sin embargo, incluso si no hacemos caso a algunas de las formas de manipulación menos ofensivas (como, por ejemplo, los regalos o la exposición de propaganda o símbolos coercitivos dentro de los centros de voto), si omitimos algunas de las violaciones muy serias por las cuales no disponemos de pruebas concretas (como las cuotas de escaños que cada partido habría pactado con el ministro del Interior marroquí durante los años noventa), y si agrupamos en categorías algunas modalidades de manipulación distintas pero relacionadas (como las diferentes tácticas de coerción sectaria: el voto tribal, el voto religioso y el voto supersticioso), incluso así, nos encontramos con un número sorprendentemente elevado de maneras de corromper un proceso electoral.

En total, después de realizar el proceso de destilación y síntesis descrito arriba, quedan unas treinta y seis diferentes técnicas de manipulación electoral. Cabe señalar que muchas de ellas no son casos obvios e inequívocos de lo que el público general llamaría fraude electoral – aunque algunos de ellos sí lo son, como la compra de votos individuales, o el uso fraudulento de las tarjetas electorales. Muchas de ellas son prácticas u opciones políticas diseñadas expresamente para reducir el nivel de libertad de las elecciones y así interferir y obstaculizar la libre elección de los representantes. Otras variedades descritas aquí socavan las libertades funda-

mentales de los electores y los candidatos, interfiriendo en su derecho a participar en los procesos políticos de sus Estados. Otras, sirven para reducir el nivel de transparencia y así facilitar que se produzcan otros abusos, los cuales, en muchos casos, no dejan rastro.

En el siguiente cuadro listo las treinta y seis técnicas principales de manipulación. Conforme con la división del proceso electoral en fases temporales adoptada durante el resto de este trabajo, las he dividido en sus respectivas fases del proceso electoral. A continuación, en las conclusiones individuales de cada caso estudiado, señalaré cuales de ellas fueron utilizadas en cada país.

### CUADRO 34. Las principales técnicas de manipulación electoral empleadas en el Magreb

<b>La fase pre-electoral</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Leyes electorales impuestas por una fuerza política; • leyes electorales modificadas e instrumentalizadas antes de las elecciones con fines estratégicos; • leyes electorales con ambigüedades y lagunas que permiten el fraude; • el uso de los Ministerios del Interior como organismos de administración electoral; • el uso de organismos de supervisión electoral sin influencia o poderes; • el uso de modos de escrutinio que favorecen la perpetuación del régimen y perjudican a la oposición; • la modificación de los distritos electorales con fines estratégicos; • la modificación de la magnitud de los distritos electorales con fines estratégicos; • la exclusión del sufragio de grupos significantes de la población adulta; • censos electorales inexactos e incompletos;</li><li>• censos electorales no centralizados; • restricciones importantes sobre quién puede presentarse a las elecciones; • candidaturas impulsadas para perjudicar a la oposición; • candidaturas impulsadas para dar la apariencia de competición.</li></ul>
<b>La fase electoral</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El abuso de recursos estatales durante las campañas electorales; • la financiación irregular de la campaña electoral; • las trabas y restricciones a las campañas electorales de la oposición; • el acceso restringido a los medios de comunicación masivos; • una cobertura mediática sesgada de las elecciones; • el uso de violencia e intimidación contra candidatos de la oposición; • el uso del estado de excepción para restringir las libertades políticas; • diferentes tipos de coerción utilizados sobre los electores; • la compra de votos particulares; • la compra de votos colectivos o el clientelismo competitivo; • un número excesivo de centros de voto; • el uso de centros de voto itinerantes o militares; • el uso de personal electoral no imparcial o no formado; • la identificación negligente de los votantes; • el uso fraudulento de las tarjetas electorales; • coerción durante la votación facilitada por factores como las papeletas múltiples o las papeleras transparentes; • normas que restan utilidad a los interventores y propician el fraude; • observaciones electorales no permitidas o de limitado tamaño, autonomía y objetividad.</li></ul>
<b>La fase postelectoral</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• El rol de los Ministerios del Interior y sus agentes en el recuento y tabulación de los resultados;</li><li>• la falta de transparencia en la tabulación de los resultados; • un proceso contencioso electoral inexistente o con serios fallos; • una autoridad contencioso electoral de dudosa imparcialidad.</li></ul>

Fuente: Elaboración propia.

Obviamente, no todas estas variedades de manipulación se utilizaron en todos los tres países ni en todas sus elecciones. No obstante, lo que sí ha quedado patente son los tres puntos siguientes: (1) cada una de las veintidós elecciones celebradas en esta región entre 1989 y 2009, fueron afectadas por una multiplicidad de diferentes irregularidades; (2) lejos de ser errores o efectos colaterales, estas irregularidades formaron parte de complejas estrategias para alterar la voluntad popular; y (3) estas estrategias de manipulación contribuyeron profundamente a subvertir cualquier posibilidad de democracia real que pudiera existir tras la fachada de democracia erigida de cara al mundo y de cara a sus poblaciones por los tres regímenes.

### **III- Reflexiones sobre el significado de esta multiplicidad**

Antes de proceder a resumir qué variedades fueron prevalentes en cada país, cabe reflexionar sobre el significado de esta multiplicidad de formas de manipulación y, sobre todo, en su significación para el segundo y tercer interrogantes que me propuse en la introducción, es decir, cuáles fueron las estrategias de manipulación de los regímenes analizados, y si evolucionaron con el tiempo o permanecieron estables.

- El primer aspecto que cabe destacar es que la mayoría de las etapas de las elecciones, y en algunos casos, todas las etapas de las mismas, estuvieron afectadas por manipulación. Aunque es probable que alguien que buscara abusos únicamente en la campaña, la votación y el recuento – las tres etapas básicas en las que las misiones de observadores electorales suelen centrar su atención – acabaría encontrando pruebas de lo que buscaba, se perdería también otros múltiples tipos de manipulación. En efecto, en estos tres países, hubo abusos mucho antes de que comenzaran la mayoría de las misiones de observación electoral (especialmente las misiones internacionales) y otros también, después de que terminaran.
- Esta multiplicidad, en segundo lugar, también recalca que las estrategias de manipulación electoral de los tres regímenes fueron complejas y pluridimensionales. Desde luego, estos gobiernos en ningún momento centraron sus esfuerzos en tan sólo uno o unos pocos aspectos del proceso electoral, como el relleno de las urnas o la manipulación de los distritos electorales. Al contrario, todos demostraron un entendimiento preciso y detallado del hecho de que las elecciones son procesos muy largos con vulnerabilidades que se pueden explotar en prácticamente cada paso. Asimismo, todos parecen haber comprendido este hecho desde al menos el comienzo de mi periodo de estudio, sino antes. Y por lo menos en el caso de Marruecos – tal vez también Argelia – los cambios en sus estrategias de manipulación parecen ser el resultado de una curva de aprendizaje recorrida durante el curso de estos veinte años y un perfeccionamiento de las técnicas empleadas en respuesta a este aprendizaje.
- Emplear múltiples variedades de fraude resultó, en tercer lugar, ser una estrategia formidable para estos regímenes porque les permitió seguir manipulando

sus elecciones a escala masiva, en muchos casos sin realmente dar la apariencia de manipularlas de modo importante. Es un punto fundamental, quizá *el* punto fundamental para explicar por qué estos regímenes optaron por emplear tantos métodos de manipulación diferentes, en lugar de un número de métodos inferior pero más dirigidos. El hecho es que a pesar de las apariencias, veintidós pequeños abusos diferentes pueden repercutir *acumulativamente*, tanto o más que unos pocos abusos masivos, como por ejemplo, un relleno de urnas o un *gerrymandering* a gran escala. Pero hay otro factor importante que entra en los cálculos de los regímenes aquí también. Es que muchas de las 36 técnicas de manipulación que han emergido del presente análisis son muy difíciles de detectar. Esto significa que, sobre todo cuando se cometen en pequeñas dosis, pueden en muchos casos pasar desapercibidas.

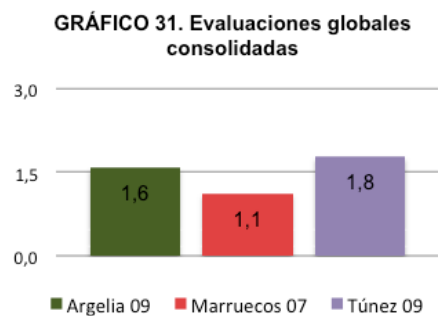
- En último lugar, en términos de sus estrategias políticas a largo plazo, esta práctica encajó muy bien con la decisión adoptada en algún momento entre finales de los 1980 y mediados de los 1990, de dejar de ser regímenes autoritarios clásicos y ‘metamorfosearse’ en regímenes con muchos, si no todos los rasgos de Estados autoritario electorales. Salvo una o dos excepciones – sobre todo las elecciones legislativas argelinas de 1991 – la manipulación de las elecciones funcionó para los regímenes. Aunque las oposiciones condenaron una y otra vez la manipulación, sus gritos de fraude casi siempre se limitaron a alegaciones sin pruebas. Y, en efecto, habitualmente fue imposible respaldar estas alegaciones con pruebas. Los observadores electorales internacionales, invitados y alojados por los regímenes, casi siempre dieron el visto bueno que se esperaba de ellos. Los gobiernos extranjeros casi siempre extendieron las felicitaciones que los líderes nacionales codiciaban. Y por último, y no por ello menos importante, el poder de los regímenes pareció siempre estar consolidado por las elecciones.

En estas reflexiones se vislumbran las respuestas al tercer interrogante que me planteé en la introducción, es decir, si las estrategias de manipulación de estos regímenes evolucionaron o no. Puesto que las estrategias concretas difieren en cada caso, esperaré a las conclusiones individuales de cada uno de ellos para profundizar más en estas respuestas. Pero en términos generales, cabe señalar una evolución en las técnicas de manipulación empleadas en todos los países durante este periodo, aunque sea con considerables diferencias en cada caso. El caso más claro es el de Marruecos, donde en las dos décadas analizadas, los manipuladores cambiaron sus tácticas de forma notable, de modo que las etapas más visibles y expuestas de las elecciones fueron aparentando ser cada vez más libres, limpias y democráticas. En el caso de Argelia, un cambio de tácticas fue inevitable y necesario tras el fiasco de las elecciones legislativas de 1991. Después del restablecimiento de las instituciones electorales en la segunda mitad de la década de los 1990, los manipuladores argelinos también demostraron ser capaces de adaptar sus métodos para lograr su meta de celebrar elecciones que parecieran competitivas y creíbles (aunque debido en parte a la impredecibilidad de la oposición en este país y las tendencias autoritarias del presidente Buteflika, tuvieron menos éxito que sus homólogos en Marruecos). En Túnez también se introdujeron algunos cambios notables en este periodo, sobre todo la fórmula electoral semi híbrida en las

elecciones legislativas de 1994 y las candidaturas plurales en las elecciones presidenciales de 1999. Pero el cambio de tácticas en Túnez no fue comparable con el de los otros dos países. O por falta de imaginación o porque su intolerancia hacia el pluralismo fue insuperable, el régimen benalista fue el que peor se ajustó a los principios del autoritarismo electoral. En consecuencia, sus elecciones apenas se hicieron visiblemente más democráticas.

## IV- La aportación de las encuestas postelectorales

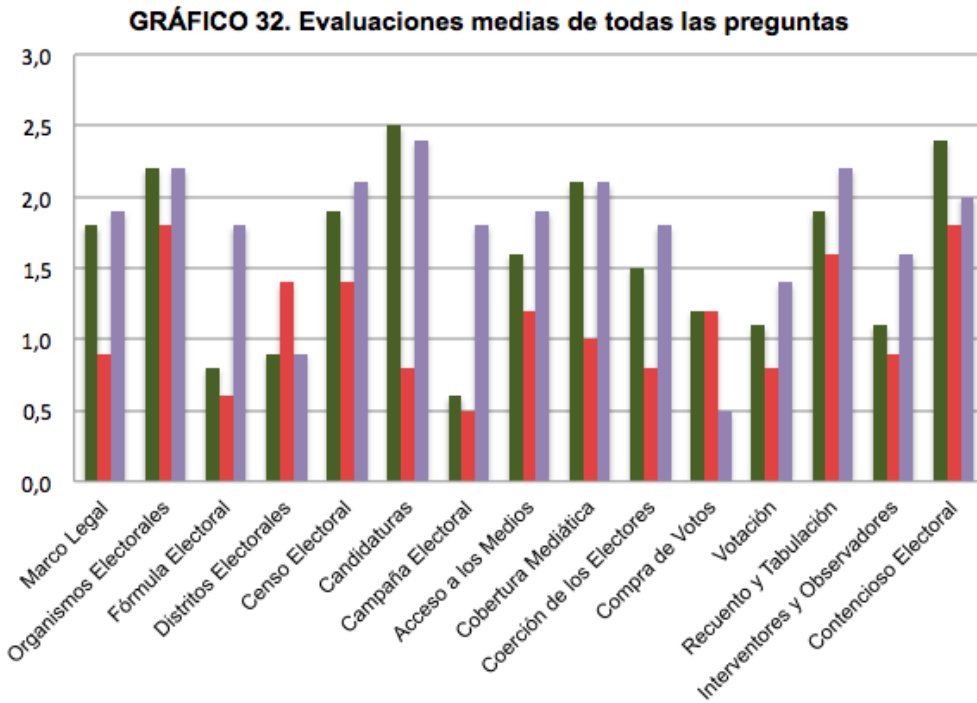
Antes de proceder a resumir el repertorio de manipulación electoral de cada uno de los países observados, es necesario abrir un paréntesis y sintetizar otro de los hilos de esta investigación: los resultados de las encuestas post-electorales. Hasta ahora éstos se han visto presentadas de forma desglosada al final de cada capítulo. Consolidar estos resultados aquí en las conclusiones nos puede brindar una perspectiva valiosa de qué áreas de las últimas elecciones celebradas en cada país fueron los principales focos de manipulación, y cuáles, en cambio, no lo fueron. También nos ofrecen pistas sobre qué tácticas de manipulación fueron visibles u obvias, y en cambio, cuáles pasaron desapercibidas. Sirven, por tanto, como un indicador del éxito (o fracaso) de los manipuladores – al menos si consideramos que la señal de éxito de la manipulación es que resulte indetectable. Las encuestas ofrecen, por último, una medición comparativa limitada de cuán manipuladas fueron las elecciones, en comparación las unas con las otras.



Este último punto queda bien ilustrado combinando en una sola cifra las evaluaciones medias globales de todas las 15 preguntas. Al hacerlo, como se observa en el gráfico 31, se puede ver que Marruecos en 2007 salió el mejor parado con una evaluación de 1,1, seguido en 2009 por Argelia con un 1,6 y Túnez con un 1,8. Recordando que una evaluación de cero señala una ausencia completa de manipulación, y una puntuación de tres una manipulación completa, estas puntuaciones, por tanto, colocan solamente a Marruecos en la categoría más libre y limpia, mientras Argelia y Túnez pertenecen ambos a la categoría más fraudulenta. Estos resultados no son realmente sorprendentes vistas las tendencias generales que se han ido desarrollando a lo largo de los diferentes capítulos.

Mucho más interesante para nuestros propósitos, sin embargo, será visualizar los resultados consolidados de todas las 15 preguntas paralelamente, como se puede hacer en el gráfico 32. Aquí se observan no sólo las diferencias entre cada país en cada una de las diferentes áreas, sino también qué áreas son señaladas por los encuestados como las más y las menos manipuladas. Marruecos obtuvo resultados sistemáticamente mejores (a veces mucho mejores), que los otros dos países en todas las áreas salvo dos (los distritos electorales y la compra de votos), mientras

Túnez recibió las peores puntuaciones en 11 de las 15 áreas. Mientras tanto Argelia tiene el dudoso honor de recibir la peor calificación individual de todas, una puntuación de 2,5 sobre 3 para el grado de libertad de las candidaturas en sus elecciones presidenciales de 2009. En términos de cuáles de las áreas del proceso electoral se destacan como las más afectadas por la manipulación en toda la región son, según los encuestados: los organismos electorales, el recuento y tabulación, y el contencioso electoral.



Los resultados de las encuestas no son en modo alguno infalibles. En primer lugar, aunque tampoco era cuestión aquí de juntar las churras con las merinas, evidentemente no es ideal mezclar las elecciones presidenciales en Argelia con las legislativas en Marruecos o con las dos elecciones simultáneas presidenciales y legislativas en Túnez. Pero aunque no es ideal, este mismo tipo de comparación se hace frecuentemente en muchos otros estudios comparativos de procesos electorales sin poner en tela de juicio su validez. En segundo lugar, el tamaño de la muestra fue relativamente reducido – un hecho que puede limitar la validez de sus resultados. En tercer lugar, a pesar de los esfuerzos que realicé en elaborar y ensayar previamente el contenido de las encuestas, tal como he indicado en algunos de los capítulos anteriores la formulación de ciertas preguntas o respuestas puede haber conducido a que ciertas opciones se seleccionaran más que otras. La cuestión de la predisposición de los encuestados es, en cuarto lugar, también importante. La forma de responder a las preguntas de cada encuestado depende en mayor o menor grado de la información que dispone, y por tanto, asuntos como el acceso a fuentes de noticias imparciales durante el periodo electoral son obviamente relevantes. Aunque puse especial cuidado en elegir colectivos sin afiliaciones políticas obvias, los resultados de las encuestas pueden determinarse hasta cierto punto

por ciertas predisposiciones<sup>1</sup>. Por último, la naturaleza extremadamente sensible de la temática de la encuesta puede también haber afectado a los resultados. En Túnez, especialmente, pude comprobar entre varios potenciales encuestados una fuerte reticencia a participar en las encuestas, pese al anonimato y confidencialidad del proceso. Dicho esto, la franqueza y candor evidente en la gran mayoría de las respuestas de los que sí consintieron participar fue muy gratificante e incluso gratamente sorprendente.

A pesar de estas diferentes advertencias, las encuestas han sido un elemento enriquecedor para esta investigación. Desde un punto de vista académico por una parte, ha sido un ejercicio y una experiencia útil con sus frutos y sus fallos en el diseño y ensayo de las encuestas, la elección e identificación de una muestra apropiada, y el tener que negociar la participación de los encuestados, y finalmente poder recoger y analizar los datos cuantitativos. Pero también, por otra parte, dio una perspectiva preciosa de cómo los procesos electorales en estos tres países son percibidos realmente por ciudadanos educados normales, la mayoría de ellos no miembros de la élite (cuyas opiniones sobre la manipulación electoral parecían habitualmente más subjetivas). Realizar el proceso de encuesta también me permitió ensayar y participar activamente en un nuevo método para medir y comparar la integridad electoral que en estos momentos están desarrollando politólogos en diferentes partes del mundo: la medición de las percepciones de ‘expertos’ sobre la integridad electoral<sup>2</sup>. En efecto, los fallos de los métodos tradicionales de medición de la libertad y limpieza electorales (por ejemplo, las misiones de observación electoral, los informes de derechos humanos, los diferentes indicadores cuantitativos existentes, las encuestas de opinión pública, etcétera) han motivado el uso por primera vez en el campo electoral de encuestas de expertos, un método habitual en otras áreas de las ciencias políticas. Varias de estas encuestas han sido realizadas o se encuentran actualmente en curso, con resultados mixtos. En términos de contribuir al desarrollo de este nuevo método en el campo electoral, basada en la experiencia adquirida durante esta investigación, mi conclusión es que por las diferentes razones mencionadas antes, esta no constituye un indicador suficientemente claro de la integridad electoral. Lo que sí ofrece es una valiosa perspectiva alternativa del proceso electoral que puede y debe complementarse con otros indicadores y análisis. Ha resultado, por tanto, una incorporación útil al análisis empírico que ha sido el fundamento de este trabajo de investigación.

---

1 Un político argelino jubilado que entrevisté durante la investigación me sugirió que en países como el suyo, la visión política básica de los ciudadanos está tan profundamente arraigada y la distribución de información imparcial tan limitada, que un simpatizante del régimen difícilmente podría evitar dar opiniones favorables sobre unas elecciones organizadas por el régimen, y viceversa. Entrevista confidencial A9, Argel, julio de 2010.

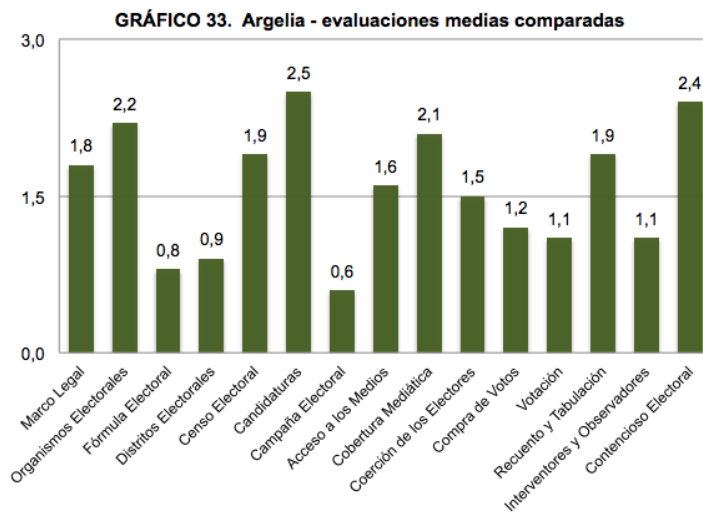
2 En efecto, en el 2012 nació un proyecto para medir la opinión de expertos sobre todas las elecciones celebradas en el mundo. Se trata del proyecto *Perceptions of Electoral Integrity* dirigido por la politóloga Pippa Norris, y organizado por las universidades de Sydney, Australia y de Harvard, Estados Unidos. Detalles sobre el proyecto, su metodología y las conclusiones de los primeros tres años se pueden encontrar en su web: [www.electoralintegrityproject.com](http://www.electoralintegrityproject.com).

## V- Conclusiones de los tres estudios de caso

Procederé ahora a resumir uno por uno los casos observados en este trabajo y a responder en cada apartado, a las tres preguntas que me formulé en la introducción. Cada una de las conclusiones seguirá el mismo formato. En primer lugar, presentaré brevemente los resultados de las encuestas postelectorales y consideraré qué enseñanzas se desprenden de ellos. En segundo lugar, presentaré mediante una tabla las tácticas de manipulación electoral empleadas en cada país, separando en categorías distintas, por un lado las irregularidades permanentes o de larga data, y por otro las irregularidades temporales o que sólo se emplearon en ciertas elecciones de mi periodo de observación. De esta manera se podrá visualizar los cambios de estrategia descritos en los capítulos anteriores. En tercer lugar, procederé a sintetizar las principales conclusiones de cada uno de los trece capítulos de análisis empírico para dibujar el repertorio de manipulación electoral preferido de los manipuladores electorales de cada uno de los países. Por último y para terminar, sopesaré los éxitos y fracasos de la estrategia de manipulación de cada uno y cómo se compara con las estrategias de los dos otros países.

### V.1- Argelia

Los resultados de la encuesta postelectoral realizada después de las elecciones presidenciales de 2009, ofrecen una visión interesante de cómo los argelinos informados percibieron la manipulación de esas elecciones. En el gráfico 33 se observa la respuesta media para cada pregunta, calculada excluyendo a aquellos encuestados que no supieron o no quisieron contestar. Si trazamos una línea horizontal por el ecuador del eje Y en el punto 1,5 sobre 3, podemos ver que en el caso de Argelia hay ocho áreas sobre quince (el marco legal, los organismos electorales, el censo electoral, las candidaturas, el acceso a los medios, la cobertura mediática, el recuento y tabulación y el contencioso electoral) donde los encuestados estimaron que en estas elecciones, el asunto en cuestión fue más afectado por manipulación que libre de ella (una novena área, la coerción, se encuentra justo en el ecuador entre ambas categorías).



Se trata de un veredicto muy condenatorio sobre el grado de libertad de esas elecciones. A los ojos de esta muestra de argelinos hubo muy pocas áreas que merecieron una puntuación favorable: tan sólo seis con puntuaciones inferiores a 1,5 (y de ellas, recorde-



mos que las preguntas sobre la fórmula electoral y los distritos electorales – temas irrelevantes en el caso de las elecciones presidenciales – se formularon acerca de las elecciones legislativas de 2007, algo que puede (o no) haber afectado a su validez). En realidad, tal como he comentado en los capítulos anteriores, estos resultados contienen pocas sorpresas y, con la excepción a la pregunta sobre los interventores y los observadores, tienden a confirmar ampliamente las conclusiones alcanzadas durante el análisis. Desde luego, cuando se comparan estos resultados con los de Marruecos que logró resultados mejores en casi todas las áreas, hay varios puntos que destacan aquí como extremadamente altos – en especial las candidaturas y el contencioso electoral. Pero estas diferencias tienen explicación. En el primer caso, lo que se arriesga en las presidenciales argelinas es evidentemente mayor que lo que se arriesga en las legislativas marroquíes, y el grado de manipulación es, por tanto, necesariamente mayor. En el segundo caso, el problema es que Argelia realmente no tiene un proceso contencioso electoral para sus elecciones presidenciales. Son ejemplos que muestran los límites de estas encuestas como instrumento de comparación.

Una comparación más útil para los propósitos de esta tesis se puede obtener resumiendo cuáles de las 36 variedades de manipulación formaron parte del repertorio de manipulación electoral de Argelia. Como se puede ver en el cuadro 35, Argelia tiene 22 casillas marcadas con un visto bueno (✓) para variedades que fueron elementos fijos o permanentes (P) de su repertorio de manipulación, 8 casillas marcadas con un ‘✓’ para variedades que fueron temporales o que sólo estuvieron presentes en algunas elecciones (T) y 7 casillas marcadas con un cruz (✗) para prácticas de manipulación que existieron en otras partes del Magreb, pero no en Argelia. De las 8 variedades de tácticas temporales o que sólo se emplearon en ciertas elecciones de periodo analizado en esta tesis, la mitad pertenecen a las elecciones de 1991: las modificaciones estratégicas de la ley, los distritos y la fórmula electorales por el gobierno de Hamruche, así como la no distribución por el FIS de hasta un millón de tarjetas de votantes. De las tácticas restantes, 3 fueron prácticas que no afloraron hasta la presidencia de Buteflika: la financiación ilegal de la campaña presidencial y la compra de votos – tanto la variedad particular como la colectiva. El último ‘✓’ se reserva para el uso de los colegios electorales itinerantes y militares, que fue prevalente entre 1995 y 2002. Después de este periodo, los primeros fueron reducidos en cantidad, mientras los segundos fueron eliminados.

**CUADRO 35. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Argelia**

		P	T			P	T
El marco legal	Leyes electorales impuestas por una fuerza política	✓		Los medios de comunicación	Acceso restringido a los medios de comunicación masivos	✗	
	Modificaciones estratégicas de las leyes electorales		✓ <sup>1</sup>		Una cobertura mediática sesgada de las elecciones	✓	
Organismos electorales	Leyes electorales con ambigüedades y lagunas que permiten el fraude	✓		La coerción electoral	El uso de violencia e intimidación contra candidatos de la oposición	✗	
	El uso del Ministerio del Interior como organismo de administración electoral	✓			El uso del estado de excepción para restringir las libertades políticas	✓	
La fórmula electoral	Organismos de supervisión electoral sin influencia o poder	✓		La compra de votos	Diferentes tipos de coerción sobre los electores	✓	
	Una fórmula que favorece la perpetuación del régimen y perjudica a la oposición		✓ <sup>2</sup>		La compra de votos particulares		✓ <sup>3</sup>
Los distritos electorales	La modificación de los distritos electorales con fines estratégicos		✓ <sup>4</sup>	La votación	La compra de votos colectivos o el clientelismo competitivo		✓ <sup>5</sup>
	La modificación de la magnitud de los distritos con fines estratégicos	✗			Un número excesivo de centros de voto	✓	
Ser elector	La exclusión del sufragio de grupos importantes de la población adulta	✓		El recuento y la tabulación	El uso de centros de voto itinerantes o militares		✓ <sup>6</sup>
	Un censo electoral inexacto e incompleto	✓			El uso de personal electoral no imparcial o no formado	✓	
	Un censo electoral no centralizado	✓			Identificación negligente de los votantes	✗	
	Abusos relacionados con las tarjetas electorales		✓ <sup>7</sup>		Coerción durante la votación (papeletas múltiples, papeletas transparentes, etc.)	✓	
Ser candidato	Restricciones importantes sobre quién puede presentarse a las elecciones	✓		El contencioso electoral	Normas que restan utilidad a los interventores y propician el fraude	✓	
	Candidaturas impulsadas para perjudicar a la oposición	✓			Observaciones electorales no permitidas o de limitado tamaño, autonomía, objetividad	✓	
	Candidaturas impulsadas para dar la apariencia de competición	✓			Participación del Ministerio del Interior en el recuento y tabulación de los resultados	✓	
La campaña electoral	El abuso de recursos estatales durante la campaña electoral	✓		El contencioso electoral	Falta de transparencia en la tabulación de los resultados	✓	
	Financiación irregular de la campaña electoral		✓ <sup>8</sup>		Un proceso contencioso electoral inexistente o con serios fallos	✓	
	Trabas y restricciones a las campañas electorales de la oposición	✗			Una autoridad contencioso electoral de dudosa imparcialidad	✓	

1 1991.

2 1991, aunque no consiguió este fin.

3 Durante la presidencia de Buteflika.

4 1991.

5 Durante la presidencia de Buteflika.

6 Los colegios militares entre 1995 y 2002; los colegios itinerantes, sobre todo, entre 1995 y 2002.

7 1991.

8 Durante la presidencia de Buteflika.

En el resumen descriptivo que doy a continuación, divido estas variedades de manipulación en tres párrafos que corresponden a las tres fases del proceso electoral empleadas en el resto de esta tesis.

### *La fase pre-electoral*

En el corto periodo entre 1989 y 1991 Argelia nos proporcionó el ejemplo de una manipulación flagrante de tres ingredientes claves de la fase pre-electoral. El primero fue *el marco legal de las elecciones* (capítulo 1), modificado con fines estratégicos cuatro veces en tres años. Además, en las dos décadas analizadas en este estudio, las dos leyes electorales argelinas fueron impuestas por un solo partido y en condiciones nada democráticas: la primera entre 1989 y 1991 por los gobiernos de Hamruche y Gozali y aprobada por el viejo parlamento efelenista; la segunda en 1997 por Zerual y Ouyahia, aprobada por el no electo Consejo Nacional de Transición. El confiar *la administración electoral* (capítulo 2) al Ministerio de Interior y sus delegados fue otro punto negativo permanente durante estas décadas, y algo que las distintas, pero siempre impotentes, comisiones de supervisión nunca pudieron paliar. Durante más de una década *la fórmula electoral* (capítulo 3) desaparece de las tácticas de manipulación electoral en Argelia (desde 1997 la fórmula proporcional pareció satisfacer a la clase política entera), pero en 1991 fue otra historia. Esta fue, en efecto, el segundo ingrediente manipulado por Hamruche. No obstante, la manipulación inherente en el cambio de fórmula fue tan descarada que generó una batalla campal, la caída del gobierno, y el encarcelamiento de los líderes islamistas. También clave en esta conflagración fue el tercer ingrediente: la delimitación abusiva de *los distritos electorales* (capítulo 4) – una práctica que, afortunadamente para los argelinos, se limita únicamente a este corto periodo inicial. Menos polémico, pero mucho más permanente, fue el control que la Administración ejerció sobre el *sufragio y el censo electoral* (capítulo 5). Aunque en Argelia menos grupos fueron privados del sufragio que en los otros dos países (sólo los ‘criminales’ y los prohibidos históricos), el censo fue igualmente inexacto e incompleto, incluso quizá más. Pero la táctica preferida de los manipuladores argelinos durante estas décadas – y no es casualidad que fue el punto que recibió la peor calificación en las encuestas de los tres países – fue las restricciones sobre las *candidaturas* (capítulo 6). En efecto, el régimen no se limitaba en las elecciones presidenciales a bloquear, a veces de forma arbitraria, las candidaturas de sus rivales, sino también impulsaba otras candidaturas para crear la apariencia de competición.

### *La fase electoral*

Con *la campaña electoral* (capítulo 7) los manipuladores electorales argelinos demostraron más flexibilidad. Aunque no consideraron necesario restringir las campañas de la oposición, siempre garantizaron una gran asimetría entre las de los candidatos y partidos oficiales por un lado y las de los demás candidatos y partidos por el otro, conseguida mediante el abuso de los recursos estatales, el respaldo de la administración y, durante la presidencia de Buteflika, el uso de financiación irregular. Esta misma asimetría quedó reflejada también en *los medios de comunicación* (capítulo 8). Aunque todos los partidos y candidatos en liza pudieron acceder a la radio y televisión nacionales, este acceso se limitó a ‘spots’ definidos y limitados, y no al resto de la programación, que siguió siendo tan sesgada como siempre

a favor de los titulares del poder o los candidatos y partidos oficiales. En términos de *coerción electoral* (capítulo 9), surgió otra situación contradictoria. Aunque no hubo problemas notables de intimidación de candidatos, desde 1992 hasta pasado el fin de del periodo analizado en esta tesis, Argelia estuvo bajo un estado de excepción que impidió a los partidos desarrollarse y desplegarse con normalidad. Por otro lado, hemos averiguado que los votantes sí estuvieron sometidos a diferentes formas de coerción: religiosa, tribal, administrativa, económica y laboral (sobre todo los policías y militares que votaron entre 1995 y 2002 en centros de voto especiales). *La compra de votos* (capítulo 10) es una llegada tardía al repertorio de los manipuladores argelinos: los fenómenos de la *chkara* y el clientelismo competitivo no empiezan a hacerse notar, en efecto, hasta los cambios económicos de la presidencia de Buteflika. Una fase de las elecciones plagada de abusos de forma permanente fue *la votación* (capítulo 11). Sólo uno de los abusos fue transitorio: el uso de los colegios itinerantes y militares que durante la segunda mitad de los noventa sirvieron a varios millones de votantes sin ningún tipo de supervisión, observación u otros controles. Pero los otros puntos negativos aquí fueron constantes: el número elevado de centros de voto, elementos que favorecieron la coerción de los votantes mientras estaban dentro de estos centros, el uso de personal electoral con dudosa imparcialidad o formación, restricciones sobre el cometido de los interventores y observaciones electorales restringidas de diferentes maneras.

#### *La fase postelectoral*

Aunque Argelia siempre ha procedido al *recuento de los votos* en público (capítulo 12), durante mucho tiempo no hubo ninguna transparencia durante la *tabulación de los resultados*. Incluso después de los cambios establecidos en 2004 que permitieron a los interventores recibir copias de las diferentes actas y acceder a supervisar algunas (aunque no todas) de las fases de la tabulación, muchos argelinos siguieron identificando esta fase como uno de los epicentros de la manipulación electoral en su país. Por último, *el proceso contencioso electoral* (capítulo 13), lejos de resolver las dudas sobre el fraude en Argelia, las aumentó. La discutible independencia de los magistrados del Consejo Constitucional, su método de investigar los recursos y el porcentaje abrumador de ellos que los magistrados desestimaron en cada ocasión, contribuyeron a hacer de esta última área del proceso electoral otro punto oscuro.

La evidencia reproducida arriba parece sugerir que en esta investigación Argelia ocupó una posición intermedia, entre Marruecos por un lado menos manipulativo y Túnez por otro lado más manipulativo. Tanto los resultados de las encuestas post-electorales como los números de variedades de fraude empleados, sitúan a Argelia entre estas dos posiciones. Pero es una premisa apoyada también por otros argumentos esgrimidos durante esta investigación. Los resultados oficiales de las elecciones argelinas, aunque nunca fidedignos, son un ejemplo. Aunque puede que los presidentes siempre ganaran mayorías absolutas desde la primera ronda, estas nunca alcanzaron los niveles plebiscitarios irrazonables de Túnez (salvo en 2009, cuando Buteflika superó a Ben Ali – una tendencia que merece más discusión abajo). Y en las elecciones legislativas, aunque puede que la combinación FLN+RND+MSP ocupara de forma permanente la mayoría de los escaños en el parlamento, se parecía menos al RCD tunecino que a las coaliciones de partidos formadas en Ma-

rruecos, donde ningún partido nunca alcanzaba la mayoría absoluta de los votos. Mi observación *in situ* de las elecciones de 2009 también confirmó esta posición intermedia: aunque el grado de competición que vi en Argelia no pudo compararse con lo que había observado en Marruecos en 2007, en términos de libertad y transparencia fue considerablemente mejor de lo que iba a presenciar en Túnez a finales de 2009.

Entre los dos extremos, puede parecer que Argelia se inclinaba más hacia el modelo marroquí. Desde luego, los dos compartían características ausentes de las elecciones tunecinas: una cierta tolerancia hacia el pluralismo, campañas electorales relativamente abiertas, la presencia de la oposición en los medios de comunicación nacionales, la representación proporcional, la eliminación progresiva de algunas de las variedades más visibles del fraude, etcétera. Pero en realidad, Túnez fue en muchos aspectos un modelo más natural para Argelia. Compartían, por supuesto, un sistema presidencial, una historia común como Estados unipartidistas, y en ambos casos los antiguos partidos únicos seguían en el poder. Otro factor compartido por estos dos, pero en este periodo ya prácticamente ausente de Marruecos, es la manipulación constante del escenario político para mantener la posición dominante de los políticos y partidos del régimen y la posición secundaria de la oposición. Porque aunque Argelia estaba dispuesta a tolerar una oposición ruidosa, esta tolerancia no debería confundirse con una disposición a cederle su poder – la oposición argelina nunca consiguió ni un ápice más de poder que la tunecina.

Dicho esto, en realidad ni Marruecos ni Túnez eran modelos convincentes para Argelia. En estas dos décadas el régimen trazó su propia y singular ruta de manipulación electoral. A principios de la década de los 1990, Argelia proporcionó un ejemplo de una estrategia de manipulación electoral completamente fallida. Los sucesivos cambios de fórmula y de distritos electorales, las alteraciones de las reglas del juego de la campaña y de la votación, por no hablar de la persecución del principal partido de oposición, fueron tácticas descaradas y torpes. Cualesquiera que fueran las causas, el fracaso de la manipulación en estas elecciones fue absoluto y pilló los dedos a los manipuladores. Con la reinstitucionalización del Estado en la segunda mitad de los noventa, se precisaba una nueva estrategia de manipulación. Consciente de la necesidad de evitar una repetición del fiasco de 1991-1992, pero consciente también de la necesidad acuciante de legitimidad, el régimen se adhirió a los principios del autoritarismo electoral y puso su empeño en fabricar una apariencia de elecciones democráticas – sin los riesgos que van asociados a las elecciones realmente democráticas.

La característica principal de esta estrategia fue fomentar la impresión de auténtica competencia electoral. Aunque puede que los resultados electorales no fueran creíbles, las autoridades argelinas se esforzaron para que la campaña electoral y el periodo previo a las elecciones parecieran abiertos y creíbles – muchas veces con éxito. Concretamente, antes de la jornada electoral, las autoridades permitieron campañas electorales aparentemente libres de restricciones, libres de injerencia administrativa, con acceso aparentemente igual a financiación pública, acceso a

los espacios y foros públicos, acceso a los medios estatales, etcétera. A esto se sumaron garantías de las máximas autoridades públicas – la presidencia, el Ministerio del Interior, incluso el jefe del Estado Mayor – de que no habría ninguna injerencia en el ‘proceso democrático’. En realidad, estas garantías y esta supuesta igualdad eran irreales. Pero podrían, de cuando en cuando, resultar convincentes. En 1999, como hemos visto, pesos pesados como Aït Ahmed, Hamruche y Taleb Ibrahimí parecen haberse convencido de que tenían posibilidades de competir en régimen de igualdad. En 2004 también, la simulación de auténtica competencia entre Buteflika y Benflis, fue sorprendentemente persuasiva. Pero en estos dos ejemplos, como en todas las demás elecciones, después de campañas electorales relativamente abiertas, las fases cruciales de la votación y el recuento y tabulación fueron de todo menos abiertas. Allí los manipuladores argelinos emplearon un abanico amplio de diferentes tácticas, algunas de ellas exclusivamente argelinas, como los colegios itinerantes y los centros de voto militares; otras comunes al resto del Magreb, como el uso de personal electoral cuidadosamente seleccionado, la tabulación de los resultados sin supervisión, o un proceso contencioso electoral defectuoso.

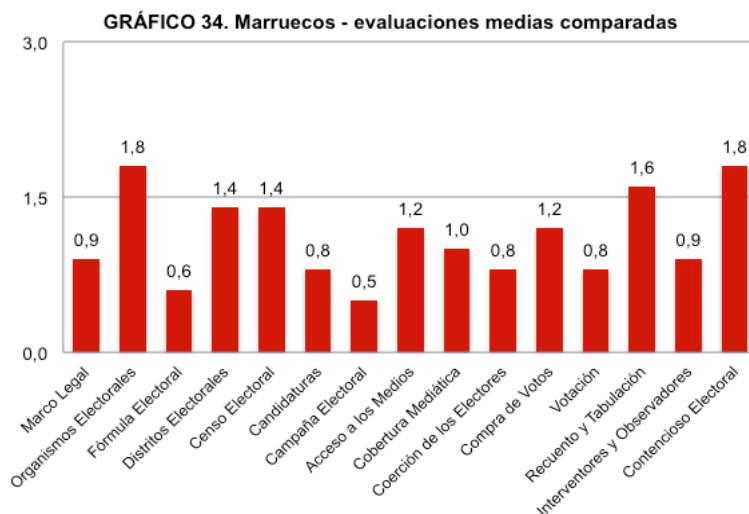
Durante aproximadamente una década después de las presidenciales de 1995 esta estrategia dio resultados generalmente buenos. El régimen logró en gran medida la imagen de competencia electoral que buscaba, aunque sin duda hubo incidentes que se escaparon de su control y arrojaron sombras sobre ella. La retirada colectiva de los rivales de Buteflika en 1999 fue un golpe fuerte. El boicot de las legislativas de 2002 por el FFS y el RCD a causa de las protestas en la Cabilia fue otro. La insistencia de Taleb Ibrahimí en presentarse de nuevo contra Buteflika en 2004 y la manera torpe en que su candidatura fue excluida, fue otra. Pero con la excepción de estos inconvenientes, en estos años las elecciones argelinas contribuyeron en gran medida al restablecimiento y consolidación de las instituciones estatales y a la restauración de la legitimidad internacional perdida. Al menos en términos de estos objetivos, el autoritarismo electoral demostró ser una estrategia acertada.

Y, sin embargo, antes de que concluyera el periodo analizado en esta tesis, esta estrategia ya presentaba signos de desgaste. Ya en las elecciones legislativas del 2007, el índice récord de abstención – según los datos oficiales (contestados) sólo participaron el 35% de los electores (y como hemos visto, hasta 3 millones de potenciales electores ni siquiera figuraban en el censo) – apuntaba a una profunda desconexión entre la población y las elecciones. Pero estas elecciones también mostraban otras fisuras en la capacidad del régimen de controlar el proceso: la nueva negativa del FFS a participar en las elecciones; la destitución hostil de Yaballah y el resto de la dirección del partido *Islah* en vísperas de las elecciones; y, por supuesto, el enfrentamiento público entre el ministro del Interior y el presidente de la comisión de supervisión sobre el fraude cometido durante la votación. Y en las elecciones presidenciales de 2009 hubo signos claros de incompatibilidad entre el modelo del autoritarismo electoral y la visión autoritaria clásica de Buteflika. Después de que éste cambiara la Constitución para poder seguir en el poder, el régimen fue incapaz de convencer a un solo candidato serio a participar en las elecciones, así dañando seriamente la impresión de competencia electoral deseada. El triunfo aplastante del *zāim*, superando por primera vez a su vecino Ben Ali

con más del 90% de los votos, y un índice de participación inverosímil de casi el 75%, parecían pertenecer no a la Argelia pluripartidista pseudo-democrática del presente, sino a la Argelia desvergonzadamente autoritaria de tres o cuatro décadas atrás.

## V.2- Marruecos

Como se ha visto antes, Marruecos salió significativamente mejor parado de las encuestas postelectorales que sus dos vecinos. Los resultados consolidados de las quince preguntas diferentes, ofrecen una visión interesante de cómo las elecciones legislativas de 2007 fueron percibidas por un amplio surtido de marroquíes informados, quienes, en su mayoría, no formaron parte ni de la élite política o económica, ni del mundo académico. En el gráfico siguiente, se observa de nuevo la respuesta media a cada una de las preguntas de la encuesta, calculada excluyendo a aquellos encuestados que no supieron o no quisieron contestar. Y de nuevo, al trazar una línea horizontal por el ecuador del eje de las ordenadas, es decir en el punto 1,5 sobre 3, se puede observar tan sólo tres áreas por encima de la línea (los organismos electorales, el recuento y tabulación, y el proceso contencioso electoral), donde los encuestados consideraron que en estas elecciones, el tema en cuestión fue considerablemente afectado por manipulación.



Se trata de un veredicto colectivo mucho más favorable que el que recibió Argelia (9 puntos en la misma línea o por encima de ella) o Túnez (12 puntos por encima). Y sigue siéndolo incluso si añadimos los dos puntos en la tabla que se aproximan al punto 1,5 por una fracción de una décima (es decir: los distritos electorales con 1,44; y el censo electoral también con 1,44). Sin embargo, tal como he observado en los capítulos anteriores, hay algunos resultados de esta encuesta que son desconcertantes. Uno de ellos es el resultado a la pregunta sobre la fórmula electoral, que con una puntuación media de tan sólo 0,6, es entre los mejores de toda la encuesta, pese a que, según los argumentos que he desarrollado durante el análisis, esto sigue siendo uno de los principales instrumentos utilizados por el régimen marroquí para evitar la emergencia de partidos, mayorías y gobiernos fuertes.

Otro punto sorprendente es el resultado de la pregunta sobre los distritos electorales, que generó una puntuación mayoritariamente positiva entre los encuestados, a pesar del hecho de que inmediatamente antes de las elecciones de 2007 los distritos fueron modificados innecesariamente y en una opacidad absoluta (como ha sido tradición antes de cada una de las elecciones legislativas de la historia en este país). En ambos casos, sin embargo, estas anomalías podrían explicarse más por ciertas carencias en la formulación de las preguntas o respuestas, que por ejemplo, por una complicitad o ignorancia sobre estos temas entre los encuestados. Esta reflexión nos obliga, a su vez, a recordar los límites de estos resultados, y no a pretender que constituyan un indicador privilegiado de la manipulación electoral o de su ausencia de las elecciones. También cabe recordar que la encuesta versa sólo sobre unas elecciones y no sobre todo el periodo analizado.

En cambio, el cuadro que resume las 36 principales tácticas de manipulación empleadas en los países magrebíes y que aparece a continuación, sí versa sobre las dos décadas estudiadas y resume con mucho más detalle los métodos de manipulación electoral empleadas por el régimen marroquí durante todo este periodo. Al igual que en los dos otros casos, listo aquí todas las principales variedades de manipulación empleadas en los tres países e indico cuáles de ellas fueron utilizadas en Marruecos y cuáles no - dividiendo las que sí en dos categorías, aquellas que fueron elementos permanentes de su repertorio de manipulación (P) y aquellas que fueron temporales o que sólo estuvieron presentes en algunas elecciones (T).



**CUADRO 36. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Marruecos**

		P	T			P	T	
El marco legal	Leyes electorales impuestas por una fuerza política	✗		Medios de comunicación	Acceso restringido a los medios de comunicación masivos	✗		
	Modificaciones estratégicas de las leyes electorales		✓ <sup>9</sup>		Una cobertura mediática sesgada de las elecciones		✓ <sup>10</sup>	
	Leyes electorales con ambigüedades y lagunas que permiten el fraude		✓ <sup>11</sup>	Coerción electoral	El uso de violencia e intimidación contra candidatos de la oposición	✗		
Organismos electorales	El uso del Ministerio del Interior como organismo de administración electoral	✓		Coerción electoral	El uso del estado de excepción para restringir las libertades políticas	✗		
	Organismos de supervisión electoral sin influencia o poder		✓ <sup>12</sup>		Diferentes tipos de coerción sobre los electores		✓ <sup>13</sup>	
La fórmula electoral	Una fórmula que favorece la perpetuación del régimen y perjudica a la oposición	✓		La compra de votos	La compra de votos particulares	✓		
Los distritos electorales	La modificación de los distritos electorales con fines estratégicos	✓			La votación	La compra de votos colectivos o el clientelismo competitivo	✓	
	La modificación de la magnitud de los distritos con fines estratégicos	✓		Un número excesivo de centros de voto		✓		
Ser elector	La exclusión del sufragio de grupos importantes de la población adulta	✓		La votación	El uso de centros de voto itinerantes o militares	✗		
	Un censo electoral inexacto e incompleto	✓			El uso de personal electoral no imparcial o no formado	✓		
	Un censo electoral no centralizado	✓			Identificación negligente de los votantes		✓ <sup>14</sup>	
	Abusos relacionados con las tarjetas electorales		✓ <sup>15</sup>		Coerción durante la votación (papeletas múltiples, papeletas transparentes, etc.)		✓ <sup>16</sup>	
Ser candidato	Restricciones importantes sobre quién puede presentarse a las elecciones	✗		La votación	Normas que restan utilidad a los interventores y propician el fraude	✓		
	Candidaturas impulsadas para perjudicar a la oposición		✓ <sup>17</sup>		El recuento y la tabulación	Observaciones electorales no permitidas o de limitado tamaño, autonomía, objetividad	✓	
	Candidaturas impulsadas para dar la apariencia de competición	✗				Participación del Ministerio del Interior en el recuento y tabulación de los resultados	✓	
La campaña electoral	El abuso de recursos estatales durante la campaña electoral	✗		El contencioso electoral	Falta de transparencia en la tabulación de los resultados	✓ <sup>18</sup>		
	Financiación irregular de la campaña electoral	✗			Un proceso contencioso electoral inexistente o con serios fallos	✓		
	Trabas y restricciones sobre las campañas de la oposición	✗			Una autoridad contencioso electoral de dudosa imparcialidad	✓		

De las 36 variedades de manipulación presentadas en el cuadro resumen, Marruecos tiene 17 casillas marcadas con un ‘✓’ para variedades que fueron elementos fijos de su repertorio de manipulación, 9 casillas marcadas con un ‘✓’ para variedades que estuvieron presentes en sólo algunas de las elecciones – en este caso todas ellas en la primera parte del periodo analizado – y 10 casillas marcadas con un ‘✗’ por prácticas de manipulación que existieron en otras partes del Magreb, pero que no se emplearon en Marruecos. En el resumen descriptivo a continuación, divido todas estas variedades de nuevo en tres párrafos que corresponden a las tres fases del proceso electoral utilizadas en esta tesis.

### *La fase pre-electoral*

Antes de 1997 *el marco legal* de las elecciones (capítulo 1) fue un foco de problemas, no sólo por el popurrí confuso y a veces incoherente de diferentes textos o las lagunas contenidas en ellos, sino por el hecho de que su revisión antes de cada cita electoral se instrumentalizaba como un reclamo para persuadir la oposición a participar. Pero con la unificación de los textos en 1997 y la adopción de nuevas medidas de común acuerdo entre los diferentes partidos a partir de 2001, esto dejó por completo de ser un foco de abusos. Lo que fue un punto negativo constante durante estas décadas fue el control ejercido sobre *la administración electoral* (capítulo 2) por el Ministerio del Interior y sus delegados. Con su reputación y antecedentes, nunca podía organizar elecciones creíbles, pero éste no fue un punto que Palacio estuvo dispuesto a discutir. Tampoco hubo organismo capaz de supervisar al Ministerio: en realidad, las comisiones de seguimiento en 1993 y 1997 fueron tan inútiles que ni siquiera se convocaron en 2002 y 2007. Una de las grandes bazas del repertorio de manipulación electoral en Marruecos fue *la fórmula electoral* (capítulo 3). Tanto la fórmula mayoritaria uninominal como la representación proporcional reforzaron al monarca y debilitaron a los partidos políticos. La paradoja es que los partidos que lucharon para la RP no cuidaron los detalles que la acompañan. Uno de estos detalles, la magnitud de *los distritos electorales* (capítulo 4) jugó un rol cardinal en impedir que funcionara como debía. En efecto, la magnitud tan baja elegida por el Ministerio en 2002 (y reducida más en 2007), hizo que en la mayoría de los distritos las elecciones siguieran pareciendo competiciones uninominales. Y la delimitación de éstos, siguió siendo el cometido exclusivo del

---

9 En las elecciones de 1993 y 1997 pero no a partir del gobierno de alternancia..

10 *ibíd.*

11 Hasta la promulgación del código electoral en 1997.

12 Las comisiones sólo funcionaron en las elecciones de 1993 y 1997, luego no hubo ningún organismo de supervisión.

13 La coerción de los agentes locales de la administración en las elecciones de 1993 y 1997.

14 En las elecciones de 1993 y 1997.

15 *ibíd.*

16 *ibíd.*

17 *ibíd.*

18 Pese a las mejoras en este ámbito, incluso en 2007 no hubo transparencia completa durante la tabulación.

Ministerio, cuyos criterios en este ámbito eran desconocidos y opacos. Otro ámbito predilecto de los manipuladores marroquíes fue el control del *sufragio activo y el censo electoral* (capítulo 5). Grupos importantes de la población adulta fueron privados del sufragio durante todo el periodo o parte de él: ‘criminales’, militares y policías, expatriados y jóvenes. Pero otros varios millones simplemente nunca aparecieron en un censo electoral terriblemente inexacto e incompleto – y cada vez más así -. Al final de las dos décadas, *las candidaturas* (capítulo 6), fue un ámbito donde Marruecos brilló en contraste con los otros dos países. Pero si en el reino alauí la restricción del sufragio pasivo nunca fue realmente un problema, no hay que olvidarse de que al principio del periodo seguía habiendo vestigios de la vieja práctica ‘*majzeniana*’ de impulsar candidaturas (y partidos) para – entre otros objetivos – perjudicar a la oposición (Práctica quizá nunca desaparecida de la escena política marroquí con la proliferación de cada vez más partidos y candidaturas.).

### *La fase electoral*

Los manipuladores electorales en Marruecos siempre estaban dispuestos a permitir más libertad y más igualdad de oportunidad durante *la campaña electoral* (capítulo 7) que sus homólogos en los otros dos países. Pero esto no significa que no hubiera injerencia administrativa activa durante la campaña, sobre todo mediante los agentes locales de la administración durante los noventa. Pero dicha injerencia registró una fuerte disminución a partir de 1997, en un patrón que se puede también observar en otros elementos de la campaña: sobre todo la cobertura mediática y la coerción de los electores. Aunque se concedió el acceso a las ondas estatales a todos los partidos marroquíes tan pronto como 1983, *los medios de comunicación* (capítulo 8) continuaron teniendo un fuerte sesgo pro-gubernamental a principios de mi periodo. Pero de 1997 en adelante, el trato privilegiado que los partidos de la administración habían disfrutado, pasó progresivamente a ser cosa del pasado. De modo parecido, *la coerción electoral* (capítulo 9) especialmente aquella ejercida sobre los electores por los *moqadems*, *caíds* y *cheijs*, fue otra práctica que al principio de la segunda década de este estudio fue en acusado descenso. Pero otras prácticas coercitivas no desaparecieron: la coerción religiosa, supersticiosa y tribal continuaron, aunque no debemos asignar a ellas más ubicuidad de la que realmente tuvieron. *La compra de votos* (capítulo 10) puede que disminuyera en su versión particular, pero no desapareció en absoluto como se había esperado con la adopción de la nueva fórmula electoral y sistema de papeletas. Y la compra de votos colectivos, o el clientelismo competitivo, sí floreció durante todo el periodo analizado. En cuanto a *la votación* (capítulo 11), es cierto que varios cambios instituidos durante el curso de estas dos décadas eliminaron algunos de los peores abusos, como la escasa exigencia a la hora de identificar a los votantes. Pero otros puntos negativos más sutiles permanecieron: el elevado número de centros de voto, el uso de personal electoral de dudosa imparcialidad y formación, restricciones sobre el cometido de los interventores y una profunda reticencia a permitir una observación electoral completa.

### *La fase postelectoral*

*El recuento y la tabulación de los resultados* (capítulo 12) fue otra área donde Marruecos adoptó mejoras significativas durante estas décadas, particularmente la satisfacción de la demanda de la oposición de recibir copias de las actas a cada paso. Pero aquí también el proceso siguió empañado por el papel jugado en ello por la Administración y su rechazo a permitir que los interventores y observadores pudieran seguir uno o más momentos claves. Por último, tal como recogió la encuesta post-electoral, hubo fallos serios en *el proceso contencioso electoral* (capítulo 13) en Marruecos durante todo el periodo analizado. Entre ellos, destacan la dudosa imparcialidad del tribunal y su inaceptable lentitud en la resolución de los casos.

Puede parecer, sobre la base de las encuestas postelectorales y los números de variedades de manipulación presentes en la tabla anterior, que las elecciones marroquíes fueron más libres y menos manipuladas que las elecciones de los dos otros países. Hay otros argumentos que apoyan esta premisa. En la introducción, he comentado que tras observar *in situ* unas elecciones en cada país, las elecciones legislativas marroquíes de 2007 se destacaron como sensiblemente más transparentes, más libres y más competitivas que las elecciones de los otros dos países. Igualmente, en la sección de historia y el análisis empírico, he señalado una serie progresiva de mejoras introducidas en los procesos electorales en Marruecos, y una serie de abusos que seguían produciéndose en los otros dos países, pero que en Marruecos, en la segunda década de mi estudio, se habían quedado en la cuneta. Desde luego, hay varias pruebas que apuntan a que la limpieza de las elecciones marroquíes mejoró de forma considerable a lo largo de las décadas analizadas, de forma que, a finales del periodo, estas elecciones fueron considerablemente menos manipuladas que las del resto del Magreb.

Sin embargo, esta premisa no se verifica necesariamente en la realidad. Ninguno de los elementos citados en el párrafo anterior demuestra que, en su conjunto, las elecciones marroquíes del periodo estudiado fueran de verdad más libres o limpias. Lo que sí es verificable, como la sección analítica central de esta investigación ha avalado, es que hubo áreas o *etapas* de los procesos electorales marroquíes más libres y limpias: las campañas electorales en Marruecos, por ejemplo, siempre fueron mucho más libres que en los dos otros países. No obstante, también hubo otras áreas o etapas de los procesos electorales, como los distritos electorales, donde las elecciones marroquíes fueron tanto o más manipuladas que las elecciones de los otros dos países estudiados.

Cabe recordar aquí el argumento de Andreas Schedler, visto en el capítulo teórico, sobre la significación de las violaciones de los eslabones de su cadena de elección democrática. En efecto, como esgrime Schedler, cumplir parcialmente las normas democráticas, no lleva a una democracia parcial: “*Si la cadena de elección democrática se rompe en cualquiera de sus eslabones, los comicios no se vuelven menos democráticos; se vuelven no democráticos.*” En este sentido, es irrelevante si en el cuadro arriba Marruecos tiene cinco ‘✓’ menos que Argelia o Túnez, o sólo el 5% de los ‘✓’ de estos países: un solo visto bueno es suficiente para saber que las elecciones fueron manipuladas y autoritarias. Pero esto no es simple quisquillosidad teórica tampoco. Un

resultado electoral puede ser profundamente alterado por la manipulación de tan sólo una de las 13 áreas del proceso electoral analizadas en esta tesis.

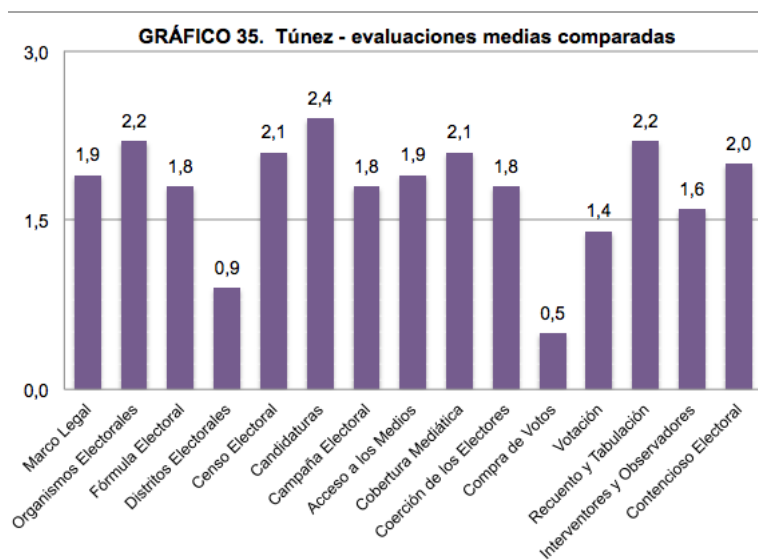
La parte empírica de esta investigación ha demostrado que, en realidad, la Administración marroquí manipuló activamente sus elecciones durante todo el periodo analizado – las elecciones de 2002 y 2007 incluidas, pese a las campañas de marketing emprendidas para promocionarlas como democráticas -. No obstante, cabe resaltar que sí hubo un cambio en Marruecos entre la primera década analizada en esta tesis y la segunda, aunque no precisamente el cambio que muchos observadores imaginaron. En realidad, aunque la manipulación de las elecciones marroquíes no desapareció, *pareció* desaparecer. Esta impresión fue el resultado, en gran medida, de un cambio en las tácticas empleadas por los manipuladores electorales marroquíes. Fundamentalmente, tal como se ha visto durante el análisis, éstos optaron cada vez más por no interferir en los pasos más destacados y visibles del proceso electoral, es decir, la campaña, la votación y el recuento y la tabulación. Se habrían dado cuenta que podían conseguir los resultados electorales que convenían al Palacio, centrando sus esfuerzos en elementos menos destacados y menos visibles del proceso electoral. Es significativo que este cambio no fue repentino tampoco, sino un cambio lento y progresivo que se remonta a décadas pasadas, orquestado, o al menos supervisado, por el reputado ‘genio’ de la manipulación electoral, Driss Basri. Durante las dos décadas de Basri como ministro de Interior (de 1979 a 1999), se pudo observar una tendencia clara: la injerencia excesiva y torpe de los primeros años (*‘gerrymandering’* descarado, intimidación a veces violenta de los candidatos y electores, urnas visiblemente manipuladas, etcétera) dio paso a una estrategia más discreta y sutil, basada en las formas cada vez menos visibles para manipular los resultados de las elecciones que hemos visto durante este trabajo. Gracias a esta estrategia, Marruecos fue sin duda el ejemplo más conseguido de un Estado autoritario electoral, persuadiendo al mundo exterior (aunque no a su propia población) que se acercaba cada vez más a la democracia verdadera.

### V.3- Túnez

Tal como se ha visto antes, Túnez obtuvo la peor calificación global en las encuestas post-electorales realizadas durante esta investigación. Al centrarnos en los resultados consolidados de las quince preguntas, obtenemos una perspectiva excepcional e inusitada de la opinión muy negativa sobre las elecciones que los tunecinos educados sostenían en privado bajo el régimen de Ben Ali. Obviamente, desde la revolución de 2011, los tunecinos han reencontrado la libertad de expresión y opiniones como éstas, que anteriormente fueron celosamente guardadas, ahora han tenido una amplia difusión pública. Pero cabe recordar, que en el momento de realizar esta encuesta, no existía ninguna información de este tipo sobre lo que opinaban los tunecinos (al menos dentro del territorio nacional). Y desde luego, bajo Ben Ali, los académicos tunecinos nunca habrían osado realizar, ni mucho menos publicar, una encuesta de este tipo.

En el siguiente cuadro, al igual que en los dos otros casos, ilustro la respuesta media a las quince preguntas de la encuesta, calculada excluyendo a aquellos

encuestados quienes no supieron o no quisieron contestar (quienes, como era de esperar, en Túnez fueron más numerosos que en los dos otros países – en concreto, una media de 2 encuestados por pregunta). De nuevo, si trazamos una línea horizontal por el ecuador del eje Y, podemos fácilmente distinguir las áreas que los encuestados consideraron más libres y más manipuladas. Aunque en los resúmenes de los otros dos países he listado las áreas más manipuladas, en este caso nos encontramos con que las más manipuladas (12 sobre 15) superan tanto a las más libres (sólo 3 de 15) que he optado por sólo listar estas últimas. En concreto, las únicas áreas del proceso electoral que los encuestados juzgaron relativamente libres de manipulación en las elecciones simultáneas de 2009 fueron los distritos electorales, la compra de votos, y la votación.



Como ya he comentado en capítulos anteriores, estos resultados no contienen grandes sorpresas, con la excepción de la sinceridad demostrada por los encuestados. Es interesante, sin embargo, considerar lo estrechamente que coinciden los resultados tunecinos

con los extraídos de la encuesta argelina. Esto fue notablemente el caso con el marco legal, los organismos electorales, los distritos electorales, las candidaturas y la cobertura mediática, donde las puntuaciones medias fueron o bien exactamente iguales o bien sólo se diferenciaron por una décima de punto. Pero aunque estos paralelos son interesantes y confirman muchos de los argumentos esgrimidos durante el análisis, también subrayan los límites de estas encuestas como indicadores de la manipulación electoral. Digo esto porque, pese a estas similitudes casi exactas, se ha podido ver durante esta disertación que las elecciones tunecinas y argelinas no se parecieron tanto.

Las diferencias entre las estrategias de manipulación tunecina y argelina son más patentes en el siguiente cuadro. Aquí tenemos una perspectiva mucho más detallada de los métodos de manipulación empleados por el régimen de Ben Ali durante las dos décadas estudiadas. De nuevo listo las 36 variedades de manipulación prevalentes en los tres países e indico cuáles de ellas fueron utilizadas en Túnez, dividiéndolas en dos categorías, aquellas que fueron elementos fijos de su repertorio de manipulación (P) y aquellas que fueron temporales o que estuvieron presentes en sólo algunas de las elecciones (T).

De las 36 variedades de manipulación presentes en el cuadro resumen, Túnez tiene 25 casillas marcadas con un '✓' para variedades que fueron elementos fijos de su repertorio de manipulación, 3 casillas marcadas con un '✓' para variedades que estuvieron presentes en sólo algunas de las elecciones, y 8 casillas marcadas con un '✗' para prácticas de manipulación que existieron en otras partes del Magreb, pero que nunca se utilizaron de forma significativa en Túnez.

**CUADRO 37. Resumen de las tácticas de manipulación empleadas en Túnez**

		P	T			P	T
El marco legal	Leyes electorales impuestas por una fuerza política	✓		Medios de comunicación	Acceso restringido a los medios de comunicación masivos	✓	
	Modificaciones estratégicas de las leyes electorales	✓			Una cobertura mediática sesgada de las elecciones	✓	
	Leyes electorales con ambigüedades y lagunas que permiten el fraude	✗		Coerción electoral	El uso de violencia e intimidación contra candidatos de la oposición	✓	
Organismos electorales	El uso del Ministerio del Interior como organismo de administración electoral	✓			El uso del estado de excepción para restringir las libertades políticas	✗	
	Organismos de supervisión electoral sin influencia o poder	✓		Diferentes tipos de coerción sobre los electores	✓		
La fórmula electoral	Una fórmula que favorece la perpetuación del régimen y perjudica a la oposición	✓		La compra de votos	La compra de votos particulares	✗	
Los distritos electorales	La modificación de los distritos electorales con fines estratégicos	✗			La compra de votos colectivos o el clientelismo competitivo	✗	
	La modificación de la magnitud de los distritos con fines estratégicos	✗		La votación	Un número excesivo de centros de voto	✓	
Ser elector	La exclusión del sufragio de grupos importantes de la población adulta	✓			El uso de centros de voto itinerantes o militares	✗	
	Un censo electoral inexacto e incompleto	✓			El uso de personal electoral no imparcial o no formado	✓	
	Un censo electoral no centralizado	✓			Identificación negligente de los votantes		✓ <sup>19</sup>
	Abusos relacionados con las tarjetas electorales	✓		Coerción durante la votación (papeletas múltiples, papeletas transparentes, etc.)	✓		
Ser candidato	Restricciones importantes sobre quién puede presentarse a las elecciones	✓		Normas que restan utilidad a los interventores y propician el fraude	✓		
	Candidaturas impulsadas para perjudicar a la oposición		✓ <sup>20</sup>	Observaciones electorales no permitidas o de limitado tamaño, autonomía, objetividad	✓		
	Candidaturas impulsadas para dar la apariencia de competición		✓ <sup>21</sup>	El recuento y la tabulación	Participación del Ministerio del Interior en el recuento y tabulación de los resultados	✓	
La campaña electoral	El abuso de recursos estatales durante la campaña electoral	✓			Falta de transparencia en la tabulación de los resultados	✓	
	Financiación irregular de la campaña electoral	✗		El contencioso electoral	Un proceso contencioso electoral inexistente o con serios fallos	✓	
	Trabas y restricciones sobre las campañas de la oposición	✓			Una autoridad contencioso electoral de dudosa imparcialidad	✓	

19 Entre 1989 y 1999.

20 Se trata de los candidatos y partidos de la oposición leales a Ben Ali, que ocupaban el terreno de una oposición legítima.

21 *ibíd.* Especialmente en las elecciones presidenciales de 1999, 2004 y 2009, los candidatos rivales a Ben Ali.



En el resumen descriptivo a continuación, presentaré abreviadamente lo esencial del contenido de este cuadro, dividiendo la estrategia de manipulación electoral del régimen benalista en tres párrafos que corresponden a las tres fases del proceso electoral utilizadas en esta tesis.

#### *Fase pre-electoral*

Aunque *el marco legal* (capítulo 1) de las elecciones tunecinas tenía méritos obvios como un sólo código electoral claro y completo vigente desde 1969, el texto fue la imposición de una sola fuerza política, y en todos estos años nunca fue discutido ni mucho menos consensuado. Fue, además, instrumentalizado por el régimen, modificado antes de cada cita electoral, en muchos casos no por necesidad, sino para fomentar una imagen de progreso democrático. Y en todas estas modificaciones, el control absoluto del temido Ministerio de Interior y sus delegados sobre *la administración electoral* (capítulo 2) fue inamovible. La creación en 1999 de una comisión de supervisión, sin autonomía y sin poderes, no surtió efectos positivos. La *fórmula electoral* mayoritaria de listas (capítulo 3) fue uno de los métodos más eficaces para conservar las instituciones electas exclusivamente en manos del régimen. La adición en 1993 de una dosis de proporcionalidad para una minoría de escaños reservados a la oposición fue un golpe maestro de manipulación que relegó las demás fuerzas a luchar entre sí y no en contra del RCD. Los *distritos electorales* (capítulo 4) constituyen una isla en el mar de la manipulación en Túnez: el uso de distritos administrativos y una fórmula matemática para asegurar el *apportionment* eliminó la posibilidad de abusos. En cambio, *el sufragio activo y el censo electoral* (capítulo 5) sí fueron el epicentro de muchos abusos. Los grupos privados del sufragio en Túnez incluyeron los ‘criminales’, los militares y policías, y todos aquellos que nunca recibían sus tarjetas electorales. Pero el problema más grave, sin duda, fue la ausencia de un tercio de los adultos tunecinos del censo. No ser elector significaba también automáticamente no ser candidato. El tema de *las candidaturas* (capítulo 6), fue otro punto fuertemente controlado por los manipuladores tunecinos, tanto en las presidenciales como en las legislativas. Pero no fue simplemente cuestión de controlar o restringir, el régimen también necesitó fomentar candidatos y partidos de una ‘oposición leal’ para que ocuparan el sitio de una oposición verdadera y dieran una imagen de pluralismo y democracia. La introducción de múltiples candidaturas en las elecciones presidenciales a partir de 1999 fue sin duda la mejor ilustración de ello.

#### *Fase electoral*

Aunque las dos semanas de *la campaña electoral* (capítulo 7) fueron para la oposición tunecina las dos semanas más libres de todo el ciclo político quinquenal, no estuvieron exentas de manipulación. La desigualdad de las campañas fue notable: por un lado, las de Ben Ali y el RCD con sus medios siempre muy superiores, su abuso de los recursos estatales, y la complicidad activa de la administración; por otro, las de la oposición, dificultadas por su debilidad, por la censura de su propaganda y por el clima de miedo constante que obstaculizó sus contactos con sus seguidores y el público. El acceso de la oposición a *los medios de comunicación* (capítulo 8) fue severamente restringido durante todo el periodo analizado y consistió en una sola aparición en las ondas nacionales durante la campaña. Hacer cam-

pañía en los medios privados o extranjeros estuvo directamente prohibido desde 2003. A su vez, por hacer campaña por las calles y los barrios se corría el riesgo de pequeños actos de *coerción electoral* (capítulo 9), aunque mucho más importantes fueron los diferentes tipos de coerción a los que fueron sometidos los electores, sobre todo administrativa y profesionalmente. Los tunecinos fueron afortunados, sin embargo, de que el régimen de Ben Ali nunca vio necesario recurrir a la *compra de votos* (capítulo 10). Ésta fue, en efecto, una de las pocas variedades de manipulación electoral ausentes del proceso electoral tunecino. En contraste, *la votación* (capítulo 11) estuvo plagada de un conjunto de pequeños problemas: el uso de personal electoral no imparcial o no formado, la identificación negligente de los votantes (hasta el 2004 se exigía sólo la tarjeta electoral) y diferentes elementos que permitían la coerción durante la votación. Otro factor importante fue el número de centros de voto – muy superior a lo que podían visitar los observadores electorales amigos invitados por Ben Ali, o lo que podían supervisar los interventores de la oposición, dentro de los estrictos límites de sus competencias.

#### *Fase postelectoral*

Los interventores también estuvieron limitados en términos de lo que pudieron supervisar durante las fases cruciales del *recuento y la tabulación de los resultados* (capítulo 12). La falta de transparencia durante la tabulación, y la gestión directa de ésta por el Ministerio de Interior (Argelia y Marruecos al menos trataron de disfrazar el rol de sus ministerios en este procedimiento clave) hizo de ésta uno de los puntos más oscuros de las elecciones tunecinas. Por último, el *proceso contencioso electoral* (capítulo 13), cerrado a los votantes y a los partidos políticos y presidido por un cercano de Ben Ali, nunca resultaría satisfactorio. Que los partidos de la oposición tunecina apenas se molestaron en presentar recursos fue un indicio de ello. Sin embargo, sería erróneo decir que el proceso fue ineficaz: al contrario, como tantos otros puntos del proceso electoral tunecino, cumplió con creces la finalidad misma de su creación: la decoración.

La evidencia reproducida arriba (tanto los resultados de las encuestas post-electorales como el número de tácticas de manipulación empleadas) sugieren que las elecciones tunecinas fueron *más* manipuladas que las de Argelia o Marruecos. A lo largo de este trabajo he presentado varios otros argumentos que apoyan esta premisa. Desde luego, como he comentado en la sección de historia, los resultados electorales tunecinos, en particular los inverosímiles márgenes de la victoria de Ben Ali y del RCD y los altísimos índices de participación, parecían signos evidentes de mayor manipulación. Asimismo, como he comentado en la introducción, incluso dejando de lado el hecho de que Túnez fue el único caso en el que me vi obligado a observar sus elecciones a hurtadillas, la impresión incompleta que pude obtener de sus elecciones simultáneas de 2009 fue mucho menos favorable en términos de competencia, libertad y transparencia que las impresiones causadas por las elecciones de los dos otros países.

Pero a pesar de estos puntos, sería demasiado simplista concluir directamente que las elecciones tunecinas fueron más manipuladas y menos libres que las elecciones argelinas y marroquíes. En efecto, como la sección analítica central de esta

investigación ha avalado, aunque virtualmente todas las áreas o fases de los procesos electorales tunecinos estuvieron afectados por manipulación, algunas de ellas mucho más que en Argelia o Marruecos, también hubo algunas otras áreas o fases más libres y limpias que las de los demás países. Y como ya he señalado en las conclusiones sobre las elecciones marroquíes, la cantidad de símbolos ‘ ’ o ‘ ’ es en cierto modo irrelevante puesto que la manipulación de una sola área o fase puede repercutir más en los resultados de unas elecciones que la manipulación de todas las fases de otras elecciones.

Donde no cabe duda, sin embargo, es que la manipulación electoral en Túnez fue más descarada y más restrictiva que en Argelia o Marruecos. Por una parte, la manipulación fue más descarada con mayor frecuencia: el régimen, en efecto, no se esforzó mucho por disfrazar su injerencia directa en algunos elementos claves del proceso electoral como las candidaturas, la cobertura mediática, la votación, y especialmente el recuento y la tabulación. Por otra parte, la manipulación en Túnez fue mucho más restrictiva, como consecuencia de la paranoia e intolerancia absoluta del régimen hacia cualquier oposición, pluralismo o competencia auténticos. Mientras los otros dos regímenes estaban dispuestos a dar cierto espacio a sus oposiciones y una apariencia de competencia genuina a muchas etapas de sus procesos electorales, el régimen benalista invariablemente prefirió controlar y restringir cualquier espacio o margen que surgiera. Abundan los ejemplos, como sus esfuerzos por restringir el acceso de la oposición a los diferentes medios de comunicación, por censurar su propaganda electoral, o sus modificaciones continuas de los requisitos para ser candidato a la presidencia. Por estos motivos, no me puedo equivocar en concluir que Túnez fue el peor ejemplo de un Estado autoritario electoral, incapaz como fue de superar sus tendencias más represivas en beneficio de una imagen más democrática.

Es interesante notar que mientras el régimen permanecía en el poder, sólo se podía hacer conjeturas sobre el alcance de esta manipulación. El discurso cuidadosamente elaborado del régimen sobre un presidente en sintonía con su nación, apoyado por un partido con varios millones de afiliados, por no mencionar el fuerte culto a su persona, camuflaba en cierto modo algunas de las manifestaciones más descaradas del fraude. Aunque las victorias aplastantes de Ben Ali y las tasas de participación masivas siempre parecían del reino de lo imposible, y aunque parecía sospechoso que los partidos de oposición que más se congraciaban con el presidente podían ganar cientos de miles de votos mientras que los que se atrevían a criticarle fracasaban estrepitosamente en las urnas, no había pruebas para demostrar lo contrario.

La revolución de 2011 evidentemente destrozó de una vez este camuflaje. Desde la perspectiva de la investigación, el cambio de régimen produjo una oportunidad antes inimaginable de comprobar, expandir y contrastar los resultados del trabajo de investigación realizado hasta la revolución. Lo que antes había sido el más cerrado y restringido de los tres casos de estudio, se transformó radicalmente. Esto no significa que los archivos de repente se abrieran, que el gobierno interino publicara los resultados verdaderos de las elecciones pasadas, o que los antiguos

funcionarios electorales confesaran los delitos y desmanes que habían cometido en nombre del Antiguo Régimen. En realidad, no había sucedido ninguna de estas cosas incluso cuando mi periodo de recopilación de datos terminara en octubre de 2011. Cabe esperar que sucederán en el futuro y que los académicos tunecinos analizarán y publicarán esta evidencia para que pueda emerger una imagen completa de la manipulación electoral cometida por el régimen benalista.

Pero incluso sin evidencia de este tipo, el cambio de régimen reveló mucho acerca de las elecciones pasadas. En primer lugar, por supuesto, la revolución y sus secuelas revelaron lo fuerte y lo extendido que fue el trasfondo de odio por el régimen entre la población. Esto subrayó la falsedad de los resultados pasados: no sólo las victorias aplastantes de Ben Ali y el RCD, sino también el apoyo electoral para los partidos de oposición leales al presidente, los cuales, sin excepción, se esfumaron tras la revolución. Los preparativos para las elecciones constituyentes de 2011 destacaron una serie de puntos específicos: lo inapropiado del Ministerio del Interior para organizar elecciones libres; lo inadecuado del censo electoral del régimen anterior; la escasez de personal electoral formado (e imparcial); las deficiencias de la infraestructura electoral existente, de las normas vigentes para la cobertura mediática, del proceso contencioso electoral existente, etcétera. Por último, cuando finalmente se celebraron en octubre de 2011, las elecciones revelaron inadvertidamente mucho sobre el pasado. La ficción de un censo electoral completo sostenida por la administración benalista fue desmentida por el hecho de que los inmensos esfuerzos de la ISIE por registrar a la población no lograron inscribir a más del 54% de la población adulta. La ficción de los antiguos índices de participación superiores al 90% fue desmentida por el hecho de que en estas primeras elecciones democráticas, tan sólo el 51% de los adultos tunecinos se molestaron en votar. Y la ficción de un pueblo unánime, con un pensamiento monolítico, fue desmentida para siempre por la elección de 19 partidos, ninguno de ellos superando el 37% del voto popular.

Pero si la revolución tunecina proporcionó una perspectiva única e inesperada del carácter fraudulento de las elecciones celebradas bajo Ben Ali, debemos prestar atención a que ésta no influya indebidamente en nuestra visión de esas elecciones. Lo sucedido en el 2011, ¿influye en nuestra interpretación del fraude electoral en Túnez como peor, más descarado o más restrictivo que el fraude en los otros dos países? Aunque no sucedió una revolución en Argelia o en Marruecos, ¿de haberse sucedido una, habría también alterado nuestra perspectiva de la manipulación electoral en estos países? La respuesta a ambas preguntas es posible y probablemente que sí, lo cual extrema la necesidad de prudencia. Pero una cosa que el cambio de régimen en Túnez hizo para el Magreb en su conjunto fue dejar en bastante mal lugar a todas sus elecciones previas. Porque a pesar de sus diferentes fallos, las elecciones constituyentes de 2011 en Túnez fueron completamente diferentes a todas las elecciones que se habían celebrado hasta la fecha, no sólo en Túnez sino en toda la región. Entre 1989 y 2009, pese a todas sus declaraciones y propaganda, nunca ninguno de los regímenes autoritarios del Magreb estuvo dispuesto a permitir elecciones tan realmente libres, limpias y bien organizadas como las elecciones que la ISIE organizó en Túnez en 2011. Esas elecciones, como la revolución

tunecina en general, marcaron por tanto el comienzo de un nuevo capítulo para el Magreb. Haber limitado mi estudio al periodo elegido parece haber sido acertado.

## Reflexiones finales

Uno de los grandes riesgos de estas conclusiones – y en el fondo del conjunto de esta tesis – es que por su lujo de detalle parece dibujar una visión bastante completa del fraude electoral en estos países. Pero las apariencias pueden engañar. El elevado número de métodos de manipulación descritos aquí y el hecho de que (por la metodología seguida) abarquen todas las áreas imaginables del proceso electoral (con la excepción de la financiación de las campañas electorales que, como indiqué en la introducción, resultó ser un auténtico tabú, imposible de vislumbrar), sólo magnifica el efecto del engaño. De la misma manera que un crimen perfecto es uno donde no se puede encontrar el culpable, se puede decir que una manipulación electoral perfecta es una que no deja rastro. Casi por definición, por tanto, la representación de la manipulación electoral dibujada aquí es una representación incompleta, basada únicamente en aquellas manipulaciones que sí dejaron rastro. Es incompleta no sólo con respecto a qué métodos de manipulación se emplearon realmente en cada país, pero también con respecto a cuántos métodos y cuándo.

Esto afecta a las respuestas de todos los interrogantes que este estudio pretendía responder. En cuanto a cómo las elecciones se manipularon, la respuesta que he ofrecido es, en el mejor de los casos, imperfecta: obviamente pudo haber otros métodos de manipulación que pasaron inadvertidos o para los que nunca encontré pruebas. En consecuencia, también es imperfecto mi concepto de las estrategias de manipulación de estos regímenes en cualquier momento dado. El dilema se resume en la siguiente pregunta retórica: ¿menos fraude detectable significa menos fraude o significa solamente que el fraude fue menos detectable?

En realidad, sin embargo, no tener toda la respuesta a esta pregunta no es motivo de preocupación. ‘Incompleto’ es una crítica que sólo puede dirigirse contra estudios que pretenden o aspiran a ser *completos*. El propósito de este estudio no fue nunca proporcionar respuestas definitivas a cuestiones que han confundido a los políticos durante décadas, o ser completamente exhaustivo en el análisis de un tema inexhausto. Tal vez, al principio de la investigación, llegué a imaginarme alcanzando los recovecos más oscuros de los Ministerios del Interior y destapando allí toda la verdad acerca de lo que ocurre detrás de sus puertas en la noche electoral. Pero el carácter ilícito del tema y las realidades de la investigación en un contexto tan diferente del que estuve acostumbrado a vivir rápidamente rebajaron mis expectativas en este sentido. Esta investigación no pretende, por tanto, revelar el compendio completo de estrategias de los manipuladores electorales autoritarios. Se limita a ser una contribución, espero que útil, a nuestros conocimientos sobre las múltiples formas en las que las elecciones pueden ser y son pervertidas y subvertidas.

Dicho esto, mi intención no es ni mucho menos restar valor a mi propio trabajo. Aunque no es un retrato completo de los repertorios de manipulación electoral de los tres países analizados, el retrato dibujado por esta investigación es comprensivo y detallado, y espero que haya arrojado luz sobre un tema hasta ahora oscuro e inexplorado. Pero esto a su vez sugiere otro inconveniente de este proyecto, el cual es que al dividir la manipulación electoral en sus muchos elementos constitutivos y al dejar al descubierto sus entresijos (o al menos algunos de ellos), tendemos a banalizarla, haciéndola parecer menos significativa y menos compleja de lo que realmente es. Vista aquí, desmitificada y deconstruida, puede que la manipulación electoral no parezca particularmente compleja.

Pero nada más lejos de la realidad. Robar unas elecciones con éxito no es sencillo en absoluto. Por este motivo, después de dedicar tanto tiempo a deconstruir la manipulación electoral, lo justo sería en estas últimas líneas volver a ensamblar el todo, y admirar, sino la moralidad, al menos la amplitud, por no mencionar la habilidad, de lo cometido. En efecto, por su magnitud, por la cantidad de tiempo, reflexión y planificación que se vierte en ella, por la corrupción de tantos y tan diferentes elementos, algunos disimuladamente, otros a plena luz del día, la manipulación electoral, tal como se practicaba en los tres países observados, es algo realmente imponente. Y el hecho de que, quizá, solamente vislumbramos la punta de este masivo iceberg impone más todavía. Porque, por toda su majestuosidad, lo realmente impresionante de los icebergs no es la pequeña parte que flota sobre el mar a la vista de todos, sino la enorme masa sumergida, oculta y desconocida.







# Bibliografía

## Nota bibliográfica

Una de las fuentes primarias fundamentales para esta tesis ha sido un gran número de diferentes textos legales: constituciones, códigos electorales, leyes de partidos políticos y de prensa, decretos, y disposiciones reglamentarias complementarias. Toda esta legislación, en árabe y traducido oficialmente al francés, puede consultarse en línea en la versión electrónica de los boletines oficiales de los tres Estados: Argelia, *Journal Officiel de la République Algérienne* ([www.jorap.dz](http://www.jorap.dz)); Marruecos, *Bulletin Officiel du Royaume de Maroc* ([www.sgg.gov.ma/Législation/BulletinsOfficielsAns.aspx](http://www.sgg.gov.ma/Législation/BulletinsOfficielsAns.aspx)); y Túnez, *Journal Officiel de la République Tunisienne* ([www.iort.gov.tn](http://www.iort.gov.tn)). He elegido para no ser repetitivo no listar todas las leyes y textos aquí en la bibliografía, pero cada vez que cito o hago referencia a una ley a lo largo de la tesis doy siempre su tipo (código, ley, ordenanza, etcétera), su número, su fecha, y su título, en esa orden.

Cabe destacar también una revista que ha sido de enorme utilidad para esta tesis. Se trata del *Annuaire de l'Afrique du Nord*, editado anualmente entre 1962 y 2003 por el *Centre National de la Recherche Scientifique-Éditions* en París, Francia. En particular, destacan sus excelentes *Chroniques Politiques*, escritas por grandes investigadores franceses y magrebíes como Francois BURGAT, Michel CAMAU, Zakya DAOUD, Michel HUBERT, Roger LE TOURNEAU, Fawzi ROUZEIK y Jean Claude SANTUCCI – y sus no menos excelentes y exhaustivos *Chroniques Législatives o Juridiques*, escritos entre 1972 y 1998 de la mano de Edouard Nguyen VAN BUU. Cada una de estas dos crónicas anuales me ha sido útil para reconstruir la historia política y jurídica del periodo analizado en esta tesis, al igual que sus antecedentes. A lo largo del texto, cada vez que cito o hago referencia a una ‘crónica’ en particular, proporciono las referencias exactas de su cita, pero en esta bibliografía, de nuevo, para no ser repetitivo, he optado por no listarlas todas. El *Annuaire* puede consultarse integralmente en línea en su página web oficial: <http://aan.mmsh.univ-aix.fr>.

## I- Manipulación electoral, regímenes políticos y política comparada

- ABBINK Jon y HESSELING Gerti (eds.) (2000) *Electoral Observation and Democratization in Africa*, Londres, Macmillan
- ALMOND Gabriel (2002), *Ventures in Political Science: Narratives and Reflections*, Boulder, Lynne Rienner
- ALVAREZ Michael, HALL Thad y HYDE Susan (eds.) (2008), *Election Fraud: Detecting and Deterring Electoral Manipulation*, Washington DC, Brookings Institution Press
- BANKS Arthur y WILSON Kenneth (2006), *Cross-National Time-Series Data Archive*, Jerusalén, Databanks International
- BEAULIEU Emily (2006), *Protesting the Contest: Election Boycotts around the World, 1990-2002*, tesis doctoral, Universidad de California, San Diego, Facultad de Ciencias Políticas
- BEAULIEU Emily y HYDE Susan (2009), "In the Shadow of Democracy Promotion; Strategic Manipulation, International Observers and Election Boycotts", *Comparative Political Studies*, 42(3), 392-415
- BEKOE Dorina (ed.) (2012), *Electoral Violence in Sub-Saharan Africa*, Washington DC, United States Institute of Peace
- BIDEGARAY Christian (2001), "Fraude Électorale", en PERRINEAU Pascal y REYNIÉ Dominique (eds.), *Dictionnaire du vote*, París, PUF, 468-470
- BIRCH Sarah (2009) "Electoral corruption", en LANDMAN Todd y ROBINSON Neil (eds.), *The SAGE Handbook of Comparative Politics*, Thousand Oaks, Sage, 395-409
- BIRCH Sarah (2011), *Electoral Malpractice*, Oxford, Oxford University Press
- BIRCH Sarah (2013), "Using Mixed-methods Approaches to Analyse the Causes and Consequences of Electoral Malpractice", Paper prepared for the Electoral Integrity Project annual workshop on Concepts and Indices of Electoral Integrity, Harvard University
- BJORNLUND Eric (2004), *Beyond Free and Fair: Monitoring Elections and Building Democracy*, Baltimore y Londres, Johns Hopkins University Press
- BLAND Gary, GREEN Andrew y MOORE Toby (2013), "Measuring the quality of election administration", *Democratization*, 20(2), 358-377
- BOBBIO Norberto, MATTEUCI Nicola y PASQUINO Gianfranco (eds.) (2005), *Diccionario de Política*, 14ª edición, México DF, siglo xxi editors
- BOGAARDS Matthijs (2009), "How to Classify Hybrid Regimes? Defective Democracy and Electoral Authoritarianism", *Democratization*, 16(2), 399-423
- BOX-STEFFENSMEIER Janet, BRADY Henry y COLLIER David (eds.) (2008), *The Oxford Handbook of Political Methodology*, Oxford, Oxford University Press
- BRIQUET Jean-Louis y SAWICKI Frédéric (1998), *Le clientélisme politique dans les sociétés contemporaines*, París, PUF
- BROWNLEE Jason (2007), *Authoritarianism in an age of democratization*, Nueva York, Cambridge University Press
- BRUMBERG Daniel (2002), "The Trap of Liberalized Autocracy", *Journal of Democracy*, 13(4), 56-68
- BRUMBERG Daniel (2005), "Liberalization versus democracy", en CAROTHERS Thomas y OTTAWAY Marina (eds.), *Uncharted Journey: Promoting Democracy in the Middle East*, Washington DC, Carnegie Endowment for International Peace, 15-35
- BUDGE Ian (2000), "Expert Judgments of Party Policy Positions: Uses and Limitations in Political Research", *European Journal of Political Research*, 35, 103-113
- BURNELL Peter y WARE Alan (eds.) (1998), *Funding Democratization*, Manchester, Manchester University Press
- CALINGAERT Daniel (2006), "Election Rigging and How to Fight It", *Journal of Democracy*, 17(3), 138-151
- CAROTHERS Thomas (1997), "The Observers Observed", *Journal of Democracy*, 8(3), 17-31

- CAROTHERS Thomas (2002) “The End of the Transition Paradigm”, *Journal of Democracy*, 13(1), 5-21
- CAROTHERS Thomas y OTTAWAY Marina (eds.) (2005), *Uncharted Journey: Promoting Democracy in the Middle East*, Washington DC, Carnegie Endowment for International Peace
- CARRERAS Francesc y VALLES Josep (1977), *Introducción a los sistemas electorales*, Barcelona, Editorial Blume
- CASE William (2006), “Manipulative Skills: How Do Rulers Control the Electoral Arena?”, en SCHEDLER Andreas (ed.), *Electoral authoritarianism. The dynamics of unfree competition*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 95-112
- CINGRANELLI David, RICHARDS David y CLAY Chad (2014), *The CIRI Human Rights Dataset, Version 2014*, www.humanrightsdata.com
- COLLIER David y LEVITSKY Steven (1997), “Democracy with Adjectives: Conceptual Innovation in Comparative Research”, *World Politics*, 49(3), 430-451
- COLLIER David y ELMAN Colin (2008), “Qualitative and multi-method research: organizations, publication, and reflections on integration”, en BOX-STEFFENSMEIER Janet, BRADY Henry y COLLIER David (eds.), *The Oxford Handbook of Political Methodology*, Oxford, Oxford University Press, 779-795
- COLLIER Paul (2009), *Wars, Guns and Votes*, Nueva York, Harper
- CONTEH-MORGAN Earl (1997), *Democratization in Africa: The theory and dynamics of political transitions*, Westport Greenwood Publishing Group
- COX Gary (2009), “Authoritarian Elections and Leadership Succession, 1975-2004”, paper presented at the Annual Political Science Association conference, Toronto
- CRESWELL John (2009), *Research design: qualitative, quantitative, and mixed method approaches*, Los Angeles, Sage Publications
- DAHL Robert (1971), *Polyarchy: Participation and Opposition*, New Haven, Yale University Press
- DAHL Robert (1989), *Democracy and its critics*, New Haven, Yale University Press
- DELLA PORTA Donatella y VANNUCCI Alberto (1999), *Corrupt Exchanges: Actors, Resources and Mechanisms of Political Corruption*, Nueva York, Aldine de Gruyter
- DENZIN Norman y LINCOLN Yvonna (1994), “Introduction: entering the field of qualitative research” en DENZIN Norman y LINCOLN Yvonna (eds.) *Handbook of qualitative research*, Londres, Sage Publications, 1-17
- DIAMOND Larry (2002a), “Elections without democracy: Thinking about hybrid regimes”, *Journal of Democracy*, 13(2), 21-35
- DIAMOND Larry (2002b), “Thinking about hybrid regimes”, *Journal of democracy*, 13(2), 21-35
- DIAMOND Larry (2010), “Why are there no Arab democracies?”, *Journal of democracy*, 21(1), 93-112
- DONNO Daniela y ROUSSIAS Athanassios (2012), “Cheating Pays; The Impact of Electoral Manipulation on party Systems”, *Comparative Political Studies*, 45(5), 575-605
- DRAKE Paul y SILVA Eduardo (eds.) (1986), *Elections and Democratization in Latin America 1980-1985*, San Diego, University of California
- ELKLIT Jorgen y REYNOLDS Andrew (2005), “A framework for the systematic study of election quality”, *Democratization*, 12(2), 147-162
- ESTOK Melissa, NEVITTE Neil y COWAN Glenn (2002), *The Quick Count and Election Observation - An NDI Handbook for Civic Organizations and Political Parties*, Washington DC, National Democratic Institute for International Affairs
- FARRELL David (2001), *Electoral Systems : a comparative introduction*, Londres, Palgrave Macmillan
- GANDHI Jennifer y PRZEWORSKI Adam (2007), “Authoritarian Institutions and the Survival of Autocrats”, *Comparative Political Studies*, 40(11), 1279-1301
- GANDHI Jennifer y LUST-OKAR Ellen (2009), “Elections Under Authoritarianism”, *Annual Review of Political Science*, 12, 403-422

- GANS-MORSE Jordan, MAZZUCA Sebastián y NICHTER Simeon (2014), “Varieties of Clientelism: Machine Politics during Elections”, *American Journal of Political Science*, 58: 415–432
- GEDDES Barbara (1999), ‘What Do We Know about Democratization after Twenty Years?’, *Annual Review of Political Science*, 2, 115–44
- GEDDES Barbara (2005), “*The Role of Elections in Authoritarian Regimes*”, Paper presented at the annual meeting of the American Political Science Association, Washington D.C.
- GEDDES Barbara (2006) “*Why Parties and Elections in Authoritarian Regimes?*” Paper presented at the annual meeting of the American Political Science Association, Washington D.C.
- GOODWIN-GILL Guy (1994), *Free and Fair Elections: International Law and Practice*, Ginebra, Inter-Parliamentary Union
- GOODWIN-GILL Guy (1998), *Codes of Conduct for Elections*, Ginebra, Inter-Parliamentary Union
- GREENE Kenneth (2007), *Why Dominant Parties Lose: Mexico’s Democratization in Comparative Perspective*, Nueva York, Cambridge University Press
- HADENIUS Axel y TEORELL Jan (2005), “*Assessing Alternative Indices of Democracy*”, Working Paper, The Committee on Concepts and Methods – Working Paper Series
- HARTLYN Jonathan y MCCOY Jennifer (2001), “*Elections with ‘Adjectives’ in Contemporary Latin America: A Comparative Analysis*”, Paper presentado en el Congreso Anual de la Asociación de Estudios Latinoamericanas, Washington D.C.
- HARTLYN Jonathan y MCCOY Jennifer (2006), “Observer Paradoxes; How to Assess Electoral Manipulation” en SCHEDLER Andreas (ed.), *Electoral authoritarianism. The dynamics of unfree competition*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 41–54
- HERMET Guy (1978), “Les élections dans les régimes autoritaires, esquisse d’un cadre d’analyse”, en HERMET Guy, ROUQUIE Alain y LINZ Juan (eds.), *Des élections pas comme les autres*, París, Presses de la FNSP, 19–58.
- HERMET Guy (2001), “Les élections semi-concurrentielles”, en PERRINEAU Pascal y REYNIE Dominique (eds.), *Dictionnaire du vote*, París, PUF, 379–381.
- HERMET Guy, ROUQUIE Alain y LINZ Juan (eds.) (1978), *Des élections pas comme les autres*, París, Presses de la FNSP
- HERMET Guy, ROSE Richard y ROUQUIE Alain (eds.) (1978), *Elections without Choice*, Londres, Macmillan
- HEYWOOD Paul (ed.) (2015), *Routledge Handbook of Political Corruption*, Abingdon, Routledge
- HODGKIN Thomas (1961), *African Political Parties*, Middlesex, Penguin
- HOWARD Marc y ROESSLER Phillip (2006), “Liberalizing Electoral Outcomes in Competitive Authoritarian Regimes”, *American Journal of Political Science*, 50(2), 365–81
- HUNTINGTON Samuel y MOORE Clement (eds.) (1974), *Authoritarian Politics in Modern Society*, Nueva York, Basic Books
- HUNTINGTON Samuel (1991), *The Third Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*, Norman, University of Oklahoma Press
- HUNTINGTON Samuel (1994), *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós
- HYDE Susan (2008), “How International Election Observers Detect and Deter Fraud”, en ALVAREZ Michael, HALL Thad y HYDE Susan (eds.), *Election Fraud: Detecting and Deterring Electoral Manipulation*, Washington DC, Brookings Institution Press, 201–215
- HYDE Susan y MARINOV Nikolay (2011), “Which elections can be lost?”, *Political Analysis*, 20(2), 191–210
- IHL Olivier (2000), *Le vote*, París, Montchrestien
- INTERNATIONAL INSTITUTE FOR DEMOCRACY AND ELECTORAL ASSISTANCE [IDEA] (2002), *International Electoral Standards: Guidelines for Reviewing the Legal Framework of Elections*, Estocolmo, International IDEA
- JOSEPH Richard (1998), “Oldspeak vs. Newspeak”, *Journal of Democracy*, 9(4), 55–61.

- KARL Terry (1986), "Imposing Consent? Electoralism Versus Democratization in El Salvador," en DRAKE Paul y SILVA Eduardo (eds.), *Elections and Democratization in Latin America 1980-1985*, San Diego, University of California
- KARL Terry y SCHMITTER Philippe (1991), "Modes of transition in Latin America, Southern and Eastern Europe", *International Social Science Journal*, 43(128), 269-84
- KARL Terry (1995), "The Hybrid Regimes of Central America", *Journal of Democracy*, 6(3), 72-86
- KARLAN Patricia (1994), "Not by Money but by Virtue Won? Vote Trafficking and the Voting Rights System", *Virginia Law Review*, 80, 1455-75
- KELLEY Judith y KOLEV Kiril (2010), *Election Quality and International Observation 1975-2004: Two New Datasets*, mimeo, Duke University
- KOEHLER Kevin (2008), "Authoritarian elections in Egypt: formal institutions and informal mechanisms of rule", *Democratization*, 15(5), 974-990
- KORANY Baghat, BRYNEN Rex y NOBLE Paul (eds.) (1998), *Political Liberalization & Democratization in the Arab World: Comparative Experiences*, Boulder, Lynne Rienner Publishers.
- LANDMAN Todd (2008), *Issues and methods in comparative politics: an introduction*, Londres, Routledge
- LANDMAN Todd y ROBINSON Neil (eds.) (2009), *The SAGE Handbook of Comparative Politics*, Thousand Oaks, Sage
- LAPALOMBARA Joseph (1968), "Macro-theories and Micro-applications: A Widening Chasm", *Comparative Politics*, 1, 52-78
- LEHOUCQ Fabrice y MOLINA Ivan (2002), *Stuffing the Ballot Box: Fraud, Electoral Reform, and Democratization in Costa Rica*, Nueva York, Cambridge University Press
- LEHOUCQ Fabrice (2002), "When do parties buy votes? Theoretical and empirical perspectives on electoral corruption", paper presented at the conference, "Trading Votes: The Comparative Politics of Vote Buying," Massachusetts Institute of Technology
- LEHOUCQ Fabrice (2003), "Electoral Fraud: Causes, Types, and Consequences", *Annual Review of Political Science*, 6, 233-256
- LEVITSKY Steven y WAY Lucan (2002), "The Rise of Competitive Authoritarianism", *Journal of Democracy*, 13(2), 51-65
- LEVITSKY Steven y WAY Lucan (2010), *Competitive Authoritarianism: Hybrid regimes after the Cold War*, Cambridge, Cambridge University Press
- LIJPHART Arend (1971), "Comparative Politics and the Comparative Method", *The American Political Science Review*, 65-3, 682-693
- LIJPHART Arend (1990), "The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-85", *The American Political Science Review*, 84(2), 481-496
- LIJPHART Arend (1994), *Electoral Systems and Party Systems: A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford, Oxford University Press
- LINDBERG Staffan (ed.) (2009), *Democratization by Elections. A New Mode of Transition*, Baltimore, John Hopkins University Press
- LINZ Juan (1978), "Fonctions et dysfonctions des élections non concurrentielles : les systèmes autoritaires et totalitaires", en HERMET Guy, LINZ Juan y ROUQUIE Alain (eds.), *Des élections pas comme les autres*, Paris, Presses de la FNSP, 101-167
- LINZ Juan (2000), *Totalitarian and Authoritarian Regimes*, Boulder, Lynne Rienner Publishers
- LINZ Juan y STEPAN Alfred (1996), *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America, and post-communist Europe*, Baltimore, Johns Hopkins University Press
- LOPEZ PINTOR Rafael (2000), *Electoral Management Bodies as Institutions of Governance*, Nueva York, Bureau for Development Policy, United Nations Development Programme
- LOPEZ PINTOR Rafael (2010), *Assessing Electoral Fraud in New Democracies - A Basic Conceptual Framework*, Washington DC, International Foundation for Electoral Systems
- LOUGHRY Allen (2003), "Don't Buy Another Vote. I Won't Pay for a Landslide": *The Sordid and Continuing History of Political Corruption in West Virginia*, Charleston, McInain

- LUST-OKAR Ellen (2004), "Divided They Rule: The Management and Manipulation of Political Opposition", *Comparative Politics*, 36(2), 159-179
- LUST-OKAR Ellen (2006), "Elections under Authoritarianism: Preliminary Lessons from Jordan," *Democratization*, 13(3), 455-470
- LUST-OKAR Ellen (2009a), "Competitive Clientelism in the Middle East", *Journal of Democracy*, 20(3), 122-35
- LUST-OKAR Ellen (2009b), "Legislative Elections in Hegemonic Authoritarian Regimes: Competitive Clientelism and Resistance to Democratization", en LINDBERG Staffan (ed.), *Democratization by Elections. A New Mode of Transition*, Baltimore, John Hopkins University Press
- LYNGE-MANGUEIRA Halfdan (2013), "How to Rig an Election -And what two constituencies in Ghana might teach us about defining and measuring electoral rigging", Paper presented at the Electoral Integrity Project annual workshop, Harvard University
- MACKENZIE William (1958), *Free Elections: An Elementary Textbook*, Londres, George Allen & Unwin
- MACKENZIE William (1962), *Elecciones Libres*, Madrid, Editorial Tecnos
- MAGALONI Beatriz (2006), *Voting for Autocracy: Hegemonic Party Survival and Its Demise in Mexico*, Nueva York, Cambridge University Press
- MAGALONI Beatriz (2008), "Credible Power-Sharing and the Longevity of Authoritarian Rule", *Comparative Political Studies*, 41(4-5), 715-741
- MAHLER Gregory (2003), *Comparative Politics. An Institutional and Cross-National Approach*, Nueva Jersey, Prentice Hall
- MARSHALL Monty y JAGGERS Keith (2002), *Polity IV Project: Political Regime Characteristics and Transitions, 1800-2002: Dataset Users' Manual*, Maryland, University of Maryland
- MAUSS Marcel (1974), *Ensayo sobre el Don - Forma y Función del intercambio en las sociedades arcaicas*, Madrid, Editorial Tecnos
- MEBANE Walter Jr, SEKHON Jasjeet y WAND Jonathan (2003), "Detecting and Correcting Election Irregularities", mimeo
- MINNITE Lori y CALLAHAN David (2003), *Securing the Vote: An Analysis of Election Fraud*, Nueva York, Demos: A Network for Ideas and Actions
- MINNITE Lori (2007), *The Politics of Voter Fraud*, Washington D.C., Project Vote
- MONJIB Maati (1992), *La monarchie marocaine et la lutte pour le pouvoir*, París, Histoire et Perspectives Méditerranéennes, L'Harmattan
- MORGENTHAU Ruth (1964), *Political Parties in French-Speaking West Africa*, Oxford, Clarendon Press
- MORSE Yonatan (2013), "The era of electoral authoritarianism", *World Politics* 64(1), 161-98
- MOZAFFAR Shaheen y SCHEDLER Andreas (2002), "The Comparative Study of Electoral Governance - An Introduction", *International Political Science Review*, 23(2), 5-27
- MUNCK Gerardo (2006), "Drawing boundaries: how to craft intermediate regime categories", en SCHEDLER Andreas (ed.), *Electoral authoritarianism. The dynamics of unfree competition*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 27-40
- MYAGKOV Mikhail, ORDESHOOK Peter y SHAKIN Dimitri (2009), *The Forensics of Election Fraud: Russia and Ukraine*, Cambridge, Cambridge University Press
- NORRIS Pippa (2012), "Are There Global Norms and Universal Standards of Electoral Integrity and Malpractice? Comparing Public and Expert Perceptions" John F. Kennedy School of Government Working Paper Series, Working Paper No. RWP12-010
- NORRIS Pippa, ELKLIT Jorgen y REYNOLDS Andrew (2013), "Which contests meet international standards of electoral integrity? Developing a Perception of Electoral Integrity Index", Paper presented at the Electoral Integrity Project annual workshop, Harvard University
- NORRIS Pippa, ELKLIT Jorgen y REYNOLDS Andrew (2014), "Methods and evidence", en NORRIS Pippa, FRANK Richard y MARTINEZ I COMA Ferran (eds.), *Advancing Electoral Integrity*, Oxford, Oxford University Press, 34-50
- NORRIS Pippa, FRANK Richard y MARTINEZ I COMA Ferran (eds.) (2014), *Advancing Electoral Integrity*, Oxford, Oxford University Press

- OFFICE FOR DEMOCRATIC INSTITUTIONS AND HUMAN RIGHTS (2005), *Election Observation Handbook*, 5ª edición, Varsovia, OSCE
- OTTAWAY Marina (2013), *Democracy challenged: The rise of semi-authoritarianism*, Washington DC, Carnegie Endowment
- PERRINEAU Pascal y REYNIÉ Dominique (eds.) (2001), *Dictionnaire du vote*, París, PUF
- PETERS Guy (1998), *Comparative Politics: Theory and Methods*, Nueva York, New York University Press
- PHILP Mark (1997), “Defining Political Corruption”, *Political Studies*, XLV, 436–462
- POSADA-CARBÓ Eduardo (ed.) (1996), *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*, Basingstoke, Macmillan
- POWELL G. Bingham (2000), *Elections as Instruments of Democracy: Majoritarian and Proportional Visions*, New Haven, Yale University Press
- PRAVDA Alex (1978), “Elections in Communist Party States”, en HERMET Guy, LINZ Juan, ROUQUIE Alain, (eds.) (1978b), *Elections without Choice*, Londres, Macmillan
- PRZEWORSKI Adam y TEUNE Henry (1970), *The Logic of Comparative Social Enquiry*, Nueva York, Wiley
- PRZEWORSKI et al. (1996), “What makes democracies endure?”, *Journal of Democracy*, 7(1), 39–55
- QUANTIN Patrick (ed.) (2004), *Voter en Afrique. Comparaisons et différenciations*, París, L’Harmattan
- RAE Douglas (1977), *The Consequences of Electoral Laws*, New Haven, Yale University Press
- REYNOLDS Andrew et al. (2005), *Electoral System Design: The new international IDEA handbook*, Estocolmo, International IDEA
- REYNOLDS Andrew et al. (2005), *Nuevo manual de IDEA Internacional para el diseño de sistemas electorales*, Estocolmo, International IDEA
- REYNOLDS Andrew y STEENBERGEN Marco (2006), “How the world votes: the political consequences of ballot design, innovation and manipulation”, *Electoral Studies*, 25(3), 570–598
- ROSS Cameron (2005), “Federalism and Electoral Authoritarianism under Putin”, *Demokratizatsiya*, 13(3), 347–71
- SAMUELS David y SNYDER Richard (2001), “The value of a vote: malapportionment in comparative perspective”, *British Journal of Political Science*, 31(4), 651–671
- SARTORI, Giovanni (1970), “Concept Misformation in Comparative Politics”, *American Political Science Review*, 64(4), 1033–1053
- SARTORI Giovanni (1991), “Comparing and Miscomparing”, *Journal of Theoretical Politics*, 3(3), 243–257
- SCHAFFER Frederic (1998), *Democracy in Translation: Understanding Politics in an Unfamiliar Culture*, Ithaca, Cornell University Press
- SCHAFFER Frederic (ed.) (2007), *Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote Buying*, Boulder, Lynne Rienner Publishers
- SCHAFFER Frederic y SCHEDLER Andreas (2007), “What is vote buying?” en SCHAFER Frederic (ed.), *Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote Buying*, Boulder, Lynne Rienner Publishers
- SCHEDLER Andreas (2002a), “Elections without democracy: The menu of manipulation”, *Journal of Democracy*, 13(2), 36–50
- SCHEDLER Andreas (2002b), “The Nested Game of Democratization by Elections”, *International Political Science Review / Revue Internationale de Science Politique*, 23(1), 103–122
- SCHEDLER Andreas (ed.) (2006), *Electoral authoritarianism. The dynamics of unfree competition*. Boulder, Lynne Rienner Publishers
- SCHEDLER Andreas (2009a), “A theory of elections as a mode of transition”, en LINDBERG Steffan (ed.), *Democratization by Elections. A New Mode of Transition*, Baltimore, Johns Hopkins University Press

- SCHEDLER Andreas (2009b), “Regímenes autoritarios electorales en el mundo contemporáneo”, *Cuadernos de Estudios Latinoamericanos*, 5, 9–33
- SCHEDLER Andreas (2013), *The politics of uncertainty: sustaining and subverting electoral authoritarianism*, Oxford, Oxford University Press
- SCHUMPETER Joseph (1988), *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Barcelona, Orbis
- SIMPSON Alberto (2013), *Why Governments and Parties Manipulate Elections: Theory, Practice, and Implications*, Nueva York, Cambridge University Press
- SINGER Matthew (2009), “Buying Voters with Dirty Money: The Relationship between Clientelism and Corruption”, paper presented at the Annual Meeting of the American Political Science Association, Toronto
- STEENBERGEN Marco y MARKS Gary (2007), “Evaluating expert judgments”, *European Journal of Political Research*, 46, 347–366
- STOKES Susan (2005), “Perverse Accountability: A Formal Model of Machine Politics with Evidence from Argentina”, *American Political Science Review*, 99(3), 315–25
- STOKES Susan (2007), “Is Vote Buying Undemocratic?”, en SCHAFFER Frederic (ed.), *Elections for Sale: The Causes and Consequences of Vote Buying*, Boulder, Lynne Rienner Publishers
- STOPPINO Mario (2005), “Manipulación”, en BOBBIO Norberto, MATTEUCI Nicola y PASQUINO Gianfranco (eds.), *Diccionario de Política*, Vol. 2, 14ª edición, México DF, siglo XXI editores, 927–929
- TAAGEPERA Rein (1998), “Effective magnitude and effective threshold”, *Electoral Studies*, 17(4), 393–404
- TAYLOR David (1992), “Parties, Elections and Democracy in Pakistan”, *The Journal of Commonwealth and Comparative Politics*, 30(1), 96–115
- VAIDYANATHAN Karthik (2010), *Explaining unexpected electoral openings in authoritarian systems: a comparative analysis of parliamentary elections*, tesis doctoral, Universidad de California, San Diego, Facultad de Ciencias Políticas
- VAN HAM Carolien (2012), *Beyond Electoralism? Electoral fraud in third wave regimes 1974–2009*, tesis doctoral, Instituto Universitario Europeo, Departamento de Ciencias Políticas y Sociales
- VANHANEN Tatu (2000), “A New Dataset for Measuring Democracy, 1810–1998”, *Journal of Peace Research*, 37(2), 251–265
- VENICE COMMISSION (European Commission For Democracy Through Law) (2003), *Code Of Good Practice In Electoral Matters Guidelines And Explanatory Report*, adoptado 18–19 de octubre de 2002, Venecia
- VICKERY Chad (2011), *Guidelines for Understanding, Adjudicating, and Resolving Disputes in Elections*, Washington D.C., International Foundation for Electoral Systems
- VICKERY Chad y SHEIN Erica (2012), *Assessing Electoral Fraud in New Democracies: Refining the Vocabulary*, Washington DC, IFES White Paper Series
- WALL Alan et al. (2006), *Electoral Management Design: The International IDEA Handbook*, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance
- WAND Jonathan et al (2001), “The Butterfly Did It: The Aberrant Vote for Buchanan in Palm Beach County, Florida”, *American Political Science Review*, 95, 793–810
- WIGELL Mikael (2008), “Mapping ‘hybrid regimes’: Regime types and concepts in comparative politics”, *Democratization*, 15(2), 230–250



## II- El Magreb: historia, política y elecciones

- ADDI Lahouari (1994), *L'Algérie et la démocratie: pouvoir et crise du politique dans l'Algérie contemporaine*, París, La Découverte
- ADDI Lahouari (2006), “Les partis politiques en Algérie”, *Revue du monde musulmans et de la Méditerranée*, 111-112, 139-162
- AGHROUT Ahmed (2010), “The presidential and parliamentary elections in Tunisia, October 2009”, *Electoral Studies*, 29, 746-765
- ABDENNOUR Ali Yahia (1996), *Algérie: raisons et déraison d'une guerre*, París, Harmattan
- AGERON Charles-Robert (1964), *Histoire de l'Algérie contemporaine*, París, Que Sais-je, PUF
- AKACEM Mohammed (2004), “The Role of External Actors in Algeria's Transition”, *The Journal of North African Studies*, 9(2), 153-168
- ALEXANDER Christopher (2010), *Tunisia: Stability and Reform in the Modern Maghreb*, Nueva York, Routledge
- ALLAGUI Abdelkrim (1990), “La section tunisienne du Grand Conseil au lendemain de la Deuxième Guerre mondiale”, *Actes du V<sup>e</sup> Colloque international sur la Tunisie de l'après-guerre (1945-1950)*, Túnez, Publications de l'Institut Supérieur d'Histoire du Mouvement National, 209-251
- AMANEY Jamal y TESSLER Mark (2008), “The Democracy Barometers - Attitudes in the Arab World”, *Journal of Democracy*, 19(1), 97-110
- ANGRIST Michele Penner (1999), “Parties, parliament and political dissent in Tunisia”, *The Journal of North African Studies*, 4(4), 89-104
- ARFAOUI Khemais (2011), *Elections Politiques en Tunisie de 1881 a 1956 - Colonialisme et Libertés Politiques*, París, L'Harmattan
- ATXMANN Dirk (1999), “Algeria”, en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard, *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 55-61
- BAAKLINI Abdo (1999), *Legislative Politics in the Arab World - the resurgence of democratic institutions*, Londres, Lynne Rienner Publishers
- BAYER Thomas (1993), *Morocco, Direct Legislative Elections, June 25, 1993: Report of the IFES Monitoring and Observation Delegations*, Washington, IFES
- BEAU Nicolas y TUQUOI Jean-Pierre (2011), *Notre Ami Ben Ali*, París, La Découverte
- BEBLAWI Hazem y LUCIANI Giacomo (eds.) (1987), *The rentier state (Nation, State and Integration in the Arab world)*, Londres, Croom Helm
- BELKHODJA Tahar (1998), *Les trois décennies Bourguiba: témoignage*, Arcantères, Publisud
- BENDOUROU Omar (2003), “Transition démocratique et réformes politiques et constitutionnelles au Maroc”, *Annuaire de l'Afrique du Nord 2000-2001*, 39, 233-253
- BEN HAMMIDA Abdessem (1990), “Pouvoir syndical et édification d'un Etat national en Tunisie”, *Cahiers de la Méditerranée*, 41(1), 129-142
- BEN HOUNET Yazid (2008), “Gérer la tribu ? Le traitement du fait tribal dans l'Algérie indépendante (1962-1989)”, *Cahiers d'études africaines*, 3(191), 487-512
- BENNADJI Chérif (2002), “Le retrait des six candidats à l'élection présidentielle du 15 avril 1999”, *Annuaire de l'Afrique du Nord 1999*, 38, 149-157
- BENNADJI Chérif (2009), “Révision de la Constitution: vers une présidence à vie pour Abdelaziz Bouteflika?”, *L'Année du Maghreb*, V, 225-261
- BENNADJI Chérif (2010), “Troisième mandat présidentiel: le mandat de trop?”, *L'Année du Maghreb*, VI, 265-284
- BENNANI-CHRAIBI Mounia, CATUSSE Myriam, SANTUCCI Jean-Claude (eds.) (2004), *Scènes et coulisses de l'élection au Maroc - Les législatives 2002*, París y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM
- BERNOUSSI Nadia (1985) : *La jurisprudence de la Chambre constitutionnelle marocaine*, tesis doctoral, Universidad de Montpellier, Facultad de Derecho

- BERNOUSSI Nadia (2006), "L'évolution du processus électoral au Maroc", en Royaume du Maroc, *50 ans de développement humain au Maroc, perspectives 2025*, Rabat, 329-370
- BESSIS Juliette (1978), "La crise de l'autonomie et de l'indépendance tunisienne, classe politique et pays réel", en GALLISSOT René (ed.), *Mouvement ouvrier, communisme et nationalismes dans le Monde arabe*, Paris, Les éditions ouvrières, 265-292
- BIDWELL Robin (1973), *Morocco under colonial rule: French administration of tribal areas 1912-1956*, Abingdon, Frank Cass & co
- BOROWIEC Andrew (1998), *Modern Tunisia : a democratic apprenticeship*, Londres, Praeger
- BOUAMAMA Saïd (2000), *Algérie: les racines de l'intégrisme*, Bruselas, Editions Aden
- BOUANDEL Youcef (1999), "The presidential election in Algeria, April 1999", *Electoral Studies*, 20(1), 157-163
- BOUANDEL Youcef (2002), "Algeria: A Controversial Election", *Mediterranean Politics*, 7(2), 96-104
- BOUANDEL Youcef (2003), "Political parties and the transition from authoritarianism : the case of Algeria", *Journal of Modern African Studies*, 41(1), 1-22
- BOUANDEL Youcef (2004), "Algeria's presidential election of April 2004: a backward step in the democratisation process or a forward step towards stability?", *Third World Quarterly*, 25(8), 1525-1540
- BOUANDEL Youcef (2005), "Reforming the Algerian Electoral System", *Journal of Modern African Studies*, 43(3) 393-415
- BOUANDEL Youcef (2008), "Election of the legislature in Algeria, May 2007", *Electoral Studies*, 27, 571-574
- BOUANDEL Youcef y ZOUBIR Yahia (1998), "Algeria's elections: The prelude to democratisation", *Third World Quarterly*, 19(2), 177-190
- BOUDAHRAIN Abdellah (1999), *Le Nouveau Maroc Politique. Quel Avenir?*, Casablanca, Al Madariss
- BOURELY, Michel (1965), *Droit public marocain, vol. 1: Institutions politiques*, Rabat, Editions La Porte
- BOURQUIA Rahma y GILSON MILLER Susan (1999), *In the Shadow of the Sultan: Culture, Power and Politics in Morocco*, Cambridge, Harvard Monographs
- BRAHIMI Abdelhamid (1991), *L'économie algérienne: défis et enjeux*, Argel, Editions Dahab
- BRAS Jean-Philippe (2000), "Elections et représentation au Maghreb", *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 168, 3-13
- BRAUN Céline (2006), "À quoi servent les partis tunisiens ? Sens et contre-sens d'une «libéralisation» politique", *Revue des Mondes Musulmans et de la Méditerranée*, 111-112, 15-61
- BROWN Nathan (2002), *Constitutions in a Nonconstitutional World. Arab Basic Laws and the Prospects for Accountable Government*, Nueva York, New York State University
- BUSTOS Rafael (2003), *El cambio político en Argelia (1988-1992): Análisis sistémico de una transición discordante*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- BUSTOS Rafael (2004), "Elections présidentielles en Algérie : la surprise d'une victoire implacable", *Afkar ideas: Revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y Europa*, 4, 51-55
- BUSTOS Rafael (2007), "Las posibilidades de la reforma política en Argelia a partir del sistema electoral y de partidos", Paper presentado al Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración
- BUSTOS Rafael y MARX Daniel(2009), "Argelia, crónica de una reelección anunciada", *Afkar ideas: Revista trimestral para el diálogo entre el Magreb, España y Europa*, 22, 61-63
- CAMAU Michel (1971), "L'évolution du droit constitutionnel en Tunisie depuis 1955", *Jahrbuch Des Offentlichen Rechts Der Gegenwart*, (20), 319-374
- CAMAU Michel (1975), "Les institutions politiques des états maghrébin postcoloniaux", en Centre de recherches et d'études sur les sociétés méditerranéennes (ed.), *Introduction à l'Afrique du Nord contemporaine*, Aix-en-Provence, IREMAM, 255-281
- CAMAU Michel (1987), *La Tunisie*, Paris, Que sais-je?, PUF

- CAMAU Michel (ed.) (1987), *Tunisie au présent, une modernité au-dessus de tout soupçon?*, Paris, Éditions du CNRS
- CAMAU Michel (1997), “D’une République à l’autre. Refondation politique et aléas de la transition libérale”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 157, 3-16
- CAMAU Michel, AMRANI Fadila y BEN ACHOUR Rafâa (1981), *Contrôle politique et régulations électorales en Tunisie. Les élections du 14-11-1979*, Túnéz, Centre d’Etudes de Recherche et de Publication de la Faculté de Tunis
- CATUSSE Myriam (2000), “Économie des élections au Maroc”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 168, 51-66
- CATUSSE Myriam y VAIREL Frédéric (2003), “Ni tout à fait le même, ni tout à fait un autre. Métamorphoses et continuité du régime marocain”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 175, 73-92
- CATUSSE Myriam (2007), “Les vraies fausses surprises du score PJD au Maroc. Législatives 2002” en DABÈNE Olivier, HASTINGS Michel y MASSAL Julie (eds.), *La surprise électorale: paradoxes du suffrage universel*, Paris, Karthala, 151-182
- CHAABANE Sadok (1996), *Ben Ali et la voie pluraliste en Tunisie*, Túnéz, Cérés Editions
- CHAABANE Sadok (2006), *Program Democracy vs, Faith Democracy: President Ben Ali’s Approach*, Túnéz, Maison Arabe du Livre
- CHAMBERGEAT Paul (1961), “Les élections communales marocaines du 29 mai 1960”, *Revue française de science politique*, 11(1), 89-117
- CHAMBERGEAT Paul (1962), “Le Référendum Constitutionnel du 7 décembre 1962 au Maroc”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1962, I, 167-205
- CHAMBERGEAT Paul (1963), “Les élections communales au Maroc”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1963, II, 119-128
- CHAMBERGEAT Paul (1966), “Observations sur le système électoral marocain”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1966, V, 99-109
- CHAREF Abed (1994), *Algérie, Le grand dérapage*, Avignon, Editions de l’Aube
- CHOUIKHA Larbi (2006), “L’opposition à Ben Ali et les élections de 2004”, *L’Année du Maghreb* 2004, I, 361-373
- CHOUIKHA Larbi y GEISSER Vincent (2010), “La fin d’un tabou : enjeux autour de la succession du président et dégradation du climat social”, *L’Année du Maghreb* 2010, VI, 375-413
- CHOUIKHA Larbi y GOBE Éric (bajo los seudónimos de ABDELHAQ Mohammed y HEUMANN Jean Bernard) (2000), “Opposition et élections en Tunisie”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 168, 29-40
- CHOUIKHA Larbi y GOBE Éric (2009), “La Tunisie entre la « révolte du bassin minier de Gafsa » et l’échéance électorale de 2009”, *L’Année du Maghreb* 2009, VI, 387-420
- CLAISSE Alain (1985a), “Élections communales et législatives au Maroc (10 juin 1983 - 14 septembre et 2 octobre 1984)”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1983, XXII, 631-668
- CLAISSE Alain (1985b) “Le parlement imaginaire”, en BAHBOUHI Tahar, CLAISSE Alain y EL KADIRI Abdelkader (eds.), *L’expérience parlementaire au Maroc*, Casablanca, éditions Toubkal, 56-70
- CUBERTAFOND Bernard (1997), *Le système politique marocain*, Paris, L’Harmattan
- CUBERTAFOND Bernard (2003), *La vie politique au Maroc*, Paris, L’Harmattan
- DAADAOUI Mohamed (2010), “Rituals of Power and Political Parties in Morocco: Limited Elections as Positional Strategies”, *Middle Eastern Studies*, 46(2), 195-219
- DABÈNE Olivier, HASTINGS Michel y MASSAL Julie (eds.) (2007), *La surprise électorale: paradoxes du suffrage universel*, Paris, Karthala
- DALLE Ignace (2004), *Les Trois Rois: La monarchie marocaine de l’indépendance à nos jours*, Paris, Fayard
- DAOUD Zakya (1997), “Maroc: les élections de 1997”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 158, 105-128
- DAOUD Zakya (1998), “Processus électoral et violence en Algérie”, *Annuaire de la Méditerranée*, 3, 21-31

- DAOUD Zakya (2007), *Maroc, Les années de Plomb, 1958-1988, Chroniques d'une résistance*, Paris, Editions Manucius
- DEBBASCH, Charles (1959), "L'Assemblée nationale constituante tunisienne", *Revue juridique et politique d'Outre-Mer: communauté, assistance, technique, coopération*, 13, 32-54
- DEBBASCH, Charles (1962), "Les Assemblées en Tunisie", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1962, I, 81-113
- DEBBASCH Charles (1966), "Le parti unique à l'épreuve du pouvoir", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1965, IV, 9-36
- DENŒUX Guilain (1994), "Tunisie: les élections présidentielles et législatives, 20 mars 1994", *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 145, 49-72
- DENŒUX Guilain (2000), "La face cachée du miracle tunisien", *Politique internationale*, 89, 395-420
- DENŒUX Guilain y PAYNE Rhys (2003), *Democracy and Governance Assessment of Morocco*, Toronto, ARD
- DILLMAN Bradford (2000), "Parliamentary elections and the prospects for political pluralism in North Africa", *Government and Opposition*, 35(2), 211-236
- DRIS Cherif (2014), "La nouvelle loi organique sur l'information de 2012 en Algérie : vers un ordre médiatique néo-autoritaire?", *L'Année du Maghreb* 2012, VIII, 303-320
- DRIS-ÂÏT HAMADOUCHE Louisa y ZOUBIR Yahia (2012), "Pouvoir et opposition en Algérie : vers une transition prolongée?", *L'Année du Maghreb* 2009, V, 111-127
- DROZ Bernard y LEVER Evelyne (1982), *Histoire de la guerre d'Algérie*, Paris, Le Seuil
- DUPONT Jean (1971), "Constitution et consultations populaires au Maroc", *Annuaire Afrique du Nord* 1970, IX, 163-194
- DURUPTY Michel (1970), "Les élections présidentielles et législatives tunisiennes du 2 novembre 1969", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1969, VIII, 339-357
- EICKELMAN Dale (1996), "Re-imagining Religion and Politics: Moroccan Elections in the 1990s", en RUEDY John (ed.) (1996), *Islamism and Secularism in North Africa*, Washington DC, Center for Contemporary Arab Studies, 253-273
- EL MESBAHI Kamal (2013), "La prévention de la corruption au Maroc, entre discours et réalité", *Pouvoirs*, 145, 83-97
- EL MOSSADEQ Rkia (1996), *Consensus ou jeu de consensus? Pour le reajustement de la pratique politique au Maroc*, Casablanca, Imprimerie Najah El Jadida
- ENTELIS John (1980), *Comparative Politics of North Africa: Algeria, Morocco and Tunisia*, Nueva York, Syracuse University Press
- ESQUER Gabriel (1957), *Histoire de l'Algérie*, Paris, PUF
- EVANS Martin (2012), *Algeria: France's Undeclared War (Making of the Modern World)*, Oxford, Oxford University Press
- FAVROD Charles-Henri (1959) *La révolution algérienne*, Paris, Plon
- FERNÁNDEZ MOLINA Irene (2013), *La política exterior de Marruecos en el reinado Mohamed VI, (1999-2008): actores, discursos y proyecciones internas*, tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- FERRIÉ Jean-Noël y SANTUCCI Jean-Claude (eds.) (2006), *Dispositifs de démocratisation et dispositifs autoritaires en Afrique du Nord*, Aix-en-Provence, Edition CNRS
- FILALI Ouafa (2003), "L'élite parlementaire marocaine sous le cinquième mandat", en SRAIEB Noureddine (ed.), *Anciennes et nouvelles élites du Maghreb*, Aix-en-Provence, INAS, CERES y Édisud
- FISCHER Jeff y HENRY Clement (1994), *Pre-Election Technical Assessment, Tunisia*, Washington DC, IFES
- FISK Robert (2005), *The Great War for Civilisation - The Conquest of the Middle East*, Londres, Fourth Estate
- FLORY Maurice (1962), "Consultation et représentation dans le Maghreb indépendant", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1962, I, 11-34

- GARÇON José (1999), "Algérie, l'impossible restauration", *Politique étrangère*, 64(2), 343-356
- GARON Lise (2003), *Dangerous alliances: civil society, the media and democratic transition in North Africa*, Londres, Zed books
- GEISSER Vincent y CAMAU Michel (eds.) (2003), *Le syndrome autoritaire : Politique en Tunisie de Bourguiba à Ben Ali*, Paris, Presses de Sciences Po
- GEISSER Vincent y CAMAU Michel (eds.) (2004), *Habib Bourguiba : La trace et l'héritage*, Paris, Éditions Karthala - CSPC
- GEISSER Vincent, DABÈNE Olivier y MASSARDIER Gilles (2008), *Autoritarismes démocratiques et démocraties autoritaires au XXIe siècle*, Paris, La Découverte
- GOBE Éric (2004), "Tunisie 2002 : un référendum pour quoi faire", *Annuaire de l'Afrique du Nord 2002*, 381-413
- GOBE Éric y CHOUIKHA Larbi (2010), "Tunisie : des élections pour quoi faire ? signification et portée des scrutins présidentiel et législatif de 2009", Paper, CERI-CNRS Sciences Po
- GRIMAUD Nicole (1996), "Tunisia: between control and liberalization", *Mediterranean Politics*, 1(1), 95-106
- HACHEMAOUI Mohammed (2003) "La Représentation Politique en Algérie - Entre Médiation Clientélaire et Prédation (1997-2002)", *Revue française de science politique*, 53(1), 35-72
- HACHEMAOUI Mohammed (2007), "Algeria's May 17, 2007 parliamentary elections or the political representation crisis", Paper, Arab Reform Initiative
- HACHEMAOUI Mohammed (2009), "Permanences du jeu politique en Algérie", *Politique étrangère*, 2, 309-321
- HACHEMAOUI Mohammed (2011), "La corruption politique en Algérie: l'envers de l'autoritarisme", *Esprit*, 6, 111-135
- HACHEMAOUI Mohammed (2012), "Y a-t-il des tribus dans l'urne?: Sociologie d'une énigme électorale", *Cahiers d'études africaines*, 205, 103-163
- HACHEMAOUI Mohammed (2013), *Clientélisme et patronage dans l'Algérie contemporaine*, Paris, Karthala-REMAM,
- HAMADOUCHE Louisa Dris-Aït (2009), "L'abstention en Algérie: un autre mode de contestation politique", *L'Année du Maghreb*, V, 263-273
- HAMIMAZ Meriem (2003), *Elections et Communication Politique dans le Maroc rural - une investigation dans une région du Moyen Atlas*, Casablanca, Imprimerie Najah el Jadida
- HARBI Mohammed (1975), *Aux origines du FLN. Le populisme révolutionnaire en Algérie*, Paris, Christian Bourgeois
- HARBI Mohammed (1980), *Le FLN: Mirage et réalité: des origines à la prise du pouvoir (1945-62)*, Paris, Éditions Jeune Afrique
- HARBI, Mohammed (1989), "Makhzen à l'algérienne", *Sou' al*, (9.10), 5-14
- HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel (1991), "Frontismo electoral y democracia en Túnez (1956-1989)", en LÓPEZ GARCÍA Bernabé, MARTÍN MUÑOZ Gema y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel H (eds.), *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*, Madrid, ICMA, 295-319
- HIBOU Béatrice (2006), *La force de l'obéissance : économie politique de la répression en Tunisie*, Paris, La Découverte
- JOFFÉ George (2005), "Fanaticism: the Algerian experience", en HUGHES Matthew y JOHNSON Gaynor (eds.), *Fanaticism and Conflict in the Modern Age*, Nueva York, Frank Cass, 116-143
- JULIEN Charles-André (1978), *Le Maroc face aux impérialismes, 1415-1956*, Paris, Éditions Jeune Afrique
- KADDACHE Mahfoud (1981), *Histoire du nationalisme algérien: question nationale et politique*, Argel, SNED
- KAUSCH Kristina (2007), "Morocco: whitewash and resignation", Comment, septembre de 2007, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior
- KHELLADI Aïssa (2004), *Démocratie à l'algérienne - Les leçons d'une élection*, Argel, Marsa

- KHIARI Sadri y LAMLOUM Olfa (1999), “Tunisie : des élections en trompe-l’œil”, *Politique africaine*, 76, 106-115
- KHIARI Sadri y LAMLOUM Olfa (2000), “Le zaïm et l’artisan ou De Bourguiba à Ben Ali”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1998, XXXVII, 377-395
- KORANY Baghat y AMRANI Saad (1998), “Explosive civil society and democratization from below: Algeria”, en KORANY Baghat, BRYNEN Rex y NOBLE Paul (eds.), *Political Liberalization & Democratization in the Arab World: Comparative Experiences*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 11-38
- LAKHSASSI Abderrahmán y TOZY Mohamed (2002), “Segmentariedad y teoría de los “leffs” (Tahuggwat/Taguzult)”, en RAMÍREZ Angeles y LÓPEZ GARCÍA Bernabé (eds.), *Antropología y antropólogos en Marruecos: homenaje a David M. Hart*, Barcelona, Bellaterra, 423-447
- LAMLOUM Olfa (2006), “Tunisie : quelle transition démocratique?”, en FERRIÉ Jean-Noël y SANTUCCI Jean-Claude (eds.), *Dispositifs de démocratisation et dispositifs autoritaires en Afrique du Nord*, Aix-en-Provence, Edition CNRS, 121-147
- LAMLOUM Olfa y RAVENEL Bernard (2000), “Tunisie - La fiction pluraliste”, *Confluences Méditerranée*, 32, 173-182
- LAUBADERE André de (1951), “Problèmes marocains”, *Politique étrangère*, 16(3), 245-257
- LAUBADERE André de (1955), “Le statut international du Maroc depuis 1955”, *Annuaire français de droit international*, 2, 122-149
- LECA Jean y VATIN Jean-Claude (1975), *L’Algérie politique : institutions et régime*, Paris, Presses de la Fondation nationale des sciences politiques
- LE SAOUT Didier y ROLLINDE Marguerite (1999), *Émeutes et mouvements sociaux au Maghreb: perspective comparée*, Paris, Karthala
- LETAMENDIA Pierre (1995), *Le Mouvement Républicain Populaire. Histoire d’un grand parti français*, Paris, Beauchesne Editeur
- LEVEAU Rémy (1976), *Le fellah marocain défenseur du trône*, Paris, Presses de la FNSP
- LEVEAU Rémy (1984), “Aperçu de l’évolution du système politique marocain depuis vingt ans”, *Monde Arabe Maghreb-Machrek*, 106, 7-36
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (1982), “Las elecciones tunecinas del 1 de noviembre de 1981”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 25, 193-220
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (1983), “La Intervencion Administrativa y las Elecciones Locales Marroquies del 10 de Junio de 1983”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 36, 235-265
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2000), *Marruecos político. Cuarenta años de procesos electorales (1960-2000)*, Madrid, Centro de investigaciones sociológicas
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2005), “Marruecos virtual: reflexiones sobre las elecciones 2002” en MESSAOUDI Amina y VINTRO Joan (eds.) (2005), *Elecciones, partidos y gobierno en Marruecos*, Valencia, IEMed-IDP
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2007), “La danza de los candidatos y el pánico escénico de los líderes”, Análisis pre-electoral, Observatorio Electoral TEIM, 28 de julio de 2007, [www.opemam.org](http://www.opemam.org)
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2007), “La sobrerrepresentación del campesinado: el mundo rural, una vez más, a la defensa del trono”, Análisis pre-electoral, Observatorio Electoral TEIM, 18 de agosto de 2007, [www.opemam.org](http://www.opemam.org)
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2007), “Las razones del apoliticismo, el voto nulo y el retorno del válido (R.I.P.)”, Análisis pre-electoral, Observatorio Electoral TEIM, 5 de septiembre de 2007, [www.opemam.org](http://www.opemam.org)
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé (2012), “La question électorale au Maroc: Reflexions sur un demi siècle de processus électoraux au Maroc”, *Revue Marocaine des Sciences Politiques et Sociales*, 4(VI), 35-63
- LÓPEZ GARCÍA Bernabé, MARTÍN MUÑOZ Gema y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel H. (eds.) (1991), *Elecciones, participación y transiciones políticas en el Norte de África*, Madrid, ICMA
- MARAIS Octave (1965), “L’élection de la chambre des représentants au Maroc”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 1963, II, 85-107

- MARTIN MUÑOZ Gema y BARREÑADA Isaías (1999), “Après les élections législatives Emergence d’une transition démocratique ou alternance par le haut?”, *Confluences Méditerranée*, 31, 77-88
- MARTÍNEZ Luis (1998), *La guerre civile en Algérie*, París, Karthala y CERI, Collection recherches internationales
- MARTINEZ FUENTES Guadalupe (2011) *La política electoral tunecina en el régimen de Ben Ali: diseño, implementación e impacto*, tesis doctoral, Universidad de Granada, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- MARX Daniel (2010), “North Africa’s constitutions at the 50-year mark: an analysis of their evolution”, *The Journal of North African Studies*, 15(4), 481-495
- MESSAOUDI Amina (2004), “Nouveau cadre normatif et «assainissement» électoral : élections 2002”, *Annuaire de l’Afrique du Nord* 2002, XL, 325-336
- MESSAOUDI Amina (2010), “Gobernanza y realidades electorales en Marruecos: las legislativas de 2007”, *Revista de Derecho Político*, UNED, 78(2), 161-186
- MESSAOUDI Amina y VINTRO Joan (eds.) (2005), *Elecciones, partidos y gobierno en Marruecos*, Valencia, IEMed-IDP
- MOHSEN-FINAN Khadija (2008), “Le sens des élections dans les pays du Maghreb”, *Annuaire de la Méditerranée* 2008, 191-195
- MONTABES Juan (1999a), *Las otras elecciones. Los procesos y sistemas electorales en el Magreb*, Madrid, MAE, ICMA
- MONTABES Juan (1999b), “Tunisia”, en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard (eds.), *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 911-924
- MONTABES Juan y PAREJO FERNÁNDEZ María A. (1999), “Morocco” en NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael y THIBAUT Bernard (eds.), *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press, 623-644
- MOORE Clement (1965), *Tunisia Since Independence. The Dynamics of One-Party Government*, Berkeley, University of California Press
- MORTIMER Robert (1991), “Islam and Multiparty Politics in Algeria”, *Middle East Journal*, 45(4), 575-593
- MUNSON Henry (1998), “International Election Monitoring: A Critique Based on One Monitor’s Experience in Morocco”, *Middle East Report*, 209, 36-39
- MUNSON, Henry (1999), “The Elections of 1993 and Democratization in Morocco” en BOURQUIA Rahma y GILSON MILLER Susan, *In the Shadow of the Sultan: Culture, Power and Politics in Morocco*, Cambridge, Harvard Monographs
- MURPHY Emma (1999), *Economic and Political Change in Tunisia: From Bourguiba to Ben Ali*, Londres, Macmillan
- MZALI Mohammed (1987), *Lettre Ouverte à Habib Bourguiba*, París, A. Moreau
- NAEGELEN Marcel-Edmond (1962), *Mission en Algérie*, París, Flammarion
- NAFTI Hatem (2015), *Tunisie, dessine-moi une révolution*, París, L’Harmattan
- NEZZAR Khaled (2000), *Mémoires du Général Khaled Nezzar*, Argel, Editions Chihab
- NOHLEN Dieter, KRENNERICH Michael & THIBAUT Bernard (eds.) (1999), *Elections in Africa: A data handbook*, Oxford, Oxford University Press
- OJEDA GARCÍA Raquel (2006), *Marruecos - La emergencia de la esfera local y regional*, Barcelona, Institut de Ciències Politiques i Socials, Col·lecció Món Local
- OVED Georges (1983), “Luttes de classes et privilèges nationaux dans les dernières années du Protectorat marocain”, *Revue française d’histoire d’outre-mer*, 70(260-261), 151-177
- PALAZZOLI Claude (1973), *Le Maroc politique de l’indépendance à 1973*, París, Sindbad
- PAREJO-FERNANDEZ María A. (1999), “El proceso electoral como indicador privilegiado de la transición tutelada en Marruecos”, *Miscelánea de estudios Árabes y Hebraicos*, 48, 271-296
- PAREJO-FERNANDEZ María A. (ed.) (2010), *Entre el autoritarismo y la democracia. Los procesos electorales en el Magreb*, Barcelona, Edicions Bellatera

- PARKS Robert (2005), "An unexpected mandate? The April 8, 2004 Algerian presidential elections", *The Middle East Journal*, 59(1), 98-106
- PENNELL Richard (2000), *Morocco since 1830 - a history*, Londres, Hurst & Company
- PENNETIER Claude (2010), *Le Dictionnaire biographique, mouvement ouvrier, mouvement social*, París, Éditions de l'Atelier
- PERKINS Kenneth (2004), *A history of modern Tunisia*, Nueva York, Cambridge University Press
- PERKINS Kenneth (2010), *Historia del Túnez moderno*, Madrid, Ediciones Akal
- PERRAULT Gilles (1991), *Nuestro Amigo el Rey*, Barcelona, Plaza y Janés
- PERVILLÉ Guy (1990), "Marcel-Edmond Naegelen", *Parcours: l'Algérie, les hommes et l'Histoire*, 12, 77-81
- PERVILLÉ Guy (1997), "La politique algérienne de la France, de 1830 à 1962", *Le genre humain*, 27-37
- PLANET Ana y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel (2011) "Los emigrantes marroquíes en el exterior: la construcción de una ciudadanía en diáspora", en DESRUES Thierry y HERNANDO DE LARRAMENDI Miguel (eds.), *Mohamed VI - Política y cambio social en Marruecos*, Córdoba, Almuzara
- PRIEUR Michel (1967), "L'institutionnalisation du parti socialiste destourien", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1966, V, 121-132
- PRIPSTEIN POSUSNEY Marsha y PENNER ANGRIST Michele (eds.) (2005), *Authoritarianism in the Middle East: Regimes and Resistance*, Londres, Lynne Rienner Publishers
- PURTSCHET Christian, VALENTINO André y BURDEAU Georges (1966), *Sociologie Électorale en Afrique du Nord*, París, PUF
- QUANDT William (1998), *Between Ballots and Bullets: Algeria's Transition from Authoritarianism*, Washington DC, Brookings Institution Press
- QUANDT William (2000), "Algerian Puzzles", EUI Working Papers n° 2000/53, European University Institute, Florencia
- REPORTERS SANS FRONTIÈRES (2002), *Tunisie - Le livre noir*, París, La Découverte
- ROBERTS Hugh (1998), "Algeria's Contested Elections", *Middle East Report*, 209(28), 21-4
- ROBERTS Hugh (2002), *Battlefield Algeria 1988-2002*, Londres, Verso
- ROBERTS Hugh (2009), "Algeria: The Subterranean Logics of a Non-election", Análisis del Real Instituto Elcano, ARI 68/2009, [www.realinstitutoelcano.org](http://www.realinstitutoelcano.org)
- ROSEN Lawrence (1984), *Bargaining for Reality: The construction of social relations in a Muslim Community*, Chicago University of Chicago Press
- ROSSI Pierre (1967), *Bourguiba's Tunisia*, Túnez, Éditions Kahia
- ROUZEIK Fawzi (1994), "Algérie 1990-1993 : la démocratie confisquée?", *Revue du monde musulman et de la Méditerranée*, 1992/1993, 29-60
- RUEDY John (2005), *Modern Algeria: the origins and development of a nation*, Bloomington, University of Indiana Press
- RUEDY John (ed.) (1996), *Islamism and Secularism in North Africa*, Washington DC, Center for Contemporary Arab Studies
- RULLEAU Claudine (1989), "La nouvelle Constitution algérienne: une volte-face complète", *Cahiers de l'Orient*, 14, 157-169
- SAAF Abdellah (2001), *La Transition au Maroc: l'invitation*, Casablanca, Eddif
- SAAF Abdallah y MANAR AL SLIMI Abdelrahim (2008), *Morocco 1996-2007 A Decisive Decade of Reforms? Arab Reform Initiative Series*, Rabat, Centre d'Etudes et de Recherches en Sciences Sociales
- SALAH-BEY Anisse (1962), "L'assemblée nationale constituante algérienne", *Annuaire de l'Afrique du Nord* 1962, I, 115-125
- SANTUCCI Jean-Claude (1985), *Chroniques politiques marocaines (1971-1982)*, París, Editions du CNRS
- SATER James (2003), "Morocco after the Parliamentary Elections of 2002", *Mediterranean Politics*, 8(1), 135-142



- SEHIMI Mustapha (1977), “Les élections communales du 12 novembre 1976”, *Revue juridique, politique et économique du Maroc*, 3, 295-315
- SEHIMI Mustapha (1979), *Juin 1977 - Étude des élections législatives au Maroc*, Casablanca, Somadec
- SEHIMI Mustapha (1983), “Le Roi, arbitre ou guide?”, *Revue Juridique, Politique et Economique du Maroc*, 13/14, 139-154
- SEHIMI Mustapha (1985), “Les élections législatives au Maroc”, *Monde Arabe Maghreb Machrek*, 107, 23-51
- SEHIMI Mustapha (2001), “La réforme du mode de scrutin parlementaire au Maroc”, *REM-LALD*, 41, 9-16
- SEKLANI Mahmoud (1974), *La Population de la Tunisie*, Paris, Comité International de Coordination des Recherches Nationales de Démographie
- SRAIEB Noureddine (ed.) (2003), *Anciennes et nouvelles élites du Maghreb*, Aix-en-Provence, INAS, CERES y Édusud
- STONE Martin (1997), *The Agony of Algeria*, Nueva York, Columbia University Press
- STORA Benjamin (1994), *L'histoire de l'Algérie depuis l'indépendance - 1962-1988*, Paris, La Découverte
- STORA Benjamin (1995), *L'Algérie en 1995 - La guerre, l'histoire, la politique*, Paris, Michalon
- STORA Benjamin (2001), *Algeria 1830-2000 A Short History*, Nueva York, Cornell University Press
- STORA Benjamin (2002), *Algérie, Maroc: Histoires parallèles, destins croisés*, Paris, Maisonneuve & Larose
- STORM Lise (2007), *Democratization in Morocco: The political elite and struggles for power in the post-independence state*, Londres, Routledge
- STORM Lise (2008), “Testing Morocco: The Parliamentary Elections of September 2007”, *The Journal of North African Studies*, 13(1), 37-54
- SUÁREZ COLLADO Ángela (2008), “Las elecciones legislativas marroquíes de 2007 en la provincia de Alhucemas: La victoria de la abstención y el poder de la tribu”, *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 4
- SULTANA Ronald(2001), “Les défis de l'enseignement supérieur dans les pays méditerranéens”, *Maghreb-Machrek, Monde Arabe*, n°171-172, 26-41
- SUTTON Keith y AGHROUT Ahmed (1992), “Multiparty Elections in Algeria: Problems and Prospects”, *Bulletin of Francophone Africa*, 1(2), 61-85
- SZMOLKA Inmaculada (2005), “El sistema político argelino a raíz de las elecciones de 8 de abril de 2004”, Paper presentado en el VII Congreso Español de Ciencia Política y de Administración, Madrid, 21-23 de septiembre de 2005.
- TAHI Mohand (1997), “Algeria's legislative and local elections: Democracy denied”, *Mediterranean Politics*, 2(3), 123-133
- THOMAS Martin (2000), *The French North African Crisis: Colonial Breakdown and Anglo-French Relations, 1945-62*, Basingstoke, Palgrave Macmillan
- TLEMCANI Mohammed (1993), “Les leçons des élections législatives au Maroc”, *Cahiers de l'Orient*, 31, 129-135
- TOUMI Mohsen (1989), *La Tunisie de Bourguiba à Ben Ali*, Paris, Presses universitaires de France
- TOZY Mohamed y HIBOU Béatrice (2002), “Les enjeux des élections au Maroc”, Paper, CERI, [www.ceri-sciences-po.org](http://www.ceri-sciences-po.org)
- TUQUOI Jean-Pierre (2002), *El último rey: crepúsculo de una dinastía*, Barcelona, Galaxia Gutenberg
- VAIREL Frédéric (2007), “La transitologie, langage du pouvoir au Maroc”, *Politix*, 80, 109-128
- VEGUILLA Victoria (2004), “Le «pourquoi» d'une mobilisation «exceptionnelle»: Dakhla”, en BENNANI-CHRAIBI Mounia, CATUSSE Myriam, SANTUCCI Jean-Claude (eds.), *Scènes et coulisses de l'élection au Maroc - Les législatives 2002*, Paris y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM, 235-264

- VEGUILLA Victoria (2009), “Les limites d’une analyse du vote tribale à Dakhla”, en ZAKI Lamia (ed.), *Terrains de campagne au Maroc: les élections législatives de 2007*, París y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM, 117-133
- VERMEREN Pierre (2001), *Le Maroc en Transition*, París, La Découverte
- VERMEREN Pierre (2004), *Maghreb: la démocratie impossible?*, París, Fayard
- VOLPI Frédéric (2006), “Algeria’s pseudo-democratic politics: Lessons for democratization in the Middle East”, *Democratization*, 13(3), 442-455
- WATERBURY John (1970), *The Commander of the Faithful. The Moroccan Political Elite. Study of Segmented Politics*, Londres, Weidenfeld and Nickolson
- WATERBURY John (1972), “The Coup Manqué”, en GELLNER Ernest y MICAUD Charles (eds.), *Arabs and Berbers: From Tribe to Nation in North Africa*, Lexington, DC Heath
- WATERBURY John (1973), “Endemic and planned corruption in a monarchical regime”, *World Politics*, 25(04), 533-555
- WESTERMARCK Edvard (1926), *Ritual and Belief in Morocco*, Londres, Macmillan
- WESTERMARCK Edvard (1935), *Survivances païennes dans la civilisation mahométane*, París, Payot
- WILLIS Michael (1995), *The development of the Islamist movement in Algeria*, tesis doctoral, Universidad de Durham, Centre for Middle Eastern and Islamic Studies
- WILLIS Michael (1996), *The Islamist Challenge in Algeria*, Nueva York, New York University Press
- WILLIS Michael (2014), *Politics and Power in the Maghreb: Algeria, Tunisia and Morocco from Independence to the Arab Spring*, Nueva York, Oxford University Press
- ZAKI Lamia (ed.) (2009), *Terrains de campagne au Maroc: les élections législatives de 2007*, París y Aix-en-Provence, Éditions Karthala, IREMAM
- ZARTMAN William (1963), *Government and Politics in Northern Africa*, Nueva York, Praeger.
- ZARTMAN William (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, Washington DC, IFES
- ZARTMAN William (ed.) (1991), *Tunisia: The Political Economy of Reform*, Boulder, Lynne Rienner Publishers
- ZOUBIR Yahia (1995), “Stalled democratization of an authoritarian regime: the case of Algeria”, *Democratization*, 2(2), 109-139
- ZOUBIR Yahia (1999), “Democratic Elections with Fraudulent Results?”, *Civil Society*, 8(90)
- ZOUBIR Yahia y AMIRAH-FERNÁNDEZ Haizam (eds.) (2008), *North Africa: politics, region, and the limits of transformation*, Nueva York, Routledge

### III- Informes sobre Elecciones - organizados por orden cronológico

*Elecciones Legislativas, 1989, Túnez*

- International Foundation for Electoral Systems (1989), *Report on the First Tunisian Multiparty Legislative Elections*, 21 páginas

*Elecciones Legislativas, 1993, Marruecos*

- International Foundation for Electoral Systems (1993), *Morocco Direct Legislative Elections 1993, Report of the IFES Monitoring and Observation Teams*, Washington DC, 111 páginas

*Elecciones Legislativas y Presidenciales, 1994, Túnez*

- International Foundation for Electoral Systems (1993), *Pre-election Technical Assessment*, Washington DC, 57 páginas

*Elecciones Legislativas, 1997, Argelia*

- National Democratic Institute (1997), *Algeria’s June 5 1997 Parliamentary Election*, Washington DC, 117 páginas

*Elecciones Legislativas, 1997, Marruecos*

- Organisation Marocaine de Droits de l'Homme (1997), *Rapport d'observation sur les élections législatives du 14 novembre 1997*, Rabat, 55 páginas
- Elecciones Legislativas, 2002, Marruecos*
- Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2002), *Rapport Préliminaire*, Rabat, 42 páginas
- Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2002), *Rapport - Pour une observation non partisane des élections*, Rabat, 131 páginas,
- Elecciones Legislativas y Presidenciales, 2004, Túnez*
- Ligue Tunisienne pour la Défense des Droits de l'Homme (2004), *Observation de la couverture des élections législatives et présidentielles d'Octobre 2004 en Tunisie*, Túnez, 50 páginas
- Elecciones Legislativas, 2007, Marruecos*
- Collectif Associatif pour l'Observations des Élections (2007), *Rapport d'observation des les élections législatives*, 195 páginas
- Democracy Reporting International (2007), *Evaluation du cadre pour l'organisation des élections*, Berlin, 51 páginas
- Democracy Reporting International (2007), *Evaluation qualitative de l'élection à la Chambre des Représentants*, Berlin, 33 páginas
- National Democratic Institute (2007), *Statement Of The International Pre-Election Delegation To Morocco's 2007 Legislative Elections*, Rabat, 10 páginas
- National Democratic Institute (2007), *Final Report On The Moroccan Legislative Elections*, Washington DC, 55 páginas
- Observatorio Electoral TEIM (2007), *Ficha Electoral: Marruecos/Legislativas*, Madrid, 12 páginas
- Elecciones Legislativas, 2007, Argelia*
- Democracy Reporting International (2007), *Evaluation du cadre pour l'organisation des élections*, Berlin, 41 páginas
- Observatorio Electoral TEIM (2007), *Ficha Electoral: Argelia/Legislativas*, Madrid, 10 páginas
- Elecciones Legislativas, 2009, Argelia*
- Observatorio Electoral TEIM (2009), *Ficha Electoral: Argelia/Presidenciales*, Madrid, 8 páginas
- Ligue Algérienne pour la Défense des Droits de l'Homme (2009), *Le monitoring des medias durant les élections présidentielles algériennes 2009, Rapport Final*, Argel, 80 páginas
- Elecciones Legislativas y Presidenciales, 2009, Túnez*
- Observatorio Electoral TEIM (2009), *Ficha Electoral: Túnez*, Madrid, 15 páginas
- Ligue Tunisienne pour la Défense des Droits de l'Homme et al (2009), *Observation de la couverture des élections législatives et présidentielles*, Túnez, 40 páginas
- Fédération internationale des ligues des droits de l'Homme/ Conseil National pour les Libertés en Tunisie (2009), *Tunisie: Les élections présidentielles et législatives, l'environnement de la campagne électorale*, Paris-Túnez, 18 páginas

## IV - Otros informes y bases de datos

Por último, cabe mencionar la utilidad de los datos estadísticos e informes (anuales o eventuales) elaborados y publicados por las siguientes organizaciones e instituciones, con sus respectivas páginas web.

La Unión Interparlamentaria ([www.ipu.org](http://www.ipu.org))

The Arab Barometer Project ([www.arabbarometer.org](http://www.arabbarometer.org))

Transparencia Internacional ([www.transparencia.org.es](http://www.transparencia.org.es))

Human Rights Watch ([www.hrw.org](http://www.hrw.org))

Amnistia Internacional ([www.es.amnesty.org](http://www.es.amnesty.org))  
Reporteros Sin Fronteras ([www.rsf.org](http://www.rsf.org))  
Institute for National Security Studies ([www.inss.org.il](http://www.inss.org.il))  
The Economist Intelligence Unit ([www.eiu.com](http://www.eiu.com))  
El Banco Mundial ([data.worldbank.org](http://data.worldbank.org))  
El Fondo Monetario Internacional ([www.imf.org](http://www.imf.org))  
L'Office National des Statistiques, Argelia ([www.ons.dz](http://www.ons.dz))  
L'Haut Commissariat au Plan, Marruecos ([www.hcp.ma](http://www.hcp.ma))  
L'Institut National de Statistiques, Túnez ([www.ins.tn](http://www.ins.tn))





# Índice y perfiles de las personas entrevistadas

## Argelia

- A1. Periodista, trabaja en un diario francófono. Argel, diciembre de 2007
- A2. Periodista, trabaja en un diario arabófono. Argel, abril de 2009
- A3. Militante de derechos humanos, miembro de la sección Argel de la LADDH. Argel, diciembre de 2007 y julio de 2010
- A4. Representante de Islah, miembro de la dirección leal a Yaballah expulsada a principios de 2007. Argel, diciembre 2007
- A5. Representante del PT, militante, trabaja en la sede del partido. Argel, diciembre de 2007, abril de 2009 y julio de 2010
- A6. Representante del FLN, militante - trabaja en la sede del partido durante la campaña presidencial de 2009. Argel, abril de 2009
- A7. Representante del FLN, ex consejero municipal, jefe de una oficina de campaña de Buteflika en el centro de Argel. Argel, abril de 2009
- A8. Ex diputado del FLN, jubilado de la vida política. Niza. Marzo de 2008
- A9. Ex oficial del Ejército, ex político, jubilado. Argel, julio de 2010
- A10. Representante del FFS, ex candidato del partido. París. Marzo de 2008
- A11. Representante del FFS, militante, trabaja en la sede del partido. Argel, diciembre de 2007
- A12. Representante del RCD, militante, trabaja en la sede del partido. Argel, diciembre de 2007
- A13. Representante del RCD, militante, trabaja en la sede del partido en Argel. Argel, abril de 2009 y julio de 2010
- A14. Representante del MSP, ex consejero municipal, trabaja en la sede del partido. Argel, diciembre de 2007
- A15. Ex diputado, jubilado de la vida política. París, marzo de 2008
- A16. Alto funcionario jubilado, ex oficial del Ejército. Argel, julio de 2010.
- A17. Abogado, miembro del consejo del Colegio de Abogados de Argel. Argel, julio de 2010

## Marruecos

- M1. Representante del Istiqlal, trabaja en la sede del partido. Rabat, verano de 2005
- M2. Representante de la USFP, trabaja en la sede del partido. Rabat, verano de 2005
- M3. Representante del FFD, militante, funcionario. Rabat, verano de 2005
- M4. Representante del PPS, ex consejero local, jubilado de la vida política. Rabat, verano de 2005
- M5. Representante de la USFP, militante y miembro de la dirección local del partido. Marrakech, mayo de 2007
- M6. Representante de la AMDH, militante de derechos humanos y funcionario. Marrakech, mayo de 2007
- M7. Representante del Istiqlal, ex consejero local. Marrakech, mayo y septiembre de 2007
- M8. Representante del Istiqlal, militante y miembro de la dirección local del partido, funcionario. Marrakech, mayo de 2007

- M9. Representante de la USFP, ex-consejero local, ex-candidato elecciones legislativas. Marrakech, mayo de 2007 y septiembre de 2007
- M10. Representante del PJD, militante, trabaja en la oficina local del partido. Marrakech, mayo de 2007 y septiembre de 2007
- M11. Ex diputado (USFP), jubilado de la vida política. Marrakech, mayo de 2007
- M12. Representante del RNI, ex consejero local, jubilado de la vida política. Marrakech, septiembre de 2007
- M13. Representante del MNP, militante, trabaja en el equipo de campaña. Marrakech, septiembre de 2007
- M14. Militante de derechos humanos, abogado, observador del *Collectif Associatif pour l'Observations des Élections*. Marrakech, septiembre de 2007
- M15. Un funcionario del servicio central de elecciones del Ministerio de Interior. Rabat, septiembre de 2007
- M16. Miembro del equipo electoral de la lista independiente “*El tractor*” (lista de El Himma), empresario. Rehamna, septiembre de 2007

## Túnez

- T1. Representante del Ettajdid, candidato en las elecciones legislativas. Sfax, febrero y octubre de 2009 y octubre de 2011
- T2. Representante del Ettajdid, militante, funcionario jubilado. Sfax, febrero y octubre de 2009 y octubre de 2011
- T3. Representante del FDTL (Ettakatol), militante del partido, universitario. Sfax, octubre de 2009 y octubre de 2011
- T4. Representante del PDP, miembro de la dirección local del partido, abogado. Sfax, octubre de 2009
- T5. Representante del PDP, candidato en una lista electoral rechazada por las autoridades, funcionario. Sfax, octubre de 2009 y octubre de 2011
- T6. Militante de derechos humanos, miembro de la LTDH. Sfax, febrero de 2009
- T7. Militante de derechos humanos, miembro del CNLT, universitario. Sfax, octubre de 2009 y octubre de 2011
- T8. Empresario, sector industrial. Sfax, octubre de 2009
- T9. Empresario, sector industrial. Sfax, octubre de 2009
- T10. Presidente de mesa electoral, funcionario del ayuntamiento de Monastir. Monastir, octubre de 2009
- T11. Representante del PDP, ex-sindicalista. París, octubre de 2009
- T12. Representante del FDTL (Ettakatol), periodista. París, octubre de 2009
- T13. Representante del PCOT, ex-sindicalista. París, octubre de 2009
- T14. Ex militante del MDS, jubilado de la vida política. Sfax, febrero de 2009
- T15. Ex diputado del PSD, jubilado de la vida política. Sidi Bou Said, febrero de 2009
- T16. Ex magistrado, antiguo miembro del PSD, jubilado desde hace muchos años. Túnez, febrero de 2009.
- T17. Representante de la ISIE, abogada. Túnez capital, octubre de 2011









**UAM**  
UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE MADRID